
CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: **03 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

PROGRAMA: **912M ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA**

Servicio: **03001 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Dentro del marco general de las actividades de la Presidenta del Gobierno de la Comunidad de Madrid, la creación de este programa tiene como objeto la atención, asistencia y asesoramiento a la misma, coordinando y organizando los diversos actos a los que asiste diariamente, prestando especial atención a las iniciativas y programas por ella impulsados, coordinando las demandas dirigidas a la Presidenta y agilizando la solución de los problemas planteados.

Para el cumplimiento de sus objetivos este programa ha tenido un nivel de ejecución presupuestaria del 98,26 % (obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2020).

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>04</i>	<i>CULTURA Y TURISMO</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>331M</i>	<i>DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA Y TURISMO</i>
<i>Servicio:</i>	<i>04001</i>	<i>S.G.T. DE CULTURA Y TURISMO</i>

El Decreto 52/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, dispuso en su artículo 14 las competencias que correspondían a la nueva Consejería de Cultura y Turismo. Posteriormente, mediante el Decreto 280/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo.

Como consecuencia de esta estructura orgánica se asignan al programa 331M, denominado “Dirección y Gestión Administrativa de Cultura y Turismo”, las funciones de coordinación de los diferentes centros gestores, así como los gastos de gestión y conservación del patrimonio mobiliario e inmobiliario y de los procedimientos transversales que afectan a la Consejería considerada en su conjunto y que exceden las funciones de cada una de las unidades que la conforman.

Así, desde el punto de vista de su importancia estratégica para el funcionamiento de la Consejería hay que destacar los siguientes objetivos y las actividades realizadas para su consecución. Para el cumplimiento de los mismos, el programa ha tenido un nivel de ejecución presupuestaria del 97,17 % (obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2020).

COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA

Este primer objetivo presenta, en primer lugar, la gestión del gasto público desde una perspectiva amplia, que abarca tanto la ejecución y control de los créditos del ejercicio 2020, como la tramitación de expedientes de contratación y la elaboración Cuenta General de la Consejería de 2019.

En este sentido, siguiendo lo establecido en los indicadores de este objetivo, se tramitaron 686 documentos contables con cargo al programa presupuestario de este centro gestor. En los procesos individualizados de gestión administrativa, en los que tiene un lugar preferente la tramitación de contratos, se tramitaron 157 contratos administrativos.

Asimismo, en segundo lugar, en este objetivo se hace alusión a las tareas de asistencia y asesoramiento jurídico a las diversas unidades de la Consejería, como apoyo fundamental en el ejercicio de sus competencias. Se ha cuantificado mediante los siguientes indicadores y se han realizado las siguientes previsiones: 1.876 actuaciones relativas a la tramitación de expedientes del protectorado de fundaciones; 134 convenios tramitados; 1.675 inscripciones en el registro de órdenes; asimismo, se han elaborado y tramitado 99 disposiciones y actos administrativos; se han tramitado 98 recursos y reclamaciones; y, finalmente, se tramitaron 77 expedientes para Acuerdo de Consejo de Gobierno.

En este objetivo también se incluye la gestión de los recursos humanos de la Consejería, con especial incidencia en la racionalización y la adecuación de la relación de puestos de trabajo a las necesidades efectivas del servicio prestado.

El indicador de puestos de trabajo y plantillas presupuestarias arroja un total de 212 expedientes. La desviación que manifiesta la previsión de los objetivos para 2020 (cifrada en 425, siguiendo los valores de la Ley de Presupuestos para 2019, prorrogada en el pasado ejercicio), y el número real de expedientes realizados (212 contratos de trabajo, nombramientos de personal funcionario y modificaciones, tanto de la RPT como de crédito), ha de ser tenida en cuenta en el actual contexto de pandemia ocasionado por el covid-19. El porcentaje que resulta de la relación entre ambas cifras (un elocuente descenso del 50 %), es ilustrativo de la ralentización de la actividad presencial.

Por el contrario, las circunstancias excepcionales motivadas por la emergencia sanitaria tienen como consecuencia un aumento significativo de las acciones formativas efectivamente realizadas (a saber, 4.924), a la vista de la previsión apuntada para 2019 y replicada en 2020 (3.566). La formación virtual ha cobrado un protagonismo acorde con los tiempos, verificando un incremento respecto de los cursos pronosticados de un 38 %.

Por último, dentro de este objetivo se encuentran las actuaciones del Registro de Actividades de Tratamiento de Datos de Carácter Personal (RAT) en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril (RGPD). Teniendo en cuenta que para 2020 no se realizó previsión al prorrogarse los presupuestos de 2019, la desviación que se aprecia de la previsión que se hizo para 2019 de las actividades de tratamiento de datos personales de la Consejería, recogidas en el Registro de Actividades de Tratamiento (en cumplimiento del RGPD), respecto de las finalmente registradas en 2020, se debe, por un lado, durante 2019, a las modificaciones derivadas de la estructura del nuevo Gobierno de la Comunidad de Madrid tras las elecciones de mayo de 2019.

Así, como consecuencia de esa nueva estructura, desde septiembre de 2019, las actividades de tratamiento registradas correspondientes a la Dirección General de Deportes (19), a la Dirección General de Juventud (11) y al Consejo de la Juventud (4), pasaron a ser gestionadas por las nuevas Consejerías competentes en la materia, lo que hizo que el número de registros de la Consejería de Cultura y Turismo pasara a 52.

Por otro lado, durante 2020, teniendo en cuenta que el RAT es un documento dinámico que debe mantenerse actualizado constantemente para adaptarse a las actividades de tratamiento realizadas en la Consejería, el número de registros en el mismo ha sido de 61.

RELACIONES CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

El Registro de la Propiedad Intelectual está regulado por el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el Reglamento del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo.

El Registro se encarga de la atención al público, la recepción de solicitudes, la tramitación de los expedientes, la inscripción de los derechos, la publicidad registral, la participación en la Comisión de Coordinación del Registro General de la Propiedad Intelectual, así como del archivo y custodia de los documentos depositados.

En cuanto a las previsiones iniciales de consecución de los objetivos se ha producido un descenso de las mismas en 652 solicitudes de inscripción de derechos y 140 de publicidad registral provocado por la crisis sanitaria en 2020. El dato más significativo en este ejercicio es el aumento de la presentación de las solicitudes por vía telemática con un incremento respecto al año anterior de 1.167 solicitudes, alcanzando las 2.591 solicitudes presentadas por esta vía.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO

PROGRAMA : 331M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA Y TURISMO

CENTRO GESTOR : 040010000 S.G.T. DE CULTURA Y TURISMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES	DOCUMENTOS	750	686
TRAMITACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	70	157
ACTUACIONES RELATIVAS A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DEL PROTECTORADO DE FUNDACIONES	ACTUACIONES	2.200	1.876
CONVENIOS TRAMITADOS	CONVENIOS	250	134
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE ÓRDENES	ACTUACIONES	2.700	1.675
ESTUDIO Y PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	100	77
ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE DISPOSICIONES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS	ACTUACIONES	100	99
RECURSOS Y RECLAMACIONES	RECLAMACIONES	122	98
PROVISIÓN DE PUESTOS Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS	EXPEDIENTES	425	212
SOLICITUDES CURSOS FORMACIÓN GENERAL	SOLICITUDES	3.566	4.924
ACTIVIDADES REGISTRALES EN EL RAT	ACTIVIDADES	83	61

2 RELACIONES CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
INSCRIPCIONES	ENTRADAS EN REGISTRO	8.680	8.028
PUBLICIDAD REGISTRAL	EXPEDIENTES	575	435

SECCIÓN: **04** **CULTURA Y TURISMO**
PROGRAMA: **332A** **ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL**
Servicio: **04011** **D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL**

La Subdirección General de Archivos y Gestión Documental ha llevado a cabo durante 2020 tareas que se relacionan principalmente con los siguientes objetivos: Gestión del Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid, Gestión del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, Gestión del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, Actuaciones de Protección y Fomento del Patrimonio Documental Madrileño y Difusión y divulgación.

Como dato general, hay que resaltar que el cumplimiento global de los objetivos se ha visto afectado por la situación de pandemia por SARS – CoV – 2 (COVID – 19). No obstante lo anterior, a través de las diversas actividades que se recogen en el presupuesto del programa 332A se ha alcanzado el cumplimiento de los objetivos planteados bastante satisfactorio, tal y como se detalla a continuación.

GESTIÓN DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Este objetivo incluye todas las actuaciones de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental encaminadas a que el Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid funcione de la manera más ágil y eficaz posible, garantizando que los documentos de la Comunidad de Madrid, desde que nacen, sean tratados adecuadamente, conservados por el tiempo definido como necesario, en el lugar más adecuado a su valor de uso, y estén disponibles en todo momento para su utilización con fines administrativos, judiciales o informativos, bien por los productores de los mismos o bien por los ciudadanos afectados por ellos en sus derechos y obligaciones.

En este sentido son primordiales los Servicios Delegados de Archivo Central de Cultura, Turismo y Deportes, de Justicia, de Políticas Sociales y familia, de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de Economía y Hacienda, de Sanidad y del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario, formados por personal técnico de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental. La labor de estos Servicios Delegados se ha visto apoyada por contratos de servicios para la gestión documental y el tratamiento archivístico de documentos de las consejerías correspondientes a esos servicios delegados y de las Consejerías de Educación y Juventud, de Ciencia, Universidades e Innovación, de Transportes, Movilidad e Infraestructuras y de Vivienda y Administración Local.

Además, se han realizado, por un lado, las transferencias de los documentos en fase de Archivo de Oficina al Archivo Central correspondiente, y aquellas de documentos en fase de Archivo Intermedio al Archivo Regional. Por otro lado, se ha continuado prestando asesoramiento y apoyo técnico a las unidades administrativas productoras de documentos.

En relación a la implantación del Sistema Informático de Gestión de Archivos (S.I. Gestión de Archivos – SGA), se ha incorporado en 2020 el Archivo central de Vicepresidencia (para los documentos de la Subdirección General de Administración Electrónica) junto a los 15 archivos centrales ya existentes, a los que hay que sumar los 9

archivos de oficina y los 2 centros de archivo (el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid y el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid), hasta alcanzar un total de 27 instalaciones. Se ha ampliado el número de normas técnicas, tutoriales, procedimientos y formularios a un total 21. Gracias a que la aplicación SGA está instalada en dos entornos, intranet de la Comunidad de Madrid e internet, los usuarios de todas las Consejerías que la utilizan han podido continuar realizando sus tareas de forma telemática y dar servicio durante el tiempo de confinamiento a las peticiones de información que no requerían el acceso físico a los documentos.

En cuanto a la valoración de documentos, se ha llevado a cabo la correspondiente a 7 series documentales. A informe del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid se han presentado 8 estudios de valoración de series, habiendo sido éste en todos los casos favorable, de manera que el total de Tablas de Valoración de series documentales aprobadas hasta 2020 es de 60. Asimismo, el Consejo de Archivos ha informado favorablemente la propuesta de eliminación de documentos correspondiente a 2 series documentales, lo que supondrá la eliminación de 12,72 metros lineales (m.l.) de documentos.

Por último, la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental ha participado con 13 organismos nacionales e internacionales: Grupo de Archiveros Municipales de Madrid, del CTN50 – Comité Técnico de Documentación y CTN50/SC1 - Subcomité de Gestión de Documentos y Aplicaciones de UNE, del Grupo de Trabajo de Gestión Archivística del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE), del Grupo de Trabajo de Documento, Expediente y Archivo Electrónicos, coordinado por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, del Consejo de Cooperación Archivística y de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación de las ayudas en materia de archivos del Ministerio de Cultura y Deporte, del Grupo de Trabajo de Archivos de Diputaciones Provinciales y Forales, Consells y Cabildos Insulares, del Comité de Seguimiento del Plan Nacional de Patrimonio Fotográfico, de la Junta de Expurgo de la Documentación Judicial de la Comunidad de Madrid, y de los órganos de Consejo Internacional de Archivos: Sección de Archivos y Derechos Humanos, Sección de Archivos Territoriales, Municipales y Locales, Grupo de Expertos de Descripción Archivística y Conferencia Anual.

Se ha llegado a un grado de cumplimiento del objetivo satisfactorio en consideración tanto a los logros alcanzados como a la ejecución de los créditos vinculados a ese fin.

GESTIÓN DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, a 31 de diciembre de 2020, han ingresado 323 metros lineales (m.l.) de documentos procedentes de la administración autonómica, de ayuntamientos madrileños y de fondos privados. Por lo tanto, el total de documentos custodiados en este centro de archivo es de 57.220 m.l. y de 2.063.227 negativos fotográficos (en película y placa de vidrio).

Se ha realizado la descripción de 4 m.l. de documentos textuales y 19.012 imágenes fotográficas de varios fondos documentales. Con esta actuación el número total de registros descriptivos asciende a 9.347.388. Asimismo, se ha atendido a 1.204 usuarios (a 447 de ellos por primera vez con lo que el total de usuarios registrados es de 9.203), se han tramitado 2.604 consultas/solicitudes de información, se han servido 4.933 unidades de instalación, se han realizado 565 préstamos de documentos y se han proporcionado 36.233 reproducciones de documentos.

En cuanto a las actuaciones encaminadas a la óptima conservación de los documentos, se han conseguido los siguientes resultados: 999 folios restaurados correspondientes a 3 documentos y 48.231 imágenes digitales de documentos y fotografías, llegando a un total de 2.437.977 imágenes digitales. Además, se ha realizado la conversión de 227 cintas de vídeo VHS a formato digital.

En función de las actuaciones llevadas a cabo hasta fin de año, se ha llegado a un grado de cumplimiento del objetivo bastante satisfactorio.

GESTIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID

En referencia al funcionamiento del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, éste ha seguido el ritmo inicialmente previsto, pudiendo ofrecer los siguientes resultados: en 2020, se han ingresado 5 tomos de protocolos notariales (0,55 m.l.), pasando a ser custodiados 47.430 tomos (6.269 m.l.). Han sido descritas en profundidad 1.897 escrituras notariales y documentos gráficos, teniendo un total de 338.039 registros de documentos descritos.

En cuanto al servicio, se ha atendido a 1.124 usuarios (a 252 de ellos por primera vez con lo que el total de usuarios registrados es de 9.042), se han tramitado 3.016 solicitudes de información, se han servido 4.395 unidades de instalación se han prestado 4 tomos de protocolos y se han proporcionado 32.334 reproducciones de documentos a usuarios del centro.

En el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, se ha llevado a cabo la restauración de 1.680 folios correspondientes a 3 tomos de protocolos notariales y se han realizado 8 intervenciones de menor consideración en otros tantos tomos; por otra parte, se han digitalizado escrituras contenidas en tomos de protocolos notariales que han supuesto 6.448 imágenes digitales (con esta cantidad se llega a un total de 1.164.201 imágenes digitalizadas). El número de documentos microfilmados es de 11.839.771.

Tanto desde el punto de vista de la del servicio prestado como de la ejecución de los créditos asociados a esa finalidad, la consecución de este objetivo se considera bastante satisfactoria.

ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL MADRILEÑO

Se han concedido subvenciones para el equipamiento de local de archivo a 13 municipios, para la descripción de fondos documentales históricos a 3 municipios, para la microfilmación y digitalización a 1 municipio y para la restauración de documentos a 7 municipios, líneas de subvención convocadas en 2020, además de la de adecuación de local de archivo.

En cuanto a las inversiones en archivos privados, por un lado, se ha continuado con la colaboración con la Provincia Eclesiástica de Madrid, a través de una subvención nominativa, que se ha materializado en la grabación de datos de los libros registro de matrimonios del Archivo Histórico Diocesano de Madrid y en la digitalización de documentos del Archivo Diocesano de Alcalá de Henares. Por otro lado, se ha llevado a cabo la convocatoria anual de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro de la

Comunidad de Madrid en materia de archivos y se han concedido subvenciones para restauración de documentos en mal estado a 3 entidades privadas.

De la participación en el Registro de Autoridades de la Comunidad de Madrid, se pueden proporcionar los siguientes resultados: elaboración de 2.946 nuevos registros que, junto a los elaborados por los archivos municipales, elevan el total de registros incluidos en dicho instrumento a 22.862.

Se ha actualizado la información del Directorio de Archivos de la Comunidad de Madrid y actualmente hay 207 centros incluidos. En las actuaciones del Censo del Patrimonio Documental, en 2020 se han continuado los trabajos de revisión, corrección y actualización de la información siendo 1.533 el total de archivos incluidos. En cuanto a la Estadística de Archivos, en 2020 se ha trabajado en la publicación electrónica de la correspondiente a 2018 con los datos recibidos de 112 archivos de los 123 seleccionados para el estudio.

En virtud de las actuaciones llevadas a cabo en pos de la consecución de este objetivo, así como de los criterios de eficacia y eficiencia en la ejecución de los créditos asociados a esa finalidad, se considera razonablemente satisfactorio su grado de cumplimiento.

DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

La situación sanitaria excepcional de 2020 afecta de forma directa a las actividades de este objetivo, al suprimirse durante gran parte del año todas las actividades presenciales.

Aun así, se han realizado 39 visitas guiadas al Archivo Regional y al Archivo Histórico Protocolos de Madrid con un total 505 visitantes del 2 de enero al 13 de marzo. Además, el Archivo Regional ha colaborado en la Jornada de Puertas Abiertas de Open House (78 personas) y en las visitas de la Semana de la Ciencia (31 personas). Se han impartido 3 Talleres Pedagógicos; se han organizado 6 exposiciones virtuales en el Portal de Archivos y los actos correspondientes a la celebración de la Semana de la Ciencia y de presentación de la campaña 'Memorias del COVID19'. Asimismo, se ha publicado electrónicamente la Estadística de Archivos 2018 y los cuadrípticos en inglés y castellano del Archivo Regional y del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.

En lugar de las actividades presenciales, en 2020 se ha centrado el esfuerzo en realizar las actividades de difusión de forma online (como para el Día Internacional de los Archivos) e incrementando la presencia en redes sociales (Instagram, Twitter y Facebook).

La colaboración con universidades y otras instituciones se ha materializado, por un lado, en los convenios de colaboración con las Universidades Complutense, Autónoma, Nacional de Educación a Distancia, Rey Juan Carlos, de Alcalá y Carlos III para la realización de prácticas de sus alumnos. Por otro lado, se han firmado nuevos convenios para la continuación del depósito temporal de los fondos documentales privados de 'Manzanares el Real' y de la 'Fundación Hospital de San Salvador' (Casa Ducal del Infantado) y del 'Archivo Mario La Vega – María del Sol', así como de los fondos documentales públicos de los Ayuntamientos de Miraflores de la Sierra y de Morata de Tajuña.

En cuanto a la difusión de documentos a través del Portal de Archivos, en 2020 el número de imágenes disponibles, y sus correspondientes fichas descriptivas, se ha incrementado al incorporar las imágenes fondo de 'Juan M^a Martínez de Bourio', (1.245 objetos

digitales y 2.333 fichas descriptivas). Asimismo, se ha publicado el fondo de ‘Antonio Tena Artigas’, compuesto por 938 fichas descriptivas, si bien no está digitalizado. El total de imágenes y fichas descriptivas disponibles en el Portal de Archivos es de 503.168 y 510.903, respectivamente.

En 2020, dentro del Plan de Formación de la D.G. de Función Pública, se han impartido los cursos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Archivos, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1 de la Comunidad de Madrid y en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Archivos, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2 de la Comunidad de Madrid. Además, se ha continuado la colaboración con la Dirección General de Administración Local para la impartición de la jornada ‘Expedientes y documentos electrónicos: elaboración y archivo’, del Programa de Formación para el personal y cargos electivos de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid.

El grado de cumplimiento de este objetivo se considera bastante satisfactorio, al igual que el resto de los que son responsabilidad de este programa presupuestario. Dicho programa durante el ejercicio de 2020 llegó a un grado de ejecución de sus créditos del 82,59 %.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 332A ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ACTUACIONES DE APOYO DIRECTO A ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS	ACTUACIONES	7	9
SERVICIOS DELEGADOS DE ARCHIVOS EN CONSEJERÍAS	ARCHIVOS	7	7
SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE ARCHIVOS (SGA)	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	27	27
PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE ORGANISMOS DE COOPERACIÓN ARCHIVÍSTICA NACIONALES E INTERNACIONALES	ACTUACIONES	11	13
TABLAS DE VALORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES APROBADAS	UNIDADES	50	60
NORMAS TÉCNICAS, TUTORIALES, PROCEDIMIENTOS Y FORMULARIOS	UNIDADES	10	21

2 GESTIÓN DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
DOCUMENTOS CUSTODIADOS	METROS	58.319	57.220
DOCUMENTOS DESCRITOS	REGISTROS	8.709.558	9.347.388
USUARIOS REGISTRADOS	USUARIOS	9.000	9.203
		(M) 3.300	(M) 3.093
		(H) 5.700	(H) 6.110
DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	IMÁGENES	2.443.417	2.437.977
RESTAURACIÓN DE DOCUMENTOS	FOLIOS	12.000	999

3 GESTIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
DOCUMENTOS CUSTODIADOS	METROS	6.267	6.269
ESCRITURAS NOTARIALES DESCRITAS	REGISTROS	331.608	338.039
TOMOS DE PROTOCOLOS INVENTARIADOS	REGISTROS	47.396	47.430
USUARIOS REGISTRADOS	USUARIOS	8.773	9.042
		(M) 2.632	(M) 3.828
		(H) 6.141	(H) 5.214
DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	IMÁGENES	1.105.171	1.164.201
DOCUMENTOS MICROFILMADOS	IMÁGENES	11.839.771	11.839.771
RESTAURACIÓN DE PIEZAS SINGULARES DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL	FOLIOS	6.700	1.680

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 332A ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL MADRILEÑO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
AYUDAS A MUNICIPIOS EN MATERIA DE ARCHIVOS	AYUNTAMIENTOS	22	24
INVERSIONES EN ARCHIVOS PRIVADOS	ARCHIVOS	5	4
REGISTRO DE AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	REGISTROS	15.000	22.862
CENSO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL MADRILEÑO	REGISTROS	1.709	1.533
DIRECTORIO DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	CENTROS	205	207
ESTADÍSTICA DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	CENTROS	124	112

5 DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
EDICIÓN DE PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	3	5
VISITAS GUIADAS A ARCHIVOS	VISITAS	123	39
EXPOSICIONES Y MUESTRAS DE DOCUMENTOS	ACTIVIDADES	4	6
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y EVENTOS	ACTIVIDADES	1	2
COLABORACIÓN CON UNIVERSIDADES	ACTUACIONES	6	6
COLABORACION CON OTRAS INSTITUCIONES	ACTUACIONES	2	2
TALLERES PEDAGÓGICOS	TALLERES	10	3
DOCUMENTOS ACCESIBLES A TRAVÉS DEL PORTAL DE ARCHIVOS	IMÁGENES	29.617	503.168
FICHAS DESCRIPTIVAS DE DOCUMENTOS ACCESIBLES A TRAVÉS DEL PORTAL DE ARCHIVOS	UNIDADES	29.822	510.903

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>04</i>	<i>CULTURA Y TURISMO</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>332B</i>	<i>BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO</i>
<i>Servicio:</i>	<i>04011</i>	<i>D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL</i>

Los grandes objetivos del Programa 332B vienen marcados por la obligación de la Comunidad de Madrid de gestionar las competencias asumidas estatutariamente y desarrolladas por el Plan Regional de Bibliotecas (aprobado por la Asamblea de Madrid en 1989), la Ley 10/1989, de Bibliotecas y la Ley 5/1999, de Fomento del Libro y la Lectura y el Plan de Fomento de la Lectura aprobado en 2006.

Sin duda, el objetivo que ha marcado definitivamente el crecimiento del Programa 332B desde el ejercicio 2007 ha sido el Plan de Fomento de la Lectura (2006/2017), marco estratégico que ha definido la política de la Comunidad de Madrid en lo relacionado con el apoyo al sector del libro, la promoción de la lectura y el desarrollo del sistema público de lectura madrileño.

La necesidad de ajustar al máximo los objetivos de inversión ha llevado a una revisión del calendario de ejecución del Plan de Fomento de la Lectura. Esta revisión supone, esencialmente, una nueva definición de las instalaciones bibliotecarias. Con el Plan se busca la convergencia con los indicadores europeos generalmente aceptados, y para ello plantea una serie de medidas que pueden dividirse en dos grandes líneas de trabajo: estructurales (infraestructuras bibliotecarias y colecciones) y acciones para el fomento de la lectura (que afectan a servicios de lectura pública y actividades de animación cultural).

Los objetivos del programa 332B para el ejercicio 2020 han sido los siguientes:

CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Por “consolidación del sistema bibliotecario de la Comunidad de Madrid” entendemos todas aquellas actuaciones dirigidas a la mejora de las infraestructuras (nuevos equipamientos o rehabilitación de los ya existentes) y a la creación de procedimientos de trabajo y herramientas basadas en tecnología que eviten las duplicidades tanto en trabajo como en inversión.

Dentro del plan de mantenimiento y mejora de las infraestructuras bibliotecarias en funcionamiento, con el que se pretenden ofrecer un servicio bibliotecario en un entorno de calidad, incluso en los edificios que cuentan ya con más años de antigüedad, se ha continuado con la inversión en las instalaciones de climatización, destacando la realizada en las Bibliotecas Públicas de Fuencarral, Vallecas y Villa de Vallecas. Pero sin duda lo más destacable en cuanto a inversiones en los sistemas de climatización ha sido la instalación en todos los centros dependientes de la Subdirección General del Libro de un sistema de sanificación y purificación del aire, consiguiendo un tratamiento que reduce drásticamente las micropartículas nocivas, desinfectando y eliminando gérmenes, bacterias y virus que, al proliferar, causan la propagación de enfermedades y alergias.

Se han impermeabilizado y tratado filtraciones en las cubiertas de las BP's de Moratalaz, Vallecas, Fuencarral, Villa de Vallecas, Pedro Salinas, Chamberí y Villaverde. Se han

realizado obras en las fachadas de los edificios de las Bibliotecas de Latina y Fuencarral y en la Nave de Bibliobuses. Se han reformado los aseos infantiles de la BP Pedro Salinas y se ha sustituido el suelo en varias plantas de la Biblioteca de Usera. Se han instalado paneles fotoabsorbentes en la sala polivalente de la BP de Vallecas y en las salas infantiles de Pedro Salinas y Villaverde, evitando así los ruidos y la reverberación del sonido. También se han instalados módulos de parking y de recarga para patinetes eléctricos en los accesos de las Bibliotecas de Usera, Carabanchel, Vallecas y Fuencarral. Se han instalados nuevas líneas de vida y elementos de seguridad en las cubiertas de los edificios del Depósito Legal y de la Biblioteca Regional, dónde además se han instalado mamparas móviles para convertir la sala de exposiciones del edificio en un espacio multifuncional.

Además, se han instalado enchufes en las mesas de estudio de las Bibliotecas de Carabanchel y Usera; se han sustituido las luminarias de emergencia en Chamberí, Vallecas, Villa de Vallecas y Villaverde, y se ha mejorado el sistema de iluminación del garaje de la Biblioteca de Fuencarral, el de la sala infantil de Pedro Salinas y el de la sala de estudios de Usera. También es destacable la inversión realizada en el sistema de detección de incendios del almacén de la 7ª planta de la Biblioteca de Chamberí. Por último, se han llevado a cabo las obras de sustitución de la maniobra completa del ascensor derecho de la BP de Vallecas, así como la sustitución de la central hidráulica y de las puertas del ascensor de la BP de Fuencarral.

Las inversiones de la Comunidad de Madrid, se dirigen también al fomento de las 208 bibliotecas públicas de la región. En este marco, se observa un descenso en el número de de préstamos y de actividad general en la región, motivado por el confinamiento derivado de la pandemia y la limitación de aforos y cierres puntuales a apartir del mes de junio. Asimismo, al respecto han de señalarse los mejores y mayores contenidos del sistema de préstamo de libros electrónicos ebiblio (se han ampliados a multimedia con películas, música, periódicos, entre otros). Precisamente, durante los meses de confinamiento, hay que destacar el funcionamiento de este servicio, con más de 1,2 millones del total de préstamos en todo el año.

En 2020 se ha continuado el desarrollo del Portal del Lector que se encuentra a disposición de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid. El total de visitas a los servicios digitales de lectura (Biblioteca Digital, Catálogo, Portal del Lector, ebibliomadrid, mensajes de los clubes de lectura virtuales) que se han realizado en ese año ha llegado a los 10.894.042.

Se ha mantenido también el impulso de los Servicios de Extensión bibliotecaria: Telebiblioteca, Bibliometro y Bibliobuses, así como las ayudas para los equipamientos y la adquisición de fondos bibliográficos de las bibliotecas municipales, observando en estas últimas un descenso en las subvenciones concedidas debido a un menor número de solicitudes formuladas.

En virtud de lo expuesto y de las actuaciones llevadas a cabo en pos de la consecución de este objetivo, se considera totalmente satisfactorio su grado de cumplimiento.

MEJORA DE LAS COLECCIONES DE LA RED PÚBLICA DE LECTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Los esfuerzos en infraestructuras deben acompañarse de una mejora de las colecciones bibliográficas, clave de la oferta cultural de la biblioteca. Dicha mejora se traduce en

aspectos cuantitativos (incrementos) y cualitativos (actualización y renovación de la oferta). El crédito se destina a las bibliotecas de titularidad de la Comunidad y a las bibliotecas públicas municipales, así como a los incrementos de las colecciones de los servicios de Extensión Bibliotecaria (Bibliometro, Telebiblioteca y Bibliobuses).

Durante este periodo se han adquirido libros, revistas, materiales audiovisuales y electrónicos para todas las bibliotecas públicas de la región. Para ello se ha destinado un total de 2.370.033,77 €. Con dicho crédito se han podido adquirir algo más de 120.000 ejemplares nuevos ejemplares para las bibliotecas y servicios de extensión bibliotecaria de la Comunidad de Madrid; a esto hay que añadir el suministro de publicaciones periódicas aproximadamente 60.000 €, que corresponde alrededor de 3.000 ejemplares.

A ello se pueden sumar los 400.000 euros de las ayudas para mejora de fondos en las bibliotecas municipales y unos 250.000 en adquisición de licencias y recursos electrónicos con destino a eBiblio Madrid. Con estas inversiones se han adquirido unos 24.000 documentos con destino a bibliotecas municipales, unas 18.000 licencias de ebooks, suscripción a recursos audiovisuales y bases de datos. Los préstamos en toda la región han llegado hasta casi 4 millones, una cifra muy importante teniendo en cuenta la interrupción intermitente durante la pandemia y la limitación de aforos, etc.

Al igual que en el objetivo anterior, las actuaciones realizadas permiten apreciar un cumplimiento satisfactorio del mismo.

IMPULSO DE ACCIONES DE APOYO AL LIBRO Y LA LECTURA

Durante el año 2020, debido a la crisis sanitaria se ha modificado sustancialmente el perfil y el número de las actividades de fomento de la lectura. Si bien, la realización de las mismas en un entorno virtual ha supuesto un descenso del número de las mismas, pero un incremento en el número de participantes, llegando por primera vez a la cifra de 192.000.

En este sentido, se han editado un total de 117.000 folletos, lo que supone un número sensiblemente inferior al previsto, debido al cierre de servicios y a las restricciones impuestas por la alerta sanitaria.

Se ejecutaron las principales campañas de fomento de la lectura y el libro, esta vez en formato virtual o híbrido: el festival Getafe Negro, el Festival FLIC, el Festival EÑE y la Muestra del Libro Infantil y Juvenil (esta se interrumpió durante los meses de confinamiento), en la que han participado un total de 35 bibliotecas. Por su proyección mediática, volumen de actividades, número de entidades y autores participantes y, sobre todo, por su eficacia en la promoción de la lectura y apoyo al sector librero de Madrid, hay que destacar la celebración, por 15 año consecutivo, de La Noche de los Libros, la cual se ha realizado enteramente en entorno virtual con 205 actividades con 403 creadores, 55 librerías, 42 bibliotecas y 99 instituciones participantes. Y una participación de 28.323 asistentes.

Se ha participado activamente en la Feria del Libro de Madrid y en el LIBER 2020 realizados en entornos virtuales.

También se comprende en este objetivo el apoyo directo al sector del libro, a través de las líneas de ayudas como parte esencial del fomento de la lectura. Estas ayudas se orientan principalmente al apoyo económico a las ferias del libro y a las actividades de fomento

del libro y la lectura que realizan las asociaciones gremiales del sector. Este tipo de apoyo económico se ha arbitrado por medio de subvenciones nominativas a diversos agentes económicos y culturales directamente vinculados con el libro y la promoción de la lectura: Asociación de Empresarios de Comercio del Libro de Madrid, Asociación Gremio de Editores de Madrid, Fundación José Hierro. También se han ejecutado las líneas de ayudas al sector por libre concurrencia, tanto la de Mejora de librerías como la de Proyectos editoriales.

En función de las excepcionales circunstancias y de las actuaciones llevadas a cabo hasta fin de año, se ha llegado a un satisfactorio grado de cumplimiento de los objetivos previstos para el año.

PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

Este objetivo se ha cumplido continuando con los trabajos de desarrollo de la Biblioteca Digital de Madrid, repositorio de objetos digitales que tiene como objetivo la conservación y difusión de nuestro patrimonio bibliográfico, haciéndolo accesible a través de internet. Parte de las obras que constituyen la colección de la Biblioteca Digital se pueden consultar a través de la Biblioteca Digital Europea, proyecto en el que participa la Comunidad de Madrid a través del Ministerio de Cultura. La Biblioteca Digital de Madrid tiene a disposición del público alrededor de 1.744.317 imágenes.

En esta misma línea de difusión del Patrimonio bibliográfico se han realizado 4 exposiciones bibliográficas compuestas en su mayor parte con fondos de las colecciones de la Biblioteca Regional de Madrid que se han complementado con aportaciones puntuales de otras instituciones culturales. El impacto de las exposiciones se ha visto, sin duda, alterado, en el primer semestre por el confinamiento y segundo semestre por las restricciones debidas a la COVID-19.

CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BIBLIOTECAS EN PLANTAS PEDIÁTRICAS DE LARGA ESTANCIA EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS DE MADRID.

Debido a la pandemia del COVID-19 y a los protocolos implantados en los Centros de salud y Hospitales se ha ralentizado este proyecto, manteniéndose las colecciones de las consultas pediátricas del Hospital Infanta Leonor.

En función de las actuaciones llevadas a cabo hasta fin de año, y teniendo en cuenta las especialísimas circunstancias en las que se han tenido que desarrollar las actuaciones de un departamento como es la Subdirección General del Libro, volcado con el servicio público, se entiende satisfactorio el cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección General para el ejercicio 2020, alcanzando un grado de ejecución del presupuesto del 92,58 %.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
BIBLIOTECAS COMUNIDAD DE MADRID EN FUNCIONAMIENTO	BIBLIOTECAS	17	16
SUPERFICIE BIBLIOTECAS COMUNIDAD EN FUNCIONAMIENTO	METROS CUADRADOS	60.973	60.765
PUESTOS DE LECTURA COMUNIDAD DE MADRID	PUESTOS	3.314	3.306
USUARIOS (VISITANTES) BIBLIOTECAS COMUNIDAD DE MADRID	USUARIOS	4.000.000	1.289.098
		(M) 2.176.000	(M) 707.328
		(H) 1.824.000	(H) 581.770
BIBLIOTECAS MUNICIPALES	BIBLIOTECAS	209	208
SUBVENCIONES EQUIPAMIENTOS BIBLIOTECAS MUNICIPALES	BIBLIOTECAS	15	15
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS BIBLIOTECAS MUNICIPALES	BIBLIOTECAS	90	55
BIBLIOBUSES EN FUNCIONAMIENTO	VEHÍCULOS	13	13

2 MEJORA DE LAS COLECCIONES DE LA RED PÚBLICA DE LECTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	TÍTULOS	8.100.000	8.670.000
VOLÚMENES POR HABITANTE	UNIDADES	1,24	1,30
PRÉSTAMOS	UNIDADES	7.150.000	3.938.462

3 IMPULSO DE ACCIONES DE APOYO AL LIBRO Y LA LECTURA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LECTURA	ACTIVIDADES	4.500	2.023
FOLLETOS EDITADOS	FOLLETOS	300.000	117.000
MUESTRA DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL EN BIBLIOTECAS	BIBLIOTECAS	111	35

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
REGISTROS INCORPORADOS AL CATÁLOGO COLECTIVO	REGISTROS	13.000	853
BIBLIOTECA DIGITAL (NÚMERO DE OBJETOS DIGITALES)	UNIDADES	1.570.000	1.744.317
BIBLIOTECA DIGITAL (NÚMERO DE ACCESOS)	UNIDADES	160.000	266.333

5 CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BIBLIOTECAS EN PLANTAS PEDIÁTRICAS DE LARGA ESTANCIA EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS DE MADRID.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PRESUPUESTO	EUROS	300.000	300.000
VOLÚMENES	UNIDADES	20.000	20.000

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	04	CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA:	333A	MUSEOS Y EXPOSICIONES
Servicio:	04010	D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

La Subdirección General de Bellas Artes ha desarrollado a lo largo de 2020 una serie de programas, proyectos y actuaciones para cumplir con los objetivos establecidos en el programa presupuestario 333A, "Museos y Exposiciones". Los dos principales objetivos del programa son: la gestión e impulso de los museos de titularidad de la Comunidad de Madrid, mediante la mejora de sus infraestructuras, la documentación y difusión de sus fondos, el desarrollo de actividades y el incremento de sus colecciones, y la promoción del arte contemporáneo, a través de la organización de exposiciones temporales en sus distintos espacios y el apoyo a los creadores y a los distintos agentes del sector de las artes visuales.

El grado global de ejecución del programa fue del 83,17 %.

Este amplio porcentaje de ejecución presupuestaria en los dos objetivos se ha producido a pesar de las dificultades que ha sumado la pandemia de la COVID 19 en todos los órdenes de la actividad. A pesar del cierre de los Museos y Salas durante el confinamiento producido durante los meses de marzo a mayo de 2020 y las restricciones de aforos y diversas complicaciones y dificultades que ha supuesto para la actividad general de los centros, el programa presupuestario ha cumplido con casi todos los indicadores establecidos para garantizar la gestión eficiente de los recursos asignados.

En este sentido, tanto el grado de ejecución como el cumplimiento de indicadores previstos, a lo que tenemos que sumar el grado de reconocimiento de la labor realizada por parte de los distintos sectores en el ámbito de las artes visuales y de los museos y del público que participa en nuestros distintos programas y proyectos, constata la correcta ejecución y desarrollo de las distintas líneas de trabajo en torno a los museos de titularidad autonómica y en la promoción y el fomento del arte contemporáneo que se han convertido en referentes para otras instituciones y entidades.

GESTIÓN E IMPULSO DE MUSEOS Y COLECCIONES

La pandemia del COVID19 retrasó algunos de los proyectos que de debían desarrollar en 2020, no obstante, muchos otros se llevaron a cabo, retomando la actividad en los centros de manera inmediata tras la reapertura de los mimos. Entre los proyectos desarrollados podemos destacar las exposiciones, actividades y proyectos realizados por el Museo Casa Natal de Cervantes como la Exposición Con descuido cuidadoso y sus distintas actividades.

También hay que reseñar la excelente programación realizada por la Casa Museo Lope de Vega articulada sobre la literatura del Siglo de Oro. Y la realización de un amplio programa de actividades.

Por otra parte, hemos de constatar el reconocimiento de la labor realizada en el Museo Picasso. Colección Eugenio Arias, debido a un importante programa expositivo, como Lucien Clergue. Encuentros con Picasso, y al desarrollo de un programa de la Obra invitada, y del Centro de Interpretación de Nuevo Baztán, que mediante distintos tipos de

actividades y visitas que ponen en valor la importancia de este complejo único y sus repercusiones en el ámbito de las artes, la industrias y la arquitectura dieciochesca.

También es importante reseñar el conjunto de actividades, talleres, representaciones teatrales y actuaciones musicales desarrolladas en el Castillo de Manzanares que han posibilitado el incremento de la difusión de este importante conjunto monumental.

Por otra parte, el CA2M, a través de diferentes propuestas e iniciativas, entre las que destacan su riguroso programa expositivo, a través de sus propuestas se ha consolidado entre los centros más avanzados e innovadores en la escena del arte contemporáneo.

Por último, entre las actuaciones de fomento de los museos, durante 2020, hemos colaborado con el Museo del Prado, con el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y con el Museo Thyssen en la realización de diferentes exposiciones temporales con el objetivo de favorecer la importante oferta de arte en la Comunidad de Madrid, potenciar la imagen de Madrid como capital de la cultura e incrementar el turismo cultural.

Igualmente, dentro de la política museística de la Comunidad de Madrid hemos reforzado el apoyo a las instituciones que mantienen un especial compromiso con la promoción de nuestra región, desde el punto de vista de nuestra oferta cultural; sin olvidar, la promoción artística en la región que se manifiesta en la colaboración con distintos museos locales como el Museo Etnográfico de Horcajuelo de la Sierra y el Museo Ulpiano Checa de Colmenar de Oreja.

Como única desviación en este objetivo, se señala la no realización de la convocatoria de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid, excepto Madrid capital, para el equipamiento de salas de teatro municipales y de museos, salas de exposiciones u otros espacios expositivos de titularidad municipal. La citada convocatoria de ayudas implicaba un gasto de 750.000,-€, distribuidos del siguiente modo: 150.000 euros, destinados a ayudas de equipamiento para museos, salas de exposiciones u otros espacios expositivos de titularidad municipal, con cargo a la partida 76309, del programa 333A. Debido a circunstancias económicas sobrevenidas se dejó sin efecto la convocatoria.

PROMOCIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

El apoyo a la creación contemporánea se articula también a través de una ambiciosa programación de exposiciones temporales de arte contemporáneo, de calidad y enmarcadas en diferentes líneas de trabajo en torno a la creación contemporánea, en los diferentes espacios adscritos a la Dirección General: Sala Alcalá 31, Canal de Isabel II y Sala de Arte Joven. Entre las muestras de 2020 destacan en la Sala Alcalá 31 Gran Sur. Colección de arte contemporáneo chileno en la Colección Engel, José Luis Alexanco. Ejercicio temporal, Azucena Vieites. Playing Across Papers, en la Sala Canal, David Delfín, Juan Valbuena. Donde doblan los mapas y Matías Costa. SOLO. La Sala de Arte Joven también programó el Programa de producción artística Primera Fase, la convocatoria de la XI edición del concurso “Se busca comisario 2019” y la XXXI Edición de Circuitos de Artes Plásticas de la Comunidad de Madrid. Todas estas muestras, se complementan con un programa didáctico con el objetivo de fomentar la accesibilidad a nuestras exposiciones, para llegar a un público cada vez más amplio y variado.

En el ámbito de apoyo a los creadores, además de las exposiciones y proyectos descritos, hemos fomentado de manera extraordinaria con un aumento del presupuesto de 300.000 a 1.300.000 euros la política de adquisiciones de obras de arte como un especial apoyo al

sector, muy debilitado con la pandemia. También se han fomentado los préstamos de obras pertenecientes a la Colección del CA2M, con el objetivo de dar a conocer este importante fondo de arte contemporáneo al público nacional e internacional, y hemos mantenido y potenciado el apoyo a los jóvenes artistas mediante diversas convocatorias.

Respecto a las ayudas, y dentro del objetivo de descentralización, se efectuó la convocatoria de ayudas a entidades culturales privadas sin ánimo de lucro para la realización de actividades culturales relacionadas con el teatro, la música, la danza, la cinematografía, las artes visuales y la moda como disciplina creativa por un importe total de 490.000 euros, que se distribuyeron del siguiente modo: 100.000 euros, destinados a ayudas para actividades relacionadas con las artes visuales y la moda como disciplina creativa, que se hicieron efectivos con cargo a la partida 48099, del programa 333A y 450.000 euros destinados a ayudas para actividades relacionadas con el teatro, la danza, la música y la cinematografía, que se harán efectivos con cargo a la partida 48099 del programa 334A.

Con respecto al programa 333A, las artes visuales y la moda, la ejecución ha sido de 93.936,69 euros de ejecución respecto al importe adjudicado. Las ayudas han sido concedidas a 18 entidades y de ellas una ha renunciado y 3 no han justificado adecuadamente.

Con cargo a la partida 48399 del programa 333A, se han efectuado cuatro convocatorias.

En primer lugar, una convocatoria de becas de residencia en el extranjero para jóvenes artistas y comisarios en el ámbito de las artes visuales, por un importe de 30.000 euros, con cargo a la partida 48399. Han sido presentadas 16 solicitudes y se han concedido 12 becas por importe de 2.500 cada una de ellas. Dos beneficiarios han renunciado a la ayuda.

En segundo lugar, con cargo a esta misma partida, se convocó la XXXI Edición de los Circuitos de Artes Plásticas de la Comunidad de Madrid, correspondiente a 2020, por importe de 30.000 euros. Se han presentado 79 solicitudes, de las cuales se han otorgado 10 subvenciones por importe de 3.000 euros cada una, un total de 30.000 euros. Todos los beneficiarios han justificado adecuadamente.

También se convocaron, con cargo a la referida aplicación presupuestaria, las ayudas a la Creación en Artes Visuales. El importe total de la convocatoria ha sido de 300.000 euros. Hubo un total de 175 solicitantes, de las cuales se concedieron a 34 solicitantes. La ejecución ha sido de 298.958 euros, 4 beneficiarios han justificado fuera de plazo y dos de forma incompleta.

Por último, con crédito a la misma partida 48399, se efectuó una convocatoria de ayudas a personas físicas para la creación y el desarrollo de las artes escénicas, musicales y cinematográficas con un crédito de 220.000 euros, de los cuales 20.000 euros son imputables al programa 333A, habiendo sido concedido, con cargo a esta partida y programa, 4 ayudas para proyectos de moda.

También, se ha fomentado este apoyo a los creadores, a través de los Premios ARCO y ESTAMPA. Por otra parte, también hemos contribuido al desarrollo del sector participando en otras iniciativas de promoción de arte contemporáneo que han surgido desde el sector privado, como Apertura, Proyector, Open Studio y AcciónMad.

Finalmente, en el marco de la descentralización cultural y en el fomento de la accesibilidad de los ciudadanos a una programación expositiva del máximo nivel independientemente de su lugar de residencia, hemos incrementado la excelencia en la programación artística de la Red Itiner, cuyas 10 exposiciones anuales han podido disfrutarse por más de 65.000 ciudadanos en los municipios que integraban la Red en 2020.

En virtud de las actuaciones llevadas a cabo en pos de la consecución de los dos objetivos establecidos en el programa presupuestario 333A, se considera totalmente satisfactorio el grado de ejecución presupuestaria en función de los créditos asignados, del cumplimiento de los indicadores establecidos y de las actuaciones realizadas.

Asimismo, con este programa presupuestario, se han apoyado las siguientes instituciones emblemáticas de la Comunidad de Madrid mediante aportaciones económicas de los PGCM.

Museo Nacional del Prado, se suscribió un convenio el día 21 de diciembre de 2020, cuyo objeto era formalizar la concesión directa de una subvención con destino al nuevo proyecto museográfico para la exposición de las obras de El Bosco en la sede del Museo durante el año 2020, por importe de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,-€).

Se concedió, una subvención nominativa de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,-€) e subvención nominativa al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía con destino a las exposiciones temporales denominadas “Concha Jerez. Que nos roban la memoria” y “Disonata. Arte en sonido hasta 1980”, en la sede del Museo.

Se concedió una subvención nominativa de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000 €) con destino al mantenimiento del Museo Picasso – Colección Eugenio Arias, ubicado en dicha localidad.

Se concedió al Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra una subvención nominativa por importe de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500,-€), con la finalidad de contribuir a financiar los gastos corrientes de mantenimiento del Museo Etnográfico.

Se concedió al Ayuntamiento de Colmenar de Oreja una subvención nominativa por importe de DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500,-€) con destino al mantenimiento del Museo Ulpiano Checa.

Se concedió la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS (334.229,-€) en concepto de subvención nominativa a la Asociación de Creadores de Moda de España (ACME), con la finalidad de apoyar la realización de diversas actividades que dicha entidad y sus asociados llevan a cabo, destinadas a conseguir una mejora de las colecciones de sus miembros que se muestren en 2020 en las pasarelas madrileñas y otras actuaciones dirigidas a la promoción internacional de la moda.

Se concedió la cantidad de CIEN MIL EUROS (100.000,-€) en concepto de subvención nominativa a la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza con destino a la realización de la exposición temporal denominada “Rembrandt y el retrato en Ámsterdam 1590-1670”, en la sede del Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid.

Se concedió a la entidad Fundación Contemporánea una subvención nominativa por importe de CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000 €) para la organización y desarrollo del XXIII Festival Internacional de Fotografía y Artes Visuales – PHOTOESPAÑA 2020, así como para la realización, en el marco del Festival, de proyectos que dinamicen a los agentes del sector de la fotografía y fomenten la participación y acercamiento a nuevos públicos.

La Asociación Arte y Sociedad para Salón de Grabado (Estampa), no solicitó la tramitación de la subvención nominativa prevista en la LPGCM, debido a que por la situación sanitaria existente, la entidad no pudo realizar la actividad objeto de la ayuda.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN E IMPULSO DE MUSEOS Y COLECCIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ESTUDIO Y DOCUMENTACIÓN MUSEOS	UNIDADES	1.500	4.415
MUSEOS ABIERTOS	UNIDADES	5	5
VISITANTES	UNIDADES	485.000	252.280
ACTIVIDADES	UNIDADES	86	439
VISITAS GUIADAS	UNIDADES	3.798	2.293
AYUDAS EN EQUIPAMIENTOS EN SALAS DE EXPOSICIONES	UNIDADES	20	20

2 PROMOCIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
EXPOSICIONES TEMPORALES	UNIDADES	23	19
VISITANTES	UNIDADES	195.000	54.683
EXPOSICIONES RED ITINER	UNIDADES	10	10
VISITANTES RED ITINER	UNIDADES	65.000	25.000
SALAS ABIERTAS	UNIDADES	4	3
MOVIMIENTOS RED ITINER	UNIDADES	130	65

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>04</i>	<i>CULTURA Y TURISMO</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>333A</i>	<i>MUSEOS Y EXPOSICIONES</i>
<i>Servicio:</i>	<i>04013</i>	<i>MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID</i>

El Museo Arqueológico Regional de la Comunidad de Madrid, se crea por Decreto 163/1997, de 27 de noviembre, como órgano de gestión sin personalidad jurídica propia, adscrito a la entonces Consejería de Educación y Cultura.

El ejercicio 2020, debido a las medidas Sanitarias que se han llevado a cabo para paliar los efectos de la pandemia producida por la COVID19, ha sido un año especialmente complicado para todos los gestores en general y, en particular, para el Museo Arqueológico Regional, ya que su actividad, debido a dichas medidas, se han visto totalmente afectadas por el cierre al público del Museo desde mediados de marzo hasta finales de mayo y con las distintas medidas de limitación de aforo, cierres perimetrales, etc. que han provocado que gran parte de los objetivos fijados al inicio del ejercicio no se hayan podido conseguir, tales como la inauguración de todas las exposiciones temporales previstas inicialmente, así como la publicación de los catálogos de dichas exposiciones, el gasto en publicidad de las mismas, el inicio de las obras para la creación del centro de Interpretación del Valle de los Neandertales, etc.

El Museo Arqueológico Regional ejecutó en el ejercicio 2020, dentro del Programa 333A, el 65,54 % del crédito actual, y un gasto en obligaciones reconocidas de 2.295.054,97 €, (985.289,67 € sin incluir capítulo I).

Para la consecución de los objetivos 1, 2, 3 y 4 que a continuación se exponen, el Museo tiene presupuestada la partida 28001 PROMOCIÓN ECONOMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA, con una dotación final de 698.130,00€ ejecutándose el 46.84 % de dicha partida, ascendiendo las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 326.986,83 €.

A continuación, se desarrollan los objetivos previstos para 2020 y su cumplimiento a 31 de diciembre.

CONSERVACIÓN ESTUDIO, INFORMATIZACIÓN E INCREMENTO DE LOS FONDOS, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS AL PÚBLICO

“En el 2020, el Museo se plantea una continuación de su actividad interna y externa en los ámbitos de la investigación arqueológica y disciplinaria afines, la difusión de la historia obtenida con criterios arqueológicos, así como la conservación del patrimonio arqueológico madrileño de carácter mueble. Está previsto seguir trabajando en la mejora e implementación de las bases de datos e instrumentos informáticos para la documentación de materiales (durante 2018, y parte de 2019, se ha procedido a la migración de registros antiguos del sistema interno denominado GROMA al sistema DOMUS), lo que permitirá un mayor control de la información. Asimismo, se ha previsto la mejora de la exposición permanente incorporando nuevos módulos temáticos que permitan un mejor conocimiento por parte de la sociedad madrileña de las colecciones, algunas de

extraordinario interés, que han venido ingresando en el Museo a partir de las intervenciones arqueológicas realizadas en la CAM.

Igualmente, se estudiará la mejora y actualización de algunas herramientas audiovisuales de la exposición permanente que hayan podido quedar obsoletas, con el fin de mejorar la comunicación y la interacción con el visitante aprovechando las nuevas posibilidades tecnológicas”.

Esto ha sido realizado.

Durante el año 2020 se ha iniciado la presentación pública de los registros DOMUS del Museo (visibles web a través de la plataforma CER.es) y se ha seguido con la revisión de registros con el objetivo de presentar en línea las colecciones.

El Museo ha mantenido su trabajo de inventariado de aparato administrativo y documental (inventarios, memorias de excavación y planimetrías, fundamentalmente) han sido procesados e ingresado en la base de datos DOMUS para permitir futura recuperación de información por parte de los investigadores. Se ha seguido recepcionando material arqueológico procedente de las intervenciones arqueológicas en la región, adaptando el procedimiento a los protocolos específicos motivados por la situación de pandemia, hasta un total de 46 nuevos expedientes de ingreso.

Se han atendido 17 solicitudes de investigación sobre los fondos del Museo.

Se han gestionado 2 nuevos convenios de comodato: con el Ayuntamiento de Madrid, por el que seis nuevas piezas recibidas en el MAR serán depositadas para su exposición permanente y con el Museo Arqueológico Regional, regularizando de forma definitiva la situación jurídica de los depósitos históricamente realizados entre ambas instituciones).

Se ha trabajado en la mejora de la exposición permanente, con la incorporación de nueva piezas a la exposición (en concreto, nueve piezas de época romana que han sido incorporadas a la exposición del Patio de Cristales) y se ha mejorado la información y la gráfica de otros espacios. Se ha presentado una nueva vitrina en el recorrido de la exposición permanente, dentro de la serie titulada El Presente de la Arqueología Madrileña, dedicada a la muerte en el Madrid islámico.

Se ha procedido a la restauración de 50 piezas, además de la revisión de todos los materiales que ingresan en la exposición y el acondicionamiento para su almacenaje. Además durante el pasado año finalizó la dotación del laboratorio de restauración del edificio ampliado, mejorando notablemente sus prestaciones. Se han realizado más de 1.000 fotografías de los fondos. En la Biblioteca “Emeterio Cuadrado”, se ha procedido al cambio de versión y migración del catálogo de la biblioteca, para adaptarlo a una nueva versión con mejores prestaciones.

ORGANIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CALVERO DE LA HIGUERA (PINILLA DEL VALLE)

“Para 2020, las fechas de la campaña de excavación estarán comprendidas entre la segunda quincena de agosto y la primera de septiembre. El número de participantes en la campaña será similar al de los años anteriores, ya que no está prevista la reducción del área de excavación, más bien al contrario, se prevé ampliar la superficie de excavación en la Cueva Des-Cubierta hacia el Norte, donde conecta con la Cueva de la Buena Pinta. Así mismo, se planea la limpieza del tramo de galería entre la Cueva Des-Cubierta y la Cueva

de la Buena Pinta, para poder integrarlo en la reconstrucción por video y fotogramétrica que actualmente está en proceso de construcción.

Por lo demás, y junto con la Cueva Des-Cubierta, se continuará trabajando en los otros dos yacimientos arriba mencionados-Abrigo de Navalmaíllo y Cueva de la Buena Pinta”.

En 2020 y, a pesar de la pandemia, se ha desarrollado la campaña anual de excavaciones en los yacimientos del Calvero de la Higuera. Se han seguido todas las recomendaciones dictadas por Sanidad y, en este sentido, ha habido que restringir el número de participantes a la misma. Así mismo, la Cueva de la Buena Pinta no se ha abierto a la excavación en esta campaña, habiéndose trabajado en el Abrigo de Navalmaíllo- sectores Norte y Sur- y en la Cueva Des-Cubierta en toda su extensión.

A pesar de la reducción en número de los participantes, los resultados de la campaña han sido muy buenos y permiten avanzar de manera significativa en el conocimiento de las ocupaciones de ambos yacimientos.

GESTIÓN DEL PARQUE DEL VALLE DE LOS NEANDERTALES

“Se realizarán desde el mes de abril y hasta final de año las visitas guiadas a los yacimientos del Parque, interrumpiendo dichas visitas durante el mes en el que se producen las excavaciones”

Para ello se han incluido en el Catálogo de Precios Públicos de la Comunidad de Madrid estas visitas al Parque. Siendo el precio de entrada de 2€ para adultos, 1€ para niños entre 8 y 12 años y entrada gratuita para niños menores de 8 años.

Durante 2020 se han continuado realizando las visitas guiadas al Parque Arqueológico del Valle de los Neandertales.

Dada la situación de pandemia, las visitas no pudieron realizarse desde Abril, como estaba proyectado, inaugurándose el día 15 de julio las visitas al público. Dichas visitas continuaron realizándose normalmente, salvo durante el período de excavación del 15 de agosto al 15 de septiembre, hasta finales de noviembre.

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MUSEO: PUBLICACIÓN DE SUS FONDOS, ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES FIJAS O ITINERANTES, TALLERES Y CONFERENCIAS

“Se producirán las siguientes exposiciones temporales:

“De Palacio Arzobispal a casa de los Arqueólogos”. De noviembre de 2019 a abril de 2020. Esta exposición incluirá un recorrido por los principales hechos históricos que tuvieron como escenario el Palacio Arzobispal y las diferentes ampliaciones realizadas en el edificio hasta su destrucción en el incendio ocurrido en agosto de 1939. Se expondrán la gran cantidad de materiales que han sobrevivido a la destrucción del edificio, así como el futuro uso de las ruinas como centro para la divulgación y el estudio de la arqueología”. Finalmente la exposición estuvo en el Museo desde el 13 de noviembre de 2019 hasta el 30 de junio de 2020, interrumpiéndose su exhibición desde el 13 de marzo hasta el 26 de mayo de 2020 debido al cierre del Museo por motivos de la pandemia del COVID-19

“Ídolos. Miradas milenarias”. De mayo a octubre de 2020. Esta exposición es un montaje de carácter internacional que muestra piezas del Neolítico y el Calcolítico, expresiones de las creencias que tenían los habitantes de la Península Ibérica. Aborda una cronología del IV y III milenio a.C. y dispondrá de objetos procedentes de distintos museos nacionales y

Europeos". Finalmente la exposición estuvo en el museo desde el 27 de julio de 2020 hasta el 10 de enero de 2021.

"Tarteso. Entre el mito y la realidad. Entre el Atlántico y el Mediterráneo". De noviembre de 2020 a abril de 2021. La exposición presentará la historia de la investigación y los últimos hallazgos relacionados con la cultura tartésica, desarrollada en el suroeste de la Península Ibérica entre los siglos VIII y VI a.C.". Por motivos de la pandemia del COVID-19 se ha retrasado la inauguración de esta exposición para ejercicios futuros.

"Arqueología y Poesía". De diciembre de 2020 a junio de 2021. La exposición presenta un recorrido por diferentes poesías vinculadas a objetos arqueológicos o la contemplación de las ruinas, desde el Siglo de Oro hasta la actualidad. Además de los textos, se presentarán al visitante los diferentes escenarios aludidos en los mismos, bien a través de fotografías o piezas arqueológicas originales". Por motivos de la pandemia del COVID-19 se ha retrasado la inauguración de esta exposición para ejercicios futuros.

Actividades

"Para la difusión y promoción de las actividades del Museo, se hizo una previsión para 2020 de: La organización de cursos, seminarios, jornadas y conferencias de temas relacionados con el mundo de la arqueología, tanto para especialistas como para el público general. Mesas redondas con motivo de las exposiciones temporales del Museo, Cursos de formación para arqueólogos, reunión de arqueología madrileña, etc. Realización talleres infantiles relacionados con las exposiciones temporales que realice el Museo. Celebración de jornadas culturales específicas: el Día Internacional de los Museos y la Noche de los Libros. Participación en actividades culturales en colaboración con otras instituciones (Universidad de Alcalá, Ayuntamiento de Alcalá, etc.) Se seguirán realizando visitas guiadas de la colección permanente y de las exposiciones temporales, visitas para grupos con necesidades especiales, visitas para grupos escolares de la Comunidad de Madrid.

Todo ello lo haremos compatible con otros acontecimientos a celebrar en el patio acristalado.

Además de todas estas actividades programadas con gran antelación, el Museo se compromete a realizar otras actividades al hilo de la actualidad y de la demanda social, como cualquier institución cultural viva y atenta a las inquietudes ciudadanas.

Publicaciones

Se seguirán editando catálogos de exposiciones, volúmenes de "Zona Arqueológica", libros destinados al público infantil y Manuales de Formación para arqueólogos, así como reeditando las guías del museo".

Durante 2020 de todo lo anteriormente previsto, finalmente en el Museo se han organizado las siguientes actividades.

Debido a la crisis sanitaria provocada por el COVID, nos ha sido imposible llevar a cabo los planes previstos para este año, tan solo se han realizado las siguientes actividades:

- 1.-Presentación del libro "Bestiario de la mitología Universal" (15 de enero)
- 2.-Presentación del "manual de cerámica romana IV" (16 de enero)
- 3.- Inauguración de la exposición "La maqbara Mayrit. La muerte en el Madrid islámico" en el ámbito de la serie "el presente de la arqueología madrileña"

Publicaciones

Durante 2020 se han editado las siguientes publicaciones.

Catálogo de la exposición “Ídolos. Miradas Milenarias”
Catálogo de la exposición “La maqbara Mayrit. La muerte en el Madrid islámico”

Se ha editado material gráfico en formato digital asociado a la colección permanente, así como a las actividades de difusión (folletos, carteles, invitaciones, octavillas), así como objetos de recuerdo y de promoción del Museo para su venta en la tienda del Museo.

Visitantes

Durante el 2020 el número total de visitantes fue de 33.766. Ha habido una media mensual de 2.814 visitantes al Museo.

EDICIÓN DE LA MEMORIA DE SANTORCAZ

“El equipo continuará trabajando en la Memoria donde se recojan los resultados de las excavaciones realizadas en el oppidium de “El Llano de la Horca” (Santorcaz, Madrid). Durante 2020 se avanzará en la edición, para posteriormente continuar con las excavaciones y con el proyecto del Parque Arqueológico”.

Durante el 2020 se ha avanzado muy notablemente con los trabajos para la edición de la Memoria. La memoria estará lista a lo largo del ejercicio 2021 para ser corregida y maquetada, para posteriormente editarla.

AMPLIACIÓN DEL MUSEO

Terminada en 2019.

CASA DE LOS ARQUEÓLOGOS

Durante el 2020 se iniciaron las obras de emergencia de desescombro y apeos de las Ruinas del Palacio arzobispal para su posterior conversión en La Casa de los Arqueólogos, para así evitar cualquier daño personal o material que se produzcan por el estado de las ruinas y tanto en cuanto sean adjudicados tanto el concurso de proyectos de la casa de los Arqueólogos como la licitación de las obras de rehabilitación de las ruinas para la creación de la Casa de los Arqueólogos.

CREACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACION DEL PARQUE DEL VALLE DE LOS NEANDERTALES

“En 2020 se contratará la primera anualidad de la creación del Centro de Interpretación DEL Parque del Valle de los Neandertales en Pinilla del Valle, tras el oportuno concurso arquitectónico”.

Debido a la pandemia generada por la COVID-19 se ha tenido que retrasar el inicio de las obras para la creación del Centro de Interpretación. Actualmente se ha iniciado el expediente de contratación y se prevé que su adjudicación y comienzo de las obras se inicien en el ejercicio 2021.

Para este objetivo el Museo tenía asignada la partida 62101 Construcción de edificios con un presupuesto final de 571.693,00 € de los que se ha ejecutado un 2,93 %, ascendiendo las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 16.758,17 € para el abono de la

elaboración del proyecto de ejecución para las obras de acceso a la nueva sala de paleontología y para la redacción del informe técnico y proyecto de ejecución de las obras de emergencia de desescombros y apeos de las ruinas del Palacio Arzobispal, aspectos que surgieron a lo largo del ejercicio 2020.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES
CENTRO GESTOR : 040130000 MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 CONSERVACIÓN ESTUDIO, INFORMATIZACIÓN E INCREMENTO DE LOS FONDOS, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS AL PÚBLICO**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
FONDOS MUSEOGRÁFICOS	EXPEDIENTES	65	46
FONDOS RESTAURADOS	PIEZAS	150	50
FONDOS FOTOGRAFIADOS	FOTOS	900	1.000
REGISTROS BIBLIOGRÁFICOS	REGISTROS	5.000	45

- 2 ORGANIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CALVERO DE LA HIGUERA (PINILLA DEL VALLE)**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS	ACCIONES	1	1
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	ACCIONES	1	1

- 3 GESTIÓN DEL PARQUE DEL VALLE DE LOS NEANDERTALES**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CAMPAÑA DE VISITAS AL PARQUE	ACCIONES	1	1

- 4 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MUSEO: PUBLICACIÓN DE SUS FONDOS, ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES FIJAS O ITINERANTES, TALLERES Y CONFERENCIAS**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
EXPOSICIONES TEMPORALES	EXPOSICIONES	2	2
VISITANTES SALAS PROPIAS (MEDIA MENSUAL)	VISITAS	10.000	2.814
ACTIVIDADES CULTURALES	ACTIVIDADES	17	6

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES
CENTRO GESTOR : 040130000 MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES

5 EDICIÓN DE LA MEMORIA DE SANTORCAZ

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
MEMORIA	ACCIONES	1	1

6 AMPLIACIÓN DEL MUSEO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
OBRA DE AMPLIACIÓN	ACCIONES	1	0

7 CASA DE LOS ARQUEÓLOGOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PROYECTO DE OBRA	ACCIONES	1	1

8 CREACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACION DEL PARQUE DEL VALLE DE LOS NEANDERTALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO	ACCIONES	1	1

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	04	CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA:	334A	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
Servicio:	04010	D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

De conformidad con el Decreto 280/2019, de 29 de octubre, de Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo, corresponde a esta Dirección General los objetivos y actividades incluidos en el Programa 334A, para llevar a cabo las acciones que competen a la Comunidad de Madrid en relación con el fomento, desarrollo y promoción de las Artes Escénicas, Musicales, Cinematográficas y Audiovisuales, en cuya ejecución se han aplicado criterios de eficiencia en la gestión del gasto público, contribuyendo así a la estabilidad presupuestaria necesaria para equilibrar los recursos disponibles y los proyectos llevados a cabo.

El grado global de ejecución del programa fue del 92,42 %.

La Dirección General de Promoción Cultural ha potenciado su compromiso de fomento y desarrollo de las artes escénicas, musicales y audiovisuales, a través de ciclos y festivales consolidados por su trayectoria y la calidad de sus contenidos, así como por medio de los espectáculos exhibidos en los espacios que tiene adscritos: Teatros del Canal, Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial, Real Coliseo Carlos III, y Centros Culturales Paco Rabal, Pilar Miró y Comarcal de Humanidades Cardenal Gonzaga. Además, ha iniciado la andadura de nuevos ciclos y festivales.

En el año 2020, debido a la situación sanitaria, los esfuerzos de la Dirección General se dirigieron al mantenimiento de la programación y a la reubicación de los espectáculos y actividades cancelados por el confinamiento de los meses de marzo, abril y mayo, así como al impulso a la Red de Teatros como ejemplo de descentralización cultural.

Por otra parte, se ha seguido colaborando con el sector empresarial madrileño, apoyando a los productores de obras de teatro, danza, música y audiovisual, por medio de convocatorias públicas de subvención. De igual manera, se ha apoyado la actividad cultural que realizaron las entidades sin ánimo de lucro. Además, ha colaborado en la financiación de las actividades culturales de las entidades más emblemáticas para la cultura madrileña a través de subvenciones nominativas: Fundación Teatro Real, Fundación Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid, Fundación Teatro de la Abadía, Fundación Escuela de Cine de la Comunidad de Madrid.

La descentralización cultural es otro de los objetivos fundamentales para esta Dirección General. Ello se ha manifestado en la colaboración con las entidades locales, por medio de convocatorias de ayudas destinadas a municipios que no excedan los 10.000 habitantes, para fomentar actividades de teatro, danza, música y audiovisual en el ámbito local. En este contexto, se han realizado actividades que impulsan la política cultural municipal, desarrollando actividades de marcado interés para la cohesión territorial en el ámbito cultural, entre las que tienen especial importancia, además de los espectáculos programados en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, los nuevos Festivales Escenas de Verano, Escenas de Invierno y Sesión Vermú en diferentes municipios de la región.

La Dirección General de Promoción Cultural ha continuado apostando por la creación contemporánea, consciente de la necesidad de innovar y experimentar para crecer en los contenidos de las propuestas teatrales, coreográficas, musicales y audiovisuales. Las líneas de actuación han sido variadas. Por un lado, mediante la celebración de la séptima

edición de SURGE MADRID en otoño - Muestra de Creación Escénica, un festival esencial para asegurar la visibilidad de la creación emergente que dota de nuevos contenidos a las salas alternativas y de pequeño formato de Madrid. Por otro lado, se han convocado a personas físicas para la creación de nuevos textos teatrales, nuevos proyectos coreográficos, composiciones musicales y guiones de largometraje.

En relación a la programación musical, finalizó el 2020 duplicando prácticamente el número de conciertos respecto al 2019, con cerca de 375 espectáculos. Desde el mismo momento de la suspensión de toda la actividad cultural el pasado mes de marzo, la Comunidad de Madrid se comprometió a reubicar los conciertos cancelados.

Por otra parte, iniciativas como Música en las Villas, Estrena Escena, Miradas Flamenkas, o Sesión Vermú, festival de música dirigido a los más jóvenes, son ejemplos de la intensa actividad desarrollada en el segundo semestre del año, impulsando la captación de nuevos públicos, al objeto de acercar a los más jóvenes a las artes escénicas y a la música. Asimismo, a través de la actividad de la Oficina de Promoción de Rodajes de la Comunidad de Madrid (Film Madrid) se han asesorado distintos proyectos de producción y se han promovido rodajes en el ámbito territorial de la región.

Con cargo al Programa 334A se establecieron en 2020 los objetivos que seguidamente se enumeran.

PROMOCIONAR LA COMUNIDAD DE MADRID COMO CENTRO DE IRRADIACIÓN CULTURAL PARA GARANTIZAR UNA OFERTA ARTÍSTICA ÚNICA Y DE CALIDAD EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y AUDIOVISUAL

En la consecución de este objetivo, tuvo especial importancia el nivel de calidad y excelencia de la programación de los ciclos y festivales de la Comunidad de Madrid, así como los espectáculos exhibidos por los Teatros del Canal, incluido el Centro de Danza Canal, que, junto con las múltiples actividades que conforman la oferta de los espacios escénicos adscritos a esta Dirección General, han convertido a la Comunidad de Madrid en un referente cultural nacional e internacional.

La consignación del crédito necesario para estas actividades se imputa a la partida 28000 la cual ha tenido un porcentaje de ejecución del 71,33 %.

Los datos más relevantes que ponen de manifiesto el cumplimiento de este objetivo son los siguientes:

La programación de los Teatros del Canal de la Comunidad de Madrid ha ofrecido a sus usuarios en 2020 teatro (en todas sus facetas y manifestaciones); música sinfónica, de cámara y contemporánea; flamenco; zarzuela, lírica y ópera; circo y otros muchos géneros escénicos, con un total de 62.430 espectadores, 292 funciones y 83 espectáculos. Los Teatros del Canal fueron los primeros teatros en Europa en abrir sus puertas en junio con el Festival Madrid en Danza, además impulsan y apoyan especialmente los trabajos de creación e investigación coreográfica a través del Centro Coreográfico Canal.

La pandemia ha sido también una oportunidad para crear nuevos formatos como demuestra la Cuarta Sala Canal, inaugurada como una ventana digital para la exhibición con diferentes trabajos de artistas desde el confinamiento y el proyecto “Los Clásicos del Canal”, realizado en colaboración con la Unión de Actores y Actrices.

El esfuerzo desde junio de 2020 ha sido la reubicación de los espectáculos y actividades cancelados durante los meses de marzo, abril y mayo.

En el Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial, se han realizado 20 funciones en 2020 y se ha recibido un total de 4.847 espectadores.

El Real Coliseo de Carlos III, con 38 funciones en 2020, apuesta por el mediano formato, conviviendo obras de autores clásicos consagrados con otros contemporáneos, ofreciendo atención especial a los conciertos de músicas de hoy.

El Centro Cultural Paco Rabal, con 69.631 espectadores y usuarios, 104 espectáculos y proyecciones de cine, constituye un equipamiento cultural de referencia en el barrio de Vallecas, con programación de artes escénicas, música y cine, que apoya a las jóvenes compañías madrileñas y participa de la Red de Teatros y de los festivales de la Comunidad de Madrid, al igual de los demás centros de gestión propia.

El Centro Cultural Pilar Miró, que ofrece cuatro locales de ensayo para grupos musicales, además de programación continuada y de calidad, ha recibido 14.442 usuarios y espectadores con 32 espectáculos y proyecciones de cine. Ha sido la sede de la primera edición del Festival Miradas Flamenkas.

El Centro Comarcal de Humanidades Cardenal Gonzaga-Sierra Norte es el punto de encuentro de los 42 municipios que integran esta zona, con amplia programación y lugar de participación de los habitantes de la Sierra Norte, recibió 29.154 espectadores y usuarios ofreciendo 113 funciones y espectáculos relacionadas con las artes escénicas, la música y el cine.

Además, el Festival Escenas de Verano llevó a 37 municipios un total de 570 actividades y espectáculos. En el Festival Juntos 20x20 se acercó la cultura popular a más de 50 espacios de 40 municipios, asistieron 6.000 espectadores a un total de 80 actuaciones, habiéndose reprogramado 23 espectáculos y contratado a 24 compañías de teatro, música, circo, títeres, danza, cine, folk y tablaos.

El Festival de Otoño ha contado con un total de 37 espectáculos, 110 funciones y 8.600 espectadores, ha multiplicado su presencia en los municipios de la región con espectáculos en Coslada, Móstoles, Getafe, La Cabrera, Fuenlabrada, San Lorenzo de El Escorial y Alcalá de Henares.

El Festival Internacional de Arte Sacro FIAS 2020 que estaba previsto del 27 de febrero al 2 de abril se reubicó del 5 de octubre al 30 de noviembre. Se realizaron 26 recitales con un total de 6.485 asistentes. Presentó una propuesta musical orientada a nuevos públicos y se consolidó como una de las citas musicales más interesantes del amplio panorama musical español, ya que de nuevo vuelve a ser finalista en los Premios GEMA en la categoría a 'Mejor Festival'.

En el Festival Internacional de Artes Escénicas para Niños y Jóvenes TEATRALLIA se reprogramaron la mayoría de funciones canceladas, un total de 133.

El Festival Suma Flamenca ofreció 36 conciertos, además ha realizado un importante esfuerzo por descentralizar su acción, sumando espacios como el Real Coliseo Carlos III de San Lorenzo de El Escorial, el Monasterio de El Paular, el Centro Comarcal de Humanidades Sierra Norte de La Cabrera, la Casa de la Cultura de Daganzo, el Auditorio Municipal de San Martín de la Vega, y el Centro Cultural Mariana Pineda de Velilla de San Antonio.

La I edición de Sesión Vermú contó con 90 conciertos en un total de 14 municipios. Para finalizar el año, se puso en marcha el Festival Escenas de Invierno con 200 actividades en 100 municipios.

Las Fiestas del 2 de Mayo se suspendieron por causas derivadas de la situación de alarma sanitaria producida por la pandemia del Covid-19.

APOYAR ENTIDADES ESPECIALMENTE RELEVANTES PARA LA CULTURA MADRILEÑA EN EL CAMPO DE LA PROMOCIÓN CULTURAL EN EL ÁMBITO DEL TEATRO, LA DANZA, LA MÚSICA Y LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL, POR MEDIO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Como en ejercicios anteriores, el apoyo a las entidades más destacadas para la cultura en la Comunidad de Madrid se materializó en la concesión de subvenciones nominativas con las que esta Dirección General colabora en la financiación de sus actividades.

Se ejecutaron las siguientes ayudas de los beneficiarios enumerados:

Fundación Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid: 3.420.000 €, Fundación Teatro de la Abadía: 1.750.000 €, Fundación de Teatro Real: 3.800.000 €, Fundación Escuela de la Cinematografía y el Audiovisual de la Comunidad de Madrid: 1.750.000 €, Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid: 150.000 €, Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España: 35.000 €, Asociación Círculo Bellas Artes: 250.000 €, Asociación Madrileña Audiovisual (A.M.A.): 30.000 €, Centro Sefarad-Israel: 50.000 €, Casa de América: 60.000 €, Casa Árabe: 40.000 €, Producciones Por Hacer-Teatro Pavón Kamikaze: 150.000 €, Fundación de la Academia de las Artes Escénicas: 30.000 €, Ayuntamiento de Alcalá de Henares –“Festival de Cine”: 55.000 € y Consorcio Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid: 125.000 €.

El crédito consignado en este objetivo está previsto en distintas aplicaciones presupuestarias del Capítulo IV y VII y ha tenido un grado de ejecución del 100 %, excepto en el caso de la subvención nominativa a la Fundación Academia de las Artes Escénicas, que no se pudo ejecutar, dado que la tramitación de un convenio entre la Comunidad y la citada entidad para la concesión de la ayuda no fue posible antes del cierre del ejercicio presupuestario, y de la subvención nominativa a la Compañía de Ballet Víctor Ullate que procedía de la prórroga del presupuesto de 2019, y no se ejecutó dado que la citada compañía ya se había disuelto.

DINAMIZAR EL TEJIDO EMPRESARIAL MADRILEÑO EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, MUSICALES, CINEMATOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES

Para la consecución de este objetivo, se adjudicaron ayudas a empresas para la producción teatral, musical, coreográfica, cinematográfica y audiovisual, incluyendo videojuegos para un total de 288 proyectos, de los que se realizaron y justificaron 273 (104 proyectos de teatro, 37 de danza, 46 de música, 27 de cortometrajes, 5 de promoción de largometrajes, 44 de desarrollo de proyectos audiovisuales y 10 de videojuegos). El importe total de las convocatorias ascendió a 4.400.000 con cargo a la partida 47399, cuya ejecución final ascendió a 3.978.335,03 €, un 90,42 % del total convocado.

Es importante destacar la labor de FILM MADRID Oficina de Promoción de Rodajes de la Comunidad de Madrid que tiene por objeto servir de apoyo a la industria audiovisual al facilitar las solicitudes de rodaje y ofrecer información a productoras. Los rodajes audiovisuales se vieron afectados por el decreto del Estado de Alarma Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo que los paralizó, hasta la denominada fase 1 de la desescalada. Posteriormente, la Consejería de Cultura y Turismo solicitó aclaraciones a las distintas órdenes publicadas por la Consejería de Sanidad, con el objetivo de proteger los rodajes audiovisuales y por tanto, a esta industria. El Gobierno de la Comunidad de Madrid publicó una orden específica para los rodajes audiovisuales (961/2020 de 5 de agosto) y una consulta aclaratoria con fecha 29 de septiembre ante la orden 1178/2020 de 18 de septiembre. A fecha de hoy, los rodajes son prácticamente los mismos en número que

antes del confinamiento y se ha prestado asistencia a rodajes como Competencia Oficial, Padre no hay más que uno 2, La Casa de Papel, El Cid, Sky Rojo... En definitiva, más de 100 proyectos audiovisuales en la Comunidad de Madrid durante el año 2020. Film Madrid ha participado un año más como colaborador junto con el Ayuntamiento de Madrid en la sexta edición de Ventana Cinemad, una actividad creada junto a AMA (Asociación Madrileña del Audiovisual) para la internacionalización del audiovisual madrileño, modificando el programa original y enfocándolo únicamente a la producción madrileña y admitiendo nuevos formatos que son parte de la realidad actual.

Así mismo se colaboró con diferentes instituciones como:

Festival Escena Estrena, dedicado a la danza y el teatro contemporánea en el Círculo de Bellas Artes, el Centro Cultural Paco Rabal y el Centro Cultural Pilar Miró con la participación de 10 compañías.

Ciclo La Danza de la Vida en el Museo Nacional del Prado.

Premios Feroz en su séptima edición en Alcobendas y los Premios Forqué en su 25 edición en el Palacio Municipal de Congresos.

Fomento de la actividad cultural en Casa de América, Casa Árabe, Centro Sefarad-Israel donde se programaron un total de 20 espectáculos.

DESCENTRALIZAR LA OFERTA CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR MEDIO DE LA COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS MADRILEÑOS Y LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Dentro de este objetivo, durante 2020 se han llevado a cabo distintas acciones, entre las que destacan las siguientes:

-Convocatoria de subvenciones a entidades locales cuya población no exceda de 10.000 habitantes para la realización de fiestas locales tradicionales y otras actividades culturales relacionadas con las artes escénicas, musicales y cinematográficas.

El importe total de ejecución de esta convocatoria ha sido de 125.345,27 euros, de un presupuesto total de 300.000 euros, lo que supone un 41,78 % de ejecución del importe convocado con cargo a la partida 46309. Solicitaron ayuda 105 municipios, se les adjudicó a 92, sólo justificaron de acuerdo con la convocatoria 41.

-Convocatoria de ayudas a entidades culturales privadas sin ánimo de lucro para la realización de actividades culturales relacionadas con el teatro, la música, la danza, la cinematografía, las artes visuales y la moda como disciplina creativa por un importe total de 550.000 euros, que se distribuyeron del siguiente modo: 100.000 euros, destinados a ayudas para actividades relacionadas con las artes visuales y la moda como disciplina creativa, que se hicieron efectivos con cargo a la partida 48099, del programa 333A y 450.000 euros destinados a ayudas para actividades relacionadas con el teatro, la danza, la música y la cinematografía, que se harán efectivos con cargo a la partida 48099 del programa 334A.

En total se presentaron 133 entidades, de las que se adjudicó ayuda a 100 entidades: 22 entidades relacionadas con las artes visuales y la moda y 78 entidades relacionadas con el teatro, la danza, la música y la cinematografía.

Con respecto al programa 334A, la ejecución ha sido de 430.291,94 euros y ha supuesto un 95,62 % de ejecución respecto al importe adjudicado. Las ayudas fueron adjudicadas a 78 entidades, de las que sólo justificaron adecuadamente 74.

La principal desviación en este objetivo ha sido lo relativo a la convocatoria de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid, excepto Madrid capital, para el equipamiento de salas de teatro municipales y de museos, salas de exposiciones u otros espacios expositivos de titularidad municipal en el año 2020. La citada convocatoria de ayudas implicaba un gasto de 750.000,-€, distribuidos del siguiente modo: 150.000 euros,

destinados a ayudas de equipamiento para museos, salas de exposiciones u otros espacios expositivos de titularidad municipal, con cargo a la partida 76309, del programa 333A y 600.000 euros destinados a ayudas para salas de teatro municipales, con cargo a la partida 76309, del programa 334A. Debido a circunstancias económicas sobrevenidas se dejó sin efecto la convocatoria, resultando una ejecución del 0%. El Festival Galapajazz en Galapagar se suspendió por causas derivadas de la situación de alarma sanitaria producida por la pandemia del Covid-19. Se dejó sin efecto la convocatoria de ayudas al equipamiento de teatros y salas de exposiciones municipales, con el fin de destinar el crédito previsto en la misma para programas de apoyo a empresas y autónomos de los sectores de la cultura especialmente afectados por la crisis económica producida por la pandemia del Covid-19.

-Actividades correspondientes a la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, instrumento de colaboración con ayuntamientos madrileños para la difusión de las artes escénicas y musicales, facilitando que tengan una programación estable; dicha Red compuesta por 65 municipios, durante 2020 ha programado 183 espectáculos con 664 representaciones y un total de 177 compañías. Se han reprogramado un total de 96,5% de los espectáculos que tuvieron que ser cancelados por el confinamiento.

El Festival Escenas de Verano que incluyó Clásicos en Verano con 73 conciertos en 37 municipios, y el Circuito de Cine de Verano que llegó a 31 municipios de menos de 15.000 habitantes con 194 proyecciones. El Festival Escenas de Invierno con 200 actividades en 100 municipios.

FOMENTAR LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA Y LOS NUEVOS TALENTOS

Se dejó sin efecto la convocatoria de los Premios de Cultura de la Comunidad de Madrid, con el fin de destinar el crédito previsto en la misma para programas de apoyo a empresas y autónomos de los sectores de la cultura especialmente afectados por la crisis económica producida por la pandemia del Covid-19. Festimad y Alternativas en concierto se suspendieron por causas derivadas de la situación de alarma sanitaria producida por la pandemia del Covid-19.

Para fomentar la creación contemporánea y los nuevos talentos, se celebró la VII edición de SURGE MADRID, soporte fundamental de la creación escénica más innovadora que ofrecen las salas alternativas madrileñas. Con 91 funciones, se realizó del 27 de septiembre al 25 de octubre.

Por lo que se refiere a las actividades de cine y audiovisual, se celebraron los siguientes programas y actividades dentro de este objetivo:

-22ª Semana del Cortometraje de la Comunidad de Madrid, también se reubicó a octubre pues estaba prevista para el 30 de marzo al 5 de abril. Creada para la difusión del cortometraje entre el público madrileño, especialmente el cortometraje producido en la Comunidad de Madrid. Punto de encuentro profesional, pudieron verse 41 cortometrajes subvencionados por la Comunidad de Madrid.

Con cargo a la partida 48399, se efectuó una convocatoria de ayudas a personas físicas para la creación y el desarrollo de las artes escénicas, musicales y cinematográficas con un crédito de 220.000 euros (200.000 € al programa 334A y 20.000 € al 333A) de los cuales se adjudicaron ayudas de 5.000 euros a 44 proyectos (13 ayudas para creación de texto teatral; 13 ayudas para creación de guiones de largometraje; 6 ayudas para la creación de composiciones musicales, 8 ayudas para la creación de proyectos



coreográficos y 4 ayudas para proyectos de moda, este último correspondiente al programa 333A).

Con cargo a la misma partida, se concedió la Medalla Internacional de las Artes, que reconoció la trayectoria de cinco galerías de arte de reconocido prestigio en la Comunidad de Madrid.

AMPLIAR AUDIENCIAS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS, LA MÚSICA, LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL

La Noche de los Teatros y el Día Internacional de la Danza se suspendieron por causas derivadas de la situación de alarma sanitaria producida por la pandemia del Covid-19.

La creación de nuevos públicos se realizó en las artes escénicas a través de la programación de los Teatros del Canal y de Festivales consagrados como Teatralia y festivales de música de nueva creación como Sesión Vermú. Por lo que se refiere al cine y al audiovisual, actividades importantes realizadas en 2020 han sido la programación del Día Mundial de la Animación, del 29 de octubre al 12 de noviembre con la proyección de 23 películas y 588 espectadores. En Casa de América se realizó el 29 de octubre la proyección del Festival Annecy.

Durante todo el año 2020 tuvieron lugar los actos en conmemoración al centenario del fallecimiento de Benito Pérez Galdós.

Especial interés tuvieron dos campañas publicitarias:

La cultura es segura, que se inició en septiembre en redes y donde se difundió un vídeo para concienciar sobre la seguridad de los espacios culturales.

A un metro de tu cine, con el fin de promover la asistencia a las salas de cines como espacios seguros.

En el 2020 se puso en marcha el Plan de Alfabetización Audiovisual, con el objetivo de promover la educación audiovisual y cinematográfica, en colaboración con la Escuela de Cinematografía y del Audiovisual (ECAM), y que contará con más de 700 talleres. Se trata de una iniciativa que llegará a más de 28.000 alumnos de los 179 municipios de la región, y que arranca este otoño y se desarrollará durante cuatro años. El Plan de Alfabetización Audiovisual es un proyecto inédito y pionero en España, tanto por sus objetivos como por la importancia y el alcance en el número de municipios y de público objetivo al que va a llegar, ha ensalzando la Comunidad. Y se completará en los próximos cuatro años.

Los créditos consignados para estas actividades se encuentran previstos en la partida 28000.

PROMOCIÓN EXTERIOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN RELACIÓN CON EL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y LA CINEMATOGRAFÍA, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO EN EL RESTO DE ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO

Las actuaciones más importantes para la consecución de este objetivo tuvieron como finalidad la promoción del cortometraje madrileño en festivales y muestras nacionales e internacionales. A partir de marzo, la participación fue "online" debido a la pandemia. Entre las principales actividades, se encuentran el Mercado Internacional de Cortometrajes de Clermont-Ferrand (febrero) y el Short Film Corner de Cannes (mayo), todo ello con el objetivo de promocionar los trabajos de Madrid en Corto, programa anual de distribución de cortometrajes realizado en colaboración con la ECAM que desde su

creación en 2005 hasta 2019 ha conseguido que sus cortos hayan sido seleccionados en 8.624 festivales y hayan obtenido 1760 premios.

La Comunidad de Madrid estuvo presente también en la 70ª Edición del Festival Internacional de Cine de Berlín (febrero), en el Festival Internacional de Cine de Cannes (mayo), en la Feria Internacional de Reino Unido (FOCUS) celebrado en Londres en diciembre y en el American Film Market (noviembre). En territorio nacional en el Festival de Cine de San Sebastián (septiembre). Además, Film Madrid ha mantenido su presencia en FITUR en la Sección de Turismo Cinematográfico.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1** PROMOCIONAR LA COMUNIDAD DE MADRID COMO CENTRO DE IRRADIACIÓN CULTURAL PARA GARANTIZAR UNA OFERTA ARTÍSTICA ÚNICA Y DE CALIDAD EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y AUDIOVISUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
TEATROS DEL CANAL	FUNCIONES ESCÉNICAS	600	292
TEATRO AUDITORIO SAN LORENZO DEL ESCORIAL	FUNCIONES ESCÉNICAS	30	20
REAL COLISEO CAROS III	FUNCIONES ESCÉNICAS	70	38
CENTRO CULTURAL PACO RABAL	USUARIOS	170.000	69.631
		(M) 100.000	(M) 55.705
		(H) 70.000	(H) 13.926
CENTRO CULTURAL PILAR MIRÓ	USUARIOS	80.000	14.442
		(M) 45.000	(M) 11.554
		(H) 35.000	(H) 2.888
CENTRO CULTURAL CARDENAL GONZAGA	USUARIOS	110.000	29.154
		(M) 60.000	(M) 23.323
		(H) 50.000	(H) 5.831
FESTIVAL DE OTOÑO A PRIMAVERA	FUNCIONES ESCÉNICAS	30	37
FESTIVAL ARTE SACRO	FUNCIONES ESCÉNICAS	50	26
FESTIVAL MADRID EN DANZA	FUNCIONES ESCÉNICAS	30	28
TEATRALIA	FUNCIONES ESCÉNICAS	140	38
FESTIVAL SUMA FLAMENCA	FUNCIONES ESCÉNICAS	25	36
FIESTAS DEL 2 DE MAYO	ACTIVIDADES	50	0
DÍA MUNDIAL DE LA ANIMACIÓN	ACTIVIDADES	35	23
SEMANA DEL CORTOMETRAJE	ACTIVIDADES	250	105
OFICINA DE RODAJES MADRID FILM	PROYECTOS	50	100

- 2** APOYAR ENTIDADES ESPECIALMENTE RELEVANTES PARA LA CULTURA MADRILEÑA EN EL CAMPO DE LA PROMOCIÓN CULTURAL EN EL ÁMBITO DEL TEATRO, LA DANZA, LA MÚSICA Y LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL, POR MEDIO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
-----------	------------------	----------------	----------------

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES				
FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	CONCIERTOS		225	175
FUNDACIÓN TEATRO DE LA ABADÍA	FUNCIONES ESCÉNICAS		350	281
COMPAÑÍA DE BALLET VÍCTOR ULLATE	FUNCIONES ESCÉNICAS		55	0
FUNDACIÓN ESCUELA DE CINE Y AUDIOVISUAL	ALUMNOS		200	275
		(M)	100	(M) 130
		(H)	100	(H) 145
FUNDACIÓN DE LA ACADEMIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ESPAÑA	ACTIVIDADES		200	0
ASOCIACIÓN CÍRCULO DE BELLAS ARTES	ACTIVIDADES		800	1.524
ACADEMIA DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS	ACTIVIDADES		1	1
ATENEO CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO DE MADRID	ACTIVIDADES		1.000	475
PRODUCCIONES POR HACER S.L. (TEATRO PAVÓN KAMIKAZE)	FUNCIONES ESCÉNICAS		350	2.018
CASA AMÉRICA	ACTIVIDADES		350	350
CENTRO SEFARAD-ISRAEL	ACTIVIDADES		350	350
CASA ÁRABE	ACTIVIDADES		300	300
ASOCIACION MADRILEÑA AUDIOVISUAL	ACTIVIDADES		140	194

3 DINAMIZAR EL TEJIDO EMPRESARIAL MADRILEÑO EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, MUSICALES, CINEMATOGRAFICAS Y AUDIOVISUALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CONVOCATORIA DE AYUDA EMPRESAS ACTIVIDAD TEATRAL	PROYECTOS	100	104
CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS ACTIVIDAD COREOGRÁFICA	PROYECTOS	35	37
CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS ACTIVIDAD MUSICAL	PROYECTOS	50	46
CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS PARA PROD. CORTOMETRAJES	PROYECTOS	45	27
CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS PROMOCIÓN DE LARGOMETRAJES	PROYECTOS	10	5
CONV. AYUDAS EMPRESAS DESARROLLO PROYECTOS DE LARGOMETRAJES	PROYECTOS	20	44

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 DESCENTRALIZAR LA OFERTA CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR MEDIO DE LA COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS MADRILEÑOS Y LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES	MUNICIPIOS	125	105
CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	PROYECTOS	80	74
RED DE TEATROS	MUNICIPIOS	70	65
CLÁSICOS EN VERANO	MUNICIPIOS	50	73
CINE DE VERANO	MUNICIPIOS	40	31
FESTIVAL DE CINE DE ALCALÁ DE HENARES	ACTIVIDADES	200	200
FESTIVAL CLÁSICOS EN ALCALÁ	FUNCIONES ESCÉNICAS	55	1
FESTIVAL GALAPAJAZZ EN GALAPAGAR	CONCIERTOS	4	0
FESTIVAL MÚSICA ANTIGUA DE ARANJUEZ	CONCIERTOS	10	4
CONVOCATORIA AYUDAS EQUIPAMIENTO SALAS MUNICIPALES	MUNICIPIOS	60	0

5 FOMENTAR LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA Y LOS NUEVOS TALENTOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CONVOCATORIA DE PREMIOS DE CULTURA COMUNIDAD DE MADRID	PREMIADOS	12	0
		(M) 6	(M) 0
		(H) 6	(H) 0
CONVOCATORIA MEDALLA INTERNACIONAL ARTES COMUNIDAD DE MADRID	PREMIADOS	1	5
		(M) 1	(M) 5
		(H) 0	(H) 0
FESTIMAD	CONCIERTOS	50	0
CERTÁMENES DE ARTES ESCÉNICAS (SURGE)	FUNCIONES	200	91
	ESCÉNICAS		
ALTERNATIVAS EN CONCIERTO	CONCIERTOS	10	0
CONVOCATORIA DE AYUDAS A AUTORES PARA CREACIÓN ARTÍSTICA	BENEFICIARIOS	40	40
		(M) 20	(M) 18
		(H) 20	(H) 22
RESIDENCIAS TEMPORALES PARA CREACIÓN ARTÍSTICA	COMPAÑIAS	30	30

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

6 AMPLIAR AUDIENCIAS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS, LA MÚSICA, LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CAPTACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS	ALUMNOS	3.000	15.501
		(M) 1.800	(M) 9.301
		(H) 1.200	(H) 6.200
LA NOCHE DE LOS TEATROS	ACTIVIDADES	80	0
DÍA INTERNACIONAL DE LA DANZA	ACTIVIDADES	15	0
ACTIVIDADES CENTRO DANZA CANAL	ACTIVIDADES	100	191

7 PROMOCIÓN EXTERIOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN RELACIÓN CON EL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y LA CINEMATOGRAFÍA, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO EN EL RESTO DE ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
FERIAS Y MERCADOS	ASISTENCIAS	6	3
PROGRAMA MADRID EN CORTO	ACTIVIDADES	750	327

SECCIÓN: **04 CULTURA Y TURISMO**

PROGRAMA: **337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO**

Servicio: **04011 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL**

El Programa 337C Patrimonio Histórico-Artístico tiene como fin fundamental el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, la protección, conservación, investigación, difusión y enriquecimiento del patrimonio histórico ubicado en el territorio de la Comunidad de Madrid (exceptuando el de competencia estatal), para su difusión y transmisión a generaciones venideras y el disfrute de la generación actual.

Con el fin de materializar el ambicioso objeto de la Ley que rige los cometidos de esta Dirección General, se definieron para 2020 unos objetivos cuya consecución han requerido un elevado esfuerzo de gestión. Estos objetivos se consideran imprescindibles para dar cumplimiento a los numerosos mandatos que se establecen en la Ley 3/2013, así como a los compromisos del programa de gobierno.

A continuación se detallan, dentro de los objetivos definidos para 2020, las inversiones realizadas y el grado de ejecución de los mismos.

DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Con la finalidad de cumplir con el objetivo dirigido a documentar y difundir el patrimonio histórico, la Dirección General de Patrimonio Cultural ha desarrollado, durante 2020, entre otras, las siguientes actividades:

-Plan de Difusión del Patrimonio Histórico:

Se destacan, entre otras, las siguientes actuaciones:

-Desarrollo de la Exposición “Entre Fortines y Trincheras”.

-Realización del programa de Rutas Arqueológicas para jóvenes de entre 14 y 17 años, dentro del periodo lectivo.

-Realización de la campaña de visitas guiadas “Bienvenidos a Palacio”.

-Realización de la actividad “Arqueólogos por un día”.

-Realización Talleres Educativos “1, 2, 3...FOTO!”

-Preparación exposición El Ingenio al Servicio del Poder...

El crédito invertido en las citadas actividades asciende a un total de 379.283 euros, que se han financiado con cargo a la Partida 28001, lo que ha supuesto un porcentaje de ejecución del 83,82 % de esta partida.

-Plan de Publicaciones sobre el Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Se destacan, entre otras, las siguientes publicaciones:

-Catálogo Exposición El Ingenio al Servicio del Poder....

-Impresión publicación Jornadas Tejiendo Pasado.

-Impresión Manual Educación Patrimonial.

-Maquetación Vol. 6 Madrid, una Hª para todos,

-Maquetación libro Yacimiento La Cabilda.

El crédito invertido en divulgación y publicaciones asciende a un total de 94.116 euros, que se han financiado con cargo a la partida 22602, lo que ha supuesto un porcentaje de ejecución del 79,76 % de esta partida.

CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Dentro de este amplio objetivo, se han acometido, entre otras, las siguientes actuaciones:

-Respecto a bienes inmuebles:

Memoria valorada adecuación acceso al Monasterio Sta. M. la Real de Valdeiglesias, en Pelayos de la Presa; Memoria valorada Restauración vestíbulo Escuela de Minas, en Madrid; Restauración tramo muralla recinto fortificado Talamanca de Jarama; Consolidación molino Puente Congosto, en Lozoya; Restauración columnas y cadenas Plaza S. Diego, en Alcalá de Henares; Restauración arquería Ayuntamiento Estremera; Memoria valorada restauración tapia Convento Carmelitas, de Boadilla del Monte; Tratamiento humedades iglesia S. Felipe Neri, en Alcalá de Henares; Restauración ábside iglesia Sta. M. la Blanca, de Madrid; Reparación humedades en la Ermita N.S. del Espino, en Daganzo; Consolidación capilla Campamento La Peña, en Navalagamella; Restauración de dos fuentes en Valquejigoso, en Chinchón; Trabajos de desbroce y proyecto de restauración de la Casa del Bosque, en Buitrago de Lozoya; Proyecto de restauración del Túnel de Zacatín, en Colmenar de Oreja; Estudio arqueológico y restauración de pinturas en la Ermita de Santiago, en Gargantilla de Lozoya; Restauración pinturas en iglesia Sta. María la Antigua, de Madrid; Estudios previos restauración convento antiguo, en Lozoya; Memoria valorada restauración pilón y entorno, en Robregordo; Reforma cubierta Yac. Remedios, en Colmenar Viejo; Proyecto ejecución Restauración crujía sur antiguas caballerizas Palacio de Goyeneche Fase II, en Nuevo Baztán.

Dentro del Plan de Puentes Históricos de la Comunidad de Madrid:

Memoria valorada restauración Puente del Hoyo, en Navalagamella; Proyecto restauración del Puente Antiguo, en Horcajo de la Sierra.

La inversión en restauración de bienes inmuebles ha ascendido a 1.006.640 euros, con cargo a las partidas 61201 y 61206, con unos porcentajes de ejecución del 89,31 % y 54,92 %, respectivamente, considerando las modificaciones presupuestarias realizadas en estos subconceptos.

En cuanto a actuaciones en Yacimientos Visitables y otras actuaciones arqueológicas, se han llevado a cabo, como más representativas, las siguientes actuaciones:

Excavación paleontológica en Cerro Batallones, en Torrejón de Velasco; Intervención arqueológica en Yacimiento de La Cabilda, en Hoyo de Manzanares; Ilustraciones cartelería Plan Yac. Visitables; Digitalización fortificaciones medievales; Sondeos estratigráficos recinto amurallado Talamanca; Levantamiento gráfico Bodega Arrabal, Talamanca; Digitalización Georreferenc. Antiguo sistema hidráulico Ciempozuelos; Señalización 5 yacimientos visitables; Intervención arqueológica lavaderos Moralzarzal; Prospección georradar 3D varios yacimientos; Proyecto musealización Yacimiento S.Babilés, en Boadilla del Monte; Intervención arqueológica Posición La Peña, en Navalagamella; Rutas sentimentales Frentes Madrid; Intervención Arqueológica Fortificación G. Civil Alto León-La Sevillana, en Guadarrama; Intervención arqueológica Fortines La Degollada, en Fresnedillas de la Oliva; Intervención arqueológica Fortines

Peña Manotera y La Retinera, en Sta. M^a Alameda; Excavación Posición El Zorrerón, en Sta. M^a Alameda; Excavación y restauración Villa Romana, en Valdetorres del Jarama; Proyecto Conservación elementos funerarios Ermita Sacedal, del Yacimiento El Rebollar, en El Boalo; Estudio bioantropológico Yacimiento El Rebollar, en El Boalo; Excavación paleontológica Área Somosaguas; Limpieza y desbroce para georradar Castillo Viejo Manzanares; Excavación paseo Ronda y Muralla Yacimiento Alcalá la Vieja, en Alcalá de Henares; Consolidación cimentación muro Alcalá la Vieja, en Alcalá de Henares.

La inversión en actuaciones arqueológicas ha ascendido a 458.820 euros, lo que ha supuesto ejecutar el 90,23 % de la partida 60202, del Programa 337C, considerando las modificaciones presupuestarias realizadas en esta partida.

-Respecto a bienes muebles:

Restauración vidrieras N I, NII Y N III. Hospital N. Jesús; Rest. 4 bustos Real Conservatorio S. Música; Rest. Vidrieras inferiores capilla Inst. Oftálmico, de Madrid; Rest. Carteles didácticos IES Lope de Vega; Rest. Modelos Botánica y Anatomía IES S. Isidro; Rest. Modelos anatómicos IES Cardenal Cisneros; Rest. Láminas didácticas Dpto. Ciencias N.. IES Ramiro Maeztu; Rest. Pinturas murales laboratorio Biología IES. Ramiro Maeztu; Rest. Modelos didácticos Biología IES Isabel la Católica; Rest. Carteles y mapas IES Cervantes; Rest. Dos protocolos notariales, del Archivo Hco. De Protocolos de la C. de Madrid; Rest. Retablo S. Nicolás Bari Iglesia Las Góngoras en Madrid; Rest. Grupo escultórico Evangelistas Convento Carmelitas, de Madrid; Rest. Retablo S. Felipe Neri Convento Trinitarias, de Madrid; Rest. Retablos iglesia N. Baztán; Rest. Dalmática y 2 casullas Iglesia de Pezuela Torres; Restauración púlpito iglesia S. Nicolás, de Lozoya del Valle; Rest. Escultura Niña Laurana o Setignano, de la Real Academia de B.A. S. Fernando; Rest. 4 dibujos Real Academia de B. A. S. Fernando; Rest. Libro y dibujo para Exposición, de la Real Academia de B. A. S. Fernando; Estudio Rest. Retablo mayor Iglesia S. Sebastián, de Cercedilla; Rest. Custodia y dos cálices iglesia S. Pedro in Cathedra, de Montejo de la Sierra; Rest. Cuatro estampas Convento S. Plácido, de Madrid; Rest. Cuadro Vanidad Mundana, de la Casa de Alba.

Para la restauración de bienes muebles mediante adjudicación directa, se han invertido 316.876 euros, con cargo a las partidas 61200 y 61205, del Programa 337C, lo que ha supuesto unos porcentajes de ejecución del 111,85 % y del 128,17 %, respectivamente, en estas partidas.

Por otro lado, con cargo al Capítulo 4, se han concedido subvenciones por un importe total de 600.000 euros a las siguientes entidades para el mantenimiento de sus actividades: Real Academia de Bellas Artes de S. Fernando y Fundación Real Fábrica de Tapices.

Finalmente, con cargo al Capítulo 7, se han subvencionado actuaciones en restauración del patrimonio histórico por un importe de 2.233.279 euros, que se han destinado al Consorcio Alcalá de Henares Patrimonio de la Humanidad y a la Provincia Eclesiástica de Madrid.

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Durante el ejercicio 2020 se declararon Bienes de Interés Cultural las pinturas “Retrato de Clérigo”, atribuido a Diego Velázquez; “Sacrificio de la Hija de Jefté” de Francisco de Goya; “Santa Faz” de Francisco de Zurbarán; el dibujo “Elogio de Carlos Lemaur” de

Francisco de Goya y la escultura "María Magdalena en el desierto", atribuida a Alonso Cano.

Con respecto a los bienes inmuebles, se declararon Bien de Interés Cultural la Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor, en Colmenar de Oreja; el yacimiento "La Mezquita", en Cadalso de los Vidrios; el Convento-Monasterio de San Julián y San Antonio, en La Cabrera y el Convento, Teologado e Iglesia de San Pedro Mártir de los Padres Dominicos, en Madrid.

También ha sido declarado Bien de Interés Patrimonial el antiguo Asilo de San José y Colegio e Iglesia de Nuestra Señora de la Paz, en Madrid.

Por último, en 2020, se llevó a cabo la declaración de la delimitación del entorno de protección de la ermita de Santa María la Antigua en Carabanchel.

En el citado ejercicio se inició el procedimiento para la declaración de Bienes de Interés Cultural de las pinturas "Escena Mitológica", atribuida a Giovanni di Niccolò, de Lutero, conocido como Dosso Dossi; "Vista de Madrid con el Palacio Real y el Patio de Armas en construcción", de Antonio Joli; "Las virtudes cardinales", de Mariano Salvador Maella; "San Jerónimo", de Luís de Morales; "El Suspiro del Moro", de Francisco Pradilla Ortiz y dos manuscritos de Camilo José Cela denominados "El color de la mañana y otros escritos" y "Diccionario geográfico popular de España".

Se inició también la declaración de Bien de Interés Cultural de los siguientes inmuebles: En la categoría de monumento, la iglesia parroquial de Santo Domingo de Silos, en Prádena del Rincón; la iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora, en Robledo de Chavela; la iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora, en Pezuela de las Torres; la ermita de Nuestra Señora de Valverde, de Hortaleza y la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, en Torremocha de Jarama; la zona de interés arqueológico de Piedra Escrita, en Cenicientos y, en la categoría de Paisaje Cultural, la Presa de El Gasco y el Canal de Guadarrama, en los municipios de Galapagar, Las Rozas y Torreloaños.

Se inició asimismo, a instancias del Consejo Regional de Patrimonio Histórico, un período de información pública y trámite de audiencia, con el fin de iniciar nuevo procedimiento como Bien de Interés Patrimonial de la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, en Torremocha de Jarama.

Asimismo, se han contratado trabajos de asesoramiento, valoración, elaboración de dictámenes y seguimiento en el ámbito de la conservación y restauración del patrimonio histórico muebles de la Comunidad de Madrid. Dichos trabajos se encuadran dentro del objetivo de un mejor conocimiento y conservación del patrimonio histórico madrileño.

Igualmente, respecto al patrimonio mueble, se ha realizado un control y protección preventiva sobre determinadas obras que, gozando de protección legal, han sido objeto de intervenciones que precisaban autorización administrativa.

En el ámbito de la protección del patrimonio mueble se incluye el seguimiento del Mercado del Arte, que se ha efectuado sobre aproximadamente 36.349 lotes subastados en las subastas celebradas en Madrid, a través del estudio de los catálogos y las correspondientes visitas a las exposiciones previas y durante la celebración de las sesiones de subastas. Ello permite señalar 96 bienes susceptibles de ser incluidos en alguna de las categorías de protección que establece la Ley de Patrimonio de la

Comunidad de Madrid, cuya comunicación a las respectivas empresas de subastas se hizo oportunamente.

Por otro lado, y dentro de la labor de protección del patrimonio inmueble, es de indicar que se han celebrado 96 Comisiones Locales de Patrimonio Histórico. Estas comisiones, como instrumento de colaboración con los municipios, son los foros donde se establecen los criterios para la intervención en los inmuebles de los conjuntos históricos declarados Bienes de Interés Cultural.

Asimismo, es preciso indicar que se han abierto 1.340 expedientes de autorización de actuaciones arqueológicas e intervenciones en bienes del patrimonio histórico y 180 expedientes de informes de instrumentos de planeamiento y procedimientos ambientales.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PLAN DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	EXPOSICIONES	1	1
PLAN DE PUBLICACIONES SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO	PUBLICACIONES	3	5

2 CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
BIENES INMUEBLES	EXPEDIENTES	14	23
BIENES MUEBLES	EXPEDIENTES	10	24
YACIMIENTOS VISITABLES	EXPEDIENTES	13	27

3 PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
DECLARACIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIAL	EXPEDIENTES	30	11
EXPEDIENTES AUTORIZACIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO	EXPEDIENTES	900	1.340
INFORMES PLANEAMIENTO Y AMBIENTALES	EXPEDIENTES	350	180

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 04 **CULTURA Y TURISMO**

PROGRAMA: 432A **TURISMO**

Servicio: 04012 **D.G. DE TURISMO**

A la Dirección General de Turismo le corresponde la coordinación, fomento y planificación del sector y de la actividad turística y la sostenibilidad.

La crisis del COVID-19 ha supuesto un fuerte impacto en el sector turístico derivado fundamentalmente de las restricciones impuestas a la movilidad y a la pérdida de reputación y confianza en el destino por parte de los potenciales turistas.

Según datos de la Encuesta de Ocupación Hotelera, elaborada por el INE, en el 2020 el número de viajeros alojados en establecimientos hoteleros de la Comunidad de Madrid, fue de 3.596.695 lo que implica un descenso interanual del 71,64 %.

Atendiendo a los datos ofrecidos por FRONTUR (encuesta de movimientos en fronteras del INE) en el 2020 la región madrileña recibió un total de 1,7 millones de turistas internacionales entrados por frontera. Ello supuso un descenso del 77,7 % respecto al 2019 en línea con el descenso producido en el conjunto de España, que recibió 18,9 millones de turistas internacionales lo que supuso un decrecimiento de 77,3 %.

Los datos que ofrece EGATUR (INE) en el 2020 ponen de manifiesto que el gasto total acumulado de los turistas internacionales con destino principal Comunidad de Madrid fue de 2.287,4 millones de euros, lo que representa un descenso del 78,1 % con respecto a 2019, y en el conjunto del Estado descendió un 78,5 %.

Consecuencia de esta crisis sanitaria alguna de las propuestas marcadas como objetivos para el año 2020 fueron anuladas, y otras, en la medida de las posibilidades, ajustadas y modificadas a la nueva situación.

CREACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS SOSTENIBLES

Durante el año 2020 se llevaron a cabo una serie de acciones con el fin de desarrollar una actividad turística sostenible y diversificada, apoyándose en la participación público-privada:

Patrimonio Mundial en Madrid. Se ha continuado con el impulso a la creación de itinerarios entre los tres destinos Patrimonio Mundial basados por una parte en la circulación de trenes turísticos: Tren de la Fresa, Tren de Felipe II y Tren de Cervantes, y por otra parte en el desarrollo de acciones de creación de productos turísticos combinados y de promoción conjunta.

Con este fin, fue concedida una subvención nominativa a la Fundación Española de Ferrocarriles de 100.000 euros.

Asimismo, se realizó un estudio para el impulso a la creación de acciones de desarrollo conjuntas entre los destinos y la formación del sector tanto público, como privado ante la nueva situación generada por la pandemia por un importe de 17.968,50 euros.

La dinamización de los recursos turísticos de San Lorenzo de El Escorial se articuló mediante las visitas teatralizadas en el Real Coliseo Carlos III, que continuaron celebrándose una vez fueron adaptadas a la nueva normativa sanitaria, con un importe de 18.125,80 euros.

Por su parte, en el destino de Alcalá de Henares, se trabajó en el patrocinio para la realización de actividades de promoción en la ciudad romana de Complutum, que finalmente no pudieron celebrarse debido a las restricciones ocasionadas como consecuencia de la pandemia.

Todas estas iniciativas han generado un gasto total de 52.731,80 euros.

Villas de Madrid. Se ha avanzado en la consolidación de este producto, en la mejora de su oferta turística y en su promoción. Se han desarrollado diferentes acciones formativas y de cohesión que han concluido en una mejora del conocimiento interno del producto, así como en la dinamización de los destinos turísticos que forman parte del producto Villas de Madrid, por un importe de 18.029 euros.

Además, se han puesto en marcha diferentes trabajos para el apoyo al embellecimiento de los municipios que forman parte de este producto, desde la realización de un estudio para la valoración de las necesidades de los municipios, hasta la realización de una serie de infografías que concretaran dichas necesidades en el caso de las Villas de Colmenar de Oreja y Buitrago del Lozoya. El importe total de estas iniciativas asciende a la cantidad de 20.515,55 euros.

Como parte de la estrategia de promoción del producto Villas de Madrid, durante 2020 se presentó la web Villas de Madrid con una imagen renovada, y con nuevas propuestas experienciales clasificadas de manera temática, con objeto de facilitar la búsqueda de planes personalizados para los visitantes. Se ha trabajado también en la internacionalización de la página web con la traducción de sus contenidos al inglés, y se ha puesto en marcha su adaptación para que cumpla con los estándares de accesibilidad universal que exige la normativa estatal, por un importe de 9.296,21 euros. También se ha trabajado en la imagen de marca del producto Villas de Madrid, con la creación de una serie de pictogramas para ser utilizados en la web, así como una serie de distintivos que puedan utilizar los municipios en la promoción de acciones enmarcadas en el producto Villas de Madrid.

Con el fin promocionar estos destinos como referentes culturales turísticos, se ha continuado con la segunda edición de A Villa Voz, 11 conciertos en colaboración con Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid (ORCAM) en distintas villas con el fin de dinamizar su atractivo turístico.

Todas estas iniciativas han generado un gasto total de 199.713,26 euros.

Red de Castillos y Castillo de Manzanares El Real. En el año 2019 la gestión del Castillo de Manzanares El Real dejó de depender de la D.G. de Turismo para ser asumido por la D.G. de Promoción Cultural. No obstante, se ha continuado trabajando en el marco de la acción de promoción conjunta denominada “Castillo en tres actos”, un proyecto que combina la puesta en escena con el patrimonio defensivo de los castillos de Buitrago del Lozoya, Villarejo de Salvanés. Durante 2020 la acción desarrollada en Manzanares El Real generó gastos por derechos de autor a la SGAE, que fueron de 1.676,81 euros.

Con el fin de promocionar nacional e internacionalmente los castillos de Madrid y en concreto el Castillo de Manzanares El Real, se participa en el Club de Producto de Castillos y Palacios impulsado por la Secretaria de Estado de Turismo.

Por su parte, se desarrolló un catálogo de experiencias y rutas turísticas en la red de castillos de la región, con objeto de que editar una guía de castillos durante 2021. Todas estas iniciativas han generado un gasto total de 2.876,81 euros.

Patrocinio de Grandes Eventos Deportivos:

Como consecuencia de la crisis sanitaria acaecida por el impacto de la COVID-19, y las restricciones de movilidad que se sucedieron a lo largo del año 2020, la mayor parte de los eventos de este tipo fueron cancelados o trasladados al 2021.

Entre los eventos que sí pudieron celebrarse, adaptados a la nueva normativa sanitaria, se encuentra la organización del evento “Bike Challenge MTB Tour” en Sierra Norte, con un importe de 17.968, 50 euros.

Turismo Activo. Es uno de los productos que cuenta con mayor crecimiento dentro de la Comunidad de Madrid, vinculado fundamentalmente al cicloturismo. Durante 2020, se impulsó la creación del club de producto Ciclamadrid, con la Asociación de Cicloturismo de Madrid – a la que se concedió una subvención nominativa por importe de 92.546,46 euros.

Además, la Oficina Técnica de Ciclamadrid siguió realizando el seguimiento y coordinación del desarrollo del producto Ciclamadrid durante el año 2020, con un importe de 18.029 euros.

El producto del cicloturismo se promocionó también mediante la articulación de un patrocinio a las Vías Verdes de la Comunidad de Madrid, con un importe de 13.431 euros, cuyos recorridos se incluyeron también en las publicaciones editadas sobre cicloturismo en la Comunidad de Madrid. Por su parte, se publicó una nueva guía de rutas turísticas de cicloturismo, que se contabilizará en el apartado de publicaciones.

Junto con el cicloturismo, se ha impulsado el senderismo como elemento fundamental del turismo activo, en el que el Camino de Santiago se erige como un pilar básico. Para ello, en el año 2020 se encargó la realización de un estudio para la valoración de la situación de los itinerarios del Camino de Santiago a su paso por la Comunidad de Madrid, con un importe de 17.908 euros.

Todas estas iniciativas han generado un gasto total de 141.914,46 euros.

Ecoturismo y turismo de naturaleza. Con el fin de promover la profesionalización del sector turístico de naturaleza, se organizó el “IV Encuentro de turismo y observación de la Naturaleza- Naturewatch” que fue adaptado a una versión on line con un gran éxito de participación. El gasto generado por estas acciones ha sido de 17.545 euros.

Enoturismo. Se ha apoyado la consolidación del club de producto de la Asociación Madrid Rutas del Vino. Para la creación de producto turístico y profesionalización del sector, se aprobó la subvención nominativa de 100.000 euros concedida a la Asociación Madrid Rutas del Vino y se organizaron acciones de promoción de las bodegas dentro del programa Juntos 2020. Asimismo, en el año 2020 se elaboró un estudio para la reactivación del enoturismo en la región de Madrid.

Todas estas iniciativas han generado un gasto total de euros 106.971,60 euros.

Articulación de destinos y colaboración con ayuntamientos. Se ha continuado con el impulso a las comarcas turísticas de la región a través de la elaboración de diversos

estudios y se han puesto en marcha diversas acciones formativas para la profesionalización del empresariado turístico de la región, organizado en tres áreas de actividad: Sierra Norte, Sierra de Guadarrama y Sierra Oeste.

Sierra de Guadarrama. Se ha realizado un estudio sobre la situación del turismo en la sierra de Guadarrama. Además, se han realizado un estudio sobre la mejora de la accesibilidad del itinerario del Camino de Santiago a su paso por la Sierra de Guadarrama. Durante 2020 se encargó también la realización de un estudio de reputación turística online para la sierra de Guadarrama.

Sierra Oeste. Durante 2020 se encargó el diseño de una serie de experiencias turísticas en Sierra Oeste.

Sierra Norte. Durante 2020 se encargó la realización de un estudio y diseño de estrategia de turismo en la sierra norte para la etapa posCOVID-19. Asimismo, se aprobó la realización de un patrocinio para la promoción de la red de caminos de Carpetania y de la Sierra Norte de Madrid y se realizaron una serie de acciones de formación y profesionalización de empresarios turísticos y gestores de restaurantes. Todas estas iniciativas han generado un gasto total de euros 112.767 euros.

Accesibilidad. Se ha continuado reforzando este aspecto mediante el desarrollo de diversas acciones. En colaboración con Predif se pusieron en marcha las II Jornadas de Accesibilidad en destinos Turísticos de la Comunidad de Madrid, en versión on line. El gasto generado en este apartado ha sido de 14.903,65 euros.

Asimismo, se ha trabajado en la elaboración de una guía de experiencias de turismo accesible, cuyo importe se contabilizará en el oportuno apartado de publicaciones.

Acciones desarrolladas en el marco de la Campaña JUNTOS 2020: Con el fin de reactivar la economía tras el parón generado por la crisis del COVID-19, se lanzó una serie de acciones para ayudar e impulsar al sector turístico en los municipios de la región a través de la campaña de activación turística JUNTOS 2020.

Estas acciones se agruparon fundamentalmente en tres proyectos:

Destapa Madrid., siete cocineros con estrella Michelin diseñaron una tapa diferente elaborada con productos agroalimentarios de la Comunidad de Madrid, y con la intención de representar a cada uno de los siete municipios que participaron en la acción. La elaboración de las recetas por parte de los cocineros, así como la coordinación del proyecto por parte de la Academia Madrileña de Gastronomía ocasionaron un gasto de 22.330 euros. Asimismo, se realizaron una serie de vídeos promocionales de esta acción, por un importe de 8.476 euros.

Por último, se generaron gastos por un importe de 8.747,97 relativos a la organización de los eventos de presentación del programa Destapa, en los diferentes municipios aunque debido a las restricciones sanitarias no se llegaron a ejecutar en la totalidad de municipios adscritos a la acción.

El importe total de los gastos ocasionados por la acción Destapa, asciende a 39.553,97 euros.

Descorcha Madrid. Se desarrollaron una serie de experiencias enoturísticas en bodegas y establecimientos adheridos a la Asociación Rutas del Vino, por un importe de 13.125 euros.

Visitas dramatizadas. Dentro de una selección de diez municipios con recursos turísticos y patrimoniales atractivos, se desarrollaron visitas guiadas dramatizadas para impulsar la dinamización de estos destinos, por un importe de 17.789,42 euros.

Asimismo, se encargó la elaboración de un libreto sobre Navalagamella, con objeto de dar a conocer sus recursos turísticos, por un importe de 4.356 euros.

Todas las iniciativas enmarcadas en el programa Juntos 2020 han generado un gasto total 76.639,39 euros.

MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y SECTORES TURÍSTICOS

El año 2020 ha estado marcado por la crisis del Covid 19, durante la misma se ha mantenido una eficiente colaboración --estrecha y constante-- con el sector de alojamientos turísticos, restauración, agencias de viajes y guías turísticos desarrollándose las siguientes actuaciones:

Con el fin de garantizar la movilidad y seguridad --en todo el territorio nacional para aquellas personas que, en cumplimiento de las medidas adoptadas en el Real Decreto 463/2020, tenían que desplazarse o necesitaban asegurar alojamiento puntual con urgencia, mediante la Orden TMA/277/2020, de 23 de marzo, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana,-- se procedió a declarar como servicio esencial a 24 alojamientos turísticos de la Comunidad de Madrid, seleccionados en coordinación con la Dirección General de Turismo.

Posteriormente, mediante la Orden TMA/305/2020, de 30 de marzo, se modificó el anexo de la anterior Orden y, definitivamente, fueron declarados servicio esencial 19 alojamientos turísticos de la Comunidad de Madrid. Se mantuvo un seguimiento y contacto diario de la evolución de la disponibilidad de plazas para ampliar o disminuir el número de alojamientos y contestar a todas las dudas que pudiesen surgir por parte de los directores y los propietarios, la prensa y el sector en general.

Para llegar a las declaraciones y número de alojamientos descritos, fue preciso realizar más de 5.000 llamadas telefónicas a los establecimientos que prestan servicio de alojamiento en la Comunidad de Madrid.

Autorización para la prestación de servicios declarados esenciales, a aquellos alojamientos turísticos que no figurando en el anexo de la Orden TMA/277/2020, no obstante, cumplieran los requisitos recogidos en el artículo 3 de la misma, en virtud del cual se señalaba que el resto de alojamientos turísticos que no figuraban en el anexo podrían prestar alojamiento exclusivamente a los colectivos recogidos expresamente.

En colaboración con el Instituto para la Calidad Turística española (ICTE) que realizó un amplio catálogo de especificaciones técnicas de medidas higiénico-sanitarias frente al SARS-COV-2 en colaboración administraciones autonómicas y locales, la Asociación Española de Servicios de Prevención (AESPLA), PRLInovación, con los sindicatos CCOO y UGT, con la Secretaría de Estado de Turismo y con el Ministerio de Sanidad

para poder abordar la reapertura de la diferentes empresas y prestadores de servicios turísticos, se realizaron distintas jornadas formativas dirigidas a hoteles, hoteles-apartamentos, hostales, pensiones, hostels, campings, alojamientos rurales y guías turísticos, con el fin que se familiaricen y tengan el conocimiento necesario para la implantación de las distintas medidas para la reducción del contagio por el coronavirus y mejorar su competitividad. Se impartieron un total de 12 sesiones formativas, por sectores, en formato webinar en las que participaron un total de 265 asistentes.

Asimismo se ha prestado asesoramiento mediante la emisión de informes y resolución de consultas relativas a la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio y sus posteriores modificaciones con el fin de atender las dudas del sector turístico y de los usuarios turísticos en relación con las normas dictadas.

En cumplimiento del mandato en la Ley de Ordenación del Turismo que establece que la Comunidad de Madrid desarrollará acciones de formación y perfeccionamiento de los profesionales del turismo, entre los que se encuentran los Guías Oficiales de Turismo se ha organizado una segunda edición del Curso de Arte Contemporáneo dirigida a los mismos, en colaboración con el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Madrid.

Por otro lado, de acuerdo con la misma ley enunciada anteriormente, la Dirección General de Turismo ha sido consultada previamente en la elaboración de planes de urbanismo y demás instrumentos de ordenación o planificación del territorio en el ámbito de sus competencias y ha emitido, en este sentido 5 informes a lo largo del año 2020.

La Dirección General ha seguido ejerciendo en 2020 sus funciones ejecutivas, en concreto el control de la actividad turística a través de las declaraciones responsables presentadas por los establecimientos y empresas turísticas y su inscripción en el Registro de Empresas Turísticas o la modificación o baja en el mismo, el control de calidad e inspección de las instalaciones y de la prestación de los servicios de las empresas turísticas, la resolución de las reclamaciones que en materia turística interponen los ciudadanos y el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística en el marco de las disposiciones de la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo en la Comunidad de Madrid .

Las funciones descritas redundan en la consecución de una mayor calidad y una mayor competitividad de los establecimientos y empresas del sector turístico.

PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y DESTINOS TURÍSTICOS

Debido a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID 19 muchas de las ferias dedicadas al sector turístico fueron canceladas. El número total de ferias a las que ha asistido la Comunidad de Madrid han sido de 7. En el ámbito nacional destaca su presencia en FITUR (Feria Internacional de Turismo), celebrada en Madrid entre el 22 y 26 de enero. En el ámbito internacional, la Comunidad de Madrid ha presentado su oferta turística, en la F.R.E.E. de Múnich, FIETS EN WANDELBEURS en Gante y en GOLFMESSE en Zúrich, ya que se celebraron durante enero y febrero del 2020 y de forma virtual: en la IBTM World (Barcelona), la WTM Londres y la ILTM World Tour.

Se ha estado presente en diferentes foros y eventos especializados como la "V edición Puchero" organizado por la asociación de empresas de organización profesional de Congresos de Madrid, Internacional Cruise Summit, etc... destacando la participación en eventos de gran repercusión mediática y alto potencial de atracción turística internacional, que permiten situar a la CM como un destino relevante como el MADO (celebrado este año de manera virtual), "Hudson Yards Holiday 2020" que permitió promocionar la CM como destino turístico en el complejo Hudson Yards de Manhattan, (Nueva York), Gala de presentación de la Guía Michelin 2021 o el Gran Premio de España de Motocross 2020.

También se realizaron acciones con diferentes entidades para promocionar la CM como destino turístico como la Asociación Campos de Golf en Madrid, Teatro Real poniendo en valor a la Comunidad de Madrid como destino turístico cultural seguro, la Asociación de Creadores de Moda y la ORCAM.

Campañas de publicidad de ámbito regional y nacional.

Campaña de Primavera-verano 2020. "Juntos somos un mejor Madrid" Con el fin de reactivar la actividad del sector turístico y recuperar la imagen de la CM como destino atractivo y seguro tras el parón turístico generada por la crisis del COVID19 y una vez que las fases de desescalada permitieron cierta movilidad, se ejecutó una campaña con el fin de incentivar el turismo de proximidad en virtud del Acuerdo Marco de Servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, en dos lotes, Lote 1, "Medios Off line" y Lote 2, "Medios On line."

Respecto del lote off line, se realizó una primera campaña en radio para promocionar el turismo regional por importe de 149.200,91 € con un total de 747 cuñas radiofónicas y una segunda por importe de 839.274,44 € de ámbito nacional. Y en su ejecución se publicaron 94 inserciones publicitarias y publirreportajes en medios de prensa escrita y 1.102 cuñas en 19 emisoras de radio. Asimismo, dentro de este Lote Off line, se incluyó la realización de publicidad en medios Exteriores y televisión. Respecto de la campaña on line, su ejecución ascendió a 499.997,59 euros.

Campaña de otoño 2020. Durante los meses de octubre y noviembre se desarrolló una nueva campaña de promoción turística en medios off line y on line con el fin de reactivar la actividad del sector turístico.

Según el procedimiento establecido en el Acuerdo Marco citado se ejecuta la campaña de publicidad distinguiéndose los dos lotes:

Campaña on line de difusión en soportes de internet y dispositivos móviles, por un importe de 1.000.000,00 euros, con la que se realizaron una serie de acciones promocionales dirigidas a algunos segmentos de mercado prioritarios como el turismo activo, cultural, gastronómico, de compras o de congresos.

Campaña off line, por importe de 999.003,77 euros y en su ejecución se publicaron 81 inserciones publicitarias y publirreportajes en diversos medios de prensa escrita y revistas de ámbito nacional. Asimismo, dentro de este Lote Off line, se incluyó la realización de publicidad en soportes exteriores -lonas, vinilados de autobuses- y en zonas de gran tránsito -como la terminal 1 del aeropuerto de Barajas- y estación de trenes de las principales ciudades españolas conectadas con Madrid por la red AVE, entre otras acciones.

Página web y RRSS

A lo largo del año 2020 se ha continuado con la gestión y mejora de contenidos de la página web de promoción turística www.turismomadrid.es y con las redes sociales, Facebook, twitter e Instagram., al que se sumó el canal de youtube. A través de estos instrumentos de promoción on line, la D. G. de Turismo ofrece propuestas y planes turísticos actualizados para atender las demandas de los diferentes segmentos turísticos.

Celebración de Convenios.

Durante 2020 se suscribieron los siguientes Convenios de colaboración con Entidades públicas y privadas que a continuación se relacionan:

Convenio FITUR 2021: con fecha 29 de mayo de 2020 se suscribió el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Cultura y Turismo) y la empresa municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., para el diseño, la construcción y servicios accesorios de los stands de la Comunidad de Madrid y de la Ciudad de Madrid en la Feria Internacional de Turismo FITUR 2021.

Con el fin de consolidar Madrid como un destino de marcado carácter cultural y apoyado en la organización de acciones con los tres grandes museos de la capital, se han desarrollado nuevamente convenios con:

Convenio con el Museo Nacional del Prado. Se firmó un convenio con dicho museo para la promoción de la exposición temporal “Los Grecos de Illescas”. El importe ascendió a 150.000 euros.

Convenio con el Museo Nacional Reina Sofía (MNCARS). El convenio firmado con el Museo Reina Sofía tuvo como objeto el apoyo y promoción de la exposición temporal “Mondrian y de Stijl”, programada inicialmente a celebrar entre el 13 de mayo y 14 de septiembre como consecuencia del estado de alarma y restricciones adoptadas tras la crisis del COVID 19 tuvo lugar del 10 de noviembre a 10 de diciembre de 2020- se desarrolló una campaña de promoción para dicha exposición. El importe ascendió a 150.000 euros.

Convenio con el Museo Thyssen Bornemisza. En el año 2020 se continuó con la fórmula de colaboración para la promoción de la región iniciada en 2019: por una parte, una exposición temporal “Expresionismo Alemán” y, por otra parte, la ejecución de una serie de acciones orientadas al turista más joven en la propuesta “Versiona Thyssen”. El importe total de esta colaboración fue de 150.000 euros.

Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Alcalá de Henares. Este plan persigue digitalizar el sector, incorporando la tecnología para captar nuevos grupos de población; mejorar la eficiencia operativa de las empresas, generar conocimiento turístico y confianza en los turistas.

Entre sus propuestas, se prevén actuaciones fundamentalmente en el casco histórico, si bien se incluyen otras de conexión con otros activos turísticos de la ciudad (Ciudad romana de Complutum, Casa de Hippolytus, áreas naturales protegidas), así como con el resto de barrios.

El coste de las actuaciones previstas en el convenio se cifra en tres millones trescientos mil euros (3.300.000 euros), que se financiará conjuntamente por las partes firmantes en un 33 %, correspondiendo a la Comunidad de Madrid efectuar su aportación en las anualidades 2ª (año 2021, 660.000 €) y 3ª (año 2022, 440.00 €).

Convenios con Avalmadrid.

Uno de los efectos más inmediatos que el brote de COVID-19 supuso para las empresas es una grave falta de liquidez, afectando seriamente a su situación económica a corto plazo, a sus proyectos de inversión a medio plazo, y abriendo la posibilidad a que los efectos sean más duraderos poniendo en peligro su solvencia y supervivencia. Por tal motivo y para facilitar el acceso a la liquidez del sector turístico gravemente dañado por la pandemia, se suscribieron dos convenios subvención.

- Convenio Subvención entre la Comunidad de Madrid (Consejería Cultura y Turismo) y AVALMADRID, S.G.R. para la constitución de un fondo específico destinado a promover el acceso a financiación por parte de pymes y autónomos del sector de la restauración y tablaos flamencos, por importe de 4 millones de euros.

- Convenio Subvención entre la Comunidad de Madrid (Consejería Cultura y Turismo) y AVALMADRID, S.G.R. para la constitución de un fondo específico destinado a promover el acceso a financiación por parte de pymes y autónomos del sector turístico (agencias de viajes, alojamientos turísticos y empresas de servicios turísticos) y del sector del ocio nocturno (discotecas, salas de baile y bares de copas con y sin actuaciones musicales en directo y del ocio nocturno, por importe de 13 millones de euros.

Copa Davis.

A consecuencia de la crisis mundial del COVID-19, acontecimiento constitutivo de fuerza mayor, en fecha 26 de junio de 2020 se realizó el anuncio oficial del aplazamiento de la Fase Final de la Copa Davis de 2020 al año 2021 por parte de la Federación internacional de Tenis (ITF), ante el desconocimiento de la evolución de la situación epidemiológica en cada uno de los países clasificados, ni conocer qué tipo de restricciones iban y van a irse adoptando en España a medida que evoluciona la pandemia y a fin de garantizar la seguridad de quienes viajan a Madrid. Por tal motivo, en fecha 29 de diciembre se suscribió:

Adenda al Convenio entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes (actuales Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno y Consejería de Cultura y Turismo) de la Comunidad de Madrid y Kosmos Global tennis, S.L., relativo a la organización en la Comunidad de Madrid de la fase final de la Copa Davis 2019 y 2020, en la que se trasladan las obligaciones a asumir por las partes, correspondientes a la edición 2020, a la edición del torneo 2021.

Líneas de ayudas:

Ayudas a la Promoción Turística (elaboración de material promocional):

Mediante la Orden 158/2020, de la Consejera de Cultura y Turismo, se convocan las subvenciones destinadas a la promoción turística de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2020, llevándose a cabo la tramitación de 87 expedientes de subvenciones, elaborándose órdenes de concesión de ayudas a 56 Municipios de la Región, por un importe total de 194.867,20 euros.

Ayudas a la modernización del equipamiento de las oficinas turísticas municipales de la Red MAD About Info:

Mediante la Orden 159/2020 de la Consejera de Cultura y Turismo, se convocan subvenciones destinadas a la modernización del equipamiento de las oficinas turísticas de la Red MAD About Info de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2020.

Se llevó a cabo la tramitación de 11 expedientes de subvenciones. Se elaboraron órdenes de concesión de ayudas a 11 Municipios de la Región, por un importe total de 17.426,70 euros.

MEJORA DE LA INFORMACIÓN TURÍSTICA

Oficinas de Información Turística y Centro de Turismo de Sol

La actividad que se venía desarrollando durante el primer trimestre del año 2020 con la incorporación del Centro de Turismo de Sol permitía pensar en una curva ascendente tanto en el nº de visitantes como en la calidad de la atención al público.

Tras la declaración del estado de alarma, el cierre de todas las oficinas y el confinamiento de la población el 14 de marzo, se inició la reorganización del personal para su incorporación al teletrabajo, de tal manera que se pudiera aprovechar ese periodo para la puesta a punto de las bases de datos que utilizan los informadores para ofrecer un mejor servicio a los visitantes. Cada informador desarrolló uno o varios bloques temáticos para la puesta a punto de esas bases de datos (turismo activo, rutas gastronómicas, ecoturismo, itinerarios de la guerra civil, enoturismo, itinerarios para familias, itinerarios del barroco, Madrid en 3 días, Patrimonio Mundial, Itinerarios del 2 de mayo, Galdós, etc.) así como la posterior elaboración de rutas turísticas de diversa naturaleza. Todos esos datos se han ido cargando en una gran base de datos geolocalizados con todos los recursos de la Comunidad, de tal manera que fuese posible su consulta tanto por los informadores de la Dirección General de Turismo como por las oficinas de la Red de Oficinas de Turismo de la Comunidad de Madrid.

En este sentido se ha procedido a la actualización de INFORED de cara a su modernización y preparación para poder acoger esa información geolocalizada en un futuro próximo.

Una vez superado el estado de alarma, se prepararon las oficinas para la vuelta al trabajo con las medidas necesarias desde el punto de vista sanitario: El Centro de Turismo de Sol (2 de junio), Atocha (15 de junio) y Barajas (26 de junio la T4 y el 1 de julio la T1).

Se han realizado varios cursos y seminarios on line para informadores turísticos sobre:

Seminario de especialización en estrategia de Marketing Digital

14 Seminarios web para informadores de turismo

Jornadas sobre estrategias informativas en recursos y destinos turísticos de la Comunidad de Madrid en el actual entorno POSTCOVID-19

En relación con la información turística facilitada por las diferentes oficinas de turismo, En el conjunto del año fueron 28.977 consultas de carácter presencial y 942 de otras modalidades. El 61,33 % de los encuestados eran españoles y el 38,77 % extranjeros.

Red de Oficinas de Turismo de la Comunidad de Madrid.

La Red de Oficinas de Turismo de la Comunidad de Madrid se ha mantenido en los 54 municipios adheridos en 2019, que han atendido un total de 257.825 consultas. Durante 2020 han solicitado pertenecer a la Red y firmar convenio 10 municipios: Navalafuente; Morata de Tajuña; Robledo de Chavela; Arroyomolinos; Collado Villalba; Olmeda de las

Fuentes; Guadalix de la Sierra; Orozco de Tajuña; San Sebastián de los Reyes y Becerril de la Sierra.

Durante 2020 se ha acelerado la incorporación de distintos municipios a la Red Videocom de gestión integral de la información turística de la Comunidad de Madrid. En estos momentos están conectadas las oficinas de turismo de Hoyo de Manzanares, Lozoyuela, Navas, Sieteiglesias, Loeches, Chinchón, La Hiruela, Torrelaguna, Nuevo Baztán, Miraflores de la Sierra, Colmenar de Oreja, Buitrago y Aranjuez. Collado Mediano y Valdemorillo están en proceso de incorporación.

El gasto total generado en materia de información turística ha sido de 688.467,91 euros.

En cuanto a las publicaciones realizadas, durante el año 2020 se han visto afectadas por la normativa sanitaria, por lo que se vieron reducidas a las siguientes:

Guía de cicloturismo, Ciclamadrid: Durante 2020 se editó una nueva guía de cicloturismo en castellano e inglés, en formato digital. Para ello, se requirió encargar los servicios de traducción de textos, diseño de rutas geopositionadas, y maquetación de la guía.

Manual de uso de señalización ciclamadrid en los itinerarios de Ciclamadrid

Guía de turismo accesible: En el año 2020 comenzó a editarse una nueva guía de experiencias accesibles.

Folleto Naturewatch: En el marco de la promoción del turismo de naturaleza y del ejercicio de un turismo de observación responsable, se editó un folleto de indicaciones y recomendaciones para una observación responsable de la Cabra Montés.

Folleto cursos profesionalización: En el marco del programa de formación y profesionalización de agentes públicos y privados vinculados al sector turístico en 2020, fue necesario elaborar un folleto informativo que contuviera toda la oferta conjunta de cursos coordinados desde la Dirección General de Turismo.

Guía de castillos: Durante el año 2020 se encargó la realización de un estudio y un catálogo de experiencias turísticas alrededor del sub-producto castillos en la Comunidad de Madrid.

Guía de patrimonio industrial: Durante el año 2020 se encargó la realización de un estudio y elaboración de posibles rutas turísticas para conocer el patrimonio industrial de la Comunidad de Madrid.

Guías de autor: Durante el año 2020 se decidió impulsar la realización de una colección de guías turísticas de autor, redactadas por escritores de reconocido prestigio, entre las que se encuentran:

Guía de rutas cósmicas: Esta guía tiene como objetivo acercar al visitante a enclaves relevantes por su relación con la astronomía y la astrología dentro de nuestra región.

Guías mágicas: fue necesario encargar su traducción al inglés, así como el diseño de los mapas que la debían ilustrar y su maquetación en formato digital. El coste de dicha guía fue de 5.818,95 euros.

Guía de rutas literarias: Esta guía tiene como objetivo dar a conocer una serie de rutas literarias que repasaran la vida de diferentes escritores que residieron en nuestra región.

Durante el año 2020 se encargó la redacción de la guía a la escritora Carmen Etreros, con el objetivo de editar la misma en el 2021.

Guía novela: Esta guía tiene como objetivo dar a conocer algunos de los escenarios más icónicos de la región de Madrid en los que se han ambientado las tramas de novelas muy conocidas en nuestro panorama nacional. En 2020 se realizó la redacción de textos.

Manual de Señalización turística de la Comunidad de Madrid: Como continuación al trabajo realizado durante los años 2018 y 2019, en los que se elaboró el Manual de Señalización Turística, durante el año 2020 ha sido necesario incluir un anexo en dicho manual sobre la señalización de las rutas del vino.

Reimpresión tríptico Real Coliseo: En español e inglés, con un gasto de 2.553,10 euros.

Impresión de talonarios de mapas de la Comunidad de Madrid: 4.773,45 euros.

El gasto en publicaciones en la Dirección General de Turismo ha ascendido a la cantidad de 93.970 euros.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 432A TURISMO
CENTRO GESTOR : 040120000 D.G. DE TURISMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CREACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS SOSTENIBLES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
FOMENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO	ACCIONES	8	5

2 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y SECTORES TURÍSTICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ALTAS DE OFICINAS DE TURISMO	ACTUACIONES	4	1
DENUNCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS	ACTUACIONES	3.000	2.425
EXPEDIENTES SANCIONADORES	ACTUACIONES	500	550
ACTUACIONES DE INSPECCIÓN	ACTUACIONES	900	1.085
ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN	ACTUACIONES	6.500	6.514
DECLARACIONES RESPONSABLES	ACTUACIONES	6.000	5.839

3 PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y DESTINOS TURÍSTICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CONVENIOS	ACCIONES	4	7
CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES PARA LA RED INFORMACIÓN TURÍSTICA	ACCIONES	3	0
SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	SESIONES	550.000	585.000
VISITAS PÁGINA WEB "WWW.TURISMOMADRID.ES"	SESIONES	380.000	500.000

4 MEJORA DE LA INFORMACIÓN TURÍSTICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
INFORMACIÓN TURÍSTICA	ACTUACIONES	1.800.000	286.912
PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	25	10

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>05</i>	<i>JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>112A</i>	<i>MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</i>
<i>Servicio:</i>	<i>05011</i>	<i>D.G. DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES</i>

El programa 112A de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales donde se integran los créditos consignados para la Modernización de las Infraestructuras de la Administración de Justicia, tiene como uno de sus cometidos principales la gestión integral del patrimonio inmobiliario adscrito al servicio de la Administración de Justicia.

Al finalizar el ejercicio 2020, el patrimonio inmobiliario afectado a los fines citados está compuesto por un total de 70 inmuebles adscritos al servicio de la Administración de Justicia, lo que supone una superficie edificada de alrededor de 335.566 m². Hay que advertir que dentro de este patrimonio se computa el Instituto de Medicina Legal ubicado en Valdebebas que alberga una superficie de 13.536 m², que ha absorbido las funciones y el personal del Instituto Anatómico Forense ubicado en la C/ Severo Ochoa, s/n, Facultad de Medicina. Pabellón 7 de la Ciudad Universitaria de Madrid, que se ha restituido a la Universidad Complutense de Madrid. Este Patrimonio repartido en los 21 Partidos Judiciales presenta unas características y tipología de lo más variopinta y heterogénea. En primer lugar, en cuanto a su régimen de explotación, siendo 44 inmuebles en régimen de alquiler y el resto en propiedad. En segundo lugar, respecto a su superficie, oscilan entre los casi 50.000 m² del Complejo de Juzgados de Plaza de Castilla, hasta los casi 130 m² del inmueble situado en la Plaza de las Salesas. Por último, su antigüedad de construcción varía, desde los edificadas a principios del siglo XX, hasta los construidos últimamente.

De manera general hay que decir que las obligaciones reconocidas en el programa 112A en el ejercicio presupuestario 2020, ascendieron a un total de 92.615.558,94 € (incluido Capítulo I), lo que supone un 94,52 % de ejecución sobre el crédito actual.

En este sentido, de los 92.615.558,94 € ejecutados en 2020, 1.981.501,94 € corresponde al Capítulo I “gastos de personal”, con un porcentaje de ejecución del 92,08%, 67.603.331,27 € corresponden al cap. II “gastos corrientes en bienes y servicios”, destinados esencialmente a actuaciones de arrendamiento, energía eléctrica, seguridad, mantenimiento y limpieza de sedes judiciales, ascendiendo el porcentaje del gasto ejecutado en este capítulo, al 95,92 % sobre el crédito actual, y 23.030.725,73 al capítulo VI “inversiones reales”, lo que supone un porcentaje de ejecución sobre el crédito actual del 90,84 %, destinados principalmente a la construcción de nuevas sedes judiciales y a la reparación y mejora de las existentes.

De acuerdo con lo anterior, el programa 112A de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales cuenta con tres objetivos en torno a los cuales se han desarrollado las actividades del ejercicio que se analizan:

CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES ADSCRITOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Dentro de la gestión integral de los edificios judiciales, una de las actividades más destacadas que realiza el Programa 112A consiste en la conservación, mantenimiento, limpieza y seguridad en los inmuebles e instalaciones al servicio de la Administración de Justicia del territorio jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En su conjunto, los gastos corrientes del capítulo II, se elevaron a la cantidad de 67.603.331,27 €, con una ejecución global de este capítulo que alcanzó el 95,92 %.

Entre los subconceptos más importante para el logro de este objetivo hay que destacar el 21300 “Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje”, que comprende los gastos generados por los servicios de mantenimiento de los edificios y sus instalaciones especiales, así como al servicio específico de mantenimiento de aparatos elevadores y los gastos derivados de reparaciones menores. El gasto global en este subconcepto asciende a la cantidad de 1.523.870,10 € con un porcentaje de ejecución del 88,60 %.

Por su parte, en el subconcepto 22700 “Trabajos realizados por empresas de limpieza y aseo”, se han reconocido obligaciones por un importe de 4.799.652,08 €, que representa un porcentaje de ejecución del 89,82 %.

Por lo que respecta, al subconcepto 22701 “Trabajos realizados por empresas de seguridad”, que por su significación económica tiene un gran peso porcentual en el conjunto de créditos del capítulo II, los gastos efectuados alcanzaron un importe de 12.825.917,64 €, lo que supone un porcentaje de ejecución del 97,02 %.

INVERSIÓN EN MEJORA Y REPOSICIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Durante el año 2020 el compromiso de gasto en materia de infraestructuras judiciales se concentró en la optimización del patrimonio inmobiliario al servicio de la Administración de Justicia, por lo que se llevaron a cabo diferentes actuaciones de reposición y mejora en las sedes ya existentes, con el propósito de incrementar la eficacia en la prestación del servicio público de la Justicia y atender a las necesidades del patrimonio inmobiliario adscrito.

Las inversiones reales han contado durante el ejercicio 2020, han contado con los misma dotación inicial que en 2019 al estar prorrogados los presupuesto, es decir, con 23.578.500 €, si bien se ha incrementado el crédito actual de este capítulo pasando de 24.981.651,32 €, en 2019, a 25.353.160,74 €, en 2020, aumentando también el porcentaje de ejecución al pasar de un 82,42 % a un 90,84 %.

En el artículo 63 de inversiones, el conjunto del gasto dedicado a la reposición o mejora de edificios en propiedad, calefacción o climatización, instalaciones eléctricas, instalaciones y equipos contra incendios, otras instalaciones, otra maquinaria y gastos amortizables en bienes inmuebles se elevó a 3.704.101,46 €.

Durante el ejercicio 2020 se ha dado un impulso a la actuación inversora destinada a las infraestructuras judiciales de la Comunidad de Madrid que, sin abandonar los criterios de

presupuestación rigurosa de los recursos públicos, ha permitido realizar una política más expansiva del gasto en materia de justicia.

Entre los subconceptos a destacar estaría el 63100 "Reposición y Mejora de edificios y otras construcciones", que recoge la conservación del patrimonio inmobiliario de titularidad de la Comunidad de Madrid, que fue incrementado mediante diversas modificaciones de crédito en 1.815.000,00 para acometer diferentes actuaciones de reforma y mejora de los inmuebles propios, tales como las obras de renovación y redistribución de espacios y la pavimentación en la sede judicial de Plaza de Castilla, 1, de Madrid; las obras de reparación de la sede judicial de la Avenida Juan Carlos I, de Getafe; las obras de reforma de la planta 5ª del Registro Civil, de la C/ Pradillo, 66, de Madrid; y las obras de impermeabilización de las cubiertas, entre otras, de las sedes judiciales de Arganda del Rey, Majadahonda, Collado Villalba, etc., así como las obras de reforma del pabellón de juzgado en Alcalá de Henares, incluidas en el Acuerdo Marco, formalizado el 27 de junio de 2018.

Otro de los subconceptos a reseñar es el 63301 "Reposición o mejora de instalaciones de climatización y calefacción", en el que se ha realizado un gasto en 2020 por importe de 617.848,69 €; siendo las actuaciones más destacadas las siguientes: El suministro de instalación de enfriadoras y equipos de climatización en las sedes judiciales de Poeta Joan Maragall, 66; Pradillo, 66, Gran Vía, 52 y Plaza de Castilla, 1, de Madrid y además en las sedes de Alcalá de Henares, Colmenar Viejo, Leganés, Torrejón de Ardoz, etc.

Por último, se encuentra el subconcepto 64010 "Inversión en bienes en régimen de arrendamiento", en el que se ejecutó un gasto por importe de 388.059,24 €, lo que representa un porcentaje del 97,01%, sobre el crédito actual, y que se utilizó para la reposición y mejora de aquellos inmuebles sedes de órganos judiciales de los que la Comunidad de Madrid no es propietaria, destacando las obras de acondicionamiento interior del local destinado a oficinas de la C/ Granados, 24 de Torrejón de Ardoz; las obras de acondicionamiento de la Fiscalía de Pozuelo de Alarcón; las obras de ampliación del despacho del Colegio de Abogados de la sede judicial de C/ Rosario Pino, 5 de Madrid; las obras de adecuación de espacios de la 1ª planta de la sede judicial de Francisco Gervás, 10, de Madrid; las obras de reparación de la de las cubiertas de la sede judicial de la C/ Joaquín Rodrigo, 3, en Alcobendas; las obras de adecuación de los juzgados mercantiles nº 15 y 16 de la sede judicial de Gran Vía, 52, de Madrid; etc.

CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS SEDES JUDICIALES, CONCEPTO QUE ABARCA TANTO LA CONSTRUCCIÓN PROPIAMENTE DICHA, COMO LAS IMPRESCINDIBLES ACTUACIONES PREVIAS DIRIGIDAS A LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO SEÑALADO, ENTRE LAS QUE CABE DESTACAR LA BÚSQUEDA DE SOLARES, ESTUDIOS Y PROYECTOS

En el ejercicio de 2017 se adoptó el Acuerdo del Consejo de Gobierno de encargar a Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras S.A. la realización de las obras y la redacción del proyecto del Nuevo Edificio Judicial de Torrejón de Ardoz, aprobándose, asimismo, el Plan Económico Financiero por un importe total de 17.594.425,00 €, de los cuales 1.494.425,02 € corresponden a la anualidad 2020.

Mediante la construcción de este Edificio Único Judicial, se dota de una adecuada infraestructura al partido judicial de Torrejón de Ardoz, solucionando los problemas de dispersión de las sedes y las deficiencias estructurales de los edificios actuales.

En diciembre de 2020 ha finalizado la obra de construcción del Nuevo Edificio de Juzgados de San Lorenzo de El Escorial con una inversión total de 10.124.932,27 €, de los cuales 6.884.101,80 € son el gasto ejecutado en 2020. Mediante la construcción de esta nueva sede, se agrupan las 2 existentes en la actualidad, dotándose de un edificio moderno y funcional con espacio para los 4 Juzgados actuales y para 2 Juzgados de reserva.

Dada la situación de excepcionalidad provocada por la pandemia de coronavirus, se optó por declarar de emergencia el contrato de obra que permitiera terminar y poner en funcionamiento el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, dotado de las instalaciones con un nivel de bioseguridad adecuadas de manera que se pudieran realizar autopsias a cadáveres con COVID-19, en condiciones de seguridad para los funcionarios. El gasto ejecutado asciende a la cantidad de 5.271.206,83 €.

GESTIÓN DE SUMINISTROS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Durante el ejercicio 2020, se han atendido las necesidades solicitadas por los propios Órganos Judiciales que quedan integrados en los 21 partidos judiciales de la Comunidad de Madrid (material de oficina no inventariarlo, suministro de agua, gas y electricidad, vestuario, gastos varios para el Instituto Anatómico Forense, seguros, transportes, etc...), incluyéndose también gastos de inversión, Capítulo VI del presupuesto de Gastos, en cuanto al equipamiento y servicios de las sedes judiciales.

Entre las actuaciones más relevantes realizadas en el año 2020 pueden destacarse las siguientes:

En el artículo 20, además de la gestión del pago de los arrendamientos de los inmuebles, se ha continuado en el ejercicio 2020 con la renovación del parque de fotocopiadoras de los Órganos Judiciales, iniciada en 2015, para mejorar las funcionalidades a los Órganos Judiciales que cuentan con unos equipos más obsoletos.

El crédito inicial de este artículo fue de 38.104.180,00 €, incrementado luego con diversas modificaciones de crédito hasta 39.953.742,03 €, ascendiendo el gasto ejecutado a un importe de 39.439.261,09 €, lo que representa un porcentaje de ejercicio del 98,71 %, con respecto al crédito actual.

Dentro del artículo 21, la partida 21500 denominada “Reposición y conservación de mobiliario y enseres”, en la que se incluyen los gastos de reposición de maquinaria y al pago de contratos de mantenimiento de equipos multifunción en propiedad, contaba con una dotación inicial de 356.000,00 €, de los que se ejecutaron 209.372,91 €, lo que supone un porcentaje de gasto sobre el crédito actual del 58,81 %.

En relación a los gastos corrientes del artículo 22 (material de oficina, informático, gas, luz, agua, vestuario, etc...) excluidas las partidas de limpieza, de vigilancia y de asistencias técnicas, el importe inicial era de 10.961.202,00 €, y fue minorado a un importe total actual de 9.689.724,64 €, ascendiendo las obligaciones reconocidas a una cantidad de 8.615.282,17 €, lo que supone un porcentaje de ejecución del 88,91 %.

Además se han realizado un gran número de actuaciones destacando principalmente, la compra y renovación de mobiliario en los Órganos Judiciales, que debido a su antigüedad o su grado de obsolescencia, o con el fin de dotar nuevas sedes. Durante el ejercicio 2020, se dotaron fondos para la consecución de este objetivo en el subconcepto 62500 con un crédito inicial de 612.000 €, el cual fue incrementado mediante distintas modificaciones de crédito hasta un total de 1.120.640,74 €, con una ejecución de 817.433,96 €, lo que representa un porcentaje de ejecución del 72,94 sobre el crédito actual.

Por su parte, la partida 63500 fue dotada inicialmente con un importe de 306.000,00 € crédito que fue posteriormente minorado hasta los 304.634,83 €, con una ejecución bastante exigua, ya que únicamente se gastaron 42.984,04 €, lo que representa un bajo porcentaje de ejecución del 14,11 %.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 05 JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS
PROGRAMA : 112A MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CENTRO GESTOR : 050110000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1** CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES ADSCRITOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
NÚMERO DE INMUEBLES GESTIONADOS	INMUEBLES GESTIONADOS	71	70

- 2** INVERSIÓN EN MEJORA Y REPOSICIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
NÚMERO DE EDIFICIOS JUDICIALES	EDIFICIOS JUDICIALES	71	70

- 3** CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS SEDES JUDICIALES, CONCEPTO QUE ABARCA TANTO LA CONSTRUCCIÓN PROPIAMENTE DICHA, COMO LAS IMPRESCINDIBLES ACTUACIONES PREVIAS DIRIGIDAS A LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO SEÑALADO, ENTRE LAS QUE CABE DESTACAR LA BÚSQUEDA DE SOLARES, ESTUDIOS Y PROYECTOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PROYECTOS Y OBRAS EN EJECUCIÓN	PROYECTOS Y OBRAS EN EJECUCIÓN	6	7

- 4** GESTIÓN DE SUMINISTROS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PARTIDOS JUDICIALES	PARTIDOS JUDICIALES	21	21

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>05</i>	<i>JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>112B</i>	<i>RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</i>
<i>Servicio:</i>	<i>05010</i>	<i>D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</i>

El programa presupuestario 112B de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, está destinado a atender la provisión de medios materiales y económicos a favor de los Órganos Judiciales y fiscales que integran la Administración de Justicia en el ámbito de la dependencia jerárquica del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Las competencias en materia de Administración de Justicia se ejercen sobre una estructura compuesta de 545 Órganos Judiciales - 48 de ellos colegiados y el resto unipersonales -, que presta servicio a las más de 7.000 personas que trabajan en 70 sedes distribuidas en los 21 partidos judiciales de la Comunidad de Madrid al margen de los correspondientes al ámbito de la Justicia de Paz, integrada por los 158 juzgados de paz existentes en los municipios de la Comunidad de Madrid que no son sede de partido judicial.

Las competencias alcanzan también a los órganos de Fiscalía, Registros Civiles y servicios de Medicina Forense.

Para la consecución de los objetivos establecidos, que se describen a continuación, el Programa 112B ha dispuesto de un crédito total (inicial más las modificaciones presupuestarias aprobadas a lo largo del ejercicio 2020) por un importe de 69.642.363,38, desglosados en los diferentes capítulos presupuestarios. Excluido el Capítulo I, el crédito total ha sido de, 63.840.523,29 euros tras las modificaciones, reconociéndose obligaciones por un importe de 56.009.426,56 euros, lo que supone una ejecución del 87,73 % de los créditos asignados al programa, descontado el Capítulo I.

Las actuaciones realizadas a lo largo del ejercicio presupuestario en cada uno de los objetivos, han supuesto la consecución de los fines establecidos en los mismos.

GESTIÓN SERVICIOS PARA EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En este objetivo se contempla el abono de las indemnizaciones que corresponden en virtud de la legalidad vigente por la actividad que el personal al servicio de la Administración de Justicia realiza fuera del órgano jurisdiccional en el desempeño de sus funciones.

Dichas indemnizaciones alcanzan al total del colectivo al servicio de la Administración de Justicia, que cuenta con de 7.560 empleados públicos, de los cuales 4.580 son mujeres y 2.980 hombres.

Durante el ejercicio 2020, se dotaron fondos para la consecución de este objetivo por importe de 1.335.478,87 euros, desglosados en el subconcepto 23001 "Dietas del

personal” por 136.795,00 y el subconcepto 23100 “Locomoción y traslado de Personal” por 1.198.683,67 euros, lo que supone un 2% de los créditos totales aprobados en el programa presupuestario, a excepción de los destinados a gastos de personal. En el subconcepto 23001 el grado de ejecución alcanza los 90.922,46 €, esto es un porcentaje del 66,47 %. En el subconcepto 23100 se comprometieron obligaciones por valor de 1.240.040,84 €, esto es, con un grado de ejecución del 103,45 %. El motivo de la desviación en el subconcepto 23100, se debe a que se afrontó el pago de obligaciones correspondientes a 2019 con cargo al presupuesto del ejercicio 2020. También se realizaron ajustes para atender necesidades puntuales por la situación de pandemia actual de coronavirus.

En cualquier caso, con cargo a estas partidas, se ha hecho frente a la totalidad de necesidades surgidas en 2020, derivadas del ejercicio de sus funciones por parte de estos empleados públicos al servicio de la Administración de Justicia.

GESTIÓN SERVICIOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En este objetivo se incluyen todos los gastos de funcionamiento en bienes corrientes y servicios de los órganos de la Administración de Justicia que atiende la Comunidad de Madrid, capítulo II del Presupuesto de Gastos, a excepción de los gastos derivados de la gestión de los empleados públicos al servicio de la Administración de Justicia, que se incluyen en el objetivo número 1.

Durante el ejercicio 2020, se han atendido las necesidades solicitadas por los propios Órganos Judiciales que quedan integrados en los 21 partidos judiciales de la Comunidad de Madrid (libros y publicaciones de carácter jurídico, suministro de combustibles, comunicaciones postales y telegráficas, paquetería y mensajería, valoraciones y peritajes, Gestión de indemnizaciones para el funcionamiento del Tribunal del Jurado, peritos y testigos, Tratamiento y seguimiento de los servicios de custodia y gestión de los archivos judiciales, gestión archivos justicia gratuita, interpretación y traducción idiomas), en cuanto a servicios de las sedes judiciales. También apoyo y atención psicológica en Instituto Anatómico Forense, así como material de oficina no inventariable en la propia Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia.

Entre las actuaciones más relevantes realizadas en el año 2020 pueden destacarse las siguientes:

Se ha continuado en el ejercicio 2020 con el servicio de comunicaciones postales y telegráficas, paquetería y mensajería, y valoraciones y peritajes que es instrumento fundamental de apoyo a la labor diaria de dichos Órganos Judiciales.

Se han realizado actuaciones para la gestión de indemnizaciones para el funcionamiento del Tribunal del Jurado, peritos y testigos.

Tratamiento y seguimiento de los servicios de custodia y gestión de los archivos judiciales y la gestión archivos justicia gratuita.

Durante el ejercicio 2020, se dotaron fondos para la consecución de este objetivo por un importe de 11.093.370,00 euros, que fue incrementado con una modificación presupuestaria de 1.812.618,29 euros, siendo un total de 12.905.988,29 euros, desglosados en capítulo II “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios”. Si excluimos los subconceptos individualizados 23001 y 23100, queda un total de 11.570.509,62 euros, lo

que supone un 18,12 % de los créditos totales aprobados en el programa presupuestario, a excepción de los destinados a Gastos de Personal y habiéndose reconocido obligaciones por un importe total de 11.326.639,82 euros, lo que supone una ejecución del 87,76 % de los créditos totales asignados a este objetivo.

GESTIÓN INDEMNIZACIONES DEVENGADAS POR ABOGADOS Y PROCURADORES

En este objetivo se gestionan, a través de este Programa, dos líneas de subvención destinadas a los Consejos de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid y de los Procuradores de los Tribunales para retribuir las actuaciones profesionales del turno de oficio y la asistencia letrada al detenido, tramitación de los expedientes de solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita y los gastos de infraestructuras de los diferentes Consejos Generales de Abogados y Procuradores. La tramitación de estas subvenciones se recoge en el Decreto 86/2003 de 19 de junio, por el que se regula la Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio 2020, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid ha resuelto 95.009 expedientes de asistencia jurídica gratuita, lo que supone una disminución de 9.788 expedientes (porcentaje -9,33 %) respecto a los expedientes resueltos en 2019.

Además se ha procedido al mantenimiento de los servicios de Orientación Jurídica para los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

Durante el ejercicio 2020, se dotaron fondos para la consecución de estos objetivos mediante la suscripción de diferentes convenios con el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, el Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares, el Ilustre Colegio de Procuradores, el Consejo Colegio de Abogados de la Comunidad de Madrid y el Consejo Colegios de Procuradores, que se imputan a los subconceptos 44502, 44503, 44505, 44506, 44507, 44508 y 44509, y que ascienden a un total de 50.650.000,00 euros, lo que supone un 79,34 % de los créditos totales aprobados en el Programa presupuestario, a excepción de los destinados a Gastos de Personal.

Para la Asistencia Jurídica Gratuita se dotó de un importe total de 42.830.000 euros, desglosados en 37.880.000,00 euros del subconcepto 44502 "CONS. COL. ABOGADOS: AS. JUR. GRAT.", 4.950.000,00 euros en el subconcepto 44503 "CONS. COL. PROCURADORES: AS. JUR. GRAT.", lo que supone un 67,09 % de los créditos totales aprobados en el Programa presupuestario, a excepción de los destinados a Gastos de Personal. Por estos conceptos se han reconocido obligaciones por un importe total de 40.623.765 euros, lo que supone un 80,20 % de la totalidad de los créditos destinados a la consecución de este objetivo.

Para la asistencia al Turno de Oficio se dotó de un importe total de 7.000.000,00 euros, desglosados en 6.000.000 euros del subconcepto 44508 "CONS. COL. ABOGADOS: TURNO OFIC.", 1.000.000,00 euros en el subconcepto 44509 "CONS. COL. PROCURADORES: TURNO OFIC.", lo que supone un 10,96 % de los créditos totales aprobados en el Programa presupuestario, a excepción de los destinados a Gastos de Personal. Por estos conceptos se han reconocido obligaciones por un importe total de 3.025.869,74 euros, lo que supone un 5,97 % de la totalidad de los créditos destinados a la consecución de este objetivo, de los cuales corresponden 2.535.446,74 euros (42,26 % de ejecución) al subconcepto 44508 "CONS. COL. ABOGADOS: TURNO OFIC." y

490.423,00 euros (49,04 % de ejecución) al subconcepto 44509 “CONS. COL. PROCURADORES: TURNO OFIC.”.

Para los Servicios de Orientación Jurídica se habilitó crédito por importe de 820.000 euros desglosados en el subconcepto 44505 “IL. COL. ABOGADOS MADRID: ORIENT. JUR” por importe de 550.000 euros, al subconcepto 44506 “IL. COL. ABOGADOS ALCALÁ: ORIENT. JUR”, por importe de inicial de 150.000 y al subconcepto 44507 “IL. COL. PROC. MADRID: REPR. PROC.” por importe inicial de 120.000 euros. El grado de ejecución resultante ha sido de 813.756 euros, esto es un 99,24 % de la totalidad de los créditos destinados a la consecución de este objetivo.

APOYO A LOS JUZGADOS DE PAZ

Este objetivo comprende la gestión de una línea de ayuda destinada a subvencionar a los 158 Ayuntamientos que cuentan en sus municipios con Juzgado de Paz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 38/1988 de 28 de diciembre de Demarcación y de Planta Judicial.

En el año 2020, se dotaron fondos para la consecución de este objetivo por un importe de 284.535,00 euros en el subconcepto 46304, lo que supone un 0,45 % de los créditos totales aprobados en el Programa presupuestario, a excepción de los destinados a gastos de personal. Se han reconocido obligaciones por un importe de 219.396 euros, lo que supone una ejecución del 77,11 % de los créditos asignados a este objetivo. La desviación entre lo ejecutado y la dotación inicial del presupuesto se justifica en las dificultades que han tenido algunos Ayuntamientos para presentar la documentación justificativa exigida por la normativa establecida en materia de subvenciones.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 05 JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS

PROGRAMA : 112B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CENTRO GESTOR : 050100000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN SERVICIOS PARA EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	PERSONAS	7.418	7.560
		(M) 5.563	(M) 4.580
		(H) 1.855	(H) 2.980

2 GESTIÓN SERVICIOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PARTIDOS JUDICIALES	PARTIDOS JUDICIALES	21	21

3 GESTIÓN INDEMNIZACIONES DEVENGADAS POR ABOGADOS Y PROCURADORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
GESTIÓN SUBVENCIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	EXPEDIENTES	100.000	95.009

4 APOYO A LOS JUZGADOS DE PAZ

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
JUZGADOS DE PAZ	CENTROS	158	158

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>05</i>	<i>JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>112C</i>	<i>PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</i>
<i>Servicio:</i>	<i>05010</i>	<i>D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</i>

A la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia le corresponden, entre otras, las competencias en materia de personal al servicio de la Administración de Justicia, de acuerdo con los Reales Decretos de traspaso en materia de justicia a la Comunidad de Madrid.

En total, el presupuesto ejecutado del programa 112C para el año 2020, fue en gastos de personal de 294.376.298 euros.

GESTIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Durante el año 2020, se realizaron las actuaciones propias de la gestión del personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de Justicia, destacándose el concurso de traslados convocado por el Ministerio, así como la provisión de puestos por funcionarios interinos de las Bolsas de selección convocadas a tal efecto.

Asimismo, se continuó en el ejercicio de otras competencias propias de la gestión de personal: gestión de la nómina, reconocimiento de trienios, certificados de servicios prestados, control horario, gestión de vacaciones, permisos y licencias, etc., afectando a un total de 7.560 empleados, entre funcionarios y laborales de los cuales 4.580 son mujeres y 2.980 son hombres.

Desde el punto de vista normativo se han elaborado un total de 104 informes sobre consultas en materias jurídicas y económicas y tramitado 4 proyectos normativos.

RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES REPRESENTATIVAS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Se han celebrado 17 sesiones de la Mesa Sectorial de personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.

Para la preparación de dichas reuniones se han elaborado 15 estudios sobre las materias objeto de negociación.

PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Dentro del Plan de Formación Especializada para el personal al servicio de la Administración de Justicia se programaron un total de 50 cursos, impartándose un total

de 0 cursos debido a la situación sanitaria que impedía las actividades formativas presenciales.

CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NUEVOS ÓRGANOS JUDICIALES Y SERVICIOS COMUNES

La Orden JUS/589/2020, de 30 de junio, del Ministerio de Justicia se ha establecido que la entrada en funcionamiento de seis órganos judiciales en la Comunidad de Madrid a fecha 30 de septiembre de 2020: Juzgados de Primera Instancia 104 y 105 de Madrid, Juzgados de lo Mercantil 16 y 17 de Madrid, Juzgados de lo Social 43 y 44 y Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Torrejón de Ardoz.

El Real Decreto 1050/2020, de 1 de diciembre, de creación de treinta y tres unidades judiciales COVID-19 correspondientes a la programación de 2020 trajo consigo la puesta en funcionamiento de los Juzgados Mercantiles 17 y 18 de Madrid y el Juzgado de lo Social 45.

Por otra parte, la creación de los Servicios Comunes en los partidos Judiciales de la Comunidad de Madrid que carecen de él, se incluyó en el Acuerdo Sectorial de Justicia 2017-2020, como materia a negociar con las Organizaciones Sindicales. En el año 2020 se han creado 30 puestos para dotación de esos Servicios Comunes, estando a la espera para su puesta en funcionamiento de un proceso de Reordenación de Efectivos.

Además, el 1 de febrero de 2020 entró en funcionamiento el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid, una vez producido el proceso de acoplamiento del personal. En 2020 se convocaron y cubrieron los puestos singularizados del citado Instituto y se constituyó el Comité Directivo del mismo.

Por último, la Nueva Oficina Fiscal entró en funcionamiento el 1 de noviembre de 2020.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 05 JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS

PROGRAMA : 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CENTRO GESTOR : 050100000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	FUNCIONARIOS	7.418	7.560
		(M) 5.563	(M) 4.580
		(H) 1.855	(H) 2.980
INFORMES PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y RECLAMACIONES PREVIAS	EXPEDIENTES	330	145
CONSULTAS JURÍDICAS Y ECONÓMICAS (ELABORACIÓN DE INFORMES)	INFORMES	135	104
EJECUCIONES DE SENTENCIAS	EXPEDIENTES	100	23
ACTUALIZACIONES DEL PORTAL DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	ACTUACIONES	300	260
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA Y RPT	EXPEDIENTES	62	36
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	DOCUMENTOS	100	145
DOCUMENTOS MANDAMIENTOS DE PAGO	DOCUMENTOS	668	708
TRAMITACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS	PROYECTOS	8	4

2 RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES REPRESENTATIVAS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
MESA SECTORIAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO	SESIONES	15	17

3 PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CURSOS DE FORMACIÓN	CURSOS	50	0

SECCIÓN : 05 JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS

PROGRAMA : 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CENTRO GESTOR : 050100000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

OBJETIVOS/INDICADORES

4 CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NUEVOS ÓRGANOS JUDICIALES Y SERVICIOS COMUNES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS COMUNES DE ACTOS DE COMUNICACIÓN	UNIDADES	9	9
ACOPLAMIENTO INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	ACTUACIONES	1	1
ACOPLAMIENTO DE LA NUEVA OFICINA DE FISCALÍA	ACTUACIONES	1	1

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>05</i>	<i>JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>114A</i>	<i>AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR</i>
<i>Servicio:</i>	<i>05104</i>	<i>AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR</i>

A la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, según lo establecido en la Ley 3/2004, de 10 de diciembre de 2004 (B.O.C.M. de 14 de diciembre), que propició su creación como Organismo Autónomo de carácter administrativo, le corresponde la ejecución de las medidas adoptadas por los órganos judiciales en aplicación de la legislación sobre responsabilidad penal de los menores.

En este sentido, su objetivo básico es concentrar, desarrollar y ejecutar programas y actuaciones que contribuyan a los fines de reinserción y reeducación derivados de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, y demás normas vigentes, complementarias y de desarrollo aplicables.

Para llevar a cabo la reeducación y reinserción social que le corresponde, la Agencia desarrolla acciones dirigidas directamente a la ejecución de las medidas judiciales impuestas, lo que conlleva la creación y gestión de centros y actuaciones especializadas; así como otras específicamente educativas y de inserción sociolaboral. Esto supone, de una parte, ejecutar las medidas impuestas por los Juzgados de Menores, y de otra, que la efectividad de las medidas judiciales consista en hacer posible a los menores/jóvenes infractores la superación de sus déficit y carencias, incrementando sus niveles de competencias, conocimientos, habilidades, actitudes y valores, al objeto de que, al término de las medidas judiciales, puedan reinsertarse adecuadamente en los diferentes ámbitos sociales normalizados.

En este sentido, durante el ejercicio 2020, la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor atendió a un número estimado de 2.773 menores y jóvenes, en ejecución de 3.269 medidas judiciales, el 22,24 % de las cuales correspondieron a medidas judiciales de internamiento, mientras que el resto se vincularon a medidas judiciales no privativas de libertad (medio abierto y reparaciones extrajudiciales).

REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DE MENORES INFRACTORES A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CON ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO

Para el cumplimiento de las medidas de internamiento, la Agencia mantuvo, durante el ejercicio 2020, hasta 6 Centros de Ejecución de Medidas Judiciales; 3 de carácter público (Renasco, El Madroño y Altamira) y 3 gestionados por entidades privadas (2 de ellos –El Lavadero, El Laurel- mediante un contrato de servicios (2 lotes) y otro más –Teresa de Calcuta- mediante Convenio de Colaboración). En el ejercicio 2020 estuvieron disponibles 264 plazas, registrándose un porcentaje de ocupación global del 85,03 %, elevándose hasta el 89,65 % en el caso de los Centros gestionados por entidades privadas.

Conjuntamente con los citados centros de internamiento, para el cumplimiento de las medidas judiciales de medio abierto que no conlleven privación de libertad de los menores infractores, se gestionan diversos Centros de Día y de programas de formación e inserción laboral.

Con este fin, la Agencia tuvo suscritos, durante todo el ejercicio 2020, cinco contratos de servicios denominados: “Gestión integral de dos Centros de Ejecución de Medidas Judiciales adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor infractor destinados a la ejecución de las medidas judiciales de internamiento previstas en la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (2 Lotes)”;

“Programa de Apoyo a la inserción sociolaboral y de un grupo educativo adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, para la ejecución de medidas y otras actuaciones de medio abierto previstas en la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los menores (2 Lotes)”;

“Gestión integral de diversos centros de día y de un grupo de convivencia adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del menor infractor, para la ejecución de medidas y otras actuaciones de medio abierto previstas en la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores (5 lotes)”;

“Programa de reparaciones extrajudiciales y desarrollos educativos, adscrito a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la reeducación y reinserción del menor infractor, para la ejecución de medidas y otras actuaciones de medio abierto previstas en la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores” y, por último, “Desarrollo y ejecución de un programa de intervención específico dirigido a menores infractores con consumo de sustancias tóxicas y que se encuentren cumpliendo medida judicial de internamiento en centros de ejecución de medidas judiciales adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del menor infractor”.

Además de los contratos mencionados, durante 2020 estuvieron vigentes dos convenios: Convenio de Colaboración para la prestación a los menores y jóvenes atendidos por la Agencia de los servicios de asistencia religiosa católica y Convenio de colaboración para un servicio de atención a menores en el Centro de Ejecución de Medidas Judiciales Teresa de Calcuta.

Por lo que respecta al estado de ejecución presupuestaria, la económica 22704 “Gestión de Centros” registró un porcentaje de ejecución del 93,69 %, mientras que en el caso de la económica 25401 “Convenios con entidades privadas” el porcentaje de ejecución alcanzó el 99,44 %, en línea con el 94,94 % de ejecución registrado en el Capítulo 2 y con el 96,53 % de ejecución alcanzado en todo el programa presupuestario 114A.

Con este catálogo de Convenios y Contratos vigentes durante 2020, se da por cumplido el objetivo de “Reeducación y reinserción de menores y jóvenes infractores”.

DOTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES

A lo largo de 2020 se ha ejecutado el contrato de servicios de Vigilancia (económica 22701) y de Asistencia Sanitaria (económica 22705), a través de los cuales se han dotado de los servicios necesarios para el funcionamiento de los cinco Centros de Ejecución de Medidas Judiciales adscritos a la Agencia y que son de su titularidad: Renasco, El Madroño, Altamira, El Laurel y El Lavadero.

Además, se adscriben a este objetivo los subconceptos de “productos alimenticios” (22105), “Materias primas para el funcionamiento de servicios” (22107), “Trabajos empresas limpieza” (22700), “Trabajos empresas servicios sanitarios” (22705) y “Otros productos farmacéuticos” (27100).

El porcentaje conjunto de ejecución de los subconceptos que componen este objetivo, se sitúa en el 83,21 %, dando oportuna cobertura a todas las necesidades existentes en este ámbito a lo largo del ejercicio 2020.

De este modo, se estima cumplido el objetivo de “Dotación de servicios necesarios para el funcionamiento de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales”.

DOTACIÓN DE MEDIOS NECESARIOS PARA CENTROS E INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA AGENCIA

Se ha llevado a cabo el cumplimiento de este objetivo mediante la dotación a los nueve locales adscritos a la Agencia de todos los medios necesarios para su funcionamiento, entre los que destacan la celebración del contrato administrativo de digitalización de archivos y expedientes de menores infractores (económica 22709). También se adscriben a este objetivo el contrato de arrendamiento de la sede los Servicios Centrales de la Agencia (económica 20200), los suministros necesarios para el funcionamiento de todos los inmuebles dependientes de la Agencia (agua, electricidad y gas) y las primas de seguros contempladas en las económicas 22400 y 22409.

Durante el ejercicio 2020 estos inmuebles han sido los siguientes: Centro El Madroño, Centro Renasco, Centro Altamira, Centro José de las Heras, Centro El Laurel, Centro El Lavadero, Centro Las Palmeras, local ubicado en la C/ Elfo, nº 80 de Madrid y sede de los Servicios Centrales de la Agencia (C/ Albasanz, nº 2 de Madrid).

El porcentaje de ejecución conjunto de los subconceptos de mayor entidad económica asociadas a este objetivo tales como “arrendamiento de edificios”, suministros de “energía eléctrica”, “agua”, “gas”, “combustible” y “otros trabajos con el exterior” se eleva al 88,55 %, mientras que la media de todos los subconceptos de este apartado, en donde se encuentran las reparaciones y mantenimientos de edificios, maquinaria, mobiliario y enseres, asciende al 85,14 %.

De este modo, se estima cumplido el objetivo de “Dotación de medios necesarios para Centros e inmuebles dependientes de la Agencia”.

SERVICIOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA Y CENTROS DE GESTIÓN ENTERAMENTE PÚBLICOS

Se ha procedido a cumplir este objetivo mediante la dotación en los centros de trabajo adscritos a la Agencia en los que prestan sus servicios empleados públicos adscritos a la Administración de la Comunidad de Madrid de todos los medios necesarios para su funcionamiento. Estos Centros de trabajo han sido durante el año 2020: Centro El Madroño, Centro Renasco, Centro Altamira, Centro José de las Heras y sede de los Servicios Centrales de la Agencia.

Dentro de este objetivo se incluyen como principales subconceptos los relativos a “material de oficina” (22000), “material informático” (22004), “vestuario” (22104),

“otros suministros” (22109), “transporte de menores” (22300), “jurídicos y contenciosos” (22603) o “préstamos a personal” (83009).

El porcentaje de ejecución conjunto de dichos subconceptos se sitúa en el 96,16 %, habiéndose dado cobertura a todas las necesidades presentes durante el ejercicio 2020 en estos aspectos.

ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA LOS MENORES INTERNOS EN CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES

El cumplimiento de este objetivo se lleva a cabo mediante el desarrollo de programas educativos, culturales y de inserción laboral, que garantizan la efectividad en la ejecución de las medidas adoptadas y contribuyen a los fines de reinserción sociolaboral. Estas actividades, entre las que pueden destacarse, entre otras, la celebración de certámenes literarios y culturales, representación de obras de teatro de elaboración propia, formación teórico-práctica en materia de seguridad vial, actividades solidarias y de voluntariado, impartición de acciones formativas de carácter prelaboral, y, sobre todo, las convocatorias de eventos deportivos y torneos intercentros, han debido suspenderse en su mayoría como consecuencia de la emergencia sanitaria originada por la pandemia de Coronavirus (COVID-19).

No obstante, para acometer este objetivo, se han realizado distintos talleres en cada uno de los Centros, entre los que cabe destacar: carpintería-albañilería, alimentación, jardinería y deportes. De esta manera se ha dado cobertura a las actividades previstas en este objetivo.

Por lo que respecta a la ejecución de los subconceptos incluidos, cabe destacar el gasto realizado en la económica 63103 “Reparación y mejora de instalaciones deportivas” con el cerramiento de la pista deportiva del Centro “El Madroño”, por lo que el porcentaje de ejecución en este objetivo es del 100 %.

ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA AGENCIA

Se ha impulsado el cumplimiento de este objetivo mediante la realización de las obras de mantenimiento necesarias en los diversos inmuebles adscritos a la Agencia (Centros de Ejecución de Medidas Judiciales: Renasco, El Madroño, Altamira, El Lavadero, El Laurel; Centro Elfos, Las Palmeras y José de las Heras, así como en la sede los Servicios Centrales de la ARRM), reponiendo o mejorando entre otros aspectos: las instalaciones de calefacción y climatización, renovación de puertas y ventanas, obras relativas a la Inspección Técnica de Edificios cursada por el Ayuntamiento de Madrid en relación al Centro de Ejecución de Medidas Judiciales “Renasco”, instalación de un circuito cerrado de televisión de seguridad en los 5 Centros de Ejecución de Medidas Judiciales de titularidad pública, así como diverso mobiliario y maquinaria industrial.

Las principales actuaciones acometidas durante el ejercicio 2020 han sido las siguientes: la renovación de las instalaciones de aire acondicionado en los Centros de Ejecución de Medidas judiciales “Renasco”, “Laurel”, “Palmeras” y “Altamira”; renovación y reposición de mobiliario y enseres en los Centros y la Sede de la Agencia; las actuaciones realizadas en materias de obras de reforma y adaptación del Centro de Ejecución de Medidas Judiciales “Renasco” derivadas de la Inspección Técnica de Edificios (ITE)

instada por el Ayuntamiento de Madrid y la renovación de la entrada de carruajes del Centro “Renasco” con la incorporación de un videoportero.

También fueron relevantes, dentro del cumplimiento de este objetivo, la mejora de maquinaria y equipo industrial de los Centros, tales como suministro de mamparas de seguridad, sillas, contenedores, colchones ignífugos e instalación de termos, calderas de gas y maquinaria para los talleres de los menores, así como la reposición de equipos de impresión y reproducción en los Centros “Renasco” y “Madroño”.

Estas inversiones significativas han supuesto una ejecución global del 87,29 % en el capítulo 6 en el conjunto de los subconceptos vinculados a este objetivo.

Todas las actuaciones realizadas en este ámbito durante 2020 han atendido las necesidades previstas, así como las demandas sobrevenidas procedentes de los distintos Centros y recursos adscritos a este Organismo.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 05 JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS

PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

CENTRO GESTOR : 051040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DE MENORES INFRACTORES A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CON ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CONVENIOS DE COLABORACIÓN	CONVENIOS	2	2
CONTRATOS DE SERVICIOS	CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	5	5

- 2 DOTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CENTROS	CENTROS	5	5

- 3 DOTACIÓN DE MEDIOS NECESARIOS PARA CENTROS E INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA AGENCIA**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
LOCALES	LOCALES	9	9

- 4 SERVICIOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA Y CENTROS DE GESTIÓN ENTERAMENTE PÚBLICOS**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CENTROS DE TRABAJO	CENTROS DE TRABAJO	5	5

- 5 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA LOS MENORES INTERNOS EN CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CENTROS	CENTROS	5	5

SECCIÓN : 05 JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS

PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

CENTRO GESTOR : 051040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

OBJETIVOS/INDICADORES

6 ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES
ADSCRITOS A LA AGENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CENTROS	CENTROS	9	9

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>05</i>	<i>JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>131M</i>	<i>POLÍTICA INTERIOR</i>
<i>Servicio:</i>	<i>05012</i>	<i>D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN</i>

Durante el ejercicio 2020, la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación, en el ámbito de Política Interior, ha tenido como objetivo general la mejora de la gestión de las competencias propias, como son la gestión administrativa registral de las Asociaciones y la gestión de las funciones de autorización, ordenación e inspección de los espectáculos públicos y actividades recreativas. Además de estas competencias, le ha correspondido a esta Dirección General la gestión y convocatoria de las ayudas económicas a las asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto es el apoyo a las víctimas del terrorismo, así como la gestión presupuestaria de las indemnizaciones a víctimas de terrorismo derivadas de las solicitudes de concesión al amparo de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo.

El programa presupuestario 131M “Política Interior” ha servido de base para el desarrollo de las iniciativas en el marco de las competencias asumidas en el ámbito de Política Interior por la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación. Los objetivos a alcanzar durante el ejercicio 2020 han girado en torno a la consecución de un nivel óptimo en la tramitación de expedientes, elaboración de proyectos normativos e informes y mejora de la información pública en lo relativo a las materias competencia de la Dirección General, y en el fomento de las iniciativas y actuaciones de asociaciones y fundaciones dirigidas a la ayuda a las víctimas del terrorismo, no obstante el sensible impacto de gestión en el procedimiento ordinario de actuaciones derivado del COVID19.

Para la consecución de los objetivos establecidos, que se describen a continuación, el Programa 131M ha dispuesto de un crédito total (inicial más las modificaciones presupuestarias aprobadas a lo largo del ejercicio 2020) por un importe de 21.040.660,72 euros, desglosados en los diferentes capítulos presupuestarios. Excluido el Capítulo I, el crédito total ha sido de 20.375.300 euros, reconociéndose obligaciones por un importe de 20.311.424,62 euros, lo que supone una ejecución de casi el 100 % de los créditos asignados al programa, descontado los gastos de personal. El importe del subconcepto 22706 “Trabajos realizados empresas” se ha ejecutado en un porcentaje de 17,62 %, ajustándose su ejecución al coste de elaboración y expedición de los títulos y carnets del personal que ha obtenido el certificado de aptitud para ejercer las funciones de control de acceso a espectáculos, así como la liquidación de los gastos de corrección de los exámenes de la última convocatoria en 2019. El subconcepto 22609 “Otros Gastos” destinado a sufragar los gastos de alquiler de las aulas universitarias y la edición de una obra de 600 catálogos de la Fundación Gregario Ordoñez ha supuesto la liquidación del gasto del citado subconcepto por importe de 16.543,71 € que supone el 91,91 % de dicho subconcepto.

MEJORA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES, ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS Y NO NORMATIVOS, Y MEJORA EN LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LO RELATIVO A LAS MATERIAS COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL

En 2020 se ha procedido a la elaboración de estudios dirigidos al perfeccionamiento de la normativa aplicable a los espectáculos públicos y actividades y asesoramiento. En materia de mejora en la tramitación de expedientes se ha continuado con la digitalización de expedientes competencia del Área de Asociaciones y la atribución de identificación de establecimientos de ocio mediante la asignación del número identificativo; estas actuaciones, incluidos los expedientes de instrucción de expedientes informativos, han supuesto la tramitación de más de 6.000 expedientes y la resolución de alrededor de 16.000 consultas y peticiones de información. Respecto a los proyectos informados por la Unidad competente que versan sobre las infraestructuras de espectáculos y actividades recreativas autorizables por la Dirección General, el número de ellos asciende en 2020 a 40, debido el citado descenso a la drástica reducción de actividades de espectáculos y actividades recreativas por impacto del COVID 19.

FOMENTO DE INICIATIVAS Y ACTUACIONES CON ASOCIACIONES Y FUNDACIONES DIRIGIDAS A LA AYUDA A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y CON OTRAS ENTIDADES SOCIALES

Este objetivo se concreta en el fomento, mediante la concesión de ayudas, de aquellas iniciativas que, partiendo de asociaciones, fundaciones y otras entidades, tengan como finalidad la ayuda a las víctimas del terrorismo, así como la sensibilización de la sociedad en relación al problema del terrorismo y el desarrollo de actividades dirigidas a potenciar los valores democráticos de paz, tolerancia y convivencia.

Para la consecución del citado objetivo, se han abonado en el año 2020 ayudas a las entidades siguientes: Fundación de Víctimas del Terrorismo, Fundación Pro-Derechos Humanos Miguel Ángel Blanco, Fundación Rodolfo Benito Samaniego, Asociación de Víctimas del Terrorismo, Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11-M, Asociación 11 M Afectados del Terrorismo y Asociación Plataforma de apoyo a las Víctimas del Terrorismo, por un importe total de 300.000,00 €. Dichas ayudas se han concedido a través de la aprobación y publicación de una convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva, cuya finalidad consiste en la atención a las víctimas del terrorismo, subvencionando los gastos derivados de actividades realizadas durante el período 2020, con cargo al subconcepto presupuestario 48099 "Otras Instituciones sin fines de lucro", consiguiéndose la ejecución del 93,21 % del crédito previsto.

Asimismo, con cargo a ese mismo subconcepto se tramitó un convenio subvención a favor de la Fundación Gregorio Ordóñez por importe de 20.000 euros.

AYUDAS INDIVIDUALES A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

En 2020, a través del subconcepto 48311 "Ayudas a Víctimas del Terrorismo", se ha dispuesto de un importe de 19.999.214,03 euros destinado a indemnizaciones individuales solicitadas al amparo de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo, alcanzándose un reconocimiento de obligaciones por importe de 19.991.834,03 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 99,96 %.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 05 JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS
PROGRAMA : 131M POLÍTICA INTERIOR
CENTRO GESTOR : 050120000 D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1** MEJORA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES, ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS Y NO NORMATIVOS, Y MEJORA EN LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LO RELATIVO A LAS MATERIAS COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
TRÁMITES PROCEDIMENTALES	ACTUACIONES	7.300	6.000
PROYECTOS ELABORADOS O INFORMADOS	INFORMES	115	40
MEJORA INFORMACIÓN AL PÚBLICO	CONSULTAS	15.900	16.000

- 2** FOMENTO DE INICIATIVAS Y ACTUACIONES CON ASOCIACIONES Y FUNDACIONES DIRIGIDAS A LA AYUDA A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y CON OTRAS ENTIDADES SOCIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES	CONVOCATORIAS	1	1

- 3** AYUDAS INDIVIDUALES A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
AYUDAS INDIVIDUALES A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	CONVOCATORIAS	1	1

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 05 **JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS**
PROGRAMA: 132A **SEGURIDAD**
Servicio: 05012 **D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN**

Los objetivos definidos en el Programa Presupuestario 132A “Seguridad” están vinculados al ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación en materia de seguridad, protección civil, coordinación de las policías locales y formación.

A continuación se hace referencia al grado de consecución de los objetivos definidos para el año 2020 y a su relación con la ejecución de los créditos presupuestados.

PROYECTO DE DE SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BESCAM)

El Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid fue iniciado en 2004 con la finalidad de mejorar la seguridad ciudadana en la Comunidad de Madrid.

A lo largo del ejercicio 2020 la Comunidad de Madrid, según la prórroga de los convenios de colaboración suscritos con los ayuntamientos integrados en este Proyecto, ha coadyuvado a la financiación de las retribuciones y de las cuotas a la Seguridad Social de los 2.094 efectivos policiales, del combustible de los vehículos y del servicio de comunicaciones, según lo establecido en las órdenes anuales de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, por las que se determina la dotación de medios personales y materiales de las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid.

En este objetivo se han cumplido las previsiones iniciales no habiéndose producido ninguna desviación.

El número de prórrogas de los convenios suscritos con los ayuntamientos que han sido gestionados en este ejercicio se eleva a 111, habiéndose alcanzado la cifra estimada en el indicador definido para este objetivo, 2.094 efectivos.

En el ejercicio 2020 el gasto ejecutado vinculado al desarrollo de este objetivo ha ascendido a 73.729.035 euros conforme a la siguiente distribución por capítulos:

Con cargo al Capítulo II se financió el combustible de los vehículos, cuyas obligaciones reconocidas en la económica 22103, denominada Combustible, se elevaron a 264.328 euros y las comunicaciones, cuyas obligaciones reconocidas en la económica 22209, denominada Otras Comunicaciones, vinculadas a la encomienda a la empresa Canal de Isabel II Gestión S.A. de la implantación y gestión del servicio de telefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital, ascendieron a 3.731.156 euros.

El resto de las obligaciones contraídas con cargo a estas económicas derivan de acciones asociadas a los restantes objetivos.

Asimismo, con cargo a otras económicas del Capítulo II se realizaron gastos por importe de 6.993 euros, por la adquisición de material de oficina, material informático, servicios postales, etc.

En la económica 46309, del capítulo IV, denominada Corporaciones Locales, se reconocieron obligaciones por importe de 69.726.558 euros destinados a financiar las retribuciones y las cuotas a la Seguridad Social de los efectivos integrados en el Proyecto de Seguridad.

ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN

El Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid, encuadrado dentro de la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación, dirige su actividad, principalmente, a la formación de las Policías Locales y de los voluntarios de las Agrupaciones Municipales de Protección Civil, aunque también abarca a otros colectivos con responsabilidad en materia de seguridad en la Comunidad de Madrid, como son Agentes Forestales, SUMMA 112 y Bomberos.

Entre las actividades desarrolladas durante 2020 a través del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias, destaca la gestión e impartición de las siguientes acciones formativas:

I) Acciones dirigidas a los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid:

- LVI Curso Selectivo de Formación Básica para Policías Locales de Nuevo Ingreso de la Comunidad de Madrid, integrado por 146 alumnos, pertenecientes a 10 ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.
- XXIV Curso Selectivo de Ascenso a la Categoría de Oficial, integrado por 29 alumnos, pertenecientes a 8 ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.
- XXII Curso Selectivo de Ascenso a la Categoría de Subinspector, integrado por 16 alumnos, pertenecientes a 7 ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

Además, se ha impartido 1 curso de actualización y especialización “Menores y juegos de azar: actuación preventiva de los agentes tutores”, en modalidad presencial, con 128 alumnos certificados y 1 curso de actualización y especialización “Formador de formadores”, en modalidad on line, con 80 alumnos.

II) Acciones dirigidas a los Voluntarios de Protección Civil de la Comunidad de Madrid: Curso de formación básica para aspirantes a voluntarios de Protección Civil desarrollado en un nuevo formato de formación semipresencial, con un total de 100 horas de duración, integrado por 341 alumnos procedentes de 80 ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

Además, se han impartido 4 ediciones del curso de actualización y especialización dirigidos a voluntarios de protección civil “SARS-COV-2: técnicas de seguridad e intervención para intervinientes” en los que se ha formado a un total de 97 alumnos.

III) Formación transversal: se realizó 1 curso de formación transversal especializada “SARS-COV-2: técnicas de seguridad e intervención para intervinientes” para los servicios de seguridad y emergencias de esta Comunidad Autónoma (Madrid 112, SUMMA 112, Cuerpo de Bomberos y Cuerpo de Agentes Forestales) así como otros dependientes de los Ayuntamientos (Policía Local y Protección Civil).

Como se puede observar, la crisis sanitaria originada por el Covid-19 ha tenido un impacto considerable en la actividad formativa del centro, tanto en el número de actividades, como en el tipo de formación y contenidos de las mismas. Y es que, aunque debe partirse de que los objetivos e indicadores corresponden a los de un presupuesto prorrogado, el del 2019, el Covid-19 obligó, inicialmente, a suspender la actividad formativa, y posteriormente, a transformar en formación telemática la formación inicial de acceso a los Cuerpos de Policía Local, que era hasta entonces totalmente presencial, con un gran esfuerzo del personal del centro. En esta línea, se tuvo que organizar e impartir formación específica para que los formadores pudieran realizar su actividad de forma telemática.

En resumen, la incidencia del Covid-19 motivó que la actividad formativa se enfocase en:

Primero. - Garantizar la incorporación de nuevos efectivos de Policía Local, mediante la realización del correspondiente curso selectivo, en momento clave para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Segundo. – Garantizar la formación de Voluntarios de Protección Civil, a fin de reforzar las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil, apoyando de esta forma su labor en la lucha contra la pandemia.

Tercero. – Dotar a determinados colectivos de seguridad, Protección Civil y Emergencias de los conocimientos en técnicas de seguridad e intervención para intervinientes, en materia de SARS-Covid-19.

Por otra parte, en otro tipo de formación, hay que destacar la dirigida al personal de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (con un total de 478 alumnos pertenecientes al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Agentes Forestales y SUMMA 112), la dirigida al personal ajeno a la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (con un total de 148 alumnos pertenecientes a la Comisaría Especial de la Casa de Su Majestad el Rey, Samur-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid y Centro Nacional de Inteligencia) y el uso de la galería de tiro del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias (296 usos).

Asimismo, la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación, a través del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias, ejerce la competencia relativa a la homologación, en los supuestos establecidos por la normativa, de los cursos impartidos por centros municipales de formación dirigidos a policías locales y a voluntarios de protección civil, así como la homologación de las pruebas psicotécnicas a realizar en los procesos selectivos de ascenso y acceso a los cuerpos de policía local. (art. 13.5 b) del Decreto 271/2019, de 22 de octubre).

Así, durante el ejercicio 2020, se llevó a cabo la homologación de 400 pruebas psicotécnicas correspondientes a distintos procesos selectivos para proveer plazas de Policía Local y de otras Categorías del Cuerpo de la Policía Local de 16 ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

Dentro de la formación externa, se ha llevado a cabo la homologación del curso selectivo de formación para la movilidad sin ascenso en la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local de 3 ayuntamientos de la Comunidad de Madrid; también la homologación de los cursos de formación para Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid; la homologación de los cursos de formación de actualización y especialización para los integrantes del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, a

impartir todos ellos en el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE); y la homologación del curso de formación para la movilidad sin ascenso a la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, a impartir en el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE)

En el ejercicio 2020 el gasto ejecutado vinculado al desarrollo de este objetivo ha ascendido a 2.595.990 de euros conforme a la siguiente distribución:

Con cargo a la económica 21200, denominada Reparación y conservación de edificios y otras construcciones, se reconocieron obligaciones por importe de 1.170.208 euros para el pago de distintas obras de conservación realizadas en los edificios del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias en la carretera de Colmenar Viejo Km 13.600.

Con cargo a la económica 21300, denominada Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje, se reconocieron obligaciones por importe de 163.258 euros para el pago de los servicios de mantenimiento de las instalaciones de los edificios del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias.

Con cargo a la económica 22100, denominada Energía eléctrica, se reconocieron obligaciones por importe de 41.164 euros para el pago del suministro de energía eléctrica a las instalaciones de los edificios del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias.

Con cargo a la económica 22102, denominada Gas, se reconocieron obligaciones por importe de 34.520 euros para el pago del suministro de gas a las instalaciones de los edificios del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias.

Con cargo a la económica 22700, denominada Trabajos realizados por otras empresas: limpieza y aseo, se reconocieron obligaciones por importe de 187.095 euros para el pago de los servicios de limpieza de las instalaciones de los edificios del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias.

Con cargo a la económica 22701, denominada Trabajos realizados por otras empresas: empresas de seguridad, se reconocieron obligaciones por importe de 115.942 euros para el pago de los servicios de seguridad de las instalaciones de los edificios del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias.

Con cargo a la económica 22706, denominada Trabajos realizados por otras empresas: estudios y trabajos técnicos, se reconocieron obligaciones por importe de 34.589 euros para el pago de los estudios y trabajos técnicos en las instalaciones de los edificios del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias.

Con cargo a la económica 22709, denominada Otros trabajos con el exterior, se reconocieron obligaciones por importe de 171.040 euros para el pago de otros trabajos en las instalaciones de los edificios del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias.

Con cargo a la económica 26009, denominada Otras acciones en materia de formación, se reconocieron obligaciones por importe de 506.612 euros vinculadas al abono de asistencias al profesorado que ha impartido los cursos programados y a la adquisición de material formativo.

Asimismo, con cargo a otras económicas del capítulo II se financiaron otros gastos corrientes por importe de 33.291 euros, tales como reparación de mobiliario y enseres, material de oficina, material de informática, suministro de agua, seguros, anuncios, promoción cultural y otros gastos, todos ellos vinculados al funcionamiento administrativo o relacionadas con el mantenimiento de las instalaciones y de los edificios del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias

En el capítulo VI, en la económica 62804, denominada Equipamiento docente, se reconocieron obligaciones por importe de 46.745 euros, destinados a la adquisición de mobiliario para las aulas, equipos audiovisuales y material docente para la impartición de los cursos.

Asimismo, con cargo a otras económicas del capítulo VI se realizaron gastos por importe de 91.527 euros para la adquisición de otros equipos, otro mobiliario y mejora de edificios, destacando la adquisición de cámaras de seguridad y equipos de climatización para las instalaciones del IFISE.

SERVICIO DE SEGURIDAD OPERATIVA Y COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES

El Servicio de Seguridad Operativa tiene por finalidad garantizar la protección y vigilancia de los edificios e instalaciones autonómicas así como de las personas y bienes existentes en su interior, el acceso de personas a los mismos y la vigilancia de los paquetes y del correo que se reciben en las sedes de las diversas Consejerías y dependencias de la Comunidad de Madrid, así como el apoyo a la vigilancia y protección de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio 2020 el gasto ejecutado vinculado al desarrollo de este objetivo ha ascendido a 6.512.877 euros, conforme a la siguiente distribución:

Se ha efectuado el seguimiento de la Encomienda a la empresa Canal de Isabel II Gestión S.A. para la implantación y gestión del servicio de telefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital. Por la prestación de este servicio a la Dirección General de Emergencias, cuerpos de Agentes forestales y de Bomberos de la Comunidad de Madrid, al Organismo Autónomo Madrid 112, al SUMMA 112 y la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras se reconocieron obligaciones por importe de 4.183.869 euros en la económica 22209, denominada Otras Comunicaciones.

Asimismo, se ha efectuado el seguimiento del Acuerdo de Colaboración con el Ministerio del Interior para la vigilancia y protección de los edificios e instalaciones autonómicas, (Guardia Civil), suscrito el día 3 de diciembre de 1996, que ha dado lugar al reconocimiento de obligaciones por importe de 2.140.878 euros, cantidad imputada a la económica 22809, denominada Otros Convenios, Concursos o Acuerdos.

En materia de Coordinación de Policías Locales se ha realizado distintas acciones dirigidas a la homogeneización del funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local existentes en el territorio de la Comunidad de Madrid. Las tareas más significativas que se han desarrollado han sido las siguientes:

- Asistencia a Juntas de Seguridad, así como a Consejos Locales de Seguridad, órganos municipales de coordinación en materia de seguridad.

- Asistencia como vocales a Tribunales calificadoros de los distintos procesos selectivos de acceso a los Cuerpos de Policía Local.
- Seguimiento de la adecuación de los actos y acuerdos municipales a las competencias autonómicas de coordinación de las Policías Locales.
- Asesoramiento jurídico a los Ayuntamientos en materias relacionadas con la organización y funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local.
- Actuaciones normativas: elaboración del borrador del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, de desarrollo de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales.
- Actuaciones de coordinación de policías locales entre las diversas administraciones, instituciones, sindicatos y organizaciones involucradas en materia de policía local, a través de sucesivas sesiones celebradas durante 2020 tanto de la Comisión Regional de Coordinación de Policías Locales, como de su Comisión Delegada.

Para el desarrollo de estas acciones se han contraído obligaciones, en las siguientes económicas del Capítulo II:

En la económica 21400, denominada Reparación y conservación de elementos de transporte, se reconocieron obligaciones por importe de 18.899 euros.

En la económica 22103, denominada Combustible, se reconocieron obligaciones para sufragar los gastos en combustible de los vehículos de la Dirección General de Seguridad, por un importe de 29.771 euros.

En la económica 22104, denominada Vestuario, se reconocieron obligaciones para la adquisición de vestuario para el personal técnico de seguridad por importe de 15.861 euros.

En la económica 22401, denominada Primas de seguros de vehículos, se reconocieron obligaciones por importe de 16.744 euros.

Asimismo, con cargo a otras económicas del capítulo II se financiaron otros gastos corrientes por importe de 14.700 euros, tales como reparación de mobiliario y enseres, material de oficina, material de informática, seguros de otros riesgos, trabajos con el exterior, dietas y locomoción.

En el capítulo VI, en la económica 62400, denominada Vehículos, se reconocieron obligaciones por importe de 78.771 euros, destinados a la adquisición de vehículos para la Dirección General.

Asimismo, con cargo a otras económicas del capítulo VI se realizaron gastos por importe de 13.383 euros para la adquisición de etilómetros para las policías locales.

PROTECCIÓN CIVIL

En este objetivo las acciones a desarrollar se centran fundamentalmente en el desarrollo de herramientas y actuaciones de prevención, la elaboración de implantación de planes territoriales, específicos y sectoriales y en la promoción de los servicios de protección civil en los municipios.

En cuanto a la consecución de objetivos de 2020 se propuso realizar las siguientes labores:

- Implantación de planes de Protección Civil, en particular de Riesgo Químico y de Atentados Terroristas. Se preveía la realización de diferentes simulacros a gran escala que se han retrasado a raíz del COVID-19.
- Tramitación e Implantación del Plan Especial Ante Inundaciones de la Comunidad de Madrid. Éste objetivo sufre retrasos pues a raíz del COVID-19 no se reunió el Consejo Estatal de Protección Civil hasta septiembre, con lo que se pudo pasar a continuación por Consejo de Gobierno y publicar, pero su implantación hubo de trasladarse a 2021.
- Elaboración de 25 planes territoriales de ámbito municipal. Se aprueban finalmente los 25 planes en la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid. Objetivo íntegramente cumplido.
- Mantenimiento y actualización del catálogo de riesgos a través de un encargo plurianual. Objetivo realizado satisfactoriamente.
- Elaboración de un catálogo de presas y balsas. Pospuesto hasta 2021.
- En promoción de agrupaciones de voluntarios, se propuso adquirir uniformes para permitir el desarrollo adecuado de sus funciones y la adecuación al nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil en la Comunidad de Madrid (Decreto 165/2018 de 4 de diciembre). Se han adquirido polos para la cobertura del Centro de Coordinación Municipal ubicado en el 112, al que aportan personal desinteresadamente las diferentes agrupaciones de la comunidad. Se ha cumplido este objetivo.
- Apoyar a los municipios de menor número de habitantes que presentaban alto índice de riesgo de inundaciones, inclemencias invernales y forestales. Para ello, se realizó en 2019 un encargo cuyo objeto es la elaboración 25 planes territoriales, que permite desarrollar la prevención y determinar los puntos de actuación críticos en esas áreas. Se ha finalizado dicho encargo en este 2020, a solicitud de los propios ayuntamientos cuyos consistorios precisaban, tras las elecciones, de un periodo de adaptación. Todos los planes han obtenido informe favorable en la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid.

Debido a la situación de emergencia derivada de la COVID-19, algunas partidas han tenido que retrasarse a 2021 y han surgido gastos imprevistos para la gestión de dicha emergencia, destacando:

- Adquisición de 12.240 mascarillas quirúrgicas en momentos de absoluta escasez de las mismas. Se distribuyeron a policía local y otros servicios de emergencia que las precisaban con urgencia.
- Realización de test PCR a personal de servicios esenciales. Se logró acceso a un laboratorio para la garantía del mantenimiento de servicios esenciales: policía local, operadores 112, cuerpo de bomberos, protección civil y agentes forestales.
- Gestión del traslado e inhumación de 59 cadáveres sin reclamar fallecidos por COVID-19 y que era preciso retirar de las instalaciones del Palacio de Justicia que comenzaba sus obras de finalización y puesta en marcha.
- Adquisición de sudarios y bolsas funerarias para el traslado de cadáveres de hospitales a morgues provisionales ubicadas en Palacio de Hielo de Madrid y “La Nevera” de Majadahonda.
- Alquiler de Maquinaria para la gestión del Centro Logístico instaurado en el IFISE desde donde se distribuyó material de protección a Residencias de Ancianos, Servicios de emergencia, edificios administrativos esenciales, etc.

A estas labores, hay que añadir la gestión de fondos COVID-19, disponibles desde septiembre de 2020 y con los que se realizaron los siguientes propósitos:

-
- Dotación de medios materiales al recién constituido Equipo de Respuesta Logística Inmediata de Voluntarios de Protección Civil ante Emergencias (ERIVE): vehículos logísticos, material de apoyo, grupos electrógenos, tiendas, vehículo sanitario, palas quitanieves, esparcidores de sal, instalaciones físicas para sede, uniformidad...
 - Dotación de mobiliario, aplicación informática y otras necesidades para la activación del Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOM).
 - Adquisición de vehículos para la coordinación de protecciones civiles en la labor de apoyo social y sanitario que han realizado de continuo en todo el ejercicio.
 - Servicios de operadores para facilitar información a policía local en relación a personas que deben guardar confinamiento a raíz del COVID-19.

Conforme a lo señalado en el ejercicio 2020 el gasto ejecutado vinculado al desarrollo de este objetivo ha ascendido a 1.324.757 de euros conforme a la siguiente distribución:

Con cargo a la económica 22104, denominada Vestuario, se reconocieron obligaciones por importe de 127.824 euros para la adquisición de vestuario destinado a las agrupaciones de protección civil y para personal del ERIVE.

Con cargo a la económica 22706, denominada Trabajos realizados por otras empresas: estudios y trabajos técnicos, se reconocieron obligaciones por importe de 76.596 euros destinados a la elaboración de planes de protección civil.

En la económica 22709 denominada Otros trabajos con el exterior se reconocieron obligaciones por importe de 203.534 euros destacando gastos relacionados con la realización de test PCR a personal de Protección Civil, contrato de tele operadores de emergencias por el COVID y el traslado e inhumación de cadáveres no reclamados por sus familiares.

Asimismo, con cargo a otras económicas del capítulo II se financiaron otros gastos corrientes por importe 57.719 euros, tales como reparación de mobiliario y enseres, material de oficina, material de informática, limpieza y transporte.

En el capítulo VI, en la económica 62400, denominada Vehículos, se reconocieron obligaciones por importe de 789.865 euros, destinados a la adquisición de vehículos para protección civil, el ERIVE y CECOM.

También hay que destacar en la económica 62399 equipamiento y suministro de EPIS para los integrantes de ERIVE por importe de 40.576,14 euros.

Así como otras inversiones en el capítulo VI realizadas en relación con el funcionamiento del ERIVE como equipos informáticos, impresoras, y otros por un importe de 28.643 euros.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 05 JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS

PROGRAMA : 132A SEGURIDAD

CENTRO GESTOR : 050120000 D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROYECTO DE DE SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BESCAM)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CONVENIOS BESCAM	CONVENIOS	111	111

2 ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CURSOS ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN ON LINE	CURSOS	16	1
CURSOS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	CURSOS	20	4
FORMACIÓN BÁSICA VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL	HORAS	60	100
FORMACIÓN ESPECIALIZADA POLICÍAS LOCALES	CURSOS	15	1
FORMACIÓN ASCENSO Y PROMOCIÓN POLICÍAS LOCALES	HORAS	2.400	632
FORMACIÓN NUEVO INGRESO POLICÍAS LOCALES	HORAS	705	632
AC. COLABORACIÓN UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y CENTROS DOCENTES	CONVENIOS	3	0
CURSOS FORMACIÓN TRANSVERSAL EN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	CURSOS	15	1

3 SERVICIO DE SEGURIDAD OPERATIVA Y COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ACCIONES DE COLABORACIÓN CON MINISTERIO EL INTERIOR	ACCIONES	2	1
INSTALAC. Y CONTROL DE STEMAS. DE SEGURIDAD Y VEHÍCULOS Y EDIFICIOS	ACCIONES	60	59
ENCOMIENDA AL CANAL ISABEL II DEL SERVICIO DE RADIOTELEFONÍA DIGITAL	ACUERDOS	1	1
INFORMES DE LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS DE LOS AYUNTAMIENTOS SOBRE POLICÍAS LOCALES	INFORMES	100	96
ASISTENCIA A JUNTAS Y CONSEJOS LOCALES DE SEGURIDAD	ACTUACIONES	90	87
CONCESIÓN DE MEDALLAS AL MÉRITO CIUDADANO/POLICÍA LOCAL	ACCIONES	6	8

SECCIÓN : 05 JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS

PROGRAMA : 132A SEGURIDAD

CENTRO GESTOR : 050120000 D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

4 PROTECCIÓN CIVIL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE PROTECCIÓN CIVIL	UNIDADES	400	3.000
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL	UNIDADES	20	0
ACTUACIONES SOBRE PLANES Y REVISIÓN	ACTUACIONES	4	2

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>05</i>	<i>JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>134A</i>	<i>EMERGENCIAS</i>
<i>Servicio:</i>	<i>05013</i>	<i>D.G. DE EMERGENCIAS</i>

Mediante Decreto 77/2017, de 12 de septiembre, se modificó el Decreto 192/2015, de 4 de agosto, por el que se establecía la estructura orgánica de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y se puso en funcionamiento la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, se adscribió a esta última la Dirección General de Emergencias, que asumió en parte la estructura y competencias de la antigua Dirección General de Protección Ciudadana, así como la Jefatura del Cuerpo de Agentes Forestales (antes asignada a la Dirección General de Seguridad) y creándose la Subdirección General de Coordinación Operativa. Posteriormente, mediante Decreto 87/2018, de 12 de junio, se estableció la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, creada por Decreto 58/2018, de 21 de mayo. Con fecha 27 de agosto, se dictó el Decreto 73/2019, de Consejo de Gobierno, por el que se modificó la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, creándose la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, a la que se adscribe la Dirección General de Emergencias. En base a ello, se dicta el Decreto 271/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas.

La Dirección General de Emergencias gestionó en el año 2020 el programa 134A “Emergencias” en el marco de las citadas competencias asignadas y que se vertebran en los siguientes bloques: el ámbito de la prevención y extinción de incendios a través de las actuaciones del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid; la superior dirección del Cuerpo de Agentes Forestales y de las funciones que tiene atribuidas; y la coordinación operativa, a través de la Subdirección creada al efecto.

A finales de 2019 se prorrogaron los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 durante el ejercicio 2020. Como consecuencia de ello, y para adaptar la prórroga de estos presupuestos a las necesidades que han venido surgiendo en la actividad de la Dirección General durante el año 2020, se han tramitado sucesivas modificaciones presupuestarias en orden a la consecución de objetivos de esta Dirección General.

En este sentido se hace constar que uno de los objetivos establecidos en los Presupuestos de 2019 prorrogados para 2020 fue el denominado “CAMPAÑA CONTRA INCENDIOS FORESTALES 2019”. La presente memoria describe en el apartado correspondiente a este objetivo la actividad realizada en el ejercicio de 2020, si bien la denominación se ha mantenido conforme a la denominación original. Por lo tanto, todo lo que se describe en la presente memoria dentro de dicho objetivo debe entenderse referido al ejercicio de 2020.

Por otra parte, se deben poner de relieve, en relación a las actuaciones llevadas a cabo por esta Dirección General durante el año 2020, las especiales circunstancias surgidas como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la pandemia de la COVID-19 desde la declaración del Estado de alarma en marzo de 2020, que han tenido una especial

repercusión en el funcionamiento y las funciones de apoyo que se han realizado desde esta Dirección General y, en consecuencia, en la ejecución de su presupuesto.

El resultado de la ejecución y grado de cumplimiento de los objetivos que se programaron para el ejercicio 2020, son los que se indican a continuación, destacándose que se ha alcanzado una ejecución del 96,81 % de los créditos del programa.

AMPLIACIÓN DE LOS PARQUES DE BOMBEROS Y MANTENIMIENTO DE LOS YA EXISTENTES

En 2020, se han acometido las necesarias actuaciones destinadas a la conservación, mantenimiento y mejora de los parques existentes, asegurando así su operatividad y adecuación a las nuevas necesidades. Por un lado, se llevó a cabo el mantenimiento de los edificios que constituyen la red de Parques de Bomberos de la Comunidad de Madrid, así como diversas obras y reparaciones menores, a fin de conseguir su óptimo grado de conservación. El importe total del gasto ascendió a 294.048 euros con cargo al subconcepto 21200 “Reparación y conservación de edificios y otras instalaciones”, una vez descontado el gasto correspondiente al Cuerpo de Agentes Forestales.

En cuanto a actuaciones de inversión, en 2020, se han comenzado las obras de adecuación del Parque de Bomberos de San Martín de Valdeiglesias, y se han ejecutado obras en las instalaciones del Servicio de Formación de Bomberos y mejoras en el sistema de climatización en la Sede de la Dirección General en Las Rozas de Madrid. También se han finalizado las obras de construcción de la Torre de Maniobras del Parque de Bomberos de Villaviciosa de Odón y las obras de ampliación y mejora del Parque de Bomberos de Aranjuez, iniciadas en el ejercicio anterior.

Se destaca dentro de este objetivo las obras de mejora realizadas en distintos Parques para la debida adecuación motivada por la adaptación de espacios debido a la pandemia COVID-19 en los parques de Bomberos de Aranjuez, Lozoyuela, Aldea del Fresno, Alcalá de Henares y Arganda del Rey.

Durante el año 2020 se ha llevado a cabo desde esta Dirección General la redacción de varios proyectos constructivos para continuar en los años venideros con el objetivo de mejora de las infraestructuras de los parques de Bomberos. Los proyectos redactados han sido los siguientes: “Proyecto de ampliación y reforma del edificio de comunicaciones de la DG Emergencias”, “Proyecto de reforma y ampliación del Parque de Bomberos de Tres Cantos”, “Proyecto de ampliación del Parque de Bomberos de Torrejón de Ardoz” y el “Proyecto de construcción del Parque de Bomberos de Villanueva de la Cañada”.

Las citadas actuaciones se corresponden con obligaciones reconocidas en los subconceptos 62101 “Construcción de edificios” (257.722,07 €) y 63100 “Reposición o mejora de edificios” (511.463,61 €).

El indicador utilizado para la valoración del cumplimiento del objetivo es el número de actuaciones realizadas, que se fijaban en 10, habiéndose alcanzado dicho número, por lo que se considera que se ha cumplido el objetivo inicialmente previsto.

DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE MEDIOS TÉCNICOS Y RECURSOS

Con el fin de disponer de los medios materiales necesarios para la actuación de las dotaciones del Cuerpo de Bomberos en condiciones de seguridad y eficacia, además de aquellos para la adaptación del servicio a las nuevas circunstancias surgidas de la crisis sanitaria producida por la pandemia por COVID-19, se realizaron inversiones en equipos y medios, entre las que cabe destacar: el arrendamiento de vehículos contra incendios, equipos de protección y extinción, los medios para hacer frente a las funciones de apoyo en que ha participado el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid durante la crisis sanitaria, la adquisición de vestuario, equipamiento médico, equipos de protección individual y vestuario adaptado y suficiente para la protección del personal frente a la COVID-19, mobiliario para la dotación de los Parques, así como la adquisición de vehículos para el Cuerpo de Bomberos. Todo ello, con el fin de mejorar la calidad del servicio, dotándolo de los medios más modernos, seguros e higiénicos, lo que redundará en una mayor eficacia y operatividad.

Respecto a la flota de vehículos, se reconocieron obligaciones de crédito con cargo al subconcepto 20400 destinado a arrendamiento por importe de 3.407.128 euros (una vez descontado el gasto correspondiente al Cuerpo de Agentes Forestales), con una ejecución del 87,68 %. Por otra parte, se han llevado a cabo gastos relativos a mantenimiento y conservación de equipo automotriz, proponiéndose el reconocimiento de obligaciones por importe de 1.506.076,84 euros con cargo al subconcepto 21400 (una vez descontados los gastos correspondientes al Cuerpo de Agentes Forestales).

En cuanto a equipamiento automotriz especializado, se tramitaron con cargo al presupuesto 2020 las adquisiciones de dos furgonetas y de diversos vehículos. Asimismo, se llevaron a cabo reformas de diversos vehículos tipo autobomba rural pesada (BRPs), el carrozado de 12 vehículos, así como otras actuaciones de mejora de vehículos. El gasto ejecutado en los subconceptos 62401 "Equipamiento automotriz especializado" y 63401 "Reposición o mejora de equipamiento automotriz especializado", ascendió a 135.054,51 y 620.730,96 euros respectivamente (descontado el importe relativo a los vehículos para el personal del Cuerpo de Agentes Forestales).

Respecto al equipamiento para el personal del Cuerpo de Bomberos, se han tramitado expedientes para el suministro de uniformes U1 y U2, material de vestuario para rescate acuático, vestuario de protección térmica y EPIs de riesgo tecnológico. Se adquirió también diverso vestuario y accesorios para reposición de stock de Almacén procurando un estocaje suficiente para el cumplimiento de las condiciones higiénicas impuestas por las nuevas circunstancias derivadas de la situación de pandemia. En concreto, se reconocieron obligaciones por importe de 1.672.696,95 euros (descontado el importe relativo al equipamiento del personal del Cuerpo de Agentes Forestales), con imputación al subconcepto 22104 "Vestuario".

En cuanto a maquinaria y equipo especializado (subconcepto 62399 "Otra maquinaria y equipo"), se destaca la adquisición de material para el rescate en accidentes de tráfico, así como equipos críticos de rescate y extinción, así como diverso material que permitió contar con los medios necesarios para afrontar las nuevas situaciones y trabajos en los que ha tenido que participar el Cuerpo de Bomberos con motivo de la pandemia. El total de obligaciones reconocidas ascendió a 3.679.289,28 € euros (descontado el importe relativo al equipamiento del personal del Cuerpo de Agentes Forestales). Además, se han llevado a cabo inversiones en equipamiento médico, deportivo y mobiliario.

Se utiliza como indicador el número de efectivos del Cuerpo de Bomberos, que se estimaba en 1.340, si bien el número real fue de 1.300. Este objetivo se ha alcanzado en su totalidad al haberse proporcionado el equipamiento adecuado a todo el personal del Cuerpo de Bomberos.

CAMPAÑA CONTRA INCENDIOS FORESTALES 2019

En el marco de las competencias asumidas a raíz del Decreto 102/2008, de 17 de julio, se llevó a cabo la ejecución de los Servicios de Prevención de Incendios Forestales Zona Este y Zona Oeste de la Comunidad de Madrid y el Servicio de “Prevención y Extinción de Incendios Forestales con Maquinaria Pesada”. Asimismo, mediante Encargos a la empresa TRAGSA, se realizaron: el servicio de “Funcionamiento del dispositivo de prevención y extinción de incendios de vegetación/centro de gestión de incendios forestales (CEGIF)”; los trabajos de “Desbroce de fajas cortafuegos mediante pastoreo controlado” y la anualidad para la mejora de las bases de retén. Se llevaron a cabo otras actuaciones puntuales consistentes en obras de desbroces en zonas colindantes con núcleos urbanos y acondicionamientos de pistas forestales, entre otras. Todo ello, con cargo al subconcepto 60105 “Protección y mejora del medio ambiente y Parques Naturales”, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 28.834.555,64 euros, con un porcentaje de ejecución del 98 %.

Igualmente, se dispuso del servicio de medios aéreos, consistente en 5 helicópteros (un helicóptero con funciones de coordinación, un helicóptero de rescate y 3 helicópteros bombardero) para trabajos de extinción de incendios forestales, los cuales se distribuyeron estratégicamente por el territorio de la Comunidad de Madrid, apoyando logísticamente a los medios de intervención terrestres en las emergencias, no sólo por su eficacia en la extinción de incendios, sino también como transporte rápido de personal, equipos y personas accidentadas, sobre todo, en lugares de difícil acceso por tierra. Una de las aeronaves está dotada de un sistema de transmisión de imágenes en tiempo real, posibilitando así la inmediata localización de los siniestros y la evaluación de los medios operativos adecuados para dar respuesta a las necesidades, optimizando tiempo y recursos. Estas actuaciones se imputan al subconcepto 22300 “Transporte”, reconociéndose obligaciones por importe de 2.665.300,50 euros y una ejecución del 99,80 %. Además, durante la época de mayor riesgo de incendios forestales, se realizaron diversos gastos con cargo a distintos subconceptos de programa, entre otros arrendamientos de vehículos y de construcciones modulares, póliza de seguro de accidentes del personal laboral fijo discontinuo, etc.

Los indicadores son, por un lado, el personal indefinido discontinuo no fijo en plantilla, que actúa como refuerzo durante la época de peligro alto de incendios previsto en 217 efectivos y, por otro, el número de hectáreas de terreno forestal protegido (435.000).

El personal laboral indefinido discontinuo operativo durante la Campaña INFOMA 2020 ascendió a 192 efectivos (cifra ligeramente inferior a los 217 previstos), teniendo en cuenta que se producen a lo largo de la campaña renuncias por parte de dicho personal, por lo que se considera que se ha dado pleno cumplimiento al objetivo propuesto, dando cobertura a las 435.000 hectáreas previstas.

APOYO A MUNICIPIOS CON AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN ZONA DE ALTO RIESGO

El presente objetivo se estableció como objetivo para el año 2019. Tenía como finalidad la tramitación de subvenciones a ayuntamientos con agrupaciones de voluntarios de protección civil para dotación de equipamiento logístico, teniendo como indicador 23 ayuntamientos. Durante 2019 se realizó un estudio detallado con todas las agrupaciones de voluntarios de protección civil para determinar sus necesidades reales y decidir el objeto de la subvención. Tras dicho estudio, se consideró más adecuado llevar a cabo la adquisición por parte de la Administración de diverso equipamiento logístico, para su puesta a disposición en caso de emergencia. Por tanto, este objetivo se cumplió durante 2019.

CUERPO DE AGENTES FORESTALES

En 2020, se mantuvieron los expedientes de arrendamiento de 40 vehículos todo terreno, con cargo al subconcepto 20400, por importe de 356.879,52 euros. Se tramitó la contratación de diverso vestuario ignífugo, prendas de uniformidad (botas, zapatillas, chalecos reflectantes, polos térmicos, vestuario de escalada, etc.) procurando un estocaje suficiente para el cumplimiento de las condiciones higiénicas impuestas por las nuevas circunstancias derivadas de la situación de pandemia, todo ello con cargo al subconcepto 22104 y por un importe de 740.563,07 euros. Asimismo, se adquirió diverso equipamiento consistente en mochilas y petos porta emisoras, telescopios, fundas y trípodes, y diverso material para la protección del personal frente a la COVID-19: mascarillas, generadores portátiles de ozono, termómetros y drones de vigilancia. Este gasto se imputó al subconcepto 62399, por un importe de 132.051,89 euros. Por último, cabe señalar la adquisición de 2 vehículos todo terreno, en el marco de las actuaciones para la renovación de la flota de vehículos, por importe de 16.199,98 euros, imputable al subconcepto 62401.

Los indicadores establecidos para el objetivo son dos: por un lado, en número de efectivos del Cuerpo de Agentes Forestales y por otro, el número de denuncias realizadas a lo largo del ejercicio. En concreto, en 2020 la previsión era de 258 efectivos y 1.050 denuncias. En lo referente al primer apartado, el número de efectivos fue de 252. En cuanto al número de denuncias tramitadas, ascendieron a 1.300. Por tanto, se considera que se ha dado cumplimiento al objetivo previsto.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 05 JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS

PROGRAMA : 134A EMERGENCIAS

CENTRO GESTOR : 050130000 D.G. DE EMERGENCIAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AMPLIACIÓN DE LOS PARQUES DE BOMBEROS Y MANTENIMIENTO DE LOS YA EXISTENTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE PARQUES DE BOMBEROS	ACTUACIONES	10	10

2 DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE MEDIOS TÉCNICOS Y RECURSOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
DOTACIÓN DE PERSONAL	EFECTIVOS DE EMERGENCIAS	1.340	1.300
		(M) 31	(M) 50
		(H) 1.309	(H) 1.250

3 CAMPAÑA CONTRA INCENDIOS FORESTALES 2019

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CAMPAÑA FORESTAL 2019	PERSONAS CONTRATADAS	217	192
		(M) 43	(M) 42
		(H) 174	(H) 150
PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	HECTÁREAS	435.000	435.000

4 APOYO A MUNICIPIOS CON AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN ZONA DE ALTO RIESGO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
SUBVENCIONES PARA RECURSOS LOGÍSTICOS	AYUNTAMIENTOS	23	0

5 CUERPO DE AGENTES FORESTALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
AGENTES FORESTALES	FUNCIONARIOS	258	252
		(M) 50	(M) 44
		(H) 208	(H) 208
DENUNCIAS	ACTUACIONES	1.050	1.300

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>05</i>	<i>JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>134M</i>	<i>COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS</i>
<i>Servicio:</i>	<i>05120</i>	<i>MADRID 112</i>

ATENCIÓN, DESPACHO Y COORDINACIÓN DE LLAMADAS AL TELEFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS 1-1-2

En la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, se aprobaba el programa 134M Coordinación de Emergencias de la sección 11 Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. En dicho programa se incluían los créditos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del teléfono único de emergencias 1-1-2 (Emergencias 1-1-2).

El Decreto 315/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2019 para el año 2020, mantiene los créditos asignados en el ejercicio 2019 al programa 134M “Coordinación de Emergencias”.

El objetivo del Organismo Autónomo Madrid 112 es la atención, despacho y coordinación de emergencias a través del teléfono único de emergencias 1-1-2. Asimismo, el Centro de Emergencias Madrid 112, titularidad del Organismo, es también sede de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid112.

El Centro de Emergencias 112, además de albergar el servicio de atención de llamadas de emergencia 112, reúne en la sala de operaciones a los Centros de Coordinación Operativa del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, de SUMMA112 emergencia, del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid, del SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid y puestos de enlace con la sala del 091 del Cuerpo Nacional de Policía y del 062 de la Guardia Civil, convirtiéndose además en Centro de Coordinación Operativa en la activación de los Planes de Protección Civil, desde donde se gestionan las grandes emergencias en nuestra región.

Durante el ejercicio 2020, el Organismo Autónomo Madrid 112 definió un plan de contingencias para hacer frente, dentro de sus competencias, a la pandemia por COVID-19.

Respecto de ese plan de contingencias destacan las dos medidas siguientes:

A.- El refuerzo del servicio 112, ante el previsible incremento de llamadas se tuvo que definir con carácter de urgencia un plan de contingencia que permitiera sostener el servicio 112 con el menor impacto posible e incluso ante la afección por COVID-19 de los propios trabajadores del Organismo Autónomo Madrid 112.

B.- La Construcción de una zona de descanso anexa al edificio principal, con ventilación adecuada y con espacios individuales que permitiese acometer las jornadas de 24 horas que prestan los profesionales y organismos con competencia en materia de emergencias y

que desarrollan su actividad en este Centro de Emergencias, evitando la interrelación, el compartir espacios de descanso, asegurando con ello una ventilación y desinfección eficaces frente a COVID-19.

Esta instalación permite, en caso de necesidad, la pernocta durante varias jornadas y un confinamiento preventivo en el Centro de aquellos trabajadores esenciales y responsables de la gestión de la emergencia, que como se ha demostrado en los primeros meses de la pandemia, supone una medida de prevención y mantenimiento de las capacidades adecuada a la gestión de una crisis prolongada en el tiempo.

El presupuesto inicialmente asignado al Organismo Autónomo Madrid 112, se ha visto incrementado en 2,4 millones de euros destinados a acometer las medidas del plan de contingencias debidas a la pandemia COVID-19.

Independientemente del Covid-19 y su trascendencia en el día a día, el Organismo Autónomo Madrid 112, ha continuado desarrollando su actividad principal de atención, despacho y coordinación de llamadas de emergencias en la Comunidad de Madrid a través del teléfono único de emergencias 1-1-2.

El grado de ejecución de los créditos asignados ha sido de un 94,99 %, sobre el total del presupuesto, una vez realizadas las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de dichos objetivos.

Asimismo, se puede comprobar el grado de cumplimiento observando que el Centro de Emergencias 1-1-2 de la Comunidad de Madrid atendió en 2020 un total de 4,18 millones de llamadas, lo que supone una recepción media de casi 11.442 comunicaciones diarias, siendo el mes de marzo (Inicio Pandemia COVI-19) el de mayor número de comunicaciones. Las emergencias fueron comunicadas, en más de la mitad de los casos, a través de teléfonos móviles manteniendo la popularidad de este servicio y su gran aceptación por parte de los madrileños.

Por otra parte, y respecto de la distribución principal de los expedientes abiertos es la siguiente: un 60,10% al area sanitaria frente a un 50,20% del ejercicio 2019, un 20,68 % al ámbito de la seguridad frente al 23,84% de 2019, un 7,81 % a accidentes de tráfico frente al 12,93 % de 2019, un 4,96 % a auxilio, rescate y extinción de incendios frente al 6,54 % correspondiente a 2019 y un 6,45 % a otros. El area sanitaria es la única que se incrementa de manera notable consecuencia del COVID-19 frente a la disminución del resto de los expedientes.

La mayor distribución de las llamadas en función del Organismo actuante es la siguiente: un 34,79 % SUMMA URGENCIA; un 15,19 % Policía Municipal de Madrid, un 10,00 % a Policía Nacional, el 6,24 % SAMUR Ayuntamiento de Madrid, 8,88 % SUMMA emergencia, Guardia Civil el 9,00 %, Bomberos Madrid y Bomberos Comunidad el 2,62 %.

El tiempo medio de respuesta a cualquier tipo de llamadas de emergencias es de 8 segundos.

En el Servicio de Emergencias 1-1-2 se unifican todas las llamadas de emergencias en un único teléfono y es el servicio más conocido por la población (98,6 %).

Madrid 112 ha mantenido, potenciado e incrementado durante la pandemia sus cuentas con perfiles en Facebook, Instagram, Twiter y Youtube, al objeto de informar a la ciudadanía sobre el estado y evolución de emergencias de interés, y en especial, recomendaciones de actuación ciudadana en esos momentos. A través de dichas redes se fomenta también el modo de utilización responsable de los servicios de emergencia y se educa en materia de protección civil, haciendo uso de información escrita y videos divulgativos.

Nº de seguidores:

Facebook: 91.155 seguidores totales, frente a los 91.155 de 2019.

Twiter: 344 K seguidores frente a 319 K de 2019.

Youtube: En 2020 había visualizaciones acumuladas de 4.224 mil (reproducciones de videos), frente a los 3.647 mil del ejercicio 2019.

Instagram : 42.100 seguidores en 2020 frente a los 28.300 del ejercicio 2019.

Recordar que Madrid 112 dispone de un servicio de teletraducción de hasta 80 idiomas diferentes, siendo los más solicitados, además del castellano, son el chino y el rumano.

El Servicio de Emergencias no ha cesado de funcionar ni un solo segundo desde su puesta en funcionamiento en el año 1998 debido, entre otros, a que el Centro 1-1-2 está dimensionado para ello y se sigue trabajando para que su actividad sea continuada e independiente de cualquier factor exterior y siempre con independencia del crecimiento del número de llamadas, actualizando en todo momento los procedimientos operativos.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 05 JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS
PROGRAMA : 134M COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
CENTRO GESTOR : 051200000 MADRID 112

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN, DESPACHO Y COORDINACIÓN DE LLAMADAS AL TELEFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS 1-1-2

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ATENCIÓN, DESPACHO Y COORDINACIÓN DE LLAMADAS AL TELEFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS 1-1-2.	LLAMADAS	4.521.350	4.176.272
TIEMPO MEDIO DE ESPERA HASTA 1ª COMUNICACIÓN	SEGUNDOS	8	8
TIEMPO MEDIO DE DESPACHO	SEGUNDOS	60	60

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>05</i>	<i>JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>924N</i>	<i>DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS</i>
<i>Servicio:</i>	<i>05001</i>	<i>S.G.T. DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS</i>

Las Secretarías Generales Técnicas en la Comunidad de Madrid se configuran como órganos instrumentales para el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de las competencias del resto de los órganos administrativos de las Consejerías. En este sentido, el artículo 46 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, atribuye a los titulares de las Secretarías Generales Técnicas las competencias de asesoramiento, estudio y coordinación de todos los servicios del Departamento.

Según lo anterior, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas tiene como función principal y, por tanto, como meta fundamental de su actuación, la prestación de servicios a las distintas unidades que componen la Consejería. Los servicios prestados, siguiendo el citado artículo 46 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, deben abarcar todos los campos generales de los que depende el funcionamiento de la organización.

Hasta el 30 de septiembre de 2020 existió una encomienda de gestión en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, por lo que las funciones inherentes a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas fueron ejecutadas, durante la vigencia de dicha encomienda, por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia.

REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO

El Registro de Uniones de Hecho se encarga de proporcionar un servicio al ciudadano, consistente en la inscripción de las parejas interesadas, que cumpliendo los requisitos que marca la Ley 11/2001 de 19 de diciembre, y el Decreto 134/2002 de 18 de julio, quieran inscribirse en el Registro. Realiza también inscripciones de cancelación, y emite certificados tanto nacionales, como internacionales en su caso. El Registro archiva y custodia toda la documentación del expediente.

Durante el año 2020 han tenido lugar los actos relativos a inscripción (2.445), cancelación (951) y emisión de certificados nacionales (3.225) e internacionales (98).

En relación con la previsión que se realizó para el ejercicio 2020 ha habido una minoración muy importante de actos, teniendo en cuenta que durante ese año se produjo una situación excepcional como consecuencia de la pandemia provocada por el covid19, lo que obligó a reducir el número de citas con el fin de prestar el servicio garantizando las condiciones de seguridad.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 05 JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS

PROGRAMA : 924N DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS

CENTRO GESTOR : 050010000 S.G.T. DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
INSCRIPCIONES	REGISTROS	5.253	2.445
CANCELACIONES	REGISTROS	1.184	951
CERTIFICADOS NACIONALES	CERTIFICADOS	3.965	3.225
CERTIFICADOS INTERNACIONALES	CERTIFICADOS	206	98

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>05</i>	<i>JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>9320</i>	<i>ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO</i>
<i>Servicio:</i>	<i>05012</i>	<i>D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN</i>

Para el año 2020, se fijaron varios objetivos a acometer por el órgano competente en materia de Ordenación y Gestión del Juego, encuadrados en tres grandes bloques de actividad: la elaboración de propuestas normativas, la gestión del juego y por último el control, inspección y régimen sancionador de estas actividades.

Dentro del objetivo de ordenación, se aprobó el Decreto 21/2020, de 26 de febrero, del Consejo de Gobierno por el que se acordó, por razones de interés general, la suspensión de la concesión de autorizaciones de comercialización de apertura y funcionamiento de los establecimientos de juego y de la emisión de informes de consultas previas de viabilidad, mientras se procede a la determinación de la futura planificación de los mismos en el territorio de la Comunidad de Madrid para evitar que la regulación futura resulte ineficaz.

La actividad del juego es una actividad reglada, sometida con carácter general a autorización administrativa previa para su lícito desarrollo en aras de la protección del interés general, por razones fundamentalmente de orden público y salud pública y con la finalidad de garantizar su transparencia y la prevención del fraude. Este régimen jurídico se extiende tanto a las empresas, como a las actividades y establecimientos destinados al juego y al material con el que se practica. Constituye una pieza básica el Registro del Juego, instrumento oficial de publicidad y control de las actividades vinculadas a la organización y explotación de juegos y apuestas, a través de la inscripción de las empresas y del material homologado.

Por último y en cuanto al control, vigilancia e inspección de las actividades de juego y la aplicación del régimen sancionador se fijó como objetivo prioritario durante el año 2020 el control sobre todas las actividades de juego autorizado, para vigilar que el mismo se desarrolla en los términos y condiciones autorizados y con el material homologado, haciéndose especial incidencia en los controles de acceso a los salones de juego y locales de apuestas para comprobar que no acceden aquellas personas que lo tienen prohibido, como son los menores y las personas inscritas en el Registro de Interdicciones de Acceso al Juego, con la finalidad de dar la máxima protección a los ciudadanos y en particular a aquellos colectivos sensibles que requieren una especial protección, a la vez se vigila el cumplimiento de las nuevas medidas normativas en la materia. Asimismo, se ha procedido a la incoación de los correspondientes procedimientos sancionadores en los casos de incumplimiento constatado en las actuaciones inspectoras realizadas.

ELABORACIÓN DE PROPUESTAS NORMATIVAS Y ESTUDIOS EN MATERIA DE JUEGO

Para el año 2020 se hizo una previsión de elaboración de dos propuestas normativas, habiéndose aprobado una, por lo que el grado de cumplimiento de este objetivo ha sido del 50 %.

Se había previsto también, la realización de un estudio, habiéndose realizado el mismo, por lo que el grado de cumplimiento de este objetivo ha sido del 100 %.

GESTIÓN DEL JUEGO

-Registro del Juego

En este indicador se incluyen todas las actuaciones relativas a las inscripciones, renovaciones, modificaciones y cancelaciones de empresas en el Registro del Juego. De las 280 actuaciones presupuestadas para 2020 se realizaron 427, por lo que el grado de cumplimiento ha sido del 152,50 %.

-Homologaciones de material de juego.

En 2020 se realizaron 167 homologaciones de material de juego, habiéndose previsto 180, por lo que el grado de cumplimiento alcanzado se sitúa en el 92,78 %.

-Autorización de actividad y establecimientos

La gestión que afecta a los establecimientos de juego se lleva a cabo, principalmente, a través de las actuaciones inherentes a expedientes de autorización de estos locales, así como las renovaciones y modificaciones de las mismas concedidas a Casinos, Salas de Juegos Colectivos de Dinero y Azar, Salones de Juego y locales de apuestas. También incluye la gestión de los procedimientos relativos a las autorizaciones y modificaciones para la interconexión de máquinas.

El número de actuaciones en relación con la gestión de establecimientos en los que se desarrollan actividades de juego ha alcanzado en 2020 la cifra de 7.633 actuaciones. El grado de cumplimiento se ha situado en el 109,04 % de las 7.000 actuaciones previstas.

-Gestión de la explotación de máquinas de juego y azar.

La gestión en relación con la explotación de máquinas de juego y azar conlleva una serie de actuaciones referidas a la concesión de autorizaciones de explotación de máquinas y la tramitación de canjes fiscales, transferencias, renovaciones, suspensiones temporales y bajas definitivas.

El total de actuaciones en 2020 ascendió a 58.614 mientras que las previsiones se situaban en 14.000. Se ha alcanzado, por lo tanto, un 418,67 % de los objetivos previstos.

Instalación de máquinas en establecimientos

La instalación de máquinas en establecimientos de hostelería, así como en los locales de juego, Casinos, Salas de Juegos Colectivos de Dinero y Azar, Salones de Juego y Locales de apuestas, conlleva el diligenciado de las comunicaciones de emplazamiento de las máquinas juego y apuestas en los distintos tipos de local.

-La previsión de diligenciado de comunicaciones de emplazamiento para 2020 era de 27.000 habiendo diligenciado 43.800 por lo que el grado de cumplimiento se sitúa en el 162,22 %.

-Gestión de garantías

Las actuaciones relativas a la constitución y devolución de garantías afectas a las obligaciones y responsabilidades derivadas del ejercicio de actividades de juego se estimaron en 150, habiéndose realizado 156, por lo que el grado de cumplimiento de tal objetivo es del 104 %.

CONTROL E INSPECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL JUEGO. RÉGIMEN SANCIONADOR

En materia de control, inspección y aplicación del régimen sancionador de las actividades de juego, se han realizado las siguientes actuaciones:

-Control e Inspección

El total de inspecciones llevadas a cabo por el Área de Inspección del Juego en 2020 alcanzó la cifra de 8.440.

Dado que las previsiones se habían establecido en 11.265 inspecciones, el grado de cumplimiento ha sido del 74,92 %.

La previsión para 2020 de actuaciones inspectoras, así como las inspecciones efectivamente realizadas, desglosadas por materia objeto de inspección ha sido el siguiente:

- Juegos de Casino: La previsión fue de 10 inspecciones y no se ha realizado ninguna.
- Juegos colectivos de dinero y azar: La previsión fue de 500 inspecciones y se han realizado 20.
- Máquinas de juego y azar: La previsión fue de 10.000 inspecciones y se han realizado 7.355.
- Apuestas deportivas: La previsión fue de 600 inspecciones y se han realizado 1.011.
- Apuestas hípcas: La previsión fue de 5 inspecciones y no se ha realizado ninguna.
- En materia de combinaciones aleatorias: La previsión fue de 150 inspecciones y se han realizado 54.

-Régimen Sancionador

En cuanto a la aplicación del régimen sancionador en materia de juego, hay que señalar que, de las 350 actuaciones previstas en expedientes sancionadores, se han realizado 420, siendo el grado de cumplimiento del 120 %.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 05 JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS
PROGRAMA : 9320 ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO
CENTRO GESTOR : 050120000 D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ELABORACIÓN DE PROPUESTAS NORMATIVAS Y ESTUDIOS EN MATERIA DE JUEGO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ELABORACIÓN DE NORMATIVAS	NORMAS JURÍDICAS	2	1
ESTUDIOS DE JUEGO	ESTUDIOS	1	1

2 GESTIÓN DEL JUEGO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
REGISTRO DEL JUEGO (INSCRIPCIONES DE EMPRESAS)	REGISTROS	280	427
HOMOLOGACIÓN DE MATERIAL DE JUEGO	EXPEDIENTES	180	167
AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDAD Y ESTABLECIMIENTOS	AUTORIZACIONES	7.000	7.633
EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS	EXPLOTACIONES	14.000	58.614
COMUNICACIONES DE EMPLAZAMIENTOS	EMPLAZAMIENTOS	27.000	43.800
GESTIÓN DE GARANTÍAS	EXPEDIENTES	150	156

3 CONTROL E INSPECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL JUEGO. RÉGIMEN SANCIONADOR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
JUEGOS EXCLUSIVOS DE CASINO	INSPECCIONES	10	0
JUEGOS COLECTIVOS DE DINERO Y AZAR	INSPECCIONES	500	20
MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE JUEGO	INSPECCIONES	10.000	7.355
APUESTAS DEPORTIVAS, COMPETICIÓN, OTRO CARÁCTER	INSPECCIONES	600	1.011
APUESTAS HÍPICAS	INSPECCIONES	5	0
COMBINACIONES ALEATORIAS	INSPECCIONES	150	54
EXPEDIENTES SANCIONADORES	EXPEDIENTES	350	420

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>06</i>	<i>CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>321N</i>	<i>DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN</i>
<i>Servicio:</i>	<i>06001</i>	<i>S.G.T. DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN</i>

COORDINACIÓN DE GESTIÓN, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO A LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA EN MATERIA TÉCNICO-JURÍDICA, ECONÓMICO-FINANCIERA, PRESUPUESTARIA DEL PERSONAL DE CONTRATACIÓN, DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES, PROMOCIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

La situación de prórroga presupuestaria para el ejercicio 2020 ha tenido como consecuencia que las estimaciones iniciales recogidas en la ficha de indicadores que acompañan a la presente Memoria de Cumplimiento de Objetivos para 2020 sean las recogidas en la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019.

A esta circunstancia se ha de añadir el hecho de que la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación fue creada en el ejercicio 2019, mediante Decreto de la Presidenta 52/2019, de 19 de agosto.

Por ello, el Programa Presupuestario 321N “Dirección y Gestión Administrativa”, correspondiente a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación, no cuenta con previsiones iniciales propias en el ejercicio 2020, sino que tan solo encuentra reflejo en las previsiones iniciales del Programa 321M “Dirección y Gestión Administrativa” correspondiente a la Consejería de Educación y Juventud, en la que con anterioridad al citado Decreto 52/2019, de 19 de agosto, se encontraban integradas las Direcciones Generales que actualmente conforman la estructura de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación. En consecuencia, se acompaña una ficha de indicadores con las unidades efectivamente realizadas en 2020 a través de esta Secretaría General Técnica.

Las competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación se encuentran recogidas en el artículo 5 apartado 1 del Decreto 284/2019, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación.

Entre estas competencias, encontramos la dirección de los servicios de registro y atención e información al ciudadano, la gestión del sistema de sugerencias y reclamaciones y la coordinación de las funciones atribuidas a la Consejería en materia de transparencia de la actividad pública en los términos previstos en la legislación vigente.

Durante el ejercicio 2020, se han producido las siguientes actuaciones:

- Ciudadanos atendidos Oficina de Información: 409.
- Respecto a este indicador, señalar que este dato hace referencia a la atención presencial, desde el día 13 de octubre de 2020, fecha en la que abrió el registro de la Consejería de

Ciencia, Universidades e Innovación, en calle Recoletos, número 14 hasta el día 31 de diciembre de 2020.

Antes del día 13 de octubre de 2020 este servicio se prestaba desde el registro de la Consejería de Educación y Juventud, que asumía la encomienda de gestión. Además, se compartía el edificio situado en la calle General Díaz Porlier hasta que la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación se trasladó al Paseo de Recoletos, 14. Debido a este motivo, no se dispone de datos desagregados de personas atendidas por asuntos referentes a cada consejería.

- Asientos entradas en registro: 2.716.

Estos datos han sido extraídos de la aplicación E-REG y ORVE, e incluyen los registros desde el día 1 de enero de 2020 hasta el día 31 de diciembre de 2020.

- Registros telemáticos: 6.638.

Estos datos han sido extraídos de la aplicación E-REG y ORVE, e incluyen los registros desde el día 1 de enero de 2020 hasta el día 31 de diciembre de 2020.

En cuanto a las reclamaciones, la Secretaría General Técnica ha gestionado un total de 147 reclamaciones, que incluyen sugerencias, quejas y reclamaciones a través de la plataforma SUQUE, las recibidas a través del 012 y buzón te escuchamos.

Asimismo, se han tramitado tres expedientes de publicaciones de la DG de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, la difusión de las mismas ha sido digital, en portales web institucionales y PublicaMadrid, así como en el Centro de Información y Asesoramiento Universitario (CIAU).

En el ejercicio 2020, la Secretaría General Técnica ha desarrollado, igualmente: el asesoramiento y la asistencia jurídica y técnica a los diferentes centros gestores de la Consejería, las relaciones institucionales e interadministrativas, la coordinación de la actividad normativa y administrativa, elevación de asuntos a Consejo de Gobierno, la tramitación de los convenios y acuerdos suscritos y ha centralizado las funciones administrativas y procedimentales de tramitación de recursos administrativos.

En este contexto, los datos de actividad en el ejercicio 2020 son los siguientes:

- Se han tramitado 27 convenios.
- Se han tramitado y registrado 237 órdenes.
- Se han elevado a Consejo de Gobierno 52 expedientes.
- Se han tramitado 56 recursos.

La Secretaría General Técnica ha asumido, además, las competencias del Protectorado de Fundaciones, en relación con cincuenta y dos fundaciones, cuyos fines están relacionados con el ámbito universitario, la investigación o la innovación tecnológica. Señalar que se han gestionado 90 expedientes en el marco de la gestión del Protectorado de Fundaciones.

En el marco de las actuaciones de carácter presupuestario, es preciso indicar que se han tramitado las modificaciones y redistribuciones de crédito necesarias para afrontar las necesidades surgidas en el transcurso del ejercicio. Asimismo, se ha coordinado la ejecución las tres cajas pagadoras adscritas a la Consejería. Además, se ha elaborado, de manera consensuada con los centros gestores, la propuesta del anteproyecto anual de presupuestos de la Consejería, si bien este finalmente no resultó objeto de aprobación.

Por otra parte, al tratarse de una Consejería de reciente creación, ha sido necesario establecer una caja adscrita a la Secretaría General Técnica para realizar pagos mediante los sistemas de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar.

Como punto clave para alcanzar un buen resultado en la gestión presupuestaria, se ha venido realizando un seguimiento exhaustivo de la ejecución del presupuesto a fin de impulsar la buena marcha de la misma, en colaboración y cooperación activa con todo el personal adscrito a las Direcciones Generales de nuestra consejería, de tal manera que se ha producido una transferencia de la información y conocimiento en ambas direcciones, lo que se ha traducido en un óptimo nivel de ejecución de los tres programas presupuestarios de la Consejería.

Finalmente, señalar que se han tramitado 222 expedientes de gasto en el ejercicio 2020.

Por último subrayar que, a lo largo del ejercicio 2020, la Secretaría General Técnica ha llevado a cabo la organización, control y gestión del personal dependiente de la Consejería, sin perjuicio de las competencias otorgadas a otros órganos, destacando la gestión y tramitación de los correspondientes procedimientos de cobertura de vacantes, así como el análisis, valoración y tramitación de las propuestas de racionalización de la estructura orgánica y funcional de la Consejería, incluyendo la propuesta de elaboración y modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Consejería. El número total de expedientes de personal gestionados en 2020 ascendió a 144.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 06 CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN
PROGRAMA : 321N DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN
CENTRO GESTOR : 060010000 S.G.T. DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINACIÓN DE GESTIÓN, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO A LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA EN MATERIA TÉCNICO-JURÍDICA, ECONÓMICO-FINANCIERA, PRESUPUESTARIA DEL PERSONAL DE CONTRATACIÓN, DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES, PROMOCIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CIUDADANOS ATENDIDOS OFICINA DE INFORMACIÓN	ATENCIONES	0	409
RECLAMACIONES GESTIONADAS	RECLAMACIONES	0	147
ASIENTOS ENTRADAS EN REGISTRO	ASIENTOS	0	2.716
REGISTROS TELEMÁTICOS	ASIENTOS	0	6.638
EDICIÓN PUBLICACIONES POR LA SGT	PUBLICACIONES	0	3
DISTRIBUCIÓN PUBLICACIONES EDITADAS POR LA CONSEJERÍA	PUBLICACIONES	0	0
EXPEDIENTES DE GASTOS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	EXPEDIENTES	0	222
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS	CONVENIOS	0	27
TRAMITACIÓN DE ÓRDENES	EXPEDIENTES	0	273
ESTUDIO Y PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	0	52
RECURSOS Y RECLAMACIONES	EXPEDIENTES	0	56
GESTIÓN DEL PROTECTORADO DE FUNDACIONES	EXPEDIENTES	0	90
EXPEDICIÓN DE TÍTULOS	TÍTULOS	0	0
COORDINACIÓN DE CONTROL ACF Y PAGOS A JUSTIFICAR	CONTROLES ACF Y PAJ	0	3
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PROGRAMAS	0	3
GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE PERSONAL	EXPEDIENTES	0	144

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>06</i>	<i>CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>322C</i>	<i>UNIVERSIDADES</i>
<i>Servicio:</i>	<i>06010</i>	<i>D.G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES</i>

El cumplimiento de los objetivos presupuestarios del ejercicio 2020 se ha visto marcado por la situación generada tras la declaración del estado de alarma el 14 de marzo, por Real Decreto 463 /2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificada por el Real Decreto 465 /2020 de 17 de marzo, y del Acuerdo de 13 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Con objeto de atender las necesidades sobrevenidas, el programa 322C “Universidades” se vio incremento en un 37,69 % sobre el crédito inicial, con una ejecución del 99,94 %.

La Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores se plantea entre sus objetivos primordiales la planificación y ejecución de la política de educación superior madrileña, de acuerdo con las necesidades de capital humano de la región, en aras de mejorar el bienestar, la competitividad y la sostenibilidad de la sociedad madrileña.

Asume tareas de coordinación de las actividades de educación superior, la promoción de la cooperación entre las universidades, con la finalidad de realizar una gestión más eficiente de los recursos, una mejor atención de las demandas sociales y productivas y una mayor proyección internacional.

Para ello, la Comunidad de Madrid considera prioritario dotar a las universidades públicas de autonomía financiera, tanto en gastos corrientes como inversiones, que permita la prestación de un servicio público de educación superior de calidad. El sistema de financiación a las universidades se complementa así, con el sistema de becas y ayudas a los estudiantes.

Asimismo, constituye, también un objetivo preferente la financiación de los centros de enseñanzas artísticas superiores a fin de garantizar tanto la prestación de los servicios públicos que les son propios, como el desarrollo de actividades docentes de calidad.

Para la consecución de los retos planteados la Ley 9/2018, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, prorrogados para 2020 mediante el Decreto 315/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2019 para el año 2020, establecía los siguientes objetivos cuyo grado de cumplimiento se detalla a continuación:

FINANCIACION UNIVERSIDADES PUBLICAS DE MADRID

La financiación de las universidades de la Comunidad de Madrid, se fundamenta en los principios de equidad, transparencia y objetividad en la distribución de fondos entre las

seis universidades públicas de la región, todo ello con la finalidad de alcanzar la excelencia en docencia e investigación.

A tal fin, en el año 2020 se ejecutaron en su totalidad los créditos consignados para gastos corrientes de las seis universidades públicas madrileña, transferencias corrientes que reflejaron el incremento del 0,2 % operado en materia de retribuciones del personal al servicio del Sector Público, aprobado por Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero, de 2020, y reflejado en el punto 1.1 del Acuerdo de 4 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, en este ejercicio, con la finalidad de equilibrar la pérdida de ingresos por reducción de precios públicos de estudios universitarios en los ejercicios pasados, se procede a la compensación de dicha pérdida mediante las correspondientes dotaciones en gastos corrientes a las citadas universidades. De igual manera, se registra una ejecución completa de las cuantías destinadas a la financiación de inversiones, ya sean de obra nueva, de reposición, mantenimiento, seguridad y/o equipamiento, dirigidos a garantizar una óptima dotación de infraestructuras para la prestación de las actividades de docencia e investigación propias de la Universidad.

Finalmente, y mediante el Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19, configurado como un fondo excepcional de carácter presupuestario, cuyo objeto es dotar de mayor financiación, mediante transferencias, a las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para hacer frente a la incidencia presupuestaria derivada de la crisis originada por el COVID-19, se asignó a la Comunidad de Madrid la cantidad de 37.100.000 euros con destino a la transformación digital de las seis universidades públicas, distribuidos entre ellas en función del número de estudiantes, con objeto de contribuir a paliar las consecuencias derivadas de la pandemia.

DOTACIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

El sistema de financiación de las universidades se completa con los programas de ayudas y becas dirigidas, fundamentalmente, a tres colectivos: alumnos cuyas circunstancias personales, físicas o psíquicas, dificultan el acceso a estudios superiores en igualdad de condiciones; estudiantes con aprovechamiento académico excelente y, por último, a estudiantes que, por dificultades económicas y sociales, estén en riesgo de abandono de los estudios cursados. En este sentido, al amparo de las convocatorias de becas para estudiantes con rendimiento académico excelente y de alumnos con discapacidad que cursan estudios en Universidades y Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas, se concedieron un total de 3.611 becas y ayudas.

Por su parte, en el programa de ayudas destinado a facilitar el acceso a la educación universitaria para compensar situaciones económicas desfavorables, instrumentado mediante convenios de colaboración con las seis universidades públicas madrileñas, resultaron beneficiarios de la misma un total de 3.658 alumnos.

El carácter excepcional de este presupuesto tiene su reflejo en los Convenios firmados con cada una de las universidades públicas para regular la concesión directa, por razones de interés social, de una subvención destinada a sufragar la financiación del Programa “Seguimos” de ayudas económicas para alumnos universitarios en situaciones socioeconómicas desfavorables, programa que se ejecuta en régimen de cofinanciación

con las universidades, y con una dotación de 9.000.000 euros, como parte del Plan de Reactivación de la Comunidad de Madrid tras la crisis del COVID -19.

CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

Durante el año 2020 se continúa con el proceso de incorporación, tanto en la gestión de las de las enseñanzas artísticas superiores como en los centros que las imparten, de las exigencias académicas y organizativas requeridas para cualquier institución de educación superior inserta en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Dichas enseñanzas, al igual que en años anteriores, se impartieron a 2.189 alumnos, matriculados en los centros de Enseñanzas Artísticas Superiores: Real Conservatorio Superior de Música, Conservatorio Superior de Danza 'María de Ávila', Escuela Superior de Canto, Escuela Superior de Arte Dramático, Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y Escuela Superior de Diseño.

El impacto presupuestario derivado de la pandemia se vio reflejado también en el Fondo COVID-19, del que se destinaron 1.110.044 euros, a financiar las inversiones y actuaciones de transformación digital en los centros de Enseñanzas Artísticas Superiores.

Para sufragar, entre otras, las mencionadas actuaciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto 149/2000, de 22 de junio, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión de los centros docentes públicos no universitarios, se transfirieron y ejecutaron en su totalidad los créditos destinados a gastos de funcionamiento de los mencionados centros.

Además, en el ejercicio 2020 se ha dotado crédito en inversiones para obras de reforma, mejora y acondicionamiento que se han realizado en los edificios donde se imparten las Enseñanzas Artísticas Superiores.

FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

Al igual que ejercicios anteriores, en el año 2020 resultó garantizado el normal funcionamiento de los órganos consultivos de coordinación con la comunidad universitaria, como lo son el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, y el Consejo Interuniversitario de Estudiantes.

Por lo que respecta al Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, en su carácter de órgano consultivo de la Administración educativa, desempeñó sus funciones en relación con la optimización en la utilización de los recursos, el conocimiento e información a sus miembros de la programación universitaria de la Comunidad de Madrid y los Planes Anuales de Inversión Universitaria financiados con fondos de la Comunidad de Madrid. A tales efectos, además de las sesiones de rigor, las reuniones del citado órgano se celebran cuando así lo requiere la naturaleza de los asuntos a tratar, circunstancia por la que, frente a las previsiones efectuadas, se incrementaron las convocatorias y número de reuniones del Consejo, que tuvo lugar en siete ocasiones.

Por su parte, también el Consejo Interuniversitario de Estudiantes supero las previsiones, pues fue convocado, en su calidad de órgano colegiado de consulta, deliberación y participación de los estudiantes universitarios madrileños en materia de política universitaria, en seis ocasiones.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 06 CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN
PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES
CENTRO GESTOR : 060100000 D.G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FINANCIACION UNIVERSIDADES PUBLICAS DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
FINANCIACION UNIVERSIDADES PUBLICAS DE MADRID	UNIVERSIDADES PÚBLICAS	6	6
ACTUACIONES PLAN FINANCIACIÓN UPP	ACTUACIONES	6	6

2 DOTACIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
BECAS	BENEFICIARIOS	6.118	7.269
		(M) 3.365	(M) 4.202
		(H) 2.753	(H) 3.067

3 CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ALUMNOS CONSERVATORIOS SUPERIORES	ALUMNOS	999	947
		(M) 698	(M) 508
		(H) 301	(H) 439
ALUMNOS ESCUELAS SUPERIORES DE ARTE DRAMATICO	ALUMNOS	373	359
		(M) 209	(M) 224
		(H) 164	(H) 135
ALUMNOS ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO	ALUMNOS	712	722
		(M) 510	(M) 470
		(H) 202	(H) 252
ALUMNOS ESCUELA CONSERVATORIO Y RESTAURACION BIENES CULTURALES	ALUMNOS	192	161
		(M) 100	(M) 135
		(H) 92	(H) 26
CONSERVATORIOS SUPERIORES	CENTROS	3	3
ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO	CENTROS	1	1
ESCUELA CONSERVACION Y RESTAURACION BIENES CULTURALES	CENTROS	1	1
ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO	CENTROS	1	1
CENTROS PRIVADOS AUTORIZADOS	CENTROS	11	11

SECCIÓN : 06 CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN

PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES

CENTRO GESTOR : 060100000 D.G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

OBJETIVOS/INDICADORES

4 FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
REUNIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	REUNIONES	5	7
REUNIONES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES INTERUNIVERSITARIO	REUNIONES	2	6

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>06</i>	<i>CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>466A</i>	<i>INVESTIGACIÓN</i>
<i>Servicio:</i>	<i>06011</i>	<i>D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</i>

La actuación de administraciones públicas en investigación, tiene como objetivo el desarrollo tecnológico e innovador, que permita convertir la investigación científica y la innovación tecnológica, en un soporte del bienestar y de la competitividad territorial.

La inversión en educación e investigación es la clave que distingue a los territorios que tienen una estrategia de futuro de los que carecen de ella. El desarrollo económico necesita contar con recursos humanos cualificados, técnicamente acordes con los avances del conocimiento científico y tecnológico.

El Gobierno regional quiere dar continuidad a su política de I+D+i, que es, por definición, una política de medio a largo plazo, porque es en el futuro cuando se recogen sus mejores frutos y porque es la única que asegura un mejor porvenir para la sociedad. Para hacer de la ciencia la clave del crecimiento es necesario crear y consolidar un conjunto de investigadores y expertos en tecnología.

La Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica regula de forma global la actuación de los poderes públicos de la Comunidad de Madrid en materia de investigación científica e innovación tecnológica y define las actuaciones a realizar en la materia a través del Plan Regional de Investigación Científica e Innovación. El V Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (V-PRICIT), aprobado en Consejo de Gobierno el 8 de noviembre de 2016, se ha estructurado alrededor de tres ámbitos:

- a) mejorar las capacidades del sistema, centrada en tres aspectos: reforzar los organismos de investigación y su equipamiento científico; atracción y retención de talento tanto joven como senior; e impulso a los proyectos con proyección singular;
- b) impulsar las vías para un aprovechamiento más eficaz de la actividad generadora en el sistema a través de la valoración realista de los resultados de la I+D+i, la protección de esos resultados y la creación de start-ups y spin-offs;
- c) mayor nivel de coordinación de los esfuerzos en I+D+i con fondos europeos, nacionales y regionales a través de la articulación del conjunto del sistema y su masa crítica.

El contenido de estos ámbitos se ha desarrollado en el V-PRICIT a través de la definición de objetivos y de ejes estratégicos que faciliten, con visión a medio plazo, posicionar a la Comunidad de Madrid en el lugar que le corresponde por su importancia y su PIB. Estos ejes son:

1. Generar, atraer y retener talento que contribuya a la excelencia del sistema de I+D+I de la Comunidad de Madrid.
2. Fortalecer y coordinar los organismos de investigación y equipamientos científicos del ecosistema innovador de la Comunidad de Madrid.
3. Apoyar proyectos de excelencia (disruptivos de alcance internacional) que promuevan procesos de cambio de acuerdo a los retos de la sociedad.
4. Vincular la ciencia y la investigación a la competitividad empresarial y al entorno socioeconómico.

5. Promover la cultura científica, fomentando la participación de la sociedad en el sistema de I+D+i de la Comunidad de Madrid.

Para el despliegue de acciones concretas en cada uno de los ejes anteriores se han diseñado 6 programas marco. En estos programas las actuaciones a desarrollar destaca su carácter de transversalidad lo cual afecta al conjunto de I+D+i de la región de Madrid, y su apertura al apoyo a agentes y actuaciones de ámbitos tales como el sanitario, el empresarial.

ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR

Atracción y retención de talento, centrado en la promoción del acceso a la carrera científica y de la formación de jóvenes investigadores, y en la captación de investigadores de alto prestigio y mejora de la estabilidad de los investigadores, a través de las siguientes actuaciones durante el año 2020:

Plan de retorno de talento investigador, mediante convocatorias públicas de ayudas destinadas a la atracción de talento investigador para su incorporación a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid. Con cargo a este programa se han financiado un total de 329 beneficiarios.

El número final de beneficiarios ha sido inferior al presupuestado, debido a que se han producido algunas renunciaciones entre los mismos al haber podido tener acceso a otra ocupación de mayor nivel retributivo.

Fomento de la I+D+i, mediante convocatorias de ayudas para la realización de Programas de Actividades de I+D entre Grupos de Investigación. Durante el año 2020 se han contratado con cargo a las ayudas concedidas 76 investigadores doctores y 295 investigadores de apoyo de I+D.

Las diferencias respecto a lo previsto es que se ha primado la contratación de doctores en detrimento del personal investigador de apoyo.

FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SU EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO

Fortalecimiento de los organismos de investigación y su equipamiento científico, focalizado en el refuerzo y consolidación de los organismos de investigación, el desarrollo y mejora de los equipamientos, su renovación, su gestión y mantenimiento y el acceso a los mismos de los investigadores, empresas y ciudadanía, a través de las siguientes actuaciones durante el año 2020:

Consolidación y desarrollo de la red de institutos de investigación de excelencia en el territorio de la Comunidad de Madrid. Actualmente esta red la componen siete Institutos Madrileños de Estudios Avanzados (IMDEA) que centran su actividad en las siguientes áreas de actuación: Agua, Alimentación, Energía, Materiales, Nanociencia, Networks y Software. Durante el año 2020 han seguido desarrollando su labor de investigación de excelencia a nivel internacional, incorporando a sus proyectos a los más destacados investigadores en todas las áreas mencionadas, proyectando una imagen de excelencia que se traslada a los resultados obtenidos de sus investigaciones con un total de 728 investigadores procedentes de más de 25 países diferentes. El incremento en el número de

investigadores contratados se debe al mayor número de proyectos conseguidos en convocatorias competitivas nacionales e internacionales. La calidad de la actividad científica desarrollada queda avalada por los resultados obtenidos en el año 2020: más de 649 artículos publicados en revistas de alto impacto. El incremento en el número de artículos publicados en revistas de alto impacto se debe al mayor número de proyectos activos y a una tendencia creciente en realizar publicaciones en este tipo de revistas frente a otro tipo de publicaciones que tienen menos repercusión en los estándares de excelencia internacional. Los IMDEA participan en 470 proyectos de investigación activos, que han sido financiados por organismos públicos de investigación en convocatorias competitivas y mediante contratos con diferentes empresas nacionales e internacionales. Se ha producido un incremento generalizado del éxito en las convocatorias en concurrencia competitiva que han incrementado el número de proyectos nuevos que coexisten con los proyectos de años anteriores. Hay que tener en cuenta que en el mundo de la investigación los proyectos se financian plurianualmente, con una duración de tres, cuatro o cinco años, lo que provoca que haya anualidades en las que estén activos un gran número de proyectos, sin que necesariamente este número esté asociado con nuevas concesiones, por lo que ésta es una cifra difícil de estimar. Todas estas actividades, en su conjunto, han permitido en 2020 una captación de fondos externos adicionales a los de la CM, que ha supuesto un porcentaje global de autofinanciación del 50 %, que es un valor mucho mayor del habitual en otros centros públicos de investigación españoles similar al de los centros de investigación más prestigiosos del mundo. Además, en el ámbito de la atracción de talento, han conseguido, en su conjunto, el retorno de 353 investigadores. Debido a las restricciones de movilidad a nivel mundial provocadas por la situación de la pandemia COVID-19, se ha dificultado la incorporación de investigadores residentes en otros países.

Empleabilidad para jóvenes contratados mediante una convocatoria pública durante el año 2020 de ayudas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio y la continuidad de esta convocatoria y la convocatoria de ayudas para la contratación de investigadores predoctorales y postdoctorales de años anteriores que todavía han tenido jóvenes contratados durante 2020, ambas convocatorias integradas en el marco europeo del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020. El total de jóvenes beneficiarios de estas convocatorias ha sido de 1.059. La diferencia respecto a lo previsto se deriva de renuncias a las ayudas presentadas por los beneficiarios.

Fomento de la I+D+i, mediante convocatorias de ayudas para la realización de Programas de Actividades de I+D entre Grupos de Investigación. Durante el año 2020 se han contratado, entre otros, con cargo a las ayudas concedidas 61 gestores de programas. Esta pequeña desviación respecto a lo previsto se puede deber a un mayor número de programas concedidos respecto a los estimados inicialmente.

Dentro de este Programa se ha suscrito un convenio con las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid para la cooperación interbibliotecaria (Consortio Madroño) con un total de 68.408 usuarios durante 2020. La desviación respecto a lo previsto puede deberse a un mayor uso de los servicios on line bibliotecarios prestados por este consorcio con motivo de la generalización del teletrabajo motivada por la pandemia COVID-19.

Mantenimiento y mejora de REDIMadrid, red telemática que ofrece una infraestructura de comunicaciones avanzada de datos a alta velocidad entre las instituciones con actividad investigadora en el ámbito de la Comunidad de Madrid y, a su vez, proporciona el tránsito hacia otras redes de investigación nacionales e internacionales a través de la red troncal académica y de investigación española, RedIRIS, que ha recibido 337.407

visitas en 2020. Con motivo del teletrabajo provocado por la pandemia COVID-19 se ha hecho un uso más intensivo de las redes y servicios telemáticos de los centros de investigación.

Coordinación de las propuestas de innovación de las distintas entidades para la creación, identificación e implantación de centros de innovación tecnológica en la región, así como la realización de jornadas de difusión para incentivar a los laboratorios públicos a participar en el Programa de Red de Laboratorios acreditados, con un total de 356 laboratorios en 2020.

IMPULSO PROYECTOS DE I+D+i DE GRUPOS Y REDES DE INVESTIGACIÓN

Impulso a los proyectos disruptivos de I+D+i de grupos y redes de investigación, centrado en el apoyo a proyectos tanto de grupos consolidados como emergentes, y a los proyectos colaborativos entre grupos con aplicación a empresas, a través de las siguientes actuaciones durante 2020.

Fomento de la I+D+i, mediante convocatorias de ayudas para la realización de Programas de Actividades de I+D entre Grupos de Investigación en las áreas de Tecnologías, Ciencias Sociales y Humanidades y Biomedicina. En 2020 se han contratado con cargo a las ayudas concedidas 93 programas, 5051 investigadores de apoyo, 619 grupos de investigación y laboratorios beneficiarios y 33 técnicos de laboratorio contratados.

La diferencia respecto a lo previsto se deriva de que los 22 programas de la convocatoria de Ciencias Sociales y Humanidades comenzaron su trabajo el 1 de enero de 2020.

MEJORA DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN AL MERCADO Y LA SOCIEDAD

Mejora de la transferencia de resultados de la investigación al mercado y la sociedad, potenciando la relación investigador-empresa, la valorización de los resultados, el apoyo a la innovación empresarial/colaborativa, y la compra pública pre-comercial/innovadora, a través de las siguientes actuaciones en el año 2020:

Potenciación de la figura del doctorado industrial. Desarrollo de proyectos en el marco estratégico de una empresa en colaboración con grupos de investigación de una universidad, organismo de investigación o fundación hospitalaria a través de una convocatoria publicada en el año 2020 con 49 ayudas concedidas. El número total de beneficiarios de las convocatorias activas de Doctorados Industriales es de 150. La desviación respecto a lo estimado se debe a que no se han producido tantas renunciaciones como las previstas inicialmente.

Análisis de las ofertas científico-tecnológicas de las Universidades y Centros de Investigación y apoyo en la búsqueda de potenciales socios comerciales a través de la generación de muestras de interés. Este año 2020 se ha participado activamente con las Universidades y Centros de Investigación y se han coordinado 130 ofertas con potenciales socios internacionales dirigidas a la oferta científico tecnológica de la Comunidad de Madrid.

Valorización de los resultados de la investigación mediante el apoyo a los investigadores y emprendedores en la formulación y puesta en marcha de nuevas empresas de base tecnológica (NEBTS) con un total de 338 empresas apoyadas en 2020.

PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIENTÍFICA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Promoción de la cultura científica a la sociedad y la participación activa de la ciudadanía basada en la comunicación y divulgación de la ciencia y tecnología en los medios de comunicación y redes sociales, colegios, institutos, etc. Durante el año 2020 se han realizado las siguientes actividades:

A través de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd se desarrolla el Programa de Comunicación e Información Científica con la finalidad de promover la cultura científica y la participación ciudadana en ciencia, tecnología e innovación, con el fin de acercar la ciencia a los ciudadanos, sensibilizar a la población sobre la necesidad del desarrollo científico y tecnológico para su vida cotidiana; fomentar las vocaciones científicas y el espíritu emprendedor entre los jóvenes y apoyar a la comunidad científica en la difusión de los resultados sus trabajos de investigación. Sus principales acciones son la Semana de la Ciencia y la Innovación, con un total de 144.000 visitantes, un indicador menor debido a la crisis sanitaria que limitó la asistencia a eventos presenciales y la Noche de los Investigadores con 17.500 visitantes presenciales y on line en su edición de 2020.

Se han realizado 53.265.400 accesos a la página web Madrimasd y su disminución se debe, en primer lugar a la segregación que se realizó del portal de empleo de madri+d y, en segundo lugar el desplazamiento de los usuarios hacia las redes sociales que ofrece información de relevancia a la comunidad científica y a los ciudadanos, siendo el principal punto de información de I+D+i en español, con 110 blogs especializados en ciencia y tecnología. El boletín de noticias de I+D+i, Notiweb, ha tenido en 2020 un total de 45.000 suscriptores, después de un profundo proceso de limpia de las bases de datos y eliminación de perfiles fuera de uso. El blog Madri+d ha tenido 49 actuaciones.

Se ha llevado a cabo el Programa de Formación en Gestión de la Ciencia y la Tecnología promovido por las áreas de Jóvenes Investigadores, Coordinación de Infraestructuras de Investigación, Emprendedor de Base Tecnológica, Transferencia de Tecnología, y Espacio Europeo de Investigación de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd, con 17 cursos impartidos en 2020.

En cuanto al aspecto internacional, a través de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd, se ha participado en distintas redes nacionales e internacionales en materia de I+D+i, y se ha mantenido la participación en proyectos europeos con el doble objetivo de cofinanciación europea de las actividades y la participación activa en redes de cooperación. En concreto se ha participado en 5 proyectos europeos, durante el año 2020 y se han presentado 4 propuestas pendientes de evaluación.

MEJORA DE LA GOBERNANZA DEL SISTEMA

Mejora de la gobernanza del sistema, teniendo en cuenta la transparencia, la información, participación y la evaluación del sistema regional de I+D+i.

A través de este programa se realiza el seguimiento económico-administrativo y se realiza la comprobación material de la inversión de las distintas subvenciones nominativas y de

las distintas convocatorias públicas de ayudas para grupos de investigación realizadas con cargo al Presupuesto anual. En el año 2020 se ha realizado el seguimiento económico de 831 grupos de investigación y laboratorios de los programas de I+D. Así como el seguimiento económico de 1074 ayudas de convocatorias del Programa de empleo juvenil (PEJ), de atracción de talento y Doctorados Industriales.

Reuniones de la Comisión Interdepartamental de Ciencia, Tecnología e Innovación, como órgano de programación y coordinación en materia de investigación científica e innovación tecnológica, compuesta por 13 miembros, y del Consejo de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid como órgano consultivo de la mencionada Comisión, formado por 28 miembros.

PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SECTORES RIS3, ESPECIALMENTE A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Promoción de la innovación tecnológica en sectores RIS3, especialmente a través de la transferencia de tecnología.

Durante el ejercicio 2020 se ha continuado con la renovación del sistema de incentivos y ayudas de la Comunidad de Madrid a la innovación tecnológica mediante diversos instrumentos de financiación pública a la innovación que se detallan a continuación:

Ayudas a Nuevas empresas de Base Tecnológica. Se incluyen aquí las ayudas a Nuevas empresas de Base Tecnológica (Startups) y a PYMES de alta intensidad en I+D en áreas RIS3. De estas nuevas ayudas han resultado beneficiarias en 2020, 3 entidades para la línea de creación e inicio de actividad de nuevas empresas innovadoras de base tecnológica con menos de un año de antigüedad, 12 entidades para la línea de consolidación de jóvenes empresas innovadoras de base tecnológica con más de un año y menos de cinco años de antigüedad y 2 para proyectos de PYMES de alta intensidad innovadora (empresas de 5 a 15 años). Al ser unas líneas sin un histórico que analizar, 2020 era su segunda convocatoria, la previsión inicial se realizó sobre la estimación del reparto total de su dotación económica entre potenciales beneficiarios. Esta previsión resulta difícil de ajustar dado que no es posible prever con exactitud el número de entidades que finalmente van a estar interesadas en solicitar las ayudas, más teniendo en cuenta el carácter novedoso de las mismas.

Servicios de Innovación (cheques) a Pequeñas empresas tradicionales para que reciban asistencia técnica en procesos de implantación de la innovación, desde procesos de vigilancia tecnológica hasta protección de la propiedad intelectual, pasando por la realización de pruebas de concepto y validación de prototipos. Se han financiado 23 de estos proyectos. La previsión resulta difícil de ajustar dado que no es posible prever con exactitud el número de entidades que finalmente van a estar interesadas en solicitar las ayudas, más teniendo en cuenta el carácter novedoso de las mismas y el necesario transcurso del tiempo para la divulgación y conocimiento de estas ayudas entre sus potenciales beneficiarios.

Consortios público-privados de Innovación: en el ejercicio 2020 no se ha convocado esta línea, las tareas relacionadas con ella han sido el seguimiento y pago de la segunda y tercera anualidad del proyecto de años anteriores.

Ayudas a Entidades de Enlace de la Innovación, dirigidas a apoyar proyectos encaminados a la dinamización e integración de los diferentes agentes del ecosistema

innovador madrileño y a la transferencia de tecnología, tanto directa como inversa. En el ejercicio 2020 no se ha convocado esta línea, procediéndose al pago de las anualidades de años anteriores, dada la dificultad de desarrollar en un año un programa de CPI, la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica decidió destinar el dinero destinado a Compra Pública Innovadora en los presupuestos pensados inicialmente para 2019 a reforzar otras líneas de fomento de la I+D+I cuyo carácter plurianual hacía que no se pudieran convocar debido a que el presupuesto inicial ya estaba comprometido en el pago de segundas y terceras anualidades de convocatorias anteriores.

En 2020 no se ha realizado ninguna actividad directa en relación con la Compra Pública Innovadora. Habiéndose destinado el presupuesto destinado a ella en 2019 a financiar las otras líneas de fomento de la Innovación.

APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN

El ecosistema de innovación madrileño cuenta con numerosas iniciativas y actuaciones de apoyo, promovidas por muy diferentes agentes, públicos y privados. Un nuevo proyecto separado e independiente del sistema ya existente contribuiría a incrementar su dispersión, cuando lo que se requiere son medidas que contribuyan a vertebrarlo y que le den más visibilidad a sus logros, a su riqueza, diversidad y potencia, atributos completamente desconocidos para quien no trabaja dentro del propio sistema y para buena parte del tejido productivo tradicional consolidado.

Este objetivo se ha materializado en distintas actuaciones:

Jornadas, Eventos y Actividades de Difusión de la Innovación. A través de estas de Entidades de Enlace, y dentro de esos 17 proyectos aprobados en 2018-2019, en 2020 se han celebrado 106 actividades públicas relacionadas con la I+D+I y 174 actos de difusión de la Innovación. Se han celebrado muchas más jornadas, eventos y actividades de las previstas inicialmente porque se ha aprovechado la existencia de Entidades de Enlace de la Innovación, cuyas actividades se financian con cargo a este programa, para hacer más difusión apoyándonos en ellas.

Reconocimiento a Iniciativa STEM. No se realizó en 2020 ninguna actuación ya que la gestión de esta iniciativa no es competencia de la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica, habiéndose quedado la misma en la Consejería de Educación.

Premios y Reconocimientos a Ideas innovadoras. En 2020 se entregaron por tercera vez los Premios “Fermina Orduña” a la Innovación Tecnológica, en sus dos modalidades, una para innovadores de menos de 40 años y, la segunda, a la carrera profesional en innovación tecnológica.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 06 CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 060110000 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ATRACCIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR	INVESTIGADORES	333	329
		(M) 133	(M) 133
		(H) 200	(H) 196
PERSONAL INVESTIGADOR DE APOYO CONTRATADO	INVESTIGADORES	220	295
		(M) 88	(M) 155
		(H) 132	(H) 140
DOCTORES CONTRATADOS	INVESTIGADORES	110	76
		(M) 55	(M) 38
		(H) 55	(H) 38

2 FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SU EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
IMDEA: INVESTIGADORES	INVESTIGADORES	614	728
		(M) 215	(M) 255
		(H) 399	(H) 473
IMDEA: ATRACCIÓN DE TALENTO	INVESTIGADORES	371	353
		(M) 130	(M) 108
		(H) 241	(H) 245
IMDEA: PRODUCCIÓN CIENTÍFICA	PUBLICACIONES	629	649
IMDEA: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	PROYECTOS	250	470
IMDEA: AUTOFINANCIACIÓN	EVALUACIONES DE DATOS ESTADÍSTICOS	50	50
EMPLEABILIDAD PARA JÓVENES CONTRATADOS	PERSONAS	1.228	1.059
		(M) 737	(M) 603
		(H) 491	(H) 456
GESTORES DE PROGRAMAS CONTRATADOS	PERSONAS	55	61
		(M) 33	(M) 47
		(H) 22	(H) 14
TÉCNICOS DE LABORATORIO CONTRATADOS	PERSONAS	50	33
		(M) 20	(M) 16
		(H) 30	(H) 17
REDIMADRID	VISITAS PORTAL	279.304	337.407
CONSORCIO MADROÑO	VISITAS PORTAL	60.000	68.408
RED DE LABORATORIOS	CENTROS DE TRABAJO	355	356

SECCIÓN : 06 CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 060110000 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

OBJETIVOS/INDICADORES

3 IMPULSO PROYECTOS DE I+D+I DE GRUPOS Y REDES DE INVESTIGACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE I+D ENTRE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIOS BENEFICIARIOS	PROGRAMAS	94	93
GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIOS BENEFICIARIOS	UNIDADES	620	619
INVESTIGADORES BENEFICIARIOS	INVESTIGADORES	4.900	5.051
		(M) 1.960	(M) 2.354
		(H) 2.940	(H) 2.697

4 MEJORA DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN AL MERCADO Y LA SOCIEDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
DOCTORADO INDUSTRIAL	INVESTIGADORES	120	150
		(M) 54	(M) 42
		(H) 66	(H) 108
PROMOCIÓN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	OFERTAS EMPRENDEDORES	350	130
PROMOCIÓN EMPRENDIMIENTO DE BASE CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	EMPRESAS	250	338

5 PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIENTÍFICA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
SEMANA DE LA CIENCIA	VISITANTES	200.000	144.000
		(M) 102.000	(M) 72.000
		(H) 98.000	(H) 72.000
NOCHE DE LOS INVESTIGADORES	VISITANTES	48.700	17.500
		(M) 5.700	(M) 8.750
		(H) 43.000	(H) 8.750
NOTIWEB	SUSCRIPTORES	65.000	45.000
		(M) 32.500	(M) 22.500
		(H) 32.500	(H) 22.500
ACCESOS WEB MADRIMASD	VISITAS PORTAL	65.500.000	53.265.400
BLOG MADRI+D	ACCIONES	110	49
PROGRAMA DE FORMACIÓN EN GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	ACCIONES	15	17
PARTICIPACIÓN EN REDES NACIONALES E INTERNACIONALES DE I+D+I	ACTIVIDADES	12	9

SECCIÓN : 06 CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 060110000 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

OBJETIVOS/INDICADORES

6 MEJORA DE LA GOBERNANZA DEL SISTEMA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CONTROL PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE I+D (GRUPOS Y LABORATORIOS)	ACCIONES	1.640	1.905
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	PARTICIPANTES	27	28
		(M) 6	(M) 8
		(H) 21	(H) 20
COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PARTICIPANTES	8	13
		(M) 4	(M) 4
		(H) 4	(H) 9

7 PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SECTORES RIS3, ESPECIALMENTE A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
NUEVAS EMPRESAS DE BASE TECNOL Y PYMES ALTA INTENSIDAD APOYADAS	EMPRESAS	45	17
NÚMERO DE SERVICIOS DE INNOVACIÓN (CHEQUES) PEQS EMPRESAS	EMPRESAS	115	23
CONSORCIOS PRIVADOS QUE RECIBEN AYUDA	EMPRESAS	4	0
ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN QUE RECIBEN AYUDA	EMPRESAS	25	0
CONTRATOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA	CONTRATOS	3	0

8 APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
JORNADAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LA INNOVACIÓN	ACTUACIONES	50	280
RECONOCIMIENTOS A INICIATIVAS STEM	ACTUACIONES	4	0
PREMIOS A INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PERSONAS	2	2
		(M) 1	(M) 0
		(H) 1	(H) 2

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	09	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA:	336A	ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
Servicio:	09012	D.G.DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

Desde la Dirección General de Planificación, Coordinación, Investigación y Formación de la Actividad Física y Deporte, creada mediante el Decreto 281/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, se han desarrollado durante el año 2020 en el ejercicio de las competencias atribuidas, las siguientes actuaciones:

PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN LA COMUNIDAD DE MADRID

En este ámbito durante el año 2020 se desarrollaron las siguientes actuaciones:

Redacción del “Plan Director de Actividad Física y Deporte de Calidad y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid. Transformando la Sociedad”, que comprende el análisis de la situación actual y establece las directrices de trabajo de los próximos años para el sector de la actividad física y deporte en la Comunidad de Madrid con una perspectiva sostenible, integral, de eficiencia, de calidad, en igualdad e inclusión.

Diseño y puesta en marcha de la Oficina Técnica de Coordinación Municipal. Esta oficina puesta en marcha en 2020 ha creado un cauce de comunicación directa con los responsables del deporte de las entidades locales de la Comunidad de Madrid, a través del cual se plantean consultas relacionadas con aspectos relacionados con la pandemia COVID-19, normativos, protocolos de actuación, responsabilidad, ejercicio profesional, formación, gestión de subvenciones y ayudas, así como de cualesquiera otros ámbitos de la gestión de los servicios deportivos de las entidades locales.

Además, se fomenta la colaboración con las entidades locales para el establecimiento y la adecuada prestación de los servicios públicos deportivos municipales, proponiendo fórmulas de coordinación de los mismos, para la garantía de la adecuada e integral prestación del servicio y para la promoción de la actividad física y deporte en los municipios de la Comunidad de Madrid.

Desde el inicio de sus actividades en mayo de 2020 se ha dado respuesta a 141 consultas planteadas por 142 entidades locales madrileñas.

Diseño y actuaciones previas para la puesta en marcha de la Oficina de Inserción Socio-Laboral de deportistas de élite.

En colaboración con la Consejería Economía y Empleo se ha diseñado una Oficina de Inserción Socio-Laboral de deportistas (Programa PODIO), con el objetivo apoyar y orientar a los deportistas de élite de la Comunidad de Madrid en esta faceta de su vida.

A través de esta oficina, y en coordinación con la Consejería de Economía y Empleo, se planificarán acciones de orientación laboral dirigidas a los deportistas de alto nivel (DAN) y los deportistas de alto rendimiento (DAR) durante su carrera deportiva y una vez finalizada ésta, con el objetivo de mejorar su empleabilidad una vez finalicen su carrera deportiva.

Entre las actuaciones a desarrollar se prevén acciones dirigidas a facilitar su formación en las diferentes universidades, así como en las Federaciones Deportivas Regionales, la colaboración con empresas y otros organismos empleadores de la Comunidad de Madrid que realicen acciones que relacionen actividad deportiva y recursos humanos, tanto internamente como en colaboración con organizaciones deportivas y deportistas de élite, y el desarrollo de acciones de orientación laboral, colectivas e individualizadas, que complementen su formación con el objetivo de para mejorar su empleabilidad.

En 2020 se ha creado un grupo de trabajo entre ambas Consejerías, que desarrolla sus actuaciones mediante una comisión de contenidos (servicios y plan de formación), y otra de comunicación (acciones de difusión, página web).

Además, en colaboración con la Fundación Madrid por el Deporte, se ha impartido un curso de formación específico a 20 orientadores laborales de las oficinas de empleo y se han realizado dos cuestionarios a deportistas becados por la Fundación Madrid por el Deporte para recopilar información sobre estudios y trabajo en 99 deportistas, y sobre el uso de redes sociales a 54 de ellos.

PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICO DEPORTIVA PARA LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA Y DISMINUCIÓN DEL SEDENTARISMO

AYUDAS A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA CREACIÓN DE PUNTOS ACTIVOS DE EJERCICIO FÍSICO SALUDABLE Y EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN FÍSICA DE LA POBLACIÓN.

Este programa de ayudas tiene como finalidad facilitar espacios con equipamiento deportivo específico y adecuado para proporcionar elementos de mejora de las condiciones de eficiencia y seguridad de las personas que hacen ejercicio físico de forma regular al aire libre y, también, para atraer y movilizar a aquella población sedentaria y/o inactiva que rehúye de la práctica de actividad físico-deportiva normalizada en espacios convencionales y, con todo ello, colaborar en la prevención de enfermedades y el mantener y mejorar la salud física y psicológica de toda la población.

Para ello resulta imprescindible contar con elementos de valoración de la condición física y el propio ejercicio físico que permitan evaluar el estado físico de los ciudadanos y la evolución del mismo en base a los programas de ejercicio físico y deporte diseñada por profesionales del deporte.

Mediante la Orden 534/2020, de 27 de octubre, de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, se establecen las bases reguladoras que han de regir la concesión, mediante concurrencia competitiva, de ayudas a Entidades Locales del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, así como a los entes vinculados o dependientes de estas, para la dotación de espacios de ejercicio físico al aire libre, destinados a sus programas de actividad física y salud y calidad de vida, así como la adquisición de material de valoración de la condición física y ejercicio físico saludable, y mediante la Orden 582/2020, de 19 de noviembre, de la Vicepresidencia, Consejería de

Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, se aprobó su convocatoria para el año 2020.

Estas ayudas, que han sido convocadas por primera vez en el año 2020, han sido financiadas con una dotación presupuestaria de 3.600.000 euros en el subconcepto 76309 “Corporaciones Locales”, contando con una excelente acogida entre las entidades locales del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

En la convocatoria 2020 se presentaron 130 solicitudes de ayuda por parte de municipios de la Comunidad de Madrid, de las que fueron admitidas 127 (97,69 %).

La convocatoria 2020 fue resuelta mediante la Orden 862/2020, de 29 de diciembre, de, de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, concediéndose ayudas a 55 de los proyectos presentados por las entidades locales, hasta el agotamiento del crédito presupuestario disponible.

Desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria su ejecución en fase de obligaciones reconocidas ha sido del 99,75 %.

IMPULSO Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICO DEPORTIVA PARA LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA Y DISMINUCIÓN DEL SEDENTARISMO Y RECETA DEPORTIVA DE EJECICIO FÍSICO Y DEPORTE PARA TODA LA POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Para el desarrollo de este objetivo se han desarrollado actuaciones de diversa índole, entre las que cabe diferenciar:

Actuaciones de difusión y comunicación contra el sedentarismo desarrolladas en relación con la lucha contra la pandemia COVID-19, desarrolladas en colaboración con federaciones deportivas o mediante la contratación de empresas externas, tales como los programas “Activa tus Valores” en colaboración con la Federación Española de Hockey y con la Federación Madrileña de Piragüismo, el contrato de patrocinio con el programa “Madrid se Mueve” en Telemadrid (16 programas), y el desarrollo de la “Campaña en medios de comunicación institucional para la Concienciación Social y Promoción de la actividad físico-deportiva contra el sedentarismo y la inactividad física en la Comunidad de Madrid”.

Además de lo anterior, se han realizado 3 videos divulgativos para la promoción de la incorporación a la población a la práctica deportiva segura con motivo de la finalización del estado de alarma: “Vuelta a la práctica deportiva”, “Rodea al Virus” y “Volverás a Jugar”, y una campaña informativa en colaboración con el Metro de Madrid.

Estudios relacionados con la actividad físico-deportiva y salud, tales como, la encuesta de hábitos en actividad física y deporte relativa a la población general, el desarrollo de una batería de test para la valoración de la condición física de la población en general, la implementación de un sello de calidad de la Comunidad de Madrid para los programas de educación física y deporte, la elaboración de un mapa de recursos deportivos de la Comunidad de Madrid, el estudio de hábitos deportivos en las universidades, la elaboración de un mapa de sostenibilidad de la actividad física y deporte, o el diseño y producción de materiales textiles promocionales para la práctica del deporte, entre otros.

Por otra parte, se ha procedido a la celebración del II Congreso Deporte y Diversidad, al desarrollo de un programa específico de deporte inclusivo en la escuela, y a la celebración

de un contrato de suscripción con el Diario AS para edición e inserción de 10 suplementos informativos sobre la práctica del deporte en la Comunidad de Madrid.

Desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria, señalar como gastos mayor relevancia, los aplicados al subconcepto 28001 “Promoción Económica, Cultural y Educativa” que, con una dotación inicial de 620.000 euros, fue incrementado hasta alcanzar una dotación de 1.444.081 euros, con un grado de ejecución del 124,21 % en fase de obligaciones reconocidas sobre el crédito inicial.

A lo anterior añadir la aplicación presupuestaria de otros gastos descritos anteriormente a diferentes subconceptos de gasto del Capítulo 2, según la naturaleza de los mismos.

FORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE: FORMACIÓN CONTINUA Y FORMACIÓN DE TÉCNICOS DEPORTIVOS (ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE PERIODO TRANSITORIO)

FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE: FORMACIÓN CONTÍNUA.

Actuaciones encuadradas dentro de las actividades de fomento, planificación, diseño y desarrollo de actividades de formación permanente y actualización del sector de la actividad física y deporte.

Este eje de actuación se estructura en un total de siete áreas de contenido

- Actividad Físico-deportiva, salud y calidad de vida.
- Gobernanza, emprendimiento y gestión de entidades deportivas.
- Educación física, centros educativos y deporte escolar
- Inclusión en la actividad física y deporte
- Tecnificación y rendimiento deportivo
- Igualdad en la actividad física y deporte
- Valores en el deporte

Durante el año 2020 se han desarrollado 35 actuaciones formativas, en diferentes formatos, presencial y On line, jornadas y congresos on line.

Entre las acciones formativas señalar: 24 píldoras formativas en formato video, un curso on line y 10 webinars, en la que se han inscrito 1.021 interesados.

Desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria su ejecución en fase de obligaciones reconocidas fue por importe de 25.774,15 euros (48,11 %) con aplicación en el subconcepto 26009 “Otras Acciones en Materia de Formación”.

FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE TÉCNICOS DEPORTIVOS: OFICINA DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE PERIODO TRANSITORIO.

Programa dirigido a potenciar la formación y el perfeccionamiento de los técnicos deportivos de enseñanzas de periodo transitorio, desarrollado en colaboración con las federaciones deportivas. En cumplimiento de este objetivo se realizan las actuaciones de estructuración y supervisión de las enseñanzas deportivas de periodo transitorio realizadas en la Comunidad de Madrid.

Esta formación ha continuado con su funcionamiento ordinario en el año 2020, en el que se han iniciado 68 cursos reconocidos promovidos 39 por federaciones españolas y 29 por federaciones madrileñas, distribuidos en los niveles de oferta parcial, y niveles I, II y III.

Durante el año 2020 se han expedido 1.233 diplomas, correspondiendo 749 a hombres y 484 a mujeres.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 09 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
CENTRO GESTOR : 090120000 D.G.DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PLANIFICACIÓN A.F. Y DEPORTE	PLANES	0	1
OFICINAS DE COORDINACIÓN	OFICINAS	0	2

2 PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICO DEPORTIVA PARA LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA Y DISMINUCIÓN DEL SEDENTARISMO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
AYUDAS A ENTIDADES LOCALES	AYUDAS A ENTIDADES	0	55
ACCIONES PROMOCIÓN A.F. PARA LA SALUD	ACCIONES	0	29

3 FORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE: FORMACIÓN CONTINUA Y FORMACIÓN DE TÉCNICOS DEPORTIVOS (ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE PERIODO TRANSITORIO)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
FORMACIÓN CONTINUA	ACCIONES	0	35
FORMACIÓN TÉCNICOS DEPORTIVOS: ENSEÑANZAS PERIODO TRANSITORIO	CURSOS	0	68

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	09	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA:	336A	ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
Servicio:	09013	D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

La Dirección General de Infraestructuras y Programas de la Actividad Física y Deporte de la actual Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, al haberse traspasado las competencias de la vicepresidencia a otra Consejería, de acuerdo con el Decreto 16/2021, de 10 de marzo, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, ha desarrollado durante el año 2020 sus programas y actividades a través de los siguientes objetivos y sus respectivos indicadores:

FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, PROMOVER, ATENDER Y AYUDAR A FEDERACIONES, CLUBES DEPORTIVOS Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. EN CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO SE CONCEDERÁN AYUDAS A LAS ENTIDADES MENCIONADAS MEDIANTE CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES Y ÓRDENES DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Para el cumplimiento de este objetivo se han desarrollado las siguientes actividades:

Ayudas a los programas de actividades y, en su caso, de tecnificación de las Federaciones Deportivas Madrileñas y resto de entidades deportivas, concediéndose subvenciones a través del capítulo IV:

Ayudas a Clubes deportivos:

Orden 107/2020, de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno por la que se aprueba la convocatoria para el año 2020 de subvenciones destinadas a clubes deportivos madrileños por la participación de sus equipos en las máximas categorías y niveles de competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional, de carácter no profesional. Con el siguiente desglose: Total importe convocatoria: 2.000.000 €. Solicitudes recibidas: 293, Admitidos definitivos: 218 (74,40 %), Beneficiarios: 209 equipos de 118 clubes.

Orden 165//2020, de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno por la que se aprueba la convocatoria para el año 2020 de subvenciones destinadas a Asociaciones Deportivas Madrileñas, excepto Federaciones Deportivas, para la participación en competiciones deportivas oficiales. Con el siguiente desglose: Total importe convocatoria: 1.000.000 €. Solicitudes recibidas: 835. Admitidos definitivos: 695 (83,23 %), Beneficiarios: 693, lo que ha supuesto un aumento de un 51,97 % en relación al año anterior 2019 cuando las beneficiarias fueron 456 asociaciones.

En el ámbito del Régimen Jurídico Deportivo:

A fecha 31 de diciembre de 2020 estaban inscritas 15.217 entidades en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid. En el último año se inscribieron 228 entidades deportivas nuevas, adquiriendo la mayoría de ellas la forma jurídica de Clubes Deportivos Elementales.”

Las partidas y conceptos que mayor relevancia han tenido en el cumplimiento de este objetivo son las 63 partidas del concepto 486 (subvenciones nominativas a federaciones), con un grado de ejecución del 100 % y la partida 48099 con un grado de cumplimiento del 133,72 %.

ATENDER EL PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO DE DEPORTISTA. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO SE REALIZARÁ UNA CONVOCATORIA DE AYUDAS A DEPORTISTAS

La ayuda al perfeccionamiento de Deportistas se desarrolla mediante la Orden 167/2020, de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2020 de ayudas a deportistas madrileños por participar en competiciones deportivas oficiales. Con el siguiente desglose: Total importe convocatoria: 975.000 €. Solicitudes recibidas: 1033 Beneficiarios: 397.

Este objetivo se ha realizado con el crédito de la partida 48399 con un grado de cumplimiento del 97,66 %.

COLABORAR CON EVENTOS DEPORTIVOS RELEVANTES Y OTRAS ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR. EN CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO SE ORGANIZARÁ, SE COLABORARÁ Y SE PARTICIPARÁ EN EVENTOS DEPORTIVOS INTERNACIONALES, NACIONALES Y AUTONÓMICOS COMO ACTUACIONES MÁS IMPORTANTES

Colaboración en eventos deportivos:

Durante 2020, se ha colaborado en la celebración de los siguientes eventos deportivos: Torneo de Navidad Real Canoe, Campeonato de España de selecciones autonómicas de Billar a 3 bandas, Open Comunidad de Madrid de Taekwondo, Campeonatos de España de Invierno de Saltos (absoluto y de grupos de edades), FINA Diving Grand Prix de Saltos, Copa del Rey de Balonmano, actividades de promoción deportiva en la Sierra Norte, Campeonato del Mundo de Motocross, Campeonato de España absoluto de Atletismo, Liga Nacional de Kárate, Madrid También Solidario, Madrid Urban Sports Virtual, Campeonato de España de Pádel, exposición Leyendas del Museo del Deporte, patrocinio del piloto David Salvador, Marca Sports Weekend, Rally Comunidad de Madrid – RACE y Goles por la Igualdad. De estos 19 eventos, 11 de ellos han contado con participación femenina.

Asimismo se han organizado 45 competiciones oficiales de ámbito autonómico de las distintas modalidades y/o especialidades deportivas correspondientes de las Federaciones Deportivas Madrileñas. Total: 79 eventos.

Por otra parte, se han suscrito 94 convenios de colaboración con otros tantos Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, para el desarrollo de 99 proyectos de actividad física y salud, dentro del Programa Madrid Región Activa, por un importe inicial de 443.918,19 €. (Dando un cómputo total de 178 entre eventos y acciones de promoción exterior).

La partida que mayor relevancia tiene en la financiación de estas actividades es la 28001 que ha tenido un grado de ejecución del 57,55 %.

PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA EN LOS ÁMBITOS ESCOLAR Y UNIVERSITARIO. EN CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO SE ORGANIZAN Y DESARROLLAN ACTIVIDADES EN INSTITUTOS PROMOTORES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL PROGRAMA "MADRID COMUNIDAD OLÍMPICA" EN LOS QUE PARTICIPAN LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS MADRILEÑAS Y LOS CAMPEONATOS ENTRE LAS UNIVERSIDADES MADRILEÑAS EN DIVERSAS MODALIDADES DEPORTIVAS. ASIMISMO, SE ORGANIZA EL PROGRAMA DEL DEPORTE INFANTIL EN LOS MUNICIPIOS DE MADRID Y SE PARTICIPAN EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN EDAD ESCOLAR

El cumplimiento de este objetivo se ha realizado esencialmente a través de los siguientes programas propios de la Comunidad de Madrid:

Institutos Promotores de la Actividad física y el Deporte:

En el año 2019-2020 se desarrolló la Cuarta Edición IPAFD (Institutos Promotores de la Actividad Física y Deporte) de la Comunidad de Madrid, un programa dirigido a los alumnos y alumnas de los institutos públicos madrileños, desarrollado en el horario extraescolar del calendario lectivo, para favorecer la práctica de actividad física y deportiva y en la que se da cabida a 24 modalidades deportivas y dos formatos de participación, Campeonatos Escolares (con una competición interinstitutos) y Escuelas deportivas, que cada centro selecciona en función de sus características con el fin de llegar al mayor número de alumnos/as posibles y dar respuesta a una demanda más amplia que por ende aumenta la participación, consiguiendo así que los centros públicos de la Comunidad de Madrid sean verdaderos Institutos promotores de la actividad física y el deporte.

171 institutos participaron en el programa, con 17.381 alumnos/as inscritos, de los cuales el 56,39 % correspondía a la participación Masculina y el 43,61 % a la participación Femenina. Para ello se invirtió un presupuesto total de 1.633.313.-€, de los que 1.336.908.-€ se destinaron a convenios de colaboración con las federaciones territoriales participantes y 279.080 € a transporte de competición y 17.325 € a otros gastos.

Programa de Deporte Infantil:

Más de la mitad de los escolares de la Comunidad de Madrid que participan en competiciones deportivas lo hacen a través de la convocatoria del programa "Deporte Infantil de la Comunidad de Madrid" que alcanzó en 2020 su trigésima segunda edición. Es un programa dirigido a los niños y jóvenes de la Comunidad de Madrid entre 6 y 18 años, que agrupó en el año 2020 a 124.822 deportistas en edad escolar, 77.630 chicos y 47.192 chicas, pertenecientes a 138 municipios. Este año 2020 se concedieron ayudas a los municipios por la participación en actividades de deporte infantil correspondientes a la temporada 18/19 por una cantidad total de 1.392.676.-€ repartidos entre 98 municipios de la Comunidad de Madrid.

Programa Madrid Comunidad Olímpica:

El objetivo de este programa es la difusión de modalidades deportivas con menor implantación en el ámbito escolar, para que el alumnado que no encuentra su modalidad deportiva favorita entre las más difundidas y tradicionales en los centros educativos, pueda conocer y practicar otras.

La undécima edición de Madrid Comunidad Olímpica en el curso 2019/2020 dispuso de 30 modalidades deportivas en el ámbito divulgativo, 5 modalidades de Nieve y Hielo, y 4 de competición, además de los programas “Activa tus valores deportivos” y “RCP y primeros auxilios”.

El desarrollo del programa ha estado condicionado por la pandemia del COVID’19, lo cual ha provocado que algunas actividades no hayan podido iniciarse y otras hayan visto disminuida su actividad en un alto porcentaje.

A pesar de ello se pudo realizar actividad en 793 centros y llegar a una participación de 54.359 alumnos y alumnas de nuestra región. De estos, 43.685 lo hicieron en las Actividades Divulgativas, 4.422 lo hicieron en el programa de Nieve y 6.252 lo hicieron en el programa de competición.

El programa se complementa con la actividad “Mañanas Activas”, dirigida a 76 centros de primaria y 1º y 2º de la ESO, que este año no pudo realizarse al estar previsto el inicio de su actividad en el mes de mayo.

Campeonato de España en Edad Escolar 2020:

Estos Campeonatos convocados por el Consejo Superior de Deportes reúnen a las selecciones infantiles y cadetes (masculina y femenina) de las 17 Comunidades Autónomas más Ceuta y Melilla y se distribuyen a lo largo de otras tantas ciudades del territorio nacional.

Debido a la pandemia ocasionada por la COVID-19, solo pudieron celebrarse cinco de los CESA convocados (Baloncesto, Baloncesto en silla de ruedas, Balonmano, Luchas Olímpicas y Natación), suspendiéndose el resto por Resolución de la Presidencia del CSD.

En el año 2020, 204 deportistas representaron a la Comunidad de Madrid en los distintos Campeonatos de España en Edad Escolar, de los cuales 121 eran deportistas masculinos y 83 femeninos. Se han obtenido un total de 44 medallas, obteniendo grandes resultados que nos colocan en el segundo lugar en el pódium nacional de las Comunidades Autónomas; por detrás de Andalucía, con 6 medallas menos, y por delante de Cataluña, con 10 medallas más. En concreto se alcanzaron 13 Campeonatos de España (11 masc, 2 fem), 19 Subcampeonatos (11 masc, 7 fem, 1 mixto en BC silla de ruedas) y 12 terceros puestos (7 masc, 5 fem)

Campeonatos Universitarios de Madrid:

El desarrollo de los distintos campeonatos ha estado condicionado por la pandemia del COVID’19, lo cual ha provocado que algunos deportes no hayan podido iniciarse y otros hayan visto disminuida su actividad en un importante porcentaje.

Han participado 14 universidades madrileñas y se han convocado campeonatos de 23 deportes.

De los deportes colectivos se realizaron siete de los nueve ocho previstos, completando las fases regulares y disputándose las finales a cuatro en Voleibol y Balonmano.

De los deportes individuales se realizaron cuatro (kárate, bádminton, golf y natación) de los quince previstos.

Se ha celebrado la 28ª Edición del Circuito de Cross con una participación de 783 deportistas, desarrollándose 4 de las 9 pruebas previstas.

La temporada se ha cerrado con la participación de 2.494 deportistas en deportes colectivos, de las 14 universidades madrileñas.

El presupuesto ejecutado a las diferentes federaciones que desarrollaron campeonatos universitarios ascendió a 88.413 euros.

Las partidas que mayor relevancia tienen en la financiación de estas actividades son la 28001, 22802 y 46309 con un grado de ejecución del 57,55 %, 74,59 % y 99,99 %, respectivamente

PROTECCIÓN DE LOS DEPORTISTAS FRENTE A PRÁCTICAS DE RIESGO. EN CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO SE REALIZARÁN FUNDAMENTALMENTE CONTROLES Y RECONOCIMIENTOS MÉDICOS A DEPORTISTAS MADRILEÑOS Y SE SUSCRIBIRÁ UN SEGURO QUE CUBRA LAS INDICACIONES DEL REAL DECRETO QUE REGULA EL SEGURO OBLIGATORIO

A través del Centro de Medicina Deportiva se han realizado un total de 640 reconocimientos médicos en 2020. El número de reconocimientos se ha visto reducido por la situación de alarma sanitaria provocada por el COVID-19. En concepto de ingresos por servicios médicos realizados a pacientes privados se ha contabilizado un total de 1.589,81 euros.

CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Para el cumplimiento de este objetivo se han llevado a cabo numerosas actuaciones, entre las que cabe destacar:

- Como aspecto fundamental, y adecuado a las circunstancias especiales de la situación COVID-19, se generaron los protocolos para abrir nuestras instalaciones con las máximas garantías de seguridad e higiene y se adaptaron todas nuestras instalaciones a la nueva normativa COVID para tenerlas preparadas para su apertura y uso posterior en las diferentes actividades y programas gestionados por la Comunidad de Madrid.

- Parque Deportivo Puerta de Hierro: “OBRAS DE AJUSTES RAZONABLES AL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN” así como tala de arbolado y trabajos de acondicionamiento y subsanación en la instalación.

- I.I.D.D. San Vicente de Paul: “OBRAS DE AJUSTES RAZONABLES AL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN” y trabajos de acondicionamiento y subsanación en la instalación.

- Centro de Natación Mundial 86: “OBRAS DE AJUSTES RAZONABLES AL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN” y trabajos de acondicionamiento y subsanación en la instalación.
- Edificio Residencia Puerto de Navacerrada: “OBRAS DE AJUSTES RAZONABLES AL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD DE UTILIZACION Y ACCESIBILIDAD” y trabajos de acondicionamiento y subsanación en la instalación.
- Estadio de Fútbol del Rayo Vallecano: “Dirección de Obra, Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud para las obras de “REORDENACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD AL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL COMPLEJO DEPORTIVO ESTADIO VALLECAS, FASE 1” y los trabajos de comunicación de los mismos, así como inicio de OBRAS DE REORDENACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD AL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL COMPLEJO DEPORTIVO ESTADIO DE VALLECAS (FASE I)”.
- “OBRAS DE REHABILITACIÓN DE PISTAS POLIDEPORTIVAS DE LOS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, IES LAS MUSAS – IES RAMIRO DE MAEZTU”.

El capítulo 6, que ha sufragado las actuaciones realizadas ha tenido un grado de ejecución del 59,68 %. Uno de los aspectos fundamentales a tener en consideración en dicho porcentaje, además de las dificultades generadas por la situación COVID 19 en la ejecución de las diferentes actuaciones, viene referido a la Obras de reordenación y adecuación de la actividad al cumplimiento normativo del complejo deportivo Estadio de Vallecas (Fase I), la cual se inició la segunda semana del mes diciembre con lo que no se pudo llegar a realizar ninguna certificación de obra.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 09 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
CENTRO GESTOR : 090130000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1** FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, PROMOVER, ATENDER Y AYUDAR A FEDERACIONES, CLUBES DEPORTIVOS Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. EN CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO SE CONCEDERÁN AYUDAS A LAS ENTIDADES MENCIONADAS MEDIANTE CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES Y ÓRDENES DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
AYUDAS	ACCIONES	775	963

- 2** ATENDER EL PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO DE DEPORTISTA. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO SE REALIZARÁ UNA CONVOCATORIA DE AYUDAS A DEPORTISTAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
AYUDAS A DEPORTISTAS	PERSONAS	450	397
		(M) 225	(M) 203
		(H) 225	(H) 194

- 3** COLABORAR CON EVENTOS DEPORTIVOS RELEVANTES Y OTRAS ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR. EN CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO SE ORGANIZARÁ, SE COLABORARÁ Y SE PARTICIPARÁ EN EVENTOS DEPORTIVOS INTERNACIONALES, NACIONALES Y AUTONÓMICOS COMO ACTUACIONES MÁS IMPORTANTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
EVENTOS	EVENTOS DEPORTIVOS	130	79

- 4** PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA EN LOS ÁMBITOS ESCOLAR Y UNIVERSITARIO. EN CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO SE ORGANIZAN Y DESARROLLAN ACTIVIDADES EN INSTITUTOS PROMOTORES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL PROGRAMA "MADRID COMUNIDAD OLÍMPICA" EN LOS QUE PARTICIPAN LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS MADRILEÑAS Y LOS CAMPEONATOS ENTRE LAS UNIVERSIDADES MADRILEÑAS EN DIVERSAS MODALIDADES DEPORTIVAS. ASIMISMO, SE ORGANIZA EL PROGRAMA DEL DEPORTE INFANTIL EN LOS MUNICIPIOS DE MADRID Y SE PARTICIPAN EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN EDAD ESCOLAR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PARTICIPANTES	PARTICIPANTES	226.000	200.546
		(M) 113.000	(M) 83.296
		(H) 113.000	(H) 117.250

SECCIÓN : 09 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
CENTRO GESTOR : 090130000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

OBJETIVOS/INDICADORES

- 5 PROTECCIÓN DE LOS DEPORTISTAS FRENTE A PRÁCTICAS DE RIESGO. EN CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO SE REALIZARÁN FUNDAMENTALMENTE CONTROLES Y RECONOCIMIENTOS MÉDICOS A DEPORTISTAS MADRILEÑOS Y SE SUSCRIBIRÁ UN SEGURO QUE CUBRA LAS INDICACIONES DEL REAL DECRETO QUE REGULA EL SEGURO OBLIGATORIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	ACCIONES	1.020	640

- 6 CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ACTUACIONES	ACCIONES	52	58

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	09	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA:	921R	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Servicio:	09205	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid es un Organismo Autónomo de carácter mercantil, creado por la Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, con el objeto de realizar la edición y distribución del diario Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y otras publicaciones, así como la impresión y suministro a la Comunidad de Madrid de toda clase de papel manipulado.

A lo largo del ejercicio 2020 y mediante la ejecución de los créditos asignados al Programa, se ha logrado la consecución en torno a los objetivos siguientes:

EDICIÓN Y PUBLICACIÓN PÁGINAS DIARIO OFICIAL

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid constituye el segundo diario oficial en volumen de páginas de España, después del Boletín Oficial del Estado, ya que la condición de Comunidad Autónoma uniprovincial de Madrid obliga a publicar en su diario oficial no sólo los anuncios autonómicos, sino también aquellos que serían el contenido de un boletín oficial provincial: anuncios locales, de las Administraciones del Estado y de justicia y anuncios particulares. Este importante volumen del diario no es más que una consecuencia del número de anuncios a publicar dentro de la más variada tipología. Esta actuación se plasma en la edición de páginas del B.O.C.M. que para el año 2020 se estimaban en 85.000.

EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES

Hasta el 31 de diciembre de 2020, se han editado 318 números del diario oficial, con una extensión total de 74.415 páginas, como consecuencia de la edición de 35.854 anuncios, de los que 30.267 son de inserción gratuita, 1.665 anuncios son de pago previo a su publicación, y 3.922 son de pago diferido. Asimismo, de la edición del diario boletín se obtiene una media de 234 páginas por número del boletín publicado.

Los derechos reconocidos, por inserción de anuncios en el BOCM, en este periodo alcanzan la cifra de 5.421.226,24 €, de éstos, se han anulado 1.374,66 € por corresponder a devoluciones de ingresos indebidos o sentencias judiciales, lo que supone unos derechos reconocidos netos de 5.419.851,58 €.

REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ARTES GRÁFICAS

Una de las finalidades contenidas en la Ley de creación del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en materia de publicaciones institucionales de la Administración de la Comunidad de Madrid, es la realización de cualquier trabajo de edición, confección, composición, etc. de toda clase de libros, anuarios, memorias, revistas, carteles,

programas y demás publicaciones de edición periódica y singular encomendadas por el Consejo de Gobierno, la Asamblea de Madrid y de cualquier empresa, organismo o sociedad pública de la Comunidad de Madrid.

Igualmente se contempla el suministro de toda clase de papel manipulado para cualquiera de los Entes u Organismos citados. Esta actuación se resume en un objetivo principal y es el de la venta de trabajos de artes gráficas y que para el ejercicio 2020 tenía una previsión de ingresos estimados de 3.300.000,00 euros.

A finales del ejercicio 2020 se han reconocido derechos por importe de 2.602.075,82 euros, equivalente al 78,85 % de lo previsto por el Organismo; en estas cifras se contempla la realización de todo tipo de trabajos de artes gráficas (libros, revistas, memorias, folletos, impresos y papel manipulado).

Igualmente se han obtenido ingresos por venta de material de desecho por importe de 1.680,27 euros, lo que supone un 19,77 % sobre los 8.500,00 euros previstos.

COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA EDITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Esta actuación está destinada a asegurar la adecuada difusión tanto del diario “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”, bien mediante venta directa de ejemplares o suministro de fotocopias de ejemplares atrasados, como de los libros y restantes publicaciones institucionales. Los objetivos que se enmarcan en esta actuación, son los de venta de publicaciones oficiales, con una estimación de 12.000,00 euros.

El Organismo Autónomo tiene encomendada la gestión y venta de determinadas publicaciones oficiales de la Comunidad de Madrid, que han generado unos derechos reconocidos por valor de 4.908,88 € a fecha 31 de diciembre.

En definitiva, la consecución de estas actuaciones y sus objetivos, sólo han sido posibles con el presupuesto tal y como se planteó.

Por otra parte, y durante este ejercicio 2020, el B.O.C.M. ha proseguido con actuaciones tendentes tanto a la mejora de sus sedes (Alcobendas y Fortuny, 51) y modernización de los sistemas de artes gráficas, como a lograr una estructura de personal adaptada a las necesidades que demanda la Comunidad de Madrid.

El grado de cumplimiento de los objetivos se considera muy satisfactorio.

En términos presupuestarios, se puede decir que las partidas que permitieron acometer las actuaciones enmarcadas en cada uno de los objetivos que tiene encomendados el B.O.C.M., tuvieron un alto grado de ejecución comparando lo presupuestado inicialmente con lo ejecutado a fin del ejercicio.

Hay que resaltar que el ejercicio presupuestario 2020 se ha visto lastrado por la pandemia del COVID-19 lo que ha conllevado a su vez la modalidad de teletrabajo. Todo ello implica que la ejecución presupuestaria haya sido notablemente inferior a la estimada.

Con estas actividades el B.O.C.M. da cumplimiento a los fines encomendados por su Ley de creación.

Una vez definidas las líneas de actuación, seguidamente se detallan las asignaciones presupuestarias, su grado de ejecución y los objetivos e indicadores que de forma más significativa contribuyen a la consecución de las mismas.

CAPÍTULO 1	5.195.582,00 euros
CAPÍTULO 2	1.311.800,00 euros
CAPÍTULO 6	126.000,00 euros
CAPÍTULO 8	15.257,00 euros

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL.

Para el cumplimiento de los objetivos fijados en el presupuesto de 2020 ha sido preciso utilizar medios humanos para los que se han dispuesto 4.435.047,01 euros, lo que representa una ejecución del 100,00 %, después de modificaciones.

CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

Para el cumplimiento de los objetivos fijados en el presupuesto de 2020 se han dispuesto medios económicos por importe de 784.667,39 euros, lo que representa una ejecución del 59 % después de modificaciones.

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES.

Dentro de la política que lleva a cabo el Organismo de ir adaptando los medios técnicos y de mejorar las necesidades que tienen los edificios del B.O.C.M. en Alcobendas y Fortuny,51, se han ejecutado inversiones por importe de 57.749,54 euros, lo que representa una ejecución del 46 % después de modificaciones.

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS.

Para el cumplimiento de los objetivos fijados en el presupuesto de 2020 se ha ejecutado préstamos corto plazo al personal, por un importe de 2.500,00, lo que representa una ejecución en este capítulo del 16 %.

OPERACIONES COMERCIALES.

Para la obtención y cumplimiento de objetivos por la realización de trabajos de artes gráficas, ha sido preciso utilizar medios económicos por importe de 1.317.753,88 euros en compras de materias primas que equivalen al 87,85 % de las previsiones anuales, en compras de materias auxiliares se han utilizado unos medios económicos por importe de 22.028,10 euros lo que representa 44,06 % de las previsiones anuales y 627.715,87 euros en subcontratación de trabajos externos lo cual equivale al 66,08 % de lo previsto; todo esto se refleja en el siguiente cuadro:

	PREVISTO	REALIZADO	PORCENTAJE
MAT. PRIMAS	1.500.000,00	1.317.753,88	87,85 %
MAT. AUXILIARES	50.000,00	22.028,10	44,06 %
TRABAJOS EXTERNOS	950.000,00	627.715,87	66,08 %

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 09 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 921R BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CENTRO GESTOR : 092050000 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EDICIÓN Y PUBLICACIÓN PÁGINAS DIARIO OFICIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
EDICIÓN Y PUBLICACIÓN PÁGINAS BOCM	PÁGINAS	85.000	74.415

2 EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS	UNIDADES	45.000	35.854

3 REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ARTES GRÁFICAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
VENTAS DE TRABAJOS DE ARTES GRÁFICAS	EUROS	3.300.000	2.602.076

4 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA EDITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
VENTA DE PUBLICACIONES OFICIALES	EUROS	12.000	4,908,88

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	09	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA:	921T	GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
Servicio:	09010	D.G. DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Los objetivos fundamentales del programa se enmarcan en el desarrollo de las políticas de gobierno abierto, la mejora de la atención al ciudadano que la Comunidad de Madrid presta, la consolidación de la administración electrónica, la evaluación de los servicios públicos y las actuaciones en materia de racionalización del gasto en suministros energéticos. Para ello se establecieron los siguientes objetivos que estructuran la actuación de la dirección general:

GOBIERNO ABIERTO

En materia de Gobierno Abierto, se ha seguido trabajando en el mantenimiento y mejora del sistema de transparencia, abordando durante el ejercicio 2020 los trabajos de adaptación del portal de transparencia para adecuarlo a las exigencias de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid que entró en vigor el 1 de enero de 2020. Se han incorporado nuevos contenidos al portal de transparencia exigidos por la Ley 10/2019, de 10 de abril, y se ha puesto en producción nuevos instrumentos de publicidad como la agenda de los altos cargos de la Comunidad de Madrid. Asimismo, durante 2020 se han creado 2 registros previstos en la citada Ley: el Registro de solicitudes de acceso y reclamaciones y el Registro de Transparencia.

Igualmente se ha renovado la colaboración con el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno para la resolución de las reclamaciones presentadas a la administración de la Comunidad de Madrid, a las entidades locales de su ámbito territorial y al sector público de ambas, frente a sus resoluciones de solicitudes de acceso a la información pública.

Con el objeto de seguir avanzando en la política de Gobierno Abierto durante el ejercicio 2020 se ha seguido trabajando en el Portal de Datos Abiertos de la Comunidad de Madrid, que recoge para su reutilización, información relativa a los diferentes ámbitos de gestión de la Comunidad de Madrid. Esta iniciativa está federada con el portal estatal datos.gob.es y tiene impacto no solo en el ámbito de la rendición de cuentas, sino en términos de colaboración y participación ciudadana.

Asimismo, cabe destacar la presencia de esta Dirección General en diferentes foros y grupos de trabajo interadministrativos al objeto de dinamizar el conocimiento y difusión entre los ciudadanos de las políticas de Gobierno Abierto de la Región.

REFUERZO Y POTENCIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Servicios multicanal.

Los servicios de atención al ciudadano se prestan a través de tres canales: el presencial, el telefónico y el telemático.

El volumen total de servicios prestados de forma presencial en 2020 en las Oficinas de Atención al Ciudadano ascendió a 154.721 (consultas de información, servicios de registro, ventanilla única, y acreditación de certificados de firma electrónica, expedición de la licencia provisional de caza y pesca), que muestra un elevado descenso por el estado de alarma ante la situación sanitaria provocada por la Covid-19 que ha afectado al funcionamiento normal de las oficinas. En el mes de junio se implantó el sistema de cita previa al objeto de aplicar las medidas de las autoridades sanitarias.

Los servicios prestados a través del 012 en el año 2020 alcanzaron la cifra de 4.727.807, apreciándose un significativo aumento frente al año 2019, siendo el canal telefónico, un año más, el de mayor demanda ciudadana, al haberse registrado a través del mismo un total de 2.823.667 llamadas.

Esta circunstancia guarda su debida correspondencia con el hecho de que, como consecuencia del importante proceso de modernización e impulso de la Administración electrónica, otros servicios no telefónicos, como son concretamente el chat online y el correo electrónico, mantienen o, incluso, superan (caso del correo electrónico) su tendencia al alza, como corresponde, por otra parte, a la transformación digital de la sociedad.

Así, en 2020 se han gestionado un total de 331.089 chats, principalmente en la atención de consultas de información y resolución de incidencias relativas a la tramitación electrónica de procedimientos, derivadas de la mayor utilización de los ciudadanos de este tipo de tramitación derivada de la aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimientos Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por su parte, el número de correos electrónicos gestionados ha sido de 154.798, frente a los 88.823 de la anualidad anterior.

Finalmente, señalar las 1.370.823 alertas que han sido enviadas a los ciudadanos por SMS y correo electrónico, mediante las que reciben información puntual e inmediata sobre procedimientos de su interés, destacando, entre las alertas remitidas, las relativas a ayudas y subvenciones, convocatorias de empleo y formación.

Estudio de la valoración de las sugerencias y quejas.

En el Sistema de Sugerencias y Quejas se tramitaron, en el año 2020, un total de 19.716 expedientes. La vía de presentación más utilizada por los ciudadanos fue la de Internet, representando un 80 % del total, seguida del teléfono 012, que alcanzó un 10,6 %, mientras que presentación presencial en Puntos de Atención y Oficinas de asistencia en materia de Registro supuso la tercera vía de presentación, ascendiendo al 9,2 % del total. Otros canales de presentación, como el correo postal arrojaron porcentajes sensiblemente inferiores.

Todas las quejas se tramitan a través de la aplicación informática de Sugerencias y Quejas (SUQE), que ofrece una vía ágil para la recogida y posterior tramitación de las sugerencias, las quejas y los agradecimientos, respondiendo de esta forma a la expectativa y confianza que depositan los ciudadanos madrileños cuando utilizan este servicio.

Atendiendo a su tipología, los expedientes con mayor número de entrada fueron los relativos a quejas, que representaron un 89% del total. Asimismo, destaca la elevada implicación ciudadana en la propuesta de mejora de los servicios públicos de la Administración Regional, con la presentación de 1.775 sugerencias y 425 agradecimientos referidos a diversos ámbitos de actuación de la Comunidad de Madrid.

La aplicación SUQE también permite la recogida de las sugerencias y quejas relativas al ámbito tributario, que fueron 269 en el año 2020.

Desarrollo de la actividad de registro.

En 2020, el número de registros practicados en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Registro General), sita en la sede de Gran Vía nº 3, así como en las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano ubicadas en 36 municipios de la Región, ascendió a un total de 79.187, cifra muy inferior a la prevista como causa del estado de alarma ante la situación sanitaria provocada por la Covid-19 que ha afectado al funcionamiento normal de las oficinas. A esto hay que añadir el cierre de la Oficina de Atención al Ciudadano sita Plaza de Chamberí nº 8.

Por otra parte, se mantiene la vigencia del Convenio de Ventanilla Única hasta el 1 de octubre de 2020, en consonancia con la modificación de la Disposición final séptima de la Ley 39/2015, realizada mediante Real Decreto 11/2018, de 31 de agosto, de transposición de directivas en materia de protección de los compromisos por pensiones con los trabajadores, prevención del blanqueo de capitales y requisitos de entrada y residencia de nacionales de países terceros y por el que se modifica la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

El importante aumento experimentado en el uso de la aplicación ORVE por parte de los Ayuntamientos, como corresponde al impulso de las medidas dispuestas, a tal efecto, en la ya citada Ley 39/2015, ha tenido su debido reflejo en la significativa minoración, respecto del ejercicio precedente, en el número de registros de solicitudes, escritos y comunicaciones que se han practicado por Ventanilla Única en 2020, cuyo número asciende a un total de 211.

CONSOLIDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

La Dirección General de Transparencia, Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano ha seguido trabajando en este ámbito incidiendo en hacer más accesibles para los ciudadanos los servicios de administración electrónica.

Destacar dentro de las mejoras introducidas durante el ejercicio 2020 la implantación del nuevo servicio de formularios HTML, con el objetivo de mejorar el acceso de los ciudadanos al servicio de presentación de solicitudes por registro electrónico. Estos nuevos formularios tienen ventajas muy significativas de validación y seguridad de información respecto de los anteriores en formato PDF al usar bloques comunes se garantiza su funcionamiento correcto al haber sido probado con anterioridad. Su rellenado es dinámico, permiten validar el contenido de cualquier campo, pueden mostrar u ocultar campos, en función de lo que se vaya rellenando; y se adaptan a distintos dispositivos (Tablet, móvil...).

También se han establecido las bases del nuevo proyecto de Comunicación Clara de la Comunidad de Madrid, que consiste en transmitir de forma fácil, directa y transparente. En base a este proyecto se ha llevado a cabo el rediseño de la estructura e información contenida en el Punto de Acceso General-Administración Electrónica, en la Guía de Administración Electrónica y en las pantallas HTML. También se han realizado rediseños de los formularios para adaptarlos a las exigencias derivadas de la nueva regulación de protección de datos. Todas estas actuaciones tienen el objetivo común de garantizar el derecho de los ciudadanos a entender.

Por otra parte, se ha puesto en marcha el servicio de recepción automatizada de notificaciones enviadas por otras Administraciones Públicas a la Comunidad de Madrid (proyecto LEMA). Así como la definición de los criterios para la implantación de la solución firma no criptográfica en la CM.

Igualmente, al objeto de estandarizar la gestión electrónica se ha seguido apostando por la extensión de los gestores de expedientes a los nuevos procedimientos administrativos que han ido surgiendo, así como a la revisión de los aplicativos ya existentes para su adaptación al Esquema Nacional de Interoperabilidad.

EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

En materia de evaluación de los servicios públicos, durante el ejercicio 2020 se han realizado 76 informes. Entre los que están incluidos los informes preceptivos previos sobre cuestionarios y/o técnicas de investigación cuantitativas o cualitativas para medir la satisfacción y percepción de la calidad, los informes preceptivos y vinculantes previos a la aprobación de las Cartas de Servicios, los informes de evaluación de cumplimiento de compromisos de las Cartas de Servicios vigentes (todos ellos publicados en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid). Por otra parte se ha realizado un estudio de evaluación y satisfacción sobre los servicios públicos y un estudio de autoevaluación sobre la calidad de los servicios públicos.

No se han organizado eventos y foros en materia de evaluación de los servicios públicos por la situación sanitaria generada por la Covid-19.

RACIONALIZACIÓN Y GESTIÓN DE SUMINISTROS ENERGÉTICOS

En el ejercicio 2020 se han gestionado suministros energéticos de electricidad, gas natural y gasóleo de calefacción.

Desde el 1 de marzo de 2020 está vigente el Acuerdo Marco de suministro de electricidad (expediente A-SUM-EE-1/2019) en el que hay 2.487 suministros activos.

En 2020 ha estado vigente el Acuerdo Marco de suministro de gas natural (expediente 05-AMGN-2/2017) con 675 suministros activos.

En colaboración con la Junta Central de Compras, se ha tramitado el nuevo Acuerdo Marco de suministro de gas (expediente AM-SUM-GN-2-2020), adjudicado el 22 de diciembre de 2020.

Se descargaron, con periodicidad semanal, los datos de consumo eléctrico de 142 contadores de alta tensión y, con periodicidad mensual, los datos de consumo de gas de 18 suministros, al objeto de comprobar la idoneidad de las potencias y de los caudales contratados, proponer medidas de optimización en ambos y verificar las facturas.

Se revisaron 452 suministros conectados en alta y baja tensión, con tarifas 6.2, 6.1 A, 3.1 A y 3.0 A, con el fin de optimizar las potencias contratadas, con un ahorro anual estimado de 321.631 euros. Se habían previsto 558 revisiones, pero, como consecuencia del estado de alarma y cierre de centros, no se dispuso de datos fiables durante algunos meses, por lo que se restringieron los estudios a suministros que no sufrieron alteraciones en su demanda de potencia.

Se han llevado a cabo estudios de optimización de caudales de gas natural en suministros con tarifa 3.5, con el fin de acomodar su consumo al carácter estacional, disminuyendo el caudal contratado en los meses de junio a septiembre, con un ahorro estimado de 191.432,38 euros.

Se realizaron labores de seguimiento de los contratos centralizados de energía y la comprobación de su facturación. Se cargaron en la Base de Datos de Suministros Energéticos 33.055 registros de facturación de suministros de electricidad y 7.484 de gas.

Se enviaron mensualmente validaciones de las facturas de electricidad y de gas natural a los grandes centros teledados (hospitales, centros de especialidades dependientes y otros), para 59 suministros de electricidad y 18 suministros de gas natural.

Se elaboraron 75 informes de inclusión/exclusión de suministros en los Acuerdos Marco de electricidad y de gas vigentes.

Los lunes de cada semana se verificaron los precios del gasóleo de calefacción, y se enviaron para su publicación en la Intranet de la Comunidad de Madrid.

Dentro del Plan de Eficiencia Energética en Edificios de la Comunidad de Madrid, se elaboraron y enviaron a la DG de Industria, Energía y Minas, los datos de consumo, para los años 2017, 2018 y 2019, de 2.387 suministros de electricidad y 669 suministros de gas.

A petición de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, se elaboraron y enviaron 10.058 registros de facturación de suministros de electricidad y 2.294 registros de facturación de suministros de gas, de los años 2018, 2019 y parte de 2020, de centros de salud y consultorios locales.

Se promovió el estudio para la instalación de paneles fotovoltaicos en edificios públicos de la Comunidad de Madrid.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 09 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 921T GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
CENTRO GESTOR : 090100000 D.G. DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GOBIERNO ABIERTO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES	4	4

2 REFUERZO Y POTENCIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
MULTICANAL 012	SERVICIOS REALIZADOS	3.700.000	4.727.807
LLAMADAS 012	LLAMADAS	2.100.000	2.823.667
CHAT 0112	SERVICIOS REALIZADOS	270.000	331.089
CORREO ELECTRÓNICO 012	SERVICIOS REALIZADOS	75.000	154.798
DEVOLUCIÓN DE LLAMADAS	LLAMADAS	25.000	30.662
BUZÓN DE VOZ	LLAMADAS	7.000	7.648
ALERTAS ENVIADAS	SERVICIOS REALIZADOS	1.000.000	1.370.823
DOCUMENTOS ENVIADOS	ENVÍOS	22.000	7.032
OTROS SERVICIOS 012	SERVICIOS REALIZADOS	12.000	1.904.140
SUGERENCIAS, QUEJAS Y DEFENSA	EXPEDIENTES	16.000	19.716
ATENCIÓN PRESENCIAL	SERVICIOS REALIZADOS	350.000	154.721
DOCUMENTACIÓN REGISTRADA	DOCUMENTOS	200.000	79.187
DOCUMENTACIÓN DIGITALIZADA	DOCUMENTOS	120.000	77.209

3 CONSOLIDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES	14	10

4 EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
INFORMES PRECEPTIVOS EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL	INFORMES	270	76
ESTUDIOS DE EVALUACIÓN Y SATISFACCIÓN SOBRE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	ESTUDIOS	3	1
EVALUACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS	INFORMES	1	1

SECCIÓN : 09 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 921T GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
CENTRO GESTOR : 090100000 D.G. DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

OBJETIVOS/INDICADORES			
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y FOROS	EVENTOS	1	0
5 RACIONALIZACIÓN Y GESTIÓN DE SUMINISTROS ENERGÉTICOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ESTUDIOS DE OPTIMIZACIÓN DE POTENCIA	ESTUDIOS	558	452
COMPROBACIÓN DE FACTURACIÓN DE GAS NATURAL	FACTURAS	240	216
COMPROBACIÓN DE FACTURACIÓN DE ELECTRICIDAD	FACTURAS	600	708
TELEMEDIDA PUNTOS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO	PUNTOS	142	142
OPTIMIZACIÓN DE CAUDALES	ESTUDIOS	2	7
MANTENIMIENTO CENSOS PUNTOS DE ELECTRICIDAD	PUNTOS	2.197	2.387
MANTENIMIENTO CENSOS PUNTOS DE GAS NATURAL	PUNTOS	604	669

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	09	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA:	921X	COMISIÓN JURÍDICA ASESORA
Servicio:	09014	COMISIÓN JURÍDICA ASESORA

La Comisión Jurídica Asesora, creada por la Ley 7/2015, de Supresión del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, es el órgano colegiado superior consultivo de la Comunidad de Madrid y ejerce sus funciones con autonomía jerárquica, orgánica y funcional (artículo 2 de la Ley 7/2015).

Mediante Decreto 281/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, se estableció la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, cuya disposición adicional quinta prevé que la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, creada por la Ley 7/2015, de 25 de diciembre, en el seno de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, como supremo órgano consultivo, se relaciona con la Administración de la Comunidad de Madrid a través de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.

De conformidad con el artículo 5.2 de la Ley 7/2015, la Comisión Jurídica Asesora deberá ser consultada en todos aquellos asuntos que, por Ley, resulte preceptiva la emisión de dictamen por la Administración consultiva.

En especial, la Comisión Jurídica Asesora deberá ser consultada por la Comunidad de Madrid en los siguientes asuntos:

- a) Anteproyectos de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.
- b) Proyectos de decretos legislativos.
- c) Proyectos de reglamentos o disposiciones de carácter general que se dicten en ejecución de las leyes, y sus modificaciones.
- d) Convenios y acuerdos de cooperación con otras Comunidades Autónomas.
- e) Transacciones judiciales o extrajudiciales sobre los derechos de contenido económico de la Comunidad de Madrid así como el sometimiento a arbitraje de las cuestiones que se susciten sobre los mismos.
- f) Expedientes tramitados por la Comunidad de Madrid, las entidades locales y las universidades públicas sobre:
 - a. Reclamaciones de responsabilidad patrimonial, cuando la cantidad reclamada sea igual o superior a quince mil euros o la cuantía sea indeterminada.
 - b. Revisión de oficio de actos administrativos en los supuestos establecidos en las leyes.
 - c. Recursos extraordinarios de revisión.
 - d. Aprobación de pliegos de cláusulas administrativas generales, interpretación, nulidad y resolución de los contratos administrativos y modificaciones de los mismos en los supuestos establecidos por la legislación de contratos del sector público.
 - e. Interpretación, nulidad y extinción de concesiones administrativas cuando se formule oposición por parte del concesionario.
 - f. Creación o supresión de municipios, así como la alteración de términos municipales.

Además, el artículo 5.4 de la Ley 7/2015 prevé que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid o su Presidencia podrán recabar el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora en aquellos otros asuntos que lo requieran por su especial trascendencia o repercusión.

Tras la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, resulta igualmente preceptivo el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora en los supuestos de reclamaciones de responsabilidad contractual [ex. artículo 191.3.c)].

EMISIÓN DE DICTÁMENES

En el año 2020, la Comisión Jurídica Asesora ha convocado 40 Plenos y 3 Secciones, emitiendo un total de 591 dictámenes y 16 acuerdos de devolución. En total, fueron 607 los informes emitidos. Además, fue necesaria la elaboración de 24 escritos, previo estudio del expediente remitido, recabando documentación, al estimarse incompleto este.

En el año 2018 se aprobó un objetivo de 650 informes (dictámenes y acuerdos) para el ejercicio del año 2019, cuyos presupuestos y objetivos se prorrogaron para el año 2020.

La fijación del objetivo del número de informes emitidos en el ejercicio presupuestario es difícil porque depende del número de solicitudes de dictamen que se formulen por los órganos de la Comunidad de Madrid legitimados para ello, por las entidades locales y por las universidades públicas de la Comunidad de Madrid. En el año 2020 se formularon 621 solicitudes de dictamen.

Respecto al contenido del total de 607 informes (dictámenes y acuerdos) aprobados en 2020, se informa que el 84,68 % (514) son responsabilidades patrimoniales, el 3,29 % (20) son contratación, el 4,78 % (29) son revisiones de oficio, el 4,78 % (29) proyectos de reglamentos ejecutivos, el 0,99 % (6) transacciones, el 0,66 % (4) corresponde a responsabilidades contractuales, el 0,33 % (2) consultas facultativa y el 0,49 % (3) corresponden a asuntos como convenios, reforma del Estatuto de Autonomía y recurso extraordinario de revisión.

El programa 921X de la Comisión Jurídica Asesora gestionó en el año 2020 créditos del capítulo 2 del presupuesto, gastos corrientes en bienes y servicios, en concreto 11 partidas, por un importe global de 69.500 euros, habiéndose ejecutado el 3,7 % del total.

La baja ejecución del presupuesto se justifica debido a que la Comisión vio reducidas sus necesidades de material de oficina, informática, etc., al implantarse el sistema de teletrabajo, así como la cancelación de asistencia a Jornadas y demás encuentros presenciales, debida a la situación de emergencia sanitaria.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 09 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 921X COMISIÓN JURÍDICA ASESORA
CENTRO GESTOR : 090140000 COMISIÓN JURÍDICA ASESORA

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 EMISIÓN DE DICTÁMENES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
DICTÁMENES Y ACUERDOS EMITIDOS	INFORMES	650	607

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	09	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA:	923C	ESTADÍSTICA
Servicio:	09011	D.G. DE ESTADÍSTICA

La Estadística cobra sentido cuando proporciona elementos para analizar la evolución de un fenómeno en el tiempo. Por ello se pretende dar continuidad a una serie de operaciones que se desarrollan con la periodicidad que exige la propia naturaleza del fenómeno en cuestión.

Los trabajos realizados durante el ejercicio 2020 han cumplido el programa de actividad y los objetivos previstos en el Presupuesto de Gastos del Programa 923C “Estadística”. Se han desarrollado con normalidad los trabajos estadísticos que se vienen realizando todos los años, y se han completado con éxito los objetivos relativos a los nuevos productos estadísticos.

CONTINUACIÓN DE LAS OPERACIONES ESTADÍSTICAS EXISTENTES Y AMPLIACIÓN DE LAS NECESARIAS PARA CUBRIR LAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN Y LAS INCORPORACIONES FRUTO DEL FUTURO PLAN DE ESTADÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Estadísticas demográficas.

Los trabajos previstos para alcanzar los objetivos aprobados en el Presupuesto 2020 en el Área de Estadísticas Demográficas se han ejecutado, en general, de acuerdo al calendario programado:

- Elaboración de la estadística de movimiento natural de la población de la Comunidad de Madrid 2018. Se han tratado 130.996 boletines estadísticos.
- Explotación estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2019. Se ha depurado y explotado el fichero con las 6.663.394 personas residentes en la Comunidad de Madrid.
- Apoyo y mantenimiento a los 145 municipios de nuestra Comunidad que tienen la Aplicación de Gestión de Padrón, entregada por este Instituto de Estadística, en la que se han realizado varias actualizaciones durante 2020.
- Actualización de los callejeros y cartografía digitalizada de parte del territorio de la Comunidad de Madrid. Se han revisado las principales variaciones de los 179 municipios, que contienen cerca de 48.000 viales y más de 828.000 números.
- Actualización de las unidades de agregación territorial en base al callejero oficial: Nomenclátor, sectores urbanos, seccionado, zonificación sanitaria, de servicios sociales, de transportes, educativa, etc.
- Trabajos de formación de explotación del estudio y análisis de la población extranjera residente en la Comunidad de Madrid, a partir del fichero de extranjeros residentes en la Comunidad en el año 2001, incorporándose el año 2019 al estudio.
- Actualización de las poblaciones de referencia de la Comunidad de Madrid 1900-2019, por sexo, edad, generación y municipio, por trimestres.

Metodología y Difusión.

Se han cubierto los objetivos en su totalidad en los siguientes temas:

- Elaboración del indicador de Renta disponible municipal.
- Producto Interior Bruto Municipal.
- Mantenimiento y actualización de los bancos de datos territoriales (BDT).
- Actualización de la Aplicación de Fichas Municipales y de los indicadores municipales.
- Mantenimiento, actualización y mejoras en el sistema de difusión de información con base cartográfica NOME CALLES y BDT.
- Consultorías, elaboraciones de cartografía y visores web cartográficos para distintos organismos públicos que mejoran y facilitan su gestión.
- Elaboración de visualizaciones interactivas de distintas estadísticas.
- Elaboración de la Plataforma de Información Estadística Geoespacial.
- Atención al público presencial, telefónico y por red.
- Mantenimiento y actualización continua de las páginas Web del Instituto (GA-Zeta Estadística y páginas de madrid.org).
- Elaboración del Atlas estadístico del Empleo.
- Elaboración del Anuario de la Construcción.
- Elaboración del Colectivo Empresarial.
- Elaboración de la Demografía Empresarial trimestral y semestral. Boletines.
- Estadística Tributarias (IVA, Patrimonio, IRPF e Impuesto de Matriculación de Vehículos).
- Elaboración de la Dinámica de la Ocupación trimestral y anual.
- Infografía “Comunidad de Madrid, algunos datos para conocerla” y “Comunidad de Madrid. Panorama económico madrileño”.
- Reseña de los municipios de menos de 2.500 habitantes en la Comunidad de Madrid
- Promoción de los trabajos de difusión de estadísticas.

Estadísticas Económicas.

Se han realizado los siguientes trabajos y operaciones:

- Seguimiento de la coyuntura económica de la Comunidad de Madrid. Ello se traduce en la elaboración del Boletín IPC, Boletín de Población Activa, Boletín de Población Activa Extranjeros.
- Elaboración de notas informativas de los principales indicadores de coyuntura de la Comunidad de Madrid.
- Explotaciones específicas para atender solicitudes de información puntuales de carácter coyuntural y estructural relativas a la Comunidad de Madrid provenientes de la Administración Autónoma (Consejerías) y entes privados.
- Gestión del Banco de Coyuntura y nuevo visor del Banco de Coyuntura BACO (Banco de Coyuntura en Internet).
- Elaboración de la Contabilidad Regional Trimestral 2019 (base 2013) y del Marco Input Output 2016 (base 2013).
- Elaboración de la contabilidad regional trimestral de la Comunidad de Madrid en 2019 desde las ópticas de la oferta y de la demanda (base 2013).
- Elaboración para divulgación en internet del Cuaderno de Comercio Exterior de la Comunidad de Madrid 2015 y series históricas.
- Explotación de las encuestas de I+D e Innovación tecnológica.
- Carga de los ficheros EPA y generación de variables para la obtención de tabulaciones en internet a partir de los microdatos de EPA (SITO).
- Elaboración del Indicador de Actividad Sintético de la Comunidad de Madrid.

Estadísticas Sociales.

En esta Área se han realizado los siguientes trabajos:

- Explotación propia de los microdatos, tabulación y difusión de los resultados de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE.
- Explotación propia de los microdatos, tabulación y difusión de los resultados de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares del INE.
- Elaboración, publicación y actualización del Catálogo de Indicadores de Género y ampliación de la información desagregando por grupos de edad y gráficos.
- Características de la población y los hogares en la Comunidad de Madrid a través de la Encuesta de Población Activa.
- Explotación propia de los microdatos, tabulación y difusión de los resultados de la Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares del INE.
- Explotación, publicación y actualización periódica de datos procedentes de fuentes diversas (Agua y residuos, Pruebas de Acceso a la Universidad, Violencia Doméstica, Población Penitenciaria...).
- Explotación del fichero de la Muestra Continua de Vidas Laborales.
- Explotación del CMDDB de Sanidad.
- Elaboración de los Indicadores Clave del Sistema de Salud para la Comunidad de Madrid.
- Cruce del registro de discapacitados con el de afiliados a la Seguridad Social.
- Explotación estadística de las pensiones gestionadas por el INSS y el ISM que figuran en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas.
- Explotación estadística de los ficheros de Afiliados a la Seguridad Social y de Cuentas de Cotización de la TGSS.

Para el cumplimiento de los objetivos correspondientes al proyecto 2019/000399 TRATAMIENTO INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, con único subconcepto 64100 "Información Estadística", se reconocieron obligaciones por 583.965,24 euros, lo que representa el 90,70 % sobre el crédito final del proyecto.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 09 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA
CENTRO GESTOR : 090110000 D.G. DE ESTADÍSTICA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONTINUACIÓN DE LAS OPERACIONES ESTADÍSTICAS EXISTENTES Y AMPLIACIÓN DE LAS NECESARIAS PARA CUBRIR LAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN Y LAS INCORPORACIONES FRUTO DEL FUTURO PLAN DE ESTADÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
EXPLOTACIÓN REGISTROS DE ESTADÍSTICAS SOCIALES	REGISTROS	3.500.000	5.000.000
CUENTAS PATRIMONIALES DE EMPRESAS	REGISTROS	80.000	107.000
BANCO DE DATOS ESTADÍSTICO	SERIES	500.000	881.364
DIFUSIÓN WEB	PÁGINAS	35.000.000	43.310.248
MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN	BOLETINES	133.000	130.996
MOVIMIENTOS MIGRATORIOS	REGISTROS	485.000	586.273
PADRÓN CONTINUO	REGISTROS	6.510.000	6.663.394
REGISTRO DE EXTRANJEROS	REGISTROS	1.100.000	955.714
ASISTENCIA APLICACIÓN DE PADRÓN	MUNICIPIOS	145	145
NÚMEROS DE CALLE ACTUALIZADOS	REGISTROS	2.250	2.481
MUNICIPIOS ACTUALIZADOS EN SU CALLEJERO	MUNICIPIOS	179	179
VIALES DE CALLEJERO ACTUALIZADOS	REGISTROS	350	424
PLANIMETRIA	PLANOS	25.000	25.000
MAPAS TEMÁTICOS SERVIDOS POR INTERNET	MAPAS	95.000	95.785
NOME CALLES	CAPAS	400	654
COLECTIVO EMPRESARIAL	REGISTROS	726.000	752.217

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	09	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA:	9240	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
Servicio:	09001	S.G.T. DE VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Por Decreto 52/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, se crea la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.

Por Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se crea la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno. El artículo 14 del Decreto 281/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, establece las competencias de la Secretaría General Técnica como órgano dependiente directamente del titular de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, señalando que ejercerá, con carácter general, las funciones a que se refiere el artículo 46 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, y demás normas autonómicas y, en su caso, estatales que le fueran aplicables y, particularmente, la coordinación de la actividad administrativa de todos los órganos de la consejería y de la administración institucional adscrita a la misma, así como la comunicación a estos efectos con el resto de consejerías de la Comunidad de Madrid.

Por esta razón, la meta fundamental de su actuación es la prestación de servicios al resto de los órganos administrativos de la Consejería.

El Decreto 73/2019, de 27 de agosto, establece en su disposición transitoria segunda, atribución de funciones: «Los servicios administrativos de las secretarías generales técnicas de las consejerías en las que se hayan producido transferencias de actividad a otras consejerías que actualmente no cuenten con servicios administrativos propios, seguirán prestando dichos servicios a las nuevas consejerías, hasta tanto se desarrolle su estructura orgánica y se establezca la distribución de efectivos».

Esta situación de ejercicio de funciones por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia se prolongó en los tres primeros meses de 2020. Por este motivo la actividad y ejercicio de las funciones de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno se han visto limitadas durante esos tres primeros meses de 2020 y, por tanto, prácticamente todas las funciones en materia de contratación, gestión presupuestaria y contable y de personal han sido desempeñadas por la citada Consejería de Presidencia. Posteriormente, esas funciones han sido desempeñadas por el personal que se incorporó de forma paulatina a la nueva Secretaría General Técnica.

Los servicios prestados abarcan todos los ámbitos de los que depende el funcionamiento de la organización. Sobre esta base, la Secretaría General Técnica trabajó dentro del objetivo operativo único fijado por la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno en la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019, prorrogados para 2020 mediante Decreto 315/2019, de 27 de diciembre, que engloba las diversas áreas administrativas en las que se divide, de acuerdo con las funciones de cada una de ellas.

COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA Y LAS RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERADMINISTRATIVAS

En relación con la coordinación de los diferentes centros gestores durante el ejercicio 2020, se han desarrollado una serie de actuaciones que afectan a la totalidad de la Consejería.

De los resultados de los indicadores de los objetivos del Programa 9240 “Dirección y Gestión Administrativa Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, cabe destacar los siguientes

En la Subdirección General de Régimen Jurídicos y Desarrollo Normativo se han tramitado de 42 Acuerdos de Consejo de Gobierno (5 informes, 4 nombramientos, 33 acuerdos), se ha tramitado, además, 1 Proyecto de Ley, 3 proyectos de Decretos y 2 Acuerdos de aprobación de normas reguladoras de subvenciones que han de ser elevados a Consejo de Gobierno.

Se han tramitado 2 expedientes de Órdenes de Consejero de carácter normativo, 57 informes sobre proyectos normativos de otras Consejerías, 53 expedientes sobre Actos administrativos y 31 expedientes de revisión de actos en vía administrativa (10 recursos de alzada, 16 recursos de reposición, 4 de responsabilidad patrimonial, 1 de revisión de oficio).

En relación a las 15 fundaciones (depósitos de cuentas anuales, libros de actuación, diligenciado de libros), se han tramitado un total de 25 expedientes.

Se han tramitado un total de 179 convenios y 870 inscripciones en el registro de órdenes correspondientes a resoluciones administrativas.

En la Subdirección General de Gestión Económico- Administrativa se ha realizado la gestión del gasto público desde una doble perspectiva que abarca tanto la ejecución y control de los créditos del ejercicio 2020, como la tramitación de los expedientes de contratación.

La gestión presupuestaria de los Centros Gestores de Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, ha supuesto la tramitación de un total de 7.596 documentos contables, capítulo 1 excluido, de los que corresponden 6.372 a documentos de gastos y 1.224 a documentos de ingresos.

Del mismo modo, se ha llevado a cabo un seguimiento exhaustivo de la ejecución presupuestaria de gastos, ingresos y sentencias mediante gestión mensual de los anexos I,II, III y IV así como de la gestión de deudas de acreedores mediante el tratamiento de datos recabados a las unidades gestoras de la sección así como el anexo de pasivos

contingentes remitidos al Consejo de Política Fiscal y Financiera de la Intervención General.

En 2020, se elaboró el Anteproyecto de Presupuestos para 2021 que fue remitido a la Dirección General de Presupuestos para su tramitación.

Se ha efectuado un seguimiento contable bajo las instrucciones de la Dirección General de Contabilidad y se han iniciado, además, los trabajos de preparación de la Cuenta 2020.

En el Área de Contratación de Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, tiene entre sus funciones el asesoramiento de las unidades gestoras y la tramitación de los expedientes de contratos administrativos.

En 2020 se han llevado a cabo 80 actuaciones a instancias de las unidades promotoras que han supuesto la tramitación de varios procedimientos de licitación, reajuste de anualidades, modificados, reequilibrios, etc. conforme al siguiente detalle:

Contratos Formalizados previa tramitación del proceso de licitación: 21. (14 abiertos, 4 simplificados, 2 negociados y 1 de emergencias)

Prórrogas contractuales: 14

Modificados: 1

Indemnizaciones: 3

Reequilibrio económico: 2

Reajustes de anualidad: 3

Suspensiones contractuales: 10

Ampliaciones de plazo: 2

Resoluciones contractuales: 1

Certificaciones, Liquidaciones y Devoluciones de Garantía: 23

La Subdirección General de Análisis y Organización de Vicepresidencia, ha gestionado de manera eficiente, con cargo al presupuesto de gasto de 2020 del Programa 9240, los medios materiales y técnicos destinados a la organización y gestión de los servicios generales y del régimen interior.

En este marco, durante el año 2020, se tramitaron 273 documentos contables y 50 contratos menores en los capítulos 2 y 6 que garantizaron el mantenimiento y funcionamiento de los servicios de la Secretaría general Técnica y de los edificios que constituyen las sedes del resto de los gestores de la sección. Ha de añadirse, además que ha sido la promotora de los contratos de Vigilancia y seguridad, limpieza, mantenimiento y arrendamiento de esas mismas sedes, propuestos al Área de contratación, incluidos ya en los indicadores de esa área.

En el marco del apoyo a la consecución del principio de eficiencia como eje del gasto público, y para la consecución de este objetivo en materia de personal, se hace necesario racionalizar los recursos humanos de la Consejería.

En la Subdirección General de Personal, con el fin de adecuar la relación de puestos de trabajo de la Consejería a las necesidades efectivas del servicio prestado, en el ejercicio 2020, se han realizado 51 expedientes de provisión de puestos y plantillas presupuestarias.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 09 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 9240 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
CENTRO GESTOR : 090010000 S.G.T. DE VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA Y LAS RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERADMINISTRATIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ACUERDOS DE CONSEJO DE GOBIERNO	ACUERDOS	0	42
PROYECTOS DE LEY, PROYECTOS DE DECRETO Y ACUERDOS DE APROBACIÓN DE NORMAS REGULADORAS DE SUBVENCIONES QUE HAN DE SER EL	EXPEDIENTES	0	6
ÓRDENES DE CONSEJERO DE CARÁCTER NORMATIVO	EXPEDIENTES	0	2
INFORMES SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS DE OTRAS CONSEJERÍAS	EXPEDIENTES	0	57
ACTOS ADMINISTRATIVOS	EXPEDIENTES	0	53
REVISIÓN DE ACTOS EN VÍA ADMINISTRATIVA	EXPEDIENTES	0	31
EXPEDIENTES DE FUNDACIONES	EXPEDIENTES	0	25
EXPEDIENTES DE CONVENIOS	CONVENIOS	0	179
REGISTRO DE ÓRDENES	EXPEDIENTES	0	870
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	CONTRATOS	0	85
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS	EXPEDIENTES	0	1
SEGUIMIENTO DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	DOCUMENTOS	0	7.596
EXPEDIENTES MODIFICACION RPT	EXPEDIENTES	0	51

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>11</i>	<i>PRESIDENCIA</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>334D</i>	<i>ASUNTOS TAURINOS</i>
<i>Servicio:</i>	<i>11019</i>	<i>CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS</i>

Teniendo en cuenta que en 2020, se produjo la prórroga del presupuesto de la Comunidad de Madrid vigente el año anterior, no hubo una elaboración del presupuesto como tal ni se grabaron objetivos/indicadores distintos de los del presupuesto de 2019.

Por otro lado, la irrupción de la pandemia del Covid-19, que aún padecemos, alteró enormemente la actividad de este organismo, especialmente durante la vigencia del estado de alarma decretado en marzo de 2020 y su confinamiento subsiguiente, paralizando la actividad taurina de forma total, no sólo durante el periodo de estado de alarma sino también posteriormente, dado que la normativa dictada al respecto por las autoridades sanitarias hicieron imposible la celebración de espectáculo taurino alguno.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el cumplimiento de los objetivos fijados para 2020 (idénticos a los de 2019) ha quedado reducido a la realización de las siguientes actividades, únicas compatibles con la situación derivada de la pandemia y sus efectos sobre las competencias atribuidas a este organismo.

El Centro de Asuntos Taurinos es un órgano de gestión, sin personalidad jurídica, que actualmente está adscrito a la Consejería de Presidencia, y que, entre otras funciones, atribuidas tanto por el Decreto 226/1995, de 17 de agosto, por el que se establece su dependencia orgánica y se definen la estructura y funciones de dicho Centro, como por la normativa reguladora del contrato de explotación de la Plaza de Toros de las Ventas, tiene la de realizar todas aquellas obras de mantenimiento y reparación necesarios para una adecuada conservación de dicha Plaza cuya realización no corresponda a la concesionaria de dicho contrato.

En este sentido, hay que tener en cuenta que la Plaza es un inmueble de colosales dimensiones, de construcción robusta pero al que el paso del tiempo va deteriorando en sus instalaciones, por lo que resulta preciso abordar pequeñas obras de reparación que, en tanto, pueda abordarse por la Administración de la Comunidad de Madrid una reforma integral de aquélla, mantengan dichas instalaciones en perfecto uso; todo ello sin olvidar que la paralización de la actividad en la plaza desde el mes de marzo de 2020, como consecuencia de la pandemia del Covid-19 que aún padecemos, ha acentuado, si cabe, dicho deterioro, por el desuso de las mismas.

La relación de obras más importantes que se han ido realizando y/o continuando, durante 2020, es la siguiente:

-sustitución de la cubierta del edificio del desolladero, dado el estado de deterioro en el que la misma se encontraba.

-reforma y rehabilitación de la cubierta y de la vivienda del Mayoral de la Plaza, ubicada en las instalaciones de la misma.

-obras de reforma de las oficinas de gerencia del Centro de Asuntos Taurinos, por el defectuoso estado de conservación en el que se encontraban. Como consecuencia de la ejecución de dichas obras, y en el curso de las mismas, se descubrió la urgente necesidad de acometer la obra de restauración de la cubierta del edificio de las citadas oficinas, lo que hubo de hacerse con carácter de emergencia debido al riesgo evidente de derrumbe de dicha cubierta.

-rehabilitación de los patios de caballos y de arrastre de la Plaza.

-adecuación de la Sala Cossío de la Plaza de Toros con el fin de poder albergar el fondo bibliográfico más importante sobre tauromaquia, como es la Biblioteca Carriqiri.

-asimismo, ha habido que acometer la rehabilitación de diversos espacios dentro de las instalaciones de la Plaza, como son la Sala del Tendido bajo 5, un nuevo burladero en el ruedo para cuadrillas auxiliares de los diestros, reforma del palco presidencial, diversas canalizaciones de cableados y pintura y rehabilitación y reforma de techos y paredes de diversos corrales de la plaza, etc.

EXPOSICIONES Y ACTOS EN LAS DISTINTAS SALAS CULTURALES DE LA PLAZA DE TOROS

Organización de todo tipo de actos/exposiciones/eventos y/o participación en los mismos que fueran compatibles con la situación sanitaria, de forma virtual o presencial, en este último caso, con estricto cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias impuestas por la pandemia (curso de periodismo taurino, exposición aniversario muerte de el Yiyo, etc).

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Debido a la pandemia, y el posterior confinamiento, así como la situación epidemiológica posterior, en la que aún nos encontramos, no ha sido posible promover la convocatoria ni la tramitación de procedimiento de subvenciones alguno destinado a dichas entidades, para el fomento de la tauromaquia.

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES

En la misma línea de lo anterior, debido asimismo a la pandemia, y el posterior confinamiento, así como la situación epidemiológica posterior, en la que aún nos encontramos, no ha sido posible promover la convocatoria ni la tramitación de procedimiento de subvenciones alguno destinado a dichos ayuntamientos, para el fomento de la tauromaquia.

ASESORAMIENTO A AYUNTAMIENTOS Y A OTRAS INSTITUCIONES, ESTUDIOS Y ORGANIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EN MATERIA TAURINA

Participación en reuniones y trabajos preparatorios de la modificación del Decreto 112/1996, de 25 de julio, sobre espectáculos taurinos populares, con el fin de que el Reglamento aprobado por el mismo en su día cumpla con su finalidad, y se adecúe a la realidad social actual en la que se desarrollan los espectáculos taurinos populares, adecuación ésta última que resulta imprescindible para toda norma jurídica.

Participación activa en los trabajos tendentes a reequilibrar el contrato de explotación de la Plaza de Toros de las Ventas, y el de explotación turística de dicha Plaza, como consecuencia, asimismo de la pandemia.

En el año 2020, se procedió a la firma, entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid, del denominado protocolo de protección de la tauromaquia por el que ambas instituciones se comprometen a colaborar en la realización de cuantas actividades vayan en esa línea, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 46 de la Constitución y de la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA
PROGRAMA : 334D ASUNTOS TAURINOS
CENTRO GESTOR : 110190000 CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EXPOSICIONES Y ACTOS EN LAS DISTINTAS SALAS CULTURALES DE LA PLAZA DE TOROS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
EXPOSICIONES Y ACTOS CULTURALES DISTINTAS SALAS PLAZA TOROS	EXPOSICIONES	60	0

2 SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO LUCRO	EXPEDIENTES	15	0

3 SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS MENOS 20.000 HABITANTES	EXPEDIENTES	60	0

4 ASESORAMIENTO A AYUNTAMIENTOS Y A OTRAS INSTITUCIONES, ESTUDIOS Y ORGANIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EN MATERIA TAURINA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ASESORAMIENTO A AYUNTAMIENTOS Y OTRAS INSTITUCIONES, ESTUDIOS, Y ORGANIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EN MATERIA TAURINA	ACTIVIDADES	48	0

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	II	PRESIDENCIA
PROGRAMA:	921Q	OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO
Servicio:	11016	D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los principales objetivos de actuación de la Dirección General de Medios de Comunicación de la Comunidad de Madrid en 2020 fueron, en primer lugar, el cumplimiento del mandato institucional de informar a los medios de comunicación de manera objetiva y veraz sobre todas las actuaciones llevadas a cabo por el Ejecutivo de la Comunidad de Madrid; en segundo lugar, establecer un canal de información interna para que todos los cargos con tareas de responsabilidad en el Gobierno tuvieran conocimiento actualizado y directo de la información difundida por los medios de comunicación en el ámbito de sus competencias, coordinar toda la comunicación informativa de la Comunidad de Madrid para dar un mejor servicio tanto a los periodistas que cubren la información regional como a los ciudadanos en general a través de los delegados de prensa que existen en todas y cada una de las Consejerías y finalmente, la unificación del diseño y la imagen corporativa e institucional de la Comunidad de Madrid para su utilización en todos los actos públicos con representación del Gobierno regional. Con estos parámetros, manifestar que, a pesar de la dificultad existente para cuantificar el cumplimiento de los objetivos en términos presupuestarios, se considera por esta Oficina de Comunicación que los objetivos han sido llevados a cabo de manera satisfactoria, destinándose el presupuesto asignado al cumplimiento de los mismos.

En concreto, destacar que los créditos del presupuesto 2020 por lo que se refiere al Programa presupuestario 921Q "Oficina de Comunicación del Gobierno" a través de su centro gestor "D.G. de Medios de Comunicación", se destinaron al mantenimiento de equipos e instalaciones, así como a la adquisición de material propio (prensa diaria, y no diaria, material de audio, vídeo y fotografía, elementos de oficina y fotocopiadoras, etc.), y al pago de los servicios necesarios para el desarrollo cotidiano de las labores que le son propias a la Dirección (mensajería, teletipos, seguimiento de noticias, encuentros y conferencias con los medios, ediciones y publicaciones, etc.).

La intensificación de la relación con los medios, especialmente incrementada a raíz de la pandemia originada por la Covid-19, hizo necesario aumentar la edición de comunicados, convocatorias y gestiones directas, así como incrementar en el flujo de la información interna que se facilita al Gobierno, mediante el seguimiento puntual de las noticias, la realización del propio resumen de prensa diario y la redistribución de teletipos. Todo ello, hizo posible el cumplimiento de los objetivos marcados al inicio del ejercicio superándose en algunos indicadores y que han sido enumerados anteriormente.

En concreto, manifestar lo siguiente respecto a cada uno de los objetivos.

RELACIÓN CON LOS MEDIOS Y CANAL DE INFORMACIÓN INTERNA

La inmaterialidad de este objetivo hace indefinible su cuantificación en términos presupuestarios, máxime por tratarse de un servicio especializado y personalizado que se presta para cubrir e informar a todos los medios de comunicación de las actuaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid así como la actuación mediante el conocimiento y puesta a disposición permanente de la información que los medios difunden respecto a las

áreas que competencialmente afectan de manera directa o indirecta a cada departamento de la Comunidad de Madrid; no obstante, el grado de cumplimiento de las funciones inherentes al mismo es muy satisfactorio, significar que no puede hablarse de una magnitud cuantificable a nivel presupuestario, pero sí de un cumplimiento eficaz del objetivo.

IMAGEN CORPORATIVA

Quedan enmarcadas aquí, las labores encaminadas a unificar el diseño y la imagen institucional de la Comunidad de Madrid, haciendo uso de dicha imagen en todos los actos públicos relacionados con el Gobierno regional. Igualmente manifestar el alto grado de cumplimiento del objetivo.

COORDINAR LA COMUNICACIÓN INFORMATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La actuación de la Oficina, al igual que ocurre en otras Comunidades Autónomas y en Presidencia del Gobierno del Estado, a través de sus delegados de prensa realiza una función de comunicación que simplifica y mejora el trabajo informativo de la Comunidad de Madrid. Ésta labor es difícil de cuantificar, siendo el resultado muy satisfactorio a la hora de valorar su cumplimiento.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA
PROGRAMA : 921Q OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO
CENTRO GESTOR : 110160000 D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 RELACIÓN CON LOS MEDIOS Y CANAL DE INFORMACIÓN INTERNA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y CANALIZACIÓN DE LA MISMA	SERVICIOS REALIZADOS	1.050.000	1.050.000

2 IMAGEN CORPORATIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
SEGUIMIENTO FOTOGRÁFICO	FOTOS	500	4.000

3 COORDINAR LA COMUNICACIÓN INFORMATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CONVOCATORIA A LOS MEDIOS CONSEJO DE GOBIERNO	RUEDAS DE PRENSA	400	880
NOTIFICACIONES ACUERDOS ADOPTADOS CONSEJO DE GOBIERNO	NOTAS PUBLICADAS	2.200	3.460

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	11	PRESIDENCIA
PROGRAMA:	921S	DEFENSA JURÍDICA
Servicio:	11014	ABOGACÍA GENERAL

De conformidad con lo establecido en la Ley 3/1999, de 30 de marzo, de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, y el Reglamento aprobado por Decreto 105/2018, de 19 de junio, la Abogacía General de la Comunidad de Madrid tiene atribuidas, a través de su cuerpo de Letrados, las funciones de asesoramiento jurídico y representación y defensa, ante toda clase de Juzgados y Tribunales, de la Comunidad de Madrid y de sus organismos autónomos, de cualesquiera otras entidades de Derecho público dependientes de ella, cuando su norma reguladora así lo establezca, así como, mediante convenio, de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid constituidas como sociedades mercantiles, fundaciones participadas total o parcialmente por la Comunidad de Madrid, consorcios y cualesquiera otros entes públicos.

Mediante Decreto 52/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Mediante Decreto 282/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia. De conformidad con el artículo 6, la Abogacía General de la Comunidad de Madrid se estructura en las siguientes subdirecciones generales:

Subdirección General de lo Consultivo.

Subdirección General de lo Contencioso.

Subdirección General de Asistencia Jurídica Convencional, Asuntos Constitucionales y Estudios.

La Subdirección General de lo Consultivo coordina y supervisa las funciones consultivas atribuidas a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, así como los servicios jurídicos ubicados en las distintas Consejerías.

A la Subdirección General de lo Contencioso corresponde la coordinación y supervisión de las funciones referentes a la representación y defensa en juicio de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos y demás entidades, y se organiza en las áreas de lo contencioso-administrativo, civil y penal, laboral y tributario. Durante el ejercicio de 2020, en funciones de Secretaría General, asumió igualmente la asistencia al Abogado General de la Comunidad de Madrid en materia de gestión económico-financiera, presupuestaria, régimen interior y gestión de personal.

La Subdirección General de Asistencia Jurídica Convencional, Asuntos Constitucionales y Estudios, integrada actualmente por tres letrados, tiene como funciones la gestión de los convenios de asistencia jurídica y la supervisión de las actuaciones derivadas de los mismos, la dirección y coordinación de la representación y defensa de la Comunidad de Madrid ante el Tribunal Constitucional, así como la organización de actividades formativas, de conocimiento y difusión.

REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN JUICIO

Los procedimientos iniciados ante los Juzgados y Tribunales de Justicia de los diferentes órdenes jurisdiccionales (civil, penal, contencioso-administrativo y social), alcanzaron en el ejercicio 2020 el número de 8.131, cifra que supera notablemente la previsión para el ejercicio del indicador “Representación y defensa en juicio” establecida en 7.100 procedimientos.

De esa cifra global 5.523 procedimientos se iniciaron en el orden contencioso-administrativo, 1.900 en el orden social y 708 en los órdenes civil y penal. En términos interanuales, tales cifras suponen una variación de 2 %, -31 % y 9 %, respectivamente.

Las funciones correspondientes a este objetivo son desarrolladas por la Subdirección General de lo Contencioso, unidad integrada actualmente por treinta y un Letrados, ocho de los cuales prestan sus servicios en el Servicio Madrileño de Salud. Otro letrado, adscrito al Servicio Jurídico en la Consejería de Hacienda y Función Pública, desempeña funciones correspondientes tanto a esta Subdirección General como a la Subdirección General de lo Consultivo.

INFORMES Y DICTÁMENES

En este ámbito del área consultiva se incluyen los informes o dictámenes de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid en los asuntos que enumera el artículo 4 de la Ley 3/1999, de 30 de marzo, de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, entre otros: anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones reglamentarias, convenios y contratos que deban formalizarse por escrito, incluyendo los pliegos de cláusulas de administrativas, estatutos de empresas públicas, consorcios y fundaciones, así como cualquier otro asunto respecto del cual las disposiciones vigentes exijan un informe jurídico con carácter preceptivo y los informes solicitados por el Gobierno, los Consejeros, Viceconsejeros, Secretarios Generales Técnicos o Directores Generales a que se refiere el apartado 3 del citado artículo 4.

En el ejercicio 2020, según estadísticas obrantes en esta Abogacía General enviadas desde los Servicios Jurídicos de las distintas Consejerías, el total de las actuaciones en este campo se sitúa en 3.077, cifra que no alcanza a la previsión de 3.800 asignada al objetivo “informes y dictámenes” en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, debido a la afectación de la actuación administrativa que sirve de base a la función consultiva de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid por causa de las condiciones excepcionales, de naturaleza sanitaria, en que se desarrolló el ejercicio.

El desarrollo de esta clase de actuaciones corresponde a la Subdirección General de lo Consultivo, órgano en que desempeñan actualmente sus funciones un total de veintiséis letrados. Otro letrado, como se indica en el objetivo anterior, desempeña funciones tanto consultivas como contenciosas.

MESAS DE CONTRATACIÓN Y BASTANTEOS

Las actuaciones incluidas en este objetivo abarcan la preceptiva participación como vocal en las mesas de contratación de un Letrado de la Comunidad de Madrid, así como el bastanteo de los poderes para actuar ante la Administración de la Comunidad de Madrid.

En 2020 se materializaron 2.910 actuaciones de esta naturaleza, cifra que alcanza prácticamente la previsión de 3.000 realizada para el ejercicio. De ellas 1.819 corresponden a mesas de contratación y 1.091 a bastanteos. A tales actuaciones habría que añadir otras 45 en concepto de participación en otros órganos colegiados.

La realización de estas actuaciones corresponde igualmente a la Subdirección General de lo Consultivo.

Para la consecución de los objetivos señalados se asignaron en el Presupuesto una serie de créditos en diversas partidas correspondientes a los capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos.

De conformidad con la naturaleza de las funciones de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, el programa se financió mayoritariamente, en un 98 %, con créditos de capítulo 1, por importe de 5.425.702,48 euros. El 2 % restante se reparte en once partidas de pequeño importe, diez de ellas del artículo 22 (Material, Suministros y Otros) y una del artículo 28 (Promoción).

El porcentaje global de ejecución de los créditos del programa asciende al 98,40 %.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA
PROGRAMA : 921S DEFENSA JURÍDICA
CENTRO GESTOR : 110140000 ABOGACÍA GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN JUICIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PROCEDIMIENTOS INICIADOS EN EL EJERCICIO	PROCEDIMIENTOS JUDICIALES INICIADOS	7.100	8.131

2 INFORMES Y DICTÁMENES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
INFORMES Y DICTÁMENES EMITIDOS	UNIDADES	3.800	3.077

3 MESAS DE CONTRATACIÓN Y BASTANTEOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PARTICIPACIÓN EN MESAS DE CONTRATACIÓN Y BASTANTEO DE PODERES	UNIDADES	3.000	2.910

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>11</i>	<i>PRESIDENCIA</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>921U</i>	<i>ASUNTOS EUROPEOS</i>
<i>Servicio:</i>	<i>11018</i>	<i>D.G. DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA</i>

La Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea, a través del Programa 921U, ha desarrollado durante el año 2020, de conformidad con el Decreto 282/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, las funciones que tiene encomendadas y que giran en torno a cuatro objetivos:

-La cooperación con la Administración General del Estado a través de las Comisiones Bilaterales de Cooperación y a través del seguimiento y apoyo a la Comisión Mixta de Transferencias.

-Seguimiento del derecho y de las políticas comunitarias. Coordinación de las actuaciones de la Comunidad de Madrid en el marco comunitario y de acción exterior. Información sobre la Unión Europea a través de bases de datos, documentación, información en la página web y publicaciones.

-El seguimiento, promoción y proyección de la Comunidad de Madrid en los foros europeos y defensa de los ciudadanos ante las instituciones y órganos de la Unión Europea.

-Garantizar la atención, ayuda y promoción de los madrileños residentes en el exterior, informar sobre actuaciones del Gobierno de la C.M. dirigidas a emigrantes, conocer su realidad, difundir los valores de la cultura madrileña en el extranjero dentro del Plan de Ayuda para la Emigración.

La ejecución presupuestaria del programa 921U ha ascendido al 91,88 % durante el año 2020, por lo que puede afirmarse que el grado de cumplimiento de los objetivos en dicho año puede considerarse satisfactorio de manera global.

A continuación se realiza un análisis pormenorizado de la actividad desarrollada por esta Dirección General en torno a los cuatro objetivos recogidos en la Ficha del Programa 921U de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019 y Decreto 315/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2019 para el año 2020 (BOCM de 30 de Diciembre de 2019).

COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COOPERACIÓN BILATERAL Y MULTILATERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD DE MADRID

Esta Dirección General, en el ámbito de la cooperación con el Estado, ha realizado las siguientes actuaciones:

-Seguimiento y análisis de los procesos de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Madrid a través de la Comisión Mixta de Transferencias y la promoción de las actuaciones necesarias con las Direcciones Generales de las consejerías que resultaron afectadas por dichos procesos, tales como la Consejería de Sanidad, Vicepresidencia, Deportes y Portavocía de Gobierno, Hacienda y Función Pública.

-Apoyo y documentación de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad de Madrid para solventar discrepancias con el orden constitucional de leyes autonómicas, así como de proyectos y proposiciones de ley autonómicas.

-Seguimiento de la cooperación con la Administración General del Estado para la aplicación del principio de subsidiariedad de la Comunidad de Madrid y para el desarrollo de proyectos a Programas Europeos de Gestión Directa, en particular con el CDTI y el Ministerio de Cultura y Deporte.

-Seguimiento de la cooperación multilateral con la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, a través de la CARUE y del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior.

-Seguimiento, impulso y, en su caso, gestión de las actividades de la Comunidad de Madrid encaminadas a cualquier forma de cooperación y colaboración, habiéndose realizado 101 reuniones, 41 estudios y 500 trámites.

SEGUIMIENTO DEL DERECHO Y DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS. COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL MARCO COMUNITARIO Y DE ACCIÓN EXTERIOR. INFORMACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE BASES DE DATOS, DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y PUBLICACIONES

Para el seguimiento del derecho y de las políticas comunitarias se han llevado a cabo las siguientes actividades:

-La preparación de materiales didácticos para la asignatura sobre la UE y su difusión entre los centros educativos de la Comunidad de Madrid en colaboración con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

-La potenciación de los programas europeos de gestión directa con la finalidad de favorecer, mejorar e incrementar la presencia, el posicionamiento y la participación de las consejerías y organismos públicos dependientes de la Administración de la Comunidad de

Madrid, de sus municipios y de las entidades sin ánimo de lucro que conforman el tercer sector, mediante convenios con la Consejería de Sanidad y la Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica de Atención Primaria, en materia de salud, con la Fundación Madri+d, en materia de investigación y mediante un contrato de asesoramiento a ONGs para la presentación de proyectos a Programas Europeos de Gestión Directa. Asimismo colaboración con el ESA BIC de la Comunidad de Madrid, incubadora de empresas de la Comunidad de Madrid vinculada a la Agencia Espacial Europea.

-Jornadas, cursos y sesiones formativas tanto presenciales como on line a partir de marzo debido a la crisis de la COVID-19, para dar a conocer las instituciones, el funcionamiento de la Unión Europea, así como de sus Programas de Gestión Directa. En el año 2020 han participado en actuaciones de formación de Unión Europea ligadas a esta Dirección General más de 4.215 alumnos de centros educativos madrileños y personas que han acudido a los centros de participación e integración de inmigrantes, así como 4.061 personas que han recibido información relacionada con Programas Europeos de Gestión Directa.

-La celebración del Día de Europa con la realización de diversas actividades: concursos infantiles y juveniles; conferencias; charlas y cuentacuentos on line debido a la crisis de la COVID-19, así como un izado institucional de la bandera de la UE en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid, la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, el Movimiento Europeo y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

-La participación en ferias especializadas, tales como el Salón Internacional del Estudiante y de la Oferta Educativa AULA.

En el marco comunitario la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea se coordina con la Administración General del Estado a través de la CARUE y de su Comisión de Coordinadores.

Es de destacar que esta Dirección General ha realizado distintas actuaciones con las consejerías de la Comunidad de Madrid para lograr una coherente dirección e implementación de las políticas comunitarias, habiéndose elaborado 185 estudios, informes y comunicaciones relativos al asesoramiento en materia de derecho comunitario, sobre compatibilidad de ayudas públicas y reglamentaciones técnicas, sobre la política de competencia comunitaria y con relación a la tramitación de los procedimientos de infracción comunitarios incoados contra algún órgano de la Comunidad de Madrid.

En materia de acción exterior, esta Dirección General, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, así como de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales en la Comunidad de Madrid, ha mantenido una relación fluida y constante con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación para la solicitud de informes de acuerdos internacionales no normativos participados por la Comunidad de Madrid. Son de destacar también las visitas realizadas por representantes de varios países, tanto presenciales como telemáticas debido a la crisis de la COVID-19, destacando entre otros, China, Estados Unidos, Japón, Francia, Hungría, República Checa aunque estas actividades redujeron su actividad presencial debido a la COVID-19.

El servicio de información europea se realiza esencialmente a través del Centro de Documentación Europea, que es un punto de información destinado a dar respuesta a las

cuestiones relativas a la Unión Europea planteadas por los ciudadanos, ya sea de forma presencial (se suspendió durante el primer estado de alarma al inicio de la crisis por la COVID-19), telefónica o electrónica. Este punto de información forma parte de la Red “Europe Direct” de la Comisión Europea implantada en todos los Estados miembros, siendo la Comunidad de Madrid entidad de acogida desde 2005 y recibiendo anualmente una subvención comunitaria. Este centro presta los siguientes servicios:

-Biblioteca y hemeroteca sobre la Unión Europea con publicaciones y documentos especializados en UE, servicio de préstamo personal y actividades de extensión bibliotecaria y divulgación.

-Bases de datos legislativa, bibliográfica, de convocatorias, de recursos web y servicio de alerta, mediante el cual semanalmente y de forma automatizada se envía a los usuarios registrados información de las novedades legislativas, bibliográficas, recursos web, artículos de revistas, capítulos de monografías, etc.

-Información web que esta Dirección General pone a disposición de los ciudadanos con diversos servicios de información europea. Estos servicios web han contado con más de 40.600 visitas durante 2020.

-Elaboración de publicaciones web, guías de recursos y guías bibliográficas sobre temas de actualidad de la UE.

-La publicación diaria del boletín “La UE en la prensa digital” que recoge todas las noticias que sobre la UE se publican en prensa regional y nacional. La publicación cuatrimestral del boletín informativo electrónico “Madrid Europa Conectados”, accesible desde la web y que se envía a miembros de las redes de información europea, bibliotecas de la región, embajadas e institutos culturales.

La difusión de la información relativa a la Unión Europea se realiza también en colaboración con otras instituciones en forma de redes de información, entre las que cabe destacar:

-La convocatoria de una línea de ayuda a Centros de Documentación Europea de universidades madrileñas.

-La Red de Eurobibliotecas de la Comunidad de Madrid, creada y coordinada por la Dirección General. Esta Red estaba integrada en 2020 por 69 bibliotecas públicas, municipales y la Biblioteca Regional, en las que existen puntos de información europea.

-Los 98 Centros de Interés de Formación y Empleo Europeo (CIFEs) de la Comunidad de Madrid que proporcionan información en estos ámbitos a los usuarios de bibliotecas y vecinos de ayuntamientos madrileños.

-Los centros de documentación de las Universidades Madrileñas, en colaboración con los cuales se ha realizado la publicación anual “Guía de Políticas de la UE” y se han realizado jornadas y otros eventos informativos para estudiantes y docentes, potenciándose su realización de forma telemática desde la crisis de la Covid-19.

SEGUIMIENTO, PROMOCIÓN Y PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS FOROS EUROPEOS DE LOS CIUDADANOS ANTE LAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

La Comunidad de Madrid ha participado en los foros europeos y en la defensa de los intereses de los ciudadanos ante la Unión Europea. Para ello ha contado con la participación de la Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas y ha realizado las siguientes actuaciones de promoción y de proyección de nuestra región:

-Seguimiento de la evolución de las políticas comunitarias y su proceso de adopción legislativa en las instituciones comunitarias: Comisión Europea, Consejo, Parlamento Europeo y Comité de las Regiones.

-Participación en reuniones informativas de las instituciones comunitarias y la Representación Permanente de España ante la UE sobre políticas y programas comunitarios, presenciales y on line a raíz de la COVID-19.

-Participación en la red piloto RegHubs del Comité Europeo de las Regiones, relativa a la forma en la que se aplica la normativa europea en diferentes regiones de la Unión.

-Apoyo a las consejerías en la organización y asistencia a reuniones en las instituciones comunitarias tanto presenciales como telemáticas desde la crisis de la COVID-19.

-Preparación de los trabajos de participación de la Comunidad de Madrid y asistencia a sus reuniones y seguimiento de las actividades del Comité de las Regiones, tanto presenciales como telemáticas a raíz de la crisis de la COVID-19, destacando: sus plenos, el seguimiento de sus comisiones a través de numerosas reuniones de trabajo y, especialmente, la presentación de 39 enmiendas y apoyo de 189 enmiendas de otras comunidades autónomas en el Pleno, así como la presentación de 21 enmiendas en sus Comisiones y apoyo a todas las iniciativas vinculadas a la COVID-19 desarrolladas en el marco del Comité.

-Seguimiento de la participación de las CCAA en los trabajos del Consejo de la UE.

-Seguimiento de los procedimientos de infracción así como de peticiones y preguntas en el Parlamento Europeo

GARANTIZAR LA ATENCIÓN, AYUDA Y PROMOCIÓN DE LOS MADRILEÑOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR, INFORMAR SOBRE ACTUACIONES DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRIGIDAS A EMIGRANTES, CONOCER SU REALIDAD Y DIFUNDIR LOS VALORES DE LA CULTURA MADRILEÑA EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PLAN DE AYUDA PARA LA EMIGRACIÓN

Esta Dirección General durante el año 2020 ha desarrollado, para la atención, ayuda y promoción de los residentes en el exterior, las siguientes actuaciones:

-Aprobación de una línea de ayudas a centros y asociaciones sin ánimo de lucro para la atención y apoyo a la emigración para el año 2020. A través de esta convocatoria se subvencionaron mediante concurrencia competitiva ocho entidades que desarrollaron proyectos dirigidos a:

-Fomento e intercambio de información a través de redes sociales con los emigrantes madrileños y con la Comunidad de Madrid.

-Promoción de la integración del nuevo emigrante madrileño en el país de destino.

-Empleabilidad del emigrante madrileño.

-Ayuda asistencial para madrileños que estén en situación acreditada de precariedad y colaboración con los servicios sociales del país de destino.

-Promoción y apoyo a la cultura madrileña facilitando el agrupamiento de la comunidad madrileña en el exterior.

-Apoyo en el país de residencia al emigrante madrileño que desee retornar a la Comunidad de Madrid.

-Convenio con la Fundación +34, para atender a madrileños en el exterior que se encuentren en situación de vulnerabilidad, entre ellos, aquellos que se encuentren en situación de necesidad asistencial, así como los que estén cumpliendo penas de privación de libertad en el extranjero.

-Desarrollo de la Estrategia de Apoyo a la Emigración y al Retorno de la Comunidad de Madrid 2017-2020, instrumento de ordenación y comunicación de las políticas en materia de emigración y retorno que recoge el trabajo conjunto y coordinado de toda la Administración regional para los años 2017-2020. La Estrategia se desarrolla en torno a cuatro líneas estratégicas: la promoción de la empleabilidad y la inserción socio-laboral de los emigrantes y retornados; la promoción de la salud y la atención en situaciones de vulnerabilidad de los emigrantes y retornados; la información, integración y participación de los emigrantes y los retornados madrileños y el conocimiento de la realidad social de la emigración y retorno y adecuación de la normativa autonómica.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA

PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS

CENTRO GESTOR : 110180000 D.G. DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1** COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COOPERACIÓN BILATERAL Y MULTILATERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
REALIZACIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES	UNIDADES	52	41
PARTICIPACIÓN EN REUNIONES	REUNIONES	100	101
REALIZACIÓN DE TRÁMITES	UNIDADES	400	450

- 2** SEGUIMIENTO DEL DERECHO Y DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS. COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL MARCO COMUNITARIO Y DE ACCIÓN EXTERIOR. INFORMACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE BASES DE DATOS, DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y PUBLICACIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
REALIZACIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES	UNIDADES	150	185
CONSULTAS Y GESTIONES	UNIDADES	5.000	5.170
REUNIONES DE REPRESENTANTES DE LA UNIÓN EUROPEA Y TERCEROS PAÍSES	UNIDADES	50	69
BOLETINES	UNIDADES	370	369
REALIZACIÓN DE CONSULTAS	CONSULTAS	25.000	40.628
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	UNIDADES	5.500	8.752
PARTICIPANTES EN REUNIONES DE DIFUSIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	UNIDADES	54	56
PUBLICACIONES Y ELEMENTOS DE DIVULGACIÓN	UNIDADES	12	42

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA

PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS

CENTRO GESTOR : 110180000 D.G. DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA

OBJETIVOS/INDICADORES

- 3 SEGUIMIENTO, PROMOCIÓN Y PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS FOROS EUROPEOS DE LOS CIUDADANOS ANTE LAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
REALIZACIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES	UNIDADES	150	155
REUNIONES EN INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA Y OTROS	UNIDADES	400	313
CONSULTAS Y GESTIONES	UNIDADES	1.000	1.084

- 4 GARANTIZAR LA ATENCIÓN, AYUDA Y PROMOCIÓN DE LOS MADRILEÑOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR, INFORMAR SOBRE ACTUACIONES DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRIGIDAS A EMIGRANTES, CONOCER SU REALIDAD Y DIFUNDIR LOS VALORES DE LA CULTURA MADRILEÑA EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PLAN DE AYUDA PARA LA EMIGRACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
SUBVENCIONES NOMINATIVAS A CENTROS Y ENTIDADES	UNIDADES	1	1
ENTIDADES SUBVENCIONADAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	UNIDADES	15	8
FICHAS INFORMATIVAS ACTUALIZADAS EMIGRANTES	UNIDADES	192	199
EJECUCIÓN DE ACCIONES Y MEDIDAS PLAN EMIGRACIÓN	UNIDADES	1	1

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	11	PRESIDENCIA
PROGRAMA:	924M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA
Servicio:	11001	S.G.T. DE PRESIDENCIA

Por Decreto 52/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se establece el número y denominación de las Consejerías, entre ellas la Consejería de Presidencia. De acuerdo con el Decreto 282/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia se configura ésta como responsable de las competencias que ostentaba la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, con excepción de las competencias de Gobierno Abierto, Transparencia y Atención al Ciudadano y de las competencias de Función Pública, Administración Local, Interior, Emergencias y víctimas del terrorismo. Además, la Consejería de Presidencia asume las competencias de Transformación Digital de la Comunidad de Madrid.

La Secretaría General Técnica es el órgano de coordinación de los Centros Directivos dependientes de la Consejería y de las relaciones institucionales, y ejerce las funciones a que se refiere el artículo 46 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid. Por esta razón, la meta fundamental de su actuación es la prestación de servicios al resto de los órganos administrativos de la Consejería en materia de contratación, gestión presupuestaria y contable, de personal y de régimen jurídico.

Los servicios prestados abarcan todos los ámbitos de los que depende el funcionamiento de la organización. Sobre esta base, la Secretaría General Técnica estableció un objetivo operativo único para 2020, que engloba las diversas áreas administrativas en las que se divide, de acuerdo con las funciones de cada una de ellas.

Para el cumplimiento de su objetivo la Secretaría General Técnica ha tenido un nivel de ejecución presupuestaria del 98,36 % (obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2020).

COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA Y LAS RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERADMINISTRATIVAS

En relación a la coordinación de los diferentes centros gestores durante el ejercicio 2020, se han desarrollado una serie de actuaciones que afectan a la totalidad de la Consejería.

En el ámbito de las relaciones institucionales e interadministrativas, la Secretaría General Técnica gestiona el Registro de Convenios constituido mediante el depósito de copias autenticadas de los Convenios Administrativos que celebre la Administración de la Comunidad de Madrid con cualquier otra persona pública o privada, de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso. A 31 de diciembre de 2020 se han tramitado 72 convenios y se han registrado 2.007.

Asimismo, hay que hacer mención a los recursos administrativos y contenciosos tramitados cuyo número en este ejercicio ascendió a 472.

En relación a las autorizaciones de publicidad institucional, señalar que, debido al cese de actividad por el confinamiento y las medidas restrictivas adoptadas por la pandemia del COVID-19, se redujeron aquéllas relacionadas con folletos y regalos promocionales (camisetas, bolsas,...) y se incrementaron las realizadas a través de medios audiovisuales, ascendiendo a un total de 746.

Otra actuación dentro de este objetivo ha sido el consistente en el desarrollo y coordinación del programa legislativo y de disposiciones de carácter general establecido por el Consejo de Gobierno y ello mediante la elaboración tanto de proyectos de Ley como de Decretos que posteriormente han de ser elevados, y en su caso, aprobados por el Consejo de Gobierno (con su remisión posterior a la Asamblea en el caso de las disposiciones legislativas).

Estas actividades se han complementado con informes de los proyectos de Ley y de Decretos propuestos por otras Consejerías y por otras actividades de carácter jurídico como son las emisiones de informes de competencia de la Consejería y la elaboración y tramitación de las Órdenes y Resoluciones acordadas por el Consejo. A 31 de diciembre de 2020 se han tramitado 50 disposiciones normativas.

También son destacables los expedientes tramitados para Acuerdos de Consejo de Gobierno que ascendieron en 2020 a 109.

Los medios personales (capítulo 1) y los medios materiales y técnicos (capítulos 2 y 6) concentran la mayor parte de la ejecución presupuestaria del programa destinada a la organización y gestión de los servicios generales y del régimen interior. Por el contrario, los medios administrativos y procedimentales han requerido menor financiación, ya que únicamente suponen la realización de actividades que como la gestión económica y presupuestaria, la contratación, la tramitación de reclamaciones, recursos, informes, etc., ponen a disposición de todas las unidades de la Consejería los medios más arriba citados y los que como indicadores nos dan la pauta del nivel de consecución del objetivo mismo.

Parece obvio destacar que para que las demás Direcciones Generales de las Consejerías consigan sus respectivos objetivos es preciso dicha colaboración en el funcionamiento de los servicios y aportación de medios.

Durante 2020 se han seguido desarrollando los procedimientos de contratación administrativa y los de adquisición centralizada de bienes, con el objetivo claro de permitir, por un lado, la participación del mayor número posible de empresarios interesados en las licitaciones y, por otro, el suministro a la Consejería de los bienes necesarios para su correcto funcionamiento en los menores plazos y costes posibles. En este sentido, se han tramitado un total de 27 expedientes de contratación administrativa.

Por otra parte, para la consecución de este objetivo en materia de personal, se hace necesario racionalizar los recursos humanos de la Consejería. Con el fin de adecuar la relación de puestos de trabajo de la Consejería a las necesidades efectivas del servicio prestado, en el ejercicio 2020 se han realizado 170 expedientes de provisión de puestos y 66 modificaciones de plantillas presupuestarias.

Asimismo, la gestión presupuestaria adquiere una relevancia especial en el actual contexto económico, en apoyo a la consideración del principio de eficiencia como eje del gasto público. En este marco, durante el año 2020, a través de la Subdirección General de Gestión Económica-Administrativa, se tramitaron 854 documentos contables (sin capítulo 1) con cargo al presupuesto de gasto de 2020 del Programa 924M.

Es remarcable dentro de esta Subdirección la labor de coordinación en la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2020 de la Consejería, ya que de conformidad con el Decreto de estructura antes citado se elaboraron los presupuestos de dos Secciones presupuestarias (03 Presidencia de la Comunidad de Madrid y 11 Presidencia) siempre teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias y tratando en todo momento de conjugar el ahorro con la mejor prestación de los servicios públicos.

Desde la citada Subdirección General, también se confeccionó la Cuenta General del ejercicio 2019 en la que se recoge y muestra a terceros la información económica de la Consejería.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA
PROGRAMA : 924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA
CENTRO GESTOR : 110010000 S.G.T. DE PRESIDENCIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA Y LAS RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERADMINISTRATIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS	RESOLUCIONES	350	472
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS	CONVENIOS	71	72
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE CONVENIOS	CONVENIOS	2.900	2.007
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	225	109
DISPOSICIONES Y ACTOS TRAMITADOS	DISPOSICIONES	70	50
RESOLUCIONES DE AUTORIZACIONES DE PUBLICIDAD	RESOLUCIONES	900	746
EXPEDIENTES TRAMITADOS RELATIVOS AL DEFENSOR DEL PUEBLO	EXPEDIENTES	12	27
DISPOSICIONES INCORPORADAS A WLEG	DISPOSICIONES	420	710
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	EXPEDIENTES	125	27
PROVISIÓN DE PUESTOS Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS	PUESTOS	190	236
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS	EXPEDIENTES	1	1
CUENTA ANUAL	EXPEDIENTES	1	1
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	DOCUMENTOS	1.915	854
INFORMES DE OBSERVACIONES SOBRE DISPOSICIONES DE OTRAS CONSEJERÍAS	INFORMES	45	84

SECCIÓN: 12 *HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA*
PROGRAMA: 921M *GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS*
Servicio: 12014 *D.G.RECURSOS HUMANOS*

Las competencias de la Dirección General de Recursos Humanos se encuentran reguladas en el artículo 9 del Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, prorrogados por el Decreto 315/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2019 para el año 2020, señala los siguientes objetivos en el Programa 921M “Gestión de Recursos Humanos”, cuyo cumplimiento corresponde al referido Centro Directivo:

1. Coordinación de la gestión de personal de las Consejerías y Organismos.
2. Racionalización y ordenación de las estructuras, relaciones de puestos de trabajo y plantillas presupuestarias.
3. Planificación, cuantificación, seguimiento y control del Capítulo I “Gastos de Personal” del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.
4. Ordenación de la gestión centralizada de personal.

Con objeto de alcanzar los fines expuestos, se ha consignado un crédito actual en el Capítulo I del Programa 921M del Presupuesto de Gastos para el año 2020 que asciende a 4.655.565,04 euros. Con cargo a dicho crédito se han reconocido obligaciones por importe de 4.654.577,77 euros.

En concreto, las actuaciones desarrolladas por el Centro Directivo pasan a relacionarse a continuación por cada uno de los objetivos expuestos.

COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS

En este apartado, la Dirección General de Recursos Humanos ha realizado las siguientes actuaciones en 2020:

- a) Coordinación de la gestión.

La coordinación de la gestión se ha llevado a cabo mediante la aprobación de instrucciones y circulares con objeto de garantizar la homogeneidad en las actuaciones llevadas a cabo por los distintos gestores de personal. Así, se han elaborado instrucciones relativas a la implementación tanto de las nuevas mejoras realizadas en los sistemas informáticos como aquéllas derivadas de los cambios normativos operados tanto por la legislación básica estatal como por la propia de la Comunidad de Madrid.

Esta coordinación afecta a una plantilla de en torno a 166.830 efectivos (a fecha de 1 de enero 2020), de los cuales 110.857 de media mensual se gestionan en los sistemas centralizados SIRIUS/SIGEP con un total de 8 nóminas.

- Del colectivo gestionado en los sistemas centralizados y sobre una plantilla media de 80.182 afiliados al Régimen General de la Seguridad Social, se han realizado aproximadamente 151.826 movimientos de afiliación. Dado el refuerzo en materia de personal que ha tenido que realizarse para hacer frente al impacto de la pandemia, desde febrero en las Residencias del AMAS, desde marzo en hospitales, y desde septiembre, en los centros docentes, se ha incrementado el personal en más de 10.000 efectivos

- Resolución de incidencias en el sistema de información de personal SIRIUS: 4.661 de las cuales:
- Ámbito General: 3.671.
- Área de Provisión: 135.
- Ámbito de Sanidad: 451.
- Ámbito docente: 886.

- Controles de acceso a los sistemas de información: 437 de los cuales:

- Altas: 341.
- Bajas: 96.

- Impartición de los cursos de formación:

4 ediciones del curso “Gestión Básica de Recursos Humanos” (ON LINE).

El impacto de la pandemia en este ámbito ha sido muy importante y ha supuesto la reducción a una acción formativa, no obstante, ha sido la primera vez que se realiza formación virtual y dados los buenos resultados, se seguirá por ese camino.

- Elaboración de cuadros informativos relativos a la evolución de las retribuciones del personal de instituciones sanitarias, por categorías.

- Como resultado del seguimiento de la ejecución de sentencias en materia de personal, se ha elaborado un compendio anual de análisis jurisprudencial, que incluye comentarios de un total de 14 pronunciamientos judiciales en materias de interés de la gestión de personal.

b) Elaboración de proyectos normativos.

- Propuesta del articulado del Decreto 122/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales para 2021, en los apartados que inciden en materia de gastos de personal.

- Orden de 20 de febrero de 2020, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se dictan Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2020

- Orden de 9 de octubre de 2020 de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se modifica la Orden de 20 de febrero de 2020, por la que se dictan Instrucciones para la Gestión de las nóminas del personal, con objeto de introducir las modificaciones retributivas derivadas del Acuerdo de 30 de septiembre de 2020 del

Consejo de Gobierno, del colectivo de licenciados en ciencias de la Salud en formación – colectivo MIR-.

- Orden de 20 de febrero de 2020, de la Consejería de Hacienda y Función Pública por la que se fijan las cuantías máximas de productividad variable por cumplimiento de objetivos del personal directivo de las instituciones sanitarias dependientes de la Consejería de Sanidad y de los Entes y Empresas Públicas adscritos a la misma.

- Orden de 16 de octubre de 2020, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se modifica la Orden de 3 de febrero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen criterios objetivos para la asignación de productividad a los funcionarios de Cuerpos Docentes no Universitarios, por la participación en programas de enseñanza bilingüe, de innovación educativa y que impliquen especial dedicación al centro (Coordinadores Covid-19 en Centros Educativos).

- Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2020, por el que autorizan 600 nuevos cupos educativos en el ámbito del personal docente no universitario para el curso escolar 2020-2021.

- Elaboración de las tablas retributivas para el personal funcionario no docente y para el personal laboral.

- Elaboración de las tablas retributivas del personal docente y del personal estatutario.

c) Informes sobre Acuerdos, medidas convencionales y proyectos normativos adoptados en la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio 2020, por este Centro Directivo se han emitido informes que afectan a ámbitos, materias o competencias propias de la Comunidad de Madrid, siempre que tengan incidencia bien sobre las estructuras administrativas u organizativas existentes y/o en el presupuesto de gastos de Capítulo I.

En materia de régimen jurídico, en el apartado de cuestiones que inciden sobre el personal al servicio de la Comunidad de Madrid, en el año 2020 se han realizado un total de 121 informes respecto de leyes, decretos u órdenes o estudios de otra naturaleza. De entre ellos podemos destacar los siguientes aspectos:

- En cuanto a los informes que tienen el carácter de preceptivo destacan los emitidos respecto de 25 proyectos de decreto y 2 proyectos de órdenes. Entre los proyectos de decretos informados, cabe decir que 5 de ellos corresponden a modificación de la estructura orgánica de las distintas Consejerías. Merece mención especial los informes al Decreto sobre Teletrabajo del personal de la Comunidad de Madrid, así como al proyecto de decreto de modificación normativa para fijación de criterios de distribución del complemento de productividad.

- Entre los acuerdos informados, se puede destacar el informe al Acuerdo de 30 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, sobre adecuación de las retribuciones del personal laboral de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud de la Comunidad de Madrid.

- El resto de actuaciones de carácter jurídico y no preceptivo se corresponden con la elaboración de estudios sobre sentencias, normas de otras Administraciones Públicas o solicitudes parlamentarias que afectan a las competencias de esta Dirección General, en relación con temas específicos en el ámbito de la gestión de los recursos humanos del sector público de la Comunidad de Madrid.

Otro de los aspectos destacados de la actuación de esta Dirección General es el seguimiento de fallos judiciales en materia de personal del sector público autonómico. Las actuaciones realizadas se han concretado en el análisis y comentario de sentencias, para información de la Dirección General y de las unidades que, de acuerdo con su ámbito competencial, puedan resultar interesadas en el fallo judicial.

Igualmente, hay que destacar la labor que lleva a cabo este centro directivo de seguimiento y gestión del cumplimiento de las obligaciones de los altos cargos derivadas de la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid. Durante el año 2020, se ha producido un descenso notable de la actividad de gestión documental, volviendo a cifras similares a las de anualidades sin cambio de legislatura, en contraposición con el incremento, en comparación anual, de los procedimientos singulares de compatibilidad y suministro de rentas desde la AEAT.

Por su parte, también se señalan las notas elaboradas en relación con temas específicos en el ámbito de la gestión de los recursos humanos del sector público de la Comunidad de Madrid.

Con la finalidad de dar respuesta a las necesidades que han ido surgiendo en la práctica así como de mejorar la coordinación entre las unidades de personal responsables en los procedimientos convocados por esta Administración para su provisión definitiva por funcionarios de carrera no docentes de la Comunidad de Madrid, especialmente en los casos en que los adjudicatarios cambian de Consejería u Organismo, se continúa realizando actuaciones dirigidas a regular el cese y la toma de posesión de dichos funcionarios que resulten adjudicatarios de un puesto de trabajo en los procedimientos convocados por esta Administración por los sistemas de libre designación o concurso de méritos.

Especialmente importante resulta ser a estos efectos la adopción y cumplimiento del Acuerdo de 16 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo de 3 de diciembre, de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, por el que se distribuye el fondo del 0,30 por 100 de la masa salarial previsto en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, dado que ha exigido la elaboración de los oportunos informes a parte del desarrollo e implantación de varios pluses de actividad (coordinadores COVID en centros docentes y centros de menores no acompañados adscritos al AMAS), a parte del desarrollo e implantación de varios complementos y modificaciones retributivas de personal de administración general, y de los ámbitos educativos y sanitarios por un importe total de 25.771.749 euros, publicado en el BOCM de 29 de diciembre de 2020.

d) Actuaciones en materia de costes de personal.

Se diseñó el procedimiento para dar efectividad al mandato previsto en los Acuerdos adoptados en la Mesa General de negociación de los días 10 y 25 de abril de 2019, en relación con la distribución del fondo de productividad establecido en la Disposición Adicional Quinta del Convenio Colectivo Único y en la Disposición Adicional Cuarta del Acuerdo Sectorial sobre Condiciones de Trabajo del Personal funcionario de Administración y Servicios, para los años 2019-2020, y el reparto del fondo del 0,25 por ciento de la masa salarial correspondiente al ejercicio 2018 previsto en el artículo 3.Dos

del Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

e) Actuaciones en materia de transparencia.

Respecto los procedimientos que corresponden a la Dirección General de Recursos Humanos derivados de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, durante el ejercicio de 2020 se han tramitado y resuelto 20.

f) Procedimientos y sistemas de información de personal.

Este Centro Directivo ejerce las competencias relativas al diseño, coordinación, administración y desarrollo de dichos aplicativos informáticos. En este sentido, hay que señalar:

a. Revisión y adaptaciones de aplicaciones existentes en SIRIUS:

- En este campo, como en otros, el impacto de la pandemia durante el ejercicio ha sido muy importante. De hecho, lo más destacado resultan ser las modificaciones efectuadas para adaptar el Sistema a lo dispuesto en la Orden SND/232/2020, de 15 de marzo, por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19:

- Se permite el solapamiento de contratos para el personal sanitario en tiempo de pandemia.

- En ese sentido, se ha modificado el programa para permitir que los Jubilados Parciales puedan trabajar al 100 %.

- Se han creado nuevos contratos para permitir que los eméritos coticen.

- Se ha modificado el programa para permitir las horas complementarias en los contratos a tiempo parcial.

- Se ha modificado la ficha de accesos a SIRIUS.

- Se han generado los nuevos contratos para estudiantes previstos en la citada Orden.

- Además, hubo que adaptar el sistema al cambio introducido por la TGSS al objeto de que los partes de baja/alta y contingencia se tramitaran on-line. En concreto, se desarrolló El tratamiento de los ficheros FIE EMPRESAS para poder gestionar la información relativa a procesos de IT, jubilación, incapacidad permanente.

- A este respecto, en la aplicación de seguridad social tuvo que diseñarse e implantarse el procedimiento para poder gestionar las IT derivadas de COVID-19 y su tratamiento como Accidente de trabajo, dentro de las contingencias comunes de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19..

- La adaptación de SIRIUS a la modificación de la seguridad social sobre los trabajadores a tiempo parcial concentrado según el BNR (Boletín de noticias red).

- Se ha desarrollado una herramienta de conexión con SIG que ha permitido que se efectúe de forma automática el nombramiento de más de 7.500 profesores sin necesidad de papel, con lo que la gestión de inicio de curso se realizó de forma mucho más exitosa y eficaz.

Medidas que se han aplicado en SIRIUS para el personal docente y sanitario:

- Subida retributiva anual para los empleados públicos del sector educativo y sanitario, el incremento en el importe de los sexenios de los Profesores de Religión en un 10 %, de conformidad con el artículo 18 del Acuerdo de 9 de enero de 2018, del Consejo de Gobierno, se ha creado la Productividad Coordinador COVID de acuerdo con la Orden de 16 octubre de 2020, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se crea el citado complemento y actuaciones en IT de personal perteneciente a MUFACE cuando superan 90 días, entre otras actuaciones de tipo técnico.

- Con carácter general, se han administrados conceptos retributivos en la contabilidad analítica y también se ha administrado la subida retributiva del personal en formación (MIR) por el Acuerdo de mejora retributiva de este colectivo alcanzado en el año 2020.

b. Mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades de SIRE

A lo largo de 2020 se han llevado a cabo trabajos de seguimiento del mantenimiento del sistema SIRE, que incluyen la resolución de incidencias de gestión y la creación y modificación de códigos en la Administración del Sistema, así como el desarrollo de nuevas funcionalidades que no fueron desarrolladas en el momento de la implantación inicial de este sistema en el año 2010.

- Mantenimiento del sistema: se han reportado a la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid un total de 106 incidencias para la mejora del funcionamiento de la base de datos SIRE y para mejorar y agilizar el sistema de emisión de certificados.

- Nuevas funcionalidades y proyectos: el proyecto más significativo en el que se ha estado trabajando es en el de Anexado de documentos en el envío informatizado de movimientos de historia profesional de empleados desde el gestor departamental de SIRIUS.

Asimismo, se ha seguido trabajando en un listado específico en SIRE para la elaboración de la tasa de reposición de efectivos.

c. Mantenimiento de los Registros de Actividades y de Bienes y Derechos Patrimoniales de Altos Cargos en la Comunidad de Madrid.

La actividad principal de estos registros es la actividad de gestión de toda la documentación que deben presentar desde su toma de posesión los Altos Cargos de la Comunidad de Madrid. Durante el año 2020, se ha producido un descenso de la actividad de gestión documental y un incremento notable de procedimientos singulares, en particular, procedimientos de descarga de oficio de rentas directamente desde la AEAT.

RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS

Inclusión, en los portales de Transparencia y Datos Abiertos, de los datos de los puestos de trabajo incluidos en las relaciones de puestos de trabajo, desde el mes de marzo de 2020 y con una periodicidad mensual.

Reorganización administrativa.

- En virtud del Decreto 12/2020, de 4 de febrero, por el que se modifica el Decreto 282/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, se crea el puesto de Jefatura de Prensa con rango de Dirección General.
- En virtud del Decreto 15/2020, de 4 de febrero, por el que se modifica el Decreto 281/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, se crea un puesto de Jefatura de Prensa.
- En virtud del Decreto 35/2020, de 13 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se crea la Viceconsejería de Salud Pública y Plan COVID-19.
- En virtud del Decreto 83/2020, de 30 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Centro de Innovación Digital de la Comunidad de Madrid, Digitaliza Madrid, y su Consejo Asesor de Transformación Digital, se suprime el puesto de la Dirección de Área de Transformación Digital.

Todo ello implica que, en el ámbito de la Administración General, el número de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid en el año 2020 haya pasado de 138 a 140.

La reorganización administrativa derivada de la anterior normativa, ha implicado la creación de 2 puestos de trabajo de naturaleza eventual, lo que ha supuesto que, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad de Madrid, el número de puestos de trabajo que pueden ser ocupados por personal eventual en el año 2020 haya pasado de 39 a 41.

Finalmente, la normativa descrita ha implicado la implementación de los preceptivos procesos y expedientes de modificación de estructura orgánica, así como la tramitación de múltiples expedientes de modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Comunidad de Madrid.

a) Expedientes tramitados en el ámbito general:

Durante el ejercicio 2020, se han tramitado 499 expedientes de modificación de crédito.

Costes: 301 favorables y 25 cancelados.

Como consecuencia de las necesidades organizativas de los distintos centros directivos, excepto el SERMAS y los programas docentes, a lo largo del ejercicio 2020 se han informado, tramitado y aprobado 727 expedientes de modificación de las relaciones de puestos de trabajo y de la plantilla presupuestaria de la Comunidad de Madrid, de los cuales 238 conllevaban, la correlativa tramitación de modificaciones presupuestarias tipos 350 o 360. Entre ellos, destacamos por su importancia los realizados como consecuencia de las siguientes actuaciones:

- Creación de puestos financiados con los fondos de creación de empleo:
 - FONDO 2020: El Convenio Colectivo único para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid para el período 2018-2020 y el Acuerdo Sectorial del Personal Funcionario de Administración y Servicios para el período 2018-2020, contemplan para 2020 un fondo conjunto de 12.000.000 euros para la creación de empleo entre el personal laboral y funcionario, cuya distribución se realizará a través de

una Comisión Mixta, prevista en la Disposición Adicional Tercera del Convenio y la Disposición Adicional Segunda del Acuerdo. Del fondo de 12.000.000 euros, 10.000.000 euros se asignan a la Agencia Madrileña de Atención Social, y la cantidad restante, 2.000.000 euros, al resto de la Comunidad de Madrid. La distribución del fondo, por tanto, fue la siguiente:

- Los 10.000.000 euros en el AMAS dieron lugar a la creación de 354 puestos de trabajo, 329 en Residencias de Mayores, 6 en Residencias de Menores y 19 en Centros de Atención a Discapacitados Psíquicos.
- Los 2.000.000 euros restantes, distribuidos por la citada Comisión Mixta (Acuerdo 24 de septiembre de 2020), dieron lugar a la creación de 60 puestos de trabajo (40 PT de funcionarios y 20 PT laborales) en las distintas Consejerías (Hacienda y Función Pública, Justicia, Interior y Víctimas, y AMAS), para reforzar los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

- Creación de puestos de carrera:

De conformidad con la previsión de la disposición adicional 4ª “Fondo para la creación de puestos de carrera” del Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (2018-2020), se ha procedido a la creación de puestos de carrera, mediante la transformación de puestos de categoría previamente existentes o, mediante la creación de nuevos puestos, conforme a las necesidades organizativas internas de las consejerías. Estas actuaciones se financiaron a través de un fondo centralizado para la creación de puestos de carrera de 2.500.000 euros. La distribución del fondo se realizó según lo acordado en las sesiones celebradas los días 8, 21, 22 y 23 de octubre de 2020, por la Comisión Paritaria de Vigilancia, Control, Interpretación y Desarrollo del Convenio Colectivo, sobre la distribución del fondo para la creación de puestos de carrera.

Como resultado de lo anterior, se han transformado 52 puestos funcionales o de categoría en puestos de carrera y se han creado 38 puestos de carrera.

- Refuerzo de la plantilla del servicio de prevención de riesgos laborales:

Para potenciar las políticas de prevención de riesgos laborales reforzando los medios personales de los servicios de prevención, se han creado 60 puestos de trabajo: 43 puestos de trabajo en la División de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Hacienda y Función Pública; 4 puestos de trabajo en el Área de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas; 13 puestos de trabajo en la División de Prevención de Riesgos Laborales del AMAS. Todo ello, como consecuencia del Acuerdo de 24 de septiembre de 2020, de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, por el que se distribuye el Fondo para la creación de empleo prevista en la Disposición Adicional Tercera del Convenio y la Disposición Adicional Segunda del Acuerdo.

- Modificación de puestos de trabajo por incremento de la jornada en la Campaña INFOMA:

En el ámbito de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, como consecuencia del Preacuerdo de 15 de febrero de 2017, alcanzado por el Director General de Protección Ciudadana, la Jefa del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid y los representantes sindicales, por el que se acuerda pasar progresivamente de 4 meses a 6 meses la activación de los contratos vinculados a la Campaña estival INFOMA en el periodo 2017-2020, se ha procedido a la modificación en

2019 de la jornada laboral al 45,48 %, de los 240 puestos de trabajo que prestan sus servicios en la campaña estival INFOMA.

- Refuerzo de la plantilla laboral en los centros docentes de Educación Especial y en las Aulas TEA:

La Consejería de Educación y Juventud, consecuencia de las necesidades surgidas en Centros de Educación Especial y Centros de escolarización preferente de diversos centros docentes con el alumnado que presenta necesidades sanitarias de carácter permanente o que requiere una atención sanitaria continuada, con el fin de ofrecer una educación de calidad en un entorno normalizado, así como ante las necesidades surgidas en las Aulas TEA y en Centros de Educación Especial de diversos centros docentes para la adecuada prestación de servicios de atención directa a alumnos con necesidades educativas especiales en el curso 2020-2021, propuso la adecuación de la plantilla del personal laboral mediante la creación de 88 puestos de trabajo.

b) Expedientes tramitados en el ámbito del Servicio Madrileño de Salud:

Durante el ejercicio 2020 se han tramitado e informado un total de 292 expedientes de modificaciones de crédito de Capítulo I “Gastos de personal”, en las siguientes modalidades:

Tipo 320:

20 expedientes por un importe total de 207 millones euros, entre los que destacamos: reparto de créditos para abonar la productividad variable del personal estatutario y directivo, distribución de créditos de Lista Espera Quirúrgica, distribución créditos para abonar la recuperación de la carrera profesional para el personal estatutario y reparto del fondo de masa salarial al personal estatutario y de formación.

Tipo 350:

53 expedientes de modificación de crédito con modificación de plantilla, por un total de 4.2 millones de euros.

Tipo 340:

100 expedientes por un importe total de 153,2 millones de euros, para la gestión de nóminas en centros gestores hospitalarios.

Tipo 360. 5 expedientes por importe de 192 mil euros.

Tipo 380:

4 expedientes de modificación de crédito por cumplimiento de resoluciones judiciales firmes, por un importe total de 49.342 €.

Tipo 500:

110 expedientes que han generado crédito por un importe de 4.9 millones de euros, de los cuales 100 están destinados a la financiación de las sustituciones del personal sanitario intensificado para realizar funciones de investigación durante el ejercicio 2020 en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad de Madrid. En los 10 restantes se financió la contratación de investigadores mediante los contratos “Juan Rodés”, “Valentín Fuster” o “Río Hortega” en diferentes centros sanitarios.

Durante el ejercicio 2020 se han tramitado un total de 123 expedientes de modificación de plantilla orgánica y de relación de puestos de trabajo de personal sanitario, que han

supuesto la creación de un total de 844 puestos de trabajo de carácter estatutario, a partir de la modificación de un total de 723 puestos de trabajo vacantes de carácter funcional, laboral o estatutario.

Entre los principales expedientes de modificaciones de plantilla que se han acometido durante 2020, se encuentran los siguientes:

-Se han creado dos puestos directivos, una Gerencia Adjunta en Atención Hospitalaria, y un Gerente de Planificación Estratégica en Gestión administrativa de SERMAS.

-Las Nuevas Acciones llevadas a cabo en 2020 para la Mejora de la Atención Hospitalaria, han supuesto la creación de 54 plazas de personal estatutario y 2 puestos de personal laboral en centros hospitalarios, con un coste de 1.08 millones de euros (22 facultativos especialistas, 11 enfermeras, y el resto, otras categorías como TCAE y trabajadores sociales).

- La Orden 527/2019, de 26 de abril, del Consejero de Sanidad, por la que se convoca el proceso de integración voluntaria en el régimen del personal estatutario en la categoría de Técnico en Emergencias Sanitarias para el personal que presta servicios en el SUMMA 112 del Servicio Madrileño de Salud, ha dado lugar a la tramitación de 2 expedientes de modificación de plantilla para la integración de 230 plazas de conductor, 21 de locutor, 51 de celador y 302 puestos de Técnicos de Urgencias y Emergencias en la categoría de Técnico en Emergencias Sanitarias.

-La Orden 86/2020, de 21 de enero, del Consejero de Sanidad, por la que se convoca proceso de integración voluntaria en la categoría estatutaria de Terapeuta Ocupacional, para el personal laboral fijo de la categoría de titulado medio y personal funcionario de carrera del cuerpo de Administración Especial de Técnicos y Diplomados Especialistas, escala de Asistentes Sociales, que prestan servicios en las instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, ha supuesto la tramitación de 1 expediente de modificación de plantilla para la integración de 20 Titulados Medios y 1 Titulado Medio Especialista en la categoría de Terapeuta Ocupacional.

-Por último, la Orden 87/2020, de 21 de enero, del Consejero de Sanidad, por la que se convoca proceso de integración voluntaria en la categoría estatutaria de trabajador social, para el personal laboral fijo de la categoría de titulado medio y personal funcionario de carrera del cuerpo de Administración Especial de Técnicos y Diplomados Especialistas, escala de Asistentes Sociales, que prestan servicios en las instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, ha supuesto la tramitación de 1 expediente de modificación de plantilla para la integración de 28 Titulados Medios laborales y 1 Asistente Social funcionario en la categoría de Trabajador Social.

Por otra parte, en el ámbito de la Consejería de Sanidad, se han tramitado los siguientes expedientes de Autorización de contratación temporal:

3.165 autorizaciones para el nombramiento de personal estatutario interino.

4.091 autorizaciones para nombramiento de personal estatutario no sanitario eventual.

Los grupos de clasificación en los que el volumen de efectivos autorizados ha sido significativamente mayor son: el grupo C2 con 1.545 nombramientos autorizados, en la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo 1.275 efectivos autorizados, en el Grupo E con 2.402 nombramientos autorizados, entre los que destacan las categorías de Celador, 1.739. En relación con el ejercicio anterior 2019, donde se autorizaron 838 efectivos,

aumenta de forma sustancial el número total de efectivos autorizados. Este incremento se debe principalmente a la pandemia por Coronavirus (Covid-19) durante el ejercicio 2020. Para hacer frente a esta pandemia, se han autorizado 3.255 efectivos para nombramiento de personal eventual no sanitario, de ellos 1.664 son contratos renovados por todo el año. Lo que supone un esfuerzo económico sin precedentes, superior a 20 millones de euros en relación al personal eventual no sanitario.

5 contratos de alta dirección, 2 en H. Puerta de Hierro, 1 en H. Fuenlabrada, H. La Paz y H. 12 de Octubre.

Se han estudiado y autorizado un total de 124 contratos de obra o servicio determinado en 51 expedientes (tipo CO), al amparo de lo previsto en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para la realización de proyectos de investigación en las Fundaciones de Investigación Biomédica de los centros sanitarios, de los cuales 7 son contratos en prácticas para la convalidación de títulos extranjeros de Estados no miembros de la Unión Europea.

Se han tramitado autorizaciones relacionadas con 46 expedientes de sustitución de personal laboral, 43 por liberación sindical y 3 por Incapacidad Transitoria.

Como consecuencia de los procesos de intensificación de personal sanitario para realizar labores de investigación se procede, a lo largo del ejercicio 2020, a la autorización de 204 nombramientos de personal estatutario de sustitución de conformidad con lo establecido en el artículo 12.2.g de la Orden de 6 de marzo de 2018, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones para la contratación de personal temporal y el nombramiento de funcionarios interinos, personal estatutario temporal y otro personal docente en centros docentes no universitarios, en un total de 10 centros hospitalarios que realizan labor investigadora en el contexto de las actividades de colaboración con las Fundaciones Biomédicas.

c) Las actuaciones concretas más destacadas sobre plantillas y efectivos del personal al servicio de la Administración de Justicia, son las siguientes:

a) Como consecuencia de la entrada en funcionamiento de la Oficina de Fiscalía de la Comunidad de Madrid el 1 de noviembre de 2020, se tramitaron 2 expedientes MP para crear 29 puestos, y modificar 258 puestos, de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia (puestos del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, puestos del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y puestos del Cuerpo Auxilio Judicial), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 51/2015 de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno por el que se determina la estructura y organización de la oficina de la Fiscalía de la Comunidad de Madrid y Unidad de apoyo al Fiscal Superior.

b) Como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 256/2019, de 12 de abril, de creación de 75 unidades judiciales correspondientes a la programación de 2019, se crearon 7 juzgados con fecha de entrada en funcionamiento del 30 de septiembre de 2020, tramitando para ello un expediente MP con objeto de crear 58 puestos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia a fin de dotar de medios personales al Juzgado de Primera Instancia nº 104 de Madrid (8 puestos) al Juzgado de Primera Instancia nº105 de Madrid (8 puestos), al Juzgado de lo Social nº 43 de Madrid (9 puestos), al Juzgado de lo Social nº44 de Madrid (9 puestos), al Juzgado de lo Mercantil Nº 15 de Madrid (8 puestos), al Juzgado de lo Mercantil Nº 16 de Madrid (8 puestos) y al Juzgado de Primera Instancia nº6 de Torrejón de Ardoz (8 puestos).

c) Como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 1050/2020, de 1 de diciembre, de creación de 33 unidades judiciales COVID 19 correspondientes a la programación de 2020, se crearon 3 nuevos juzgados con efectos del 31 de diciembre de 2020, tramitando al efecto un expediente MP con objeto de crear 25 puestos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia a fin de dotar de medios personales al Juzgado de lo Social N° 45 de Madrid (9 puestos) al Juzgado de lo Mercantil N° 17 de Madrid (8 puestos) y al Juzgado de lo Mercantil N° 18 de Madrid (8 puestos).

d) Se han atendido 438 solicitudes de nombramiento de funcionarios interinos para la cobertura de plazas vacantes, 1.731 de nombramientos o prórrogas de funcionarios interinos de refuerzo, con destino en diversos órganos judiciales, y 589 nombramientos de funcionarios interinos de sustitución, con un total anual de 2.758 autorizaciones.

PLANIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- Se ha realizado el seguimiento de la ejecución del Presupuesto de Capítulo I a través de:

- Realización de las proyecciones de nómina mensuales.
- Elaboración de informes mensuales de ejecución del gasto.
- En el ámbito del SERMAS se realiza una proyección sobre determinadas aplicaciones presupuestarias, atendiendo no sólo al gasto real del ejercicio en ejecución sino al realizado en ejercicios anteriores para facilitar el conocimiento de la evolución y variabilidad del gasto.
- Control de los efectivos que prestan servicios en instituciones sanitarias, para la elaboración de estadísticas de gasto.
- En el ámbito del personal docente no universitario, seguimiento mensual del número de efectivos y su conversión en cupos con la finalidad de que no supere el presupuestado.
- En el ámbito docente no universitario se realiza la proyección de gasto de todas las aplicaciones presupuestarias conforme al método de la distribución porcentual del gasto histórico y un informe mensual de ejecución del presupuesto de este personal.

- Complementariamente, con carácter semestral, se han confeccionado las estadísticas de efectivos al servicio de la Comunidad de Madrid, a requerimiento del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, así como el Boletín Estadístico de Personal con carácter semestral. Así mismo, se elabora el informe anual sobre Tasa de Reposición de Efectivos de personal laboral, funcionario y estatutario, a efectos de elaboración de la Oferta de Empleo Público.

- Se ha llevado a cabo el seguimiento presupuestario de los gastos de personal de las Empresas Públicas y resto de Entes dependientes del Servicio Madrileño de Salud, así como la evolución de los efectivos.

- Elaboración de una estadística anual sobre las retribuciones del personal de la Comunidad de Madrid.

- Durante el año 2020, de acuerdo con lo estipulado en la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información

previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos ha suministrado mensualmente la información relativa a la ejecución del Capítulo I del Estado de Gastos del Presupuesto de la Comunidad de Madrid en los términos establecidos por el Ministerio de Hacienda.

- Seguimiento y control presupuestario del capítulo de gastos de personal de las empresas, entes, fundaciones y consorcios del sector público de la Comunidad de Madrid.

En lo que respecta a los gastos de personal, en el ámbito de las empresas, entes, fundaciones y consorcios del sector público de la Comunidad de Madrid, durante el ejercicio 2020, se han realizado las actuaciones que a continuación se detallan:

- Emisión de informes sobre las modificaciones presupuestarias que afectan a los gastos de personal.

- Control y seguimiento de la ejecución de los presupuestos anuales.

- Emisión de informe de autorización de la masa salarial del personal laboral, previo al inicio de la negociación colectiva.

- Emisión de informes, conjuntamente, con la Dirección General de Función Pública, de proyectos de contratos de alta dirección.

- Emisión de informes de modificación de plantillas, previos a su aprobación por los órganos competentes.

- Emisión de informes de autorización de contratación de personal laboral temporal. Durante el año 2020 se autorizaron 358 contratos temporales de fundaciones del sector público de la Comunidad de Madrid.

- Emisión, conjuntamente, con la Dirección de Función Pública, de informes sobre la contratación de personal laboral de la empresa pública Radio Televisión Madrid, S.A, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid. En el año 2020 se informaron 360 contrataciones laborales temporales.

- Emisión de los informes para la contratación indefinida, dentro de los límites de la tasa de reposición establecida legalmente para el ejercicio 2020.

- Emisión del informe, previsto en la disposición adicional décima de la Ley de Presupuestos Generales del Comunidad de Madrid para 2019, prorrogada para 2020, sobre las contrataciones necesarias para dar cumplimiento a planes estratégicos de empresas públicas.

- Emisión del informe sobre la tasa de reposición adicional para estabilización de empleo temporal, en empresas y fundaciones del sector público de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigésimo novena y trigésima de la Ley 6/2018, de 3 de julio de 2018, de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

- Informe previo a la convocatoria para la contratación indefinida de personal con relación preexistente en el sector público de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la Orden de 16 de junio de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda.

- Tramitación de las órdenes del Consejero de Hacienda y Función Pública de autorización de la cobertura, mediante convocatoria pública, de plazas con cargo a las tasas de reposición de empresas, entes y fundaciones, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones adicionales décima y undécima de la Ley Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2019, prorrogada para 2020.

- Informe sobre el preacuerdo del Convenio Colectivo Marco para el personal de las fundaciones biomédicas del Servicio Madrileño de Salud, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 21 y 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019, prorrogada para 2020.

-Realización de los trámites para la elaboración del anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2021, en lo que respecta a los gastos de personal de empresas, entes, fundaciones y consorcios del sector público autonómico.

ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PERSONAL

La Dirección General de Recursos Humanos tiene atribuidas competencias propias en materia de gestión de personal y, en este sentido, la actividad desplegada en este apartado se desagrega de la siguiente forma:

a) Situaciones administrativas, reingresos, reconocimientos de derechos, formación y custodia de expedientes de personal funcionario:

- Procedimientos de pérdida y adquisición de la condición de funcionario: 465 y 720, respectivamente.
 - Procedimientos de declaración de situaciones administrativas: 497.
 - Procedimientos de reingreso al servicio activo de funcionarios: 99.
 - Procedimientos de reconocimiento de antigüedad por servicios previos y de reconocimiento de trienios: 306 y 2.515, respectivamente.
 - Procedimientos de reconocimiento de trienios de funcionarios interinos: 1.211.
 - Reconocimientos y acreditaciones de grado personal de personal funcionario de Administración y Servicios: 1.087.
- Documentación escaneada: 2.000.

b) Personal Laboral:

- Se ha informado la cobertura temporal de 19.995 puestos de trabajo, de los cuales:
 - o Vacantes: 1.466
 - o Sustituciones: 4.964
 - o Contratos por circunstancias de la producción: 10.374
 - o Contratos de obra o servicio determinado: 3.160
- Asimismo, se han tramitado 31 reingresos al servicio activo.

c) Provisión de puestos de trabajo y carrera administrativa:

- Convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de acuerdo con la vía especial del artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid: 259 convocatorias de libre designación (puestos de trabajo convocados 339), resoluciones 234.
- Convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de acuerdo con la vía especial del artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril de la Función Pública de la Comunidad de Madrid: 1 convocatoria de concurso de méritos (puestos de trabajo convocados 1), resoluciones 1.
- Informes previos a la resolución de procedimientos de provisión emitidos conforme al artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid: 93 por concurso de méritos, de los cuales 83 han sido favorables y 10 desfavorables (número de convocatorias: 138 y número de puestos convocados: 703) y 335 por libre designación, de los cuales 331 han sido favorables y 4 desfavorables (número de convocatorias 425 y número de puestos convocados 625).
- Expedientes de Comisiones de Servicios formalizados: Se han autorizado 61, de las cuales 14 se han autorizado a funcionarios de otras Administraciones Públicas para

que desempeñen un puesto de trabajo en la Comunidad de Madrid y 18 han sido autorizaciones para que funcionarios de la Comunidad de Madrid desempeñen puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas; el resto han sido comisiones de servicio para ocupar puestos de trabajo de otras Consejerías. No se han autorizado 22 comisiones de servicio por no reunir los requisitos o por haber sido informadas desfavorablemente (3 con origen y destino en la Comunidad de Madrid).

- Informes favorables emitidos sobre adscripciones provisionales entre Consejerías: 83 (de un total de 89 solicitadas).
- Informes sobre autorización de cobertura interina de puestos de trabajo de funcionarios de Administración y Servicios: autorizados 609, no autorizados 11.
- Informes de convocatorias de coberturas interinas de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios: 4 (para 4 puestos de trabajo).
- Informes sobre autorización de nombramientos de funcionarios interinos para la ejecución de programas temporales: 337 (autorizados 137, no autorizados 2, prorrogados 198); por exceso o acumulación de tareas 149 (autorizados 146, no autorizados 3).
- Otros informes en materia de provisión: 61.
- Informes en relación con los recursos de alzada o de reposición interpuestos: 75.

d) Recursos y ejecución de sentencias de personal:

- Recursos administrativos resueltos formulados contra actos de la competencia de la Dirección General: 30 (desestimatorios, 19 reposición y 11 alzada).
- Resoluciones acordando el envío de expedientes administrativos al orden contencioso-administrativo, como consecuencia de la interposición de recursos en dicha vía: 50.
- Sentencias y Autos firmes recaídos sobre procedimientos de la competencia de la Dirección General: 11, 2 sentencias desestimatorias, 3 autos de desistimiento, y 5 autos de declaración de incompetencia.
- Expedientes de ejecución de sentencias tramitados en el año 2020: 376.

e) Actividad de los Registros de Actividades y de Bienes y Derechos Patrimoniales de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid:

- Asientos individuales: 245, desagregados del siguiente modo: 33 inscripciones de altas de Altos Cargos, 30 anotaciones de bajas y 132 anotaciones de documentación recepcionada.
- Oficios y comunicaciones externas: 222, desagregados del siguiente modo: 19 escritos informativos a la toma de posesión, 4 escritos informativos al cese y 182 certificaciones de recepción de documentación aportada.
- Estudios e informes jurídicos en materia de incompatibilidades de altos cargos.
- Gestión de procedimientos específicos: 137, de los cuales 9 son relativos a procedimientos de compatibilidad para el desempeño de funciones docentes, 1 certificado de servicios prestados como Alto Cargo y 127 procedimientos de descarga de rentas desde la AEAT. Estos últimos prácticamente se han casi triplicado durante el año 2020 debido a que, en el año anterior, al producirse el cambio de legislatura en agosto, no fue necesaria la descarga masiva al ser aportadas las declaraciones de la renta directamente por los Altos Cargos con ocasión de las respectivas tomas de posesión.

f) Actividad del Registro de Personal:

-
- Asientos registrales individuales realizados por Registro de Personal: 28.854, desagregados del siguiente modo: 6.492 inscripciones (funcionarios: 1.879; laborales: 4.613) y 22.362 anotaciones (funcionarios 9.118; laborales: 13.244).
 - Certificados de Registro de Personal emitidos: 23.150. La cifra de emisión de certificados se ha incrementado muy significativamente desde la implantación de la emisión de certificados desde ASES en febrero de 2019, si bien en 2020 ha habido un descenso del total de certificados emitidos.
De la cifra total de 23.150, 19.259 certificados se han emitido directamente por los interesados desde el entorno ASES y 3.891 por los operadores de Registro de los que, a su vez, 3.326 se han remitido directamente desde Registro a los gestores, siendo el resto solicitado o autoemitido por los interesados.
El promedio mensual 2020 de certificados es de 1.929 certificados.
 - Elaboración y verificación de estadísticas de efectivos del Ministerio de Hacienda y Función Pública: 3 (periodicidad semestral en el primer semestre 2020 y trimestral en el segundo, esto es, datos a 1 de enero de 2020, a 1 de julio de 2020 y a 1 de octubre de 2020).
 - Elaboración y publicación en la web de la Comunidad de Madrid del Boletín Estadístico Semestral con el número de empleados públicos autonómicos desagregados por Administración de la Comunidad de Madrid propiamente dicha y resto del sector público autonómico (datos referidos a 1 de enero y 1 de julio de 2020, respectivamente).
 - Cálculo, integración de colectivos y desagregación de datos de la tasa de reposición de efectivos de la Comunidad de Madrid.
 - Rechazo masivo de envíos al buzón para depuración de datos: 18.929 registros, mayoritariamente, contratos de personal laboral de duración inferior a 6 meses.
 - Incidencias del Sistema, funcionales y de gestión remitidas a Madrid Digital: 106.
 - Depuración, desarrollo y anotación de procedimientos masivos de cancelación de la anotación de 39 sanciones y de concesión de 3.425 insignias.
 - Explotación de datos (listados): 1.182.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CENTRO GESTOR : 120140000 D.G.RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ADAPTACIONES NORMATIVAS	EXPEDIENTES	2	6
COMPENDIOS DE RESOLUCIONES JUDICIALES	EXPEDIENTES	1	1

2 RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE RPT Y PP	EXPEDIENTES	1.208	580
EXPEDIENTES DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS	EXPEDIENTES	7	88

3 PLANIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS	EXPEDIENTES	1.227	1.867
ANÁLISIS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE CAPÍTULO I	EXPEDIENTES	72	66

4 ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PERSONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PROVISIÓN ARTICULO 55	EXPEDIENTES	200	235
INFORMES PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN	EXPEDIENTES	700	428
ACUERDOS DE COMISIONES DE SERVICIO	EXPEDIENTES	40	61
COBERTURA INTERINA	EXPEDIENTES	12.416	20.481
NOMBRAMIENTOS EBEP	EXPEDIENTES	330	486
RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE GRADO	EXPEDIENTES	800	1.087
PÉRDIDA Y ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO	EXPEDIENTES	1.185	1.185
DECLARACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	EXPEDIENTES	250	497
REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO DE FUNCIONARIOS	EXPEDIENTES	75	99
RECONOCIMIENTO DE ANTIGUEDAD FUCA	EXPEDIENTES	3.200	2.515
RECONOCIMIENTO DE ANTIGUEDAD FUIN	EXPEDIENTES	1.300	1.211
RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS	EXPEDIENTES	210	306
REINGRESOS LABORALES	EXPEDIENTES	38	31
ADSCRIPCIONES PROVISIONALES	EXPEDIENTES	50	83

SECCIÓN : 12 HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CENTRO GESTOR : 120140000 D.G.RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES					
CERTIFICADOS DE REGISTRO DE PERSONAL	EXPEDIENTES	600	23.150		
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	EXPEDIENTES	700	376		
AUTOR. NOMBRAM. PERSONAL EVENTUAL NO SANITARIO SERMAS	EXPEDIENTES	3.500	4.091		
AUTORIZACIÓN NOMBRAMIENTOS PERSONAL SANITARIO INTERINO	EXPEDIENTES	3.500	3.165		
AUTORIZACIÓN DE CUPOS PERSONAL DOCENTE	EXPEDIENTES	3.000	600		

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 12 *HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA*

PROGRAMA: 921N *FUNCIÓN PÚBLICA*

Servicio: 12024 *D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA*

Corresponde a la Dirección General de Función Pública, entre otras, las competencias de programación y coordinación de la política de personal de la Comunidad de Madrid, su política de formación, las relaciones con las organizaciones sindicales que representan al personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid y la planificación y desarrollo de los sistemas de prevención de riesgos laborales.

GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS

En el ejercicio 2020, siguiendo con la línea iniciada en ejercicios anteriores, el acceso al empleo público de la Administración de la Comunidad de Madrid se concentró en sectores considerados prioritarios y esenciales para el funcionamiento de los servicios públicos, todo ello dentro del marco establecido por la normativa básica estatal.

Hay que tener en cuenta que, en el ejercicio 2020, se ha producido una paralización generalizada de los procesos selectivos, como consecuencia de la aprobación del Estado de Alarma y la suspensión de los plazos administrativos entre el 14 de marzo y el 1 de junio, provocando una ralentización de todos los procedimientos en marcha o los pendientes de convocar que han tenido que someterse a las medidas en materia de salud pública a tomar para la prevención del contagio y la propagación de la COVID-19.

Así, se convocaron un total de 7 procesos selectivos, todos ellos de personal funcionario, 5 para personal funcionario de nuevo ingreso y 2 de promoción interna específica para funcionarios, lo que ha supuesto una oferta de 228 plazas, distribuidas de la siguiente forma:

- Turno Libre: 5 convocatorias con una oferta total 186 plazas en los Cuerpos de Técnicos Auxiliares, Escala de Delineantes (2 plazas), Técnicos y Diplomados Especialistas, Ayudantes Archivos, Bibliotecas y Museos Especialidad Archivos (19 plazas), Técnicos y Diplomados Especialistas Escala Gestión Empleo (42 plazas), Técnicos y Diplomados Especialistas Escala Asistentes Sociales (89 plazas), Técnicos Superiores Escala Superior de Empleo (34 plazas).

- Promoción Interna Específica: 2 convocatorias con una oferta total de 42 plazas, ambas en el Cuerpo de Bomberos, 3 para la Escala Técnica o de Mando Inspector y 39 para la Escala Ejecutiva Jefe de Equipo.

El mayor porcentaje de plazas se han concentrado en los cuerpos, tanto de gestión, como superior de empleo (33 %) y en trabajo social (39 %), todos ellos dentro de las funciones realizadas para la prestación de servicios a la ciudadanía y con el objetivo de llevar a cabo una gestión adecuada de los recursos públicos dentro de sectores prioritarios de esta administración.

El esfuerzo de la administración autonómica en estos últimos años se ha visto interrumpido como consecuencia de la situación de pandemia a lo largo de la práctica totalidad del ejercicio 2020, que ha obligado a todos los poderes públicos a realizar un esfuerzo en la gestión, cuyo ritmo se ha visto muy marcado por la evolución de la situación epidemiológica y de ahí la baja ejecución que se ha producido con respecto a las previsiones (26,87 % en convocatorias de nuevo ingreso y 6,07 % en promoción interna).

La realización de todas estas convocatorias ha dado lugar a una ejecución de un 39,37 % de la aplicación presupuestaria 22606 “Anuncios y comunicaciones oficiales”, destinada a costear la tasa por inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de las citadas convocatorias, baja ejecución como consecuencia de la imposibilidad de haber podido convocar más procesos selectivos debido a la situación de pandemia (las convocatorias se han concentrado antes de marzo, en enero y febrero, y en junio por la imposibilidad material de realizarlas que se describe a lo largo de esta memoria).

Por último, se ha alcanzado una ejecución cercana al 100 % (99,44 %) en la aplicación presupuestaria 22409 “Primas de seguros y otros riesgos”, destinada a dar adecuada cobertura al seguro de responsabilidad civil contratado para los procesos selectivos frente a las incidencias que pueda producirse durante el desarrollo de los mismos, adaptándose al número de aspirantes en los distintos procesos selectivos convocados en el ejercicio 2020 (durante el período comprendido entre septiembre y diciembre se han celebrado 25 ejercicios, correspondientes a 7 convocatorias, a las que se han presentado el 44,85 % de las personas convocadas, que ascendían a 4.147 personas y la presentación del 44,85 % de ellas), al abono de la póliza de seguro para la autorización como centro sanitario de la Unidad de la Colaboradora y al seguro de responsabilidad civil del personal sanitario de la Dirección General de Función Pública.

APLICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA

Se ha producido una desviación en la duración de los procesos selectivos prevista en 12 meses, situándose en una media, como consecuencia de la paralización producida con motivo de la pandemia, en 20 meses para los convocados en 2020. El aumento del número procesos selectivos en los últimos años, el volumen de opositores que se presentan que, en muchas ocasiones, aumentan las dificultades para encontrar espacios adecuados para la realización de los ejercicios, algo agravado durante el ejercicio 2020 como consecuencia de las medidas a adoptar para la prevención y no propagación de la COVID-19 y las dificultades en la búsqueda de miembros para conformar los tribunales de selección dada la multiplicación de las convocatorias, producen una dilatación de los plazos de desarrollo de las mismas, si bien se está llevando a cabo una análisis de los distintos procedimientos y de los aplicativos informáticos que les sirven de soporte, así como de las acciones formativas dirigidas a los componentes de los órganos de selección para mejorar y agilizar al máximo todos estos procesos.

La aplicación presupuestaria 22706 “Trabajos realizados con empresas de estudios y trabajos técnicos”, tan sólo ha alcanzado una ejecución del 0,65 %, como consecuencia, fundamentalmente, de que no se ha podido llegar a la fase de realización de todos los ejercicios de los procesos selectivos previstos, debido, sobre todo en 2020 a la situación de pandemia vivida por nuestro país y las restricciones en cuanto al control de la coincidencia de personas en espacios públicos decretadas por la autoridad sanitaria, provocando que el grueso de los créditos de este subconcepto destinados a la corrección

de los ejercicios consistentes en cuestionarios de preguntas alternativas no haya podido ejecutarse.

Sin embargo, la ejecución de la aplicación presupuestaria 22709 “Otros trabajos con el exterior”, ha alcanzado el 83,75 %, respetando la existencia de crédito a nivel de vinculación de la aplicación presupuestaria con cargo a la cual se realiza el fotocopiado de los ejercicios que van a ser objeto de la prueba selectiva y, a lo largo de 2020, la dotación de elementos necesarios para garantizar la seguridad y salud de los participantes en los procesos selectivos y los miembros de los tribunales de selección y personal de apoyo a los mismos, así como varios expedientes que quedaron pendientes de tramitar el ejercicio anterior y que han tenido que ser asumidos en éste (temarios adaptados para la convocatoria específica de personas con discapacidad y pruebas antidopaje de las convocatorias de bomberos).

La no celebración de los ejercicios de las convocatorias previstas durante 2020 es también la causante de la no ejecución de la aplicación presupuestaria 22609 “Otros gastos” destinada a sufragar otros gastos derivados de procesos selectivos, como pueden ser los reconocimientos médicos o los derivados de la celebración de pruebas.

La aplicación presupuestaria 23301 “Asistencia a tribunales” ha alcanzado un grado de ejecución del 33,84 %, como consecuencia de no haberse podido concluir todos los procesos selectivos inicialmente previstos.

Por otro lado, la implantación de la Administración Electrónica en el ámbito de las competencias de esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, específicamente, en la tramitación de los expedientes en materia de compatibilidades del personal al servicio de la Comunidad de Madrid, ha posibilitado a sus empleados el acceso electrónico de este servicio y gracias al uso de las nuevas tecnologías se ha conseguido un procedimiento electrónico ágil, eficiente y transparente, habiéndose tramitado un total de 1.461 expedientes en materia de compatibilidades.

En concreto en lo relativo al nivel de transparencia, cabe señalar que la información correspondiente al reconocimiento de compatibilidades, con una segunda actividad pública o privada, de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, desde enero de 2015, se encuentra publicada y es mensualmente actualizada a través del Portal de Transparencia en la Comunidad de Madrid.

DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La política de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de su Administración General, se desarrolla a través del Servicio de Prevención adscrito a la Dirección General de Función Pública.

En cumplimiento de las funciones que la legislación le encomienda, el Servicio de Prevención ha realizado, durante el ejercicio 2020, las siguientes actuaciones en relación con los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid dentro de su ámbito actuación:

- 297 Informes de Evaluaciones de Riesgos de centros de trabajo.

- 87 Informes específicos de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología aplicada.

- 9.907 Reconocimientos médicos periódicos vinculados a riesgos. En este caso, con el fin de complementar los medios propios del Servicio de Prevención, se procede a la licitación de una campaña anual de reconocimientos médicos específicos dirigidos a los empleados públicos a través de un contrato público.

- 13 Reconocimientos en consulta e Informes de adaptación de funciones e IPT (se ha visto afectada de forma considerable la realización de este tipo de valoraciones debido a la imposibilidad de citar a los interesados durante gran parte del año por las circunstancias sanitarias excepcionales en el marco de la pandemia por SARS-CoV2, al tratarse de personal considerado como vulnerable).

- 56 Informes de valoración médica por riesgo durante el embarazo y la lactancia.

- 101 Informes médicos sobre prolongación de la permanencia en el servicio activo.

- 2.410 Vacunaciones. En este ejercicio, la adquisición de vacunas no se ha realizado a cargo del subconcepto 27100, habiéndose integrado la campaña de vacunación de la Dirección General de Función Pública en la de la Dirección General de Salud Pública, suministrando ésta el número de vacunas necesario para desarrollar la campaña de vacunación antigripal 2020-21 para empleados públicos de la Comunidad de Madrid.

RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Con el fin de mantener un marco estable de las relaciones laborales, adecuado a las necesidades actuales del sistema de empleo público, durante el ejercicio 2020, se ha seguido el ritmo de reuniones periódicas con las Organizaciones Sindicales, pese a la situación de crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19 que ha obligado a modificar el sistema de reuniones, haciéndose necesario la incorporación de las nuevas tecnologías, que han permitido mantener las reuniones a través de videoconferencia, cumpliéndose el objetivo previsto de 43 reuniones, al haber tenido 41 reuniones en dicho período motivadas por la voluntad de desarrollo de los textos convencionales, que han concluido con la adopción de Acuerdos que se desarrollan en el siguiente apartado.

El detalle de reuniones ha sido el siguiente:

- MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS: 11
- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO ACUERDO SECTORIAL FUNCIONARIOS: 6
- COMISIÓN PARITARIA CONVENIO COLECTIVO: 11
- MESA SECTORIAL NEGOCIACIÓN PAS : 1

Junto con estas reuniones se realizan trabajos en distintas mesas técnicas, como las de la Comisión de Igualdad, cuyo número de reuniones ascendió a 2. En el ámbito de formación se han realizado 2 reuniones. Por último, se celebraron 2 sesiones en la Mesa Técnica de Selección, estas reuniones han sido sobre las bolsas únicas permanentemente abiertas de trabajo temporal de personal laboral y la otra de inicio de la negociación sobre los criterios generales de estabilización, promoción interna y funcionarización. Se han

mantenido 2 reuniones en el seno del Comité Central de Seguridad y salud, para tratar el cuestionario de prevención de riesgos laborales de Teletrabajo, Por último se ha mantenido 1 reunión de Comisión Mixta para sobre el Fondo de Creación de Empleo. A continuación, se pasa a enumerar los Acuerdos alcanzados en los distintos ámbitos:

En el ámbito de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos, en la que se ha llegado a los siguientes Acuerdos:

-Acuerdo de 21 de mayo de 2020 sobre el procedimiento y medidas de incorporación a los puestos de trabajo de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid con motivo de COVID-19.

-Acuerdo de 24 de julio de 2020 relativo al proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid.

-Acuerdo de 3 de diciembre de 2020 por el que se distribuye el fondo del 0,30 por 100 de la masa salarial, previsto en el artículo 3 del real decreto-ley 2/2020, de 21 de enero.

-Acuerdo de 18 de diciembre de 2020 por el que se aprueba la propuesta de Decreto de Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2020.

Mesa Sectorial del personal funcionario de administración y servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid:

-Acuerdo de 15 de diciembre de 2020 por el que se aprueba el proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 85/1989, de 20 de julio, por el que se desarrolla el artículo 74.c) de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de función pública de la Comunidad de Madrid, y el artículo 13.e) de la ley 4/1998, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, en orden a la fijación de criterios para la distribución del complemento de productividad.

Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo:

-Acuerdo de 19 de octubre de 2020 por el que se aprueba el modelo de cuestionario sobre prevención de riesgos laborales previsto en el artículo 17.1 del Decreto 79/2020 de 16 de septiembre, por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid.

Comisión de Seguimiento prevista en el apartado 10.2 del Anexo Único de la Resolución de 22 de mayo de 2020 de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban instrucciones sobre el procedimiento y las medidas de incorporación a los puestos de trabajo de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid con motivo de covid-19.

En el ámbito de la Comisión Paritaria y Comisión de Seguimiento:

Durante el año 2020 se ha continuado con el intenso trabajo iniciado en el año 2018 tras la aprobación de los textos convencionales, para continuar con el desarrollo de las distintas previsiones contenidas en los mismos. Esta labor se ha hecho a través de sus órganos de vigilancia, seguimiento, interpretación y desarrollo, esto es, la Comisión Paritaria y Comisión de Seguimiento, para materializar los compromisos alcanzados,

realizando trabajos para llevar a cabo esos compromisos iniciados en 2018 y que se continuaron durante 2019 y 2020. Habiéndose logrado acuerdos en 2020 en los puntos que se detallan a continuación:

- Resolución de 29 de abril de 2020, de la Dirección General de Función Pública por la que se aprueba y publica la relación de importes individualizados de las ayudas sociales correspondientes a la distribución del fondo para el año 2019, contempladas en el Convenio Colectivo Único para el personal laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid y en el Acuerdo Sectorial sobre condiciones de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid correspondientes a los años 2018-2020.

- En fechas 8, 21, 22 y 23 de octubre de 2020 Acuerdo por el que se aprueba la distribución del fondo previsto en la disposición adicional 4ª del convenio colectivo para la creación de puestos de carrera en 2020.

- En fecha 14 de diciembre de 2020 se ratifica la propuesta de Acuerdo de Mesa Técnica Madrid 112 para la mejora de empleo en contratos temporales de la bolsa de trabajo.

Comisión de Igualdad dependiente de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid:

Conforme a lo dispuesto en la letra b), del apartado sexto, del Acuerdo de 23 de julio de 2018 y el apartado cuarto del Acuerdo de 5 de febrero de 2019, de la Comisión de Igualdad, las distintas Subcomisiones de Igualdad elaboraron y aprobaron, con el acuerdo unánime de las organizaciones sindicales presentes en cada una de ellas, su correspondiente Estudio de Diagnóstico, para su valoración y ratificación formal por la Comisión de Igualdad.

En su sesión de 13 de febrero de 2020, la Comisión de Igualdad, valoró una propuesta de Acuerdo, a fin de aprobar el Estudio de Diagnóstico final (donde se contenían todos los Estudios de diagnóstico aprobados por las Subcomisiones de Igualdad) y establecer los criterios comunes para la formulación de las medidas susceptibles de incorporarse en la propuesta del Plan de igualdad entre mujeres y hombres de la administración de la Comunidad de Madrid, que quedó pendiente de ratificación formal como consecuencia de la declaración del estado de emergencia por la situación de crisis sanitaria derivada del COVID-19.

Comisiones Mixtas del Convenio Colectivo único para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid y del Acuerdo Sectorial del personal funcionario de Administración y Servicios:

- En fechas 24 de septiembre de 2020 Acuerdo por el que se establece la distribución del fondo para la creación de empleo en 2020, en relación con el personal no perteneciente a la Agencia Madrileña de Atención Social.

Fuera de los ámbitos anteriores, se menciona los siguientes acuerdos alcanzados con los sindicatos promotores de las elecciones sindicales que estaban previstas para el 25 de marzo de 2020, de fecha 16 de enero de 2020, 20 de febrero de 2020, 10 de marzo de 2020 entre la Administración y los sindicatos CC.OO, CSIT-UNIÓN PROFESIONAL, UGT y CSIF, por el que se establecen los permisos por el que se desarrollan distintos aspectos para el desarrollo del procesos electoral sindical indicado, si bien el último de

ellos se refiere a la suspensión del mismo a consecuencia de la situación de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19.

Como conclusión podemos señalar, que durante el ejercicio 2020 se ha consolidado un marco cada vez más estable de relaciones laborales con las Organizaciones Sindicales representativas de la Comunidad de Madrid, a través del desarrollo de las condiciones de trabajo del personal laboral y funcionario, establecidas tanto en el Convenio Colectivo Único del personal laboral como el Acuerdo Sectorial sobre condiciones de trabajo del personal funcionario, cuyo resultado final ha sido la firma de los acuerdos expuestos anteriormente en las Mesas que se encuentran abiertas, contribuyendo notoriamente al mantenimiento de la paz social.

MANTENIMIENTO DEL REGISTRO DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN

El Registro de Órganos de Representación de personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid se ha consolidado como órgano de consulta real y de transparencia, tanto para la Administración como para todas las Organizaciones Sindicales.

El mantenimiento del Registro se lleva a cabo de forma permanente remitiendo a todas las Consejerías detalle sobre las dispensas por créditos horarios y por presencia en Mesas de Negociación, sumando la cantidad de 965 anotaciones, distribuidos de la siguiente manera:

- Las modificaciones de los créditos horarios, 742 anotaciones.
- Dispensas, altas y bajas, por presencia en Mesa de Negociación, 223 anotaciones.

El número de anotaciones ha disminuido en relación a las anotaciones que se preveía realizar, debido a que no se han celebrado a Órganos de Representación previstas para el 25 de marzo de 2020, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria motivada por la pandemia de la COVID-19.

Desde el Registro se generan los listados, los cuales han alcanzado la cifra de 181, con la información actualizada del Registro, para las Consejerías y Organismos y las Organizaciones Sindicales, los cuales se distribuyen del siguiente modo:

-A las Consejerías y Organismos 324.

-A las Organizaciones Sindicales 9.

Se han realizado 594 escritos desde el Registro de Órganos de Representación, los cuales se distribuyen de la siguiente forma:

-Notificaciones de dispensa por presencia en Mesa de Negociación, 223.

-Notificaciones por modificaciones de crédito horario, 371.

Por último, se elaboran, a instancia de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Hacienda y Función Pública, certificados de liberaciones sindicales, para su cobertura por personal temporal:

- Certificaciones para cobertura temporal de liberaciones sindicales, 106.

DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En el año 2020, con cargo al Plan de Formación para empleados públicos, se realizaron 1.029 acciones formativas en las que participaron 14.270 alumnos, impartándose un total de 23.428 horas lectivas. El Plan fue diseñado en función de las necesidades de los diferentes departamentos de esta administración se estructuró en diversos programas formativos: formación general, especializada, idiomas, así como formación directiva y alta función pública orientado a formar en las más avanzadas técnicas de gestión y habilidades de dirección y el programa de racionalización, dirigido tanto a personal de nuevo ingreso como al reciclaje profesional de diversos colectivos con el fin de favorecer su promoción profesional.

Ese año se consolidó el cambio de orientación en la impartición de las acciones formativas, iniciado en el año 2016, apostando por la formación interna como medio de transmisión del conocimiento en aquellas materias propias de la función administrativa general y especializada, reservándose la contratación externa para cursos que no pueden ser impartidos por los empleados públicos.

El importe de las acciones formativas asociado al Plan de Formación ascendió a 1.265.231,73 € (subconcepto 16200) lo que supone un 53,96 % de ejecución sobre el crédito final de la partida.

La disminución en todos los indicadores es debida al COVID-19 que hizo preciso suspender la mayoría de los cursos presenciales y realizar a través de videoconferencia aquellos que fuera posible su adaptación. Esto no fue posible en todos los casos y en aquellos en los que sí fue posible no se pudieron iniciar con normalidad hasta después del verano.

FINANCIAR LOS PLANES DE FORMACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DIRIGIDAS A SUS EMPLEADOS

Con fecha 22 de enero de 2020, se publicó el extracto de la Orden de la Consejería de Hacienda y Función, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2020 de las subvenciones a entidades locales y Federaciones o Asociaciones de municipios del ámbito de la Comunidad de Madrid, destinadas a la financiación de planes de formación en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

En el marco de esta Orden se concedieron 18 subvenciones por un importe total de 1.095.241,16 €, a los siguientes promotores y planes: un Plan Interadministrativo (Federación de Municipios de Madrid (FMM)), cuatro Planes Agrupados (Ayuntamiento de Daganzo, FMM, Mancomunidad de la Sierra Norte de Servicios Sociales, y Mancomunidad de Servicios Sociales THAM) y 13 planes unitarios presentados por los Ayuntamientos de Alcalá de Henares, Alcorcón, Aranjuez, Fuenlabrada, Madrid, Majadahonda, Móstoles, Parla, Pinto, Pozuelo De Alarcón, Rivas Vaciamadrid, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz.

El plazo de justificación de las acciones formativas ha finalizado el día 15 de marzo de 2020. Se han realizado 404 acciones formativas a las que han asistido 15.878 alumnos y se han impartido 11.100 horas de formación. El importe total de las acciones justificadas

ha sido de 822.332,00 €. La baja ejecución se ha debido a la situación originada por el COVID-19 que no ha permitido el normal desarrollo de los cursos.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CONVOCATORIA DE PROCESOS SELECTIVOS	PLAZAS	692	186
CONVOCATORIA DE PROCESOS DE PROMOCIÓN	PLAZAS	500	42

2 APLICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
DURACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS	MESES	12	20
REALIZACIÓN DE CONVOCATORIAS	CONVOCATORIAS	20	7
CURSOS SELECTIVOS	CURSOS	5	5
EXPEDIENTES TRAMITADOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE COMPATIBILIDADES	EXPEDIENTES	1.500	1.461

3 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	INFORMES	10.000	9.907
VALORACIONES CLÍNICAS DEL PUESTO DE TRABAJO	INFORMES	250	13
EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN	INFORMES	300	297
INFORMES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA	INFORMES	150	87
VALORACIÓN MÉDICA EMBARAZO O LACTANCIA	INFORMES	50	56
INFORMES PROLONGACIÓN PERMANENCIAS Sº ACTIVO	INFORMES	130	101
INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL	INFORMES	5	0
VACUNACIONES	ACTUACIONES	2.000	2.410

SECCIÓN : 12 HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

4 RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
REUNIONES ÓRGANOS REPRESENTACIÓN Y NEGOCIACIÓN	REUNIONES	43	41

5 MANTENIMIENTO DEL REGISTRO DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ANOTACIONES REALIZADAS	ASIENTOS	2.800	965

6 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ACCIONES FORMATIVAS	EDICIONES	1.500	1.029
ALUMNOS ASISTENTES CURSOS	ALUMNOS	27.000	14.270
		(M) 18.000	(M) 6.425
		(H) 9.000	(H) 7.845
CURSOS VIRTUALES Y SEMIPRESENCIALES	EDICIONES	96	94
	IDIOMAS	ALUMNOS	1.515
(M) 1.100		(M) 137	
(H) 415		(H) 40	

7 FINANCIAR LOS PLANES DE FORMACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DIRIGIDAS A SUS EMPLEADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PLANES DE FORMACIÓN	PLANES	25	17

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>12</i>	<i>HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>921V</i>	<i>COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS</i>
<i>Servicio:</i>	<i>12015</i>	<i>D.G. DE PRESUPUESTOS</i>

A través del Programa 921V “Coordinación de Fondos Europeos”, la Dirección General de Presupuestos, en su condición de Organismo Intermedio Coordinador de los Programas Operativos de Política de Cohesión de Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid, ha desarrollado en 2020 las competencias de dicho Programa 921V en materia de coordinación, gestión, seguimiento, evaluación, verificación e información y publicidad.

Los tres objetivos previstos para ello son los siguientes:

OPTIMIZAR LA GESTIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS EUROPEOS

La Dirección General de Presupuestos, con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento de los Programas Operativos, e idoneidad de las actuaciones cofinanciadas a la normativa de la Unión Europea, ha realizado las funciones de coordinación, gestión, seguimiento y verificación de los PO FEDER y FSE 2014-2020.

Por otra parte, es necesario subrayar que en la Programación 2014/2020, junto con los dos programas tradicionales de la Comunidad de Madrid, cofinanciados por el FEDER y por el FSE, tiene lugar el desarrollo del PO de Empleo Juvenil, en el que participa la Comunidad de Madrid.

Teniendo esto en cuenta, se han ejercido entre otras las siguientes actuaciones:

Selección y autorización de las operaciones presentadas por los Organismos Gestores, para su cofinanciación con Fondos Europeos, dentro del marco de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020, así como POEJ, de la Comunidad de Madrid.

Elaboración de Orientaciones, Instrucciones y, en su caso, directrices, cuyo objetivo ha sido ayudar a los Centros Gestores de Fondos Europeos en las tareas que tienen que realizar en materia de planificación, ejecución, seguimiento y verificación de las operaciones elegibles en este periodo de programación.

Elaboración de los informes exigidos por la normativa comunitaria en relación con la anualidad 2019 de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020, y POEJ.

Para garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria por parte de las operaciones cofinanciadas, se han desarrollado las verificaciones de gestión de los gastos de las actuaciones cofinanciadas por los Programas Operativos 2014-2020 FEDER, FSE y POEJ, de conformidad con los Reglamentos (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

El desarrollo de actuaciones necesarias para el desarrollo de nuevos instrumentos y operaciones cofinanciadas por los fondos estructurales.

En relación con los indicadores previstos en este objetivo, se ha de señalar que se han realizado los 3 Estudios relativos a las verificaciones del Organismo Intermedio Coordinador de los tres Programas Operativos mencionados. Además, en 2020 se han realizado dos estudios relativos a sendos Planes de Acción efectuados por dos Organismos Gestores, derivados de las verificaciones previas y/ auditorías de control. Por último, en 2020 ha finalizado la Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO FEDER 2014-2020. Se ha alcanzado el valor de “6 estudios”, ligeramente superior al valor propuesto en la presupuestación de 2020.

Asimismo, se han realizado los 3 Informes Anuales de Ejecución de los tres Programas Operativos indicados (PO FSE, PO FEDER y POEJ) previstos.

OPTIMIZAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Con relación a este objetivo se han llevado a cabo dos tipos de coordinación:

La primera, de carácter interno, con los propios organismos gestores pertenecientes a la estructura de la Comunidad de Madrid o dependientes de ella, que participan en la programación a través de ayudas, convenios o contratos cofinanciados por Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid.

En este plano de coordinación interna, se han desarrollado las actuaciones precisas para la coordinación y seguimiento de los Programas Operativos, el desarrollo de instrucciones y reuniones necesarias, así como la organización y asistencia a jornadas, seminarios y reuniones. Asimismo, se han de señalar dentro de este objetivo de coordinación, las actividades desarrolladas en el marco de la “Red de Información de los Fondos Estructurales en la Comunidad de Madrid, RIFEM”.

La segunda, de carácter externo, aglutina las siguientes actividades: desarrollo de los Comités de Seguimiento, en los que participan los Ministerios y la Comisión Europea; participación en jornadas prácticas, jornadas de coordinación, Encuentros Anuales, jornadas informativas sobre el nuevo periodo de programación..., desarrolladas por las Autoridades de Gestión y la Comisión Europea, para la gestión de Fondos Estructurales.

Asimismo, se ha participado en los órganos y grupos de coordinación que, en diferentes ámbitos, tienen como misión mejorar la gestión, aplicación y seguimiento de carácter externo, entre los que cabe destacar: el Foro de Economía Regional, entre el Ministerio de Hacienda y todas las Comunidades Autónomas; el Foro del Fondo Social Europeo, entre el Ministerio de Trabajo y las Comunidades Autónomas; la Red de desarrollo del Marco Estratégico Nacional de Referencia; el Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (GERIP), el Grupo Técnico de Seguimiento de Indicadores; así como la participación en las jornadas y reuniones de coordinación convocadas por la Comisión Europea.

En cuanto a la ejecución de los indicadores previstos, se ha de señalar la incidencia que ha tenido la situación de pandemia sufrida en 2020 y la imposibilidad de llevar a cabo determinadas acciones presenciales. No obstante, se ha de señalar la celebración de 2 Jornadas de SIFEI; la celebración on line de 2 Comités de Seguimiento de los POs FEDER y FSE, realizándose 4 de las 5 jornadas previstas.

DESARROLLO DE TAREAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Con este objetivo se ha perseguido el cumplimiento de las medidas de Información y Publicidad desarrolladas por el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo para el periodo 2014-2020.

La Dirección General de Presupuestos, como organismo de coordinación de los Programas Operativos FSE y FEDER, es responsable de coordinar a los Organismos Gestores para el desarrollo de las obligaciones contempladas en la reglamentación comunitaria en materia de información y publicidad, para poder cumplir con los objetivos fijados en las Estrategias de Comunicación correspondientes.

Entre ellos, durante el año 2020, se ha continuado con la actualización de su página web en lo referido a los Programas Operativos antes reseñados. Se ha cumplido con la obligación reglamentaria de publicar en la página web los 2 Resúmenes al Ciudadano, correspondientes a los Informes Anuales de Ejecución 2019 de los POs FSE y FEDER; se han publicado también en la página web los 2 Resúmenes Ejecutivos de las Evaluaciones de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020; así mismo, se han publicado los 2 Resúmenes en su versión en inglés. Además, se ha publicado la “Lista de operaciones seleccionadas” de los POs Regionales. En total, se han llevado a cabo 7 publicaciones, superando por tanto las 2 inicialmente previstas.

En cuanto a las actividades previstas, se ha informado a los miembros de los Comités de Seguimiento de los POS FSE y FEDER de los avances en el desarrollo de las respectivas Estrategias de Comunicación. Las 2 actividades se han desarrollado en la celebración on line de dichos Comités de Seguimiento, en cumplimiento de lo establecido en los Reglamentos Comunitarios.

El importe conjunto de todas estas actuaciones ha sido de 791.962,67 € (760.148,48 € de Capítulo 1, más 31.814,19 € de Capítulo II), lo cual supone un 82,53 % de ejecución del presupuesto inicial del programa 921V. Esta ejecución del presupuesto, inferior a la inicialmente prevista, viene motivada, en primer lugar, porque el cumplimiento de las tareas relativas a información y publicidad no ha dado lugar a ningún gasto con repercusión en el presupuesto del capítulo II, ya que las publicaciones efectuadas han sido todas a través de medios electrónicos (páginas web), y utilizando en todo momento medios propios para su desarrollo; en segundo lugar, porque las tareas de coordinación intra e interadministrativa también han sido asumidas en su totalidad por medios propios, sin imputar gastos al presupuesto del capítulo II; y en tercer lugar, porque el grueso de las tareas de seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas por los Programas Operativos tuvieron que ser también asumidas por medios propios, contando con una asistencia técnica inferior a la inicialmente programada.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 12 HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 OPTIMIZAR LA GESTIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS EUROPEOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ESTUDIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	ESTUDIOS	5	6
INFORMES DE EJECUCIÓN	INFORMES	3	3

2 OPTIMIZAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CELEBRACIÓN DE JORNADAS Y SEMINARIOS	JORNADAS	5	4

3 DESARROLLO DE TAREAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PUBLICACIONES REALIZADAS Y DIFUNDIDAS	PUBLICACIONES	2	7
ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	ACTIVIDADES	2	2

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>12</i>	<i>HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>923A</i>	<i>GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</i>
<i>Servicio:</i>	<i>12025</i>	<i>D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN</i>

El conjunto de actividades desarrolladas con cargo al programa 923A, que gestiona la Dirección General de Patrimonio y Contratación se centra en materia Patrimonial y de la Contratación pública y en ambos casos tienen como común denominador la optimización de sus recursos.

En el ámbito competencial del Patrimonio desde la Subdirección General de Patrimonio se desarrollan las competencias de la gestión, la ordenación patrimonial, la ampliación y actualización de bienes y derechos de la Comunidad de Madrid, la gestión administrativa de los inmuebles y la reforma, reparación, rehabilitación y conservación de los edificios adscritos a la Consejería de Hacienda y Función Pública.

En cuanto a la coordinación de la contratación pública, esta competencia se lleva a cabo a través de la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Pública, que gestiona la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, el Registro de Contratos y la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid; lleva a cabo la normalización de la documentación contractual y la gestión de los sistemas de información para la contratación (NEXUS ECCL y aplicaciones complementarias) y del Portal de la Contratación Pública en Internet. Además, elabora proyectos normativos, realiza actividades de formación y divulgación, de explotación de la información y publicaciones en la materia.

De los objetivos que se preveían desarrollar en el ejercicio 2020 que se incluyeron en el programa 923A correspondiente a esta Dirección General, se señala el grado pormenorizado, por materias, del grado de cumplimiento.

REFORMAS, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

A lo largo del ejercicio 2020, se ha continuado con la realización de obras para la adecuada prestación de los servicios públicos y la correcta conservación del patrimonio, mediante la reforma, reparación, rehabilitación y conservación de los diferentes edificios adscritos a la Consejería. Asimismo, estas tareas han estado estrechamente coordinadas con la Política Patrimonial de la Comunidad de Madrid.

En esta línea se ha promovido, contratando y encargando: estudios, planes, programas, proyectos y obras, sobre el patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid y los inmuebles que esta utiliza en el desarrollo de sus funciones, bajo principios de optimización y regeneración, atendiendo a dos líneas estratégicas:

- La rentabilización y adecuación de los inmuebles para usos administrativos
- Rehabilitación del patrimonio inmobiliario, con especial atención a su Patrimonio Histórico para su conservación y su puesta en uso.

Entre los planes participados o redactados bajo este objetivo, relativos a los inmuebles para usos administrativos, se ha continuado con el desarrollo del Plan de Eficiencia de Espacios (PEE) bajo los criterios que rigen el mismo (concentración de sedes, conectividad, accesibilidad, actualización normativa, sostenibilidad, eficiencia espacial, bienestar en el trabajo, economía e imagen). Como parte del mismo, durante 2020 se colaboró con la propiedad del edificio de la Plaza de Chamberí nº 8 en el proyecto de accesibilidad del mismo y en las implantaciones de diversas unidades de la Comunidad de Madrid en los edificios de Ventura Rodríguez 7, Rafael Calvo 9 o Castellana 280, con una superficie neta total de 16.300 m².

En lo relativo a la rehabilitación y puesta en uso del patrimonio inmobiliario, y las actuaciones para su regeneración, en 2020 se ha continuado acometiendo lo siguiente:

Plan de Infraestructuras Archivísticas (PIA) a través del Proyecto para la Rehabilitación del Archivo Central de la Comunidad de Madrid en el Colegio de San Fernando, Programa de Actuaciones para la Regeneración y Apertura al público de la Finca Vista Alegre.

Respecto al primero, el contrato de obra se inició en 2019, con un presupuesto de 6,49 millones de euros, que permitirá la rehabilitación de la nave del antiguo archivo de la Consejería de Hacienda para transformar este equipamiento en una infraestructura estratégica con capacidad para el almacenamiento de 38.000 ml de documentos y que gestionará la Subdirección General de Archivos. El proyecto aúna los objetivos relativos a la custodia documental y sus infraestructuras y los relativos a la política de rehabilitación y optimización del patrimonio inmobiliario. No obstante, durante el 2020 se inició la resolución del contrato de obra en curso, tras la no aceptación del contratista del proyecto modificado redactado. Una vez liquidado el mismo, se pretende volver a licitar la parte no ejecutada.

El Programa de Actuaciones para la Regeneración y Apertura al público de la Finca Vista Alegre atiende, además, específicamente, los objetivos de conservación, salvaguarda, protección y custodia del patrimonio histórico. El citado Programa fue aprobado por Consejo de Gobierno el 17 de abril de 2018 y contempla la inversión de 15,74 millones de euros a cuatro años en dos fases de estudios proyectos y obras.

La complejidad de Vista Alegre y de su regeneración integral, hacen preciso compatibilizar operaciones y procesos de diferente naturaleza, escala y recorrido, que abarcan desde la formulación definitiva de los instrumentos de gestión y planificación, hasta un amplio espectro de intervenciones sobre el patrimonio vegetal y edificado de la Finca.

En ejecución del Programa, durante el 2020 se finalizaron encargos aprobados en 2018, ejecutándose un total de 9 encargos a medios propios, que incluían 6 obras y 3 servicios. Se redactaron así mismo varios estudios o instrumentos de planificación con finalidades específicas, tales como el estudio arqueológico de la valla medianera, los estudios previos y anteproyecto para la restauración y rehabilitación del edificio caballerizas o el inventario de arbolado y especies vegetales estructurales de la finca.

Igualmente, se redactaron diversos proyectos, para su ejecución en fases posteriores, como son el proyecto de demolición del edificio aulario; la tala y reposición de arbolado; el acondicionamiento y recuperación del acceso al jardín histórico por la C/ Arnedo, de sus pabellones y del jardín hasta el Palacio Nuevo; el acondicionamiento y recuperación

del jardín histórico comprendido entre la C/ General Ricardos y los edificios de Casa de Bellavista, Palacio Viejo y Estufa grande; la conservación y restauración de los elementos singulares del jardín; las actuaciones pendientes ITES del Palacio del Marqués de Salamanca o la restauración y rehabilitación del edificio de Casa de Dependientes.

En los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid los importes del Programa de Actuaciones están recogidos en el subconcepto 61201 (reposición y conservación inmuebles patrimonio histórico-artístico) del capítulo 6 "Inversiones reales" del Programa 923A "Gestión del Patrimonio y Coordinación de la Contratación Pública".

El capítulo 6 en 2020 contó con un presupuesto final de 12.352.999,00 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 2.750.882,48 euros, lo que supone una ejecución del 22,27 %.

La baja ejecución viene marcada principalmente por encontrarse suspendido el contrato de la obra de rehabilitación del archivo de la Consejería para la redacción de una modificación de proyecto y la posterior tramitación de la resolución de dicho contrato, tras la no aceptación del contratista del citado proyecto modificado. Esto supuso que del crédito total del capítulo 6, gran parte del mismo no se pudo ejecutar, al encontrarse comprometido para dicho contrato y sus asistencias técnicas.

Adicionalmente, a lo largo del ejercicio 2020 se ha continuado atendiendo la obligación de conservación (determinaciones de ITES, órdenes de ejecución, etc.) y adaptación normativa, que exige la adecuada prestación de los servicios públicos y la legislación en materia de conservación y rehabilitación de las edificaciones, mediante informes, tutelas, proyectos y obras sobre diferentes edificios adscritos a la Consejería.

Así mismo, en el marco del Programa de Actuaciones en Vista Alegre, se ha atendido este deber de conservación sobre edificaciones que estaban adscritas a otras Consejerías, buscando garantizar la seguridad de las personas y los bienes.

Estas actuaciones han permitido un cumplimiento de objetivos que se sitúa en el 72 % para la ejecución de las obras previstas y en más del 100 % de lo fijado para la implantación de sedes e instrumentos especiales de Planificación patrimonial.

ORDENACIÓN PATRIMONIAL, AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

A lo largo del ejercicio 2020 se ha continuado con el objetivo perseguido en los últimos años de reordenación y racionalización del uso y aprovechamiento de los edificios administrativos. En estos trabajos tiene especial importancia la continua necesidad de espacio de las distintas Consejerías a través de sus Direcciones Generales y Entes Públicos adscritos. De tal forma, se ha insistido en la búsqueda de nuevas ubicaciones tanto en edificios propios como en arrendamientos, realizando los análisis previos del mercado de oficinas, las negociaciones con la propiedad y la participación en los estudios de implantación de diferentes unidades administrativas en inmuebles situados en la ciudad de Madrid con base en la racionalización y rentabilización de éste uso. Los resultados de la búsqueda y estudio de los inmuebles disponibles en el mercado, conforman una base de datos, que en este año 2020 se ha incrementado en 80 inmuebles, obteniéndose un total de un total de 230 inmuebles georreferenciados, que ofrece información sobre sus características principales (superficies, geometría, imagen, ubicación, entorno, otras consideraciones técnicas y económicas), y que está ligada a

dossiers completos recogiendo planimetría, licencias etc. La actualización de esta base, ha facilitado la comparativa de rentas de mercado para renegociación de arrendamientos existentes y la realización de los trabajos de búsqueda y selección de inmuebles, a consecuencia de los reajustes y reubicaciones de unidades administrativas, derivadas de la nueva estructura organizativa contenida en el Decreto 52/2019, de 19 de agosto por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y de la necesidad de búsqueda de emplazamientos para sedes ubicadas en inmuebles cuyo arrendamiento no es posible renovar. Entre otros se han localizado, analizado y visitado emplazamientos para su destino a 11 reubicaciones, entre otras las de la sede de la Subdirección General de Recaudación dependiente de la Dirección General de Tributos, la nueva Sede del SERMAS, la Sede de Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Hacienda y Función Pública, para la sede de unidad dependiente de la Consejería de Sanidad, la sede de la Dirección General de Transparencia, Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano, sede para Secretaría General Técnica y sede para dos Subdirecciones Generales de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, reubicación de un archivo documental para el AMAS, Centro de Salud Delicias-Alameda.

Por lo que respecta a los procedimientos relacionados con la gestión y defensa del patrimonio de la Comunidad de Madrid, todos ellos de carácter interno, cabe destacar las actuaciones:

Inspección de inmuebles que forman parte del patrimonio de la Comunidad de Madrid, y concretamente adscritos a la Consejería de Hacienda y Función Pública. A lo largo del año el año 2020, se inspeccionaron 27 inmuebles sobre los que se han realizado 60 visitas de inspección vinculadas a inspecciones y cesiones. En este punto de actividades de investigación se ha iniciado un estudio documental y gráfico de los inmuebles propiedad de la Comunidad de Madrid localizados en municipios en otras Comunidades Autónomas Durante el ejercicio 2020 se ha continuado atendiendo la obligación de conservación y adaptación normativa, que exige la adecuada prestación de los servicios públicos y la legislación en materia de conservación y rehabilitación de las edificaciones, lo que ha dado lugar a un estudio pormenorizado de las ITES de los inmuebles propiedad de la Comunidad de Madrid adscritos a la Consejería (Epígrafe 1 de SINGE) así como inmuebles cedidos a entidades públicas y privadas al objeto de determinar si la misma le corresponde al cesionario o no. Se han realizado 333 actuaciones catastrales, de las cuales 53 corresponden a Madrid capital y 280 a otros términos municipales de la Comunidad. En el año 2020 se ha realizado un esfuerzo adicional en la investigación de las parcelas rústicas para determinar si corresponde el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles de 2020, para ello se han investigado las parcelas de 42 municipios.

En colaboración con la División Técnica, con respecto al estudio del arbolado en la Finca Vista Alegre, se procedió a la información de todos los Directores de los Centros ubicados en la misma, sobre la elaboración de este trabajo.

Se han realizado con medios propios el análisis urbanístico de más de 200 inmuebles, con el fin de comprobar su adecuación a futuros usos.

Dentro del capítulo 2 de este programa se presupuestan créditos destinados al pago de estos servicios, concretamente el subconcepto 22702 “Trabajos realizados por empresas de valoraciones y peritajes” y 22709 “Otros trabajos con el exterior”. Del número de

trabajos previsto en el primer subconcepto, se han ejecutado 20 internamente y 2 a través de empresas externas.

Los dictámenes de renta se han realizado con medios propios del Área de Gestión Patrimonial, con un total de 23 inmuebles analizados que coinciden con el número de contratos negociados en el ejercicio 2020. Se contrató a empresa externa para la realización de 1 Estudio de rentas global.

El grado de ejecución presupuestaria del ejercicio 2020 del subconcepto 22702 del programa 923A ha sido del 57,56 %. Con un saldo de partida de 20.000 € (10.300 € tras una redistribución de crédito) y un gasto total de 5.929,00 €.

El motivo de la baja ejecución durante el ejercicio 2020 es el hecho de que se hicieron pocos negocios patrimoniales con terceros, que son las que requieren tasaciones externas. También se debe a que la tarea se ha ejecutado desde el Área de Gestión Patrimonial principalmente.

Respecto al subconcepto 22709 del programa 923A “Otros trabajos con el exterior”. Se han contratado 3 trabajos.

El grado de ejecución presupuestaria del ejercicio 2020 del subconcepto 22709 del programa 923A ha sido del 99,82 %. Con un saldo inicial de 25.375 € (9.851 € tras una redistribución de crédito) de los cuales 1.000 € se reservaron para gastos de caja fija y de los 8.851 € restantes se gastaron en total 9833,66 €.

La ejecución presupuestaria del subconcepto 22709 del programa 923A se ha visto condicionada por la casi paralización de la enajenación de inmuebles.

INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS.

Todas las operaciones realizadas en la gestión del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid se realizan en dos aplicaciones informáticas: SING, el sistema que recoge el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid y que es básicamente jurídico y técnico, y Nexus dónde se registran las operaciones contables a que da lugar la incorporación, cambio de situación o baja de los inmuebles o derechos inmobiliarios en el Inventario General.

Pero aparte de la gestión de estas dos aplicaciones, existen otros tipos de actuaciones relacionadas con la gestión del Inventario como son la investigación y actualización de documentos jurídicos sobre la propiedad, adscripciones, cesiones, concesiones, etc. Así mismo la actualización de datos técnicos sobre superficies construidas, geo-referencias, valoraciones, segregaciones y creación de subespacios y cualquier alteración que modifique su configuración o estructura.

Sin computar ese tipo de actuaciones, a lo largo del 2020 se han generado, en sus distintos epígrafes, 20 expedientes relativos a Altas producidas en ese Inventario de bienes inmuebles o derechos inmobiliarios, 5 de los cuales se corresponden con el alta de derechos arrendaticios a favor de la Comunidad de Madrid, y 5 expedientes de bajas.

También tienen reflejo en esas aplicaciones todas las operaciones que de alguna manera afectan a la situación o valor de un inmueble ya que son analizadas, recogidas y contabilizadas a través de sus Activos Fijos. En concreto la realización de mejoras sobre los edificios y terrenos que suponen un incremento de su valor, pero que a su vez puede

suponer un incremento en la vida útil del inmueble, aumentando su periodo de amortización. En este apartado cabe destacar las regularizaciones de las obras encargadas a la empresa Obras Madrid (antiguamente ARPROMA). En el 2020 se han gestionado un total de 4 expedientes de reclasificación de los Activos Fijos de los inmuebles inventariados y de creación de nuevos Activos Fijos, y un total de 54 Asientos directos, por un importe total de 59.643.975,05 euros, generados por los expedientes de liquidación de obras (AOPE), realizadas en inmuebles y aprobadas por la DG Patrimonio.

Como labor diaria y habitual por su volumen está la emisión de Certificados de Inventario para la realización de obras. Son obligatorios para cualquier actuación que se realiza sobre un bien inmueble inventariado, ya que constatan el derecho de propiedad que la Comunidad de Madrid tiene sobre el bien. Por ello es obligación de todas las Consejerías solicitar el Certificado de Inventario, y a su vez exigible por las Intervenciones Delegadas para cualquier tramitación de expedientes que conlleven un gasto por obras de toda índole. En el ejercicio 2020 se han emitido 815 certificados de inventario.

Uno de los objetivos planteados en 2018 fue disminuir el número de expedientes que, desde 2015, están pendientes de realizar por la imposibilidad del sistema NEXUS. De forma paulatina y a la par con la tramitación de expedientes del ejercicio 2020, se han ido actualizando inmuebles que se encontraban atrasados, siendo 10 los expedientes regularizados de ejercicios anteriores.

El inventario también registra altas, bajas, compra de valores, venta de participaciones y otros tipos de operaciones referente a Valores Mobiliarios propiedad de la Comunidad de Madrid. Actualmente la Comunidad participa en 72 Entes, que van desde Entidades de Derechos Público, Organismos Autónomos, Asociaciones y Fundaciones hasta Sociedades Mercantiles. En el Ejercicio 2020 ha habido variación de capital en 5 entidades: Obras Madrid; Agencia de la Administración Digital (ICM); AMTA; Consejo de la Juventud, Consorcio Urbanístico Área Tecnológica Sur Tecnogetafe. Ello ha dado lugar a los correspondientes expedientes de tramitación de Asientos Intercentros. En relación al expediente de Asiento contable Directo por la Valoración del Deterioro correspondiente al año 2020 que debe incorporarse a la Cuenta General Anual, no se ha podido realizar aún dado que no se ha recibido la información por parte de la Subdirección General de Contabilidad.

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Entre las competencias que ostenta esta Dirección General en el ámbito del patrimonio se encuentra la gestión y la administración de los inmuebles adscritos a la Consejería de Hacienda y Función Pública cuyo uso o explotación la realizan terceros, ya sea en virtud de un contrato de arrendamiento o de explotación (aparcamiento subterráneo de la Glorieta de la Puerta de Toledo), y de aquellos que se hayan vacíos y sin explotación.

Desde esta Dirección General también se realiza la contratación de los seguros de la Consejería de Hacienda y Función Pública para la cobertura de los riesgos derivados de la tenencia de inmuebles (daños materiales y responsabilidad civil por su uso y explotación), que en 2020 ha supuesto un coste de 54.693,73 euros, y la gestión de la siniestralidad acontecida.

Asimismo, realiza la repercusión de tributos locales a los cesionarios de inmuebles de la Comunidad de Madrid. En 2020 se han realizado 35 actuaciones por importe de 107.190,54 euros.

El número total expedientes de ejecución presupuestaria derivados de estas actuaciones en 2020 ha sido de 465 expedientes.

TRIBUTOS LOCALES

Por otra parte, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de marzo de 2015, se ha llevado a cabo la gestión de los tributos locales periódicos y de gestión mediante registro, padrón o matrícula en los que la Administración de la Comunidad de Madrid es sujeto pasivo, a título de contribuyente o de sustituto, por detentar la titularidad de un inmueble o de un vehículo de tracción mecánica. Ello conlleva en todo caso el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, la Tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos urbanos y la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por paso de vehículos de los bienes gravados por estos tributos que estén adscritos a cualquier Consejería y Organismo Autónomo de carácter administrativo, incluidos aquéllos que forman parte de los denominados patrimonios separados de suelo y vivienda y de las propiedades administrativas especiales como los de infraestructura del transporte.

La gestión del pago de estos tributos a lo largo del 2020 ha implicado la tramitación de 377 expedientes de gasto con cargo al subconcepto 22500 "Tributos locales", que aproximadamente se corresponde con 2.493 liquidaciones tributarias. Además, se han gestionado 36 expedientes de alegaciones, recursos e informes y 14 compensaciones.

En el ejercicio 200 con cargo al subconcepto 22500 "Gestión Tributos Locales" se han reconocido obligaciones por un importe total de 11.380.592,17 euros, lo que supone una ejecución del 99,98 %.

EXPEDIENTES JURÍDICOS PATRIMONIALES

En cuanto a la tramitación de expedientes patrimoniales, desde la unidad administrativa que gestiona esta competencia se canalizan los contratos de arrendamiento, enajenación, adquisición, cesión y explotación de bienes inmuebles, así como los expedientes de adscripción, afectación y mutación demanial. Por lo que respecta al patrimonio empresarial, se tramitan expedientes en materia de constitución y disolución de sociedades mercantiles y enajenación y adquisición de acciones y participaciones. El número de expedientes del año 2020 ha sido de 147.

REORDENACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

Se mantiene el objetivo principal de los últimos años de la reordenación y racionalización del uso y aprovechamiento de los edificios administrativos.

A lo largo del año 2020 se han negociado 23 contratos de arrendamiento de inmuebles para albergar diversos servicios de la Comunidad de Madrid con una cantidad total adjudicada de 63.807.007,63 euros y una superficie de 58.066,38 metros cuadrados.

La principal actuación ha sido la contratación de las oficinas del edificio sito en el paseo de la Castellana nº 280, de Madrid, con una superficie de 7.785,16 metros cuadrados con destino a albergar la nueva sede del Servicio Madrileño de Salud.

Finalmente, también puede destacarse las siguientes contrataciones:

- Local de la calle Rafael Calvo 9 con destino a albergar dependencias de la Dirección General de Tributos.
- Oficinas del edificio de la calle Albasanz 16 para la implantación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Oficinas de del edificio de la calle General Perón 38 para ubicar la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia.

GESTIÓN DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Se han celebrado 5 sesiones de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, 1 del Pleno y 4 de la Comisión Permanente, habiéndose emitido 5 informes y adoptado 7 acuerdos.

Se ha elaborado la Memoria de la Junta Consultiva correspondiente al año 2019.

Se han efectuado diversas modificaciones en los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares recomendados por la Junta Consultiva.

Por otra parte, se ha seguido desarrollando la labor consultiva de las cuestiones que se han sometido a la consideración de la Dirección General por los órganos de contratación, Asamblea de Madrid y otras entidades; se han analizado e informado diversos proyectos normativos y se han llevado a cabo tareas de asesoramiento a las unidades de contratación, mediante la emisión de 50 informes.

REGISTRO DE CONTRATOS

Se han registrado un total de 7.422 contratos sujetos a la legislación sobre contratación pública.

Asimismo, se han anotado 4.298 actuaciones derivadas de la ejecución y finalización de los contratos inscritos, como modificaciones, prórrogas, cambios de contratista, recepciones, resoluciones, etc.

Se ha remitido información del Registro de Contratos a otros organismos, conforme a la normativa correspondiente: Intervención General de la Comunidad de Madrid (información mensual), Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid (información periódica y anual), Comisión de Vigilancia de las Contrataciones de la Asamblea de Madrid (información trimestral) y Registro de Contratos del Sector Público, del Ministerio de Hacienda (información anual).

GESTION DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS

Se ha tramitado y publicado en el B.O.C.M. de 10 de agosto de 2020 la Orden de 27 de julio de 2020, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se determinan los suministros y servicios de gestión centralizada y los procedimientos para su contratación.

En 2020 se celebraron 2 sesiones del Pleno de la Junta Central de Compras, en las que se proporcionó información de la gestión durante ese ejercicio.

SUMINISTROS Y SERVICIOS HOMOLOGADOS

Se ha adjudicado un acuerdo marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid.

Se ha tramitado la prórroga de un acuerdo marco para el suministro de gasóleo tipo C.

SUMINISTROS NO HOMOLOGADOS

Se han adjudicado:

- El contrato para el arrendamiento de vehículos con destino a las distintas consejerías de la Comunidad de Madrid (Exp. 580-A/2020).
- El acuerdo marco para el suministro de energía eléctrica a los centros de la Comunidad de Madrid (Exp. A-SUM-EE-1/2019).
- El acuerdo marco para el suministro de gas natural a los centros de la Comunidad de Madrid (Exp. AM-SUM-GN-2-2020).

Se han tramitado las prórrogas de:

- El contrato de arrendamiento de vehículos todo terreno con destino a distintas consejerías de la Comunidad de Madrid (Exp. 576-A/2014).
- Otro contrato anterior de arrendamiento de vehículos con destino a las distintas consejerías de la Comunidad de Madrid (Exp. 577-A/2014).
- Otro acuerdo marco anterior para el suministro de gas natural a los centros de la Comunidad de Madrid (Exp. 05-DT-AMGN-2-2017).

CONTRATOS BASADOS EN ACUERDOS MARCO DE HOMOLOGACIÓN

De suministros y servicios no consumibles se han tramitado 1.490 adquisiciones de bienes de gestión centralizada por importe de 55.834.039,48 euros. A través de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Estado: 68 peticiones, por importe de 47.902.355,11 euros. A través de la Dirección General de Patrimonio y Contratación de la Comunidad de Madrid: 1.422 peticiones, por importe de 7.931.684,37 euros.

El importe total de los contratos basados en el acuerdo marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, ascendió a 12.116.246,71 euros.

De los contratos basados de suministros y servicios consumibles, como “Alimentación”, “Limpieza y aseo”, “Material de oficina y consumibles de informática”, “Gasóleo tipo C”, “Energía eléctrica”, “Gas natural” y “Servicios postales”, no se incluyen datos por no disponer de una exacta cuantificación por estar sujetos al procedimiento especial previsto para productos perecederos, consumibles y de fácil deterioro.

Se realizaron otras tramitaciones relacionadas con los contratos tramitados por la Junta Central de Compras como son, entre otros, las mejoras ofertadas a los bienes incluidos en catálogo (80 expedientes de mejora tramitados), revisiones de precios (10 expedientes de revisión tramitados), cesiones y modificaciones de contratos.

ADHESIONES AL SISTEMA DE CENTRALIZACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Se ha producido la adhesión de los Ayuntamientos de Colmenar Viejo, Moralzarzal y Becerril de la Sierra a diversas categorías de suministros y servicios.

RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Se han incorporado mejoras y nuevas funcionalidades en el módulo de contratación del sistema NEXUS ECCL y sus aplicaciones informáticas complementarias (licitación electrónica, registro de contratos, elaboración de estadísticas, envío de información a otros organismos,...); además de adaptarlos a los cambios producidos en la normativa sobre contratación pública y en la estructura orgánica de la Comunidad de Madrid.

Se ha facilitado la resolución de las incidencias que se han ido produciendo en el funcionamiento de NEXUS-Contratación y de sus aplicaciones complementarias, y se han definido los requisitos funcionales y solicitado las adaptaciones necesarias para solventar los desajustes detectados.

Se ha prestado asistencia a las unidades promotoras de contratos y a las unidades de contratación de la Comunidad de Madrid en la utilización de los correspondientes sistemas informáticos.

INFORMACIÓN EN INTERNET

Se ha mantenido actualizado el Portal de la Contratación Pública, donde se publica el perfil de contratante de todos los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid, que incluye la información de sus procedimientos de contratación que debe hacerse pública conforme a la legislación sobre contratos públicos y a la normativa sobre transparencia y buen gobierno. El Portal ofrece además la normativa, informes, recomendaciones, modelos de documentos, publicaciones divulgativas, servicios de consulta y otra información de interés para las empresas licitadoras y contratistas y para el personal del sector público autonómico que participa en los procedimientos de contratación.

Se han facilitado a las unidades de contratación los medios necesarios y se les han dado las indicaciones oportunas para que, en el perfil de contratante, los documentos en formato PDF se publiquen anonimizados, para evitar el acceso a datos personales protegidos.

Se ha prestado asistencia a las unidades de contratación en la utilización del gestor de contenidos que se emplea para las publicaciones en el perfil de contratante.

PUBLICACIONES

En el Portal de la Contratación Pública se han incluido las siguientes publicaciones en formato digital (PDF):

- Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Memoria 2019.
- Versión actualizada del Manual de Licit@ para la presentación de ofertas.

-
- Versión actualizada de la Guía de Licit@ para gestores sin NEXUS-Contratación.
 - Guía de tramitación en CONECTA-CENTRALIZACIÓN para acuerdos marco sujetos a la Ley 9/2017.

ACCIONES DIVULGATIVAS

Se han establecido criterios de actuación y se han comunicado a las unidades de contratación y publicado en el Portal de la Contratación Pública las novedades producidas en la normativa y las correspondientes adaptaciones de los sistemas de información corporativos, especialmente lo derivado de las medidas extraordinarias establecidas para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (aplicación de la tramitación de emergencia, suspensión de procedimientos de contratación, suspensión de contratos en vigor, teletrabajo, celebración de mesas de contratación y reuniones de otros órganos colegiados a distancia mediante videoconferencia,...).

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 REFORMAS, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
EJECUCIÓN DE OBRAS	UNIDADES	25	18
PARTICIPACIÓN EN IMPLANTACIÓN DE NUEVAS SEDES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	METROS CUADRADOS	14.000	16.300
PARTICIPACION EN INSTRUMENTOS ESPECIALES DE PLANIFICACIÓN PATRIMONIAL	ACTUACIONES	3	5

2 ORDENACIÓN PATRIMONIAL, AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
VALORACIONES DE BIENES INMUEBLES	UNIDADES	5	20
DICTÁMENES DE RENTA DE MERCADO DE ARRENDAMIENTOS	ACTUACIONES	6	23
INFORMES DE CONSULTORAS SOBRE MERCADO Y OPERACIONES INMOBILIARIAS	INFORMES	2	5
OTROS ANÁLISIS Y APOYO A LA GESTIÓN PATRIMONIAL	ACTUACIONES	4	551

3 GESTIÓN Y ADMINITRACIÓN DE INMUEBLES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
GESTIÓN Y ADMINITRACIÓN DE INMUEBLES	ACTUACIONES	400	465
TRIBUTOS LOCALES (LIQUIDACIONES)	ACTUACIONES	2.500	2.493
EXPEDIENTES JURÍDICOS-PATRIMONIALES	EXPEDIENTES	300	147

SECCIÓN : 12 HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

4 GESTIÓN DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
INFORMES, RECOMENDACIONES Y ACUERDOS	ACTUACIONES	25	62
SESIONES DE LA JCCA	SESIONES	5	5
INSCRIPCIONES DE CONTRATOS RECO	ACTUACIONES	400	7.422
ANOTACIONES DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN EL RECO	ACTUACIONES	6.000	4.298

5 GESTION DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
SUMINISTROS Y SERVICIOS HOMOLOGADOS	UNIDADES	4	1
SUMINISTROS Y SERVICIOS NO HOMOLOGADOS	UNIDADES	3	3
SUMINISTROS BASADOS EN SUMINISTROS HOMOLOGADOS NO CONSUMIBLES	UNIDADES	2.000	1.490

6 RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CONVOCATORIAS DE CONTRATOS PUBLICADAS EN INTERNET	CONVOCATORIAS	1.600	1.882
VISITAS AL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	VISITAS	500.000	1.012.308
PÁGINAS VISTAS DEL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	PÁGINAS VISTAS	3.200.000	7.013.553

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>12</i>	<i>HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>923M</i>	<i>DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA</i>
<i>Servicio:</i>	<i>12001</i>	<i>S.G.T. DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA</i>

ACTIVIDADES RELATIVAS A LA GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA

En materia de régimen interior y servicios generales, con un presupuesto inicial de alrededor de 15,5 millones de euros cuyo objeto es proporcionar a los Centros Directivos los medios necesarios para el desarrollo de las funciones que tienen atribuidas, bajo la consideración de la Secretaría General Técnica como órgano central de coordinación administrativa, se han llevado a cabo las acciones necesarias para la correcta gestión de las actividades de la Consejería, especialmente dado que la nueva estructura de consejerías ha determinado la separación de la Consejería de Hacienda de la de Economía y Empleo, su traslado de sede y la de diversas unidades orgánicas, en unos casos porque han pasado a otras Consejerías y en otros porque se han incorporado a esta. Por ello, además de la gestión de los contratos de arrendamientos de inmuebles, ha habido que gestionar diversas mudanzas y traslados. Asimismo, se han realizado las contrataciones de los servicios y suministros correspondientes. Por otro lado, se ha promovido las actuaciones oportunas en orden a mejorar el estado de los centros de trabajo y, en consecuencia, de las condiciones laborales del personal adscrito a la misma; especialmente por la necesidad de adaptación de las sedes a las medidas de protección frente a la pandemia de la Covid-19.

En materia de seguridad laboral, se han efectuado las actuaciones precisas para que los distintos centros de trabajo cuenten con la preceptiva Evaluación de Riesgos, así como las actuaciones preventivas necesarias y las adecuaciones de los puestos de trabajo que lo han precisado. Derivado de la situación de pandemia se ha elaborado un manual de buenas prácticas y se han estudiado los aforos de todas las sedes y unidades de la Consejería, así como la determinación de los puestos en función de las distancias de seguridad establecidas. También se ha dotado de los equipos de protección individual necesarios mediante mamparas, mascarillas y guantes a las personas de atención al público.

En materia de atención y servicio al ciudadano, se han seguido desarrollando tareas orientadas a mejorar la información, simplificar los trámites administrativos y aumentar la transparencia en la actuación administrativa, tales como atención de consultas telefónicas, presenciales y a través de correo electrónico con la Oficina de Atención (012), además de gestión de las sugerencias y reclamaciones a través del SUQUE (sugerencias y quejas) y validación de certificados electrónicos de ciudadanos utilizando la plataforma de Camerfirma. Se continúa mejorando la actividad de registro, tanto de forma presencial, como a través de la Oficina Internet-Registro de la Consejería y de la Oficina de Registro Virtual de Entidades (ORVE).

En relación con los portales de internet, las actividades más destacadas se relacionan con la actualización y creación de nuevos contenidos en el portal central comunidad.madrid, cabe destacar los contenidos DonaMadrid y GraciasdonaMadrid con toda la información

sobre las donaciones para la lucha contra la Covid-19, así como las de coordinación, colaboración y asesoramiento a las diferentes unidades gestoras.

En materia de transparencia se gestionan los expedientes de solicitud de acceso a la información, así como las reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Respecto del Portal de Transparencia, se ha llevado a cabo un intenso trabajo de elaboración de contenidos para el nuevo portal creado en aplicación de la Ley 10/2019 adaptándolos a los formatos de reutilización exigidos por la nueva normativa mediante, siempre que ha sido posible, la creación de conjuntos de datos abiertos competencia de esta Consejería.

En relación con la “Administración Electrónica” se continúa con el trabajo de asesoramiento a las diferentes unidades de la Consejería en la implantación y utilización de los diferentes Servicios Comunes de Tramitación Electrónica, fundamentalmente Atlantix DG. Respecto de la gestión de certificados electrónicos de empleados públicos ya que la emisión y renovación es constante, es considerable el trabajo de asesoramiento en esta materia.

Respecto de la gestión administrativa, las tareas fundamentales desarrolladas han sido: registro de Órdenes de la Consejería, tramitación de la autorización para la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad y en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, la tramitación de las autorizaciones de publicidad y la participación en la gestión de los expedientes de ejercicio del derecho al olvido.

En materia de Documentación y Publicaciones, se ha gestionado la adquisición de libros, revistas y prensa para las Direcciones Generales y el propio Centro de Documentación y se han tramitado las novedades editoriales de la Consejería; se han gestionado las correspondientes facturas de aplicación por ventas efectuándose las actuaciones necesarias para la elaboración de certificados de las declaraciones trimestrales de IVA.

ACTIVIDADES RELATIVAS A LA GESTIÓN ECONÓMICA PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN

En el ejercicio 2020, el Programa 923M “Dirección y gestión administrativa” se ha dotado con un crédito (final) de 24.544.243,96 euros, del que se ha ejecutado el 96,74 %.

En relación con la gestión presupuestaria, se han tramitado:

7.335 expedientes contables de gasto.

1.261 expedientes contables de ingreso.

22 expedientes contables de mandamientos de pago.

16 modificaciones presupuestarias, que han de ser supervisadas antes de su envío a la Intervención General.

Las Cajas Pagadoras de esta Secretaría General Técnica - la 001 y la 102- han gestionado los pagos a través del sistema de Anticipo de Caja Fija, de los gastos que han realizado los centros gestores de la sección 12, ascendiendo el importe total de los créditos durante 2020 a 380.518,68 euros, de los que 280.077,82 euros han sido tramitados por la caja 001 y 100.440,86 euros por la caja 102.

Además, la Oficina Presupuestaria ha ido proporcionando información detallada acerca de la ejecución del presupuesto de la Consejería, así como de la proyección a 31 de diciembre, tanto de gastos como de ingresos, imprescindibles para el control de la ejecución y la consecución de los objetivos presupuestarios.

En lo que se refiere a la Cuenta General de la Consejería de 2019, se han realizado los distintos asientos incluidos dentro de las operaciones previas al cierre financiero del ejercicio, así como el proceso de elaboración, cumplimentación y/o supervisión de los informes y anexos que la componen de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de la Comunidad de Madrid.

Como administradora y gestora del modelo de Contabilidad Analítica de la Consejería, ha realizado las funciones de seguimiento y gestión con carácter mensual, así como los cambios de la estructura necesarios tras la entrada en vigor del Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública.

En su calidad de Coordinadora Autorizadora de permisos de acceso a las aplicaciones de Nexus de los escenarios de Contabilidad, Subvenciones, Gestión de Gastos, Ingresos y Extrapresupuestaria se ha realizado la tramitación y autorización de dichos permisos para todo el personal de la Sección 12 que lo ha solicitado durante el ejercicio.

Por otro lado, ha realizado los requerimientos mensuales y trimestrales de información respecto de la tramitación de las facturas a los efectos del obligado control de la deuda comercial establecido por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como la coordinación para el correcto registro de facturas en las cuentas 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” y 411 “Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios”, al cierre del ejercicio.

Igualmente ha realizado las labores de coordinación y control de la aplicación del calendario de cierre del Presupuesto de 2020 aprobado por la Orden de 9 de septiembre de 2020, del Consejero de Hacienda y Función Pública, por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable para 2020, así como la tramitación de las solicitudes de excepción a las fechas de la Orden de cierre para su autorización por el Consejero.

Asimismo, se ejerció la coordinación y control de los gastos relativos a 5 expedientes de publicidad, promoción y divulgación efectuados por las distintas Direcciones Generales, Entes y Empresas adscritas a la Consejería y su posterior remisión a la Consejería con competencias en materia de Publicidad de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Presupuestos Generales de la CM.

Finalmente, como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria producida por el COVID-19, y al objeto de identificar los gastos directos derivados de la misma, se dieron de alta un proyecto de inversión y una certificación específica, correspondiendo a la Oficina Presupuestaria la coordinación, comprobación y actualización de los gastos imputables a ambos.

El Área de Contratación, previo el asesoramiento a las unidades gestoras de la Consejería de las propuestas de Contratación, lleva a cabo la tramitación en el entorno operativo SAP

de los expedientes de contratación en todas sus fases desde el inicio hasta la liquidación de los mismos, procurando la mayor eficacia y eficiencia en el desarrollo de la actividad contractual de la Consejería, dentro del respeto al ordenamiento jurídico en materia de contratación, así como a los demás principios y objetivos consagrados por la Jurisprudencia y por la vigente normativa contractual, garantizando la adecuada tramitación de los expedientes de contratación de la Consejería, así como su control, coordinación y seguimiento.

La tramitación de los expedientes de contratación comprende la gestión de los procedimientos correspondientes a todo el procedimiento de gasto en sus diversas fases, reserva de crédito, autorización, disposición y propuesta de pago de certificaciones ordinarias de obras, certificaciones finales, propuesta de pago de contrato de servicios y liquidación de expedientes), así como la tramitación de las incidencias en la ejecución de los contratos: modificaciones y prórrogas.

Igualmente, se han tramitado los expedientes de devolución de garantías cuyo plazo de vigencia ha finalizado, así como la tramitación de expedientes de devolución de garantías por incumplimiento de las obligaciones contractuales relativa a la contratación de trabajadores minusválidos conforme a lo estipulado legalmente.

A lo largo del año 2020, se han formalizado 7 contratos, 1 de ellos de obras y el resto de servicios. Respecto a los procedimientos de adjudicación, 4 se han tramitado por procedimiento abierto simplificado, 1 por procedimiento negociado sin publicidad, 1 por procedimiento de emergencia y 1 contrato patrimonial junto con su modificación. En cuanto a los criterios de adjudicación, en los procedimientos abiertos tramitados, todos ellos se han adjudicado con pluralidad de criterios. En relación con la fase que abarca desde el inicio hasta el fin de ejecución del contrato, se han tramitado 4 prórrogas de contratos y 4 modificaciones de contratos de ejercicios anteriores.

Se destacan además dos actuaciones llevadas a cabo por medios propios: Un encargo a la empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) de los trabajos consistentes en el mantenimiento y gestión del jardín histórico de los Palacios de la Finca Vista Alegre, para continuar con las actuaciones iniciadas en 2018 para la regeneración del Parque Histórico Quinta de Vista Alegre, dentro del Programa de actuaciones para la recuperación y apertura al público de dicha finca, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno en su reunión de 17 de abril de 2018 y el encargo a su filial TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSATEC) de los trabajos de fotointerpretación de 242 recintos agrícolas sigpac incluidos en solicitudes de ayuda de regímenes del FEAGA SIGC.ZONA CIEM.MADRID de la campaña 2019.

De toda esta labor, en el marco de hacer efectivo el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación pública, se suministra puntual información de las actuaciones que en materia de contratación se han realizado en la Consejería de Hacienda y Función Pública mediante la publicidad en el perfil del Contratante.

En este ejercicio presupuestario se han seguido ejerciendo de forma directa, las publicaciones en el Perfil del Contratante de las diversas actuaciones en los expedientes de contratación susceptibles de ser publicadas, de esta forma se ha agilizado el proceso y se ha introducido más calidad y cantidad en la información objeto de publicación, con el fin de dar una puntual información con mayores garantías en el momento en el que deben difundirse.

En relación con la tramitación de contratos menores que realizan los diversos centros directivos de la Consejería, se ha centralizado la información sobre los mismos y se ha remitido trimestralmente a la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Pública para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno, para su publicación en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL

En el año 2020, la plantilla presupuestaria de la Sección 12 de la Consejería Hacienda y Función Pública ha sido de 1.814 puestos dotados presupuestariamente.

Las actividades dirigidas a la gestión del personal de la Consejería, han supuesto el desarrollo de las siguientes actuaciones:

La tramitación de 111 convocatorias de provisión de puestos de trabajo, de las que 54 han sido mediante libre designación, 34 de libre designación (artículo 55) y 23 por el procedimiento de concurso de méritos. Dicha tramitación ha afectado, en términos globales, a 189 puestos de trabajo. De igual forma, se han tramitado 145 certificados de funciones relativos a personal funcionario y laboral, así como, 40 certificados de servicios prestados de personal laboral y 62 reconocimientos de trienios de dicho personal.

Se han tramitado 76 expedientes de modificación de puestos de trabajo y se han llevado a cabo 60 expedientes de modificación de crédito, 4 expedientes de gratificaciones extraordinarias, 2 de productividad, 2 de horas extras, 2 de plus de actividad y 14 expedientes de reintegro de nómina, referentes en este último caso a empleados que dejaron de prestar servicios en esta Consejería.

Se han tramitado un total de 479 órdenes de nombramiento y cese de personal funcionario y 1 de personal eventual, 29 ceses diferidos/aplazamientos de cese y 7 expedientes de prolongación de permanencia en el servicio activo. Asimismo, se han realizado 23 contrataciones de carácter laboral y 24 extinciones de la relación laboral.

Se han concedido 15 préstamos relativos a personal dependiente de esta Consejería. Se ha efectuado la tramitación de, aproximadamente, 244 abonos transporte, 45 abonos en nómina y la renovación anual de 1.282 abonos transporte.

Se ha realizado la tramitación de alrededor de 9.178 solicitudes de permisos, licencias y vacaciones de empleados adscritos a esta Consejería.

En el ámbito de la gestión y la coordinación del Plan de Formación de la Comunidad de Madrid, se han presentado un total de 5.924 solicitudes de cursos para cursos de formación.

Por último, se han tramitado 12 informes sobre procedimientos judiciales dirigidos a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, en relación con la presentación de demandas de personal laboral y 6 recursos contenciosos administrativos interpuestos por funcionarios, así como 5 informes sobre recursos administrativos.

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO JURÍDICO

Desde el punto de vista normativo, se han elaborado y tramitado: 1 anteproyecto de ley, 9 proyectos de decreto (se han aprobado 5 en 2020 por Consejo de Gobierno) y se han tramitado e informado 3 órdenes de la Consejería.

Se han informado los siguientes proyectos normativos de otras Consejerías o de otras Administraciones: 2 modificaciones del Estatuto de Autonomía, 6 leyes, 44 decretos, 22 Acuerdos de normas reguladoras, 4 Acuerdos de Consejo de Gobierno, 1 orden (Proyecto de Orden de la Consejería de Presidencia por la que se establece la organización del Centro de Innovación Digital de la Comunidad de Madrid, Digitaliza Madrid, y la composición de su Consejo Asesor de Transformación Digital), 1 Plan o Programa de Actuación (VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2021-2024).

Se ha realizado la coordinación y seguimiento de 17 estrategias y planes de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de la Consejería.

En lo que respecta a actos administrativos, con carácter previo a la firma por el Consejero, se ha procedido al estudio e informe de 3 órdenes (una de la Dirección General de Función Pública, una de la Dirección General de Presupuestos y una de Intervención General). Se han tramitado 2 órdenes de suplencia de altos cargos y 1 orden de delegación de firma.

La actuación relacionada con el Consejo de Gobierno se concretó en la elaboración de 2.550 informes sobre los asuntos propuestos en el Orden del Día de la Comisión Preparatoria y del Consejo de Gobierno, de los cuales 184 eran asuntos elevados a propuesta de la Consejería de Hacienda y Función Pública.

Se han resuelto dos procedimientos de responsabilidad patrimonial que se iniciaron en 2019, se ha revisado un procedimiento tramitado por la Dirección General de Función Pública y no se ha iniciado ningún nuevo procedimiento. Por otra parte, un procedimiento iniciado en 2018 y resuelto en 2019 fue recurrido en el Contencioso-Administrativo y ha sido desestimado por sentencia de 14 de mayo de 2020.

En materia convencional se han informado y tramitado 15 convenios y 29 acuerdos de colaboración social. En el procedimiento para control del principio de subsidiariedad de proyectos legislativos de la UE se han informado y tramitado 57 proyectos de Directivas y Reglamentos comunitarios.

Se ha realizado el seguimiento de los nombramientos y ceses de los altos cargos de la Consejería de Hacienda y Función Pública en los órganos rectores de los diferentes organismos autónomos, empresas públicas, entes públicos, y demás organismos públicos de la Comunidad de Madrid y del Estado, promoviendo las sustituciones o nuevos nombramientos a que hubiere lugar.

Se ha centralizado, coordinado y tramitado la contestación de 7 expedientes del Defensor del Pueblo recibidos en la Consejería de Hacienda y Función Pública por ser competente en su atención.

En relación con la documentación que esta Secretaría General Técnica remite a la Dirección General de Relaciones con la Asamblea para su traslado a la Asamblea de

Madrid, en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes, en 2020 se han remitido 27 asuntos de la Intervención General, 5 de la Dirección General de Presupuestos, 28 de la DG de Política Financiera y Tesorería, 4 de la DG de Patrimonio y Contratación y 4 de la propia Secretaría General Técnica.

En relación a las peticiones de Informe a los Servicios Jurídicos del año 2020 se han dado traslado de un total de 117 peticiones de informe. De las cuales, tres corresponden a la Dirección General de Función Pública, 42 corresponden a la Dirección General de Patrimonio y Contratación, 50 informes corresponden a la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, 21 a la Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa de la Secretaría General Técnica.

En cuanto a las relaciones con los Tribunales de Justicia, se ha realizado el seguimiento de 1.600 procedimientos judiciales.

Desde el punto de vista de la Protección de Datos, en la Consejería de Hacienda y Función Pública, la Delegación de Protección de Datos se ha ocupado hasta junio de 2020 también de la protección de datos de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad. Después, trasladó la materia a la nueva Delegada de esa Consejería, con el necesario asesoramiento siempre que era preciso. Durante el año 2020, la Delegación de protección de datos de la Consejería de Hacienda y Función Pública realizó 25 actualizaciones del Registro de Actividades de Tratamiento (RAT), habiendo aumentado las Actividades de la Consejería de 82 a 104, eliminado 2 y modificado 35. En su labor de asesoramiento a los responsables de tratamiento y a los ciudadanos, se emitieron 10 informes expresos y se atendieron 390 consultas por correo electrónico. Se han tramitado 10 solicitudes de ejercicio de derechos, 2 reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de datos y 6 incidencias en Centros Directivos respecto del tratamiento de datos personales de ciudadanos. Se ha participado activamente en las 12 sesiones del Grupo Interconsejerías de Protección de Datos Personales celebradas en 2020, así como en las reuniones de 3 subgrupos creados para desarrollar temas concretos, habiéndose adoptado 22 acuerdos. Se han remitido 10 comunicaciones masivas a los Centros Directivos con medidas a adoptar en la materia. El Delegado ha participado en las 3 ediciones virtuales (debido al COVID-19) de formación, en el curso "Protección de Datos de Carácter Personal", de 25 horas.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	12	HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
PROGRAMA:	931M	PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA
Servicio:	12017	D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA

El conjunto de actividades desarrolladas con cargo al programa 931M tienen como común denominador la optimización de los recursos financieros de la Tesorería, en un sentido amplio, extendiéndose a aspectos tales como la gestión de fondos, gestión de cobros y pagos, y coordinación de las operaciones financieras del sector público, entre otros.

Esta Dirección General de Política Financiera y Tesorería viene elaborando regularmente y sin incidencias presupuestos que permiten disponer de adecuada información y facilitan la correcta gestión de Tesorería. Ello hace posible adecuar el ritmo del cumplimiento de obligaciones en función de la capacidad de financiación, optimizando de esta manera tanto la gestión de pagos como las operaciones financieras necesarias para su financiación.

La gestión financiera dirigida a la cobertura de las necesidades de Tesorería se ha venido desarrollando adecuadamente gracias a la firma de los Convenios de Tesorería y Recaudación suscritos el 27 de junio de 2014 con las entidades bancarias Banco Santander, Caixabank, BBVA, Banco Sabadell, Banco Popular (absorbido posteriormente por el Banco Santander), Bankia y CAJAMAR. A través de dichos convenios, cuya vigencia es de cuatro años, prorrogable hasta seis, se obtienen unas condiciones financieras favorables para la financiación de la Comunidad de Madrid. Venciendo el 30 de junio de 2020 la vigencia de la prórroga de estos convenios, y no siendo posible haber tramitado un nuevo proceso de selección de entidades como consecuencia de la declaración del estado de alarma por la alerta sanitaria creada por el COVID-19, las entidades aceptaron el mantenimiento de los servicios determinados en los respectivos Convenios, lo que se tradujo en la firma de las adendas de fecha 1 de junio de 2020 a los convenios inicialmente suscritos con ellas, con una duración de un año como máximo.

Por otro lado, aprovechando las ventanas de liquidez gracias al contexto de tipos negativos en el corto plazo, motivado por la actual política monetaria del Banco Central Europeo, se ha procedido, bajo la autorización recibida mediante el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 11 de febrero de 2020, a la formalización de un Programa de Emisión de Pagarés por importe nominal máximo inicial de 500 millones de euros, siendo autorizada la ampliación de este importe por Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de octubre de 2020, hasta un total de 1.000 millones de euros.

En virtud de los citados convenios y del Programa de Emisión de Pagarés, el tipo medio de las operaciones de pasivo, a corto plazo, realizadas hasta el mes de diciembre de 2020 ha sido del -0,15 %, habiéndose beneficiado la Comunidad de Madrid de los niveles negativos en que se han mantenido los tipos de interés y el Euribor en 2020.

La Tesorería ha realizado el continuo seguimiento y control de la correcta ejecución de los Convenios, anteriormente citados, para la prestación de los servicios de tesorería y recaudación, no habiéndose producido incidencias en relación con los mismos.

Asimismo, la coordinación con las unidades administrativas afectadas por dichos convenios se ha desarrollado satisfactoriamente.

Dentro de las actividades que desarrolla la Tesorería, en relación a la información de la situación de pagos a terceros, continúa en funcionamiento la página web de la Comunidad de Madrid con la posibilidad de acceso, en tiempo real, a la situación de las facturas y justificantes que se encuentran en la Tesorería, pendientes de pago y pagadas en los últimos dos meses. Las visitas totales a esta página durante el mes de diciembre de 2020 han sido de 5.002. También existe la consulta en tiempo real del estado en que se encuentran las garantías depositadas en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid. Las visitas totales a la citada página durante el mes de diciembre de 2020 han sido de 885. Todo ello, con las debidas garantías de seguridad y protección de la información.

Por otro lado, las tareas de información y atención al público se han desempeñado adecuadamente a través de la correspondiente unidad de atención al público que gestiona la información, consultas y reclamaciones que surgen en relación con los acreedores y deudores de la Comunidad de Madrid. Durante este ejercicio, hasta el 31 de diciembre de 2020, se han realizado un total aproximado de 25.000 actuaciones de consulta por dicha unidad, lo que supone una media por día laboral de 101.

También la Tesorería ha gestionado, de forma eficaz, los pagos de todos los centros presupuestarios de la Comunidad de Madrid, que carecen de tesorería propia, siendo el período medio de pago a proveedores en diciembre de 2020 de 28,09 días. Dicho periodo medio de pago está calculado de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1040/2017, por el que se modifica el R.D. 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

La Caja de Depósitos, adscrita a la Tesorería General, que ejerce de caja de depósitos y fianzas de toda la Comunidad de Madrid y de todos los entes dependientes sin tesorería propia, tramitó en 2020, un total de 16.970 expedientes. De ellos, 4.650 fueron expedientes de constitución de garantías o depósitos y 12.320 expedientes de devolución y cancelación.

Como se ha indicado anteriormente, la Tesorería General lleva a cabo la gestión de los servicios de tesorería de los 6 centros presupuestarios que carecen de una unidad propia, siendo el número total de facturas pagadas por la Tesorería durante el año 2020 de 2.515.802 y el volumen total de pagos no financieros de 21.605 millones de euros.

Esta Dirección General tiene encomendadas en virtud de normativa las autorizaciones previas en ciertas actuaciones en materia de tesorería, entre ellas destacan las autorizaciones requeridas para realizar anticipos o abonos a cuenta en el pago de subvenciones en los supuestos preceptivos, de las que se han emitido 157 informes, correspondiendo a 157 actuaciones autorizadas en el ejercicio 2020. Igualmente, esta Dirección tiene la competencia de la aprobación de autorizaciones de forma de pago diferentes a la regla general prevista en el Plan de Disposición de Fondos, siendo los informes realizados 138, que corresponden a 519 actuaciones autorizadas en el año 2020.

El adecuado desarrollo de las actividades del programa no hubiera sido factible de no disponer de los instrumentos y medios que permiten el conocimiento de los mercados financieros y su evolución, así como de los dirigidos a facilitar el acceso de la Comunidad a una idónea financiación. Así se encuadran las actividades en materia de asesoramiento financiero permanente, análisis del contexto económico-financiero autonómico,

publicación de informes sobre la evolución financiera de la Comunidad de Madrid dirigidos a los agentes del mercado, acceso a información financiera en tiempo real y las encaminadas a obtener la asignación de la calificación crediticia a la Comunidad de Madrid por las Agencias internacionales de rating (S&P Global Ratings, Moody's y DBRS).

Las referidas actividades se financiaron con cargo a los subconceptos 22706 "Trabajos realizados por empresas de estudios y trabajos técnicos", con un crédito final de 278.043,00 euros y 22709 "Otros trabajos con el exterior", con un crédito final de 87.548,00 euros, habiéndose cumplido la totalidad de los objetivos, con una ejecución a 31 de diciembre de 2020 del 83,74 % y del 62,92 % respectivamente y un 78,67 % del crédito total del Capítulo II del programa 931M.

Los gastos realizados con cargo a este subconcepto son: Contrato Rating Moody's Investor (44.770,00 €), Contrato Rating con Standard&Poor's (79.436,50 €), Contrato Rating con DBRS Ratings España (72.600,00 €), Consultores de las Admones. Públicas (23.847,08), Sustainalytics (7.260,00), Forum Global (3.206,50), GOFLUENT Asesora Financiera inglés (1.600,00) y Traducción Jurídica (117,76).

La agencia S&P Global Ratings, asignó a la Comunidad de Madrid en 2011 la calificación de AA con perspectiva negativa. En 2012 se produjeron varias calificaciones llegando a BBB- con perspectiva negativa, calificación que se mantuvo para 2013. Para 2014 la calificación de BBB con perspectiva estable. Para 2015 la calificación es BBB+ con perspectiva estable, calificación que se ha mantenido en 2016 y 2017. En 2018 la calificación ha sido modificada a BBB+ con perspectiva positiva. En 2019 se ha modificado el rating pasando de BBB+ a A- y perspectiva positiva y en 2020 el rating se mantiene en A- modificándose la perspectiva, de positiva a estable.

La agencia Moody's, calificó a la Comunidad de Madrid en 2011 en Aa2 con perspectiva negativa y en octubre de 2011 bajó la calificación a A1 con perspectiva negativa. En 2012 se produjeron varias calificaciones llegando a Baa3 con perspectiva negativa. En 2013 la calificación fue de Baa3 con perspectiva estable. Para 2014 la calificación fue Baa2 con perspectiva positiva, calificación que se mantuvo en 2015. Para 2016 la calificación fue Baa2 con perspectiva estable, manteniéndose en 2017. En 2018 la calificación se ha cambiado a Baa1 con perspectiva estable, manteniéndose en 2019 y en 2020.

En 2019, se decidió no seguir contando con los servicios de la agencia Fitch Ratings, contratándose los servicios de la agencia de calificación DBRS que asignó a la Comunidad de Madrid un rating A(low) con perspectiva estable, modificándola en el mismo año a positiva. En 2020, se mantiene el rating en A(low) modificándose la perspectiva de positiva a estable.

Estas calificaciones reflejan una considerable mejoría en relación con los años precedentes.

En el año 2020, la Comunidad de Madrid formalizó operaciones financieras a largo plazo por un importe global de 4.896 millones de euros, distribuidos en veintiséis operaciones financieras. De las cuales dieciocho fueron préstamos a largo plazo, cuatro de ellos firmados con instituciones multilaterales como el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (CEB) y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y dos de ellos se destinaron a la lucha contra el COVID-19, dos reapertura de emisiones existentes, una de ellas sostenible; cinco colocaciones privadas, un bono social sanitario, una emisión pública

sostenible de 1.000 millones de euros, a un plazo de 10 años y con un rating A-(st)/Baa1(st)/AL(st) S&P/Moody's/DBRS y por último, el primer bono verde emitido por una administración pública española de 700 millones de euros, a un plazo de 7 años y con un rating A-(pos)/Baa1(st)/AL(pos) S&P/Moody's/DBRS.

Por otro lado, con cargo al subconcepto 22609 "Otros gastos" para el servicio de acceso a base de datos del Registro Mercantil por el Área de terceros e Información de Pagos y el Área de Caja en función del número de consultas realizadas, pago del Código LEI, pago recargo AEAT y certificados FNMT con un crédito inicial de 1.025,00 euros, se ha ejecutado un 46,66 % a 31 de diciembre de 2020.

Esta Dirección General, además, ha realizado la presentación de los datos correspondientes a su área de trabajo, y se encarga de la coordinación de las diferentes unidades implicadas en la prestación global y la elaboración de los soportes documentales necesarios.

Dentro de la web institucional www.madrid.org se mantiene actualizada la web "relaciones con inversores-presentación para inversores", en español y en inglés, dirigida a presentar información económico-financiera y del endeudamiento autonómico a potenciales inversores en la Comunidad de Madrid. También desde la misma web los ciudadanos y empresas pueden realizar en tiempo real las principales gestiones con la Tesorería General de la Comunidad de Madrid como la consulta on-line de pagos pendientes, del estado de tramitación de las garantías depositadas en la Comunidad de Madrid, la solicitud de modificación de datos, la petición de certificados de tesorería, etc.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	12	HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
PROGRAMA:	931N	PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO
Servicio:	12015	D.G. DE PRESUPUESTOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública, corresponden a la Dirección General de Presupuestos, dentro del ámbito del programa 931N, un conjunto de funciones que pueden clasificarse en cuatro grandes áreas:

- 1.- Elaboración del anteproyecto de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid.
- 2.- Seguimiento de la ejecución presupuestaria del conjunto de la Comunidad y elaboración de informes al respecto.
- 3.- Informe de disposiciones y actos que comporten repercusión presupuestaria, entre los que se incluyen los informes previstos en la disposición adicional primera de la Ley de Presupuestos, los informes de modificaciones presupuestarias y de los expedientes que conllevan créditos plurianuales.
- 4.- Gestión y ejecución directa de las secciones presupuestarias 26 y 30 (créditos centralizados y fondo de contingencia).

La gestión del ejercicio 2020 se ha visto afectada por un conjunto de circunstancias excepcionales, derivadas de la pandemia ocasionada por el COVID-19, que han generado un incremento sustancial de la actividad. En el marco de las competencias que se atribuyen a la Dirección General de Presupuestos y tras la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es objetivo de esta Dirección General garantizar la sostenibilidad financiera, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía y reforzar el compromiso con la estabilidad presupuestaria. La suspensión de las reglas fiscales en el ejercicio 2020, medida amparada por la Constitución Española y por la Ley de Estabilidad, no exime de las obligaciones de seguimiento e información a efectos de determinar el déficit, expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC). Como consecuencia de la pandemia, ha sido necesario un refuerzo de los servicios públicos esenciales con un doble objetivo, superar cuanto antes la crisis del coronavirus e impulsar la recuperación económica y social de la Comunidad de Madrid, así como subsanar las pérdidas sufridas. El impacto presupuestario se ha traducido en un incremento considerable del presupuesto inicial de la Comunidad de Madrid, ejecutándose 2.597,6 millones más que el ejercicio anterior.

ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL

La apertura del ejercicio 2020 vino condicionada por ser un presupuesto prorrogado, según Decreto 315/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2019 para el año 2020. El ejercicio se inició con la adaptación de las estructuras orgánicas a la organización administrativa vigente el 1 de enero de 2020, y con la tramitación de múltiples modificaciones presupuestarias para poder atender los compromisos plurianuales y carga de compromisos con terceros.

Con el fin de cumplimentar los objetivos de estabilidad presupuestaria y equilibrar el presupuesto se tramitaron retenciones de crédito de no disponibilidad, y se transfirieron créditos a los nuevos centros gestores presupuestarios nacidos del cambio de estructura operada en 2019 y con reflejo en la prórroga en 2020.

Si bien el presupuesto 2021 finalmente no ha podido ser aprobado por Consejo de Gobierno, el proceso de elaboración se ha llevado a término. El proceso se inició en julio de 2020 con la aprobación de la orden de elaboración que contiene los criterios generales a los que han de ajustarse las distintas consejerías y centros gestores en la preparación de la documentación que forma parte integrante de los presupuestos. La fase de petición por parte de los centros gestores finalizó en septiembre, momento a partir del cual se mantuvieron reuniones con todas las consejerías para ajustar las peticiones a los criterios establecidos en la orden y al escenario derivado de las previsiones de ingresos y objetivo de estabilidad conocidos en ese momento.

El 5 de octubre de 2020, el Consejo de Política Fiscal y Financiera acordó la suspensión de las reglas fiscales básicas (objetivos de estabilidad y deuda y regla de gasto) y fijó la tasa de referencia de estabilidad en el 2,2 % del PIB para 2021, medida acorde con la suspensión del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la Unión Europea. A partir de ahí se elaboró un nuevo escenario, en el que se tuvo en cuenta la citada tasa de referencia y la circunstancia de que el Estado se había comprometido en el Consejo de Política Fiscal y Financiera a transferir la mitad del 2,2 % (esto es, el 1,1 %) a las Comunidades Autónomas, sin necesidad de que éstas tuvieran que acudir a mecanismos de financiación externos. Finalmente, el Gobierno de la Comunidad de Madrid decidió utilizar el instrumento de la prórroga presupuestaria debido, principalmente, al retraso en la comunicación por parte del Estado de las entregas a cuenta del Sistema de Financiación Autonómica y de las reglas fiscales aplicables a 2021, lo que ha determinado la imposibilidad de aprobar el proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2021 y su remisión a la Asamblea de Madrid en los plazos establecidos en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre. Por ello, el Consejo de Gobierno decidió aprobar un Decreto por el cual se regulaba la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2019 para el año 2021 (Decreto 122/2020, de 29 de diciembre, BOCM de 30 de diciembre de 2020).

ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y OTRAS ACTUACIONES

La Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (actualmente Consejería de Hacienda y Función Pública) aprobó la Orden en donde se dictaban las instrucciones relativas al sistema de información para el seguimiento de la ejecución del Presupuesto de Gastos y de Ingresos, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley de Presupuestos para 2019 en materia de estabilidad presupuestaria. Este seguimiento ha continuado durante el ejercicio 2020 y permite elaborar informes mensuales de ejecución que, además, incluyen una previsión de gasto a final de ejercicio y una comparación de la misma con el cierre de los ejercicios económicos anteriores, lo que nos permite ver la dinámica y evolución del gasto público, y hacer un seguimiento de los objetivos de estabilidad y calcular los ajustes de contabilidad nacional.

Desde el inicio de la pandemia, se ha rendido información mensual al Ministerio de Hacienda sobre los gastos directos e inducidos en relación con la pandemia, según establecía el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas

urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. Finalizado el ejercicio 2020, toda la información relativa al gasto derivado del coronavirus se incluyó en un informe elaborado en la Dirección General de Presupuestos y presentada en la Asamblea por el Consejero de Hacienda y Función Pública.

Se ha realizado un control sobre las propuestas de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos aprobados, velando por el cumplimiento de los objetivos.

Como responsable de las Secciones 26 Créditos Centralizados y 30 Fondo de Contingencia, la Dirección General de Presupuestos tramitó los expedientes de gasto relativos al Contrato-Programa con Radio Televisión Madrid, S.A., además de iniciar las modificaciones presupuestarias que afectaban a ambas Secciones y cualquiera otras en el marco de lo dispuesto en la Orden de 9 de marzo de 2015, de la Consejería de Economía y Hacienda, reguladora de la tramitación y documentación de las modificaciones de crédito y otras operaciones sobre los presupuestos. Desde mediados de marzo de 2020, la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19 hizo aumentar exponencialmente la actividad asociada a estas secciones presupuestarias, pues a las transferencias de crédito y otras operaciones sobre el presupuesto propias de un ejercicio ordinario, se sumaron las derivadas del conjunto de medidas excepcionales adoptadas tanto por el Estado como por la Comunidad de Madrid. Así, la recepción de los cuatro tramos del Fondo estatal Covid-19 y las donaciones recibidas de particulares para hacer frente a la epidemia propiciaron sucesivas generaciones de crédito por un importe total superior a los 2.687 millones de euros.

Asimismo, se realizó un seguimiento de los expedientes que suponen compromisos de gastos de ejercicios futuros y Planes y programas de actuación que impliquen gastos que puedan extenderse a ejercicios futuros, lo que queda reflejado en los informes que se realizaron con carácter preceptivo.

La Dirección General de Presupuestos también informó, previa evaluación y análisis, los actos, convenios, disposiciones administrativas y proyectos de Ley que puedan suponer incremento del gasto público o disminución de los ingresos respecto del autorizado y previsto en la Ley de Presupuestos, o que puedan comprometer fondos de ejercicios futuros, en base a lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley de Presupuestos.

Asimismo, y conforme a la Orden de 15 de febrero de 2019 por la que se regulan determinados procedimientos de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019, la Dirección General ha emitido informe en los casos de modificación de los límites de los presupuestos de los sujetos cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos y que se regula en el artículo 19 de la citada Ley y de las modificaciones u operaciones sobre el presupuesto que se realizaron en subconceptos de gastos asociados a ingresos en los casos en los que no correspondía la competencia a la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea de la Consejería de Presidencia y a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

A lo largo del ejercicio 2020 se ha continuado con el desarrollo de los módulos del Sistema Informático SAP Módulo Nexus 3, cuya responsabilidad funcional corresponde a la Dirección General de Presupuestos: elaboración del presupuesto y modificaciones presupuestarias. A estos efectos, se ha avanzado con la progresiva integración de la información gestionada a través de los programas y bases de datos propios de la Dirección General. Se ha continuado, al igual que en los últimos años, en la estrategia de realizar un exhaustivo control de calidad de dicho módulo con el objetivo de reducir, al máximo posible, el número de incidencias de los usuarios gracias a la revisión continua del sistema con carácter preventivo. De esta forma, a lo largo del año 2020, se han diseñado y validado por esta Dirección General un número aproximado de 100 peticiones a Madrid Digital, la mayoría de las cuales han sido planificadas con anterioridad al uso del sistema, lo cual ha permitido cumplir con el mencionado objetivo al mismo tiempo que se han modificado funcionalidades ya implementadas en el sistema para mejorar su eficiencia. En esta línea de actuación proactiva se ha realizado una actualización continua de la información on line, en forma de manuales, a disposición de los usuarios algo de la máxima importancia en un contexto de implantación masiva del teletrabajo.

Adicionalmente se ha seguido colaborando con la mejora de otros módulos relacionados, directa o indirectamente, con esta Dirección General, como los de proyectos de gastos, financiación condicionada y ejecución del gasto.

Por último, en aras de potenciar la transparencia de las cuentas públicas, la Dirección General de Presupuestos gestiona el Portal de Presupuestos de la Comunidad que en 2020 ha incorporado la información exigida por la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE INVERSIONES

La Dirección General de Presupuestos tiene atribuidas, asimismo, las competencias de análisis y valoración de las diversas fuentes de financiación de planes y programas de actuación en materia de inversiones públicas; el diseño, desarrollo y modelización de estructuras contractuales y financieras encaminadas a la obtención de fondos destinados a proyectos de inversión y el análisis, evaluación y propuesta de adopción de las medidas tendentes a la racionalización y modernización del sector público de la Comunidad de Madrid. Así, las actividades desarrolladas por esta Dirección General en esta materia se agrupan en dos apartados:

- 1.- Asesoramiento para la realización de inversiones públicas, materializado en criterios de eficacia, coste y diversificación de riesgos, fomentando en todo lo posible la participación del sector privado.
- 2.- Racionalización y modernización del sector público institucional de la Comunidad de Madrid, optimizando en todo lo posible las actuaciones del mismo, estableciendo criterios de eficiencia, racionalización del coste, unidad y coherencia de actuaciones durante el ejercicio 2020.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>12</i>	<i>HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>931P</i>	<i>CONTROL INTERNO</i>
<i>Servicio:</i>	<i>12018</i>	<i>INTERVENCIÓN GENERAL</i>

Corresponde a la Intervención General de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, el control interno de la gestión económico-financiera del sector público autonómico, mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero y de eficacia y el control contable.

La Intervención General tiene encomendada la fiscalización y contabilización de todos los actos, documentos y expedientes de la Administración de la Comunidad de Madrid que generen derechos y obligaciones de contenido económico, de los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y el control de legalidad sobre la recaudación, inversión, o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la Hacienda se ajuste a las disposiciones legales aplicables en cada caso.

Además de la fiscalización en sus diferentes modalidades, corresponde también a la Intervención General el control financiero, que se ejerce por medio de procedimientos de auditoría mediante los que se realiza una revisión sistemática a posteriori de la actividad económica financiera del sujeto controlado, aplicando mecanismos de muestreo que estarán determinados en función de la fiabilidad del sistema de control interno de dicho sujeto y mediante el cual se comprueba si la actividad se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de la buena gestión financiera.

Por otra parte, la sujeción al régimen de la contabilidad pública lleva consigo la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a la Asamblea de Madrid y a los órganos externos de control, por conducto de la Intervención General. Obligación que, de acuerdo con la normativa aplicable, ha de rendirse con anterioridad al 31 de julio del año siguiente.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 9/1990 y en la Ley 11/1999, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, que ha de rendirse con anterioridad al 31 de julio del año siguiente. Para cumplir dicha obligación, la Cuenta General correspondiente al año 2019 fue formada por la Intervención General y de acuerdo con lo previsto en el artículo 128 de la Ley 9/1990, el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 15 de julio de 2020, acordó su conformidad respecto a la idoneidad formal y fue rendida ante la Cámara de Cuentas el 28 de julio de 2020, dentro del plazo previsto en la Ley 11/1999 de la Cámara de Cuentas.

Al ser la Intervención General un órgano horizontal cuya actividad fundamental es eminentemente interna, llevada a cabo además por su propio personal, que ejerce sus funciones respecto a las actuaciones que llevan a cabo los organismos y entidades de la Administración de la Comunidad de Madrid, la formulación de objetivos e indicadores cuantificables resulta compleja dado que este es un planteamiento propio de Centros Directivos eminentemente gestores.

El programa que incluye los créditos gestionados por la Intervención General es el 931P “Control Interno”, Sección 12 “Hacienda y Función Pública”, correspondiente al Centro 001 “Comunidad de Madrid”.

Los objetivos previstos en el Presupuesto 2020 y su resultado se desglosan a continuación.

FISCALIZACIÓN DE ACTOS Y EXPEDIENTES CON CONTENIDO ECONÓMICO. DESARROLLO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO-CONTABLE. COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

Conforme al modelo de control interno implantado en la Comunidad de Madrid, las competencias de la Intervención General se ejercen por el propio Centro Directivo y por los Interventores Delegados en los diferentes organismos. En este ámbito de actividad es decir, la fiscalización plena o limitada en los casos excepcionales en los que de acuerdo con el ordenamiento jurídico procede, es donde se aprecia con mayor intensidad su carácter de órgano administrativo de actuación eminentemente interna, por lo que en el marco de este objetivo concreto, no resulta posible su relación de forma directa con subconceptos de gastos, ni procede fijar importes o impactos concretos como ocurre con las unidades administrativas que se encargan de la ejecución de políticas materiales concretas.

Durante el ejercicio 2020 se continuó con la labor armonizadora y de coordinación de la función interventora, mediante diversas reuniones con los Interventores Delegados al objeto de unificar criterios. Igualmente se recibieron consultas y discrepancias que una vez resueltas, permitieron establecer criterios homogéneos en el ámbito fiscal.

Durante el año 2020 se ha seguido trabajando en la consolidación y mejora de los requerimientos de la aplicación Nexus del Registro de Subvenciones para completar el envío de los datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), mediante servicios WEB, en todas las fases de las subvenciones y ayudas de la Comunidad de Madrid.

Corresponde a la Intervención General promover el ejercicio de la potestad reglamentaria en los supuestos en que se estime conveniente. En momentos como los actuales, es fundamental la iniciativa cuando se trata de normas reglamentaria que permiten la consecución del principio de estabilidad presupuestaria, de forma que, sin ocasionar un menoscabo en la prestación de los servicios públicos esenciales, a través de la adaptación de las técnicas de control, se detecten de forma precoz las posibles ineficiencias, con margen suficientes para la adopción de las medidas correctoras y preventivas que procedan.

Esta iniciativa normativa por parte de la Intervención General ha tenido especial relevancia durante el ejercicio 2020 por las especiales circunstancias de pandemia sanitaria por el Covid 19, habiéndose aprobado a propuesta de la Intervención General las siguientes normas:

- DECRETO 1/2020, de 8 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se adaptan las Intervenciones Delegadas al número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.
- DECRETO 24/2020, de 1 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas excepcionales en el ámbito del control de la gestión económico-

- financiera de ayudas o subvenciones efectuado por la Intervención General de la Comunidad de Madrid como consecuencia del COVID-19.
- RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2020 de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, por la que se determinan los expedientes de gasto en los que se sustituye la función interventora previa por un control financiero extraordinario permanente de forma temporal y se dictan instrucciones para su ejercicio.
 - RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2020 de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, por la que se modifica la Resolución de 4 de abril de 2020 por la que determinan los expedientes de gasto en los que se sustituye la función interventora previa por un control financiero extraordinario permanente de forma temporal y se dictan instrucciones para su ejercicio.
 - RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2020 de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, por la que se modifica la Resolución de 4 de abril de 2020 y se determina la finalización de la aplicación del control extraordinario permanente para determinadas líneas de subvención o ayuda.
 - RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2020, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid por la que se modifica la Resolución de 8 de febrero de 2019 por la que se dictan instrucciones sobre el sistema de fiscalización previa plena por muestreo.
 - RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2020, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid por la que se modifica la Resolución de 8 de febrero de 2019 por la que se dictan instrucciones sobre el sistema de fiscalización previa plena por muestreo.
 - RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2020, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid por la que se modifica la Resolución de 8 de febrero de 2019 por la que se dictan instrucciones sobre el sistema de fiscalización previa plena por muestreo.
 - RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2020, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid por la que se modifica la Resolución de 8 de febrero de 2019 por la que se dictan instrucciones sobre el sistema de fiscalización previa plena por muestreo.
 - ORDEN de 9 de septiembre de 2020, del Consejero de Hacienda y Función Pública, por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable para 2020.

REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES A LA ASAMBLEA Y AL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ASÍ COMO VALIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS BASES REGULADORAS, CONVOCATORIAS Y DEMÁS INFORMACIÓN A ENVIAR A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES

Desde la aplicación Nexus ECCL se extrae la información requerida tanto por el artículo 75 de la Ley 9/1990, de 18 de noviembre reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid de las ayudas públicas que se concedan con cargo a los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para su remisión de forma trimestral a la Asamblea, como de los datos solicitados por la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) dependiente de la Intervención General del Estado.

Desde la puesta en marcha a finales de 2018 del miniportal de subvenciones de la Comunidad de Madrid alojado en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, se publica directamente la información referente a las subvenciones y ayudas públicas

convocadas y/o concedidas por la Comunidad de Madrid en dicho miniportal a partir de los datos remitidos a la BDNS. De esta forma se da cumplimiento a los requisitos de transparencia establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, a la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, así como para las actuaciones de comprobación, seguimiento y control de la actividad de fomento de la Comunidad de Madrid. El portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en materia de ayudas y subvenciones se remite a la información que aparece recogida en dicho miniportal.

El personal adscrito al registro de subvenciones ha continuado dando apoyo y formación a los usuarios en coordinación con los Interventores delegados, elaboración de guías de trabajo, envío de información periódica a los coordinadores de subvenciones de las Consejerías de las mejoras introducidas en el sistema informático en materia de subvenciones, así como la gestión para el acceso a la BDNS de usuarios.

Los datos obtenidos de la Base de Datos Nacional de Subvenciones correspondientes a beneficiarios, convocatorias, concesiones y pagos de 2020 son los siguientes:

50.184 beneficiarios, 713 convocatorias, 137.646 concesiones, 475.897 pagos. No obstante, pueden existir discrepancias al comparar estos datos con el número de envíos que se reflejan en los datos de indicadores. Estos últimos se refieren a envíos de nuevos datos realizados en 2020 desde el sistema Nexus ECCL con respuesta correcta de la BDNS relativos a convocatorias de cualquier año.

En 2020 en el sistema Nexus se han puesto en producción 5 evolutivos: un desarrollo para la comunicación de ayudas de la Asamblea de Madrid, un desarrollo para la elaboración de un informe de gasto total anual en ayudas para el Portal de Transparencia, la elaboración de listados de concesión trimestral de subvenciones por órgano gestor y de históricos de validaciones de la información por la Intervención General, y un desarrollo para adaptar el sistema a los nuevos requerimientos de información y los nuevos servicios web de la BDNS.

CONTROL MATERIAL DE LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS, ADQUISICIONES, SUBVENCIONES Y CONVENIOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2020 establecían una previsión de verificación material de las inversiones realizadas de un 70% del importe de los contratos, convenios y subvenciones solicitadas.

De las 1.483 solicitudes de designación de representante tramitadas ante la Intervención General, en 164 ocasiones se designó representante de la Intervención frente a 1.319 ocasiones en que no hubo designación.

El importe de la inversión para la que se solicitó designación de representante de la Intervención ascendió en la anualidad de 2020 a 147.465.025,13 euros. El importe que fue verificado materialmente ascendió a 102.649.886,79 euros frente a los 44.815.138,34 euros en que no hubo designación de representante de la Intervención.

En relación a los porcentajes de las inversiones verificadas materialmente durante el ejercicio de 2020, se alcanzó un 69,61 % frente a un 30,939 % en las que no hubo designación de representante de la Intervención.

CONTROL FINANCIERO DE ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FONDOS EUROPEOS

FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) 2014-2020

La Intervención General de la Comunidad de Madrid en su calidad de Autoridad de Auditoría del Programa Operativo “FSE Comunidad de Madrid 2014-2020”, Objetivo “Inversión en Crecimiento y Empleo” (CCI 2014ES05SFOP021), ha realizado las siguientes actuaciones:

- Auditoría temática sobre indicadores de la Comunidad de Madrid en el Programa Operativo FSE Madrid 2014-2020. Se han emitido siete informes, uno a la Dirección General de Presupuesto, en su condición de Organismo Intermedio Coordinador del citado programa, y un informe a cada Organismo Intermedio Gestor (D.G. Igualdad, D.G. Investigación e Innovación Tecnológica, D.G. Autónomos, D.G. Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, D.G. Servicio Público de Empleo y D.G. Servicios Sociales e Innovación Social).
- Auditoría de seguimiento sobre las medidas adoptadas en el sistema de gestión y control establecido por la Dirección General de Presupuestos, en su condición de Organismo Intermedio Coordinador del Programa Operativo FSE Madrid 2014-2020.
- Auditoría de seguimiento sobre las medidas adoptadas en el sistema de gestión y control establecido por la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social, en su condición de Organismo Intermedio gestor del Programa Operativo FSE Madrid 2014-2020.
- Auditoría de operaciones sobre una muestra representativa de los gastos declarados en las solicitudes de pago presentadas ante la Comisión Europea en diciembre de 2019 (ejercicio contable 2019-2020) en cinco Organismos Intermedios Gestores, correspondientes a 30 operaciones-proyectos, con la finalidad de verificar la elegibilidad de dicho gasto. Se han emitido 6 informes definitivos de las actuaciones realizadas.

Por otra parte, la Intervención General de la Comunidad de Madrid actúa como órgano de control de la Intervención General del Estado en el Programa Operativo FSE Empleo Juvenil (CCI 2014ES05M9OP001). En este ámbito se ha llevado a cabo una auditoría de seguimiento sobre las medidas adoptadas en el sistema de gestión y control establecido por la Dirección General de Presupuestos, en su condición de Organismo Intermedio representante de la participación de la Comunidad de Madrid en el citado Programa Operativo.

CUENTA ANUAL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) 2014-2020

La Intervención General de la Comunidad de Madrid ha realizado en el Programa Operativo “FSE Comunidad de Madrid 2014-2020”, Objetivo “Inversión en Crecimiento y Empleo” (CCI 2014ES05SFOP021) y en el Programa Operativo FSE Empleo Juvenil (CCI 2014ES05M9OP001) las siguientes actuaciones:

- Informe Anual de Control del periodo contable que abarca desde 1 de julio de 2019 a 30 de junio de 2020, con arreglo al artículo 127.5 del Reglamento (UE) N° 1303/2013.
- Dictamen de Auditoría correspondiente a las Cuentas Anuales que abarcan el periodo contable desde el 1 de julio de 2019 a 30 de junio de 2020.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) 2014-2020

La Intervención General de la Comunidad de Madrid, en su condición de órgano de control de la Intervención General del Estado en el Programa Operativo FEDER Madrid 2014-2020 (CCI 2014ES16RFOP017), ha realizado las siguientes actuaciones:

- Auditoría sobre el funcionamiento de los sistemas de gestión y control establecidos para el Programa Operativo FEDER Madrid 2014-2020 por el Organismo Intermedio Comunidad de Madrid. Se han emitido nueve informes, uno a la Dirección General de Presupuesto, en su condición de Organismo Intermedio Coordinador del citado programa, y un informe a cada Organismo Intermedio Gestor (D.G. Economía y Competitividad, Agencia de Vivienda Social, Canal de Isabel II, Agencia para la Administración Digital, D.G. Investigación e Innovación Tecnológica, D.G. Vivienda Rehabilitación, Metro de Madrid y SGT Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad).
- Auditoría de operaciones sobre una muestra del gasto declarado a la Comisión Europea, ejercicio contable 2019-2020, en tres Organismos Intermedios Gestores, correspondientes a 5 operaciones-proyectos, con la finalidad de verificar la elegibilidad de dicho gasto. Se han emitido 3 informes definitivos de las actuaciones realizadas.

CUENTA ANUAL FEDER 2014-2020

La Intervención General de la Comunidad de Madrid ha realizado en el Programa Operativo FEDER Madrid 2014-2020 (CCI 2014ES16RFOP017) las siguientes actuaciones:

- Informe Anual de Control del periodo contable que abarca desde 1 de julio de 2019 a 30 de junio de 2020, con arreglo al artículo 127.5 del Reglamento (UE) N° 1303/2013.
- Dictamen de Auditoría correspondiente a las Cuentas Anuales que abarcan el periodo contable desde el 1 de julio de 2019 a 30 de junio de 2020.

CUENTA ANUAL FEAGA-FEADER

La Intervención General de la Comunidad de Madrid, en su condición de Órgano de Certificación, ha auditado las cuentas anuales del FEAGA y del FEADER y evaluado los procedimientos de control interno llevados a cabo por el Organismo Pagador de la Comunidad de Madrid correspondientes al ejercicio finalizado el 15 de octubre de 2020.

Como resultado de dichos trabajos se han emitido los documentos siguientes:

- Informe anual de resultados en los términos previstos en el artículo 5.4 del Reglamento de Ejecución (UE) 908/2014.
- Dictamen acerca de si la declaración de fiabilidad del Organismo Pagador cumple con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Ejecución (UE) 908/2014 sobre la base de los resultados obtenidos en el trabajo de auditoría y de la adecuación de la información justificativa adjunta a dicha declaración.

CONTROLES PAGO FEAGA

En relación con el Plan Nacional de Control para el período 2019/2020 de ayudas financiadas por el FEAGA, Reglamento (UE) 1306/2013, la Intervención General de la Administración del Estado ha asignado a la Intervención General de la Comunidad de Madrid la realización de tres controles financieros sobre una muestra de operaciones de la línea de ayuda 050209080000017 “Promoción del vino en los mercados de terceros países” y de la línea de ayuda 050218000000001 “Frutas y hortalizas para los centros escolares”, lo que ha conllevado la emisión de 3 informes de auditoría en tres beneficiarios.

Las diferencias existentes entre el número de actuaciones previstas como auditorías de operaciones en el marco del FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) 2014-2020 y del FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) 2014-2020 se originan como consecuencia de una disminución de la certificación prevista de importes con cargo al presupuesto de la comunidad europea.

CONTROL FINANCIERO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES PÚBLICOS, DE CONSORCIOS ADSCRITOS, SUBVENCIONES Y AYUDAS FINANCIADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID, DE CENTOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS Y DE CENTROS ASISTENCIALES

ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES, EMPRESAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS.

En el ejercicio 2020 se ha realizado un control financiero permanente en 2 organismos autónomos mercantiles:

- En la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid con objeto de analizar y evaluar los distintos procedimientos de gestión recaudatoria de ingresos derivados de la administración de su patrimonio; así como la intervención de los diferentes órganos que participan en los mismos, con el fin de detectar posibles deficiencias y, en su caso, proponer las medidas correctoras oportunas.
- En el Consorcio Regional de Transportes con objeto de analizar las relaciones económico-financieras de este organismo autónomo con los principales operadores de transporte, con repercusión tanto en el presupuesto limitativo como estimativo de la entidad en el ejercicio 2019, considerando el marco legal aplicable por tipo de operador, público o privado.

Asimismo, en el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) y en Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) se ha realizado el seguimiento del grado de implementación de las recomendaciones formuladas al amparo de los informes emitidos de acuerdo con los Planes de Auditoría 2018 y 2019.

Por otra parte, se han realizado auditorías de cuentas anuales del ejercicio 2019 y auditorías de cumplimiento de la legalidad en dos empresas públicas (artículo 5.1.b de la Ley 9/1990), Unidad Central de Radiodiagnóstico y Hospital de Fuenlabrada.

Respecto al Ente Público Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, se ha realizado un seguimiento del grado de implementación de las

recomendaciones formuladas al amparo de los informes emitidos de acuerdo con los Planes de Auditoría 2018 y 2019.

CENTROS DE GESTIÓN DEPENDIENTES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE LA SALUD.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones de control financiero:

Control continuo: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 14/2013, de 21 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se dictan normas para el ejercicio de un control financiero continuo y seguimiento del gasto sanitario en los centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud, se ha realizado un control, de periodicidad mensual, en 6 centros sanitarios con el fin de analizar comparativamente los objetivos de gasto y de actividad en el período correspondiente, así como los datos sobre el gasto efectivamente incurrido o comprometido e indicadores de la actividad realizada, todo ello al objeto de proponer las recomendaciones pertinentes a las desviaciones o incidencias detectadas.

Revisiones de la información contable de carácter financiero y presupuestario referida al ejercicio 2019: Se ha llevado a cabo en 19 centros sanitarios una revisión, mediante técnicas de auditoría, con el objetivo de valorar la adecuada representación en la información analizada de la situación patrimonial, de la gestión económica desarrollada en el ejercicio y de la ejecución del presupuesto asignado.

A la fecha de emisión de esta memoria se han emitido 14 informes, estando en proceso de borrador de informe otras 5 actuaciones.

Realización de procedimientos de control financiero permanente total: En 10 centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud se ha realizado un control financiero permanente referido a las siguientes áreas de gestión: a) Gestión presupuestaria del ejercicio 2020; b) Gestión contractual, c) Gestión de personal y d) Gestión de ingresos del ejercicio 2020

A la fecha de emisión de esta memoria se han emitido 29 informes, estando en proceso de borrador de informe otras 11 actuaciones. Asimismo, se ha realizado un informe global en un centro quedando pendiente la emisión en 9 de ellos.

Hospital La Paz	Hospital Niño Jesús
Hospital Doce de Octubre	Hospital Puerta de Hierro
Hospital Ramón y Cajal	Hospital de Getafe
Hospital Clínico San Carlos	Hospital Severo Ochoa
Hospital La Princesa	Hospital Gregorio Marañón

Realización de procedimientos de control financiero permanente parcial: En 9 centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud se ha realizado un control financiero permanente referido a la siguiente área de gestión: b) Gestión contractual.

Hospital Príncipe de Asturias	Hospital del Norte/ Infanta Sofía
Hospital del Henares	Hospital de la Fuenfría
Hospital del Sureste	Hospital de Móstoles
Hospital del Sur/ Infanta Cristina	Área Única de Atención Primaria
Hospital de Vallecas/ Infanta Leonor	

A la fecha de emisión de esta memoria se han emitido 7 informes, estando en proceso de borrador de informe en otras 2 actuaciones. Asimismo, se han realizado informes globales en 5 centros quedando pendiente la emisión en 4 de ellos.

FUNDACIONES.

A la fecha de emisión de esta memoria se encuentran en ejecución los trabajos de campo relativos a la auditoría de cumplimiento de la normativa en la Fundación Hospital de Alcorcón, así como en la Fundación de Investigación Biomédica (FIB) del Hospital Universitario Ramón y Cajal.

OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Control financiero posterior de los actos de contenido económico sometidos a fiscalización previa limitada cuya aprobación corresponde al titular de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, correspondientes al ejercicio 2019.
- Informe resumen de la situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2019 de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid (17 empresas públicas), que incluye la opinión de las auditorías de las cuentas anuales de las citadas empresas.
- Auditoría sobre los procedimientos de contratación administrativa establecidos por la empresa pública Radio Televisión Madrid, S A.U. de la CM, durante el ejercicio 2019.
- Asimismo, se ha verificado el grado de implantación de las recomendaciones en el ámbito de esta auditoría formuladas por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, en su informe aprobado el 23 de enero de 2019 por Acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas.
- Auditoría de sistemas para verificar que los Registros Contables de Facturas de las entidades de la Comunidad de Madrid cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. La auditoría se ha realizado en dos fases, una con el alcance del Registro contable de facturas en el ámbito de la Administración General de la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entes del Sector Público integrados en el Sistema de Información Económico-Financiero (NEXUS), y la segunda con el resto de Registros contables no integrados (Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos (AMTA), Hospital de Fuenlabrada, Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, Universidad Complutense (Servicio de suministros centralizados), Universidad Politécnica de Madrid y Consejo de la Juventud).
- Auditoría de cumplimiento sobre GRANT AGREEMENT para acciones bajo el Instrumento de Apoyo a Emergencias (ESI) ECHO/ESI/2020/C/046/835186, para gastos de transporte de material médico/sanitario para hacer frente a la pandemia del Covid-19.

CONSORCIOS ADSCRITOS

Se han realizado, de acuerdo con el artículo 122.4 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, auditorías de las cuentas anuales del ejercicio 2019 de 18 consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid con presupuesto en dicho ejercicio.

DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE FORMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL EJERCICIO 2018

De conformidad con lo preceptuado por la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid y por la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2019 se rindió en el año 2020 dentro de los plazos previstos en la propia Ley.

En cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 128 de la Ley 9/1990, con carácter previo a su envío a la Cámara de Cuentas, el Consejo de Gobierno acordó su conformidad respecto de la idoneidad formal, previo el correspondiente informe de la Intervención General, acordando igualmente su remisión a la Cámara de Cuentas. Ésta es una de las principales funciones asumidas por la Subdirección General de Contabilidad.

Por otra parte, a los fines previstos en el artículo 128 de la Ley 9/1990, la Intervención General emite los informes de idoneidad formal de las cuentas de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid y de los Entes del sector público de la Comunidad de Madrid cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos. Aunque se había estimado la emisión de 50 informes de idoneidad formal en el año 2019, emitiéndose finalmente 41, durante el ejercicio 2020 se han informado las cuentas de 34 empresas y entes. Esta diferencia se debe fundamentalmente a cuentas de empresas iberoamericanas del grupo del Canal de Isabel II, que desaparecieron por absorción en el ejercicio anterior, y a otras empresas sudamericanas que bien por disolución, o bien por otras causas que no conocemos, no remitieron sus cuentas para informe.

ATENDER NUEVOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLOS

El 1 de enero de 2015 se implantó NEXUS ECCL, el nuevo Sistema de Información Económico-Financiero, Compras, Logística y Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La Subdirección General de Contabilidad, como responsable del sistema económico-financiero, ha participado activamente durante 2020 en los distintos equipos de trabajo que llevan a cabo el desarrollo de las fases todavía pendientes del proyecto y su puesta en marcha. Por otra parte, la necesidad de evolucionar el sistema en su adaptación a cambios normativos y procedimentales, así como la modificación o en su caso rectificación de desarrollos ya implantados, ha hecho necesario el análisis y definición de nuevos requisitos con las consiguientes pruebas y validaciones. En este sentido, hay que destacar la puesta en marcha de una nueva funcionalidad, derivada de la necesidad de controlar el gasto imputado a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID 19, para cuantificar de una manera sencilla lo que los distintos gestores han imputado al mismo y que puede ser extensible a otro tipo de necesidades que puedan surgir en un futuro. Por otra parte, en cumplimiento de las previsiones que, en el ámbito de la administración electrónica, se están adaptando procedimientos internos y externos de gestión. Entre los nuevos proyectos impulsados en 2020, destacan la definición de requisitos funcionales para la puesta en marcha en 2021 de la tramitación electrónica de las cesiones de crédito y la implementación de la obtención por parte de los proveedores de la diligencia de endoso

mediante actuación automatizada con certificado electrónico a través de la Consulta de Facturas en la página web de la Comunidad de Madrid.

Por lo que se refiere a los diferentes módulos del Sistema de Información Económico Financiero NEXUS, se ha continuado su desarrollo y mejora en módulos como el Registro Contable de Facturas, gastos y tramitación electrónica de facturas, y se ha continuado con la definición de requerimientos de los módulos de ingresos, extrapresupuestarias, operaciones financieras, activos fijos, operaciones comerciales y contabilidad general.

DAR CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN LEGAL CONTABLE

De conformidad con lo regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/1990, la Intervención General es el centro directivo de la contabilidad pública al que corresponde la preparación, elaboración y remisión de la información contable regulada en la normativa aplicable al efecto.

En tal sentido, en virtud de diferentes normas europeas, estatales y autonómicas, se ha elaborado y remitido la siguiente información:

- Certificaciones de los Fondos Europeos (FEDER y FSE).
- Cuenta de Tributos Cedidos.
- Estado de Liquidación del Presupuesto.
- Remisión mensual y trimestral de información a la Asamblea de Madrid.
- Elaboración mensual y anual de la información a rendir al Ministerio de Hacienda y al Consejo de Política Fiscal y Financiera.
- La coordinación y gestión del suministro de la información exigida en la normativa que regula la transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas.
- Publicación del Periodo Medio de Pago a proveedores.
- Información en el plazo o con la periodicidad establecida por la propia Institución para la emisión de los informes por parte de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.
- Informes en materia de Estabilidad Presupuestaria.
- Información exigida en la normativa que regula la transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas.
- Informes en materia de control de la deuda comercial
- Gestión y envío de la información relativa al mantenimiento del Inventario de Entes, así como la necesaria para la clasificación de las entidades públicas a los efectos de Contabilidad Nacional

REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Al no haber habido cambio de estructura económico presupuestaria a lo largo del pasado ejercicio 2020, es necesario hacer referencia al resto de magnitudes e indicadores que completan el objetivo 9:

En las solicitudes de gestión de accesos ha influido notablemente, como en otros aspectos de la gestión económico-administrativa, la situación de teletrabajo ocasionada por la

pandemia de la COVID 19 (ralentización que recuperó el ritmo habitual a mediados de ejercicio).

En este sentido señalar también que el número de excepciones a las fechas establecidas en la Orden de cierre del ejercicio se ha incrementado desde las 355 tramitadas en 2019, hasta las 518 del pasado ejercicio. En ello influye, aparte de lo señalado más arriba, las nuevas actuaciones y medidas que tuvieron que llevarse a cabo en los distintos ámbitos económico-administrativos, derivados de la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia y que incrementaron enormemente la carga de trabajo a finales de ejercicio.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 FISCALIZACIÓN DE ACTOS Y EXPEDIENTES CON CONTENIDO ECONÓMICO. DESARROLLO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO-CONTABLE. COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
DESARROLLO NORMATIVO	NORMAS JURÍDICAS	4	10
REUNIONES COORDINACIÓN DE CRITERIOS	REUNIONES	7	8
MANTENIMIENTO PÁGINA WEB	PÁGINAS	1	1

- 2 REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES A LA ASAMBLEA Y AL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ASÍ COMO VALIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS BASES REGULADORAS, CONVOCATORIAS Y DEMÁS INFORMACIÓN A ENVIAR A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
REMISIÓN INFORMACIÓN ASAMBLEA	ENVÍOS	4	4
REMISIÓN INFORMACIÓN BDNS	ENVÍOS	1.000.000	767.244
GESTIÓN REGISTRO SUBVENCIONES	UNIDADES	1	1
GESTIÓN BDNS A NIVEL AUTONÓMICO	UNIDADES	1	1
MEMORIA ANUAL	INFORMES	1	1
VALIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LINEAS DE SUBVENCIÓN	ACTUACIONES	750	937

- 3 CONTROL MATERIAL DE LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS, ADQUISICIONES, SUBVENCIONES Y CONVENIOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CONTRATOS/CONVENIOS/SUBVENCIONES EXPRESADOS EN %	ACTUACIONES	70	69,61

SECCIÓN : 12 HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 CONTROL FINANCIERO DE ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FONDOS EUROPEOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020	ACTUACIONES	53	16
CUENTA ANUAL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020	ACTUACIONES	4	4
CUENTA ANUAL FEAGA-FEADER	ACTUACIONES	2	2
CONTROLES PAGO FEAGA	ACTUACIONES	3	3
CUENTA ANUAL FEDER 2014-2020	ACTUACIONES	2	2
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2014-2020	ACTUACIONES	47	12

5 CONTROL FINANCIERO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES PÚBLICOS, DE CONSORCIOS ADSCRITOS, SUBVENCIONES Y AYUDAS FINANCIADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID, DE CENTOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS Y DE CENTROS ASISTENCIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	AUDITORÍAS	4	5
EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS	AUDITORÍAS	4	5
CENTROS ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	AUDITORÍAS	6	6
CENTROS SANITARIOS	AUDITORÍAS	105	62
FUNDACIONES SANITARIAS	AUDITORÍAS	3	0
OTROS CONTROLES FINANCIEROS	AUDITORÍAS	4	13
CONSORCIOS ADSCRITOS	AUDITORÍAS	17	18
OTRAS FUNDACIONES	AUDITORÍAS	28	0

SECCIÓN : 12 HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

6 DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE FORMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL EJERCICIO 2018

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
SEGUIMIENTO	CENTROS	10	10
PREPARACIÓN Y ENVÍO DE LA CUENTA GENERAL A LA CÁMARA DE CUENTAS	ENVÍOS	1	1
EMISIÓN DE INFORMES DE IDONEIDAD FORMAL	INFORMES	50	34

7 ATENDER NUEVOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ANÁLISIS NUEVOS REQUERIMIENTOS	INFORMES	6	12
DISEÑO ESPECIFICACIONES	UNIDADES	6	12
PRUEBAS	UNIDADES	10	25
REUNIONES	UNIDADES	30	53

8 DAR CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN LEGAL CONTABLE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CERTIFICACIONES DE FONDOS EUROPEOS (FEDER-FSE)	UNIDADES	10	27
CUENTA TRIBUTOS CEDIDOS	UNIDADES	1	1
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	UNIDADES	1	1
REMISIÓN MENSUAL Y TRIMESTRAL A LA ASAMBLEA DE MADRID	INFORMES	15	15
ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN A RENDIR AL MINHAP Y AL CPPF	INFORMES	33	34
MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO DE ENTES	UNIDADES	1	1
REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA CLASIFICACIÓN DE UNIDADES PÚBLICAS EN CONTABILIDAD NACIONAL A LA IGAE	UNIDADES	2	2
PUBLICACIÓN DEL PMP	INFORMES	12	13
INFORMES EN MATERIA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y TRANSPARENCIA	INFORMES	14	15
INFORMES EN MATERIA DE DEUDA COMERCIAL	INFORMES	5	5

SECCIÓN : 12 HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

9 REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PREPARACIÓN, TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE CIERRE Y APERTURA CONTABLE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO	UNIDADES	1	1
GESTIÓN DE CAMBIOS DE ESTRUCTURA	UNIDADES	2	0
GESTIÓN DE PERMISOS DE ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	UNIDADES	400	325
TRAMITACIÓN DE EXCEPCIONES A LA ORDEN DE CIERRE	INFORMES	300	518
CONTROL MENSUAL DE LA DEUDA COMERCIAL	INFORMES	12	12
RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DEL SISTEMA ECONÓMICO-FINANCIERO	UNIDADES	600	1.022

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>12</i>	<i>HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>932M</i>	<i>INGRESOS PÚBLICOS</i>
<i>Servicio:</i>	<i>12016</i>	<i>D.G. DE TRIBUTOS</i>

La actividad de la Dirección General de Tributos, en el año 2020, se ha centrado en la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos cedidos por el Estado a la Comunidad de Madrid, así como de los tributos propios establecidos por ésta.

Para realizar las funciones de gestión y liquidación de los tributos cedidos en los municipios de la Comunidad de Madrid, se prorrogó el Convenio con los Registradores de la Propiedad, con cargo al Subconcepto 22805 “Convenio Registradores de la Propiedad”, dotado presupuestariamente con 9.165.328,31 euros, siendo el grado de cumplimiento de la previsión presupuestaria del 98 %.

En relación a la gestión de los impuestos directos cedidos, incluidos en el Capítulo I del Presupuesto de Ingresos, los derechos reconocidos netos por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones han ascendido a un total de 496.573.220 euros. Respecto al Impuesto de Patrimonio se ha reconocido la cantidad de 1.252.551 euros.

En cuanto a la gestión de los impuestos indirectos cedidos, recogidos en el Capítulo II: en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas se ha reconocido la cantidad neta de 833.624.098 euros. Por lo que se refiere al Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados el importe neto reconocido es de 316.217.092 euros. Finalmente, respecto a la tasa fiscal sobre el juego se ha reconocido la cantidad neta de 112.097.463 euros.

Para favorecer dicha recaudación, son muchos los esfuerzos que se han llevado a cabo desde la Dirección General de Tributos, si bien básicamente pueden identificarse con cinco grandes grupos de tareas:

1) Información y asistencia al contribuyente para mejorar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.

En cuanto a la información, se mantienen 15 puestos de información presencial en la sede de la Dirección General de Tributos en el Paseo del General Martínez Campos, nº 30 y 7 puestos de información telefónica. Aunque debido al carácter excepcional que ha tenido el año 2020 debido al estado de alarma, las actuaciones de información y asistencia al contribuyente, desde el 14 de marzo hasta el 8 de junio que se abrió de nuevo la oficina, se han realizado de forma telefónica y mediante medios electrónicos.

Particular importancia tiene la información sobre valores mínimos de referencia de bienes inmuebles que van a ser objeto de transmisión, recogida en los libros que anualmente publica la Dirección General y puesta a disposición de todos los ciudadanos en la página web: madrid.org.

En cuanto a la asistencia, existen formas de ayuda a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En este sentido, se han actualizado en el Portal del Contribuyente los programas de ayuda (G@TA) para la confección y presentación de declaraciones tributarias correspondientes a los modelos del Impuesto de

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (600, 601, 610, 615 y 630) del Impuesto de Sucesiones y Donaciones (650 y 651), de tributos sobre el juego (041, 042, 043, 044, 045, 048 y 097) y del Impuesto sobre Residuos (670). El programa efectúa los cálculos correspondientes a la declaración tributaria que se desee realizar y se ofrece la posibilidad de optar por efectuar el pago y el envío del fichero telemáticamente o bien imprimir el modelo y efectuar el resto de trámites presencialmente. Durante el ejercicio 2020 se han elaborado por este programa de ayuda 569.529 declaraciones tributarias.

El sistema de presentación telemática de declaraciones tributarias correspondientes al modelo 620 mediante una conexión directa con la Dirección General de Tráfico, que permite comprobar los datos del vehículo y de ese modo realizar la presentación telemática, sin que sea necesario la aportación de ninguna documentación, ha facilitado la presentación de 174.563 declaraciones.

2) Revisión y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias para asegurar que todos los contribuyentes las cumplen adecuadamente y detectar y corregir el fraude fiscal. El control del cumplimiento de obligaciones tributarias, la lucha contra el fraude fiscal que se puede producir con los tributos propios y los cedidos, se realiza a través de la comprobación e investigación de hechos imponibles realizados y no declarados por los contribuyentes.

3) Recuperación de deuda: La recuperación de deuda no ingresada voluntariamente por los contribuyentes se realiza en periodo ejecutivo mediante las distintas actuaciones del procedimiento de apremio. En 2020 se recuperaron 56.685.912 euros, de los cuales 50.793.618 euros corresponden a la actuación de la Subdirección General de Recaudación de la Dirección General de Tributos y 5.892.294 euros a la actuación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a través del Convenio de Recaudación Ejecutiva vigente entre la Comunidad de Madrid y la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

4) Procedimiento Sancionador: El procedimiento sancionador establecido ha generado durante el año 2020 la tramitación de 5.574 procedimientos, generando los mismos, deudas por importe de 5.598.125,74 euros.

5) Resolución de recursos y procedimientos especiales: Particular importancia tiene en la gestión de los tributos la resolución en tiempo de los recursos y otros procedimientos especiales planteados por los contribuyentes, siendo las cifras más destacables las siguientes:

- Resolución de 1.592 recursos de reposición en vía de gestión y de 451 contra cualquier acto administrativo del procedimiento de apremio.
- Concesión de 3.569 aplazamientos y fraccionamientos.
- Resolución de 4.569 expedientes de devolución de ingresos indebidos.

El cumplimiento de los distintos indicadores de los objetivos ha sido el siguiente:

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SUJETOS A LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, SUCESIONES Y DONACIONES, JUEGO, RESIDUOS Y PATRIMONIO

Por lo que respecta a la presentación de declaraciones tributarias en el año 2020 se han recepcionado un total de 648.668 correspondientes a los Impuestos sobre Transmisiones

Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (compraventa de determinados medios de transporte usados), Sucesiones y Donaciones, Patrimonio, Juego y Residuos.

De ese número total de declaraciones tributarias, pertenecen a las Oficinas Liquidadoras 193.882, correspondiendo 39.580 al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, 141.817 al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y 12.485 sobre Trasmisiones Patrimoniales Compra-venta de determinados medios de transporte usados.

A través de los Programas de Ayuda y del Portal del contribuyente han sido presentadas 294.106 declaraciones tributarias del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, 174.563 del mismo impuesto referido a la compra-venta de determinados vehículos usados, 93.231 del Impuesto sobre Sucesiones, 7.586 de Juego y 43 de Residuos.

GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES A TRIBUTOS CEDIDOS

En lo que se refiere a la gestión de los procedimientos especiales señalar que en el año 2020 se resolvieron 3.569 expedientes de aplazamientos y fraccionamientos del pago de la deuda, 1.592 recursos de reposición, 123 tasaciones periciales contradictorias, se tramitaron 4.569 expedientes de devolución de ingresos indebidos de los cuales 21 son de reembolso de costes de garantía y 5.574 del procedimiento sancionador.

INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

El servicio de información y asistencia al contribuyente funciona a través del sistema cita previa, atendándose 50.113 contribuyentes con cita previa, y 39.328 sin cita previa.

La asistencia de información de carácter general en el año 2020 (documentación a presentar, liquidación de los impuestos, trámites a realizar, etc.) ha ascendido a 86.202 presenciales mientras que las realizadas telefónicamente a 176.891.

Por otra parte, las consultas efectuadas por los contribuyentes en relación con los expedientes sobre los que se ha realizado alguna actuación posterior a la declaración tributaria efectuada por ellos mismos, tales como trámite de audiencia, liquidaciones complementarias, aplazamientos, recursos de reposición, devolución de ingresos indebidos, etc., se cifran en 46.228 presenciales y 48.573 telefónicas.

GESTIÓN DE RECAUDACIÓN

Las actividades realizadas durante el año 2020 en materia de recaudación ejecutiva han sido las siguientes:

- Respecto a la gestión de providencias de apremio, ya sea directamente por esta Dirección General o por la Agencia Tributaria, en virtud del Convenio firmado con la misma, se generaron 21.983 títulos ejecutivos, por un importe de 52.116.760 euros. El citado Convenio se imputa al Subconcepto 22809 "Otros Convenios, conciertos o acuerdos", que en 2020 se ha ejecutado el 31 % por un importe de 475.532,09 €.

- Finalmente, se interpusieron 948 recursos de reposición contra cualquier acto administrativo del procedimiento de apremio de la Comunidad de Madrid, resolviéndose en ese ejercicio 451.

CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Desde esta Dirección General se realiza el seguimiento y la coordinación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos, con la finalidad de optimizar su realización y obtener la mayor eficacia en la asignación de los recursos.

A 31 de diciembre de 2020, el Presupuesto de Ingresos de la Comunidad de Madrid refleja la siguiente ejecución contable: los derechos reconocidos netos han ascendido a 28.275.104.364 euros, un grado de ejecución con respecto a la previsión inicial del 121,5 %. A este incremento en la ejecución han contribuido los ingresos extraordinarios derivados del COVID-19 (que en 2020 ascendieron a 3.475 millones de euros). Por su parte, los derechos recaudados netos se elevaron a 28.002.922.357 euros, el 99 % de los derechos reconocidos.

Asimismo, desde la Subdirección General de Administración Económico-Financiera y de Seguimiento de los Ingresos, se ha realizado el seguimiento, control y aplicación al presupuesto de los ingresos producidos en las cuentas restringidas, tanto de los ingresos normalizados recaudados en la caja sita en la sede de la Dirección General de Tributos y en las oficinas de las entidades financieras colaboradoras por los contribuyentes, como de los realizados directamente por las Administraciones Públicas y otros obligados al pago en las cuentas restringidas de ingresos de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Parte del importe recaudado en el Capítulo III, se realizó mediante modelo normalizado (modelos 030, 031, 039 y 370) siendo competente para la aplicación al presupuesto de ingreso en estos casos, la Dirección General de Tributos.

La recaudación neta a 31 de diciembre de 2020 del Capítulo III de la Sociedad 1001, ascendió a los siguientes importes:

- Tasas.....	68.020.756,88 €
- Precios Públicos.....	83.663.716,98 €
- Otros Ingresos.....	55.897.318,79 €

En cuanto a los resultados de los indicadores presupuestarios, este ejercicio, consecuencia de la crisis sanitaria COVID-19, no se han alcanzado el objetivo previsto en el indicador “documentos contables: impuestos cedidos y propios”, que se ha situado en 116.921, lo que supone una disminución del 2,6% sobre los previstos (120.000).

Por el contrario, el indicador “Documentos contables: resto de ingresos” obtiene un resultado de 154.740, un 19% por encima de los previsto (130.000).

GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS IMPUESTOS PROPIOS, CEDIDOS Y OTROS INGRESOS

Los derechos reconocidos y recaudados a 31 de diciembre de 2020, por impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid, se han elevado a:

Dº Reconocidos Netos Recaudado Corriente y Cerrado

. Impuestos cedidos gestionados por la Comunidad de Madrid	1.759.764.425 €	1.664.536.726 €
. Impuestos propios	3.508.011 €	3.487.723 €

En cuanto a los resultados de los indicadores presupuestarios, al igual que se ha indicado en el apartado anterior, como consecuencia de la crisis sanitaria COVID-19, no se han alcanzado los objetivos previstos, excepto en el indicador “Liquidaciones anuladas/extinguidas de impuestos”, con un resultado del 48 % por encima de lo previsto.

El indicador con una menor ejecución es el de “liquidaciones de impuestos contabilizadas”, habiéndose realizado 39.021 de las 70.000 previstas, seguido del de “ingresos aplicados a impuestos”, que arroja un resultado de 595.200 expedientes, lo que supone una disminución del 8,4 % sobre los previstos (650.000), y del indicador “otros ingresos (modelos 030,031, 039), ha obtenido un resultado de 556.761 expedientes (un 7,2 % inferior a lo previsto).

TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

La Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid configura a la Junta Superior de Hacienda como el órgano competente para conocer, tramitar y resolver, en única instancia, las reclamaciones económico-administrativas que se susciten en el ámbito de la gestión económico-financiera de la Comunidad de Madrid.

En el año 2020, el número de reclamaciones económico-administrativas resueltas ha alcanzado la cifra de 144. En el mismo periodo el número de solicitudes de suspensión resueltas ha ascendido a 15. Igualmente, se ha continuado con el proceso de dinamización en el funcionamiento de la Junta Superior de Hacienda dirigido a lograr mayores niveles de eficacia.

COMPROBACIÓN DE VALORES

El número total de valoraciones de comprobación realizadas a 31 de diciembre de 2020 ha sido de 57.953. En este número se incluyen las valoraciones de bienes inmuebles de naturaleza rústica (7.290) y urbana (50.663) realizadas en las comprobaciones del valor declarado, tanto en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados como en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS
CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SUJETOS A LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, SUCESIONES Y DONACIONES, JUEGO, RESIDUOS Y PATRIMONIO**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA ITP Y AJD	EXPEDIENTES	90.000	40.222
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA I. SUCESIONES Y DONACIONES	EXPEDIENTES	18.000	11.311
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF ITP Y AJD	EXPEDIENTES	500.000	468.669
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF I. SUCESIONES Y DONACIONES	EXPEDIENTES	75.000	93.231
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF JUEGO	EXPEDIENTES	11.000	7.586
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF RESIDUOS	EXPEDIENTES	60	43

- 2 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES A TRIBUTOS CEDIDOS**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
RECURSOS DE REPOSICIÓN	EXPEDIENTES	2.000	1.592
DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS	EXPEDIENTES	3.800	4.569
APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS PRESENCIALES	EXPEDIENTES	3.800	3.569
TASACIÓN PERICIAL CONTRADICTORIA	EXPEDIENTES	200	123
REEMBOLSO DE COSTE DE GARANTÍAS	EXPEDIENTES	50	21
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	EXPEDIENTES	900	5.574

SECCIÓN : 12 HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS
CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

OBJETIVOS/INDICADORES

3 INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CONSULTAS DE INFORMACIÓN GENERAL	CONSULTAS	66.000	86.202
CONSULTAS SOBRE PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN	CONSULTAS	25.000	46.228
CONSULTAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER GENERAL	CONSULTAS	230.000	176.891
CONSULTAS TELEFÓNICAS SOBRE PROCEDIMIENTO	CONSULTAS	28.000	48.573
ELABORACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS	EXPEDIENTES	68.000	42.502

4 GESTIÓN DE RECAUDACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PROVIDENCIAS DE APREMIO DERECHOS PROPIOS	EXPEDIENTES	20.000	11.309
PROVIDENCIAS DE APREMIO TRIBUTOS CEDIDOS	EXPEDIENTES	40.000	10.674
RECURSOS DE REPOSICIÓN	EXPEDIENTES	1.800	948
TERCERÍAS	EXPEDIENTES	25	6

5 CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
DOCUMENTOS CONTABLES: IMPUESTOS CEDIDOS Y PROPIOS	DOCUMENTOS	120.000	116.921
DOCUMENTOS CONTABLES: RESTO DE INGRESOS	DOCUMENTOS	130.000	154.740

SECCIÓN : 12 HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS
CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

OBJETIVOS/INDICADORES

6 GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS IMPUESTOS PROPIOS, CEDIDOS Y OTROS INGRESOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
LIQUIDACIONES DE IMPUESTOS CONTABILIZADAS	EXPEDIENTES	70.000	39.021
LIQUIDACIONES ANULADAS/EXTINGUIDAS DE IMPUESTOS	EXPEDIENTES	15.000	22.211
INGRESOS APLICADOS DE IMPUESTOS	EXPEDIENTES	650.000	595.200
OTROS INGRESOS (MODELOS 030, 031, 039)	EXPEDIENTES	600.000	556.761

7 TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
RECLAMACIONES INTERPUESTAS	RECLAMACIONES	500	144

8 COMPROBACIÓN DE VALORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN DE VALOR	DOCUMENTOS	32.000	35.738
SOLICITUD DE VALORACIONES PREVIAS	SOLICITUDES	110.000	140.419
INMUEBLES VALORADOS EN COMPROBACIÓN DE VALORES	INFORMES	60.000	57.953
DIFERENCIA DE BASE IMPONIBLE	EUROS	1.250.000	1.306.595
CITAS PREVIAS ATENDIDAS	CITAS	30	6
SECTORES TRIBUTARIOS CON VALOR ASIGNADO	SECTORES	8.100	8.083
PUBLICACIONES DE VALOR DE REFERENCIA	PUBLICACIONES	1	1

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	13	ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD
PROGRAMA:	241N	DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS
Servicio:	13014	D.G. DE AUTÓNOMOS

La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, tiene entre sus competencias, la finalidad de realizar actividades relacionadas con la promoción e impulso del trabajo autónomo, de fomento del autoempleo y del emprendimiento colectivo, así como el fomento de la economía social y promoción y fomento de la responsabilidad social de las empresas y la conciliación.

Para cumplir estos fines, en el marco de la Estrategia Madrid por el Empleo 2018-2019, que tiene como objetivo fundamental la determinación de aquellas políticas activas de empleo que mejor contribuyan a incrementar la empleabilidad de las personas de la región que se encuentran en situación de desempleo, así como a fomentar la contratación estable y de calidad, e impulsar la actividad emprendedora, la Dirección General de Autónomos, ha llevado a cabo el cumplimiento de los objetivos para el 2020.

INSTRUMENTOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

El objetivo perseguido es realizar acciones específicas para el fomento del autoempleo, de la actividad emprendedora y de la creación de empresas, mediante el impulso de la actividad llevada a cabo a través de programas de aceleración de proyectos, así como, mediante la mejora de los servicios de información, asesoramiento y tutorización de emprendedores. Siendo complemento de lo anterior el desarrollo de acciones formativas específicas para los emprendedores.

En concreto, en el año 2020, se han atendido 17.242 consultas para la creación de empresas, tanto en atención telemática, telefónica y presencial, ascendiendo el número de beneficiarios a 4.782 que se corresponde con el número de nuevos registrados en el Portal de Emprendedores de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, en relación con el Proyecto de asesoramiento a emprendedores “ESA BIC Comunidad de Madrid”, programa de la Agencia Espacial Europea (ESA) y la Comunidad de Madrid, coordinado por la Fundación para el Conocimiento Madri+d que facilita incentivos a proyectos empresariales y startup que utilicen tecnologías espaciales o que desarrollen aplicaciones basadas en esas tecnologías con el fin de crear nuevos productos y servicios no relacionados con el espacio, se han recibido 16 solicitudes de las que se han evaluado y aprobado 12 proyectos, procediendo al pago de 12 proyectos.

Así mismo, se han llevado a cabo diversos actos, jornadas y eventos en relación con el emprendimiento y autoempleo, llegando a 1.237 participantes.

En relación a los cursos y talleres realizados durante el año 2020, han asistido a los mismos, 212 alumnos a cursos de habilidades, 72 alumnos a cursos de creación de empresas y 43 alumnos a talleres formativos.

Por último, siguiendo con la colaboración con la Agencia de Vivienda social de la Comunidad de Madrid, por la que se pone a disposición de los emprendedores de la Comunidad de Madrid, una oferta de locales en arrendamiento donde desarrollar sus proyectos empresariales, se han expedido 92 certificados para el acceso a este programa de alquiler de locales.

FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO

A través de este objetivo se contemplan diferentes ayudas, dirigidas tanto al fomento del emprendimiento individual como colectivo, fomentando el empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales, así como la promoción, fomento y consolidación del empleo autónomo, bonificación de cuotas de la Seguridad Social por capitalización del desempleo, facilitar el retorno al empleo de aquellos trabajadores autónomos o por cuenta propia que hayan agotado la prestación por cese de actividad, y las ayudas para autónomos en dificultades.

Así, continuando con el Programa de ayudas de concesión directa para el fomento del emprendimiento colectivo, puesto en marcha en el año 2018, mediante el Acuerdo de 10 de julio de 2018, modificado por Acuerdo del 18 de junio de 2019, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa. El objeto de esta normativa es el fomento para la creación de nuevas cooperativas, sociedades laborales y empresas de inserción mediante la concesión de ayudas que cubran parte de los gastos iniciales de constitución de estas entidades, así como el apoyo al servicio que prestan a los madrileños las asociaciones representativas de los autónomos, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y de centros especiales de empleo de la región, permitiendo dar a conocer las ventajas del emprendimiento colectivo y los beneficiarios de las distintas fórmulas de la economía social. Se han tramitado durante el año 2020 un total de 308 expedientes de los que favorablemente se resolvieron 263.

Por lo que respecta al Programa de ayudas a trabajadores que se constituyan por cuenta propia, aprobado mediante Acuerdo de 7 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno modificado por Acuerdo de 28 de noviembre de 2017, dirigidas a trabajadores desempleados que se den de alta como trabajadores autónomos o por cuenta propia en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente. Este programa tiene por objeto sufragar parte de los costes iniciales necesarios para la puesta en marcha de la actividad empresarial y se han tramitado en el año 2020 un total de 2.042 expedientes, de los que 969 resultaron ser favorables.

En el ámbito de la consolidación del empleo autónomo, y siguiendo con las ayudas puestas en marcha en el año 2016, mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 17 de mayo de 2016, por el que se aprobaron las normas reguladoras y el procedimiento de concesión directa de las ayudas del Programa de Consolidación del Trabajo Autónomo, modificadas por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2017 y de 23 de julio de 2019. Estas ayudas están dirigidas a trabajadores por cuenta propia o autónomos que estén acogidos a los “Incentivos y medidas de fomento y promoción del Trabajo Autónomo” de los artículos 31 y 31 bis de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, siempre que coticen por la base mínima general que les corresponda y permitirán que el trabajador por cuenta propia reciba una ayuda adicional a las reducciones de las que disfrute en el pago de sus cuotas a la seguridad social, garantizando que el trabajador autónomo disfrute de una Tarifa Plana de 50 euros en el

pago de sus cuotas a la Seguridad Social durante sus primeros veinticuatro meses de alta inicial en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios, o durante sus primeros treinta y seis meses en el caso de trabajadores autónomos que residan y desarrollen su actividad en municipios de menos de 5.000 habitantes. En el año 2020 se tramitaron un total de 12.031 expedientes, de los que 7.160 resultaron ser favorables.

Asimismo, como fomento del empleo, se ha continuado con el Programa de Bonificación de cuotas de la Seguridad Social por capitalización del desempleo, facilitando la puesta en marcha de nuevos proyectos e iniciativas empresariales a los beneficiarios de la prestación por desempleo que la hayan capitalizado en la modalidad de Pago Único, cuando pretendan constituirse como trabajadores autónomos, o bien incorporarse como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas o en sociedades laborales. Se han tramitado durante el año 2020, un total de 800 expedientes de los que favorablemente se han resuelto 503.

Además, en el año 2020, se ha continuado con el Programa Re-Emprende, puesto en marcha en el año 2017, para ayudas dirigidas a los trabajadores autónomos que opten por emprender de nuevo, garantizando una autentica segunda actividad para aquellos que no tuvieron éxito en su proyecto inicial, habiendo recibido 30 solicitudes de las que 1 ha resultado ser beneficiario.

Igualmente, en el año 2019, se puso en marcha un nuevo Programa de Ayudas, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2019, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa del Programa Impulsa para autónomos en dificultades, modificada en marzo de 2020 a consecuencia de la afección negativa que la COVID-19 tiene sobre los autónomos y emprendedores, llegándose a tramitar 17.619 solicitudes de las que se resolvieron favorablemente 14.227.

Debido a la crisis sanitaria de la Covid-19, se regula por el Acuerdo de 15 de abril de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa del Programa Continúa, para sufragar el coste de las cotizaciones sociales de los trabajadores autónomos en dificultades como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19, correspondientes a los meses de marzo y abril de 2020. Esta ayuda va dirigida a todos los trabajadores que desarrollen su actividad en la Comunidad de Madrid, que estén dados de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA), incluidos los socios de cooperativas, de sociedades laborales y de sociedades mercantiles, o incorporadas a la mutua de previsión social, En el año 2020 se tramitaron 22.790 solicitudes, resolviéndose favorablemente 14.144.

Por otra parte, en el año 2019, se suscribió un Convenio Subvención entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y la Mancomunidad de servicios del Valle Norte del Lozoya, para el fomento y puesta en marcha de entidades de economía social en la Sierra Norte de la Comunidad de Madrid, estando, actualmente, en vigencia.

Asimismo, en el año 2019, se suscribió un Convenio Subvención entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y la agrupación de sociedades laborales de Madrid (ASALMA), para la implantación de la ventanilla única de la economía social. Como consecuencia de la COVID-19, se cerró el 14 de marzo,

aunque se han realizado atenciones telefónicas y el 1 de junio se retomó su actividad, realizándose 28 eventos, con una asistencia de 719 personas.

PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CONCILIACIÓN LABORAL

La finalidad de este objetivo es realizar acciones de promoción de la responsabilidad social, con el fin de avanzar en una gestión responsable de los recursos humanos, incidiendo en aspectos como la conciliación de la vida familiar y laboral, la igualdad entre hombres y mujeres, la estabilidad en el empleo o la incorporación a las plantillas de personas con distintas capacidades.

En este sentido, en el año 2018, se puso en marcha el Programa para el fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral, mediante el Acuerdo de 9 de octubre de 2018, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa, y cuyo objetivo es el fomento de la responsabilidad social mediante actuaciones concretas puestas en marcha en el ámbito de los trabajadores autónomos y las pequeñas y medianas empresas, así como promover la efectiva conciliación en el ámbito laboral de las personas trabajadoras, en equilibrio con las necesidades organizativas de la empresa, mediante medidas de flexibilización de la jornada y del horario del trabajo,

Como consecuencia de la crisis sanitaria de la Covid-19, se dota extraordinariamente con 5,1 millones adicionales. Durante el año 2020 se tramitaron un total de 1.664 expedientes, resolviéndose favorablemente 965.

Por otra parte, con el objetivo de mejorar las condiciones de empleo y visibilizar iniciativas y proyectos destacables, se ha celebrado la segunda edición de los Reconocimientos a la Responsabilidad Social en el Empleo de la Comunidad de Madrid, creados en el año 2017, y cuyo jurado está compuesto por los miembros de la Mesa de Responsabilidad Social de la Comunidad de Madrid, creada mediante Acuerdo de 4 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, y de la que forma parte la Dirección General de Autónomos.

A la Mesa de Responsabilidad Social de la Comunidad de Madrid, le corresponde entre otros fines, el fomento e impulso de iniciativas sobre responsabilidad social, y la colaboración en el diseño de iniciativas que contribuyan al progreso social y económico en el marco de un desarrollo sostenible, e impulsen la responsabilidad social.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 13 ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

CENTRO GESTOR : 130140000 D.G. DE AUTÓNOMOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INSTRUMENTOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CONSULTA PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS	CONSULTAS	12.000	17.242
BENEFICIARIOS (NUEVOS REGISTRADOS EN EL PORTAL DE EMPRENDEDORES)	BENEFICIARIOS	6.000	4.782
		(M) 3.240	(M) 2.521
		(H) 2.760	(H) 2.261
		600	212
ALUMNOS CURSOS HABILIDADES	ALUMNOS	(M) 360	(M) 134
		(H) 240	(H) 78
ALUMNOS CURSOS CREACION EMPRESAS	ALUMNOS	600	72
		(M) 350	(M) 42
		(H) 250	(H) 30
ALUMNOS TALLERES	ALUMNOS	50	43
		(M) 30	(M) 25
		(H) 20	(H) 18
PROYECTOS DE ASESORAMIENTO A EMPRENDEDORES (ESABIC)	PROYECTOS	8	12
PARTICIPANTES EN ACTOS, JORNADAS Y OTROS EVENTOS	ASISTENTES	2.000	1.237
		(M) 1.080	(M) 607
		(H) 920	(H) 630
BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ACELERADORA DE PROYECTOS	BENEFICIARIOS	400	0
		(M) 216	(M) 0
		(H) 184	(H) 0
CERTIFICADOS PARA ACCESO AL PROGRAMA ALQUILER DE LOCALES	CERTIFICADOS	125	92

2 FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO	EXPEDIENTES	1.200	2.042
AYUDAS A LA CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO	EXPEDIENTES	8.500	12.031
PROGRAMA RE-EMPRENDE	EXPEDIENTES	50	30
PROGRAMA ABONO CUOTA SEGURIDAD SOCIAL POR DESEMPLEO (PAGO ÚNICO)	EXPEDIENTES	1.500	800

SECCIÓN : 13 ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

CENTRO GESTOR : 130140000 D.G. DE AUTÓNOMOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
AYUDAS AUTÓNOMOS/ECONOMÍA SOCIAL AVALMADRID	EXPEDIENTES	100	0
AYUDAS AL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO	EXPEDIENTES	230	308
3 PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CONCILIACIÓN LABORAL			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
AYUDAS PARA FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS Y CONCILIACIÓN LABORAL	EXPEDIENTES	125	1.664

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 13 **ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD**

PROGRAMA: 422B **INDUSTRIA**

Servicio: 13011 **D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS**

La Dirección General de Industria, Energía y Minas desarrolla sus competencias conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, en el marco general de competencias establecido en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, específicamente en sus artículos 26.1.11, 26.3.1.3, 27.8 y 28.1.8.

La ejecución del programa 422B, correspondiente a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, durante el ejercicio 2020, en términos porcentuales ha sido: Capítulo II: 30 %; Capítulo IV: 100 %; Capítulo VI: 1 %; Capítulo VII: 1 %. El porcentaje global de ejecución del programa es del 21 % (exceptuando Capítulo I).

Las razones de esta baja ejecución se encuentran, por una parte, en el elevado importe de los fondos transferidos por IDAE que se generaron por remanentes de tesorería en el presupuesto de 2020 para líneas de ayudas correspondientes a bases reguladoras estatales y que tuvieron una demanda muy inferior a los fondos transferidos y, por otra parte, por lo que respecta a los programas de ayudas con fondos propios, en las avanzadas fechas en que se publicaron las convocatorias de las ayudas, con lo que el tiempo para la gestión de las ayudas fue excesivamente reducido, sin poder justificarse la mayoría de ellas dentro del ejercicio al tener un periodo largo de ejecución. Todo esto se detalla en los apartados siguientes.

Uno de los pilares destacados de actuación de la Dirección General ha sido la promoción del ahorro y la eficiencia energética en los distintos sectores de la sociedad madrileña, para lo que se han desarrollado diversas actuaciones, entre las que cabe destacar los Planes Renove, correspondientes al subconcepto 48145 “Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid”, que contó con una dotación presupuestaria inicial de 4.650.000 € que, tras varias modificaciones presupuestarias que se detallan más adelante para gestionar los mencionados Planes Renove y otras ayudas con fondos procedentes del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), finalmente ascendió a 5.466.561 €.

Ha sido también relevante el apoyo al sector industrial de la región que, dada la difícil situación que atraviesa como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19, ha sido apoyado mediante ayudas para hacer frente al COVID-19, para la modernización y rehabilitación de las áreas industriales, para la implantación de sistemas voluntarios de gestión en empresas industriales y para la promoción industrial en el medio rural. Para ello se ha contado en el subconcepto 79000 “Modernización, dinamización y difusión tecnológica” con una dotación presupuestaria inicial de 7.500.000 € que, tras diversas modificaciones presupuestarias que se detallan más adelante, entre las que destacan la gestión de fondos del IDAE, finalmente ascendió a 22.487.941 €.

PROMOCIÓN DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A TRAVÉS DE LOS PLANES RENOVE

En 2020 se han realizado nuevas ediciones de 4 Planes Renove: ascensores, salas de calderas, ventanas y electrodomésticos, para los que se contó con una dotación inicial de 4.650.000 €, que fueron incrementados en 488.000 € procedentes del subconcepto 79000 “Modernización, dinamización y difusión tecnológica” para aumentar la dotación del Plan Renove de ascensores y dotar de crédito el Plan de impulso de puntos de recarga de vehículos con combustibles alternativos. Todos ellos han sido gestionados a través de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.

La ejecución presupuestaria del subconcepto 48145 “Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid”, que finalmente contó con 5.138.000 € para gestionar Planes Renove, más 110.462 € para gestión del Programa MOVES y 218.100 € para gestión del Programa MOVES II y del PREE, que se explican en el apartado siguiente, ha sido de un 100 %.

FOMENTO DE LA MEJORA Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ACTUACIONES EN MATERIA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES Y FOMENTO DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO Y OTROS COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS

Las actuaciones de apoyo al sector industrial se han enmarcado en el Plan Industrial de la Comunidad de Madrid, aprobado en Consejo de Gobierno el 21 de enero de 2020. En el ejercicio 2020 se publicaron cuatro Acuerdos de Consejo de Gobierno de ayudas de concesión directa, a los que se ha dado carácter plurianual con el objetivo de que los proyectos objeto de las ayudas tengan tiempo suficiente para desarrollarse: a las empresas industriales de la Comunidad de Madrid en relación con el COVID-19 y otros agentes y elementos nocivos para la salud, para la modernización y rehabilitación de las áreas industriales, implantación de sistemas voluntarios de gestión en pymes y promoción industrial en el medio rural.

En el programa de ayudas en relación con el COVID-19 y otros agentes y elementos nocivos para la salud se recibieron 38 solicitudes, de las que se subvencionaron 16, por importe de 502.012 €, abonándose un total de 2 actuaciones por importe de 5.070 €.

En modernización y rehabilitación de las áreas industriales se presentó una solicitud a final de año, que será atendida en 2021. Este programa supone la unificación del programa de ayudas para la mejora del alumbrado exterior de las áreas industriales y del de ayudas para la modernización, adecuación y rehabilitación de las áreas industriales, llevados a cabo en ejercicios anteriores. En 2020 se atendió 1 solicitud del programa de alumbrado exterior del ejercicio 2019 por importe de 37.200 € y otra del programa de modernización por importe de 15.961 €.

En el programa de implantación de sistemas voluntarios de gestión en pymes se recibieron 26 solicitudes, de las que subvencionaron 3, por importe de 3.258 €, sin que llegase a producirse el abono en alguna de ellas.

El programa para promoción industrial en el medio rural, que es continuación del publicado en el año 2019 para incentivar la implantación de empresas industriales en los municipios de menos de 2.500 habitantes, pero ampliando las actividades de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas que se pueden acoger a las ayudas y

el tipo de actuaciones y gastos subvencionables, se recibió una solicitud a final de año que ha sido atendida con crédito del ejercicio 2021.

El crédito inicial se vio incrementado en 15.000.000 €, mediante una generación de crédito por remanentes de tesorería de fondos procedentes del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para gestionar el documento plurianual, correspondiente a 2020, de la Convocatoria de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en pyme y gran empresa del sector industrial de la Comunidad de Madrid. En 2020 se recibieron 68 solicitudes, subvencionándose 21 expedientes por importe de 1.595.419 €, sin llegar a abonarse ninguna de ellas al tener un plazo de justificación de 24 meses.

Por otra parte, en cuanto a fomento de vehículo eléctrico y de otros combustibles alternativos se refiere, se atendieron 7 expedientes del Programa de ayudas para la instalación de infraestructuras de recarga para vehículos eléctricos de los ejercicios 2018 y 2019 que habían quedado pendientes, por un importe de 25.539 €.

También con el objeto de fomentar la movilidad sostenible, por importe de 299.415 €, se tramitó una generación de crédito por remanentes de tesorería de fondos procedentes del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para gestionar la Convocatoria de subvenciones a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES) en la Comunidad de Madrid con la que se atendieron 4 actuaciones del ejercicio 2019 por importe de 65.688 €.

En lo que se refiere al cumplimiento de los objetivos en el ámbito convencional, se contaba con 2.673.500 € correspondientes a la octava y última anualidad del Convenio suscrito en 2003 con el Ayuntamiento de Madrid e Iberdrola para enterramiento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión y compactación de subestaciones en el término municipal de Madrid. El grado de ejecución de las obras no justificó la realización de este pago a Iberdrola.

Además de las modificaciones presupuestarias indicadas anteriormente, el subconcepto 79000 “Modernización, dinamización y difusión tecnológica”, se vio minorado en: 340.000 €, mediante una transferencia de crédito realizada al Programa 431A de la Dirección General de Comercio y Consumo; en 200.000 €, por una transferencia al Programa 929N “Gestión Centralizada”; en 2.000.000 €, por una transferencia realizada al Programa 241N de la Dirección General de Autónomos (tras haber recibido previamente una transferencia de 3.000.000 € de la Sección 26 “Créditos Centralizados”); en 283.474 €, por una transferencia al subconcepto 22603 “Jurídicos y contenciosos” y en 488.000 € por otra transferencia al subconcepto 48145 “Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid” de la propia Dirección General de Industria, Energía y Minas, en estos dos últimos casos.

La ejecución del citado subconcepto, dotado inicialmente con 7.500.000 €, y finalmente, tras las modificaciones presupuestarias detalladas anteriormente, con 22.487.941 €, ha ascendido a un 1 %. Las razones de esta baja ejecución se encuentran, por una parte, en el elevado importe de los fondos transferidos por IDAE que se generaron por remanentes de tesorería en el presupuesto de 2020 para líneas de ayudas correspondientes a bases reguladoras estatales y que tuvieron una demanda muy inferior a los fondos transferidos y, por otra parte, por lo que respecta a los programas de ayudas con fondos propios, en las avanzadas fechas en que se publicaron las convocatorias de las ayudas, con lo que el

tiempo para la gestión de las ayudas fue excesivamente reducido, sin poder justificarse la mayoría de ellas dentro del ejercicio al tener un periodo largo de ejecución.

Por otro lado, con la finalidad de gestionar las actuaciones 1 y 2 del Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES), se realizó una transferencia de crédito por importe de 110.462 € del subconcepto 21000 “Reparación y conservación de infraestructuras, terrenos y bienes naturales” al subconcepto 48145 “Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid”.

Asimismo, se tramitó una generación de crédito con fondos procedentes de IDAE en el subconcepto 48145 “Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid” por importe de 218.100 €, de los cuales 70.626 euros se destinaron a sufragar los gastos de gestión del Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) y 147.474 euros se destinaron a sufragar los gastos de gestión del Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (PREE), lográndose una ejecución del 100 %.

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA UTILIZACIÓN O REGISTRO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA

La realización de este objetivo corresponde a los subconceptos 20200, 20400, 20500, 21000, 21300, 21400, 21500, 22000, 22002, 22003, 22103, 22004, 22104, 22107, 22109, 22201, 22209, 22300, 22603, 22606, 22609, 22706, 22709, 23001, 23100, 62399 y 62502.

-Exp. reclamaciones de gas: se han tramitado 530 frente de las 1.000 previstas. La situación de pandemia ha supuesto un menor número de intervenciones por parte de la distribuidora (detección manipulaciones, cortes de suministro, inspecciones periódicas, etc.) lo que ha generado un número menor de reclamaciones.

-Exp. instalaciones receptoras de gas: se han tramitado 270 expedientes frente de los 400 previstos. La desviación se debe a que muchas receptoras se vinculan a transformaciones de instalaciones existentes de otros combustibles que no han podido hacerse. Adicionalmente, las nuevas instalaciones están evolucionando a tecnologías descarbonizadas (electricidad frente a gas natural).

-Exp. autorizaciones administrativas. sec. hidrocarburos: se han tramitado 60 expedientes de los 30 previstos. El incremento se ha debido fundamentalmente a autorizaciones de transformación de distribuciones de GLP a gas natural en diversos municipios.

-Exp. autorizaciones de depósitos de GLP: se han tramitado 186 expedientes sobre los 240 previstos. La desviación se puede deber a un desplazamiento de combustibles gaseosos por tecnologías basadas en energía eléctrica.

-Exp. centros distribución botellas GLP Y EESS: se han tramitado 87 expedientes respecto a los 120 previstos. La desviación se debe previsiblemente a una afección de la situación sanitaria.

-Exp. instalaciones alta tensión: se han tramitado 1.101 expedientes de los 800 previstos. Ha habido un incremento de proyectos vinculado previsiblemente a una reactivación del sector de la construcción.

-Exp. denuncias, informes reclamaciones y juzgados electricidad: se han tramitado 1.104 expedientes respecto a los 900 previstos

-Exp. de reformas y excepciones de fincas en Baja Tensión: se han tramitado 89 de los 300 previstos. La desviación se debe a que las reformas de instalaciones se han ralentizado debido a la situación sanitaria.

-
- Exp. inspecciones periódicas locales pública concurrencia: se han tramitado 44 de los 500 previstos. Las campañas de inspecciones se han visto afectadas por la situación sanitaria.
- Expedientes campañas de inspección de gas: se han tramitado 56 expedientes de los 120 previstos. La campaña se ha reducido debido a la situación sanitaria y las medidas de preventivas.
- Expedientes de campañas inspección de calefacción: se han tramitado expedientes 0 de los 100 previstos. La campaña no se ha llevado a efecto debido a la situación sanitaria y las medidas preventivas.
- Expedientes reclamaciones de calefacción: se han tramitado 134 expedientes de los 300 previstos. La situación sanitaria ha reducido las intervenciones en las instalaciones y, consecuentemente, las reclamaciones motivadas por estas.
- Exp. ascensores: se han tramitado 5.467 de los 4.000 previstos. El incremento se ha debido no solo a las puestas en servicio sino a las modificaciones de ascensores existentes, autorizaciones de medidas equivalentes como resultado de inspecciones desfavorables, autorizaciones de excepciones previas en instalaciones nuevas en edificios con restricciones, así como gestión de accidentes.
- Exp. grúas: se han tramitado 784 de los 800 previstos.
- Exp. instalaciones de agua y protección contra incendios: se han tramitado 0 de los 60 previstos. Se finalizó la regularización de expedientes antiguos en el 2019.
- Exp. aparatos a presión: se han tramitado 13 expedientes de los 20 previstos.
- Exp. proyectos pozos: se han tramitado 2 de los 2 previstos.
- Exp. proyectos perforaciones geotérmicas: se han tramitado 167 de los 100 previstos. Ha habido un incremento de solicitudes debido a una cierta reactivación del sector de la construcción.
- Exp. planes de labores: se han tramitado 79 de los 80 previstos.
- Exp. voladuras tipo: se han tramitado 20 de los 25 previstas.
- Exp. voladuras especiales: se han tramitado 16 de las 10 previstas.
- Exp. certificados de empresas de voladuras especiales: se han tramitado 27 de los 40 previstos.
- Exp. trámites explotaciones mineras Sección A: se han tramitado 682 de los 700 previstos.
- Exp. trámites explotaciones mineras Sección B: se han tramitado 2 de los 30 previstos.
- Exp. trámites explotaciones mineras Sección C: se han tramitado 470 de los 500 previstos.
- Exp. inspecciones periódicas de eficiencia energética: se han tramitado 2.961 de los 3.000 inicialmente previstos.
- Exp. inspecciones periódicas de ascensores: se han tramitado 32.000 de los 30.000 previstos.
- Exp. denuncias hidrocarburos: se han tramitado 14 expedientes de los 25 previstos. Las desviaciones corresponden a la imposibilidad de prever la entrada de denuncias y reclamaciones, que han sido inferiores a las previstas.
- Exp. inscripción en el Registro Industrial: se han tramitado 4.856 de los 3.000 previstos. La estimación de expedientes a tramitar se realizó teniendo en cuenta las cifras de los dos años anteriores, pero en 2020 se ha producido un enorme incremento de solicitudes que era difícilmente previsible.
- Exp. de instalaciones frigoríficas: se han tramitado 46 de los 55 previstos. Aunque la inscripción y modificación de instalaciones frigoríficas esté externalizada, se tramitan algunos expedientes de inspección y de duplicados de instalaciones antiguas. Es difícil prever el número de expedientes de este tipo que se presentarán cada año porque aún no se cuentan con suficientes datos históricos, lo que llevó a prever una cantidad superior a la finalmente ejecutada.

-Exp. de almacenamiento de productos químicos: se han tramitado 180 sobre los 150 previstos. La estimación de expedientes a tramitar se realizó teniendo en cuenta las cifras de los dos años anteriores, pero en 2020 se ha producido un incremento de solicitudes que era difícilmente previsible.

-Exp. de instalaciones radiactivas: se han tramitado 45 de 50 previstos. Dado que este tipo de expedientes se inician a solicitud de los interesados, resulta muy complicado estimar con exactitud el número de solicitudes que se presentarán.

-Exp. empresas venta y asistencia técnica de rayos x: se han tramitado 8 de los 10 previstos.

-Exp. de traslados intracomunitarios de material radiactivo: se han tramitado 38 de los 25 previstos. Dado que este tipo de expedientes se inician a solicitud de los interesados, resulta muy complicado estimar con exactitud el número de solicitudes que se presentarán.

-Exp. de denuncias rayos x: se han tramitado 12 de las 75 previstos. Dado que este tipo de expedientes están asociados con las denuncias que se presentan, resulta muy complicado estimar con exactitud el número de ellas que se presentarán. Probablemente la disminución se deba a que, como consecuencia de la crisis sanitaria, se han realizado menos inspecciones.

-Exp. de instalaciones de rayos x: se han tramitado 833 de las 950 previstos. Dado que este tipo de expedientes se inician a solicitud de los interesados, resulta muy complicado estimar con exactitud el número de solicitudes que se presentarán. Probablemente la reducción se deba a la ralentización de la actividad económica derivada de la crisis sanitaria.

-Exp. normativa prevención accidentes graves: se han tramitado 28 de los 45 previstos. La estimación de expedientes a tramitar se realizó teniendo en cuenta las cifras de los tres años anteriores pero la tendencia de los últimos dos años es a la baja.

-Exp. de estaciones de servicio nuevas: se han tramitado 26 sobre los 20 previstos. Dado que este tipo de expedientes se inician a solicitud de los interesados, resulta muy complicado estimar con exactitud el número de solicitudes que se presentarán.

-Exp. de estaciones de servicio reformadas: se han tramitado 126 sobre los 125 previstos.

-Exp. registro control metrológico: se han tramitado 23 de los 30 previstos. Dado que este tipo de expedientes se inician a solicitud de los interesados, resulta muy complicado estimar con exactitud el número de solicitudes que se presentarán.

-Exp. resolución reclamaciones de electricidad: se han tramitado 293 de los 800 previstos. La desviación se produce por el descenso de entradas de expedientes por reclamaciones de facturación e irregularidades, confirmando la tendencia de ejercicios anteriores.

-Exp. distribuidores de prod. petrolíferos reform.: se han tramitado 8 de los 3 previstos. La desviación se debe a tres expedientes de baja de instalaciones, dado que el mercado del gasóleo es cada vez más pequeño.

-Exp. control de productos industriales: se han tramitado 253 de los 150 previstos. La desviación se debe a que ha habido 105 expedientes exclusivamente de solicitud de autorización de mascarillas EPI (excepcionales, por la crisis sanitaria).

-Exp. de Organismo de Control y EICIS: se han tramitado 67 sobre las 40 previstas. Dado que este tipo de expedientes se inician a solicitud de los interesados, resulta muy complicado estimar con exactitud el número de solicitudes que se presentarán.

-Exp. de Organismos autorizados verificación metrológica: se han tramitado 6 sobre los 5 previstos.

-Exp. de vehículos históricos: se han tramitado 265 sobre los 150 previstos. Dado que este tipo de expedientes se inician a solicitud de los interesados, resulta muy complicado estimar con exactitud el número de solicitudes que se presentarán.

-Exp. de nuevas Estaciones de ITV: se han tramitado 4 de las 3 previstas.

-Exp. de inspecciones: se han tramitado 2.779 de los 3.500 previstos. La situación de la pandemia global y el estado de alarma con sus sucesivas prórrogas impiden el desarrollo normal del trabajo de inspección, ya que, a diferencia de otros trabajos más administrativos, la labor de inspección no puede ser realizada por teletrabajo. Por tanto, durante tres meses, se realizan tareas para mejora del trabajo de inspección, pero no la labor de inspección propiamente dicha. A esto hay que unir la existencia de algunos inspectores especialmente vulnerables, que cuando se reanuda la tarea de inspección se les asigna otros trabajos que les permita teletrabajar.

-Exp. de Certificados ATP y ADR de importación: se han tramitado 39 sobre los 200 previstos. A mediados de año el Ministerio modificó los criterios para tramitar los vehículos ATP de importación con reformas que pasaron a realizarse por los Organismos de Control, lo que, junto con la situación de crisis sanitaria, redujo mucho el número de certificados solicitados.

-Exp. devolución ingresos indebidos por pago de tasas: se han tramitado 130 de los 80 previstos.

-Exp. devolución fianzas, depósitos y provisión de avales: se han tramitado 4 de los 10 previstos. Se han tramitado todas las solicitudes de devolución de fianzas, depósitos y provisión de avales presentadas durante el año 2020. Si bien, dado que su tramitación depende de que los interesados inicien el procedimiento, las previsiones son meros cálculos aproximados, basados en la experiencia de anteriores ejercicios que pueden sufrir incrementos o descensos en función de la voluntad de los interesados de iniciar los procedimientos.

-Exp. ingresos cobro sanciones: se han tramitado 205 de los 450 previstos. Se ha producido un descenso en el número de expedientes tramitados debido, fundamentalmente, a la situación derivada del estado de alarma y la suspensión de los procedimientos administrativos, que no se reiniciaron hasta el mes de junio de 2020.

-Exp. de inscripción en el Registro de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica: se han tramitado 21 de los 40 previstos. La desviación se produce por la entrada en vigor del RD 244/2019, de 5 de abril, es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la que incorpora en el registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica aquellas instalaciones de producción no superiores a 100 kW asociadas a modalidades de suministro con autoconsumo con excedentes con base en la información procedente del registro administrativo de autoconsumo de energía eléctrica.

-Exp. de inspección de certificados energéticos edificios: Se han tramitado 76.205 de los 85.000 previsto. La desviación se debe a la situación provocada por el COVID-19, que ha reducido el número de compra-ventas y alquileres de viviendas durante el estado de alarma.

La ejecución global de los subconceptos correspondientes a este Objetivo ha ascendido a un 29 %. Este nivel de ejecución queda explicado por las desviaciones producidas con respecto a la previsión inicial en los expedientes anteriormente reseñados, consecuencia de la situación provocada por el COVID-19.

REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS Y JORNADAS DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA

Para el cumplimiento de este objetivo se ha contado con una dotación inicial más modificaciones de crédito de 32.995,77 euros, correspondiente a los subconceptos 22602 y 28001.

En relación con las jornadas, congresos y foros se han llevado a término 27 jornadas de información de las ayudas puestas en marcha por esta Dirección General y el Congreso de Energía de la Comunidad de Madrid de los 26 inicialmente previstos.

Con respecto a las campañas, se han realizado 3: Campaña de seguridad en las instalaciones de gas, Campaña informativa sobre las ayudas por COVID y de la Línea de ayudas para mejora de la eficiencia energética en las industrias de la Comunidad de Madrid.

La ejecución global de los subconceptos de desarrollo de este Objetivo a los que corresponden las actuaciones reseñadas, ha ascendido a un 96 %.

FOMENTO DEL ACCESO AL MERCADO DETRABAJO DE PROFESIONALES, INSTALADORES Y MANTENEDORES

Para la realización de este Objetivo se contó con un crédito final de 18.500 € con cargo al subconcepto 23301 y al subconcepto 22409. Los resultados obtenidos son:

Exámenes oficiales: se han realizado 18 sobre los 34 inicialmente previstos. El número de exámenes se ha reducido porque sólo pudo celebrarse un número mucho menor de ellos como consecuencia de la crisis sanitaria.

Exámenes de Entidades Acreditadas: se han realizado 58 sobre los 80 previstos. El número de exámenes se ha reducido porque sólo pudo celebrarse un número mucho menor de ellos como consecuencia de la crisis sanitaria.

Expedición de carnés: se han realizado 1.997 de los 3.100 inicialmente previstos. El número de carnés y certificados de cualificación profesional se ha reducido mucho como consecuencia de la disminución del número de exámenes realizados por la crisis sanitaria.

La ejecución global de los subconceptos correspondientes a este Objetivo, a los que se refieren las actuaciones reseñadas, ha ascendido a un 51 %.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 13 ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
CENTRO GESTOR : 130110000 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOCIÓN DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A TRAVÉS DE LOS PLANES RENOVE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PROMOCIÓN DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA: PLANES RENOVE	EUROS	4.650.000	5.138.000

2 FOMENTO DE LA MEJORA Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ACTUACIONES EN MATERIA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES Y FOMENTO DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO Y OTROS COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
FOMENTO DE LA MEJORA Y REHABILITACIÓN DE INFRAEST.Y ACTUAC.EN MATERIA DE AHORRO Y EF.ENERG.P.IND.	EUROS	3.500.000	53.161
EFICIENCIA ENERGÉTICA (PUNTOS RECARGA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, AUTOCONSUMO ENERGÉTICO, CONVENIO IBERDROLA, ETC.)	EUROS	4.000.000	25.539

3 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA UTILIZACIÓN O REGISTRO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
EXPEDIENTES INSCRIPCIÓN REGISTRO INDUSTRIAL	UNIDADES	3.000	4.856
EXPEDIENTES INSTALACIONES FRIGORÍFICAS	UNIDADES	55	46
EXPEDIENTES APQ	UNIDADES	150	180
EXPEDIENTES INSTALACIONES RADIATIVAS	UNIDADES	50	45
EXPEDIENTES EMPRESAS VENTA Y ASISTENCIA RAYOS X	UNIDADES	10	8
EXPEDIENTES TRASLADOS INTRACOMUNITARIOS RADIATIVOS	UNIDADES	25	38
EXPEDIENTES DENUNCIAS RAYOS X	UNIDADES	75	12
EXPEDIENTES INSTALACIONES RAYOS X	UNIDADES	950	833
EXPEDINETES ACCIDENTES GRAVES	UNIDADES	45	28
EXPEDIENTES DENUNCIAS HIDROCARBUROS	UNIDADES	25	14
EXPEDIENTES DE ESTACIONES DE SERVICIO NUEVAS	UNIDADES	20	26
EXPEDIENTES DE ESTACIONES DE SERVICIO REFORMADAS	UNIDADES	125	126

SECCIÓN : 13 ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
CENTRO GESTOR : 130110000 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

OBJETIVOS/INDICADORES					
EXPEDIENTES DE REGISTRO CONTROL METROLOGICO	UNIDADES	30		23	
EXPEDIENTES DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS	UNIDADES	3		8	
EXPEDIENTES CONTROL DE PRODUCTOS INDUSTRIALES	UNIDADES	150		253	
EXPEDIENTES ORGAN. AUTOR. VERIF. METROLOGICA	UNIDADES	5		6	
EXPEDIENTES ESTACIONES ITV	UNIDADES	3		4	
EXPEDIENTES VEHÍCULOS HISTÓRICOS	UNIDADES	150		265	
EXPEDIENTES ORGANISMOS DE CONTROL Y EICIS	UNIDADES	40		67	
EXPEDIENTES DE INSPECCIONES	UNIDADES	3.500		2.779	
EXPEDIENTES DE CERTIFICADOS ATP Y ADR DE IMPORTACIÓN	UNIDADES	200		39	
EXPEDIENTES RECLAMACIONES DE GAS	UNIDADES	1.000		530	
EXPEDIENTES DE INSTALACIONES RECEPTORAS DE GAS	UNIDADES	400		270	
EXPEDIENTES AUTORIZACIONES ADM. SECCIÓN HIDROCARBUROS	UNIDADES	30		60	
EXPEDIENTES AUTORIZACIÓN DEPOSITOS GLP	UNIDADES	240		186	
EXPEDIENTES CENTROS DE DISTRIBUCIÓN BOTELLAS GLP Y EESS	UNIDADES	120		87	
EXPEDIENTES ALTA TENSIÓN	UNIDADES	800		1.101	
EXPEDIENTES DENUNCIAS RECLAMACIONES JUZGADOS ELECTRICIDAD	UNIDADES	900		1.104	
EXPEDIENTES REFORMAS Y EXC. FINCAS B.T.	UNIDADES	300		89	
EXPEDIENTES INST. PERIODICAS LOCALES PÚBLICA CONCURRENCIA	UNIDADES	500		44	
EXPEDIENTES CAMPAÑAS INSPECCIONES DE GAS	UNIDADES	120		56	
EXPEDIENTES CAMPAÑAS INSPECCIONES DE CALEFACCIÓN	UNIDADES	100		0	
EXPEDIENTES RECLAMACIONES DE CALEFACCIÓN	UNIDADES	300		134	
EXPEDIENTES DE ASCENSORES	UNIDADES	4.000		5.467	
EXPEDIENTES DE GRÚAS	UNIDADES	800		784	
EXPEDIENTES INSTALACIONES DE AGUA Y PROTEC. CONTRA INCENDIOS	UNIDADES	60		0	
EXPEDIENTES APARATOS A PRESIÓN	UNIDADES	20		13	
EXPEDIENTES PROYECTOS POZOS	UNIDADES	2		2	
EXPEDIENTES PROYECTOS PERFORACIONES GEOTERMICAS	UNIDADES	100		167	
EXPEDIENTES PLANES DE LABORES	UNIDADES	80		79	
EXPEDIENTES VOLADURAS TIPO	UNIDADES	25		20	
EXPEDIENTES VOLADURAS ESPECIALES	UNIDADES	10		16	
EXPEDIENTES CERTIFICADOS DE EMPRESAS VOLADURAS ESPECIALES	UNIDADES	40		27	

SECCIÓN : 13 ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
CENTRO GESTOR : 130110000 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

OBJETIVOS/INDICADORES				
TRÁMITES EXPEDIENTES SECCIÓN A	UNIDADES	700	682	
TRÁMITES EXPEDIENTES SECCIÓN B	UNIDADES	30	2	
TRÁMITES EXPEDIENTES SECCIÓN C	UNIDADES	500	470	
EXPEDIENTES INSPECCIONES PERIODICAS EFICIENCIA ENERGÉTICA	UNIDADES	3.000	2.961	
EXPEDIENTES INSPECCIONES PERIODICAS DE ASCENSORES	UNIDADES	30.000	32.000	
EXPEDIENTES RESOL.RECLAMACIONES ELECTRICIDAD	UNIDADES	800	293	
EXPEDIENTES DEVOL. INGRESOS INDEBIDOS PAGO TASAS	UNIDADES	80	130	
EXPEDIENTES DEVOL. FIANZAS, DEPOSITOS Y AVALES	UNIDADES	10	4	
EXPEDIENTES INGRESOS POR SANCIONES	UNIDADES	450	205	
EXPEDIENTES DE PRODUCCIÓN ELECTRICIDAD RÉGIMEN ESPECIAL	UNIDADES	40	21	
EXPEDIENTES CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	UNIDADES	85.000	76.205	

4 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS Y JORNADAS DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN	UNIDADES	3	3
JORNADAS, CONGRESOS, FOROS	UNIDADES	26	28

5 FOMENTO DEL ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO DE PROFESIONALES, INSTALADORES Y MANTENEDORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
EXÁMENES OFICIALES	UNIDADES	34	18
EXÁMENES ENTIDADES	UNIDADES	80	58
EXPEDICIÓN DE CARNÉS	UNIDADES	3.100	1.997

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>13</i>	<i>ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>431A</i>	<i>COMERCIO</i>
<i>Servicio:</i>	<i>13012</i>	<i>D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO</i>

Durante el año 2020, el Programa 431A “COMERCIO”, partiendo del presupuesto prorrogado del ejercicio 2019 de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2020 y teniendo en cuenta los indicadores igualmente establecidos para el ejercicio 2019, ha continuado con el impulso y consolidación de las líneas de actuación básicas desarrolladas en ejercicios anteriores pero también ha tenido que hacer frente al estallido de la pandemia de COVID19. A la estrategia fundamental de modernización, promoción y dinamización del sector comercial, artesano y ferial, estableciendo como objetivos la mejora de la competitividad y modernización de las pymes comerciales, así como la incorporación de las nuevas tecnologías en sus procesos de negocio, se ha unido el desarrollo de nuevas líneas de actuación con el objetivo de paliar, con la mayor celeridad posible, las consecuencias económicas negativas producidas en el sector comercial, ferial y artesanal de la Comunidad de Madrid, como consecuencia de la crisis sanitaria y la declaración del estado de alarma por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Así, por un lado y a la luz de la experiencia de las actividades realizadas en ejercicios anteriores y conforme a la demanda del propio sector, se han, convocando nuevamente, por quinto año consecutivo, las ayudas a las PYMES comerciales para modernización e innovación de sus establecimientos comerciales. Asimismo, se ha publicado una nueva convocatoria del programa específico iniciado en el año 2019 destinado a la inversión de pymes artesanas. Y también con el objeto de continuar impulsando las ventas del sector, se mantuvo el apoyo a las acciones de promoción comercial y ferial desarrolladas por los Ayuntamientos y las Asociaciones de Comerciantes.

No obstante, lo anterior, las nuevas necesidades surgidas como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 y las limitaciones de actividad provocadas en el sector comercial y artesano impulsaron la necesidad de rediseñar algunas de las líneas de actuación previstas. Así, la línea de ayudas a la modernización del sector de la venta ambulante se redirigió para poder atender las dificultades económicas del sector mediante la aprobación por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de las normas reguladoras y el procedimiento de concesión directa de ayudas destinadas a paliar las consecuencias de la COVID-19 en el sector de la venta ambulante.

Por otra parte, se diseñaron nuevas líneas de ayuda. Por un lado, se aprobaron por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 2020 las normas reguladoras y el procedimiento de concesión directa de las ayudas destinadas a paliar las consecuencias de la crisis sanitaria de la COVID-19 en las pequeñas y medianas empresas comerciales y artesanas de la Comunidad de Madrid. Por otro, se aprobó la convocatoria de ayudas dirigidas a asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de proyectos para la incorporación de tecnologías de información y comunicación y para la digitalización del comercio minorista.

Todas estas actuaciones dirigidas a paliar la crisis económica generada por la COVID-19, fueron consignadas en parte a los créditos de los Presupuestos Generales de la

Comunidad de Madrid y en parte con cargo a las cantidades adicionales provenientes de los denominados “Fondos No Reembolsables”.

Asimismo, se ha continuado impulsando, ampliando y expandiendo en ámbitos territoriales y sectoriales el “Programa de Diagnóstico del Comercio Minorista de la Comunidad de Madrid” a través de un asesoramiento presencial en el punto de venta. Ello se complementó con acuerdos de colaboración con las Asociaciones representativas del sector con el objeto de impulsar la profesionalización del mismo, como una necesidad básica de apoyo al sector, al tratarse de uno de los más afectados por la COVID19. Se impulsó el asesoramiento y acompañamiento al sector comercial en un momento de enorme incertidumbre, resolviendo sus consultas durante el Estado de Alarma y el proceso de “desescalada”, a través de una interlocución directa y fluida con empresarios, asociaciones y consumidores; así como elaborando y manteniendo permanentemente actualizada la “Guía de Preguntas y Respuestas Frecuentes sobre la situación del sector comercial”. Finalmente se ha continuado con la verificación del cumplimiento de la normativa vigente, así como con la promoción y difusión del sector artesano madrileño y de la actividad ferial de la Región

Todas estas actuaciones, dirigidas a la consecución de los objetivos de la Dirección General de Comercio y Consumo aprobados en el Presupuesto 2020, han tenido su reflejo en el grado de ejecución del presupuesto del Programa, que ha alcanzado en su conjunto el 70,14% de los créditos presupuestarios asignados finales y el 60,21% excluido Capítulo I “Gastos de Personal”, con el siguiente detalle por capítulos:

Capítulo 1: 100 %
Capítulo 2: 77,65 %
Capítulo 4: 55,40 %
Capítulo 7: 54,42 %

A continuación, se detallan, para cada uno de los Objetivos aprobados en el Presupuesto 2020, las actuaciones realizadas.

INNOVACIÓN, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO

Para la consecución de este objetivo se han desarrollado las siguientes actividades:

- Promoción y dinamización del Comercio

La expansión del coronavirus (COVID-19) y la consideración del comercio como uno de los sectores de mayor afectación, ha hecho necesario adoptar medidas novedosas que coadyuvasen a dinamizar las ventas e impulsasen el tejido empresarial. Es evidente que la naturaleza de la crisis y muchas de sus consecuencias afectan de manera directa y significativa al sector comercial. Por ello desde esta Dirección se han adoptado nuevas estrategias de promoción, reforzando los efectivos que desarrollan funciones en este ámbito, especialmente en la promoción “on line”; adoptando acciones novedosas con visibilidad a nivel regional, nacional e internacional, que han contribuido a la profesionalización del sector; desarrollando acciones de mejora del espacio urbano y de conexión entre las principales polaridades comerciales de los núcleos urbanos, con el fin de generar zonas comerciales que pueden completarse con actividades de restauración y ocio y generar cierto atractivo, y potenciando la implantación de tecnología en la estrategia promocional para, de este modo, poder atraer mayor gasto de residentes y turistas.

Con este horizonte, se ha trabajado estrechamente con Instituciones, Corporaciones Locales, Asociaciones de Empresarios y Comerciantes y sector privado para implementar un gran número de acciones promocionales en la Comunidad de Madrid.

En el ámbito internacional, la campaña “Madrid Destino 7 Estrellas: Madrid, la mejor tienda del mundo”, tuvo un triple objetivo para el ejercicio 2020: por un lado, preparar al sector comercial de la Comunidad de Madrid para recibir potenciales clientes de los mercados emisores donde la campaña tiene presencia, una vez que se abran las fronteras y se incrementen los índices de vacunación de los mercados emisores; por otro consolidar y ampliar el turismo de compras en Madrid procedente de China, Japón, México, Colombia, Brasil, Argentina, Rusia y Corea del Sur y, por último, presentar la campaña en mercados estratégicos para la Comunidad de Madrid como India, Emiratos Árabes Unidos, Qatar y Kuwait.

Entre las acciones en origen, se impulsaron las versiones en idioma inglés/español y japonés, con las adaptaciones correspondientes al mejicano y colombiano de la principal herramienta “on line” de la campaña, el portal web “madrid-gouwu.cn” utilizada en la estrategia china, cuyo dominio para estos mercados sería “madrid-shops.com/es/ja”. Se modificó sustancialmente la estrategia de contenido, dada la actual situación de pandemia, destacándose la excelente oferta de Madrid en este sentido, con el objetivo de atraer visitantes, mostrando a Madrid como una ciudad segura y responsable desde el punto de vista sanitario.

Asimismo, se potenció la APP, “Madrid Shopping Experience & Tax Free App”, para permitir la gestión “on line” del “tax free” a los turistas internacionales no comunitarios. En el año 2020 se modificó la identidad visual adaptado a las nuevas tendencias de seguridad y confianza, se realizó un nuevo registro en la APP, a través de Facebook y Google, se facilitó al usuario la información, localización y contratación de las diferentes opciones de movilidad sostenible que ofrece Madrid como la integración con la APP “EMTMadrid mobilitylabs”, así como otras mejoras en la usabilidad y contenidos de la aplicación.

En origen, debido a la pandemia, se reforzaron las acciones de carácter “online” entre las que se realizaron 3 presentaciones en China, en Japón, en la Feria Jata en Tokio y presentación al sector turístico además de las presentaciones al sector turístico en Argentina, en Rusia, en Brasil, en Corea del Sur, en Colombia, en India y presentación con agencias y prescriptores del sector turístico en México y en Emiratos Árabes Unidos, Katar y Kuwait

Para complementar la campaña “online” en origen, se realizaron simultáneamente otras “off line”, tanto en origen como en destino.

De cara a la divulgación en eventos de carácter turístico-comercial (ferias, presentaciones, etc), así como en 123 hoteles de la Capital y oficinas de turismo de la Comunidad de Madrid, se actualizaron los contenidos de la guía de compras y mapa comercial y se reimprimieron 30.000 ejemplares de la guía de compras, 25.000 ejemplares del mapa comercial en su versión española, 25.000 en inglés, 10.000 en chino y 10.000 en japonés.

Se mantuvieron en los destinos seleccionados contactos con los principales turoperadores y prescriptores de viajes para “vender” el Comercio madrileño como un atractivo turístico.

Igualmente, en origen, la difusión de la estrategia promocional abarcó inserciones publicitarias en medios audiovisuales y escritos, es decir, emisión del video promocional e inserción de entrevistas y reportajes acompañados de imágenes del material promocional de la campaña, así como la inserción de artículos sobre el shopping en Madrid en medios escritos, revistas y publicaciones especializadas.

Asimismo, los días 16 a 18 de noviembre de 2020, se asistió a la China International Travel Mart (CITM), una de las ferias profesionales más grandes de Asia, celebrada en Shanghai.

En destino, las acciones promocionales de carácter “on y off line”, fueron las siguientes: Un Circuito de Hoteles, de modo que el mapa promocional, en sus cuatro versiones, así como el video de la campaña se distribuyó, a través de la empresa WalkAround, mensualmente en los soportes que la citada empresa posee en 123 hoteles de Madrid (5, 4 y algunos de 3 estrellas que nos interesan por zona). Así mismo, se distribuye en los mismos la Guía de Compras de la campaña a través de los Guest Relations de los hoteles. Al mismo tiempo, se aprovecharon otros puntos de difusión como eventos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Turismo de Madrid y de la Dirección General de Turismo, así como en las Oficinas de Turismo de la Comunidad de Madrid. Y presentación en el stand de la Comunidad de Madrid de IFEMA, el plan de acción para el año 2020 de la campaña.

Finalmente, con el apoyo técnico de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, se presentó la Campaña MD7E a una delegación de Turquía, integrada por importantes empresas del país.

El importe de estas acciones a cargo del Presupuesto propio de la Dirección General de Comercio y Consumo, que cuenta además con financiación adicional del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través del Plan Nacional de Comercio 2020 (por importe de 311.868,25 euros), es de 50.158,70 euros.

El impacto en las herramientas promocionales de la campaña es de 25.127.396 de visitas a la web promocional, 167.093 descargas de la APP “Madrid Shopping Experience&Tax Free” y 536.970 seguidores en las redes sociales de los destinos en los que se publicita.

Para cumplir el objetivo de tratar de retener un porcentaje del gasto que los residentes realizan en los equipamientos comerciales de los municipios de nuestra Región, la Comunidad de Madrid y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid iniciaron la campaña promocional “Los Días Mágicos del Comercio”. Esta edición contó con importantes novedades pues se amplió la oferta del espectáculo, consistente en actuaciones de magia, en malabares, equilibrios, actuaciones visuales, etc., así como actividades recreativas de carácter interactivo dirigidas al público de todas las edades, todo ello ligado a las correspondientes acciones de promoción del comercio local. La temática inspiradora de la ambientación de dicho espacio y de la propia campaña giró en torno a la idea de un futuro tecnológico, ligado a la magia y a la fantasía, en el que encajaran afinadamente un comercio y un consumo responsables y comprometidos con el respeto al medio ambiente y con la utilización de energías limpias y renovables.

En esta edición de 2020, la campaña recorrió un total de 18 municipios en una primera fase y otros 6 municipios en su segunda fase, con la participación en total de 1.074 comercios de los municipios adheridos a la campaña, que ofrecieron descuentos y

promociones a vecinos y visitantes. Se registraron 3.878 tickets de compras, lo que supone un incremento frente a los 3.582 tickets del año 2019. El importe medio de los mismos fue de 24,09 euros.

En cuanto a la promoción on line se refiere, señalar que la microsite promocional del evento “comerciosmagicos.com”, contó con más de 9.000 usuarios que visitaron 19.541 páginas relacionadas con la iniciativa. Asimismo, destacar los 10.118 seguidores en Redes Sociales en las que se promocionó la campaña.

En materia promocional se publicó, con fecha 9 de junio de 2020, el extracto de la Orden de 28 de febrero de 2020, dirigida a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Comerciantes para el desarrollo de acciones de promoción comercial, dotada con 160.000 euros, otorgándose finalmente ayudas por importe total de 109.168,99 euros a 17 Asociaciones del sector para la implementación de 17 proyectos, entre los que se aglutinaron un total de 42 acciones promocionales. Dicha ejecución es consecuencia de la insuficiencia en la documentación presentada por algunos interesados o por renunciaciones.

Como complemento a las ayudas descritas en el párrafo anterior, se pone en marcha una novedosa línea, dirigida a las asociaciones de comerciantes, en la que se contemplaba como objetivo el desarrollo de acciones para el fomento de las actividades de digitalización del pequeño comercio minorista y la incorporación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) al sector comercial. Esta línea tuvo una dotación de 400.000 €, provenientes de los denominados Fondos No Reembolsables, recibidos por la Comunidad de Madrid en el mes de agosto de 2020.

Con fecha 7 de octubre de 2020 se publicaron las Bases Reguladoras de las ayudas, su convocatoria se realizó mediante Orden de 16 de octubre de 2020 (BOCM 22 de octubre de 2020).

Se concedieron ayudas, al amparo de esta Orden, por importe de 120.319,96 euros, a 16 Asociaciones del sector para la implementación de 16 proyectos, entre los que se aglutinaron un total de 16 acciones promocionales.

Asimismo y continuando con el iniciado en 2017, el 23 de diciembre de 2019 se instrumentó un Convenio de Colaboración, para el año 2020, con las 16 asociaciones de comerciantes mayoritarias de los sectores más relevantes, en materia de ordenación, promoción y fomento de la actividad comercial, por un importe de 249.611,28 euros, para la prestación de asistencia técnica en materia de ordenación, promoción y fomento, de cara a una mayor profesionalización de los mismos por las especiales necesidades que presentan. Adhiriéndose posteriormente, la asociación de Comerciantes de Calzado, por un importe de 15.480 euros. El Convenio ha sido valorado muy positivamente por los diferentes sectores comerciales resultando beneficiadas 2.175 empresas.

En cumplimiento del objetivo de tratar de atraer un mayor gasto de los residentes en el área de influencia de nuestra región, se puso en marcha una campaña de promoción publicitaria denominada “Madrid, mil y una compras”. La estrategia promocional presentaba a Madrid como una capital atractiva, mostrando su diversidad comercial, con un planteamiento integral, de forma que el comercio como sector, interactuaba con el resto de atractivos turísticos de la región, como es el caso de la cultura y la gastronomía.

Los destinatarios de la campaña fueron, preferiblemente, consumidores locales, puesto que está contrastado, según datos turísticos, que el turismo interior era predominante en

las fechas en las que estaba prevista la campaña. Si bien, no descuidamos al turista procedente de otras regiones de España y, por ello, en el ámbito digital, la campaña se amplió a todo el territorio nacional. Dicha campaña se implementó entre el 13 y el 26 de julio en radio y del 13 al 19 de julio en medios digitales, con un importe global de 355.348,39 euros.

En cuanto a impactos se refiere, la audiencia potencial en las emisoras donde la campaña fue publicitada fue de 14.769.000 y los clics en prensa digital fueron 36.464.

Por último, con el fin de desarrollar acciones de mejora del espacio urbano y de conexión entre las principales polaridades comerciales de los núcleos urbanos, con el fin de generar zonas comerciales que pueden completarse con actividades de restauración y ocio se realizó, por séptimo año consecutivo, en colaboración con el Ayuntamiento de Colmenarejo, la producción del Pasaporte Comercial, vinculado al Festival de Jazz de Colmenarejo, el cual fue aplazado a causa de la pandemia provocada por la COVID-19. En esta edición 2020 se produjeron 4.000 ejemplares por importe de 641,30 euros.

En 2020 se desarrolló la quinta edición del “Programa de Diagnóstico del Comercio Minorista de la Comunidad de Madrid”, a través del cual se realizó un análisis de la situación del comercio local en 4 municipios de la región, 2 distritos de Madrid capital y 4 sectores comerciales, contando con la participación de 440 comercios a los que se diseñó un Plan de Actuación Comercial individualizado, con un diagnóstico de situación y un documento de propuestas de mejora.

En el marco del Programa Diagnóstico, se plantearon dos Focus Group, uno de ellos, por sector, dirigido a comercios dentro del ámbito textil y complementos, celebrado con el apoyo de la Asociación de Comerciantes del Sector, ACOTEX. El otro Focus Group, tuvo como objetivo el analizar una zona, en este caso la del Distrito de Chamartín. Asimismo, se realizaron dos foros de dinamización comercial, con el objetivo general de profesionalizar el sector del comercio al por menor y mejorar su competitividad, 1 de noviembre con el sector de la pastelería, celebrado con el apoyo de la Asociación de Comerciantes del Sector, ASEMPAS, y 2 de diciembre con los comercios de Alcorcón.

Además, en 2020 se contrató el estudio de seguimiento de resultados del Programa de Diagnóstico correspondiente al año 2019. Al objeto de realizar un seguimiento de la implementación de las medidas indicadas en dichos informes individualizados se realizó un muestreo aleatorio, mediante técnicas habituales de demoscopia, de 100 comercios.

Por el contrario, la actuación prevista de realizar un autodiagnóstico empresarial online, a un colectivo de 100 empresas, no fue ejecutado, al considerarse y valorarse el nivel de informatización actual de la pyme comercial en la región.

-Línea de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades de promoción comercial y ferial.

El 1 de julio de 2020 se publicó la Orden de 17 de junio de 2020, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades de promoción comercial y ferial.

Estas nuevas bases reguladoras introducen cambios importantes para seguir avanzando en la línea de apoyo a dichas actuaciones y adaptarlas a las nuevas demandas que se van

produciendo, principalmente referentes a la revitalización de los municipios rurales, al compromiso con la sostenibilidad o a la incorporación de nuevas tecnologías y nuevos formatos de actuación. Asimismo, se trata de facilitar la participación de los municipios, suprimiendo el número mínimo de expositores, así como la inversión mínima y, ampliando a todo el año el periodo subvencionable.

En el marco de estas ayudas son objeto de apoyo, los gastos implicados en la organización de ferias del comercio y/o artesanía, así como campañas de impulso y dinamización del tejido comercial y/ o la actividad artesanal, que sean promovidas y/o gestionadas por los mismos.

Se excluyen de estas ayudas, entre otros, los gastos correspondientes a degustaciones, premios, animaciones, inversiones y aquellos que no estén directamente vinculados con la promoción del comercio y/o la artesanía.

Las ayudas consisten en subvenciones del 40 por 100 del presupuesto aprobado y aceptado por la Dirección General de Comercio y Consumo, excluido todo tipo de impuestos y con un límite de ayuda máxima por beneficiario de 10.000 euros.

El 20 de julio de 2020 se publicó en el BOCM el Extracto de la Orden de 7 de julio de 2020, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de convocatoria de ayudas para el año 2020 dirigidas a municipios de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades de promoción comercial y ferial.

A través del subconcepto 46309 “Corporaciones Locales” del programa 431A, dotada con un crédito de 100.000 euros, se adjudicaron ayudas a 19 municipios por importe de 85.805,47 euros lo que supone una concesión del 85,80%, con una inversión inducida de 340.918,25 €, siendo la ejecución final del 85,51% por importe de 85.511,19 euros. Las pymes beneficiadas fueron un total de 3.624 entre ferias y campañas.

Destaca que 10 de los 19 municipios apoyados realizaron acciones de contribución al comercio sostenible. Asimismo, se contribuyó a la revitalización de los municipios, teniendo 2 de ellos, una población inferior o igual a 2.500 habitantes.

En cuanto a las actuaciones realizadas por los ayuntamientos, señalar que 8 municipios apoyados realizaron campañas del comercio, 8 realizaron ferias y 3 realizaron tanto ferias como campañas.

- Ayudas a la inversión en Modernización e Innovación de las pymes comerciales

En 2020, por quinto año consecutivo se han vuelto a convocar las ayudas a proyectos de inversión para la modernización e innovación de las pymes comerciales de la Comunidad de Madrid, iniciado en 2016 con el fin de impulsar aquellos proyectos dirigidos a la especialización e innovación del sector.

Por Orden de 23 de mayo de 2016 se aprobaron las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de inversión para la modernización e innovación de las pymes comerciales de la Comunidad de Madrid, tras una primera modificación por Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de 12 de mayo de 2017, durante el ejercicio 2019 por Orden de 22 de abril se llevó a cabo una nueva modificación de las citadas Bases Reguladoras, que han permitido agilizar la gestión de la línea al introducir

por un lado la obligación de presentar las solicitudes de ayuda por medios electrónicos y, por otro reduciendo el volumen de documentación a aportar junto con la solicitud.

La convocatoria correspondiente al ejercicio 2020 se puso en marcha con la publicación en el BOCM el 31 de enero de 2020 del Extracto de la Orden de 27 de diciembre de 2019, con una dotación presupuestaria de 1.700.000 euros.

Las ayudas otorgadas se han destinado a financiar proyectos con una inversión mínima de 10.000 euros de coste neto de impuestos para el beneficiario, aplicados a alguna de las siguientes finalidades de inversión:

- Obras de ampliación, transformación o nueva implantación de establecimientos comerciales.
- Adquisición de equipamiento y mobiliario especializado que sea necesario para el desarrollo de la actividad comercial y en especial para la exposición de productos.
- Adquisición de equipos informáticos, tanto hardware como software, dirigidos a la implantación y mejora del comercio electrónico, así como a proyectos que permitan la implantación de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los procesos de negocios comerciales.

La cuantía de la subvención directa concedida no superó el 50 % del presupuesto de inversión presentado y debidamente aceptado por la Administración, impuestos excluidos, con el límite máximo de 20.000 euros, y un establecimiento comercial por beneficiario.

Como resultado de la gestión, de las 333 solicitudes presentadas, se otorgó subvención a un total de 111 expedientes por importe de 1.694.344,05 euros (prácticamente 100 %), si bien finalmente, tras la fase de justificación y la comprobación material correspondiente, recibieron ayudas un total 98 pymes comerciales, que totalizaron 1.392.041,09 euros, que supuso una ejecución final del 81,88 % debido a la insuficiente justificación documental o renuncias por parte de los beneficiarios, motivado principalmente por la crisis de la COVID 19, que dio lugar a determinados cambios en los proyectos iniciales, como cambio de proveedores o minoraciones de los proyectos iniciales, minorándose la inversión inducida respecto el ejercicio 2019 llegando a los 5.817.594,68 euros.

- Ayudas al Comercio Ambulante de la Comunidad de Madrid para paliar las consecuencias de la COVID 19

Como reacción a las negativas consecuencias generadas por la pandemia en el sector del comercio ambulante, esta Dirección reorientó los objetivos inicialmente previstos basados en apoyar la inversión en vehículos necesarios para el ejercicio de la actividad, optando por el diseño de una nueva línea de ayudas aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9 de septiembre de 2020. Esta línea tuvo una dotación presupuestaria de 1.412.000 euros, de los cuales 412.000 euros correspondían a fondos propios del Programa 431A y 1.000.000 euros provenientes de los denominados Fondos No Reembolsables, recibidos por la Comunidad de Madrid en el mes de agosto de 2020.

Con la publicación en el BOCM de la Orden de 10 de septiembre de 2020, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se declara el importe del crédito presupuestario disponible se abrió el plazo de solicitud de las citadas ayudas destinadas a cubrir las siguientes contingencias:

-
- a) El lucro cesante declarado ocasionado por la suspensión de la actividad comercial
 - b) Coste de adquisición de productos perecederos para el ejercicio de su actividad que no hayan podido ser puestos a la venta con ocasión de la suspensión de la actividad durante el periodo de duración del estado de alarma.
 - c) La adquisición de sistemas de protección y/o desinfección sanitaria necesarios, así como la adquisición de ordenadores y/o dispositivos móviles para la gestión de tareas de ventas como Terminales de Punto de Venta (TPV) y software adecuados a las necesidades de la actividad de venta ambulante
 - d) Otros gastos necesarios para el reinicio de la actividad comercial de acuerdo con las medidas preventivas exigidas por la autoridad sanitaria, tales como la contratación de servicios profesionales para la desinfección de las estructuras, equipamiento comercial y vehículos comerciales considerado como equipamiento específico de la venta ambulante.

Consistieron en subvenciones directas del 75 % del importe necesario para cubrir las contingencias señaladas anteriormente, con un máximo de 1.500 € por solicitante, Impuestos excluidos.

Se presentaron 486 solicitudes de las que se concedieron inicialmente ayuda a 314 por importe de 329.611,30 €, siendo otorgados finalmente 313 expedientes, conforme a la inversión acreditada y justificada por importe de 328.952,95 euros. El resto de solicitudes hasta las 486 solicitudes presentadas resultaron en su mayoría desistidas y en algunos casos denegadas por distintos motivos.

En definitiva, en la ejecución de esta línea de ayudas fueron atendidas prácticamente la totalidad de las solicitudes presentadas si bien la demanda final de las mismas no respondió a la expectativa inicial prevista.

- Ayudas para paliar las consecuencias de la COVID 19 en las pequeñas y medianas empresas comerciales y artesanas de la Comunidad de Madrid

Al igual que en la línea de ayudas descrita anteriormente la D.G de Comercio y Consumo, como consecuencia de la expansión de la crisis sanitaria que supuso la suspensión total o parcial de la actividad comercial y artesana, diseñó una nueva línea de ayudas que fue aprobada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 21 de octubre de 2020. Esta línea tuvo una dotación presupuestaria de 600.000 euros, procedentes de los denominados Fondos No Reembolsables que fueron recibidos por la Comunidad de Madrid en agosto de 2020.

Con la publicación en el BOCM de la Orden de 28 de octubre de 2020, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se declara el importe del crédito presupuestario disponible se abrió el plazo de solicitud de las citadas ayudas destinadas a cubrir las siguientes contingencias:

- a) Gastos necesarios para el reinicio de la actividad comercial de acuerdo con las medidas preventivas exigidas por la autoridad sanitaria, tales como adquisición de pantallas o mamparas, sistemas de desinfección, sistemas de conteo de personas o sistemas de control de aforos, sistemas de ventilación y purificación del aire, termómetros digitales, cámaras de medición de la temperatura corporal, esterilizadores o alfombras higienizantes.
- b) Gastos de integración en portales o plataformas agrupadas de internet, dedicadas a la comercialización conjunta (marketplaces), así como los gastos por registros de dominios, por altas, suscripciones (fijas o periódicas), tarifas o comisiones por operaciones, cierres

de ventas, etc. en portales y plataformas comerciales en internet, para la venta o promoción de sus productos.

c) Diseño, producción, mantenimiento y/o actualización de páginas web que incorporen venta online, o la incorporación de la misma a una web ya existente.

d) Adquisición de equipos informáticos y software necesarios para la digitalización de procesos.

Se trata de subvenciones directas del 75 % del importe necesario para cubrir las contingencias señaladas, impuestos excluidos, con un máximo de 5.000 euros por solicitante.

Se presentaron 307 solicitudes (en torno al 13 % de pymes artesanas y en torno al 87 % de pymes comerciales) de las que se concedieron inicialmente ayuda a 177 por importe de 325.859,24 €, siendo otorgados finalmente 168 expedientes, conforme a la inversión acreditada y justificada por importe de 317.911,68 euros.

Al igual que en las ayudas destinadas al sector ambulante descritas anteriormente, fueron atendidas prácticamente la totalidad de las solicitudes presentadas si bien, la demanda final no respondió a la previsión inicial, debido fundamentalmente, en ambos casos, y entre otros motivos, a las fechas en la publicación de ambas convocatorias, consecuencia de la tardía recepción de los Fondos No Reembolsables.

ACTUACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE NORMATIVA COMERCIAL

En el año 2020 se llevaron a cabo 749 actuaciones en materia de inspección de comercio; correspondiendo 193 a inspecciones realizadas dentro del Plan de Inspección 2020 que tuvo que ser suspendido como consecuencia del COVID-19, en concreto, se realizaron 191 visitas en la campaña informativa sobre actividades de promoción de ventas y 2 visitas en la campaña informativa sobre el cumplimiento de la ley 5/2002, de 27 de junio sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos en estancos. Además, se realizaron 48 actuaciones en el ejercicio de la competencia sancionadora y de control del cumplimiento de la normativa comercial y de Drogodependencia y 30 visitas a talleres artesanos. Por otro lado, se llevaron a cabo 70 comprobaciones materiales en el marco de las Ayudas concedidas a Pymes Comerciales y 7 inspecciones a tiendas de conveniencia.

Asimismo, se iniciaron 176 expedientes sancionadores correspondientes a incumplimientos de la Ley 5/2002, de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos. Se resolvieron, asimismo, 201 expedientes sancionadores por incumplimientos de la citada Ley 5/2002.

Durante el año 2020 la gestión del Registro General de Comerciantes Ambulantes, adscrito a esta Dirección General, ha supuesto la concesión de 342 nuevos carnés de comerciantes ambulantes y la renovación de otros 371. Se realizaron 1.824 actuaciones derivadas de la gestión de este Registro (avisos de renovación, inscripciones provisionales, inscripciones definitivas, cancelaciones, etc.).

En desarrollo y aplicación de la Ley 1/1997, de 8 de enero, Reguladora de la Venta Ambulante de la Comunidad de Madrid, así como del Decreto 17/1998, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la misma, esta Dirección ha emitido, durante el año 2020, un informe, preceptivo y vinculante, previo a la autorización municipal para la implantación o traslado de mercadillos municipales.

Durante el año 2020, se han realizado diversas actuaciones de asesoramiento sobre la aplicación de la Ley 1/1997, de 8 de enero. En concreto, se han atendido 36 consultas que tanto los municipios de la Comunidad de Madrid como las Asociaciones de Comerciantes Ambulantes han realizado sobre determinados aspectos interpretativos de la normativa vigente.

Se ha elaborado la Guía para la reanudación de la actividad de comercio ambulante en la Comunidad de Madrid en colaboración con la Federación de Municipios de Madrid.

Se han cursado acuses de recibo a un total de 54 municipios como consecuencia de la notificación de los escritos emitidos por los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid en los que éstos han comunicado su decisión de proceder a la reanudación de la actividad de venta ambulante tras la paralización producida como consecuencia del COVID-19.

Se han realizado acciones de difusión de actuaciones en materia de venta ambulante a 134 contactos, así como a 155 personas jurídicas.

Asimismo, se han tramitado 8 solicitudes para la obtención del certificado acreditativo de la condición de tienda de conveniencia a los efectos de la venta de tabaco en máquinas expendedoras: 5 de ellas han sido objeto de resoluciones denegatorias tras comprobarse, en acta de inspección, que no cumplían los requisitos necesarios para la condición de tienda de conveniencia y 3 están en tramitación.

En desarrollo y aplicación de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid, en el año 2020 se ha continuado realizando actuaciones de asesoramiento, revisión y control. Así, se han realizado 318 actuaciones de revisión de la normativa municipal publicada en el BOCM.

Además, se han realizado 30 informes estadísticos y se ha procedido a la actualización mensual del documento de consulta “El Comercio de Madrid en cifras” (12 actualizaciones), que contiene un resumen de los resultados de las estadísticas oficiales más relevantes.

Se han realizado 5 de informes de duplicidad para los Ayuntamientos en los que la Dirección General de Comercio y Consumo ha valorado la existencia o no de duplicidades en relación con las convocatorias de ayudas dirigidas a pymes y/o autónomos del sector comercio de ámbito local que dichos Ayuntamientos han puesto en marcha en los últimos meses.

Finalmente, se impulsó el asesoramiento y acompañamiento al sector comercial en un momento de enorme incertidumbre, resolviendo sus consultas durante el Estado de Alarma y el proceso de “desescalada”, a través de una interlocución directa y fluida con empresarios, asociaciones y consumidores, dando respuesta a un total de 467 consultas; así como elaborando y manteniendo permanentemente actualizada la “Guía de Preguntas y Respuestas Frecuentes sobre la situación del sector comercial”, de la que en 2020 se realizaron veintitrés ediciones, difundidas a través de redes sociales, la web de la Comunidad de Madrid y el Portal del Consumidor.

PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA

En este ámbito cabe destacar las siguientes actividades:

-Renovación en junio de 2020 de la marca denominativa FERIA MERCADO DE ARTESANIA DE MADRID que, con el nº1560153 está inscrita en la OEPM.

-Organización de la XXXIII Feria de Artesanía de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Asociación Madrileña de Oficios Artesanos (AMOA), asociación artesana con mayor representatividad a nivel de Comunidad de Madrid.

Mediante la formalización de un convenio, de fecha 21 de octubre de 2020, la Comunidad de Madrid, titular de la Feria, cedió la organización de esta XXXIII edición a la Asociación Artesana con mayor representatividad, la Asociación Madrileña de Oficios Artesanos (AMOA).

La edición XXXIII tuvo lugar del 15 de diciembre de 2020 al 5 de enero de 2021 en el Paseo de Recoletos, desde la Plaza de Colón hasta la Calle Prim, con la participación de 67 talleres artesanos, 60 procedentes de la Comunidad de Madrid y 7 de otras 7 Comunidades Autónomas.

En el 2020, en aplicación de las medidas de prevención sanitarias debido a la pandemia de la Covid-19, se ha visto limitado el aforo en cuanto al número de talleres participantes con respecto a años anteriores. Además, esta edición de la feria se ha caracterizado por las medidas de protección aplicadas en cuanto a control de aforos de accesos y salidas, siendo el acceso unidireccional, la instalación de mamparas de separación entre stands y, la distribución de dispositivos con gel higienizante a en diferentes puntos de la feria.

La Comunidad de Madrid, como titular de la Feria Mercado de Artesanía, ha apoyado su promoción comercial asumiendo gastos por importe de 26.163,45 € correspondientes a:

- Etiquetas adhesivas
- Bolsas estucado
- Bolsas de papel de diferentes tamaños
- Papel de envolver
- Catálogo
- Instalación de módulos perpendiculares (mamparas), plotters realizados en vinilos autoadhesivos, con los oficios artesanos y vinilos con directorios
- Lonas
- Señalética de seguridad Covid-19
- Toallitas higienizantes y portamascarillas.

-Reconocimiento de la actividad: en 2020, se han concedido 14 reconocimientos (4 cartas de empresa artesana y 10 carnés de artesanos) y se han renovado 36 (26 cartas y 10 carnés).

-Ayudas a Empresas Artesanas.

Destinadas a la promoción artesanal y formación del sector, con fecha 29 de enero de 2020 se publicó el Extracto de la Orden de 20 de diciembre de 2019 de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se convocan ayudas para el año 2020 dirigidas a empresas artesanas de la Comunidad de Madrid, con una dotación de 145.000 euros.

Las bases reguladoras de estas ayudas se publicaron el 27/6/2017 (Orden de 12 de junio de 2017), modificada por la Orden de 9 de mayo de 2018 (publicada el 28/5/2018).

Las ayudas consisten en subvenciones del 50 % con un límite de 2.000 € por beneficiario, siendo los gastos subvencionables los correspondientes a asistencia a ferias, exposiciones, cursos de formación; elaboración de catálogos y material audiovisual, incorporación del diseño al producto artesano, diseño y producción de página web con incorporación de venta online o incorporación de venta online a una web ya existente o integración en portales o plataformas agrupadas de internet dedicadas a la comercialización conjunta. El límite de ayuda por beneficiario es de 2.000 €.

Se recibieron 114 solicitudes de ayuda, de las cuales 112 se informaron favorablemente, y 2 se inadmitieron.

En aplicación de los criterios de concesión en base a la concurrencia competitiva, se apoyaron los 112 proyectos en su totalidad con ayudas por importe total de 133.211,80 € con una disposición del 91,87 %. Finalmente, y de manera global la subvención pagada fue de 129.486,53€ a 109 expedientes, fomentándose una inversión de 270.585,35 €, siendo la ejecución de la línea del 89,30 %.

El apoyo al sector se ve complementado a través de la línea de ayudas a municipios para promoción comercial y ferial, en cuanto a las ferias de artesanía organizadas por los Ayuntamientos, subvencionándose el 40 % de los gastos que conlleva la organización y montaje de las mismas, con un límite de 10.000 € por municipio.

En este sentido a través de la convocatoria 2020 se ha apoyado a la XIX Feria Medieval de Buitrago de Lozoya, la XIII Feria de Artesanía y Alimentación de Torremocha de Jarama (Torrearte Otro Madrid) y la Feria de Artesanía de El Molar.

-Destinadas a proyectos de inversión y modernización de talleres, con fecha 28 de junio de 2019 se publicó la Orden de 11 de junio de 2019, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a empresas artesanas de la Comunidad de Madrid para proyectos de inversión y modernización de talleres.

Estas ayudas tienen por objeto contribuir a la modernización de las estructuras y equipamientos de las pymes artesanas de la Comunidad de Madrid y a la apertura de nuevos talleres y, consisten en subvenciones del 50% del presupuesto aceptado con un máximo de 5.000 € por beneficiario.

Con fecha 29 de enero de 2020 se publicó el Extracto de la Orden de 19 de diciembre de 2019 de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se convocan ayudas para el año 2020 dirigidas a empresas artesanas de la Comunidad de Madrid para proyectos de inversión y modernización de talleres, con una dotación de 60.000 euros.

Se recibieron 43 solicitudes de ayuda, de las cuales: 33 fueron favorables, 9 desistimientos expresos y 1 inadmitido.

En aplicación de los criterios de concesión y en base a la concurrencia competitiva, se informaron favorablemente y concedieron ayudas por 56.339,10 €, a los 33 expedientes favorables, con una disposición del 93,90 %.

Finalmente se pagaron ayudas a 29 talleres solicitantes por 44.999,23€ correspondiendo a una inversión de 107.535,39 €, siendo la ejecución de la línea del 75 %.

- Señalar que, en aplicación de las medidas decretadas por el estado de alarma generado por la situación pandémica, no ha sido posible acometer el resto de actividades previstas en el marco de desarrollo del Programa “Artesanía es Más”, concretamente Los Días Europeos de Artesanía, visitas a talleres y organización de talleres demostrativos, la feria de Artesanía es Más de primavera y otoño.

ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FERIALE

Calendario de actividades feriales.

-Publicación del Calendario de Actividades Feriales 2020 el 27 de enero, mediante la Orden de 16 de diciembre de 2019 de la Consejera de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se hace pública la relación de actividades feriales a celebrarse en el año 2020 inscritas en el Registro Oficial de Actividades Feriales de la Comunidad de Madrid, que inicialmente incluía 86 actividades feriales.

Señalar que la actividad ferial cuyo desarrollo requiere principalmente la participación presencial tanto de expositores como de visitantes, en 2020, como actividad no esencial, se vio paralizada en aplicación de las medidas decretadas por el estado de alarma en prevención de la crisis de la COVID-19, siendo pospuestas o canceladas 47 ferias con celebración prevista entre el 14 de marzo y el 21 de junio.

Posteriormente la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 modificada por la Orden 740/2020, de 1 de julio, tras la finalización de la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, estableció medidas de seguridad en el marco de la actividad ferial en cuanto a control de aforo, medidas de distanciamiento etc.

Por todo ello, las actuaciones más significativas en el ámbito de la asistencia y promoción de las actividades feriales, han sido las siguientes:

Una de las consecuencias de las medidas decretadas por el estado de alarma causado por la crisis sanitaria del Covid-19, fue la paralización total o parcial de la actividad ferial. Ello conllevó que muchas ferias presenciales fueron pospuestas o canceladas contando finalmente el Calendario anual con 39 ferias

-La publicación virtual del calendario de ferias en www.comunidad.madrid traslada una información actualizada periódicamente al ir incorporando las Ferias que se van comunicando conforme a la normativa, facilitando asimismo el acceso directo a la página Web de cada actividad ferial.

-Participación y asesoramiento en los Comités de Organización de las 12 ferias oficiales celebradas. La Dirección General de Comercio y Consumo como representante oficial de la Comunidad de Madrid, ha asistido a 17 reuniones de Comités Organizadores, tanto presencialmente como virtualmente a través de la herramienta zoom.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 13 ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 130120000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INNOVACIÓN, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
AYUDAS MODERNIZACIÓN PYMES COMERCIALES	PROYECTOS	130	229
AYUDAS MODERNIZACIÓN COMERCIO AMBULANTE	PROYECTOS	35	313
PROMOCIÓN COMERCIAL Y FERIAL AYUNTAMIENTOS	PROYECTOS	10	19
PROMOCIÓN COMERCIAL Y FERIAL AYUNTAMIENTOS (PYMES INTEGRADAS EN LAS FERIAS Y CAMPAÑAS DE DINAMIZACIÓN)	ACTIVIDADES	350	3.624
ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y DEL TURISMO DE COMPRAS	ACTIVIDADES	70	91
ACCIONES DE PROMOCIÓN CON ASOCIACIONES	PROYECTOS	20	33
ESTUDIO COMERCIO PYMES	PYMES	400	440
DIAGNÓSTICO COMERCIAL "ONLINE"	EMPRESAS	100	0
PROFESIONALIZACIÓN Y FORMACIÓN COMERCIAL	ALUMNOS	600	2.175
		(M) 300	(M) 1.088
		(H) 300	(H) 1.087

2 ACTUACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE NORMATIVA COMERCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES MERCADILLOS VENTA AMBULANTE	MERCADILLOS	185	185
ACTUACIONES INSPECCIÓN Y CONTROL NORMATIVA COMERCIAL	ACTIVIDADES	300	703
INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ACTIVIDAD COMERCIAL	ACTIVIDADES	1.300	1.015
CERTIFICADO TIENDA DE CONVENIENCIA. EFECTO VENTA TABACO	ACTIVIDADES	5	8
CONCESIÓN CARNETS VENTA AMBULANTE	CARNETS VENTA AMBULANTE	350	342
APOYO JURÍDICO A C.C.L.L. Y ASESORAMIENTO	ACTUACIONES	10	42

SECCIÓN : 13 ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 130120000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

3 PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
FERIA MERCADO DE ARTESANIA	EXPOSITORES	150	67
ACTIVIDADES PROMOCIÓN SECTOR ARTESANO	ACTIVIDADES	8	7
ASISTENCIA TÉCNICA (CARNETS, CARTAS ARTESANAS)	ACCIONES	75	50
PROMOCIÓN COMERCIAL Y FORMACIÓN PYMES ARTESANAS	PYMES	150	109
MODERNIZACIÓN PYMES ARTESANAS	PYMES	35	66

4 ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FERIAI

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FERIALES	ACTIVIDADES FERIALES	145	39
ASESORAMIENTO, ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES FERIALES	ACCIONES	32	17

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 13 **ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD**

PROGRAMA: 433A **ECONOMÍA**

Servicio: 13010 **D.G. DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD**

Siguiendo las directrices marcadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, se consideran ejes prioritarios de la definición de la Política Económica Regional la promoción y desarrollo económico y financiero y su transferencia al mundo empresarial, para lo que se precisa una rápida adaptación a las nuevas circunstancias que permitan no sólo evitar una pérdida de competitividad sino incluso impulsarla.

La primera fase de este proceso de mejora de la competitividad se realiza a través del análisis y prospectiva del entorno económico madrileño, de sus sectores productivos y de su base empresarial. Esta labor reviste, si cabe, mayor importancia en el actual momento de profunda crisis económica como consecuencia de la pandemia de Covid-19, en el que se deben analizar los instrumentos más eficaces para apoyar el sostenimiento y la recuperación del tejido empresarial madrileño y, en especial, de la pyme, en aspectos cruciales como el acceso a la financiación, la digitalización, la internacionalización, la innovación o la atracción y capacitación del talento.

Para concretar este objetivo es indispensable un exhaustivo conocimiento de la realidad socioeconómica y del territorio madrileño, lo que implica el seguimiento y la investigación permanente por parte de la Administración.

Por otra parte, resulta de la mayor importancia la difusión de los resultados de las distintas investigaciones a través de diferentes soportes con el objetivo no solo de transparencia sino también de mejora en el diseño y evaluación de las políticas públicas..

Uno de los objetivos primordiales encomendados a la Dirección General de Economía y Competitividad es el apoyo a las políticas de mejora de la economía madrileña y de sus sectores productivos, a través del impulso a la competitividad y el empleo, por medio de la elaboración de programas de actuación específicos.

Asimismo, la Dirección General de Economía y Competitividad, tenía encomendada las competencias en materia de programación, promoción y colaboración en la atracción de inversiones a la Comunidad de Madrid y la promoción y fomento de las empresas madrileñas en el exterior. En este marco y de acuerdo con las competencias asignadas a esta Dirección General, se establecen líneas de actuación a fin de conseguir una actuación ágil, eficaz, eficiente y próxima a las necesidades de la economía regional y de sus agentes económicos.

Para el cumplimiento de estos objetivos, que a continuación se detallarán, se utilizaron créditos del capítulo 2 por importe de 791.322,36 euros lo que representa el 46,18% sobre el crédito final del mismo. El motivo de este bajo cumplimiento ha sido que, consecuencia de la COVID-19, los gastos relativos a la internacionalización y posibles trabajos y estudios han sido inferiores a los presupuestados inicialmente y adicionalmente se rescindió parte del Convenio con la Cámara de Comercio en lo relativo la atracción de inversiones.

Además, se dispuso crédito del capítulo 3 por importe de 719,31 euros correspondiente a una operación fallida asociada al Convenio de Reafianzamiento suscrito en 2011 con Avalmadrid, SGR que representa el 0,80 % del crédito final del mismo.

ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL ENTORNO ECONÓMICO MADRILEÑO

Mensual y trimestralmente, la Dirección General de Economía y Competitividad realiza informes sobre la evolución y tendencias de múltiples indicadores clave de la economía madrileña, que analizan la coyuntura de la economía regional en temas como el mercado de trabajo, creación de empresas, evolución de la inversión exterior, junto a indicadores sectoriales, y predicciones y estudios sobre el IPC y variables macroeconómicas de la región.

En colaboración con CEIM-CEOE, se ha realizado el “Barómetro Sectorial de Coyuntura de la Comunidad de Madrid para 2020”, cuya información permite desarrollar tanto el perfil de comportamiento económico de los diferentes subsectores que componen la mayor parte de la estructura económica de la región madrileña, como de sus perspectivas inmediatas, permitiendo un mejor conocimiento de las opiniones de los empresarios de la evolución y predicción de los sectores productivos madrileños. La elaboración de las dos ediciones semestrales del Barómetro se ha imputado con cargo al subconcepto 22706 “Trabajos realizados por empresas de estudios y trabajos técnicos”, por un importe de 18.149,98 euros

En este ámbito de actuación, se realiza un análisis continuo de las variables más significativas del sector industrial y sus diferentes subsectores, en razón de la necesidad de mejorar la capacidad competitiva de la industria madrileña y en especial de las pymes que la conforman, que forman la base servi-industrial de gran importancia y grado de inserción en la región.

DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA FINANCIERA REGIONAL

En el marco del apoyo a la financiación empresarial, el 7 de octubre de 2011 se firmó un convenio de colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid y Avalmadrid, SGR para el reafianzamiento público, mediante cobertura parcial por parte de la Comunidad de Madrid, del riesgo asumido por Avalmadrid, SGR. Este reafianzamiento público garantiza la cobertura parcial del riesgo de crédito asumido por las sociedades de garantía recíproca derivadas de garantías otorgadas por las mismas a sus socios partícipes, hasta su extinción. El presente Convenio se aplicará a las operaciones formalizadas por Avalmadrid entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 las cuales quedarán reafianzadas hasta su completa amortización en las condiciones estipuladas. Durante 2020 fue necesario hacer frente a una operación fallida en calidad de avalista por lo que se imputaron 719,31 euros de gasto al subconcepto 35000 “Otros gastos financieros”.

PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA REGIONAL A TRAVÉS DE ACTIVIDADES QUE INCREMENTEN LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS LUGARES Y ENTES DE INTERÉS ECONÓMICO PARA LA MISMA

Somos miembros del Centro de Predicción Económica (CEPREDE) que ofrece servicios técnicos a todos sus asociados a través de diferentes vías: cuatro informes de periodicidad semestral, sobre análisis sectorial, exterior, perspectivas, y predicciones; informes

mensuales de situación y noticias versadas sobre las relaciones comerciales interregionales. El gasto, por importe 7.260 euros, se ha imputado al subconcepto 28001 “Promoción económica cultural y educativa”.

Somos miembros de la Asociación Española de Agencias de Desarrollo Regional (Foro ADR) que tiene por objetivo contribuir a la planificación de políticas públicas y actividades encaminadas a promover el desarrollo regional. Está compuesta por los organismos autonómicos con competencias en materia de desarrollo regional de 17 comunidades y de las dos ciudades autónomas. Se trata de un mecanismo operativo creado para intercambiar información, conocimiento y experiencias entre las entidades asociadas y explotar conjuntamente las oportunidades que surjan de sus actividades. El gasto, por importe 3.500 euros, se ha imputado al subconcepto 28001 “Promoción económica cultural y educativa”.

Otra de las medidas previstas a llevar a cabo durante el año 2020 por la Dirección General para incentivar y estimular el estudio de la Economía entre los jóvenes, y divulgar los estudios de Economía, fue patrocinar la fase local de la XI Olimpiada de Economía de Madrid debía celebrarse en las cinco universidades públicas con docencia en economía y empresa: Alcalá, Autónoma de Madrid, Carlos III de Madrid, Complutense y Rey Juan Carlos. Como consecuencia de la COVID-19 no pudo llevarse a cabo esta actividad.

DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

Convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para el fomento de la internacionalización de la empresa madrileña y para fomentar la atracción de inversión extranjera a través de la oficina “Invest in Madrid”. Los objetivos de este convenio son: fomentar la internacionalización, incrementar la base de empresas exportadoras y la competitividad internacional de las empresas, consolidar la presencia de empresas madrileñas en el exterior, promocionar la Comunidad de Madrid en el exterior y atraer la inversión extranjera a la región.

Con fecha 28 de febrero de 2020 y efectos 1 de abril de 2020 se rescindió parcialmente este Convenio con la Cámara de Comercio en lo relativo a la atracción de inversión exterior. Este es el motivo de la baja ejecución frente a la presupuestada.

Se ha imputado gastos al subconcepto 22809 “Otros convenios, conciertos o acuerdos” por un importe de 517.438,90 euros.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 13 ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA
CENTRO GESTOR : 130100000 D.G. DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL ENTORNO ECONÓMICO MADRILEÑO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
INFORMES ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	INFORMES	12	12

2 DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA FINANCIERA REGIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ACTIVIDADES DE DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN REGIONAL	ACTIVIDADES	1	1

3 PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA REGIONAL A TRAVÉS DE ACTIVIDADES QUE INCREMENTEN LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS LUGARES Y ENTES DE INTERÉS ECONÓMICO PARA LA MISMA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN QUE INCREMENTEN LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	ACTIVIDADES	3	2

4 DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ACCIONES DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL	ACCIONES	8	15

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	13	ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD
PROGRAMA:	463A	COMPETITIVIDAD
Servicio:	13010	D.G. DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Siguiendo las directrices marcadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad tiene, entre otras, la misión de promover, desarrollar y ejecutar políticas de planificación económica y de fomento del desarrollo económico de la región, potenciar el desarrollo económico integrado y equilibrado de las distintas zonas de su ámbito territorial, así como impulsar el desarrollo y apoyo a la consolidación de aquellas actividades económicas de mayor importancia estratégica para el futuro del sistema productivo de la región.

En este marco de actuación genérico, corresponde en particular a la Dirección General de Economía y Competitividad, la articulación de medidas que tienen por objeto el fomento del desarrollo económico y la competitividad empresarial, el impulso de la internacionalización empresarial y la digitalización industrial y la potenciación de instrumentos de mejora de la financiación empresarial.

La Dirección General de Economía y Competitividad, en el ejercicio de las funciones que tiene asignadas, estableció las líneas de actuación que se detallan a continuación en aras a dar cumplimiento a los objetivos fijados y responder a las necesidades del tejido empresarial y de la economía regional. Respondiendo a la doble misión de cumplir sus propios objetivos y de desarrollar las medidas contempladas en el Plan Industrial, determinó la implementación de proyectos que respondiesen a los retos marcados tanto por la Consejería como por los agentes sociales.

Para el cumplimiento de los objetivos que a continuación se enumeran se reconocieron obligaciones del capítulo 2 por importe de 213.614,60 euros, lo que representa el 9,69 % sobre el crédito final del mismo. En el capítulo 7, en materia de fomento de la competitividad empresarial, de la transformación digital y de la promoción de la actividad empresarial a través del apoyo a proyectos de inversión, se reconocieron obligaciones por importe de 18.165.679,45 euros, lo que representa el 97,18 % sobre el crédito final destinado a estas actuaciones.

La dotación del programa 463A "Competitividad" no incluía inicialmente crédito en el capítulo 4 de su presupuesto pero, como consecuencia de la situación provocada por la COVID-19 y con el fin de llevar a cabo actuaciones tendentes a paliar la misma, se dotó este capítulo con un total de 41.200.000 euros, de los que se reconocieron obligaciones por valor de 4.428.617 euros, lo que supone un 10,75 % del total.

La baja ejecución presupuestaria del programa ha venido marcada claramente por la grave situación económica y social derivada de la pandemia y la necesidad de adaptar los presupuestos de los programas a ella, en ocasiones sin tiempo material para su ejecución.

IMPULSO A LA CONCIENCIACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS EMPRESAS EN EL ÁMBITO DE LA INDUSTRIA 4.0.

Podemos definir la digitalización como el proceso de innovación y cambio que se produce en las empresas como consecuencia de la integración en las mismas de nuevas tecnologías (computación en la nube, internet de las cosas, inteligencia de datos, big data, etc.) o de la automatización de procesos con tecnologías ya existentes.

La transformación digital provoca cambios en la organización de las empresas, los modelos de negocio, los productos y las relaciones con los clientes, proveedores y accionistas. Representa una oportunidad de mejora competitiva para todos los sectores y transforma las empresas para hacerlas más eficaces, permitiendo un crecimiento del volumen de negocio impensable con la organización y procesos tradicionales.

La transformación digital supone un reto de competitividad, un desafío para las empresas y para el conjunto de la economía de la Comunidad de Madrid.

Esta transformación no se lleva a cabo de igual modo en todas las empresas, sino que tiene en cuenta las circunstancias específicas de las mismas, tales como su tamaño, actividad, ubicación, competencia, modelo de negocio, objetivos estratégicos o cultura de dirección, entre otros.

El punto de partida es, sin duda, uno de los factores más importantes a la hora de abordar este proceso de transformación. Cada organización necesita conocer su estado inicial de digitalización para poder definir y desarrollar su propio proyecto con el fin de lograr el grado de digitalización deseado.

Por ello, en el año 2020, la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, suscribió un convenio plurianual con la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI), F.S.P. para el desarrollo de la “Estrategia Industria 4.0”, para la realización de diagnósticos a empresas industriales a través de la herramienta online HADA, que permite evaluar el grado de madurez digital inicial de la empresa con el fin de elaborar un plan de transformación y establecer una hoja de ruta para su implantación. Esta última fase con la ayuda de entidades especializadas a través del programa de asesoramiento personalizado denominado “Activa Industria 4.0”.

El convenio se suscribió en octubre por un importe de 17.325 euros en el ejercicio 2020 y una previsión de realización de 5 diagnósticos y debido al retraso en la tramitación sólo se desarrolló una pequeña parte de las actuaciones previstas. La documentación aportada acredita y justifica el cumplimiento de las actuaciones efectivamente realizadas en el marco de este convenio por un importe de 3.940,94 euros con cargo a los créditos del subconcepto 22809 “Otros convenios, conciertos o acuerdos”.

IMPULSO A LA IMPLANTACIÓN DE LA INDUSTRIA 4.0.

El impulso a la implantación de la Industria 4.0 se plantea como un objetivo que complementa al anterior en el desarrollo de programas para el fomento de la digitalización de la empresa madrileña.

Dentro de este proceso de transformación, las pequeñas y medianas empresas no poseen el mismo estado de madurez digital que las grandes organizaciones y se enfrentan a mayores dificultades en cuanto a información y acceso y financiación de productos.

La Comunidad de Madrid considera imprescindible apoyar la transformación digital de las pymes industriales madrileñas y garantizar la existencia de un tejido productivo dinámico y competitivo que se adapte a una realidad que cambia continuamente.

La digitalización de las pequeñas y medianas empresas se traduce en un incremento importante de la productividad regional y se rebela como un factor clave para la vertebración del territorio.

Por ello, la Dirección General de Economía y Competitividad gestiona, desde el año 2017, una línea de ayudas cuyo objetivo es subvencionar la implementación y puesta en marcha de proyectos empresariales por parte de pymes, cuyo fin es la aplicación de tecnologías digitales en la industria relacionados con: computación en la nube, internet de las cosas, inteligencia de datos, sistemas ciber- físicos, sensórica, entre otros.

Constituye el marco regulador de estas ayudas el Acuerdo de 30 de diciembre de 2016, modificado por el Acuerdo de 10 de diciembre de 2019, ambos del Consejo de Gobierno, por el que se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas para el apoyo a la puesta en marcha por las pymes industriales madrileñas de proyectos de Industria 4.0, cofinanciables por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid para el período 2014-2020.

Para el cumplimiento de este objetivo se destinó en el año 2020 un crédito de 4.000.000 euros con cargo al subconcepto 79000 “Modernización, Dinamización y Difusión Tecnológica”.

El resultado de esta gestión supuso la contabilización de 4.000.000 euros en fase de concesión, que fueron debidamente notificados a los beneficiarios. La tramitación de la fase de pago dio lugar al reconocimiento de obligaciones económicas por un total de 3.651.305,83 euros para subvencionar 42 proyectos empresariales, lo que supone un grado de ejecución del 91,28 %.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2020, se reconocieron obligaciones por importe de 1.169.013,34 euros correspondiente a las concesiones de 7 expedientes del ejercicio 2019.

Para la gestión de estas subvenciones es necesario contar con informes técnicos de evaluación de los proyectos de inversión presentados por las pymes, que son elaborados por personal externo especialista. Esta colaboración se materializó a través de un contrato de servicios por importe de 3.581,60 euros con cargo al subconcepto 22706 “Trabajos realizados por empresas de estudios y trabajos técnicos”.

Asimismo, la tramitación de esta línea de ayudas incluye la realización de las verificaciones administrativas correspondientes, que han sido llevadas a cabo con cargo al subconcepto 22706 “Trabajos realizados por empresas de estudios y trabajos técnicos”, por un importe de 5.200 euros.

Otra de las actuaciones realizadas por la Dirección General de Economía y Competitividad para el cumplimiento de este objetivo ha sido el patrocinio de la feria internacional “Global Robot Expo 2020”.

Esta feria constituye un evento de referencia nacional y uno de los principales de Europa sobre robótica multisectorial, inteligencia artificial, industria, logística y tecnologías

afines, pilares todos ellos de la Industria 4.0, por lo que la participación de la Comunidad de Madrid en ella contribuye a la promoción y colaboración en la atracción de inversiones a nuestra región.

Este contrato supuso un gasto de 18.148,79 euros del subconcepto 28001 “Promoción económica cultural y educativa”.

PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS.

El diseño, el desarrollo y la coordinación de programas para el fomento, el crecimiento y la consolidación de la empresa madrileña es uno de los objetivos de la Dirección General de Economía y Competitividad.

Dentro de este ámbito de actuación, se puso en marcha el diseño, organización y el desarrollo de un Programa de Promoción y Consolidación de Empresas dirigido a pymes de la Comunidad de Madrid con una idea de negocio o constituidas recientemente, y se licitó el contrato de servicios denominado “Programa de promoción y consolidación de empresas dirigido a pymes madrileñas, promovido por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid (3 lotes)”, pero no fue posible adjudicar el contrato ya que ninguno de los licitadores presentados cumplía los requisitos establecidos, por lo que se declaró desierto el procedimiento el 2 de enero de 2019 por Orden de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda. Por tanto, aunque originalmente el contrato tenía carácter plurianual, comprendiendo las anualidades 2018, 2019 y 2020, al no haberse adjudicado no se ha realizado actividad alguna en 2020.

Otra actuación desarrollada en este mismo ámbito ha sido la participación en el “Madrid Design Festival”, concretamente patrocinando las jornadas profesionales “MadridDesignPRO”, que persiguen hacer del diseño, la tecnología y la innovación un elemento clave de la competitividad y el bienestar de los ciudadanos, activando el ecosistema de diseño estratégico español como parte del I+D+i de las empresas y consiguiendo retener el talento joven en la región. Para ello, se ha imputado al subconcepto 28001 “Promoción económica cultural y educativa” un importe de 50.000 euros.

Precisamente bajo la premisa de que la competitividad empresarial puede incrementarse a través de la gestión del talento, se patrocinó en el año 2020 el festival “Sondersland”, cuyo objetivo es descubrir cuáles son las tendencias, las oportunidades y las claves que marcarán la nueva realidad del futuro profesional. Este contrato se adjudicó por un importe de 50.000 euros procedentes del subconcepto 28001 “Promoción económica cultural y educativa”.

La internacionalización empresarial constituye otro de los factores clave relacionados con la promoción y consolidación empresarial y el fomento de políticas y programas ligados a ella es competencia de la Dirección General de Economía y Competitividad.

La Comunidad de Madrid apuesta por el sector exportador como motor económico importante para nuestra región en los próximos años. Por ello, ha promocionado la feria internacional “Impulso Exterior Madrid 2020”, evento de referencia a nivel regional y uno de los principales de España sobre promoción exterior, presencia en mercados globales, tecnología aplicada a la exportación, logística y otros temas relacionados con el comercio internacional.

Este contrato supuso un gasto de 18.137,90 euros con cargo al subconcepto 28001 "Promoción económica cultural y educativa".

Finalmente, en el marco del diseño, desarrollo y control de actuaciones dirigidas a mejorar y promover el acceso a la financiación por parte de las empresas madrileñas, y para permitir la consolidación de las mismas, la Dirección General de Economía y Competitividad tramitó una subvención nominativa a Avalmadrid, S.G.R. consignada en el subconcepto 77310 "Avalmadrid: Fondo Provisiones Técnicas" por un importe de 1.000.000 euros.

Al margen de los objetivos del programa y dentro de un objetivo común a todos los programas de la Comunidad de Madrid, se sitúan las actuaciones para hacer frente a la situación generada por la COVID-19.

En este sentido, desde el programa 463A se han puesto en marcha dos líneas de ayudas de concesión directa con un crédito total inicial de 38.000.000 euros con cargo al subconcepto 47300 "A empresas privadas", que continúan tramitándose en el ejercicio 2021:

- Ayudas destinadas a prestar apoyo financiero a pymes y autónomos madrileños afectados por el COVID-19, con un presupuesto de 8.000.000 euros del que se han reconocido obligaciones en 2020 por un total de 728.617 euros.
- Ayudas destinadas a prestar apoyo económico a las pequeñas y medianas empresas madrileñas afectadas por la COVID-19, con un presupuesto de 30.000.000 euros del que se han reconocido obligaciones en 2020 por un total de 500.000 euros.

En el marco del Plan para la Reactivación de la Comunidad de Madrid y dentro del objetivo de activar la economía y el empleo, se incluye la iniciativa Garantía Madrid, cuyo objeto es el acompañamiento y asesoramiento al tejido económico de la Comunidad de Madrid para su adhesión a estándares de calidad y seguridad superiores en beneficio de los consumidores, los trabajadores y la población en general para una recuperación más rápida de la actividad.

La Dirección General de Economía y Competitividad ha contribuido a la consecución de este objetivo mediante una transferencia interna de carácter nominativo a la Fundación Madrid por la Excelencia, entidad encargada del desarrollo de la iniciativa Garantía Madrid. El importe ha ascendido a 200.000 euros imputados al subconcepto 48144 "Fundación Madrid por la Excelencia".

Por otra parte, ante el impacto de la situación generada por la emergencia sanitaria del COVID-19, se consideró conveniente adoptar medidas de carácter económico para promover el acceso a nuevos mercados por parte de pequeñas y medianas empresas madrileñas, para lo que se firmó un convenio con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para desarrollar el "Programa de Técnicos de Comercio Exterior para la Industria de la Comunidad de Madrid".

Las obligaciones económicas de este convenio se han traducido en un gasto de 3.000.000 euros con cargo al subconcepto 49009 "Fomento económico: otras actuaciones".

Por último, dentro estas actuaciones específicas, se concedió una subvención a Avalmadrid, S.G.R. instrumentada a través de un convenio, por importe de 12.000.000 euros con cargo al subconcepto 77310.

Esta subvención tiene por objeto la constitución de un fondo específico para cubrir el riesgo derivado del otorgamiento de avales por parte de Avalmadrid, S.G.R., en favor de autónomos y pymes de nuestra región en operaciones financieras formalizadas para la realización de inversiones empresariales y/o la cobertura de necesidades de liquidez, en actividades afectadas por la emergencia sanitaria de la COVID-19.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 13 ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD
PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD
CENTRO GESTOR : 130100000 D.G. DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 IMPULSO A LA CONCIENCIACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS EMPRESAS EN EL ÁMBITO DE LA INDUSTRIA 4.0.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
JORNADAS DE DIFUSIÓN	JORNADAS	20	0
NÚMERO DE TALLERES	TALLERES	5	0
PROYECTOS DIAGNÓSTICO Y HOJA DE RUTA 4.0	PROYECTOS	130	0

2 IMPULSO A LA IMPLANTACIÓN DE LA INDUSTRIA 4.0.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PROYECTOS DE INDUSTRIA 4.0 FINANCIADOS	PROYECTOS	45	49

3 PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
NÚMERO DE EMPRESAS PARTICIPANTES	EMPRESAS	27	0

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 13 *ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD*

PROGRAMA: 492A *CONSUMO*

Servicio: 13012 *D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO*

El artículo 51 de la Constitución dispone que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos y que promoverán la información y educación de los consumidores, fomentarán sus organizaciones y oirán a éstos en las cuestiones que puedan afectarles, en los términos que la legislación aplicable establezca.

Para dar cumplimiento a este mandato constitucional y en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.10 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, se aprobó la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid. En el ejercicio de las competencias atribuidas, la Dirección General de Comercio y Consumo se encarga de diseñar, coordinar, fomentar y ejecutar acciones que tienen como finalidad lograr la adecuada protección de los consumidores, lo que incluye aspectos tan diversos como la información y la formación, la mejora de los procedimientos de reclamaciones, el control e inspección del mercado y el ejercicio de la potestad sancionadora, así como la colaboración con entidades locales y asociaciones de consumidores.

Las circunstancias sobrevenidas originadas por la pandemia de COVID-19 han tenido dos efectos significativos en la ejecución presupuestaria del ejercicio 2020 como la suspensión de plazos de los procedimientos y las condiciones de obligada distancia social en la prestación de servicios.

En el Programa 492A. Consumo la incidencia de ambas ha tenido dos consecuencias en el retraso en la adjudicación de los contratos de mantenimiento del Portal del Consumidor y el de Formación en materia de consumo en centros educativos y talleres dirigidos a adultos, así como la imposibilidad de realizar campañas de divulgación para consumidores, de forma presencial, y la necesidad de restringir la formación en materia de consumo al formato online.

Durante el ejercicio presupuestario 2020, se ha alcanzado, con una ejecución del 96,03 por ciento de su presupuesto (Capítulos I y II), siendo del 77,45 % la ejecución del Capítulo II, los objetivos propuestos, con base en los indicadores que se enumeran:

PLAN DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA LOGRAR UN CONSUMO RESPONSABLE

El consumidor necesita conocer sus derechos y obligaciones para poder actuar en un mercado cada vez más complejo y competitivo, siendo la información uno de los derechos reconocidos legalmente a los consumidores y usuarios.

De igual forma, la formación es un derecho que resulta imprescindible para que el consumidor desarrolle una mirada crítica sobre el consumo. Como resultado de los procesos formativos, las habilidades aprendidas le permitirán acceder al mercado de una

forma eficaz, consciente y responsable. Por ello es uno de los objetivos primordiales de la política regional de consumo y resulta imprescindible para desarrollar, eficazmente, un marco de protección al consumidor que le permita una mejor defensa de sus derechos. Las acciones formativas van dirigidas, en mayor medida a la ciudadanía más vulnerable: niños, adolescentes, mayores y personas con discapacidad.

Para dar cobertura a ambos derechos, la Dirección General de Comercio y Consumo, en orden a sus competencias en consumo, elabora anualmente un “Plan de Información y Formación en Consumo” en el que enumera las acciones informativas y formativas que se prevén para el ejercicio, impartidas de forma presencial y online.

La atención a la formación de los niños y adolescentes se realiza fundamentalmente a través de las actividades del Programa Regional de Educación en el Consumo, bajo la modalidad de “Talleres de Consumo”. En 2020 se ha contado con dos contratos para la impartición de un total de 930 talleres en centros docentes de educación primaria, secundaria, bachillerato, formación profesional, centros rurales agrupados y de educación especial. Hasta el 15 de junio, se impartieron 600 talleres educativos con cargo a la prórroga del contrato existente y, durante el último trimestre, 330 con cargo a un contrato menor, con una asistencia total de alumnos durante el 2020 de 19.006 alumnos.

En relación con la formación se han efectuado 5 acciones formativas presenciales.

Con el fin de llegar a los colectivos en riesgo de exclusión social destaca la jornada formativa sobre suministros básicos para consumidores vulnerables, realizada en colaboración con ONCE.

El coste de las acciones formativas se imputa al subconcepto 26009 “Otras Acciones en materias de Formación”, por un importe de 28.309,35 euros, y una ejecución del 56,62 %. Destaca la realización del 93 % de los talleres escolares previstos en el Plan Regional de Formación de Consumo, que se adaptaron a la modalidad virtual.

La utilización de las nuevas tecnologías, a través del Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid, www.madrid.org/consumo y www.comunidad.madrid/servicios/consumo ha constituido uno de los objetivos principales de la acción de la Dirección General en el área de consumo. Ello se ha traducido en la realización de campañas informativas para facilitar al consumidor el conocimiento de sus derechos sobre cuestiones de actualidad. Esta actividad se materializa a través de los banners del Portal.

En 2020 se han elaborado y publicado 560 actualizaciones de contenido, sobre noticias y reportajes en materia de consumo, lo que supone un 373,33 % de lo previsto.

Es importante destacar el número de páginas vistas realizadas al Portal del Consumidor que en 2020 fue de 2.399.326, un 369,12 % de lo previsto.

El mantenimiento del Portal del Consumidor se ha financiado con cargo al subconcepto 22709 “Otros trabajos en el exterior”, por importe de 89.949,37 euros y una ejecución del 74,58 % de lo presupuestado. Dentro de la gestión de contenidos del Portal, en 2020, se han puesto a disposición de los consumidores dos cursos online, dirigidos principalmente a Técnicos de consumo de todas las administraciones públicas.

Otra línea de actuación, que acomete la Dirección General, en el ámbito de la información se centra en la realización de campañas informativas. Durante el 2020 solo ha podido llevarse a cabo la campaña de AULA, por tener lugar en la primera semana del mes de marzo, antes de declararse el estado de alarma y de adoptarse las medidas sanitarias de distanciamiento social y restricciones de movilidad para paliar los efectos de la pandemia.

Las campañas se desarrollan dentro de la celebración de ferias y de eventos comerciales, a las que se asiste con un stand atendido por técnicos en consumo para la difusión de los derechos de los consumidores. Suspendidas las ferias y eventos como consecuencia de las medidas sanitarias impuestas, no han podido desarrollarse las campañas previstas.

Durante el 2020 tampoco pudo llevarse a cabo la celebración del Día Mundial de los derechos de los consumidores, cuya fecha de efeméride es el 15 de marzo y para el que estaban previstas actividades para escolares a desarrollar el 16 de marzo, que se vieron suspendidas con ocasión del decreto del estado de alarma.

Esta es la razón por la que el porcentaje de ejecución de la partida 28001 ha sido del 5,18 %.

Por otra parte, no se ha realizado ninguna publicación con cargo a la partida 22602 como consecuencia de la suspensión de las campañas para las que sirve de apoyo.

En enero de 2020 se convocó el concurso escolar Consumópolis15, en colaboración con el Ministerio de Consumo. Durante la vigencia de la convocatoria, y sin haber llegado a término los plazos para la presentación de proyectos, se declaró el estado de alarma como consecuencia de la pandemia desencadenada por el COVID-19 y la suspensión de la actividad presencial en los centros educativos. Ante la imposibilidad de concluirlo adecuadamente, el Ministerio de Consumo desistió de la fase nacional y la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, en consecuencia, declaró devenida sin objeto la convocatoria, quedando sin efecto los convenios de patrocinio suscritos con varias empresas para la entrega de premios.

REFORZAR Y MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES

Esta Dirección General dedica una parte importante de sus recursos humanos a la gestión del sistema de consultas, reclamaciones y denuncias, para dar cumplimiento a la obligación prevista en la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, de crear sistemas operativos de resolución voluntaria de conflictos y reclamaciones en materia de consumo.

La Oficina de Atención al Consumidor se puso en marcha con objeto de garantizar una información efectiva y completa al consumidor, tanto sobre aspectos generales en materia de consumo, como sobre aspectos particulares referidos a reclamaciones concretas, y cualquier consulta sobre cuestiones relativas a la protección de sus derechos como consumidores.

En 2020, se han atendido 16.919 consultas, a través de la Oficina de Atención al Consumidor, de las que 7.164 han sido consultas telemáticas, un 226 % de las del año anterior, 2.000 presenciales y 7.755 telefónicas, menores que en años anteriores dada las medidas de confinamiento y seguridad impuestas por la pandemia del COVID-19.

La protección a los consumidores requiere de mecanismos que procuren atender satisfactoriamente sus reclamaciones. A tal efecto, se impulsan diferentes sistemas de resolución voluntaria de conflictos, entre los que la intermediación en consumo resulta un eficaz instrumento para la solución de los problemas a los que se enfrenta el consumidor.

La constante presentación de reclamaciones solicitando la labor mediadora de la Administración, obliga a reforzar los procedimientos administrativos diseñados a tal efecto, para permitir un sistema ágil y eficaz dentro de su voluntariedad, especialmente en las intermediaciones con aquellas empresas que, por su tamaño, número de reclamaciones u otras circunstancias, hacen necesaria la adopción de medidas más intensas de protección de los consumidores.

Durante el año 2020 se han tramitado 15.332 reclamaciones, de las cuales un importante número de las mismas se tramitan a través del procedimiento de intermediación: 7.836.

GARANTIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CONSUMIDORES A TRAVÉS DEL CONTROL E INSPECCIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

La seguridad de los consumidores depende fundamentalmente de la eficacia real de la labor inspectora aplicada a la exigencia de los requisitos establecidos en la normativa aplicable. A este respecto, resulta necesario fortalecer las actuaciones emprendidas en la línea marcada por las disposiciones vigentes en materia de seguridad de productos, concretamente el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, que incorpora al ordenamiento interno la Directiva 2001/95/CE, de 3 de diciembre, ambas normas relativas a la seguridad general de los productos.

Para hacer efectiva la garantía de calidad y seguridad de productos, bienes y servicios y proteger de forma eficaz los derechos de los consumidores y usuarios, tales como la salud, seguridad, información e intereses económicos, se han llevado a cabo inspecciones y campañas, en las que se realizan tomas de muestras y se adoptan las medidas cautelares oportunas a fin de retirar del mercado los productos inseguros o peligrosos.

El ejercicio de dichas inspecciones y campañas se extiende a todo tipo de productos (excepto alimentos, productos médicos y farmacéuticos y los destinados al uso profesional) y servicios de uso común (excepto transportes aéreos y servicios financieros), comprobándose que se ajustan a sus características técnicas, de etiquetado, comprobación de condiciones de oferta y publicidad, información del precio y garantía. Por otra parte, se actúa en coordinación con otras Administraciones Públicas, favoreciendo así el funcionamiento de sistemas rápidos de intercambio de información de productos peligrosos como la red de alerta.

Como resultado de las actuaciones llevadas a cabo, se puede realizar el siguiente balance:

Se han tramitado 3.464 expedientes de inspección, lo que incluye actuaciones por campañas de inspección en concreto, actuaciones de oficio y expedientes con origen en denuncias. Concretamente se realizaron 22 campañas de inspección.

Los expedientes sancionadores fueron 686. El total de ingresos y derechos resultado de los expedientes iniciados es de 2.879.400 euros, de los que han resultado reconocidos 2.023.990 euros.

Actuaciones de seguridad: en el marco de seguridad de los productos, se han notificado 57 alertas, retirando productos peligrosos, en su mayor parte accesorios de vehículos, juguetes, disfraces y vestimenta infantil. En este ejercicio es importante destacar el trabajo de la inspección en materia de consumo como ha sido el control de mascarillas, así como los resultados obtenidos (más de 5.000 modelos retirados y más de 9 millones de unidades retiradas).

En el ejercicio 2020 se ha ejecutado el contrato de servicios para la realización de ensayos sobre productos de consumo doméstico, por importe de 59.916,78 € con cargo al subconcepto 22706 "Trabajos realizados por empresas, estudios y trabajos técnicos", ejecutándose el 100 % del presupuesto previsto. Dentro del mismo subconcepto, se han contratado ensayos de diferentes bienes de consumo habitual como juguetes y artículos infantiles, productos eléctricos y derivados del petróleo para combustibles por un importe total de 64.285,15 euros.

IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y ENTIDADES LOCALES EN LA POLITICA DE CONSUMO

Las asociaciones de consumidores y usuarios constituyen un instrumento idóneo para la defensa de los derechos e intereses legítimos de los consumidores y usuarios y un cauce para su participación en el ámbito institucional del consumo.

Su potencial como agentes "multiplicadores" en la difusión de los contenidos informativos/formativos cobra también especial relevancia ante la amplitud y complejidad de las cuestiones que afectan a los ciudadanos como consumidores y usuarios en un entorno cambiante, cada vez más global, sujeto a las innovaciones tecnológicas, y que requieren, en numerosas ocasiones, de un conocimiento especializado.

La colaboración con las organizaciones de consumidores resulta, por tanto, imprescindible, destacando el importante papel que desempeñan en el Consejo de Consumo. Por otra parte, la presencia activa de las Entidades Locales ejerciendo las competencias que la legislación vigente les atribuye en materia de consumo es un signo característico de la protección de los consumidores.

Durante el año 2020, la participación de las asociaciones de consumidores se ha canalizado fundamentalmente a través del Consejo de Consumo, órgano asesor, consultivo, de participación y coordinación interadministrativa en la materia.

El ejercicio comenzó con la publicación el 25 de febrero de 2020 de la Orden del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad que nombró a los nuevos vocales del Consejo de Consumo, culminando el proceso de renovación cuatrienal que comenzó en 2019.

A pesar de la pandemia de COVID-19, durante el año 2020 las diferentes comisiones han continuado su funcionamiento de forma telemática y se han reunido en un total de 13 ocasiones.

La Comisión Permanente, en las 4 reuniones mantenidas, ha ratificado los informes aprobados previamente por la Comisión de Legislación sobre 8 proyectos normativos que afectaban a los intereses de los consumidores y usuarios de la Región, promovidas por las distintas consejerías del Gobierno regional. Entre estos proyectos, se puede destacar el Anteproyecto de Ley de Emprendimiento Colectivo, reguladora de las Cooperativas de la Comunidad de Madrid. Por su parte, la Comisión de organizaciones de Consumidores propuso la renovación de la representación de las asociaciones de consumidores en los distintos órganos del Consejo de Consumo.

La Comisión de Precios, que ostenta la competencia autonómica de autorización de las tarifas de abastecimiento de agua de poblaciones y de transporte público urbano, así como de la recepción de las comunicaciones de precios de los centros sanitarios y de servicios sociales, se ha reunido en 4 ocasiones a lo largo del año. Se han autorizado un total de 11 tarifas entre las que destacan las tarifas propuestas por el Canal de Isabel II para paliar el impacto económico de la COVID-19 y para la ampliación de las bonificaciones a los beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital; la rebaja en el precio de los Abonos de Transportes para la Tercera Edad; el escalado de billetes turísticos del Consorcio de Transportes y las revisiones tarifarias del servicio de taxi propuestas por 7 municipios de la Comunidad de Madrid.

En la Comisión de Precios se han recibido 698 comunicaciones de precios con las tarifas para el año 2020 de los centros mencionados anteriormente. Una vez registrados y clasificados, se envía copia de los mismos a las Consejerías de Sanidad y Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, respectivamente.

Durante 2020, en el marco de este objetivo, se han ejecutado convenios de colaboración con cinco Asociaciones de Consumidores y con 70 Ayuntamientos, en los que se incluye una Mancomunidad que abarca seis municipios, para el desarrollo de un servicio de información de consumo en cada municipio, de manera que sin perder de vista las circunstancias geográficas y las peculiaridades de la población a la que se dirige, sea posible ofrecer al mayor número de ciudadanos posible, y con un cierto grado de homogeneidad, un nivel mínimo de protección en materia de consumo.

Es de señalar que dichos convenios corresponden a dos tipologías diferentes: en 28 municipios se presta el servicio tres horas al mes (son los incluidos en la Estrategia para la Revitalización de municipios rurales) y, en el resto, el servicio se presta semanalmente durante tres horas

Para la consecución de este objetivo se han reconocido obligaciones por un importe total de 353.326,05 euros, con cargo al subconcepto 22809 "Otros convenios, conciertos o acuerdos", con una ejecución del 95,11 por ciento del crédito de dicho subconcepto.

Por otra parte, a través de la Unidad de Apoyo a las Entidades Locales, se ha prestado asesoramiento a los Ayuntamientos a fin de resolver las consultas planteadas por éstos, y se han efectuado comunicaciones para mantenerles informados de las líneas de actuación de esta Dirección General en materias de formación, información, inspección, arbitraje, reclamaciones y actualización normativa. En 2020 se han efectuado 6.325 comunicaciones, lo que supone un 180,7 % de lo previsto.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 13 ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

PROGRAMA : 492A CONSUMO

CENTRO GESTOR : 130120000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PLAN DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA LOGRAR UN CONSUMO RESPONSABLE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PORTAL DEL CONSUMIDOR (VISITAS)	VISITAS PORTAL	650.000	2.399.326
PORTAL DEL CONSUMIDOR (ACTUALIZACIONES DE CONTENIDOS)	ACTUACIONES	150	560
PORTAL DEL CONSUMIDOR (PILDORAS INFORMATIVAS)	ACCIONES	8	0
PORTAL DEL CONSUMIDOR (CURSOS ONLINE)	CURSOS	5	2
CONSULTAS ATENDIDAS POR OFICINA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR	CONSULTAS	18.000	16.919
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN MATERIA DE CONSUMO	ACTIVIDADES FORMATIVAS	60	5
TALLERES FORMATIVOS PARA JÓVENES	TALLERES	1.000	930
CAMPAÑAS INFORMATIVAS	CAMPAÑAS	10	1
PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	10	0

2 REFORZAR Y MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
RECLAMACIONES TRAMITADAS	RECLAMACIONES	18.000	15.332
INTERMEDIACIONES REALIZADAS	ACCIONES	9.000	7.836

3 GARANTIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CONSUMIDORES A TRAVÉS DEL CONTROL E INSPECCIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ACTUACIONES INSPECTORAS	ACTUACIONES	3.200	3.464
CAMPAÑAS DE CONTROL DE MERCADO	CAMPAÑAS	10	22
ALERTAS EN SEGURIDAD DE PRODUCTOS	ACTUACIONES	100	57
EXPEDIENTES SANCIONADORES	EXPEDIENTES	600	686

SECCIÓN : 13 ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD
PROGRAMA : 492A CONSUMO
CENTRO GESTOR : 130120000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

4 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y ENTIDADES LOCALES EN LA POLITICA DE CONSUMO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ACTIVIDAD DEL CONSEJO DE CONSUMO (NORMAS INFORMADAS)	ACTIVIDADES	15	8
ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE PRECIOS (PROPUESTAS DE PRECIOS AUTORIZADOS EVALUADAS)	ACTIVIDADES	7	11
ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE PRECIOS (PRECIOS COMUNICADOS RECIBIDOS)	ACTIVIDADES	750	698
CONSULTAS Y COMUNICACIONES CON ENTIDADES LOCALES (INFORMACIÓN INDIVIDUALIZADA)	CONSULTAS	3.500	6.325
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	CONVENIOS	50	70

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 13 **ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD**

PROGRAMA: 492B **ARBITRAJE DE CONSUMO**

Servicio: 13013 **INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO**

El sistema arbitral de consumo tiene su origen en el artículo 51.1 de la Constitución que establece que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos.

El arbitraje de consumo está regulado por la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y por el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo. El Sistema Arbitral de Consumo se define como el arbitraje institucional de resolución extrajudicial de carácter vinculante y ejecutivo para ambas partes, de los conflictos surgidos entre los consumidores o usuarios y las empresas o profesionales en relación a los derechos legal o contractualmente reconocidos al consumidor, sin perjuicio de la protección administrativa y judicial que le pudiera corresponder.

A dicha normativa se suma la Ley 7/2017, de 2 de noviembre, que incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo.

Por su parte, dentro del marco normativo de la Comunidad de Madrid, la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 1/2010, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, establecen una detallada protección jurídica, administrativa y técnica para los consumidores, incluyendo la promoción y el desarrollo del Sistema Arbitral de Consumo.

El arbitraje de consumo se ha revelado como el mecanismo de resolución de controversias entre consumidores o usuarios y empresas más rápido, eficaz y ejecutivo. A través del arbitraje de consumo, los consumidores, por una parte, pueden obtener una compensación directa por los perjuicios causados o derivados de la adquisición de un bien o contratación de un servicio y, por otra, el empresario cuenta con un sistema rápido y económico que permite atender los conflictos planteados por sus clientes, obteniendo incluso una publicidad gratuita, a través del símbolo de garantía que ofrece el sistema arbitral de consumo.

En la Comunidad de Madrid, la gestión del sistema arbitral se realiza a través del Instituto Regional de Arbitraje de Consumo (IRAC), órgano de gestión creado por el Decreto 246/2001, de 18 de octubre, que tiene atribuido el desarrollo de las competencias que corresponden a la Comunidad de Madrid en materia de arbitraje de consumo, así como el apoyo, tutela y fomento de la actividad de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid.

Las circunstancias sobrevenidas originadas por la pandemia de COVID-19 han tenido dos efectos significativos en la ejecución presupuestaria del ejercicio 2020 como la

suspensión de plazos de los procedimientos y las condiciones de obligada distancia social en la prestación de servicios.

En el Programa 492B, Arbitraje de Consumo, estos efectos han sido, aún, más acusados puesto que no pudieron reanudarse las vistas arbitrales hasta el tercer trimestre del ejercicio, con las dificultades ya comentadas, así como tampoco fue posible la realización de campañas divulgativas ni actividades de formación.

Durante el ejercicio presupuestario 2020, el Instituto Regional de Arbitraje de Consumo ha alcanzado, con una ejecución del 86,49 por ciento de su presupuesto (Capítulos I y II), siendo del 34,91 % la ejecución del Capítulo II, los objetivos propuestos, con base en los indicadores que se enumeran:

GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ARBITRAJE DE CONSUMO

El arbitraje de consumo es un sistema extrajudicial de resolución de conflictos entre consumidores o usuarios y empresarios o profesionales, en el que las partes someten, voluntariamente, los conflictos surgidos entre ellos al dictamen de un tercero independiente que emite un laudo de obligado cumplimiento para las partes, con el efecto de cosa juzgada.

Es un sistema gratuito, rápido e inmediatamente ejecutivo que presenta ventajas claras frente a otros de resolución de conflictos, al evitar acudir a las partes al sistema judicial, lo que redundaría en la celeridad, flexibilidad y ahorro de costes.

El Instituto Regional de Arbitraje de Consumo tiene atribuido el apoyo y tutela de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid, a la que corresponde impulsar y gestionar los procedimientos arbitrales de consumo.

Durante 2020 se han presentado 10.321 solicitudes de arbitraje, un 43,35% más de las previstas en los indicadores presupuestados. Se han admitido a trámite 13.979 solicitudes (algunas correspondientes a otros ejercicios) lo que representa un 233% de las inicialmente previstas. De ellas se han finalizado 4.595 (32,9 %) encontrándose en trámite 9.384 solicitudes (67,1 %). Del total de solicitudes finalizadas, se han resuelto 1.600: 861 por mediación; 739 por laudo y 73 por otras causas y por traslado a otros organismos. Se finalizó la tramitación de 2.922 solicitudes mediante archivo por no aceptación de arbitraje o desistimiento del solicitante.

PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO

El IRAC tiene atribuida, también, la promoción y fomento del sistema arbitral de consumo.

La notable aceptación de este sistema, tanto en el sector empresarial como entre los consumidores, debido a su rapidez y agilidad, así como el carácter vinculante de sus resoluciones y la gratuidad del mismo, hacen del arbitraje de consumo un símbolo de calidad. Esta calidad supone para el empresario la posibilidad de incrementar su competitividad en el sector empresarial, a la vez que una mayor fidelidad de sus clientes.

A final del ejercicio de 2020, había 17.121 empresas y profesionales adheridos al Sistema Arbitral de Consumo, cuando la previsión era de 17.000 adhesiones.

Por lo que respecta a la participación en los órganos arbitrales y a la resolución de conflictos a través de éstos, en 2020 se encontraban vigentes 13 convenios con Asociaciones de Consumidores y Usuarios, con un coste 28.348,34 euros, con cargo al subconcepto 22802 “Convenios con Instituciones sin fines de lucro”, que supone una ejecución del 40,83 por ciento del mismo.

Asimismo, se encontraban vigentes 30 convenios con Organizaciones Empresariales y Colegios Profesionales, con un coste de 27.448,13 euros, con cargo al subconcepto 22809 “Otros convenios, conciertos o acuerdos”, que supone una ejecución del 37,98 por ciento del mismo. La ejecución de los subconceptos 22802 “Convenios con Instituciones sin fines de lucro” y 22809 “Otros convenios, conciertos o acuerdos”, viene determinada por el número de audiencias en las que participan las mencionadas entidades.

En el clausulado de dichos convenios se incluye, como una obligación de las previstas para las Asociaciones y Colegios Profesionales, “la difusión del sistema arbitral entre sus asociados con el fin de lograr su adhesión, informando al Instituto Regional de Arbitraje de Consumo de las medidas adoptadas a tales efectos”. Con la inclusión de dicha cláusula se pretende, de forma indirecta, fomentar la adhesión al Sistema Arbitral de Consumo entre empresarios y profesionales, con el menor coste económico para la Administración.

Por lo que respecta a los convenios con Entidades Locales, en 2020, han sido 7 los convenios vigentes: Alcorcón, Collado Villalba, Móstoles, Rivas-Vaciamadrid, San Fernando de Henares, Tres Cantos y Fuenlabrada. Dichos convenios tienen por objeto la cooperación en el fomento, difusión y formación en materia de arbitraje de consumo y la creación de Colegios Territoriales en dichos municipios. Por aplicación de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dichos convenios perdieron su vigencia en el último trimestre de 2020, habiéndose pospuesto hasta 2021 la renovación de los mismos, como consecuencia de necesidades operativas de la organización interna del Instituto Regional de Arbitraje de Consumo.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 13 ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO
CENTRO GESTOR : 130130000 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ARBITRAJE DE CONSUMO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
SOLICITUDES DE ARBITRAJE PRESENTADAS	SOLICITUDES	7.200	10.321
SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE	SOLICITUDES	6.000	13.979
SOLICITUDES RESUELTAS POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES O REMITIDAS A OTROS ÓRGANOS	SOLICITUDES	350	73
SOLICITUDES RESUELTAS POR MEDIACIÓN	SOLICITUDES	3.100	861
SOLICITUDES RESUELTAS POR LAUDO	SOLICITUDES	2.200	739

2 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
EMPRESAS Y PROFESIONALES ADHERIDOS	EMPRESAS	17.000	17.121
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES	CONVENIOS	13	13
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y COLEGIOS PROFESIONALES	CONVENIOS	30	30
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SISTEMA ARBITRAL	CAMPAÑAS	5	0
CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	CONVENIOS	20	7

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	13	ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD
PROGRAMA:	923N	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD
Servicio:	13001	S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

El Decreto 52/2019, de 19 de agosto de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y crea la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, atribuyendo a dicho departamento las competencias que hasta ese momento ostentaba la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, con excepción de las relativas a la materia de Hacienda y Estadística.

Posteriormente, mediante Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, creándose la Secretaría General Técnica de Economía, Empleo y Competitividad.

Las Secretarías Generales Técnicas de la Administración de la Comunidad de Madrid se configuran como órganos instrumentales para el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de las competencias del resto de los órganos administrativos de las Consejerías. La Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en su artículo 46, atribuye a los titulares de las Secretarías Generales Técnicas las competencias de asesoramiento, estudio y coordinación de todos los servicios de los distintos departamentos.

En interés de una mejor gestión presupuestaria se crea el 1 de enero de 2020 la Sección 13 “Economía, Empleo y Competitividad” que incluye el centro gestor 130010000 que se adscribe a la Secretaría General Técnica de Consejería de Economía, Empleo y Competitividad con funciones principales asignadas de prestación de servicios a las distintas unidades que componen esta nueva Sección 13. Además de facilitar el cumplimiento de los fines particulares de las unidades que integran esta sección, se le asigna la gestión y administración de sus recursos para la consecución de sus propios fines. Los servicios prestados engloban todos los campos generales de los que depende el funcionamiento de la organización: la coordinación intra e interadministrativa, el asesoramiento y la asistencia jurídica y técnica, la organización y gestión de los servicios generales y de régimen interior, la gestión de recursos humanos, la contratación administrativa y la gestión económica-presupuestaria y contable.

La Secretaría General Técnica de la Sección de “Economía, Empleo y Competitividad” realiza las funciones encomendadas a través de las diversas divisiones administrativas en que se estructura. Para el cumplimiento de estas funciones se ha dispuesto de un crédito final consolidado de 7.615.804,36 euros, de los que se han reconocido obligaciones por importe de 7.095.173,39 euros, lo que se corresponde con una ejecución final de más del 93 por ciento sobre el crédito final.

A continuación, se señalan las principales actividades llevadas a cabo.

GESTIONAR LOS RECURSOS HUMANOS Y ADECUAR LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LAS NECESIDADES EFECTIVAS DEL SERVICIO PRESTADO, EN EL ÁMBITO DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO

Se engloba la política de personal de la Sección 13 “Economía, Empleo y Competitividad”, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.

El número de expedientes de provisión de puestos y plantillas presupuestarias ha sido de 777 y el número de expedientes de nóminas y seguridad social, 434.

FACILITAR A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTIÓN DE PERSONAL QUE PUEDA SER DE INTERÉS PARA SU DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

Siguiendo con la política de personal de la Sección 13 “Economía, Empleo y Competitividad”, se cuantifica el número de solicitudes de cursos de formación general y especializada en 2.301; los recursos y reclamaciones en materia de personal han ascendido a 2; y, finalmente, el número de expedientes de prestaciones sociales ha sido 322.

CONTROL DEL GASTO Y SUS PROCESOS DE GESTIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La gestión del gasto público desde una perspectiva general comprende la presupuestación inicial, a través de la elaboración del anteproyecto de presupuestos del ejercicio siguiente, el control de los créditos presupuestados, y los distintos procesos individualizados de gestión económico-administrativa.

En 2020, aunque se realizan los trabajos preparatorios para la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos para 2021 y se ponen a disposición de la Dirección General de Presupuestos las solicitudes de los créditos presupuestarios destinados a la Sección de Economía, Empleo y Competitividad, finalmente no se materializa en el Proyecto de Presupuestos para 2021. Por este motivo, la Comunidad de Madrid decide prorrogar los presupuestos autonómicos aprobados para 2019.

La gestión presupuestaria de la Sección 13 “Economía, Empleo y Competitividad”, ha supuesto la coordinación, control y tramitación de un total de 25.432 documentos contables, de los que corresponden 18.275 a documentos contable de gastos y 7.157 a documentos contables de ingresos incluidos en estos últimos los correspondientes a reintegros de subvenciones y devolución de ingresos indebidos.

En el marco administrativo se encuadra, además, la tramitación de contratos

En la Sección 13 “Economía, Empleo y Competitividad”, se han tramitado 8 expedientes de contratación, que implican la formalización de 11 contratos. 6 expedientes eran de carácter administrativo y 2 de carácter privado (contratos de patrocinio), implicando 9 contratos administrativos y 2 privados. Todos ellos han sido expedientes de contratación de servicios.

En cuanto al procedimiento para su tramitación, 4 de estos expedientes han sido tramitados mediante procedimiento ordinario abierto con pluralidad de criterios, 2 mediante procedimiento simplificado con pluralidad de criterios y 2 mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Asimismo, en dicha Sección 13 “Economía, Empleo y Competitividad”, durante el año 2020, se ha acordado el inicio de 10 expedientes de contratación, los cuales suponen 15 contratos y se han finalizado, mediante la devolución de la garantía definitiva, 2 contratos.

Por último, en la Sección 13 “Economía, Empleo y Competitividad”, durante el ejercicio 2020, se han aprobado de 9 incidencias contractuales, correspondientes a 3 prórrogas de contratos, 2 reajustes de anualidades, 2 suspensiones/levantamientos de suspensión de contratos, 1 decisión de no formalización de contrato y 1 indemnización por daños y perjuicios con motivo del COVID-19.

POTENCIAR LAS TAREAS DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO A LA CONSEJERÍA

La asistencia y el asesoramiento jurídico a las distintas unidades de la Sección 13 “Economía, Empleo y Competitividad” se ha cuantificado mediante las siguientes actividades: recursos administrativos, 614; tramitación de asuntos contenciosos, 630; procedimientos judiciales, 48; tramitación de reclamaciones de responsabilidad patrimonial, 2; tramitación de quejas planteadas ante el Defensor del Pueblo 41; consultas jurídicas (elaboración de informes) y tramitación de consultas ante la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, 70; informes sobre proyectos normativos de otras Consejerías, 32; tramitación de expedientes de Consejo de Gobierno, 56; tramitación de normas jurídicas (proyectos de leyes, decretos y órdenes, 4; tramitación de convenios, 70; tramitación de publicaciones en el BOCM, en el BOE y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, 36; peticiones de información realizadas por la Asamblea de Madrid, 36; tramitación de consultas y preautorizaciones de Base de Datos Nacional de Subvenciones, 3.

IMPULSAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Este objetivo describe el impulso en las tareas orientadas a la mejora de la atención al ciudadano y a sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Madrid, a través, tanto de la información presencial, como de la administración electrónica, simplificando los trámites administrativos y aumentando la transparencia en la actuación administrativa.

Durante el ejercicio presupuestario 2020 la atención al ciudadano de forma presencial se ha visto sensiblemente afectada debido a la crisis sanitaria originada por el coronavirus SARS-CoV-2. El Estado de alarma y las posteriores medidas sanitarias de prevención de la COVID-19 referidas al control de los aforos y las medidas de seguridad aplicadas en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano ha influido en la disminución de las consultas de información presencial.

Aun así, han sido atendidas en el Punto de Información y Atención al Ciudadano, (PIAC) de la sede de la Consejería en la calle Ramírez de Prado, 5 bis, 8.231 consultas.

Las entradas en los Registros Telemáticos (E-Reg) han alcanzado las 64.572 y, las entradas de registros realizados en la Oficina de Registro Virtual (ORVE) han sido de 32.051.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	14	TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS	
PROGRAMA:	451M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS	DE
Servicio:	14001	S.G.T. DE TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS	E

COORDINACIÓN DE LOS CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERADMINISTRATIVAS

El Programa 451M “Dirección y Gestión Administrativa” se ha gestionado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, a la cual corresponde el asesoramiento y prestación de asistencia técnica y jurídica al Consejero, al Viceconsejero y a las Direcciones Generales, así como el ejercicio de las demás competencias que le atribuye el artículo 10 del Decreto 274/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería. Dentro de este marco le corresponde la coordinación de los asuntos que vayan a ser sometidos a Consejo de Gobierno, la gestión, tramitación y control de los expedientes en materia de expropiación forzosa, el desarrollo normativo, la actividad convencional, el régimen económico y presupuestario, los recursos y régimen jurídico, la contratación, así como la gestión de personal y el régimen interior.

Además, en virtud de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y de la encomienda de gestión y sus prórrogas, acordada entre las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías de Vivienda y Administración Local, y de Transportes, Movilidad e infraestructuras, los servicios administrativos de la Secretaría General Técnica de esta última han prestado servicio hasta el 30 de septiembre y el 31 de diciembre de 2020, según los casos, a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Vivienda y Administración Local, en lo que respecta a la materia de Vivienda.

Precisado lo anterior y entrando ya en el análisis de la actividad desarrollada en el ejercicio 2020, procede señalar que a la Secretaría General Técnica le corresponde la coordinación de los asuntos que vayan a ser sometidos a Consejo de Gobierno, la gestión, tramitación y control de los expedientes en materia de expropiación forzosa, el desarrollo normativo, la actividad convencional, el régimen económico y presupuestario, los recursos y régimen jurídico, la contratación, así como la gestión de personal y el régimen interior.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.

Por el Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Respecto de los asuntos a elevar a la Comisión Preparatoria de Viceconsejeros y Secretarios Generales Técnicos y del Consejo de Gobierno relativos a la materias competencia de la Consejería y de los Organismos Autónomos y Empresas públicas

adscritos a la misma, en el año 2020, a propuesta del titular de la Consejería, el Consejo de Gobierno conoció de un total de 150 asuntos: 1 Decreto, 53 Acuerdos relativos a autorizaciones de celebración de contratos, ejecución de sentencias, suscripción de convenios, aprobación y convalidación de gastos, reajustes de anualidades e idoneidad formal de las cuentas anuales e informes de gestión de las empresas públicas, 64 Daciones de Cuentas de propuestas de adjudicación de contratos y de contrataciones de emergencia, 7 ceses y nombramientos de altos cargos y de miembros que componen los Consejos de Administración de su administración institucional, 8 informes y 1 solicitud de dictamen a la Comisión Jurídica Asesora.

Y en cuanto a las autorizaciones para la edición y publicación en soporte papel, en su mayor parte promovidas por Metro de Madrid, S.A, de conformidad con lo previsto en el Código Ético de los Altos Cargos, se elevaron a la Comisión Preparatoria de Viceconsejeros y Secretarios Generales Técnicos, un total de 16 acuerdos.

- En relación con la potestad reglamentaria, le corresponde a esta unidad el análisis previo de las propuestas normativas, la posterior tramitación de los proyectos de disposiciones generales promovidos por la Consejería y la elaboración del preceptivo informe de la Secretaria General Técnica. En el periodo de referencia y se estudiaron 6 disposiciones generales.
- Por lo que respecta al estudio y análisis de los proyectos normativos de otras Consejerías y de la Administración General del Estado, el Área se encarga de la gestión y remisión de observaciones formuladas por las Direcciones Generales y por los organismos adscritos a la Consejería, así como, en su caso, de la emisión de informes. Durante el año 2020 se han cumplimentado dichos trámites en relación con un total de 95 proyectos normativos.
- Respecto de las resoluciones dictadas en la Consejería, que adoptan la forma de Orden no normativa, a esta Subdirección, le corresponde el examen de su adecuación técnica y jurídica y, en su caso, su formalización. En 2020 se formalizaron un total de 6 Órdenes no normativas relativas, entre otras, a las siguientes materias: fijación de servicios mínimos en los casos de huelga en los transportes públicos, convocatorias de ayudas, nombramientos, ceses, delegaciones de firma y suplencias.
- En lo que respecta a la actividad convencional, esta unidad se encarga del análisis previo de las propuestas de convenios a suscribir por el titular de la Consejería en materias competencia de la misma, así como de la posterior tramitación de los mismos, recabando los informes y demás trámites necesarios hasta su firma. Asimismo, se lleva el control de los convenios suscritos por la Administración Institucional adscrita a la Consejería. En 2020, el número de convenios y protocolos firmados ha sido de 41: 11 corresponden al Consorcio Regional de Transportes, 4 a la Consejería de Transportes, 23 a la Consejería de Vivienda y 3 a la Agencia de Vivienda Social.
- Por otra parte, se cursaron 27 solicitudes de autorización previa ante la Consejería de Presidencia, en relación con la contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios en periódicos y otros medios de difusión.
- Asimismo, se tramitaron 22 peticiones de dictamen ante la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid y 9 solicitudes de informes a los Servicios Jurídicos de la Consejería.

- También se gestionó la publicación de 131 Resoluciones de la Consejería en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se tramitaron 49 expedientes de publicación por edictos.
- Por último, se solicitó la publicación en el Portal de Transparencia de 6 expedientes: 3 en el apartado de consulta pública y 3 en el apartado de audiencia e información jurídica, con independencia de los distintos hitos publicados de cada expediente.

Por el Área de Expropiaciones se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- En relación con la tramitación de los expedientes de expropiación forzosa derivados de proyectos de construcción de carreteras, infraestructuras de metro y demás infraestructuras del transporte, en el año 2020 se atendieron 79 solicitudes de particulares y de otros órganos administrativos relacionadas con expedientes expropiatorios derivados de proyectos antiguos relativas a: reclamaciones de titularidad, reclamaciones por vía de hecho, acceso a la información pública según la ley de transparencia, contestaciones al Defensor del Pueblo, etc.
- Se realizó el trámite de información pública de 5 proyectos de obras nuevos que afectan a un total de 91 fincas, y el trámite de levantamiento de actas previas a la ocupación y/o actas de ocupación temporal de 57 fincas correspondientes a 1 de ellos.

Se han realizado trámites en relación a 81 expedientes correspondientes a dos proyectos, que si bien no son nuevos y ya están ejecutados, se retomaron las actuaciones expropiatorias durante el año pasado.

Se han prorrogado las ocupaciones temporales derivadas del proyecto Tren Móstoles-Navalcarnero en relación con 14 expedientes.

- En relación con la elaboración de documentos contables y tramitación de los expedientes de gasto para el abono de los justiprecios fijados en vía administrativa y judicial, la liquidación de intereses, así como el pago de las facturas derivadas de la inscripción registral del suelo expropiado, se han elaborado y tramitado un total de 119 documentos contables, con una ejecución del gasto de 1.192.620,74 €, lo que supone un 60 % del crédito presupuestario destinado a tales fines.
- Respecto del estudio y preparación de la documentación e informes periciales o jurídicos requeridos por los tribunales de justicia en materia expropiatoria, en 2020 se atendieron 103 comunicaciones judiciales.
- Respecto de la regularización catastral e inscripción registral de los suelos expropiados, se completó la revisión para su regularización catastral de 397 expedientes correspondientes a 8 proyectos de carreteras y se presentaron 95 solicitudes de inscripción registral de forma telemática.
- En cuanto al control de la actividad de las empresas concesionarias de proyectos de carreteras y de metro, en orden a comprobar el cumplimiento de sus obligaciones como beneficiarias de las expropiaciones y obligadas al abono de los justiprecios, en 2020 se revisó el proyecto Duplicación calzada carretera M-501 entre M-40 y M-522, a petición de la Cámara de Cuentas, se revisaron la totalidad de pago, así como la situación registral de 300 expedientes.

También se han revisado los pagos que ha efectuado durante 2020 la concesionaria Euroglosa 45, S.A de cuatro expedientes correspondientes a la carretera M-45 (tercer tramo).

Por el Área de la Oficina Presupuestaria se han desarrollado las siguientes actuaciones:

Esta unidad tiene encomendada elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de la Consejería de acuerdo con las previsiones aportadas por las distintas Direcciones Generales, coordinar la elaboración de los Presupuestos de los Organismos Autónomos y consolidarlos con el de la Consejería, así como tramitarlos a la Consejería de Hacienda y Función Pública.

En el año 2020, se elaboró el Anteproyecto de Presupuestos para el año 2021 y se realizaron trabajos preparatorios en relación con la prórroga del presupuesto 2019 para el año 2021. También se preparó la información necesaria para la comparecencia de liquidación del presupuesto 2019.

- Se realizó el seguimiento de la ejecución del presupuesto de gastos de todos los Centros Gestores de la Consejería y se adecuaron los créditos iniciales autorizados a las variaciones surgidas en el transcurso de la ejecución presupuestaria. Durante el ejercicio 2020, se elaboraron y tramitaron 35 expedientes de modificaciones presupuestarias y 91 redistribuciones de crédito.

- En relación con la gestión económica, se supervisó y se tramitó el pago de los contratos de obras, suministros y servicios a propuesta de las Direcciones Generales de la Consejería, así como los promovidos por la propia Secretaría General Técnica. También se han tramitado 2 propuestas de pago de sentencias y 8 reclamaciones de intereses de demora correspondientes a 61 certificaciones y facturas, de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratación administrativa. Además, se tramitó el pago de 101 sentencias condenando a la Comunidad de Madrid a asumir las costas derivadas de procedimientos judiciales.

También se tramitaron las transferencias nominativas al Consorcio Regional de Transportes y a la Agencia de Vivienda Social (hasta el tercer trimestre), para financiar sus gastos corrientes y de capital.

En total, se tramitaron 736 expedientes de gasto.

Por otra parte, se realizaron los trámites de aprobación de documentos contables, la cifra de expedientes aprobados fue de 2.189.

- Por esta unidad se gestionaron los ingresos propios de la Consejería y se tramitaron los correspondientes a la Unidad Gestora Secretaría General Técnica y los originados por penalidades impuestas a contratistas por incumplimiento de obligaciones contractuales, entre otros. En 2020 se tramitaron 23 expedientes de ingresos. También por la Oficina Presupuestaria se elaboran mensualmente los documentos EMP correspondientes a las retenciones de IRPF.

- Por último, en relación con la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, se tramitaron 13 asientos directos y se elaboró la Cuenta Anual 2019 de la División D105 “Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras” de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública, se elaboró la Memoria de cumplimiento de objetivos 2019 del

programa 451M y se revisaron las memorias correspondientes al resto de programas de la Sección 14.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO

Por el Área de Recursos y Asuntos Contenciosos se han realizado las siguientes funciones:

El Área de Recursos y Asuntos Contenciosos desarrolla básicamente la función de revisión de la actuación administrativa y las relaciones administrativas con los tribunales. Por tanto, le corresponde la tramitación y propuesta de resolución de las impugnaciones y las reclamaciones respecto a los actos de la Consejería.

- En desarrollo de la función de revisión de la actuación administrativa de ambas Secretarías Generales Técnicas, se realizó la tramitación y propuesta de resolución de las impugnaciones y reclamaciones respecto de los actos de la Consejería que incluye los recursos administrativos de alzada, reposición y revisión, solicitudes de revisión y revocación. Dentro de los recursos cabe destacar por su número los formulados contra resoluciones en materia sanciones de transportes.

Sumando las distintas modalidades de impugnaciones, se presentaron en el año 2020 2.851 recursos correspondientes a las materias de transportes y carreteras, 1.823 de vivienda, presentados durante la encomienda de gestión y 8 de otros temas como personal, contratación y expropiaciones.

El número de recursos resueltos fue de 3.616, de los que 3.027 corresponden a las materias de transportes y carreteras y 581 a vivienda y 8 de otros temas.

- Además de la revisión de la actuación administrativa, también se tramitaron reclamaciones de responsabilidad patrimonial por perjuicios causados por la actuación de la Administración. Existen dos grupos diferenciados de reclamaciones: uno derivado de accidentes en infraestructuras de titularidad de la Comunidad de Madrid en el que se presentaron 82 reclamaciones y se resolvieron 84 y otro, formado por las reclamaciones de responsabilidad en materia de vivienda, en el que, este año, se presentaron 6 y se resolvieron 8 reclamaciones. En total, se han resuelto 92.

- La suma total de recursos y reclamaciones presentados asciende a 4.756 y el número de resueltos a 3.700, quedando pendientes de resolución al acabar el año 2020 un total de 2.324 recursos correspondientes a la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras. También restan 126 reclamaciones de responsabilidad patrimonial pendientes.

- Por esta unidad, se prepararon y tramitaron alegaciones y recursos contra actos de otras administraciones (impuestos, tasas, sanciones, etc.) cuando la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras podía ser considerada perjudicada.

- Por otra parte, se requirieron por la jurisdicción de lo contencioso 899 expedientes y se remitieron 691. Asimismo, se tramitaron 22 asuntos de otras jurisdicciones (penal, social, civil o mercantil). Se recibieron 588 sentencias, de las cuales fueron desestimatorias el 56,46 % estimatorias el 40,31 % y estimadas en parte el 3,23 %. Se elaboraron 232 Órdenes de la Consejería en ejecución de sentencias firmes, se

remitieron 31 informes a los Tribunales, así como diversos informes a la Abogacía General en relación con asuntos contenciosos.

Por el Área de Contratación se han desarrollado las siguientes actuaciones:

El Área de Contratación Administrativa tiene encomendadas como funciones principales la tramitación de expedientes de contratos administrativos promovidos por las distintas Direcciones Generales y por la propia Secretaría General Técnica. Desde la formulación de la propuesta de contratación por las distintas unidades promotoras hasta la firma del contrato, esta unidad se encarga de la tramitación de todos los actos administrativos requeridos: elaboración y aprobación de pliegos, elaboración y publicación de anuncios, celebración de reuniones de la mesa de contratación, autorización y disposición del gasto correspondiente, etc., igualmente interviene posteriormente en la fase de ejecución realizando diversas actuaciones.

- En 2020 se convocaron y celebraron 67 reuniones de la Mesa de Contratación.

Se inició la tramitación de 17 contratos: 3 contratos de obras y 14 de servicios.

Se licitaron 12 contratos: 3 contratos de obras, 7 contratos de servicios y 2 de suministro.

Se adjudicaron 35 contratos: 3 contratos de obras, 31 contratos de servicios y 1 de suministro.

Se formalizaron 16 contratos: 2 contratos de obras, 13 contratos de servicios y 1 contrato de suministro.

- En la fase de preparación y adjudicación del contrato se declaró desierta la licitación de un contrato de suministro y se tramitaron 3 adecuaciones de anualidades y 11 devoluciones de garantía provisional.

- En la fase que abarca desde el inicio hasta el fin de la ejecución del contrato se tramitaron: 1 aprobación de programa de trabajo, 15 ampliaciones de plazo de ejecución, 14 prórrogas, 7 suspensiones, 8 levantamientos de suspensión, 8 modificados, 7 reajustes de anualidades, 9 ajustes contables y 3 cesiones.

- Con posterioridad a la finalización del plazo de ejecución del contrato se tramitaron: 5 certificaciones finales, 25 liquidaciones y 5 devoluciones de garantía definitiva.

- El Área de Contratación Administrativa tramitó la resolución de 3 contratos.

- Además se tramitaron: 1 expediente de convalidación, 1 expediente de indemnización de daños y perjuicios contractuales y 1 informe sobre recurso especial en materia de contratación.

- Desde el Área de Contratación Administrativa se elaboraron 5 informes a petición del Área de Recursos y Asuntos Contenciosos y se remitió copia de 26 expedientes de contratación para tribunales.

- Igualmente se elaboraron 42 contestaciones a peticiones de información de la Asamblea de Madrid y se contestaron 2 solicitudes de información pública.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

Por el Área de Régimen Jurídico de Personal se han desarrollado las siguientes actuaciones:

A esta Área le corresponden, entre sus funciones principales, la provisión de puestos de trabajo tanto de personal funcionario como de personal laboral, procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo, tanto de personal funcionario como de personal laboral, gestión de jubilaciones del personal, reconocimientos de antigüedad, concesión o denegación de licencias y permisos, así como gestión de todas las incidencias relacionadas con el control horario del personal.

Además, en materia de gestión económica y relación de puestos de trabajo ostenta como competencias principales la gestión de las nóminas del personal y Altos Cargos de la Consejería; tramitación de modificaciones presupuestarias y documentos contables relacionados con Capítulo I, planificación de los recursos humanos de la Consejería y tramitación de expedientes de modificación de la relación de puestos de trabajo, elaboración de informe y seguimiento de las demandas judiciales interpuestas.

Mediante el Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, se modificó la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid. Por razones de eficacia y con el fin de garantizar la continuidad de la gestión administrativa, se encomendó a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras la realización de las funciones y la gestión de los expedientes propios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Vivienda y Administración Local referidos, entre otras, a personal, incluida la gestión de la nómina de esta última Consejería. Esto supuso una carga extraordinaria en la gestión ordinaria propia de la Subdirección General de Personal que tuvo que asumir -junto con el ejercicio de las competencias que le son propias como unidad administrativa adscrita a la Consejería de Transportes, Movilidad y Vivienda- el ejercicio de las actividades de gestión o funciones de la competencia de la Consejería de Vivienda y Administración Local desde el 1 de enero de 2020 hasta el 30 de septiembre del mismo año, todo ello mediante la Encomienda de gestión de 26 de diciembre de 2019 y sus respectivas prórrogas.

- En materia de selección de personal y de provisión de puestos de trabajo, en el año 2020, se procedió a la provisión de 190 puestos de trabajo de personal funcionario, de los que 77 correspondían a la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras y 113 puestos pertenecían a la Consejería de Vivienda y Administración Local.

En relación con los puestos de funcionarios de carrera de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, se realizaron 3 convocatorias de concursos de méritos para cubrir 8 puestos; 17 convocatorias de libre designación para cubrir 24 puestos de trabajo y 4 convocatorias de libre designación al amparo del artículo 55, para cubrir 4 puestos de trabajo. Asimismo, se tramitaron 21 comisiones de servicio; 18 adscripciones provisionales y por último 2 atribuciones temporales de funciones.

Asimismo, por lo que respecta a los puestos de funcionarios de carrera de la Consejería de Vivienda y Administración Local se realizaron 1 convocatorias de concursos de méritos para cubrir 12 puestos; 13 convocatorias de libre designación para cubrir 29 puestos de trabajo y 9 convocatorias de libre designación al amparo del artículo 55, para

cubrir 15 puestos de trabajo. Asimismo, se tramitaron 12 comisiones de servicio; 14 adscripciones provisionales y por último 31 atribuciones temporales de funciones.

- En relación con el nombramiento de funcionarios interinos, en el año 2020 se incorporaron a la Consejería 29 funcionarios interinos de los cuales 5 pertenecían a la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras y 24 a la de Vivienda y Administración Local. Se prorrogó el nombramiento de 65 funcionarios interinos, todos ellos de la Consejería de Vivienda y Administración Local.

- Por otra parte, se han tramitado 6 procesos de promoción interna (3 de Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras y 3 a la de Vivienda y Administración Local). De funcionarios de carrera (que implica el nombramiento en un Cuerpo y cese en el otro), 2 del Cuerpo de Administrativos a Cuerpo de Técnicos de Gestión de Administración General (1 en la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras y el otro en la de Vivienda y Administración Local) y 14 del Cuerpo de Auxiliares a Cuerpo de Técnicos de Administrativos de Administración General (7 en la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras y 7 en la de Vivienda y Administración Local). Y de laborales a Cuerpo de Auxiliares de la Administración laboral, se procedió a 6 nombramientos, de los cuales 2 correspondieron a la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras y 4 a la Consejería de Vivienda y Administración Local.

- En relación al personal eventual, se han tramitado 7 ceses (3 pertenecían a la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras y 4 a la de Vivienda y Administración Local) y se han efectuado 7 nombramientos de los cuales 2 correspondía a personal de la Consejería de Transportes y 5 a la de Vivienda.

- En relación con el personal laboral de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, se incorporó por reingreso 1 trabajador laboral fijo a la plantilla de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, para la misma Consejería se tramitaron 20 diligencias de traslado a la Consejería de Vivienda y Administración Local. También en la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras se celebraron 35 contratos de naturaleza temporal y 20 prórrogas de contratos de circunstancias de la producción. Asimismo, se han realizado 43 extinciones de contratos de diversa naturaleza.

Por lo que respecta al personal laboral de la Consejería de Vivienda y Administración Local, se incorporó por reingreso 1 trabajador laboral fijo a la plantilla de la Consejería de Vivienda y Administración Local. Se han incorporado 20 trabajadores desde la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras. También en la Consejería de Vivienda y Administración Local se celebraron 10 contratos de naturaleza temporal y 7 prórrogas de contratos de circunstancias de la producción. Asimismo, se han realizado 23 extinciones de contratos de diversa naturaleza.

- Asimismo, se ha realizado una diligencia para la transformación de 1 puesto funcional en puesto de carrera.

- En relación con la situación administrativa de los empleados públicos, se ha tramitado la prolongación al servicio activo de 1 funcionarios de carrera en la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras y la jubilación de 14 funcionarios de los cuales 10 pertenecían a la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras y 4 a la Consejería de Vivienda y Administración Local (cuyos expedientes son gestionados directamente por la DGRRHH).

Además, se han tramitado 10 excedencias por incompatibilidad de las cuales 5 correspondieron a la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras y 4 a la Consejería de Vivienda y Administración Local y se han tramitado 12 expedientes de jubilación total (6 de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras y 6 de la de Vivienda y Administración Local) y 12 expedientes de jubilación parcial de personal laboral, de los cuales 6 pertenecían a la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras y 6 de la Consejería de Vivienda y Administración Local.

- Asimismo, en la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras se han llevado a cabo 68 reconocimientos de antigüedad, 20 de personal interino y 48 de personal laboral fijo. Mientras que, en la Consejería de Vivienda y Administración Local, el número de reconocimientos asciende a 37 (15 de personal interino y 22 de personal laboral fijo).

- En relación con el desarrollo del Plan de Formación de los empleados públicos, la oferta formativa fue de 349 cursos, organizados por la Dirección General de la Función Pública, a los que finalmente asistieron, teniendo en cuenta la suspensión de muchos de ellos que conllevó la crisis sanitaria derivada del COVID un total de 13 trabajadores de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras realizando 13 cursos. Por otra parte, recibieron formación en la de Vivienda y Administración Local 14 trabajadores, los cuales realizaron 11 cursos.

En lo referente a la formación especializada, se ofertaron 6 cursos, pero como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria derivada de la pandemia del coronavirus COVID-19, no pudo reanudarse la impartición de la formación.

De la misma forma, la situación de emergencia sanitaria derivada de la pandemia del coronavirus COVID-19 produjo la falta de desarrollo de una agenda formativa de interés para los centros directivos de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras y de Vivienda y Administración Local que se desarrolló de forma independiente al Plan de Formación antes mencionado.

También indicar los cursos impartidos por la Agencia Digital de Madrid, en su modalidad básicamente virtual. Han realizado cursos un total de 17 alumnos de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras desarrollando 69 cursos virtuales y 1 curso presencial, y por parte de la Consejería de Vivienda y Administración Local 66 alumnos han realizado 306 cursos.

- Por otro lado, en materia de planificación de Recursos Humanos, la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras contaba a inicio del ejercicio 2020 con 627 puestos de trabajo, si bien, en febrero de 2020 se realizó una modificación al objeto de trasladar 29 puestos de trabajo a la Secretaría General Técnica recién creada de la Consejería de Vivienda y Administración Local, por lo que el número de puestos de trabajo de la de Transportes, Movilidad e Infraestructuras se vio reducido en marzo de 2020 a 598.

- En materia de modificación de la relación de puestos de trabajo, se tramitaron en el pasado ejercicio 13 expedientes de modificación de puestos de trabajo que afectaron a 56 puestos.

En materia de gestión económica:

- Por lo que respecta al presupuesto del capítulo 1, en 2020 se alcanzó una ejecución presupuestaria del 100%, con una cifra de obligaciones totales reconocidas de 22.201.173,63 euros. En ejecución del presupuesto, se tramitaron 39 expedientes de modificaciones presupuestarias, de los cuales 16 afectaban a la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras y 23 fueron a la Consejería de Vivienda y Administración Local.
- Se concedieron 2 préstamos a trabajadores adscritos a la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, Asimismo, se concedieron 11 anticipos a empleados de los cuales 8 pertenecen a la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras y 3 a la Consejería de Vivienda y Administración Local.

En lo relativo a Seguridad Social:

- Se tramitaron 330 bajas por incapacidades temporales, de ellas 211 de Transportes y 119 de Vivienda. De estas incapacidades temporales, 9 derivan de la contingencia de accidente de trabajo (5 de Transportes, y 4 de Vivienda).
- También se realizaron los trámites correspondientes como empresa en lo relativo a 5 expedientes de incapacidad permanente (todos de Transportes) y a 3 expedientes de pluriempleo (2 de Transportes y 1 de Vivienda).
- Asimismo, se emitieron 83 certificados de empresa para trámites ante la Seguridad Social (jubilación, maternidad, paternidad, bases de cotización y descripción de tareas para expedientes de incapacidad). De ellos, 49 pertenecen a trabajadores de Transportes y 34 a trabajadores de Vivienda.

En lo relativo a Tarjeta Anual de Transporte del CRTM:

- Gestión de la Tarjeta Anual de Transporte del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid o su abono en nómina, en su caso: gestión de la renovación anual para el conjunto de trabajadores de ambas Consejerías, así como variaciones a lo largo del año. Entre estas variaciones, hay 42 nuevas altas (13 de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, y 29 de Vivienda), 48 bajas (23 de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, y 25 de la Consejería de Vivienda y Administración Local) y 3 cambios de zona: 1 en la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras y 2 en la de Vivienda.

Asimismo, en relación al abono del transporte en nómina, son 80 trabajadores en total los que lo percibieron de los cuales 55 pertenecen a la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, y 25 a la Consejería de Vivienda y Administración Local.

- Por otra parte, se emite informe sobre las demandas judiciales presentadas por el personal laboral de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras. Durante el 2020, los procedimientos judiciales en materia de personal han sido 12.
- Otras actuaciones: Asimismo, y con motivo de la pandemia ocasionada por el COVID-19, desde la Subdirección General de Personal se impulsó la aprobación de diversas Instrucciones dirigidas al personal de la Consejería en materia de teletrabajo y fichajes, así como la elaboración de un Plan de Reincorporación gradual en base a las necesidades de los Centros Directivos y la catalogación de sectores prioritarios por

algunos de ellos, inspirado en las medidas de prevención marcadas por el Servicio de Prevención de la Dirección General de la Función Pública.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y ORGANIZACIÓN

Por el Área de Asuntos Generales se han desarrollado las siguientes actuaciones:

Corresponde a esta área realizar las actuaciones precisas para el funcionamiento ordinario de las distintas unidades administrativas de la Consejería, así:

- Con cargo al crédito consignado en el Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios”, se contrataron los servicios propios del mantenimiento y conservación de los centros de trabajo (seguridad, limpieza, jardinería, mantenimiento de las instalaciones, etc.) destacando por su importancia cuantitativa y cualitativa los contratos de limpieza y seguridad. Por otra parte, para cubrir las carencias de las dependencias de la Consejería se ha gestionado el arrendamiento del local de archivo central de este Organismo, 3 contratos de arrendamiento de vehículos y 4 contratos de arrendamiento de equipos de reproducción. En concreto, en concepto de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

Contratos de arrendamiento de diversos locales y plazas de garaje para su utilización por distintas unidades de la Consejería: 748.308,58 euros. El crédito destinado al arrendamiento de un local para la ubicación del Archivo Central de la Consejería (calle González Dávila, nº 20, y calle Gamonal, nº 77 bis) ha ascendido a 57.441,12 euros; el coste del arrendamiento de oficinas y plazas de garaje en el edificio de calle Orense 58, para su utilización por el Excmo. Sr. Consejero y Gabinete, ha sido de 283.122,01 euros; y el del alquiler de diversas oficinas en el inmueble de la calle Orense 22, para el próximo traslado del personal adscrito a la Secretaria General Técnica, 407.745,45 euros.

Contratos de arrendamiento de vehículos: 56.596,64 euros.

Contratos de arrendamiento de fotocopiadoras: 9.361,65 euros.

Asimismo, se contrató un seguro para la cobertura de la responsabilidad civil de sus empleados y la responsabilidad patrimonial que pudiera resultar exigible a este Organismo: 107.662,50 euros.

Se llevaron a cabo actuaciones de carácter extraordinario para la atención de distintas necesidades derivadas de la aparición del COVID 19: 47.662,65 euros, correspondiendo 14.227,22 euros al coste de la prestación de servicios especiales de desinfección de los centros de trabajo y 33.435,43 euros a la adquisición de diversos productos y medios de protección.

- En relación con los principales suministros, se gestionaron los de energía eléctrica, agua, combustible, vestuario, material de oficina e imprenta, servicios postales y telegráficos y demás bienes necesarios para el normal funcionamiento de los servicios. Destacando los siguientes:

Suministro de agua: 11.901,74 euros.

Combustible de vehículos y gasóleo para calefacción: 7.276,65 euros.

Adquisición y distribución de vestuario de trabajo para los empleados (personal de conservación de carreteras, vialidad invernal, vigilantes, maquinistas, mecánicos, ordenanzas, conductores, etc.): 58.282,55 euros.

Adquisición de material de oficina e imprenta y de consumibles informáticos: 57.459,32 euros.

Adquisición de prensa, revistas: 4.691,33 euros.

Servicios postales y telegráficos: 69.784,76 euros.

Servicios de mudanza y transporte de material entre distintos edificios de la Consejería: 15.375,78 euros.

Otros gastos no incluidos en los contratos de mantenimiento antes referidos, derivados de la realización de reparaciones, revisiones, servicios de limpieza, jardinería y seguridad adicionales, trabajos técnicos y otros trabajos con el exterior y adquisición de materiales de consumo de carácter periódico: 40.531,83 euros.

- En lo que se refiere a las inversiones realizadas durante el ejercicio 2020, el Área de Asuntos Generales ha llevado a cabo distintos proyectos para mejorar el estado de los edificios destinados al uso como oficinas administrativas y sus instalaciones, afectando entre otros aspectos a las condiciones de trabajo del personal adscrito y a las condiciones de seguridad.

La dotación presupuestaria que se ha destinado a este grupo de actuaciones asciende a 71.174,96 euros, Como cifras consolidadas del ejercicio, el gasto destinado a financiar proyectos de inversión en mejora de edificios e instalaciones en propiedad ha ascendido a 53.366,95 euros, y a 11.399,87 euros, en lo que se refiere a locales utilizados en régimen de arrendamiento; el importe de las inversiones en nuevas adquisiciones de mobiliario de uso habitual, ha sido 1.759,80 euros; y finalmente, el crédito destinado a la adquisición de otro mobiliario para protección contra el riesgo de contagio del COVID 19, ha ascendido a 4.648,34 euros.

- Por el Área de Asuntos Generales se gestionan las oficinas de registro dependientes de la Consejería, con un volumen total de 32.853 entradas y 40.087 salidas. Además, en virtud de la encomienda de gestión, el personal de este Área se ha hecho cargo durante todo 2020 de la Oficina de Registro de Maudes 17 de la Consejería de Vivienda y Administración Local, con un total de 12.445 entradas y 12.763 salidas. En cuanto a la Oficina Internet, en 2020 se han recibido un total de 22.111 documentos, de los cuales 7.779 corresponden a la Oficina de Registro Virtual de Entidades (ORVE), que supone que las solicitudes y demás escritos con origen o destino en la Administración General del Estado y otras Administraciones adheridas al sistema se registran digitalizando los documentos que aporta el ciudadano y enviándolos en tiempo real a su destino.

- En relación con la administración electrónica y tras la última revisión del Inventario de Procedimientos Electrónicos (IPAE), esta Consejería mantiene 34 procedimientos activos, de los que 30 disponen de gestor de expedientes. Por lo que se refiere al portafirmas electrónico, durante 2020 se ha tramitado la obtención o renovación de 62 certificados de firma electrónica para el personal de Transportes y 148 para el de Vivienda.

-
- En cuanto a los requerimientos de información sobre expedientes gestionados por la Consejería, en el año 2020, se tramitaron 19 peticiones de información procedentes de la Oficina del Defensor del Pueblo y 2.077 expedientes de sugerencias y quejas presentadas a través de la Subdirección General de Atención al Ciudadano. Además, se tramitaron 49 expedientes del Defensor del Pueblo y 816 sugerencias y quejas correspondientes a la Consejería de Vivienda y Administración Local.

Por último, el número de solicitudes de transparencia del 2020 fueron 71 solicitudes, todas resueltas y 5 reclamaciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

En cuanto a Normativa se publicaron 2 Proyectos de Decreto en el apartado de Consulta Pública del Portal de transparencia.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS
CENTRO GESTOR : 140010000 S.G.T. DE TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 COORDINACIÓN DE LOS CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERADMINISTRATIVAS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
RECURSOS ADMINISTRATIVOS, IMPUGNACIONES Y RECLAMACIONES RESUELTOS	UNIDADES	7.500	3.616
RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RESUELTAS	RECLAMACIONES	70	92
CONTRATOS FORMALIZADOS	CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	37	16
MESAS DE CONTRATACIÓN CELEBRADAS	UNIDADES	160	67
EXPEDIENTES REMITIDOS A LOS TRIBUNALES	EXPEDIENTES	650	691
EXPEDIENTES ELEVADOS A LA COMISIÓN PREPARATORIA Y AL CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	151	150
NORMAS TRAMITADAS O INFORMADAS	NORMAS JURÍDICAS	83	101
CONVENIOS CUSTODIADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO	CONVENIOS	25	41
EXPEDIENTES RELATIVOS A SOLICITUD DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	EXPEDIENTES	22	27
GESTIÓN DE CONTENIDOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA	UNIDADES	16	6
REVISIÓN DE EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS TRAMITADOS POR CONCESIONARIAS	EXPEDIENTES	1.269	300
EXPEDIENTES DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL DE SUELO	EXPEDIENTES	1.000	397
SOLICITUDES DE ANOTACIÓN PREVENTIVA E INSCRIPCIONES EN LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD	UNIDADES	400	95
EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS TRAMITADOS	EXPEDIENTES	75	79
EXPEDIENTES DE PAGO DE JUSTIPRECIOS TRAMITADOS	EXPEDIENTES	9	119
EXPEDIENTES DE GASTO TRAMITADOS	EXPEDIENTES	450	736
EXPEDIENTES DE INGRESOS TRAMITADOS	EXPEDIENTES	40	23
DOCUMENTOS CONTABLES APROBADOS	EXPEDIENTES	2.400	2.189
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	EXPEDIENTES	20	35
EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO	EXPEDIENTES	20	13
EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS	EXPEDIENTES	80	190
TRAMITACIÓN CURSOS DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS	ACTIVIDADES FORMATIVAS	300	400

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS

CENTRO GESTOR : 140010000 S.G.T. DE TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS

OBJETIVOS/INDICADORES					
TRAMITACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN MATERIA DE PERSONAL	EXPEDIENTES		30		39
EXPEDIENTES TRAMITADOS RELATIVOS AL DEFENSOR DEL PUEBLO	EXPEDIENTES		100		19
EXPEDIENTES TRAMITADOS DE SUQUES	EXPEDIENTES		3.500		2.077
ASIENTOS OFICINAS DE REGISTRO	ASIENTOS		80.000		98.148
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA	UNIDADES		15		10
GESTIÓN DE VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SGT	VEHÍCULOS		16		11

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	14	TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA:	453A	CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
Servicio:	14012	D.G. DE CARRETERAS

El programa presupuestario 453A “Construcción y Conservación de Carreteras” correspondiente a la Dirección General de Carreteras desarrolla los objetivos del Gobierno Regional en materia de infraestructuras viarias, con el fin de conservar, mejorar y optimizar el funcionamiento de la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid y mejorar la seguridad vial.

En el ejercicio 2020 las metas perseguidas con la inversión presupuestada en dicho programa fueron fundamentalmente las siguientes:

Dar continuidad a la ejecución de actuaciones de mejora de la red viaria existente, de manera que se dote al territorio regional de unas infraestructuras adecuadas para permitir su desarrollo y modernización. Hay que destacar la especial importancia que se otorga a la seguridad vial, materia que preside todos los tipos de actuaciones desarrolladas.

Conservar adecuadamente la infraestructura viaria de los aproximadamente 2.600 km de la Red de Carreteras de la Comunidad, puesto que la calidad de la red se aprecia fundamentalmente por su estado de conservación y mantenimiento. La priorización de estas actuaciones se realiza teniendo en cuenta el estado de los firmes, del pavimento y del drenaje.

Mejorar la señalización horizontal y vertical, mantener limpias las cunetas y conservar adecuadamente las luminarias de la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid, con el fin de mantener la calidad del servicio que se presta a los ciudadanos.

Dentro del capítulo 2 del programa, el importe de las obligaciones reconocidas ha sido de 2.203.186,33 euros (60,93 %). De dicho importe el gasto principal se destinó al pago del alumbrado público, que ascendió a la cantidad de 1.013.111,08 euros.

En el capítulo 4 el importe del gasto asciende a la cantidad de 175.759.202,07 euros, con un porcentaje de ejecución de un 96,25 %. El destino principal de este gasto fue la financiación del sistema de peaje en la sombra en las carreteras M-407, M-45 y M-501. Mediante este sistema, el concesionario diseña, construye, conserva y explota las carreteras y se resarce de los gastos cobrando la aportación que la Comunidad de Madrid concede a los usuarios de las mismas durante el período de la concesión.

La inversión realizada con cargo al capítulo 6 del programa alcanzó la cifra de 65.525.250,00 euros, con un porcentaje de ejecución presupuestaria de un 48,48 %. La inversión está mayoritariamente imputada a los subconceptos 60100 “Construcción de Carreteras” con una inversión de 86.178,17 euros y 61100 “Conservación de Carreteras”, en el que la cifra de lo invertido es de 65.271.898,92 euros.

El porcentaje de ejecución del capítulo 6 del 48,48 % está fundamentado en la habilitación de crédito por importe de 63.243.460,23 €, autorizada por Consejo de Gobierno el 9 de diciembre y contabilizada con fecha de 10 de diciembre de 2020, para

dar cumplimiento a la sentencia nº 63 del TSJCM (P.O. 265/2013) a favor de CINTRA por la resolución del contrato de concesión “PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DE LA CARRETERA M-203, CONEXIÓN DE LA M-100 Y LA N-II EN ALCALÁ DE HENARES CON LA M-208 Y R-3 EN MEJORADA DEL CAMPO” y poder asumir el coste de la valoración patrimonial de la inversión y de los daños y perjuicios ocasionados a dicho concesionario. Los plazos de la orden de cierre del ejercicio presupuestario 2020, una vez tramitada y concedida la excepción a su tramitación por la Intervención General, impidieron su fiscalización en plazo, motivo por el cual no pudo ejecutarse la sentencia cuyo pago se está tramitando en el ejercicio 2021.

Asimismo, motivado por los plazos de la orden de cierre del ejercicio presupuestario, quedó pendiente la redistribución de anualidades del contrato de obras “TERCER CARRIL EN LA CARRETERA M-607. TRAMO: TRES CANTOS NORTE – VARIANTE SUR DE COLMENAR VIEJO (M-618)” junto con la adjudicación definitiva del contrato para su coordinación de seguridad y salud y asistencia a la dirección de estas obras.

Porcentaje de ejecución total fue de un 76,35 %.

El cumplimiento de los objetivos previstos, a fecha 31 de diciembre de 2020, fue el siguiente:

CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS CARRETERAS, DUPLICACIONES DE CALZADAS Y VARIANTES DE POBLACIÓN

1.1 Construcción de carreteras. Para el año 2020 se había previsto el comienzo de una (1) obra de construcción de carreteras, la del “TERCER CARRIL EN LA CARRETERA M-607. TRAMO: TRES CANTOS NORTE – VARIANTE SUR DE COLMENAR VIEJO (M-618)”, que finalmente no se realizó como consecuencia del retraso en la licitación del contrato provocando el consiguiente reajuste de anualidades y su comienzo efectivo en 2021.

Por tanto, durante el ejercicio 2020, no se ha llevado a cabo ninguna obra nueva de construcción.

1.2 Proyectos y estudios informativos. En el año 2020 se había previsto realizar 4 proyectos o estudios informativos en construcción de obras. A 31 de diciembre de 2020 se encontraban en redacción los siguientes (8) con el siguiente desglose:

-Realizado y finalizado a fecha 31 de diciembre de 2020. (1)

Transformación en carretera de la red local del camino vecinal entre el Atazar y Robledillo de la Jara, e informe de las alegaciones evacuadas en el trámite de información pública.

-Realizado en 2020 pero a 31 de diciembre no finalizados. (7)

Enlace de las carreteras: M-100, M-106 y M-111 con la variante de la a-1 en su tramo: enlace autopista eje aeropuerto (M-12) y autopista R-2 – variante de El Molar.

Duplicación de calzada de la carretera M-121. Tramo A-2 (Alcalá de Henares) – Meco.

Variante de la M-300 en Arganda y duplicación hasta Loeches.

Mejora de la carretera M-316 entre Chinchón y Valdelaguna.

Vía ciclista en la carretera M-501 del pk 5 al pk 17.

Ampliación de capacidad de la carretera M-513: tramo M-40 a M-516 TTMM de "Pozuelo de Alarcón y Boadilla del Monte.

Actualización del estudio de impacto ambiental del proyecto de variante de la carretera M-600 en El Escorial a la normativa vigente y a al informe de revisión de la dirección general de medio ambiente de 21 de diciembre de 2016.

Proyectos que no se ejecutaron en 2020 porque el órgano ambiental aún no ha emitido el informe preceptivo (estudio de impacto ambiental), que su tramitación requiere conforme a la legalidad vigente.

ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CARRETERAS

2.1 Obras en acondicionamiento y mejora de carreteras, comenzadas y terminadas a 31 de diciembre de 2020:

Remodelación de la intersección de acceso a la urbanización "El Romeral" en Navalagamella desde la carretera M-510 con reubicación de paradas de autobús.

Proyectos en acondicionamiento y mejora de carreteras ejecutados a 31 de diciembre de 2020:

Proyecto de Construcción de Remodelación de la intersección de acceso a la urbanización "El Romeral" en Navalagamella desde la carretera M-510 con reubicación de paradas de autobús.

Proyecto de Construcción de ensanche y mejora de la carretera M-135 a su paso por la presa de Puentes Viejas (actualización).

Proyecto de remodelación del enlace entre las carreteras M-607 y M-616.

Proyecto adecuación de la protección acústica a la D.I.A. de la duplicación de calzada de la carretera M-501 entre Quijorna y Navas del Rey

2.2 De las actuaciones previstas en 2020 y no ejecutadas se destacan las siguientes:

Obras de tercer carril en la carretera M-607, tramo: Tres Cantos norte - variante sur de Colmenar Viejo (M-618).

Ha sido preciso el reajuste de anualidades.

Obras de acondicionamiento y reordenación de accesos en la M-104 en San Agustín de Guadalix.

Actualmente, pendiente de aclaración la legislación que resulta de aplicación al contrato por necesidad de tramitación de un modificado.

Proyecto del nuevo enlace en el PK 13,3 de la M-506 para accesos a Fuenlabrada. Fue necesario tramitar una modificación del contrato. No obstante, dado que la suspensión del contrato más de un año, el contratista ha solicitado la resolución.

2.3 Se incluyen en este apartado en relación con el acondicionamiento y mejora de carreteras las actuaciones relativas al mantenimiento y reparación de estructuras de la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid:

Finalizadas en 2020:

CTRA	PK	DENOMINACIÓN DE LA ESTRUCTURA	MUNICIPIOS
M-127	18+610	Pontón arroyo PK 18+610_M-127	Robledillo de la Jara
M-139	1+800	Pontón sobre arroyo de Chorrerilla en el P.K. 1+800	Montejo de la Sierra
M-603	4+900	Paso superior a M-603	Alcobendas
M-604	2+750	Pontón en el P.K. 2+750	Garganta de los Montes
M-607	14+300	Pasarela peatonal PK14+300,m-607	Madrid
M-607	15+400	Paso superior cambio sent. P.K. 15+400 enlace M-607/M-612	Madrid
M-607	15+400	Paso superior PK15+400 m-607 sentido madrid	Madrid
M-607	18+500	Paso superior cambio sentido acceso CEDEX PK18+500 m-607	Madrid
M-607	18+500	Paso sup. CEDEX PK18+500 m-607 sent. Madrid	Madrid
M-607	21+400	Pasarela peatonal en PK21+400 sobre la m-607	Tres Cantos
M-609	0+000+F26	Paso superior de enlace de la M-609 con la M -607	Colmenar Viejo
M-616	7+100	Paso superior de enlace de la M-607 con M-616	Madrid
M-625	0+000	P.S. del enlace de la M- 607 con M-625.	Tres Cantos
M-625	16+100	Puente sobre el arroyo de Miraflores	Guadalix de la Sierra
M-629	12+200	Pontón sobre el arroyo de Canencia	Canencia
M-100	7+950	Puente sobre el río Torote en el P.K. 7+950	Daganzo de Arriba

M-100	2+050	Paso Superior sobre rotonda Margen Derecho	Alcalá de Henares
M-100	2+050	Paso Superior sobre rotonda Margen izquierdo	Alcalá de Henares
M-100	5+400	Paso superior carretera	Alcalá de Henares
M-100	7+400	Enlace con M-118	Daganzo de Arriba
M-108	5+950	Pasarela peatonal	Ajalvir
M-103	25+200	Pontón sobre arroyo de Valdejudios	Talamanca del Jarama
M-228	0+450	Ponton sobre el río Tajuña	Tielmes
M-215	2+045	Puente sobre el Río Tajuña en el P.K. 2,045	Ambite
M-208	7+000	Pasarela peatonal sobre la M-208 pk 7+000	Velilla de S. Antonio
M-404	1+110	Pontón sobre arroyo Fuente Molina	Navalcarnero
M-404	2+000	Pontón sobre el arroyo de la fuente Molina	Navalcarnero
M-415	1+900	Pontón sobre camino C/ Carrascal	Serranillos del Valle
M-500	1+500	P.Sup.de la M-503 en el P.K. 1,500	Madrid
M-502	1+200	Pasarela peatonal en el P.K. 1+200 sobre la M-502	Pozuelo de Alarcón
M-502	1+800	Pasarela peatonal frente acuartelamiento	Pozuelo de Alarcón
M-502	2+200	Pasarela peatonal frente RTVE	Pozuelo de Alarcón
M-502	3+400	Pasarela peatonal en Foro Somosaguas	Pozuelo de Alarcón
M-502	3+800	Pasarela peatonal frente C.C. Zoco	Pozuelo de Alarcón
M-503	7+100	Paso superior en el P.K. 7+100 sobre M-503	Pozuelo de Alarcón
M-506	15+290	Paso de la calzada de la M-506 sobre M-413 y FFCC.	Fuenlabrada
M-506	15+800	P.Sup.antigua M-506 sobre la carretera M-405 (sentido Pinto)	Fuenlabrada
M-506	15+800	P.Sup.antigua M-506 sobre la carretera M-405 (sentido Móstoles)	Fuenlabrada

M-506	26+400	Pasarela peatonal celosia metalica	Pinto
M-506	7+700	Paso inferior acceso Móstoles y Alcorcón	Alcorcón
M-522	4+400	Pontón en Qujorna	Quijorna
M-533	3+900	Puente sobre FFCC	Zarzalejo

Iniciadas en 2020 sin finalizar a 31 de diciembre de 2020:

CTRA	PK	DENOMINACIÓN DE LA ESTRUCTURA	MUNICIPIOS
M-104	14+350	Paso superior acceso M104	San Agustín de Guadalix
M-601	7+750	Paso sobre la carretera M-623	Collado Mediano
M-605	4+700	Pontón PK 4+700_M-605(Pardo)	Madrid
M-607	21+200	Paso superior enlaces sur Tres Cantos	Madrid
M-611	30+500	Puente sobre el río Lozoya en el P.K. 30+500	Rascafría
M-108	5+070	Pasarela peatonal	Ajalvir
M-100	12+350	Paso superior de la M-113 sobre la M-100 en el P.K. 12+350	Ajalvir
M-100	12+450	Paso superior de la M-113 sobre la M-100 en el P.K. 12+450	Ajalvir
M-305	2+800	Puente Largo de Aranjuez sobre el Río Jarama	Aranjuez
M-305	1+000	Puente sobre el FF.CC en el P.K. 1,000	Aranjuez
M-305	1+000	Accesos Puente sobre la M-307 y bovedas en el P.K. 1,000	Aranjuez

M-500	1+500	Pasarela peatonal sobre ramal M-500/M-503	Madrid
-------	-------	---	--------

CONSERVACIÓN DE LA RED REGIONAL Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL

Se incluyen en este apartado en relación con la conservación de la Red Regional y mejora de la seguridad vial, las actuaciones de mantenimiento y mejora de firmes ejecutadas en 2020 con el siguiente desglose:

CTRA	PK inicio	PK fin	MUNICIPIOS
M-612	1,600	7,500	MADRID
M-614	0,000	4,000	NAVACERRADA, CERCEDILLA
M-615	0,000	3,250	CERCEDA-EL BOALO- MATAELPINO (TRAVESIA)
M-618	22,000	23,990	TORRELODONES (TRAVESIA)
M-603	2,650	4,480	ALCOBENDAS
M-607	30,530	35,800	COLMENAR VIEJO
M-607	35,800	48,800	COLMENAR VIEJO, CERCEDA
M-622	0,450	3,000	GUADARRAMA (TRAVESIA), LOS MOLINOS
M-625	0,000	16,650	COLMENAR VIEJO, MIRAFLORES DE LA SIERRA, SOTO DEL REAL, GUADALIX DE LA SIERRA (TRAVESIA)
M-126	0,000	4,700	BUITRAGO DEL LOZOYA, PUENTES VIEJAS
M-136	2,300	4,706	HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS

M-137	24,000	28,000	LA HIRUELA
M-610	9,770	11,700	BUSTARVIEJO (TRAVESIA)
M-611	9,200	32,000	MIRAFLORES DE LA SIERRA-RASCAFRÍA
M-634	4,000	9,000	VILLAVIEJA DEL LOZOYA, NAVARREDONDA SAN MAMÉS, GARGANTILLA DEL LOZOYA-PINILLA DE BUITRAGO
M-636	0,000	3,500	LA SERNA DEL MONTE (TRAVESIA), GASCONES
M-914	0,000	1,590	CERVERA DE BUITRAGO
M-976	0,000	2,300	LA SERNA DEL MONTE, BRAOJOS
M-978	0,520	4,060	PIÑUECAR- GANDULLAS, HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS, LA ACEBEDA
M-135	0,000	6,200	LOZOYUELA-NAVAS- SIETEIGLESIAS, PUENTES VIEJAS
M-608	0,000	8,550	VENTURADA, GUADALIX DE LA SIERRA
M-137	0,000	11,600	BUITRAGO DEL LOZOYA, PIÑUECAR- GANDULLAS, HORCAJUELO DE LA SIERRA, PRÁDENA DEL RINCÓN
M-626	0,000	6,800	GUADALIX DE LA SIERRA, MIRAFLORES DE LA SIERRA
M-130	18,260	36,560	PUEBLA DE LA SIERRA, PRÁDENA DEL RINCÓN
M-625	16,500	22,500	GUADALIX DE LA SIERRA, NAVALAFUENTE

M-629		16,300	17,300	CANENCIA
M-634		3,000	4,000	VILLAVIEJA DEL LOZOYA
M-637		2,500	11,500	LOZOYA
M-973		0,675	1,261	PINILLA DEL VALLE
M-974		0,000	0,450	NAVARREDONDA- SAN MAMÉS
ramales M-100	enlace	0,000	22,460	ALCALÁ DE HENARES, DAGANZO DE ARRIBA, AJALVIR, COBEÑA, SAN SEBASTIAN DE LOS REYES MECO, CAMARMA DE ESTERUELAS (INCLUYE TRAVESÍA DE MECO)
M-116		4,460	8,430	ALCALÁ DE HENARES,
M-119		0,300	16,300	CAMARMA DE ESTERUELAS, VALDEAVERO TORREJÓN DE
M-108		0,430	3,000	ARDOZ, PARACUELLOS DE JARAMA, AJALVIR
M-121		0,530	1,890	ALCALÁ DE HENARES
M-225		5,250	5,950	TORRES DE LA ALAMEDA
M-206		12,800	14,500	SAN FERNANDO DE HENARES
M-300		17,600	20,500	TORRES DE LA ALAMEDA, VILLALBILLA
M-300		13,200	17,400	LOECHES, TORRES DE LA ALAMEDA
M-217		0,000	6,500	VELILLA DE SAN ANTONIO, LOECHES

M-203	7,800	11,000	RIVAS- VACIAMADRID, MEJORADA.
M-208	0,000	3,100	ARGANDA DEL REY, VELILLA DE SAN ANTONIO
M-208	7,300	10,000	VELILLA DE SAN ANTONIO, MEJORADA DEL CAMPO
M-204	35,000	42,100	VILLALBILLA
M-213	0,000	7,100	VILLALBILLA, ANCHUELO
M-226	4,500	6,200	SANTORCAZ, LOS SANTOS DE LA HUMOSA
M-305a	0,000	3,800	COLMENAR DE OREJA, ARANJUEZ
M-323	0,000	3,000	VALDELAGUNA, BELMONTE DE TAJO
M-841	4,200	6,700	PINTO, SAN MARTÍN DE LA VEGA
M-222	8,000	13,960	VALDARACETE
M-302	10,000	16,890	MORATA DE TAJUÑA, PERALES DE TAJUÑA
M-404	69,900	75,300	BELMONTE DE TAJO, VILLAREJO DE SALVANÉS
M-506	42,900	49,100	SAN MARTÍN DE LA VEGA
VIA VERDE			TIELMES
M-313	0,000	5,500	ARGANDA DEL REY, MORATA DE TAJUÑA
M-404	10,000	29,200	BATRES, SERRANILLOS DEL VALLE, GRIÑÓN, TORREJÓN DE VELASCO

M-408	0,000	4,000	PARLA
M-415	0,600	2,100	SERRANILLOS DEL VALLE
M-417	0,000	4,600	GRIÑÓN, CUBAS DE LA SAGRA, CASARRUBUELOS
M-406A	13,000	17,150	GETAFE
M-409	0,000	2,800	FUENLABRADA, LEGANÉS
M-506	0,000	0,000	ENLACE A4-M-506, PINTO
M-404	29,200	32,000	TRAVESIA TORREJON DE LA CALZADA, TORREJÓN DE VELASCO
M-408/M-506	3,800	5,400	PINTO
M-505	0,000	4,000	LAS ROZAS DE MADRID
M-540	1,500	6,900	VILLA DEL PRADO
M-510	5,650	17,550	GALAPAGAR, COLMENAREJO, VALDEMORILLO
M-544	1,000	4,650	CENICIENTOS
M-507	9,300	16,000	VILLAMANTA, ALDEA DEL FRESNO
M-530	5,200	9,015	VILLAMANTA
M-541	1,200	6,600	SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS
M-600	0,000	5,400	GUADARRAMA, SAN LORENZO DEL ESCORIAL
M-959	0,000	0,500	VALDEMORILLO

M-532	0,000	6,300	ZARZALEJO ROBLEDO CHAVELA- FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	- DE DE
M-505	37,800	47,800	SANTA MARIA DE LA ALAMEDA, VALDEMAQUEDA ROBLEDO	DE DE
M-521	23,200	30,100	CHAVELA- FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	DE DE
M-957	0,000	5,000	SAN MARTÍN VALDEIGLESIAS	DE
M-537	6,600	7,950	VALDEMAQUEDA	

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
CENTRO GESTOR : 140120000 D.G. DE CARRETERAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS CARRETERAS, DUPLICACIONES DE CALZADAS Y VARIANTES DE POBLACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
NUMERO DE OBRAS COMENZADAS EN CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS	UNIDADES	1	0
NUMERO DE PROYECTOS Y ESTUDIOS INFORMATIVOS EN CONSTRUCCION	UNIDADES	4	1

2 ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CARRETERAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
NUMERO DE OBRAS COMENZADAS EN ACONDICIONAMIENTOS Y MEJORA	UNIDADES	12	13
NUMERO DE OBRAS TERMINADAS EN ACONDICIONAMIENTOS Y MEJORA	UNIDADES	8	43
NUMERO DE PROYECTOS EN ACONDICIONAMIENTOS Y MEJORA	PROYECTOS	4	4

3 CONSERVACIÓN DE LA RED REGIONAL Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
NÚMERO DE OBRAS DE REFUERZOS Y MEJORAS	UNIDADES	3	78
CONSERVACION ORDINARIA (EUROS/KILÓMETRO)	EUROS	10.500	10.500

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	14	TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA:	453B	INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE
Servicio:	14013	D.G. DE INFRAESTRUCTURAS

El programa presupuestario 453B “Infraestructura del Transporte”, gestionado por la Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo, desarrolla los objetivos del Gobierno Regional en materia de Infraestructura del Transporte mediante la gestión de los proyectos de inversión correspondientes.

Los objetivos se concretan en la ejecución de nuevas infraestructuras de transporte colectivo, teniendo tal consideración, entre otras, las líneas ferroviarias, el metro, las estaciones y sus elementos e instalaciones, así como en la reposición y mejora de las infraestructuras ferroviarias ya existentes cuya gestión le corresponde.

La dotación presupuestaria inicial del programa en el ejercicio 2020 era de 14.762.084,00 euros que, tras diversas modificaciones presupuestarias, disminuyó en la cuantía de 964.706,53 euros, alcanzando un importe final de 13.797.377,47 euros. De dicho presupuesto se ejecutó un total de 8.040.222,30 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de un 58,27 %.

Dentro del capítulo 2 del programa, el importe de las obligaciones reconocidas ha sido de 799.146,97 euros, siendo el porcentaje de ejecución del 85,29 %.

La inversión llevada a cabo con cargo al capítulo 6 alcanzó la cuantía de 5.183.448,72 euros, con un porcentaje de ejecución presupuestaria del 48,10 %. Destacan las inversiones realizadas en el subconcepto 60104 “Infraestructuras del transporte”, las cuales han alcanzado el importe de 2.204.416,15 euros, y en el subconcepto 61901 “Reposición infraestructuras ferroviarias”, en el que la cifra del gasto ejecutado asciende a 2.964.784,38 euros.

Procede señalar que con fecha 28 de diciembre de 2020, en el subconcepto 60104 se contabilizó una generación de crédito por importe de 1.500.000 euros procedentes del Programa MOVES II, lo que ha incidido en el nivel de ejecución de dicho subconcepto.

Entre las actuaciones desarrolladas en 2020 cabe destacar las siguientes:

- Redacción del proyecto de ampliación de la línea 11 del Metro de Madrid. Tramo: Plaza Elíptica-Conde de Casal.
- Finalización de las Obras de ampliación de la estación subterránea de Gran Vía del ferrocarril metropolitano de Madrid.
- Realización de los trabajos de diagnosis y seguimiento geotécnico, con motivo del grave riesgo estructural derivado de los movimientos del terreno asociados a la línea 7b del Metro de Madrid en Coslada y San Fernando de Henares.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>14</i>	<i>TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>453M</i>	<i>CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE</i>
<i>Servicio:</i>	<i>14010</i>	<i>D.G. DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD</i>

En primer lugar, hay que resaltar que el cumplimiento de objetivos en el ejercicio 2020 se encuentra condicionado por la situación de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, la declaración del Estado de alarma y las distintas restricciones a la movilidad lo que ha supuesto, en el sector del transporte por carretera, un descenso importante en la actividad de las empresas de transporte, tanto de mercancías como de viajeros.

Sin perjuicio de lo anterior, en el ejercicio 2020 la Dirección General de Transportes y Movilidad se ha centrado en la mejora de las condiciones en que desarrollan su actividad las empresas de transporte y la calidad de los servicios que prestan y en conseguir, a pesar de la situación de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, una gestión ágil y eficaz de los procedimientos administrativos. Para ello, en la tramitación de las distintas habilitaciones y autorizaciones exigidas en la normativa en materia de transportes se han fomentado las consultas telemáticas, a fin de modernizar los procedimientos evitando la carga burocrática que ello conlleva a los interesados.

Una labor significativa en la Dirección General de Transportes y Movilidad la realiza la Inspección del transporte, para procurar garantizar el cumplimiento de las condiciones de competencia de las empresas que operan en el mercado de transporte y de la seguridad en la carretera. Para el cumplimiento del Plan de Inspección de 2020 se han realizado esfuerzos por dotar de los mejores medios e instrumentos de control a la Inspección del Transporte y a las Fuerzas de Seguridad del Estado, así como mejorar la coordinación y la formación con la finalidad de garantizar una inspección eficaz y disuasoria. Así, a finales del ejercicio 2020 se cedió a la Agrupación de Tráfico del Sector Madrid de la Guardia Civil una furgoneta acondicionada como oficina y dotada de un sistema móvil de pesaje.

Asimismo, hay que destacar en el ámbito de las Instalaciones Aeronáuticas, las actuaciones encaminadas a la autorización de las instalaciones de uso restringido, la regularización de las instalaciones eventuales y a su inspección, tanto de control normativo como de supervisión.

Las Juntas Arbitrales de Transporte son un instrumento eficaz de protección y defensa de las partes intervinientes en el transporte terrestre; a fin de impulsar su actuación se han tramitado convenios de colaboración con las Asociaciones más representativas de transportistas y usuarios.

La descripción más pormenorizada del trabajo realizado en cada uno de los objetivos planteados, así como su relación con lo previsto en el presupuesto es:

FOMENTO FORMACIÓN TRABAJADORES Y EMPRESARIOS

En los presupuestos para el ejercicio 2020 estaba presupuestada una línea de subvención destinada a fomentar la realización de actividades formativas de los empresarios y trabajadores del sector del transporte público en carretera con una dotación de 120.000 euros, la cual, al tratarse de subvenciones a conceder dentro de la misma anualidad en que se produce la convocatoria, aun cuando el procedimiento se inició no pudo ser culminado en la anualidad por lo que no han podido ser atendidas las solicitudes formuladas. No obstante, se ha iniciado el expediente para la convalidación del gasto de la concesión de un total de 94.212,97 euros a diferentes asociaciones y sindicatos por la realización de un total de 24 actividades formativas.

DESARROLLO ACTIVIDAD INSPECTORA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE INSPECCIÓN ELABORADO

En las actuaciones de inspección en carretera llevadas a cabo durante el año 2020, se han controlado, en controles ordinarios, extraordinarios y coordinados, un total de 46.089 vehículos cuando estaban previstos 45.000, alcanzándose un grado de cumplimiento del 102,42 %.

En cuanto a los vehículos destinados al transporte de escolares se han controlado 697 vehículos estando previsto realizar el control de 1.000 vehículos, con un grado de cumplimiento es del 69,7 %.

En relación a los vehículos que circulan con exceso de peso, estaba previsto controlar 10.000 vehículos y se han inspeccionado 5.495, lo que supone el 54,95 %. Por otra parte, estaba previsto el control telemático con la lectora de matrículas de 15.000 vehículos y se han controlado 2.676, lo que supone un cumplimiento del 17,84 %.

Además, se han analizado 97.200 jornadas de conducción y descanso de los conductores estando previsto el análisis de 100.000, por lo que el grado de cumplimiento del objetivo es del 97,20 %.

Asimismo, estaba previsto efectuar actuaciones de inspección respecto a 2.000 empresas de transporte y actividades auxiliares y complementarias y 9.000 vehículos, habiéndose realizado inspecciones en 1309 empresas y controlado 6.636 vehículos, lo que supone un cumplimiento del 65,45 % y 73,73 %, respectivamente.

En relación a la ejecución del Plan de Inspección de Instalaciones Aeronáuticas, se han realizado un total de 50 inspecciones (incluyendo inspecciones de control normativo, supervisión y de control de gestión operacional), frente a las 47 previstas lo que supone un grado de cumplimiento del 106,38 %.

EJERCER CON EFICACIA LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Hasta el 31 de diciembre de 2020 se han recibido 13.711 boletines de denuncia procedentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad mientras que la previsión era de 23.000, lo que supone el 59,61 %. Por otra parte, se han incoado 407 expedientes sancionadores derivados de Actas de Inspección, si bien la previsión era de 650 expedientes, lo que supone un cumplimiento del 62,62 %.

RECAUDACIÓN EFICAZ DE LOS INGRESOS DE LAS RESOLUCIONES SANCIONADORAS

Los procedimientos recaudatorios de las sanciones impuestas conllevan la tramitación administrativa y contable en vía voluntaria, la elaboración de documentos y propuesta de inicio en la vía ejecutiva. Esto ha dado lugar a una contabilización de 2.384 documentos de reconocimiento de derecho frente a los 5.000 previstos, alcanzándose un cumplimiento del 47,68 %, lo que ha supuesto la cantidad de 4.324.802,70 euros.

Por otra parte, en relación con las propuestas de certificaciones de descubierto, se han efectuado 2.704 documentos, por un importe de 2.365.802,16 euros frente a los 5.000 previstos, lo que representa un cumplimiento del 54,08 %.

DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN

En cumplimiento de este objetivo se ha hecho pública, a través de la página web de la Comunidad de Madrid, la actualización del Observatorio de Costes de Transporte de Mercancías, herramienta puesta en marcha por esta Dirección General para facilitar el cálculo de costes a las empresas.

Por otra parte, se distribuyeron 16.000 folletos informativos de las tarifas que han de aplicarse en los servicios de taxi interurbanos en la Comunidad de Madrid.

CUALIFICACIÓN INICIAL Y FORMACIÓN CONTINUA DE CONDUCTORES PROFESIONALES

Para la realización de cursos de formación de conductores profesionales se han autorizado 12 centros de formación, habiéndose hecho una previsión en su día de 20, y se han homologado 21 cursos de formación, siendo la previsión de 40. Asimismo, se han emitido 11.904 tarjetas de conductores frente a las 16.000 previstas.

Tanto las autorizaciones de centros de formación como la homologación de cursos y la emisión de tarjetas de conductores, se realizaron en función de las demandas de los usuarios.

Por otro lado, en lo relativo a los exámenes de cualificación inicial, el estado de alarma declarado desde el mes de marzo a junio a causa de la crisis sanitaria producida por el COVID-19, originó la anulación de las convocatorias correspondientes a los meses de marzo y mayo, por lo que se han realizado 4 convocatorias, de las 6 previstas inicialmente, a las que se han presentado un total de 4.218 aspirantes, habiéndose hecho una previsión de 4.000.

Para comprobar la efectiva impartición de los cursos CAP, se han efectuado 1.680 actuaciones de inspección en los distintos centros mientras se estaban impartiendo los mismos.

RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIA PROFESIONAL

En el año 2020, para obtener el reconocimiento de competencia profesional que permite desarrollar la actividad de transportista, se han realizado dos pruebas, en los meses de septiembre y noviembre, a las que solicitaron asistir 521 aspirantes, si bien a los exámenes sólo concurrieron 478. Además, se han efectuado 10 reconocimientos basados

en el ejercicio de la actividad, siendo la previsión de 30. Como complemento a estas actividades, se han expedido 257 certificados de competencia frente a los 600 previstos.

Por otra parte, se han efectuado también una convocatoria para acreditar la capacitación profesional como consejero de seguridad en el transporte de mercancías peligrosas en el mes de octubre a la que concurrieron 112 aspirantes (de los 138 inscritos).

En conjunto se han presentado 659 solicitudes de aspirantes sobre las 900 previstas.

Como consecuencia de las limitaciones y restricciones derivadas del Estado de Alarma por la crisis sanitaria del COVID, el número de pruebas celebradas se ha tenido que reducir de 4 pruebas (2 de competencia profesional y 2 de consejeros de seguridad) a 3 (2 de competencia profesional y 1 de consejeros de seguridad).

OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE

Se refiere este objetivo a la gestión de las diferentes clases de solicitudes de autorización que resultan preceptivas para el ejercicio de actividades de transporte por carretera y de las actividades auxiliares y complementarias del transporte. Los resultados obtenidos para cada uno de los indicadores son los siguientes:

- Otorgamiento y modificación de autorizaciones de transporte de mercancías y discrecional de viajeros: 18.161.
- Visado de autorizaciones de transporte de mercancías: 9.412.
- Autorizaciones de transporte regular de uso especial: 619.
- Habilitaciones de vehículos para transporte escolar: 3.199.
- Tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida: 15.166.
- Tarjetas de tacógrafo digital: 9.583.

Los datos se han ajustado a las previsiones formuladas respecto de los indicadores relativos a habilitaciones de vehículos para transporte escolar habiéndose alcanzado un 99,97 % del objetivo.

Por otro lado, los datos han sido inferiores en relación a las previsiones formuladas respecto a los indicadores relativos a autorizaciones de transporte regular de uso especial en un 11,57 %, a las tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad de movilidad reducida en un 24,17 %, a las tarjetas de tacógrafo digital en un 31,55 %, a las autorizaciones de transporte de mercancías y discrecional de viajeros en un 31,47 % y al visado de autorizaciones de transporte de mercancías en un 68,63 %.

En cualquier caso, es de señalar que en estos indicadores influye la marcha de la actividad económica y que la intensidad de la actividad desarrollada en este apartado está en función de la demanda de los ciudadanos, no habiendo quedado ninguna solicitud sin resolver.

En relación con las autorizaciones referidas a las instalaciones aeronáuticas, durante 2020 se ha trabajado en el proceso de autorización de 3 helipuertos de uso restringido, de las cuales 2 continúan todavía el proceso de autorización pendientes de concluir los trámites relacionados con la evaluación ambiental, y la otra lo ha finalizado por desistimiento del titular.

Por otro lado, se ha continuado con el proceso de regularización de las instalaciones que se utilizan de manera excepcional para operaciones especiales, habiéndose inscrito en el

registro 6 nuevos helipuertos sanitarios de uso esporádico. Las principales actuaciones realizadas para la regularización de estas infraestructuras se han centrado en el apoyo a los diferentes gestores públicos para la obtención de los certificados de compatibilidad aéreo y el desarrollo, cuando así se ha requerido por la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de los borradores de Cartas Operacionales, habiéndose elaborado 7 estudios de compatibilidad de espacio aéreo para la tramitación de los correspondientes certificados y 6 borradores de cartas operacionales. Adicionalmente a solicitud del Ayuntamiento de Rascafría, se ha realizado un estudio de viabilidad para la selección de un nuevo emplazamiento para el helipuerto actualmente existente en dicho término municipal.

Igualmente, se ha trabajado en la regularización de 20 campos de aeromodelismo y 1 campo de paramotores, (habiéndose concluido el proceso en 2 instalaciones).

EFICAZ ACTUACIÓN JUNTAS ARBITRALES

Hasta el 31 de diciembre de 2020 se han presentado un total de 1.279 solicitudes de arbitraje de las que 696 se presentaron directamente por las empresas y los usuarios y 583 provinieron de otros organismos. En cuanto al número de resoluciones arbitrales, se han dictado un total de 700 hasta la citada fecha, de las que 368 han sido laudos y 332 decisiones de archivo.

Por último, en lo que se refiere a los expedientes de depósito, hasta el 31 de diciembre de 2020 no se ha presentado ninguna solicitud.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 140100000 D.G. DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FOMENTO FORMACIÓN TRABAJADORES Y EMPRESARIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
FOMENTO FORMACIÓN TRABAJADORES Y EMPRESARIOS	ACTIVIDADES	30	0

2 DESARROLLO ACTIVIDAD INSPECTORA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE INSPECCIÓN ELABORADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
INSPECCIÓN EMPRESAS Y ACTIVIDADES DEL TRANSPORTE	VEHÍCULOS	9.000	6.636
INSPECCIÓN EMPRESAS Y ACTIVIDADES DEL TRANSPORTE	EMPRESAS	2.000	1.309
INSPECCIÓN VEHÍCULOS EN RUTA	VEHÍCULOS	45.000	46.089
INSPECCIONES DE TRANSPORTE ESCOLAR	VEHÍCULOS	1.000	697
CONTROL DE ACCESO DE PESO	PESADAS	10.000	5.495
LECTURA Y ANÁLISIS JORNADA TRABAJO CONDUCTOR	JORNADAS	100.000	97.200
CONTROL TELEMÁTICO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE	VEHÍCULOS	15.000	2.676
INSPECCIÓN INSTALACIONES AERONÁUTICAS	INSPECCIONES	47	50

3 EJERCER CON EFICACIA LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
TRAMITACIÓN DENUNCIAS DE FUERZA DE SEGURIDAD	DENUNCIAS	23.000	13.711
TRAMITACIÓN EXPTE. PROCEDENTES DE INSPECCIÓN	EXPEDIENTES	650	407

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 140100000 D.G. DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

4 RECAUDACIÓN EFICAZ DE LOS INGRESOS DE LAS RESOLUCIONES SANCIONADORAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ELABORACIÓN RECONOCIMIENTO DE DERECHOS	DOCUMENTOS	5.000	2.384
PROPUESTA DE CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO	CERTIFICADOS	5.000	2.704

5 DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
FOLLETOS DIVULGATIVOS	FOLLETOS	16.000	16.000

6 CUALIFICACIÓN INICIAL Y FORMACIÓN CONTINUA DE CONDUCTORES PROFESIONALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
AUTORIZACIONES DE CENTROS	CENTROS	20	12
HOMOLOGACIÓN DE CURSOS	CURSOS	40	21
TARJETAS DE CONDUCTORES	TARJETAS	16.000	11.904
REALIZACIÓN PRUEBAS CAPACITACIÓN CONDUCTORES	ASPIRANTES	4.000	4.218
		(M) 243	(M) 422
		(H) 3.757	(H) 3.796

7 RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIA PROFESIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
REALIZACIÓN PRUEBAS COMPETENCIA PROFESIONAL	ASPIRANTES	900	659
		(M) 252	(M) 198
		(H) 648	(H) 461
EDICIÓN TÍTULOS	TÍTULOS	600	257
RECONOCIMIENTO COMPETENCIA PROFESIONAL	EXPEDIENTES	30	10

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 140100000 D.G. DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

8 OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
OTORGAMIENTO Y MODIFICACIÓN TRANSPORTE DISCRECIONAL Y MERCANCIAS	AUTORIZACIONES	26.500	18.161
VISADO TRANSPORTES DISCRECIONAL Y MERCANCIAS	AUTORIZACIONES	30.000	9.412
TRANSPORTE REGULAR USO ESPECIAL	AUTORIZACIONES	700	619
HABILITACIÓN VEHÍCULOS TRANSPORTE ESCOLAR	VEHÍCULOS	3.200	3.199
APARCAMIENTO PERSONAL MOVILIDAD REDUCIDA	TARJETAS	20.000	15.166
TARJETA TACÓGRAFO DIGITAL	TARJETAS	14.000	9.583
AUTORIZACIÓN INSTALACIONES AERONÁUTICAS	AUTORIZACIONES	8	9

9 EFICAZ ACTUACIÓN JUNTAS ARBITRALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
TRAMITACIÓN RECLAMAC. ARBITRALES	EXPEDIENTES	1.900	1.279
RESOLUCIONES ARBITRALES	RESOLUCIONES	750	700
TRAMITACIÓN EXPTE. DEPÓSITO	EXPEDIENTES	6	0

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	14	TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA:	453N	PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
Servicio:	14203	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

El Consorcio Regional de Transportes es un organismo autónomo de carácter comercial, industrial y financiero, que tiene como objetivo prioritario y básico la coordinación del sistema de transportes y la puesta en marcha de las diferentes políticas que en materia de transportes desarrollan las distintas administraciones consorciadas –Estado, Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de Madrid y otras Corporaciones Locales-, en sus respectivas áreas de competencia.

Este objetivo, de vigencia permanente y recogido en su Ley de creación, se concreta anualmente en unos objetivos específicos o metas que en muchos casos no pueden ser objeto de cuantificación por tratarse de actuaciones de carácter cualitativo (calidad, accesibilidad, movilidad, etc.) en la que pueden participar varios operadores del transporte.

El cumplimiento presupuestario en 2020 ha alcanzado un porcentaje medio de ejecución del 97,6 por ciento en gastos, y del 99,7 por ciento en ingresos.

Al finalizar el ejercicio 2020 la concreción numérica de las principales políticas llevadas a cabo para potenciar y mantener la oferta y calidad del transporte público en la Comunidad de Madrid y la estabilización de las condiciones económicas de las entidades participantes, se recogen en los siguientes ítems:

Transferencias corrientes a operadores públicos y privados	1.586,0 Mill. €
Otras transferencias (Intercambiadores Tptes./TFM, etc)	60,4 Mill. €
Actuaciones directas del CRTM (divulgación/estudios/inversiones, etc)	3,3 Mill. €
Otros gastos de funcionamiento (personal, gastos corrientes)	9,1 Mill. €

OFERTA DE SERVICIOS

METRO DE MADRID

Durante el año 2020 ha disminuido la oferta de servicio en un 6,4 % con respecto a 2019 como consecuencia de la disminución del servicio de trenes por falta/disponibilidad de personal o material móvil, la reducción del servicio dictadas por el CRTM durante el Estado de Alarma y de la obra que se realizó en línea 4:

Tramo sin servicio: línea completa (Argüelles – Pinar de Chamartín).

Fechas de suspensión: del 13 de enero al 9 de marzo.

Objeto: extensión del sistema de señalización para mejora de la seguridad en la circulación de los trenes y la capacidad de transporte, la sustitución de la actual catenaria tranviaria por un sistema de catenaria rígida, la renovación y modernización de cuatro estaciones, y la renovación de aparatos de vía.

CONCESIONES FERROVIARIAS

Transportes Ferroviarios de Madrid (TFM)

Se trata de una concesión del tramo de la Línea 9 del Ferrocarril Metropolitano de Madrid comprendido entre las estaciones de Puerta de Arganda y Arganda del Rey.

A 31 de diciembre de 2020 cuenta con 19,0 km, 6 estaciones-línea y un parque móvil de 21 coches.

Sus estaciones se encuentran dotadas de 15 escaleras mecánicas, 9 ascensores, 17 máquinas expendedoras y 52 torniquetes.

Durante el año 2020 ha disminuido la oferta del servicio de trenes en un -3,9 % con respecto a 2019 como consecuencia de la reducción del servicio dictadas por el CRTM durante el Estado de Alarma, así como por una actuación de mejora que tuvo lugar en la infraestructura entre las estaciones de La Poveda y Arganda del Rey que obligó a la suspensión del servicio en este tramo entre el 31 de marzo y el 28 de abril.

Metros ligeros

La red de metros ligeros de la Comunidad de Madrid está compuesta por 4 líneas que discurren por los términos municipales de Madrid, Pozuelo de Alarcón, Alcorcón, Boadilla del Monte y Parla.

A 31 de diciembre de 2020 esta red cuenta con 35,8 km, 57 estaciones-línea y un parque móvil de 220 coches.

Durante el año 2020 la oferta de servicio se ha reducido un -7,7 % con respecto a 2019 como consecuencia de la reducción del servicio dictadas por el CRTM durante el Estado de Alarma.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID

En el año 2020 el número total de autobuses ascendió a 2.066 (16 vehículos menos que el año anterior).

La antigüedad media se sitúa en 5,80 años.

Del total de la flota, 1.563 autobuses funcionan con gas natural comprimido, 81 son eléctricos, 37 son híbridos y 385 funcionan con biodiesel.

Asimismo, toda la flota está adaptada para el uso por personas de movilidad reducida.

En 2020 se ha trabajado en la mejora de la calidad del servicio de la EMT para ajustar la oferta de servicio a la demanda de viajeros y resolver las necesidades de movilidad detectadas, durante el primer trimestre del año, en los que se han llevado a cabo las principales acciones sobre la red, como la creación de 4 nuevas líneas, la modificación de itinerario en 2 de ellas y la modificación de la dotación de autobuses en 24 líneas.

Tras el drástico impacto de las medidas de restricción de la movilidad para contener la propagación de la epidemia de covid-19, las medidas llevadas a cabo consistieron en la

programación continúa de los cuadros de servicio en todas las líneas para adaptar el servicio a la reducción de la demanda de viajeros y a las medidas sanitarias de distanciamiento social en transporte público vigentes en cada momento, con una oferta de servicio mínima del 60 % durante el periodo de máximas restricciones (demanda del 10 % de la habitual), y máxima del 90 %.

Con el inicio de la nueva temporada de invierno, la oferta de servicio se restablece al 100 % de la oferta habitual. En este punto, las nuevas acciones singulares sobre la red han respondido a situaciones sobrevenidas como la peatonalización permanente de la Puerta del Sol.

De esta manera, durante el año 2020 se han realizado 34 acciones singulares sobre la red de EMT siendo estas las siguientes:

Creación de 3 líneas Cero, de autobuses eléctricos, para atender la movilidad específica en la Zona de Bajas Emisiones del distrito Centro en el marco del avance de la Estrategia de Sostenibilidad ambiental del Ayuntamiento de Madrid – Madrid 360.

2 líneas transversales gratuitas cuya financiación repercute en el Ayuntamiento de Madrid:

Línea 001 Atocha Renfe – Moncloa.

Línea 002 Puerta de Toledo – Argüelles, que sustituye a la línea M2.

1 línea perimetral de tarificación convencional:

Línea C03 Puerta de Toledo-Argüelles.

Creación de la línea 159 Alsacia – El Cañaveral, para dar servicio de transporte a este nuevo desarrollo urbano y facilitar la conexión con el distrito al que pertenece (anterior Servicio Especial).

Puesta en funcionamiento de 2 Servicios Especiales de EMT:

SE Sol-Sevilla – Puerta de Toledo, de minibuses eléctricos, para atender las zonas sin servicio por la combinación de los desvíos resultantes de las obras de Plaza de España y la peatonalización permanente de la Puerta del Sol.

SE Feria de Madrid – Hospital Isabel Zendal, para dotar de servicio de transporte al hospital de emergencias y facilitar el traslado del personal sanitario.

Cambio del recorrido de las líneas 59 y 83 en el intercambiador de Atocha y en Moncloa respectivamente, para habilitar reservas de regulación en las cabeceras de la línea 001, y de las líneas nocturnas N25 y N26 por la peatonalización permanente de la Puerta del Sol y su entorno.

Refuerzo de oferta en 18 líneas de la EMT para absorber los incrementos de demanda experimentados y mantener la calidad del servicio, a partir del primer trimestre de 2020:(21, 28, 34, 49, 56, 60, 70, 77, 83, 113, 114, 159, 176, 210, F, E3, E4 y H), y ajuste de dotación en 6 líneas para adecuar la oferta a la demanda existente (22, 27, 33, 59, 66 y 107).

Además, durante los meses de marzo y abril, en los que funcionó el Hospital temporal de IFEMA para hacer frente a la propagación de la epidemia de COVID-19, se creó un Servicio Especial de EMT, entre este punto y la estación de Atocha, y 5 lanzaderas con conductores voluntarios, para trasladar personal sanitario desde hospitales hasta distintos hoteles medicalizados.

SERVICIOS INTERURBANOS Y URBANOS DE OTROS MUNICIPIOS

Desde 2010 los Servicios Interurbanos y Urbanos de las concesiones de transporte por carretera han consolidado el Plan de Modernización de la red con una serie de medidas

tecnológicas, (implantación de los Sistemas de Ayuda a la Explotación), medidas en la mejora de la flota y equipamiento (reducción de la edad máxima y media de la flota, accesibilidad de la misma, etc.) y medidas de calidad del servicio acreditadas por la obtención de certificaciones de calidad en el servicio y a través de la implantación del Plan de Calidad definido por el Consorcio.

A 31 de diciembre de 2020, la red de transportes interurbanos y urbanos de las Coronas B y C disponía de una flota de 2.063 vehículos, todos ellos adaptados a personas de movilidad reducida. El total de los vehículos renovados durante 2020 ha sido de 181.

Durante 2020, se han puesto en servicio las líneas siguientes:

N204 “Madrid (Canillejas) – Paracuellos – Daganzo”

N200 “Alcalá de Henares – Villalbilla – Alcalá de Henares”

SE720 “Est. Colmenar Viejo – Soto del Real – Manzanares el Real”

538 “MADRID (Príncipe Pío) - NAVALCARNERO (La Dehesa)”

EQUIPAMIENTO DE PARADAS

Durante el año 2020 se han consolidado las actuaciones tendentes al cumplimiento del Real Decreto 1544/2007 y Decreto 13/2007, de accesibilidad a los modos de transporte para personas con discapacidad, en lo referente a las paradas de transporte urbano e interurbano por autobús en los municipios de la Comunidad de Madrid.

La actuación consiste en dotar a la parada de pavimentos diferenciados para guiado a la misma de personas invidentes o de baja agudeza visual, informar sobre la localización de la parada, así como facilitar la estancia a personas con movilidad reducida mediante nuevos asientos con apoyabrazos y apoyo isquiático para personas con dificultad para sentarse. Asimismo, se eliminan, en colaboración con los ayuntamientos, las barreras entre parada y calzada mediante plataformas o dársenas, para que el autobús pueda aproximarse a la acera y desplegar la plataforma para que accedan personas en silla de ruedas, cochecitos de niños, etc.

El total de marquesinas en servicio, a 31 de diciembre de 2020, asciende a 3.297 unidades de diversos modelos. Durante el año 2020 se han instalado 3 del nuevo modelo Enthoven. Con motivo de la instalación de estas nuevas marquesinas se ha procedido a la retirada de las más antiguas para su posterior utilización en nuevas instalaciones, tras pasar por un proceso de recuperación.

A 31 de diciembre de 2020 hay instaladas 583 pantallas de información en tiempo real en las marquesinas de mayor demanda.

OTROS SERVICIOS

CENTRO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CITRAM)

Dentro de las actividades llevadas a cabo en el Centro de Innovación y Gestión del Transporte público de la Comunidad de Madrid, CITRAM, hay que destacar las siguientes:

La crisis de la covid-19 ha influido de manera importante en el trabajo de CITRAM a lo largo del 2020. Pese a ello y para garantizar el correcto funcionamiento del centro y la presentación del servicio con la calidad requerida desde el comienzo de la crisis se puso en marcha un protocolo especial adaptando los trabajos al nuevo escenario que ha producido la pandemia.

Realización de seguimientos especiales, análisis y comprobación, a lo largo de todo el año 2020, de todas las medidas adoptadas en el sistema de transporte público para la gestión de la crisis de la covid-19.

Realización de seguimientos especiales ante eventos como la Vuelta Ciclista a España, el dispositivo de Navidad o las diversas manifestaciones que se han producido a lo largo del año. Todo ello con el objetivo de garantizar que el sistema de transporte prestase un servicio de calidad y seguro adaptándose a las medidas especiales impuestas por la pandemia.

Realizado de los trabajos necesarios para la implantación de un nuevo centro de control del CRTM en el Intercambiador de Avenida de América (Centro de Respaldo de CITRAM) con el objetivo de tener un duplicado exacto del actual que, en caso de incidencia grave en las actuales dependencias, seguiría funcionando con las mismas características que el principal garantizando así la correcta gestión en tiempo real del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid.

Mejoras en las aplicaciones operativas de CITRAM para optimizar la operación diaria de los operadores de sala. Entre ellos, cabe destacar los desarrollos ligados a GEIS (gestor de incidencias). A lo largo de 2020 se ha realizado un análisis pormenorizado y una actualización de todos los módulos de los que se compone esta herramienta con el objetivo de introducir en ella mejoras funcionales y de diseño.

Mejoras funcionales de la web de informes: creación de nuevos informes, mejoras de las funcionalidades de las ya existentes, etc.

Introducción dentro del sistema de monitorización Open Source (NAGIOS) la funcionalidad de monitorización del servicio de avisos de contaminación

Colaboración en la puesta en marcha de diversos pilotos llevados a cabo dentro del “Centro de Innovación y Formación del CRTM” como puede ser la instalación de paneles solares de tinta electrónica en las paradas de autobús o la plataforma tecnológica de la red Aparca+T.

INTERCAMBIADORES DE TRANSPORTE

Durante el año 2020 se ha consolidado la utilización de los Intercambiadores de transporte, cabe señalar:

Intercambiador de Transportes de Conde de Casal: Concluida la tramitación y aprobación de los Pliegos, se va a proceder a la licitación del concurso para la ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL INTERCAMBIADOR DE TRANSPORTE DE CONDE DE CASAL Y DE LA DOCUMENTACIÓN ASOCIADA. La construcción del Intercambiador de Conde de Casal se prevé realizarlo en colaboración con la Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo de la Consejería de Transportes, Vivienda e

Infraestructuras de manera que se integre, optimice y coordine con el proyecto de la Ampliación de la línea 11 del Metro de Madrid que prevé una nueva estación en Conde Casal. Para ello, ha sido necesario la redacción de un anteproyecto del intercambiador que compatibilice su geometría y áreas de trasbordo con la estación de metro de línea 11 que se ubicará en los niveles inferiores al intercambiador.

Se está tramitando, con el Ayuntamiento de Madrid, el Plan Especial de mejora de la Red Pública y Ordenación Pormenorizada del Intercambiador de Transportes de Conde de Casal que regularice la situación urbanística previa a la ejecución del nuevo intercambiador de transportes.

Con respecto al intercambiador de Chamartín se han realizado los acuerdos necesarios con los propietarios del suelo del ámbito de Colonia-Campamento donde está ubicado para la redacción de un proyecto funcional que permita compatibilizar el proyecto de urbanización con la construcción del intercambiador. Para ello, será necesario tener en cuenta los condicionantes estructurales de la actual estación de metro ubicada bajo el nivel de autobuses, así como la ordenación aprobada en la reciente Modificación del Plan General de Madrid Nuevo Norte.

Los cinco intercambiadores de transportes que ha construido y gestiona el CRTM se han situado a la cabeza de las infraestructuras del sur de Europa en materia de eficiencia energética. En concreto, los intercambiadores de Moncloa, Plaza de Castilla, Príncipe Pío, Avenida de América y Plaza Elíptica han obtenido una calificación de 4 estrellas dentro del proyecto europeo Sudoe Stop C02, que ha evaluado 65 infraestructuras de transportes en el sur de Europa. Una vez evaluados a través de la herramienta de evaluación energética desarrollada por la Universidad de Porto (Portugal), los cinco intercambiadores madrileños se han situado en las primeras posiciones entre las infraestructuras de transporte del sudoeste de Europa. La eficaz gestión energética de los edificios, la modernización de los sistemas, la atención a la intermodalidad, la movilidad sostenible, y el suministro de energía procedente de fuentes renovables les han permitido obtener la calificación de 4 estrellas.

En relación con la covid-19, al ser los intercambiadores de transportes infraestructuras básicas para el funcionamiento del sistema de transportes de la Comunidad de Madrid, se han mantenido abiertos y en explotación los cinco intercambiadores de transportes que gestiona el CRTM, así como las líneas de servicios urbanos e interurbanos que operan en ellos. El resultado ha sido altamente positivo sin incidencias sanitarias que reseñar. Para poder explotarlos de una manera segura ha sido necesario adoptar diferentes medidas que, a continuación, se resumen:

Elaboración de protocolos de actuación para la prevención de la covid-19.

Seguimiento del personal sintomático y asintomático.

Dotación de equipos de protección (mascarillas, gel hidroalcohólico,...).

Intensificación de las labores de limpieza.

Desinfección del interior del intercambiador mediante pulverización y nebulización de viricidas.

Exhibición de campañas informativas en los soportes publicitarios y pantallas del intercambiador.

Cierre temporal de establecimientos comerciales.

Monitorización diaria del volumen de usuarios y gestión de las colas de espera en cada una de las dársenas para el mantenimiento de distancias de seguridad.

ACTUACIONES EN POLÍTICA TARIFARIA

En el año 2020 no se ha producido ningún incremento de tarifas por sexto año consecutivo y, además, se redujo la tarifa aplicable al abono Tercera Edad en sus diferentes modalidades. La tarjeta sin contacto está totalmente consolidada como soporte único de los títulos de transporte, tanto en su vertiente personal como anónima, ahora bien, los efectos de la pandemia también se han manifestado de forma clara en las ventas de ambas como veremos más adelante.

Como excepciones a este marco funcional permanecen los billetes sencillos de los autobuses urbanos e interurbanos, y los títulos propios del Tranvía de Parla. El CRTM estima que es preciso preservar la facilidad de acceso a los usuarios esporádicos.

En el año 2020 se han vendido un total de 1.154.669 tarjetas Multi, aunque la gran mayoría de ellas, 93 %, lo han sido por Metro de Madrid, este año se ha incrementado el porcentaje de tarjetas vendidas por Logista. Como ocurre con la demanda, la disminución de la venta es significativa, 2,8 millones menos que el año anterior.

Las tarjetas Multi puestas en circulación hasta el 31 de diciembre de 2020, están en una cifra próxima a 13,4 millones de tarjetas.

En cuanto a las tarjetas personales, el número de Tarjetas de Transporte Público activas a 31 de diciembre de 2020, ascendía a la cantidad de 4.421.045, un 1,1 % más que el año anterior, distribuidas por perfiles de usuario según las siguientes cantidades:

Perfil General (26 a 64 años): 2.120.612 (48,0 %)
Perfil Joven (7 a 25 años): 1.208.076 (27,3 %)
Perfil Tercera Edad (65 años en adelante): 940.291 (21,3 %)
Tarjeta Transporte Público Infantil: 71.445 (1,6 %)
Tarjeta Azul: 80.621 (1,8 %)

Por otra parte, 211.099 titulares tienen un perfil personal con bonificación (familias numerosas o personas con discapacidad), el 87,6 % por ser miembros de familias numerosas general o especial y un 13,6 % por discapacidad, la suma supera el 100 % dado que un 1,2 % tiene discapacidad y es miembro de familia numerosa. Esta cifra, unida a los titulares de Tarjeta Azul da un total de 291.720 usuarios bonificados, un 6,6 % del parque total de tarjetas.

La comparación entre la evolución de las tarjetas por perfiles entre enero y diciembre informa de una disminución de los beneficiarios de la Tarjeta Azul por tercer año consecutivo, y descenso tanto entre los usuarios de perfil Joven como de la Tarjeta Infantil. Este último caso es bastante significativo dado que hay 16.347 niños menos con tarjeta como consecuencia de que se han producido menos solicitudes y la baja por caducidad de los niños que han cumplido 7 años a lo largo de 2020. Por el contrario, las tarjetas del Perfil General (entre 26 y 64 años) y Tercera Edad crecen dado que no se produce el mismo mecanismo de baja automática por edad como en el resto de perfiles.

Confirmando lo anterior, vemos que, mientras que en 2019 se personalizaron 910.883 tarjetas, en 2020 esta cifra se reduce a algo más de la mitad, 521.034 nuevas tarjetas.

ATENCIÓN AL USUARIO

El CRTM tiene un firme compromiso con la vocación de servicio a los usuarios del transporte público y para ello tiene definida una política de atención y relación con los usuarios cuyos principales objetivos son:

- Facilitar el acceso de los usuarios de la tarjeta de transporte público a los servicios prestados en relación con estos productos por el CRTM a través de los distintos canales (presencial, telefónico, web) habilitados al efecto.
- Diseñar y definir nuevos canales de relación con los ciudadanos, para proporcionarles el acceso y conocimiento de la información relevante.
- Flexibilización de la gestión de los recursos para adaptarse a la demanda.
- Homogeneización en la prestación del servicio a través de los distintos canales.
- Planificar el servicio y sus recursos asociados.
- Monitorizar los niveles de servicio y de desempeño de los agentes en tiempo real.
- Determinar los niveles de satisfacción de los usuarios en todos sus canales.
- Unificar la gestión de todos los canales de relación con los usuarios.
- Establecer un sistema de evaluación y seguimiento del proceso de atención al usuario.

Los principales servicios prestados son:

- Gestión de la Tarjeta Transporte Público: tramitación de nuevas solicitudes de Tarjeta Transporte, que suponen la entrada en el sistema de nuevos usuarios.
- Gestión de Servicios Postventa relacionados con la TTP, donde se incluyen como labores principales, la resolución de incidencias por gestión de duplicados y resolución de problemas asociados a los títulos de transporte, además de los casos referidos a incoherencias en el funcionamiento interno de la propia tarjeta.
- Información general sobre el transporte público y más concretamente sobre todos los aspectos que atañen a la Tarjeta Transporte Público.
- Recepción de reclamaciones y sugerencias.
- Cita previa para Oficina de Gestión.
- Emisión de Facturas.
- Activación y actualización de perfiles bonificados: Familia Numerosa y Discapacidad.
- Compensaciones ante incidencias en el uso de la Tarjeta Transporte Público.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

A lo largo de 2020 se ha ofrecido una atención multicanal, que ha registrado un total de 1.212.616 operaciones, distribuidos de la siguiente manera:

Canal presencial:	772.249
Canal web:	309.190
Canal telefónico:	131.177

a. Oficinas de gestión

El canal de atención presencial queda representado por las 25 oficinas de gestión de la red que ha supuesto para el año 2020 un total de 772.249 contactos con usuarios para la consecución de diferentes servicios.

En relación al 2019, en que hubo 1.279.154 operaciones con usuarios, se observa una reducción de operaciones, del 40 %. Esta reducción es motivada por la pandemia que comenzó en marzo de este año, al guardar relación con el descenso generalizado en el uso del transporte público.

La atención en oficinas de gestión se puede dividir en dos grandes grupos:

La fabricación y venta de nuevas tarjetas de transporte público personales, que en 2020 supuso el 18,37 % de las operaciones en este canal.

Los servicios postventa, que en 2020 representaron el 81,63 % de las operaciones en el canal presencial.

Dentro de los servicios postventa, los dos aspectos más destacados fueron: la información (37,39 %) y la atención de incidencias (30,48 %). El resto recayó en servicios tales como: bonificación de colectivos (6,64 %) venta de turístico (2,62 %), elaboración de facturas (2,16 %), gestión de cita previa (1,71%), tramitación de reclamaciones (0,37 %) y respuestas comerciales (0,25 %).

Las oficinas de los aeropuertos (T2 y T4) absorben casi toda la venta de abonos turísticos y tienen un gran peso en número de usuarios, aunque en el año 2020, debido a la pandemia, la afluencia de usuarios ha caído un 69 % respecto al año 2019. De hecho, la de la T4 ha pasado de ser la oficina con mayor afluencia a ser la cuarta, y la T2 se cerró en el tercer trimestre del año, al dejar de operar Aena por esa terminal. No obstante, estas oficinas apenas realizan operaciones de tarjeta de transporte público personal.

Respecto a las oficinas con actividad normal la de Sol destaca como la de mayor afluencia. La siguen a cierta distancia: Moncloa, Príncipe Pío, Avenida de América y Atocha.

El canal presencial, con su red de oficinas, sigue siendo la principal vía de contacto con los usuarios de Tarjeta Transporte, de forma que el 64 % de las gestiones realizadas al respecto, se dan en alguna de estas oficinas.

b. Telemático

Los servicios ofrecidos a través de la web, aunque más limitados, tienen una clara tendencia a la ampliación por resultar más fácil su difusión, alcanzando potencialmente a un mayor número de usuarios. En 2020 el canal ha alcanzado la cifra de 390.190 operaciones, lo cual se traduce en un 25,5 % del total. Comparándolo con años anteriores se observa una reducción en términos absolutos de casi 180.000 operaciones, rompiendo la estabilidad de años anteriores, siempre en torno a las 440.000-480.000 operaciones y acercándose a las 500.000 operaciones/año. Este descenso no se observa en términos relativos respecto al conjunto de canales; de hecho se aprecia un ligero aumento 0,4 puntos. Todo ello guarda relación con los efectos de la pandemia, al reducirse la movilidad de los ciudadanos por un lado y a las ventajas de los servicios telemáticos en esta situación.

Dentro de los servicios ofrecidos por este canal, las citas previas suponen la mayor parte de la actividad, contando con 160.638 citas previas dadas por esta vía. Le sigue la solicitud de nueva TTP, con un total de 70.189 solicitudes. Pese al descenso generalizado de los servicios realizados en situación de pandemia, destaca que ese descenso es menor,

30 % respecto del 40 % respecto del general, lo que supone un avance en la gestión de solicitudes telemáticas de nuevas TTP.

Además, se ofrecen los servicios de información a través del correo tarjetatransportepublico@madrid.org, donde las principales cuestiones atendidas versan sobre dudas relativas al uso de la TTP, robos, extravíos y deterioros de la tarjeta o emisión de certificados y facturas. A lo largo del año se han contestado 50.899 correos electrónicos en los que se solicitaba información, con un plazo máximo de respuesta de 24/48 horas.

Como servicio postventa se incluye la gestión de Robos/Extravíos, que continúa siendo minoritaria con un total de 18.811 duplicados.

c. Telefónico 012

Durante el año 2020 se han recibido a través del 012 un total de 131.177 llamadas relacionadas con el Sistema de Transporte Público de la Comunidad de Madrid. Este servicio trabaja coordinadamente con el CRTM para dar respuesta a las necesidades de información de los usuarios del transporte de la Comunidad de Madrid. Se observa que continúa la disminución de años precedentes (211.000 en 2017, 204.549 en 2018 y 178.302 en 2019), este año más acusado aún debido a la pandemia.

La mayor parte de las llamadas recibidas son atendidas por un operador, con un tiempo de espera medio anual de 20 segundos, que oscila subiendo en los meses de mayor número de llamadas, lo cual a su vez hace variable el número de abandonos registrados, que de media anual supone un 3 %, lo cual cumple con los estándares de calidad. El tiempo medio de operación del servicio es de 1 minuto/operación.

A través de este canal se ofrecen dos servicios: Citas Previas, que en 2020 ascendieron a 62.878 e Información, 68.299 llamadas.

ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE SERVICIO

La calidad de servicio del canal presencial es evaluada mediante el control de parámetros objetivos del servicio y el control de las reclamaciones. Asimismo, en ocasiones se recurre a estudios bajo la fórmula de cliente misterioso. Este año ante la situación de pandemia, los buenos resultados de años anteriores y la bondad de los datos sobre parámetros objetivos, se ha prescindido de realizar este estudio.

Acciones de mejora en 2020

Dentro de las acciones de mejora y ampliación de la red de oficinas y de la atención general multicanal al usuario, cabe destacar la incorporación de las medidas de protección sanitaria que se han aplicado en la totalidad de las oficinas de gestión para proteger tanto a usuarios como a trabajadores y la implementación de nuevos protocolos de atención que implican una mejor calidad en el servicio. Destacan las siguientes medidas: la retirada de sillas de confidente, la implantación de mamparas en las mesas de atención, la disposición de tótems con gel desinfectante y la incorporación de personal adicional destinado a atender fuera de la oficina todas las cuestiones de información rápida, despejar y ordenar las colas haciendo que los usuarios mantuvieran la distancia de seguridad, utilizaran el gel, etc. Asimismo, todo el personal dispuso de medidas de protección individual adecuadas y elementos de limpieza y desinfección de su propio puesto de trabajo.

Por otro lado, se ha cambiado todo el mobiliario defectuoso, consiguiendo una imagen homogénea en todas las oficinas de gestión. En el año 2020 comenzaron las obras en las nuevas oficinas del aeropuerto, tanto la T2, como la T4, terminando su ejecución y traslado a lo largo del año 2021.

NUEVAS TECNOLOGÍAS

El Consorcio Regional de Transportes continúa ejecutando proyectos dirigidos a implantar nuevas tecnologías en el transporte, con las siguientes líneas de actuación prioritarias:

App Compensación (agosto 2020): Esta app fue una ayuda a los usuarios de transporte público, que no pudieron consumir los títulos de transportes provocado por el confinamiento que se produjo debido al Estado de Alarma causado por COVID19. Mediante esta app el usuario pudo recargar un nuevo título equivalente al no consumido de forma gratuita

App de carga por NFC, segundo piloto

Cuarta fase: Ampliación en 2020 a 5000 usuarios (primer trimestre 2020)

Quinta fase: Ampliación en 2020 hasta un máximo de 50.000 usuarios (octubre 2020)

MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

La actividad desarrollada en este campo se enmarca en las directrices y líneas de acción definidas en el Plan Estratégico de Movilidad Sostenible de la Comunidad de Madrid, 2013-2025 (PEMSC). Tiene por objeto el estudio, puesta en marcha y coordinación de los proyectos y actuaciones previstas por las distintas administraciones y otros agentes activos para la mejora del modelo de movilidad regional.

En el mes de febrero de 2020 se presentaron, en una jornada técnica en el Colegio de Caminos de Madrid, los principales hitos y resultados de la encuesta domiciliaria de 2018 (EDM2018), publicándose posteriormente en la página Web del CRTM los siguientes productos derivados del dicho estudio:

Ficheros de datos de características sociodemográficas y de movilidad de los residentes en la Comunidad de Madrid.

Capas de zonificaciones de transportes: ZT84, ZT208, ZT1172, ZT1259

Cuestionario 2018

Documento Síntesis de la EDM2018

Folleto divulgativo

Herramienta de Sistema de Información Geográfica para la localización de zonas

Fichas en PDF por zona de transporte con información sociodemográfica e indicadores de movilidad agrupación para ZT84 y ZT1259 zonas.

A los ficheros de datos y a las fichas por zona se puede acceder también desde el portal de datos abiertos del CRTM.

En cuanto a las actuaciones para el fomento del uso de los aparcamientos de disuasión (Plan Aparca+T) y con el objeto de detectar las necesidades y demanda reales para, en una fase posterior, fijar adecuadamente las características y condiciones definitivas que habrá de tener la futura plataforma de gestión de la red de aparcamientos de intercambio modal de la Comunidad de Madrid, en 2019 se puso en marcha en el aparcamiento de Colmenar Viejo, una prueba piloto de implantación de una plataforma tecnológica cuya finalidad es que la futura Red “Aparca+T” tenga una tecnología de la información unificada, que se implantará en todos aquellos aparcamientos que cumplan los requisitos y decidan unirse a ella. Esta prueba piloto sigue en funcionamiento habiéndose realizado el seguimiento y la demanda del mismo en 2020, los cuales se ha visto muy influenciados por el efecto sobre la movilidad general que ha tenido la pandemia de COVID-19 durante el año.

Debido a que el resultado de esta prueba piloto es determinante para que el CRTM pueda detectar las necesidades y demanda reales para, en una fase posterior, fijar adecuadamente las características y condiciones definitivas que habrá de tener la futura plataforma de gestión de la red de aparcamientos de intercambio modal de la Comunidad de Madrid, se ha decidido prorrogar la duración de la prueba piloto en espera de que los datos de la demanda vuelvan a una cierta normalidad, y se puedan obtener conclusiones relevantes.

En cuanto al fomento de carriles reservados de acceso a Madrid, el CRTM se ha coordinado durante 2020 con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Dirección General de Tráfico y el Ayuntamiento de Madrid para la elaboración de la Adenda al Convenio firmado en octubre de 2019 por las partes para la ejecución del “Proyecto de Mejora de la accesibilidad del transporte público de viajeros a Madrid, Carril Bus-VAO en la A-2, entrada y salida”, que incluye tres fases, las dos primeras relativas al carril de entrada y la tercera para el de salida. Igualmente, durante el 2020 el CRTM se ha coordinado con dichas Administraciones para la unificación de las tres fases mencionadas en un único proyecto constructivo que licitará la DG de Construcción de la DG de Carreteras del MITMA.

Un año más, se ha continuado con la integración de la planificación del transporte y usos del suelo en el marco de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible y Planes Generales de Ordenación Urbana de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid, con los que trabajamos a diario. Se incluye aquí la asesoría a los Ayuntamientos que lo soliciten en la realización de sus Planes de Movilidad Urbana Sostenible.

Se ha continuado con el desarrollo de las medidas en materia de transporte público colectivo y de movilidad sostenible identificadas en la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid (2013-2020) (renovación de flotas de autobuses, promoción del uso de la bicicleta, ...) colaborando con la Consejería de Medio Ambiente en su seguimiento. En este mismo contexto, se debe destacar la labor del CRTM como miembro de la Sección de Calidad del Aire del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y del Grupo Operativo responsable de la aplicación del Protocolo de medidas a adoptar durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno en la ciudad de Madrid.

En el año 2020 se ha seguido la línea de potenciación y mejora de la intermodalidad entre la bicicleta y la red de transporte público, mediante la aplicación de una serie de directrices coordinadas en la materia. En primer lugar, se mantiene el trabajo de identificación e inventario de las posibles vías ciclistas de la región, tanto las que son idóneas para uso recreativo como las que son adecuadas para la intermodalidad. Se actualizan las fichas descriptivas de los puntos de mejora de la intermodalidad bici-transporte público; en segundo lugar, se ha aumentado, aunque en menor cantidad que en 2019 la oferta de aparcabicis públicos en estaciones e intercambiadores de la Comunidad de Madrid, con especial énfasis en las estaciones de Metro y Metro Ligerero y por último se mantienen los contactos con diferentes ayuntamientos para la integración de sus respectivos sistemas de préstamo de bicicleta pública con la tarjeta sin contacto del Consorcio Regional de Transportes (CRTM).

Además, en esta línea de acción, el CRTM ha intervenido activamente en 2020 en el seguimiento de las medidas adoptadas en años anteriores para facilitar el transporte de bicicletas dentro de la red de Metro y Metro Ligerero de Madrid, una vez ampliado el horario autorizado y los tramos de líneas sin restricción horaria. Se mantiene, en colaboración con Metro y Metro Ligerero el programa de mejora de señalización en estaciones y en el material móvil de los elementos necesarios para el acceso y transporte de bicicletas: delimitación de espacios reservados, de accesos recomendados en vehículos y de los portones de acceso preferente en los torniquetes. Se ha redactado un primer borrador de reglamento para el acceso de bicicletas a los autobuses interurbanos que se encuentra en fase consultiva.

A finales de año se pone en marcha un estudio de evaluación de la movilidad ciclista, la intermodalidad y las nuevas movilidades en el escenario COVID.

Por otra parte se han continuado recorriendo, documentando y editando diversos itinerarios del llamado Programa de Rutas Verdes del Consorcio de Transportes, más de treinta y cinco recorridos para caminar o montar en bici a los que se accede en transporte público. De esta manera se ponen a disposición del excursionista 650 kilómetros de itinerarios para ejercer actividades de “ocio sostenible” por todos los rincones de la geografía de Madrid y a los que no es necesario acceder en vehículo privado sino en transportes público.

Asimismo, a lo largo de 2020 se realizaron diversos estudios en el ámbito de la movilidad para la mejora del sistema de transporte público, entre los que se encuentran los siguientes:

Trabajos de campo de toma de datos de la explotación de las distintas redes de transporte de la Comunidad de Madrid: control de líneas de EMT (control de Convenio, cortes de Metro, demanda...) y de Interurbanos (seguimiento específico de demanda).

Análisis de la ocupación de las líneas diurnas de EMT en hora punta para ajustar la oferta de servicio a la demanda real de viajeros.

Trabajos de control de ocupación en hora punta en día laborable de la red de transportes interurbanos de la Comunidad de Madrid.

Análisis de la Movilidad en la Comunidad de Madrid durante el estado de alarma por la crisis sanitaria ocasionada por la covid-19.

Por otra parte, destaca en 2020 la contribución del CRTM al Observatorio de la Movilidad Metropolitana del Ministerio de Medio Ambiente e intercambio de experiencias con otras autoridades metropolitanas de transporte.

En materia de Accesibilidad Universal se han mantenido reuniones telemáticas de la totalidad de las comisiones técnicas y grupos de trabajo del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras (en adelante CASB).

En el seno del CASB, se ha trabajado en un número importante de asuntos, tanto de carácter técnico teórico e índole general, como derivados de circunstancias puntuales. De entre las diversas actividades, destacan:

La finalización y aprobación en el Pleno del Consejo de la propuesta de modificación normativa del Decreto 13/2007, Reglamento Técnico de Desarrollo en materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid, relativa al denominado “Entorno de Parada”.

La elaboración de la propuesta normativa para la redacción de la nueva Ley de Accesibilidad de la Comunidad de Madrid (sobre el articulado relativo al transporte).

Además, se han continuado los procesos en marcha, tales como el del acondicionamiento de paradas de las redes de autobuses interurbanos y urbanos de otros municipios diferentes de la capital, el servicio de video interpretación online en lengua de signos para personas sordas o con graves problemas de audición, los trabajos de inspección y sus correspondientes informes, el asesoramiento en materia trabajos de inspección de Accesibilidad Universal, la redacción de informes de respuesta ante alegaciones, quejas y otros documentos, la redacción de informes diversos, la recopilación de protocolos de Accesibilidad en los cinco intercambiadores metropolitanos (de utilidad para situaciones de no disposición de alguno de los elementos o medidas de accesibilidad), la elaboración de propuestas de protocolos para situaciones similares en el material móvil de las redes y líneas de autobuses, la elaboración de un Sistema de Información Geográfica sobre la accesibilidad en paradas de autobuses, etcétera.

PRESENCIA NACIONAL, INTERNACIONAL Y PROYECTOS EUROPEOS

Durante el año 2020 se ha participado en los siguientes proyectos e iniciativas europeas:

Finalización en noviembre del 2020 del proyecto CIVITAS-ECCENTRIC, cuyo objetivo es poner en marcha soluciones innovadoras para una movilidad sostenible en áreas periféricas urbanas y distribución urbana de mercancías libre de emisiones. Las soluciones se han implementado en las áreas laboratorio de cinco ciudades europeas: Madrid, Estocolmo, Múnich, Turku y Ruse.

En diciembre del 2020 el CRTM, como parte del grupo de socios participantes en la preparación de la propuesta englobada dentro de una de las convocatorias del programa de investigación e innovación de la Comisión Europea (H2020), fue seleccionado para la realización del proyecto SCALE-UP. El proyecto tiene como objetivo desarrollar estrategias basadas en datos y centradas en el usuario para conseguir una movilidad limpia, inclusiva e inteligente a través de nodos urbanos multiuso y bien conectados que alcance los niveles necesarios para conseguir los objetivos europeos sobre clima y transporte. Las soluciones propuestas se llevarán a cabo en tres importantes nodos urbanos: Amberes, Madrid y Turku.

Presencia activa en la asociación UITP (Unión Internacional de Transporte Público), que impulsa la relevancia del CRTM a nivel europeo e internacional. Durante este año el CRTM ha tenido una participación activa en los Comités de Autoridades y de Innovación, y ha impulsado el desarrollo del Centro de Innovación y Formación en Madrid con el apoyo de esta asociación, con el objetivo de colaborar en el desarrollo de las actividades de formación en materia de transporte público y movilidad sostenible a llevar a cabo en Madrid, el fomento de la innovación y las prácticas de excelencia, y la promoción y divulgación de estas actividades (ver el apartado sobre este Centro).

Presencia activa en la asociación EMTA (Autoridades Europeas de Transporte Metropolitano) y en su Consejo de Dirección.

Participación en CEEP. El CRTM es miembro del Centro Europeo de Empresas Públicas y de Servicios Públicos (CEEP), asociación española que agrupa a las empresas y asociaciones para promover actividades conjuntas entre sus miembros y entre estos y el CEEP.

Presencia activa en el Observatorio de Movilidad Metropolitana del Ministerio de Medio Ambiente.

Participación activa en diversos eventos de la Semana Europea de la Movilidad, 16 – 22 de septiembre.

Celebración de 16 actos institucionales (dada la situación de pandemia se ha visto disminuida la actividad institucional de actos y reuniones).

Recepción de 4 visitas de delegaciones nacionales e internacionales (dada la situación de pandemia se paralizó la recepción de este tipo de visitas, las 4 corresponden a los 2 primeros meses del año).

Participación en conferencias y eventos nacionales e internacionales, entre otros:

XX Congreso Español de Sistemas Inteligentes de Transporte, con la ponencia “Virtualización de la tarjeta de transportes del CRTM”.

Organización de la presentación de la Encuesta Domiciliaria de Movilidad EDM2018 en el Colegio de Caminos de Madrid.

Congreso de APICI dentro del XXII Salón Internacional de la Seguridad (SICUR) en IFEMA, presentando la ponencia “Estrategias en la protección contra incendios en los intercambiadores de transporte”.

Webminar de UITP con Abu Dhabi, con la ponencia “Integration of the public transport system in Madrid region”.

Taller sobre estandarización de los ITS en el transporte público, con la ponencia: “Virtualización de tarjetas de transporte público basada en el modelo de Sistemas Operativos”.

Participación en las jornadas online sobre ITS en el Transporte Público, en la sesión “ITS en el Transporte Público durante la crisis del Coronavirus”.

Participación en la presentación de la “ uía ITP sobre procesos de licitación de autobuses en ciudades”, con la ponencia “El papel del autobús en los sistemas integrados de movilidad”.

Participación en el seminario on line de “Transporte y Logística”, organizado por Think Tank Movilidad.

Participación en III Foro Corell, denominado “Tecnología y movilidad: futuro inmediato”.

Participación en el seminario “Nuevas tendencias de movilidad en el contexto post-covid”, organizado por Pons Seguridad Vial.

Participación en el webminar sobre “Mujeres en el transporte”, de la Oficina de la Estrategia de Movilidad, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Participación en el seminario “Movilidad y transporte en tiempos de covid-19”, del Observatorio del Transporte y la Logística en España.

Participación en la serie de webinars “Mobilising Mobility” de POLIS, dentro de la sesión “MaaS – CIVITAS delivers” con la ponencia “Madrid Region local approach to MaaS”.

Participación en el webminar ITS “Mobility as a Service”.

Participación en la XVII Jornada Técnica Observatorio de la Movilidad Metropolitana (OMM) “na nueva realidad y nuevos desafíos para nuestros sistemas de movilidad”, con la ponencia: “Estrategias de las ATP frente al COVID-19: La Comunidad de Madrid”.

Participación en el webminar del Colegio de Ingenieros de Caminos. Sobre “Planificación urbana y movilidad”.

Congreso on-line “Urban Mobility Days”.

Webminar UITP Metro Assembly.

Alstom Webinar “La llegada del autobús eléctrico: ágil, inclusivo y sostenible”.

Participación en el Grupo de Autoridades de Transporte de Alamy (varias reuniones).

ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN

PLANOS, PUBLICACIONES E IMAGEN DEL SISTEMA

Durante el año 2020 se ha continuado con la actualización y edición digital de una gran variedad de planos y publicaciones en soporte PDF para su alojamiento web. La mayoría de estos trabajos se refieren a planos de diversos municipios de la Comunidad de Madrid (Serie 6) con más de 60 ciudades actualizadas y disponibles para consulta en la página web del CRTM. En este año se culmina el proceso de edición de la llamada “Serie 5” que se correspondía con los planos de distrito de la ciudad de Madrid a escala 1:10.000. Esta serie se reconvierte en una colección de 11 hojas digitalizadas de manera automática que cubre todo el término municipal de Madrid.

Además se han realizado:

Planos de diferentes propuestas de cambios o nuevos recorridos de líneas de la EMT para edición web.

Programa de planos del municipio de Madrid a escala 1:10.000. Serie 5 dividida en 11 hojas para edición web. Proyecto finalizado

Planos de diferentes propuestas de cambios o nuevos recorridos de líneas de las operadoras de interurbanos para edición web y para los propios ayuntamientos.

Edición de nuevos folletos “libros de ruta” del programa de “Rutas Verdes” del CRTM.

Edición de la publicación conmemorativa de los 80 años de los tranvías en la Puerta del Sol publicada con motivo del cierre al tráfico de esta plaza en agosto de 2020.

Actualización y mantenimiento del archivo gráfico de imágenes de transporte y de historia de Madrid del CRTM.

Edición, en colaboración con Metro, de la colección de planos zonales de estaciones. Más de 50 planos editados.

Por último, y para diferentes documentos técnicos del CRTM se han realizado planos en diversos formatos.

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y COMPROMISO SOCIAL

Durante 2020 el CRTM ha desarrollado distintas acciones de Responsabilidad Social Corporativa y de promoción de actividades culturales y de ocio vinculadas al uso del transporte público en la plataforma Club de Amigos, como por ejemplo:

Colaboraciones en la difusión con otros modos de transportes e instituciones:

Campaña en colaboración con ITP “Back to Better Mobility”, acción de difusión del día Internacional del Medio Ambiente, Semana Europea de la Movilidad, campaña “Cultura Segura, Teatros Seguros”, campaña de la carrera “La Igualdad es la Meta”, Fundación Española del Corazón en la Semana del Corazón: “Pon Corazón a tu Corazón”, colaboración por una Movilidad Multifuncional con Ubeeoq, campaña Corazón Classic Match y día Internacional de la dislexia.

Creación de nueva marca y diseño de la nueva web del Club de Amigos.

ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y TARJETA TRANSPORTE PÚBLICO

Con el fin de promocionar el uso del transporte público en 2020 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

1.- Acciones de comunicación y promoción del transporte público:

Diversas campañas sobre medidas anti-COVID en el transporte público, recomendaciones higiénico-sanitarias, de seguridad, app Corona, etc.

Nuevo servicio de paradas a demanda para mujeres y menores de edad en la red nocturna de interurbanos.

Nuevo tarifa Abono + 65.

Campaña sobre transporte público seguro.

Colaboración con la iniciativa “Libros a la Calle”.

2.- Otras acciones de comunicación, en la plataforma Club de Amigos:

SOM Produce, “La función que sale Mal”.

Film Symphony Orchestra: Conciertos Tour 2020.

Parques Reunidos (Atlantis, Parque Warner, Faunia, Zoo, Parque de Atracciones), promoción de la Tarjeta Transporte Público, en distintas oleadas a lo largo de la temporada.

Diamond Films, con las películas: Bajo Cero, Érase una vez, en Guerra con mi Abuelo, Rifkin’s Festival.

Ocio y deporte: Xanadú Snow Zone.

Actividades virtuales durante el confinamiento, como “Scape Room”, “El Ladrón de Cuadros”, visita virtual al Museo Thyssen-Bornemisza, Cirque du Soleil virtual en streaming y conciertos en streaming.

DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

Durante el año 2020 se ha seguido una línea de comunicación muy activa, en paralelo con las actividades que se han ido desarrollando y que se ha concretado en ciento cuarenta y cuatro notas y novedades en la página web del CRTM.

FORMACIÓN

Durante 2020 se han realizado las siguientes acciones de formación:

Participación activa en el “Foro para la Movilidad Sostenible en el eje AM-Sierra de Guadarrama” iniciativa impulsada por el CIVIS Open Las de la AM cuyo objetivo es la creación de un espacio común para compartir experiencia y buenas prácticas en materia de movilidad sostenible.

Organización del curso “Fundamentos de Transporte Público” en colaboración con ITP en el marco del Centro de Innovación y Formación, celebrado en Madrid en febrero de 2020.

Colaboración en la organización de cursos online con la UITP, en castellano, en el marco del Centro de Innovación y Formación de Madrid: “Fundamentos de transporte público”, “Buses eléctricos” y “Marketing y comunicación en un mundo post-COVID”.

MANTENIMIENTO DE UN MARCO ESTABLE DE FINANCIACIÓN PARA LAS SOCIEDADES QUE OPERAN AL SERVICIO DEL TRANSPORTE POR PARTE DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES IMPLICADAS

Dentro de este objetivo se enmarcan las actuaciones que el Consorcio lleva a la práctica para conseguir un marco de financiación adecuado para el conjunto de los operadores que intervienen en la prestación del servicio de transporte en la Comunidad de Madrid, y aquellas otras dirigidas a la mejora de la productividad en la gestión y explotación.

ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS CONTRATOS-PROGRAMA / CONVENIOS / ACUERDOS

La aportación económica de la Administración General del Estado al Consorcio Regional de Transportes de Madrid viene recogida en la disposición adicional centésima décimo tercera de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, prorrogados para los ejercicios 2019 y 2020.

Con fecha 8 de octubre de 2020, se firma el contrato-programa entre el Consorcio Regional de Transportes de Madrid y Metro de Madrid (plurianual 2021-2024), que sustituye al firmado con fecha 1 de marzo de 2016, con vigencia en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, cuyas adendas extendieron sus efectos hasta el 31 de diciembre de 2020. Este Contrato-Programa constituye un plan de actuación de carácter plurianual, quedando delimitadas las responsabilidades recíprocas y los compromisos, tanto de METRO como del CRTM. Dado que el único ejercicio cuyas condiciones económicas están específicamente concretadas en este Contrato Programa es el 2021, a lo largo de dicho año las partes firmantes analizarán y ajustarán las citadas variables para el resto de los años de vigencia del Contrato Programa, quedando reflejadas éstas a través de una adenda al mismo.

Con fecha 28 de diciembre de 2020, se firma la Adenda al contrato-programa transitorio entre el Consorcio Regional de Transportes de Madrid y Metro de Madrid, S.A. en relación a los gastos extraordinarios derivados de la Covid 19. La crisis sanitaria derivada de la Covid-19 ha obligado a la implementación de una serie de medidas de carácter sanitario en toda la red de Metro con el fin de garantizar la prestación del servicio de transporte en plenas condiciones de seguridad. En la cláusula 9.2 del Contrato Programa transitorio entre el Consorcio Regional de Transportes de Madrid y Metro de Madrid, S.A, firmado con fecha 1 de marzo de 2016, relativa a las aportaciones económicas del CRTM a Metro se establece la posibilidad de la actualización de la aportación unitaria (tarifa de equilibrio) cuando se produzca una significativa variación de los costes de explotación. El citado contrato-programa transitorio suscrito por las partes el 1 de marzo de 2016, mantiene todo su contenido, sin perjuicio de la actualización de la cláusula 9.2 relativa a las aportaciones económicas del CRTM a Metro con arreglo a la demanda estimada para el año 2020.

Con fecha 30 de diciembre de 2020, se firma la adenda al convenio específico entre el Consorcio Regional de Transportes de Madrid y la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. Las relaciones recíprocas entre ambas partes se encuentran reguladas por el Convenio específico suscrito entre ellos el 15 de abril de 2014, para el periodo 2013-2015, habiéndose formulado varias adendas al mismo, la última suscrita en fecha 19 de diciembre de 2019. Como consecuencia de las medidas adoptadas para hacer frente a la pandemia generada por la Covid 19, se obliga a reajustar la oferta del servicio de transporte en autobús a las necesidades reales de desplazamiento de la ciudadanía, por lo que se estimó necesario establecer una nueva tarifa de equilibrio para el ejercicio 2020, que permita financiar a la EMT hasta el importe incluido en el Presupuesto del CRTM para el año 2019, prorrogado para 2020.

Con fecha 30 de diciembre de 2020, se suscribe la Adenda al convenio específico entre el Consorcio Regional de Transportes de Madrid y La Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. en relación a los gastos extraordinarios derivados de la Covid-19. La crisis sanitaria derivada de la Covid-19 ha obligado a la implementación de una serie de medidas de carácter sanitario en toda la red de Metro con el fin de garantizar la prestación del servicio de transporte en plenas condiciones de seguridad. En aplicación de la cláusula 3.2 del Convenio Específico vigente y, con la finalidad de compensar a la Empresa Municipal de Transportes del aumento de los costes de explotación a consecuencia de la crisis sanitaria de la Covid-19, se suscribe esta adenda, manteniéndose inalteradas el resto de las condiciones pactadas en el convenio específico de 15 de abril de 2014, hasta la suscripción de un nuevo Convenio Específico.

Con fecha 30 de diciembre de 2020, se suscribe la adenda al convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la renovación de la utilización de los títulos de abono transportes del Consorcio regional de transportes de Madrid en los desplazamientos entre ambas comunidades, por la que se prorroga la vigencia del mismo y se adapta a lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Ante la imposibilidad de disponer de un nuevo texto con vigencia a partir de 1 de enero de 2021, la Comisión de Seguimiento del Convenio origen firmado por ambas partes con fecha 8 de julio de 2016, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, estimó conveniente prorrogar el citado convenio con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021 y, tras la primera prórroga que fue suscrita con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Con fecha 30 de diciembre de 2020, se firma la prórroga del convenio regulador de las condiciones de adhesión del Ayuntamiento de Madrid al Consorcio Regional de Transportes de Madrid, cuyos efectos se extenderán desde el día 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021. Se mantienen el contenido y vigencia de todas y cada una de las cláusulas del convenio original, con la única precisión de que, en la cláusula quinta, "Inversiones en material móvil", se mantiene de la cifra prevista en 2020, sin alteración del resto de condiciones de la referida cláusula.

Con fecha 18 de agosto de 2020, se ha suscrito el Convenio de colaboración entre el Consorcio Regional de Transportes de Madrid y la Universidad Politécnica de Madrid, para el desarrollo de la Cátedra de Investigación en Movilidad Sostenible.

Asimismo, durante el ejercicio 2020 se ha iniciado la tramitación de diversos convenios: el Convenio de colaboración entre la Universidad Complutense de Madrid (UCM), la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) y el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) para la cesión de uso del aparcamiento subterráneo de la Plaza Ramón y Cajal (Ciudad Universitaria); el Convenio marco de cooperación educativa entre la Universidad Complutense de Madrid y el Consorcio Regional de Transportes de Madrid; el Convenio entre el Consorcio Regional de Transportes de Madrid y Metro de Madrid para la comercialización de títulos de transporte (periodo 2021-2024); el Convenio de colaboración público-privada para la construcción de un carril bus a lo largo de la Avenida de Burgos desde la Glorieta de la Avenida de San Luis hasta la intersección con la carretera de Fuencarral en las Tablas, y la Adenda al convenio entre la Administración General del Estado, el Consorcio Regional de Transportes de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la adaptación del carril izquierdo de la autovía a-2 como carril bus-vao, en ambos sentidos, firmado el 21 de octubre de 2019.

Durante el ejercicio 2020 se han continuado las actuaciones derivadas de la autorización del Consejo de Gobierno, de fecha 12 de noviembre de 2019, de la concesión directa de subvenciones a 110 Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid con población igual o inferior a 20.000 habitantes, para la ejecución de obras de mejora de accesibilidad de paradas de autobús, así como la celebración de convenios de colaboración a través de los que se canalizan dichas subvenciones.

TRANSPORTE URBANO

Durante 2020 han estado operativos los servicios urbanos de transporte en los municipios de: Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Aranjuez, Arganda del Rey, Arroyomolinos, Boadilla del Monte, Cercedilla, Ciempozuelos, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, Guadarrama, Las Rozas, Leganés, Majadahonda, Morata de Tajuña, Móstoles, Navalcarnero, Paracuellos del Jarama, Parla, Pedrezuela, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Rivas, Robledo de Chavela, San Lorenzo de El Escorial, San Martín de la Vega, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz, Torreldones, Tres Cantos, urbanización Ciudadcampo y Valdemoro.

ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE 2020

A continuación se procede a realizar un análisis de los doce objetivos aprobados con el Presupuesto del ejercicio 2019, y en la prórroga presupuestaria correspondiente al ejercicio 2020, analizándose de manera genérica el contenido de dichos objetivos y del mismo modo los indicadores de gestión de cada una de las actividades descritas así como

el grado de cumplimiento de los mismos en relación con las magnitudes previstas en la ficha del programa 453N “Programación y desarrollo del transporte”.

MEJORAR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO POTENCIANDO LA ACTIVIDAD PLANIFICADORA DEL ORGANISMO

En 2019 finalizaron los trabajos para la Elaboración del Programa de Implementación de Aparcamientos disuasorios así como los relativos a la Encuesta Domiciliaria de Movilidad en día laborable en la Comunidad de Madrid 2018, razón por la cual los indicadores correspondientes ya no se aplican para 2020.

Respecto al indicador denominado “Extensión del Plan REB (Red de estacionamientos de Bicicletas), en 2020 no se instalaron nuevos elementos aparcabicis debido a la situación sanitaria derivada de la covid-19.

Por este mismo motivo no se ejecutó ningún Plan de Actuación singular de Transporte ante eventos especiales ya que no se llegó a realizar ningún evento de este tipo.

SUPERVISAR LA EXPLOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

En lo relativo a la Planificación de servicios del Sistema de Transporte Público Regular de viajeros por carretera se han realizado actuaciones sobre 676 líneas de autobuses tanto de la EMT de Madrid como de las redes de autobuses interurbanos y urbanos de otros municipios de la Comunidad de Madrid, superándose de esta forma la previsión inicial.

Asimismo, en 2020 se ejecutaron los trabajos para determinar el grado de ocupación de las líneas de la EMT actuando sobre 88 líneas (inferiores a las 250 previstas para 2019) debido a las restricciones derivadas de la crisis sanitaria por la covid-19. Dichos trabajos se llevaron a cabo a través del contrato denominado “TRABAJOS DE CONTROL DE LA OCUPACIÓN DE VIAJEROS EN HORA PUNTA EN DÍA LABORABLE EN LA RED DE EMT DE MADRID (2020)” por un importe total sin IVA de 123.000 €, que fue suspendido de forma temporal por la pandemia.

Por los mismos motivos no se han alcanzado los objetivos previstos para 2019 respecto a los indicadores relacionados con la realización de estudios para determinar el grado de ocupación tanto de las “líneas de autobuses interurbanos y urbanos de otros municipios” como de las “líneas de metro/metros ligeros”. Los respectivos contratos, por importes de 230.000 y 197.716 € sin IVA, tuvieron que ser objeto igualmente de suspensión temporal por los mismos motivos que en el caso anterior.

Por otra parte, a través del correspondiente contrato por un importe de 100.152 euros, los trabajos de “Toma de datos de la explotación de las distintas redes de transporte de la Comunidad de Madrid” que requirió la utilización de 7.855 horas de trabajo superando las previsiones que se formularon en el momento de la elaboración de los presupuestos de 2019.

PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO

El ejercicio 2020 ha estado marcado por la pandemia de la covid-19, al haberse tenido que clausurar la práctica totalidad de las actividades presenciales previstas, con una incidencia muy especial sobre las acciones formativas, que no han podido llevarse a cabo tal y como estaban inicialmente programadas, pese a lo cual también se ha trabajado en este importante entorno, focalizado en la formación a personas con discapacidad cognitiva de una forma no presencial, incluyendo trabajos de campo, material didáctico, impartición de las sesiones formativas y corrección de trabajos fin de curso.

Destacan en el ejercicio 2020 las siguientes acciones:

Protocolos de Accesibilidad Universal en los intercambiadores metropolitanos de transporte, frente a incidencias en los dispositivos y medidas de accesibilidad.

Protocolos de Accesibilidad Universal en los autobuses urbanos e interurbanos, frente a incidencias en los dispositivos y medidas de accesibilidad. Entrada, estancia y salida.

Sistema de Información Geográfica (GIS) de paradas: Geocódigos, tablas alfanuméricas y material gráfico asociado.

Informe sobre la Accesibilidad Universal en los mostradores de atención al público de la Estación Sur de Autobuses.

SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DE LOS INDICADORES DEL NIVEL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ORGANISMO Y POR LAS EMPRESAS OPERADORAS

Durante el 2020 se ha cubierto este objetivo mediante la realización de diversos trabajos encaminados a conocer la percepción de los usuarios respecto de los distintos modos de transporte. El CRTM ha impulsado trabajos en relación con el transporte interurbano a través de un estudio cuantitativo basado en 14.000 encuestas. Sobre la EMT se ha realizado otro estudio con 2.409 encuestas. El número de encuestas para la EMT difiere con lo programado, debido a que la previsión se arrastra del año de procedencia del presupuesto y ya el año pasado se constató la suficiencia del tamaño de la muestra.

La percepción sobre los modos de transporte Metro, Cercanías y tranvía de Parla se ha podido conocer mediante el análisis de los trabajos de campo e informes presentados por los propios operadores a petición del CRTM. Esta solución, en el caso de Cercanías, ya se adoptó en 2019, la incoherencia con lo previsto obedece a que se arrastran las previsiones presupuestarias del ejercicio anterior. Asimismo, las previsiones sobre el estudio de MLO, no concuerdan con la realidad, dado que ese estudio lo ejecutan alternativamente MLO y CRTM, correspondiendo este año 2020 al ejecutado por MLO.

El estudio previsto inicialmente sobre la percepción del servicio de atención al cliente en oficinas de gestión, con 3.200 encuestados, no se juzgó necesario ejecutar, en la situación de pandemia, a la vista de las evaluaciones recibidas a partir de los indicadores objetivos y los buenos resultados de ejercicios anteriores.

Además del estudio de la percepción de los usuarios, en el caso del transporte interurbano, se ha llevado a cabo el seguimiento del Plan de Calidad, obteniendo datos de 35 indicadores en todas las concesiones. Este trabajo ha supuesto en la revisión de 2.291 vehículos y de sus respectivos conductores. Así como la verificación de 1.752 puntos de

información al viajero en paradas, valor muy superior al previsto en la previsión del presupuesto arrastrado. La decisión de ampliar la muestra respecto a la previsión de 2019 obedece a la experiencia obtenida en los trabajos de anualidades anteriores, en los que los resultados no fueron satisfactorios en comparación a otros indicadores del Plan de Calidad; además, refuerza esta decisión la constatación, en los estudios de calidad percibida, la importancia que los usuarios dan a la información en tiempo real, en la que estos puntos de información en parada son una parte fundamental. Por el contrario, se ha reducido a 228 llamadas a los teléfonos de información de los operadores mediante la técnica del “cliente misterioso”, en vez de las 600 previstas, al constatarse la pérdida del efecto de “cliente misterioso” con un volumen tan elevado de llamadas. La precisión del objetivo de verificación del material móvil que se ha traducido en el control de los mencionados 2.291 vehículos.

En relación a la revisión documental de los registros de los operadores, finalmente se ha realizado con medios propios en las 36 concesiones, no llegando a realizarse contrato específico sobre este aspecto.

TRAMITACIÓN Y CONTESTACIÓN DE LAS QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LOS USUARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO

En el conjunto del sistema de transporte, en 2020 se han superado las 37.600 quejas y sugerencias, si bien, la gran mayoría de ellas son oportunamente contestadas por los propios operadores. El número de quejas y sugerencias contestadas por el departamento de reclamaciones del CRTM ha sido de 12.110.

El número total de quejas y sugerencias recibidas durante el año 2020 ha descendido aproximadamente un 45 % respecto al año 2019, cuándo se superaron las 70.000; en una proporción muy similar al descenso de viajeros como consecuencia de las restricciones a la movilidad provocadas por la pandemia de la covid-19 declarada en marzo de 2020.

El número de quejas y sugerencias contestadas por el departamento de reclamaciones, sin embargo, solo ha descendido un 20 % respecto al año 2019, dado que el estado excepcional derivado de la covid-19, ha provocado multitud de quejas relacionadas con la compensación de los abonos transporte, las adaptaciones de la oferta de los modos de transporte debido a las órdenes ministeriales de restricción de la oferta durante el primer semestre; así como las medidas extraordinarias establecidas en el transporte público para garantizar que se sigue prestando un servicio público esencial y se minimiza el riesgo para usuarios y trabajadores.

Ha descendido el número de quejas y sugerencias derivadas del sistema general de la Comunidad de Madrid (SUQE), que ha alcanzado la cifra de 1.625, frente a los 3.000 previstas. Las quejas y sugerencias, derivadas por los gabinetes de Presidencia y Consejería, ha descendido notablemente, hasta un valor de 18. Las diferencias entre lo previsto y lo ejecutado se deben exclusivamente a la desviación entre el número de quejas previstas y las que realmente han entrado, dado que se han estudiado y contestado el 100 % de las recibidas.

INFORMACIÓN SOBRE EL TRANSPORTE PÚBLICO DEPENDIENTE DEL CONSORCIO A TRAVÉS DE DIVERSOS CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

En materia de atención al usuario, destaca el número de usuarios atendidos: 1.212.616 en el conjunto de los canales establecidos para ello, con una reducción del 40 % respecto al año 2019, motivado por la pandemia. Destaca el canal presencial que, en este año ha alcanzado la cifra de 772.249 usuarios atendidos en las 25 oficinas que han prestado servicio durante 2020. Los atendidos por otros canales son: 309.190 del canal telemático y 131.177 del canal telefónico. Estas cifras, han experimentado un descenso respecto al año 2019, rompiendo la tendencia alcista de años anteriores.

A la vista de los excelentes resultados de años anteriores y a los valores obtenidos en los indicadores objetivos de ejecución del servicio, se tomó la decisión de no abordar el estudio previsto en 2019 de valoración del buen funcionamiento de las oficinas de gestión, mediante sistemas de “cliente misterioso”. Esta fórmula de control mantiene su interés pero, se ha observado, que no requiere de una frecuencia anual.

De las previsiones de apertura de nuevas oficinas o remodelación, en 2020 se iniciaron las obras en la oficina de T4 y T2, cuya ejecución y traslado se finalizará en 2021. La tercera oficina prevista de traslado, Parla, se ha pospuesto a 2021; año en el que estará disponible un espacio adecuado en la estación de Renfe cercanías.

En relación al ítem de homogenización de las oficinas, se han desarrollado los trabajos previos de documentación, pero no se llevaron a cabo las acciones físicas, que dependen de la correspondiente negociación con Metro, en cuyas instalaciones se encuentran las 8 oficinas sobre las que hay que actuar. Lo que sí se ha cambiado ha sido el mobiliario defectuoso, homogeneizando lo máximo posible la imagen interior de las oficinas.

IMPULSO DE LA INTRODUCCIÓN DE TÉCNICAS DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Este objetivo se ha centrado en la revisión y elaboración de nuevos procedimientos, así como en continuar con la reducción del uso de papel en la tramitación de la TTP en oficinas. Estos trabajos se han abordado, fundamentalmente con medios propios, por lo que no se ven reflejados costes asociados, ni en la cuantificación del objetivo. La eliminación de papel en los trámites de la TTP ya es un hecho, aunque queda por optimizar los procedimientos de escaneo y la reducción de la documentación solicitada, incorporando el oportuno cruce de datos con fuentes oficiales, para optimizar el proceso, tanto desde el punto de vista de la eficiencia, como desde el de la seguridad de la información y la lucha contra el fraude.

El objetivo de avanzar en la implantación de un CMR se ha empezado a abordar en el año 2020, a la espera de que se den otros pasos previos, de carácter tecnológico, que faciliten su futuro desarrollo.

INSPECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS DE INFRAESTRUCTURAS Y OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO (OFERTA DE VEHÍCULOS, ACCESIBILIDAD, INSTALACIONES O EQUIPAMIENTO ASIGNADO)

En lo relativo a la inspección, no se han alcanzado las expectativas iniciales de 7.000 h de inspección previstas. En el periodo que comprende los meses de marzo y principios de junio, se ha tenido que modificar la planificación debido al Estado de Alarma; este intervalo de tiempo ha supuesto un total de 2.133 horas, de las cuales 1.700 se han empleado en trabajos orientados a medir la calidad de la información suministrada por parte de los operadores, inspecciones con las herramientas digitales disponibles y otras tareas que repercuten positivamente en los objetivos de calidad. Han sido un total de 6.600 horas de inspección entre las impulsadas por el Área de Calidad y Atención al Cliente, vinculadas con el Plan de Calidad de Interurbanos, como las realizadas a demanda de otras áreas; 6.000 y 600 h respectivamente.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCEDIMIENTOS COMUNES DEL ORGANISMO

El objetivo 9 recogido en el Presupuesto del Programa del Organismo del ejercicio 2019 hace referencia a la “Gestión Administrativa y Procedimientos Comunes del Organismo”, donde se recogen diversos indicadores de gestión que dan cuenta del volumen de actuaciones que desde la División de Coordinación Administrativa del Consorcio de Transportes se desarrollan.

Por lo que se refiere al indicador relativo a la tramitación administrativa y resolución de expedientes de Tarjetas de Transporte Público retiradas por uso fraudulento: de manera objetiva, el número de expedientes remitidos por este cauce al CRTM han sido 8.080, lo que supone la reducción de más de 9.000 con respecto al ejercicio precedente. Este dato hace referencia al conjunto de actas de inspección que son enviadas desde las diferentes unidades de inspección de los operadores de transporte público por hechos o circunstancias que presuntamente son constitutivas de infracción administrativa. No obstante, la previsión inicial era mayor, si bien es un dato que se provoca por el número estricto de expedientes que tienen entrada.

Otro de los indicadores relevantes es la tramitación y resolución de expedientes sancionadores: el número de expedientes tramitados ha sido de 6.995, dato inferior al del ejercicio precedente.

En materia de adjudicación y ejecución de contratos administrativos, durante el ejercicio 2020 la suma de todos los contratos en licitación y ejecución asciende a 52:

Se han licitado 32 expedientes de contratación, de los cuales 22 se han adjudicado durante el ejercicio, 5 se ha desistido de su tramitación antes de la adjudicación, 1 fue declarado desierto y 4 han continuado su licitación en 2021.

Asimismo, se ha continuado con la gestión de los contratos en ejecución, que ascienden a 20 expedientes, en relación con los cuales se ha procedido al control del cumplimiento de las condiciones generales de ejecución y a la coordinación con las áreas promotoras para la liquidación del contrato y devolución de la garantía definitiva.

Durante el ejercicio 2020, se ha producido una disminución de los gastos efectuados a través de contratos menores, habiéndose tramitado un total de 112 expedientes sobre una previsión inicial de 140.

En materia de gestión de personal, se ha procedido a la cobertura de tres vacantes del Organismo, siendo el objetivo inicial la provisión de la totalidad de los 12 puestos de trabajo de naturaleza funcional vacantes, tras las correspondientes convocatorias, tan solo en tres de ellos se logró su cobertura. A fin de paliar esta situación y al objeto de optimizar los procesos de cobertura de estas vacantes, se han llevado a cabo 10 modificaciones de la relación de puestos de trabajo; dos más que en el ejercicio precedente. A su vez, se ha controlado y tramitado las nóminas de 137 personas que, como media, trabajaron en el Consorcio durante 2020.

En lo que afecta a los aspectos de reclamaciones de responsabilidad patrimonial, en el ejercicio 2020 se han informado un total de 12 expedientes, que ha sido el número de los expedientes presentados.

Por lo que se refiere a las reclamaciones en el Portal de Transparencia, en el ejercicio 2020 se han tramitado un total de 22 expedientes, que también coinciden con los presentados.

En materia de protección de datos de carácter personal, las actuaciones específicas en esta materia en el ejercicio 2020 han sido un total de 29, ligeramente inferior al ejercicio precedente.

Durante el ejercicio 2020, ha continuado el funcionamiento del Registro en el Consorcio, habiéndose producido un total de 7.422 entradas.

Por último, destacar la labor de asesoría jurídica que se realiza en el Organismo que comprende un conjunto de actividades heterogéneas, algunas de las cuales conllevan una gran profundidad y colaboración de diferentes empleados para su desarrollo y resolución.

En todo caso, durante el ejercicio 2020 se han superado las 200 actuaciones de esta naturaleza.

DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN DIFERENTES EVENTOS TÉCNICOS E INSTITUCIONALES (CURSOS, CONGRESOS, VISITAS, ETC.)

El CRTM continúa año tras año con la acción de “difusión del sistema de transportes de la Comunidad de Madrid en eventos técnicos e institucionales”, alcanzando en 2020 los 40 eventos en total, de los cuales 20 son participación en congresos, 16 son actos institucionales y 4 son visitas de delegaciones nacionales e internacionales. Este número de visitas ha decrecido sustancialmente respecto a otros años debido a la pandemia, que ha paralizado los viajes y la movilidad nacional e internacional. Estas visitas son grupos que recibimos en nuestra sede para conocer el modelo de transporte público desarrollado durante los más de 30 años de trabajo desde que se creó el CRTM.

COMUNICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CRTM A TRAVÉS DE NOTAS DE PRENSA Y ACTOS INSTITUCIONALES

El objetivo de 2020 correspondiente a la Dirección de Relaciones Externas, “Comunicación de las actividades del CRTM a través de notas de prensa y actos institucionales”, se ha cumplido ampliamente. En total 144 notas de prensa y novedades en la web que han sido difundidas para mantener la información al usuario y promocionar el transporte público, entre las que se encuentran cortes de metro, refuerzos y ampliaciones en la red de transporte, presentaciones de nuevos autobuses, etc.

PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN DE VENTAJAS DEL CLUB DE AMIGOS DE TRANSPORTE PÚBLICO

Otra actividad de la Dirección que es esencial en la estrategia de comunicación del CRTM es el Club de Amigos, plataforma de comunicación con los usuarios para añadir valor a su experiencia de viaje en transporte público. Durante 2020 estaba previsto realizar 10 mailings al contar con un nuevo contrato para la gestión de dicha plataforma. Sin embargo, y debido de nuevo a la situación de pandemia y paralización de actividades culturales y de ocio, no hubo posibilidad de promocionar las actividades del Club de manera mensual como se preveía, y por otro lado, hubo problemas con la Base de Datos del Club que hizo replantear la estrategia de comunicación y retrasar el lanzamiento de algunos mailings, coincidiendo con la finalización del contrato en noviembre de 2020.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES

**1 MEJORAR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO
 POTENCIANDO LA ACTIVIDAD PLANIFICADORA DEL ORGANISMO**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
GRADO DE EJECUCIÓN ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS	ACTUACIONES	50	0
EXTENSIÓN DEL PLAN REB (RED PARA EL ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS)	EMPLAZAMIENTOS	75	0
GRADO DE EJECUCIÓN ELABORACIÓN ENCUESTA DOMICILIARIA	ACTUACIONES	100	0
PLANES DE ACTUACIÓN SINGULARES DE TRANSPORTE ANTE EVENTOS ESPECIALES	PLANES	6	0

2 SUPERVISAR LA EXPLOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PLANIFICACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS POR CARRETERA	LÍNEAS	275	676
ESTUDIO GRADO DE OCUPACIÓN DE LÍNEAS DE AUTOBUSES DE LA EMT DE MADRID	LÍNEAS	175	88
ESTUDIO GRADO DE OCUPACIÓN DE LÍNEAS DE AUTOBUSES INTERURBANOS Y URBANOS DE OTROS MUNICIPIOS	LÍNEAS	200	57
ESTUDIO GRADO DE OCUPACIÓN EN LÍNEAS DE METRO/METROS LIGEROS	LÍNEAS	12	0
TOMA DE DATOS EN REDES DE TRANSPORTE PÚBLICO	HORAS	7.500	7.855

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES

3 PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ESTUDIOS, ANÁLISIS E INVESTIGACIONES SOBRE LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO	ESTUDIOS	2	4
PLAN DE FORMACIÓN SOBRE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO	ACTIVIDADES	2	1
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE MEDIDAS SOBRE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN TRANSPORTE PÚBLICO	ACTIVIDADES	3	2

4 SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DE LOS INDICADORES DEL NIVEL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ORGANISMO Y POR LAS EMPRESAS OPERADORAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN AUTOBUSES INTERBURBANOS Y URBANOS DE OTROS MUNICIPIOS	USUARIOS	14.000	14.000
		(M) 8.400	(M) 8.400
		(H) 5.600	(H) 5.600
PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN EMT DE MADRID	USUARIOS	3.500	2.409
		(M) 2.100	(M) 1.434
		(H) 1.400	(H) 975
PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN RENFE	USUARIOS	3.200	0
		(M) 1.760	(M) 0
		(H) 1.440	(H) 0
PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN METRO LIGERO OESTE	USUARIOS	800	0
		(M) 504	(M) 0
		(H) 296	(H) 0
ESTUDIO DE METRO DE MADRID SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO	ESTUDIOS	1	0
ESTUDIO DE TRANVÍA DE PARLA SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO	ESTUDIOS	1	0
PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MULTICANAL PRESTADO POR EL CRTM	USUARIOS	3.200	0
		(M) 1.856	(M) 0
		(H) 1.344	(H) 0
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL MATERIAL MÓVIL DENTRO DEL PLAN DE CALIDAD DE INTERURBANOS	HORAS INSPECCIÓN	5.500	6.000
VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN DE LOS CONDUCTORES DENTRO DEL PLAN DE CALIDAD DE INTERURBANOS	PERSONAS	1.830	2.291

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES						
			(M)	128	(M)	128
			(H)	1.702	(H)	2.163
VERIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN AL VIAJERO (PIV) DENTRO DEL PLAN DE CALIDAD DE INTERURBANOS	ACTUACIONES			650		1.752
EVALUACIÓN DE LA ATENCIÓN TELEFÓNICA DE LOS OPERADORES A LOS USUARIOS DENTRO DEL PCI	ACTUACIONES			600		228
REVISIÓN DOCUMENTAL DE LOS REGISTROS DE SEGUIMIENTO EN LOS OPERADORES DENTRO DEL PCI	ACTUACIONES			36		36

5 TRAMITACIÓN Y CONTESTACIÓN DE LAS QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LOS USUARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CONTESTAR LAS RECLAMACIONES (QUEJAS Y SUGERENCIAS) COMPETENCIA DEL CRTM	RECLAMACIONES	13.000	10.467
COLABORAR CON EL SISTEMA GENERAL DE SUGERENCIAS Y QUEJAS (SUQE) DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RECLAMACIONES	3.000	1.625
PORCENTAJE DE USUARIOS QUE CUENTAN CON LOS MEDIOS NECESARIOS PARA PRESENTAR SUS RECLAMACIONES A TRAVÉS	ACTUACIONES	100	100
COLABORACIÓN CON OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE QUEJAS Y SUGERENCIAS RELATIVAS AL TRANSPORTE EN LA C.M.	INFORMES	120	18

6 INFORMACIÓN SOBRE EL TRANSPORTE PÚBLICO DEPENDIENTE DEL CONSORCIO A TRAVÉS DE DIVERSOS CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ATENDER A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE POR LOS DISTINTOS CANALES DISPONIBLES	ATENCIONES	1.775.000	1.212.616
DISPONER DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN NECESARIAS Y MANTENERLAS EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	LOCALES	25	25
DISPONER DE CENTRO DE PRODUCCIÓN Y BACKOFFICE	LOCALES	1	1
VALORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN, MEDIANTE SISTEMAS DE "CLIENTE MISTERIOSO"	USUARIOS	560	0
		(M)	(M)
		482	0
		(H)	(H)
		78	0
APERTURA DE NUEVAS OFICINAS O REMODELACIÓN INTEGRAL	LOCALES	3	0

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES

SEÑALIZAR, MEJORAR Y HOMOGENEIZAR LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL USUARIO	LOCALES	8	0
---	---------	---	---

7 IMPULSO DE LA INTRODUCCIÓN DE TÉCNICAS DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
IMPULSAR LA CREACIÓN DE UN CRM (CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT)	ESTUDIOS	1	0
DEFINICIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	ESTUDIOS	2	0
IMPULSAR LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA ATENCIÓN AL USUARIO Y LA REDUCCIÓN DE PAPEL EN LAS OFICINAS	ESTUDIOS	1	1

8 INSPECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS DE INFRAESTRUCTURAS Y OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO (OFERTA DE VEHÍCULOS, ACCESIBILIDAD, INSTALACIONES O EQUIPAMIENTO ASIGNADO)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
DEFINIR Y EJECUTAR UN PLAN DE INSPECCIONES OFICIALES BASADAS EN UN SISTEMA MIXTO DE OBTENCIÓN DE MUESTRAS	INSPECCIONES	7.000	6.000
APOYAR A OTRAS ÁREAS DEL CRTM EN COMPROBACIONES QUE REQUIERAN LA PRESENCIA DE INSPECTORES OFICIALES	INSPECCIONES	1.500	600

9 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCEDIMIENTOS COMUNES DEL ORGANISMO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	CONTRATOS	40	52
TRAMITACIÓN CONVENIOS	EXPEDIENTES	25	11
COBERTURA DE VACANTES DEL ORGANISMO	PROCEDIMIENTOS DE COBERTURA	12	6
UTILIZACIÓN PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA	EXPEDIENTES	25	0
FUNCIONAMIENTO REGISTRO	ENTRADAS EN REGISTRO	2.000	7.422
TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES	EXPEDIENTES	8.000	6.995
SANCIONADORES POR INFRACCIÓN DE LA NORMATIVA DE TRANSPORTES PÚBLICOS			
TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA Y RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE TARJETAS DE TTP RETIRADAS POR USO FRAUDULENTO	EXPEDIENTES	18.000	8.080

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES			
SEGUIMIENTO Y CONTROL DE GASTOS MENORES, DISMINUCIÓN DEL NÚMERO DE EXPEDIENTES	EXPEDIENTES	140	112
MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	EXPEDIENTES	8	10
RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	EXPEDIENTES	45	12
RECLAMACIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA	EXPEDIENTES	65	22
PROTECCIÓN DE DATOS: ANÁLISIS DE ACTUACIONES RELEVANTES	EXPEDIENTES	25	29
10 DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN DIFERENTES EVENTOS TÉCNICOS E INSTITUCIONALES (CURSOS, CONGRESOS, VISITAS, ETC.)			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
NÚMERO DE EVENTOS EN LOS QUE EL CRTM PARTICIPA	EVENTOS	25	40
11 COMUNICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CRTM A TRAVÉS DE NOTAS DE PRENSA Y ACTOS INSTITUCIONALES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
NÚMERO DE NOTAS DE PRENSA Y NOTAS WEB	NOTAS PUBLICADAS	20	144
12 PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN DE VENTAJAS DEL CLUB DE AMIGOS DE TRANSPORTE PÚBLICO			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CORREOS ELECTRÓNICOS A LA BASE DE DATOS	MAILINGS	10	0

SECCIÓN: 15 *EDUCACIÓN Y JUVENTUD*
PROGRAMA: 232A *JUVENTUD*
Servicio: 15021 *D.G. DE JUVENTUD*

La Dirección General de Juventud ha desarrollado durante 2020 sus programas y actividades, a través de dos grandes objetivos y sus respectivos indicadores.

Para la consecución de los objetivos del programa se han invertido un total de 10.797.259,92 euros, lo que ha supuesto una ejecución de casi el 90 %. El grado de cumplimiento de los objetivos puede considerarse satisfactorio, teniendo en cuenta las especiales peculiaridades del ejercicio 2020, marcadas por la pandemia COVID-19, que ha condicionado la ejecución de todos los indicadores para el cumplimiento de los objetivos previstos, por razones de prevención sanitaria. A continuación, se realiza un análisis pormenorizado de los distintos objetivos.

DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN JUVENIL PRESENCIAL Y VIRTUAL

Este objetivo se desarrolla a través del Centro Regional de Información y Documentación Juvenil (CRIDJ), así como de los distintos puntos, oficinas y centros que constituyen la Red de Centros de Información Juvenil, de la que el Centro Regional es coordinador. También se ha continuado potenciando la información virtual a la que acceden los jóvenes madrileños a través de los portales de información juvenil, así como de las redes sociales, esenciales en este ejercicio por las especiales circunstancias marcadas por la pandemia. Además, se han difundido entre los jóvenes las diferentes ofertas públicas y privadas que resultan de interés para ellos.

Así, el número de jóvenes informados presencialmente por el Área de Coordinación, Comunicación e Información Juvenil y la Red de Centros ascendió a 283.694, produciéndose un descenso relevante del 50 % aproximadamente respecto a la previsión inicial, teniendo en cuenta que casi todas las oficinas de la Red han estado cerradas varios meses y que, una vez abiertas se han limitado los aforos y la prevención sanitaria influyó notablemente en cuanto a la asistencia presencial, además de que los datos ligados al tejido asociativo por la necesidad de actuación a pie de calle no pudieron recogerse, aunque se continuó con la atención telefónica y por correo electrónico.

En cuanto a la información virtual, se ha alcanzado la cifra de 6.639.606 visitas a portales de información juvenil, de las cuales, más de 538.000 corresponden a visitas al portal del Carné Joven de la Comunidad de Madrid, produciéndose un descenso global en el indicador de un 3 % aproximadamente sobre la previsión inicial, imputable en gran medida a la falta de remisión de datos del tejido asociativo que requerían actuar más a nivel de calle, no pudiendo recoger datos. Si bien estos datos se ven ampliamente compensados con el incremento de los seguidores en las Redes Sociales, indicador que prácticamente duplica la previsión inicial, llegando a los 579.627, de los cuales más de 77.500 son seguidores de las redes sociales de Carné Joven.

En relación con los puntos, oficinas y centros en la Red de Información, dadas las circunstancias del año no se ha procedido a aperturas de nuevos SIJ (Servicios de Información Juvenil), manteniéndose prácticamente el dato previsto inicialmente.

Se han difundido entre los jóvenes 3.903 ofertas públicas y privadas, que resultan de su interés, superando la previsión en más de un 18 %.

Respecto a las sesiones abiertas en la app Carné Joven, no resulta posible aportar datos, debido a que, por problemas técnicos producidos en el traspaso de su mantenimiento de una empresa a otra, resultó imposible mantener el control de la misma por lo que ya no está operativa desde principios de 2019 y, por lo tanto, no existen datos de este indicador.

En cuanto a las publicaciones informativas para jóvenes previstas para 2020, se cumplen completamente las previsiones, habiéndose publicado, durante 2020, 4 boletines de novedades, 4 boletines monográficos y 1 Grupo Focal, además de 1 díptico de Carné Joven, cuyo cumplimiento supone un logro, máxime teniendo en cuenta que, como consecuencia de la situación sufrida en 2020, las publicaciones relacionadas con Formación y Actividades tuvieron que cancelarse.

Para la consecución de este objetivo se han invertido 4.576.219,62 €, destacando de dicho total los subconceptos presupuestarios 22002, 22003, 22602, 22706, 28001, 64000, 64001 y 89009, entre otras partidas más de los capítulos 1 y 2.

PROMOCIÓN DEL TALENTO JUVENIL Y DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y ACTIVIDADES JUVENILES

En este ámbito, dentro de las importantes limitaciones que ha supuesto la pandemia COVID-19, se han tratado de fomentar todas aquellas iniciativas que van destinadas a promocionar el talento de nuestros jóvenes, en muchos casos mediante actuaciones en modo virtual, en otros con limitaciones estrictas de aforo, en relación con nuestros diferentes programas, a través del Carné Joven de la Comunidad de Madrid, la Oficina Joven TIVE, junto con las diversas actividades juveniles, y el uso de los Albergues y Refugios Juveniles una vez reabiertos con la limitación de aforo establecida por razones sanitarias, entre otras actuaciones dirigidas al desarrollo de la promoción juvenil.

El indicador de iniciativas para la promoción juvenil presenta un leve descenso, de sólo un 15 % aproximadamente, a pesar de la pandemia COVID-19, y ello porque la mayoría de las actividades juveniles previstas tuvieron que cancelarse (campaña de primavera y de verano). Algunas de ellas se reanudaron en otoño, pero con menor aceptación que otros años debido al riesgo de contagio y temor de los colegios a desplazar a sus alumnos en autobuses o transporte público. Igualmente ocurrió con muchos cursos y actividades presenciales de carné joven. No obstante, se ha tratado de compensar en la medida de lo posible, con diversas actividades juveniles y cursos de Carné Joven, en modo online virtual, enfocadas a las temáticas de interés de los jóvenes durante la situación de la pandemia, así como también hay que destacar el lanzamiento del nuevo Carné Joven digital, entre otras iniciativas.

En cuanto al indicador de jóvenes participantes en iniciativas juveniles, a pesar de la pandemia COVID-19, experimenta un notable ascenso sobre la previsión, superando la misma en más de un 66 %, debido en gran medida al éxito de participación en

determinadas actividades y cursos online y, sobre todo, en el número de descargas del nuevo Carné Joven digital que alcanzó las 35.000.

Por lo que respecta a los jóvenes usuarios de Carné Joven Comunidad de Madrid se alcanzan los 517.903 usuarios, superando la previsión inicial. Asimismo, la tasa de penetración del Carné Joven entre la población madrileña también llega a un 43 por ciento, cumpliendo la previsión de este indicador.

Asimismo, se han producido 55.989 altas de jóvenes socios en el Carné Joven en 2020, superando con holgura la previsión inicial. En 2020 se han adherido 948 empresas colaboradoras con el Carné Joven de la Comunidad de Madrid, acercándose mucho a la previsión inicial. También se han registrado 1.667 puntos de descuentos de las empresas adheridas al Carné Joven, dato ligeramente inferior a la previsión debido a la pandemia COVID-19 que ha afectado mucho a los comercios, consiguiéndose, no obstante, un resultado bastante positivo a pesar la situación vivida durante 2020.

El número de jóvenes usuarios de la Oficina Joven TIVE arroja un descenso aproximado del 50 % debido a que la oficina estuvo cerrada desde el 14 de marzo hasta el 15 de junio y, por otra parte, la época más intensa de afluencia a esta oficina es la de la campaña de verano que, al no poder realizarse este año, también ha contribuido a este descenso significativo, unido a las limitaciones de aforo en las oficinas de atención al público y el temor de la población al contagio que intensificó los trámites on-line en detrimento de los presenciales.

Por lo que respecta a los jóvenes usuarios de Albergues y Refugios Juveniles en 2020, el número de usuarios asciende a 4.334, indicador que se ha visto considerablemente reducido en relación a la previsión inicial, debido a la situación de la pandemia COVID-19 que ha obligado a cerrar todos nuestros albergues durante varios meses y a reducir su aforo a un máximo del 50% de su capacidad, una vez pudieron ser reabiertos, conforme a la oportuna normativa de prevención sanitaria. Igualmente, por las mismas razones debidas a la pandemia, se tuvo que cerrar definitivamente durante 2020 el Refugio Juvenil Puerto de la Morcuera. Además, continuó cerrado temporalmente el Albergue Juvenil Santa Cruz de Marcenado durante 2020.

En cuanto a la mejora de instalaciones juveniles, se han llevado a cabo actuaciones en 6 centros, no pudiendo cumplirse la previsión inicial por el cierre definitivo durante 2020 de algunos centros, como es el caso del Refugio Juvenil Puerto de la Morcuera, por la situación de pandemia COVID-19. En concreto, se realizaron actuaciones de mejora en 4 Albergues Juveniles (El Escorial, Los Batanes, Las Dehesas, Villa Castora), en el Centro Espacio Joven 14/30 y en Metrónomo (locales de ensayo de música para jóvenes).

Los programas de movilidad europea presentan un resultado que cumple con la previsión, superándola ligeramente, con 2.204 jóvenes usuarios de los mismos.

En el ámbito de la formación juvenil no reglada, en relación a jóvenes titulados como monitor y coordinador, el dato es menor al previsto dado que, por la situación COVID y las medidas preventivas que se tuvieron que adoptar, muchos cursos han tenido que adaptarse a formación online, se han ampliado los plazos de realización de los cursos, otros han sido suspendidos y en muchos casos no se pudieron llegar a autorizar o programar. Los cursos conllevan salidas y realización de prácticas y esta fase se ha ampliado en el tiempo para poder dar opción al alumnado a llevarlo a cabo cuando la situación lo permita. Sin embargo, el indicador de jóvenes participantes en programas

formativos ha duplicado la previsión, debido fundamentalmente al curso de MEDIDAS PREVENTIVAS COVID que se puso en marcha en verano, gratuito y online. Los participantes en este curso han sido 2.229 alumnos, provocando un total de 4.511 participantes en dichos programas formativos juveniles.

Las líneas de subvenciones o ayudas juveniles ejecutadas en 2020 fueron 6, diferentes a las 4 previstas inicialmente, por los motivos que se exponen a continuación.

Las subvenciones concedidas a proyectos de inclusión social para jóvenes, cambiaron su objetivo durante el ejercicio 2019 y 2020, de acuerdo con el resultado obtenido en 2018 en relación, sobre todo, a las subvenciones de este tipo para municipios, que no llegaron a tener el éxito deseado, por las dificultades de los ayuntamientos más pequeños para presentar este tipo de proyectos, pasando a distribuirse su crédito entre subvenciones destinadas a proyectos de formación juvenil, proyectos de sensibilización juvenil, ayudas para equipamiento para instalaciones juveniles municipales y premios talento joven de carné joven, junto con otros créditos transferidos dentro de nuestro propio programa presupuestario. De todas ellas hablaremos a continuación.

En cuanto a las subvenciones concedidas a municipios para actuaciones formativas juveniles, se subvencionaron 38, superando las 25 inicialmente previstas, debido a que en 2020 se incrementó el crédito destinado a estas subvenciones hasta 200.000 euros, respecto a los 100.000 euros destinados en 2019, teniendo en cuenta, además, que la cofinanciación de los proyectos subvencionados podía llegar hasta el 100 %, siendo el coste de los cursos y proyectos de mayor importe.

Respecto a las subvenciones concedidas a instituciones para actuaciones formativas juveniles, se subvencionaron también 38, superando igualmente las 25 inicialmente previstas, debido a que en 2020 se incrementó el crédito destinado a estas subvenciones hasta 125.000 euros, respecto a los 100.000 euros destinados en 2019, teniendo en cuenta, además, que la cofinanciación de los proyectos subvencionados fue del 50 % del coste total del proyecto, lo que dio lugar a que, a pesar de disponer de menos crédito global que para municipios, se consiguiera un mayor número de entidades subvencionadas, proporcionalmente. Además, en 2020 se estableció un importe máximo por subvención a conceder que no existía en 2019, lo que permitió llegar a más beneficiarios.

En cuanto a las nuevas subvenciones ejecutadas este año 2020, las ayudas concedidas a municipios de la Comunidad de Madrid para la realización de proyectos de sensibilización, participación, debate y difusión entre los jóvenes, se subvencionaron 34, a pesar de que se tramitaron 3 expedientes de reintegro por devolución voluntaria de los beneficiarios o falta de justificación de la ayuda recibida.

Respecto a las nuevas ayudas concedidas a entidades juveniles para la realización de proyectos de sensibilización, participación, debate y difusión entre los jóvenes, se subvencionaron 21.

En cuanto a las ayudas concedidas a municipios de la Comunidad de Madrid, destinadas al equipamiento, obras y mejoras de locales juveniles de titularidad municipal, se subvencionaron 57, teniendo en cuenta que 7 municipios renunciaron a las mismas. Estas nuevas ayudas se planificaron durante 2019, si bien no pudieron ejecutarse hasta 2020 por falta de crédito.

Respecto a los Premios Talento Joven de Carné Joven, si bien ya existían anteriormente sin dotación económica, en 2020 se instrumentaron por primera vez con contenido presupuestario de 15.000 euros destinados a los premios otorgados, con un total de 9 premios concedidos para 3 categorías (solidaridad, tolerancia y superación), tres finalistas por categoría.

Para la consecución de este objetivo se han invertido 6.221.040,31 €, destacando de dicho total los subconceptos presupuestarios 21300, 22100, 22103, 22105, 22109, 22700, 22706, 26009, 28001, 46309, 48099, 48399, 63100, 63500 y 76309, entre otras partidas más de los capítulos 1, 2, 4 y 6.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN Y JUVENTUD
PROGRAMA : 232A JUVENTUD
CENTRO GESTOR : 150210000 D.G. DE JUVENTUD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN JUVENIL PRESENCIAL Y VIRTUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
JÓVENES INFORMADOS POR EL CRIDJ Y RED DE CENTROS	USUARIOS	570.000	283.694
		(M) 286.026	(M) 144.684
		(H) 283.974	(H) 139.010
VISITAS A PORTALES DE INFORMACIÓN JUVENIL	VISITAS PORTAL	6.850.000	6.639.606
PUNTOS, OFICINAS Y CENTROS EN LA RED DE INFORMACIÓN	PUNTOS	394	391
JÓVENES SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	USUARIOS	290.000	579.627
		(M) 145.522	(M) 297.202
		(H) 144.478	(H) 282.425
OFERTAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DIFUNDIDAS ENTRE LOS JÓVENES	PUBLICACIONES	3.300	3.903
SESIONES ABIERTAS EN LA APP CARNÉ JOVEN	VISITAS	20.000	0
PUBLICACIONES INFORMATIVAS PARA JÓVENES	PUBLICACIONES	10	10

2 PROMOCIÓN DEL TALENTO JUVENIL Y DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y ACTIVIDADES JUVENILES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
INICIATIVAS PARA LA PROMOCIÓN JUVENIL	ACCIONES	450	385
JÓVENES PARTICIPANTES EN INICIATIVAS JUVENILES	PARTICIPANTES	28.683	47.855
		(M) 14.176	(M) 26.510
		(H) 14.507	(H) 21.345
JÓVENES USUARIOS DE CARNÉ JOVEN DE LA COMUNIDAD DE MADRID	USUARIOS	490.000	517.903
		(M) 245.882	(M) 284.847
		(H) 244.118	(H) 233.056
TASA DE PENETRACIÓN DEL CARNÉ JOVEN EN LA POBLACIÓN JOVEN MADRILEÑA (ES PORCENTAJE %)	REGISTROS	43	43
ALTAS DE JÓVENES SOCIOS EN CARNÉ JOVEN	USUARIOS	46.000	55.989
		(M) 23.083	(M) 30.794
		(H) 22.917	(H) 25.195
EMPRESAS COLABORADORAS ADHERIDAS A CARNÉ JOVEN	EMPRESAS	1.000	948

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN Y JUVENTUD
PROGRAMA : 232A JUVENTUD
CENTRO GESTOR : 150210000 D.G. DE JUVENTUD

OBJETIVOS/INDICADORES					
PUNTOS DE DESCUENTOS DE LAS EMPRESAS ADHERIDAS A CARNÉ JOVEN	PUNTOS		1.900		1.667
JÓVENES USUARIOS OFICINA JOVEN- TIVE	USUARIOS		80.000		39.640
		(M)	40.144	(M)	20.216
		(H)	39.856	(H)	19.424
JÓVENES USUARIOS DE ALBERGUES Y REFUGIOS	USUARIOS		30.000		4.334
		(M)	15.900	(M)	2.297
		(H)	14.100	(H)	2.037
MEJORA INSTALACIONES JUVENILES	CENTROS		9		6
JÓVENES USUARIOS DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD EUROPEA	USUARIOS		2.200		2.204
		(M)	1.628	(M)	1.336
		(H)	572	(H)	868
JÓVENES TITULADOS MONITORES/COORDINADORES	PERSONAS		2.600		1.540
		(M)	1.430	(M)	846
		(H)	1.170	(H)	694
JÓVENES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS FORMATIVOS JUVENILES	PARTICIPANTES		2.200		4.511
		(M)	1.628	(M)	3.744
		(H)	572	(H)	767
LÍNEAS DE SUBVENCIONES O AYUDAS JUVENILES	LÍNEAS		4		6
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A PROYECTOS DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA JÓVENES PRESENTADOS POR INSTITUCIONES	ACCIONES		20		0
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A PROYECTOS DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA JÓVENES PRESENTADOS POR MUNICIPIOS	ACCIONES		22		0
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A MUNICIPIOS PARA ACTUACIONES FORMATIVAS JUVENILES	ACCIONES		25		38
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A INSTITUCIONES PARA ACTUACIONES FORMATIVAS JUVENILES	ACCIONES		25		38

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>15</i>	<i>EDUCACIÓN Y JUVENTUD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>321M</i>	<i>DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD</i>
<i>Servicio:</i>	<i>15001</i>	<i>S.G.T. DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD</i>

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud desarrolla las competencias que, con carácter general, la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid atribuye a las Secretarías Generales Técnicas y, en particular, las señaladas en el Decreto 288/2019, de 12 noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud.

En el marco de esta actividad, la Ley 9/2018 de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019, prorrogados para el 2020, por Decreto 315/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, establecía el siguiente objetivo:

COORDINACIÓN, GESTIÓN, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO A LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA EN MATERIA TÉCNICO-JURÍDICA, ECONÓMICO-FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL PERSONAL DE CONTRATACIÓN, DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES, PROMOCIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

En materia de régimen jurídico se han tramitado 159 expedientes de Consejo de Gobierno y 690 convenios. El número de convenios se ha incrementado debido a que con motivo de la Covid-19 se han realizado más actuaciones de colaboración para hacer frente a las situaciones que ésta ha generado.

Además, se han tramitado 3.412 órdenes. En cuanto a la disminución del número de órdenes tramitadas respecto al indicador inicial deben considerarse dos aspectos. Por un lado, que el indicador se corresponde con lo previsto en la elaboración de la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2019, por lo que las previsiones no se corresponden con el ejercicio 2020 y, por otro lado, el número de órdenes que se tramitan depende de la iniciativa de los centros gestores que conforman la Consejería.

El mismo argumento resultaría de aplicación para explicar la variación en los recursos y reclamaciones que se han tramitado en el año 2020, que asciende a un total de 3.868, ya que su presentación depende de la iniciativa de los ciudadanos.

Finalmente, se han realizado las funciones de Protectorado sobre 100 fundaciones, lo que supone, aproximadamente, 400 actuaciones sobre las mismas. Este número ha variado respecto a la previsión inicial del presupuesto prorrogado, puesto que el ejercicio 2020 es el primer año completo en el que las consejerías de Educación y Juventud y Ciencia, Universidades e Innovación han funcionado de manera independiente. Actualmente, la Consejería de Educación y Juventud cuenta con 100 fundaciones adscritas activas.

Por último, en el año 2020 se han expedido 128.954 títulos.

El presupuesto para el ejercicio 2020, de la Consejería de Educación y Juventud, recogía vinculado a la gestión de capítulo I el indicador “Gestión expedientes de personal”, con el dato de 1.417. A fin de ejercicio, los expedientes de personal tramitados ascienden a 1.552.

La explicación de la diferencia entre el dato previsto y el dato realizado responde a que el mismo refleja la plantilla de personal, siendo el recogido en el presupuesto una estimación. Sin embargo, a lo largo del ejercicio, se han realizado diversos expedientes de modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, que han supuesto la amortización de diversos puestos de trabajo que dan cuenta de la diferencia, siendo el dato a fin de ejercicio el ya expresado de 1.552.

Además, desde la Secretaría General Técnica se coordinan y realizan las actuaciones necesarias para la elaboración y tramitación del presupuesto de la Consejería y las operaciones de gestión, ejecución, seguimiento y control del mismo, incluyendo las tareas de asesoramiento a las diferentes direcciones generales. Esta labor de coordinación se lleva a cabo también en la elaboración de la cuenta anual, ajustada al Plan General de Contabilidad Pública.

Respecto a la coordinación y control del anticipo de caja fija (ACF) y de los pagos a justificar en la Consejería, el indicador es de 33, con 20 cajas pagadoras de ACF y 13 habilitaciones de pagos a justificar.

Por otro lado, los programas presupuestarios gestionados por la Consejería son 13.

El descenso en estos dos últimos indicadores se produce como consecuencia del cambio de estructura de la Consejería que ha determinado que las cajas y programas presupuestarios gestionados por las anteriores Direcciones Generales de Universidades e Investigación hayan pasado a gestionarse por la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación y, a su vez, la caja y programa presupuestario de la Dirección General de Juventud sea ahora competencia de la Consejería de Educación y Juventud.

En cuanto a los servicios prestados por las Oficinas de Asistencia en materia de Registro dependientes de la Consejería de Educación y Juventud, se atendieron a 9.484 ciudadanos en la oficina dependiente de la Consejería, sita en la calle General Díaz Porlier 35 frente a los 60.000 que se habían previsto, debido a la situación de pandemia por COVID19 y a las limitaciones de la libertad de movimiento de los ciudadanos. Por el contrario, aumentaron el número de reclamaciones gestionadas a 4.063 por la misma circunstancia. Asimismo, se contabilizaron 462.490 asientos de entrada en el Registro de la Consejería y 537.745 a través del registro telemático, produciéndose un notable aumento respecto a la previsión en esta última cifra, como viene sucediendo en los últimos años, debido a la confianza que cada día muestran los ciudadanos en la tramitación electrónica pero también por la facilidad para la tramitación con la Administración por esta vía que ha supuesto para el ciudadano en tiempo de pandemia.

En materia de publicaciones por parte de esta Secretaría General Técnica no se ha realizado ninguna edición durante el ejercicio por las circunstancias especiales de pandemia. En cuanto a la distribución, se ha realizado la distribución institucional de 64.327 ejemplares del resto de centros directivos.

En relación con los expedientes de gastos, obras, servicios, y suministros, cabe señalar que el número de expedientes ha sido algo inferior al previsto, pasando de 1.900 (previsión) a 1.511 (realizado). La desviación es explicable por el descenso del número de transacciones y por tanto de documentos tramitados frente a lo previsto habida cuenta de la referida situación de pandemia por COVID19 mantenida en el ejercicio.

El número de contratos adjudicados, tramitados en la Secretaría General Técnica, fue de un total de 1.291, de los cuales 1.119 fueron de suministro, 1.116 de ellos se celebraron con los adjudicatarios del Acuerdo Marco de suministro de libros de texto para centros docentes públicos de educación primaria y de secundaria, y los 172 restantes fueron contratos de servicios. El procedimiento abierto fue el utilizado para la adjudicación de 1.175 de los contratos adjudicados y se utilizó el procedimiento de emergencia para los 116 restantes.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN Y JUVENTUD

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

CENTRO GESTOR : 150010000 S.G.T. DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1** COORDINACIÓN, GESTIÓN, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO A LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA EN MATERIA TÉCNICO-JURÍDICA, ECONÓMICO-FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL PERSONAL DE CONTRATACIÓN, DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES, PROMOCIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CIUDADANOS ATENDIDOS OFICINA INFORMACIÓN	ATENCIONES	60.000	9.484
RECLAMACIONES GESTIONADAS	RECLAMACIONES	2.200	4.063
ASIENTOS ENTRADAS EN REGISTRO	ASIENTOS	850.000	462.490
REGISTROS TELEMÁTICOS	ASIENTOS	120.000	537.745
EDICIÓN PUBLICACIONES POR LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PUBLICACIONES	2	0
DISTRIBUCIÓN PUBLICACIONES EDITADAS POR LA CONSEJERÍA	PUBLICACIONES	70.000	64.327
EXPEDIENTES DE GASTOS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	EXPEDIENTES	1.900	1.511
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS	CONVENIOS	600	690
TRAMITACIÓN DE ÓRDENES	EXPEDIENTES	4.400	3.412
ESTUDIO Y PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	180	159
RECURSOS Y RECLAMACIONES	EXPEDIENTES	5.900	3.868
GESTIÓN DEL PROTECTORADO DE FUNDACIONES	EXPEDIENTES	570	400
EXPEDICIÓN DE TÍTULOS	TÍTULOS	110.000	128.954
COORDINACIÓN CONTROL ACF Y PAGOS A JUSTIFICAR	CONTROLES ACF Y PAJ	34	33
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PROGRAMAS	14	13
GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE PERSONAL	EXPEDIENTES	1.417	1.552

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>15</i>	<i>EDUCACIÓN Y JUVENTUD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>321M</i>	<i>DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD</i>
<i>Servicio:</i>	<i>15002</i>	<i>VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA</i>

El Decreto 288/2019, de 12 noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud, dispone en su artículo 4, apartado 1.c) que la Viceconsejería de Organización Educativa ejercerá las competencias que corresponden en general a la Consejería para el desempeño de la función inspectora en materia de educación.

Para el ejercicio de las competencias señaladas, el artículo 3 del Decreto 61/2019, de 9 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la organización, estructura y funcionamiento de la Inspección Educativa en la Comunidad de Madrid, asigna a la Subdirección General de Inspección Educativa las siguientes funciones:

- a) Supervisar y controlar, desde el punto de vista pedagógico y organizativo, el funcionamiento de los centros educativos, así como los programas que en ellos inciden.
- b) Supervisar y evaluar la práctica docente, la función directiva y colaborar en su mejora continua.
- c) Participar en la evaluación del sistema educativo y de los elementos que lo integran.
- d) Asesorar y potenciar la evaluación interna de los centros.
- e) Velar por el cumplimiento, en los centros educativos, de las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes que afecten al sistema educativo.
- f) Velar por el cumplimiento y aplicación de los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en particular los destinados a fomentar la igualdad real entre hombres y mujeres, así como velar por la igualdad y no discriminación de otros colectivos que por razón no sólo de género sino de orientación o identidad sexual o por cualquier otra circunstancia, puedan ser objeto de discriminación.
- g) Asesorar, orientar e informar a los distintos sectores de la comunidad educativa en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones.
- h) Emitir los informes solicitados por la Administración educativa de la Comunidad de Madrid o que se deriven del conocimiento de la realidad propio de la inspección educativa, a través de los cauces reglamentarios.
- i) Colaborar y participar en los órganos consultivos y de evaluación del sistema educativo no universitario de la Comunidad de Madrid.
- j) Cualesquiera otras que se le encomiende de acuerdo con la normativa vigente.

DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECOGIDAS EN EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN

Teniendo en cuenta que el Plan General de Actuación coincide con cursos académicos y no con años económicos, en el periodo comprendido entre enero y junio de 2020 se llevó a efecto parte del Plan General correspondiente al curso 2019/2020 y de septiembre a diciembre parte del Plan General del curso 2020/2021.

El indicador referido al número de inspectores se ha incrementado en 14 con respecto a los 167 previstos, debido a un aumento en plantilla de acuerdo con decisiones de la Dirección General de Recursos Humanos.

El objetivo previsto para el ejercicio presupuestario del año 2020 se ha cumplido, ya que todos los inspectores de educación (181) han realizado las siguientes actuaciones:

Actuaciones habituales:

- Revisión de las necesidades de la inspección educativa, ajustando los recursos humanos a las necesidades existentes y optimizando su funcionamiento.
- Recogida de los resultados escolares y tratamiento individualizado para todos y cada uno de los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de publicaciones técnicas, dirigidas a todos los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Supervisión de la implantación de las nuevas enseñanzas derivadas de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Supervisión y asesoramiento de centros, servicios y programas, y elaboración de toda clase de informes.
- Asesoramiento e impulso de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros para lograr la mejora de los logros escolares.
- Asesoramiento y orientación sobre aspectos ligados a las garantías de igualdad de oportunidades, la atención a la diversidad o los principios de convivencia.
- Colaboración de personal diverso en las tareas de evaluación: elaboración de protocolos, validación, aplicación, corrección y estudios posteriores.
- Participación en diversos programas de acreditación para el ejercicio de la dirección, valoraciones de profesores en prácticas, evaluaciones voluntarias de profesores y directores, comisiones de selección de personal, etc.
- Coordinación de los Servicios de Inspección Educativa con el fin de incorporar a los Planes Territoriales los protocolos elaborados por los equipos interterritoriales durante el curso 2019/2020 de las actuaciones de atención preferente y actuaciones habituales de mayor relevancia recogidas en el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa.
- Cursos, ponencias de asesoramiento, sesiones de trabajo, dirigidas a la actualización permanente de los Inspectores de Educación.
- Adquisición de publicaciones específicas relacionadas con las tareas propias de la Inspección de Educación.
- Dotación de material diverso requerido por la naturaleza de las diversas actividades, y para el funcionamiento de la Inspección.

- Desplazamientos, dentro y fuera de la Comunidad de Madrid, para servicios determinados y para la asistencia a reuniones de trabajo.
- Actuaciones de supervisión de las actividades en relación con la mejora de la convivencia en centros escolares.
- Supervisión de actividades complementarias y extraescolares y de servicios complementarios en centros privados sostenidos con fondos públicos, así como la supervisión de libros de texto y materiales didácticos.
- Poner en marcha todas las medidas recogidas en el Acuerdo de 21 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario de la Comunidad de Madrid, para la mejora de las condiciones de trabajo de los funcionarios docentes.

Actuaciones habituales de mayor relevancia:

Se iniciaron en el periodo correspondiente a septiembre-diciembre de 2020 las siguientes actuaciones:

- Supervisión de la aplicación en los centros docentes de la Orden 2162/2020, de 14 de septiembre, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se establecen medidas que han de adoptar los centros docentes de la Comunidad de Madrid para la organización del curso 2020-2021 en relación con la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.
- Continuar con la supervisión de la fase de prácticas del profesorado seleccionado para el ingreso en el cuerpo de maestros en el proceso selectivo convocado por la Resolución de 1 de marzo de 2019 de la Dirección General de Recursos Humanos, del profesorado seleccionado en el procedimiento de ingreso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas por Resolución de 25 de abril de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, y de los inspectores seleccionados en el concurso-oposición convocado por Resolución de 2 de octubre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos.
- Evaluación de los asesores de Formación de los Centros de la Red de Formación que deben ser evaluados para continuar en el desempeño de las asesorías.
- Evaluación de los directores en su tercer año del primer mandato.
- Evaluación voluntaria de la actividad docente del profesorado que participe en procedimiento de acceso a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y de Escuelas Oficiales de Idiomas convocado por Resolución de 13 de mayo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos.
- Supervisión de los centros autorizados para la impartición de enseñanzas de sistemas educativos extranjeros.

Actuaciones de atención preferente:

- Supervisión de los planes de recuperación y refuerzo del alumnado matriculado en la educación básica según establece la normativa: alumnos que no promocionan, alumnos con áreas o materias pendientes.
- Supervisión de la aplicación de la Orden 2414/2019, de 1 de agosto, del Consejero de Educación e Investigación, por la que se regula la evaluación y certificación de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Madrid.

-
- Protocolización de posibles actuaciones habituales y de mayor relevancia en centros docentes no universitarios y revisión y actualización de los protocolos ya existentes en años anteriores.
 - Coordinación en la supervisión de las enseñanzas deportivas.
 - Colaborar en el diseño e implantación del módulo de Inspección Educativa en el programa Raíces y asesoramiento normativo de la implantación de nuevos módulos de programa.
 - Elaboración del Plan de evaluación de la Inspección Educativa.
 - Supervisión de los Planes de atención a la diversidad de los centros.

ACTUACIONES DE SUPERVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE GRATUIDAD DE ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS

En el Cuarto trimestre del año 2020, la Inspección Educativa, llevó a cabo esta actuación habitual de supervisar las actividades complementarias y extraescolares y los servicios complementarios de los centros privados sostenidos con fondos públicos, informando a la Administración Educativa de las solicitudes de autorización realizadas por estos centros. Se han realizado las 534 actuaciones programadas.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN Y JUVENTUD

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

CENTRO GESTOR : 150020000 VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1** DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECOGIDAS EN EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA INSPEC. EDUCATIVA Y REALIZACIÓN ACTIVIDADES RECOGIDAS EN PLAN GENERAL ACTUACIÓN	INSPECTORES	167	181
		(M) 96	(M) 118
		(H) 71	(H) 63

- 2** ACTUACIONES DE SUPERVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE GRATUIDAD DE ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ACTUACIONES DE SUPERVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE GRATUIDAD DE ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS	ACTUACIONES	534	534

<i>SECCIÓN:</i>	<i>15</i>	<i>EDUCACIÓN Y JUVENTUD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>321M</i>	<i>DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD</i>
<i>Servicio:</i>	<i>15016</i>	<i>D.G. DE RECURSOS HUMANOS</i>

Los objetivos de la Dirección General de Recursos Humanos son la planificación, dirección, coordinación y gestión del personal tanto docente como no docente, destinado en Centros Docentes.

En este programa se recogen los gastos relativos a la gestión de los procesos de ingreso y movilidad de los distintos cuerpos y escalas docentes, así como los créditos destinados a la concesión de préstamos a corto plazo al personal funcionario y laboral de los centros educativos y los de gastos corrientes generados por la actividad administrativa de la Dirección General de Recursos Humanos.

PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL TANTO DOCENTE COMO NO DOCENTE, DESTINADOS EN CENTROS DOCENTES

Durante 2020 se han desarrollado los siguientes procesos:

1. RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento para la renovación de los nombramientos de los Directores de Centros Docentes Públicos no Universitarios de la Comunidad de Madrid, nombrados en virtud de las convocatorias realizadas por las Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos, de 8 de abril de 2013 y de 10 de abril de 2017.
2. RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso-oposición de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid.
3. RESOLUCIÓN conjunta de 29 de diciembre de 2020, de las Direcciones Generales de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio y de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos para la obtención de la acreditación para impartir el currículo de inglés avanzado en los institutos bilingües y en los centros privados concertados autorizados para impartir el programa bilingüe en Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid.
4. RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca Concurso de Méritos para la cobertura de necesidades de profesorado en las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música.
5. RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal para funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.

6. RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

7. RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos.

Concluido el ejercicio 2020, se han hecho efectivas las indemnizaciones por razón de servicio de las convocatorias completadas en el mismo y cuya imputación del gasto corresponde al artículo 23.

El número de tribunales previsto para 2020 fue de 490, y se estimó teniendo en cuenta la convocatoria para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos. Este proceso ha sido trasladado al ejercicio 2021 por la Resolución de 20 de enero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 11 de marzo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos; se incrementa el número de plazas en determinadas especialidades; se incluyen nuevas especialidades a las convocadas; se anuncia la fecha de comienzo de la fase de oposición y se acuerda la apertura del plazo de presentación de solicitudes para participar en los procedimientos selectivos.

Se han cumplido de manera satisfactoria los objetivos previstos en el programa, teniendo en cuenta el marco de alerta sanitaria causado por el COVID-19, de acuerdo con las actividades programadas y las obligaciones de carácter retributivo previstas para el ejercicio presupuestario.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN Y JUVENTUD

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

**1 PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL TANTO
 DOCENTE COMO NO DOCENTE, DESTINADOS EN CENTROS DOCENTES**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020		REALIZADO 2020	
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES		47.652		48.452
		(M)	34.938	(M)	35.525
		(H)	12.714	(H)	12.927
FUNCIONARIOS NO DOCENTES	FUNCIONARIOS		1.657		1.657
		(M)	1.359	(M)	1.359
		(H)	298	(H)	298
LABORALES	PERSONAL LABORAL		5.745		5.896
		(M)	4.596	(M)	4.716
		(H)	1.149	(H)	1.180
TRIBUNALES	UNIDADES		490		0

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>15</i>	<i>EDUCACIÓN Y JUVENTUD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>3210</i>	<i>DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR</i>
<i>Servicio:</i>	<i>15017</i>	<i>CONSEJO ESCOLAR</i>

La Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, modificada por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, en su artículo 1 configura el Consejo Escolar como el órgano colegiado superior de consulta y participación democrática de la comunidad educativa madrileña en niveles previos al universitario, correspondiéndole emitir, con carácter preceptivo, informes o dictámenes en relación con las cuestiones que se señalan en el artículo 2 de la citada Ley.

Asimismo, en su Preámbulo, la Ley señala que este Consejo Escolar tiene como objetivo primordial el de implicar a las comunidades educativas en la promoción, extensión y mejora de la educación en el territorio de nuestra Región. En este mismo sentido, se manifiesta también el Decreto 61/2000, de 6 de abril, sobre composición y funcionamiento del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PRECEPTIVAS

El cumplimiento de funciones preceptivas, se articula en torno a dos ámbitos distintos. Por un lado, la emisión de los dictámenes e informes que le son solicitados desde la Consejería de Educación y Juventud, así como la elaboración del Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunidad de Madrid y de la Memoria anual de sus actividades. Por otro, el desarrollo de una labor institucional orientada a promocionar la participación educativa, lo que se formula explícitamente en la citada Ley de creación del Consejo: “implicar a las comunidades educativas en todas las actividades de promoción, extensión y mejora de la educación en el ámbito territorial de nuestra Región”. A este fin, se programan anualmente una serie de actuaciones (Foros, Coloquios, Debates, Encuentros, Estudios, Publicaciones), abiertas a padres, alumnos, profesores y profesionales relacionados con el mundo de la educación.

Sesiones de las Comisiones del Consejo Escolar.

Como reflejo de su actividad participativa, fijada en su propia Ley de creación, el Consejo Escolar celebró durante el año 2020 un total de 46 sesiones de sus órganos colegiados. El número de comisiones varía dependiendo del número de proyectos normativos, decretos y órdenes que haya que dictaminar.

Se realizaron 18 sesiones de la Comisión de Dictámenes e Informes, 3 de la Comisión de Estudios, 22 de la Comisión Permanente y 1 sesión del Pleno, En estas sesiones se estudiaron y aprobaron los dictámenes e informes solicitados, además de todas las cuestiones relacionadas con la elaboración del “Informe 2020 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid”.

Se han realizado por el Consejo Escolar 38 Dictámenes preceptivos, en respuesta a las correspondientes peticiones de la Consejería de Educación y Juventud.

En 2020 se realizaron 2 sesiones de la Comisión de Trabajo:

Una sesión para la elaboración de las propuestas relacionadas con el final de curso con motivo de la COVID-19.

Una sesión para la elaboración de propuestas sobre el del inicio del curso 2020-2021 después del periodo de confinamiento por la COVID-19.

Publicaciones:

Informe 2020 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid.

Memoria 2019 del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

Díptico: XVI Foro Por la Convivencia: convivencia y tolerancia en tiempos de COVID.

Díptico: El Encuentro Familia Escuela. La educación emocional: un reto para la escuela.

Las publicaciones que, con carácter preceptivo, el Consejo Escolar ha elaborado durante el año 2020 han sido el “Informe 2020 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid”, referido al curso 2018-2019, y la Memoria del Consejo Escolar, correspondiente al año 2019.

Todas las publicaciones se colgaron en la página Web del Consejo, que tuvo una ampliación de contenidos y se benefició de una constante actualización. Cabe a este respecto destacar el mantenimiento de plataformas digitales. Durante el año 2020 se mantuvieron tres espacios web: la Revista Debates, de la que se publicó el sexto número titulado “Educación y deporte”, el “Foro por la convivencia” y “Para que nadie se quede atrás”, a fin de facilitar y compartir prácticas, estrategias y protocolos de actuación efectivos, para fomentar los valores del esfuerzo y de la esfera de la voluntad en el medio escolar y en el familiar.

Encuentros y actuaciones institucionales:

En el ámbito institucional, el Consejo Escolar ha llevado a cabo diferentes actividades durante el año 2020 que fueron debidamente aprobadas por la Comisión Permanente de este Consejo. El propósito es coadyuvar a la mejora de la educación en nuestra Comunidad, de acuerdo con lo señalado en el Preámbulo de la Ley 12/1999, de creación del Consejo Escolar. Los medios personales, materiales y financieros utilizados han sido adecuados y el impacto de las actividades realizadas sobre la realidad social -en nuestro caso, la comunidad educativa- ha sido muy alto.

El 11 de marzo de 2020, se celebró el XVI Foro por la Convivencia, organizado en colaboración con el Observatorio para la Convivencia Escolar en centros docentes de la Comunidad de Madrid. Jornada telemática con 1300 personas inscritas y un seguimiento medio superior a 700 personas.

El 12 de diciembre de 2020, se celebró el Encuentro Familia Escuela “La educación emocional: un reto para la escuela”. Jornada telemática con 1200 personas inscritas y un seguimiento medio superior a 650 personas.

Cabe, asimismo, indicar que el Consejo Escolar estuvo invitado, y tuvo, por tanto, una representación activa, en 35 actos institucionales organizados por estamentos públicos y privados relacionados con la educación de nuestra Comunidad (comparencias,

inauguraciones, conferencias, presentaciones, jurados y entrega de premios, charlas, reuniones, recepciones, cursos) celebrados a lo largo del año 2020. Debe destacarse, además, la participación de esta institución en 5 sesiones de los órganos y comisiones convocadas por Consejo Escolar del Estado (3 de la Junta de Participación Autonómica y 2 de Pleno).

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN Y JUVENTUD
PROGRAMA : 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR
CENTRO GESTOR : 150170000 CONSEJO ESCOLAR

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PRECEPTIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
COMISIONES DE TRABAJO, PERMANENTES Y PLENOS	ACTUACIONES	55	46
PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	8	4
ENCUENTROS Y ACTUACIONES INSTITUCIONALES	ACTUACIONES	5	2

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>15</i>	<i>EDUCACIÓN Y JUVENTUD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>321P</i>	<i>GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS</i>
<i>Servicio:</i>	<i>15015</i>	<i>D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS</i>

La Dirección General de Infraestructuras y Servicios tiene atribuida la competencia para la realización de las infraestructuras educativas necesarias en la región y la dotación del equipamiento docente de los centros educativos que imparten enseñanzas no universitarias.

En el ejercicio presupuestario 2020, las principales actuaciones llevadas a cabo por este centro directivo han consistido en la atención a las necesidades de escolarización existentes en los municipios de la Comunidad de Madrid, mediante la construcción o, en su caso, ampliación de centros educativos de educación no universitaria.

Por otra parte, es destacable la inversión realizada destinada a reformar y mejorar los centros educativos ya existentes, con la finalidad de posibilitar el desarrollo de los contenidos educativos en el mejor entorno posible. Mediante construcción convencional, se han construido 90 nuevas aulas para alojar 2.460 alumnos. También se construyeron 250 aulas modulares para dar cabida a 6.825 alumnos, creándose de este modo un total de 9.285 nuevas plazas educativas y 340 nuevas aulas.

Asimismo, se ha prestado especial atención al equipamiento de los centros docentes de educación no universitaria con el fin de dotarlos de un equipamiento oportuno que permita el aprendizaje de las materias educativas de manera adecuada, con especial incidencia en el equipamiento TIC de los centros.

En el año 2020, especial atención ha tenido que prestarse a las circunstancias sobrevenidas derivadas de la situación de pandemia por COVID-19, lo que obligó a realizar numerosas actuaciones de adecuación de espacios docentes, así como a la generación de nuevas aulas para llevar a cabo el cumplimiento de las nuevas ratios, mediante la instalación de 250 aulas modulares en 66 Colegios e Institutos de la Región.

CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

En el ámbito de la Educación Infantil, Primaria y Especial, la Consejería de Educación y Juventud ha realizado numerosas actuaciones de construcción y ampliación de centros educativos.

Cabe destacar la construcción del nuevo Colegio de Educación Infantil y Primaria CEIP Nuria Espert en Valdebebas.

Se han llevado a cabo obras de ampliación en Colegios de Educación Infantil y Primaria en los municipios de Madrid, Campo Real, Parla, Getafe, Móstoles y Zarzalejo.

CEIP Miguel Delibes (Campo Real)
CEIP María Blanchard (Getafe)

CEIP Maruja Mallo (Móstoles)
CEIP Blas de Lezo (Parla)
CRA Sierra Oeste (Zarzalejo)
CEIP Madre Teresa de Calcuta (Parla)
CEIP Ángel Nieto Ensanche de Vallecas (Ensanche de Vallecas, Madrid)

Las obras realizadas en los citados centros educativos de educación primaria han supuesto la creación de 1.550 puestos escolares. Las aulas realizadas han sido 62.

También se han construido 135 aulas modulares, creándose de este modo 3.375 plazas educativas.

Los datos totales por ambos conceptos son de 197 aulas y 4.925 alumnos, frente a las 222 previstas.

Los comedores escolares terminados son 2, frente a los 8 previstos. Los gimnasios terminados en 2020 son 3 frente a los 10 previstos. Hay que destacar que además se han construido 2 pistas deportivas.

La causa de la discrepancia entre los indicadores previstos y los realizados es el retraso en la ejecución de las obras y en los procedimientos de contratación como consecuencia del COVID-19.

CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPATACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Asimismo se han ampliado I.E.S. en los municipios de Madrid, Alcobendas y Alpedrete:

IES Antonio Fraguas "Forges" (Arganzuela, Madrid).
IES Malala Yousafsai (Las Tablas, Madrid).
Sección del IES Aldebarán "Gloria Fuertes" (Alcobendas).
IES Alpedrete (Alpedrete).

Las obras realizadas han supuesto la creación de 910 plazas escolares. Las aulas efectivamente realizadas han sido 28.

También se han construido 115 aulas modulares para dar cabida a 3.450 alumnos.

El número total de aulas creadas mediante ambas modalidades de construcciones ha sido de 143 aulas, frente a las 174 previstas, y de 4.360 puestos escolares.

En relación con los gimnasios de Educación Secundaria, en 2020, se ha terminado la ejecución de dos, el correspondiente al IES Malala Yousafzai en Madrid y al IES José Luis Sampedro de Tres Cantos, frente a los 3 previstos.

La desviación con respecto a las previsiones iniciales ha venido fuertemente condicionada por la situación de estado de alarma existente a partir de marzo de 2020, lo que ha provocado la ralentización en los procedimientos de contratación, y en la ejecución material de las obras.

Durante casi tres meses se paralizaron los trámites administrativos de contratación en virtud de sucesivos Decretos-Ley dictados por el Gobierno de la Nación, lo que tuvo un importante impacto en el desarrollo normal de las contrataciones.

Igualmente, durante el mes de abril se decretó la paralización total de las obras durante 15 días, habiendo igualmente existido durante todo ese periodo importantes restricciones que han condicionado el normal desarrollo de las obras.

EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y RÉGIMEN ESPECIAL

La Dirección General de Infraestructuras y Servicios tiene atribuida la competencia para la realización de la dotación del equipamiento docente a los centros de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid, lo que supone la dotación de equipamiento necesario para el desarrollo de las enseñanzas de educación infantil, primaria, secundaria y régimen especial en centros docentes.

En relación a la inversión en equipamiento de mobiliario ordinario, estaban previstas 581 actuaciones y se han ejecutado 428, directamente gestionadas por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios. La variación obedece a que, tanto el crédito presupuestario previsto como las actuaciones programadas han tenido que adaptarse a las nuevas necesidades provocadas por la crisis sanitaria derivada del COVID-19.

En este sentido, se han realizado actuaciones de inversión en material didáctico y deportivo, un total de 1.397 unidades, que han dado respuesta a las necesidades de 913 centros, ya sea con material didáctico de aula ordinaria, aula específica, etc.

En cuanto al equipamiento de cocinas y comedores, se han llevado a cabo actuaciones en 33 centros, tanto de cocinas como catering, así como de menaje de cocina y comedor.

Durante este ejercicio se ha continuado prestando especial atención a los alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en centros de educación especial, infantil, primaria y secundaria, habiéndose adquirido el material específico necesario para este colectivo mediante un total de 126 actuaciones.

Como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, ha sido necesario dotar a 1.559 centros de diferentes productos que ayudaran a reducir el riesgo de contagios en el ámbito educativo. En este sentido se han tramitado contratos de emergencia a través de los cuales se han suministrado unidades de dispensadores de hidrogeles, mamparas de separación, biombos, mascarillas FFP2, mascarillas quirúrgicas, medidores de CO2, termómetros y se han realizado test serológicos para profesores y para alumnos de educación especial.

Asimismo, la crisis sanitaria ha condicionado la inversión en nuevas tecnologías. Las actuaciones se han centrado en dotar a los centros educativos con equipamiento informático, sustituyendo los modelos de enseñanza presencial por una enseñanza semipresencial y/o online. En este sentido se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Suministro de equipos informáticos (tabletas digitales y ordenadores portátiles), destinados al préstamo, dirigidos al alumnado más desfavorecido: 36.100 tabletas para

dar cobertura a 1.200 centros educativos y 36.640 ordenadores portátiles para dar cobertura a 2.535 centros educativos.

Suministro de equipos informáticos a profesores (1.750 cámaras video presentadores repartidas en 891 centros destinadas a la enseñanza semipresencial a través de la Plataforma Educamadrid).

Adicionalmente, se han llevado a cabo actuaciones basadas en la prestación de servicios para el desarrollo e implantación de la enseñanza semipresencial (mediante la Plataforma EDUCAMADRID) y una mejora y adaptación de las redes de datos de los centros educativos. En este sentido se ha procedido a:

- El redimensionamiento y creación de nuevas funcionalidades de la Plataforma EDUCAMADRID: mantenimiento evolutivo y correctivo de la plataforma, licencias de software, sistema CAU, ampliación de almacenamiento, integración de servicios de videoconferencias y trabajo en la nube, trabajo de adecuación de la electrónica de red, renovación de servidores e implantación de nuevas funcionalidades.
- La adecuación de las redes eléctrica y de datos de los espacios de los centros educativos.

Por último, procede señalar que, en el ejercicio 2020, se ha dotado a las Direcciones de Área Territorial con un total de 20.600.000 € (11.000.000 € para reposición ordinaria en inversión de equipamiento y 9.600.000 € para la adquisición extraordinaria de equipamiento como medida de lucha contra el COVID-19) a distribuir entre los centros docentes, de conformidad con el Decreto 149/2000, de 22 de junio, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión de los centros docentes públicos no universitarios, que prevé que el presupuesto de los centros públicos se comprende, entre otros, por recursos que provienen de la Dirección General para la reposición de inversiones en equipamiento a realizar directamente por los centros docentes en el ámbito de su autonomía de gestión.

OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EN CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA

En el ejercicio presupuestario 2020, la Dirección General de Infraestructuras y Servicios ha continuado con la realización de numerosas actuaciones con la finalidad de mejorar las instalaciones de los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Madrid.

Para el 2020 estaban previstas 457 actuaciones de reforma en centros educativos y se han realizado 474, correspondiendo la mayoría a obras de adecuación de espacios docentes educativos para adaptarlos a la situación de pandemia.

Se ha producido un incremento con respecto a la previsión como consecuencia de la importante actividad administrativa desarrollada durante el último trimestre del año para dar cumplimiento a las necesidades derivadas de la reducción de ratios educativas declarada en agosto, lo que motivó la necesidad de articular un encargo a la empresa pública TRAGSA.

Las obras realizadas se pueden estructurar en tres grandes grupos:

En primer lugar, las derivadas de la subsanación de incidencias derivadas de patologías en los edificios, puestas de manifiesto, en especial, como consecuencia de la existencia de Inspecciones Técnicas de Edificios (ITE).

También se ha prestado especial atención a las medidas de eliminación de barreras arquitectónicas (como ascensores, aseos adaptados, rampas), adopción de medidas de eficiencia energética, actuaciones de eliminación de elementos de fibrocemento (cubiertas, bajantes, etc.) y actuaciones de mejora de la eficiencia energética.

Correspondientes a este grupo se han realizado 14 obras, entre las que cabe citar por su inversión y proyección temporal la obra de “Rehabilitación integral del IES Virgen de la Paloma” y la “Reparación de fachadas del CEIP el Sol”. La obra de IES Virgen de la Paloma ha sido entregada en el 2020 con una inversión total para el contrato de obras y resto de contratos asociados de 1.829.716,65 €, correspondiendo al ejercicio 2020 una ejecución de 180.219,37€. Asimismo, la obra del CEIP El Sol ha sido entregada en el 2020, con una inversión total para el contrato de obras y resto de contratos asociados de 1.078.473,04 €, correspondiendo al ejercicio 2020 una ejecución de 606.242,91 €.

En segundo lugar, las obras de verano que ha habido que acometer para generar nuevos espacios educativos para el arranque del curso, antes de que se tuviera conocimiento de la reducción del ratio de alumnos como consecuencia de la pandemia.

Se realizaron en este apartado 27 intervenciones por un importe global de 1,18 M €.

En tercer lugar, las obras de adecuación como consecuencia del COVID-19 que se han articulado a través de un encargo a medios propios a la empresa pública TRAGSA, realizado por el procedimiento de emergencia. A través de este encargo se han realizado 367 intervenciones. El encargo fue de 18,7 M €, de los que 11 M € se ejecutaron en 2020.

Las obras comprenden un amplio abanico de actuaciones destinadas a mejorar las condiciones de los edificios educativos para afrontar con garantías la vuelta a las clases en un contexto de pandemia (mejora de espacios, mejora de la accesibilidad para facilitar los flujos de tránsito de alumnos, mejoras en aseos y mejora de las condiciones higiénicas de los centros).

Finalmente, fue preciso llevar a cabo obras de urbanización para la implantación de aulas prefabricadas en 66 centros educativos, para lo que hubo también que realizar obras de urbanización y cimentación previas a la implantación de las aulas en dichos centros educativos. El montante global de los compromisos adquiridos por estas actuaciones fue de unos 21,8 M€ de los que unos 17 M € corresponden al suministro de las aulas y otros casi 4,8M€ a las obras de urbanización. Dado que esta medida contra el COVID-19 ha ido ejecutándose en coexistencia con el virus, al final del ejercicio 2020, el grado de ejecución ascendía a un importe de 17,5 M € (13,3 M € de suministro de aulas y casi 4,2 M€ de obras de urbanización).

Como consecuencia de lo anterior, el número total de actuaciones en este apartado fue de 474 frente a las 457 previstas.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN Y JUVENTUD
PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE AULAS	AULAS	222	197
CONSTRUCCIÓN DE COMEDORES ESCOLARES	ACTUACIONES	8	2
CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIOS	ACTUACIONES	10	3

2 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPATACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE AULAS	AULAS	174	143
CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIOS	ACTUACIONES	3	2

3 EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y RÉGIMEN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES	AULAS	581	428

4 OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EN CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES	CENTROS	457	474

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>15</i>	<i>EDUCACIÓN Y JUVENTUD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>322A</i>	<i>EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL</i>
<i>Servicio:</i>	<i>15010</i>	<i>D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA</i>

Durante el ejercicio 2020 la Comunidad de Madrid, responsable de llevar a cabo la política educativa que se desarrolla desde la Administración Pública a fin de garantizar el derecho a la educación de todos los niños y jóvenes de edades establecidas por la normativa vigente para los referidos niveles y modalidades educativas, ha gestionado todas las actuaciones relacionadas con los Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial.

Objetivo principal de las actuaciones llevadas a cabo a través de este programa es garantizar a todos los niños la posibilidad de disponer de un puesto escolar gratuito en Educación Infantil (3-6 años) y asimismo en la Enseñanza Primaria, así como asegurar, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, una oferta suficiente de puestos escolares en Educación Infantil (0-3 años), que contribuya a la conciliación de la vida familiar y laboral.

Es igualmente objetivo principal llevar a cabo el desarrollo curricular de los contenidos mínimos fijados por el Estado, la ordenación académica de las enseñanzas correspondientes a cada etapa educativa, así como el diseño y realización de las pruebas de evaluación externa correspondientes.

Por último, la Comunidad de Madrid interviene en el desarrollo y coordinación de todas las actuaciones encaminadas a atender la diversidad del alumnado, ya sea con necesidades específicas de apoyo educativo o para el desarrollo de actividades que compensen las desigualdades culturales o sociales, o a los alumnos de altas capacidades.

MANTENER Y AMPLIAR LA RED PÚBLICA DE CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)

La dotación asignada a este objetivo ha permitido mantener el funcionamiento de la red de Centros Públicos de Educación Infantil integrada al finalizar el año 2020 por 396 centros específicos de Educación Infantil: 261 Escuelas Infantiles y 135 Casas de Niños, unas de gestión directa, otras gestionadas mediante contratos de gestión de servicio público. Dicha red está integrada por centros de titularidad de la Comunidad de Madrid y por centros de titularidad de los Ayuntamientos y de otras instituciones sostenidas mediante Convenios de colaboración con la Comunidad de Madrid. Además, hay que citar 25 sedes de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana y 36 Sedes de Zona de Casas de Niños.

A partir de septiembre de 2019 se comenzó a aplicar la gratuidad de la escolaridad en las Escuelas Infantiles y en las Casas de Niños de la red de Centros Públicos de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid, según lo dispuesto en el Decreto 28/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid. Ello implicó la suscripción de nuevos

convenios con los ayuntamientos de la región y con la UAM (Universidad Autónoma de Madrid) vigentes a partir del curso 2019-2020 en los que se refleja que el efecto económico de la gratuidad de la escolaridad recae fundamentalmente en la Comunidad de Madrid.

MANTENER LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

La red de centros públicos de educación infantil, primaria y especial posibilita la plena escolarización en la etapa de la educación primaria. Mediante este programa económico se gestionan los gastos de funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de Educación Especial. Al finalizar 2020, hay 813 Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y 25 Colegios Públicos de Educación Especial.

Durante el ejercicio 2020, se ha desarrollado el Programa de acompañamiento y apoyo escolar en centros de Educación Primaria. El programa 322A también ha gestionado la convocatoria pública de subvenciones a Ayuntamientos de la región que escolarizan alumnos de otros municipios que no disponen de oferta educativa.

Al comenzar el año 2020, había 287 Aulas para alumnos con trastornos generalizados del desarrollo (TGD) en Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria: 1 aula en 1 Escuela Infantil y 286 Aulas en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria. Al finalizar el ejercicio 2020 dicha cifra era de 354 Aulas, como resultado del considerable incremento (67 aulas) producido en dichos centros en septiembre de 2020, al inicio del curso escolar 2020/2021, en cumplimiento del compromiso de incrementar las plazas para atender a los alumnos con dicho perfil.

AMPLIAR Y REORDENAR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

La reordenación de la red de centros para atender adecuadamente las necesidades de escolarización de toda la región, ha supuesto la autorización a 3 colegios públicos de Educación Infantil y Primaria para impartir Educación Secundaria Obligatoria en las localidades de Valdetorres de Jarama, Villanueva de la Cañada y Daganzo de Arriba.

GESTIONAR LA RED DE EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

En el año 2020 se han gestionado un total de 64 Equipos de Orientación (34 Equipos Generales, 5 Equipos Específicos y 25 Equipos de Atención Temprana). Ello incluye la creación, producida al inicio del curso 2020/2021, del nuevo EOEP específico para la atención al alumnado con altas capacidades intelectuales.

En estos Equipos de Orientación, al finalizar el ejercicio 2020, prestaban sus servicios un total de 522 orientadores, 143 profesores técnicos de servicios a la comunidad, 137 maestros especialistas en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje y 2 médicos.

DESARROLLAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS CON SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL

El cumplimiento de este objetivo se materializa en el desarrollo del Programa de Enriquecimiento educativo para alumnos con altas capacidades intelectuales que, en 2020 se llevó a cabo inicialmente mediante un convenio con la Fundación CEIM y, posteriormente, a través de un convenio con la Fundación Max Mazin. Al finalizar el ejercicio 2020, participaban 2.409 alumnos en dicho Programa.

REALIZAR ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA

El cumplimiento de este objetivo se realiza a través del Programa de Educación Compensatoria en centros públicos de educación infantil y primaria. Al finalizar el ejercicio 2020, el Programa se desarrollaba en 346 centros públicos de Educación Infantil y Primaria, atendiendo a 8.805 alumnos; garantizándose así la calidad educativa ofrecida a la población escolar proveniente de sectores sociales desfavorecidos.

Durante el ejercicio 2020, el número de centros donde se desarrolló el Programa de Acompañamiento y Apoyo escolar en Educación Primaria fue de 174. El número total de alumnos atendidos por el Programa fue de 4.404.

DESARROLLAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD

Este objetivo se ha cumplido a través de la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos, por medio de la dotación de 10 asesores sordos a través de un contrato de servicios. La atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva mediante intérpretes de lengua de signos ha pasado a depender de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial.

REALIZAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS INMIGRANTES

Entre las medidas adoptadas para favorecer la incorporación al sistema educativo de los alumnos extranjeros con desconocimiento del español se encuentran las Aulas de Enlace en los centros públicos de educación infantil y primaria. En año 2020, hubo 19 Aulas de Enlace en colegios públicos, que atendieron a un total de 235 alumnos.

Además, en el año 2020 se realizaron 278 interpretaciones y se tradujeron 83 páginas para facilitar la integración y la atención educativa del alumnado inmigrante. El número de interpretaciones ha disminuido con respecto al año anterior debido a la suspensión temporal de la actividad educativa como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS ENFERMOS

Los alumnos que por razones de salud permanecen temporalmente hospitalizados reciben apoyo educativo en las Aulas Hospitalarias. Su objetivo es asegurar la continuidad del proceso educativo y evitar el desfase escolar que pudiera derivarse de esta situación, así como facilitar su incorporación al centro educativo una vez transcurrido el periodo de convalecencia. En 2020, funcionaron un total de 16 Aulas Hospitalarias en 13 hospitales de la red pública de la Comunidad de Madrid, en las que se realizaron 6.941 atenciones educativas.

Otra actuación que se ha seguido desarrollando es el servicio de Apoyo Educativo Domiciliario, destinado a los alumnos que por razones de salud permanecen temporalmente en convalecencia domiciliaria, garantizando la continuidad de su proceso educativo. En 2020, se atendió a 374 alumnos.

El número de atenciones educativas en Aulas Hospitalarias y de alumnos en el servicio de Apoyo Educativo Domiciliario es inferior a años anteriores debido a la suspensión temporal de la actividad educativa presencial en los centros y servicios educativos como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

Otro de los recursos dirigido al cumplimiento de este objetivo son los Centros Educativos Terapéuticos-Hospitales de Día donde se presta atención a niños y adolescentes que, temporalmente, no pueden asistir a sus centros docentes de referencia por padecer trastornos psiquiátricos. En 2020, funcionaron 6 Centros Educativos Terapéuticos en los que había 165 plazas.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN Y JUVENTUD
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MANTENER Y AMPLIAR LA RED PÚBLICA DE CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
EE.I. TITULARIDAD COMUNIDAD DE MADRID	CENTROS	135	135
CASAS NIÑOS TITULARIDAD COMUNIDAD DE MADRID	CENTROS	7	7
EE.I. TITULARIDAD AYOS. E INSTITUCIONES	CENTROS	126	126
CASAS DE NIÑOS TITULARIDAD AYOS	CENTROS	128	128
SEDES DE EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA	CENTROS	15	25
SEDES DE DIRECCIÓN DE CASAS DE NIÑOS	CENTROS	36	36

2 MANTENER LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL , PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUC. INF. Y PRIM.	COLEGIOS	807	813
COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	COLEGIOS	25	25
AULAS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	AULAS	212	354

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN Y JUVENTUD
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

3 AMPLIAR Y REORDENAR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
C.P. DE EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA (NUEVOS)	COLEGIOS	2	3

4 GESTIONAR LA RED DE EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA	CENTROS DE TRABAJO	25	25
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDG.	CENTROS DE TRABAJO	34	34
EQUIPOS ESPECÍFICOS	CENTROS DE TRABAJO	4	5

5 DESARROLLAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS CON SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO	ALUMNOS	2.200	2.409
		(M) 757	(M) 834
		(H) 1.443	(H) 1.575

6 REALIZAR ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	CENTROS	340	346
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	ALUMNOS	8.100	8.805
		(M) 3.728	(M) 4.755
		(H) 4.372	(H) 4.050
ACOMPañAMIENTO Y APOYO ESCOLAR	CENTROS	174	174
ACOMPañAMIENTO Y APOYO ESCOLAR	ALUMNOS	4.500	4.404
		(M) 2.300	(M) 2.174
		(H) 2.200	(H) 2.230

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN Y JUVENTUD
 PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
 CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

7 DESARROLLAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
EMPRESAS O ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	CONTRATOS	2	1

8 REALIZAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS INMIGRANTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
AULAS DE ENLACE	AULAS	18	19
AULAS DE ENLACE	ALUMNOS	275	235
		(M) 123	(M) 109
		(H) 152	(H) 126
SERVICIO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES	INTERPRETACIONES	325	278
SERVICIO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES	TRADUCCIONES	20	83

9 ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS ENFERMOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
AULAS HOSPITALARIAS	AULAS	14	16
AULAS HOSPITALARIAS	ATENCIONES	10.000	6.941
CENTROS EDUCATIVOS TERAPÉUTICOS	CENTROS	6	6
CENTROS EDUCATIVOS TERAPÉUTICOS	PLAZAS	165	165
SERVICIO APOYO EDUCATIVO DOMICILIARIO	ATENCIONES	520	374

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>15</i>	<i>EDUCACIÓN Y JUVENTUD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>322A</i>	<i>EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL</i>
<i>Servicio:</i>	<i>15016</i>	<i>D.G. DE RECURSOS HUMANOS</i>

El objetivo general de este programa es la financiación de los gastos correspondientes a las retribuciones del personal adscrito a los centros docentes en que se imparten enseñanzas de Educación Infantil, Primaria y Especial, del personal laboral que imparte la asignatura de religión en este nivel de enseñanza y asesores lingüísticos. Asimismo, con cargo a créditos de este programa se financia el abono de las correspondientes gratificaciones al personal encargado de la gestión del servicio de comedor y transporte escolar.

FUNCIONARIOS DOCENTES

En el curso 2004-2005 se puso en marcha el Programa de Enseñanza Bilingüe español-inglés en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, en los que los alumnos reciben al menos un tercio de su horario lectivo en lengua inglesa. La implantación de este programa se viene realizando de manera gradual y en cada curso escolar se incorporan nuevos centros.

Asimismo, se están desarrollando en este nivel educativo otros programas institucionales de la Consejería de Educación y Juventud, entre los que cabe destacar el programa de Acompañamiento Escolar, Bibliotecas Escolares y Salud Integral.

Cabe señalar la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, a tenor de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de 3 de mayo, que atribuye a las Administraciones educativas la obligación de asegurar los recursos necesarios para que los alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria puedan alcanzar los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado. Estas demandas recogidas por la legislación tienen particular incidencia en el ámbito educativo de la Comunidad de Madrid, que viene desarrollando en los últimos años actuaciones destinadas a la mejor detección y atención de este alumnado. En este sentido, en el curso 2019-2020 se consolidaron las aulas específicas que se venían implantando en los cursos anteriores para la escolarización de estos alumnos en colegios de educación infantil y primaria, y cuyo número se ha aumentado en el actual curso 2020-2021.

El incremento de cupo docente se enmarca dentro del incremento de 800 nuevos cupos de efectivos de los cuerpos docentes no universitarios para el curso 2019-2020 autorizados por el Consejo de Gobierno, en su sesión de dieciocho de junio de dos mil diecinueve.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN Y JUVENTUD
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 FUNCIONARIOS DOCENTES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES	22.612	22.907
		(M) 18.589	(M) 18.832
		(H) 4.023	(H) 4.075

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>15</i>	<i>EDUCACIÓN Y JUVENTUD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>322B</i>	<i>EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL</i>
<i>Servicio:</i>	<i>15011</i>	<i>D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL</i>

El programa presupuestario 322B “Educación Secundaria y Formación Profesional”, atiende los servicios y funciones de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Personas Adultas, ejerciendo las competencias de planificación, programación y gestión, así como la ordenación académica y el desarrollo curricular, en lo relativo a dichas enseñanzas, de los contenidos mínimos fijados por el Estado.

En consecuencia con lo anterior, para el ejercicio presupuestario 2020 se fijaron los objetivos que a continuación se relacionan:

CONSOLIDAR LOS SERVICIOS Y ENSEÑANZAS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Esta red está integrada por 306 Institutos de Educación Secundaria, en los que se imparten las enseñanzas de E.S.O., Bachillerato y/o Formación Profesional y cuya titularidad ostenta la Comunidad de Madrid.

Durante el ejercicio 2020, 150.031 alumnos han cursado Educación Secundaria Obligatoria, superando las previsiones iniciales, y un total de 64.750 han seguido las enseñanzas de Bachillerato a través del régimen de formación presencial y a distancia. En cuanto a las enseñanzas de Formación Profesional, 22.606 personas se han matriculado en los distintos Ciclos Formativos que ofrecen los centros de la Comunidad de Madrid y 375 en Programas Profesionales de modalidad especial. Además, en el ejercicio 2020, se han matriculado en Formación Profesional Básica 4.079 alumnos. Todo ello supone un total de 241.841 alumnos.

Para consolidar la gestión de los servicios y la planificación de las actividades que se desarrollan en estos centros públicos de la Comunidad de Madrid, se han destinado los créditos necesarios para gastos de funcionamiento, mantenimiento de los servicios de limpieza, sostenimiento del servicio de vigilancia y seguridad y el desarrollo de las actividades docentes ordinarias y actividades extraescolares.

El Bachillerato de Excelencia, que comenzó como experiencia en el IES San Mateo, se ha mantenido con la opción de Aulas de Excelencia, en otros catorce centros. En total 834 alumnos han cursado este bachillerato. Los institutos con Aula de Excelencia son: El Burgo – Ignacio Echeverría (Las Rozas de Madrid), Diego Velázquez (Torrelodones), Pintor Antonio López (Tres Cantos), Palas Atenea (Torrejón de Ardoz), Prado de Santo Domingo (Alcorcón), Arquitecto Ventura Rodríguez (Boadilla del Monte), Gerardo Diego (Pozuelo de Alarcón), Villa de Valdemoro (Valdemoro), Margarita Salas (Majadahonda), Los Rosales (Móstoles), Alcalá-Nahar (Alcalá de Henares), José Hierro (Getafe), Francisco Umbral (Ciempozuelos) y Guadarrama (Guadarrama).

Con el objeto de favorecer el desarrollo del currículo y la mejora de los resultados académicos de los escolares madrileños con el apoyo de las nuevas tecnologías (TIC), se ha mantenido el proyecto de institutos de innovación tecnológica de la Comunidad de Madrid. Dicho proyecto ha permitido impulsar como herramienta de aprendizaje en la educación secundaria obligatoria la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en 15 institutos de educación secundaria, con la obtención de resultados óptimos. Los centros son: Gran Capitán, Príncipe Felipe, Salvador Dalí y San Isidro (todos ellos de Madrid), Rosa Chacel (Colmenar Viejo), Calderón de la Barca (Pinto), Galileo Galilei (Alcorcón), Miguel de Cervantes (Móstoles), Satafi (Getafe), Cardenal Cisneros (Alcalá de Henares), Isaac Peral (Torrejón de Ardoz), María Moliner (Coslada), Alpedrete (Alpedrete), Las Rozas I (Las Rozas de Madrid) y Leonardo da Vinci (Majadahonda).

Durante el ejercicio 2020, se ha mantenido el proyecto de especialización deportiva, ya existente, en doce institutos de la Comunidad de Madrid: Antonio Machado (Alcalá de Henares), Carpe Diem (Fuenlabrada), Prado de Santo Domingo (Alcorcón), San Fernando (Madrid), Iturralde (Madrid), Fernando Fernán Gómez (Humanes), Arcipreste de Hita (Madrid), Arturo Soria (Madrid), Carlos III (Madrid), Luis García Berlanga (Guadalix de la Sierra), Miguel Delibes (Madrid) y Salvador Dalí (Leganés).

SOSTENER LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL COMPLEJO EDUCATIVO CIUDAD ESCOLAR- SAN FERNANDO, MANTENIENDO EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO

Este complejo cuenta con una superficie aproximada de 700.000 metros cuadrados, con una superficie construida de 120.000 y un total de 16 centros pertenecientes a distintas Consejerías, cuya infraestructura e instalaciones es preciso mantener.

Entre los servicios relacionados con la Consejería de Educación y Juventud que ha prestado el Complejo Educativo durante el año 2020 destacan los siguientes: el mantenimiento de las residencias de estudiantes; los intercambios escolares destinados a los alumnos que cursan la Enseñanza Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en diferentes modalidades; las actividades de Educación Ambiental en la Granja-Escuela Infantil; la atención directa a la Casa de Niños; y el uso de las instalaciones por parte de entidades y organismos públicos y privados para celebración de distintos eventos.

El IES San Fernando ofrece plazas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de las familias profesionales de Instalaciones y Mantenimiento, Sanidad, Química y Transporte y Mantenimiento de Vehículos. Estas enseñanzas se organizan en 41 grupos, de los que uno está integrado por los alumnos que cursan el módulo de Formación en Centros de Trabajo. El número de alumnos matriculados en este centro ha sido 1.061.

El IES Ciudad Escolar es un centro específico de Formación Profesional que ofrece los ciclos formativos de grado medio y superior de las familias de Administración y gestión, Actividades físico deportivas, Comercio y marketing, Informática y comunicaciones, Servicios socioculturales y a la comunidad e Imagen personal. Estas enseñanzas se organizan en 33 grupos, de los que uno está integrado por los alumnos que cursan el módulo de Formación en Centros de Trabajo. El número de alumnos matriculados en este centro ha sido 1.004.

El IES Hotel-Escuela ofrece la posibilidad de estudiar seis ciclos Formación Profesional pertenecientes a la Familia Profesional de Hostelería y Turismo. Estas enseñanzas se organizan en 25 grupos, ninguno de los cuales integra alumnos que cursen el módulo de Formación en Centros de Trabajo. El número de alumnos matriculados en este centro ha sido 582.

En resumen, los alumnos matriculados en las enseñanzas citadas anteriormente se distribuyen en un total de 97 grupos, una vez descontados los dos grupos de alumnos matriculados en el módulo de Formación en Centros de Trabajo.

Por tanto, durante el ejercicio 2020, un total de 2.647 alumnos se han formado en los tres centros ubicados en el Complejo Educativo que imparten Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, lo cual supone un aumento de un 23 % respecto a las previsiones.

La Residencia de Estudiantes Ciudad Escolar-San Fernando cuenta actualmente con 53 habitaciones individuales y 57 habitaciones dobles, por lo que oferta 167 plazas. Estas plazas están destinadas a estudiantes que cursan enseñanzas de Educación Secundaria, dando preferencia a los que estudien en centros del Complejo Educativo. Además, se ofrecen para la atención de personas tuteladas por la Comunidad de Madrid que cursan estudios reglados y son derivadas por la Agencia Madrileña de Atención Social. En caso de haber plazas libres se ofrecen a personas del resto de España y otros países que cursen estudios universitarios de Grado y, en el caso de estudios de postgrado, para estancias temporales.

En 2020 hubo una disminución del número de alumnos en la Residencia de Estudiantes Ciudad Escolar-San Fernando. La situación sanitaria a causa de la pandemia de Covid 19 estableció nuevas normas de distanciamiento y protección de los ciudadanos. Tras el confinamiento, la ocupación de las habitaciones se ajustó a 110 plazas pasando las habitaciones dobles a simples, con el fin de respetar la distancia establecida para evitar los contagios.

El Complejo Educativo Ciudad Escolar-San Fernando presta su apoyo a los centros públicos de Educación Secundaria ubicados en el mismo, para el mantenimiento de sus actividades, mediante la organización del personal de servicios administrativos, de limpieza, cocina, auxiliares de control y personal de conservación.

RECONOCER LA PARTICIPACIÓN, EL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA

Entre los objetivos de esta Dirección General, se encuentran aumentar las destrezas y sensibilidad pictórica de los alumnos que cursan Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato, a través de la enseñanza de la educación plástica y visual y el dibujo artístico. En esta línea, se han establecido dos premios en metálico cuyo objeto es recompensar al alumno más aventajado en la asignatura de dibujo de los Institutos de Educación Secundaria Ramiro de Maeztu y Cardenal Cisneros de Madrid; en cumplimiento del legado de doña Dolores Escribano.

SOSTENER LA FORMACIÓN BÁSICA DE PERSONAS ADULTAS A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

La educación básica de las personas adultas, tanto en su modalidad presencial como en la semipresencial y a distancia, ha necesitado para su desarrollo el apoyo económico que le permita el mantenimiento de la red de centros que la integran. Esta red pública de centros de educación de personas adultas cuenta con 69 centros. En ellos se desarrollan actividades de formación básica dirigidas a la población adulta, así como la preparación de pruebas de acceso a otras enseñanzas, con el objetivo de fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres. Finalmente, también se imparten cursos que permiten a las personas adultas participar responsablemente en la sociedad actual, adquiriendo los elementos necesarios para una actuación crítica, constructiva y creativa.

En el ejercicio 2020, estaban matriculados en los centros de educación de personas adultas de la Comunidad de Madrid un total de 36.227 alumnos, de los que 20.960 han seguido las enseñanzas de Formación Básica que abarcan "Español para Extranjeros", "Enseñanzas Iniciales", "Enseñanzas para la obtención del Título de Educación Secundaria Obligatoria" y "Formación Profesional Básica"; 1.689 corresponden a la "Formación Técnico Profesional" y los "Talleres Ocupacionales"; 9.678 a las enseñanzas para el desarrollo personal en las que se integran, entre otras, "Informática", "Inglés" y el "Curso de Preparación de acceso a la Universidad para mayores de 25 años" y 3.900 alumnos han seguido las "enseñanzas para la obtención del Título de Graduado en ESO en el régimen a distancia".

Por otro lado, el número de alumnos en "Aula Mentor con soporte telemático" ha sido de 304.

Para completar y facilitar la extensión de la educación de personas adultas, objetivo de la administración educativa de la Comunidad de Madrid, se suscribieron o estaban en vigor dos convenios de colaboración, uno de ellos con el Ayuntamiento de Alcobendas y otro con el Ayuntamiento de Parla.

En el primero, ambas Administraciones han manifestado su voluntad de cooperar, en el ámbito de las respectivas competencias, en el sostenimiento y buen funcionamiento del Centro de educación de personas adultas "Universidad Popular de Alcobendas", a fin de dar respuesta a la necesidad de una oferta pública de calidad. El citado convenio viene a dar respuesta a la demanda de las enseñanzas para personas adultas en Alcobendas, único municipio de la Comunidad de Madrid con más de 100.000 habitantes que no cuenta con un Centro de Educación de Personas Adultas.

El convenio con el Ayuntamiento de Parla se establece en el marco de la colaboración entre Administraciones para el desarrollo de la educación de personas adultas, para regularizar tanto la impartición de las enseñanzas como la cesión del uso de los locales adecuados para la misma.

DESARROLLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS PROGRAMAS QUE COMPENSEN LAS DESIGUALDADES DERIVADAS DE FACTORES SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, GEOGRÁFICOS, ÉTNICOS O DE OTRA ÍNDOLE Y QUE FAVOREZCAN LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO E IMPULSAR LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

La profunda transformación social y económica, así como la incorporación al sistema educativo del alumnado extranjero, han conformado una población escolar heterogénea y diversa, lo que ha supuesto la implantación, gestión y mantenimiento de los recursos que favorezcan su igualdad y potencien su adecuada incorporación al sistema educativo, con estrategias que permitan de forma adecuada su integración y socialización. Para hacer frente a estas necesidades y lograr compensar las desigualdades existentes entre los alumnos de Secundaria, la Comunidad de Madrid lleva a cabo una serie de actuaciones que forman parte del Programa de Compensatoria.

Durante 2020 había en los centros de Educación Secundaria Obligatoria 6.748 alumnos con un retraso curricular de, al menos, dos años, que se veía agravado por encontrarse en una situación socioeconómica desfavorecida o por pertenecer a minorías étnicas. La pandemia y las limitaciones de movilidad que ha conllevado, han provocado un descenso en la llegada de alumnos desde sistemas educativos extranjeros, reflejándose un descenso de las matriculaciones que habitualmente se producían a lo largo del curso de alumnado con estas características.

En este apartado durante 2020, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- a) Se ha incorporado en el Programa de compensación en centros a 173 Institutos de Educación Secundaria. La previsión era de 170 Institutos, no obstante, el número de alumnos con necesidades de compensación educativa matriculados en los centros es variable de un curso a otro y, por tanto, se asignan o no recursos del programa de Educación Compensatoria a los IES en función de si cuentan con determinado número de alumnado con la mencionada necesidad educativa.
- b) Cuando los alumnos del punto a), además de tener dos años de retraso curricular y estar en situación desfavorecida, presentan un rechazo notable al sistema educativo o tienen un elevado absentismo escolar que imposibilita su promoción en la etapa, se les atendía de manera específica en 22 centros que estuvieron dotados con un Aula de Compensación Educativa (ACE).
- c) Para atender a los 206 alumnos extranjeros que se incorporaron por primera vez a nuestro sistema educativo y que carecían de un conocimiento suficiente del español como lengua vehicular de su aprendizaje e integración en nuestra sociedad, estuvieron en funcionamiento 15 Aulas de Enlace en las que se les atendía previamente a su plena incorporación en sus centros.
- d) Además, el Servicio de apoyo itinerante al alumnado inmigrante, ha asesorado a 316 centros para la atención de aquellos alumnos que desconocen el español, aportando metodologías y materiales a sus profesores y también apoyo directo a 501 alumnos.

-
- e) Finalmente, en el Centro Regional de Enseñanzas Integradas (CREI) Sagrado Corazón de Jesús, se ha atendido a 110 alumnos menores distribuidos en los seis Centros de Ejecución de Medidas Judiciales (CEMJs) de la Comunidad de Madrid.

Es necesario destacar también en este apartado, la colaboración desarrollada por la Comunidad de Madrid con las entidades locales de la región para impulsar actuaciones dirigidas a la prevención y control del absentismo escolar. La Consejería de Educación y Juventud suscribió para ello en 2020 un convenio singular de colaboración con el Ayuntamiento de Madrid, así como otros 71 convenios con distintas corporaciones locales. Al ser una convocatoria pública en la que participan los ayuntamientos interesados, la previsión de 70 convenios se ha superado, incrementándose hasta 72 convenios.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN Y JUVENTUD

PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDAR LOS SERVICIOS Y ENSEÑANZAS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ALUMNOS ESO	ALUMNOS	143.434	150.031
		(M) 68.717	(M) 71.877
		(H) 74.717	(H) 78.154
ALUMNOS BACHILLERATO PRESENCIAL	ALUMNOS	59.712	59.832
		(M) 32.354	(M) 32.422
		(H) 27.358	(H) 27.410
ALUMNOS BACHILLERATO A DISTANCIA	ALUMNOS	4.908	4.918
		(M) 2.444	(M) 2.249
		(H) 2.464	(H) 2.669
ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS	ALUMNOS	25.192	22.606
		(M) 12.162	(M) 10.914
		(H) 13.030	(H) 11.692
ALUMNOS PROGRAMAS PROFESIONALES ESPECIAL	ALUMNOS	384	375
		(M) 132	(M) 129
		(H) 252	(H) 246
ALUMNOS FP BÁSICA	ALUMNOS	3.815	4.079
		(M) 1.335	(M) 1.417
		(H) 2.480	(H) 2.662
TOTAL ALUMNOS IES	ALUMNOS	237.445	241.841
		(M) 117.145	(M) 119.314
		(H) 120.300	(H) 122.527
TOTAL CENTROS IES	CENTROS	299	306

2 SOSTENER LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL COMPLEJO EDUCATIVO CIUDAD ESCOLAR-SAN FERNANDO, MANTENIENDO EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ALUMNOS EN CENTROS DEL COMPLEJO EDUCATIVO	ALUMNOS	2.151	2.647
		(M) 1.096	(M) 1.288
		(H) 1.055	(H) 1.359
UNIDADES EN CENTROS DEL COMPLEJO EDUCATIVO	UNIDADES	70	97
CENTROS EN EL COMPLEJO EDUCATIVO	CENTROS	16	16
ALUMNOS EN RESIDENCIA EN EL COMPLEJO EDUCATIVO	ALUMNOS	120	40

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN Y JUVENTUD

PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

		(M) 65	(M) 16
		(H) 55	(H) 24

3 RECONOCER LA PARTICIPACIÓN, EL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PREMIOS DOLORES ESCRIBANO	PREMIADOS	2	2
		(M) 1	(M) 1
		(H) 1	(H) 1

4 SOSTENER LA FORMACIÓN BÁSICA DE PERSONAS ADULTAS A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ALUMNOS FORMACIÓN BÁSICA	ALUMNOS	21.500	20.960
		(M) 8.877	(M) 8.654
		(H) 12.623	(H) 12.306
ALUMNOS F. TÉCNICO-PROFESIONAL Y OCUPACIONAL	ALUMNOS	1.400	1.689
		(M) 639	(M) 771
		(H) 761	(H) 918
ALUMNOS ENSEÑANZAS DE DESARROLLO PERSONAL	ALUMNOS	8.700	9.678
		(M) 2.407	(M) 2.678
		(H) 6.293	(H) 7.000
ALUMNOS ENSEÑANZAS A DISTANCIA	ALUMNOS	4.500	3.900
		(M) 2.075	(M) 1.798
		(H) 2.425	(H) 2.102
CENTROS EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS	CENTROS	69	69
CONVENIOS CORPORACIONES LOCALES (ADULTOS)	CONVENIOS	1	2

5 DESARROLLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS PROGRAMAS QUE COMPENSEN LAS DESIGUALDADES DERIVADAS DE FACTORES SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, GEOGRÁFICOS, ÉTNICOS O DE OTRA ÍNDOLE Y QUE FAVOREZCAN LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO E IMPULSAR LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CENTROS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	CENTROS	170	173
ALUMNOS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	ALUMNOS	7.000	6.748
		(M) 2.967	(M) 2.860
		(H) 4.033	(H) 3.888
CENTROS AULAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	AULAS	22	22
AULAS DE ENLACE	AULAS	13	15
ALUMNOS AULAS DE ENLACE	ALUMNOS	220	206

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN Y JUVENTUD

PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES						
			(M)	97	(M)	91
			(H)	123	(H)	115
CENTROS SERVICIO DE APOYO ITINERANTE	CENTROS			100		316
ALUMNOS SERVICIO DE APOYO ITINERANTE	ALUMNOS			475		501
			(M)	211	(M)	223
			(H)	264	(H)	278
CONVENIOS CORPORACIONES LOCALES (ABSENTISMO)	CONVENIOS			70		72
ALUMNOS CREI SAGRADO CORAZÓN	ALUMNOS			150		110
			(M)	30	(M)	22
			(H)	120	(H)	88

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>15</i>	<i>EDUCACIÓN Y JUVENTUD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>322B</i>	<i>EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL</i>
<i>Servicio:</i>	<i>15016</i>	<i>D.G. DE RECURSOS HUMANOS</i>

El objetivo de este programa es la financiación de los gastos correspondientes a las retribuciones del personal funcionario docente que imparte las enseñanzas de Educación Secundaria y Formación Profesional, así como del personal laboral que imparte la enseñanza de religión en este nivel educativo.

Asimismo, se incluyen en este programa los gastos correspondientes a las retribuciones de otro personal docente que desarrolla sus funciones en el citado nivel educativo, como los profesores especialistas, a quienes la Ley Orgánica de Educación atribuye, en su artículo 95.2, la docencia en las enseñanzas de Formación Profesional para los casos en que así lo demanden las necesidades del sistema educativo, atendiendo a su cualificación.

Se abonan también con cargo a este programa las retribuciones de los asesores lingüísticos, que colaboran con el profesorado en la implantación y ejecución de los programas bilingües complementando con su aportación a los mismos los contenidos impartidos por el profesorado.

FUNCIONARIOS DOCENTES

Uno de los objetivos de este programa es la mejora de la calidad de las enseñanzas de Formación Profesional y su adaptación a las necesidades cambiantes del mercado de trabajo. La consecución de este objetivo se lleva a cabo mediante la implantación de nuevos títulos y la puesta en marcha de nuevos ciclos formativos, con la finalidad de facilitar el acceso al mundo laboral.

Dentro de este programa merece especial atención la implantación y consolidación de la modalidad de enseñanza bilingüe en centros educativos, que permite a los alumnos recibir sus enseñanzas según un modelo bilingüe español-inglés, español-francés y español-alemán.

Se están desarrollando en este nivel educativo otros programas institucionales de la Consejería de Educación y Juventud, entre los que cabe destacar los programas de Bachillerato Internacional, Bachillerato de Excelencia, Institutos de Innovación Tecnológica, Coordinadores de Tecnología de la Información y Comunicación, Formación Profesional Dual en institutos de Educación Secundaria y centros integrados de Formación Profesional, Formación Profesional de Grado Medio con ampliación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, Programa de Refuerza, Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte, Bibliotecas Escolares y Actividades dirigidas a la convivencia escolar.

Las enseñanzas impartidas por el profesorado cuyas retribuciones están incluidas en este programa culminan la fase de la educación obligatoria de los alumnos y afrontan también tanto las primeras etapas de la educación postobligatoria como la formación y capacitación profesional de los alumnos, según vayan optando por los diferentes itinerarios educativos o profesionales que el sistema educativo incluye en su oferta.

Los distintos programas institucionales permiten que la oferta educativa se vaya completando y adaptando a las condiciones, aspiraciones, y demandas de los alumnos y sus familias en particular y de la sociedad en su conjunto, mejorando las condiciones en que hayan de irse afrontando los desafíos sociales en constante evolución.

Se han cumplido de manera satisfactoria los objetivos previstos en el programa, de acuerdo con las actividades programadas y las obligaciones de carácter retributivo previstas para el ejercicio presupuestario.

El incremento de cupo docente se enmarca dentro del incremento de 800 nuevos cupos de efectivos de los cuerpos docentes no universitarios para el curso 2019-2020 autorizados por el Consejo de Gobierno, en su sesión de dieciocho de junio de dos mil diecinueve.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN Y JUVENTUD
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FUNCIONARIOS DOCENTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020		REALIZADO 2020	
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES		20.389		20.875
		(M)	13.258	(M)	13.574
		(H)	7.131	(H)	7.301

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	15	EDUCACIÓN Y JUVENTUD
PROGRAMA:	322E	ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
Servicio:	15011	D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

La Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial ejerce las competencias de planificación, programación, ordenación y gestión, entre otros, de los centros públicos en los que se imparten enseñanzas artísticas profesionales y enseñanzas de idiomas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 288/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud.

Con el programa presupuestario 322E, la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, atiende los gastos derivados del funcionamiento de los conservatorios profesionales de música y danza, las escuelas oficiales de idiomas y las escuelas de arte, colabora con las escuelas municipales de música y danza a través de actuaciones de apoyo y asesoramiento, y sufraga los gastos derivados de las actividades de las agrupaciones musicales de carácter pedagógico.

Asimismo, promueve aquellas acciones dirigidas a potenciar la formación y perfeccionamiento del alumnado de las enseñanzas de régimen especial no universitarias, apoyando a su vez aquellas actividades relacionadas con la promoción cultural y artística en estos centros.

Por último, con este programa se atiende el servicio de limpieza de los centros de enseñanzas de régimen especial no universitaria que no disponen de personal propio para la realización de los citados trabajos y que son: 10 conservatorios profesionales de música y danza, 3 escuelas de arte y 8 escuelas oficiales de idiomas.

De manera excepcional, debido a la COVID-19, se ha ampliado el servicio de limpieza a 25 centros más de enseñanzas de régimen especial no universitaria que contaban con personal propio, con el fin de cumplir con las medidas dictadas en el marco normativo establecido por la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma. Así, se dictó la Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, donde se recogían, entre otras medidas, una serie de instrucciones relativas a las medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud, frente al COVID-19 para centros.

En consonancia con lo anteriormente expuesto, para el ejercicio presupuestario 2020 se fijaron los objetivos que a continuación se relacionan:

CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS OFERTADAS EN CENTROS PÚBLICOS

Se ha potenciado la orientación, formación y apoyo a los mismos, dando continuidad al desarrollo de las enseñanzas de régimen especial no universitarias, según la nueva ordenación del sistema educativo para las enseñanzas presenciales, semipresenciales y a distancia. A pesar de la situación de pandemia debido a la COVID-19, los centros que imparten enseñanzas de idiomas de régimen especial han crecido en 100 alumnos con respecto a la previsión.

Las Escuelas de Arte han reducido en 30 alumnos con respecto a los 1.600 alumnos previstos debido a algún ciclo formativo que no ha tenido mucha aceptación, en concreto el ciclo de esmalte en la Escuela de Arte N° 3.

En cuanto a los conservatorios de música y danza, tenemos 203 alumnos menos de lo previsto debido fundamentalmente a que menos candidatos de los previstos superaron la prueba de acceso y algunos candidatos que la superaron rechazaron la especialidad que se les ofreció al ser diferente de lo que ellos solicitaban.

Se han atendido los gastos derivados del funcionamiento de 53 centros de enseñanzas de régimen especial: 14 conservatorios profesionales de música y danza, 35 escuelas oficiales de idiomas y 4 escuelas de arte.

Asimismo, se ha adecuado la oferta educativa a la demanda de los alumnos.

Se han actualizado las instalaciones, espacios y equipamiento de los centros que imparten enseñanzas de régimen especial con el fin de poder cumplir con las medidas higiénico-sanitarias dictadas por la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

AMPLIAR LA IMPLANTACIÓN DE LOS NIVELES C EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Durante el año 2020, se ha continuado con la certificación del nivel avanzado C1 y C2 en las Escuelas Oficiales de idiomas de la Comunidad de Madrid, siendo este nivel el más demandado por los ciudadanos en estos momentos, sobre todo en el idioma inglés.

Cabe destacar el cumplimiento del objetivo con creces al haberse doblado la previsión. Se ha incrementado considerablemente el número de alumnos y de cursos de este nivel C, alcanzando la cifra de 319 cursos y 6.600 en alumnos.

PROMOVER LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS, ACTUACIONES Y OTRAS INICIATIVAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, ARTÍSTICO Y CULTURAL

Se financia la elaboración y aplicación de las pruebas de certificación de las escuelas oficiales de idiomas de los niveles A2, B1, B2, C1 y C2 en los idiomas alemán, español como lengua extranjera, francés, inglés e italiano.

Se ha incrementado para el año 2020 el número de pruebas de certificación a realizar en los idiomas cuya elaboración depende de esta Dirección General, al certificarse todos los niveles en los cinco idiomas que elabora y administra esta Dirección General.

Los alumnos libres para las pruebas de certificación han bajado a la mitad ya que, debido a la de situación crisis sanitaria, las pruebas se celebraron en el mes de septiembre en lugar del mes de junio y el número de alumnos que se matricularon fue de la mitad con respecto a lo previsto habitualmente, al ser pruebas presenciales.

Por otro lado, se financian las necesidades derivadas de los ensayos, actividades y programaciones artísticas de carácter educativo pedagógico.

El número de participantes en el Coro se ha incrementado ligeramente con respecto a la previsión, debido en parte a la difusión que desde la Dirección General se ha llevado a cabo y a los conciertos a los que el Coro de la Comunidad de Madrid ha sido invitado, así como al trabajo que el equipo técnico está realizando.

La pertenencia al Coro de Niños y Jóvenes conlleva un gran nivel de exigencia por su calidad y supone un gran trabajo y sacrificio por parte de las familias al tener que asistir a los dos ensayos, los jueves por la tarde y los sábados por la mañana, en unas instalaciones que se encuentran fuera de Madrid a pesar de que tienen a su disposición un servicio de ruta. De ahí que la pequeña subida experimentada sea solo de 5 nuevos miembros.

PREMIAR LA EXCELENCIA DE LOS ALUMNOS QUE CURSAN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIA.

En el año 2020, se han convocado las ayudas para la ampliación de estudios de idiomas, música, danza, arte dramático, diseño, conservación y restauración de bienes culturales y artes plásticas y diseño en el extranjero.

Por segundo año consecutivo, la partida presupuestaria destinada a este subconcepto ha tenido un grado de ejecución del 100 % aunque el número de beneficiarios no alcanza la cifra de 60, tal y como se había previsto. Ello se debe a que el número de solicitudes que cumplían con los requisitos eran 42 y se ha podido distribuir toda la partida presupuestaria entre los beneficiarios, concediendo a cada uno de ellos el máximo previsto.

APOYAR MEDIANTE CONVENIOS LA FORMACIÓN Y EL PERFECCIONAMIENTO DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Durante el año 2020 se han promovido acciones dirigidas a potenciar la formación y perfeccionamiento del alumnado de enseñanzas artísticas a través de la suscripción de convenios con fundaciones que favorecieron la proyección de jóvenes músicos en la Comunidad de Madrid.

El número de alumnos beneficiarios de la ayuda de la Fundación Albéniz ha sido de nuevo 13, el mismo que en el ejercicio 2019, aunque la ejecución del crédito destinado a tal fin ha sido del 100 %.

En el caso de la aportación a la Fundación Instituto de Cámara, el convenio que suscribe anualmente la Comunidad de Madrid está destinado al fomento de la música de cámara, así como al desarrollo de actividades artísticas y culturales tan necesarias para poder completar la formación académica de los participantes.

Por último, se colabora en la financiación de los gastos derivados del convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Móstoles para el sostenimiento del conservatorio profesional de música Rodolfo Halffter, de titularidad municipal, que cuenta con 471 alumnos y cuyo objetivo es el de atender la demanda creciente de estas enseñanzas en la zona sur de la Comunidad de Madrid.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN Y JUVENTUD

PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS OFERTADAS EN CENTROS PÚBLICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ALUMNOS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS	ALUMNOS	52.000	52.100
		(M) 33.400	(M) 33.600
		(H) 18.600	(H) 18.500
ALUMNOS ESCUELAS DE ARTE	ALUMNOS	1.600	1.570
		(M) 1.120	(M) 1.115
		(H) 480	(H) 455
ALUMNOS CONSERVATORIOS PROFESIONALES C.M.	ALUMNOS	6.400	6.197
		(M) 4.480	(M) 3.661
		(H) 1.920	(H) 2.536
ALUMNOS CONSERVATORIOS PROF. MUNICIPALES	ALUMNOS	480	471
		(M) 336	(M) 310
		(H) 144	(H) 161
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	CENTROS	35	35
ESCUELAS DE ARTE	CENTROS	4	4
CONSERVATORIOS PROFESIONALES C.M.	CENTROS	14	14

2 AMPLIAR LA IMPLANTACIÓN DE LOS NIVELES C EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
GRUPOS NIVELES C ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	CURSOS	140	319
ALUMNOS NIVELES C ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	ALUMNOS	3.200	6.600
		(M) 2.720	(M) 4.550
		(H) 480	(H) 2.050

3 PROMOVER LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS, ACTUACIONES Y OTRAS INICIATIVAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, ARTÍSTICO Y CULTURAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	CERTIFICACIONES	52	56
ALUMNOS LIBRES PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	ALUMNOS	4.000	2.000

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN Y JUVENTUD

PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES					
MIEMBROS CORO DE NIÑOS Y JÓVENES	ALUMNOS	(M)	2.800	(M)	1.250
		(H)	1.200	(H)	750
			120		125
		(M)	84	(M)	90
		(H)	36	(H)	35
<p>4 PREMIAR LA EXCELENCIA DE LOS ALUMNOS QUE CURSAN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIA.</p>					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020		REALIZADO 2020	
BENEFICIARIOS AYUDAS AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS	ALUMNOS		60		42
		(M)	42	(M)	27
		(H)	18	(H)	15
<p>5 APOYAR MEDIANTE CONVENIOS LA FORMACIÓN Y EL PERFECCIONAMIENTO DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS</p>					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020		REALIZADO 2020	
BENEFICIARIOS BECAS FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ	ALUMNOS		20		13
		(M)	14	(M)	9
		(H)	6	(H)	4
FUNDACIÓN INSTITUTO MÚSICA DE CÁMARA DE MADRID	CENTROS		1		1
ALUMNOS CONSERVATORIOS MUNICIPALES	ALUMNOS		480		471
		(M)	336	(M)	310
		(H)	144	(H)	161
CONSERVATORIOS PROFESIONALES MUNICIPALES	CENTROS		1		1

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>15</i>	<i>EDUCACIÓN Y JUVENTUD</i>				
<i>PROGRAMA:</i>	<i>322E</i>	<i>ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS</i>				
<i>Servicio:</i>	<i>15016</i>	<i>D.G. DE RECURSOS HUMANOS</i>				

El objetivo general de este programa consiste en la financiación de los gastos de personal correspondientes al profesorado de enseñanzas de régimen especial. Las enseñanzas de régimen especial contempladas en la legislación son las enseñanzas artísticas, de idiomas, y deportivas. También se financian con cargo a este programa los profesores especialistas que prestan servicios en estos centros.

DOCENTES

La mejora de este tipo de enseñanzas supone una apuesta cualitativa en el sistema educativo, que contribuirá a aumentar el nivel cultural y artístico de la Comunidad de Madrid. Con carácter general, el mantenimiento en los términos adecuados de la oferta pública de enseñanzas de régimen especial es uno de los objetivos contemplados para la mejora de la calidad del sistema educativo de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid en los próximos cursos, manteniendo los niveles de calidad alcanzados.

Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño.

Las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, complementando y mejorando las actuaciones del sistema educativo ordinario.

Por tanto, la Consejería de Educación y Juventud, pretende seguir adecuando, en términos de modalidades y enseñanzas ofertadas, y en ámbito geográfico, la oferta de las enseñanzas de idiomas, música, danza y arte dramático, ciclos formativos de artes plásticas y diseño y conservación y restauración de bienes culturales, conducentes a la obtención de títulos para el desarrollo de actividades artísticas.

Se han cumplido de manera satisfactoria los objetivos previstos en el programa, de acuerdo con las actividades programadas y las obligaciones de carácter retributivo previstas para el ejercicio presupuestario.

El incremento de cupo docente se enmarca dentro del incremento de 800 nuevos cupos de efectivos de los cuerpos docentes no universitarios para el curso 2019-2020 autorizados por el Consejo de Gobierno, en su sesión de dieciocho de junio de dos mil diecinueve.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN Y JUVENTUD
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 DOCENTES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
DOCENTES	DOCENTES	1.864	1.875
		(M) 1.077	(M) 1.083
		(H) 787	(H) 792

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>15</i>	<i>EDUCACIÓN Y JUVENTUD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>322F</i>	<i>CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL</i>
<i>Servicio:</i>	<i>15011</i>	<i>D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL</i>

Con el programa presupuestario 322F, la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, a través de la Subdirección General de Centros de Formación Profesional y Régimen Especial, atiende la planificación, los servicios y el funcionamiento de los centros en los que se imparten exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo en todas sus modalidades; y así mismo da respuesta a la planificación de estas enseñanzas en los Institutos de Educación Secundaria, en los que también se imparte Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 288/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud.

Respecto a las enseñanzas de Formación Profesional de los centros públicos, los objetivos que la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial ha acometido en el ejercicio presupuestario del año 2020, son los siguientes:

CONSOLIDAR Y AMPLIAR LAS ENSEÑANZAS OFERTADAS POR LA RED DE CENTROS PUBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

En el año 2020, se ha renovado la red de centros de Formación Profesional con la implantación de nuevos ciclos formativos y se han actualizado las instalaciones, espacios y equipamientos de estos centros.

La red de Formación Profesional está integrada por centros docentes específicos de Formación Profesional y centros que además imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, cuya titularidad corresponde a la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid.

El número de centros en funcionamiento, que han impartido exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional, se mantiene en 41.

De manera excepcional, debido a la COVID-19, se ha ampliado el servicio de limpieza a los 15 centros de enseñanzas de Formación Profesional no universitaria que solo contaban con personal propio, y todo ello con el fin de cumplir con las medidas dictadas en el marco normativo establecido por la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma y que quedaron recogidas en la Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, donde se incluían, entre otras medidas, una serie de instrucciones relativas a las medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros docentes.

Por otro lado, el número de ciclos formativos de Formación Profesional que se impartieron en centros públicos ha ascendido a 125 y los alumnos que han cursado dichos

ciclos son más de 34.000, con un notable incremento, al igual que en las unidades de ciclos formativos que ascendieron a 1.315. Este crecimiento significativo se corresponde con las acciones de consolidación e implantación de nuevos ciclos en la oferta educativa de la Formación Profesional.

DIVERSIFICAR LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN LAS MODALIDADES DUAL, DISTANCIA, BILINGÜE

Durante el año 2020, se ha continuado la impartición de los ciclos formativos bilingües para tratar de conseguir una mayor empleabilidad de los titulados que cursen las formaciones bilingües y favorecer su movilidad en otros Estados de la Unión Europea. De igual modo, se siguen ofertando enseñanzas en la modalidad dual, que crece en 328 alumnos, y en el régimen a distancia, que incrementa en 765 el número de alumnos, con objeto de favorecer el aprendizaje a lo largo de la vida.

Se ha producido un descenso en el número de alumnos de la modalidad FCT Ampliada, consecuencia de la conversión de dicha modalidad a la de Formación Profesional dual.

DESARROLLAR CURRICULARMENTE LOS NUEVOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, REFORZANDO LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO QUE IMPARTIRÁ LOS NUEVOS CICLOS FORMATIVOS

Durante el año 2020, se ha renovado el catálogo de ciclos formativos de Formación Profesional, sustituyéndose enseñanzas de la anterior ley educativa en la familia de Transporte y mantenimiento de vehículos.

Los títulos de técnico y técnico superior que se han desarrollado finalmente han sido siete, uno más de lo previsto para 2020.

Con respecto a la formación del profesorado esta Subdirección General tan solo plantea las directrices de los cursos necesarios a desarrollar, siendo la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza la que en 2020 ha sido la encargada de la planificación, desarrollo y puesta en marcha de los diferentes cursos para la formación del profesorado.

FAVORECER EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA PARA MEJORAR LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DEL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS Y A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

En el año 2020, se han potenciado las pruebas de acceso a las enseñanzas de Formación Profesional para facilitar que las personas que no cumplen los requisitos académicos tengan la posibilidad de optar a cursar estas enseñanzas, continuando la tendencia al alza, en concreto, con 261 alumnos más matriculados en las pruebas de acceso.

Asimismo, se ha incrementado en una las titulaciones que se ofertan en las pruebas para la obtención de títulos de Formación Profesional (libres), con el fin de posibilitar que los ciudadanos que comenzaron sus estudios en estas enseñanzas y no lo culminaron en su momento, puedan terminarlos por esta vía.

Se han fomentado las aulas profesionales de emprendimiento, incrementando el número de centros que las desarrollan, ya no solo en centros específicos de Formación Profesional, sino también en centros de Educación Secundaria y Bachillerato que imparten enseñanzas de Formación Profesional.

FAVORECER LA INSERCIÓN DE LOS JÓVENES MEDIANTE LA COLABORACIÓN CON LAS EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

En 2020, el número de alumnos de Formación Profesional que han realizado prácticas formativas en empresas se ha visto afectado por la crisis sanitaria provocada por la pandemia de la COVID-19, que ha impedido la presencialidad del alumnado en las empresas de los diferentes sectores productivos. Consecuencia de ello, el número de alumnos que ha participado de prácticas curriculares externas fuera del centro educativo se ha reducido a un tercio del volumen habitual. Por otro lado, el número total de alumnos que han realizado el módulo FCT (los alumnos que han realizado las prácticas en empresas más los alumnos que han realizado el módulo en los centros educativos) se ha reducido en 611 alumnos.

Asimismo, se ha incrementado en 536 alumnos más la movilidad para la realización del módulo de FCT en otros países de la Unión Europea, debido a la difusión del programa Erasmus+.

OFRECER UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD A COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS Y PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Los Programas Profesionales de modalidad general, que se desarrollan en las Unidades de Formación e Inserción Laboral, tienen la finalidad de facilitar el acceso al mundo laboral a los jóvenes que, se encuentran desescolarizados, en situación de marginación o riesgo de exclusión social y con dificultades para adaptarse al medio escolar y laboral, debiéndose destacar la desviación al alza del porcentaje de mujeres que cursan estos programas, más de un 30 % del total del alumnado.

En 2020 han funcionado 10 Unidades de Formación e Inserción Laboral. El alumnado de dichas unidades fluctúa con los meses, es decir, en la matriculación de estos alumnos no se sigue el año académico convencional, pudiendo empezar un alumno en noviembre de 2019 y concluir sus enseñanzas en noviembre de 2020. Por lo tanto, la variación en los datos de matriculación depende de la existencia de plazas en los programas formativos más demandados justo en el mes que acaben muchos de ellos su formación. Teniendo en cuenta este nivel de fluctuación dentro del año académico, el número de alumnos se ha reducido en 22.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN Y JUVENTUD

PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDAR Y AMPLIAR LAS ENSEÑANZAS OFERTADAS POR LA RED DE CENTROS PUBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CICLOS FORMATIVOS	CICLOS FORMATIVOS	118	125
ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS	ALUMNOS	26.698	34.373
		(M) 11.480	(M) 18.865
		(H) 15.218	(H) 15.508
TOTAL ALUMNOS CENTROS FORMACIÓN PROFESIONAL (F.P.)	ALUMNOS	26.698	34.373
		(M) 11.480	(M) 18.865
		(H) 15.218	(H) 15.508
UNIDADES CICLOS FORMATIVOS	UNIDADES	968	1.315
TOTAL UNIDADES FORMACIÓN PROFESIONAL	UNIDADES	968	1.315
CENTROS ESPECIFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (F.P.)	CENTROS	41	41

2 DIVERSIFICAR LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN LAS MODALIDADES DUAL, DISTANCIA, BILINGÜE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CICLOS FORMATIVOS	CICLOS FORMATIVOS	64	67
ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS DUAL	ALUMNOS	6.000	6.328
		(M) 2.340	(M) 2.440
		(H) 3.660	(H) 3.888
ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS FCT AMPLIADA	ALUMNOS	825	725
		(M) 528	(M) 524
		(H) 297	(H) 201
ALUMNOS DISTANCIA	ALUMNOS	2.925	3.690
		(M) 2.311	(M) 2.580
		(H) 614	(H) 1.110
TOTAL ALUMNOS DUAL, AMPLIADA Y DISTANCIA	ALUMNOS	9.750	10.743
		(M) 5.179	(M) 5.544
		(H) 4.571	(H) 5.199
UNIDADES DUAL	UNIDADES	282	304
UNIDADES FCT AMPLIADAS	UNIDADES	16	36
UNIDADES DISTANCIA	UNIDADES	21	44
TOTAL UNIDADES DUAL, AMPLIADA Y DISTANCIA	UNIDADES	319	384

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN Y JUVENTUD

PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

- 3 DESARROLLAR CURRICULARMENTE LOS NUEVOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, REFORZANDO LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO QUE IMPARTIRÁ LOS NUEVOS CICLOS FORMATIVOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	TÍTULOS	6	7
FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CURSOS	10	0

- 4 FAVORECER EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA PARA MEJORAR LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DEL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS Y A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS	ALUMNOS	11.000	11.261
		(M) 5.280	(M) 5.300
		(H) 5.720	(H) 5.961
PRUEBA PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL	TÍTULOS	65	66

- 5 FAVORECER LA INSERCIÓN DE LOS JÓVENES MEDIANTE LA COLABORACIÓN CON LAS EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ALUMNOS QUE HAN REALIZADO EL MÓDULO DE FCT (FORMACIÓN EN CTROS. DE TRABAJO)	ALUMNOS	17.125	16.514
		(M) 8.049	(M) 6.730
		(H) 9.076	(H) 9.784
MOVILIDADES	ALUMNOS	1.100	1.636
		(M) 603	(M) 938
		(H) 497	(H) 698

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN Y JUVENTUD

PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

6 OFRECER UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD A COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIFICAS
Y PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PROGRAMAS PROFESIONALES	ALUMNOS	625	603
		(M) 6	(M) 189
		(H) 619	(H) 414

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 15 *EDUCACIÓN Y JUVENTUD*

PROGRAMA: 322G *EDUCACIÓN COMPENSATORIA*

Servicio: 15016 *D.G. DE RECURSOS HUMANOS*

El objetivo de este programa es la financiación del personal dedicado a los planes de educación compensatoria y a la educación de adultos.

DOCENTES

La Educación Compensatoria engloba la realización de diferentes acciones dirigidas a la atención de aquellos grupos que, por diversas razones de índole social, económica, cultural, residencial, de procedencia, etc. encuentran especiales dificultades para el acceso, la permanencia o el éxito en el sistema educativo. Estas acciones, dirigidas a la comprensión de las desigualdades en las condiciones iniciales del alumno, se orientan a garantizar que la libertad e igualdad ante el sistema escolar sean reales y efectivas.

Se mantiene el programa de Escuelas de Bienvenida, con el funcionamiento de las Aulas de Enlace en las que se integran los alumnos con necesidades de adaptación previa al sistema escolar.

En cuanto a la Educación de Adultos, su objetivo consiste en dar respuesta a la necesidades de educación y formación de los sectores sociales con mayores necesidades, con mayor riesgo de exclusión social o con necesidades más acuciantes de educación y formación para el acceso al empleo o su promoción: adultos con escasa formación básica, trabajadores con graves deficiencias de formación, personas adultas con necesidades específicas de formación, tales como idiomas, formación profesional o bachillerato.

De conformidad con lo expuesto, se consideran cumplidos los objetivos de este programa de manera satisfactoria, de acuerdo con las actividades programadas y las obligaciones de carácter retributivo previstas para el ejercicio presupuestario.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN Y JUVENTUD
PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 DOCENTES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
DOCENTES	DOCENTES	2.487	2.487
		(M) 1.826	(M) 1.826
		(H) 661	(H) 661

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 15 **EDUCACIÓN Y JUVENTUD**
PROGRAMA: 3220 **CALIDAD DE LA ENSEÑANZA**
Servicio: 15016 **D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

El objetivo de este programa es atender las retribuciones, tanto del personal destinado en los Centros Territoriales de Innovación y Formación, como del personal con licencia para realizar actividades de formación.

DOCENTES

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que la formación permanente del profesorado es un derecho y una obligación para el profesorado, y es una responsabilidad de las Administraciones educativas y los centros para adecuar los conocimientos científicos y los métodos docentes a los avances que se van produciendo, a fin de mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros.

Las Administraciones educativas deben promover la utilización de las tecnologías de la información y comunicación y la formación en lenguas extranjeras de todo el profesorado, independientemente de su especialidad, y fomentar los programas de investigación e innovación educativa.

De acuerdo con los citados objetivos, el programa 3220 permite atender a las necesidades derivadas de la formación del profesorado, a través de las retribuciones del profesorado que presta sus servicios en los Centros Territoriales de Innovación y Formación, así como en los Centros Regionales dedicados a la formación del profesorado.

Al cierre del ejercicio presupuestario las obligaciones previstas en este programa han sido cumplidas en su totalidad y se han alcanzado sus objetivos.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN Y JUVENTUD
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 DOCENTES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
DOCENTES	DOCENTES	133	133
		(M) 92	(M) 92
		(H) 41	(H) 41

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>15</i>	<i>EDUCACIÓN Y JUVENTUD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>3220</i>	<i>CALIDAD DE LA ENSEÑANZA</i>
<i>Servicio:</i>	<i>15020</i>	<i>D.G. DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA</i>

En el ejercicio 2020 el programa presupuestario 3220 “Calidad de la Enseñanza” se propuso como finalidad financiar procesos de mejora continua y permanente en los ámbitos de la formación e innovación educativa del profesorado; la evaluación de actuaciones y resultados del sistema educativo y la extensión progresiva del modelo de enseñanza bilingüe español-inglés en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

Si bien la adopción de las medidas preventivas de suspensión de toda actividad lectiva en los centros educativos durante el último trimestre del curso escolar 2019-2020, así como aquellas de control acordadas en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma por quince días naturales para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus sucesivas prórrogas, incidieron en la consecución de algunos de los objetivos inicialmente previstos.

En consecuencia, se detalla a continuación el grado de cumplimiento de los objetivos:

ELABORAR Y EJECUTAR LOS PLANES DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

En el marco del Plan de Formación Permanente del Profesorado se computaron un total de 2.271 acciones formativas en las que participaron 49.846 docentes. A su vez, el Plan de Formación Profesional, registró, a consecuencia de una menor demanda por parte del colectivo destinatario de las acciones de formación, una ejecución de actividades inferior a la inicialmente proyectada, realizándose 33 actividades de las 85 previstas, a las cuales asistieron 686 profesores de las distintas familias profesionales.

Para la financiación de ambos Planes se han transferido a los centros que integran la red de formación del profesorado de la Comunidad de Madrid, los créditos para el funcionamiento ordinario y la prestación de servicios y actividades formativas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 149/2000, de 22 de junio, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión de los centros docentes públicos no universitarios.

REFORZAR Y MANTENER LA OFERTA FORMATIVA

El mantenimiento de la oferta formativa al profesorado se plasmó en la continuidad de la colaboración con los agentes del sector, registrándose la suscripción de 21 convenios de colaboración con distintas instituciones y entidades que tienen por finalidad la formación del profesorado. La desviación respecto a las previsiones de colaboración planificadas responde, entre otras causas, a negociaciones no finalizadas en el pasado año.

Los efectos de las medidas educativas consecuencia de la Covid 19 imposibilitaron la suscripción de convenios formativos y de prácticas profesionales en materia de Formación Profesional.

RECONOCER LA ACTIVIDAD Y LA FUNCIÓN DOCENTE

Para la acreditación de méritos específicos en los procesos de selección y promoción profesional, así como, en su caso, para la obtención del correspondiente complemento específico retributivo docente se expidieron y registraron 51.482 certificados de formación y 1.393 de especial dedicación, presentando estos últimos una reducción respecto al pasado año debido a la situación de crisis sanitaria.

MODELO BILINGÜE: MEJORAR LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN INGLÉS, FRANCÉS Y ALEMÁN DE PROFESORES Y ALUMNOS

Los centros públicos del modelo bilingüe español-inglés ascienden a 399 colegios de educación infantil y primaria y 181 institutos. Sin embargo, la implantación de proyectos bilingües en centros de formación profesional fue de 9 siendo este crecimiento inferior a la previsión inicial debido a distintos factores externos.

El crecimiento de los programas bilingües tiene reflejo inmediato en la dotación del recurso de auxiliares de conversación. No obstante, la situación de riesgo sanitario incidió en la dotación de auxiliares nativos en el pasado ejercicio siendo ésta de 2.700, menor a la inicialmente prevista.

En el ámbito de la formación del profesorado bilingüe, las circunstancias derivadas de la pandemia Covid-19 obligaron a suplir la realización de planes específicos de formación en lenguas extranjeras en países nativos por formación a distancia y on line, por lo que los convenios destinados a este fin no se llevaron a término y disminuye, también, el número de cursos previstos, que fue de 18 frente a los 50 inicialmente planeados, así como el número de docentes en formación bilingüe.

Por último, la coyuntura sanitaria y los efectos de la suspensión de actividad lectiva en todos los centros docentes durante el último trimestre del curso escolar determinaron la inviabilidad de llevar a efecto las pruebas externas de nivel lingüístico en 6º curso de Educación Primaria y 4º curso de Educación Secundaria.

PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA: FOMENTAR LA RELACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS Y PROFESORES Y PROMOVER EL INTERCAMBIO Y MOVILIDAD ENTRE CENTROS EDUCATIVOS

La duración de la situación excepcional derivada de la pandemia impidió la ejecución de las actividades planificadas con la intervención de alumnos, no pudiendo celebrarse, por tanto, los certámenes y premios de teatro escolar, coros, cortometrajes, oratoria y debate escolar.

Por la misma razón no se registra ejecución en las actividades del Centro de Intercambios, "Educar para Ser" y "Dislexia" y fue escasa la participación en el programa de Educación ambiental que registró 519 asistentes.

En el marco del programa europeo Erasmus+, las acciones de movilidad, en sus distintas modalidades de personal, asociaciones estratégicas de centros, coordinadores y socios, ascendieron a 2.377.

Por último, si pudieron ejecutarse las convocatorias de los premios extraordinarios de Bachillerato, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional programadas para en el último trimestre del año. Dichas convocatorias presentaron una participación de 346, 784 y 199 alumnos, respectivamente. Por su parte, en materia de Enseñanzas artísticas, el número de alumnos que concurrió a los premios de Artes Plásticas, Diseño, Música y Danza fue de 54.

DESARROLLAR ACTUACIONES DE DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN PARA FAVORECER LA IMPLANTACIÓN DE PROCESOS DE MEJORA Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN. ELABORAR LAS ESTADÍSTICAS DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La pandemia mundial derivada de la COVID-19 y la suspensión de la actividad educativa presencial en todos los ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza, establecida con carácter general por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma, tuvo una especial incidencia en las evaluaciones del sistema educativo, tanto nacionales como internacionales, conllevando la supresión de las evaluaciones de final de etapa de 6º de Educación Primaria y 4º de Educación Secundaria Obligatoria así como la evaluación individualizada de 3º de Educación Primaria establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Asimismo, los efectos de la pandemia obligaron a posponer al año 2021 las evaluaciones y estudios internacionales previstas para 2020.

Por lo que se refiere al análisis de datos estadísticos de la Consejería, se realizaron los trabajos de campo necesarios para la elaboración de las siguientes estadísticas: 1) estadística de la enseñanza que supuso la recogida y tratamiento de datos relativos a 1.370.000 alumnos y 3.691 centros educativos, 2) estadística del alumnado de formación profesional individualizada referida a 105.893 alumnos y 341 centros que imparten estas enseñanzas, 3) estadística de Sociedad de la Información sobre 2.541 centros; 4) gasto en educación, 5) becas y ayudas al estudio de enseñanzas anteriores a la universidad y 6) la estadística de Bibliotecas Escolares.

DESARROLLAR ACCIONES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Con la finalidad de formar al profesorado en la detección, prevención e intervención en los conflictos, particularmente los que puedan derivar en el acoso escolar, se han promovido actividades formativas, principalmente en formación en línea tutorizada, dirigida a docentes, familias y demás agentes de la comunidad educativa.

En el año 2020 el número global de participantes formados en acciones formativas en la temática de referencia ascendió a 4.191.

DESARROLLAR EL PORTAL EDUCATIVO EDUCAMADRID Y OTRAS ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

La Plataforma Tecnológica Educa Madrid provee a los docentes y alumnos de un amplio abanico de servicios y herramientas para las actividades de enseñanza-aprendizaje en entornos online, entre los que cabe mencionar el correo educativo, entornos virtuales de

aprendizaje, herramientas para crear y gestionar contenidos educativos digitales, espacios webs, servicios de mensajería instantánea, servicios de retransmisión en vivo de actividades o eventos, servicio de alojamiento en la nube y biblioteca de medios digitales (vídeos, imágenes, audios, diseño 3D, ePub, actividades Scrarch y otros documentos).

Los mencionados servicios se mantuvieron y actuaron de soporte, especialmente en el periodo de crisis sanitaria, para 1.279.635 usuarios registrándose, además, los siguientes indicadores: visitas 100.548.240, 9 renovaciones de licencias y aplicaciones para funcionamiento del portal y 8 colaboraciones con profesionales del sector.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN Y JUVENTUD
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150200000 D.G. DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ELABORAR Y EJECUTAR LOS PLANES DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PLAN FORMACIÓN RED DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	DOCENTES	36.000	49.846
		(M) 20.000	(M) 37.265
		(H) 16.000	(H) 12.581
ACTIVIDADES PLAN DE FORMACIÓN RED FORMACIÓN DEL PROFESORADO	ACTIVIDADES	1.500	2.271
PLAN DE FORMACIÓN PROFESORES FORMACIÓN PROFESIONAL	DOCENTES	1.100	686
		(M) 575	(M) 370
		(H) 525	(H) 316
ACTIVIDADES PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORES FORMACIÓN PROFESIONAL	ACTIVIDADES	85	33

2 REFORZAR Y MANTENER LA OFERTA FORMATIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CONVENIOS CON ENTIDADES	CONVENIOS	30	21
CONVENIOS FORMACIÓN	CONVENIOS	7	0

3 RECONOCER LA ACTIVIDAD Y LA FUNCIÓN DOCENTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CERTIFICADOS DE FORMACIÓN	CERTIFICADOS	40.500	51.482
CERTIFICADOS DE ESPECIAL DEDICACIÓN	CERTIFICADOS	1.700	1.393

4 MODELO BILINGÜE: MEJORAR LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN INGLÉS, FRANCÉS Y ALEMÁN DE PROFESORES Y ALUMNOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CONVENIOS FORMACIÓN PROGRAMA BILINGÜE	CONVENIOS	6	0
PROFESORES EN FORMACIÓN BILINGÜE (INGLÉS, FRANCÉS Y ALEMÁN)	DOCENTES	2.000	417
		(M) 1.000	(M) 230
		(H) 1.000	(H) 187
CURSOS DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA BILINGÜE	CURSOS	50	18
COLEGIOS PÚBLICOS BILINGÜES	COLEGIOS	379	399
INSTITUTOS PÚBLICOS BILINGÜES	INSTITUTOS	166	181

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN Y JUVENTUD
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150200000 D.G. DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

OBJETIVOS/INDICADORES			
CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	CENTROS	10	9
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS BILINGÜES	CENTROS	437	0
5 PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA: FOMENTAR LA RELACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS Y PROFESORES Y PROMOVER EL INTERCAMBIO Y MOVILIDAD ENTRE CENTROS EDUCATIVOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CERTAMEN DE TEATRO ESCOLAR	CENTROS	98	0
CERTAMEN DE COROS ESCOLARES	CENTROS	100	0
CERTAMEN DEBATE ESCOLAR	CENTROS	60	0
CONCURSO ORATORIA	CENTROS	40	0
CONVOCATORIA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN ORATORIA	CENTROS	15	0
CONCURSO DE CORTOMETRAJES EN LENGUA EXTRANJERA	CENTROS	35	0
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO	ALUMNOS	1.500	346
		(M) 750	(M) 211
		(H) 750	(H) 135
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	ALUMNOS	1.200	784
		(M) 600	(M) 521
		(H) 600	(H) 263
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR	ALUMNOS	250	199
		(M) 125	(M) 127
		(H) 125	(H) 72
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, DANZA Y MÚSICA	ALUMNOS	70	54
		(M) 35	(M) 37
		(H) 35	(H) 17
CONCURSO DE NARRACIÓN Y DE RECITADO DE POESÍA	ALUMNOS	300	372
		(M) 150	(M) 186
		(H) 150	(H) 186
PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	DOCENTES	1.900	519
		(M) 950	(M) 388
		(H) 950	(H) 131
PROGRAMAS EUROPEOS	ACCIONES	1.200	2.377

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN Y JUVENTUD
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150200000 D.G. DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

OBJETIVOS/INDICADORES

6 DESARROLLAR ACTUACIONES DE DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN PARA FAVORECER LA IMPLANTACIÓN DE PROCESOS DE MEJORA Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN. ELABORAR LAS ESTADÍSTICAS DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
EVALUACIONES	CENTROS	160	0
ACTUACIONES	ACTUACIONES	4	0
ESTADÍSTICAS	ACTUACIONES	6	6
CENTROS EDUCATIVOS EVALUACIÓN 3º EDUCACIÓN PRIMARIA	CENTROS	1.300	0
ALUMNOS EVALUACIÓN 3º EDUCACIÓN PRIMARIA	ALUMNOS EVALUADOS	70.000	0
		(M) 35.000	(M) 0
		(H) 35.000	(H) 0
CENTROS EDUCATIVOS EVALUACIÓN FINAL PRIMARIA	CENTROS	1.300	0
ALUMNOS EVALUACIÓN FINAL PRIMARIA	ALUMNOS EVALUADOS	60.000	0
		(M) 30.000	(M) 0
		(H) 30.000	(H) 0
CENTROS EDUCATIVOS EVALUACIÓN FINAL ESO	CENTROS	800	0
ALUMNOS EVALUACIÓN FINAL ESO	ALUMNOS EVALUADOS	60.000	0
		(M) 30.000	(M) 0
		(H) 30.000	(H) 0

7 DESARROLLAR ACCIONES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PLAN DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA	DOCENTES	4.000	4.191
		(M) 2.500	(M) 3.133
		(H) 1.500	(H) 1.058

8 DESARROLLAR EL PORTAL EDUCATIVO EDUCAMADRID Y OTRAS ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
COLABORACIÓN CON PROFESIONALES	PROFESIONALES	8	8
		(M) 4	(M) 6
		(H) 4	(H) 2
LICENCIAS/APLICACIONES FUNCIONAMIENTO PORTAL WEB	UNIDADES	9	9
DESARROLLO Y GESTIÓN PORTAL EDUCAMADRID	USUARIOS	390.000	1.279.635
		(M) 195.000	(M) 703.800
		(H) 195.000	(H) 575.835

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN Y JUVENTUD
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150200000 D.G. DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

OBJETIVOS/INDICADORES				
	DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES EDUCAMADRID CONSULTADOS	VISITAS PORTAL	68.000.000	100.548.240

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>15</i>	<i>EDUCACIÓN Y JUVENTUD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>322P</i>	<i>OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS</i>
<i>Servicio:</i>	<i>15016</i>	<i>D.G. DE RECURSOS HUMANOS</i>

En este programa se incluyen los gastos de personal funcionario y laboral de administración y servicios adscrito a los centros docentes no universitarios y el personal laboral que ejerce funciones educativas en los centros de titularidad de la Comunidad de Madrid, así como los créditos destinados a actuaciones comunes de todos los programas gestionados por esta Dirección General, tales como gratificaciones y otros complementos retributivos del personal adscrito a los centros educativos.

Con cargo a este programa también se abonan las ayudas de transporte al personal docente y al personal de administración y servicios de los centros docentes, así como las sentencias judiciales tanto de personal laboral como funcionario.

Además, en este programa presupuestario se centraliza el abono de gratificaciones y complemento de productividad del personal docente, por su especial dedicación en los programas institucionales de la Consejería de Educación y Juventud, entre los que cabe destacar el programa de Enseñanza Bilingüe, Bachillerato Internacional, Bachillerato de Excelencia, Institutos de Innovación Tecnológica, Coordinadores de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Formación Profesional Dual en institutos de Educación Secundaria y centros integrados de Formación Profesional, Formación Profesional de Grado Medio con ampliación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, programa Refuerza, Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte, Acompañamiento Escolar en centros de Educación Primaria, programa de Salud Integral, programa de Bibliotecas Escolares, programa de Institutos Deportivos y programa de préstamo de libros y material didáctico.

FUNCIONARIOS NO DOCENTES

Las acciones más significativas en 2020 han sido:

Modificación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios de categorías a extinguir o de naturaleza no adecuada a sus funciones, con el fin de dotar del personal necesario a los centros de nueva creación y adecuar las plantillas de los centros de acuerdo con sus necesidades específicas.

PERSONAL LABORAL

Las acciones más significativas en 2020 han sido:

Modificación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios de categorías a extinguir o de naturaleza no adecuada a sus funciones, con el fin de dotar del personal necesario a los centros de nueva creación y adecuar las plantillas de los centros de acuerdo con sus necesidades específicas.

Formalización de contratos de carácter eventual, en las modalidades de obra y servicio y circunstancias de la producción, de diversas categorías para atender las necesidades educativas del curso escolar.

Se han creado 88 puestos de personal laboral que se distribuyen de la siguiente manera: 4 Educadores, 78 Técnicos Especialistas I (Integrador Social), 5 DUE y 1 Fisioterapeuta, llegando a los 5.896 puestos. Además, hay que tener en cuenta que el indicador realizado en 2019 de personal laboral fue de 5.808.

Se han cumplido de manera satisfactoria los objetivos previstos en el programa, de acuerdo con las actividades programadas y las obligaciones de carácter retributivo previstas para el ejercicio presupuestario.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN Y JUVENTUD
PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FUNCIONARIOS NO DOCENTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
FUNCIONARIOS NO DOCENTES	FUNCIONARIOS	1.657	1.657
		(M) 1.359	(M) 1.359
		(H) 298	(H) 298

2 PERSONAL LABORAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PERSONAL LABORAL	PERSONAL LABORAL	5.745	5.896
		(M) 4.596	(M) 4.716
		(H) 1.149	(H) 1.180

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>15</i>	<i>EDUCACIÓN Y JUVENTUD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>323M</i>	<i>EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO</i>
<i>Servicio:</i>	<i>15012</i>	<i>D.G. DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO</i>

El presupuesto del Programa Económico 323M dentro del ámbito competencial de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, se destina al cumplimiento de los siguientes objetivos y fines:

PROPICIAR LA EQUIDAD Y LA COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE BECAS Y AYUDAS

BECAS Y AYUDAS

- Cheques de educación infantil.

Esta convocatoria de becas se dirige a la escolarización de niños menores de tres años que se matriculen en centros de titularidad privada, autorizados por la Administración educativa para impartir el primer ciclo de Educación Infantil.

El ejercicio 2020 comprende dos convocatorias plurianuales:

Curso 2019/2020: Orden 633/2019, de 1 de marzo, con un total de 32.960 beneficiarios.

Curso 2020/2021: Orden 1354/2020, de 26 de junio, con un total de 28.789 beneficiarios.

Con carácter general la cuantía total de la beca es de 1.100 euros, pero en el caso de tener una renta per cápita menor o igual a 1.811 euros, la cuantía de la beca es de 1.760 euros, por lo que el número de beneficiarios varía respecto a la estimación inicial.

-Becas de Formación Profesional de grado superior.

Estas ayudas se destinan a los alumnos matriculados en centros privados autorizados por la Comunidad de Madrid en cualquiera de los ciclos formativos de Grado Superior de Formación Profesional, con el fin de favorecer una Formación Profesional más flexible y con más capacidad para adaptarse al modelo dual.

El ejercicio 2020 comprende dos convocatorias plurianuales:

Curso 2019/2020: Orden 1649/2019, de 24 de mayo con un total de 7.857 beneficiarios. Todos los solicitantes que cumplieron con los requisitos obtuvieron ayuda.

Curso 2020/2021: Orden 1808/2020, de 31 de julio con un total de 7.940 beneficiarios. Todos los solicitantes que cumplieron con los requisitos obtuvieron ayuda.

- Precio reducido del comedor escolar.

Se aplicaron precios reducidos del menú escolar a aquellos alumnos que están escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos y que se encuentran en circunstancias socioeconómicas desfavorables de acuerdo con lo establecido en la Orden 917/2002, de 14 de marzo, de la Consejería de Educación, que regula los comedores colectivos escolares en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, en su redacción dada por la Orden 9954/2012, de 30 de agosto.

En el curso 2019/2020 se beneficiaron de la aplicación de este sistema 96.977 alumnos.

Todos los alumnos que solicitaron la aplicación del precio reducido de comedor y cumplían los requisitos se beneficiaron del sistema. Dado que las solicitudes se pueden realizar durante todo el curso escolar, no se tienen datos de los beneficiarios totales hasta finalizar el mismo.

- Programa ACCEDE.

El Programa ACCEDE se regula por el Decreto 168/2018, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento del Programa Accede, sistema de préstamo de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid y la Orden 3616/2019, de 5 de diciembre por la que se desarrolla el mismo. La Orden 1177/2020, de 8 de junio, del Consejero de Educación y Juventud, regula las cuantías económicas para el curso 2020-2021 en el Programa Accede.

En el curso 2020/2021 el número de centros participantes superó el 87 % del total de centros educativos de la Comunidad de Madrid, siendo el 100 % los centros públicos participantes en el programa de préstamo de libros (1.160) y el 57 % de los centros concertados (284), alcanzándose el total de 1.444 centros y beneficiándose del programa un total de 392.574 alumnos.

- Ayudas individualizadas de transporte escolar.

Becas destinadas a los alumnos de las zonas rurales y a los residentes en barrios de tipología especial o en núcleos chabolistas, a los alumnos escolarizados en centros de Educación Especial o con grave discapacidad motora, a aquéllos que requieren un tratamiento terapéutico y a los alumnos escolarizados en el programa de enseñanza bilingüe.

En el ejercicio 2020 se resolvió la convocatoria realizada por la Orden 1233/2020, de 12 de junio, para el curso 2019/2020, con un total de 602 beneficiarios. Todos los solicitantes que cumplieron con los requisitos obtuvieron ayuda.

-Becas para el estudio de Programas de Segunda Oportunidad.

Estas becas se destinaron a financiar el coste de la enseñanza de programas de segunda oportunidad por parte de jóvenes que ni estudian ni trabajan ni reciben formación y que se hayan inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Estas ayudas están cofinanciadas, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil, por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil.

El ejercicio 2020 comprende dos convocatorias plurianuales:

Curso 2019/2020: se realizó la convocatoria según la Orden 1630/2019, de 22 de mayo con un total de 4.037 beneficiarios y al no existir crédito suficiente para todas las solicitudes que reunían los requisitos, se concedieron becas a las solicitudes con una renta per cápita familiar inferior a 19.179,14 euros.

Curso 2020/2021: se realizó la convocatoria según la 2363/2020, de 23 de septiembre, con un total de 4.067 beneficiarios y al no existir crédito suficiente para todas las solicitudes que reunían los requisitos, se concedieron becas a las solicitudes con una renta per cápita familiar inferior a 16.163 euros.

-Apertura de comedores escolares en períodos no lectivos a través de ayudas para los Ayuntamientos de la región.

La Comunidad de Madrid considera prioritario que los alumnos que se encuentren en situación socioeconómica desfavorecida puedan usar el servicio de comedor escolar en los periodos no lectivos del curso. Para ello, esta Administración establece un procedimiento de ayudas a los Ayuntamientos que organicen actividades en colegios públicos de su localidad en periodos no lectivos, para compensarles por los gastos de prestación del servicio de comedor a aquellos alumnos más necesitados que, a lo largo de los períodos lectivos del curso escolar son destinatarios de la aplicación de los precios reducidos y exenciones de pago del menú escolar por encontrarse en alguna de las modalidades contempladas por la normativa reguladora.

En el ejercicio 2020 se resolvió la convocatoria realizada por Orden 1319/2020, de 24 de junio, para el período de verano del curso 2019/2020 con un total de 198 beneficiarios. Se subvencionaron todos los alumnos de los Ayuntamientos que solicitaron la ayuda, durante el período de verano, y que cumplieron con los requisitos.

- Becas para el estudio de Bachillerato en la Comunidad de Madrid

Estas becas se destinaron inicialmente a los alumnos que, habiendo realizado el 4º curso de la ESO en un centro educativo situado en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, solicitasen cursar primero de Bachillerato en un centro privado. Posteriormente, se amplió su cobertura para que aquellos estudiantes que habían sido becados en primer curso, pudieran serlo en segundo curso también.

Curso 2019/2020: se realizó la convocatoria según la Orden 1196/2019, de 11 de abril, con un total de 1.498 beneficiarios. Todos los solicitantes que cumplieron con los requisitos obtuvieron ayuda.

Curso 2020/2021: se realizó la convocatoria según la Orden 2379/2020, de 25 de septiembre, con un total de 2.537 beneficiarios. Todos los solicitantes que cumplieron con los requisitos obtuvieron ayuda.

FINANCIAR LA ENSEÑANZA EN CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA

Así mismo, a través del Programa 323M Becas y Ayudas a la Educación de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, la Consejería de Educación y Juventud posibilita el ejercicio del derecho a la educación mediante una red de centros concertados de educación infantil, primaria, educación secundaria obligatoria y educación especial, en los que se imparten enseñanzas en régimen de gratuidad y garantiza la oferta de enseñanza bilingüe en dichos centros.

Con cargo a los créditos del programa 323M se han abonado los conciertos educativos suscritos en los cursos 2019/2020 y 2020/2021, en Educación Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial, así como los convenios con entidades sin fines de lucro, posibilitando con ello una oferta suficiente de puestos escolares en orden a garantizar el derecho de elección de centros educativos.

Además se han financiado los conciertos y convenios de las enseñanzas de Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio, Ciclos Formativos de Grado Superior y enseñanzas de Bachillerato.

La Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, prorrogada en 2020 por el Decreto 315/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, establece los indicadores de cumplimiento en términos de prórroga presupuestaria.

De acuerdo a lo anterior, y respondiendo a las necesidades de escolarización, el acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2020 autorizó un máximo de 16.102 unidades en el curso 2020/2021, de las que se han puesto en funcionamiento un total de 16.095 unidades, es decir, 115 unidades más que las 15.980 previstas en los indicadores del presupuesto 2019 prorrogado.

En la etapa de Educación Infantil se han financiado 243 unidades en centros de convenio de primer ciclo, y 3.043 unidades de segundo ciclo. Estas unidades, junto con los 113 apoyos de integración, han supuesto un total de 3.399 unidades, 5 más que las 3394 previstas en los indicadores.

En la etapa de Educación Primaria se han financiado 6.272 unidades. Estas unidades, junto con los 443 apoyos de integración, y los 125 apoyos de compensación han supuesto un total de 6.840 unidades, 73 unidades más que las 6.767 previstas en los indicadores.

En educación especial se han financiado un total de 418 unidades, 6 unidades más que las 412 previstas en los indicadores. Además, se han financiado 457 módulos económicos para el personal complementario a la atención educativa, así como los servicios complementarios de transporte y comedor, y las ayudas al transporte para alumnos con plurideficiencias.

En cuanto a las actuaciones realizadas en el ámbito de la Educación Secundaria, con cargo al mencionado programa económico, la Consejería ha financiado en 2020 los conciertos suscritos con los centros de Educación Secundaria Obligatoria, así como los referidos a las enseñanzas de Bachillerato, Formación Profesional Básica y Formación Profesional de Grado Medio.

En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se han financiado 4.045 unidades. Estas unidades, junto con los 194 apoyos de integración, 121 apoyos de compensación y 15 Aulas de Compensación Educativa han supuesto un total 4.375 unidades, 78 unidades más que las 4.297 previstas en los indicadores.

En la etapa de Bachillerato, se han financiado el mismo número de unidades que las previstas en los indicadores, 251.

En el curso 2020/21 se han financiado 243 unidades de Formación Profesional Básica, 499 unidades de Formación Profesional de Grado Medio y 70 unidades de Formación Profesional de Grado Superior. Esto hace un total de 812 unidades, 47 menos que las previstas en los indicadores.

Asimismo, en los centros de Educación Primaria se ha mantenido en el año 2020 el funcionamiento del programa bilingüe español- inglés en 216 centros concertados en el curso 2020/21 y en Educación Infantil, se ha mantenido el funcionamiento del programa bilingüe español- inglés en 118 centros. Para los centros concertados de Educación Secundaria Obligatoria que comenzaron con el programa bilingüe en el curso 2014/15 se ha ampliado en el año 2020 la implantación de la enseñanza bilingüe, con la financiación de los recursos necesarios para el funcionamiento de 88 centros.

Además, con el fin de realizar actuaciones de mejora de la atención a alumnos y centros, se han financiado medidas para la atención a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo o de compensación educativa en las enseñanzas obligatorias.

Dentro de las medidas de atención a la diversidad, en relación a la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, la Consejería de Educación y Juventud ha financiado las unidades de apoyo y módulos de personal complementario en las etapas de Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. También se han continuado desarrollando programas específicos de apoyo a los centros para la escolarización combinada, se ha ampliado el número de centros de integración preferente para alumnado con trastornos generales del desarrollo (TGD) y financiado la adquisición de los equipamientos específicos necesarios y servicios escolares que faciliten la integración escolar del alumnado con necesidades educativas especiales. Para ello se han concertado 113 unidades de apoyo de integración en educación infantil, 443 en educación primaria y 194 en educación secundaria obligatoria. De estas unidades, 148 corresponden a aulas TGD: 8 en Educación Infantil, 116 en Educación Primaria y 24 en Educación Secundaria Obligatoria.

En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se han financiado las medidas de refuerzo educativo de materias instrumentales (Lengua y Matemáticas) en 258 centros que han supuesto 4.475 horas financiadas, y los Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (2º y 3º curso), en 121 centros con 4.192 horas financiadas. Así mismo se han financiado 488 horas lectivas semanales para la organización de las opciones de Matemáticas en 3º de ESO (Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas, y Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Aplicadas) en 122 centros, y 805 horas para las dos opciones de 4º de ESO (Enseñanzas Académicas para la iniciación al Bachillerato, y Enseñanzas Aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional) en 130 centros.

En lo referente a las medidas dirigidas a la atención de la compensación de desigualdades en educación, además de las unidades de apoyo financiadas en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, en el ejercicio 2020, se han concertado 125 unidades de apoyo de compensación en Educación Primaria y 121 unidades en Educación Secundaria Obligatoria. Así mismo, se han financiado 15 Aulas de Compensación Educativa en Educación Secundaria Obligatoria.

Igualmente, la Consejería de Educación y Juventud ha mantenido en el 2020 los programas creados para responder a las necesidades de la población escolar procedente de

países extranjeros con incorporación tardía al sistema educativo madrileño y desconocimiento del castellano, con la financiación de 43 aulas de enlace.

Dentro de las medidas para la compensación de desigualdades, tal y como establece la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid, en los centros concertados que escolarizan a alumnos que, por su situación de desventaja social, cultural y económica, presentan dificultades para el acceso e integración en el centro educativo, se han financiado en el año 2020 los recursos materiales estrictamente necesarios para su escolarización e integración en las actividades del centro en igualdad de condiciones que sus compañeros.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN Y JUVENTUD

PROGRAMA : 323M EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROPICIAR LA EQUIDAD Y LA COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE BECAS Y AYUDAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
BECAS DE EDUCACIÓN INFANTIL	BENEFICIARIOS	33.000	28.789
		(M) 15.180	(M) 13.673
		(H) 17.820	(H) 15.116
FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR	BENEFICIARIOS	9.000	7.940
		(M) 3.870	(M) 3.255
		(H) 5.130	(H) 4.685
PRECIO REDUCIDO DE COMEDOR	BENEFICIARIOS	100.000	96.977
		(M) 48.000	(M) 47.907
		(H) 52.000	(H) 49.070
AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR	BENEFICIARIOS	900	602
		(M) 432	(M) 304
		(H) 468	(H) 298
BECAS SEGUNDA OPORTUNIDAD	BENEFICIARIOS	7.000	4.067
		(M) 2.450	(M) 1.534
		(H) 4.550	(H) 2.533
COMEDORES NO LECTIVOS	ALUMNOS	6.300	198
		(M) 3.150	(M) 106
		(H) 3.150	(H) 92
PROGRAMA ACCEDE	ALUMNOS	587.924	392.574
		(M) 294.856	(M) 203.824
		(H) 293.068	(H) 188.750

2 FINANCIAR LA ENSEÑANZA EN CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CONCIERTOS EDUCACIÓN INFANTIL	UNIDADES	3.394	3.399
CONCIERTOS EDUCACIÓN PRIMARIA	UNIDADES	6.767	6.840
CONCIERTOS EDUCACIÓN ESPECIAL	UNIDADES	412	418
CONCIERTOS FORMACIÓN PROFESIONAL	UNIDADES	859	812
CONCIERTOS BACHILLERATO	UNIDADES	251	251
CONCIERTOS EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	UNIDADES	4.297	4.375

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>15</i>	<i>EDUCACIÓN Y JUVENTUD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>324M</i>	<i>SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA</i>
<i>Servicio:</i>	<i>15015</i>	<i>D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS</i>

El programa de gasto 324M “Servicios complementarios de la enseñanza”, tiene como finalidad principal el atender determinados servicios que se prestan directamente al alumnado de educación primaria y de educación secundaria obligatoria que constituyen la educación básica obligatoria y gratuita, tales como el comedor y el transporte escolar.

Por otra parte, este programa presupuestario financia el gasto corriente de las cinco Direcciones de Área Territoriales en las que está dividida la Consejería de Educación y Juventud, que son las responsables de los centros docentes no universitarios de sus respectivas circunscripciones territoriales.

El nivel de ejecución y de cumplimiento de objetivos del Programa 324M, al cierre del ejercicio 2020, es el siguiente:

ATENDER LOS SERVICIOS ESCOLARES COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE Y COMEDOR

Transporte escolar.- Se contrata con empresas del sector el servicio de transporte escolar para alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que, por carecer en el municipio de residencia de un centro docente público adecuado a su nivel de estudios, deben ser transportados a otro municipio próximo para su escolarización, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.2 de la LOE. Además de a los alumnos indicados, también se presta gratuitamente el servicio de transporte a los alumnos escolarizados en centros de educación especial.

El número medio de rutas contratadas en el ejercicio se eleva a 625 rutas que transportaron 20.043 alumnos, habiendo resultado un coste medio diario por ruta de transporte escolar de 163 euros para un total de 178 días contratados. Dado que la previsión del coste medio diario, que se estableció en 173 euros, se realizó antes de la adjudicación del acuerdo marco de transporte, la previsión muestra un importe superior al finalmente contratado.

Ante la crisis sanitaria y debido a que el alumnado de los centros de educación especial presenta supuestos que justifican el no uso de la mascarilla o la dificultad para llevarla en los autobuses escolares, en el primer trimestre del curso 2020-2021 (septiembre-diciembre 2020) se desdoblaron 90 rutas para garantizar el distanciamiento de seguridad, especialmente en aquellas rutas cuyos autocares se encuentran más próximos a su límite de capacidad. Esta medida afectó a 24 centros de Educación Especial de la Comunidad de Madrid y su coste ascendió a 1.375.428,96 €.

Comedor escolar.- Son beneficiarios de la gratuidad de este servicio complementario los alumnos transportados de los niveles obligatorios de enseñanza, según lo establecido en el artículo 82.2 de la LOE, así como los alumnos escolarizados en centros públicos de educación especial y el personal de los centros de educación especial que atiende a los alumnos.

El número de centros docentes con comedor escolar ha sido de 836, con un total de comensales con derecho a la gratuidad del servicio de 5.644. Pese a la previsión inicial que contemplaba un aumento de comensales hasta un total de 6.020, justificado por el incremento gradual en los últimos años del personal laboral con acceso a la gratuidad del comedor, la ejecución de 2020 se mantiene respecto a 2019 que mostró un resultado de 5.713 comensales.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA TERRITORIAL

El programa 324M financia todo el gasto corriente de las cinco Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación y Juventud.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN Y JUVENTUD
PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENDER LOS SERVICIOS ESCOLARES COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE Y COMEDOR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ALUMNOS TRANSPORTADOS	ALUMNOS	18.810	20.043
		(M) 9.405	(M) 10.741
		(H) 9.405	(H) 9.302
RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR CONTRATADAS	ACTUACIONES	627	625
IMPORTE DIARIO RUTA TRANSPORTE ESCOLAR	EUROS	173	163
DÍAS CONTRATADOS TRANSPORTE ESCOLAR	DÍAS	178	178
COMENSALES CON UTILIZACIÓN GRATUITA COMEDOR ESCOLAR	ALUMNOS	6.020	5.644
		(M) 3.156	(M) 3.025
		(H) 2.864	(H) 2.619
CENTROS CON COMEDOR ESCOLAR	CENTROS	826	836

2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA TERRITORIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CENTROS DIRECTIVOS	CENTROS DE TRABAJO	5	5
PERSONAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PERSONAS	779	779
		(M) 545	(M) 545
		(H) 234	(H) 234

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	16	MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD
PROGRAMA:	2610	SUELO Y CONSORCIOS URBANÍSTICOS
Servicio:	16018	D.G. DE SUELO

La Dirección General Suelo, dentro del ámbito de las competencias que tiene asignadas el Programa 2610, lleva a cabo varias líneas de actuación que tienen una especial incidencia presupuestaria, sin que esta enumeración presuponga un carácter jerárquico:

La administración y gestión de los bienes y derechos integrantes del patrimonio del suelo a los que se refiere la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/2001 de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

La defensa de los intereses de la Comunidad de Madrid frente al planeamiento y sistemas de ejecución urbanística en materia que pueda afectar a su patrimonio de suelo, ya sea a través de la emisión de informes preceptivos, tramitación de expedientes o el ejercicio de la actividad de gestión, y en especial la representación en las Juntas de Compensación en las que se integren bienes y derechos de su propiedad.

Gastos derivados de actuaciones de expropiación forzosa.

Atención a las necesidades de organización de la Subdirección General del Suelo y del Jurado Territorial de Expropiación (artículo 240 Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid).

La programación y gestión de actuaciones públicas de suelo independientemente de su uso, en particular las articuladas en colaboración con otras Administraciones Públicas, y en especial los Consorcios Urbanísticos.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Dentro de la política de conservación y mantenimiento de las parcelas integrantes del patrimonio de suelo que permita, no sólo cumplir con los deberes de los propietarios de suelo que exige el artículo 168 la Ley de Suelo de la Comunidad de Madrid, sino también mantener las parcelas en un estado adecuado para su posible disposición, se estableció como objetivo actuar sobre 379.000 metros cuadrados. En el ejercicio 2020 se ha actuado sobre una superficie de 1.182.968 m². Esta actuación se desarrolla a través del subconcepto 21000 del Programa presupuestario 2610 con un gasto ejecutado de 202.106,89 euros sobre 270.000 euros, el porcentaje de ejecución de este subconcepto está condicionado a las necesidades de mantenimiento que surgen en cada campaña.

No obstante, esto supone respecto al objetivo presupuestario fijado para 2020 que establecía como indicador la superficie de 379.000 m² objeto de conservación y mantenimiento, el cumplimiento del mismo en más del 300 %.

Además de las actuaciones anteriores, y con respecto a los Consorcios Urbanísticos gestionados por esta Consejería se han tramitado las aportaciones que corresponde

realizar a la Comunidad de Madrid como ente Consorciado del mismo, en orden a atender las necesidades que permitan el correcto funcionamiento de estos Consorcios (considerando en cada caso la participación de la Comunidad de Madrid en cada uno de ellos).

La presupuestación se realiza a través del subconcepto 87000 con un crédito inicial de 18.025.037,00 €, que tras la minoración a través de las correspondientes modificaciones presupuestarias por un importe total de 10.900.539,07 €, quedó en un crédito de 7.124.497,93 €. Durante el ejercicio 2020 se ha llevado a cabo una única aportación de 330.000 €.

El grado de ejecución presupuestaria por este subconcepto fue del 4,63 % teniendo en cuenta que en este ejercicio se acordó en el Consejo de Administración de 4 Consorcios Urbanísticos la propuesta de liquidación que incluye el proyecto de división del haber liquidatorio entre los entes consorciados y se está llevando a cabo la integración del haber correspondiente a Comunidad de Madrid, conforme al procedimiento determinado por Intervención General, lo que ha motivado el que no sea necesaria realizar otras aportaciones inicialmente previstas en el presupuesto prorrogado 2020.

Por lo que se refiere al grado de ejecución global para la Dirección General de Suelo en el programa 261O en el ejercicio 2020 para el resto de subconceptos es de 37,44 %. Dicho grado de ejecución global queda condicionado por los motivos referidos en el párrafo anterior, así como por la pandemia de la Covid-19 que ha incidido en algunos aspectos de la gestión del gasto.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD
PROGRAMA : 2610 SUELO Y CONSORCIOS URBANÍSTICOS
CENTRO GESTOR : 160180000 D.G. DE SUELO

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	METROS CUADRADOS	379.000	1.182.968

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	16	MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD
PROGRAMA:	261P	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA
Servicio:	16012	D.G. DE URBANISMO

La Dirección General de Urbanismo, en el marco de las competencias asignadas en el artículo 14 del Decreto 278/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, desarrolla una serie de actividades con incidencia presupuestaria en el programa funcional 261P “Planificación y Gestión Urbanística”, que tienen como finalidad la configuración en la Comunidad de Madrid, de un modelo territorial equilibrado, dinámico y con posibilidades de desarrollo a través del planeamiento, propiciando la mejora de la calidad de vida y del medio urbano, la conservación de las áreas naturales de mayor valor y del patrimonio cultural, histórico y arquitectónico. Modelo en el que resulta prioritaria la colaboración con los ayuntamientos y demás entidades locales, el control de la legalidad urbanística, la actualización de la cartografía regional y el desarrollo y mantenimiento del Sistema de Información Urbanística Regional (SIUR) configurado como un sistema de información general del planeamiento.

Durante el ejercicio 2020, la actividad de la Dirección General de Urbanismo se ha visto afectada, al igual que la desarrollada por el resto de Centros Directivos, por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, a pesar de lo cual se han conseguido alcanzar, en mayor o menor medida, los objetivos marcados.

Análisis individualizado de cada uno de los objetivos:

PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA TERRITORIAL

Como marco para las actuaciones a realizar por los diferentes municipios que permita establecer las bases para el desarrollo de un modelo territorial sostenible, equilibrado y socialmente integrador, se realizan diversos trabajos con los medios propios de la Dirección General que precisan, no obstante, de distintos estudios a realizar con soporte técnico externo puntualmente.

En 2020, con medios propios de la Dirección General, se culminó con los trabajos iniciados en ejercicios anteriores para la actualización y depuración de la cartografía vectorial y digitalización de documentación relativa al planeamiento urbanístico contenido en el visor SIT (SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL) y se continuó con los trabajos de perfeccionamiento del propio visor. Este visor se constituye como una tecnología digital de enorme importancia en nuestra región que posibilita el análisis territorial, desde el ámbito material del urbanismo, en el conjunto de la Comunidad de Madrid.

Cabe también mencionar, dentro de la actividad relacionada con este objetivo, que en 2020 y con soporte externo, se culminó la realización del proceso de encuestación para el análisis de la demanda de vivienda en la Comunidad de Madrid, iniciado en 2019, con

incidencia en el subconcepto de gastos 64102 “Planeamiento Urbanístico y Estudios e Instrumentos de Ordenación Territorial”.

Además, y con los medios propios de la Dirección General:

-Se elaboró el mapa continuo de planeamiento urbanístico refundido y el mantenimiento de los datos en el Geoportal y en el Portal de Datos Abiertos.

-Se procedió a la depuración de datos obtenidos en el estudio sobre suelo vacante y ocupado, culminado en 2019. Este estudio es de gran interés para el conocimiento de la región por los distintos agentes que intervienen en la actividad urbanística de la Comunidad de Madrid, a la hora de planificar nuevos desarrollos o elaborar propuestas sectoriales.

DEFINICIÓN DE IMPACTO TERRITORIAL

Este objetivo, de naturaleza continua, atiende a la exigencia prevista en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, según modificación introducida por la Ley 3/2007, de 26 de julio, de medidas urgentes de modernización del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, conforme a la cual se establecía la obligatoriedad de emisión, en el procedimiento de aprobación del Avance del planeamiento, de un informe de impacto territorial por el Consejo de Gobierno, con carácter preceptivo y vinculante. Este informe analiza el documento de planeamiento presentado por los ayuntamientos, su incidencia en el medio ambiente y la afección a los municipios limítrofes.

En el ejercicio 2020 se han aprobado, por acuerdo del Consejo de Gobierno, los informes de impacto territorial referidos a los siguientes documentos de Avance:

-Del Plan General de Ordenación Urbana de Buitrago de Lozoya, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de febrero de 2020.

-Del Plan General de Ordenación Urbana de Perales de Tajuña, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de julio de 2020.

-De la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Gascones, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de julio de 2020.

- De la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Casarrubuelos, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de julio de 2020.

- Del Plan General de Ordenación Urbana de Braojos de la Sierra, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de julio de 2020.

-Del Plan General de Ordenación Urbana de Anchuelo, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de noviembre de 2020.

Además de lo indicado, se recabaron los informes de los distintos sectores afectados por el planeamiento, en relación con las siguientes solicitudes de informes de impacto territorial siguientes:

- Documento de Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Valdemanco.

- . Documento de Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Orusco.
- . Documento de Avance de la Modificación Puntal de las Normas Subsidiarias de Daganzo de Arriba.
- . Documento de Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá de Henares.
- . Documento de Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Navalafuente.
- . Documento de Avance de la Modificación del Plan de Sectorización del SUI 07 de Getafe.
- . Documento de Avance de la Modificación del Plan de Sectorización del Sector UZ-4 de Villaviciosa de Odón.
- . Documento de Avance del Plan de Sectorización del Sector de Suelo Urbanizable No Sectorizado destinado a actividades económicas de Meco.

REVISIONES Y MODIFICACIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL

Este objetivo, de carácter continuo y propio del urbanismo, atiende a la necesidad de adecuar los instrumentos de planeamiento general municipal a la legislación vigente y a las circunstancias actuales y próximas previsibles, mediante su revisión o modificación.

En el ejercicio 2020 no se ha recibido ningún expediente municipal de Revisión de Plan General para su aprobación definitiva.

En lo que respecta a las modificaciones de planeamiento general, si bien se ha trabajado sobre un elevado número de documentos informales, al no contener todos ellos los requerimientos necesarios para su aprobación, se han elevado y aprobado por el órgano autonómico competente once expedientes de un total de veintidós tramitados. Los restantes once han sido devueltos.

DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA REGIONAL

La Dirección General de Urbanismo dispone de una base de datos de gestión documental urbanística para los expedientes y planes urbanísticos de la Comunidad de Madrid. Esta base de datos forma parte del Sistema de Información Urbanística Regional (SIUR). La base de datos de SIUR recoge, en formato digital -en línea con la transformación digital de las administraciones públicas que exige el dinamismo y fuerza de la sociedad madrileña-, los planes urbanísticos, los estudios e informes asociados y todo el expediente administrativo. El sistema dispone de módulos de registro, almacenamiento, mantenimiento y explotación.

La base de datos de gestión documental urbanística presta servicio transversal no solo a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad (trabajos de planeamiento, disciplina urbanística, normativa, recursos e informes, etc.) sino que constituye una herramienta indispensable de apoyo para otras unidades de la Comunidad de Madrid, así como para la totalidad de los municipios de la Comunidad, que necesitan acceder a la base para la consulta y descarga de expedientes urbanísticos. Por otro lado, la información suministrada por el visor Sistema de Información Territorial (SIT) se basa en

los documentos incluidos en SIUR, por lo que es de gran importancia que esta base de datos sea completa y consistente. La formación de esta base documental se realiza de modo continuo y progresivo. En la actualidad, se encuentran cargados todos los documentos relativos al planeamiento vigente y no vigente y se ha implantado un proceso continuo de captura de toda la documentación urbanística recibida a través de cualquier registro oficial de la Comunidad de Madrid (para todos los documentos tipificados de planeamiento). Se va procediendo, además, a la recuperación, digitalización y almacenamiento de documentos históricos y a la integración de los planeamientos remitidos por los ayuntamientos para su depósito en el Registro de Planes.

En la consecución de este objetivo, se han incorporado en la base de datos 1511 documentos urbanísticos, se han digitalizado 645 y se han incorporado 143 al visor CartoMadrid (documentos nuevos de Planeamiento General, Parcial y Especial de aprobaciones definitivas o suspensiones de planeamiento o sentencias firmes, ejercicio 2020). Se ha producido un decremento de documentos digitalizados respecto a la previsión fijada (2800) debido a que cada vez se reciben menos expedientes en papel, como consecuencia de la creciente implementación de la tramitación digital en las administraciones públicas y en el sector privado. Además, la situación de pandemia ocasionada por la COVID-19, con la consiguiente adaptación a este nuevo contexto social, ha afectado en gran medida al ritmo habitual de las labores desarrolladas en SIUR.

Todas estas actuaciones tienen como objetivo facilitar la gestión y tramitación administrativa digital, permitiendo además que los ciudadanos y entidades, públicas y privadas, puedan acceder en línea a la documentación digitalizada, a través del portal web IDEM (Infraestructura de Datos Espaciales de la Comunidad de Madrid).

En el ejercicio 2020, se han realizado las inversiones necesarias para el mantenimiento del SIUR, garantizando la integridad y fiabilidad de los datos incorporados, con incidencia en el subconcepto de gastos 64099 "Otro inmovilizado inmaterial".

En este ejercicio, con medios propios, se llevaron a cabo las actuaciones previas para la puesta en marcha del procedimiento de tramitación electrónica "Solicitud de depósito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística" en el Portal del Ciudadano. Mediante este procedimiento, los ayuntamientos podrán solicitar telemáticamente el depósito de un instrumento de planeamiento en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid.

COORDINACIÓN Y CONTROL DEL PLANEAMIENTO Y GESTIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE

Las actuaciones de carácter continuo que se realizan en cumplimiento de este objetivo, están orientadas a gestionar las autorizaciones que se solicitan sobre suelo no urbanizable, al estar este tipo de suelo sujeto a un sistema de control y toma de decisiones específico, en orden a la mejor protección del medio ambiente y a la adecuación a los criterios de actuación previstos en el planeamiento general.

Para su consecución se han realizado las siguientes actuaciones:

Se han formulado 227 solicitudes de autorización, calificación e informe. Se han emitido 140 informes de viabilidad urbanística y se han resuelto 187 expedientes.

El flujo de solicitudes de autorización en suelo no urbanizable continúa constante, habiéndose incluso incrementado respecto a las previsiones para 2020. Y ello pese a la situación de pandemia en la que ha transcurrido el ejercicio.

En cuanto a los expedientes resueltos, se observa una leve disminución respecto de las previsiones para 2020. No obstante, los datos resultantes se han aproximado bastante a dichas previsiones, pese a que las mismas se realizaron en un momento en el que no se contaba con la situación sanitaria en la que se ha visto envuelto dicho ejercicio.

En el número de solicitudes de autorización, así como en el de expedientes resueltos, se han incorporado los Proyectos de Actuación Especial, en cuanto autorizaciones en suelo urbanizable no sectorizado, si bien su incidencia es muy reducida.

El desglose de expedientes resueltos es el siguiente:

Caducidad: 27

Concesiones: 15

Denegaciones: 22

Innecesaridad: 73

Desistimiento: 26

Otros: 24

CONTROL Y REDACCIÓN DE INSTRUMENTOS DE DESARROLLO DE PLANEAMIENTO DE GESTIÓN

Este objetivo de carácter continuo, atiende a la necesidad de llevar a cabo las actuaciones de colaboración y control necesarias sobre el planeamiento de desarrollo.

Al efecto, se ha trabajado sobre un elevado número de documentos técnicos (planes parciales, planes especiales, catálogos) si bien, al no contar todos ellos con los requerimientos legales precisos, se han podido elevar a la Comisión de Urbanismo un total de siete expedientes de planeamiento de desarrollo.

COOPERACIÓN CON ENTIDADES LOCALES

Con este objetivo de carácter continuo, se presta apoyo y cooperación en el ámbito urbanístico a las entidades locales de la Comunidad de Madrid de escasos recursos económicos.

En su cumplimiento se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Se ha continuado con la línea de ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid de hasta 15.000 habitantes, para la redacción de instrumentos de planeamiento general, de desarrollo y sus modificaciones, con el fin de adaptarlos a la legislación vigente.

Actualmente las normas reguladoras de esta línea de ayudas, son las aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2019, por el que se aprueban las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid de población de hasta 15.000 habitantes, para la redacción de instrumentos de planeamiento general, de desarrollo y sus modificaciones.

Esta actuación está condicionada por el número de ayuntamientos que soliciten las ayudas y por el cumplimiento de los requisitos exigidos. En el ejercicio 2020 se concedieron

ayudas, tras la tramitación del procedimiento oportuno, a un total de 16 ayuntamientos. No obstante, el número total de actuaciones es de 18, ya que un mismo ayuntamiento solicitó, y se le concedió, ayuda para la redacción de tres instrumentos de planeamiento (tramitados individualmente).

- Se ha continuado con la ayuda prestada a la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte, instrumentada mediante convenio de colaboración, para la financiación de gastos corrientes, preferentemente de personal, de su Oficina Técnica, desde la que se prestan servicios de asesoramiento técnico-jurídico en materia urbanística a los ayuntamientos mancomunados.

CARTOGRAFÍA INSTITUCIONAL

Para el desarrollo continuado de este objetivo, se han efectuado en el ejercicio 2020 las inversiones precisas para el mantenimiento actualizado de las bases de datos digitales de cartografía topográfica y del banco de imágenes aéreas y satelitales de la Comunidad de Madrid.

En materia de líneas límite, se elaboró el "Informe sobre la propuesta de línea límite entre los términos municipales de Galapagar y Torrelodones en el tramo comprendido entre los mojones 10 y 13". También se ha avanzado en la modificación de otras líneas límite como la de Getafe-Madrid y Rivas Vaciamadrid-Madrid. Para el avance de esta línea límite, la Dirección General de Urbanismo, a través de la Subdirección General de Estudios Territoriales y Cartografía, organiza reuniones técnicas en las que participan el Instituto Geográfico Nacional, la Dirección General de Administración Local y representantes de ambos ayuntamientos.

En materia de imágenes oblicuas/ortoimagen de satélite de alta resolución, por necesidades de otras unidades administrativas de la Comunidad de Madrid y para poder ofrecer un servicio horizontal a la Dirección General de Urbanismo, se decidió sustituir las fotografías aéreas oblicuas por ortofotografías cenitales de 25 cm de resolución, mediante el vuelo PNOA (Plan Nacional de Ortofotografía Aérea), que abarcó toda la superficie de la Comunidad de Madrid (802.573 ha).

Además, en 2020 se puso en marcha una nueva estación base de referencia GNSS en el Puerto de Navacerrada, que ofrece posicionamiento terrestre de alta precisión, con el objeto de mejorar la configuración geográfica actual de la red geodésica de la Comunidad, asegurando la correcta recepción de la señal de los satélites GNSS. Esta nueva estación ha pasado a formar parte, con carácter permanente, de la Red Geodésica Nacional de estaciones permanentes GNSS (ERGNSS) del Instituto Geográfico Nacional.

En materia de ediciones cartográficas, se procedió a la reedición del "Tomo 1. Guadarrama y Somosierra", de la colección "Rutas por la Comunidad de Madrid", en formato digital.

Asimismo, se realizó la generación de ortofotografías aéreas a partir de fotogramas georreferenciados de la Comunidad de Madrid del fondo CETFA (Compañía Española de Trabajos Fotogramétricos Aéreos), correspondientes a los años 40, 50 y 60. La generación de ortofotografías aéreas es el paso previo imprescindible para la difusión en internet de las fotos aéreas antiguas a través del Visor CartoMadrid (antes Planea) de la Comunidad de Madrid.

EVITAR LA TRANSGRESIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE

En el desarrollo de este objetivo, propio del urbanismo, como es la inspección y disciplina urbanística, durante 2020 se han continuado desarrollando las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de la ordenación urbanística, especialmente en el suelo no urbanizable.

La realización de las labores de inspección y disciplina urbanística se han visto afectadas, durante el año 2020, por la pandemia de la COVID-19. Ello debido a las limitaciones de movilidad que se han impuesto, fundamentalmente durante el primer semestre del año 2020, y por la afección a la realización de trámites administrativos desde el 14 de marzo de 2020, fecha en que se aprueba el Real Decreto 463/2020 por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Durante el ejercicio 2020 se ha continuado con el cumplimiento del Plan de Inspección y Disciplina Urbanística 2017-2020.

-En materia de INSPECCIÓN URBANÍSTICA:

En el año 2020 se han contabilizado 54 visitas de inspección a otras tantas parcelas. Dichas visitas se realizan en relación con denuncias que se reciben, en tareas de comprobación respecto de expedientes incoados y fundamentalmente en tareas de inspección de oficio, a resultados del análisis realizado en los estudios de comparativa mediante fotografía aérea.

El descenso de visitas respecto del año anterior, viene motivado por la circunstancia de la COVID-19, a lo que hay que añadir que se selecciona más el número de visitas a fin de evitar inspecciones infructuosas, y se realizan en muchos casos previo requerimiento de inspección a fin de poder concertar visita con los interesados, ganando en eficacia. Además, el trabajo tanto de Agentes Forestales como Guardia Civil y las actas de inspección que estos funcionarios levantan, hacen innecesaria una inspección posterior por nuestra parte, aumentándose la eficacia, que se demuestra por el aumento del número de expedientes tramitados.

-En materia de DISCIPLINA URBANÍSTICA:

Desde la Subdirección General de Inspección y Disciplina Urbanística, se entendió que los efectos de la suspensión acordada por el Decreto 463/2020, que declaró el estado de alarma sanitario, no podían extenderse a los procedimientos administrativos para la protección de la legalidad urbanística en el caso de obras en curso de ejecución; en tanto que, con dicha suspensión, se estaría privando a la Administración urbanística actuante de la posibilidad de adoptar las medidas cautelares y de reacción frente a la actuación que estuviese llevando a cabo el particular, con el menoscabo y el perjuicio que eso supondría para el interés general.

De esta manera quedaba justificado y resultaba procedente la continuación de los procedimientos de protección de la legalidad urbanística y la adopción de las medidas legalmente establecidas en los artículos 193 y 197 de la Ley 9/2001, por parte de la Comunidad de Madrid, en relación con los actos de edificación y uso del suelo que se encontraban en curso de ejecución durante el estado de alarma. Todo ello, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la Disposición Adicional 3ª del Decreto 463/2020.

- Diligencias Previas: Durante el año 2020 se han incoado 153 Diligencias Previas (DP) que afectan a diversos municipios de la región. Aun cuando el número de estas diligencias ha descendido respecto del año anterior, ha aumentado el número de procedimientos de restauración tramitados.

- Expedientes de Protección de la Legalidad Urbanística: Dentro de este tipo de expedientes debemos diferenciar dos tipos de procedimientos: los de restauración de la legalidad urbanística en sentido estricto (DU) y los de ejecución subsidiaria (ES) para dar cumplimiento a las órdenes de restauración de la legalidad. Durante el año 2020 se han incoado 32 nuevos procedimientos de restauración de la legalidad en sentido estricto (DU). A su vez, la inejecución voluntaria de las órdenes de demolición dictadas en el seno de los expedientes de DU, debe dar lugar a la ejecución subsidiaria. Así, durante el año 2020, se han iniciado 23 expedientes de ejecución subsidiaria (ES) dirigidos a llevar a cabo la demolición por parte de la Comunidad de Madrid ante el incumplimiento por parte del obligado a hacerlo.

- Procedimientos Sancionadores: Se han incoado 19 procedimientos sancionadores (SU) en el ejercicio, habiendo superado el número del ejercicio anterior y el número de expedientes previsto. Aun cuando la tramitación de estos expedientes es más compleja técnicamente, tiene un fuerte efecto de prevención.

- Requerimientos de Información: Durante el año 2020 se han tramitado un total de 60 expedientes de requerimiento de información (RI) y se incrementaron las solicitudes formuladas respecto a las del año anterior (41). Estos requerimientos de información se cumplimentan a solicitud de Juzgados de Instrucción, Fiscalía y Guardia Civil esencialmente, con los que se mantiene una continua colaboración, y suelen estar relacionados con la tramitación de diligencias relativas a la comisión del delito contra la ordenación del territorio.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD
PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA
CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA TERRITORIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ESTUDIOS TERRITORIALES	ESTUDIOS	1	1
ESTUDIOS SECTORIALES	ESTUDIOS	2	0

2 DEFINICIÓN DE IMPACTO TERRITORIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
INFORMES DE IMPACTO TERRITORIAL	INFORMES	10	6

3 REVISIONES Y MODIFICACIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
REVISIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL	EXPEDIENTES	1	0
MODIFICACIONES PLANES GENERALES RESUELTAS	EXPEDIENTES	90	11
MODIFICACIONES PLANES GENERALES TRAMITADAS	EXPEDIENTES	153	22

4 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA REGIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
DOCUMENTOS URBANÍSTICOS INCORPORADOS A BASE DE DATOS	DOCUMENTOS	1.200	1.511
DOCUMENTOS URBANÍSTICOS DIGITALIZADOS	DOCUMENTOS	2.800	645
INCORPORACIÓN DOCUMENTOS VISOR PLANEAM	DOCUMENTOS	250	143

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD
PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA
CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO

OBJETIVOS/INDICADORES

5 COORDINACIÓN Y CONTROL DEL PLANEAMIENTO Y GESTIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
SOLICITUDES AUTORIZACIÓN CALIFICACIÓN E INFORMES	SOLICITUDES	220	227
INFORMES VIABILIDAD URBANÍSTICA	INFORMES	200	140
EXPEDIENTES RESUELTOS	EXPEDIENTES	195	187

6 CONTROL Y REDACCIÓN DE INSTRUMENTOS DE DESARROLLO DE PLANEAMIENTO DE GESTIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PLANES DE DESARROLLO TRAMITADOS	PLANES	135	7

7 COOPERACIÓN CON ENTIDADES LOCALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
MANCOMUNIDAD	UNIDADES	1	1
ENTIDADES	MUNICIPIOS	30	16

8 CARTOGRAFÍA INSTITUCIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
DOCUMENTACIÓN LÍNEAS LÍMITE	ACTIVIDADES	1	1
OBTENCIÓN IMÁGENES OBLICUAS	HECTÁREAS	162.900	802.573
EDICIONES CARTOGRÁFICAS	EDICIONES	1	1
ORTOIMAGEN SATÉLITE ALTA RESOLUCIÓN	IMÁGENES	1	1

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD
PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA
CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO

OBJETIVOS/INDICADORES

9 EVITAR LA TRANSGRESIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
VISITAS DE INSPECCIÓN	INSPECCIONES	300	54
DILIGENCIAS PREVIAS	EXPEDIENTES	200	153
EXPEDIENTES RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA	EXPEDIENTES	45	32
EXPEDIENTES SANCIONADORES	EXPEDIENTES	10	19
CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN	EXPEDIENTES	20	60

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	16	MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD
PROGRAMA:	411A	AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
Servicio:	16014	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

El programa 411A cubre presupuestariamente acciones para la gestión, protección, conservación, mejora y restauración de la agricultura y ganadería de la Comunidad de Madrid, Así se contienen acciones para el desarrollo sostenible del medio rural; el desarrollo de la actividad agraria, ganadera y agroalimentaria conforme a los parámetros de calidad ambiental de su propio medio; y actuaciones concretas de protección animal y de tenencia responsable de los animales.

CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

El presupuesto total ejecutado para la gestión de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid se ha distribuido en las siguientes obras y actuaciones:

Primeramente se ha actuado para mejorar la funcionalidad viaria de la Red, realizando una serie de actuaciones de acondicionamiento de caminos apoyados sobre la Red de Vías Pecuarias, distribuidas sobre 13 municipios: Becerril de la Sierra, Collado Mediano, Daganzo de Arriba, Miraflores de la Sierra, Garganta de los Montes, Ajalvir, Perales de Tajuña, Valdemanco, Chinchón, Robledo de Chavela, Aranjuez, Arganda y Rascafría, invirtiéndose 448.597,56 euros, para una longitud de 48,50 kilómetros de caminos acondicionados.

Estas actuaciones se han complementado con trabajos de mantenimiento de la traza de tramos cortos de caminos en diversos municipios del Sur y Sureste (Valdemoro, Getafe, Parla, Fuenlabrada, Pinto), alcanzando un importe de 64.584,56 euros.

También se han realizado actuaciones puntuales en numerosos tramos de la Red para la recuperación de la traza de caminos apoyados sobre la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, con un coste de 47.020,60 euros.

Complementariamente, se comenzaron los trabajos de reparación del camino apoyado sobre la "Cañada Real Soriana Oriental" a su paso por Fuentidueña de Tajo, que sufrió un derrumbe catastrófico como consecuencia de los daños ocasionados por los temporales catastróficos (DANA), y que impedía desarrollar cualquiera de los usos contemplados en la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid. El Estado, a través del Programa "Caminos Naturales", corre íntegramente con la financiación de las obras, que ascienden a 167.000 euros.

Con objeto de fomentar el uso público y la movilidad sostenible, se procedió a acondicionar una senda sobre la "Vereda del Cañuelo", en el t.m. de Villarejo de Salvanés, destinado a este fin 45.139,64 euros.

Para prevenir incendios y mejorar el estado de conservación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid se han ejecutado trabajos por importe de 143.161,80 euros, en los que se incluye la realización de trabajos selvícolas, además de la ejecución de

podas y apeos de ejemplares que presentaban riesgo de caída en varias vías pecuarias de la Red, destacando en este sentido las actuaciones desarrolladas en los municipios de la Sierra de Guadarrama y de la Cuenca Alta del río Manzanares.

También se ha continuado retirando escombros y vertidos de toda índole (voluminosos, restos de podas, residuos peligrosos, vehículos abandonados, etc.) en numerosos enclaves en municipios repartidos por toda la Región, con un coste de 172.598,43 euros, destacando la retirada de importantes focos de fibrocemento en el distrito de Vallecas (Madrid), en Alcorcón, El Molar, el Boalo-Cerceda-Mataelpino y Manzanares el Real.

Se ha continuado con una tipología de actuaciones de singular importancia para garantizar la seguridad de los usuarios de la Red, concretada en el sellado de pozos abandonados detectados sobre vías pecuarias, esta vez en los términos municipales de Cadalso de los Vidrios, Cervera de Buitrago, Torreloz, Ciempozuelos y Collado Villalba. El importe de estas actuaciones ha ascendido a 28.871,81 euros.

Otras inversiones destinadas a mejorar la seguridad del manejo de ganado, a optimizar el uso pecuario de la Red, a la recuperación de pastizales y de elementos tradicionales, se han desarrollado en los municipios de Alcobendas, Valdemorillo, Rascafría, Galapagar, El Boalo-Cerceda-Mataelpino, Madrid, Garganta de los Montes, Gargantilla del Lozoya, Canencia, Villavieja del Lozoya, Hoyo de Manzanares y Valdemorillo, arrojando una inversión total de 169.810,60 euros.

Asimismo, se ha realizado un esfuerzo para mantener plantaciones de enclaves especialmente sensibles, predominado la actuación sobre las que han ejecutado las ONGs Ambientales, y dentro de éstas, las del Corredor Ecológico del Suroeste, importante pasillo para el fomento de la biodiversidad en el tramo Casa de Campo-Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama. Se han destinado 47.889,38 euros para este fin en 2020.

También se ha procedido a ejecutar acciones para regenerar el paisaje y la funcionalidad ecológica en la "Cañada Real Segoviana" (Villamanta), invirtiendo 32.149,70 euros para este fin. En esta misma línea, se han destinado 46.464,00 euros para desarrollar actuaciones experimentales para la conservación y restauración estructural de vías pecuarias.

También se ha contado con un servicio de apoyo técnico para optimizar la gestión de los expedientes de ocupación de dominio público pecuario, por importe de 168.078,34 euros. Con cargo a los presupuestos del ejercicio 2020 se ha procedido a deslindar la "Vereda Segoviana", de la "Vereda de Brunete o de la Barranca de Cienvallejos", ambas enclavadas en el término municipal de Villavieja de Odón. Asimismo, se han completado los trabajos de restitución de las vías pecuarias del término municipal de Hoyo de Manzanares, y de varios tramos en los municipios de Soto del Real, San Martín de Valdeiglesias, San Agustín del Guadalix y Galapagar.

Adicionalmente se ha mejorado la información contenida en la capa digital de la Red de Vías Pecuarias, a través del diseño del almacenamiento y gestión de la información cartográfica.

El importe de todos estos trabajos de gestión jurídico-administrativa y cartográfica ha ascendido 64.831,80 euros.

Por otra parte, dentro de este objetivo hay que señalar las intervenciones en forma de subvenciones para la adopción de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica y gestión de ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción por importe de 1.669.244,15 euros, para el cumplimiento de los compromisos de los programas de forestación de tierras agrícolas 236.150,24 euros, para el apoyo de las agrupaciones de tratamiento integrado en agricultura 60.000 euros, y 386.000 euros destinados a las organizaciones profesionales y las uniones de cooperativas agrarias. También se deben destacar en este apartado, la gestión de ayudas para la realización de los pagos de compensación en zonas de montaña por 342.279,75 euros.

Se debe destacar la ejecución de los diferentes Programas de Contingencia contra Plagas de los Vegetales, entre los que destaca el Plan de Acción contra la bacteria *Xylella fastidiosa* y los Programas de Control Oficial incluidos en el Plan Nacional de la Cadena Alimentaria. La ejecución de estos programas se basa en la gestión de los registros oficiales ROPO, REGEPA, ROMA, ROPVEG, PROSEMPLAN y en el de productos fertilizantes y abonos.

Por último mencionar que gracias a la gestión del Registro de Operadores de Lodos para la Agricultura de la Comunidad de Madrid, se ha podido mejorar el contenido en materia orgánica de unas 3.700 hectáreas de suelos agrícolas.

MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA

LEADER es fundamentalmente una metodología en la que los agentes económicos y sociales de las zonas rurales de la Comunidad de Madrid deben agruparse en Grupos de Acción Local (GAL) para establecer y aplicar sus propias Estrategias de Desarrollo Local (EDL) en su territorio.

Para el período 2014-2020 en la Comunidad de Madrid se han seleccionado tres Grupos de Acción Local, la Asociación de Desarrollo Rural Aranjuez-Comarca Vegas (ARACOVE), la Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid y la Asociación Grupo de Acción Local Sierra Norte de Madrid (GALSINMA) para las zonas rurales sureste, suroeste y norte, respectivamente para la aplicación de sus Estrategias de Desarrollo Local (EDL) en las tres zonas rurales de la Comunidad. Los GAL van a atender a 92 municipios rurales de la Comunidad de Madrid y a 146.599 habitantes de los mismos.

Por todo ello, el 30 de diciembre de 2016, la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio suscribió un convenio con cada uno de estos tres GAL para la aplicación del Desarrollo Local Participativo previsto en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020. Estos convenios se han modificado en el año 2020 para cambiar, manteniendo el importe global por grupo, el reparto de los importes de aplicación de las EDL y de los gastos de explotación y animación derivado de la extensión del compromiso de funcionamiento de los grupos hasta finales de 2023. En el caso de GALSINMA este importe global de 5.310.621,90 euros se ha reducido a 5.124.335,59 euros por descompromiso de los fondos transferidos el primer año de funcionamiento (2016) destinados a la aplicación de su EDL debido a la aplicación de la regla N+3.

En 2020, se ha pagado la anualidad recogida en los Planes financieros de los tres convenios firmados con los GAL, con el objeto de dotarles de un fondo de maniobra para poder aplicar adecuadamente sus EDL. Concretamente, se ha pagado a ARACOVE 982.441,33 euros para la aplicación de su EDL más 376.905,83 euros para sus gastos de explotación y animación, a GALSINMA 471.709,13 euros para la aplicación de su EDL más 417.953,99 euros para gastos de explotación y animación del grupo y a ADI Sierra Oeste 759.405,19 euros para la aplicación de su EDL más 385.298,21 euros para sus gastos de explotación y animación. Todos estos gastos tienen carácter de anticipo a cuenta y se van justificando conforme se va desarrollando la ejecución de la estrategia. A 31 de diciembre se ha aplicado el control de justificación de los fondos transferidos el segundo año de funcionamiento en base a la regla N+3 con resultado satisfactorio para los tres grupos.

En 2020 los tres Grupos de Acción Local han convocado líneas de ayuda con cargo a sus EDL. Cabe señalar que todas estas ayudas son cofinanciables por FEADER en un 80% y por la AGE en un 6%. La aplicación de sus estrategias tiene como objetivos transversales la lucha contra el cambio climático, la mejora del empleo y la mejora del medio ambiente.

MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES E INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

Dentro de las competencias de la Dirección General está la gestión de diversas líneas de subvenciones orientadas a la modernización de las explotaciones agrarias y de las infraestructuras del sector agrario en los municipios rurales. Como resumen, se enumeran a continuación los datos cuantitativos de las diversas convocatorias de ayudas llevadas a cabo durante el año.

En relación con las ayudas de modernización de estructuras agrarias la convocatoria 2020 ha tenido una dotación de 4.000.000 euros, posteriormente ampliados en 1.000.000 euros ante la gran demanda habida en la convocatoria, para los siguientes Tipos de Operación (TOP):

- TOP 4.1.1. “Ayudas a inversiones productivas basadas en un plan de mejora”.
- TOP 4.1.2. “Ayudas a inversiones para la mejora de las condiciones de las explotaciones agrarias”.
- TOP 4.1.3. “Ayudas a inversiones para la mejora de los sistemas de riego en explotaciones”.
- TOP 4.4.2. “Ayuda a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos”.

Se presentaron 198 solicitudes, concediéndose ayudas a 137 por un importe de 4.969.963,61 euros.

En la línea de ayudas de instalación de jóvenes agricultores con nuevas bases reguladoras en las que se han incrementado las primas de ayuda, se convocaban en 2020 los siguientes tipos de operación:

- TOP 4.1.4- “Ayudas a inversiones de jóvenes agricultores que se instalan por primera vez.”

-TOP 6.1.1- “Ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores.” con primas de incorporación para agricultores de 17.400 euros y para ganaderos de 40.000 euros.

Se presentaron 81 solicitudes en el 6.1.1 de las que se han concedido ayudas a 59 beneficiarios por un importe de 1.518.390,93 euros y 61 solicitudes en el 4.1.4 de las que se han concedido ayudas a 21 beneficiarios por un importe de 1.000.000 euros.

En 2020 se han convocado las ayudas a infraestructuras agrarias de uso común destinadas a las corporaciones locales con un presupuesto de 2.140.000 euros. Se presentaron 71 solicitudes siendo concedidas ayudas a 44 ayuntamientos por importe de 1.728.066,69 euros.

En la convocatoria 2020 de la línea de ayudas para la sustitución de calderas de combustibles fósiles por calderas de biomasa forestal en centros públicos de las áreas rurales, se han concedido subvenciones a 11 proyectos elegibles por un importe total de 292.679,45 euros siendo 13 las solicitudes presentadas.

Así mismo durante el año se ha continuado con diversas actuaciones de concentración parcelaria que se indican a continuación:

-En la concentración parcelaria de Torrelaguna se constituyó la Comisión Local para llevar a cabo la clasificación de tierras y se iniciaron los trabajos de elaboración de las Bases.

-Se publicó en el BOCM el Decreto de Utilidad Pública y la Orden de Perímetro de la concentración parcelaria de Valverde de Alcalá.

-Se ha licitado el proyecto de red viaria de la concentración parcelaria de la zona regable de La Poveda (Fuentidueña de Tajo).

-En la antigua línea de ayudas al cese anticipado ya sólo queda 1 beneficiario al que se han pagado 1.721,09 euros.

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020 Y NUEVO PERÍODO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027

En 2020, como Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (PDRCM) (2014-2020) se ha contratado una asistencia técnica para colaboración en la gestión y seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid para 2020. Con relación al PDR 2014-2020 se han conseguido los objetivos cuantitativos de declaración a FEADER, para evitar el descompromiso de fondos europeos a 31 de diciembre de 2020.

Adicionalmente y como parte de los esfuerzos de la Comunidad de Madrid para paliar los negativos efectos económicos de la pandemia del COVID 19, en el sector agrario madrileño se ha hecho una reforma exprés del Programa de Desarrollo Rural para incorporar la conocida como medida 21, que ha permitido la convocatoria de una línea de ayudas extraordinaria para el sector, con el objetivo de compensar parcialmente las pérdidas de ingresos en las explotaciones y pymes.

Dentro de los trabajos de elaboración del futuro Plan Estratégico nacional, tanto del texto común a toda España como del anexo territorial de la Comunidad de Madrid (equivalente

a nuestro actual programa de desarrollo rural) para el período 2021-2027, se han seguido manteniendo reuniones periódicas con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y con el resto de las Comunidades Autónomas.

Dado el retraso en la finalización de los reglamentos para el nuevo período motivado en gran parte por el efecto de la pandemia, la Comisión ha comunicado que se prorroga el PDR 2014-2020 a los años 2021 y 2022 destinándose nuevos fondos comunitarios a la cofinanciación del programa vigente, lo que va a exigir en 2021 la modificación del PDR de la Comunidad del Madrid para incorporar esos fondos adicionales en su presupuesto financiero plurianual. El nuevo período se iniciará el 1 de enero de 2023.

SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL

En materia de sanidad animal las actuaciones más destacables se relacionan a continuación:

Programa Nacional de Erradicación de Enfermedades de los Animales. El número de controles sanitarios realizados ha sido: en bovinos 101.153 (Tuberculosis bovina) y 29.992 (Brucelosis bovina) y en ovinos (Brucelosis ovina/caprina) 10.999.

Hasta el 31 de diciembre de 2020, la cuantía de las ayudas de indemnización por sacrificio obligatorio de ganado ascendió a 189.126,74 euros.

En el Plan Nacional de Vigilancia y Control de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles de los Animales, se han realizado 546 controles.

Dentro del Programa de Vigilancia Serológica y Entomológica de Lengua Azul, se han realizado 262 controles en las especies ovina y bovina.

En el programa de vigilancia y control de la Influenza Aviar, se han realizado en Aves de Corral y Aves Silvestres, un total de 357 actuaciones en 99 explotaciones.

En el Programa de Control del Movimiento Pecuario, se han emitido 26.316 guías de origen y sanidad en el marco del movimiento pecuario a nivel nacional. Asimismo, se han emitido 912 certificados TRACES de salida de animales para intercambios intracomunitarios, 853 TRACES de entrada de animales.

En cuanto a productos de origen animal, se han emitido 26 TRACES de salida y 200 TRACES de entrada para intercambio intracomunitario.

Certificados de exportación de animales vivos 142, de productos de origen animal 100, y 415 certificados de exportación de productos para alimentación animal.

En el marco de la producción animal y de la ordenación de explotaciones, se han efectuado las siguientes actuaciones y/o gestionado las siguientes ayudas:

-Ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera: se han tramitado ayudas para la ejecución del programa zootécnico y sanitario por un importe total 713.833,30 euros que corresponden a 20 expedientes.

-Ayudas a diferentes sectores de ganadería de la Comunidad de Madrid: se han tramitado ayudas para fomento de las razas autóctonas y recuperación de razas en peligro de extinción por un importe de 100.000 euros que corresponden a 3 expedientes.

-Ayuda a la mejora de la producción y comercialización de la miel: se tramitaron 47 expedientes por un total de 50.553,91 euros.

-Ayuda a la mejora genética y control de rendimientos lechero en rumiantes por un total de 77.747,25 euros que corresponde a 1 expediente.

En el marco de la Medida 21 del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (2014-2020), se han convocado para el año 2020, las ayudas destinadas al sector del ganado bovino de la Comunidad de Madrid especialmente afectado por la pérdida de ingresos derivada de la crisis de COVID-19, se han tramitado un total de 796 expedientes, con un importe total concedido de 1.489.900 euros.

Igualmente, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 se convocaron ayudas para el año 2020 destinadas a las explotaciones ovinas y caprinas con dificultades de comercialización de corderos y cabritos. En este caso se ha concedido un total de 129.399,84 euros, correspondiendo a 186 expedientes.

Las actuaciones llevadas a cabo en el marco de los Programas de Control Oficial en explotaciones ganaderas e instalaciones de producción han sido:

En el programa de uso racional de los Medicamentos Veterinarios se han realizado un total de 55 inspecciones, a nivel de explotaciones y Control del Ejercicio Profesional Veterinario, y dentro del Plan Nacional de Investigación de Residuos de sustancias de acción farmacológica, de sus productos de transformación y de otras sustancias que se transmitan a los productos animales y puedan resultar nocivos para la salud humana; se han investigado un total de 46 muestras de diferentes matrices de las especies bovina, ovina, porcina, caprina, aves y de miel, analizando un total de 327 determinaciones analíticas.

Dentro del Programa de Controles en materia de alimentación animal se han realizado 181 inspecciones.

La Ley de Sanidad Animal establece que todas las explotaciones de animales deben estar registradas en la Comunidad Autónoma en la que se ubiquen, y que sus datos básicos han de ser incluidos en un registro nacional. Las actuaciones que se han realizado para inscribir las explotaciones ganaderas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA) han sido 304.

La capacidad de conocer el historial, ubicación o trayectoria de los animales vivos a lo largo de su cadena de producción, es un factor imprescindible para la puesta en práctica de políticas de sanidad animal y de seguridad alimentaria. Por ello, se implanta un programa de controles de identificación y registro de los animales, que consistirá en la realización de controles administrativos y sobre el terreno, para garantizar el correcto funcionamiento de este sistema de identificación. El total de actuaciones que se han realizado en 2020 han sido 161.

Tanto la normativa nacional como europea establece que se ha de llevar a cabo programas de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles en ovino. Las actuaciones que se realizan en los animales participantes en el programa son: toma de muestras, análisis y certificación del genotipo del gen PRNP de la cabaña ovina de razas selectas, así como la implantación de la identificación electrónica como

medio oficial de identificación en pequeños rumiantes, y registro de los animales de las especies ovina y caprina. Estas actuaciones se han realizado en un total de 16.628 animales.

En lo que respecta a bienestar animal se describen a continuación las actuaciones más destacables:

Se ha seguido potenciando todas las medidas destinadas al objetivo de fomentar una cultura de la tenencia responsable, así como de las medidas dirigidas a paliar el abandono y maltrato de animales. La sensibilización social en el manejo y cuidado de animales, especialmente los considerados de compañía, y mejora de las herramientas y condiciones de recogida y tratamiento de animales abandonados, han sido algunos de los objetivos concretos. Se ha dirigido a la consecución de instalaciones y manejo adecuado de las especies animales, adaptando el sector de los animales de compañía, mejorando las infraestructuras y equipamiento, y fijando buenas prácticas de manejo en la producción, mantenimiento, manejo, transporte y sacrificio de animales de abasto, animales de experimentación y animales de zoo.

En cuanto a la Vacunación Antirrábica e Identificación de Perros y Gatos, se han realizado en total 263.328 vacunaciones y 108.993 identificaciones. También dentro de este objetivo, se han recuperado 7.300 animales extraviados, gracias al programa de recuperación de animales extraviados a través del Registro de Identificación de Animales de Compañía (RIAC).

Además, se han tramitado 312 denuncias y se han propuesto para ser incoados 133 expedientes sancionadores, por incumplimiento de la Ley 4/2016, de 22 de julio de Protección de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid.

En base a esta normativa, se han presentado 127 solicitudes de registro de Centros de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, y se han realizado 50 inscripciones. Estos establecimientos incluyen centros de venta, residencias o Centros de acogida de animales abandonados entre otros.

En relación a las actividades concretas de bienestar de los animales de producción, experimentación y parques zoológicos, se han realizado un total de 182 inspecciones en explotaciones ganaderas, 6 a centros de experimentación y 4 a parques zoológicos.

En relación al bienestar de animales de experimentación, se tramitaron 236 solicitudes de autorización de proyectos de experimentación animal, 559 solicitudes de capacitación de personal que maneja animales de experimentación. Asimismo, se evaluaron 6 cursos dirigidos a personal que maneja animales de experimentación.

En materia de Bienestar Animal en el transporte, se expedieron en el año 2020 un total de 229 certificados de competencia para el transporte de animales vivos de acuerdo al modelo establecido en el Rto. 1/2005 (CE) relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas.

Además, se han recibido 36 denuncias por infracciones a la Ley 32/2007 de cuidado de los animales en su explotación, transporte, sacrificio y experimentación, de las cuales 22 han sido propuestas para incoación de expediente sancionador. En cuanto a inspecciones de bienestar animal en el transporte, se han efectuado 43 controles programados en la fase de descarga.

Como actividad más destacada de fomento de la adopción de animales, se celebró en el parque de El Retiro de Madrid, la XIV edición del Salón para la Adopción de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid.

En materia de ayudas, se han atendido 171 ayudas destinadas a ganaderos para compatibilizar su actividad con la presencia de lobos, buitres y perros asilvestrados, concediéndose un importe total de 85.144,71 euros.

En relación a las ayudas destinadas al fomento de la protección de los animales de compañía de la Comunidad de Madrid, en el año 2020, se tramitaron un total de 13 solicitudes de entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la protección animal para el gasto corriente y gastos sanitarios, concediéndose por un importe total de 447.967,13 euros y 10 solicitudes destinadas a obtener subvención para la ejecución de obra civil, concediéndose un importe total de 365.420,99 euros.

En el caso de las Entidades Locales, beneficiarias de dichas ayudas, en el año 2020, se tramitaron 36 solicitudes para obtener la subvención de gasto corriente y gastos sanitarios, siendo la cantidad concedida de 316.942,39 euros. En relación a las ayudas destinadas a sufragar los gastos de obra civil, se tramitaron 19 solicitudes de Entidades Locales concediendo un importe total de 431.537,58 euros.

AUMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

La industria agroalimentaria madrileña se configura como un sector clave en el entramado industrial de la región, por su carácter estratégico como garante del suministro de alimentos sanos, seguros y de calidad y para aumentar el valor añadido de los productos agrícolas; asimismo contribuye al desarrollo y consolidación de un tejido socioeconómico y medioambientalmente estable, favoreciendo el mantenimiento de la población y la mejora de la calidad de vida en el medio rural, en el marco asimismo de los objetivos de la Agenda 2030.

Con objeto de reforzar el esfuerzo inversor que este sector tiene que realizar para lograr los objetivos de sostenibilidad, crecimiento, empleo y competitividad, en el marco del PDR-CM FEADER 2014-2020 al amparo de la Orden 766/2016, de 10 de mayo, reguladora de las ayudas a las Pymes y empresas intermedias para el fomento de las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios, se llevó a cabo por tramitación anticipada una sexta convocatoria de ayudas, para 2020, mediante la Orden 2379/2019, de 27 de diciembre, con una dotación presupuestaria de 3.500.000 euros. Se tramitaron 37 solicitudes de subvención y fueron informados favorablemente 27 proyectos; se concedieron subvenciones a 25 proyectos de inversión, de los cuales 4 eran entidades asociativas agrarias (Cooperativas/Sociedades Agrarias de Transformación), por un importe total de subvención de 220.046,36 euros. (Se adjudicaron la totalidad de los fondos presupuestados 3.500.000 euros y quedaron 6 expedientes sin ayudas por agotamiento de las disponibilidades presupuestarias; se aceptaron 4 renunciaciones, se desestima un expediente por estar fuera de plazo y se deniega otro expediente).

Se realizaron 24 certificaciones de inversiones ejecutadas por las industrias beneficiarias, y se tramitaron los 24 expedientes de pago de subvención por un importe total de 3.015.589,27 euros, si bien se liquidaron en 2020 un total 2.690.761,73 euros y

324.827,54 euros se pospusieron a 2021. Se tramitó asimismo 1 expediente de renuncia a subvención concedida y 7 expedientes de Modificación de proyectos de inversión subvencionados.

Como en años anteriores, en 2020, se ejecutaron los Planes Anuales de Control “sobre el terreno”, y “a posteriori” de las ayudas concedidas en el marco de la normativa de FEADER, con objeto de constatar la ejecución y mantenimiento de las inversiones subvencionadas y la finalidad planteada, 5 industrias constituyeron la muestra seleccionada para estas inspecciones de seguimiento y control, 2 controles sobre el terreno, 2 controles de calidad y 1 control a posteriori para observar la veracidad y durabilidad de las inversiones.

En 2020 al amparo del Reglamento (UE) 2020/872 del Parlamento Europeo y del Consejo, se implementó una nueva medida en el marco del FEADER (Medida 21) destinada a proporcionar una ayuda temporal excepcional a las industrias agroalimentarias- PYMES de sectores especialmente afectados por la crisis COVID-19. La finalidad última de estas ayudas, era apoyar a estos sectores y así, compensarles por la pérdida de ingresos sufrida en 2020 y garantizar la continuidad de su actividad empresarial. Se presentaron 21 solicitudes y se tramitaron 15 expedientes de pago por un importe total de 63.000 euros (2 expedientes de renuncia, 1 denegación por incumplimiento condición beneficiario y 3 expedientes de desistimiento). Los beneficiarios pertenecían a los subsectores de Grasas comestibles (aceite), alimentos estimulantes (café) y Bebidas alcohólicas.

En el ámbito del Reglamento CE 1224/2009, relativo al régimen de control de cumplimiento de la Política Pesquera Común, en lo que respecta a la trazabilidad de los productos de la pesca y la acuicultura, se continuaron con los trabajos de colaboración con otras Unidades administrativas implicadas (Consejería de Sanidad, Ayuntamiento de Madrid, MAPA) especialmente para el diseño de la programación y análisis de riesgos. En 2020, se llevaron a cabo 33 controles en el punto de la cadena de comercialización en donde el control efectuado puede ser más efectivo (operadores intermediarios-mayoristas).

Asimismo, como Organismo Intermedio en la Comunidad de Madrid del Programa Operativo Español del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020 (FEMP), se continuó participando en los Grupos de Trabajo organizados por la Secretaría General de Pesca del MAPA con los documentos de análisis, selección de proyectos y subvencionabilidad de las medidas que forman parte del Plan Financiero de la Comunidad de Madrid 2014-2020 (en el marco del FEMP y del Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española), especialmente los relativos a inversiones en transformación y comercialización de los productos de la pesca y acuicultura en nuestra región. En este ámbito, a lo largo de 2020 se continuó trabajando en la implementación de las acciones, a las observaciones enviadas por la Autoridad de Gestión del FEMP, en España en su Informe de Evaluación a los Sistemas de Gestión y Control de este Organismo Intermedio de Gestión para su aprobación. Adicionalmente, se intervino en los trabajos previos del Plan de Acción requerido por la Comisión UE para implementar sus recomendaciones y mejorar la ejecución del P.O. del FEMP en España.

Por otro lado, en el marco de la nueva metodología recogida en Plan Nacional Anual de Controles Oficiales en materia de clasificación de canales de vacuno y porcino, en 2020 se efectuaron 17 inspecciones en mataderos de vacuno y 15 en mataderos de porcino.

En el ámbito del Plan Nacional de la contratación del sector lácteo, en la Comunidad de Madrid en el año 2020 se efectuaron los correspondientes controles administrativos (al 100% de primeros compradores – 13 leche de vaca, 10 de oveja y 10 de cabra-) y se han seleccionado para control sobre el terreno “in situ” a 2 primeros compradores (y a varios de sus suministradores-productores de leche cruda: 1 de leche de vaca, 2 de oveja y 3 de cabra), de acuerdo con los procedimientos establecidos. Se seleccionaron asimismo 2 productores de Venta Directa para control sobre el terreno. En 2020 se realizaron 8 Informes-propuesta de sanción.

Encuadradas en las competencias relativas a la ordenación, difusión y promoción del sector agroalimentario madrileño y sus productos, merecen especial atención las actuaciones en relación con las Denominaciones de Origen y otros Distintivos de Calidad Diferenciada. Durante 2020 se concedieron y liquidaron el pago de un total de 1.099.965,00 euros a los Consejos Reguladores y/o Comités de la D.O.P. “Vinos de Madrid”, IGP “Carne de la Sierra del Guadarrama”, “Agricultura Ecológica de Madrid”, D.C. “Aceitunas de Campo Real”, IG “Chinchón” y MG “Aceite de Madrid”, por su apoyo y participación en la defensa y control de la conformidad de los productos que amparan.

Respecto a las producciones amparadas por figuras de calidad, los resultados en la anualidad 2020 han sido los siguientes:

-En la Denominación de Origen “Vinos de Madrid” con una superficie de 8.386,83 hectáreas, y 50 bodegas, se comercializaron en el año 2019 un total de 3.601.587 botellas; se exportaron 3.541,62 hectolitros, con un valor económico de 1.743.735 euros.

-En la Indicación Geográfica Protegida “Carne de la Sierra del Guadarrama”, se sacrificaron en 2020 5.740 animales (5.445 contraetiquetas), y se comercializaron 1.696,25 Tm de carne por valor de 6.191.300 euros.

-En cuanto a la Producción Ecológica de Madrid, con una superficie de 12.065,76 hectáreas (incrementándose un 2,82 % sobre el año anterior) y un número de operadores inscritos de 508 (446 a nivel de NIF).

-En “Aceite de Madrid”, se han obtenido en almazaras asociadas 1.100.000 litros dentro de la campaña 2020 (virgen extra 378.200 litros, virgen extra ecológico 43.000 litros), y se comercializaron (no certificados) 280.000 litros. Producción certificada 45.000l. Importe de aceite comercializado en almazaras 1.176.000 euros.

-En la Denominación de Calidad “Aceitunas de Campo Real”, durante el año 2020, se han comercializado 1.350.000 kg con el logotipo de calidad, a través de las 13 empresas productoras acogidas a esta denominación, con un valor de producción de 4.050.000 euros.

-En la Denominación Geográfica “Chinchón”, se comercializaron 479.020 litros de esta bebida espirituosa anisada. El porcentaje de exportación fue del 20,64 %. El valor económico se cifra en 3.250.907 euros.

En 2020 se ha continuado el desarrollo e implantación de la Marca de Garantía “M PRODUCTO CERTIFICADO”, el ambicioso proyecto en el ámbito de la difusión, impulso y reconocimiento de la calidad de los productos agroalimentarios de la Comunidad de Madrid, establecido por la Orden 2370/2014, de 11 de noviembre, de la

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y cuya finalidad principal es distinguir en el mercado los alimentos de Madrid y que sean identificados por los consumidores de forma fácil y precisa. Diferenciando los productos agroalimentarios producidos, elaborados y/o transformados en la región, se pretende vincular la imagen del producto a los valores de calidad, seguridad, confianza, respeto medioambiental, desarrollo económico sostenible y dinamización del medio rural. Al fin de 2020, se contaba con 502 empresas autorizadas para el uso de la Marca “M PRODUCTO CERTIFICADO”, de las cuales 6 solicitaron ampliar el uso de la Marca a una mayor cantidad de productos, resultando un total de 4.259 referencias. Asimismo se gestionaron 2 expedientes de baja y 6 expedientes de Alta de nuevas empresas.

En el marco del Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria (PNCCA 2016-2020), en 2020 se han realizado los controles oficiales correspondientes al subprograma de Control Oficial de la Calidad Diferenciada (IGP Carne de la Sierra de Guadarrama, IG Chinchón, y ETG Jamón Serrano), y al subprograma de Producción Ecológica, que alcanzan en nuestra región los 555 controles físicos a operadores. Igualmente se han ejecutado las actuaciones del Plan Anual de Supervisión y Control Oficial de la Calidad Diferenciada y la Agricultura Ecológica, supervisando los Comités, Consejos y Órganos Gestores, así como a los organismos independientes de control (OIC), los titulares de Pliegos de Etiquetado Facultativos y/o los esquemas de certificación autorizados (IGPs, Aceitunas de Campo Real, logotipo 100% Raza autóctona, DO Vinos de Madrid, Variedad y añada, Aceite de Madrid, etiquetado facultativo de huevos). Se han tramitado asimismo 3 expedientes de oposición ante la Oficina Española de Patentes y Marcas ante conflictos con las marcas protegidas.

Asimismo, se han tramitado en 2020 un total de 3 expedientes de inscripción en el Registro de Envasadores y Embotelladores de Vino y Bebidas Alcohólicas y 13 Declaraciones responsables en el Sistema de Información Regional de Industrias Agroalimentarias, además de mantenerse los trabajos de actualización continua del citado Sistema de Información sectorial para dar respuesta a las demandas de información para apoyo de otras Unidades o como documentación de base para definir estrategias y actuaciones agroalimentarias.

En el marco del Convenio de Encomienda de gestión con la AICA en relación con los sistemas de información de los mercados oleícolas, en 2020 se llevaron a cabo 15 inspecciones a operadores del sector de aceite de oliva y aceitunas de mesa, para comprobar la veracidad de las Declaraciones realizadas (almazaras, industrias-entamadoras, envasadoras de aceite y aceitunas).

Igualmente, en 2020 se ha continuado participando en los trabajos de coordinación en el marco del Plan Estatal de Integración Asociativa y de reconocimiento de Entidades Asociativas Prioritarias, con la finalidad de coordinar las políticas de fomento asociativo nacionales y autonómicas, aunando esfuerzos en beneficio del sector. Se mantiene la actualización de Cooperativas y SAT que son industrias agroalimentarias. En este ámbito, en 2020 la Comunidad de Madrid y la Unión de Cooperativas Agrarias Madrileñas firmaron un Convenio referenciado en el Título de la presente Adenda, para el desarrollo del Programa Regional Estratégico de Impulso a las Cooperativas Agroalimentarias, por un importe de 305.000 euros.

En 2020, en el marco del Programa de Apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018, para mejorar la comercialización y competitividad de los vinos, se han gestionado ayudas extrapresupuestarias en la línea de Promoción de vinos en mercados de terceros países

(Real Decreto 1363/2018) efectuándose pagos por un importe total de 1.203.947,19 euros, para unas propuestas de pago de 1.568.743,06 euros correspondientes a 27 programas de promoción ejecutados de la anualidad FEAGA 2019-20 y liquidados en 2020 y 2021 en aplicación del techo de gasto anual establecido para esta medida. En 2020 se llevaron a cabo 33 controles sobre el terreno (al 100 % de los beneficiarios de programas subvencionados). Se tramitaron 74 modificaciones de proyecto, de los cuales 19 fueron expedientes de minoración de presupuesto.

Asimismo, en 2020, en base al Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, relativo al Programa de apoyo al sector vitivinícola español en el periodo 2019-2023, se tramitaron 38 expedientes de solicitud de ayudas para la anualidad FEAGA 2020-21 y se concedieron subvenciones a 36 programas por un importe total de 2.946.453 euros. (Se tramitó una denuncia y 1 denegación de solicitud de ayudas). Se gestionaron también 1 expedientes de desistimientos y 6 renunciaciones posteriores a la concesión de la ayuda.

Por otro lado, en la Medida de Inversiones para transformación y/o comercialización vitivinícola de FEAGA, en 2020, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, se tramitaron 4 expedientes de solicitud de ayuda, informados favorablemente, de los cuales 3 son seleccionados como beneficiarios en base a los Acuerdos y criterios aprobados en la correspondiente Conferencia Sectorial. El importe total de las ayudas asciende a 671.528,34 euros.

Se tramita asimismo y aprueba un expediente de modificación de proyecto de un beneficiario que tiene una ayuda concedida en base al Real Decreto 5/2018, de 12 de enero de 59.571,08 euros.

A través de la partida 28010 de “Promoción Económica, Cultural y Educativa” se han realizado a lo largo del ejercicio 2020 numerosas actividades dirigidas al fomento de la promoción y comercialización de los productos agroalimentarios madrileños, por un importe aproximado de 600.000 euros.

No obstante, muchas de estas actuaciones se han visto modificadas, aplazadas o suspendidas como consecuencia de la crisis sanitaria sufrida a lo largo del año, como consecuencia de la Covid-19.

Se han desarrollado diversas actuaciones con objeto de promocionar la marca de garantía M PRODUCTO CERTIFICADO y los productos acogidos a la misma, destacando la realización de una campaña publicitaria para fomentar el consumo de los productos locales, como apoyo específico al sector agroalimentario de nuestra región, con el fin de reforzar un sector esencial y gravemente amenazado por la situación excepcional de crisis sanitaria. La campaña se realizó en medios off line (radio y prensa generalista) y en medios on line (medios digitales).

Las actuaciones de promoción inciden en distintos ámbitos como ferias y eventos profesionales, campañas en la gran distribución, mercados tradicionales o de cercanía, actividades o jornadas en la restauración y la gastronomía.

Cabe destacar la organización del mercado “La Despensa de Madrid”, que en su octava edición siguió recorriendo distintos municipios de la región poniendo en contacto directo al productor con el consumidor. Su celebración estuvo condicionada por la pandemia. Su inicio se retrasó hasta el mes de agosto, se tuvieron que incluir las medidas anticovid vigentes, y de los 20 mercados previstos, sólo se pudieron celebrar 6, otros 6 fueron

cancelados en las horas previas a su celebración, y finalmente, en octubre, se decidió su suspensión, quedando pendientes de celebrar 8 mercados, que han sido pospuestos para realizarse en el año 2021.

Se participa también en otras ferias locales de carácter tradicional como la de Villa del Prado, celebrándose esta de forma virtual.

Dentro del ámbito profesional, se participa como expositores en el certamen gastronómico MADRID FUSIÓN, siendo el resto de las ferias suspendidas (Salón de Gourmets, Alimentaria, Organic Food Iberia, Biocultura).

Se han llevado a cabo campañas de promoción en las grandes cadenas de distribución, como son ALCAMPO, CARREFOUR y DIA, con el fin de impulsar el consumo de los productos locales y de proximidad.

Además, y de cara a la navidad, se hizo una campaña de lotes y cestas de navidad con alimentos 100 % de la Comunidad de Madrid.

También se participó en TAPASIONA MADRID, encuentro culinario organizado por la Asociación Empresarial de Industrias Agroalimentarias de la Comunidad de Madrid (ASEACAM), en la Escuela Superior de Hostelería y Turismo de Madrid de la Casa de Campo, que contó con la colaboración de ACYRE (Asociación de Cocineros y Reposteros de Madrid) y profesores/alumnos del centro, así como con empresarios de la industria alimentaria madrileña, periodistas y blogueros gastronómicos, investigadores, profesores universitarios, nutricionistas y responsables de instituciones que trabajan en alimentación. En el evento 10 equipos, liderados por un cocinero, elaboraron 2-3 tapas a partir de productos cedidos por empresas de la región, que fueron degustadas.

También se patrocinaron distintas actividades realizadas por ACYRE, como son la elaboración de recetas en programas de televisión con alimentos de Madrid y realización de encuentros entre todos los sectores profesionales implicados, así como su difusión en redes sociales y en su web. Además, a causa de la emergencia sanitaria, se han realizado acciones de cocina solidaria.

Durante el año 2020 se da continuidad al proyecto Madrid Rutas del Vino, a través de la iniciativa Madrid Enoturismo (www.madridenoturismo.org) con el propósito de dinamizarlo más con propuestas de ocio en torno al vino y se participa en eventos de promoción. Igualmente se patrocinó el curso de sumilleres que anualmente se imparte en la Cámara de Comercio e Industria de Madrid.

Se participó y patrocinó el Foro Agroalimentario de Madrid, que organizó Vocento, que consistió en una jornada de debate sobre la situación del sector agroalimentario en el marco de la crisis sanitaria. Llevó asociada una campaña publicitaria en Diario ABC y los Diarios Regionales en sus ediciones impresas y digitales.

También se patrocinó la “Jornada sobre la industria alimentaria madrileña en los momentos de la Covid-19”, que organizó ASEACAM de forma presencial y virtual, con el fin de valorar el estado de la industria agroalimentaria madrileña ante la crisis derivada de la pandemia.

Por último, se patrocinó el libro “Casquería” del chef madrileño, Javier Estévez, embajador de la marca de calidad M Producto Certificado durante el año 2017.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD
PROGRAMA : 411A AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
CENTRO GESTOR : 160140000 D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
DESLINDES VÍAS PECUARIAS	PROYECTOS	5	2
ACONDICIONAMIENTO ÁREAS RECREATIVAS/ABREVADEROS	PROYECTOS	5	5
AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICA Y FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS	HECTÁREAS	11.300	10.588
AGRUPACIONES DE TRATAMIENTO INTEGRADO AGRICULTURA	UNIDADES	4	4
ORGANIZACIONES Y UNIONES DE COOPERATIVAS SUBVENCIONADAS	UNIDADES	6	5
EXPLOTACIONES CON PAGO COMPENSATORIO EN ZONAS DE MONTAÑA	EXPLOTACIONES	200	168
SUPERFICIE TRATADA CON LODOS DE DEPURACIÓN	HECTÁREAS	4.500	3.700
PLANES DE CONTINGENCIA CONTRA PLAGAS	PLANES	10	10

2 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PROYECTOS FINANCIADOS POR LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL	PROYECTOS	107	57
PROMOTORES QUE RECIBEN AYUDAS LEADER	EXPEDIENTES	91	55
MUNICIPIOS ATENDIDOS POR LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL	MUNICIPIOS	92	92
POBLACIÓN CUBIERTA POR LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL	PERSONAS	164.294	146.599
		(M) 80.680	(M) 71.147
		(H) 83.614	(H) 75.452
PUESTOS DE TRABAJO CREADOS	PUESTOS	52	15
GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL SELECCIONADOS	UNIDADES	3	3

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD
PROGRAMA : 411A AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
CENTRO GESTOR : 160140000 D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

3 MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES E INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
OBRAS DE REGADÍO DE CARÁCTER COLECTIVO	HECTÁREAS	117	0
PROPIETARIOS AFECTADOS EN LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA	UNIDADES	512	484
CAMINOS RURALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	PROYECTOS	43	44
EXPLOTACIONES AGRARIAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS DE MODERNIZACIÓN	UNIDADES	63	137
SUPERFICIE QUE CONTRIBUYE A LA REDUCCIÓN ANUAL DE AGUA DE RIEGO	HECTÁREAS	260	130
JÓVENES AGRICULTORES SUBVENCIONADOS	EXPEDIENTES	91	59
PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN APOYADOS	PROYECTOS	63	21

4 SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ASOCIACIONES DE DEFENSA SANITARI	UNIDADES	21	20
DEFENSA GANADO MAYOR	CABEZAS DE GANADO	100.000	99.600
ACTUACIONES INFLUENZA AVIAR	EXPLOTACIONES	75	99
MOVIMIENTOS PECUARIOS	CERTIFICADOS	33.000	26.316

5 AUMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
INVERSIÓN EN INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS	PROYECTOS	35	25
DENOMINACIONES DE ORIGEN	UNIDADES	6	6
PROMOCIÓN CALIDAD IMAGEN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	ACTUACIONES	100	100
INVERSIONES COMERCIALIZACIÓN VITIVINIC.Y PROMO. TERCEROS PAISES	PROYECTOS	35	39

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 16 **MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD**

PROGRAMA: 456A **BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**

Servicio: 16010 **D.G. DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**

La Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales es la competente para la protección, conservación, mejora y restauración del medio natural, así como para el desarrollo de actuaciones en materia de educación ambiental, todo ello cubierto por el programa presupuestario 456A.

El presupuesto aprobado para el ejercicio 2020 se desglosa de la siguiente manera:

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO ACTUAL (MODIFICACIONES)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJEC
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.928.274	1.391.398,12 (-536.875,88)	1.117.668,90	80,33
3. OTROS GASTOS FINANCIEROS	9.483	9.483	7.315,44	77,14
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	830.000	580.000 (-250.000)	546.144,04	94,16
6. INVERSIONES	21.427.460	21.618.823,99 (+191.363,99)	19.128.428,06	88,48
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	350.000	375.000 (+25.000)	25.000	6,67
TOTAL	24.545.217	23.974.705,11 (-570.511,89)	20.824.556,44	86,86

El porcentaje de ejecución del presupuesto del Programa 456A, con respecto al crédito inicial, ha sido del 86,86 % en la anualidad 2020.

Excepto el capítulo 4, cuyo grado de ejecución supera el 90 % el resto de capítulos se ejecutaron en una proporción menor debido a las siguientes circunstancias:

En el capítulo 2 prácticamente todas las partidas han sido ejecutadas en un porcentaje mayor al 90 %, excepto la 22502 y la 22700 que incluyen previsiones de pago de tasas y operaciones de limpieza de los centros de educación ambiental, cuya ejecución final depende de las necesidades reales de la anualidad; y la partida 22804, prevista para la realización de un convenio con la UPM en la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón que finalmente no se realizó por estar incluidos sus objetivos en la gestión de este espacio protegido (partida 60105).

El capítulo 3 incluye la previsión de los intereses de arrendamiento financiero de los contenedores para recogida de residuos instalados en áreas sociorecreativas, que finalmente fue menor al estimado.

El capítulo 6 comprende todos los proyectos de gestión y actuación principales de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales, como se detalla en los apartados 1 y 2 de esta memoria, habiendo sido ejecutado prácticamente en un 90 %.

En el caso del capítulo 7, que incluye las subvenciones a los municipios del área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, cuya partida 79909 se dotó con 350.000 euros para dicho fin, hay que señalar que debido a las dificultades y retrasos en la tramitación de la convocatoria correspondiente (anualidad 2020), la resolución final no pudo realizarse antes del 31 de diciembre, quedando su crédito, por tanto, sin ejecutar.

Las acciones realizadas por la actual D.G. de Biodiversidad y Recursos Naturales en el marco del Programa 456A, se estructuran en dos objetivos:

-Conservación y gestión del medio natural.

-Educación Ambiental.

CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

Entre las actuaciones que se enmarcan en este objetivo se encuentran los tratamientos selvícolas y mejoras de pastizales, la ordenación de montes, cinegética y piscícola, la consolidación de plantaciones, las actuaciones en espacios protegidos y singulares de la región, las operaciones de limpieza y mantenimiento de áreas de uso público en montes, los planes de recuperación de especies de fauna y flora protegida, y las actuaciones en ríos y humedales catalogados.

Durante el ejercicio 2020 se han realizado tratamientos selvícolas en diversos montes de utilidad pública o consorciados y se han realizado repoblaciones, potenciando las especies autóctonas con objeto de aumentar la biodiversidad de nuestros ecosistemas. Además, se han realizado actuaciones de control de escolítidos, seguimiento de plagas, mantenimiento de la Red SESMAF, aplicación de insecticidas, tratamientos preventivos de grafiosis del olmo o la aplicación de trampas de feromonas para procesionaria. En total se realizaron tratamientos selvícolas en 71 hectáreas de diversos montes de utilidad pública o consorciados, se ha repoblado un total de 85 hectáreas, potenciando las especies autóctonas con objeto de aumentar la biodiversidad de nuestros ecosistemas, y se ha llevado a cabo la ordenación de 1.119 hectáreas de monte.

Todo ello con cargo a la partida 60107 por un importe total de 941.718,12 euros. La reforestación selectiva de la tramitación presupuestaria prevista se realizó parcialmente, y los tratamientos selvícolas para la ejecución del plan forestal no se llevaron a cabo en esta anualidad, debido al retraso en la redacción de los proyectos técnicos lo que supuso finalmente una ejecución del 64,18 % del crédito actual de dicha partida.

Es destacable, además, la actuación de emergencia realizada a través de la empresa pública TRAGSA para la restauración de los montes afectados por el incendio que afectó a los municipios de Cadalso de los Vidrios, Cenicientos y Rozas de Puerto Real, iniciada en 2019 y cuya continuidad se produjo en esta anualidad.

En la anualidad 2020 se destinaron en total 856.715,09 euros para este fin, lo que supone un 158,95 % de ejecución de la partida correspondiente (partida 60108), y que dio lugar al apeo de madera quemada de otras 71 hectáreas, así como la actuación en terrenos

privados de 245 hectáreas (Decreto 239/2019, de 24 de septiembre, del Consejo de Gobierno) suscrita a través de 18 convenios con particulares.

En total, por tanto, con la actuación de emergencia descrita y las actuaciones generales de la Dirección General, se habrían realizado tratamientos selvícolas en 387 hectáreas, repoblaciones en 85 hectáreas y ordenaciones en 1.119 hectáreas.

En materia de Áreas Verdes consolidadas como parques periurbanos gestionados por la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales, se ha trabajado en la gestión, conservación, limpieza y vigilancia de los parques periurbanos Bosquesur, Polvoranca y Valdebernardo (éste último cuya gestión fue transferida en 2019 a la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales, procedente de la extinta GEDESMA), y cuya superficie sumada de los tres es de 485 hectáreas. Para la gestión, limpieza y conservación de estos parques periurbanos, se ha dedicado un importe de 2.895.837,20 euros de la partida 61106 (el 100% del crédito actual). Adicionalmente y con objeto de dotar y mejorar los equipamientos de dichos parques periurbanos, se han empleado 551.145,47 euros de la partida 60106, en cuyo crédito se ha incluido, además, la redacción y diseño del proyecto Arco Verde a través de TRAGSATEC.

En lo que respecta a la fauna silvestre protegida, se ha continuado trabajando en los 6 planes de actuación de fauna: águila imperial, buitre negro, cigüeña negra, cernícalo primilla y águila perdicera y nutria. Se sigue constatando la evolución favorable de las poblaciones de águila imperial, buitre negro, cernícalo primilla y nutria, estando las tres primeras incluidas en la categoría “en peligro de extinción”. Además, se ha realizado un esfuerzo en el control de especies exóticas invasoras, principalmente el mapache, aproximándose, en el caso de esta especie, a los 100 ejemplares en esta anualidad.

Por otro lado, en el Centro de Recuperación de Animales Silvestres CRAS MADRID-Viñuelas, se mantiene el incremento constante del número de animales atendidos, con un significativo crecimiento de la fauna exótica acogida.

La inversión total realizada referente a las actuaciones de protección de flora y fauna anteriormente descritas de la partida 60111 asciende a 878.369,82 euros, lo que supone más del 110 % del crédito actual.

Las condiciones especiales de sobrepoblación de ciertas especies de fauna, incrementadas por la situación de la pandemia (covid19), hizo necesaria la realización de un encargo a la empresa pública TRAGSA, que supuso un gasto de 355.227,58 euros de la partida 64103, cuya ejecución supera el 100 %.

Es destacable, además, la convocatoria de ayudas destinadas a organizaciones sin ánimo de lucro destinadas a financiar actividades y proyectos ambientales en la región por parte de estas entidades. En esta anualidad, se ha otorgado el 100 % del presupuesto previsto, lo que supone 500.000 euros correspondientes a la partida 48099 destinados a proyectos de mejora y conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas regionales. Es el caso, por ejemplo, de los proyectos de seguimiento de galápagos autóctonos por parte de la Asociación Herpetológica, el mantenimiento de los centros de Grefa y Brinzal para la conservación de especies amenazadas o las acciones de control de conejos por leishmaniosis a través de la Federación Madrileña de Caza.

En lo que respecta a las actuaciones de gestión y conservación de espacios naturales protegidos, a lo largo del año 2020 se han continuado realizando actuaciones de

conservación y mejora en los espacios naturales protegidos de la región, que suponen el 15 % del territorio de la Comunidad de Madrid (en total se ha intervenido en 120.000 hectáreas). Dentro de esta superficie, se incluyen el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (la superficie de la Comunidad de Madrid), los tres Parques Regionales (de la Cuenca Alta del Manzanares, del Sureste y del Curso Medio del Río Guadarrama) y otra serie de figuras de protección gestionadas por los gestores de las comarcas correspondientes.

Para la gestión y conservación de los espacios protegidos de la región se ha ejecutado, en el ejercicio 2020, un total de 8.483.269,54 euros, de la partida 61105, lo que supone un 93,33 % del crédito actual.

Las actuaciones incluidas en los contratos de gestión de estos espacios protegidos comprende desde la recogida y limpieza de residuos del entorno del espacio protegido; la reposición de señalización, mantenimiento de barreras y cerramientos; el trampeo y control de especies exóticas; talas, podas y desbroces, reforestaciones, reposición de marras y tratamientos selvícolas; vigilancia ambiental del estado de las especies y ecosistemas; actuaciones de mejora de los hábitats y recuperación de las poblaciones silvestres, censo de especies protegidas y cinegéticas; trabajos de investigación; participación en actividades de divulgación tales como jornadas o congresos; mejoras de equipamientos de uso público, etc.

En el marco del Plan integral de Recuperación y Conservación de los Ríos y Humedales de la Comunidad de Madrid, en la anualidad 2020 se llevaron a cabo 570 actuaciones que incluyen trabajos de muestreo, estudios de seguimiento de fauna, inventario de humedales, redacción de proyectos de actuación en siete humedales, actuaciones de restauración de la laguna de San Juan, actuaciones de mantenimiento y limpieza de los 23 humedales, proyectos de educación ambiental y gestión de uso público e investigación de Peñalara. En total para este objetivo se han empleado 402.723,56 euros (partida 61105) y 174.685,53 euros (partida 64003).

EDUCACIÓN AMBIENTAL

La Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales dispone de diferentes instrumentos a través de los que se concientia y sensibiliza a la población para la práctica de comportamientos adecuados en relación con la conservación y mejora del medio ambiente, se garantiza el acceso de los ciudadanos a la información ambiental y se potencian las políticas medioambientales de la Comunidad de Madrid dirigidas a alcanzar un desarrollo sostenible.

La Red de Centros de Educación Ambiental está compuesta por ocho centros: Hayedo de Montejo (Montejo de la Sierra), El Cuadrón (Garganta de los Montes), Arboreto Luis Ceballos (San Lorenzo de El Escorial), El Águila (Chapinería), Polvoranca (Leganés), El Campillo (Rivas-Vaciamadrid), Caserío de Henares (San Fernando de Henares) y Bosquesur (Leganés).

Además, en 2020 tres de los cuatros centros de visitantes del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, desarrollaron programas de educación ambiental: La Pedriza (Manzanares El Real), Valle de El Paular (Rascafría) y Valle de La Fuenfría (Cercedilla). En total, son 11 los centros con programas de educación ambiental, de los 12 gestionados por la Comunidad de Madrid. Únicamente el centro de Peñalara no ofrece tales servicios, ya que se trata de un centro de información al visitante.

Los Centros se encuentran localizados en zonas de interés natural o en áreas de recreo de municipios densamente poblados, ubicaciones que ofrecen posibilidades de formación y dinamización ambiental muy interesantes, al permitir observar y poner en valor elementos y procesos naturales y culturales necesarios para la conservación del medioambiente.

Así, las actividades que en ellos se realizan persiguen fomentar actitudes e iniciativas de protección hacia el medio natural y, en general, hacia el medio ambiente.

Teniendo en cuenta los destinatarios a los que se dirigen, se establecen tres programas principales a desarrollar en cada Centro:

-Programa para el sistema educativo. Dirigido a profesores y estudiantes de toda la Comunidad de Madrid.

-Programa para la dinamización de la economía sostenible local. Dirigido a los habitantes y agentes locales de los municipios en los que se encuentran cada uno de los centros y de los municipios que se incluyen dentro de sus áreas de influencia (municipios más cercanos que tienen una vinculación identitaria entre sí).

-Programa para público general. Dirigido a los visitantes del Centro y su entorno, fundamentalmente durante los fines de semana y festivos.

Durante el año 2020, se mantuvo la actividad de la Red de Centros de Educación Ambiental de la Comunidad de Madrid, aunque se redujo considerablemente durante los meses de confinamiento debidos a la pandemia (covid -19) y posteriormente debido a las medidas de seguridad impuestas.

El número de programas educativos desarrollados, tanto en los centros de educación ambiental como en los centros de visitantes del Parque Nacional, han sido 13, mientras que las acciones formativas, o líneas de trabajo desarrolladas dentro de cada programa educativo, han sido 64 en total.

En 2020 han participado en los programas educativos de los centros mencionados 248.934 personas con lo que los objetivos de información, concienciación y sensibilización medioambiental se han transmitido a un número importante de ciudadanos, si bien menor de lo esperado por la situación de pandemia (covid-19).

En el marco del desarrollo de sus programas educativos, de dinamización o para el público general, los distintos Centros presentan exposiciones propias o exhibiciones de exposiciones realizadas por otras entidades, organizaciones o instituciones, que son prestadas para ser visitadas en los Centros. En 2020 se realizaron un total de 25 exposiciones. En el caso de la red de centros de educación ambiental no se realizó ninguna publicación, realizándose 49 publicaciones online en el caso de los centros de visitantes del Parque Nacional.

El gasto público ejecutado asociado a las actuaciones de educación ambiental en los centros arriba mencionados, así como sus programas educativos, consignados en la partida 60105, asciende a 2.585.756,80 euros, lo que supone el 82,26 % del crédito actual. Esta ejecución por debajo del 90% viene motivada, principalmente, por la dificultad del desarrollo de las actividades con normalidad, debido a la situación de pandemia (covid-19).

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD
PROGRAMA : 456A BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES
CENTRO GESTOR : 160100000 D.G. DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS	HECTÁREAS	300	387
REPOBLACIONES	HECTÁREAS	105	85
ORDENACIÓN DE MONTES	HECTÁREAS	5.000	1.119
INTERVENCIÓN EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	HECTÁREAS	120.000	120.000
PLANES DE ACTUACIÓN DE FAUNA	PLANES	6	6
ACTUACIONES EN RIOS Y HUMEDALES	UNIDADES	278	570

2 EDUCACIÓN AMBIENTAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CENTROS	CENTROS	12	12
VISITANTES Y PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS DE LOS CENTROS	VISITAS	337.037	248.934
ACTIVIDADES EDUCATIVAS TEMÁTICAS (EXPOSICIONES)	ACTIVIDADES	51	25
PUBLICACIONES DE APOYO A PROGRAMAS EDUCATIVOS	EJEMPLARES	14.000	49
PROGRAMAS FORMATIVOS	PROGRAMAS	17	13
ACCIONES FORMATIVAS	ACCIONES	45	64

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>16</i>	<i>MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>456B</i>	<i>SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO</i>
<i>Servicio:</i>	<i>16015</i>	<i>D.G. DE SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO</i>

La Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático es el órgano competente para la emisión de los informes ambientales previstos en relación con los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental y los planes y programas sujetos a evaluación ambiental estratégica, así como el control integrado de la contaminación. Asimismo, esta Dirección General diseña y aplica las políticas de contaminación atmosférica en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Las acciones realizadas por la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático, en el marco del Programa 456B, se estructuraron en los objetivos que se señalan a continuación, teniendo en cuenta que la formulación de los indicadores asociados deriva del presupuesto correspondiente a 2019, que fue prorrogado en 2020, por lo que dichos indicadores pueden encontrarse desactualizados.

Además, para cada uno de los objetivos se observa de que aunque los resultados obtenidos se ajustan en buena medida a los indicadores planteados, existe en alguno de ellos alguna discrepancia a la baja, debido fundamentalmente a la situación provocada por la pandemia COVID 19 que se vivió en 2020, con la consiguiente afección al desarrollo normal del trabajo tanto de las instalaciones como de los promotores, que en determinados ámbitos realizaron menos consultas e iniciaron menos procedimientos.

DETERMINACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS DE CONTROL AMBIENTAL, FUNDAMENTALMENTE LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES. CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL REALIZADA A TRAVÉS DE LAS AAI Y REGISTROS PRTR

La Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos es un procedimiento administrativo instrumental respecto del procedimiento sustantivo de autorización de proyectos o, en su caso, respecto de la actividad administrativa de control de los proyectos sometidos a declaración responsable o comunicación previa, a través del cual se analizan los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente que se puedan generar, garantizando una adecuada prevención de los impactos ambientales, y estableciendo mecanismos eficaces de corrección o compensación.

Los procedimientos iniciados en 2020 se tramitaron conforme a la Ley estatal 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

En el ejercicio de 2020 se emitieron un total de 8 Declaraciones de Impacto Ambiental (DIAs) y se realizaron 17 procedimientos de revisión o modificación de DIAs.

Se tramitaron 81 Informes de Impacto Ambiental y 722 informes ambientales como contestación a consultas realizadas por distintos organismos de las tres administraciones y de particulares.

Se destinaron a dichos trabajos un importe total efectivo de 101.871,61 € a cargo del subconcepto 22706.

Respecto al control medioambiental de la actividad industrial (sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad) de la Dirección General de Sostenibilidad Cambio Climático es la competente para la tramitación de las Autorizaciones Ambientales Integradas (AAI) y para la gestión del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (PRTR) en la Comunidad de Madrid, y para el establecimiento de la garantía financiera de acuerdo con la normativa de Responsabilidad Medioambiental (Ley 26/2007, de 23 de octubre de Responsabilidad Ambiental) a las instalaciones que se encuentran en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1/2016.

El procedimiento para la obtención de las AAI, tienen como objeto evitar o, cuando ello no sea posible, reducir y controlar la contaminación de la atmósfera, del agua y del suelo, de ciertas actividades contaminantes recogidas en la Ley 16/2002, de 1 de julio, mediante el establecimiento de un sistema de prevención y control integrados de la contaminación.

El Registro PRTR-España es un registro estatal de emisiones y transferencias de contaminantes integrado en forma de base de datos electrónica accesible al público, que contiene información anual sobre las emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo, así como la transferencia de residuos y de contaminantes en aguas residuales destinadas al tratamiento, de aquellas actividades industriales más contaminantes.

Durante el año 2020 se emitieron 613 informes de control y seguimiento de industrias que cuentan con autorización ambiental integrada. Se tramitaron 37 expedientes relativos a concesiones, modificaciones y bajas por cese actividad o disminución de umbrales, y se realizaron 100 informes a consultas realizadas por distintos organismos y personas interesadas sobre el Real Decreto 1/2016. Por otra parte, se emitieron 250 informes de validación de la información contenida en el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (PRTR).

Respecto a la normativa de responsabilidad medioambiental, en el ámbito de las competencias de la Dirección General, se revisaron 5 Declaraciones Responsables.

También se realizaron, durante 2020, del orden de 220 contestaciones a solicitudes de información por parte de organizaciones, Hepdesk, JRC-IPTTS de EE o Intercambio de información con el Ministerio y/o con otras CCAAs, 3 resoluciones de concesión de Etiqueta Ecológica y 6 en tramitación.

Se destinaron a dichos trabajos un importe total efectivo de 308.872,60 € a cargo del subconcepto 22706.

Respecto al control de las emisiones a la atmósfera de las Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera (APCA), establecido en aplicación de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, sin perjuicio de las actividades que quedan incluidas dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto 1/2016 mencionado, se realiza el control de las emisiones a la atmósfera de las APCA en

diferentes actuaciones de aquellas actividades identificadas dentro del Catálogo como del Grupo A o B y la tramitación de la notificación de las identificadas como del Grupo C, así como el seguimiento del cumplimiento de lo establecido en las autorizaciones emitidas, y la supervisión de los Organismos de Control Autorizado (OCAs).

Durante 2020 se emitieron 81 resoluciones de autorización (grupos A y B), y 47 resoluciones de notificación (grupo C).

Se destinaron a dichos trabajos un importe efectivo de 114.448,09 € a cargo del Subconcepto 64103, si bien este importe incluye otros trabajos similares a los ya mencionados en otros párrafos, tales como seguimiento de las distintas actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y gestión de comercio de gases de efecto invernadero, que no son objeto de la presente memoria.

PROGRAMA VERDE EMPRESAS PARA IMPULSAR LA MEJORA DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LAS EMPRESAS QUE OPERAN EN LA COMUNIDAD DE MADRID

El Programa Verde para empresas es el conjunto de medidas que tratan de promover, fomentar o desarrollar modelos de gestión medioambiental compatibles con la innovación, el aumento de la competitividad y la mejora de la actividad económica en las empresas de la Comunidad de Madrid.

Son instrumentos voluntarios como la participación en el Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría medioambientales EMAS (herramienta voluntaria que permite la evaluación y mejora del comportamiento medioambiental de una organización, así como la difusión de la información acerca de su gestión al público y otras partes interesadas) o la concesión de la Etiqueta Ecológica Europea (distintivo que permite identificar aquellos bienes o servicios cuya producción y consumo genera un menor impacto ambiental en comparación con otros productos y servicios de la misma categoría e informa al consumidor de las ventajas concretas que supone el consumo de dichos productos o servicios).

Durante el año 2020 estaban inscritas en el Registro EMAS 116 organizaciones, tramitándose 7 nuevas solicitudes de inscripción en 2020, 30 renovaciones, 52 actualizaciones, 35 revisiones, 4 cancelaciones y 66 productos disponían de etiqueta ecológica europea concedida en la Comunidad de Madrid.

Se destinaron a dichos trabajos un importe total efectivo de 90.153,88 € a cargo del subconcepto 22706.

EVALUACIÓN, MEDICIÓN, PREDICCIÓN E INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE

La “Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático 2013-2020, Plan azul +” tiene como objetivo la protección del medio ambiente atmosférico, y establece una serie de medidas estructurales a desarrollar en su periodo de vigencia para cumplir con las metas exigidas por la Unión Europea, Organismos Internacionales, así como de los propios retos fijados por la Comunidad de Madrid. En este sentido, durante 2020 se continuó con el seguimiento de las medidas del Plan Azul+, realizado por personal del Área de Calidad Atmosférica.

Para el cumplimiento de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera y de su normativa de desarrollo en lo relativo a la evaluación de la calidad del aire, se realizó el seguimiento y control de los niveles de calidad del aire.

Para ello, se dispone de la Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid, constituida en 2020 por 24 estaciones automáticas fijas de control, distribuidas por todo el territorio de la Comunidad de Madrid, así como de dos unidades móviles que pueden desplazarse a cualquier ubicación de la Comunidad de Madrid donde sean requeridas.

Durante el ejercicio 2020, las 24 estaciones automáticas fijas estuvieron plenamente operativas y registrando de forma continua los niveles de calidad del aire. Las unidades móviles de medida realizaron apoyos en la evaluación de la calidad del aire, atendiendo a peticiones realizadas por los ayuntamientos u otros interesados.

Para la gestión de la Red de Calidad del Aire se invirtieron, en 2020, 721.387,65 € con cargo al subconcepto 60105.

Además, se destinaron otros 18.906,25 € para la mejora del Sistema de Calidad de la Red, a cargo del subconcepto 22706.

IMPULSO DE LA MOVILIDAD EFICIENTE MEDIANTE LA TRANSFORMACIÓN DEL PARQUE DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN VEHÍCULOS IMPULSADOS POR TECNOLOGÍAS LIMPIAS (VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, HÍBRIDOS O DE GAS)

La Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático es competente en el fomento de políticas que contribuyan a reducir las emisiones de contaminantes (NOx, CO2, CO, etc.), mediante la implementación de medidas que se consideren adecuadas para la consecución de estos fines.

Entre los objetivos que se habían previsto para 2020 se incluía la convocatoria de dos líneas de subvenciones con el fin de incentivar la movilidad sostenible en el territorio regional, denominadas Programas PIAM y PIVCEM,

En el marco de la “Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020, Plan Azul +”, se promueve la convocatoria de cuatro líneas de subvenciones con el fin de incentivar el cambio en el modelo de movilidad urbana e interurbana en el territorio de la Comunidad de Madrid, para reducir las emisiones contaminantes procedentes del transporte, todo ello mediante la concesión directa de ayudas para la adquisición de patinetes eléctricos, bicicletas con sistema de asistencia al pedaleo, ciclomotores eléctricos, así como la obtención de bonos ambientales para el uso de los servicios de movilidad compartida (carsharing y motosharing) cero emisiones por el achatarramiento de turismos (categoría M1) sin distintivo ambiental de la Dirección General de Tráfico o con una antigüedad superior a diez años.

Durante el ejercicio de 2020 se efectuó el pago de 3.000.000 € procedentes del subconcepto 79909 a TRAGSATEC, designada como entidad colaboradora para la tramitación de estas ayudas en virtud de lo establecido en las normas reguladoras aprobadas por Acuerdo de 21 de octubre de 2020 de Consejo de Gobierno.

Conviene destacar la tramitación de la línea de subvenciones para la implantación de refrigeración basadas en tecnologías alternativas a los gases fluorados de alto poder de

calentamiento atmosférico en establecimientos dedicados a la distribución comercial (PLAN PIMA FRÍO).

El Real Decreto 1114/2018, de 7 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la implantación de instalaciones de refrigeración basadas en tecnologías alternativas a los gases fluorados de alto potencial de calentamiento atmosférico en establecimientos dedicados a la distribución comercial (Plan PIMA FRÍO), fue diseñado como un procedimiento especial de concesión de ayudas basado en la colaboración entre la Administración estatal y las comunidades autónomas, que pueden desarrollar su tramitación y efectuar la gestión de los fondos con arreglo a criterios ajustados a los principios constitucionales y al orden de distribución de competencias.

El objeto de esta línea es el otorgamiento de subvenciones mediante concesión directa para la sustitución de instalaciones de refrigeración por instalaciones basadas en el uso de gases de bajo o nulo potencial de calentamiento (PCA) o bien la implantación de instalaciones de refrigeración basadas en gases de bajo o nulo PCA, con el objeto de cumplir con los objetivos de reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero asignados a España y, en concreto, la reducción de las emisiones directas de instalaciones de refrigeración provocadas por las fugas de los gases fluorados utilizados como refrigerantes.

El citado Real Decreto establece las bases reguladoras para la concesión de dichas subvenciones y en su artículo 1.3 especifica que las ayudas se otorgarán a las solicitudes que se hayan registrado y cumplan los requisitos establecidos en el mismo, a partir de la convocatoria que realicen las comunidades autónomas.

Con fecha 8 de octubre de 2018 tuvo lugar la publicación de la Orden 1207/2018, de 4 de octubre, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprobaba la convocatoria de subvenciones para la implantación de instalaciones de refrigeración basadas en tecnologías alternativas a los gases fluorados de alto potencial de calentamiento atmosférico en establecimientos dedicados a la distribución comercial (Plan PIMA FRÍO), que tiene por objeto establecer el contenido complementario necesario para la aplicación en la Comunidad de Madrid del Real Decreto 1114/2018, de 7 de septiembre.

Desde la aprobación de la Orden 1207/2018, y en el plazo indicado en la misma, se tramitaron 12 solicitudes en la Comunidad de Madrid, de las cuales 8 reunían los requisitos del Real Decreto 1114/2018 y fueron remitidas a la Dirección General de la Oficina Española del Cambio Climático para su aprobación en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente. La cuantía total de las ayudas para estas 8 instalaciones, en virtud de los criterios establecidos en el citado Real Decreto, ascendía a 454.333,50 €.

El 30 de septiembre de 2019 se adoptó el Acuerdo por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente para la distribución de créditos del Plan PIMA Frio entre las Comunidades Autónomas, que posteriormente fue autorizado en la sesión del Consejo de Ministros celebrada el 11 de octubre de 2019.

Por medio de la Orden 2465/2019, de 19 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, se reconoció la concesión de ayudas relativas a la línea de subvenciones para la implantación de instalaciones de refrigeración basadas en tecnologías alternativas a los gases fluorados de alto potencial de calentamiento atmosférico en establecimientos dedicados a la distribución comercial, a

las 8 instalaciones (4 beneficiarios) relacionadas en su anexo. Dichos beneficiarios debían presentar, en el plazo de 6 meses contados desde la fecha de notificación de la concesión, la documentación relativa a la ejecución de las instalaciones subvencionadas a fin de hacer efectivo el pago de la subvención.

Durante el ejercicio 2020 se tramitaron los expedientes relativos al pago de las citadas subvenciones, en base a la documentación presentada por las empresas sobre la ejecución de las instalaciones de refrigeración. Del importe total concedido se efectuó el pago de 454.333,50 €, procedentes del subconcepto 77309, de los cuales 300.000 € fueron destinados al pago de las ayudas correspondientes a 6 instalaciones y 154.333,50 € fueron reintegrados al Ministerio al corresponder a 2 instalaciones que no reunían los requisitos exigidos en la normativa de aplicación.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD
PROGRAMA : 456B SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
CENTRO GESTOR : 160150000 D.G. DE SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 DETERMINACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS DE CONTROL AMBIENTAL, FUNDAMENTALMENTE LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES. CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL REALIZADA A TRAVÉS DE LAS AAI Y REGISTROS PRTR**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL	RESOLUCIONES	10	8
PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL	RESOLUCIONES	20	17
INFORMES DE IMPACTO AMBIENTAL	RESOLUCIONES	150	81
CONSULTAS	CONSULTAS	600	722
AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRADAS	AUTORIZACIONES	40	37
INFORMES DE SEGUIMIENTO	INFORMES	850	613
INFORMES DE VALIDACIÓN PRTR	INFORMES	250	250
CONSULTAS IPPC	CONSULTAS	400	100

- 2 PROGRAMA VERDE EMPRESAS PARA IMPULSAR LA MEJORA DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LAS EMPRESAS QUE OPERAN EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
REGISTRO EMAS	RESOLUCIONES	150	128
ETIQUETA ECOLÓGICA	RESOLUCIONES	9	6

- 3 EVALUACIÓN, MEDICIÓN, PREDICCIÓN E INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ESTACIONES DE CONTROL DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	UNIDADES	24	24

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD
PROGRAMA : 456B SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
CENTRO GESTOR : 160150000 D.G. DE SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

OBJETIVOS/INDICADORES

4 IMPULSO DE LA MOVILIDAD EFICIENTE MEDIANTE LA TRANSFORMACIÓN DEL PARQUE DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN VEHÍCULOS IMPULSADOS POR TECNOLOGÍAS LIMPIAS (VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, HÍBRIDOS O DE GAS)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
SUBVENCIONES VEHÍCULOS EFICIENTES AUTOTAXI	BENEFICIARIOS	1.000	0
		(M) 500	(M) 0
		(H) 500	(H) 0
SUBVENCIONES VEHÍCULOS COMERCIALES EFICIENTES	BENEFICIARIOS	250	0
		(M) 125	(M) 0
		(H) 125	(H) 0

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	16	MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD
PROGRAMA:	456M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD
Servicio:	16001	S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad tiene marcado como objetivo principal colaborar para la consecución de los objetivos propios de la Consejería. Ello es así por su carácter intrínsecamente horizontal, ya que la labor de cada una de las unidades que la integran afecta a todas las Direcciones Generales.

Corresponde a la Secretaría General Técnica, con carácter general, el ejercicio de las funciones a que se refiere el artículo 46 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y, en este sentido, la Secretaría General Técnica, responsable del Programa Presupuestario 456M “Dirección y Gestión Administrativa Medio Ambiente y Ordenación del Territorio” del ejercicio 2020, tiene como objetivo primordial asegurar el funcionamiento de todas las unidades de la Consejería en los más diversos aspectos, desde la gestión del personal, el asesoramiento jurídico, la gestión económica y presupuestaria en la que debe destacarse la coordinación para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, así como el seguimiento de la ejecución del Presupuesto corriente, la gestión patrimonial, la contratación administrativa, el apoyo y la coordinación general. Por tanto, en general, la actividad de una Secretaría General Técnica no es susceptible de una cuantificación en términos absolutos, no obstante, sí puede medirse la ejecución anual de los créditos asignados al Programa Presupuestario 456M.

En el Presupuesto Consolidado del Programa 456M, se han reconocido obligaciones por importe de 19.132.122,53 euros, lo que supone un grado de ejecución del 86,49 por ciento sobre el crédito actual a 31 de diciembre de 2020. Dada la actual coyuntura económica y, sin perjuicio de la consecución de los objetivos previstos, la ejecución presupuestaria en el 2020 ha estado marcada por la necesaria contención del gasto público para lograr el máximo rendimiento de los recursos disponibles, y por la pandemia por COVID19.

En el capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”, se han reconocido obligaciones por un importe de 9.293.893,78 euros, lo que supone un 79,72 por ciento del crédito actual a 31 de diciembre de 2020.

En este capítulo merece especial referencia el artículo 20, destinado al arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, así como el artículo 22, destinado a la adquisición de suministros y prestación de servicios, con partidas fundamentales para el funcionamiento de los servicios de las Direcciones Generales de la Consejería, como son 22000 “Material de oficina ordinario”, 22004 “Material informático”, 22201 “Servicios postales y telegráficos”, 22100, 22101, 22102, 22103 y 22104 destinadas al suministro de energía eléctrica, agua, gas, combustible y vestuario, 22700, 22701 y 22706 destinadas a financiar

el coste del servicio de limpieza, seguridad y trabajos con empresas de estudios y trabajos técnicos.

En el capítulo VI “Inversiones Reales”, se han reconocido obligaciones por un importe de 155.525,67 euros, lo que supone un 23,62 por ciento del crédito actual a 31 de diciembre de 2020.

En el capítulo VII “Transferencias de Capital”, con cargo a la partida 70300 “A la Administración del Estado”, se abonó el convenio con el SEPRONA, por un importe de 75.000 euros.

COLABORAR PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPIOS DE LA CONSEJERÍA.

La función fundamental de una Secretaría General Técnica es dotar de todos los medios necesarios a las distintas unidades de la Consejería, a fin de poder llevar a cabo los objetivos estratégicos que ésta tiene marcados. Esta función, es llevada a cabo mediante la coordinación entre las distintas unidades y en colaboración con todas las Direcciones Generales.

De los resultados de los indicadores de los objetivos marcados en el programa 456M “Dirección y Gestión Administrativa Medio Ambiente y Ordenación del Territorio” para el año 2020, cabe destacar los siguientes dentro de las diferentes áreas:

Respecto a la Subdirección de Régimen Jurídico, se ha elevado considerablemente la cifra de Acuerdos de Consejo de Gobierno tramitados 175, siendo los inicialmente previstos de 90, así como los convenios celebrados 66, sobre los 40 inicialmente previstos, así mismo los proyectos normativos propios e informados de otras Consejerías han ascendido a 190, superando ampliamente los 100 inicialmente previstos.

Se han realizado 48 Acuerdos ante la Comisión de Urbanismo, ya que las propuestas de los Ayuntamientos se han reducido como consecuencia de la pandemia. Asimismo las actuaciones ante el Registro de Entidades Urbanísticas ha sido de 461, al haberse presentado menor número de actuaciones por los representantes de las Entidades.

Por el Área de Régimen Jurídico, se han resuelto 178 recursos administrativos, por el contrario las reclamaciones de responsabilidad patrimonial y revisión de oficio resueltas se elevan a 240, lo que supone una ejecución muy superior a los objetivos previstos, por la adscripción del Canal de Isabel II a la Consejería.

El indicador de documentos contables supervisados, (12.720) supera ampliamente la previsión realizada (8.000), lo que es debido tanto al cambio de estructura de la Consejería, como a la mayor gestión presupuestaria realizada con motivo de la pandemia COVID, debiendo asimismo destacarse la supervisión del registro contable de facturas, la gestión y control del presupuesto de gastos e ingresos, la tramitación de anticipos de caja fija, la elaboración de la Cuenta de la Consejería, y la coordinación y gestión de subvenciones.

La tramitación de contratos se ha elevado a 208 expedientes tramitados, superando los 155 inicialmente previstos. Este indicador que incluye tanto los expedientes de contratación de toda la Consejería como los contratos menores tramitados por el Programa 456M (94).

En la gestión de la dotación de medios personales y su modificación, en el ejercicio 2020 se han tramitado expedientes de modificación de relación de puestos de trabajo y de plantilla (105), y se han gestionado las convocatorias de procesos selectivos, para la provisión de puestos de trabajo (159).

La dotación de medios materiales imprescindibles para el correcto desarrollo de las funciones del personal, como es el material de oficina e informático, gestión y control del suministro de agua o luz, la gestión de los residuos que se producen, la contratación y seguimiento de los seguros de responsabilidad civil y patrimonial y de accidentes, gestión y mantenimiento de los coches de la consejería, así como la adquisición de mobiliario y equipos mediante contrato basado en acuerdos marco centralizados.

Hay que hacer una especial referencia a la incidencia que ha tenido en la ejecución presupuestaria del capítulo II la crisis sanitaria debida a la infección por coronavirus COVID-19, habiéndose acometido diversas actuaciones para proteger y garantizar la salud de los empleados de la Consejería, entre las que se encuentran la compra de mascarilla FFP2, guantes y gel hidroalcohólico.

Respecto a la gestión patrimonial de los inmuebles adscritos, además del mantenimiento y limpieza necesarios para el normal funcionamiento de sus sedes, en el ejercicio 2020 se han realizado actuaciones para la obtención de las licencias de funcionamiento de aquellos inmuebles que no disponían de ella.

Así mismo, en la sede de la Consejería, sita en C/ Alcalá, 16 de Madrid, se ha adaptado el garaje para la lectura automática de matrículas y el envío automatizado de las mismas, conforme a la normativa establecida por el Ayuntamiento de Madrid para el acceso a MADRID CENTRAL.

Especial referencia a la incidencia que ha tenido en la ejecución presupuestaria del capítulo II la crisis sanitaria debida a la infección por coronavirus COVID-19, habiéndose acometido diversas actuaciones para proteger y garantizar la salud de los empleados de la Consejería, como es la adquisición de pantallas y biombos protectores/separadores y la adquisición de purificadores de aire en las distintas sedes de la Consejería.

Mediante el Sistema de Contratación Centralizada, se ejecutaron contratos para la adquisición de EPI's de protección a fin de garantizar la salud del personal adscrito a la Consejería.

En relación a la Atención y Servicio al Ciudadano, en las distintas áreas que lo integran, se ha atendido a un total de 4.912 ciudadanos de forma presencial y 11.986 por vía telefónica.

Además, desde la declaración del estado de alarma de 2020, se han recibido 201 peticiones de información a través de correo electrónico, fundamentalmente en la Unidad Técnica de Documentación y Biblioteca.

En cuanto a la actividad de Registro y Ventanilla Única, se han realizado un total de 164.046 anotaciones registrales.

En cumplimiento de la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, el total de peticiones de información ambiental atendidas han sido 8.825, no se

ha alcanzado el objetivo fijado para el ejercicio 2020 debido a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, ya que durante los meses de marzo, abril, mayo y junio, las llamadas telefónicas y las peticiones escritas disminuyeron drásticamente, y se paralizó la atención presencial.

Respecto a los contenidos Web gestionados, se han realizado tareas para el mantenimiento y actualización del Portal de la Comunidad Madrid para la difusión de contenidos mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información, utilizando la herramienta de gestión de contenidos Web DRUPAL, implantada en junio de 2018. El Área de Información Ambiental y Coordinación de Contenidos Web de esta Consejería ha gestionado 2.721 contenidos.

Además, la Secretaría General Técnica cuenta con varios servicios portalizados: el Catálogo del Centro de Documentación Especializada en materia de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que permite la búsqueda en Internet de los fondos disponibles para consulta en el Centro, habiéndose realizado 3.870 búsquedas, y en el que se han gestionado 3.567 contenidos durante el ejercicio 2020, y el Repertorio de Legislación Ambiental, en el que se han gestionado 354 referencias durante el ejercicio 2020.

En materia de Transparencia, en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, el Área de Información Ambiental y Coordinación de Contenidos Web de esta Consejería ha gestionado 824 contenidos en 2020.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD

PROGRAMA : 456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD

CENTRO GESTOR : 160010000 S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COLABORAR PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPIOS DE LA CONSEJERÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
RECURSOS ADMINISTRATIVOS RESUELTOS	EXPEDIENTES	225	178
RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y REVISIÓN DE OFICIO	EXPEDIENTES	10	240
EXPEDIENTES ANTE TRIBUNALES	EXPEDIENTES	2.000	1.646
ACUERDOS COMISIÓN DE URBANISMO	ACUERDOS	110	48
ACUERDOS CONSEJO DE GOBIERNO	ACUERDOS	90	175
PROYECTOS NORMATIVOS APROB. POR NUESTRA CONSEJERÍA E INFORMADOS DE OTRAS ADM. PÚBLICAS	PROYECTOS	100	190
CONVENIOS SUSCRITOS	EXPEDIENTES	40	66
ACTUACIONES ANTE EL REGISTRO ENTIDADES URBANÍSTICAS	EXPEDIENTES	600	461
CONTRATOS TRAMITADOS	EXPEDIENTES	155	208
DOCUMENTOS CONTABLES SUPERVISADOS	DOCUMENTOS	8.000	12.720
NOMINA RPT'S Y PLANTILLA	EXPEDIENTES	120	105
PROCESOS SELECTIVOS	EXPEDIENTES	150	159
INFORMACIÓN PRESENCIAL	PERSONAS	6.432	4.912
		(M) 3.216	(M) 2.368
		(H) 3.216	(H) 2.544
INFORMACIÓN TELEFONICA	PERSONAS	16.950	11.986
		(M) 8.475	(M) 5.948
		(H) 8.475	(H) 6.038
ASIENTOS REGISTRO GENERAL	ASIENTOS	150.000	164.046
PETICIONES DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	PETICIONES	10.500	8.825
CONTENIDOS WEB GESTIONADOS	CONTENIDOS	2.700	2.721
CONTENIDOS PORTAL DE TRANSPARENCIA GESTIONADOS	CONTENIDOS	800	824

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>16</i>	<i>MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>456N</i>	<i>ECONOMÍA CIRCULAR</i>
<i>Servicio:</i>	<i>16017</i>	<i>D.G.DE ECONOMÍA CIRCULAR</i>

La Dirección General de Economía Circular, es el órgano competente para la inspección, prevención y disciplina ambiental. Asimismo, esta Dirección General diseña y aplica las políticas de residuos, contaminación atmosférica, suelos contaminados y calidad hídrica, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Las acciones realizadas por la Dirección General de Economía Circular, en el marco del Programa 456N, se estructuran en los siguientes objetivos:

EXPEDIENTES SANCIONADORES ABIERTOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

La Dirección General de Economía Circular tiene atribuidas la mayor parte de las competencias para sancionar las conductas que infringen la normativa de medio ambiente, excepto en los ámbitos que competen a otras administraciones (como los Ayuntamientos en el caso de los vertidos líquidos industriales o la contaminación acústica y los vertidos de dominio público hidráulico que corresponden al Estado a través de las Confederaciones Hidrográficas).

Las sanciones impuestas tienen un carácter ejemplarizante y disuasorio a la vez que pretenden conseguir la restauración del medio ambiente dañado a su estado original.

Durante el ejercicio de 2020 se dictaron 4.131 actos entre resoluciones, diligencias de archivo, y traslados a otros organismos. La tramitación de estos expedientes se llevó a cabo con personal de la Consejería.

Igualmente se realizaron un total de 614 servicios y trabajos relacionados con la inspección ambiental. Destinándose a tomas de muestras ambientales y determinaciones analíticas, matriz líquida y medio atmosférico, un importe total efectivo de 87.757,40 € a cargo del subconcepto 22709.

El cumplimiento de los objetivos relativos al número de inspecciones se ha visto fuertemente condicionado durante 2020 por el advenimiento y persistencia de la pandemia de COVID-19. Durante el periodo comprendido entre la primera declaración del estado de alarma y el final de 2020, hubo que adaptar la operativa de las inspecciones a las nuevas exigencias de seguridad, dando lugar a un procedimiento de inspección más complejo que determina que, para completar las actuaciones, se empleen un mayor número de jornadas. Por otra parte, no ha sido posible completar durante 2020 un proceso selectivo en curso para la incorporación de 11 nuevos Agentes Ambientales; mientras, se han producido diversas bajas en la plantilla de personal de inspección, por jubilaciones y traslados.

APOYO A LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

Durante 2020 se financió el tratamiento de 291.171 toneladas de residuos urbanos gestionadas por las Mancomunidades constituidas al efecto, suponiendo un incremento de 5.974 toneladas respecto a las tratadas en 2019.

Los datos económicos de ejecución de las subvenciones tramitadas, para contribuir a la financiación del servicio de gestión, y de acuerdo con las condiciones establecidas en el correspondiente Convenio firmado con cada una de las Mancomunidades, a 31 de diciembre de 2020 fueron:

Mancomunidad del Este: 674.046,37 euros, con cargo a las partidas 46309 y 46310.

Mancomunidad del Noroeste: 700.614,01 euros, con cargo a la partida 46311.

Mancomunidad del Sur: 750.953,61 euros, con cargo a la partida 46312.

Mancomunidad del Valle Norte de Lozoya: 1.854.388,98 euros, con cargo a la partida 46313.

Por otra parte, con cargo a la partida 46309, se subvencionó la ayuda a la recogida a los municipios con población inferior a 2.500 habitantes por un importe de 1.306.363,69 euros.

Se atendió a una población de 599.905 habitantes, considerando únicamente a los municipios con una población inferior o igual a 20.000 habitantes que son los que reciben financiación parcial o completa a través de estas subvenciones.

CONTROL Y ANÁLISIS DE LOS ACUÍFEROS EXISTENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

En lo referente a la calidad del agua, durante el año 2020, se realizaron controles ambientales en los principales acuíferos de la Comunidad de Madrid, de conformidad con los objetivos de la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE) y al Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro. Asimismo, se realizó el seguimiento y control de las Zonas Vulnerables a la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias, designadas por la Comunidad de Madrid y Programa de Actuación sobre las mismas.

Por otra parte, se iniciaron los trabajos secuenciales de muestreo y evaluación del estado de las aguas de los humedales catalogados de la Comunidad de Madrid, mediante indicadores químicos y biológicos.

Respecto a ambas líneas de actuación, en relación a la calidad y estado de las aguas naturales, se realizaron 933 determinaciones analíticas del agua, 163 en los humedales y 770 en aguas subterráneas, invirtiéndose 191.818,56 euros a cargo del subconcepto 64103.

El cumplimiento de los objetivos relativos al número de determinaciones analíticas ha estado condicionado por la pandemia de COVID-19.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD
PROGRAMA : 456N ECONOMÍA CIRCULAR
CENTRO GESTOR : 160170000 D.G.DE ECONOMÍA CIRCULAR

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EXPEDIENTES SANCIONADORES ABIERTOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
EXPEDIENTES SANCIONADORES TRAMITADOS	EXPEDIENTES	3.200	4.131
SERVICIOS Y TRABAJOS DE INSPECCIÓN AMBIENTAL	UNIDADES	1.100	614

2 APOYO A LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
POBLACIÓN ATENDIDA EN RESIDUOS SÓLIDOS DOMÉSTICOS	HABITANTES	584.356	599.905
		(M) 292.178	(M) 299.953
		(H) 292.178	(H) 299.952
RESIDUOS DOMÉSTICOS FINANCIADOS	TONELADAS	321.099	291.171

3 CONTROL Y ANÁLISIS DE LOS ACUÍFEROS EXISTENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ANALÍTICA DE AGUAS NATURALES	UNIDADES	1.150	933

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	16	MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD
PROGRAMA:	467A	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
Servicio:	16206	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

La política de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad para el sector primario y su industria asociada, así como para el desarrollo rural integral, compatible con la adopción de innovaciones y la conservación del medio ambiente, articula un conjunto de medidas para el mantenimiento y desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad de Madrid basadas especialmente en el fomento de la innovación y la sostenibilidad.

El objetivo general del IMIDRA es el fomento de la innovación tecnológica con base en la generación de conocimiento científico-técnico y su efectiva transferencia al medio rural madrileño, mediante la integración de la investigación científica en las áreas de la alimentación y del desarrollo rural, en la experimentación práctica y la demostración, así como en la mejora del capital humano y de la competitividad empresarial asociada a dicho medio rural.

El objetivo general expresado puede desglosarse en los siguientes objetivos parciales:

APOYO AL DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DEL MEDIO RURAL

Mediante la realización, fomento e impulso de la investigación en los ámbitos agrario y alimentario. La integración con otros grupos de investigación y empresas o entidades se articula a partir de redes temáticas, convenios y proyectos conjuntos.

Entre sus áreas de investigación se encuentran la enología y la viticultura, el empleo de técnicas de biología molecular para detección de fraudes alimentarios y el control de las producciones hortofrutícolas y la evaluación de los alimentos de cara a la calidad y la seguridad alimentaria.

La investigación asociada al desarrollo rural integral engloba la conservación y mejora de suelos para evitar procesos de erosión y desertificación, la conservación, la caracterización de flora silvestre alimentaria, el estudio y gestión de sistemas de recursos genéticos, la búsqueda de nuevas producciones ecológicas y alternativas, la preservación y puesta en valor de los recursos naturales en cantidad y calidad.

El grado de cumplimiento para este objetivo, respecto a la previsión inicial (entre paréntesis), ha sido el siguiente:

Proyectos de investigación desarrollados (35):	65
Número de patentes, modelos de utilidad y royalties (19):	22
Nº cursos formación no reglada (25):	47
Número de jornadas y certámenes (40):	28

Número de publicaciones (60): 47

El incremento en el número de proyectos de investigación está motivado porque se encuentran contabilizados todos los proyectos con ejecución de gastos en el ejercicio, además de la inclusión de los proyectos concedidos al amparo del Plan de Desarrollo Rural 2014-2020, cofinanciados por la Unión Europea y cuya adjudicación y comienzo de su desarrollo se produjo en 2019.

En las patentes se ha superado la previsión en 3 unidades por la concesión por la Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV) del registro de 2 variedades solicitadas en 2018 y la presentación de una nueva patente para proteger una invención, cuya generación, por esa naturaleza inventiva, no se puede planificar ni prever.

El número de cursos de formación se ha superado en un 88 % porque la pandemia sufrida en 2020 supuso un enfoque marcado a cursos telemáticos y semipresenciales, para los que hubo lógicamente más predisposición por un alumnado que habitualmente demanda cursos presenciales.

En el número de jornadas, la ejecución ha sido de un 70 % por la imposibilidad durante la mayor parte de 2020 de realizar jornadas presenciales, en sectores donde es clave que incluyan el mostrar in situ las experiencias. Por otra parte, las fincas del IMIDRA no tienen aún infraestructuras de comunicaciones que permitan la organización de eventos virtuales desde las mismas.

En el apartado de publicaciones, la limitación del acceso a los laboratorios y otras instalaciones de I+D del IMIDRA supuso mayor dedicación a la redacción de publicaciones. Sin embargo, esta mayor dedicación ha supuesto un cumplimiento del 78% del objetivo porque la pandemia produjo el mismo efecto en todos los centros de I+D a todas las escalas, resultando en un aumento desmesurado del número de artículos recibidos por las editoriales científico-técnicas y sectoriales, saturando el sistema y retrasando el proceso de su aceptación para publicación. Además, la situación sanitaria ha provocado que algunas experiencias de campo y laboratorio no se hayan podido terminar en el tiempo previsto y en consecuencia se haya retrasado la obtención de resultados, así como su evaluación y publicación.

MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y FINCAS GESTIONADAS POR EL INSTITUTO

Para el desarrollo adecuado de las actividades encomendadas y, muy especialmente, de aquellas directamente utilizables por los ciudadanos madrileños, se busca una mejor gestión de los recursos económicos y humanos, así como un mejor aprovechamiento del patrimonio, utilizándose las fincas no sólo para la transferencia tecnológica, sino también para ponerlas al servicio de la investigación, en aras de la innovación y avance empresarial del mundo agrícola, ganadero y alimentario.

El grado de cumplimiento para este objetivo, respecto a la previsión inicial (entre paréntesis), ha sido el siguiente:

Horas de asesoramiento técnico (1.500):	2.532
Nº plantas producidas para investigaciones agrícolas (200.000):	232.000
Nº cabezas de producciones ganaderas (40):	51
Nº plantas de producciones forestales (40.000):	66.019

Nº cabezas animales bioexperimentación (250):	108
Nº cabezas en centros de testaje (160):	256
Nº dosis programas de reproducción (20.000):	5.858
Nº determinaciones control lechero (435.000):	266.670
Nº determinaciones control genético (250):	868
Nº muestras análisis alimentarios (1.200):	697
Nº muestras análisis de suelos (1.000):	1.228
Nº muestras análisis patología vegetal (1.000):	4.647
Nº muestras análisis biología molecular (350):	436

En el epígrafe de producciones forestales se estableció un objetivo de 40.000 plantas, resultando al final una producción en 2020 de 66.019 plantas motivada por el establecimiento de técnicas y protocolos que nos han permitido obtener mejores germinaciones de las semillas de algunas especies silvestres de la Comunidad de Madrid que manejamos y para adaptarnos a los planes de reforestación de montes y espacios naturales protegidos que nos han ido comunicando en fechas posteriores.

En el epígrafe de producción para investigaciones agrícolas se estableció un objetivo de 200.000 plantas, resultando al final una producción de 232.000. Debido al apoyo al sector agrícola en el año de pandemia se produjo un exceso de plantas, tanto comerciales como autóctonas que son las que provienen de proyectos de investigación y recuperación de hortícolas tradicionales que se entregaron de forma gratuita a los agricultores.

En el apartado del número de cabezas de producciones ganaderas, La menor actividad desarrollada en los Centros de Biomedicina, consecuencia de las medidas de confinamiento y restricciones a la movilidad consecuencia de la pandemia de Covid-19, ha supuesto no poder dar salida a algunos de los animales que estaba previsto entregar para ese fin, motivo por el que los censos en el núcleo de cría se han visto incrementados a final de año.

El Núcleo de porcino de El CTT “La Chimenea” centra su actividad en la cría de cerdos miniaturas para la investigación en biomedicina. El principal cliente y receptor de estos animales es el Hospital Gregorio Marañón, y debido a la pandemia por Covid 19, su demanda ha caído radicalmente. No obstante, la planificación en la cría de animales no ha sufrido cambios, y se ha mantenido la producción para poder satisfacer la futura demanda, una vez que la situación torne a la normalidad.

La demanda de los centros de testaje por parte de las asociaciones de Ganaderos es cada vez más frecuente al incluir esas pruebas en los esquemas de mejora de las razas, motivo por el que el alojamiento de reses en esas pruebas ha aumentado en este ejercicio.

La disminución en el número de dosis de programa de reproducción, las especiales circunstancias que han marcado el año 2020, que han supuesto un largo confinamiento y numerosas restricciones de movilidad, consecuencia de la pandemia de Covid-19, han obligado al cierre temporal de algunos de los laboratorios ubicados en el Centro de Selección y Reproducción Animal (CENSYRA) de Colmenar Viejo, y enormes dificultades para que clientes y proveedores desarrollasen su actividad con normalidad, lo que ha conducido a una menor recogida y aportación de muestras al Laboratorio de Control Lechero y una drástica reducción de su actividad, realizando un número de analíticas sensiblemente inferior al programado.

En las determinaciones de control genético, esta misma circunstancia ha conducido a una menor recogida y aportación de muestras al Laboratorio de Control Lechero y una drástica reducción de su actividad, realizado un número de analíticas sensiblemente inferior al programado.

En las determinaciones de control genético, ha aumentado algo el número de Test de exclusión de paternidad han aumentado ligeramente, al comenzar a analizar también una nueva raza de manera sistemática: la oveja Negra Colmenareña, pero no se ha llegado a esas cifras tan elevadas, ya que están incluidos otros análisis de El Encín.

La previsión del número de muestras a analizar en el Laboratorio Alimentario y Panel era 1.200, que corresponde aproximadamente al número de muestras que se analizan habitualmente al año (entre 1.100 y 1.200). No obstante, en el año 2020 se analizaron menos muestras como consecuencia de las circunstancias excepcionales debidas a la pandemia. El laboratorio y el Panel han estado sin funcionar más de dos meses y posteriormente la vuelta a la normalidad ha sido lenta, lo que ha reducido la actividad del laboratorio de forma notable.

El exceso de muestras analizadas se debe a que ha sido necesario incrementar el número de ensayos para realizar la validación de los métodos de análisis incluidos en la técnica que se pretende acreditar por ENAC, de acuerdo a la norma ISO/IEC 17025.

Dentro de los análisis de suelos, se ha cumplido con el ratio previsto y hemos ejecutado 28 muestras más de las previstas; sobre todo en muestras de ensayos de investigación. No hemos tenido tanta demanda con los agricultores debido a la pandemia del COVID 19.

En cuanto a los análisis de sanidad vegetal, se han incrementado debido al diagnóstico de muestras vegetales procedentes de la Dirección General de Agricultura de la zona demarcada por el positivo en la enfermedad de *Xylella fastidiosa* y de otros organismos de cuarentena incluidos en el Plan de Vigilancia Fitosanitaria de la Comunidad de Madrid.

PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE INNOVACIÓN GASTRONÓMICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Proyectos de investigación Centro Innovación (2):	6
Cursos de promoción (4)	0

Desde septiembre de 2018 están en marcha 6 proyectos de investigación CIG, finalizando todos ellos en septiembre de 2021. El dato de que en 2020 existen dos proyectos de investigación del Centro de Innovación Gastronómica puede deberse a un error pues se mantienen los 6 proyectos activos.

En cuanto a los cursos de promoción, y debido a la pandemia, no se pudieron realizar los cursos de formación previstos en el CIG. Estos cursos tienen un carácter presencial por la necesidad de utilización de la sala de catas, y por este motivo no fue posible llevarlos a cabo de forma virtual.

GESTIÓN DEL COMPLEJO AGROAMBIENTAL DE EL ENCÍN

Gestión del Complejo Agroambiental El Encín (1):	1
--	---

El Complejo Agroambiental El Encín sigue desarrollando su actividad dentro de las condiciones establecidas en el contrato.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD
PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
CENTRO GESTOR : 162060000 INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 APOYO AL DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DEL MEDIO RURAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
INVESTIGACIÓN	PROYECTOS	35	65
PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD Y ROYALTIES	UNIDADES	19	22
FORMACIÓN NO REGLADA (CAPACITACIÓN)	CURSOS	25	47
JORNADAS Y CERTÁMENES	JORNADAS	40	28
PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	60	47

2 MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y FINCAS GESTIONADAS POR EL INSTITUTO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ASESORAMIENTO TÉCNICO	HORAS	1.500	2.532
PRODUCCIÓN PARA INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS	PLANTAS	200.000	232.000
PRODUCCIONES GANADERAS	CABEZAS DE GANADO	40	51
PRODUCCIONES FORESTALES	PLANTAS	40.000	66.019
ANIMALES DE BIOEXPERIMENTACIÓN	CABEZAS DE GANADO	250	108
CENTROS DE TESTAJE	CABEZAS DE GANADO	160	256
PROGRAMAS DE REPRODUCCIÓN	DOSIS	20.000	5.858
CONTROL LECHERO	DETERMINACIONES	435.000	266.670
CONTROL GENÉTICO	DETERMINACIONES	250	868
ANÁLISIS ALIMENTARIOS	MUESTRAS	1.200	697
ANÁLISIS DE SUELOS	MUESTRAS	1.000	1.228
ANÁLISIS DE PATOLOGÍA VEGETAL	MUESTRAS	1.000	4.647
ANÁLISIS DE BIOLOGÍA MOLECULAR	MUESTRAS	350	436

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD
PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
CENTRO GESTOR : 162060000 INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

OBJETIVOS/INDICADORES

3 PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE INNOVACIÓN GASTRONÓMICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CENTRO INNOVACIÓN	PROYECTOS	2	6
CURSOS DE PROMOCIÓN	CURSOS	4	0

4 GESTIÓN DEL COMPLEJO AGROAMBIENTAL DE EL ENCÍN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
GESTIÓN DEL COMPLEJO AGROAMBIENTAL EL ENCIN	ACCIONES	1	1

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>17</i>	<i>SANIDAD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>311M</i>	<i>DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SANIDAD</i>
<i>Servicio:</i>	<i>17001</i>	<i>S.G.T. DE SANIDAD</i>

La Secretaría General Técnica en el ejercicio de las competencias que le han sido atribuidas por el artículo 46 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y el artículo 13 del Decreto 307/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, se configura como un órgano de coordinación que presta asistencia y asesoramiento jurídico-técnico al Consejero y a sus Centros Directivos para garantizar la consecución de los objetivos fijados por todos ellos.

En el ejercicio de sus funciones la Secretaría General Técnica se rige por criterios de eficacia y eficiencia en la gestión administrativa, así como de servicio a los ciudadanos, garantizando la mejora constante de los servicios de atención a los ciudadanos y simplificando el acceso de los mismos a la Administración.

Como órgano coordinador abarca todos los campos generales de los que depende el funcionamiento de la Consejería: el asesoramiento y la asistencia jurídica y técnica; los recursos, las actuaciones administrativas y la responsabilidad patrimonial; la gestión económica, presupuestaria y contable; la contratación administrativa; la gestión de recursos humanos; la transparencia en su doble vertiente de publicidad activa y de derecho de acceso a la información pública y la participación y colaboración ciudadana en los asuntos públicos; y, la organización y gestión de los servicios generales y el régimen interior.

Entre las actuaciones acometidas por la Secretaría General Técnica, durante el ejercicio 2020, cabe destacar las siguientes:

COORDINACIÓN NORMATIVA

Asesoramiento jurídico y técnico al Consejero, así como a los centros directivos de la Consejería, sin perjuicio de las funciones atribuidas a los servicios jurídicos de la Comunidad de Madrid.

Asesoramiento técnico jurídico, coordinación e impulso del programa legislativo de la Consejería, así como la tramitación y gestión de las disposiciones de carácter general. Durante el año 2020 se han tramitado 6 proyectos normativos (1 decreto y 5 órdenes).

Estudio, análisis y emisión de informes jurídicos respecto a propuestas normativas, tanto de otras Consejerías como del Estado. Se han examinado 64 propuestas.

Estudio, informe, gestión, coordinación y seguimiento de los asuntos de la Consejería, sus entes y organismos adscritos que hayan de ser examinados en la Comisión Preparatoria de Consejo de Gobierno. Se han tramitado 644 expedientes.

En relación con la actividad convencional, el estudio y emisión de informes, gestión, seguimiento, publicidad y custodia de los convenios y acuerdos suscritos por la Consejería. Se han tramitado 125 Convenios.

Además, durante el ejercicio 2020, con motivo de la pandemia ocasionada por el COVID-19, la Secretaría General Técnica ha expedido 48 certificados de donaciones de bienes muebles que han sido recibidas de diversas entidades para ayudar en la lucha contra dicha pandemia, y que se expiden a solicitud de los donantes, a los efectos previstos por el artículo 24 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Estudio y análisis de los expedientes de ayudas y subvenciones otorgadas por la Consejería. Se han tramitado 10 expedientes de Subvenciones.

El ejercicio de las funciones propias del Protectorado de Fundaciones de carácter sanitario. En 2020, en materia de fundaciones se han tramitado 152 expedientes que incluyen autorizaciones a las autocontrataciones con patronos, depósito de cuentas anuales, modificaciones estatutarias, renovaciones en la composición de los patronatos de las fundaciones y asuntos varios relativos a las labores de asesoramiento a las fundaciones adscritas al Protectorado de Fundaciones Sanitarias.

Tramitación de 804 solicitudes de información planteadas por los Diputados de la Asamblea de Madrid al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Emisión de un informe correspondiente a la aprobación o modificación de estatutos de los colegios profesionales relacionados con el ámbito de la Consejería.

Recepción y canalización de los informes respecto a las quejas recibidas del Defensor del Pueblo. Se han tramitado 100 expedientes.

Además de lo anterior, durante este ejercicio se han tramitado un total de 130 informes, estudios especializados y consultas solicitados por otras unidades administrativas.

RECURSOS, ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

En materia de recursos administrativos y otros procedimientos de revisión de actos se han tramitado, instruido y resuelto 302 procedimientos de esta naturaleza en el ámbito de las competencias de esta unidad.

En materia de sanciones administrativas se han incoado e instruido 1.309 expedientes sancionadores en materias propias de la Consejería de Sanidad, siendo elevadas a los titulares de los órganos competentes 871 resoluciones de esta clase de procedimientos.

En el ámbito de actuaciones administrativas y relaciones con órganos judiciales se han remitido 95 expedientes administrativos a los órganos jurisdiccionales requirentes como consecuencia de la interposición de recursos judiciales contra distintos actos administrativos.

Se han recibido 1.501 resoluciones judiciales de diversa índole (sentencias, providencias, autos, decretos, oficios, diligencias...), siendo tramitadas y comunicadas a las distintas

unidades administrativas competentes de la Consejería de Sanidad para su conocimiento y ejecución.

Asimismo, se han elaborado 15 órdenes de encomienda para el ejercicio de las acciones judiciales pertinentes en defensa de los intereses de la Consejería de Sanidad y se han tramitado las solicitudes, provenientes de distintos órganos de la Consejería, relativas a la petición de asistencia jurídica a favor de su personal por parte de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.

En materia de responsabilidad patrimonial se han elaborado y tramitado 517 órdenes resolutorias de esta clase de procedimientos y se han elaborado 26 acuerdos de terminación convencional.

GESTIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

En la ejecución del presupuesto 2020 de los Servicios Centrales de la Consejería, se ha prestado coordinación, apoyo y asesoramiento a los centros directivos de la Consejería. Además, con carácter mensual, se han elaborado para su remisión a la Dirección General de Presupuestos informes de ejecución y previsiones de cierre; y para la Intervención General informes mensuales sobre gestión de facturas atendiendo a los requerimientos de información a los que se refieren el artículo 11 de la Orden de 10 de octubre de 2014 del Consejero de Economía y Hacienda que regula el Registro Contable de Facturas (RCF). Asimismo, con carácter mensual, se remiten al Ministerio de Hacienda, a través de la Intervención General, para su posterior incorporación a la aplicación CIMCA, las operaciones que puedan considerarse pasivos contingentes derivadas de reclamaciones o demandas interpuestas contra la Comunidad de Madrid, de acuerdo con las obligaciones de suministro de información previstas Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

En materia de Contabilidad analítica, se gestionan y analizan los costes de las unidades dependientes de los servicios centrales de la Consejería de Sanidad con objeto de poder realizar una mejor gestión y planificación de los mismos.

A solicitud de los Centros Gestores de la Consejería: se han tramitado 96 expedientes de modificaciones presupuestarias y se han gestionado pagos a través del sistema de Anticipo de Caja Fija por un importe total de 752.564,58 euros.

Se han informado los convenios y otras actuaciones administrativas con consecuencias económicas para el funcionamiento de los distintos centros directivos de la Consejería y emitido 26 informes sobre planes de actuación y cierres contables previos al depósito de las Cuentas Anuales de las fundaciones sanitarias acogidas al Protectorado de la Consejería.

Para la confección de los Estados Contables 2019 de la Consejería de Sanidad, así como de las actuaciones contables de 2020 se han realizado actuaciones de coordinación con las distintas unidades de la Consejería, así como las tareas precisas para su confección.

En materia de ingresos, se ha efectuado el seguimiento de los ingresos derivados de subvenciones percibidas, tasas y expedientes sancionadores.

Además, se ha colaborado en la realización de diversas estadísticas y estudios sobre gasto sanitario público en coordinación con otras Consejerías o, en su caso, con la Administración General del Estado.

CONTRATACIÓN

Se han tramitado expedientes de contratación conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normas que les sean de aplicación promovidos por las unidades de las Direcciones Generales de la Consejería y de la Secretaría General Técnica, así como todas las incidencias producidas en los referidos contratos: modificaciones, prórrogas, liquidaciones, resoluciones de contratos, documentos contables, etc.

Además, como consecuencia de la pandemia, durante el año 2020 se han tramitado, treinta y dos expedientes de emergencia para informar a la población de las medidas preventivas, compra de jeringuillas para inyectar las distintas vacunas, un servicio logístico de almacenamiento y distribución de vacunas, una compra congeladores para su conservación, compra de mascarillas de todo tipo, compra de reactivos para el diagnóstico del Covid-19, servicio de encuestas seguimiento e identificación de contactos directos Covid-19, apoyo a la vacunación, etc...

El importe total de contratos de emergencia tramitados durante el año 2020 asciende a 16.589.106,72 €. Siendo los más destacados la adquisición de reactivos de amplificación de ácido nucleico para el diagnóstico de Covid-19 por importe de 3.600.000 €, el suministro de equipos de protección individual para las unidades adscritas a los servicios centrales de la Consejería de Sanidad, por importe de 832.240 €, la realización de un plan de medios para la campaña informativa de concienciación de las medidas de prevención frente al Covid-19 en la Comunidad de Madrid, por importe de 3.149.999,74 €, la adquisición, con carácter de emergencia, de 125.000 dosis de la vacuna neumocócica conjugada trecevalente por importe de 5.152.712,50 €, así como un servicio de apoyo para la vacunación frente al Covid-19 en la campaña 2021 en la Comunidad de Madrid por importe de 804.098,53 €.

Con independencia de los contratos adjudicados por el procedimiento de emergencia, se han tramitado durante el año 2020 un número total de 26 contratos, por un importe total de 29.210.690,59 €, de los que 14 son contratos de suministros por importe de 23.952.669,53 € y 12 son de servicios por importe de 5.258.021,06 €.

Siendo los contratos más destacables la adquisición de la vacuna contra la gripe por importe de 7.847.155,20 €, y el servicio de vigilancia y seguridad de las dependencias de la Consejería de Sanidad por importe de 3.380.973,17 €.

Se han gestionado expedientes de devolución de garantías cuyo plazo de vigencia ha finalizado así como, en su caso, la tramitación de expedientes de incautación de garantías por incumplimiento de las obligaciones contractuales relativa a la contratación de trabajadores minusválidos conforme a lo estipulado en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013 de 28 de noviembre.

Se han publicado en el perfil de contratante del órgano de contratación, las actuaciones que, en materia de contratación, se realizan en la Consejería de Sanidad, que consisten, básicamente, en: anuncios previos a las convocatorias de contratos, anuncios de

licitación, adjudicaciones, formalizaciones de los contratos, actas de las mesas de contratación, etc...

Se han tramitado procedimientos de reclamaciones judiciales en relación con los contratos celebrados por la Consejería de Sanidad.

Y, por último, se ha prestado asesoramiento a las distintas Direcciones Generales, Subdirecciones de la Consejería y demás órgano de ellas dependientes.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Con relación a la gestión de los recursos humanos en el ámbito de su competencia, la Subdirección General de Personal ha gestionado en este periodo presupuestario un promedio de 1.276 empleados de la Consejería y 455 de los Servicios Centrales del SERMAS, organizados en dos nóminas diferentes y sobre una plantilla presupuestaria total de 2.165 puestos de trabajo, habiendo realizado las siguientes actuaciones al efecto:

- Dar cumplimiento las estrategias de planificación, coordinación y gestión de las políticas de recursos humanos, velando por una adecuada asignación de los mismos mediante la realización de expedientes de modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo. En el año 2020 se elaboraron 116 expedientes de modificación de la relación de puestos de trabajo y de la Plantilla Presupuestaria de la Consejería de Sanidad y del SERMAS.

- Impulsar la racionalización del gasto, realizando un seguimiento presupuestario y un control de la ejecución acorde con las necesidades reales de cada programa presupuestario y controlando las modificaciones presupuestarias propuestas por los Centros Gestores en capítulo I, 22 expedientes realizados al efecto durante el ejercicio por razones de déficits presupuestarios y adicionales a los propios de las modificaciones presupuestarias, así como el seguimiento de las medidas o acuerdos con repercusión económica en los gastos mediante la gestión y aplicación de los textos convencionales y demás normativa de aplicación.

- Alcanzar la optimización de los recursos humanos y materiales mediante la gestión de 97 convocatorias y provisión de 153 puestos de trabajo de personal funcionario de carrera y el nombramiento de 867 funcionarios interinos, 802 de ellos funcionarios sustitutos con destino en mataderos a lo largo del ejercicio. Asimismo, se han formalizado 132 comisiones de servicio y adscripciones provisionales, así como 22 atribuciones temporales de funciones junto con contrataciones laborales, 227 para el periodo 2020, y formalización de contratos por jubilaciones parciales.

De las contrataciones laborales realizadas, 179 corresponde a los contratos por obra o servicio generados por la incidencia del COVID-19 en dos programas sobrevenidos: "Estudio seroprevalencia en la Comunidad de Madrid" y "Plan para la detección precoz de casos de Covid-19 y el seguimiento de casos y contactos estrechos".

Además del cumplimiento de estos grandes objetivos programáticos, mediante las herramientas y procedimientos oportunos, se realizan las distintas actuaciones de gestión ordinaria derivadas de la aplicación del Convenio Colectivo, el Acuerdo para el personal funcionario y el EBEP, además de otras normas relativas a la gestión de recursos humanos de los regímenes gestionados: gestión ordinaria de nómina y seguridad social, (878 procesos de IT), tramitación de los documentos contables de capítulo I en todas sus

áreas de actuación, gestión de demandas (58 en el periodo de referencia), informes para Abogacía (36) y recursos de alzada (23 propuestas de resolución) sobre la materia de su competencia, régimen interior, actuaciones administrativas en cuanto a formación general y especializada, prevención de riesgos laborales y salud laboral (484 solicitudes reconocimientos médicos, 1 evaluación inicial de Riesgos Laborales y 3 expedientes de adaptaciones de puestos de trabajo), gestión de accidentes de trabajo (15 accidentes gestionados en el período: 9 en Consejería, 1 en Servicios Centrales del SERMAS y 5 sin baja médica) y tramitación de las prestaciones sociales, abono transporte y otras ayudas.

En relación al Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid para 2020, concretamente al Programa de Formación General una vez realizada la Detección de Necesidades formativas se han gestionado 4.726 solicitudes para su distribución a las plazas concedidas a los diferentes curso organizados y planificados para dicho Plan por la Dirección General de Función Pública y en relación al Programa de Formación Especializada una vez realizada la Detección de Necesidades formativas se han gestionado 190 plazas para la asistencia a los 5 cursos solicitados y aprobados por la mesa Técnica de Formación Continuada y organizados por la propia Secretaría General Técnica realizándose el diseño, planificación, ejecución y las correspondientes memorias justificativas y memorias finales de la actividad.

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PORTAL DE TRANSPARENCIA:

Se han tramitado un total de 323 solicitudes de información y 24 reclamaciones presentadas ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, a través de la aplicación OPEN, cumplimentando los descriptores necesarios para su incorporación al “Registro de solicitudes y reclamaciones en el ámbito de transparencia”.

En cuanto al Portal de Transparencia, se ha continuado con la actualización y mantenimiento de la estructura orgánica de la Consejería y del SERMAS, como de las fichas de altos cargos (declaración anual de bienes, actividades e información tributaria, actualización trimestral de los gastos de viaje, protocolarios y de representación, entre otros), personal eventual y personal con nivel 30 o superior. Asimismo, se ha creado una ficha para cada uno de los gerentes de los hospitales, informando su nombramiento y enlazando a la página de transparencia del hospital. En el apartado Normativa, además de la publicación de instrucciones y circulares, se trasladó la información de las normas en tramitación a las nuevas fichas de proyecto normativo y se dieron de alta 4 nuevos proyectos normativos.

En el apartado Presupuestos, Contratos y Subvenciones se publicaron las encomiendas de gestión y el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Sanidad.

Se han tramitado un total de 76 expedientes a través de la aplicación GAP (Gestión Administrativa de Publicaciones), publicándose finalmente 65 de ellos, así como otros 5 expedientes que habían comenzado a gestionarse en 2019.

Tramitación asimismo de 17 autorizaciones de la Comisión de Viceconsejeros y Secretarios Generales Técnicos, 21 números de depósito legal para las publicaciones editadas en soporte físico y 2 números de ISBN.

SUGERENCIAS Y QUEJAS

Se han gestionado un total de 4.003, de las cuales 82 correspondieron a agradecimientos, 505 a sugerencias y 3.416 a quejas.

Atención y servicio al ciudadano. Tramitación de 143 consultas de segundo nivel a través de correo electrónico con la Oficina de Atención (012) y 145 “Te Escuchamos”.

OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO.

Además de ofrecer información telefónica y presencial, se han realizado un total de 9.597 solicitudes presenciales de registro, digitalizando el 89%, y se han tramitado 9.556 entradas desde la Oficina de Registro Virtual de Entidades (ORVE). Adicionalmente, se han validado certificados electrónicos de Camerfirma, tanto de ciudadano como de empleado público. Tramitación de 1.353 certificados de empleado público (solicitudes nuevas y renovaciones), así como asesoramiento continuo para su descarga e instalación. A mediados de 2020 se comenzaron a gestionar las citas de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro a través de la aplicación QUENDA.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS ASUNTOS GENERALES Y RÉGIMEN INTERIOR

En esta materia, cabe destacar, como actuaciones más significativas realizadas durante el ejercicio 2020 las siguientes:

- Actuaciones de conservación, adecuación a la normativa vigente y mantenimiento de los edificios de la Consejería de Sanidad, incluyendo las Inspecciones Médicas y las Áreas de Salud Pública.

- Elaboración del Informe de Inventario del Patrimonio Mobiliario de la Consejería correspondiente al año 2019.

- Ediciones y publicaciones de informes, textos, folletos y documentos de las diferentes Direcciones Generales.

- Organización, coordinación y desarrollo de los servicios de mensajería, transporte, seguridad, limpieza, suministro de material de oficina, maquinaria, vehículos, reprografía, telefonía, salas polivalentes de reuniones, archivo de documentación, almacén de material de oficina y mobiliario, etc., para las diferentes unidades que integran la Consejería de Sanidad.

- Suministro de material de oficina, consumibles de informática y mobiliario necesario para el correcto funcionamiento de las distintas unidades administrativas de la Consejería de Sanidad.

- Coordinación con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid para la prestación de los servicios de informática y comunicaciones.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	311N	INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA
Servicio:	17011	D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

En el ejercicio 2020, la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria cumplió sus objetivos de forma eficaz, asignando los recursos que gestiona a través del Programa 311N “Inspección y Ordenación”.

Significar que los recursos gestionados fueron fundamentalmente recursos propios. Así el 99,50% del presupuesto del Programa 311N son “gastos de personal”, Capítulo I, lo que no eximió de promover en todo momento el análisis crítico, en precio y oportunidad, de los medios empleados en la contratación de recursos externos.

Centrándonos en estos últimos, en 2020, el Programa 311N “Inspección y Ordenación” dispuso de crédito en el Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”, cuya ejecución se orientó a maximizar la consecución de los objetivos y plan de actuaciones previstos en el ejercicio que nos ocupa, de acuerdo con lo aprobado. En este punto, señalar que las actuaciones de gasto previstas en el Presupuesto 2020 se han realizado al 100%, con un cumplimiento de los indicadores definidos para los objetivos muy satisfactorio, según se analizará a continuación. Este excelente cumplimiento del Capítulo II, ha supuesto una liquidación de crédito del 44% sobre el importe aprobado.

El crédito que quedó disponible tras las operaciones apuntadas ha de computarse como ahorro neto, ya que se obtuvo sin dejar de cubrir las necesidades de la Dirección General de forma óptima.

Durante el año 2020 se ha continuado con el desarrollo del proyecto de modernización del “modelo de inspección”. Este proyecto iniciado en periodos anteriores, aborda cambios estructurales importantes en la adaptación de los protocolos y modelos de trabajo, utilizando entre otros, planes de desarrollo telemático para la transmisión de la información que durante este periodo de restricciones a la movilidad de la población se ha visto impulsado de manera sustancial, consiguiendo soluciones efectivas de coordinación de trabajo y entrega de información en tiempo real. Así en el año 2020 se ha automatizado informáticamente el visado de recetas y la renovación de la hoja de medicación de los pacientes crónicos. También se ha perfeccionado la herramienta activa IT-WEB, aplicación para la transmisión de la información solicitada por el INSS que ha permitido obtener inmediatez de respuesta de información entre la inspección y el médico prescriptor de bajas, favoreciendo a su vez la seguridad de la información y la atención que reciben los ciudadanos de la administración sanitaria.

Bajo estos parámetros, en 2020 se destacan las siguientes líneas de actuación:

VELAR POR LA SALUD Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN MATERIA SANITARIA Y FARMACÉUTICA

Este objetivo define el esfuerzo que se realiza desde la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, comprobando el cumplimiento de la normativa en materia sanitaria y farmacéutica, para mantener unos parámetros de seguridad sanitaria elevados.

Su consecución se logra fundamentalmente mediante la ejecución de los Planes de Inspección que componen el Plan Integral de Inspección de Sanidad, donde se definen las principales líneas de trabajo a desarrollar en cada ejercicio.

Es un objetivo con un marcado carácter correctivo donde priman la eficacia, la seguridad y la calidad del trabajo realizado, por las unidades de inspección de la Dirección General.

El indicador “inspecciones en materia sanitaria” recoge las inspecciones de centros, establecimientos y servicios sanitarios, vehículos sanitarios terrestres, ópticas y buenas prácticas clínicas.

En este indicador se registran un total de 3.721 inspecciones, 260 actuaciones menos de las previstas. La crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, el estado de alarma hasta el mes de junio de 2020 y el desarrollo posterior de la pandemia ha incidido en el comportamiento de este indicador durante este año. Los aspectos que destacan en la evolución del mismo son:

Con respecto a las actuaciones llevadas a cabo en el marco de las inspecciones de centros, establecimientos y servicios sanitarios, significar que durante este año además de las actuaciones planificadas y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, se aprueban y ejecutan otros planes o actuaciones surgidas de necesidades detectadas en el momento. Durante el año 2020 más que nunca ha sido necesario adaptar las actuaciones de inspección a las necesidades urgentes provocadas por la pandemia.

Así, para la aplicación de la Orden SND/275/20202 de 23 de marzo de adopción de medidas relativas a residencias de personas mayores y centros sociosanitarios ocasionada por el Covid-19 que extendió las competencias de la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria de la Consejería de Sanidad para el control de los centros residenciales sociosanitarios, se desarrolló dentro del Plan de Inspección, entre los programas de oficio, un “Programa para garantizar la seguridad de los pacientes más vulnerables. Valoración de los servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria, ubicados en centros de mayores y centros de día”.

Por ello aunque las visitas de inspección durante el 2020 han descendido hasta las 2.550 inspecciones realizadas frente a las 2.900 estimadas, este descenso no ha sido tan importante como cabría de esperar dado el esfuerzo realizado para poder responder a la nueva situación la mayor de las veces solicitada con carácter de urgencia., lo que ha supuesto un desarrollo significativo de nuevas actuaciones que implican mayor trabajo y tiempo empleado.

Las inspecciones de vehículos sanitarios terrestres han supuesto 935 actuaciones frente a las 820 previstas. La diferencia se debe que en el año 2020 se ha recibido una mayor petición para la renovación de la flota de estos vehículos.

En cuanto a las inspecciones en ópticas se registran 223 actuaciones frente a las 248 esperadas, la diferencia no muy significativa, se debe a la incidencia de la crisis sanitaria en estos establecimientos.

Por último indicar que respecto a las inspecciones de buenas prácticas clínicas se continúa la labor de intensificar los controles en este ámbito. En 2020 se han registrado 13 intervenciones, las mismas que las esperadas.

Dentro del objetivo primero, el indicador segundo, “inspecciones en materia farmacéutica y de productos sanitarios”, en el 2020 se evidencia un incremento respecto a las actuaciones previstas sobre oficinas de farmacia, donde se llevaron a cabo 202 inspecciones sobre una estimación de 180, debiéndose este incremento en parte al aumento en la utilización de medios telemáticos que ha posibilitado actuaciones inspectoras documentales más rápidas y eficientes. Sobre servicios farmacéuticos en centros sociosanitarios, se registra un número sensiblemente menor de actuaciones, 2, en relación con las previstas, 12, debido al escenario vivido en estos centros. En cuanto a las buenas prácticas de distribución (BPD), se han realizado 59 inspecciones frente a las 10 estimadas, esto se debe a la solicitud de numerosos traslados de instalaciones, modificaciones, cambios de razón social, así como un aumento en las certificaciones BPD motivado por la situación sanitaria y social derivada de la pandemia.

Nuevamente es destacable el esfuerzo realizado en la detección de la utilización de recetas fraudulentas, tanto públicas como privadas, para la obtención de medicamentos susceptibles de desvío.

Respecto a las inspecciones de medicamentos ilegales, es un indicador sujeto a denuncias, habiendo sido necesario efectuar 23 actuaciones de inspección frente a las 20 previstas inicialmente.

En relación con las inspecciones de centros de medicamentos veterinarios, una vez más las inspecciones se han visto limitadas por la crisis del Covid-19, de manera que habiéndose previsto una ejecución de 120 inspecciones se han podido realizar finalmente 64.

Por lo que respecta a la actividad relativa a control de productos sanitarios y cosméticos, se ha visto incrementado considerablemente debido a una mayor demanda en los productos directamente relacionados con el Covid-19(mascarillas, guantes, geles etc..) efectuándose 1.114 actuaciones frente a las 675 previstas.

Es en el indicador “Inspecciones sobre prescripción donde existe una variación significativa entre el dato real del ejercicio y el previsto, 2.100.145 frente a 752.268 .El motivo no es otro que la plena consolidación del Módulo Único de Prescripción (MUP), ya que los visados de recetas pasa en su gran mayoría a ser anuales, lo que resulta determinante para su cómputo. Hay que indicar que la estimación sobre la actividad corresponde a un presupuesto prorrogado que no ha tenido en cuenta la integración del visado en el sistema del MUP. Por ello si comparamos los datos obtenidos en el 2020 respecto a los del año anterior, vemos un aumento del 7,43%, lo que evidencia la consolidación de la inspección por medios electrónicos tanto al nivel de prescripciones en Atención Primaria, como en Atención Hospitalaria.

Este incremento de inspecciones respecto al año anterior, se ha conseguido gracias a los protocolos de actividad, circuitos y modelos normalizados de inspección, que se adaptaron a la situación sanitaria y social provocada por la pandemia, de manera que la conjunción de la experiencia acumulada en la trayectoria anterior y la obtenida en esta nueva etapa evidencia la optimización de los criterios de análisis de riesgos y la eficiencia de las actuaciones.

Para valorar el comportamiento de este indicador en 2020, el Módulo Único de Prescripción (MUP), siguiendo su fin de ser el único sistema de prescripción electrónica en la Comunidad de Madrid, ha integrado también al SUMMA 112, a los CAID y a los

Mutualistas que optan por el Sistema Público de Salud para la asistencia sanitaria. Todo esto incluye, en caso que sea necesario, el visado de cualquiera de las recetas. Se han mejorado los sistemas de ayuda a la prescripción y alertas en MUP lo que redundará en una mejora de la prescripción y evita, en el caso de medicamentos sujetos a visado rechazos y reiteraciones innecesarias de visados e incluso nuevas consultas médicas con los especialistas.

Globalmente, con el MPU la tramitación es más ágil y eficaz, se puede consultar la hoja de medicación y la dispensación efectuada en oficinas de Farmacia en un periodo trimestral, mejorando la transparencia, la seguridad y trazabilidad, todo ello con menor carga administrativa y burocrática tanto para los profesionales como para los pacientes.

Según esto, la receta electrónica y toda la tramitación que conlleva, se ha consolidado en el año 2020, en la forma de prescripción oficial de medicamentos y productos sanitarios con receta en la Comunidad de Madrid, dejando el uso de la receta manual como medio residual para aquellos aspectos que surjan como incidencias.

Igualmente, la interoperabilidad de la receta electrónica en Madrid con el resto de Comunidades Autónomas implantada plenamente ha posibilitado el análisis, seguimiento y, en su caso, detección y subsanación de incidencias que se han producido en el acceso a la prestación farmacéutica por parte de los usuarios de Madrid en otras Comunidades Autónomas.

En detalle analizados los componentes de este indicador.

Para la comprobación de que la prescripción se ajusta a lo estipulado por el Sistema Nacional de Salud, se han incrementado las inspecciones previstas, 201 inspecciones realizadas frente a las 145 previstas.

Respecto a la inspección de recetas, se han inspeccionado un número mayor a lo estimado, en concreto 119.720 dispensaciones frente a las 100.000 estimadas, es decir casi un 20,00% más. El modelo de inspección, fundamentado en el análisis de las prescripciones y dispensaciones sobre receta electrónica, a través de la aplicación Farm@drid, comenzó en 2017 con la Atención Primaria. Como ya se ha comentado, en 2020 la práctica totalidad de las prescripciones se ha realizado a través del módulo unificado de prescripción en todos los ámbitos de atención sanitaria y principalmente en la atención hospitalaria.

Las recetas visadas durante este año 2020, ha tenido la particularidad de que durante la declaración del estado de alarma, no fue necesario el estampillado de recetas manuales de visado, debido a las restricciones de movilidad de la población y la reestructuración que se llevó a cabo en todos los ámbitos de atención primaria y hospitalaria para atender a la pandemia Covid. Se decidió automatizar informáticamente el visado de recetas y la renovación de la hoja de medicación de crónicos de forma trimestral desde Atención Primaria. Esto hace que la comparativa con años anteriores tenga ciertos sesgos, debido sobre todo a esta renovación automatizada. Se ha procedido en el último trimestre del año a revisar determinados medicamentos y productos, sobre todo relacionado con la cartera complementaria (nutrición, vacunas hiposensibilizantes...) para evitar desviaciones de su uso y sobre todo limitando temporalmente el uso de medicamentos tal como viene indicado en ficha técnica. En este sentido se sigue trabajando de forma continuada con los especialistas hospitalarios en consensuar criterios en aquellas especialidades que tienen

más fármacos de visado e incluso consensuando criterios con las sociedades científicas que nos lo requieren.

Este año no se ha detectado ningún problema de seguridad y el porcentaje de rechazos en primera intención es muy bajo, generalmente subsanables cuando aportan información actualizada. En consecuencia, las cifras de recetas visadas, 632.347, son similares a las obtenidas en el 2019, aunque exista una diferencia importante sobre las 2.000.000 previstas, ya que como se ha comentado, al tratarse de un presupuesto prorrogado no pudo ser tenido en cuenta la plena implantación del MUP.

Acerca de las “Inspecciones sobre procesos de incapacidad temporal”, es un indicador que mide el esfuerzo realizado por la Consejería de Sanidad para, en el ámbito de sus competencias, adecuar esta prestación a la situación clínica real del trabajador y en la formación de sus profesionales, a través de cursos y jornadas.

La Incapacidad Temporal es una prestación del Sistema de Seguridad Social a la que tienen derecho los trabajadores que, como consecuencia de una situación clínica, se encuentren imposibilitados para desempeñar su actividad laboral. En este ejercicio continua en ejecución el Convenio de Colaboración firmado entre la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (INSS) para el control de la incapacidad temporal durante el período de 2017-2020.

La herramienta informática IT-WEB una herramienta activa que se sigue perfeccionando. Lo más destacable del programa es la comunicación on-line de la inspección con el médico prescriptor de bajas, posibilitando la visualización del mismo expedientes y documentación anexa, así como de las propuestas de altas de las mutuas. Durante este año 2020 se ha incorporado de forma telemática la información de las resoluciones emitidas por el INSS en materia de incapacidad temporal como permanente, mejorando la inmediatez de la información tanto a la inspección como a los facultativos. Se han abordado además gran cantidad de modificaciones y adaptaciones informáticas debido a la existencia de una nueva patología “infección y contacto” por SARS-Cov2 así como de un nuevo concepto “Trabajador Especialmente Sensible”.

Las revisiones de procesos de IT realizadas efectivamente en el ejercicio 2020 ascienden a un total de 337.342 frente a los 220.012 previstas, lo que a su vez supone un incremento con respecto al año 2019 de un 35%, lo que nos muestra mayor actividad y por tanto, mayor control.

Durante el año 2020 en la situación de pandemia la inspección médica además mecanizó 14.400 partes de incapacidad laboral a los trabajadores del SERMAS durante el decreto del estado de alarma desde el 13 de marzo al 21 de junio.

Con respecto a los programas estipulados en el Convenio mencionado: programa de intervenciones en relación con los procesos de corta duración y programa de procesos que superan la duración establecida como óptima o estándar en las tablas publicadas por el INSS y que están incorporadas en la nueva herramienta informática IT-WEB como información a los médicos de atención primaria, la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria durante el año 2020 ha ampliado la cobertura del programa PAIPSE no sólo para patología psiquiátrica grave de los trabajadores de instituciones sanitarias, sino también a los trabajadores afectados por pandemia.

Por otro, en el programa de seguimiento de la IT en las patologías Musculo-Esqueléticas, el número de actuaciones que reportaron a finales de año fueron 7.744 pacientes nuevos incluidos en el programa y 19.022 revisiones de estos mismos pacientes, en las 3 áreas de influencia determinadas en el proyecto, Hospital Ramón y Cajal, Hospital Infanta Sofía y Hospital Clínico San Carlos.

En cuanto a los cursos/jornadas de formación, en 2020 se suspendieron todos los cursos debido a la pandemia Covid-19.

En relación a los residentes de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, durante su período de formación, realizan actividades teóricas y prácticas dirigidas a mejorar sus competencias en la gestión de la Incapacidad Temporal (IT). Todos los residentes, a lo largo de su formación, realizan un curso de 10 horas sobre “Gestión de la IT y documentos legales y una semana de formación práctica en las áreas de inspección. Este año se acordó con Atención Primaria suspender estos cursos, debido a que los residentes en muchos casos se incorporaron a la atención de pacientes Covid-19. Durante los meses de enero, febrero y marzo rotaron 29 residentes por las inspecciones de área.

Finalmente, el indicador que mide las actividades vinculadas al “Procedimiento Sancionador” registra una ejecución mayor a lo esperado, habiendo realizado 416 actividades frente a las 375 previstas.

En relación a los informes de recurso de alzada, el dato es similar al del ejercicio anterior, no obstante debe señalarse que si bien están vinculados a los procedimientos sancionadores, es un dato bastante aleatorio, ya que depende de la decisión del administrado de interponer el recurso. Este año se han emitido 27 informes sobre recursos de alzada, dos menos de los previstos para el año.

La disminución del número de medidas cautelares adoptadas se ha producido porque han descendido las situaciones de riesgo inminente y extraordinario para la salud así como menos incumplimientos de requisitos de funcionamiento de los centros, establecimientos y servicios sanitarios que supongan riesgo para la salud. De manera que se han adoptado 12 ante las 25 que fueron estimadas.

Como en toda la actividad de la Dirección General, la consecución del objetivo se fundamenta en la gestión de los recursos humanos implicados y, en consecuencia, en el gasto en Capítulo I asociado a los mismos. Respecto al gasto en recursos externos, se presupuestaron 19.752 €, lo que suponía un 18,73% del total del gasto aprobado en Capítulo II para el Programa, en concreto en los siguientes subconceptos y materias: Material fungible necesario para las labores de inspección en las consultas de las Unidades de Gestión y Control de la Incapacidad Temporal (Subconcepto 22107 “Materias primas funcionamiento de los servicios”), contratación de un seguro de responsabilidad civil para determinado personal que realiza funciones de carácter técnico sanitario, como son las labores de inspección (Subconcepto 22409 “primas de seguro otros riesgos”), ejecución del Convenio con el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Carlos III para la realización de un curso de enfermedades profesionales (Subconcepto 22809 “Otros convenios, conciertos y acuerdos”) y por último realización de actividades formativas y de promoción (Subconcepto 28001 “Promoción económica, cultural y educativa”).

Todas las actividades enumeradas anteriormente se realizaron salvo la contratación de material fungible para las labores de la inspección debido que no fue necesario por la existencia de material suficiente en stock unido a una menor actividad por la pandemia.

A nivel global, la ejecución en Capítulo II de las actividades asociadas al objetivo, ascendió a 10.449€ que frente a un presupuesto supone una ejecución del 52,90%.

No obstante, significar, como ya se ha indicado anteriormente, que todas las actividades se realizaron de forma óptima, según las necesidades, por lo que el crédito que quedó disponible se contabilizó como ahorro neto.

GESTIONAR CON MAYOR EFICACIA LAS AUTORIZACIONES SANITARIAS Y FARMACÉUTICAS

Se define la eficacia en la gestión de las autorizaciones en materia sanitaria y farmacéutica como el equilibrio entre la agilidad en la obtención de la misma por los interesados y su concesión con el máximo nivel de seguridad para el ciudadano, en el ejercicio de la actividad sanitaria que se autoriza. Es un objetivo con un marcado carácter preventivo.

Respecto de los indicadores que se han de considerar en este epígrafe, cabría destacar los siguientes aspectos:

El indicador que refleja la actividad de “autorización en materia sanitaria” ha aumentado con respecto a la previsión, se ha realizado un total de 4.421 certificaciones y resoluciones, cuando estaban previstas 4.285. De ellas, 3.226 corresponde a centros y servicios sanitarios, 862 certificaciones técnico-sanitarias de ambulancias y 333 autorizaciones de establecimientos sanitarios de ópticas. Es decir, un 3 % más de las previstas, debido a se ha considerado prioritario la autorización de centros de nueva creación por el impacto que generan en la creación de riqueza y bienestar social, fomentando la reactivación económica tanto de forma directa como indirecta (proveedores, materias primas, relaciones con otras empresas, etc.), con el valor añadido de promoción de la innovación y como fundamental motor de creación de empleo y por ello de desarrollo social.

En cuanto al indicador “Autorizaciones de centros y establecimientos farmacéuticos” se han realizado 3.357 actuaciones, cuando estaban previstas 4.090. De nuevo la situación sanitaria ha influido de forma diferenciada en cada uno de los tres elementos que componen este indicador por lo que pasamos a explicar cada uno de ellos, autorizaciones de oficinas de farmacia, autorizaciones de servicios de farmacia y depósitos de medicamentos y autorizaciones (altas y bajas) de personal de oficinas de farmacia y servicios farmacéuticos.

Las actuaciones relacionadas con la autorización sanitaria en las oficinas de farmacia, depósito de medicamentos y servicios de farmacia presentan un ligero aumento, situación que pone de manifiesto más aun en un año tan excepcional, la vitalidad del sector y la capacidad de respuesta mediante la adaptación de sus procedimientos a la situación extraordinaria. Mención especial merece el mantenimiento del objetivo marcado en relación a la adjudicación y apertura de las nuevas oficinas de farmacia procedente de la convocatoria finalizada en el año 2019, mediante la publicación de 3 resoluciones.

El aumento de la actividad en unidades de farmacia, es debido fundamentalmente al aumento en Depósitos de medicamentos, situación que se debe a una mejora en la gestión de los medicamentos por parte de los centros sanitarios, resultando 183 autorizaciones más de las previstas.

Es en el componente de autorizaciones de personal de oficinas de farmacia donde se produce la disminución que afecta al indicador, se ha efectuado 2.504 autorizaciones, siendo las estimadas para el año 3.500. Aquí debe hacerse la siguiente puntualización, hay que señalar que en el periodo comprendido entre el 14 de marzo hasta finales del mes de abril, las oficinas de farmacia, consideradas como sector esencial, se vieron obligadas a las adaptaciones de turnos de trabajo para hacer frente a las nuevas circunstancias de limpiezas de locales, aforo, y a la propia situación de enfermedad de los farmacéuticos, lo que exigió la tramitación de nombramiento de personal de poca duración o incluso de cierres de establecimientos por periodos breves, hasta disponer de personal. Para hacer frente a estas situaciones puntuales, se estableció un sistema excepcional, que permitía al farmacéutico titular dotarse de personal farmacéutico para estas circunstancias. Parte de estos nombramientos, debido a la situación excepcional y la necesidad de priorizar actuaciones de la administración no se registraron y, en consecuencia, no forman parte de los datos que se expresan. Superada la situación, se ha comprobado la creciente estabilidad en el nombramiento de los farmacéuticos adjuntos.

Paralelamente a la actividad estrictamente desarrollada con la autorización, se ha trabajado en la automatización de procesos y en la utilización de medios telemáticos, siendo lo más reseñable la implantación de los vales estupefaciente electrónicos para la compra de este tipo de medicamentos a almacenes por parte de las oficinas de farmacia, que si bien, su implantación general ha sido en el año 2021, su pilotaje y orquestación se realizó en el año 2020.

Por último, sobre “Autorizaciones en materia farmacéutica y de productos sanitarios”, se ha incrementado notablemente este indicador de 375 autorizaciones previstas a 559 efectuadas, ello se debe a un aumento en el número y actividad de las empresas relacionadas con el sector, empresas que elaboran o distribuyen productos estrechamente relacionados con la crisis del Covid-19.

Para la consecución de este objetivo se utilizan fundamentalmente recursos propios. También se contrata un servicio de apoyo denominado “mediciones de distancias entre oficinas de farmacia, centros de salud y botiquines”, dentro del subconcepto 22706 “Estudios y trabajos técnicos” con un gasto registrado significativamente inferior al esperado debido a que el número de actuaciones realizadas fue sensiblemente inferior al estimado, por razones derivadas de la menor actividad económica durante la pandemia y que, además el precio de adjudicación obtenido, tras el procedimiento de licitación pública, fue muy ventajoso, siendo el motivo de la ejecución de este subconcepto al 42%.

Al igual que en el objetivo anterior, parte del personal adscrito a este objetivo está cubierto por el Seguro de Responsabilidad Civil. En este caso y proporcionalmente al número de personas cubiertas, se presupuestó un importe de 1.411 € en el subconcepto 22409 “primas de seguros otros riesgos”.

En el subconcepto 28001 “Promoción económica, cultural y educativa” estaban previstos para la formación de personal 800€, de los que se liquidaron 25€ en gastos preparatorios de un curso que finalmente no pudo efectuarse por la situación sanitaria.

Si el objetivo estaba dotado con 18.809 € de crédito en Capítulo II de presupuesto inicial, se incurrió en un gasto de 8.220 €, quedando un crédito disponible de 10.589 euros.

VIGILAR LOS EFECTOS ADVERSOS A LOS MEDICAMENTOS, GESTIÓN DE ALERTAS FARMACÉUTICAS Y CONTROL DE PUBLICIDAD

El primer indicador que mide la consecución de este objetivo es el denominado “Información de reacciones adversas”, que se cuantifica a través de dos parámetros: notificaciones de reacciones adversas y respuestas a consultas realizadas al Centro de Farmacovigilancia de la Comunidad de Madrid.

La vigilancia de las reacciones adversas, se realiza mediante la evaluación por el Centro de Farmacovigilancia de la Comunidad de Madrid de las notificaciones de casos de sospechas de reacciones adversas. Estas notificaciones proceden de múltiples fuentes: de los profesionales sanitarios, de los propios ciudadanos que las envían directamente, de los titulares de autorización de comercialización de los medicamentos o de los investigadores/promotores de estudios posautorización prospectivos.

Es un programa de vigilancia coordinado a nivel nacional, a través del Sistema Español de Farmacovigilancia, y a nivel europeo, donde la información se intercambia electrónicamente entre la base nacional FEDRA y la base Europea EudraVigilance.

En el 2020, aunque con una ligera disminución, este indicador se estabiliza. Se recibieron 5.299 notificaciones de sospechas sobre reacciones adversas a medicamentos, frente a las 5.500 previstas.

Como en todo programa de vigilancia, es fundamental informar a los profesionales sanitarios de los resultados del mismo y así cerrar el círculo de consulta/respuesta. Este es el segundo punto analizado en el indicador que nos ocupa.

En 2020 se registran 64 consultas recibidas al Centro de Farmacovigilancia frente a las 150 estimadas. Hay que indicar que se trata de una actividad sujeta a demanda que registra una disminución relevante de peticiones de posibles interesados.

Respecto al indicador número de “alertas de talonarios oficiales de estupefacientes” reseñar que en 2020 no se registraron alertas, lo que confirma la eficacia de las medidas de custodia de estos talonarios por parte de los médicos responsables, a lo que contribuye la Consejería de Sanidad con medidas de información y control.

En relación a las “Alertas farmacéuticas” que incluyen alertas de medicamentos y productos sanitarios, se han canalizado 979, frente a la previsión realizada de 800. Estas alertas resultan de difícil previsión porque provienen fundamentalmente de la industria y son generadas por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Las actividades de “control en el sector farmacéutico” se han incrementado sobre lo previsto en 38.895 actividades. El comportamiento de los elementos que lo componen ha sido distinto. Así la recogida de medicamentos para control de mercado ha disminuido, se han realizado 6 frente al doble previsto y ello se debe a que las campañas son programadas por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y este año ha disminuido la recogida por las dificultades para llevar a cabo las inspecciones en estado de alerta ya que la recogida se programa cada año entre marzo-abril. En cuanto a la gestión en la planificación de la visita médica ha experimentado un ligero aumento ya que

los centros aumentaron su oferta para este ejercicio, aun estando suspendidas las visitas durante la pandemia, por sí en algún momento se reanudaba.

Por último, analizamos las “Actividades de control de la publicidad”. Dentro de este indicador se valora, por un lado, el control realizado sobre las promociones de medicamentos y productos sanitarios y, por otro, el control sobre los soportes utilizados como medio para incorporar dichas promociones (escritos, audiovisuales, etc.), que deben de tener carácter científico e ir dirigidos y distribuidos exclusivamente a las personas facultadas para prescribir o dispensar medicamentos.

En 2020, la actividad de promociones de medicamentos registrada es ligeramente mayor a la esperada, 8.343 frente a 7.500. Una de las razones podría ser que al encontrarse suspendida la visita médica presencial por la pandemia, los laboratorios han optado por emplear el formato digital para la difusión de la publicidad lo que les permite mayor diversificación. Por el contrario en el control de soportes válidos, la pandemia ha producido una disminución en la actividad de las empresas que habitualmente editan soportes válidos, con una reducción de nuevos lanzamientos de estas publicaciones, lo que a su vez ha reducido la publicidad que se difunde en estos medios. Se han realizado en el ejercicio 33 actividades, siendo las esperadas 70.

Además del gasto de personal propio, los subconceptos presupuestarios que participan en la consecución de este objetivo son:

22109 “Otros suministros” para la adquisición de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes de uso humano y veterinario y talonarios de vales de estupefacientes, que de acuerdo con el Real Decreto 1675/2012, de 14 de diciembre, por el que se regulan las recetas oficiales de prescripción y dispensación de estupefacientes de uso humano y veterinario, corresponde elaborar y distribuir a las Comunidades Autónomas. El gasto por este concepto se cuantificó inicialmente según las cantidades que se estimaba iban a ser necesarias (15.000 €). Sin embargo, a lo largo del ejercicio 2020, contando con el remanente del que se disponía y las solicitudes cursadas, se necesitó adquirir menos unidades, por lo que el gasto fue de 9.136€.

22602 “Divulgación y Publicaciones” por la edición en papel y su distribución de dos números del Boletín de Reacciones Adversas a los Medicamentos (Boletín RAM). Este boletín recoge información sobre reacciones adversas a medicamentos observadas, así como su evaluación por diferentes profesionales cualificados. Junto con el Boletín RAM se distribuyen "Tarjetas amarillas" que facilitan la comunicación por los distintos profesionales de las reacciones que vayan observando a la Subdirección General de Inspección y Ordenación Farmacéutica, adscrita a esta Dirección General. De los 48.000 € inicialmente previstos, de acuerdo con los importes observados en ejercicios anteriores, finalmente, editando únicamente uno de los dos boletines previstos, por motivo de la pandemia, se incurrió en un gasto de 18.197€.

28001 “Promoción económica, cultural y educativa” por la asistencia del personal de la Subdirección General de Inspección y Ordenación Farmacéutica a cursos de formación. Se presupuestaron 3.000€ del que se efectuaron 92€ en gastos preparatorios para actividades presenciales formativas que finalmente hubo de ser suspendidas.

Como en los objetivos anteriores, si el objetivo estaba dotado con 66.000 € de crédito en Capítulo II de presupuesto inicial, se incurrió en un gasto de 27.425€, quedando 38.575 € de crédito disponible.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DE CENTROS, SERVICIOS SANITARIOS Y FARMACÉUTICOS

El número global de “Evaluaciones/certificaciones en materia sanitaria” ha sido muy inferior al estimado para el año 2020, De nuevo la actividad realizada ha estado condicionada por la situación epidemiológica de la Comunidad de Madrid ya que las actuaciones se ejecutan básicamente en los hospitales del Servicio Madrileño de Salud cuya actividad ha quedado condicionada por la atención a pacientes con Covid-19 , por esta razón el número de auditorías ha sido de 31 frente a las 100 estimadas para el periodo.

La misma afectación tiene el número de programas de garantía de calidad con evaluación finalizada, actividad que ha registrado 461 programas en el 2020 frente a los 720 previstos.

El indicador “Certificaciones en materia de centros y establecimientos farmacéuticos” mide el número de expedientes de formulación magistral evaluados que se mantiene en rango con años anteriores (37-39), siendo una actividad sin cambios sensibles, En el año 2020 se han registrado 37 solicitudes.

Por último, sobre el indicador “Evaluación/certificación en materia farmacéutica y de productos sanitarios”, en 2020 se ha producido un descenso significativo sobre lo previsto, pero un aumento importante sobre lo realizado en el 2019, ya que se han registrado 534 frente a las 454 del año anterior.

Las actividades asociadas a este indicador se realizan a petición del interesado, es decir, a demanda. El descenso observado en la actividad ligada al mismo, es debido al descenso de las evaluaciones realizadas sobre notificaciones de desabastecimiento de medicamentos, así como al descenso de las evaluaciones realizadas sobre denuncias recibidas a través de la Red de Farmacias Centinela, en la evaluación de estudios posautorización, y en las certificaciones de medicamentos extranjeros veterinarios y de fabricación de autovacunas veterinarias El resto de los aspectos que componen este indicador se comportan mejor a lo esperado.

Pasamos a comentar algunos de los aspectos más destacables:

Respecto a la evaluación sobre notificaciones de desabastecimiento de medicamentos, el descenso se debe a que se ha puesto operativa la aplicación CIMA de la Agencia Española del Medicamento y productos sanitarios, esta aplicación da Información on line actualizada del estado de situación de los medicamentos, lo que ha hecho disminuir las consultas y denuncias a 18 sobre las 200 esperadas.

Respecto a las evaluaciones sobre denuncias recibidas a través de la Red de Farmacias Centinela, se trata de comunicaciones por parte de las oficinas de farmacia de denuncias relativas a problemas de calidad de medicamentos y desabastecimientos- Los problemas de desabastecimiento se han subsanado como se ha dicho antes por el programa CIMA, lo que ha repercutido en las posibles denuncias a presentar. El dato de evaluación de 15 denuncias evaluadas en el 2020 frente a las 100 previstas se refiere fundamentalmente a problemas de calidad.

En cuanto a la disminución en 24 evaluaciones los estudios posautorización sobre lo previsto, se debe una vez más a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 que ha supuesto una disminución de esta actividad en la industria farmacéutica.

Destacar que se ha centrado la actividad de este indicador en la certificación de depósitos de medicamentos en clínicas veterinarias, emitiéndose 165 certificaciones frente a las 60 previstas, triplicándose las realizadas en el año 2019, optimizando los recursos existente para conseguir eficacia y seguridad sanitaria.

En la ejecución de este objetivo se utilizan recursos propios. El gasto presupuestado fue de 900€ en el subconcepto 28001 "Promoción económica, cultural y educativa", del que se liquidaron 28€.

En conclusión, puede afirmarse que se han alcanzado los objetivos previstos en el ámbito competencial de la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria, realizado las actividades previstas y ejecutado eficazmente el gasto asociado.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA
CENTRO GESTOR : 170110000 D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 VELAR POR LA SALUD Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN MATERIA SANITARIA Y FARMACÉUTICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
INSPECCIONES EN MATERIA SANITARIA	ACCIONES	3.981	3.721
INSPECCIONES EN MATERIA FARMACÉUTICA Y PRODUCTOS SANITARIOS	ACCIONES	1.015	1.464
INSPECCIONES SOBRE LA PRESCRIPCIÓN	ACCIONES	2.100.145	752.268
INSPECCIONES SOBRE PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL	ACCIONES	220.012	337.342
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ACCIONES	375	416

2 GESTIONAR CON MAYOR EFICACIA LAS AUTORIZACIONES SANITARIAS Y FARMACÉUTICAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
AUTORIZACIONES EN MATERIA SANITARIA	ACCIONES	4.285	4.421
AUTORIZACIONES DE CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS	ACCIONES	4.090	3.357
AUTORIZACIONES EN MATERIA FARMACÉUTICA Y PRODUCTOS SANITARIOS	ACCIONES	375	559

3 VIGILAR LOS EFECTOS ADVERSOS A LOS MEDICAMENTOS, GESTIÓN DE ALERTAS FARMACÉUTICAS Y CONTROL DE PUBLICIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
INFORMACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS	ACCIONES	5.700	5.363
ALERTA DE TALONARIOS DE RECETA OFICIAL DE ESTUPEFACIENTES	ACCIONES	1	0
ALERTAS FARMACÉUTICAS	ACCIONES	800	979
ACTIVIDADES DE CONTROL SECTOR FARMACÉUTICO	ACCIONES	327.012	365.907
ACTIVIDADES DE CONTROL DE LA PUBLICIDAD	ACCIONES	7.600	8.391

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

CENTRO GESTOR : 170110000 D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

4 DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DE CENTROS, SERVICIOS SANITARIOS Y FARMACÉUTICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
EVALUACIONES/CERTIFICACIONES EN MATERIA SANITARIA	ACCIONES	820	492
CERTIFICACIONES EN MATERIA DE CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS	ACCIONES	30	37
EVALUACIÓN/CERTIFICACIONES EN MATERIA FARMACÉUTICA Y PRODUCTOS SANITARIOS	ACCIONES	688	534

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>17</i>	<i>SANIDAD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>3110</i>	<i>HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE</i>
<i>Servicio:</i>	<i>17013</i>	<i>D.G. DE HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE</i>

El Programa 3110, Humanización Sanitaria, desarrolla actuaciones dirigidas a avanzar en la mejora de la humanización, en la atención personalizada y en la transparencia de la información dada a los ciudadanos. Asimismo, promueve continuas acciones de mejora en la seguridad de la asistencia sanitaria que reciben los pacientes, fomentando el modelo de calidad del Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid. Todo ello con el objetivo de consolidar el reto de la Consejería de Sanidad por facilitar una asistencia sanitaria segura y de calidad, y al mismo tiempo cercana al ciudadano, transparente y humanizada.

En este contexto se inscriben los siguientes objetivos desarrollados en 2020:

DESARROLLAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA CALIDAD. PARA ALINEAR Y DESPLEGAR LAS ACTUACIONES DE LAS DIFERENTES GERENCIAS SE ESTABLECERÁN OBJETIVOS INSTITUCIONALES PARA HOSPITALES, ATENCIÓN PRIMARIA Y SUMMA 112 Y SE CONVOCARÁN RECONOCIMIENTOS. ADEMÁS SE COORDINARÁ EL DESPLIEGUE DEL MODELO EFQM DE EXCELENCIA EN NUESTRAS ORGANIZACIONES ELABORANDO LOS CORRESPONDIENTES PLANES DE MEJORA Y SE IMPULSARÁN MEDIDAS PARA FACILITAR LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Con objeto de poder consolidar y dar continuidad a la labor desarrollada en años previos a través de los objetivos institucionales de calidad y seguridad del paciente, debido a la situación por la pandemia de SARS-COV-2, aunque no ha habido objetivos en contrato programa en el Servicio Madrileño de Salud, existen diferentes aspectos relacionados con la calidad asistencial que se han considerado de especial interés poder trabajar pese a las dificultades existentes. Por esta razón, si bien estaba previsto realizar al menos 25 objetivos, teniendo en cuenta estas circunstancias se han planteado unas líneas de actuación plasmadas a través de 24 recomendaciones a los hospitales, Atención Primaria y SUMMA 112.

Además, con el objetivo de continuar potenciando el desarrollo y difusión de la mejora continua de la calidad asistencial, en 2020 estaba previsto convocar el VII Reconocimiento a las Mejores Prácticas en Gestión de Calidad en la Consejería de Sanidad, pero por la situación en los centros sanitarios motivada por la pandemia de SARS-COV-2 no se consideró pertinente y se convocará en 2021.

En cuanto al Modelo EFQM de Excelencia se ha consolidado como modelo de calidad institucional, habiéndose realizado en los centros sanitarios 5 ciclos de autoevaluación con el Modelo, lo que refleja una madurez importante de los sistemas de gestión de la calidad. En este sentido, aunque estaba previsto incluir inicialmente el desarrollo de planes de mejora, este objetivo fue modificado al tener el contrato programa 2019 una orientación a resultados, y como consecuencia fue sustituido por la realización de autoevaluación EFQM con resultado de al menos +300. Así, en el último ciclo correspondiente a los años 2017 a 2020, han desarrollado el proceso de autoevaluación

las Gerencias de Atención Primaria, el SUMMA 112 y 31 de los 34 hospitales del Servicio Madrileño de Salud.

En relación con las certificaciones, en la actualidad el Servicio Madrileño de Salud cuenta con más de 500 servicios certificados en la norma UNE EN ISO 9001:2015 de sistemas de gestión de calidad, y en cuanto a las certificaciones en la norma EN ISO 14001 de sistemas de gestión ambiental son 29 los hospitales certificados, 23 con alcance a todo el centro y 6 con certificación de alcance parcial (servicios concesionados).

En 2020, y continuando con el fomento e impulso de la responsabilidad social, se determinó para los centros la identificación de áreas de mejora tras la realización de un nuevo ciclo de autoevaluación con el Marco de Reconocimiento de la Responsabilidad Social Socio-sanitaria en organizaciones sanitarias.

MONITORIZAR Y MEJORAR LA CALIDAD PERCIBIDA. SE REALIZARÁ UNA MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD Y SUS RESULTADOS SE UTILIZARÁN PARA ESTABLECER ACCIONES DE MEJORA, CONTANDO CON LA COLABORACIÓN DE LOS COMITÉS DE CALIDAD PERCIBIDA

La medición de la satisfacción de los usuarios del Servicio Madrileño de Salud se realiza desde el año 2008 a través de encuestas de forma anual y centralizada en los centros del Servicio Madrileño de Salud, sin embargo en el año 2020 no se pudo realizar la encuesta. Esto se ha debido al contexto social, sanitario y epidemiológico derivado de la pandemia por SARS-CoV-2, a su repercusión en el funcionamiento y la actividad asistencial habitual de los centros sanitarios e implicar modificaciones en el diseño habitual del estudio, circunstancias que no permitirían comparar los resultados con los de años previos.

Por otra parte sí se ha impulsado la implantación de actuaciones de mejora a través de los Comités de Calidad Percibida constituidos en las gerencias de los hospitales y las Comisiones de Calidad en las gerencias de atención primaria y del SUMMA 112.

En este sentido, derivado de los resultados de la encuesta del año 2019, los hospitales han planteado 210 acciones de mejora, que se complementan con 214 líneas de actuación impulsadas por los Comités de Calidad Percibida. En el caso de Atención Primaria el 100% de los centros de salud (262) han implantado al menos una acción de mejora consecutiva a la encuesta de satisfacción. El SUMMA-112 ha planteado 6 acciones de mejora derivadas de la encuesta, que se complementan a su vez con 2 líneas de actuación impulsadas por la Comisión de Calidad.

MEJORAR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE

La Consejería de Sanidad tiene una infraestructura para mejorar la seguridad del paciente formada a nivel central por el Observatorio Regional de Seguridad del Paciente y a nivel periférico por las Unidades Funcionales de Gestión de Riesgos Sanitarios (UFGRS), que están constituidas en todas nuestras gerencias asistenciales y cuenta con una planificación anual establecida en la estrategia institucional de seguridad del paciente.

En cuanto a la Estrategia de Seguridad del Paciente 2015-2020, existe una planificación anual que varía de acuerdo al despliegue efectivo de las unidades directivas de la Consejería, coordinadas por la Subdirección General de Calidad Asistencial y

Cooperación Sanitaria, y que en el año 2020 han abordado 194 actuaciones de acuerdo a la planificación prevista.

A nivel periférico, para desplegar la seguridad del paciente, y de forma anual, se establecen objetivos para las UFGRS con líneas concretas a desarrollar en relación con las directrices institucionales. Como resultado en el año 2020 estas Unidades han desarrollado un total de 396.

Las acciones anuales realizadas en esta materia se incluyen en la Memoria Anual de Actuaciones de Seguridad del Paciente. En ella se recogen las actuaciones de las unidades directivas, así como las de las 42 UFGRS y el resultado de la evaluación de los objetivos institucionales de seguridad del paciente.

COORDINAR EL OBSERVATORIO DE RESULTADOS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

Durante 2020 se ha trabajado en la octava edición del Observatorio de Resultados con los profesionales en los distintos niveles de atención del sistema sanitario madrileño, el grupo de trabajo de las diferentes direcciones generales de la Consejería de Sanidad y el apoyo de la Comisión Asesora, teniendo disponible la actualización con datos del año 2019 (serie 2017-2019) en los apartados de hospitales, atención primaria y SUMMA 112.

Así, en esta actualización se incluyen 77 indicadores en hospitales (mantiene el mismo número que el año anterior), 59 en atención primaria (se reduce en un indicador), y 32 indicadores en SUMMA 112 (2 más que el año pasado), que junto con los 166 indicadores del estado de salud de la población suman un total de 334 indicadores.

DEFINIR LÍNEAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE COOPERACIÓN SANITARIA AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA, EN LÍNEA CON LA PLANIFICACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En el año 2020 no se suscribieron convenios de ayuda humanitaria en materia sanitaria, habiendo podido influir la situación compleja por la pandemia de SARS COV-2 y no cumplir los proyectos recibidos los requisitos necesarios. En consecuencia, no ha habido ejecución del crédito.

PROMOCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES CON ORGANIZACIONES SANITARIAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS

En el año 2020 estaba prevista la gestión de 30 visitas institucionales, si bien el resultado final ha estado sujeto al número de solicitudes recibidas en la Unidad y al impacto de la pandemia de SARS COV-2, y por ello se han situado por debajo del objetivo.

Se ha gestionado la solicitud de 10 visitas institucionales internacionales, pero finalmente se han organizado y llevado a efecto 6 encuentros debido a la enfermedad COVID-19, causante de la suspensión de manera generalizada de las visitas/encuentros institucionales.

Procedentes de 5 países, los miembros de las 6 delegaciones participantes han sumado un total de 37 participantes. Se han programado tanto encuentros institucionales como de trabajo con profesionales del Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de fomentar el conocimiento del modelo sanitario de Madrid, así como el

efectivo intercambio de conocimientos y buenas prácticas en general y en esta ocasión de manera específica referidas a la enfermedad COVID-19 causada por el coronavirus SARS-CoV-2.

Por su parte, el Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid, como referente a nivel internacional recibe peticiones de asistencia sanitaria en favor de extranjeros, no transeúntes ni residentes en España, para el tratamiento de patologías de cierta complejidad cuya atención requiere de técnicas y/o de recursos sanitarios de los que carecen en sus países. En 2020 han sido un total de 47.

Ha sido elaborada una memoria–resumen de datos de las peticiones de encuentros y/o visitas institucionales a Centros o Servicios dependientes de la Consejería de Sanidad cursadas durante 2019, así como una memoria–resumen de datos de peticiones de asistencia sanitaria en favor de extranjeros, no transeúntes ni residentes en España, recibidas durante 2020.

FOMENTO DE LA COORDINACIÓN INTER-ORGÁNICA CON LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Se ha colaborado con la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad con la participación en el Pleno del Consejo de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid, desarrollado el día 18 de diciembre de 2020, incluyendo a petición de la Consejería como punto en el orden del día el Marco Estratégico en Cooperación Sanitaria de la Consejería de Sanidad.

Por otra parte, con fecha 20 de febrero 2020 se ha dado respuesta a la petición de la Subdirección General de Innovación Social, Voluntariado y Cooperación al Desarrollo (dependiente de la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social) en relación con el crédito ejecutado en cooperación al desarrollo por parte de nuestra Consejería en 2019, para informar al Ministerio de Asuntos Exteriores sobre la Ayuda Oficial al Desarrollo.

Además, en relación con los permisos específicos del personal que presta servicios en los centros e instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud para participar en programas de cooperación sanitaria, en fecha 13 de marzo de 2020 se informó de los relativos al año 2019 a la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social.

Este tipo de permiso viene regulado en el punto 20 del Pacto suscrito en la Mesa Sectorial de Sanidad el día 10 de diciembre de 2015, sobre vacaciones, permisos y licencias del personal estatutario que presta servicios en Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS).

La gestión de los permisos para la participación en programas de cooperación sanitaria por parte del personal estatutario que presta servicios en centros e instituciones del SERMAS corresponde al SERMAS. Desde nuestra unidad se solicita la información de los mismos a la Dirección General del Proceso Integrado de Salud y a la Dirección General de Recursos Humanos, se analiza la información recibida y se remite así al órgano competente en materia de cooperación al desarrollo de la Comunidad de Madrid.

Si bien durante el año 2020 figuraba como objetivo como la realización de 5 acciones de coordinación con la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, relativas a planes y estrategias liderados por dicha Consejería, no se ha alcanzado el

objetivo previsto y se han realizado 3 acciones, ya que no ha sido requerida ninguna otra actuación.

COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR LOS CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA QUE PARTICIPAN EN LOS FOROS Y GRUPOS DE TRABAJO EN QUE SE ESTRUCTURA EL CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (CISNS)

En 2020 no ha sido desarrollado este objetivo por esta Unidad Directiva, al ser modificado el ámbito competencial y pasar esta función a la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, con motivo de la entrada en vigor del Decreto 307/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad.

IMPULSAR LA MEJORA DE LA HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN LOS CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

En 2020 se realizó la evaluación global del Plan de Humanización 2016-2019, aunque debido a la irrupción de la pandemia por la Covid-19 en el año 2020 no fue posible hacer la presentación de la misma.

Se llevó a cabo el análisis de situación y planificación estratégica para el nuevo Plan de Humanización, con su necesaria reformulación proveniente de la experiencia vivida por la pandemia durante 2020. De acuerdo con la realidad actual e incidiendo en la puesta en valor de las necesidades detectadas por los grupos de interés, se han realizado reuniones de co-creación en 6 grupos de trabajo, formados por profesionales de los centros y servicios sanitarios del Servicio Madrileño de Salud, integrantes de las Comisiones de Humanización de todo el ámbito asistencial, unidades directivas de la Consejería, pacientes, familiares, personas cuidadoras y representantes de asociaciones de pacientes.

El espacio “Iniciativas que Humanizan” es un banco de experiencias configurado como un repositorio web que da visibilidad a los proyectos que promueven e impulsan estas acciones, aumentando su valor y pudiendo ser trasladados a otras unidades asistenciales. Si bien no se entregaron diplomas físicos, este repositorio se considera el indicador correspondiente a los diplomas, como espacio de reconocimiento público que da visibilidad y difusión a las iniciativas que cumplen con los criterios para su publicación.

Además de las actuaciones que la Consejería de Sanidad viene desarrollando en aras de avanzar en la mejora de la humanización de la asistencia sanitaria, se relacionan a continuación otras actuaciones puestas en marcha en 2020 con motivo de la Covid-19:

Dentro del espacio “Iniciativas que Humanizan” se creó un área específica de “Experiencias Covid-19”, con el objetivo de reconocer las buenas prácticas, los logros y esfuerzos, así como dar visibilidad y promover la replicación de aquellas acciones creativas e innovadoras puestas en marcha gracias al compromiso de los profesionales de los centros, incluso en momentos críticos y de alto impacto emocional de la atención sanitaria. Durante 2020 se han incluido 51 iniciativas siguiendo las áreas temáticas del Modelo de Excelencia Ser+ Humano.

En relación con Liderazgo Humanizado. Los gestores y responsables de los equipos directivos de todos los niveles asistenciales se han adaptado a los cambios y se han desarrollado nuevos procesos que han puesto en valor el liderazgo de gestión humanizada, tales como el envío de fármacos a domicilio, la hospitalización domiciliaria en Salud Mental, los protocolos de visitas de familiares a los centros sanitarios y el reparto de alimentos desde los centros.

En relación con la asistencia centrada en la persona. Gracias a la implicación de los profesionales se ha dado respuesta a las necesidades de los pacientes y familiares, acompañándolos emocionalmente y reforzando la humanización en los centros sanitarios, utilizando todos los medios tecnológicos a su alcance para poder favorecer el contacto familiar y combatir la soledad de los pacientes, a través del despliegue de acciones como la ayuda psicológica a pacientes y familiares, el acompañamiento y atención a familias durante el duelo, las videollamadas, las actividades de ocio y entretenimiento (cartas que curan la soledad y dibujos de ánimo, reparto de libros, fomento de ejercicio físico con vídeos e infografías) y la información a familiares y personas significativas por vía telefónica o a través de la plataforma de información a familiares.

Se han puesto en marcha en los centros iniciativas para cuidar del bienestar de los profesionales, favoreciendo la comunicación individual y grupal, tales como la habilitación de salas de desconexión y relajación, el apoyo psicológico a los profesionales, los talleres de estiramiento muscular impartidos por fisioterapeutas y diversas campañas de aliento a profesionales de la sanidad.

Se ha impulsado la valoración de la vivencia del paciente afectado por la situación ocasionada por la Covid-19, en relación con la humanización. El estudio se realizó sobre una población de pacientes mayores de edad y de ambos sexos, afectados por la situación ocasionada por la Covid-19, que fueron atendidos desde el 1 de marzo hasta el 30 de junio de 2020 en Atención Primaria, Atención Hospitalaria, Urgencias y SUMMA 112 de la Comunidad de Madrid, para la valoración de los aspectos relacionados con la humanización. La puntuación global fue de 4,18 sobre 5. Las personas encuestadas han transmitido su agradecimiento por ofrecerles la oportunidad de manifestar su agradecimiento y reconocimiento a la labor de los profesionales, desde el punto de vista de la humanización.

Para minimizar el impacto emocional durante los periodos de hospitalización y aislamiento, facilitar el acceso a la información y la posibilidad de comunicación de pacientes sordos y pacientes de habla no hispana y sus familiares, durante 2020 se pusieron en marcha a través de dispositivos móviles (tablet) los Servicios de Teleinterpretación de lengua de signos y Teleinterpretación de idiomas y Teleasistencia religiosa, en hospitales, hoteles sanitarios, IFEMA y Atención Primaria. Para ello se suscribió un contrato de donación entre la Fundación Orange y Orange Espagne, SAU con la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, para la lucha contra la Covid-19, para la donación de 1.400 tablets y sus tarjetas de datos para conexión directa. Se elaboraron Guías de Uso de los distintos programas que se incorporaron en los dispositivos.

Además se puso en marcha el Servicio de Teleasistencia religiosa para diversas confesiones durante los periodos de ingreso a través de las tablets, con el fin de que los pacientes que lo desearan pudieran mantener contacto con un representante religioso de su confesión.

Se ha elaborado y puesto en marcha el Programa de detección y abordaje de la soledad no deseada desde el ámbito sanitario en el contexto pandémico. Se elaboraron dos Catálogos de actividades telemáticas gratuitas, para adultos y para pacientes infanto-juveniles, con las actividades ofertadas por las entidades en formato telemático, mitigando la soledad y favoreciendo el esparcimiento de los pacientes. Ambos catálogos están disponibles en PublicaMadrid y en la web de la Comunidad de Madrid, dentro del contenido Como paciente te interesa saber.

Asimismo, se desarrolló el Portal Info-Familias para informar sobre la salud de los pacientes ingresados por cualquier motivo, en cualquiera de las áreas de hospitalización o urgencia en la red de hospitales públicos del Servicio Madrileño de Salud. Este derecho de información es otorgado por el propio paciente de forma consciente y directa a los familiares que él autorice. La información se ofrece directamente por el personal facultativo y de enfermería. A lo largo del año se fueron incorporando los hospitales del SERMAS con historia clínica electrónica.

MEJORAR LA COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA

Este objetivo se corresponde con el proyecto de Ruta Sociosanitaria, cuyo objetivo es establecer mecanismos de colaboración entre el sistema sanitario y los servicios sociales para la atención de pacientes con necesidades sanitarias y sociales y ofrecer una respuesta integral y coordinada.

Debido al cambio de estructura de la Consejería de Sanidad, la coordinación sociosanitaria pasó a ser competencia de la Dirección General de Coordinación Sociosanitaria, adscrita desde mayo de 2020 a la Viceconsejería de Salud Pública y Plan COVID-19, de acuerdo con el Decreto 35/2020, de 13 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA ESCUELA MADRILEÑA DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

A través de la Escuela Madrileña de Salud se ha impulsado la participación ciudadana, promoviendo la adopción de hábitos y estilos de vida saludables y fomentando la corresponsabilidad de las personas en el cuidado de su salud y en la autogestión de su enfermedad.

La Escuela Madrileña de Salud en 2020 ha ofertado y planificado 142 actividades educativas presenciales para la ciudadanía. Debido a la pandemia por Covid-19 sólo se pudieron realizar 55 actividades presenciales y se suspendieron 87 por el confinamiento. Se optó por la virtualización de las actividades durante la pandemia.

Las actividades de la Escuela se anuncian a través de su página web y se difunden mediante un boletín mensual que reciben 3.675 personas, entidades, centros y departamentos.

Se ha realizado la encuesta de satisfacción de las actividades presenciales, cuyo resultado es de 8,80 en el índice global de satisfacción, en una escala de 0 a 10. El porcentaje de recomendación de las actividades es del 99,99%. Los aspectos más valorados son la utilidad, los contenidos, el cumplimiento de expectativas y la forma de impartir el taller.

A lo largo del año se publicaron en la plataforma virtual de aprendizaje de la Escuela 50 cursos online, 100 vídeos multimedia y 11 aulas virtuales, contando la plataforma virtual con 239 recursos educativos gratuitos sobre salud dirigidos a la ciudadanía al finalizar el año 2020 (56 cursos, 170 vídeos y 13 aulas virtuales). En diciembre de 2020 el número de personas registradas era 2.685. Han realizado cursos online 6.479 personas.

Se han retransmitido 7 aulas virtuales abiertas, 2 encuentros de salud y 2 sesiones en grupo cerrado del programa “Paciente 360”. Han visionado las aulas virtuales 405 personas, 221 en directo y 184 vieron la grabación en diferido. Las aulas virtuales son un recurso educativo de la Escuela Madrileña de Salud que se retransmite en directo con un chat para las preguntas al profesor de las personas conectadas a tiempo real.

La puntuación media de la satisfacción o calificación global de los recursos virtuales es de 8,85 en una escala de 0 a 10. El aprovechamiento de los cursos online está en un promedio de 8,85 en una escala de 0 a 10. Respecto a la recomendación del recurso a otras personas, el 96,68% de los usuarios recomendaría la actividad a otras personas.

En 2020 se han contabilizado un total de 18.600 páginas vistas únicas, 28.502 páginas vistas y con 17.691 visitantes únicos.

Para el desarrollo de las actividades de la Escuela Madrileña de Salud ha sido necesaria la celebración de 330 reuniones de trabajo de coordinación con las alianzas y grupos de interés.

Durante 2020 han participado 301 profesores en actividades presenciales y en actividades virtuales. De ellos, 111 profesores participaron en la impartición de actividades presenciales, con 67 observadores. 15 profesores participaron en la impartición de aulas virtuales. 175 profesores participaron como profesores en los cursos virtuales y en los vídeos multimedia alojados en la plataforma.

En 2020 participaron en la iniciativa, organización y co-diseño de actividades y/o recursos educativos de la Escuela las 106 organizaciones. La Escuela Madrileña de Salud ha entablado alianzas y relaciones mutuamente beneficiosas con los grupos de interés de la Consejería de Sanidad. Se han mantenido reuniones y contacto con 125 entidades.

La Escuela Madrileña de Salud fue incluida en el comité técnico de la Red de Escuelas de Salud para la Ciudadanía el 4 de noviembre de 2020.

Se han realizado los siguientes estudios de innovación e investigación relacionados con la participación de la ciudadanía y su capacitación- alfabetización en salud:

Estudio del nivel de alfabetización en salud de la población de la Comunidad de Madrid: Proyecto “Alfahealth”.

Efectividad de un programa de paciente experto dirigido a mejorar la activación de pacientes crónicos sobre su enfermedad crónica: Ensayo clínico aleatorizado por conglomerados. Estudio PpEX.

Necesidades del paciente con trastorno mental grave: un estudio cualitativo.

Programa “Active Patient Program School (APPs 360)”.

Estudio sobre las necesidades educativas de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid en relación a la convivencia con el coronavirus.

Efectividad y coste-efectividad de una intervención virtual (CdPV) para la mejora del empoderamiento de pacientes con cardiopatía isquémica en AP: ECA por conglomerados.

El pilotaje del programa paciente experto “Paciente 360º” se realizó de enero a octubre de 2020.

Asimismo, se elaboró y editó el primer curso online del Programa “Persona que cuida experta” titulado “Capacitación para el rol de persona que cuida experta”, disponible en la plataforma virtual de aprendizaje de la escuela.

MEJORAR LA INFORMACIÓN QUE RECIBEN LOS PACIENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID MEDIANTE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DIRIGIDOS A CIUDADANOS

La Comisión Técnica de Coordinación de la Información coordina la información dirigida a pacientes, cuidadores o familiares y evalúa los documentos con contenido sanitario, sea cual sea el soporte que la contenga y que se difunda o se pretenda difundir a los ciudadanos en los centros sanitarios de la Consejería de Sanidad o en los centros sanitarios con ella vinculados jurídicamente, con independencia de la persona física, jurídica, privada o pública que la formule. Se han evaluado 49 documentos, de los cuales han obtenido informe favorable el 35% (17 documentos). El número ha sido inferior al previsto debido a la pandemia.

De todos los documentos evaluados, un 12% (6 documentos) han sido elaborados por las Asociaciones de Pacientes.

Durante 2020 se han realizado 6 vídeos formativos e informativos acerca de las medidas de prevención y control de la infección por SARS Cov 2, orientados a niños y niñas, incluyendo dos vídeos adaptados a distintas capacidades. Uno de ellos sobre el uso correcto de la mascarilla y el lavado de manos, y el resto con las respectivas medidas implantadas para la vuelta a las aulas de cada franja educativa: infantil, primaria primer ciclo, primaria segundo ciclo, ESO y educación especial.

A través de la Oficina Web de la Consejería de Sanidad se han realizado 930 actuaciones relativas a:

Coordinación, redacción, edición y publicación de cinco nuevas Informaciones Generales, tanto como unidad promotora como en colaboración con la Dirección General de Salud Pública.

Modificación, revisión y actualización de 271 contenidos de Información General de la Dirección General de Humanización y Atención al Paciente.

Redacción, edición, revisión y publicación de 81 actividades de la Escuela Madrileña de Salud, Asociaciones de Pacientes y Área de formación.

Revisión y publicación de 46 actividades realizadas por los hospitales del SERMAS.

Renovación dinámica de 216 portadas de la página principal de Salud y de sus distintas Subhomes, incluyendo Donación y Trasplantes y Enfermedades y problemas de salud.

Actualización y revisión de la información al ciudadano, 119 modificaciones de las fichas de centro y del buscador de centros de salud.

Se han publicado 13 memorias, informaciones y materiales editados en Publicamadrid.

Desde el Servicio de Información Personalizada se ha dado respuesta a diferentes cuestiones planteadas por la ciudadanía a través de teléfono y correo electrónico relacionadas con la sanidad. A lo largo del año 2020 hubo un descenso de actividad frente a años anteriores, habiéndose registrado un total de 40.462 atenciones, de las que 26.410 fueron llamadas telefónicas, 3.889 correos electrónicos y 111 actuaciones presenciales. De estas actuaciones el 51% estaban relacionadas con la asistencia sanitaria, relativa a pacientes y familiares. Estas consultas han sido variadas: salud pública (6.300), sociosanitarias (448), atención primaria (2.685), prestaciones (1.707), atención hospitalaria (4.472), lista de espera quirúrgica (1.220), cartera de servicios (1.360), vacunación (1.687) y programas DEPRECAM y PREVECOLON (4.768).

MEJORAR LA ATENCIÓN QUE SE PRESTA A LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES POCO FRECUENTES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE MEJORA DE LA ATENCIÓN SANITARIA A PERSONAS CON ENFERMEDADES POCO FRECUENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2020

Con motivo de la pandemia de la Covid-19 la actividad del Observatorio Regional de Enfermedades Poco Frecuentes se vio interrumpida, habiéndose podido realizar una única reunión presencial previa al estado de alarma de 14 de marzo de 2020. El Grupo Técnico del Plan de Enfermedades Poco Frecuentes (EPF) se ha reunido una vez en 2020.

Para el impulso de la participación de los pacientes y las familias en Enfermedades Poco Frecuentes se mantienen convenios con asociaciones de EPF (ASEM desde 2019, INDEPF desde 2018 y FEDER desde 2016, prorrogado hasta 2022). En 2020 se han reunido las comisiones de seguimiento de los tres convenios con informe favorable sobre el desarrollo de los mismos.

Se ha aplazado la realización del curso básico de EPF online para el año 2021, con la realización de dos ediciones una en cada semestre. Se han realizado 3 actividades presenciales relacionadas con Dependencia y Discapacidad. 2 actividades presenciales en colaboración con ASPACE Madrid. Se han elaborado tres cursos online, disponibles en la plataforma virtual de la Escuela, de acceso libre y gratuito previo registro, dirigidos a cuidadores de personas con Enfermedades poco Frecuentes y al cuidado del cuidador.

En cuanto a actos institucionales, se ha participado en el Seminario de EPF en la Universidad Rey Juan Carlos el 4 marzo de 2020. También se ha tenido presencia el 4 de noviembre de 2020 en el seminario Hacia 2030, Políticas en Enfermedades Raras con la Federación Española de Enfermedades Raras.

De los 47 cursos programados dentro del Plan de Formación Continuada para el 2020, debido a la pandemia se han realizado 14. De ellos 12 se realizaron de forma telemática a través de ForMadrid, estando orientados a temas como EPF, cronicidad, humanización, dependencia, práctica clínica, etcétera.

La página de Enfermedades Poco Frecuentes de la Comunidad de Madrid durante 2020 contó con 5.765 accesos de página vista, con página vista única de 3.518 y con datos de 3.308 visitantes únicos.

Se han realizado 151 descargas del Plan de Enfermedades Poco Frecuentes.

No se han contabilizado las visitas de las 33 páginas web correspondientes a las 33 enfermedades poco frecuentes que hay en la guía y cuyo acceso puede realizarse desde buscadores sin necesidad de acceder desde la página principal.

La pandemia de la Covid-19 ha impedido a los pacientes asistir a los centros sanitarios de forma regular, por lo que la difusión de las actividades presenciales de las asociaciones de pacientes no ha podido llevarse a cabo como otros años.

En cuanto a las actividades realizadas dentro del Plan de Enfermedades Poco Frecuentes, la mayoría lo fueron para seguir con la actividad que ya se había implantado, sin haberse llevado a cabo nuevas actividades, tales como revisión de las Unidades de Experiencia, actualizar la información en la página web de la Comunidad de Madrid con los datos de los Centros, Servicios y Unidades de Referencia (CSUR) y participación en las Redes Europeas de Referencia en las que se engloban los distintos CSUR, así como los referentes de cada uno de ellos. Asimismo, se revisó la ruta asistencial del Programa de Casos sin Diagnóstico, así como las previamente trabajadas, se han ordenado los servicios de genética de la Comunidad de Madrid de manera más eficiente y se ha potenciado la Telemedicina en EPF, aunque se han realizado pilotos en algunos hospitales (Ramón y Cajal y Clínico San Carlos).

IMPULSO Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE ASOCIACIONES DE PACIENTES Y FAMILIARES DE PACIENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, AYUDA MUTUA Y AUTOCUIDADOS PARA ENFERMOS CRÓNICOS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA ANUAL DE LAS SUBVENCIONES

La Consejería de Sanidad tiene entre sus competencias la promoción de la participación de los pacientes como eje fundamental del sistema sanitario, a través de la relación con las asociaciones de pacientes y de la coordinación de servicios y actuaciones que faciliten la conciliación y continuidad entre la esfera sanitaria y social del paciente y su familia. Una de las actividades administrativas de progresiva utilización mediante la cual se articula dicha participación es la suscripción de convenios. Se han mantenido activos 14 convenios, se firmaron 8 nuevos y 2 fueron prorrogados.

Durante el año 2020 se limitaron las reuniones con asociaciones de pacientes como consecuencia de la pandemia. Se mantuvieron 24 reuniones telemáticas con diversas entidades y asociaciones de pacientes para conocer las necesidades de los pacientes y familiares, que se transmitieron a los distintos organismos encargados de llevar a cabo las actuaciones necesarias para resolverlas. Asimismo, se realizaron 13 reuniones de seguimiento de los convenios que estaban en vigor.

Finalmente se convocaron las subvenciones para el año 2020 a entidades sin ánimo de lucro de pacientes o familiares de pacientes u otras entidades que promuevan programas de prevención de la enfermedad, ayuda mutua y autocuidados para personas con

enfermedad crónica en la Comunidad de Madrid. El importe de la convocatoria ascendió a 311.000 euros y el número de beneficiarios fue 84.

MEJORAR LA COORDINACIÓN, GESTIÓN Y ANÁLISIS DE LAS RECLAMACIONES

En 2020 se estuvo en fase de adecuación de la herramienta informática de gestión de reclamaciones a las necesidades de los centros asistenciales y administrativos. No se ha cumplido el objetivo de actualización previsto por causas de carácter técnico.

Se ha elaborado la Memoria Anual de Reclamaciones y se ha supervisado la calidad de las respuestas de las mismas, así como el procedimiento establecido para su tramitación y resolución. Debido a diversas circunstancias no fue posible su publicación en 2020.

Con carácter general la ejecución presupuestaria en los subconceptos de divulgación, publicaciones y promoción fue inferior a la prevista. La situación de pandemia del Covid-19 motivó que no se realizaran las publicaciones inicialmente previstas y, por otra parte, hubo que posponer o cancelar actuaciones que implicaran la participación de personas. Estas actuaciones afectan de forma transversal a la mayoría de los objetivos del programa.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE
CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1** DESARROLLAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA CALIDAD. PARA ALINEAR Y DESPLEGAR LAS ACTUACIONES DE LAS DIFERENTES GERENCIAS SE ESTABLECERÁN OBJETIVOS INSTITUCIONALES PARA HOSPITALES, ATENCIÓN PRIMARIA Y SUMMA 112 Y SE CONVOCARÁN RECONOCIMIENTOS. ADEMÁS SE COORDINARÁ EL DESPLIEGUE DEL MODELO EFQM DE EXCELENCIA EN NUESTRAS ORGANIZACIONES ELABORANDO LOS CORRESPONDIENTES PLANES DE MEJORA Y SE IMPULSARÁN MEDIDAS PARA FACILITAR LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
OBJETIVOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD INSTITUCIONALES	ACTIVIDADES	25	24
RECONOCIMIENTO A LAS MEJORES PRACTICAS EN CALIDAD	ACTIVIDADES	1	0
PLANES MEJORA AUTOEVALUACIÓN EFQM	ACTUACIONES	70	33

- 2** MONITORIZAR Y MEJORAR LA CALIDAD PERCIBIDA. SE REALIZARÁ UNA MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD Y SUS RESULTADOS SE UTILIZARÁN PARA ESTABLECER ACCIONES DE MEJORA, CONTANDO CON LA COLABORACIÓN DE LOS COMITÉS DE CALIDAD PERCIBIDA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN REALIZADAS	CUESTIONARIOS	45.000	0
ACCIONES DE MEJORA DERIVADAS DE RESULTADOS DE ENCUESTAS (HOSPITALES+PRIMARIA+SUMMA 112)	ACCIONES	350	478

- 3** MEJORAR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD DEL PACIENTE EN LAS UFGRS	ACCIONES	250	396
MEMORIA DE ACTUACIONES DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	INFORMES	1	1

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE
CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

4 COORDINAR EL OBERVATORIO DE RESULTADOS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DEL OBSERVATORIO DE RESULTADOS	ACCIONES	1	1

5 DEFINIR LÍNEAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE COOPERACIÓN SANITARIA AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA, EN LÍNEA CON LA PLANIFICACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CONVENIOS FIRMADOS	CONVENIOS	2	0

6 PROMOCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES CON ORGANIZACIONES SANITARIAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
VISITAS INSTITUCIONALES GESTIONADAS	VISITAS	30	10
TRÁMITE DE COLABORACIONES EN MATERIA SANITARIA DE ÁMBITO INTERNACIONAL	ACCIONES	30	47
RECIBIDAS			
MEMORIAS DE ACTIVIDAD	ACCIONES	2	2

7 FOMENTO DE LA COORDINACIÓN INTER-ORGÁNICA CON LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ACCIONES COORDINADAS	ACCIONES	5	3

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE
CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

- 8 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR LOS CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA QUE PARTICIPAN EN LOS FOROS Y GRUPOS DE TRABAJO EN QUE SE ESTRUCTURA EL CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (CISNS)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
INFORMES CLASIFICADOS	INFORMES	75	0
INFORMES SEMESTRALES, COMPRENSIVOS DE ACTIVIDAD DESARROLLADA	INFORMES	2	0

- 9 IMPULSAR LA MEJORA DE LA HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN LOS CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE HUMANIZACIÓN	ACCIONES	9	12
RECONOCIMIENTO A LAS MEJORAS PRÁCTICAS EN HUMANIZACIÓN	DIPLOMAS EMITIDOS	1	1
INFORME ANUAL DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA	INFORMES	1	1

- 10 MEJORAR LA COORDINACIÓN SOCIO SANITARIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y COORDINACIÓN SOCIO SANITARIA	PROGRAMAS	1	0

- 11 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA ESCUELA MADRILEÑA DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DEL PACIENTE EXPERTO	PROGRAMAS	1	1
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DEL CUIDADOR EXPERTO	PROGRAMAS	1	1

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE
CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

- 12 MEJORAR LA INFORMACIÓN QUE RECIBEN LOS PACIENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID MEDIANTE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DIRIGIDOS A CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
DOCUMENTOS A EVALUAR POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE COORDINACIÓN DE LA INFORMACIÓN (CTCI)	DOCUMENTOS	100	49
CONVENIOS CON ASOCIACIONES DE PACIENTES	CONVENIOS	15	24
REUNIONES CON ASOCIACIONES DE PACIENTES	REUNIONES	90	37

- 13 MEJORAR LA ATENCIÓN QUE SE PRESTA A LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES POCO FRECUENTES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE MEJORA DE LA ATENCIÓN SANITARIA A PERSONAS CON ENFERMEDADES POCO FRECUENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2020

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PLAN	ACTIVIDADES	15	15

- 14 IMPULSO Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE ASOCIACIONES DE PACIENTES Y FAMILIARES DE PACIENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, AYUDA MUTUA Y AUTOCUIDADOS PARA ENFERMOS CRÓNICOS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA ANUAL DE LAS SUBVENCIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN	CONVOCATORIAS	1	1

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

15 MEJORAR LA COORDINACIÓN, GESTIÓN Y ANÁLISIS DE LAS RECLAMACIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ADECUACIÓN DE CESTRACK A LA GESTIÓN DE RECLAMACIONES	ACCIONES	7	0
ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE RECLAMACIONES	INFORMES	1	0,50

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>17</i>	<i>SANIDAD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>311P</i>	<i>DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</i>
<i>Servicio:</i>	<i>17118</i>	<i>SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</i>

El Programa 311P Dirección y Gestión Administrativa del Servicio Madrileño de Salud aglutina todas aquellas actuaciones de dirección, planificación y coordinación interadministrativa de todos los entes dependientes, que contribuyen a la mejora de la gestión en las distintas áreas, promoviendo la calidad sobre la base de considerar al paciente como eje sobre el que deben girar todas las actuaciones del Servicio Madrileño de la Salud.

El Servicio Madrileño de Salud es un ente de derecho público de los previstos en el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. Su estructura viene determinada por lo establecido en la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid y en la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

Mediante el Decreto 52/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

El DECRETO 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud.

El Órgano de gobierno del Servicio Madrileño de Salud es su Consejo de Administración. El órgano de dirección del Servicio Madrileño de Salud es el Director General que, a su vez, será el titular de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria.

La estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, bajo la dirección del titular de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, es la siguiente:

- a) Dirección General del Proceso Integrado de Salud.
- b) Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia.
- c) Dirección General de Infraestructuras Sanitarias.
- d) Dirección General de Sistemas de Información y Equipamientos Sanitarios.
- e) Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- f) Dirección General de Coordinación Socio-Sanitaria.

DECRETO 35/2020, de 13 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

El artículo 8. Consejería de Sanidad define la nueva estructura que viene a modificar la anterior existente:

1. La Viceconsejería de Humanización de la Asistencia Sanitaria pasa a denominarse Viceconsejería de Humanización Sanitaria.

2. La Viceconsejería de Sanidad pasa a denominarse Viceconsejería de Asistencia Sanitaria.

3. Se crea la Viceconsejería de Salud Pública y Plan COVID-19.

4. La Dirección General de Inspección y Ordenación pasa a denominarse Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria.

5. La Dirección General de Planificación, Investigación y Formación pasa a denominarse Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación.

6. La Dirección General de Humanización pasa a denominarse Dirección General de Humanización y Atención al Paciente.

7. La Consejería de Sanidad, bajo la superior dirección del titular del departamento, tendrá la siguiente estructura básica:

1. Viceconsejería de Humanización Sanitaria, a la que se adscriben:

- a) Dirección General de Humanización y Atención al Paciente.
- b) Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria.
- c) Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación.

2. Viceconsejería de Salud Pública y Plan COVID-19, a la que se adscriben:

- a) Dirección General de Salud Pública.
- b) Dirección General de Coordinación Socio-Sanitaria.

3. Viceconsejería de Asistencia Sanitaria.

4. Secretaría General Técnica.

8. La administración institucional adscrita a la Consejería de Sanidad está constituida por:

a) Ente Público Servicio Madrileño de Salud.

b) Empresa pública con forma de entidad de derecho público Hospital Universitario de Fuenlabrada.

c) Ente Público Hospital Universitario Fundación de Alcorcón.

d) Empresa pública con forma de entidad de derecho público Unidad Central de Radiodiagnóstico.

Siguiendo las líneas generales del 2020 de la Dirección General del Proceso Integrado de Salud, ha liderado la dirección de los Centros que forman parte del Servicio Madrileño de Salud, fijando sus objetivos de actividad, calidad asistencial y eficiencia para la totalidad de los centros adscritos, así como para el SUMMA 112 y Atención Primaria, potenciando la continuidad asistencial entre los diferentes niveles asistenciales, incluida la relación

con las entidades colaboradoras en el ámbito del sistema sanitario de la Comunidad de Madrid.

En éste mismo sentido, se han impulsado y desarrollado las políticas de garantía del aseguramiento sanitario público y la gestión de los instrumentos que lo reconocen, entre ellos la Tarjeta Sanitaria Individual, así como de las prestaciones.

La prevención e información en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos en el ámbito del Servicio Madrileño de Salud y de las instituciones de titularidad privada involucradas en estas tareas sanitarias ha sido otro de los objetivos fundamentales, así como la búsqueda de los cauces para compartir información y cooperar con otras Comunidades Autónomas e instituciones.

Con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró la pandemia a nivel mundial por COVID-19. Por ello, y con objeto de adoptar las medidas inmediatas y eficaces necesarias para hacer frente a esta coyuntura, mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En el artículo 12 del referido real decreto se recogen las medidas dirigidas a reforzar el Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional; especificando en su apartado 2 que las administraciones públicas autonómicas y locales mantendrán la gestión, dentro de su ámbito de competencia, de los correspondientes servicios sanitarios, asegurando en todo momento su adecuado funcionamiento.

La Consejería de Sanidad, ante la necesidad de reforzar el Sistema Nacional de Salud en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid para atender a los pacientes y profesionales ha adquirido material sanitario diverso y equipamiento y procedió al traslado de estos suministros desde el lugar de importación a Madrid. Para ello, ha acudido a la contratación de emergencia prevista en el artículo 120.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que faculta a la Administración para actuar de manera inmediata a causa de situaciones que supongan grave peligro, pudiendo ordenar la ejecución de lo necesario para satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la citada norma.

LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN

Dirección de Centros y Servicios sanitarios integrados en el Servicio Madrileño de Salud.

El Servicio Madrileño de Salud basa su organización en el valor principal del ciudadano como eje del sistema. Todas las acciones que se han realizado desde el SERMAS vienen determinadas por los principios de Calidad y Equidad en la asistencia sanitaria

El Servicio Madrileño de Salud, a pesar de las condiciones vividas en 2020 ha garantizado la atención sanitaria de cobertura pública, integral y de calidad a todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, dando respuesta a las necesidades de salud en todos los ámbitos de actuación: promoción, prevención, cuidado, rehabilitación y mejora de la salud

Se ha mantenido la accesibilidad de la población a los servicios de salud, siguiendo con la implantación del programa de Salud Universal. Se ha proseguido con una monitorización

continuada del Centro de Atención Personalizada para proporcionar una atención directa y personalizada para la citación de los ciudadanos.

Con la consolidación de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria se han homogeneizado las actividades y servicios de los Centros de Salud, así como la supervisión del funcionamiento de los mismos.

Sostenibilidad del Sistema Sanitario público

Avance y modernización de los mecanismos de gestión: Potenciación de los mecanismos tendentes a desarrollar una actividad económica ágil, planificada y personificada, en los ámbitos del presupuesto de gastos y de ingresos.

Con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró la pandemia a nivel mundial por COVID-19.

Por ello, y con objeto de adoptar las medidas inmediatas y eficaces necesarias para hacer frente a esta coyuntura, mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En el artículo 12 del referido real decreto se recogen las medidas dirigidas a reforzar el Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional; especificando en su apartado 2 que las administraciones públicas autonómicas y locales mantendrán la gestión, dentro de su ámbito de competencia, de los correspondientes servicios sanitarios, asegurando en todo momento su adecuado funcionamiento.

Con motivo del seguimiento de la situación y evolución del CORONAVIRUS (COVID-19) y en cumplimiento de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Sanidad, ante la emergencia de salud pública causada por este patógeno, la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid adoptó durante 2020 las medidas de prevención y contención necesarias para la vigilancia y control en materia de salud pública.

Por lo expuesto, ante la situación en España, de infección por Coronavirus – COVID-19 y con el fin de garantizar la seguridad, la salud de la población, así como posibilitar una atención sanitaria adecuada a la misma y considerando la necesidad urgente de dar respuesta desde la gestión económica a propuestas que se encuadraron en las previsiones contenidas en el artículo 16 del Real Decreto Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto del Covid 19, se realizó una gestión de los gastos asociados al coronavirus con carácter de emergencia de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 120.1 de la citada Ley.

La repercusión de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19 y de las actuaciones llevadas a cabo para hacer frente a esta crisis sanitaria ha supuesto, modificaciones importantes en la gestión.

Aún con lo anterior, el Servicio Madrileño de Salud ha basado su gestión económica durante 2020, en cumplir y apoyar los objetivos de Estabilidad Presupuestaria establecidos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Para el cumplimiento de estos objetivos, se ha avanzado de manera especial en:

Gestión económica de todos los procesos de contratación de emergencia, tanto en el ámbito de suministros centralizados de material sanitario, gestión de infraestructuras adicionales y servicios tendentes a garantizar las necesidades de los pacientes, profesionales y población en general.

En este sentido, cabe destacar:

Gestión de Importaciones de adquisición directa de material sanitario en China.

Gestión económica del Hospital de Emergencias implementado en el recinto ferial Ifema.

Gestión económica de las políticas centralizadas de suministros (Todo lo anterior se ha traducido en un incremento de la gestión superior al 100% respecto al año 2019).

Conseguir un nivel de ejecución presupuestaria máxima, como garantía de gestión. En 2020 este indicador se ha situado en valores óptimos y especialmente relevantes si se asocia al nivel de facturación tramitada.

Poner el máximo énfasis en los sistemas de información, tanto de ejecución del gasto como de ingresos. La gestión de la pandemia obligó a la generación de nuevos sistemas de información, tanto de actividad como económico.

Dar prioridad a la tramitación y ejecución de sentencias y resoluciones judiciales firmes.

El sistema de información de sentencias, contempla con carácter mensual y centro gestor la totalidad de procedimientos judiciales, con independencia de la fase en que se encuentren. Igualmente, y con carácter mensual se realiza el seguimiento de los Pasivos Contingentes.

Seguimiento específico del gasto asociado a Covid 19 con informe mensual de facturas, proveedor y centro.

Seguimiento del Gasto Sanitario Público de la Comunidad de Madrid para el Consejo de Política Fiscal Y Financiera.

Seguimiento del Registro Contable de Facturas de carácter mensual, con un volumen de más de 1 millón de justificantes, para incidir en la mejora de los tiempos de tramitación y control de los periodos medios de pago a proveedores.

Con carácter mensual se ha analizado la evolución de los periodos medios de tramitación y pago a nivel de aplicación económica, proveedores del SERMAS y Centros Gestores.

Asimismo y debido a la prórroga presupuestaria ha sido necesario tramitar un importante número de expedientes de modificación presupuestaria para adaptar el presupuesto a las circunstancias sobrevenidas por la atención de la pandemia de covid-19.

Modelo Normalizado de Aprovisionamiento

Al margen de la finalización en 2019 de las medidas que tenía encargadas la Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia en el eje de estabilidad presupuestaria que desarrollaba el PEIM (Plan Estratégico de Innovación y Modernización de la Gestión Pública de la Comunidad de Madrid), a lo largo del ejercicio

2020, esta Dirección General ha considerado oportuno dar continuidad a los siguientes objetivos:

Potenciar la Central de Compras Sanitarias desarrollando procedimientos de adquisición centralizada en medicamentos y productos sanitarios de uso común por los centros sanitarios.

Mejorar la eficiencia y eficacia en el proceso de compra, bajo la búsqueda de ahorros económicos y la obtención de un control económico acorde a los presupuestos asignados.

En esta línea, se han acometido actuaciones centralizadas en los siguientes ámbitos:

Suministro de Vendas y Esparadrapos con destino a los Centros dependientes del SERMAS -22 Lotes-

Suministro de Implantes Cocleares con destino a los Hospitales dependientes del SERMAS -2 Lotes-

Suministro de Material para Fotoferesis con destino a Hospitales dependientes del SERMAS -2 Lotes-

Suministro de Tubos para extracción de sangre por vacío con destino a los Centros dependientes del SERMAS -64 Lotes-

Suministro de Somatropina -1 Lote-

Suministro de medicamentos antivirales Tenofovir Disoproxil, Emtricitabina/Tenofovir Disoproxil, Efavirenz/Emtricitabina/Tenofovir Disoproxil y Entecavir -5 Lotes-

Suministro de medicamentos con principios activos Adalimumab, Rituximab para administración intravenosa y Trastuzumab para administración intravenosa -3 Lotes-

Además de estos expedientes de adquisición de Suministros productos sanitarios y medicamentos se han formalizado expedientes relativos a:

Suministro de licencias y servicios de instalación.

Suministro de material no sanitario.

Servicios No sanitarios vinculados a sistemas de información.

Servicios No Sanitarios.

Contratos de prestación de asistencia sanitaria Asistencia en Salud Mental y Adicciones, y Servicio de Laboratorio Central.

Por último, destacar la cobertura administrativa realizada a la pandemia COVID-19 mediante la tramitación de expedientes de emergencia vinculados a:

Adquisición de Equipos de Protección Individual (EPIs).

Adquisición de medicamentos y productos sanitarios.

Hoteles medicalizados.

Apertura y apoyo al Hospital Ifema COVID-19.

Puesta en marcha de la Reserva Estratégica de EPIs.

Apertura y apoyo al Hospital Emergencias Enfermera Isabel Zendal.

Diversos Servicios incluidos TICS.

Diversos Suministros no sanitarios

Servicios de explotación de obra pública y servicios no sanitarios en hospitales bajo el régimen de concesión:

Se ha realizado el control, evaluación y monitorización de todos los servicios de explotación de la obra pública, en aquellos hospitales donde la fórmula jurídica de construcción es la concesión de obra pública (Hospital Infanta Cristina, Hospital Infanta Sofía, Hospital Infanta Leonor, Hospital del Henares, Hospital del Tajo, Hospital del Sureste y Hospital Puerta de Hierro).

Realización de la Evaluación y Control Mensual de los servicios no sanitarios en los Hospitales bajo el modelo de concesión de la gestión de la atención sanitaria especializada (Hospital Rey Juan Carlos, Hospital de Torrejón, Hospital de Villalba y Hospital Infanta Elena).

A nivel de actividades, durante 2020, se han realizado las siguientes:

Control y supervisión del Sistema de Información de Gestión de Incidencias implantado en los hospitales en concesión de obra pública, cuyo objeto es el de la medición de los niveles de Calidad y Disponibilidad de los servicios en explotación, determinando así de retribución variable a las Sociedades Concesionarias.

Programa de Inspecciones sobre los servicios de los servicios de explotación por las empresas concesionarias.

Asesoramiento económico-financiero y jurídico sobre la problemática de implantación del modelo de concesión de obra pública:

Tramitación y Elaboración de Expedientes de Modificación de Contrato

Reequilibrio económico financiero de la concesión

Ajuste por Volumen (Restauración y Esterilización)

Ahorros energéticos

Ejecución de sentencias (cálculo y control de pagos, intereses, costas, etc.)

Seguimiento auditorias financieras anuales en los 7 hospitales.

Contratación centralizada de las auditorías de los servicios y seguimiento de auditorías de calidad y funcionamiento (7 Hospitales del modelo PFI y 4 Hospitales del modelo PPP).

Seguimiento de Obligaciones Documentales de las Sociedades Concesionarias (7 hospitales).

Seguimiento de auditorías operativas

Evaluación y Control Mensual de los Servicios no Sanitarios en los 4 hospitales que funcionan bajo el modelo de Concesión de la Gestión de la Atención Sanitaria Especializada.

Seguimiento de los contratos centralizados de los Servicios de Limpieza, Vigilancia y Seguridad y Lavandería de Atención Hospitalaria.

Metodología de Retribución y Pago (Deducciones) y seguimiento mensual de su correcta aplicación.

Seguimiento Mensual del cumplimiento de las obligaciones contractuales de las adjudicatarias.

Desarrollo de Programa Funcional para la realización para la realización de Auditorías Externas, en el caso de los contratos de Limpieza y Lavandería.

Continuar y mejorar todas las actuaciones relativas a la mejor utilización de los medicamentos.

Gasto farmacéutico.

El gasto en medicamentos en la Comunidad de Madrid en el año 2020 ha sido de 2.609.300.585€, lo que representa el 32,19 % del presupuesto de Consejería de Sanidad (8.106 millones €) y el 13 % del presupuesto de la Comunidad (20.072 millones €). Este gasto ha crecido en un 4,85 % con respecto al año 2019 (120.717.830€). El 52,3% del gasto fue debido a receta médica, mientras que el 47,7 % fue debido a adquisiciones directas.

Este año se han dispensado en oficinas de farmacia 123.207.950 envases de medicamentos, el 90,59 % provenientes de prescripciones de atención primaria, el 8,83% de atención hospitalaria y el 0,50 % corresponde a envases de recetas prescritas desde otras Comunidades Autónomas y a dispensaciones realizadas a través del sistema de receta electrónica interoperable. El 0,08 % restante corresponde a prescripciones generadas desde el SUMMA-112 y el Centro de Vacunación Internacional.

La incorporación de los médicos de Atención Hospitalaria al Módulo Único de Prescripción a lo largo del año 2019 generó marcadas diferencias en el volumen de utilización de medicamentos entre ámbitos asistenciales respecto al año 2018. Así, en el año 2020 se mantiene la tendencia al incremento en atención hospitalaria, tanto en los envases dispensados (2.035.145 envases) como en el gasto (39,8 millones de €). Por el contrario, en Atención Primaria se reduce el número de envases un 0,12 % y el gasto un 1,4 %.

Indicadores de Utilización de Medicamentos

En el año 2020, el número de pacientes medio dispensado por patología de alto impacto (pacientes externos y hospital de día no oncológico) e incluidas dentro de los indicadores de coste/tratamiento del Contrato Programa de los hospitales se ha incrementado un 10,49% (5.775 pacientes), pasando a 60.833 pacientes frente a los 55.058 pacientes que se trataron en el año 2019. Como novedad en el año 2020, se ha incluido como nuevo indicador el coste tratamiento biológico por paciente con asma grave no controlada.

Pese al incremento de pacientes en el año 2020, el coste/tratamiento por paciente ha disminuido en todas las patologías incluidas en los indicadores a excepción de dos: hipertensión pulmonar no parenteral e hipertensión pulmonar parenteral, con incrementos del 3,38% y 37,31% respectivamente respecto al año 2019. Las patologías donde ha disminuido más el coste/tratamiento por paciente respecto al año 2019 han sido la hepatitis B (-39,35%) y las enfermedades inmunomediadas en tratamiento con medicamentos biológicos y dirigidos (descensos entre el 14-8%). Esto ha supuesto unos ahorros totales por gestión de la prestación de 18,9 millones de €.

Hepatitis C.

Según los datos disponibles en el Registro de Utilización de Agentes Antivirales para el Virus de la Hepatitis C (RUA-VHC) del Servicio Madrileño de Salud, desde octubre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2020 se han registrado 24.971 tratamientos con antivirales de acción directa para el virus de la hepatitis C, correspondientes a 24.199 pacientes distintos.

En el año 2020, el número de pacientes ha disminuido un 53 % respecto al año anterior. Respecto al coste/tratamiento por paciente, en el año 2020 se observa un incremento del 23,6 % llegando a los 8.649€.

Dos indicadores relacionados con la Hepatitis C (VHC) y ligados al cumplimiento del registro (RUA-VHC) se incluyen dentro del Contrato Programa de los hospitales en el año 2020. El porcentaje total de cumplimiento del registro fue del 90 %, y ligados a este se obtuvo como resultados de los dos indicadores un 90,0 % de pacientes Mono infectados con el tratamiento más eficiente y un 82,5 % de pacientes coinfectados VIH-VHC con el tratamiento más eficiente.

Enfermedades Poco Frecuentes

En el año 2020, se han tratado un total de 346 pacientes en 26 hospitales del SERMAS con medicamentos para enfermedades poco frecuentes (EPF) cuyo coste de tratamiento/año se encuentra sobre los 100.000€, lo que supone un incremento de 91 pacientes tratados respecto al año 2019

El coste total de estos tratamientos ha sido de 50 millones de €, con un coste medio/paciente de 144.949€, lo que ha supuesto un descenso de 36.563 € respecto al coste medio/paciente en el año 2019.

Las 5 enfermedades con mayor número de pacientes han sido: Fibrosis Quística forma atípica L206w/S549R, Enfermedad de Fabry, Enfermedad de Gaucher, Enfermedad de Andrade o Amiloidosis por transtirretina, Atrofia Muscular Espinal (AME) y Síndrome Urémico-hemolítico atípico (SHUa); y suponen casi el 61% del total de pacientes tratados en el año 2020.

Estrategia de seguridad del paciente

La seguridad de los pacientes es una línea estratégica de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. Teniendo en cuenta que la terapia con medicamentos es uno de los servicios sanitarios más utilizados y una de las tecnologías más efectivas y complejas, es necesario prestar una especial atención a la seguridad en el uso de estos. Para vigilar los riesgos con medicamentos, se cuenta con todos los profesionales sanitarios que trabajan en la Comunidad de Madrid y muy especialmente con las Unidades Funcionales para la Gestión de Riesgos y los farmacéuticos de la Red de Farmacias Centinela.

A lo largo del año 2020 se ha continuado fomentando la notificación de los errores de medicación (EM), con un total de 2.764 errores de medicación notificados. Con respecto al año 2019, se ha producido un descenso del 48 % en el número total de notificaciones registradas en el Portal de Uso Seguro de Medicamentos.

La participación en el Programa de Notificación de Errores de Medicación ha sido, durante el año 2020, de un 70,59 % en el ámbito hospitalario y de un 22,82 % en el ámbito de atención primaria. La participación del Summa112 ha sido del 0,04 %. La Red de Farmacias Centinela, las Residencias de Mayores y la Sección de Medicamentos Extranjeros han participado en el 3,15 %, 3,40 % y el 0,00 % de los casos respectivamente.

Como consecuencia de la revisión de los errores de medicación notificados, se han realizado diferentes actividades encaminadas a mejorar la seguridad en el uso de los medicamentos y minimizar la posibilidad de que se vuelvan a producir dichos errores: la remisión para su investigación a las áreas correspondientes (Área de Control Farmacéutico de la Subdirección General de Inspección y Ordenación Farmacéutica, Centro de Farmacovigilancia de la Comunidad de Madrid,...), elaboración y difusión de 7 boletines y 6 informes de seguimiento de objetivos para profesionales sanitarios y la publicación de 9 noticias sobre seguridad de medicamentos a los profesionales Sanitarias.

Promover compra centralizada de medicamentos

El SERMAS, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad del sistema sanitario a través de la optimización de los procedimientos de compra de medicamentos, desarrolla esta línea estratégica a través de las siguientes acciones diferenciadas:

Procedimientos de compra centralizada de medicamentos: En el año 2020 estuvieron vigentes 14 acuerdos marco de medicamentos que produjeron un ahorro total de 52,3 millones de euros.

Observatorio de precios de adquisiciones de medicamentos de ámbito hospitalario: cuyo objetivo consiste en la optimización de precios de compra de medicamentos del ámbito hospitalario mediante un procedimiento de comunicación a los servicios de farmacia, especialmente centrado en los medicamentos exclusivos que representan una cifra que supera el 66 % del importe total de las adquisiciones hospitalarias de medicamentos. El ahorro calculado en 2020 por la consolidación de dicha herramienta ha sido de 21,1 millones de euros.

Dicho listado ha servido como base para la definición de los lotes del Acuerdo Marco de Medicamentos Exclusivos que se encuentra en fase de elaboración y cuyo principal objetivo es disminuir el número de contratos menores en los hospitales del SERMAS.

Seguir con la promoción de la utilización de medicamentos biosimilares

Los medicamentos biosimilares, al promover la competencia en el mercado farmacéutico, contribuyen a la sostenibilidad de los sistemas de salud y a incentivar la investigación de nuevos medicamentos. Esto permite que un mayor número de pacientes puedan beneficiarse de este tipo de tratamientos.

El fomento de su utilización forma parte de las líneas estratégicas orientadas a la eficiencia por parte de la Consejería de Sanidad.

Las actuaciones llevadas a cabo han sido las siguientes:

Dirigidas a profesionales:

-Formación/Información sobre el valor de los biosimilares.

-Inclusión de indicadores en contrato programa: 5 indicadores relacionados con biosimilares en el Contrato Programa 2020.

Dirigidas a la eficiencia:

Potenciar la compra centralizada mediante acuerdo marco de los biosimilares que se autoricen y financien en el SNS:

- Acuerdo Marco PA 09/2016 de suministro de Infliximab en vigor hasta septiembre 2020.

- Acuerdo Marco PA SUM-09/2019 de suministro de medicamentos con principio activo SOMATROPINA (3 lotes) en vigor hasta mayo 2022.

- Acuerdo Marco PA SUM-45/2018 de suministro de medicamentos con principios activos ADALIMUMAB, RITUXIMAB para administración intravenosa y TRASTUZUMAB para administración intravenosa (3 lotes) formalizado en septiembre 2020 y en vigor hasta septiembre 2021 con posibilidad de prórroga de otros 3 años.

Dirigidas a los ciudadanos:

Observatorio de resultados: Seguir incluyendo la información sobre la evolución del porcentaje de utilización de biosimilares desagregado por centros.

Información sobre los biosimilares: Publicación de hoja informativa: "Medicamentos biosimilares: ¿Qué son?" disponible en: <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/medicamentos-biosimilares>

Continuar y mejorar las actuaciones relativas a la mejor utilización de los medicamentos y productos sanitarios

En el año 2020, el 63,9% del gasto hospitalario lo engloba 3 grupos farmacéuticos: fármacos oncológicos, antivirales e inmunosupresores.

Entre las líneas de trabajo desarrolladas en el año 2020 por la Subdirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, se encuentra la elaboración de documentos de recomendaciones sobre patologías de alto impacto que sirvan de referencia para todos los profesionales sanitarios del SERMAS.

Estos documentos se han consensado con un equipo multidisciplinar de profesionales, basándose en la evidencia científica disponible e incorporando criterios de eficiencia.

En el año 2020, se han publicado los siguientes documentos:

Espondilitis Anquilosante y otras Espondiloartritis (excepto Artritis Psoriásica). Utilización de la Terapia Biológica.

Artritis Reumatoide. Utilización de la Terapia Biológica y Dirigida.

Recomendaciones de tratamiento de Leucemia Linfocítica Crónica.

Criterios de utilización de antidiabéticos no insulínicos en pacientes con Diabetes Mellitus tipo 2.

Además en Oncología, se han establecido otras medidas con objetivo de mejorar el uso racional de fármacos antineoplásicos y la contención del gasto farmacéutico, como la creación de un registro centralizado para conocer el perfil clínico y medir resultados en salud de los pacientes en tratamiento con los fármacos antineoplásicos Regorafenib y Trifluridina/Tipiracilo (TAS-102) con beneficio clínico dudoso según la escala ESMO-MCBS; para que una vez analizados los resultados, se adecuen los tratamientos a las situaciones clínicas en las que se obtiene beneficio clínico. Hasta diciembre de 2020, se han registrado 120 pacientes en tratamiento con regorafenib y 388 pacientes en tratamiento con TAS-102.

ESPECIAL REFERENCIA A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

El principal objetivo durante 2020 ha sido garantizar el funcionamiento de los sistemas de información sanitarios, que han superado el reto del Covid-19 en 2020. Con la declaración por parte de la OMS del estado de pandemia el 11 de marzo de 2020 y la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, han sido el desencadenante de una serie de acontecimientos que han alterado las prioridades de los sistemas de información sanitaria y han planteado nuevos desafíos para el presupuesto 2020.

Así, la posibilidad de teletrabajo y el acceso remoto a los sistemas de información sanitaria se ha generalizado; potenciando la telemedicina, una vez protocolizado su empleo, al objeto de reducir la frecuentación de pacientes a los centros sanitarios.

Se ha puesto en marcha las tele -consultas desde centros sanitarios con pacientes en su domicilio (se han distribuido 2.133 equipos en hospitales, 219 en centros de salud mental y 972 en centros de salud) y la e-consulta, que facilita la interconsulta entre profesionales que incluye documentación clínica y se ha adaptado a los protocolos del COVID-19. Otra

de las aplicaciones de tele medicina ha sido el ictus, al permitir la conexión bidireccional entre servicio de neurología del hospital de referencia del paciente y servicio de urgencias, que se ha implantado en veinte hospitales.

De cara a los profesionales, se ha potenciado la tele formación mediante sesiones de video-colaboración formando a 8.285 profesionales y realizando 97 seminarios.

La pandemia ha potenciado la utilización de videoconferencia entre pacientes ingresados por COVID-19 y sus familias, para ello se ha desarrollado el proyecto tele contacto familiar en hospitales, IFEMA y hoteles medicalizados. También se ha facilitado el seguimiento de los pacientes ingresados por COVID-19 que debían estar aislados mediante un portal web de información a sus familiares, constituye una vía alternativa que facilita el seguimiento del paciente por parte de su familia y no sustituye a la información personalizada que el profesional facilita a la familia.

La distribución de estos equipos ha servido para reforzar otro proyecto, el de tele-interpretación. Implantado en 31 hospitales, permite que las personas con discapacidad auditiva en hospitales puedan acceder a intérprete de lengua de signos española de manera remota y a demanda.

Para facilitar trámites se ha puesto en marcha la Tarjeta Sanitaria Virtual (TSV) que actúa como sustitutiva de la tarjeta física y, además, como lanzadera de aplicaciones. De esta forma cualquier ciudadano puede acreditarse de forma digital como usuario del SERMAS, permitiendo acceder a un conjunto de servicios.

Desde esta se permite acceder a cita sanitaria, pruebas diagnósticas COVID, carnet de vacunación SARS-Cov-2, Coronamadrid (autodiagnóstico COVID-19), comunicación de la validación de los visados de medicamentos, incapacidad temporal, mi medicación y dispensación en oficinas de farmacia; quedando abierta la posibilidad, a futuro, de incorporar nuevas funcionalidades. Coronamadrid, se puso a disposición de los ciudadanos en formato App y WebApp, con el objetivo de ayudarles mediante consejos e informaciones en función del estado de salud que se declara. Además, el ciudadano dispone ya en “Mi Carpeta de Salud” de la información relevante sobre su salud, ya que evita acudir al centro para recoger informes o resultados de ciertas pruebas, iniciativa a la que se han incorporado nuevos hospitales.

En este punto se plantea la extensión y mejora de nuestra ciberseguridad, durante 2020 se han mejorados sistemas de seguridad en nuestros centros de proceso de datos (CPD), al tiempo que se han actualizado y mejorado las aplicaciones que lo gestionan para detectar intentos de intrusión. Se han seguido las sugerencias y recomendaciones del CCN-CERT (Centro de Criptológico Nacional, dependiente del CNI) que generó los correspondientes avisos sobre vulnerabilidades y los diferentes riesgos para los servicios de salud de las Comunidades Autónomas, a raíz de la declaración de pandemia.

La extensión de la historia clínica electrónica se completará en 2021 en todo el SERMAS, al adjudicarse en 2020 la implantación de historia clínica electrónica en el Hospital Clínico S. Carlos, quedando adjudicada en dicho año. Igualmente se han desplegado los sistemas de información correspondientes para la instalación de IFEMA y los diversos hospitales de campaña, junto con los del Hospital Enfermera Isabel Zendal.

Esta expansión requiere ampliar la capacidad de almacenamiento y mejorar sus infraestructuras, algunas de estas infraestructuras acumulan cierta antigüedad, que

previsiblemente quedaran superadas por las necesidades surgidas. El importante volumen de datos que se generan en asistencia sanitaria requiere dotarle de almacenamiento seguro; además al estar centralizado en los CPD requiere que las comunicaciones sean ágiles y con la capacidad de proceso adecuada, lo que conlleva las correspondientes inversiones.

El impacto del COVID-19 en 2020 ha supuesto reformar y actualizar buena parte de las aplicaciones informáticas, las de gestión de la asistencia sanitaria, generando avisos y alarmas para facilitar la identificación rápida de los pacientes al personal sanitario, como las que han permitido automatizar ciertas tareas (visados de medicamentos, etc.) y, en especial, las relativas a salud pública e historia clínica electrónica.

La magnitud de la pandemia ha puesto de manifiesto la necesidad de integrar grandes volúmenes de información que desbordan los enfoques convencionales. De ahí la necesidad de poner en marcha proyectos relativos a estas áreas, en especial gobierno del dato para sentar las bases de futuros desarrollos de Big Data.

Por otra parte, la población en circunstancias como las descritas, requiere disponer de canales de información ágiles que permitan disponer de la información necesaria y fiable, en ese sentido se han potenciado tanto la web como el centro de atención personalizada. Se ha habilitado un teléfono de información sobre COVID-19 a disposición de los ciudadanos, utilizado además para facilitar seguimiento de contactos, comunicación de resultados negativos, encuestas de seroprevalencia y consultas sobre COVID-19, siguiendo los protocolos establecidos.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8100	SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

El Servicio Madrileño de Salud de acuerdo a la Ley 12/ 2001 de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, y al Decreto 14/ 2005, de 27 de enero, se configura como organismo de provisión de servicios sanitarios.

Sus fines son, entre otros: la organización integral de las funciones de promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la asistencia sanitaria y rehabilitación recuperable de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud. Así mismo se incluyen entre sus competencias promover la adecuada continuidad y coordinación entre niveles asistenciales, potenciada por la evolución de las tecnologías de información y comunicación, y la mejora de la eficiencia de los servicios sanitarios orientados a las necesidades esenciales del ciudadano con derecho a los servicios sanitarios.

Se ha cumplido el objetivo primordial de coordinación de todas las estructuras asistenciales facilitando y desarrollando las actividades de todos los centros de atención hospitalaria adscritos al Servicio madrileño de Salud.

Durante el 2020 se han realizado las siguientes líneas de actuación:

El Servicio Madrileño de Salud basa su organización en el valor principal del ciudadano como eje del sistema. Todas las acciones que se han realizado desde el SERMAS vienen determinadas por los principios de Calidad y Equidad en la asistencia sanitaria.

El Servicio Madrileño de Salud, a pesar de las condiciones vividas en 2020 ha garantizado la atención sanitaria de cobertura pública, integral y de calidad a todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, dando respuesta a las necesidades de salud en todos los ámbitos de actuación: promoción, prevención, cuidado, rehabilitación y mejora de la salud.

El 31 de diciembre de 2019 las Autoridades de la República Popular China, comunicaron a la OMS varios casos de neumonía de etiología desconocida en Wuhan, una ciudad situada en la provincia china de Hubei. Una semana más tarde confirmaron que se trataba de un nuevo coronavirus denominado SARSCoV-2. Al igual que otros virus de la familia de los coronavirus, este virus destaca por diversas manifestaciones clínicas englobadas bajo el término COVID-19, que incluyen cuadros respiratorios de diferente gravedad.

El 30 de enero de 2020 el Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional declaró el brote Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional. Posteriormente, el 11 de marzo de 2020 la OMS reconoció la situación generada por SARS-CoV-2 como pandemia global.

A partir de ese momento, la gestión Hospitalaria de los pacientes COVID y NO COVID se puede evaluar mediante la presentación de resultados generales de la actividad y la

asistencia sanitaria de los centros hospitalarios del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid.

Es cierto que la primera ola de la pandemia, por sus propias características de progresión en el tiempo y por la inmediatez de la toma de decisiones hizo que la actividad asistencial se centrara en los pacientes COVID para solventar un problema acuciante que estaba sometiendo al sistema a un estrés insoportable. Por ello se tomaron decisiones drásticas, aunque necesarias, como la suspensión/posposición de actos clínicos (Cirugía programable no oncológica, pruebas diagnósticas o consultas sucesivas o de resultados, etc.). Sin embargo, a partir de la disminución de casos de ese momento, en los hospitales de Madrid se comenzó a trabajar con los planes de desescalada, en los que se tenía en cuenta tanto el paciente COVID y el no COVID, de tal manera que se ha realizado una monitorización continua de la ocupación y de la actividad de los centros hospitalarios, los cuales se han adaptado a las necesidades según el momento específico en que se encontraba la pandemia.

El plan de elasticidad de recursos en Atención en Hospitales de la Comunidad de Madrid planificó distintos escenarios que dependían de los resultados de las medidas llevadas a cabo por el gobierno de la Comunidad de Madrid en relación a posibles brotes o situaciones de emergencia de salud pública.

El objetivo de este plan fue, y sigue siendo, el ser una herramienta que posibilite la gestión de los recursos disponibles en base a los registros obtenidos.

El plan ha contemplado el análisis cabal de la cantidad de recursos personales y materiales con los que se cuentan, así como la definición de una estructura de funcionamiento, que sea lo suficientemente flexible para adaptarse a diferentes situaciones, pero con una línea de actuación general en la que los principios sean estables y varíen los procedimientos, en función de circunstancias concretas.

Dependientes del resultado de ese análisis, se tomaron las siguientes medidas:

1. Se planificaron, desarrollaron y pusieron en marcha los circuitos de atención necesarios en cualquier ámbito, tanto ambulatorio como hospitalario, para garantizar la seguridad, no sólo del paciente, sino también la de los profesionales.

En este sentido, cabe destacar la importancia de la apertura del Hospital de Campaña en el IFEMA. Este centro para pacientes COVID-19 cerró sus puertas el pasado 1 de mayo de 2020. Comenzó su trabajo el 21 de marzo y llegó a contar con 1.300 camas de hospitalización atendidas por 1.000 profesionales sanitarios en los pabellones 7 y 9. Se atendieron a casi 4.000 pacientes.

2. Se adaptaron los protocolos existentes de indicación de pruebas y/o ingresos a la nueva necesidad de cribado previo.

3. Se ha potenciado la actividad asistencial a distancia, a través de la telemedicina y las consultas telefónicas de seguimiento.

4. En materia de continuidad asistencial se ha potenciado las interconsultas electrónicas entre la Atención Primaria y la Atención Hospitalaria, con el objetivo de disminuir al máximo la derivación de pacientes.

5. Respecto a las listas de espera, a pesar de la disminución de la actividad en procesos NO Urgentes, se ha mantenido la misma en procesos urgentes y oncológicos.

Se ha realizado una continua y permanente evaluación y ajuste de las acciones desarrolladas para conocer, de forma rápida y precisa, el cumplimiento de cada uno de los planes. Ello ha permitido avanzar o retroceder a través de las fases del plan.

Cabe terminar, con la afirmación rotunda de que en la Comunidad de Madrid no se ha dejado de atender pacientes NO COVID en ningún momento, máxime si su situación clínica requería una intervención asistencial urgente o emergente por estar en peligro su vida o presentar la posibilidad de perder cualquier función esencial.

Como conclusión, la comprensible reducción de la actividad NO COVID durante la primera ola de la pandemia se está paliando con la puesta en marcha de nuevos procesos y adecuación de los antiguos.

NUEVAS ACCIONES Y PROGRAMAS ESPECIALES PARA 2020

Hay que partir, de la consideración inicial de que el Presupuesto del año 2020, fue una prórroga del ejercicio 2019, en base a la Prórroga Automática establecida en el Decreto 122/2020 de 29 de diciembre. Lo anterior, implica que el punto de partida, tanto en nuevas acciones y programas especiales sean los especificados en el ejercicio 2019, considerando su continuidad en el año que evaluamos.

Proyecto para la conversión del antiguo hospital Puerta de Hierro:

En 2019, se finalizó la redacción del proyecto constructivo para la conversión del antiguo hospital Puerta de Hierro. Debido a las circunstancias vividas, en 2020 continuamos pendientes del desarrollo de dicho proyecto.

Innovación Tecnológica en Oncoradioterapia

En 2020, se comenzó, dentro de las posibilidades, con la actividad en el H. La Paz, H. 12 Octubre, H. Ramón y Cajal, H. Gregorio Marañón, H. La Princesa, H. Cínico San Carlos, H. Puerta de Hierro y H. Fuenlabrada.

Programa de Cribado de Cáncer Colorrectal

El programa de Detección Precoz de Cáncer de Colon y Recto de la Comunidad de Madrid (PREVECOLON) tiene como objetivo principal la disminución de la mortalidad por cáncer colorrectal mediante la detección temprana y el tratamiento precoz de los tumores, mejorando el estado de salud de la población de la comunidad.

El programa está dirigido a hombres y mujeres con edades comprendidas entre 50 y 69 años sin otros criterios que definan su inclusión en un grupo de alto riesgo de cáncer colorrectal.

El método de cribado utilizado es la determinación de sangre oculta en heces mediante un test inmunológico cuantitativo. La periodicidad del cribado es bienal y la prueba de confirmación en aquellos casos en los que el test es positivo es la colonoscopia.

Tras su plena implantación en el año 2017, el objetivo del programa en el año 2020 ha sido progresar en la cobertura superior de la población diana e incrementar la participación de los ciudadanos. Durante el año 2020, debido a la adopción de medidas necesarias para dar respuesta a la situación sanitaria excepcional, el programa se ha detenido en ciertos periodos, basando su reanudación en la disponibilidad de recursos que en ciertos momentos se destinaron a otros cometidos. En el momento en que se ha evaluado la seguridad de la reactivación del programa, se ha invitado a participar a las cohortes de la población incluida en todos los grupos de edad.

Con el fin de optimizar el programa de cribado de cáncer colorrectal, se tomaron medidas para incrementar su eficiencia, mediante su inclusión en la unidad central de gestión de los programas de cribado y además aumentar la participación, mediante la difusión y la normalización de la citación específica en el Programa Prevecolon a través de la Aplicación de Cita Sanitaria de la Comunidad de Madrid, con lo se facilita ciudadano la gestión de su cita.

El programa PREVECOLON inició su actividad de forma preliminar en enero de 2015. Durante el año 2016, tomando en cuenta el análisis de la información recogida en la fase previa, se pilotaron modificaciones significativas. En su diseño actual el programa inició su actividad el 10 de enero de 2017, fecha que puede señalarse como la de inicio práctico del mismo. El año 2017 culminó con la puesta en marcha de la incorporación de las unidades de referencia de cribado de los hospitales 12 de Octubre, Puerta de Hierro-Majadahonda y Fundación Alcorcón en el primer semestre, y las de los hospitales Ramón y Cajal, La Paz, La Princesa, Príncipe de Asturias y Gregorio Marañón en el segundo semestre. Tras la implantación del programa en la totalidad de las áreas asistenciales de la Comunidad de Madrid en 2017, durante el año 2018 se procedió a asegurar el cribado progresivo de la población adscrita, siguiendo la planificación establecida al inicio, y en el año 2019 se ha mantenido la estabilidad y continuidad del Programa con el objetivo de fomentar la participación para cumplir el objetivo de la cobertura poblacional deseada, y finalizar la primera ronda en 2020.

Se debe tener en cuenta que algunas de las actividades del programa iniciadas en 2018 y 2019 se continuaron en 2020, como la repetición de la prueba en los ciudadanos con resultados de laboratorio no válido, la realización de colonoscopias en los que ha tenido un resultado positivo o el cierre de los informes de las colonoscopias.

Programa Prevención Cáncer de Mama.

El programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama tiene como objetivo la detección precoz del Cáncer de Mama para instaurar un correcto tratamiento en las fases más tempranas, con el objetivo de disminuir la morbilidad y mortalidad.

La población diana son las mujeres de 50 a 69 años, que tengan cobertura asistencial mediante el Servicio Madrileño de Salud, asintomática y sin cáncer de mama previo. Como método de cribado se utiliza la mamografía bilateral en dos proyecciones, mediante mamógrafo digital, y la ecografía complementaria de mama en los casos que así lo requieran.

Como todos los programas de cribado, DEPRECAM es un programa complejo que consta de distintos subprocesos: 1) selección de la población diana, 2) invitación, 3) citación, 4) realización y lectura de la mamografía y exploraciones complementarias (si procede), 5)

comunicación de resultados, 6) análisis de datos, 7) difusión y comunicación de la actividad.

La actividad del programa se inició en 1999 y el cribado se realiza con una periodicidad de 2 años, denominando a este periodo como ronda, en cada año de ésta se invita a participar a toda la población que cumple los criterios.

En los veinte años, desde su inicio en 1999, el Programa ha pasado por 3 etapas:

1ª etapa: 1999-2013. Realización y lectura de mamografías por las unidades de la AECC.

2ª etapa: 2014-2017.

En 2014, incorporación de clínicas concertadas (CC) para las mujeres del centro de Madrid. La AECC realizaba las mamografías de las mujeres del área rural y metropolitana con las unidades móviles.

Durante 2017 se planificó la 1ª fase de internalización en 17 hospitales públicos.

3ª etapa: 2018-2020.

En 2018, al cesar la actividad de la AECC, se realizó la 1ª fase de integración en los 17 hospitales públicos (área rural/metropolitana).

En 2018, terminó el acuerdo marco con las CC y se iniciaron los trámites administrativos para un nuevo acuerdo.

En 2019, se inicia la 2ª fase de integración de 10 hospitales públicos para las mujeres residentes en Madrid capital y se tramita un Procedimiento Restringido con 6 centros como recursos adicionales de modo temporal.

Referencia específica al año 2020.

Tras cambios en la gestión de las invitaciones y citas, dependientes del esquema organizativo disponible en las diferentes rondas, durante el año 2020 la invitación se ha realizado mediante carta en la que se ha indicado una fecha de cita.

En la zona metropolitana o rural, las exploraciones se han efectuado en el hospital (o CEP) más cercano al domicilio de la mujer, con la opción de cambio o anulación de la misma a través de contacto telefónico con el centro de atención personalizada (CAP) o mediante correo electrónico.

Los hospitales de la red pública que realizan mamografías para las mujeres del área rural/metropolitana dentro del programa DEPRECAM son

H. U. Puerta de Hierro

H de El Escorial

H. U. De Móstoles

H. U. Severo Ochoa

H. U. Getafe

H. U. Fuenlabrada

H. U. Fundación Alcorcón

H. U. Infanta Sofía

H. U. de Infanta Cristina
H. del Sureste
H. del Tajo
H. U. del Henares
H. U. Príncipe de Asturias
H.U. La Paz
H. de Villalba
H. U. Rey Juan Carlos
H. Infanta Elena (Valdemoro)
H. U. de Torrejón

El Hospital Universitario La Paz da cobertura a las mujeres de los municipios del área Norte de salud: Tres Cantos, Colmenar Viejo, Soto del Real, Manzanares el Real, y a los consultorios de Cerceda, El Boalo, Navalafuente, Bustarviejo, Guadalix de la Sierra y Miraflores de la Sierra.

La lectura de la mamografía se realiza en la Unidad Central de Lectura (UCL).

En el municipio de Madrid, el Programa se ha realizado mediante los hospitales con disponibilidad según el despliegue iniciado para la segunda fase de internalización.

Los hospitales que participan en la Fase 2 de internalización. Son:

H. U. Clínico San Carlos
H. U. 12 de Octubre
H. U. Ramón y Cajal
H. U. La Paz
H. U. La Princesa
H. U. Gregorio Marañón
H. U. Santa Cristina
H. U. Infanta Leonor
H. Cruz Roja
H.U. Fundación Jiménez Díaz

La lectura se ha realizado en función de los recursos disponibles: por el propio centro o con derivación de la misma a UCL.

En las mujeres portadoras de prótesis se ha efectuado por cada uno de los hospitales implicados en el programa.

Todas las sospechas de malignidad (BI-RADS 4 y BI-RADS 5) han tenido una derivación prioritaria a su hospital del Servicio Madrileño de Salud de referencia.

Tanto para las mujeres del área central como para las del área metropolitana y rural, los resultados se han enviado mediante carta personalizada.

La planificación prevista para el año 2020 se ha visto afectada, esencialmente por la crisis sanitaria sobrevenida por la pandemia global, así como por las surgidas para hacer operativa la segunda fase de internalización en los hospitales. Esto se ha traducido en una disminución de la tasa de invitación, sobre todo para mamografías de cribado en Madrid capital. Se ha planificado recuperar esta actividad durante el año 2021 siempre y cuando las circunstancias lo permitan.

Durante 2020 se ha continuado con la internalización del programa en los hospitales públicos correspondientes a Madrid capital, para lo que se han precisado una serie de actuaciones, entre las que se encuentran:

Conexión de sistemas informáticos.

Configuración de acceso de los diferentes centros (públicos y adjudicatarios del procedimiento restringido) a la aplicación del programa DEPRECAM.

Mejora en el flujo de trabajo de las imágenes para su lectura e informe.

Configuración de visores.

Configuración de agendas y prestaciones.

Formación del personal implicado (administrativos, técnicos y demás personal sanitario).

Contratación de personal (radiólogos y técnicos de radiodiagnóstico).

Adecuación de aparataje disponible a las necesidades del programa.

Estas actuaciones se han acompañado de la revisión de los procesos y procedimientos requeridos para hacer operativas todas las partes de programa de detección temprana, así como de cambios en el aplicativo Paloma, que sustenta el flujo de trabajo.

Las mejoras han supuesto además un cambio en el modelo actual de invitación y cita, así como una línea de trabajo destinada a mejorar la accesibilidad a las citas y a la información que debe tener una mujer de cara a su participación voluntaria en el programa.

Durante el año 2020, debido a la adopción de medidas necesarias para dar respuesta a la situación sanitaria excepcional, el programa se ha detenido en ciertos periodos, basando su reanudación en la disponibilidad de recursos que en ciertos momentos se destinaron a otros cometidos.

Programa de cribado de Cáncer de Cérvix.

El cáncer de cuello de útero se encuentra entre los 3 tumores malignos más frecuentes en las mujeres de todo el mundo. Se estima que cada año son diagnosticados más de 520.000 casos nuevos y que este tumor es responsable de más de 260.000 muertes, la gran mayoría (>80%) en países en vías de desarrollo. La baja incidencia en los países desarrollados se debe, al menos en gran parte, a la efectividad de los programas de cribado, cuya importancia se puede ver reflejada en la disminución, en cerca de un 80%, de la incidencia y de la mortalidad asociada a la detección de lesiones premalignas años antes de su progresión a tumores infiltrantes.

En España, cada año se diagnostican cerca de 2.500 casos nuevos de cáncer de cuello de útero y se producen alrededor de 850 muertes por esta causa.

En la Comunidad de Madrid se estima que la incidencia es de 5,8/ 100.000 habitantes y la tasa de mortalidad de 2,1/ 100.000 mujeres.

Desde hace una década se ha observado que el VPH-AR está directamente relacionado con la aparición de lesiones premalignas y cáncer. Se han identificado cerca de una docena de tipos de VPH-AR. De estos, la infección persistente por los genotipos 16 y 18 del virus, es responsable de la mayoría de los cánceres causados por el VPH.

La cartera común básica de servicios asistenciales del SNS incluye el cribado de cáncer de cuello de útero mediante la realización de una citología cervical en mujeres de entre 25 y 65 años en intervalos de 3 a 5 años (37).

En función de estos datos preliminares, se ha constituido un Grupo de Trabajo para el Programa de Cribado poblacional del Cáncer de Cérvix de la Comunidad de Madrid (CERVICAM), con el objetivo de la valoración de la implementación de este programa.

Durante el 2020, debido a la situación excepcional, el grupo técnico no ha podido convocarse para continuar el debate sobre la utilización de citología en medio líquido con test de HPV-AR para el cribado del cáncer de cérvix y genotipo específico, la definición de un circuito de recogida de muestras en centros de salud, el planteamiento de la posibilidad de toma autónoma de las muestras, el establecimiento de criterios específicos de calidad y el desarrollo de un soporte informático del programa.

La propuesta actual persigue la salud cervical en la Comunidad de Madrid mediante el cribado poblacional del cáncer de cuello de útero para las mujeres de entre 25 y 65 años. La estrategia propuesta se basa en la determinación del VPH-AR como prueba primaria de cribado cada 5 años en mujeres de entre 35 y 65 años, y en la realización de una citología ginecológica cada 3 años para aquellas mujeres entre 25 y 34 años

Para ello, resulta fundamental definir un proceso de conversión del cribado oportunista actual a un cribado poblacional organizado, que asegure el mínimo impacto sobre la estructura y el presupuesto sanitario del SNS.

Tomando como base la propuesta incluida en el documento “Eficiencia y sostenibilidad del cribado de cáncer de cérvix en el Sistema Nacional de Salud” se ha optado por un modelo mixto, en el que en primer lugar se realiza el cambio en la prueba de cribado primaria (aún oportunista) para en una segunda fase pasar a un cribado poblacional.

Desarrollo del Cáncer familiar

Se ha continuado con la actividad de las consultas atendiendo a las líneas estratégicas indicadas en el Plan.

Unidades de Adolescentes con Cáncer

Cuando la situación lo ha permitido, se han puesto en marcha todas las consultas planificadas para este objetivo.

Salud Mental

Las acciones tal y como estaba establecido en el Plan de Salud Mental 2018-2020 aprobado en Consejo de Gobierno en abril de 2018, han estado destinadas a cubrir la demanda creciente y compleja de los últimos años en Salud Mental, especialmente en el ámbito comunitario y en atención a niños y adolescentes, y a la especificidad de las

personas con Trastorno Mental Grave, para las que es necesario un papel más proactivo desde los Servicios de Salud Mental ambulatorios.

Se han ejecutado todas las actuaciones con presupuesto del Plan para 2020. Las actuaciones han supuesto el incremento de recursos humanos, la gran mayoría de ellos destinados a Centros de Salud Mental. Por categoría profesional, la mayoría de las plazas creadas fue para psicología clínica, seguida de trabajo social y de psiquiatría, y con refuerzo también de enfermería y auxiliar administrativos. Gran parte de estas plazas están destinadas a atención infanto-juvenil, reforzando la atención comunitaria en este grupo de población de demanda creciente y mantenida. Por otra parte se han creado las plazas para la nueva Unidad de Hospitalización de Adolescentes del Hospital 12 de Octubre, lo que refuerza la atención a los pacientes de esta franja de edad en situación más compleja.

La implantación de las actuaciones organizativas y de coordinación planificada para 2020, ha venido condicionada por la situación de pandemia sobrevenida, que ha obligado a modificar la cronología de su desarrollo. No obstante, se ha realizado un proceso de autoevaluación por parte de las 30 Áreas de Gestión/Servicios de Psiquiatría y Salud Mental para las actuaciones de alcance local del Plan y de la Oficina Regional de Salud Mental y Adicciones para las propias de responsabilidad centralizada. Los resultados preliminares apuntan a un 46% de las actuaciones locales finalizadas y un 16% en desarrollo. En el caso de las actuaciones centrales, los resultados apuntan a un 48% de finalizadas y un 29% en desarrollo. El elevado número de actuaciones recogidas en el Plan, que emergieron de los grupos de trabajo multiprofesionales, y de propuestas de otros agentes de interés, incluidas asociaciones de usuarios y familiares, con los resultados preliminares obtenidos y la ejecución completa de la memoria económica en el capítulo primordial de recursos humanos en sus tres años de vigencia nos lleva a valorar muy satisfactoriamente el cumplimiento del plan.

En relación a la gestión de la pandemia en el ámbito de la salud mental, se orientó en tres líneas de acción: (1) reorganización asistencial en crisis, (2) prevención y promoción de la salud mental en población general y poblaciones específicas (profesionales, pacientes COVID19 y familiares en duelo) y (3) planificación de la respuesta asistencial postcovid y seguimiento. En Junio de 2020 se aprueba el Plan de Respuesta Asistencial Prioritaria en Salud Mental en la postcrisis por COVID19 (<http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM050142.pdf>) que conlleva el refuerzo de 62 profesionales de salud mental, en su mayoría de psiquiatría y psicología clínica, en todos los Servicios y áreas de gestión, en base a la estimación de la previsible demanda aumentada relacionada directamente con los condicionantes poblacionales de esta crisis.

Tanto la gestión en crisis desde la Oficina como la documentación elaborada por los Servicios y Áreas de Gestión de Psiquiatría y Salud Mental se recoge en el documento “Guía de actuaciones en Psiquiatría, Salud Mental y Apoyo Psicosocial en la Pandemia por COVID19”, compartido internamente en el espacio de colaboración de intranet durante el primer año de pandemia y actualmente accesible en su versión para publicación en <https://www.comunidad.madrid/publicacion/ref/50277>

Cuidados Paliativos

Los Cuidados Paliativos (CP) son la prestación sanitaria destinada a los pacientes con una enfermedad crónica avanzada y necesidades paliativas.

Según la evolución y complejidad que presentan los pacientes, pueden ser atendidos por los servicios generales como los Equipos de Atención Primaria (EAP) cuando están en su domicilio, con apoyo del SUMMA 112 en situaciones urgentes, o por los de Atención Hospitalaria cuando se encuentran hospitalizados; y por los Equipos Específicos de Cuidados Paliativos cuando la situación es de alta complejidad.

El Programa Específico de Cuidados Paliativos de la Comunidad de Madrid atiende a todos aquellos pacientes que presentan necesidades paliativas, identificados con la CIAP A99.01 que, tras ser valorados por un equipo específico de cuidados paliativos, presentan elementos, necesidades y/o situaciones de complejidad en su atención, por lo que son incluidos en dicho Programa.

La inclusión en este Programa implica el seguimiento por parte de un equipo específico de cuidados paliativos, domiciliario y/o hospitalario, y la atención compartida con el EAP y el servicio hospitalario que corresponda.

Entre las funciones habituales de la Oficina, durante el año 2020, han destacado:

- Elaboración y supervisión de nuevos contratos con las entidades concertadas para aumentar las camas paliativas para pacientes con Covid 19.
- Respuesta a las solicitudes de información realizadas por la ciudadanía, con aumento de la demanda desde la implantación de la web.
- Optimización de los circuitos de ingreso en las Unidades de Cuidados Paliativos de Media Estancia.
- Gestión y coordinación de casos de alta complejidad que precisan ingresos en UCPME.
- Elaboración del procedimiento de “Coordinación entre recursos asistenciales para la atención a personas con necesidades paliativas, institucionalizadas en centros residenciales”.
- Elaboración del Plan de Contingencia frente al Covid.
- Elaboración del procedimiento sobre acompañamiento familiar en pacientes incluidos en el Programa de Cuidados Paliativos, durante los ingresos hospitalarios en la pandemia Covid19.
- Miembro del Comité Institucional de la Estrategia en Cuidados Paliativos del SNS.
- Diseño del plan de formación en CP para los profesionales de la Comunidad de Madrid 2020.

Para garantizar la atención paliativa continuada, tanto de la población adulta como la pediátrica incluida en Programa de Cuidados Paliativos de la Comunidad de Madrid, contamos con la Unidad de Atención Paliativa Continuada PAL 24 (UAPC PaI24).

Esta Unidad depende orgánicamente de la Gerencia asistencial de Atención Primaria y funcionalmente de la Oficina Regional de Coordinación de Cuidados Paliativos, no estando adscrita a ninguna Dirección Asistencial al atender a la población de toda la Comunidad de Madrid.

Sus funciones son asistenciales y de apoyo a la gestión centralizada de ingresos en las Unidades de Cuidados Paliativos de Media Estancia, realizando también formación e investigación en el ámbito que desarrolla.

Las funciones asistenciales consisten en atender las consultas telefónicas realizadas por los pacientes, sus cuidadores y familias, movilizándolo, en caso necesario, el recurso más adecuado para su atención y, en situaciones de alta complejidad, acudiendo al domicilio del paciente.

La función asistencial también incluye el asesoramiento y apoyo a los profesionales de Atención Primaria, SUMMA-112 y centros residenciales que atienden a los pacientes con necesidades paliativas.

Con la UAPC Pal24 se garantiza la continuidad asistencial paliativa específica y la distribución equitativa de los recursos para la hospitalización de los pacientes con necesidades de atención paliativa compleja.

Existen 30 recursos hospitalarios para la atención de la población adulta ubicados en 22 hospitales de gestión directa y 8 de gestión indirecta. En 4 de estos hospitales existen dos tipos de recursos de Cuidados Paliativos, Equipo de Soporte Paliativo Hospitalario y Unidad de hospitalización de Cuidados Paliativos Agudos (UCPA), constituyendo una única unidad.

4 UCPA (Unidades de Cuidados Paliativos Agudos), para ingreso de pacientes con necesidades de alta complejidad, que precisan de tratamientos o pruebas sólo disponibles en hospitales de agudos. Formadas por médicos, enfermeras, técnicos auxiliares de enfermería y psicólogo a tiempo completo; y celador, trabajador social, asesor espiritual y voluntariado compartido con otros servicios hospitalarios.

15 Equipos de Soporte Paliativo Hospitalario (ESPH) formados por médicos, enfermeras y auxiliar administrativo, y psicólogo, trabajador social y asesor espiritual compartido con otros servicios hospitalarios, ubicados en hospitales de agudos intervienen a petición del médico responsable del paciente realizando valoración y seguimiento en función de las necesidades. No disponen de camas estructurales, aunque, en algunos casos, si pueden disponer de camas funcionales. Todos estos equipos disponen de consulta externa.

11 UCPME (Unidades de Cuidados Paliativos de Media Estancia), que atienden a pacientes con complejidad media o alta que no precisan hospitalización en una UCPA y que tienen dificultades para recibir los cuidados en su domicilio. Estas unidades están formadas por médicos, enfermeras, técnicos auxiliares de enfermería, psicólogo y trabajador social a tiempo completo; celador, fisioterapeuta, terapeuta ocupacional, músico-terapeuta, voluntarios, asesor espiritual y otros profesionales a tiempo parciales

En la Comunidad de Madrid, la atención paliativa pediátrica especializada está centralizada en una unidad, la Unidad de Atención Integral Paliativa Pediátrica ubicada en el hospital del Niño Jesús. La Unidad dispone de Equipos de Soporte Hospitalario, unidad de hospitalización y hospital de día, y atiende a los pacientes que entran en el Programa de Cuidados Paliativos tanto en el hospital, como en sus domicilios, los 7 días de la semana. La Unidad está formada por 7 equipos, cada uno de ellos con 1 médico y 1 enfermera que comparten psicólogos, trabajadores sociales, auxiliar administrativo y farmacéutico. Esta unidad cuenta con la colaboración de entidades del tercer sector en algunas de las actividades que realizan

En la Comunidad de Madrid se estima que hay anualmente al menos 13.000 pacientes adultos que necesitan Atención Paliativa especializada. De estos, en 2020 los equipos domiciliarios han atendido a 7.100 pacientes y los equipos hospitalarios a 10.100 pacientes y sus familias. Es importante reseñar que la mayoría de los pacientes reciben atención en ambos ámbitos asistenciales a lo largo de su evolución.

Es importante señalar que la continuidad asistencial esta favorecida por la historia clínica paliativa electrónica, InfoPal, compartida por todos los equipos específicos de Cuidados Paliativos.

El 73% de los pacientes atendidos presentaban enfermedades oncológicas y el 27% enfermedades no oncológicas.

En el año 2020, en los meses con mayor actividad a pacientes con Covid 19, la reorganización de la asistencia, debido al gran aumento de la demanda y la urgencia de la atención a los pacientes con Covid 19, conllevó un infrarregistro de la actividad, por ello, los datos descritos son inferiores a los reales.

En cuanto a la actividad de las 11 Unidades de Cuidados Paliativos de Media Estancia, durante el año 2020 han atendido a 3.402 pacientes.

La Unidad de Atención Integral Paliativa Pediátrica ha atendido a más de 400 pacientes, niños y adolescentes y a sus familias.

A diferencia de los pacientes adultos, el 88% de los pacientes pediátricos atendidos presentan patología no oncológica y el 12% patología oncológica.

La actividad de la Unidad de Atención Paliativa Continuada Pal24 tiene dos vertientes, la gestión de los 3.402 ingresos realizados en las UCPME, iniciándose el proceso en el momento de la solicitud de la cama por los equipos domiciliarios y hospitalarios, y finalizándose con la confirmación del ingreso del paciente en la UCPME.

En cuanto a la vertiente asistencial, que abarca la atención directa a los pacientes en su domicilio, a sus cuidadores y familiares, así como el asesoramiento en cuidados paliativos a los profesionales que lo solicitan, durante el año 2020 Pal24 atendió 37.700 llamadas.

La pandemia Covid19, por su brusca irrupción, el elevado número de personas afectadas y el gran número de fallecimientos que provocó, exigió, a nivel global, la reorganización de la asistencia sanitaria para dar respuesta a las nuevas necesidades creadas. En el caso particular de los recursos específicos de Cuidados Paliativos su actividad se modificó en función de su ubicación, Atención Primaria y Atención Hospitalaria, y del tipo de recurso UCPA, ESPH, UCPME, PAL24 Y ESAPD.

Durante la primera ola de la pandemia, si bien en algunos hospitales los equipos de cuidados paliativos mantuvieron su actividad integrados con el resto de los servicios en la atención a los pacientes con Covid19, en otros hospitales el equipo fue disgregado, integrando a cada profesional en otras unidades o servicios hospitalarios para desarrollar actividades no relacionadas con los cuidados paliativos.

En posteriores reactivaciones de la pandemia, y tras la experiencia inicial, el modelo de trabajo adoptado en la mayoría de los hospitales ha sido el de mantener al equipo

especializado con sus funciones, aplicando cuidados paliativos a los pacientes con Covid19 que los necesitaban.

La experiencia acumulada en este período ha generado fuerte evidencia, como la OMS ha declarado en su resolución “Respuesta al Covid19”, de que los Cuidados paliativos también son necesarios en los pacientes con Covid19, siendo de máxima importancia para un cuidado humanizado, efectivo y alineado con las expectativas del paciente.

Los equipos de cuidados paliativos domiciliarios aumentaron su actividad, por un lado, dando respuesta a la creciente demanda de pacientes que no podían acudir a las consultas externas hospitalarias, y realizando asistencia directa a los pacientes diagnosticados de Covid19 y necesidades paliativas que deseaban permanecer en su domicilio, y por otro ofreciendo asistencia directa a los pacientes en los centros residenciales e intensificando el apoyo a los profesionales de los Equipos de Atención Primaria y de las residencias mediante la ampliación de su horario a las tardes y fines de semana.

Igualmente, la actividad en la Unidad de Atención Paliativa Continuada PAL24 aumentó considerablemente dando respuesta, no sólo a las demandas de los pacientes con Covid 19 y necesidades paliativas, sino también a una gran variedad de situaciones no habituales en el domicilio de los pacientes.

La Unidad de Atención Integral Paliativa Pediátrica fue integrada a la atención de los centros residenciales de discapacidad, haciéndose responsable de la atención de los pacientes de varios centros de la Comunidad de Madrid durante los meses más críticos hasta la estabilización de la situación.

Desde la Oficina Regional de Coordinación de Cuidados Paliativos (ORCCP), además de las habituales tareas de Coordinación de los Equipos Específicos de Cuidados Paliativos, se reorganizó la atención a los centros residenciales, se facilitaron los medios técnicos necesarios para complementar la actividad asistencial habitual impulsando el empleo de la tele-consulta, mediante el uso de los dispositivos tecnológicos que se habían dotado previamente a los equipos, además de dotarles de otros para facilitar a los profesionales el desarrollo de su actividad diaria.

En cuanto fue posible, se aseguró que los equipos domiciliarios dispusieran del material de protección adecuado habilitando un canal de distribución directo desde la Oficina.

En cuanto a las Unidades de Cuidados Paliativos de Media Estancia se gestionó precozmente un aumento en la oferta de camas en la mayoría de los centros concertados para facilitar el traslado de los pacientes que lo necesitaran desde los Hospitales de Agudos, los centros residenciales y los domicilios, medida que se ha mantenido, adaptada a las variaciones de la demanda.

Dado el momento vital de los pacientes y el modelo de trabajo en Cuidados Paliativos, en el que el paciente es el centro de la atención teniendo la familia especial relevancia, para la Oficina Regional ha sido fundamental y prioritario mantener el “Acompañamiento por los familiares de los pacientes con necesidades paliativas ingresados en las Unidades de Cuidados Paliativos (UCP)”, y para implantarlo y poder mantenerlo durante esta pandemia se desarrollaron procedimientos para las UCP en los que se ha buscado el equilibrio entre la seguridad y la humanización.

Implantación de Unidades de Geriatria.

Se ha consolidado la implantación de la especialidad en todos los hospitales adscritos al SERMAS

Reordenación Código Ictus

El Plan de Atención a los pacientes con Ictus en la Comunidad de Madrid se implementó en el año 2007, en años posteriores se han ido desarrollando las evoluciones necesarias en el mismo para dar respuesta a las nuevas necesidades asistenciales.

En el año 2020 se consolidó la organización propuesta en 2019 para el código Ictus Madrid.

Se ha mejorado el Registro Ictus con la incorporación de datos del SUMMA de la escala Madrid Direct. Se ha continuado, cuando ha sido posible, la planificación con DGSIS de un cuadro de mandos de la actividad Ictus más ágil.

Se ha consolidado la implementación de un centro de guardia diario para la CM rotatorio para la atención del ICTUS en pacientes pediátricos entre los que disponían de esta modalidad y que coincidía con uno de los tres hospitales del nodo de guardia diario.

En resumen, las líneas de reorganización que consolidadas durante al año 2020 son:

Generalización del Teleictus. Así será posible incrementar el número de pacientes evaluados por neurólogos expertos y el número de tratamientos específicos aplicados.

Reorganización de las derivaciones, buscando la máxima efectividad del plan, minimizando en lo posible las desigualdades mediante equiparación de las poblaciones de referencia de las Unidades Ictus así como los nodos de atención continuada de neurointervencionismo, con la mejor adecuación de isócronas posible.

Implantación de una escala a pasar por parte de los profesionales de los servicios de emergencia que permita la detección inmediata de la inmensa mayoría de pacientes susceptibles de atención urgente por parte del centro de Neurointervencionismo activo en ese momento, evitando la demora innecesaria de un traslado útil inicial a una Unidad Ictus sin guardia de NI.

Red para la derivación de tratamientos no urgentes en radiología intervencionista y código hepático.

Se continúa con la planificación y desarrollo de las acciones de este apartado. De esta manera, se ha planteado:

- 1) homogeneizar la asistencia médica en las complicaciones graves de la enfermedad hepática con alto riesgo de mortalidad en la Comunidad de Madrid.
- 2) mejorar la asistencia a estos pacientes, adecuando su atención a la gravedad del proceso y a la disponibilidad de los recursos.
- 3) favorecer la utilización eficiente de los recursos disponibles.

Durante el 2020, cuando la situación epidemiológica lo ha permitido, se ha continuado con el análisis de los recursos requeridos para la implementación de estas acciones propuestas.

Programa de Cirugía Robótica

Se ha continuado, cuando la situación lo ha permitido, con la potenciación de la puesta en marcha del programa en distintos centros adscritos al SERMAS.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS: FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCÓN, HOSPITAL DE FUENLABRADA, HOSPITAL DE VALDEMORO, FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ, HOSPITAL DE LA DEFENSA, HOSPITAL DE TORREJÓN, HOSPITAL REY JUAN CARLOS Y EL HOSPITAL COLLADO VILLALBA

REFERENCIAS ESPECIALES A LA ACTIVIDAD SANITARIA REALIZADA CON MEDIOS AJENOS

FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ

En virtud de conciertos sucesivos con la Administración, la Fundación Jiménez Díaz ha venido prestando asistencia sanitaria a los pacientes beneficiarios de la Seguridad Social desde 1954. A partir de 1993 la vinculación con el sistema público se realizó a través de un concierto singular sustitutorio mediante la suscripción de un contrato-programa de carácter anual.

Dicha institución se configura como una institución privada de carácter benéfico-docente para desarrollar actividades de naturaleza asistencial docente e investigadora. En el año 2003 se firma un nuevo Concierto y el 28 de diciembre de 2006, se suscribe el Convenio Singular, de carácter Marco, que establece en su apartado séptimo el régimen económico del mismo y, de forma específica, se señala la realización en las Cláusulas Adicionales que se suscribirán periódicamente.

A partir de los años 2008 y 2009, se incorporó la población del distrito de Moncloa y El Pardo con motivo de la apertura del nuevo hospital de Puerta de Hierro de Majadahonda.

Dicho convenio Singular se actualizó por un Acuerdo de Novación desde el 1 de enero de 2011, posteriormente modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2013.

El hospital presta asistencia sanitaria tanto a su población asignada, como a la población de la Comunidad de Madrid que haya ejercido su derecho a la libre elección de hospital y médico, manteniendo las diferentes modalidades de servicios asistenciales de acuerdo a la cartera de servicios implantada en los Hospitales de la Comunidad de Madrid.

Durante el año 2020, no se firmó entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz-UTE, la Cláusula Adicional 12ª, documento que recoge la financiación por la actividad prestada a los pacientes del ámbito sustitutorio, que son los pacientes asignados de las zonas básicas de salud recogidas en el Convenio Marco. Habiendo sido ejecutada por el Centro la actividad requerida por los pacientes se han abonado por el Servicio Madrileño de Salud los “pago a cuenta” mensuales de la actividad sustitutoria, el

mismo importe recogido en la Cláusula Adicional 11ª, por aplicación del Convenio Marco.

Para la financiación de las prestaciones sanitarias correspondientes a la actividad resultante de la libre elección, en los mismos términos que el resto de los Hospitales de la Red Sanitaria Única de Utilización Pública, se utiliza como referencia de la facturación intercentros el precio público vigente en el momento de la asistencia minorado en un 10%.

La pandemia COVID-19, ha supuesto un esfuerzo grande por parte del Centro y por parte de los profesionales para dar respuesta a los requerimientos de los pacientes, y el Centro ha informado del sobre coste derivado de esta circunstancia.

HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA

En el año 2018 se suscribió la Cláusula Adicional Octava al Convenio General de Colaboración en materia de asistencia sanitaria entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Madrid (la cual finalizó el 31 de octubre), firmado en el año 2007, para la prestación de asistencia sanitaria especializada a los usuarios del sistema sanitario público, que fue ampliada para el área de urgencias en el año 2008 y 2009. En 2010 se suscribió una Cláusula Adicional de modificación al citado Convenio de colaboración, con entrada en vigor el 1 de enero de 2011, en la que se estableció un tope máximo de financiación por asistencia sanitaria.

El Convenio suscrito por la Comunidad de Madrid con el Ministerio de Defensa contempla la utilización del Hospital Central de la Defensa como centro de referencia para la población con derecho a asistencia sanitaria por parte del Servicio Madrileño de Salud de las Zonas Básicas: Puerta Bonita (C.S. Puerta Bonita); Vista Alegre (C.S. Nuestra Señora de Fátima) y Los Yébenes (C.S. Yébenes) de los Distritos Sanitarios de Carabanchel y Latina. El hospital además de atender a su población asignada prestará asistencia sanitaria a la población que haya ejercido su derecho a la libre elección de hospital y médico.

En el ejercicio 2018, se firma la Cláusula Adicional Octava con la finalidad de adaptar las variables económicas y asistenciales a aplicar en ese año, mientras que para el 2019 rige la Adenda firmada el 8 de noviembre de 2018 por la que se incorpora una Cláusula Adicional Octava, dejó de estar en vigor el 2 de octubre de 2019 por aplicación de la disposición adicional octava.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En virtud de esta cláusula se actualizaron los siguientes parámetros:

Se actualizaron en dicha Cláusula las tarifas correspondientes a los procedimientos ambulatorios, aplicables a la Cartera de Servicios del Hospital.

Para la financiación de las prestaciones sanitarias correspondientes a la actividad resultante de la libre elección, en los mismos términos que el resto de los Hospitales de la Red Sanitaria Única de Utilización Pública, se utiliza como referencia de la facturación intercentros el precio público vigente en el momento de la asistencia minorado en un 10%.

En el ámbito asistencial, se actualizaron y adaptaron los objetivos recogidos en los Criterios Básicos de Asistencia Sanitaria y Anexos de la Cláusula Adicional de

Modificación al Convenio de Colaboración, firmada el 21 de diciembre de 2010, a los objetivos institucionales del Servicio Madrileño de Salud.

En el ámbito asistencial, se establecieron compromisos para un mejor aprovechamiento de los recursos sanitarios mutuos. De este modo, para evitar retrasos en las derivaciones de pacientes desde el hospital a centros concertados, en aquellas prestaciones no incluidas en su cartera de servicios que superen su capacidad, se estableció que la derivación de los pacientes se tramitará a través del SERMAS.

Habiendo quedado sin vigencia la Cláusula Adicional Octava, durante el año 2020, no se ha firmado el nuevo Convenio con Hospital Central de la Defensa “Gómez Ulla”, y el Hospital ha seguido prestando asistencia sanitaria a la población asignada en el Convenio anterior y realizando las prestaciones requeridas por los pacientes, por ello se han abonado por parte del Servicio Madrileño de Salud, los “pagos a cuenta” por el mismo importe recogido en el Convenio anterior.

Durante el año 2020 se tramitó la liquidación del ejercicio 2017, correspondiente a los ámbitos sustitutorio y de libre elección.

La pandemia COVID-19 ha supuesto un gran esfuerzo por parte del Centro y de sus profesionales con objeto de dar respuesta a los requerimientos de los pacientes y el Centro ha informado del sobrecoste derivado de esta circunstancia.

HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN

El Hospital Universitario Fundación Alcorcón es una organización sanitaria, sin ánimo de lucro y de titularidad pública, con personalidad jurídica propia, vinculado al Servicio Madrileño de Salud mediante un Convenio Marco, firmado el día 26 de diciembre de 2013, y con una vigencia de 5 años.

El Hospital Universitario Fundación Alcorcón presta asistencia de Atención Especializada con carácter sustitutorio a las Zonas Básicas de Salud correspondientes al área urbana de Alcorcón: Dr. Trueta, Gregorio Marañón, La Rivota, Los Castillos, Miguel Servet, Parque Oeste, Dr. Laín Entralgo, Ramón y Cajal Asimismo se incluye en el ámbito sustitutorio el distrito de Móstoles para aquellas especialidades de las que es referencia el Hospital de Alcorcón. También realiza actividad asistencial para pacientes de otras Zonas Básicas que hayan ejercido su derecho a la libre elección de médico especialista.

En diciembre de 2019, se suscribió la Cláusula Adicional Segunda derivada del Convenio Marco, en la que se establecen las condiciones económico- asistenciales a aplicar durante el ejercicio 2020 y ha cumplido con sus fines de prestación de servicios sanitarios y socio-sanitarios, la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud.

Se mantiene la Estrategia de Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas, la Estrategia de Atención al Dolor así como el marco estratégico de Responsabilidad Social Sociosanitaria, con el objetivo general de impulsar medidas para promover la responsabilidad social sociosanitaria de las organizaciones en el ámbito del Servicio Madrileño de Salud. Se consolida la Comisión de Humanización de la Asistencia Sanitaria en los objetivos del área de calidad y seguridad del paciente, se ha incorporado

la implantación del sistema de notificación de incidentes y errores de medicación CISEMadrid, y la promoción de la responsabilidad social sociosanitaria.

Las aportaciones realizadas por el SERMAS para financiar la atención sanitaria especializada prestada a la población de referencia por las Fundaciones y Empresas Públicas dependientes del mismo, deben considerarse incluidas en el apartado 2 de la Norma Sexta de la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo de 2010, que regula determinados aspectos contables de las empresas citadas, al tratarse de aportaciones realizadas en calidad de socio dominante para la financiación de los gastos generales de las mismas.

Desde el ejercicio 2014, para poder determinar la eficiencia en la gestión de los recursos del Ente Público, respecto al resto de Hospitales de similares características de la Red Sanitaria Única de Utilización Pública, se ha establecido el balance económico asistencial sobre bases capitativas, es decir, fijando la prima por persona y año. Dicha cantidad cubrirá los servicios incluidos dentro del objeto del contrato para la población protegida. La financiación capitativa incluye el saldo positivo o negativo de la facturación intercentros de las prestaciones sanitarias correspondientes a la actividad resultante de la libre elección.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA

El Hospital Universitario de Fuenlabrada es una organización sanitaria sin ánimo de lucro y de titularidad pública, con forma de Entidad de Derecho Público, vinculada al Servicio Madrileño de Salud mediante un Convenio Singular de carácter Marco suscrito en diciembre de 2013 vigente durante 5 años.

La relación contractual entre el Servicio Madrileño de Salud y el Hospital Fuenlabrada, a tenor de lo dispuesto en el Convenio Singular vigente, se plasma en las Cláusulas Adicionales que se suscriben de forma anual. En estas cláusulas se determinan las variables técnicas, asistenciales, económicas y de cualquier otra índole en las que se materializa el contrato para este periodo.

En diciembre de 2019, se suscribió la Cláusula Adicional Segunda derivada del Convenio Marco, en la que se establecen las condiciones económico- asistenciales a aplicar durante el ejercicio 2020 y ha cumplido con sus fines de prestación de servicios sanitarios y socio-sanitarios, la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud.

Durante el ejercicio 2020 se ha cumplido con lo establecido en dicha Cláusula y se ha prestado asistencia sanitaria especializada en el ámbito sustitutorio a las Zonas Básicas de Salud de Cuzco, Alicante, Castilla la Nueva, El Naranjo, Panaderas, Francia, Parque Loranca y Humanes de Madrid. Es el centro de referencia para Oncología Radioterápica de los municipios correspondientes a la zona sur de la Comunidad de Madrid. También realiza actividad asistencial para pacientes de otras zonas básicas que hayan ejercido su derecho a la libre elección de médico especialista.

Se mantiene la Estrategia de Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas, la Estrategia de Atención al Dolor, así como el marco estratégico de Responsabilidad Social Sociosanitaria, con el objetivo general de impulsar medidas para promover la responsabilidad social sociosanitaria de las organizaciones en el ámbito del Servicio Madrileño de Salud, se consolida la Comisión de Humanización de la Asistencia Sanitaria en los objetivos del área de calidad y seguridad del paciente, se ha incorporado

la implantación del sistema de notificación de incidentes y errores de medicación CISEMadríd, y la promoción de la responsabilidad social sociosanitaria.

Las aportaciones realizadas por el SERMAS para financiar la atención sanitaria especializada prestada a la población de referencia por las Fundaciones y Empresas Públicas dependientes del mismo, deben considerarse incluidas en el apartado 2 de la Norma Sexta de la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo de 2010, que regula determinados aspectos contables de las empresas citadas, al tratarse de aportaciones realizadas en calidad de socio dominante para la financiación de los gastos generales de las mismas.

Desde el ejercicio 2014, para poder determinar la eficiencia en la gestión de los recursos del Ente Público, respecto al resto de Hospitales de similares características de la Red Sanitaria Única de Utilización Pública, se ha establecido el balance económico asistencial sobre bases capítativas, es decir, fijando la prima por persona y año. Dicha cantidad cubrirá los servicios incluidos dentro del objeto del contrato para la población protegida. La financiación capítativa incluye el saldo positivo o negativo de la facturación intercentros de las prestaciones sanitarias correspondientes a la actividad resultante de la libre elección.

HOSPITAL DE VALDEMORO

El Hospital Infanta Elena de Valdemoro en el año 2007, se vinculó al Servicio Madrileño de Salud mediante un Contrato de Gestión de Servicio Público modalidad de concesión a través de un concurso por procedimiento abierto. Presta asistencia sanitaria especializada tanto hospitalaria como ambulatoria, a la población protegida de los municipios de Valdemoro, Ciempozuelos, San Martín de la Vega y Titulcia.

La financiación es capítativa e incluye el saldo positivo o negativo de la facturación intercentros de las prestaciones sanitarias correspondientes a la actividad resultante de la libre elección.

La facturación en 2020 se ha realizado al igual que en años anteriores con un “pago a cuenta” mensualmente y cuando se cierra el ejercicio se realiza la liquidación anual. Desde que inició su funcionamiento se ha actualizado anualmente la cápita.

La cápita para el año 2020 se actualizó por Acuerdo de Consejo de Gobierno con fecha 29 de diciembre de 2020.

Desde el ejercicio 2012 se firma un contrato programa con indicadores de calidad y seguridad, que se evalúa con carácter anual. Asimismo, para asegurar la calidad de la prestación se realizan auditorias periódicas tanto de la actividad sanitaria como no sanitaria.

La pandemia COVID-19 ha supuesto un gran esfuerzo por parte del Centro y de sus profesionales con objeto de dar respuesta a los requerimientos de los pacientes y el Centro ha informado del sobrecoste derivado de esta circunstancia.

Durante el año 2020 se realizó la liquidación del ejercicio 2015 del contrato de gestión de servicio público modalidad concesión de la asistencia sanitaria especializada de este Hospital.

HOSPITAL DE TORREJÓN

Desde el año 2009 está vinculado al Servicio Madrileño de Salud mediante un Contrato de Gestión de Servicio Público, por concesión, para la prestación de la asistencia sanitaria especializada tanto hospitalaria como ambulatoria para la población de los municipios de Torrejón de Ardoz, Ajalvir, Daganzo de Arriba, Ribatejada y Fresno del Torote.

Las condiciones económicas son:

Prima per cápita por la prestación del servicio público de atención sanitaria especializada a la población protegida de los municipios señalados. (Incluye el saldo positivo o negativo de la facturación intercentros correspondiente a la actividad resultante de la libre elección).

Remuneración por la prestación de los servicios complementarios no sanitarios correspondientes a las infraestructuras sanitarias incluidas en el ámbito territorial de la concesión (cantidad máxima anual-CMA).

La facturación se realiza con un pago a cuenta mensualmente y cuando se cierra el ejercicio se realiza la liquidación anual. Desde que inició su funcionamiento se ha actualizado anualmente la cápita.

Desde el ejercicio 2012 se firma un contrato programa con indicadores de calidad y seguridad, que se evalúa con carácter anual. Asimismo, para asegurar la calidad de la prestación se realizan auditorias periódicas tanto de la actividad sanitaria como no sanitaria.

La cápita correspondiente al año 2020 se actualizó con fecha 5 de junio de 2020.

La pandemia COVID-19 ha supuesto un gran esfuerzo por parte del Centro y de sus profesionales con objeto de dar respuesta a los requerimientos de los pacientes y el Centro ha informado del sobrecoste derivado de esta circunstancia.

Durante el año 2020 se realizó la liquidación del ejercicio 2015 del contrato de gestión de servicio público modalidad concesión de la asistencia sanitaria especializada de este Hospital.

HOSPITAL REY JUAN CARLOS

En el año 2020 continuó con la actividad establecida en las Estipulaciones firmadas percibiendo un pago a cuenta repartido mensualmente y actualizándose la cápita con fecha 5 de junio de 2020.

Está vinculado al Servicio Madrileño de Salud mediante un Contrato de Gestión de Servicio Público, por concesión, para la prestación de la asistencia sanitaria especializada tanto hospitalaria como ambulatoria para la población de tres zonas básicas de Móstoles (Barcelona, La Princesa y Presentación Sabio) y de los municipios correspondientes a las zonas básicas de Cadalso de los Vidrios, Navalcarnero, Navas del Rey, San Martín de Valdeiglesias, Villa del Prado, y Villaviciosa de Odón.

Las condiciones económicas son:

Prima per cápita por la prestación del servicio público de atención sanitaria especializada a la población protegida de los municipios señalados. (Incluye el saldo positivo o negativo de la facturación intercentros correspondiente a la actividad resultante de la libre elección).

Remuneración por la prestación de los servicios complementarios no sanitarios correspondientes a las infraestructuras sanitarias incluidas en el ámbito territorial de la concesión (cantidad máxima anual-CMA).

La facturación se realiza en dos partes: un pago a cuenta repartida mensualmente, y cuando el ejercicio está cerrado, se realiza la liquidación anual de todos los conceptos señalados.

Desde el ejercicio 2012 se firma un contrato programa con indicadores de calidad y seguridad, que se evalúa con carácter anual. Asimismo, para asegurar la calidad de la prestación se realizan auditorias periódicas tanto de la actividad sanitaria como no sanitaria

La pandemia COVID-19 ha supuesto un gran esfuerzo por parte del Centro y de sus profesionales con objeto de dar respuesta a los requerimientos de los pacientes y el Centro ha informado del sobrecoste derivado de esta circunstancia.

Durante el año 2020 se realizó la liquidación del ejercicio 2015 del contrato de gestión de servicio público modalidad concesión de la asistencia sanitaria especializada de este Hospital.

HOSPITAL COLLADO VILLALBA

Durante el ejercicio 2020 ha seguido prestando la actividad establecida, recibiendo la compensación económica del pago a cuenta mensual así como la actualización de la cápita, realizada con fecha 5 de junio de 2020.

Dicha cápita viene establecida en el Contrato de Gestión de Servicio Público por concesión para la prestación de la asistencia sanitaria especializada tanto hospitalaria como ambulatoria, a la población de los municipios de Collado Villalba, Alpedrete, Moralarzal, Cercedilla, Navacerrada, Los Molinos, Becerril de la Sierra y Collado Mediano, desde el 13 de octubre de 2014, fecha en la que quedó vinculado al Servicio Madrileño de Salud.

Las condiciones económicas del contrato para 2020, son.

Prima per cápita por la prestación del servicio público de atención sanitaria especializada a la población protegida de los municipios señalados (Incluye el saldo positivo o negativo de la facturación intercentros correspondiente a la actividad resultante de la libre elección).

Remuneración por la prestación de los servicios complementarios no sanitarios correspondientes a las infraestructuras sanitarias incluidas en el ámbito territorial de la concesión (cantidad máxima anual-CMA).

La facturación se realiza en dos partes: un pago a cuenta repartida mensualmente, y cuando el ejercicio está cerrado, se realiza la liquidación anual de todos los conceptos señalados.

Con el Centro se firma un contrato programa con indicadores de calidad y seguridad, que se evalúa con carácter anual. Asimismo, para asegurar la calidad de la prestación se realizan auditorias periódicas tanto de la actividad sanitaria como no sanitaria.

La pandemia COVID-19 ha supuesto un gran esfuerzo por parte del Centro y de sus profesionales con objeto de dar respuesta a los requerimientos de los pacientes y el Centro ha informado del sobrecoste derivado de esta circunstancia.

Durante el año 2020 se realizó la liquidación del ejercicio 2015 del contrato de gestión de servicio público modalidad concesión de la asistencia sanitaria especializada de este Hospital.

UNIDAD CENTRAL DE RADIODIAGNÓSTICO

El 30 de Julio de 2008 se vincula al Servicio Madrileño de Salud la Empresa Pública con forma de Entidad de Derecho Público Unidad Central de Radiodiagnóstico (en adelante U.C.R.), siendo ésta una organización sanitaria, sin ánimo de lucro y de titularidad pública, mediante un contrato-programa y contratos de adhesión con las distintas Empresas Públicas, habiendo sido modificado con motivo de la extinción de las Empresas Públicas con efectos de 30 de junio de 2016, para adecuarlo a la nueva estructura organizativa del Servicio Madrileño de Salud.

Para continuar con su actividad durante el año 2020, en diciembre de 2019 se firmó el Contrato Programa para fijar las condiciones durante el año 2020. Cumpliendo el objeto del contrato proporcionando técnicas radiológicas de diagnóstico y tratamiento a las personas incluidas en el ámbito geográfico y poblacional correspondiente a los Hospitales: Hospital Infanta Leonor, Hospital Infanta Sofía, Hospital Infanta Cristina, Hospital del Henares, Hospital del Sureste, Hospital del Tajo, así como a cualquier otro Hospital integrado en el Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid, si así le fuera asignado por la Consejería de Sanidad. Asimismo, puede realizar actividad complementaria participando en el programa de reducción de Lista de Espera Diagnóstica y del programa de detección precoz del cáncer de mama (DEPRECAM).

La financiación de la UCR, está centralizada en este Programa, y Centro Gestor desde el 1 de julio de 2016 con motivo de la extinción de las Empresas Públicas. El abono de los servicios se realiza mensualmente "a cuenta" por importe de la doceava parte del presupuesto máximo anual.

La reorganización de la actividad asistencial consecuencia de la pandemia, ha supuesto una disminución de la actividad global, manteniéndose la distribución de la actividad de las distintas modalidades. La actividad de radiología convencional y la radiología computarizada (TAC) consecuencia de COVID-19 se ha visto reforzada con la compra de equipamiento específico para las modalidades.

En 2020, la Unidad Central de Radiodiagnóstico ha colaborado en la organización, puesta en marcha y funcionamiento del servicio de radiología del Hospital de IFEMA

LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL

En el año 2008, se firmó el contrato con BR Salud Unión Temporal de Empresas, adjudicataria del contrato de gestión, por concesión del Servicio Público de Atención Sanitaria de Laboratorio Clínico, para la población protegida de las Empresas Públicas: Hospital Infanta Leonor, Hospital Infanta Sofía, Hospital Infanta Cristina, Hospital del Henares, Hospital del Sureste y Hospital del Tajo para la ejecución de las prestaciones de un catálogo de pruebas analíticas.

El plazo de finalización del contrato era el 30 de noviembre de 2016 con posibilidad de prórroga de 2 años, estando vigente durante los ejercicios 2017 y 2018, abonándose un pago mensual a cuenta sobre la base de una prima por persona a la población protegida, actualizándose anualmente. El contrato se firmó sobre la base de una prima por persona de 15,90€, una población protegida de 1.068.674 personas y un plazo de ejecución de la concesión de 8 años, siendo la fecha efectiva de inicio de la prestación del servicio el 16 de junio de 2009. En el ejercicio 2018 el valor de la cápita de 15,84€.

El 30 de noviembre de 2018 finalizó el periodo de vigencia del contrato. En el mes de diciembre se convocó un nuevo Contrato de Servicios de laboratorio clínico para continuar con la prestación de satisfacer de manera integral las necesidades asistenciales y preventivas a la población protegida de los Hospitales referenciados.

Durante el año 2020 se ha adjudicado el Procedimiento Abierto mediante pluralidad de criterios del C.A.5/2018 –LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL, a la empresa que ha obtenido la mayor puntuación de todas las presentadas, excluida la UTE ANALIZA, y cumplir con todos los requisitos exigidos en los pliegos rectores de este procedimiento. Esta adjudicación recayó en UNITED LABORATORIES ESPAÑA, S.A. y RIBERA SALUD, S.A. licitadoras constituidas en la UTE: UR SALUD UTE LEY 18/82.

El plazo de ejecución será de 4 años desde la formalización del contrato, prorrogable por 1 año más.

Dado el retraso en la fecha de inicio de ejecución respecto de lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se procederá a reajustar las anualidades en el periodo correspondiente.

OTROS CONCIERTOS CON ENTIDADES PRIVADAS. SALUD MENTAL

Como en ejercicios anteriores, en el año 2020 la Comunidad de Madrid, por carecer de medios propios suficientes, complementa las prestaciones sanitarias a los pacientes de asistencia psiquiátrica, en aras de garantizar la atención integral de la salud en todos los ámbitos asistenciales, a través de conciertos con entidades privadas, bien con Servicios en camas hospitalarias, en Madrid a través de concursos públicos y con diversos Centros fuera de la Comunidad de Madrid en régimen de Convenio de Colaboración, bien con Servicios de asistencia de carácter ambulatorio; Hospitales de Día, especialmente para niños y para adolescentes, y, en áreas sanitarias más deprimidas para la población adulta.

Habiendo finalizado los contratos de Unidades Hospitalarias de Tratamiento y Rehabilitación y de Cuidados Psiquiátricos Prolongados, se tramitó un Contrato de Gestión de Servicio Público que constaba de 8 Lotes y 760 camas y solamente fue adjudicado 1 Lote de 90 camas, el resto quedó desierto, iniciando su vigencia en enero de 2018.

Razones de interés público obligaron al Servicio Madrileño de Salud a dar respuesta a la demanda creciente de atención hospitalaria de media y larga estancia a pacientes psiquiátricos, que por sus especiales características requerían cuidados periódicos en un centro hospitalario. Por ello, a principios de 2019 se convocó de nuevo el Contrato de Servicios de hospitalización Psiquiátrica de media y larga estancia con un total de 770 camas (90 de Tratamiento y Rehabilitación, 660 de Cuidados Psiquiátricos Prolongados y 20 de Trastornos de la Conducta Alimenticia). Se adjudicaron las 660 camas de cuidados psiquiátricos prolongados, quedando desiertas por defecto formal en las propuestas presentadas por los oferentes 110 camas de tratamiento y rehabilitación y trastorno de conducta alimentaria. Parte de estos últimos volvieron a salir a concurso público por procedimiento restringido, estando el proceso administrativo avanzado pendiente de adjudicación.

Durante el año 2020 se ha seguido con la prestación de hospitalización de Breve estancia psiquiátrica infantil y adolescentes, ya que es necesario seguir manteniendo la derivación de pacientes debido a la presión asistencial existente. Desde mayo de 2017 y con carácter urgente se empezó a prestar la actividad (15 camas) a pacientes infantiles y adolescentes, a pesar de que a finales del año 2018 se abrió la Unidad en el Hospital de Puerta de Hierro de Majadahonda con 10 camas.

MEJORAR LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON TRASTORNO POR CONSUMO DE DROGAS ILEGALES, MEJORAR LA ATENCIÓN TEMPRANA A LAS PERSONAS QUE CONSUMEN DROGAS SIN HABER DESARROLLADO LA ADICCIÓN Y MEJORAR LAS ACTUACIONES EN REDUCCION DE DAÑOS E INSERCIÓN

Asistencia en Adicciones

La Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud incluye la atención a las drogodependencias. El programa 312A incorpora las actuaciones en materia de drogodependencias y sus objetivos generales se dirigen, a la indispensable atención de los pacientes que ya han iniciado el consumo y se encuentran en distintas fases, con menor o mayor cronicidad y con distintos trastornos, patologías intercurrentes y secuelas de diversa índole, buscando la mejor asistencia posible adaptada a los diferentes grupos así como minimizar las consecuencias sanitarias derivadas de esas adicciones.

El cumplimiento de este objetivo, vinculado al despliegue de actuaciones concretas para ejecutar las políticas asistenciales de la Comunidad de Madrid en materia de Drogodependencias, ha sido globalmente satisfactorio.

El trabajo se desarrolla en distintos ámbitos de la sociedad. Así, a nivel ambulatorio, se cuenta con centros de atención integral a drogodependientes (CAID) con una buena accesibilidad para los pacientes en consumo activo en situación de alta marginalidad, así como para los pacientes normalizados, especialmente adolescentes y jóvenes, se pone de manifiesto que los epígrafes presupuestarios relacionados con su financiación (CAID municipales mediante convenios y centros privados a través de contratos) muestran buenos resultados. Esos buenos resultados presupuestarios se repiten en cuanto a los centros residenciales de tratamiento, de naturaleza hospitalaria y respecto a los que suponen, con carácter residencial, centros de apoyo al tratamiento (adaptando los centros, entre otros, a pacientes con alta marginalidad, larga evolución en el consumo y grave deterioro, comorbilidades diversas, evitando frecuentes ingresos y reingresos hospitalarios). Se ha logrado una relación idónea entre

los distintos niveles y recursos asistenciales implicados en la atención a drogodependientes y ratios adecuados de derivación.

En el ámbito de la reducción de daños, se ha mantenido la atención de proximidad en entornos de consumo (especialmente en Cañada Real), abordando problemas de salud pública presentes en estas personas “fuera de alcance” de los recursos normalizados y diversas cuestiones de índole socio-sanitario. Además, se han llevado a cabo, según lo previsto, acciones destinadas a aumentar el porcentaje de pacientes con derivación a tratamiento, intentando evitar, en lo posible, la cronificación del problema de marginalidad.

Se ha trabajado adecuadamente la orientación Sociolaboral abocada a la consecución de la reinserción e integración social dentro del itinerario terapéutico de los adictos cuyo hilo conductor pasa en todo momento por los CAID.

Con fecha 14 de marzo de 2020 se decretó en España el Estado de Alarma con motivo de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2. Ante ese escenario, tanto la actividad asistencial ambulatoria como la residencial y hospitalaria, se han visto afectadas de manera muy significativa.

La atención ambulatoria se ha mantenido de forma presencial aunque en menor medida, y se ha complementado con consultas telefónicas de seguimiento. Así mismo, las exigentes medidas que hubo que poner en práctica para prevenir y minimizar la extensión de contagios entre los pacientes y profesionales, muchas de ellas aún en vigor como las restricciones de aforo en sala de espera, grupos terapéuticos, tiempos ventana entre cita y cita... para asegurar la no acumulación de pacientes, los tiempos dedicados a limpieza y desinfección de espacios compartidos entre un uso y el siguiente, por poner solo algunos ejemplos, han hecho decaer inevitablemente los promedios de tiempos de atención, rapidez en el diagnóstico y prescripciones a las nuevas admisiones a tratamiento y en resumen a toda la acción asistencial.

Cabe también nombrar la variable de cambio en los comportamientos de los pacientes que la pandemia y el temor al contagio también introdujo al normal funcionamiento. En los primeros meses de eclosión muchos pacientes optaban por no acudir a las citas y en los meses posteriores ha sido habitual que los pacientes solicitaran distanciar su frecuencia.

La actividad residencial y hospitalaria se ha visto también claramente afectada, ya que los pacientes adictos de larga evolución, en un alto porcentaje, son considerados de elevada vulnerabilidad frente a la Covid-19, enfermedad ocasionada por el SARS-CoV-2, debido a la presencia de patologías comórbidas concomitantes. Se han desarrollado protocolos específicos basados en los diferentes procedimientos y guías emitidas por la Consejería de Sanidad y el Ministerio de Sanidad, que han permitido establecer las pautas a seguir en el manejo de casos probables y confirmados para Covid-19 dentro de cada unidad residencial u hospitalaria.

Cabe destacar que entre los pacientes tratados en régimen residencial, no ha habido que lamentar ningún fallecido debido a la Covid-19 el pasado año.

Lamentamos los efectos negativos serios que está representando esta pandemia en vidas y enfermedad, pero secundariamente es un hecho que ha alterado el más elemental y normal funcionamiento de todos los servicios y redes asistenciales.

Los valores de los indicadores directos asociados al logro del objetivo que nos ocupa (medidos a través del número de personas o pacientes que han sido atendidos o mejorado su atención en relación con el objetivo a conseguir o con el porcentaje con respecto al total de personas/pacientes de su grupo) apuntan a un cumplimiento adecuado de lo inicialmente previsto para el año 2020. A continuación se señala lo más significativo:

Los pacientes tratados en centros ambulatorios (CAID) antes mencionados han sido 12.761 (siendo del género masculino el 75% de los mismos). En 2020, un total de 5.035 pacientes cuentan con una Historia Clínica electrónica integrada en el Servicio Madrileño de Salud (AP-Madrid) siendo el objetivo planteado de 12.000 pacientes. El porcentaje de pacientes con respuesta al tratamiento y que mejoran ha sido mayor del esperado (85%). Los pacientes con metadona de mantenimiento en rango terapéutico no han alcanzado lo esperado (80%).

La espera para ingreso de pacientes derivados al segundo nivel, el residencial, ha sido de 30 días de media, por encima de la prevista de 15 días. No se ha alcanzado el indicador propuesto de altas terapéuticas en centros residenciales de tratamiento (60% frente al 70% previsto). El número de pacientes drogodependientes en situación de alta marginalidad con soporte residencial para su normalización terapéutica ha sido inferior al inicialmente estimado (76 frente a los 100 previstos).

En cuanto a la reinserción, los pacientes con itinerarios formativo-laborales han sido 748 (75% del género masculino) frente a los 200 estimados.

En reducción de daños, se atendió a 3.864 personas (2898 varones vs. 966 mujeres) de las 3.500 previstas. Se efectuaron 7.398 atenciones sanitarias (frente a las 12.000 previstas, el dato que figura en valor previsto en la ficha indicadores no es correcto). El retorno de jeringuillas desechables ascendió al 51,0% respecto a las entregadas (previsión del 70%). La Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud incluye la atención a las drogodependencias. El programa 312A, dirigido a las Actuaciones en materia de Drogodependencias, contempla entre sus objetivos la protección de menores evitando, en lo posible, el consumo de drogas y a retrasar la edad de inicio y la indispensable atención de los pacientes que ya han iniciado el consumo y se encuentran en distintas fases, con menor o mayor cronicidad y con distintos trastornos, patologías intercurrentes y secuelas de diversa índole, buscando la mejor asistencia posible adaptada a los diferentes grupos así como minimizar las consecuencias sanitarias derivadas de esas adicciones.

En lo relativo a las edades medias de inicio de consumo se observa una estabilización respecto a años anteriores en el consumo de alcohol, tabaco y de hipnosedantes sin receta.

En conclusión, alcanzar lo establecido en el objetivo enunciado ha sido posible por la superposición de las contribuciones de cada uno de los centros y servicios de los que dispone la Comunidad de Madrid para la asistencia de adicciones y ha permitido, sin duda, economías de escala, sinergias y efectos multiplicadores para lograr el objetivo.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS DE PLANIFICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

El Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud y dentro de los objetivos marcados por la Dirección General del Proceso Integrado de Salud, se incluyen el impulso y desarrollo de las políticas de garantía del aseguramiento sanitario público y la

gestión de los instrumentos que lo reconocen, entre ellos la Tarjeta Sanitaria Individual, así como de las prestaciones.

Los objetivos planteados en 2020 son:

Coordinación técnica de proyectos de planificación de la Consejería de Sanidad mediante el asesoramiento y apoyo metodológico en el diseño e implantación de planes estratégicos.

En 2020, se elaboraron los siguientes informes técnicos con la perspectiva de planificación, de utilidad para la gestión de la respuesta a la pandemia de COVID-19:

“Propuesta de monitorización de la capacidad de los hospitales de la Comunidad de Madrid ante la pandemia COVI-19“que plantea una propuesta para medir la capacidad de respuesta de los hospitales en el inicio de la fase de desaceleración de la epidemia y establecer unos niveles de alerta que lleven asociadas las actuaciones a implantar. El objetivo del informe es proporcionar una herramienta de gestión hospitalaria basada en la monitorización de la capacidad de las UCI, las plantas de hospitalización y los servicios de urgencias, que permita planificar la respuesta coordinada del Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid ante la emergencia sanitaria.

“Propuesta de monitorización de indicadores de intensidad y extensión geográfica de la pandemia COVID-19 en la Comunidad de Madrid” en el que se proponen unos niveles de alerta, en función del análisis de indicadores de transmisión e indicadores de capacidad de vigilancia y control, para facilitar la aplicación de medidas de intervención de ámbito poblacional.

En relación al indicador considerado para este objetivo (2 informes), se ha alcanzado la previsión inicial.

PROMOCIÓN E IMPULSO DE ACCIONES RELACIONADAS CON POLÍTICAS DE GARANTÍA DE ASEGURAMIENTO SANITARIO PÚBLICO

Promoción e impulso de acciones relacionadas con políticas de garantía de aseguramiento sanitario público.

La repercusión de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19 y de las actuaciones llevadas a cabo para hacer frente a esta crisis sanitaria han supuesto, modificaciones importantes en la gestión de los usuarios para asegurar la atención a toda la población, independientemente del tipo de aseguramiento público o privado del ciudadano. En este sentido, informar de la elaboración de un procedimiento para la realización de PCR y seguimiento de casos y contactos de COVID-19 en personas que no constan de alta en el Sistema de Información Poblacional (SIP-CIBELES) y no disponían de aseguramiento público y se emitieron las instrucciones para la atención de casos y contactos de COVID-19 que no constan de alta en SIP-CIBELES (agosto de 2020).

Durante el año 2020, se ha dado respuesta a las peticiones de otras unidades de servicios centrales de la Consejería y del SERMAS, en todo lo relativo a la población usuaria del SERMAS para efectuar las actuaciones requeridas por la pandemia de COVID-19 (atención hospitalaria, realización de pruebas de detección de COVID-19...).

Asimismo se ha dado apoyo a organismos externos como El Defensor del Pueblo, la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Ministerio de Sanidad, entre otros, en relación al derecho y al acceso a la asistencia sanitaria con cargo a fondos públicos.

En relación a las políticas de garantía de aseguramiento público, en el marco de las últimas modificaciones recogidas en la Ley 16/2003, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, en 2020 se han elaborado los siguientes documentos informativos:

“Acreditación de residencia efectiva de los extranjeros no registrados ni autorizados para la solicitud de asistencia sanitaria en los centros de atención primaria”. Febrero de 2020
Convenio especial de prestación de asistencia sanitaria a través del Servicio Madrileño de Salud. Documento informativo para usuarios”. Junio 2020.

“Prórroga de los documentos de extranjeros y de la situación de estancia en pandemia
“Procedimiento de emisión de tarjeta sanitaria individual para ciudadanos que han obtenido autorización de residencia (previamente solicitantes de asilo)”. Diciembre 2020.

“Nueva tarjeta sanitaria europea para ciudadanos británicos tras el BREXIT”. Diciembre 2020.

En relación a la Tarjeta Sanitaria Individual como herramienta de garantía del aseguramiento sanitario público y el sistema de información que sustenta esta herramienta, el Sistema de Información Poblacional (SIP-CIBELES), en 2020 se elaboraron dos informes técnicos específicos:

El “Informe del Sistema de Información Poblacional SIP-CIBELES. Año 2019” que proporciona la información de las características socio-demográficas y de aseguramiento de la población residente en la Comunidad en el año 2019 y que ha recibido atención en el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), la tendencia temporal en la última década y su distribución en el mapa sanitario de la Comunidad de Madrid.

El “Plan de Validación del Sistema de Información Poblacional SIP-CIBELES” en el que se describen las actividades de verificación y depuración del sistema, el objetivo, la situación de partida las acciones a desarrollar, la periodicidad, el responsable y los indicadores de seguimiento para garantizar la exactitud e integridad de la información.

En el año 2020 se tramitaron 315 Convenios Especiales de Prestación Sanitaria. Este convenio permite el acceso a la asistencia sanitaria del SERMAS a las personas extranjeras sin derecho a la asistencia sanitaria pública por otra vía, mediante el pago de una cuota mensual por parte de los interesados según el procedimiento administrativo establecido en el Real Decreto 576/2013, de 26 de julio.

Los indicadores a considerar, elaboración de informes técnicos y edición de documentos informativos han sido de 2 y 5 respectivamente, cumpliéndose al 100% el objetivo previsto.

EMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL

Emisión y distribución de la Tarjeta Sanitaria Individual (TSI).

En el año 2020 se han emitido 462.650 TSI a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, con el procedimiento internalizado de emisión instaurado en 2017. La fabricación de las TSI se efectuó por los profesionales de esta Dirección General y se entregaron en mano a los ciudadanos, a través de los Centros de Salud de Atención Primaria.

En 2020 se produjo una disminución en la emisión de TSI no prevista (variación de - 31.1%) en relación al año 2019 en el que se emitieron 671.623 TSI, considerándose que influyeron las medidas de distanciamiento social y restricciones de movilidad, nacionales e internacionales, implantadas en el estado de alarma.

Asimismo, se emitieron 188.188 documentos de acceso a la asistencia sanitaria del SERMAS a colectivos que no tienen derecho a TSI pero sí a la asistencia sanitaria con cargo a fondos públicos (extranjeros comunitarios en estancia temporal, desplazados temporales de otras comunidades autónomas, extranjeros en situación irregular, solicitantes de asilo y víctimas de trata de personas, personas que han suscrito convenio especial de prestación sanitaria etc.).

Aunque en el último trimestre de 2020 se inició la tramitación del contrato de suministro de plásticos para la emisión de la TSI, como consecuencia de la situación de emergencia provocada por la pandemia de COVID-19 no pudo finalizarse el procedimiento en los plazos previstos por lo que no fue ejecutada la cuantía asignada en el presupuesto de dicho ejercicio, quedando comprometida para el 2021.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS: FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCÓN, HOSPITAL DE FUENLABRADA, HOSPITAL DE VALDEMORO, FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ, HOSPITAL DE LA DEFENSA, HOSPITAL DE TORREJÓN, HOSPITAL REY JUAN CARLOS Y EL HOSPITAL COLLADO VILLALBA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ALTAS	PACIENTES	137.064	111.395
		(M) 68.532	(M) 57.232
		(H) 68.532	(H) 54.163
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,01	1,12
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	5,49	5,63
INTERVENC. PROGRAMADAS	PACIENTES	125.981	79.868
		(M) 62.991	(M) 40.898
		(H) 62.990	(H) 38.970
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	909.990	720.505
		(M) 454.995	(M) 374.480
		(H) 454.995	(H) 346.025
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	85.863	79.526
		(M) 42.931	(M) 41.056
		(H) 42.932	(H) 38.470
PRIMERAS CONSULTAS	PACIENTES	1.393.609	888.723
		(M) 696.804	(M) 465.502
		(H) 696.805	(H) 423.221
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	PACIENTES	1,98	2,46
		(M) 0,99	(M) 1,23
		(H) 0,99	(H) 1,23
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	289.874	187.671
		(M) 144.937	(M) 95.979
		(H) 144.937	(H) 91.692
Nº DE LINEAS DISPENSACION PACIENTES EXTERNOS /CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	244.144	176.094
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS*	PACIENTES	841.038	648.641
		(M) 420.519	(M) 343.244
		(H) 420.519	(H) 305.397
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	PACIENTES	281.053	213.195
		(M) 140.526	(M) 112.568
		(H) 140.527	(H) 100.627

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

OBJETIVOS/INDICADORES

2 MEJORAR LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON TRASTORNO POR CONSUMO DE DROGAS ILEGALES, MEJORAR LA ATENCIÓN TEMPRANA A LAS PERSONAS QUE CONSUMEN DROGAS SIN HABER DESARROLLADO LA ADICCIÓN Y MEJORAR LAS ACTUACIONES EN REDUCCION DE DAÑOS E INSERCIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PERSONAS EN INTERVENCIÓN TEMPRANA	PERSONAS	2.000	2.600
		(M) 1.000	(M) 650
		(H) 1.000	(H) 1.950
PACIENTES NUEVOS	PACIENTES	300	2.675
		(M) 150	(M) 669
		(H) 150	(H) 2.006
PACIENTES CON HISTORIA CLINICA ELECTRÓNICA INTEGRADA EN EL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (AP-MADRID)	PACIENTES	1.200	5.035
		(M) 600	(M) 1.259
		(H) 600	(H) 3.776
PACIENTES TRATADOS CON PROTOCOLOS UNIFICADOS	UNIDADES	70	31
PACIENTES QUE CUENTAN CON TRATAMIENTO PSICOLÓGICO PARA DESHABITUACIÓN	UNIDADES	95	80
PACIENTES QUE TIENEN CONTROL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS POR URICONTROLES CON PERIODICIDAD MENSUAL	UNIDADES	85	76
PACIENTES CON PRESCRIPCIÓN DE METADONA EN FASE DE MANTENIMIENTO EN RAGO DE AL MENOS 50 MG/DIA	UNIDADES	80	70
PACIENTES QUE TOMAN DOSIS DE METADONA EN CENTRO U OFICINA DE FARMACIA	UNIDADES	98	100
MEDIA DE DIAS DE ESPERA PARA EL INGRESO DE PACIENTES EN SERVICIO O CENTRO DE SEGUNDO NIVEL	DÍAS	15	30
ALTAS TERAPÉUTICAS EN UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES ADICTOS RESPECTO AL TOTAL	UNIDADES	70	60
PACIENTES QUE RESPONDEN AL TRATAMIENTO Y MEJORAN	UNIDADES	80	85
ATENCIÓNES SANITARIAS EN SERVICIOS DE REDUCCION DE DAÑOS	PACIENTES	130.000	7.398
		(M) 65.000	(M) 1.850
		(H) 65.000	(H) 5.548
JERINGUILLAS DESECHABLES RETORNADAS RESPECTO A LAS ENTREGADAS	UNIDADES	70	51
CONSUMIDORES ACTIVOS Y FUERA DE ALCANCE DERIVADOS A TRATAMIENTO A CENTROS DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES	PACIENTES	300	277
		(M) 150	(M) 69
		(H) 150	(H) 208

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

OBJETIVOS/INDICADORES				
PERSONAS ATENDIDAS EN SERVICIO DE REDUCCION DE DAÑOS	PERSONAS		100	76
		(M)	50	(M) 19
		(H)	50	(H) 57
RACIONES NUTRICIONALES BASICAS ENTREGADAS (EN REDUCCION DE DAÑOS)	UNIDADES		65.000	59.596
PACIENTES CON ITINERARIOS FORMATIVOS LABORALES	PACIENTES		200	748
		(M)	100	(M) 187
		(H)	100	(H) 561
CENTROS CON REGISTRO ACUMULATIVO DE DROGODEPENDIENTES	CENTROS		100	100
CENTROS CON SISTEMA ESTATAL DE INFORMACION DE TOXICOMANÍAS	CENTROS		100	100
3 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS DE PLANIFICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD				
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020	
PROYECTOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD	PROYECTOS	2	2	
4 PROMOCIÓN E IMPULSO DE ACCIONES RELACIONADAS CON POLÍTICAS DE GARANTÍA DE ASEGURAMIENTO SANITARIO PÚBLICO				
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020	
ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS	INFORMES	1	2	
EDICIÓN DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	EDICIONES	1	5	
5 EMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL				
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020	
TARJETAS SANITARIAS INDIVIDUALES EMITIDAS	TARJETAS SANITARIAS	900.000	462.650	

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8201	HOSPITAL LA PAZ

El Hospital Universitario la Paz-Cantoblanco-Carlos III (HULP) es una organización sanitaria administrativa del Servicio Madrileño de Salud cuyo fin es la prestación de atención sanitaria especializada dentro del Sistema Nacional de Salud, con ubicación en la zona norte de Madrid. Consta de 18 edificios con una superficie total de 178.200 metros cuadrados conformándose funcionalmente en complejo multihospitalario con las especialidades sanitarias asistenciales correspondientes al catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud (SNS) (RD 1030/2006) (Artículo 7 y ss. Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud) concordantes a un nivel asistencial de alta complejidad y centro nacional de referencia para diferentes patologías. En el año 2005 se integró el Hospital de Cantoblanco y el 26 de noviembre de 2013 se incluyó por Decreto el Hospital Carlos III dentro del centro de gasto denominado Hospital Universitario la Paz con el objetivo de transformarlo en centro de media estancia. El Hospital está clasificado dentro del grupo 3.

La población de referencia básica es de 531.371 ciudadanos, atendiendo a la población con la condición de asegurado (Artículo 3, Ley 16/2003) de la zona Norte de Madrid capital y de los pueblos asignados de la carretera de Colmenar Viejo. El complejo multihospitalario tiene una dotación de 1270 camas instaladas, 48 quirófanos, 8 paritorios, 328 locales de consultas en el ámbito de los hospitales, 114 en los Centros de Especialidades (CEP) y alta tecnología de nivel terciario. Además de la sede principal en Castellana 261, cuenta con el Hospital de Cantoblanco, con el Hospital Carlos III, y con los CEP de José Marvá, Peñagrande y Colmenar Viejo donde se atienden pacientes en 20 especialidades médicas o quirúrgicas, con consultas de cinco especialidades en los centros de salud de Tres Cantos, con los centros de Salud Mental de Tetuán, Fuencarral y Colmenar Viejo y con el centro de rehabilitación psiquiátrica de San Enrique.

El HULP es hospital de referencia para la totalidad de la población de la zona Norte (840.599 habitantes) para las especialidades (RD 1302/2006) de Cirugía Cardíaca, Cirugía Torácica, Neurocirugía, Cirugía Vascular, Cirugía Máxilofacial, Cirugía Pediátrica, Oncología Radioterápica, Cardiología Intervencionista y Radiología Intervencionista, y también para la patología de especial complejidad del resto de las especialidades. Es también referencia de la población asignada al Hospital Ramón y Cajal en las especialidades de obstetricia y de neonatología y para la población del Hospital Puerta de Hierro en pediatría.

El año 2020 estuvo marcado por la pandemia producida por el Coronavirus (Virus SARS Cov 2). Hemos tenido el primer caso el 25 de febrero activando nuestra Unidad de Alto Aislamiento en el Hospital Carlos III, pero en pocos días tuvimos que desplazar la actividad al Hospital General de La Paz, ya que el crecimiento de casos era exponencial, teniendo que habilitar espacios nuevos para la Urgencia (el gimnasio de rehabilitación), hacer áreas libres de Covid y áreas de no Covid; pasando en un mes de no tener pacientes a tener cerca de 1000 personas ingresadas con Covid. Tuvimos que ampliar áreas de intensivos, y de una dotación de 20 camas de Intensivos adultos, 10 de quemados adultos,

22 de reanimación de adultos a disponer de 150 camas de intensivos para adultos; además de mantener las camas de críticos pediátricas.

Toda esta presión conllevó que los meses de marzo, abril, mayo y junio fuesen prácticamente centrados en pacientes Covid, y, a pesar de ello, tuvimos que disponer de áreas libres de Covid para la atención pediátrica (fuimos junto con el Hospital Niño Jesús los 2 únicos centros que atendían urgencias pediátricas e ingresos) y tuvimos que preservar el área maternal, ya que nos convertimos en centro de referencia para el Norte de Madrid en pacientes Obstétricas o de atención compleja obstétrica.

Después de esta primera ola, tuvimos otro crecimiento de atención a estos pacientes que comenzó en el mes de agosto y perduró hasta finales de año con dos picos de alta demanda.

Todo ello ha provocado que el número de altas, número de intervenciones, número de consultas y, por tanto, la actividad en general sea menor que otros años, incluso en términos de peso medio menor, pero que no muestran la gravedad, la enorme complejidad de las medidas que hemos tenido que adoptar y el cansancio de nuestros trabajadores.

El número de tratamientos en Hospital de día no refleja la realidad al no haber una captura adecuada de datos, por no estar diseñados algunos de los hospitales de día en el Sistema informático.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

OBJETIVOS ORIENTADOS AL CIUDADANO. CALIDAD Y SEGURIDAD

-Se ha continuado con la implantación de la prescripción así como la administración farmacéutica electrónica en pacientes externos, que se ha incrementado hasta el 60%. La prescripción en hospital de día (ambulantes) ha finalizado su desarrollo informático y comienza su implantación.

-El Hospital se ha adaptado de una manera muy eficaz a la demanda del Covid, ampliando y adecuando espacios, diseñando circuitos de áreas Covid y no Covid, asumiendo pacientes de otras áreas y disponiendo en todo momento de todo el material necesario tanto de protección individual como de aparataje gracias a la labor de nuestra área de gestión como de donaciones. Desplazamos nuestros profesionales a Hoteles medicalizados, llevando la gestión y atención. Se desarrolló consulta telefónica de seguimiento de pacientes con Covid que evitaron muchos ingresos.

-Además de tener que adaptarnos a la presión Asistencial del Covid, el Hospital salvaguardó áreas específicas de atención como las destinadas a los pacientes con Ictus, infarto, Asistencia quirúrgica urgente o las áreas de pediatría y obstetricia, así como los Trasplantes llegando a realizar en pleno mes de marzo un trasplante multivisceral con trasplante hematopoyético, primero de estas características que se hacía en nuestro país.

-Se ha mejorado la seguridad del paciente realizándose las siguientes actuaciones:

-Revisión sistemática proactiva de los sistemas de climatización y filtros HEPA de todos los quirófanos y de espacios destinados a intensivos, salas de espera, consultas, etc. para controlar la bioseguridad ambiental.

- Ampliación vigilancia de procedimientos habituales.
- Divulgación medidas de ILQ zero en los servicios quirúrgicos.
- Vigilancia ITU zero en UCI.
- Descontaminación ambiental de todas las habitaciones de zonas Covid para garantizar la seguridad del paciente en cuanto a riesgo de transmisión de infección a partir de superficies.
- Vigilancia activa de multiresistentes y cribados de pacientes de riesgo en UCI, rea, hematología, oncología, trasplantes, etc. y control de brotes.
- Protocolos continuamente actualizados sobre atención al Covid en todas las áreas y de transición tras la pandemia.
- Formación del personal en las medidas de prevención y puesta de EPIs.
- Protocolización del preoperatorio, implantación de checklist COVID, PCR en área quirúrgica y acompañantes.
- Incorporación de equipamiento de depuración del aire en determinados espacios de urgencias, consultas, salas de espera, etc. indicados por el Servicio de Medicina Preventiva.
- Acciones de Mejora derivadas del estudio ESHMAD (en las áreas: infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria, pacientes que presentaron eventos adversos y que su hospitalización tuvo como desenlace éxitus, eventos adversos relacionados con un procedimiento, cuidado, medicación y otros).
- Se ha obtenido la certificación del CAT en Estándares en Hemoterapia, en Banco de Sangre.
- Se ha comenzado a trabajar en la Acreditación IHAN (Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al nacimiento y la Lactancia).
- Se ha continuado con el mantenimiento del Sistema de Gestión de Responsabilidad social Corporativa según la norma SR-10 y continuación con la integración de sistemas de gestión de calidad.

Sistema de Gestión Integrado:

Nº SUBEXPEDTE.	TIPO ACTIVIDAD	NORMA APL. O REGL.
2003/1222/ER/06	Renovación Ampliación	UNE-EN ISO 9001:2015
2003/1222/GA/01	Renovación	UNE-EN ISO 14001:2015
2003/1222/SR10/01	Renovación-ampliación	IQNet SR10:2015
2003/1222/SA/01	Renovación + adaptación	UNE-EN ISO 22000:2018
2003/1222/GRP/01	Seguimiento + ampliación	UNE179003:2013
2003/1222/GC/01	Seguimiento	UNE 15896:2015

Durante el periodo 2020 se mantiene la certificación del Sistema de Gestión Integrado, aunque por motivos de la pandemia se retrasan las auditorías previa petición de prórroga a la empresa certificadora.

El sistema integra ya 6 normas:

UNE-EN-ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de Calidad)
UNE-EN-ISO 14001:2015 (Sistema de Gestión Ambiental)
IQNet RS 10 (Sistemas de Gestión de la Responsabilidad Social)
UNE-EN ISO 22000:2018 (Sistema de Gestión de la inocuidad de los Alimentos)
UNE 179003: 2013 (Gestión de Riesgos para la Seguridad del Paciente)
UNE 15896:2015 (Gestión de compras de valor añadido).

En el periodo 2020 se ha realizado ampliación del alcance en las normas UNE-EN-ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de Calidad), IQNet RS 10 (Sistemas de Gestión de la Responsabilidad Social), y UNE 179003: 2013 (Gestión de Riesgos para la Seguridad del Paciente). Además, se ha realizado la adaptación a la Nueva versión de la Norma UNE-EN-ISO 22000.

Con respecto a la Norma UNE-EN-ISO 9001:2015 se ha ampliado el alcance con la incorporación de los siguientes servicios:

- Coordinación de trasplantes
- Digestivo-Hospitalización
- Gabinete de Comunicación
- Ginecología oncológica, heredofamiliar y patología mamaria
- Informática
- Neonatología. Proceso del recién nacido sano

Con esta ampliación del alcance son ya 31 servicio certificados.

Con respecto a la Norma UNE 179003:2013 se ha ampliado el alcance con la incorporación de los siguientes servicios:

- Anestesia-Área Quirúrgica Hospital Cantoblanco
- Anestesia infantil. Bloque Quirúrgico y URCQ
- Centro Satélite Regional Banco de leche
- Cirugía Cardíaca
- Cirugía Vasculat
- Medicina Interna Hospital Cantoblanco
- Medicina Nuclear
- Radiofísica y Radioprotección
- Geriatría Hospital Cantoblanco
- Unidades del Color-Comisión Hospital Sin Dolor
- Urología

Con esta ampliación del alcance son ya 30 servicio certificados.

Con respecto a la Norma IQNet RS10, se ha incorporado en el alcance el Instituto de Investigación Hospital Universitario La Paz (IdiPAZ).

El proyecto del Nuevo Hospital durante el año 2020 sufrió como consecuencia de la pandemia Covid 2019, una paralización en su tramitación. Este procedimiento que está previsto se ponga en marcha en el año 2021, se ultimarà con la adjudicación al equipo autor de la propuesta, "Campo de Retamas," que asumirá el encargo de redactar toda la documentación técnica para ejecutar todas las actuaciones de demolición, nueva construcción y reforma de las infraestructuras que integran el Complejo Hospitalario Universitario La Paz: HULP, H. Carlos III, H. Cantoblanco y los Centros de Especialidades de José Marvá, Peñagrande y Colmenar Viejo, así como la adecuación del Planeamiento urbanístico y la dirección técnica de la ejecución de las mismas.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE PROCESOS

-En cuanto a la implantación del programa de trasplante cardíaco en cardiopatías congénitas del adulto y programa de donación de órganos en asistolia, se han realizado a lo largo del año 2020, ocho trasplantes cardiacos en el Hospital La Paz.

Donación de órganos en asistolia implantados, 7 donantes en asistolia.

-Se puso en marcha el Contrato de Servicios de Dirección Técnica y Planificación Operativa de la Central de Esterilización del Hospital Universitario La Paz, que contempla diferentes prestaciones, habiéndose efectuado la revisión del 90% del instrumental y la consiguiente reparación o reposición, una parte de la formación y se avanzó en la ejecución de las obras del nuevo proyecto.

-Se inició la implantación del Sistema de trazabilidad de paciente del bloque quirúrgico, durante su permanencia en el mismo. Queda pendiente su integración con el HCIS.

-Con motivo de la pandemia, se ha logrado la implantación de la Telefarmacia, con Teleconsulta farmacéutica y envío de medicación de uso hospitalario a domicilio. Esto se ha realizado en el 100% de los pacientes de marzo a mayo 2020 y continúa en el 30% de los pacientes externos que atiende el Servicio de Farmacia.

-Instalación de quioscos de identificación de pacientes citados y asignación del destino para la atención de la actividad sanitaria

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE LA CONTINUIDAD ASISTENCIAL

-Se ha podido crear la unidad de hospitalización a domicilio en adultos, que en momentos de dificultad para poder ingresar a nuestros pacientes sirvió de gran ayuda, llegando a tener hasta 12 camas de Covid en domicilio. No se ha podido crear la unidad de Hospitalización a domicilio en Pediatría por no tener autorización.

-Se ha implantado la Telemedicina en prácticamente todas las consultas del Hospital para evitar demoras y poder seguir atendiendo a nuestros pacientes cuando estos no podían venir al Hospital y ampliando la prestación telemática en Crónicos Complejos Pediátricos.

-Se ha desarrollado un programa de alta precoz en Obstetricia (1 solo día de ingreso) con la Continuidad de atención en domicilio por parte de una de nuestras matronas, lo que ha permitido una mayor satisfacción de nuestros pacientes y disminuir la necesidad de camas en Obstetricia que se han usado para el Covid.

-En cuanto a la reestructuración de las áreas de rehabilitación, fisioterapia y terapia ocupacional para todo el complejo, atendiendo pacientes agudos o de media estancia en programas específicos: neurocognitivo, músculoesquelético, cardíaco y respiratorio, se ha desarrollado y se está desarrollando un programa de atención por órganos y en nuevas áreas, teniendo en cuenta las instalaciones de centros periféricos.

Se adecuó un espacio de 335m² en el Hospital Carlos III para implantar un área de rehabilitación que pueda atender a los pacientes ambulantes y se amplió el área de Rehabilitación del Centro de especialidades de Peñagrade, así como en el Hospital de Cantoblanco, lo que ha permitido paliar en parte el déficit de espacio en el Hospital de la Paz por el uso del gimnasio para el Covid.

-Se han seguido realizado programas de transición de los pacientes crónicos de la edad pediátrica a la edad adulta en la gran mayoría de las especialidades, en niños diabéticos, en trasplante cardíaco, renal, hepático, en oftalmología, urología compleja, enfermedades raras. Se ha hecho una guía para todas las especialidades.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

-Se han adquirido numerosos equipos destinados no sólo a la renovación tecnológica y para sustituir el equipamiento obsoleto, sino también para prestar la mejor atención a los pacientes Covid tales como respiradores, monitores, desfibriladores, equipos portátiles de RX, camas de cuidados críticos, etc.

-Dentro del plan de renovación tecnológica, se ha renovado un acelerador lineal, se han ampliado las prestaciones de la braquiterapia y se ha implantado la tomoterapia en el centro. A su vez, se ha renovado un TC y dos salas de radiología, y se han adquirido: un TC, una sala de radiología, ecógrafos de altas prestaciones y portátiles de radiología.

-Se ha llevado a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de un Sistema Automatizado de Gestión de Material Sanitario de Alta Especialidad, basado en tecnología RFID, que permite el control de acceso, gestión del stock y trazabilidad en tiempo real de materiales tales como implantes y prótesis.

-Se ha realizado la adjudicación de un expediente mixto que engloba el suministro y la gestión del aprovisionamiento y logística en el Hospital Universitario La Paz, Hospital de Cantoblanco y Hospital Carlos III con el que no sólo se ha conseguido una economía de escala al licitar en un lote único todos los productos de fluidoterapia sino que además se ha logrado solventar la insuficiencia de medios personales y materiales para abordar la distribución de los mismos.

-Se ha adjudicado un procedimiento mixto para el suministro y distribución en el punto de uso de los equipos desechables para intervenciones quirúrgicas en el que no solo se incluían los materiales de cobertura sino también material desechable que, no siendo clasificado en la familia de cobertura, es de uso imprescindible en cada una de las cirugías tales como: gasas, compresas, contador de agujas, bisturí, bolsas auxiliares de instrumental, etc. Esta composición contribuye a incrementar la eficiencia y racionalización en el uso de materiales, la reducción del tiempo de preparación quirúrgica y la disminución notable del volumen de residuos generados además de aportar una mayor seguridad del paciente.

-Se ha habilitado una nueva sección en el Servicio de Microbiología para el diagnóstico microbiológico de COVID-19, con termocicladores, extractores de ADN y un robot OPENTRON.

-Contratación de personal adecuado para absorber la demanda del Covid, tanto de especialistas, como personal de enfermería y todas las categorías

-Respecto a la implantación del sistema de descontaminación de bacterias multiresistentes de las habitaciones de pacientes mediante tecnología radiación ultravioleta, el objetivo se ha conseguido al 100 %.

-Se ha incorporado al Hospital una Nueva máquina de descontaminación por radiación ultravioleta y su utilización se ha incorporado a la rutina de limpieza al alta de todas las habitaciones ocupadas por pacientes colonizados o infectados por microorganismos multiresistentes, así como para la descontaminación de las plantas habilitadas para COVID al final de su utilización.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA RACIONALIZACIÓN DE LOS CONSUMOS FARMACÉUTICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

-Ha sido potenciado el MUP, módulo único de prescripción farmacéutica, alcanzándose en torno al 90 % de prescripción.

-Se han establecido nuevos Comités de Evaluación de Usos Especiales de medicamentos de alto impacto presupuestario con reuniones multidisciplinares con implicación de la Dirección y actas con los acuerdos alcanzados: asfotasa-alfa, nusinersen, teduglutide y volanesorsen.

-Se ha intensificado la relación Atención Primaria - Atención Hospitalaria en el ámbito de la coordinación farmacoterapéutica, en el marco de Comisión de Coordinación en Farmacoterapia, con la implantación y desarrollo del Comité PROA Atención Primaria-Atención Especializada.

-Respecto al avance en las licitaciones de suministros, en 2020 se han licitado diferentes Acuerdos Marco con el fin de dotar al hospital de un catálogo amplio y diverso de materiales que se adapten de la forma más idónea a la casuística de los pacientes que se atienden, siendo nuestro hospital en algunos casos, centro de referencia a nivel nacional.

-Se realiza desde abril 2018 licitación electrónica para todos los procedimientos de contratación y se han adaptado la documentación a la Nueva Ley de Contratos.

OBJETIVOS DESIGNADOS A LA INNOVACIÓN, DESARROLLO, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

-Se ha creado un nodo de Innovación y Transformación digital que integra la Plataforma de Innovación.

-La Escuela de Simulación y Cirugía experimental se convirtió en nodo innovador durante la pandemia, desarrollando nuevos productos o testando productos novedosos para hacer más efectiva su eficacia.

-En cuanto al desarrollo de la formación transversal de los médicos internos residentes mediante el Centro de Simulación Avanzada del HULP, se ha propuesto como objetivo armonizar dicha formación transversal de los residentes para garantizar un estándar común de competencia clínica de calidad. Para ello, se está colaborando con Docencia para implantar un sistema de formación en competencias.

-Hemos empezado por uno de los elementos clave de este programa como es la evaluación formativa, y dentro de esta es esencial proporcionar un feedback efectivo al residente sobre sus actuaciones para estimular el aprendizaje.

Este programa se ha diseñado para entrenar a tutores e instructores en la realización de un feedback estructurado y efectivo a los residentes durante las evaluaciones formativas. Los objetivos serían:

- Entrenar habilidades para proporcionar feedback efectivo
- Crear un contexto para conversaciones de aprendizaje.
- Identificar los motivos del rendimiento clínico y necesidades de mejora futura.
- Ayudar a los residentes a mantener un buen rendimiento clínico.

A nivel práctico trabajamos con un modelo de curso de 12h, con tres módulos de 4h. Se han desarrollado más de 75 cursos para residentes, siendo obligatorio el de RCP para todos los residentes y algunos obligatorios según la especialidad.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188201 HOSPITAL LA PAZ

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ALTAS	PACIENTES	47.800	44.289
		(M) 23.900	(M) 19.864
		(H) 23.900	(H) 24.425
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,13	0,92
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	7,05	7,10
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	34.422	22.578
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	236.300	177.495
		(M) 118.150	(M) 74.725
		(H) 118.150	(H) 102.770
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	12,92	26.787
		(M) 6,46	(M) 11.125
		(H) 6,46	(H) 15.662
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	295.000	243.855
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,57	3,18
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	90.000	66.168
		(M) 45.000	(M) 30.967
		(H) 45.000	(H) 35.201
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	78.931	75.010
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	162.182	206.080
		(M) 81.091	(M) 89.027
		(H) 81.091	(H) 117.053

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8202	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE

El Hospital Universitario 12 de Octubre es un centro especializado de referencia en atención, investigación y docencia. Es uno de los mayores de España, con una cartera de servicios capaz de resolver todo tipo de patologías médico-quirúrgicas y realizar diagnósticos personalizados y precisos. En su área de actividad, destacan cuatro ejes asistenciales: el trasplante de órganos, la atención al politraumatizado, la atención neonatal y el tratamiento integral del cáncer. En torno a ellos se organizan una pluralidad de servicios de alta excelencia, perfectamente coordinados.

El año 2020 ha estado marcado por la Pandemia del SARS-COVID-2, que ha condicionado de forma muy intensa todas las actuaciones.

Tres líneas de actuación han sido desarrolladas a lo largo de este ejercicio:

- 1.- Flexibilidad en las instalaciones y en los procedimientos asistenciales.
- 2.- adquisición de los equipos, servicios, suministros y recursos humanos que fueron necesarios.
- 3.- Planificación y puesta en marcha de actuaciones para recuperar la actividad quirúrgica, diagnóstica, consultas externas, hospitales de día, etc. que se ha perdido etc, como consecuencia de la Pandemia.

Durante la Pandemia, el Hospital Universitario 12 de Octubre, llegó a tener en su pico más alto 900 pacientes ingresados diagnosticados con patología COVID con la consiguiente demanda de camas de Unidades de Cuidados Intensivos que duplicaron las que tenía en servicio el Hospital.

Hubo que adaptar instalaciones, de modo que donde antes había una sala de espera, se configuró y adaptó como una UCI provisional, donde antes existían unas oficinas de servicios de Hostelería y logísticos, se convirtió en unidades de tratamiento de Urgencias, donde estaba el Gimnasio se instalaron puestos con asistencias de gases. Un número significativo de nuestros profesionales se contagió, lo que junto a la necesidad de incrementar los efectivos para afrontar la Pandemia se vivieron unos meses, marzo, abril, mayo con verdaderas dificultades.

Esta situación conllevó el cierre de más de 30 quirófanos durante la primera “ola”, y ello porque hubo que adaptar, quirófanos y salas de despertar para atender pacientes graves en UCI y parte del personal adscrito a los servicios quirúrgicos se asignó a reforzar y a prestar su asistencia médica o de enfermería a los pacientes COVID.

Con un esfuerzo encomiable, todos los profesionales del Hospital Universitario 12 de Octubre, médicos, enfermeros, Médicos Internos Residentes, Técnicos en Cuidados de Enfermería, Técnicos especialistas, y todo el personal de gestión y servicios como el, personal de Ingeniería, personal de administración, celadores, peones, personal de

hostelería etc., se entregaron plena y absolutamente al cuidado y tratamiento de todos los pacientes, modificando protocolos y actividades, para adaptarlas a la situación Pandémica que se vivió.

Como consecuencia directa de esta situación se ha producido un aumento de las esperas medias para ser atendidos en prestaciones quirúrgicas, de consultas, de diagnóstico y tratamiento. En el mes de Marzo y primeros de abril, casi desde el primer momento, y para paliar esta situación, se incrementó en más de 900 efectivos de profesionales de todas las categorías la plantilla del Hospital, bajo la dirección y coordinación del Servicio Madrileño de Salud. Del mismo modo, desde el inicio, se realizaron esfuerzos fructíferos para la adquisición por vía de emergencia de suministros, material sanitario, especialmente respiradores, monitores, gases medicinales, material de autoprotección (mascarillas, batas, gafas etc.) en una situación de mercado desabastecido de estos materiales. No obstante se consiguió en un cortísimo espacio de tiempo y con la colaboración de todo el Sistema Madrileño de Salud, dotar al Hospital con los materiales necesarios, estando ya en el mes de mayo y en junio con una dotación suficiente para la atención a los pacientes, disponiendo además de un stock para afrontar las necesidades que pudieran ocurrir.

Esta situación coincidió en el tiempo con el desarrollo de la ejecución de las obras de reforma de nuestra Urgencia General, y la UCITE, que están integradas en el proyecto de remodelación y construcción del nuevo Hospital 12 de Octubre. Durante todo este periodo, se ha estado ejecutando las obras, sin que se hayan paralizado en ningún momento, estando concluida y en funcionamiento la nueva UCITE y a punto de concluir la reforma de la Urgencia.

A pesar de toda esta situación el Hospital ha planteado ya desde el mes de mayo del 2020, planes de reactivación de la actividad asistencial para amortiguar los efectos negativos que sobre la actividad ordinaria ha tenido la Pandemia, que han ido adaptándose y ejecutándose a las siguientes “olas” que se han sufrido.

Se ha de señalar que durante este tiempo se ha seguido trabajando y preparando la realización del proyecto de Nuevo Hospital, cuya fase preparatoria ha concluido al final del año 2020, con la entrega tras los correspondientes trámites del Proyecto de obra del Nuevo Hospital 12 de Octubre así como se siguió trabajando para conseguir el inicio de la tramitación para la adjudicación de la obra, y así en el año 2021, en el mes de abril se ha licitado la obra del Nuevo Hospital que está previsto que inicie su ejecución material tras la correspondiente adjudicación en el mes de septiembre 2021.

Junto con el trabajo de preparación económica administrativa para la licitación de la obra del Nuevo Hospital 12 de Octubre, se ha seguido trabajando en el desarrollo de la estrategia 2020-2024, cuyo título “Transforma 12 “ sugiere la importante transformación que se quiere llevar a cabo para conseguir las siguientes “Metas:

Mejorar la salud y la experiencia del paciente y su entorno
Mejorar la salud de las poblaciones de referencia
Comprometidos con la eficiencia y el desarrollo sostenible
Procurando la satisfacción de los profesionales

Este Hospital es uno de los pocos centros españoles que realiza todos los tipos de trasplante de órganos sólidos. Gracias a los resultados obtenidos año tras año, ocupa una posición consolidada de liderazgo nacional, no solo en el trasplante, sino también en la

donación. Durante este singular y difícil ejercicio, el Hospital 12 de Octubre ha llevado a cabo 13 donantes de trasplante vivo renal y 28 donantes de fallecidos y 195 trasplantes (91 renales, 38 hepáticos, 23 cardíacos, 36 pulmonares, 7 de páncreas, intestinales 3). También se han efectuado 85 trasplantes de médula ósea.

Durante 2020 se han llevado a cabo diversas obras dirigidas a aumentar la seguridad de las instalaciones, obras de sustitución de techos, y de mejorar el confort de nuestros pacientes. Algunas iniciadas en años anteriores como la remodelación de las urgencias, y otras ocasionadas por la pandemia: aumento de las zonas de vestuario de los profesionales, habilitación de espacios como posibles zonas de UCI, ampliación de salas de urgencias para mejorar el confort de los pacientes en situación de escalada por la pandemia...

Se ha finalizado la implantación, dentro del proyecto de reforma del Servicio de Farmacia, de armarios automatizados en las plantas de hospitalización para completar e informatizar la dispensación automatizada de la Farmacia en planta. Por otra parte se ha llevado a cabo la implantación y puesta en marcha de dos aceleradores lineales y un tomógrafo por emisión de positrones, financiados por la Fundación Amancio Ortega.

Destaca también la actividad investigadora del Hospital 12 de Octubre. Es uno de los centros sanitarios del país con mayor impacto en sus publicaciones sanitarias y con mayor número de proyectos de investigación en curso. En el año 2020 destaca la actividad investigadora llevada para el desarrollo de proyectos de investigación sobre COVID 19. Durante este año la producción científica relacionada con la pandemia ha sido de gran relevancia, habiéndose publicado más de 100 artículos en relación con la COVID 19 en revistas internacionales de prestigio. Más del 50% de dichos artículos se encuentran en el primer cuartil del área temática correspondiente, y cubren los aspectos epidemiológicos, clínicos, virológicos e inmunológicos de la enfermedad ligada al SARS-CoV2.

En el aspecto docente, a pesar de las dificultades que han surgido durante la pandemia hemos realizado todas las actividades previstas, con una jornada de puertas abiertas online y un acto virtual de bienvenida a 145 residentes de formación sanitaria especializada para médicos, enfermeras, farmacéuticos, químicos, biólogos, psicólogos y radiofísicos. En total más de 520 profesionales se encuentran realizando su etapa formativa en nuestro hospital.

El comportamiento de los profesionales residentes durante la pandemia ha sido excepcional, haciendo un gran esfuerzo asistencial y humano, sin perder de vista su actividad formativa y cumpliendo escrupulosamente sus guías e itinerarios formativos y protocolos de supervisión.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Los efectos de la pandemia del SARS COVID 2, se reflejan en los resultados de los indicadores marcados como objetivos para el ejercicio 2020. Como exponemos en la introducción la actividad asistencial ordinaria se ha visto afectada por la pandemia obligando a suspender actividad programada quirúrgica, consultas, tratamientos de hospital de día y pruebas diagnósticas. También ha tenido un impacto en las urgencias atendidas, porque en otras condiciones pacientes que hubieran acudido se abstuvieron de venir, en especial en la época de picos de la pandemia. Sin embargo las urgencias ingresadas han superado el objetivo propuesto. Por otro lado el peso medio de las altas

supera el objetivo, dada la gravedad de los pacientes ingresados así como la variación en los puestos de UCI, que durante todo el año y el siguiente está teniendo el hospital con el fin de adaptarse a las distintas olas y necesidades provocada por la pandemia. Para ello se han elaborado protocolos de escalada y de desescalada en función de la presión asistencial.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTA	REALIZADO 2020
ALTAS	NÚMERO	44.500	39.973
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,07	1,168
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	7	7,44
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	NÚMERO	26.000	16.816
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	257.001	206.741
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	27.001	27.919
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	375.000	206.988
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,6	2,39
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	86.000	66.267
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	90.000	68.887
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	NÚMERO	165.001	90.268
PRUEBAS DIAGNOSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	66.000	52.247

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188202 HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ALTAS	PACIENTES	44.500	39.973
		(M) 23.296	(M) 20.605
		(H) 21.204	(H) 19.368
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,07	1,17
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	7	7,44
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	26.000	16.816
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	257.001	206.741
		(M) 143.021	(M) 59.920
		(H) 113.980	(H) 146.821
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	27.001	27.919
		(M) 15.026	(M) 15.069
		(H) 11.975	(H) 12.850
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	375.000	206.988
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,60	2,39
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	86.000	66.267
		(M) 43.817	(M) 32.772
		(H) 42.183	(H) 33.495
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	90.000	68.887
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	165.001	90.268
		(M) 84.068	(M) 47.353
		(H) 80.933	(H) 42.915
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	PACIENTES	66.000	52.247
		(M) 33.627	(M) 31.679
		(H) 32.373	(H) 20.568

<i>SECCIÓN:</i>	<i>17</i>	<i>SANIDAD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>312A</i>	<i>ATENCIÓN HOSPITALARIA</i>
<i>Servicio:</i>	<i>17118</i>	<i>SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</i>
<i>Gestor:</i>	<i>8203</i>	<i>HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL</i>

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

El Hospital Universitario Ramón y Cajal es un hospital público de la Comunidad de Madrid que, en el marco de la libre elección, proporciona a los ciudadanos una atención sanitaria de excelencia, y especializada en procesos complejos, asegurando la continuidad asistencial, en un entorno accesible, respetuoso y amable. Es además un Hospital de referencia nacional en múltiples servicios y procesos asistenciales.

Hay que destacar que el hecho más significativo que ha marcado el ritmo de la actividad asistencial en 2020 y que ha repercutido en la actividad normal del hospital ha sido la declaración de la pandemia por el virus COVID 19 que ha afectado directamente a todos los Servicios médicos y de enfermería en el cumplimiento de sus objetivos asistenciales. Los recursos asignados en 2020 a este Centro de gasto se han dirigido íntegramente a dotar a los Servicios y Unidades de los medios necesarios para hacer frente a esta pandemia y que por su gravedad y extensión por el número de afectados ha requerido de actuaciones urgentes en sus infraestructuras para disponer de más recursos asistenciales especialmente de dotar de más camas para UVI's y hospitalización.

Las obras más importantes realizadas con el presupuesto del ejercicio 2020 han sido:

Nueva UVI Médica: con la primera ola de la pandemia COVID 19 quedó demostrado que la dotación del número de camas de cuidados intensivos era insuficiente, con esta nueva unidad se incrementan 10 camas adicionales.

Nueva Unidad de cuidados intermedios en planta 4ªC: una de las actuaciones que colaboró de manera significativa para poder atender al gran número de pacientes durante la pandemia, fue los cuidados intermedios a pacientes semicríticos, ayudando a liberar camas de cuidados intensivos. Esta nueva unidad permite la ampliación de 30 puestos adicionales.

Unidad de hospitalización de apoyo a pacientes Covid 19: se reforma una unidad de hospitalización con 40 camas.

Unidad de central de endoscopias digestivas y neumológicas: el hospital ha remodelado, modernizado, ampliado y centralizado en una nueva unidad todas las pruebas de endoscopias digestivas y de neumología, así como de otro tipo de pruebas como las eco-endoscopias, motilidad, etc. Esto ha permitido tanto mejorar la calidad asistencial como adecuar los circuitos asistenciales a los nuevos requisitos marcados desde la irrupción del COVID 19.

Unidad de recuperación post anestésica: la necesidad de destinar recursos a los pacientes afectados por la COVID 19, ha hecho que los pacientes quirúrgicos de otras patologías no

podiesen ser atendidos en tiempo y forma, con esta nueva URPA se intenta minimizar los efectos de la pandemia en la disponibilidad de instalaciones para patologías quirúrgicas, incrementando su dotación en 16 camas.

ANÁLISIS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO Y SUS INDICADORES

Los recursos materiales y económicos asignados en 2020, han sido gestionados con el mayor grado de eficiencia posible, se ha ejecutado en su totalidad y la actividad asistencial ha estado condicionada por la pandemia lo que ha supuesto adaptar los medios disponibles a la demanda asistencial de la población, asegurando el objetivo de:

“AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS”.

A 31 de diciembre de 2020, la población adscrita en el área de influencia es de 593.075 ciudadanos, el 8,51% de la población madrileña y para lo que ha utilizado los siguientes recursos: para hospitalización aproximadamente 802 camas, para la actividad quirúrgica tanto para pacientes hospitalizados como ambulantes, 45 quirófanos (de los que se han podido utilizar hasta 28 como máximo durante alguna parte de la pandemia) y para la actividad ambulatoria, 225 locales de consultas en el Hospital y 65 en los Centros de Especialidades, además cuenta con 88 puestos para tratamientos en régimen de hospital de día, así como 24 puestos para diálisis.

En cuanto a los recursos humanos, el crecimiento de efectivos ha sido considerable, superior al 17% debido a la necesidad generada por la pandemia, tanto por la actividad como por la sustitución del volumen de bajas laborales. La plantilla a cierre de ejercicio 2020 es 5.790 trabajadores, de los que 996 son facultativos especialistas de área y además cuenta con 453 M.I.R. de distintas especialidades, también cuenta con personal sanitario en formación de otras ramas, becarios y personal de investigación.

Respecto al Balance Asistencial en 2.020 todos los indicadores se han visto afectados por la incidencia de la Pandemia de Covid 19, en el área de hospitalización se ha tenido un número de ingresos inferior al objetivo y no se ha podido continuar con la mejora de los indicadores asistenciales en lo que respecta a la estancia media que se había situado en 6'90, situándose en diciembre de 2020 en 7,48 días y ha disminuido el objetivo marcado en cuanto al peso medio que se sitúa en 0,99 de complejidad, inferior al previsto de 1,30 y al 1,29 del año anterior.

En el área quirúrgica, el número de intervenciones programadas ha sido 15.975 realizadas, cifra que se encuentra por debajo del objetivo y que supone un decremento del 36 % sobre el año anterior.

El número de urgencias también ha disminuido también, habiéndose atendido 121.305, un 21% menos que el año anterior y se ha incrementado, por el contrario y por efecto de la pandemia, el porcentaje de urgencias ingresadas, siendo el 15,68% porcentaje superior al año anterior que fue del 11,10, lejos del objetivo marcado.

En cuanto al número de consultas primeras se sitúa un 14,45% por encima de objetivo presupuestado que fue de 289.000, habiéndose realizado en 2020, 331.913 y con una relación de primeras/sucesivas de 1,87, lo que mejora el objetivo y muy por debajo del 2,58 realizado en 2019. El incremento de esta actividad se ha producido por las consultas No-presenciales (telefónicas, telemedicina y e-Consulta).

Ha sido imposible continuar con la potenciación en la actividad ambulatoria y los tratamientos en Hospitales de Día realizada los años previos, habiéndose realizado durante el 2020, 47.315 tratamientos, cifra muy inferior al objetivo y un 22% menos que en 2019 que ascendió a 60.858 tratamientos.

El número de dispensaciones de medicamentos a pacientes externos continúa creciendo de forma importante, siendo en el ejercicio de 2019, 67.637 líneas dispensadas, y 70.964 en 2020 lo que significa un 4,9% de incremento. Destacar también el incremento en el número de pacientes distintos atendidos: 9.786 en 2019 y 10.004 en 2020 lo que supone un 2,2% de aumento.

La actividad en el área de pruebas diagnósticas, es muy inferior al año 2019 que se realizaron 375.828 pruebas diagnósticas, incluyendo las ecografías y en este año 2020 se han realizado un total de 297.857.

En conclusión, la actividad asistencial realizada en 2020 ha marcado la ejecución presupuestaria, su cumplimiento se ha conseguido con un grado de eficiencia importante debido a las necesidades urgentes de recursos humanos y materiales y a la problemática generada en los aprovisionamientos de Equipos de Protección individual, reactivos, equipos y aparatos médicos para cuidados intensivos y la adaptación de espacios y áreas de hospitalización en cuanto a instalaciones y obras.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188203 HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ALTAS	PACIENTES	32.600	29.298
		(M) 16.300	(M) 13.754
		(H) 16.300	(H) 15.544
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,26	0,99
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	7,15	7,48
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	28.000	15.975
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	149.800	121.305
		(M) 74.900	(M) 64.764
		(H) 74.900	(H) 56.541
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	11,10	15,68
		(M) 5,55	(M) 7,25
		(H) 5,55	(H) 8,43
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	267.000	331.913
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,60	1,87
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	57.000	47.315
		(M) 28.500	(M) 25.539
		(H) 28.500	(H) 21.776
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	49.300	70.964
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	155.000	297.857
		(M) 77.500	(M) 171.722
		(H) 77.500	(H) 126.135

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8204	HOSPITAL CLÍNICO

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

El Hospital Clínico San Carlos (HCSC), presta la atención de su competencia a través de los servicios contenidos en su cartera a una población de 375.779 habitantes, según la base de datos de Tarjeta Sanitaria Individual y que se corresponde con la población de los 14 Centros de Salud que tienen como referencia directa este Hospital. Además, oferta su atención a población de otros hospitales en materia de procesos complejos médicos, quirúrgicos, así como una red asignada para Salud Mental.

De tal manera que, durante el 2020, se ha mantenido la referencia en materia de Atención Cardiovascular, Anatomía Patológica, Cirugía Neonatológica y Fetal, Neurocirugía, Cirugía Maxilofacial, Neonatología, Cirugía Plástica y Reparadora, Farmacología Clínica, Hematología, Inmunología, Cirugía Torácica, Medicina Nuclear, Neurofisiología Clínica, Neurología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Radiodiagnóstico, Traumatología y Cirugía Ortopédica y Oncología Radioterápica.

El Hospital tiene alianzas estratégicas del Instituto Cardiovascular con los Hospitales Príncipe de Asturias, Móstoles, Severo Ochoa, Fuenlabrada en Cardiología Intervencionista y Cirugía Cardíaca, y para el Hospital Príncipe Asturias en Angiología y Cirugía Vascul; de Anatomía Patológica con el hospital del Sureste y Hospital de la Cruz Roja; del Instituto del Niño con los Hospitales La Paz y Ramón y Cajal para la atención cardiológica pediátrica, de Cirugía Plástica con el Hospital de Móstoles, de Hematología con el Hospital Niño Jesús para la transición de pacientes a la edad adulta, del Instituto de la mujer y del Instituto del niño, con el Hospital del Niño Jesús para la preservación ovárica en niñas con cáncer, de Medicina Nuclear con el Hospital Príncipe de Asturias para realización de PET-TAC y de consultas de Telemedicina con los Hospitales de Guadarrama y la Fuenfría.

Asimismo, se continúa con el Programa de Cáncer Familiar desde el Instituto de Oncología para los Hospitales La Princesa, Henares, Santa Cristina, Niño Jesús, Puerta de Hierro, Central de la Defensa y El Escorial.

El HCSC está integrado en la red de atención continuada al Ictus, al Código Infarto, código sepsis, código aorta y potenciándose la atención al politraumatizado.

Las Unidades de Referencia (Unidades CSUR aprobadas por el Consejo Interterritorial de Salud) han seguido dando servicios a ciudadanos de otras Comunidades Autónomas en las siguientes patologías:

- Glaucoma congénito y glaucoma en la infancia.
- Reconstrucción de la superficie ocular compleja. Queratoprótesis.
- Cirugía reparadora compleja de válvula mitral.

- Cirugía reparadora del ventrículo izquierdo.
- Esclerosis múltiple.
- Atención a la patología vascular raquimedular.
- Enfermedades raras que cursan con trastornos del movimiento.
- Sarcoma y otros tumores musculoesqueléticos en el adulto
- Enfermedades glomerulares complejas

El HCSC continúa siendo centro nacional asociado a las redes europeas ERN EYE (red europea de enfermedades oculares raras) y VASCERN (red europea de enfermedades vasculares raras).

El HCSC, continúa apostando por el modelo de gestión clínica, a través de sus Institutos y Unidades de Gestión Clínica.

En el marco del Programa de Acreditación de Centros Comprometidos con la Excelencia de Cuidados (BPSO), se mantiene la acreditación, como Centro comprometido con la excelencia en cuidados, por la implantación de las tres guías de práctica clínica: Lactancia Materna, Cuidados del Estoma y Guía de Valoración y Manejo del Dolor.

Continuidad Asistencial

En el marco de las actuaciones de la Estrategia de Crónicos de la CM, sigue trabajando en el seguimiento, evaluación y mejora continua de los procesos asistenciales de atención al paciente con insuficiencia cardíaca; del proceso asistencial integrado de atención al paciente crónico complejo y del proceso asistencial para el paciente con EPOC. Igualmente ha implantado este año 2020, el proceso asistencial integrado de atención a los pacientes con persistencia de síntomas post-COVID.

Con respecto a la integración funcional y coordinación con atención primaria se han mantenido reuniones periódicas durante el periodo de pandemia con todos los centros de salud y con las especialidades de medicina interna, neumología, urgencias, geriatría, pediatría cardiología, y neurología. Así mismo, se han mantenido también reuniones conjuntas con el servicio de microbiología durante este periodo.

Se ha consolidado la comunicación a través de la e-consulta e implantado en nuevos servicios que han pasado de 11 a 17. Igualmente se han habilitado las prestaciones monográficas de e-consulta en la unidad de dolor, e-consulta de nutrición, así como la prestación monográfica para paciente COVID en los servicios de medicina interna, geriatría, pediatría y neumología.

Se ha dado respuesta al 100% de Sospechas de malignidad (SM) y 100% de valoraciones por especialista (VPE).

Se ha trabajado para la mejora de la continuidad asistencial desde la Comisión de Continuidad Farmacoterapéutica, con la revisión y conciliación de tratamientos en pacientes complejos polimedicados por parte de los servicios de Farmacia hospitalaria y farmacia de AP.

Se ha seguido con las intervenciones coordinadas con enfermería de continuidad asistencial y centros de Salud, tanto en pacientes ingresados COVID como en pacientes no COVID. Tras la primera ola, se retoman todas las intervenciones específicas con respecto a la coordinación y seguimiento estrecho entre los dos ámbitos para disminuir

y/o evitar reingresos en EPOC, ICC y también en pacientes con Disfagia. Desde enfermería de continuidad, igualmente se han abordado todas las intervenciones vinculadas a pacientes con ELA que se han incrementado en 2020. También participa en el proceso de derivación de pacientes a hospitales de media y larga estancia.

En el año 2020 y en el marco del Programa de Acreditación de Centros Comprometidos con la Excelencia de Cuidados (BPSO), mantenemos la acreditación, como Centro comprometido con la Excelencia en Cuidados. A pesar de la situación de Pandemia como consecuencia de la COVID-19, durante el pasado año se ha iniciado la implantación de la “Guía de Prevención de las Caídas y Disminución de Lesiones Derivadas de las Caídas”, que está siendo pilotada en dos Unidades, Medicina Interna y Geriátrica y que se sumará a las tres ya implantadas: Lactancia Materna, Cuidados del Estoma y Valoración y Manejo del Dolor.

Innovación, Docencia e Investigación

El HCSC ha tenido durante 2020, condicionado por la pandemia un total de 423 alumnos para formación pregrado Universitaria y no Universitaria. Estos alumnos tuvieron una formación tanto presencial como on-line dada la situación epidemiológica. En Formación Postgrado Universitaria se ha contado con un total de 39 alumnos repartidos entre títulos propios, másteres y doctorados, con una clara reducción dada la situación comentada. Durante el periodo Marzo-octubre, se suspendió la actividad práctica, reiniciándose de forma progresiva y de acuerdo con el Plan de Contingencia aprobado por la Dirección General de Salud Pública y a 15 especialistas en estancias formativas.

En Formación Sanitaria Especializada se están formando 523 residentes, habiendo acogido además a 195 residentes rotantes de otros centros (debido a la pandemia, se anularon 136 rotaciones externas ya aceptadas) y a 39 especialistas en estancias formativas (debido a la pandemia se anularon 11 estancias formativas ya aceptadas y no se recibió ninguna autorización más por parte del Ministerio de Sanidad desde el mes de marzo/2020).

Con lo que respecta a la Formación Continuada ha habido 20 cursos totales del Plan de Formación de la Dirección General de Investigación, Docencia e Investigación, con 389 alumnos, todos los cursos han sido acreditados. Con respecto al Plan de Formación Continuada de la Dirección General de la Función Pública no podemos aportar datos ya que fueron los cursos anulados por la pandemia.

La iniciativa impulsada por la Dirección de Enfermería “Plan 20-20: 12 retos en cuidados”, enmarcado en el ámbito del programa de la OMS “Nursing Now”, que tenía como objetivo impulsar intervenciones investigadoras, participativas, formativas y de mejora asociadas a procesos de cuidados enfermeros estratégicos y de impacto en la salud, hubo que suspenderlo en el mes de marzo debido a la situación de pandemia cuando se habían presentado los dos primeros retos, “reacciones adversas” y “prevención de caídas”, estando previsto reanudarlo a lo largo del 2021.

En el campo de la Investigación, los investigadores Del HCSC han participado en un total de 156 proyectos competitivos durante el año 2020 y en el 80, 12% (125 proyectos) el IP pertenece al hospital.

En IdISSC se han publicado en el año 2020 1.101 documentos en la Web of Science (WoS) y el 95,18% de los documentos están incluidos en el último JCR disponible

(2019). Además, la producción científica IDISSC ha recibido hasta la fecha un total de 2.535 citas, esto supone 2,4 citas por documento. En lo relativo a la visibilidad el 55,85% (615 documentos) de la producción científica total ha sido publicado en revistas del Q1 y el 43,41% (267 documentos) de la producción incluida en el Q1 se sitúa, además, en el primer decil.

En relación a la producción científica citable, esto es, los artículos y las revisiones IDISSC ha publicado un total de 781 documentos citables. El 94,49% de ellos están incluidos en el último JCR disponible (2019). Este tipo de producción científica aglutina el 92,78% del total de citas recibidas hasta la fecha. Por último, el 46,86% (366 documentos citables) de producción científica total citable ha sido publicado en revistas del Q1 y el 34,42% (126 documentos citables) de la producción incluida en el Q1 se sitúa, además, en el primer decil.

Hay que destacar que aproximadamente el 44% de la producción científica IDISSC 2020 e incluida en la WoS ha sido publicada en revistas de acceso abierto. Por último, el 37,05% de la producción científica IDISSC se ha publicado en colaboración internacional.

Así mismo, cuenta con un total de 18 Registros de la Propiedad Intelectual e Industrial activos. Durante este período se han mantenido activos 42 proyectos con apoyo de la Unidad de Innovación.

Responsabilidad Social Corporativa (RSC)

Se ha continuado con el despliegue del Marco de Promoción de la Responsabilidad Social Socio Sanitaria de la Consejería de Sanidad. Actuando conforme a las líneas marcadas por el comité director de RSC y desarrolladas a través de los grupos de trabajo de la Comisión Técnico Asesora de RSC. Este plan de acción ha contemplado las siguientes actuaciones:

- Pilotaje y evaluación del Programa Paciente Experto 360º en colaboración con la Escuela Madrileña de Salud.
- Identificación del referente en materia de cooperación internacional y para el desarrollo.
- Coordinación de la Biblioteca de Pacientes y Empleados.
- Desarrollo de la mediación cultural en el centro.
- Coordinación de las entidades sociales y ONG que realizan voluntariado.
- Organización del Concurso de Relato Breve Dr. Pedro Zarco.

Durante 2020 se han realizado de forma remota las auditorías de seguimiento UN EN ISO 14001:2015 del Sistema de Gestión Ambiental del Hospital para todas sus actividades (asistencial, docente e investigadora) y la renovación del Registro EMAS, con la validación y publicación de la Declaración Ambiental de Hospital 2019.

De manera periódica se efectúa un seguimiento de los diferentes indicadores ambientales procediendo dentro de la capacidad de la organización cuando se producen desviaciones.

La información sobre dichos indicadores se traslada a la Subdirección General de Calidad.

Se ha trabajado sobre objetivos de disminución de gasto energético y formación en residuos, especialmente en residuos COVID. Asimismo, se han realizado actos de sensibilización como:

- Videoconferencia XXXIII Campaña Antártica de investigación del Ejército de Tierra Base “Gabriel de Castilla”.
- Día Mundial del Medio Ambiente.
- Día Mundial de la Salud Ambiental.
- Campaña recicla tu Navidad.

Se mantiene una fluida comunicación con los usuarios y trabajadores sobre logros, necesidades y estado general del Sistema de Gestión Ambiental, haciéndoles partícipes de éste y se fomenta al máximo buenas conductas ambientales entre los proveedores y subcontratistas, evaluando ambientalmente los productos, actividades y proyectos, antes de llevarse a cabo.

Calidad, seguridad y procesos

La Unidad de Calidad colaboró estrechamente con el Servicio de Medicina Preventiva en múltiples actividades para garantizar la seguridad de nuestros pacientes durante la pandemia (elaboración carteles y materiales informativos para pacientes, protocolos y procedimientos para profesionales).

Desde prácticamente todas las unidades y servicios se han realizado intervenciones para garantizar la seguridad de los pacientes tanto durante lo peor de la pandemia como en la recuperación de la actividad habitual. La Unidad Funcional de Gestión de Riesgos ha recopilado todos estos documentos creando una base buenas prácticas seguras en el contexto de la pandemia. Durante el año 2020 se han elaborado 183 documentos orientados a la mejora de la seguridad del paciente y a la información sobre la pandemia por COVID-19. Entre estos documentos se han elaborado 86 Protocolos/procedimientos/guías, 41 carteles con infografía, 42 vídeos formativos y el resto han sido dípticos informativos y folletos, hojas informativas, materiales formativos, boletines y banner salvapantallas. Este material se ha elaborado en su mayoría para promocionar actividades preventivas (el 53,5% de ellos han tenido este fin), o para procedimentar actividades terapéuticas (un 19%) o pruebas diagnósticas (12%) o valoraciones clínicas (6,5%). El 59,56% de todo este trabajo de protocolización y comunicación ha ido dirigido a profesionales y el 36% a pacientes.

Se ha mantenido el nivel avanzado en higiene de manos con la autoevaluación de la OMS.

En el Área de Seguridad del Paciente a lo largo de 2020, se han notificado a CISEMadrid más de 650 incidentes de seguridad y 196 al portal de uso seguro del medicamento. Se han revisado alrededor del 70% de los incidentes notificados a lo largo del año.

Además de los 34 miembros incorporados a la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos Sanitarios (UFGRS), de estos 15 se dedican al análisis y seguimiento de las notificaciones a CISEM, hay designados en las diferentes unidades y servicios un total de 134 responsables de seguridad sanitarios y no sanitarios, cubriendo la totalidad de las áreas de la organización.

La formación en seguridad de paciente se recuperó de forma no presencial adaptando los materiales y la docencia para un formato exclusivamente online un despliegue se ha adaptado a las necesidades de los profesionales en seguridad clínica y gestión del riesgo sanitario: Seminario básico de seguridad (1), Taller de gestión de riesgos (1), Taller CISEM (2) y Taller de Rondas de Seguridad (2).

Se ha realizado una ronda de seguridad en la UCI tras lo peor de la pandemia para mantener la cultura de seguridad, la implicación de los directivos y para analizar algunas de las repercusiones en relación con el impacto del SARS-CoV-2 en nuestro hospital.

Se han revisado los informes de auditoría realizados sobre los programas de Cirugía Segura e IQZ, estableciendo líneas de actuación para 2021 en aquellas oportunidades de mejora aún no resueltas.

Continuamos manteniendo los resultados obtenidos en el desarrollo de úlceras por presión durante el ingreso, por debajo de la meta definida a partir de estándares de calidad establecidos en contrato programa.

Participación en el estudio ESHMAD para conocer la prevalencia de incidentes y eventos adversos relacionados con la asistencia hospitalaria: Se introdujeron en la aplicación diseñada a tal efecto los resultados de la revisión de historias clínicas realizada en el año 2019. Posteriormente se revisaron y depuraron los datos del estudio ESHMAD.

El Hospital ha participado en el Grupo de trabajo Interinstitucional para la implementación del Código VISEM.

Los proyectos desarrollados en 2019 a mejorar la atención al paciente con insuficiencia cardíaca (IC) y EPOC a través del seguimiento ambulatorio de estos pacientes, se mantuvo activo hasta marzo de 2020 con buenos indicadores en lo referido al reingreso de estos pacientes estando previsto darles continuidad a lo largo de 2021.

En cuanto a la Implantación de Guías de Buenas Prácticas de la Asociación de Enfermeras de Ontario (RNAO) mantenemos la acreditación, y una vez consolidada la implantación de las Guías de Buenas Prácticas en Cuidados de Lactancia Materna, Cuidado y Manejo de la Ostomía y Valoración Manejo del Dolor, y con la vista puesta en el proceso de re-acreditación del periodo 2019-2021, se ha iniciado la implantación, como ya ha quedado dicho, de la “Guía de Prevención de Caídas y Lesiones Derivadas de las Caídas” en dos Unidades de Hospitalización (Medicina Interna y Geriátrica), así como la expansión de la Guía de Valoración y Manejo del Dolor a todas la unidades de hospitalización.

Por otro lado, durante el 2020, se ha consolidado la estrategia de la Dirección de Enfermería de realizar evaluaciones observacionales a pie de cama sobre distintos aspectos de los cuidados y su grado de relación a los procedimiento y/o protocolos correspondiente, así, se han realizado evaluaciones observacionales en los procedimientos

de “cuidado de vías centrales y periféricas”, “sondaje vesical”, “sistemas de infusión”, “oxigenoterapia”, “NE, sondaje nasogástrico, drenajes” e “identificación y acogida”.

Desde la Comisión de Cuidados se ha continuado la línea de elaboración de recomendaciones al alta y Planes de Cuidados, destacando el referido al Paciente Desnutrido o Riesgo de Desnutrición y las Recomendaciones del Cuidado de UPP durante la pandemia.

Calidad

La Unidad de Calidad colaboró estrechamente con el Servicio de Medicina Preventiva en la elaboración de planes de actuación y protocolos, incluyendo en los mismos indicadores de resultados que permitieran su seguimiento y adaptación en función de la situación epidemiológica y nuestra capacidad de respuesta.

Durante el año 2020, el sistema de gestión de calidad se vio afectado desde el principio de la pandemia, viéndonos en la obligación de suspender la auditoría externa programada para los días 10 y 11 de marzo. En mayo-junio del 2020 se utilizó metodología cualitativa (entrevistas en profundidad con responsables de calidad de los servicios y unidades) para analizar la repercusión en el sistema de gestión de calidad y se identificaron fortalezas y debilidades que orientarán las líneas de trabajo en los próximos tres años. A pesar de los grandes retos y las cargas de trabajo debidas a la situación pandémica, gracias al esfuerzo, compromiso e implicación de los profesionales se revisaron y adaptaron los objetivos y protocolos necesarios para adaptar los sistemas de gestión de calidad al nuevo contexto. Gracias a ello, se realizaron dos auditorías en remoto que han permitido a la organización mantener la certificación conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2015 para las actividades realizadas por:

- Servicio de Farmacología clínica
- Servicio de Microbiología clínica
- Servicio de Atención al Paciente
- Servicio de Transfusión
- Servicio de Farmacia
- Cirugía Cardíaca
- Coordinación de Trasplantes
- Unidad de Celadores
- Unidad de Sanidad Mortuoria
- Unidad de Hospitalización a Domicilio
- Unidad de Estomaterapia
- Unidad de Medicina Hospitalaria
- Unidad Gestión de Seguridad
- Unidad de Información y Acogida
- Unidad de Psiquiatría del Niño y Adolescentes
- Unidad de Úlceras por Presión

Se ha mantenido también la certificación por la norma ISO 14001:2015 del sistema de Gestión Ambiental de todo el hospital para su actividad asistencial, docente e investigadora. Del mismo modo se ha mantenido la declaración ambiental del registro EMAS del hospital.

La Unidad de Calidad lidera y dinamiza las siguientes comisiones: Comisión de Calidad, Comisión de Humanización y Calidad Percibida, Comisión de Cuidados y UFGRS.

Se ha revisado y actualizado el reglamento general de las comisiones técnicas consultivas (CTC), adaptándolo al nuevo marco normativo que regulan estas comisiones (Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud). Aunque el alcance de este reglamento es para las CTC, se ha recomendado que el resto de comisiones lo utilicen para actualizar sus reglamentos.

Gracias a este nuevo marco regulador se está actualizando las funciones y objetivos de todas las comisiones, comités y grupos de trabajo del hospital y el perfil de los integrantes.

Durante el año 2020, el Hospital ha continuado trabajando en la sostenibilidad de la implantación de las Guías de Buenas Prácticas de la Asociación de Enfermeras de Ontario (RNAO), dentro del programa de Centros Comprometidos con la Excelencia en Cuidados. Dadas las limitaciones impuestas por la pandemia, los esfuerzos se centraron en sostener el trabajo desarrollado hasta el momento en las tres guías ya implantadas de Lactancia Materna, Cuidado y Manejo de la Ostomía y Valoración y Manejo del Dolor. En lo referente al proceso de implantación de la Guía de Prevención de Caídas y Lesiones Derivadas de las Caídas, la prioridad fue consolidar la estructura de implantación en unidades piloto y desarrollar las primeras estrategias de implantación a través de la formación de nuevos impulsores, difusión de las recomendaciones y formación de profesionales.

La iniciativa para la humanización de la asistencia al nacimiento y la lactancia ha alcanzado la fase 3D en el 2020.

Se ha obtenido una estrella en la Acreditación Quality Healthcare (QH) del Instituto para el desarrollo e integración de la sanidad (IDIS), que reconoce la Excelencia en Calidad Asistencial a organizaciones sanitarias.

También el Servicio de Cirugía Torácica ha obtenido la Institutional Quality Certification de la European Society of Thoracic Surgeons (ESTS).

El Servicio de Oncología ha sido reconocido por la ASCO con la Quality Oncology Practice Initiative.

Experiencia de paciente y calidad percibida

Tras lo peor de la pandemia, se crearon dos grupos de trabajo dependientes de la Comisión de Humanización y Calidad Percibida. Uno de ellos para trabajar en una organización saludable dentro de la línea del plan de humanización "Cultura de humanización", y con el objetivo de prevenir y abordar el desgaste profesional desarrollando diferentes iniciativas de forma piloto como, por ejemplo, promover el agradecimiento entre profesionales.

El segundo grupo de trabajo se creó con el objetivo de mejorar la satisfacción y experiencia de los pacientes en el contexto de la pandemia, en línea con la humanización de la asistencia.

A finales del 2020, se diseñó un proyecto innovador de mejora de experiencia del paciente con el objetivo de promover un cambio de cultura en el hospital, hacia una atención centrada en el paciente respetuosa y acorde con sus preferencias, necesidades y valores individuales. A partir de múltiples fuentes, incluyendo una revisión bibliográfica de las variables más relevantes de la experiencia de paciente, se seleccionaron 7 dimensiones para ser exploradas. Cada dimensión incluye un máximo de 5 preguntas, que serán las que responda el paciente junto con una pregunta de experiencia global (índice NPS), otra de confianza en el servicio que le ha atendido y una abierta final para que nos aporte sugerencias. Se realizará un pilotaje del proyecto mediante la colocación de totems en 4 ámbitos (consultas, pruebas, hospital de día y urgencias), contando con la participación de 18 servicios y 4 institutos, en el Hospital y en los Centros de especialidades.

En el contexto de la pandemia y de las consecuentes restricciones de visitas y acompañamiento de pacientes hospitalizados, se ha elaborado un catálogo de necesidades y de disponibilidad de dispositivos tipo tablet y teléfonos inteligentes, con el objetivo de tener procedimentado y garantizar las videollamadas de los pacientes que así lo soliciten con sus allegados.

Se han analizado los resultados de la encuesta de satisfacción de usuarios del HCSC de 2019 y se han priorizado acciones de mejora en relación al proceso de atención de pacientes en consultas externas (presencial y no presencial).

La Dirección de Enfermería ha continuado, a pesar de las dificultades sobrevenidas por la pandemia, con la implantación de la Guía para la Elaboración de Planes de Cuidados estando a disposición de todos los profesionales en la Intranet. Se trata de un instrumento que acotará la variabilidad en la práctica asistencial ya que proporciona pautas básicas para el desarrollo de Planes de Cuidados Estándar, lo que favorecerá su uniformidad y mejorará la calidad a los contenidos incluidos en la planificación de enfermería.

En 2020 la Comisión Técnica de Coordinación de la Información (CTCI) del hospital, se revisaron 26 documentos, 21 nuevos y 5 actualizaciones. De ellos, se han publicado 15 en la intranet a disposición de los profesionales de los siguientes servicios: Medicina Nuclear, Atención al Paciente, Cirugía plástica, Cardiología, Rehabilitación, Oftalmología, Otorrinolaringología, Hospitalización a domicilio, Pediatría, Digestivo y generales de todo el hospital.

Se ha diseñado una nueva encuesta a medida dirigida a evaluar la experiencia de los/las pacientes a los que se ha realizado una intervención en las consultas externas de otorrinolaringología, se incluyendo preguntas dirigidas a evaluar la experiencia antes, durante y después, así como de forma específica la información y el trato recibidos. También se incluía una valoración global con el net promote score (NPS) acompañada de una pregunta abierta que permitiera al servicio conocer sus fortalezas y oportunidades de mejora en esa área.

Se han realizado múltiples mejoras en el área de restauración con el objetivo de mejorar la experiencia con la comida de los pacientes ingresados, optando por dietas más mediterráneas y saludables que han permitido ampliar las opciones de elección de menú a pacientes que no tienen indicada dieta basal. El área de restauración de hostelería, la Unidad de Dietética y el Instituto Cardiovascular han trabajado conjuntamente para mejorar la palatabilidad de las dietas cardiológicas, previniendo también posibles desnutriciones. En estas dietas se han incluido grasas no saturadas, así como frutos secos.

Actividad asistencial

La actividad asistencial del año 2020, ha estado marcada de forma significativa por la pandemia COVID 19.

Hospitalización:

El número de altas durante el año 2020 ha sido de 27939, un 13.6 % inferior al previsto, en relación con una disminución significativa en el número de ingresos quirúrgicos y con una menor afluencia al Servicios de Urgencias de pacientes con patología no COVID, especialmente, en la primera ola de la pandemia.

El peso medio de las altas previsto fue de 1,11, alcanzándose una cifra de 0,91. Dicha disminución está en relación con la realización de un menor número de procesos con alta complejidad. El número de trasplantes renales disminuyó un 52,7%. Las intervenciones de Cirugía Cardíaca y de Neurocirugía programadas con ingreso disminuyeron un 13,9% y un 40%, respectivamente. El número de pacientes ingresados en el área de Oncología se redujo un 20 %.

La estancia media se situó en 7,85 días, superior a la prevista que fue de 7,01. Este incremento se debe, por un lado, a la disminución de pacientes ingresados por procesos que generan habitualmente estancias más cortas y, por otro, a la duración de la estancia en el Hospital de los pacientes COVID, especialmente, si requerían asistencia en la Unidad de Cuidados Intensivos.

El número de estancias totales generadas por los pacientes, fue similar al año previo (1,5 % inferior).

Actividad Urgente:

Las urgencias atendidas en 2020 fueron 105.763, cifra inferior a la prevista en un 19,7 %.

La pandemia modificó de forma sustancial el perfil de pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias, con un descenso significativo de pacientes con patologías diferentes al COVID-19.

Disminuyó, especialmente, el número de urgencias traumatológicas, pediátricas y médicas.

El porcentaje de urgencias ingresadas se ha situado en un 19,1%, cifra superior a la prevista que fue de un 15,2%, sin embargo, el número total de pacientes de urgencias ingresadas es de 20.166, lo que representa un 19,1%, este incremento está en relación con el menor número de pacientes que han acudido al Servicio de Urgencias con patologías que, habitualmente, no requieren ingreso y, por otro lado, al alto número de pacientes con patología COVID con requerimiento de ingreso.

El indicador URGENCIAS INGRESADAS tiene como unidad de medidas “pacientes”. En el anteproyecto de presupuestos para el año 2019, se cumplimentó el dato en porcentajes (15,20% general, 7,60% hombres, 7,60% mujeres). Considerando que ello puede llevar a confusión con respecto al indicador “porcentaje de urgencias ingresadas”,

el resultado de este indicador para el ejercicio 2020 se ha consignado con la unidad de medida "pacientes", correspondiendo el porcentaje general del 19,1% a 20.166 urgencias ingresadas (10.749 mujeres y 9417 hombres).

Actividad Quirúrgica:

El año 2020 está marcado en la actividad quirúrgica por la pandemia de COVID-19. Se produjo un descenso importante de las salidas de lista de espera, siendo un 43% inferior a lo previsto.

Debido al gran número de ingresos de pacientes por patología COVID, fue necesario priorizar las intervenciones quirúrgicas. Se mantuvo la actividad quirúrgica para pacientes urgentes, preferentes y oncológicos, demorándose otro tipo de intervenciones, especialmente en la primera ola de la pandemia.

Actividad Hospitales de Día:

La actividad global de Hospitales de Día fue de 52.458 tratamientos, un 32% inferior a lo previsto. Dicha reducción está en relación con una priorización, especialmente en la primera ola de la pandemia, de la atención urgente y preferente y, por otro lado, a la reducción de aforos, siguiendo las recomendaciones de Medicina Preventiva.

Actividad Ambulatoria:

En el año 2020 se han realizado 122.549 primeras consultas y 392.583 consultas sucesivas, que representan un (-46%) y un (-39%) con respecto al año anterior respectivamente. La relación sucesivas/ primeras ha sido de 3,20. El número de exploraciones complementarias realizadas ha alcanzado la cifra de 85.129, lo que ha supuesto con respecto a lo previsto un -23,8%. Han disminuido la mayor parte de pruebas diagnósticas al igual que ha ocurrido con las consultas. Todo ello en relación con una priorización, especialmente durante la primera ola de la pandemia, de la atención urgente y preferente y con el ajuste al seguimiento de las recomendaciones de Medicina Preventiva, en cuanto a la reducción de aforos en salas de espera, de higiene y desinfección de equipamientos y de ventilación de salas.

Se han cumplido en un 100% los compromisos de demora en la atención de pacientes con sospecha de malignidad y que requieren valoración preferente por especialista.

Se ha reiniciado el plan de mejora de calidad percibida en consultas externas contando con la participación de los pacientes, con el proyecto de experiencia de los pacientes en el área ambulatoria.

Ante la situación de pandemia se han potenciado las Consultas de Enfermería no presenciales así como la descentralización de algunas técnicas de toma de muestra microbiológicas hacia el primer nivel asistencial para mejorar la accesibilidad de los pacientes.

El Hospital ha mantenido durante este 2020 los programas de Cribado: Prevecolon y Deprecam, conforme a las directrices del SERMAS.

Igualmente se ha realizado el Programa de Profilaxis Pre-exposición al VIH en el Centro Sandoval (referencia para toda la Comunidad de Madrid) con un total de consultas atendidas de 7.907, de las cuales 3600 han sido de Farmacia.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188204 HOSPITAL CLÍNICO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ALTAS	PACIENTES	32.343	27.939
		(M) 16.171	(M) 13.210
		(H) 16.172	(H) 14.729
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,11	0,91
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	7,01	7,85
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	26.721	15.268
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	131.640	105.763
		(M) 65.820	(M) 60.052
		(H) 65.820	(H) 45.711
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	15,20	20.166
		(M) 7,60	(M) 10.749
		(H) 7,60	(H) 9.417
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	223.834	122.549
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,89	3,20
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	77.474	52.458
		(M) 38.737	(M) 30.443
		(H) 38.737	(H) 22.015
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	97.809	98.823
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	111.644	85.129
		(M) 55.822	(M) 57.049
		(H) 55.822	(H) 28.080

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>17</i>	<i>SANIDAD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>312A</i>	<i>ATENCIÓN HOSPITALARIA</i>
<i>Servicio:</i>	<i>17118</i>	<i>SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</i>
<i>Gestor:</i>	<i>8205</i>	<i>HOSPITAL DE LA PRINCESA</i>

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

El ejercicio 2020 ha quedado totalmente condicionado a la brusca irrupción de la pandemia por el coronavirus SARS-Cov-2, con sus dos ondas epidémicas vividas a lo largo del año.

La primera de ellas, como se ha referido, fue una auténtica explosión de casos que desarbolaron a todo el ámbito sanitario, obligando a todas las instituciones sanitarias a trabajar en un auténtico entorno de “medicina de guerra”, como lo definen las Sociedades Científicas especializadas. Se puede decir que esta primera ola epidémica abarcó el tiempo comprendido entre los meses de marzo a junio.

El Hospital Universitario de La Princesa, como el resto de los Hospitales de la red, hubo de definir un Plan de Elasticidad para ir adecuando las urgentes necesidades de atención sanitaria a unos pacientes de mucha gravedad, con un entorno poblacional confinado en su domicilio, a la disponibilidad de áreas asistenciales dentro del Hospital y disponibilidad de profesionales para la atención a lo que se echaba encima.

No fue sino en el mes de junio para cuando se pudo ir normalizando el funcionamiento del Hospital y, a través de su ya comentado Plan de Elasticidad, ir volviendo a restablecer una relativa normalidad, en el sentido de ir dedicando más recursos para la atención a pacientes no Covid.

Pero este periodo fue corto. A partir de los finales del mes de agosto, comienzan de nuevo a repuntar los nuevos casos de la enfermedad (incidencia) para, esta vez de manera mucho más insidiosa y suavemente progresiva, establecerse una segunda ola epidémica, con menor presión asistencial que la anterior, pero que obliga ya a mediados de septiembre a revisar de nuevo el Plan de Elasticidad para anular de nuevo atención normalizada en ganancia de atención y recursos para la atención a pacientes Covid. Esta segunda ola permaneció hasta fin de año, prolongándose incluso al mes de enero siguiente.

Por todo lo anterior, cabe destacar que la asistencia prestada a lo largo del Ejercicio 2020 se dedicó, fundamentalmente a la atención a las dos olas epidémicas, pudiendo considerarse que tan solo cuatro meses se pudo realizar una atención “normal” a la población.

En esta situación, carece de realidad cualquier tipo de comparación entre los objetivos de eficiencia marcados y los resultados obtenidos al estar totalmente distorsionado por la supervivencia a la tragedia que condicionó al Ejercicio 2020. No obstante, numéricamente se registró lo siguiente:

Altas totales: Se registraron 3.135 altas menos de las previstas es decir, un 18,4 por 100 menos de las previstas. Mayor proporción de hombres, un 2.5% más que mujeres.

Peso medio de las altas. A pesar de la letalidad y, por ello, la gravedad de la enfermedad por el coronavirus, su indicador de “case mix” no es excesivamente alto, por lo que el peso medio de las altas se situó en un 0,97 respecto al objetivo propuesto del 1,26

Estancia media. Este es un indicador claramente “artefactado” por las extremas condiciones de funcionamiento del Hospital, sobre todo durante el primer semestre. Aunque la Covid-19 es un proceso que genera largas estancias, especialmente en las áreas de atención a pacientes críticos, la estancia media del Hospital se situó en 8,15 días frente a 7,90 marcado en objetivo. Al principio de la pandemia existieron pacientes ingresados en camas por encima de aforo, que desvirtúan estos datos.

Intervenciones programadas: Cayó la cirugía programada a lo largo del año en un 44% respecto al objetivo previsto, que se fundamentaba en la actividad quirúrgica mantenida en los ejercicios anteriores. La dedicación de espacios quirúrgicos para montar unidades de atención a pacientes críticos ha condicionado la actividad quirúrgica claramente.

Urgencias atendidas. Se atendieron un total de 79.144 urgencias frente a las 104.041 urgencias esperadas según objetivo. De los pacientes atendidos el 55,5% fueron mujeres.

Urgencias ingresadas Se registró un porcentaje de urgencias muy alto respecto al esperado y marcado en objetivos. Ello se explica por la gravedad de la situación de los pacientes que acudieron a urgencias. Se ingresaron un 13,4% de pacientes atendidos en urgencias frente al 9,9% previsto. Hubo un mayor número de pacientes masculinos que ingresaron por urgencias, 5.402, frente a 5.188 mujeres.

Consultas En lógica con todo lo anterior, las consultas también cayeron. Lo hicieron en un 23,6%, habiéndose realizado 97.477 frente a las 127.615 apuntadas en objetivo.

Relación consultas sucesivas / primeras Se realizaron mayor número de revisiones que de primeras consultas, respecto al índice propuesto que era de 2,52, registrándose un 2,88.

Tratamientos en Hospital de Día También decayó esta actividad de 43.873 marcados como objetivo a los 27.273 realizados. Los condicionamientos por la atención a los pacientes Covid-19 influyen en este resultado.

Pruebas diagnósticas En un 25% cayeron las pruebas diagnósticas realizadas, 59.213, sobre la previsión en objetivos que era de 69.786. Esta disminución, acorde con la de la normal actividad del Hospital, es menor que en el caso de las consultas o cirugía, al haber consumido proporcionalmente más medios diagnósticos para pacientes Covid. Un 59% se realizaron a mujeres y el resto a hombres.

La actividad general del Hospital a lo largo de 2020, ha debido adaptarse al enorme reto asistencial que la nueva situación requería. Desde los diversos ámbitos de gestión del Hospital, se ha continuado trabajando en proporcionar una atención eficiente a la población. En este sentido, cabe destacar las siguientes acciones.

Desde la Dirección Médica y de Continuidad Asistencial y como se ha indicado, la pandemia por SARS-Covid 2 ha supuesto una modificación en las líneas de trabajo durante todo el año, al tener que adecuarnos a las circunstancias epidemiológicas surgidas

y por tanto, a una variación en la asistencia sanitaria a los pacientes. Desde la perspectiva de la Continuidad Asistencial, se han tenido que redefinir los circuitos de asistencia y derivación de pacientes desde atención Primaria, Consultas Externas y Técnicas.

Las principales acciones realizadas han sido las siguientes:

Creación del Comité Quirúrgico Multidisciplinar.

Elaboración del Protocolo de Reintroducción de la Actividad Quirúrgica Programada en el contexto de la pandemia.

Puesta en marcha del circuito de Test de Determinación Antigénica en una primera fase en el Servicio de Urgencias y posteriormente en el resto de plantas de hospitalización. Elaboración del protocolo y del circuito. Puesta en marcha de la Solicitud Electrónica.

Certificación con la ISO 9001/2015 de los Servicios de Digestivo, Radiodiagnóstico y Cirugía Torácica. Y las Unidades de Pruebas Funcionales Respiratorias, Endoscopia y Neumología Intervencionista, Unidad de Ictus y Unidad de Reanimación.

Elaboración semanal de la planificación quirúrgica en jornada ordinaria según la evolución de la pandemia y la disponibilidad de recursos.

Elaboración mensual de la planificación quirúrgica de los acuerdos de gestión.

Elaboración mensual de los acuerdos de gestión de las pruebas diagnósticas del Servicio de Radiodiagnóstico.

Mejora del rendimiento quirúrgico.

Mejora del cumplimiento del listado de verificación quirúrgica.

Mejora del porcentaje de suspensiones quirúrgicas.

Priorización de las compras y de la alta tecnología del Hospital.

Implementación de cuadro de mando para el Servicio de Radiodiagnóstico.

Creación del Boletín del Servicio de Análisis Clínicos con ISSN electrónico y Depósito legal. Se ha creado un Boletín con periodicidad semestral que se difunde a través de la plataforma “Conocimiento Princesa”. Primer número emitido en septiembre 2020 “Pruebas de coagulación en el Laboratorio de Urgencias”.

Renovación acreditación del Laboratorio por la Norma UNE. En ISO 15289. Octubre 2020.

Implementación del Circuito Oncológico Inicial de Alta Resolución en los Servicios de Medicina Interna, Neumología, Cirugía Torácica, Otorrinoaringología y Cirugía Máxilofacial.

En octubre de 2019 se puso en marcha el Circuito Oncológico Inicial de Alta Resolución para el manejo integral del proceso diagnóstico inicial del paciente con cáncer. Se trata de un circuito de atención rápida al paciente con cáncer para mejorar el pronóstico de los

pacientes y evitar demoras que angustian al paciente. Los pacientes con cáncer ya diagnosticado entran en un sistema de priorización de las pruebas de estadificación oncológica que son necesarias antes de su presentación en los Comités Multidisciplinares del cáncer respectivo. El circuito agiliza los procedimientos de estadificación y facilita el inicio del primer tratamiento. Además, proporciona seguridad a los pacientes ya que su caso va a manejarse con la máxima atención en un Comité Multidisciplinar donde se decide la pauta terapéutica más apropiada para cada paciente. En la actualidad participan en el circuito un total de 5 Comités multidisciplinares y 15 Servicios del Hospital. La participación numérica de casos en el circuito es de aproximadamente 30 casos al mes.

-Reorganización CEX y Técnicas:

Anulación excepto para VPE y Oncológicas desde marzo a mayo.

Inicio de actividad limitada al 70% desde mayo.

Creación de Consulta presencial de seguimiento de pacientes Covid en Medicina Interna y Neumología desde mayo.

Incorporación de la prestación de Consulta Telefónica en las agendas.

Realización de Consultas Telemáticas especialmente para revisiones desde mayo.

Puesta en marcha de la Consulta de Alta Resolución en Cardiología.

-Potenciación de la e-consulta con Atención Primaria:

Puesta en marcha de la e-consulta de la Unidad del Dolor desde enero 2020.

Inicio de e-consulta en los Centros de Salud Mental desde mayo.

Creación de la e-consultas de Covid en Medicina Interna y Neumología desde mayo.

Reuniones telemáticas con todos los Centros de Salud para mejora de la e-consulta en los servicios de Digestivo y Cardiología.

Especial Coordinación con Atención Primaria desde mayo de 2020:

Protocolo de Seguimiento al Alta de pacientes Covid.

Protocolo de Seguimiento de Pacientes en Atención Primaria.

Programa PAID – Covid.

Procedimiento derivación y seguimiento de pacientes No Covid desde Atención Primaria.

Criterios de Derivación de pacientes Covid a Medicina interna y Neumología.

-Reorganización de la Asistencia Sanitaria Hospitalaria:

Plan de Contingencia para el Servicio de Urgencias.

Plan de Contingencia de Hospitalización, Semicríticos y Críticos.

Reorganización de Recursos Humanos y Planes de Asistencia en Urgencias, Hospitalización, Semicríticos y Críticos.

Creación de la Unidad Clínica Multidisciplinar Hospitalaria Covid 19.

Responsable de la elaboración de los Planes de Contingencia.

Validación del Protocolo de Coordinación Asistencial con residencias.

Elaboración Protocolo de Actuación ante el Paciente Covid.

Elaboración del Protocolo de Actuación de Profesionales.

Elaboración de Recomendaciones para evitar transmisiones en el Hospital.

Acceso de los profesionales de Atención Primaria (personal médico y enfermería) al HCIS.

Puesta en marcha de la Solicitud Electrónica al Servicio de Microbiología desde Atención Primaria, incluido PCR y Pruebas Serológicas.

Programa de Atención Domiciliaria de la Unidad de Cuidados Paliativos desde septiembre 2020.

Elaboración y transmisión de la Información sobre COVID desde marzo de 2020.

Responsable de la Gestión de derivación de pacientes desde marzo de 2020 a IFEMA y Hoteles Medicalizados.

Elaboración del Pacto de Actividad Extraordinaria para el 3º cuatrimestre de 2020 en los Servicios de: Cardiología, Neumología, Digestivo, Rehabilitación, Oftalmología, Radiología, Neurología y Neurofisiología.

Colaboración de la Dirección Médica en relación a las obras y mejoras emprendidas y realizadas en el Hospital Universitario de la Princesa durante el periodo 2020:

Cambio TAC de Urgencias.

Instalación de enfriadoras para quirófanos y área de hemodinámica y vascular.

Nueva área de Unidad del Dolor y Hospital de Día del Dolor.

Nueva área de Unidad Oncohematológico y Hospital de día Oncohematológico.

Instalación de cubiertas en sótano -2.

Nueva área de hospitalización Oncohematológica en planta 9 sector 3.

Nueva área de Braquiterapia y bunker en planta -2 (Donación máquina de Braquiterapia Amancio Ortega).

Cambio de Cabinas de Alta tensión en planta -2.

Adecuación lumínica en plantas de administración y atención al paciente.

Cambio y ampliación sistema de suministro ininterrumpido de electricidad a 300Kvas (UPS).

En CEP Hermanos García Noblejas:

Nueva atención al paciente y adecuación de espacios en plantas 1 y 2 en CEP Hermanos García Noblejas.

En cuanto a la Dirección de Gestión se refiere, a lo largo del ejercicio 2020, se han llevado a cabo diferentes inversiones relacionadas con la mejora y renovación de las Infraestructuras y el aparataje técnico y sanitario de las diferentes unidades del Centro.

En cuanto a Infraestructuras se refiere, destacan las siguientes:

Ampliación y remodelación completa del Hospital de día Oncohematológico.

Reconversión del área de hospitalización oncohematológica consistente en la transformación de las antiguas habitaciones dobles en habitaciones individuales, sin merma en el número de camas funcionantes.

Creación de la nueva Área de Braquiterapia.

Estas 3 actuaciones conforman el nuevo Área de Cáncer del Hospital.

Cambio de ubicación y renovación completa de la Unidad del Dolor.

En otro orden de cosas, se ha procedido también a llevar a cabo las obras de instalación de los TAC, de las enfriadoras de quirófanos, áreas de hemodinámica y área de vascular, la instalación de cubiertas en los patios de la planta -2, la sustitución de las cabinas de Alta Tensión y lo concerniente a la culminación de las actuaciones sobre el Procedimiento Contra Incendios y la continuación durante los periodos de tiempo en que se pudo hacer la renovación del sistema eléctrico de Baja Tensión.

Por último, se han reactivado los 2 proyectos más emblemáticos del Hospital correspondientes a la remodelación del Centro de Especialidades Hermanos García Noblejas, que albergará el nuevo Servicio de Oftalmología, y la ampliación y reforma integral de las Urgencias.

En segundo lugar, y en cuanto a la adquisición y renovación de aparataje técnico y sanitario:

2 Tomografía axial computarizada.

2 Equipos de Radiología Convencional portátil.

1 Telemando.

1 Arco en C quirúrgico.

1 Exoscopio quirúrgico.

1 Ecocardiógrafo transesofágico 4D.

1 Ecógrafo.

1 Tomógrafo por independencia.

1 Ortopantomógrafo.

1 Sistema de Direccionamiento de Pacientes.

Diversos aparataje consistente en la adquisición de respiradores, monitores y camas, tanto de hospitalización, como especiales para cuidados intensivos.

Respecto a la Dirección de Enfermería, el ejercicio 2020, debido a la situación epidemiológica, supuso la vigencia del contrato programa 2019 priorizando en la organización durante este periodo la actividad asistencial, centrada en la Covid-19, conciliando la gestión de los recursos disponibles y el compromiso de los profesionales para obtener resultados que impactaran sobre los objetivos propuestos. Se mantienen los indicadores asistenciales agrupados por dimensiones:

Accesibilidad

Interconsulta de enfermería: 8 enfermeras referentes (Educación Diabetológica, Cuidados en Salud Mental, Cuidados en nutrición, Cuidados de la Herida Crónicas Cuidados respiratorios, estomaterapeuta, Cuidados en Insuficiencia Cardíaca, continuidad asistencial).

Enfermera especialista en Salud Mental, para la Continuidad Asistencial y de Cuidados de los pacientes en seguimiento en los 2 Centros de Salud Mental del área sanitaria del HLPR.

Incorporación de enfermero especialista en Geriátrica a la U. de Geriátrica (julio 2020), para la Continuidad Asistencial y de Cuidados de los pacientes en medio residencial del área sanitaria del HLPR.

Grupo multidisciplinar para la derivación eficiente a centros de media y larga estancia. Se gestiona la derivación a centros de media/ larga estancia de 287 pacientes y 26 a hoteles medicalizados.

Gestión de casos relacionados con la continuidad asistencial: 244 pacientes.

Efectividad

% de pacientes ingresados con medición del dolor en los servicios de Cirugía General, Traumatología y Uci

Objetivo 2020 > 90% Resultado 90,44%

Seguridad del paciente

% Úlceras Intrahospitalarias grado II o superior en las U. de Hospitalización y Áreas de Críticos

Meta 2020: 1,00% Resultado 1,22%

% pacientes ingresados en unidades de hospitalización que tenían realizada escala de valoración Norton.

Meta 2020: >90% Resultado 93,98 %

% de pacientes ingresados con valoración del riesgo de caídas mediante escala validada de riesgo de caídas en las Unidades de Hospitalización y Unidades de Críticos

Meta 2020: < 1,80%. Resultado 1,71 %.

Implantación del Listado de Verificación Quirúrgica

Meta 2020 > 95% Resultado 96.08%

Identificación inequívoca de pacientes (corte transversal)

Meta 2020: Tendencia ascendente Resultado 99,35%

Autoevaluación y mejora de la higiene de manos

Objetivo 2020 = Nivel intermedio Resultado = Nivel avanzado

Desarrollo de actuaciones para mejorar la higiene de manos:

% de camas de hospitalización con preparados con base alcohólica en la habitación: 100%.

% de camas de hospitalización con preparados de base alcohólica en el punto de atención: 97,9%.

% camas de Uci con preparados de base alcohólica en el punto de atención: 100%.

Consumo de preparados de base alcohólica en hospitalización: 93,58 % (nº de litros/nº de estancias). El resultado del año 2019 fue de 27,20% por lo que hay un incremento significativo

Observación del cumplimiento de higiene de manos: 90,2%; recogiendo 129 acciones de higiene de manos entre 143 oportunidades de higiene de manos observadas

% de unidades que cumplen medidas del proyecto Infección Quirúrgica Zero

Objetivo 2020 = Tendencia estable o ascendente Resultado 100%

Adecuación

% pacientes con planes de cuidados durante el ingreso realizado según taxonomía NANDA/NOC/NIC.

Meta 2020: > 80% Resultado 86,19 %

% informes de alta de cuidados enfermeros disponibles en HORUS en 24 horas tras alta
Objetivo 2020 = Tendencia ascendente Resultado 85,57%.

% informes de clínicos del ámbito CMDIC que tiene una calidad objetiva, en estructura y cumplimentación, superior al 80% en CM y 40% en R.

Objetivo 2020 = Tendencia ascendente Resultado 94,13%.

Adecuación de la atención urgente hospitalaria y extrahospitalaria:

% de pacientes triados por año: 99,49%

Tiempo de espera desde la llegada a urgencias hasta “triage”:

Objetivo 2020 = Tendencia descendente/ menor 15’ Resultado: 8'32"

Tiempo de “triage”: 1'46"

Satisfacción del paciente

Satisfacción global de los usuarios con la atención recibida

Objetivo 2019 = Tendencia ascendente Resultado 87,58%

Índice de satisfacción con la humanización en la hospitalización

Objetivo 2019 = Tendencia ascendente Resultado 82,86%

Índice de satisfacción con la humanización en consultas externas

Objetivo 2019 = Tendencia ascendente Resultado 91,8%

Índice de satisfacción con la humanización en urgencias

Objetivo 2019 = Tendencia ascendente Resultado 76,4%

Índice de satisfacción con la humanización en Cirugía Ambulatoria

Objetivo 2019 = Tendencia ascendente Resultado 92,5%

Eficiencia

Gestión de calidad

Acogida del paciente: valoración realizada en las primeras 24 horas de ingreso

Meta 2020: Tendencia descendente Resultado 92,24%

Grupo de trabajo de inmovilización terapéutica. Seguimiento de la adherencia de los protocolos asistenciales mediante observación directa, 2 visitas por unidad de hospitalización.

Grupo de trabajo de caídas: Analizan la incidencia, se proponen acciones de mejora y elaboran documentos para la prevención, dirigido a los profesionales y al paciente/familia/cuidador principal.

Seguridad del paciente

Despliegue de seguridad del paciente en la organización: Participación activa de la Dirección de enfermería en las Rondas de Seguridad: asistencia de 3 representantes de la Dirección de Enfermería al 100% de rondas de seguridad. Nº total: 3 rondas de seguridad en áreas de atención Covid-19 (Servicio de Urgencias, Unidad de Cuidados Intensivos y Unidad de Reanimación).

Revisión de resultados y difusión del Estudio Eshmad: Seguridad de los pacientes en los hospitales de la Comunidad de Madrid con un total de 312 pacientes analizados. Cumplimentación de la ficha de acciones de mejora.

Proyecto prealerta de Código sepsis en unidades de hospitalización: Engloba la formación de los profesionales, dotación de material, creación del registro en la historia clínica electrónica, implantación y seguimiento en las unidades de Cirugía general y Medicina Interna.

Prácticas seguras:

Cuidados en la inserción, mantenimiento, retirada de catéter venoso periférico:

% pacientes con signos de flebitis: 0,09%

Valoración de la integridad del apósito: 99,24%

Permanencia de la vía venosa periférica sin tratamiento activo: 5,03%

Identificación inequívoca del paciente:

% Pacientes con pulseras identificativas: 99,35%

% Pacientes con pulseras identificativas en el Área de Urgencias: 100%

Protocolo de actuación en enfermería ante PCR en adultos en el ámbito hospitalario.

% Cumplimentación protocolo carros de PCR: 82,02%

Humanización de la Asistencia Sanitaria

Reconocimiento individual por escrito a los profesionales desde la Dirección de Enfermería o Reconocimiento individual por escrito a los profesionales desde las distintas

Direcciones de las iniciativas destacadas o reconocimientos/agradecimientos realizados por los pacientes.

Programas de mejoras de las instalaciones y entornos encaminadas a favorecer la recuperación y el sentimiento de bienestar de los pacientes, familias y personal sanitario: centrado en el cuidado de los pacientes oncológicos, dotando de la más avanzada tecnología las unidades implicadas, ampliando y mejorando la calidad asistencial. Desde el cuidado de la Diagnóstico y seguimiento (Consultas), los Tratamientos (HDOH y Braquiterapia) a la Hospitalización.

Proyecto “Healing butterflies” para Hospitalización;

Proyecto “Lumiere et Vie” para las consultas y el Hospital de día Oncológico;

Proyecto “Índigo” para Braquiterapia (pendiente de valoración)

Talleres para profesionales Covid-19. Formación en Equipos de Protección Individual e higiene de manos.

Las acciones de Comunicación durante 2020, como no podía ser de otra manera, se centraron básicamente en la gestión por parte de la Unidad de Comunicación de informaciones relacionadas con la actividad del Hospital y sus profesionales durante la pandemia, atendiendo las demandas de los medios de comunicación, audiovisuales, escritos o digitales, tanto nacionales como extranjeros. Todo ello con el fin de trasladar a la ciudadanía de forma objetiva y veraz y a través de portavoces sanitarios autorizados todo lo relativo al coronavirus, sus efectos devastadores, las historias conmovedoras de pacientes, las hospitalizaciones prologadas, los ingresos en UCI, las medidas preventivas o las últimas investigaciones lideradas por el Instituto de Investigación Sanitaria . El resultado fue entre marzo y diciembre más de 200 impactos en medios de comunicación con el “marchamo” del Hospital de La Princesa, la mitad de ellos relativos a la participación del centro a través de la Unidad de Ensayos Clínicos de los ensayos en fase 2 y 3 de la vacuna de Janssen. Por otra parte y como otra fuente de información para el ciudadano se elaboraron una cuarentena de noticias se producción propia en la página web del centro, que también recogió en un apartado específico, denominado Solidaridad con nuestro Hospital, a modo de agradecimiento, todas las muestras de solidaridad con el centro y sus profesionales venidas desde empresas y particulares en los momentos más duros de la pandemia. La página web del Hospital recibió 285.452 visitas. Mención especial de una gran acción de comunicación merece la iniciativa de las cartas para los pacientes ingresados, ideada por una cirujana del hospital y que ha conseguido el premio internacional Dresde de La Paz. La comunicación científica a la sociedad se reforzó con la publicación de tres números de Factor de Impacto, el Boletín de Información del IIS Princesa, dirigido por la responsable de comunicación, el del mes de agosto, monográfico sobre la COVID 19.

Como acción de comunicación solidaria, desde la Unidad de Humanización y RSS junto con la Unidad de Comunicación se diseñó y puso en marcha el programa La Princesa Solidaria de recogida de alimentos, que en las tres campañas de junio, septiembre y diciembre logró una tonelada y media de alimentos, productos de higiene y también material escolar, que fueron donados a los más desfavorecidos a través de la organización Caritas.

La gestión, coordinación y ejecución del documental realizado en colaboración con Roche, de 40 minutos de duración titulado Hospitales Más Humanos que reúne los proyectos de humanización más destacables, es también una de las acciones relevantes de comunicación a la sociedad desde el centro durante el año 2020.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188205 HOSPITAL DE LA PRINCESA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ALTAS	PACIENTES	17.024	13.889
		(M) 8.512	(M) 6.594
		(H) 8.512	(H) 7.295
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,26	0,97
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	7,90	8,15
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	14.698	8.173
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	104.041	79.144
		(M) 52.020	(M) 43.919
		(H) 52.021	(H) 35.225
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	10.800	10.590
		(M) 5.400	(M) 5.188
		(H) 5.400	(H) 5.402
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	127.615	97.477
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,52	2,83
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	43.875	27.373
		(M) 21.937	(M) 16.106
		(H) 21.938	(H) 11.267
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADA PACIENTES ESTERNOS/CONSULTAR EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	112.236	117.228
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	69.786	59.213
		(M) 34.893	(M) 34.915
		(H) 34.893	(H) 24.298

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8206	HOSPITAL SANTA CRISTINA

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

El Hospital Universitario Santa Cristina es un centro hospitalario de apoyo para el resto de la red sanitaria pública de hospitales del Servicio Madrileño de Salud. Está considerado como hospital con categoría 3.

La cartera de servicio autorizada cubre las siguientes especialidades dentro del área quirúrgica:

Traumatología y Cirugía Ortopédica	Cirugía Plástica.
Cirugía General y Aparato Digestivo	Oftalmología.
Urología.	Ginecología y Obstetricia.

Dentro del área médica:

Medicina Interna.	Reumatología.
Geriatría.	Psiquiatría.
Endocrinología	Psicología Clínica.
Aparato Digestivo	Hematología.
Medicina Física y Rehabilitación.	Neurofisiología.

Como servicios centrales de apoyo dispone de las especialidades de:

Análisis Clínicos	Radiodiagnóstico.
Inmunología	Farmacia.
Microbiología.	Admisión y Documentación Sanitaria.
Anatomía Patológica.	

El Hospital cuenta entre sus funciones más importantes dar cobertura quirúrgica a la lista de espera del resto de hospitales públicos, así como en la reducción de lista de espera diagnóstica. Apoya en la derivación de pacientes que requieren hospitalización y proceden de las urgencias del área de Medicina. Colabora con la Consejería, desde la Unidad de Coordinación y Ordenación Asistencial, en la hospitalización de pacientes que ingresados en otros centros precisan cuidados de continuidad. Dispone de una Unidad de Cuidados Paliativos que se encuentra integrada con el resto de recursos de paliativos de la Consejería y con el sistema de PAL24 y asume la Unidad de Cuidados Paliativos del Hospital Gregorio Marañón con sus pacientes y personal al estar inmerso en un proceso temporal de reforma estructural en el edificio que ocupaban, mientras permanezca en obras.

En el área de Hospitalización:

El Hospital realiza una importante función asistencial de apoyo y colaboración con hospitales como el Hospital General Universitario Gregorio Marañón, el Hospital de la Princesa y el Hospital Infanta Leonor, fundamentalmente. En el Servicio de Medicina Interna se dispone de 16 camas asignadas para recibir, desde los servicios de urgencias de los hospitales mencionados, pacientes con un perfil definido y para procesos que requiera corta o media estancia para ser estabilizados.

La Unidad de Cuidados Paliativos (16 Camas) se gestiona de forma coordinada por el servicio de Medicina Interna junto con el PAL 24. La elevada ocupación, atención recibida y la percepción por pacientes y familiares del trato recibido, ha convertido a esta Unidad en un modelo a seguir dentro y fuera del hospital.

El Hospital dispone de una Unidad de Continuidad de Cuidados de 23 camas que, coordinada a través de la Unidad de Coordinación y Ordenación Asistencial (UCOA) del Servicio Madrileño de Salud, permite la recepción de pacientes procedentes de otros hospitales. Pacientes asignados al servicio de Medicina Interna, con la característica común de requerir cuidados de continuidad por un periodo entre 15 y 60 días. La liberación de camas en otros hospitales de mayor complejidad facilita la gestión de recursos en el sistema.

El Hospital realiza estudios del sueño en régimen de ingreso, cuatro diariamente. Desde el Servicio de Neumología el Hospital se reduce la lista de espera de pacientes que se encuentran pendientes de realizar una prueba de poligrafía en otros hospitales.

El Hospital Santa Cristina tiene desplazados profesionales de enfermería y matronas a la maternidad del HGU Gregorio Marañón.

En el área de hospital de día:

El Hospital cuenta con una Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria, referente para esta patología en modalidad de hospital de día. Cuenta con 25 puestos de mañana y 25 de tarde para dar cobertura y apoyo a los pacientes a través de la atención integrada por profesionales médicos psiquiatras, psicólogos, personal de enfermería, terapia ocupacional, y trabajadores sociales. Su importante labor social es un ejemplo apreciado por la comunidad sanitaria en Madrid. Desde esta unidad se realizan reuniones científicas y congresos con una concurrida participación de profesionales.

Entorno quirúrgico:

Una de las líneas estratégicas más importantes en cuanto a la actividad del centro es la participación en la reducción de listas de espera de otros centros. Su actividad está condicionada por la derivación desde los servicios centrales que gestionan la lista a través del Registro Unificado de Lista de Espera Quirúrgica.

Se reciben pacientes en las especialidades de Cirugía Ortopédica y Traumatología, Cirugía General y Digestivo, Cirugía Plástica, Urología y Oftalmología, siendo hasta la fecha uno de los recursos más solicitados por los servicios centrales del Servicio de Salud, además de posibilitar la libre elección de especialistas.

Los pacientes son revisados por el servicio correspondiente y operados en un plazo inferior a 70 días. La atención es completada por un sistema de gestión de citas en la modalidad de alta resolución que permite al paciente en un solo día realizar todas las

pruebas preoperatorias y evita desplazamientos del paciente, situación que es muy bien acogida.

El Servicio de Ginecología y Obstetricia, a diferencia del resto de los Servicios, atiende una zona de referencia propia. Las mujeres embarazadas son seguidas por los especialistas en obstetricia y cuando llega el momento del parto son derivadas al Hospital Gregorio Marañón.

Sin disponer del servicio de oncología médica en la cartera de servicios del hospital, el Servicio de Ginecología realiza intervenciones de esta patología y con la colaboración de Cirugía Plástica participan en reconstrucciones inmediatas de mama en el mismo acto quirúrgico que la extirpación del tejido tumoral. También participan en intervenciones conjuntas con cirugía general y urología según patología (incontinencias, etc.). El alto grado de comunicación ha favorecido estas colaboraciones unificando el criterio de ser el Paciente el núcleo de la atención.

En el Entorno de Actividad Ambulatoria.

El hospital cuenta con una marcada experiencia en patología de carácter ambulatorio, se realiza la actividad ambulatoria en las especialidades definidas en su cartera de servicios, atendiendo a su función de apoyo en listas de espera diagnóstica y quirúrgica de otros hospitales del Servicio de Salud.

Entorno de pruebas diagnósticas/terapéuticas.

El hospital, ha dado respuesta a las necesidades planteadas por la Consejería en los programas de reducción de listas de espera de pruebas diagnósticas y terapéuticas con la actividad de la Unidad de Aparato Digestivo (colonoscopias y gastroscopias) y Radiodiagnóstico (TAC, ecografías, mamografías y densitometrías). También se ofertan a otros centros la realización de estudios de ecocardiografía y pruebas funcionales de Neumología.

El servicio de Anatomía Patológica actúa como referente para las citologías cervicales de la población atendida por los hospitales Henares y Tajo.

Entorno Docencia e Investigación.

El Hospital tiene diseñado un plan de formación continuada bajo la premisa de ir dotando a las diferentes categorías profesiones de las competencias y habilidades precisas para realizar su trabajo. Tiene suscritos convenios de colaboración con la Universidad Europea de Madrid, con la Universidad Pontificia de Comillas para el Grado en Trabajo Social y con la Universidad Autónoma de Madrid para el Grado en Nutrición. También se suscriben convenios con centros de formación profesional para la realización de prácticas de personal técnico sanitario y administrativo.

Por el centro rotan Médicos Internos Residentes, personal de enfermería y psicólogos en formación. Alumnos de postgrado acuden a la Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria como elemento práctico-formativo del master.

En el Instituto Universitario de la Princesa, del cual el Hospital forma parte y alberga parte de sus laboratorios en sus dependencias, se realiza actividad investigadora.

OBJETIVOS ORIENTADOS AL CIUDADANO. CALIDAD Y SEGURIDAD.

El Hospital tiene certificado su Sistema de Gestión Ambiental de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 14001:2015. Y dispone de la certificación integrada con la norma ISO 9001:2015 para los Servicios de Radiodiagnóstico, Farmacia, Anestesiología-Reanimación, Proceso Enfermero en Cirugía y Cirugía Ambulatoria.

El Hospital ha solicitado al Ministerio de Sanidad su incorporación al Programa de Cirugía Segura financiado y promovido por el Ministerio para mejorar la calidad y seguridad en el paciente quirúrgico.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

Si en la introducción anterior se describe el hospital en su actividad habitual, en el ejercicio 2020 se rompe esta normalidad en el mes de marzo. Ante la pandemia del COVID-19, la Consejería de Sanidad ordenó suspender toda la actividad programada no urgente para hacer frente a la epidemia SARSCov2, igualmente, indicaba que se procediera a reordenar todos los espacios hospitalarios, recursos humanos y materiales de todas las modalidades de asistencia, de cara a su habilitación para atender el pico de la epidemia.

Se mantiene la actividad de Cuidados Paliativos ubicando a los pacientes en habitaciones dobles y la Unidad de Media estancia y se habilita la totalidad de los espacios disponibles para aumentar la capacidad de hospitalización dedicada a pacientes COVID-19. Se pasa de las 103 camas médicas y quirúrgicas habituales a 170 ocupadas en su mayoría por pacientes COVID-19 procedentes de las urgencias de otros hospitales y de las residencias de mayores que tuvieron que ser intervenidas.

Se habilitan 13 puestos de UVI, reconvirtiendo los 4 puestos en la Unidad de Cuidados Críticos Post-quirúrgicos y habilitando 9 camas más para la atención de pacientes Críticos por reconversión de un espacio destinado habitualmente a reanimación postquirúrgica.

El personal facultativo de las especialidades quirúrgicas se incorporó en las áreas de hospitalización, estableciéndose equipos de apoyo para los facultativos de Medicina Interna, lo que permitió asumir el aumento de actividad y la mayor complejidad de trabajo en zonas COVID-19. Además llevan a cabo la actividad de información diaria en dos turnos a los familiares de los pacientes ingresados.

Otro grupo de facultativos se responsabilizan de la Unidad de altas, informando a los familiares de las medidas que debían adoptar y preparando la documentación y medicación que se entrega al paciente al alta. También apoyaron a otros Servicios que incrementaron su carga de trabajo,

El personal de enfermería asignado a las consultas externas, esterilización y resto de servicios que suspendieron o redujeron su actividad, pasó a reforzar la hospitalización. Los fisioterapeutas realizaron su trabajo de rehabilitación con pacientes hospitalizados y en UCI y continuaron el seguimiento telefónico de los pacientes que no terminaron su tratamiento de fisioterapia.

Los facultativos del Servicio de Anestesia y el personal de enfermería de quirófanos se incorporaron a las dos UVI montadas a partir de la Unidad de Cuidados Críticos Postquirúrgicos y la Reanimación quirúrgica.

Los profesionales de Psiquiatría y Psicología, además de realizar el seguimiento telefónico, o mediante videoconferencia a pacientes de su Unidad, llevaron a cabo actividades de apoyo emocional a familiares de pacientes ingresados y fallecidos y talleres individuales y grupales de apoyo emocional para trabajadores.

De modo ejemplar, el personal asumió sus nuevas funciones y responsabilidades, lo que permitió disponer de los recursos necesarios para hacer frente a la mayor presión asistencial y el alto número de bajas de los profesionales.

Se suspendió toda la actividad quirúrgica a excepción de intervenciones oncológicas de pacientes del área y derivadas de otros hospitales realizadas por el Servicio de Ginecología, y en casos junto al Servicio de Cirugía Plástica.

En consultas externas, se suspendió toda la actividad presencial excepto las consultas Obstétricas, de Patología Cervical y de Mama, y las consultas para la realización de curas. Además de mantener en todos los Servicios la atención a los pacientes mediante consultas telefónicas de seguimiento o para informar de los resultados pendientes.

El 8 de mayo se cierran las Unidades de recuperación habilitadas como UCI y comienza a descender el número de pacientes COVID-19 ingresados, por lo que los profesionales se centran en la elaboración de procedimientos para abordar la recuperación de la actividad asistencial. Al tiempo se elabora un Plan de Elasticidad Asistencial Hospitalaria que servirá para hacer frente a posibles nuevos brotes de la epidemia.

Una vez que el Servicio de Admisión finalizó el proceso de adaptación de las agendas de consultas a las nuevas circunstancias espaciando las citas para minimizar el riesgo de transmisión en salas de espera y adecuando los espacios, las consultas vuelven a estar activas a partir del día 10 de junio. La actividad quirúrgica en régimen ambulatorio se reinicia a finales de junio.

La estructura física del Hospital y el desarrollo de procedimientos y circuitos de pacientes permitió diferenciar zonas para mantener la hospitalización de pacientes COVID-19 y la recuperación de espacios para la atención de pacientes no COVID-19 durante el resto del año 2020.

Con motivo de las obras de reforma que se están realizando en el H G U Gregorio Marañón, en octubre 2020 se incorporó al Hospital una Unidad de Medicina Interna con 21camas. Se mantiene la Unidad de Cuidados Paliativos agudos desplazada al Hospital a finales del año 2019.

En esta situación los indicadores del ejercicio 2020 han sido los siguientes:

Se han producido un total de 31.891 estancias, un 13% más que el año 2019, a pesar de que el número de altas se redujo en un 17%. Esta situación se produjo por el incremento de la “estancia media” que se situó en 2020 en 10,8 días por las características de los pacientes COVID-19 ingresados en hospitalización médica.

El peso medio de este año se ha reducido desde 1,067 a 0,785. Esta reducción se explica por el menor peso medio que el agrupador asigna a los procesos relacionados con los ingresos de los pacientes COVID-19. El peso medio de los pacientes COVID-19 ingresados en el hospital durante 2020 fue de 0,6138; de esta manera, mientras que el peso medio de los GRD médicos en 2019 fue de 1,055, en 2020 este se redujo a 0,7313.

La actividad quirúrgica se ha reducido un 25%, con motivo de la suspensión de la actividad para hacer frente a la pandemia, el número de intervenciones quirúrgicas programadas realizadas ha sido de 4.625, de las cuales 1.198 corresponden a intervenciones con ingreso (-21% sobre el ejercicio anterior) y 3427 intervenciones sin ingreso (-26% sobre el 2019). El porcentaje de ambulatorización se encuentra en 73,5 %.

La suspensión de las consultas en el periodo de marzo a mayo y el nuevo dimensionamiento de las agendas de consultas espaciando las citas para reducir al máximo la presencia de los usuarios en el hospital, supuso la reducción de 35.454 a 23.734 del número de primeras consultas respecto al ejercicio 2019 y las consultas sucesivas de 62.960 a 45.085, a pesar de la incorporación de nuevos modelos asistenciales como la consulta telefónica y la eConsulta, con las que se amplió el número de consultas realizadas en 7.285 sobre las indicadas

En hospital de día se abrieron 7.316 sesiones según registros de SIAE, que supuso la reducción del 46%, derivado de la reducción de la actividad quirúrgica y consultas realizado y la no contabilización de las sesiones telemáticas del hospital de día psiquiátrico.

El número de líneas dispensadas a pacientes externos en consultas externas fue 4.361

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	REALIZ ADO 2019	REALIZ ADO 2020	REALIZ ADO MUJERES	REALIZ ADO HOMBR ES
ALTAS	NÚMERO	3551	2.936	1.750	1.186
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,067	0,785		
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	7,75	10,75		
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	NÚMERO	8.442	4.625		
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	35.454	23.734		
RELACION CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,77	1,90		
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	13.623	7.316	5.079	2.237
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	6.771	4.361		

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188206 HOSPITAL SANTA CRISTINA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020		REALIZADO 2020	
ALTAS	PACIENTES		3.900		2.936
		(M)	1.950	(M)	1.750
		(H)	1.950	(H)	1.186
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		0,94		0,79
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		6,40		10,75
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES		10.100		4.625
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS		42.000		23.734
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS		1,60		1,90
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES		17.000		7.316
		(M)	8.500	(M)	5.079
		(H)	8.500	(H)	2.237
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS		6.500		4.361

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>17</i>	<i>SANIDAD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>312A</i>	<i>ATENCIÓN HOSPITALARIA</i>
<i>Servicio:</i>	<i>17118</i>	<i>SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</i>
<i>Gestor:</i>	<i>8208</i>	<i>HOSPITAL DEL NIÑO JESÚS</i>

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud describe el catálogo de Prestaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que, en la Comunidad de Madrid, se ofrecen al ciudadano a través de la Atención Sanitaria Especializada y cuya misión persigue la orientación del sistema hacia el paciente con la máxima eficiencia de los recursos disponibles.

El marco normativo que ofrece la Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid establece los principios rectores que rigen esta actividad especializada, los cuales giran en torno a la equidad, accesibilidad y rapidez en la respuesta a las necesidades del paciente; en el caso del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús (en adelante HIUNJ), el eje de actuación es el paciente pediátrico.

La filosofía del Modelo Europeo de Calidad refuerza estos principios normativos y orienta todas las acciones hacia la satisfacción de los pacientes y de los profesionales sanitarios, sirviendo de palanca y motor de cambio en la consecución de mejoras en la promoción de la salud, la educación sanitaria, la prevención y la asistencia sanitaria.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo en el centro a lo largo del año 2020, lo primero que hay que destacar es que a mediados del mes de marzo se declaró el estado de alarma en España por la pandemia por el coronavirus. A partir de esa fecha, y hasta mediados de mayo/primeros de junio, no se comenzó a recuperar la actividad asistencial programada en el Hospital, ya que esta se vio totalmente suspendida, realizándose solo la actividad urgente en los ámbitos de hospitalización, quirófanos, consultas externas y pruebas diagnósticas:

Para poder recuperar la actividad programada, tanto la no realizada durante esos meses como la nueva a realizar, el Hospital se vio obligado a modificar todos sus circuitos asistenciales para evitar contagios por coronavirus de pacientes y profesionales en el Hospital, realizando los siguientes Protocolos y Planes:

Planes de elasticidad y contingencia.

Pautas de manejo en Bloque Quirúrgico.

Actuación ante pacientes con coronavirus en Urgencias, Hospitalización, Consultas Externas y determinados Servicios/Unidades como la UCI, Farmacia, Oncología, Rehabilitación y Endoscopias.

Hay que resaltar que durante los tres meses en que se suspendió la actividad programada, el Hospital Niño Jesús asumió, junto con el Hospital la Paz, toda la atención urgente y la hospitalización de los pacientes en edad pediátrica de la Comunidad de Madrid, para que el resto de Hospitales pudiesen centrar su atención al coronavirus en la población adulta.

Durante el año 2020 se consolidó la Unidad de Cirugía Maxilofacial y Salud Bucodental creada en el 2019, con la incorporación de un nuevo cirujano maxilofacial y de una odontóloga, lo cual ha permitido ampliar su Cartera de Servicios, como la cirugía ambulatoria bajo anestesia local.

Durante el año 2020 se ha puesto en marcha la Unidad Multidisciplinar de Anomalías Vasculares con los Servicios de Cirugía Pediátrica, Dermatología y Cirugía Plástica.

Se ha firmado a finales del 2020 una Alianza Estratégica con el Hospital General Universitario Gregorio Marañón y su Servicio de Cardiología, que complementará la Cartera de Servicios del HIUNJ en asistencia programada con los procedimientos de hemodinámica, arritmias, cirugía e imagen cardíaca avanzada. También complementará la asistencia urgente cardiológica a pacientes pediátricos en la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos del HNJ y contribuirá a la formación continuada y al desarrollo de las funciones docentes y de investigación de los dos Servicios.

En el año 2020 el HIUNJ ha sido autorizado como Centro para la extracción y criopreservación de las cortezas ováricas de las niñas prepúberes para trasplante autólogo en colaboración con el Hospital Clínico San Carlos y el Centro de Transfusiones de la Comunidad de Madrid.

Respecto a la alianza con el HCUSC en ginecología y nefrología, la actividad ha consolidado, con consultas quincenales, con los siguientes datos: Ginecología 251 y Nefrología 176.

Se han mantenido las líneas de trabajo con Atención Primaria realizando las reuniones de las diferentes comisiones por videoconferencia. Se han establecido los circuitos necesarios, entre ambos niveles asistenciales, para facilitar tanto la atención pediátrica El grupo que lidera el Programa de Optimización y Uso de Antibióticos (PROA) de pacientes ambulatorios ha editado e implantando la "guía rápida de Farmacoterapia en las infecciones más frecuentes en Atención primaria.

Se han continuado realizando los documentos correspondientes al Plan de Asistencia Integral del Niño con patología crónica y complejidad, y el Plan estratégico de Atención Primaria, en los que este hospital ha participado activamente.

Se produjo la incorporación en el año 2020 de una Pediatra especialista en Enfermedades Infecciosas, que además de especialista consultor para todos aquellos Servicios involucrados en el tratamiento de dichas enfermedades, ha contribuido a potenciar los programas PROA Hospitalario y Ambulatorio creados en el año 2019 en el Hospital.

Puesta en marcha en el año 2020 de la consulta de Pacientes Crónicos Complejos con un Pediatra como gestor de casos.

Tras la designación en el año 2019 por parte del Ministerio de Sanidad mediante procedimiento de acreditación técnica de "Centro perteneciente a la Red de Centros designados para el uso de medicamentos CAR-T para el tratamiento de pacientes pediátricos con Leucemia Linfoblástica Aguda de Células B en el Sistema de Nacional de Salud", a partir de julio del año 2020 se comenzaron a tratar pacientes con estos medicamentos.

En el ámbito de la formación postgrado, en el año 2020 se ha incorporado la primera promoción de Farmacéuticos Internos Residentes (dos FIR), tras la autorización por parte del Ministerio.

También se han impartido un curso de Atención al dolor para médicos de Atención primaria, de manera virtual.

En el ámbito de los Sistemas de Información del Hospital, y tras la implantación de la Historia Clínica Electrónica-HCIS en junio del 2017, se implantó la prescripción electrónica en julio del 2020, lo que ha supuesto además una mejora en la seguridad del paciente.

La situación de pandemia que se ha vivido, ha obligado a poner en marcha sistemas de teletrabajo (posibilidad de VPN para trabajadores, licencias de zoom y temas.), Teleconsultas (consultas telefónicas) y a habilitar teléfonos de atención directa a las familias ante consultas "medicas" que no podían resolver en atención primaria.

Se ha ampliado las e-consultas a todos los Servicios como herramienta segura y eficiente de intercomunicación con Atención Primaria. La situación de Pandemia ha provocado un aumento de las mismas de casi un 150 %.

En el ámbito de Cuidados Paliativos se ha incorporado la Actividad enfermera del Hospital de Día de Santa Mónica y la Escuela de padres (sesiones de enfermería para padres y cuidadores).

En el ámbito de Pediatría y Hospitalización Domiciliaria el personal de enfermería de Santo Ángel se ha especializado en el cuidado y tratamiento de paciente COVID, ya que durante el 2020 se estableció como unidad de referencia para el ingreso de pacientes con esta patología. También se ha abordado el tratamiento y cuidado del paciente con trastorno de la conducta alimentaria en domicilio.

En el ámbito de Psiquiatría se ha introducido la actividad de teleconsulta de la enfermera de la consulta de psiquiatría.

En el ámbito de Pediatría-Especialidades se ha creado la unidad de daño cerebral adquirido.

En el ámbito de Oncología se ha realizado la apertura del hospital de día de oncología los domingos por la mañana para realizar las analíticas y PCR en su caso y de esta forma evitar que los lunes los pacientes esperen más de 4 o 5 horas para hacer la analítica, ir a consulta y en su caso, ingresar.

En el ámbito de Cirugía se ha creado la consulta de Enfermería de Ostomías llevada a cabo por dos enfermeras referentes de la Unidad de Cirugía del hospital.

En el ámbito de Quirófano se ha creado el puesto de la enfermera encargada de la Gestión del Material en el Bloque Quirúrgico y Reanimación para minimizar las incidencias de material en esta unidad e incrementar la eficiencia en su gestión.

En el ámbito de Urgencias se ha establecido la atención de los Circuitos COVID, se ha implantado el Check-List de verificación de medicación susceptible de uso en atención de

un paciente psiquiátrico agudo, y se ha implantado el registro de valoración de enfermería en urgencias dentro de la historia clínica electrónica.

En el ámbito de Farmacia se ha introducido la elaboración y gestión de la logística para el envío de medicación de pacientes externos a su domicilio.

En el ámbito de Consultas se ha implantado la Teleconsulta de Enfermería

-Durante el ejercicio de 2020 se han realizado las siguientes modificaciones estructurales para la mejora de los siguientes procesos asistenciales y dentro del Plan de Humanización de la Consejería de Sanidad:

Finalización de la remodelación integral de la sala de hospitalización San Vicente (Neurología).

Ampliación de los boxes de presión positiva/negativa en UCIP .

Remodelación del pasillo de Radiología convencional.

Remodelación de los jardines de la entrada principal.

Remodelación entrada Principal del Hospital.

Instalación de infraestructura básica para creación rápida de nuevos boxes en Sala Duquesa.

Instalación de infraestructura básica y creación de nuevos boxes en Sala de espera de Urgencias.

Adecuación de espacios y creación de un nuevo laboratorio de Oncohematología.

Inicio de la remodelación integral de la Sala de Hospitalización Santa Margarita (psiquiatría).

Inicio de la remodelación integral de la Sala de Hospitalización Santa Elvira (cirugía).

Inicio de la remodelación integral de Urgencias.

A continuación, se detallan los objetivos y acciones realizados durante el ejercicio 2020 en materia de Calidad y Seguridad del Paciente:

En el ámbito de los Sistemas de Gestión de la Calidad se han mantenido y reevaluado las acreditaciones o certificaciones existentes: acreditación JACIE (Joint Accreditation Committee EBMT-ISCT Europe), EBMT (European Society Of Blood and Marrow Trasplantation), ISCT (International Society for Cell Therapy); Estándares en Transfusión sanguínea CAT 3ª edición (2006). Comité Acreditación en Transfusión en el Servicio de Transfusión; Certificado de cumplimiento de NCF/ Certificate of GMP (Good Manufacturing Practice) en la Sala Blanca y certificación UNE-EN-ISO 9001:2015 en el Servicio de Farmacia.

Se ha reacreditado la Unidad Pediátrica de Atención Integral del paciente con Enfermedad Inflamatoria Intestinal en estándares GETECCU (Grupo Español de Trabajo en Enfermedad de Crohn y Colitis Ulcerosa).

En el ámbito de medioambiente se ha recertificado mediante la Norma ISO 14001: 2015.

Se ha obtenido la reacreditación de la Marca de Garantía de Calidad “Madrid Excelente”.

Se ha consolidado el avance en una futura certificación global del Centro con un despliegue estructurado de la gestión por procesos y el despliegue de un Plan de Calidad orientando al conjunto de la Institución.

Tras la designación en el año 2019 por parte del Ministerio de Sanidad como “Centro perteneciente a la Red de Centros designados para el uso de medicamentos CAR-T para el tratamiento de pacientes pediátricos con Leucemia Linfoblástica Aguda de Células B en el Sistema de Nacional de Salud”; se ha consolidado la actividad mediante la indicación, administración, farmacovigilancia y control de calidad en 9 pacientes.

Se han obtenido los premios de ámbito nacional “BEST IN CLASS” en las candidaturas de “Servicio de Medicina Intensiva” y al Mejor Proyecto de Humanización de la Asistencia Sanitaria “El Hospital en Casa”

Se ha llevado a cabo el proceso de consolidación en la participación de la Red Europea de Referencia (ERN) en Trasplante Pediátrico (ERN TRANSPLANTCHILD) y en la de Enfermedades Óseas Raras (ERN BOND).

De otro lado, se ha comenzado en la validación de estándares nacionales de cuidados paliativos pediátricos “Newpalex”, así como la adecuación a estándares de la American Society of Clinical Oncology.

A lo largo del ejercicio, y debido a la pandemia, se ha reducido la actividad asistencial global del Centro en los distintos ámbitos asistenciales, como se detalla a continuación:

En el acumulado del año ha habido 52.175 urgencias (143 diarias de promedio), un 21,58% menos que en el año 2019.

En el acumulado del año, en cambio, solo hubo un descenso de 56 ingresos (6.192 este año frente a 6.252 el año pasado), un 0,90% menos, debido a que aumentó el porcentaje de urgencias ingresadas, al haber atendido el Hospital una patología más compleja, como demuestran los indicadores del CMBD y el IEMA <1.

En el acumulado del año ha habido una diferencia de 6.255 consultas totales más realizadas respecto al año pasado, a expensas de las consultas sucesivas, ya que las consultas nuevas han sido inferiores a las del año pasado (1.285 menos), debido a la pandemia y a que ha tenido que disminuirse la capacidad de algunas agendas por tema del distanciamiento en las salas de espera. A este aumento final de consultas ha contribuido el haber realizado a final del año 224 e-consultas, 2.650 consultas primeras telefónicas y 9.766 consultas sucesivas telefónicas.

A pesar de que en el acumulado del año se han realizado 591 intervenciones programadas menos por la pandemia, se han cumplido los objetivos de demora de lista de espera quirúrgica, apoyados con la realización de actividad quirúrgica extraordinaria en las

especialidades de Cirugía Ortopédica y Traumatología, Cirugía Plástica, Cirugía maxilofacial y bucodental, ORL y Cirugía Pediátrica y Urología, no superando los 170 días de espera en pacientes en lista de espera estructural ni los 300 días en el caso de pacientes en situación de rechazo.

Por el contrario, la demora media para ser atendido en una primera consulta se situó finalmente en 72,58 días, superior a los 60 días que establece como objetivo el SERMAS, pero inferior a los 89,33 días en que se situó al cierre del año anterior.

A continuación, vamos a realizar el Análisis específico de los OBJETIVOS E INDICADORES asistenciales, los cuales, como ya hemos comentado anteriormente se han visto claramente influenciados por la pandemia del coronavirus:

Ha habido una disminución del 1,79 % en el número de altas respecto al año 2019 (un 6,18% respecto a la previsión), pero con un peso medio del 0,805, el cual ha disminuido frente al 1,0171 en 2019, siendo inferior también al presupuestado del 0,91, debido a que en el mes de julio del año 2020 se comenzó a aplicar la codificación con la Norma 2020 – APR 36, en vez de la 2019 - APR 35, que ha hecho cambiar la codificación de las altas del Hospital en CMBD. A pesar de la disminución numérica del peso medio, por el cambio de Norma, realmente el Hospital ha aumentado su complejidad y se ha comportado mejor que los Hospitales de su mismo nivel, ya que el IEMA ha sido <1 y el Índice de Complejidad Depurado ha sido >1.

La Estancia Media ha sido de 6,12 días, mayor que la del objetivo presupuestado de 6,00 días, pero menor que la del año 2019 (6,36 días); el aumento de complejidad ha conllevado al aumento de la estancia media.

Como hemos visto anteriormente, el nº total de intervenciones quirúrgicas totales ha disminuido en 591 respecto al año 2019 (935 menos respecto a las presupuestadas), pasando de un porcentaje de ambulatorización del 60,28 % en el año 2019 a un 50,59 % en el año 2020, teniendo en cuenta en todo momento que el crecimiento es de mayor dificultad al ser un hospital monográfico.

Sí se han cumplido los objetivos de demora en lista de espera quirúrgica del centro, tanto de pacientes en lista de espera estructural como en lista de espera de rechazo de derivación.

El nº de urgencias totales ha sido de 14.361 menos en el acumulado del año respecto al año 2019 (un 21,58 %) y de 14.825 menos respecto a lo presupuestado (un 22,13 %).

Las urgencias ingresadas han sido, por tanto, inferiores al objetivo presupuestado: 2.834 frente a 3.200.

La actividad de consultas nuevas ha sido inferior a la del 2019; se han realizado 45.877 en el año 2020 frente a 48.351 en el año 2019 (la actividad realizada es superior, aun así, al objetivo presupuestado de 41.500), pero aumentan el número de consultas sucesivas, con lo que el índice sucesivas/nuevas ha aumentado de un 2,42 a un 2,8 (superior al objetivo presupuestado del 2,30).

El área de tratamientos en hospitales de día (médico, quirúrgico, oncohematológico y psiquiátrico) ha disminuido por la pandemia respecto al año 2019, pero es superior al presupuestado en un 3,65 % (27.987 tratamientos frente a 27.000 presupuestados),

mientras que el nº de líneas dispensadas de tratamientos en pacientes externos ha aumentado en 1.805 respecto a lo presupuestado (6.805 frente a 5.000).

Se han realizado 2.033 pruebas diagnósticas (9.233 ecografías) más que las presupuestadas (7.200).

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188208 HOSPITAL DEL NIÑO JESÚS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ALTAS	PACIENTES	6.600	6.192
		(M) 3.300	(M) 3.034
		(H) 3.300	(H) 3.158
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,91	0,81
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6	6,12
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	4.700	3.765
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	67.000	52.175
		(M) 33.500	(M) 25.566
		(H) 33.500	(H) 26.609
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	3.200	2.834
		(M) 1.600	(M) 1.389
		(H) 1.600	(H) 1.445
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	41.500	45.877
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,30	2,80
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	27.000	27.987
		(M) 13.500	(M) 13.714
		(H) 13.500	(H) 14.273
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	5.000	6.805
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	7.200	9.233
		(M) 3.600	(M) 4.524
		(H) 3.600	(H) 4.709

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8209	HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA

El Hospital Central de la Cruz Roja San José y Santa Adela es un Hospital de Apoyo en las Áreas Quirúrgicas, de Hospitalización y de Consultas, para el resto de Hospitales del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid. Carece, por tanto, de población de referencia y la actividad está condicionada, en parte, por las necesidades de los otros hospitales a los que apoya.

El año 2020 ha sido un año excepcional. La Pandemia ha condicionado de forma absoluta el funcionamiento del país en general y de la Comunidad de Madrid y de su Sistema Sanitario en particular. El reto épico que el Coronavirus ha supuesto ha trastocado todos los objetivos inicialmente previstos.

Si al principio del año 2020 el hospital disponía de 111 camas, con el transcurso de la Pandemia se habilitaron hasta 189, con la ocupación de espacios dedicados a terapia, de adaptación al medio de los pacientes operados, de actividades grupales, salas de recuperación postanestésica. Se organizó un Servicio de Urgencias del que no dispone el hospital y, así mismo, se habilitó una UCI de la que también carece el Hospital, se suspendieron todas las actividades quirúrgicas.... Es decir, durante meses el Hospital, como el resto de hospitales de Madrid se orientó a dar respuesta a la emergencia sanitaria.

La especial e histórica dedicación del hospital al paciente de edad avanzada, la estrecha relación del hospital con las Residencias de Mayores, y la dramática incidencia de la pandemia en los residentes de estas instituciones aumentó de forma exponencial los ingresos en el hospital. Con la figura del geriatra de enlace, se amplió el número de residencias y de residentes de 2. 000 a 3.500 de los que el hospital era referente. Se coordinó con Salud Pública y Atención Primaria la atención presencial en las propias residencias y la mayor parte de los pacientes ingresados en el “hospital ampliado” tenían este perfil.

Todos los profesionales del hospital orientaron su actividad a dar la mejor respuesta posible a la emergencia, con un número importante de profesionales contagiados y un fallecido por coronavirus.

Cuidados Paliativos, que empezó su andadura tres meses antes de iniciarse la Pandemia, fue la única Unidad que mantuvo en el hospital su actividad habitual. La dramática soledad de los pacientes ingresados y fallecidos por Coronavirus realzó, si cabe, la importancia de mantener el servicio de acompañamiento en el proceso final de vida de estos pacientes.

A medida que la situación epidemiológica lo ha permitido, y extremando las precauciones debidas, se han ofertado servicios que la pandemia ha mostrado necesarios. En ese sentido se ofertó la posibilidad de Rehabilitación, en hospitalización, de las secuelas post-Covid, sobre todo para los pacientes tras estancias prolongadas en la UCI, y que precisaban de recuperación funcional.

A pesar de que la Pandemia continúa, en los últimos meses del año se retomó, con estrictas medidas de seguridad y siguiendo las recomendaciones de la Sociedades Quirúrgicas y de Anestesiología, la actividad quirúrgica de forma gradual, dado que, por las características de nuestro hospital, las últimas olas de la pandemia nos han afectado en menor medida y podemos atender necesidades quirúrgicas que otros hospitales con mayor proporción de ingresados Covid, no pueden atender.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Como se ha dicho, la actividad del hospital ha estado marcada por la necesidad de adecuar la actividad a las necesidades asistenciales derivadas de la crisis sanitaria. Se han habilitado los espacios disponibles del hospital a las necesidades asistenciales de cada momento, de manera que, durante un periodo pronunciado del año, la actividad quirúrgica se suspendió y los pabellones quirúrgicos, al igual que otros espacios no asistenciales, se convirtieron en áreas de atención a pacientes afectados de coronavirus dada la necesidad de atender a este tipo de pacientes.

Se exponen datos de actividad que consideramos debemos comentar, teniendo en cuenta la distorsión que la pandemia produjo en el funcionamiento “normal” del hospital:

El número de altas 3.777 es inferior al habitual, por la disminución de los ingresos quirúrgicos y la mayor estancia de los ingresos en el área médica (10.19 días de estancia media). Sin embargo, el Peso medio de las altas, 0.97, es superior al de los años previos por la gravedad de los pacientes que fueron atendidos.

Como se ha comentado la suspensión quirúrgica durante un periodo prolongado se retomó en gran parte los últimos meses del año, lo que explica las 5.448 intervenciones realizadas en el año (62% de las previstas sin pandemia).

Así mismo se hicieron un número de Primeras consultas (29.672) que puede considerarse óptimo considerable sobre un pacto de 48.512 que era lo previsto en un año sin Pandemia.

Se han realizado 3.538 pruebas diagnósticas de ecografías, y 23.747 de otras pruebas diagnósticas en un servicio, Radiología, especialmente afectado por el coronavirus y sin posibilidad de suplir los facultativos ausentes.

La relación de consultas sucesivas respecto de las primeras, 1.89, es más elevado que en años previos. La disminución de las consultas presenciales y la instauración de la consulta telefónica pueden ser una explicación de ese incremento, junto con la disminución de las derivaciones desde Atención Primaria.

En relación al nº de líneas de dispensación de pacientes externos/consultas externas, el dato se ha mantenido estable 1367 respecto de 1401 del año anterior, porque con la pandemia ha habido factores que han aumentado y otros que han disminuido este indicador:

Se ha dispensado más medicación a centros sociosanitarios

Se ha espaciado el periodo de suministro de medicación “crónica”, aumentando la cantidad de cada entrega, que se ha facilitado directamente en el domicilio del paciente.

Se ha dispensado medicación a hoteles medicalizados y fuera de ficha técnica (hidroxocloroquina y kaletra) a urgencias como pacientes externos.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE LOS PROCESOS:

A pesar de la pandemia, y, en su caso, por la necesidad de dar respuestas a la pandemia:

Se han incorporado nuevas técnicas diagnósticas y terapéuticas a nuestra práctica diaria: pruebas de PCR, test de antígenos, gafas nasales de alto flujo, etc.

Se ha ampliado la cobertura del Programa de Asistencia Geriátrica Residencial (AGR) a Residencias del Área Norte y Noroeste, incrementando un 47% el número de residentes diana del programa (de 2.000 a 3.500 residentes).

Se han potenciado las actividades de teleasistencia con un aumento significativo en el número de atenciones online para tratar o proporcionar cuidados a pacientes en los centros residenciales.

Se ha incrementado el trabajo de dispensación de medicación a pacientes externos, y a pacientes en Residencias, que además se facilita en el domicilio.

Se asumió la realización de los test de seroprevalencia en los centros residenciales de los que somos referencia, en coordinación con el personal de Atención Primaria y de las propias residencias.

Se ha potenciado la videocomunicación: videollamadas para garantizar el contacto de los pacientes con sus familiares, los sistemas de comunicación on line, tipo ZOOM o TEAM, que han supuesto un hito importante en nuestra forma de trabajo....

Se ha seguido la línea de trabajo de años anteriores en aspectos relacionados con la calidad de los cuidados, manteniendo incluso porcentajes superiores en indicadores como la valoración de caídas o heridas, los planes de cuidados enfermeros o los informes al alta.

Se ha iniciado la utilización de ecografía a pie de cama. Para ello se han incorporado dispositivos de “Ecoscopia” en las plantas de hospitalización.

Se ha adquirido un “Pletismógrafo” para el diagnóstico y seguimiento en las consultas de neumología de patología pulmonar que afecta a la “Difusión” como el COVID.

Se ha puesto en marcha la Prueba de Esfuerzo y Ecocardiografía de Estrés en las consultas de cardiología.

Se ha ofertado el Programa de Rehabilitación de deterioro funcional postCovid.

A pesar de la pandemia se ha continuado con el proyecto de colaboración con el Hospital Severo Ochoa para la reconstrucción mamaria inmediata en nuestro hospital, llevado a cabo por los Servicios de Cirugía General y de Cirugía Plástica.

Se ha puesto en marcha el proyecto de colaboración con el Hospital 12 de octubre y Hospital Infanta Sofía para la intervención preferente en nuestro hospital de fracturas óseas por el Servicio de Traumatología, debido a la limitación de la actividad quirúrgica en ambos hospitales por la pandemia.

Se ha instalado una “sala blanca” para la dispensación de tratamiento para la DMAE en las consultas de oftalmología que antes se realizaba en el quirófano.

Se ha iniciado la puesta en marcha de la e-Consulta, la consulta telefónica y la consulta por videoconferencia.

Se ha producido una adaptación a la realidad pandémica de las estructuras de comunicación y atención a los pacientes:

Adaptación de los dispositivos de mensajería a móviles de pacientes, inicialmente para anular citas en consultas y de intervenciones quirúrgicas. Al reiniciarse la actividad asistencial, la citación de los pacientes se dejó de realizar presencial, pasando a ser primero telefónica y después mediante notificación de las citas por SMS.

Implantación de un nuevo modelo de agendas de consultas, con tres modalidades: Presencial, Telefónica y e-consulta.

En la Unidad Multiprofesional de Geriátrica, en el 2020 se inició el primer rotatorio de enfermería geriátrica, EIR de Geriátrica, y se ha mantenido la formación postgrado en las Especialidades Médicas de Geriátrica, Oftalmología, y Medicina Preventiva y Salud Pública. La docencia pre grado tuvo que adaptarse a la situación epidemiológica de cada momento.

Si la Humanización debe impregnar el quehacer del Hospital, mucho más en situaciones como las vividas. En esa línea resaltamos que desde el Servicio de Atención al paciente se realizaron 7434 atenciones directas, preferentemente vía telefónica y correo electrónico. Se gestionaron las canalizaciones de pruebas en otros hospitales, la gestión de ambulancias, la tramitación de documentación, o de informes clínicos, etc.

Se ha mantenido el Programa de acompañamiento a 146 pacientes con algún tipo de discapacidad (APAD) y el Programa "Ningún paciente solo": plan de video llamadas con recursos propios del SIAP.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188209 HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ALTAS	PACIENTES	5.250	3.777
		(M) 3.068	(M) 2.160
		(H) 2.182	(H) 1.617
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,93	0,97
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	7	10,19
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	8.820	5.448
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	48.512	29.672
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	1,10	1,89
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	13.127	5.512
		(M) 6.563	(M) 3.506
		(H) 6.564	(H) 2.006
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADA PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	2.197	1.367
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	PACIENTES	5.010	3.538
		(M) 2.505	(M) 2.123
		(H) 2.505	(H) 1.415

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8210	HOSPITAL PUERTA HIERRO

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

El Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda ubicado en este municipio de la Comunidad de Madrid inició sus actividades a finales del año 2008 con motivo del traslado desde la antigua sede de este Hospital ubicada en la zona de Puerta de Hierro de Madrid.

Atiende a una población de 394.076 habitantes aunque al ser el Hospital de referencia de toda la zona noroeste, en algunas especialidades, la población asignada llega a 494.000 habitantes.

Tiene una superficie de 165.000 m² y consta de cuatro plantas con un diseño modular diferenciándose claramente las zonas de hospitalización, consultas externas, servicios generales, bloque quirúrgico, Urgencias, Docencia y Administración, existiendo un edificio anexo para investigación y laboratorios y otro para la Biblioteca. Dispone de 613 habitaciones, todas ellas individuales, incluyendo en estas 50 de cuidados intensivos (quirúrgicos, médicos y neonato lógicos).

No dispone de Centro de Especialidades periférico aunque mantiene consultas de atención especializada (ginecología) en distintos Centros de Atención Primaria del área como son: Pozuelo, Boadilla, Villanueva de la Cañada, Torreldones y Las Rozas. En Majadahonda además disponemos del Centro de Salud Mental.

Se dispone de un bloque quirúrgico con 21 quirófanos más 2 quirófanos en el área obstétrica y 2 en investigación, 150 locales de consulta, 70 puestos de Hospital de Día médico quirúrgico y 30 puestos en Hospital de Día psiquiátrico.

Como dotación de alta tecnología se dispone de 3 mamógrafos, 3 TC, 3 RMN, 3 angiógrafos digitales, 2 salas de hemodinámica, 4 aceleradores lineales, 1 equipo de Braquiterapia, 4 gammacamaras SPECT, y 1 PET-TAC.

La Cartera de Servicios contiene la mayoría de las especialidades médico quirúrgica siendo de referencia para la Comunidad de Madrid y ámbito nacional para los servicios de Cirugía Cardíaca, Cirugía Torácica, Radiología Intervencionista, Cardiología, Oncología Radioterápica y tiene acreditación para trasplante pulmonar (uní pulmonar, bipulmonar y cardiopulmonar), cardiaco, hepático, renal, cornea y de células hematopoyéticas

Disponemos de acreditación docente para la formación de postgrado en 35 servicios y es Hospital vinculado a la Universidad Autónoma de Madrid para la Docencia postgrado de Enfermería. Igualmente existe una Escuela de Técnicos de las áreas de Laboratorio e Imagen.

CUADRO DE OBJETIVOS

indicador	Descripción	Unidad de medida	Previsto Elaboración	Previsto Mujer	Previsto Hombre	Realizado	Realizado Mujer	Realizado Hombre
01	ALTAS	PACIENTES	27.000	13.500	13.500	24.485	12.575	11.910
02	PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,19			0,95		
03	ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,81			7,28		
04	INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	17.300			13.454		
05	URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	166.670	83.335	83.335	136.399	75.488	60.911
06	URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	17.950	8.975	8.975	17.743	9.558	8.185
07	PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	167.000			164.445		
08	RELACION CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,23			2,20		
09	TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	41.000	20.500	20.500	50.501	25.221	25.280
10	NUMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	64.000			75.681		
11	PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	156.000	78.000	78.000	151.418	79.688	71.730

A destacar los siguientes aspectos:

Los efectos de la pandemia COVID-19 durante el 2020, reflejan el efecto en los datos de volumetrías como: altas, intervenciones programadas urgencias atendidas, fundamentalmente en los meses de marzo y abril. Se produjo una recuperación paulatina y creciente en el segundo semestre de 2020 siempre condicionada por los repuntes de actividad covid mantenida durante todo el 2020.

Con respecto al fuerte descenso del peso medio de altas, consideramos que se debe a la disminución sustancial de procesos más complejos y el crecimiento de procesos covid con pesos medios menores. En cualquier caso en el IEMA permanece un buen resultado manteniendo el indicador positivo respecto al 2019 y el grupo 3 de hospitales.

Se mantiene el porcentaje de urgencias ingresadas, a pesar del descenso de urgencias atendidas, motivada por el incremento en la presión de ingresos de urgencias de los pacientes diagnosticados COVID-19.

El incremento de la estancia media es fundamentalmente debido a los pacientes diagnosticados COVID-19 a expensas de los procesos de corta estancia.

Es de destacar que a pesar de los efectos de la pandemia el volumen de primeras consultas no ha disminuido sustancialmente. En este punto hay que hacer hincapié en el enorme esfuerzo realizados por los Servicios en la implementación de citas no presenciales que garantizaban la asistencia a nuestros pacientes.

Destacar también que se ha incrementado el número de tratamientos de los hospitales de día, así como la dispensación de pacientes externos.

Respecto a la volumetría de pruebas diagnósticas, ha bajado ligeramente en los meses de marzo y abril. Se produjo una recuperación paulatina y creciente en el segundo semestre de 2020 para compensar la situación

Datos covid AÑO 2020	
Altas hospitalización	4.107
Exitus	516
Urgencias atendidas	6.682
TOTAL PCR + TTRA	167.133

OBJETIVOS BASICOS DE ACTUACION EN EL EJERCICIO 2020

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

1.- ORIENTADOS A MEJORAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES

El 18 de febrero de 2020, el HUPHM creó el Grupo Coordinador COVID-19, responsable de implementar y publicar el conjunto de medidas y disposiciones creadas para repartir entre sus trabajadores sanitarios los máximos medios posibles para evitar o reducir los riesgos inherentes a la COVID-19. Este Grupo que está formado por el equipo directivo y responsables de numerosos servicios clínicos y de enfermería que ha dirigido la organización Covid-19 del Hospital en su conjunto durante y frente a la pandemia; estando todavía a fecha de hoy encargado de la generación de todas las directrices multidisciplinares necesarias dirigidos a organizar, documentar y adecuar los procesos, circuitos y protocolos de nuestro Hospital con los objetivos de cortar la cadena de transmisión, evitar infecciones nosocomiales, proteger a pacientes (COVID/NO COVID) y proteger profesionales. En el seno de este grupo se han elaborado más de 200 documentos entre procedimientos, protocolos o circuitos, con sus correspondientes actualizaciones que se han reflejado en un Manual Técnico de elaboración interna del Hospital el Grupo Coordinador Covid-19, desde su creación hasta la actualidad, entre sus funciones ha desarrollado y realizado también la difusión continua, mediante la publicación tanto en la intranet del Hospital, como en el tablón de anuncios (denominado Puerta de Hierro informa) y también en el recurso habilitado en el espacio digital "OneDrive", elementos todos ellos implementados para ser consultados desde cualquier

dispositivo móvil, y publicitar todo un conjunto de resoluciones, recomendaciones e instrucciones actualizadas.

Se han mantenido actividades puestas en marcha en 2019 tales como la visita a domicilio para pacientes desde el Centro de Salud Mental o la actividad de braquiterapia de alta tasa de dosis para tratamiento de pacientes oncológicos.

Potenciación de puestos de enfermeras de práctica avanzada y gestora de casos en varias áreas clínicas y servicios.

La actividad transplantadora de órgano sólido ha sido la siguiente: Renal: 28, Cardíaco: 11, Hepático: 25, Pulmonares: Unipulmonar: 2, Bipulmonar: 32, Córneas: 4, Membranas: 2, Óseos: 31.

2.- ORIENTADOS A MEJORAR LA CONTINUIDAD ASISTENCIAL:

En el primer semestre de 2020 (entre marzo y mayo) se ha realizado actividad de soporte a las residencias del área sanitaria, a través de actividad telefónica, todos los días de la semana y 12 equipos formados por personal sanitario de 16 servicios diferentes del hospital con actividad presencial en las residencias del área.

Incremento de la actividad y de la oferta de econsulta a Atención Primaria como herramienta de comunicación entre profesionales y como alternativa a la derivación presencial.

Creación de e consulta de seguimiento covid para Atención Primaria.

Puesta en marcha del Programa multidisciplinar hospitalario de soporte a centros sociosanitarios de mayores durante el segundo semestre de 2020 con objeto de mejorar la atención de los mayores de estos centros y de dar mayor soporte por parte de Atención Primaria y Especializada.

Jornadas y cursos de formación on line para profesionales de Atención Primaria en formato webinar.

Círculo con el Servicio de Alergia para vacunación en pacientes de bajo riesgo en Atención Primaria.

Apertura de agendas monográficas de enfermería para valoración de Úlceras por presión y ostomías.

Implementación del protocolo de sumisión química en el Hospital coordinado con Atención Primaria.

Implementación protocolos de violencia al menor y al anciano.

Implementación de agenda monográfica retinopatía diabética.

Círculo de petición de ecografías de partes blandas con el Servicio de radiodiagnóstico.

Círculo desde AP derivación a la unidad deshabitación tabáquica para patología pulmonar grave.

Jornada de puertas abiertas en Hemodinámica.

Sesiones clínicas semanales por zoom con Servicio de Dermatología y Centros de Salud.

Establecimiento de cardiólogo de referencia para Centros de Salud.

Puesta en marcha de Unidad de Insuficiencia Cardíaca con participación de los Servicios de Cardiología, Medicina Interna y Atención Primaria.

Implementación del Protocolo de Derivación de pacientes a Centros de Media Estancia.

Puesta en marcha del protocolo de derivación de pacientes al Servicio de Rehabilitación a través de e consulta desde atención Primaria.

3.- ORIENTADOS A MEJORAR LA SEGURIDAD DEL PROCESO ASISTENCIAL

Obtención del Certificado AENOR de Protocolos frente al COVID-19.

Mantenimiento de la medición y resultados de los indicadores de calidad del contrato programa y de la Gerencia de Cuidados.

Consolidación del Boletín de Calidad y Seguridad del Hospital difundido a través de la intranet del Hospital con el objetivo de armonizar e integrar todos aquellos proyectos e iniciativas de los diferentes servicios y unidades dentro de la Política de Calidad del HUPHM.

Durante el segundo semestre de 2020 se han normalizado y revisado 38 procedimientos y protocolos, 30 consentimientos informados y 6 documentos de diferentes servicios dirigidos a pacientes y familiares.

4.-ORIENTADOS A MEJORAR LA CALIDAD ASISTENCIAL

Numerosas acciones desarrolladas relacionadas con la mejora del proceso asistencial, la humanización y la atención al usuario y la familia: carta información a familias de pacientes ingresados, Grupo de informadores con llamadas diarias para información clínica, apoyo del servicio de salud mental a pacientes y familias, TV y wifi gratis, Tablets para comunicación con familia, acompañamiento por la familia en situaciones de extrema gravedad, apoyo para profesionales en la comunicación malas noticias, carta condolencia para familia o apoyo a la familia en el duelo.

Realización de diversas acciones para conocer la opinión de los profesionales en materia de Humanización (Hospital Saludable), sobre la Semana de la seguridad del paciente en el Quirófano o la Encuesta Epidemiológica a Trabajadores Del HUPHM Durante La Pandemia Covid-19.

Durante el primer semestre de 2020 , se establecen reuniones extraordinarias de la Dirección con el Comité De Seguridad Y Salud, desde el 28 de Febrero de 2020, con periodicidad semanal (REUNIÓN INFORMACIÓN COVID-19: viernes a las 13:30 horas), a los Delegados de PRL y a los Delegados Sindicales de los sindicatos que no tienen representación en el CSS, para informar de la evolución del COVID 19, dado el carácter emergente de la situación en aspectos epidemiológicos, estructurales y de seguridad de los trabajadores.

Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015, (Segundo Seguimiento) en las áreas de: Formación Continuada, Medicina Nuclear, Atención al Paciente, Servicio de Radiofísica, Unidad de Atención al Paciente Institucionalizado (UAPI), Banco de Leche Humana, Farmacia, Unidad de Ictus, Microbiología y Parasitología, Anatomía Patológica y Unidad de Calidad.

Certificado Global del Sistema de Gestión Medio Ambiental del hospital ISO 14001:2015 (segundo seguimiento) en el área de Medio ambiente.

Re-Acreditación de la Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia IHAN.

Renovación de Acreditación JACIE- Joint Accreditation Committee ISCT-EBMT. De la Unidad de Trasplante Hematopoyético. Servicio de Hematología y Hemoterapia.

PROYECTO RATE NOW. Encuestas de satisfacción a pacientes /familiares para conocer el grado de satisfacción

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188210 HOSPITAL PUERTA HIERRO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ALTAS	PACIENTES	27.000	24.485
		(M) 13.500	(M) 12.575
		(H) 13.500	(H) 11.910
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,19	0,95
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,81	7,28
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	17.300	13.454
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	166.670	136.399
		(M) 83.335	(M) 75.488
		(H) 83.335	(H) 60.911
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	17.950	17.743
		(M) 8.975	(M) 9.558
		(H) 8.975	(H) 8.185
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	167.000	164.445
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,23	2,20
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	41.000	50.501
		(M) 20.500	(M) 25.221
		(H) 20.500	(H) 25.280
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	64.000	75.681
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	156.000	151.418
		(M) 78.000	(M) 79.688
		(H) 78.000	(H) 71.730

<i>SECCIÓN:</i>	<i>17</i>	<i>SANIDAD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>312A</i>	<i>ATENCIÓN HOSPITALARIA</i>
<i>Servicio:</i>	<i>17118</i>	<i>SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</i>
<i>Gestor:</i>	<i>8212</i>	<i>HOSPITAL DE LA FUENFRÍA</i>

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

El Hospital La Fuenfría (HLFF) como un hospital del Servicio Madrileño de Salud clasificado en nivel III, se mantiene dentro de lo definido como centro de media estancia. El objetivo prioritario es prestar servicio a otros Hospitales de la Comunidad de Madrid y La Fuenfría carece de Zonas Básicas de Salud (ZBS) adscritas con lo que carece de Centros de Salud o Dispensarios asignados.

El Hospital La Fuenfría desarrolla su actividad asistencial asumiendo los pacientes que por su patología no requieren la permanencia en un centro de agudos. Así mismo, el hospital dispone de una Unidad de Cuidados Paliativos (UCP) en coordinación con los servicios de paliativos de los hospitales de agudos y con los Equipos de Soporte de Atención Domiciliaria (ESAD) dando atención a pacientes que sobrepasan las necesidades de asistencia que pueden prestar los equipos del ESAD.

El hospital está localizado en el término municipal de Cercedilla a 1360 metros de altitud y consta de un edificio destinado a la hospitalización con una superficie de 6.492 metros cuadrados, distribuido en cuatro plantas asistenciales, un gimnasio de rehabilitación anexo de 450 m² conectado con la 1ª planta del Hospital por una pasarela, además de un edificio anexo de 600 metros cuadrados destinado a albergar los servicios generales y de gestión.

El Hospital tiene instaladas 192 camas distribuidas en las siguientes Unidades Asistenciales:

Unidad Clínica de Rehabilitación (UCR) que cuenta con:

Unidad de Recuperación Funcional (URF): destinada a rehabilitación ortogerátrica y del inmovilismo;

Unidad de Recuperación Funcional de Amputados (URFa): destinada a rehabilitación de amputaciones de extremidades.

Unidad de Tratamiento Neurorehabilitador (UTN) que incluye un abordaje integral para la rehabilitación del daño cerebral.

Unidad de Cuidados Continuos (UCC): pacientes con inestabilidad clínica o patologías que requieren de cuidados médicos o de enfermería continuados.

Unidad de Cuidados Paliativos (UCP): cuidados paliativos.

Unidad de Tuberculosis (UTB): con habitaciones con presión negativa para aislamientos respiratorios de pacientes con tuberculosis activa, destinados a garantizar la adherencia al tratamiento.

Durante el 2020, específicamente en el mes de febrero se detectó el primer caso de infección por SARS-CoV-2 en un paciente y ello fue acompañado por un brote de dicha infección que terminó afectando a un total 159 pacientes a lo largo del mes de marzo. El brote así mismo prosiguió hasta completar en términos acumulados en el año 2020, a un total de 228 pacientes ingresados en el Hospital La Fuenfría.

Los medios de contención de la infección fueron puestos en marcha desde el inicio de la detección del brote, con la constitución del Equipo de Referencia COVID-19, formado por el Facultativo Especialista (FE) de Medicina Preventiva, un Supervisor de Enfermería y un FE de Medicina Interna, que mantuvo reuniones de manera sistemática con el Equipo Directivo del HLFF.

Como consecuencia del plan de contención del brote y dada la afectación al total de las actividades asistenciales, la actividad de rehabilitación se vio suspendida dada la necesidad de mantener estándares de aislamiento de contacto y por transmisión por gotas, como fue indicado en los protocolos de abordaje de la prevención de la infección por SARS-CoV-2. La actividad de rehabilitación viene a significar más de dos tercios de la actividad global del HLFF y la suspensión de dicha actividad genero un cambio de paradigma del abordaje de la actividad asistencial, que pasó a ser mayoritariamente de cuidados continuos.

Adicionalmente a ello el impacto de la pandemia llegó al personal del hospital llegando a superar la mitad de la plantilla afectada directamente por la enfermedad o viéndose precisada a mantenerse en cuarentena/aislamiento domiciliario, durante prácticamente la primera mitad del año 2020.

El análisis global del 2020 en términos de altas se llegó a 716 en total, lo cual indica una caída del 21.82 %, respecto del año anterior. Lo referido a la 49.37 % de varones y 50.63 % de mujeres, se mantiene frente a años anteriores, con el hecho adicional de que la infección por SARS-CoV-2, afecta en mayor medida al sexo masculino.

Una vez superada la primera ola de la pandemia se reactivaron las actividades de rehabilitación tanto en la Unidad de Rehabilitación Funcional (URF) como en la Unidad de Tratamiento Neurorehabilitador (UTN), con la necesidad de adecuarnos tanto a las preceptivas indicaciones contenidas en los protocolos de prevención de infección por SARS-CoV-2 como, al hecho del cambio en el perfil de pacientes ingresados, cuya más frecuente incidencia es la derivada de la poli-neuropatía y poli-miopatía del pacientes post-crítico y las necesidades de rehabilitación respiratoria del paciente post-COVID.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188212 HOSPITAL DE LA FUENFRÍA

OBJETIVOS/INDICADORES					
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020		REALIZADO 2020	
ALTAS	PACIENTES		910		715
		(M)	450	(M)	362
		(H)	460	(H)	353
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		1,21		1,14
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		60		64,27

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8213	HOSPITAL DE GETAFE

El Hospital Universitario de Getafe pertenece a la zona asistencial Sur y sus localidades de referencia son en la actualidad Getafe y Pinto con una población de referencia de 248.900 habitantes.

Cuenta a su vez con 8 zonas básicas; Juan de la Cierva, Margaritas, El Greco, Sánchez Morate, Ciudades, Sector III, Getafe Norte y Bercial, mientras que en Pinto, dispone de 2 zonas básicas: Pinto y Parque Europa.

En el año 2020, durante el periodo de pandemia el Hospital ha tratado de mantener los estándares en cuanto a calidad percibida-humanización con un refuerzo de la información a pacientes ingresados y sus familiares, mediante dispositivos electrónicos, información médica diaria telefónica, apoyo psicológico a pacientes y familiares cuando lo solicitaban, situaciones dramáticas u otras circunstancias. Se ha establecido un circuito para valorar la necesidad de acompañamiento por familiares en casos estrictamente necesarios para evitar el mayor número posible de personas ajenas al hospital que pudieran ponerse en riesgo y poner en riesgo a pacientes y personal sanitario. Se han elaborado miniwebs, píldoras de información en la web, y ofrecer información de circuitos como el del parto mediante videollamadas para sustituir la visita presencial, además de retomar en formato on line la realización de talleres de innovación donde se han tratado temas de interés para mejorar las habilidades comunicativas y humanas que repercuten en el mejor trato a los pacientes.

Dentro de nuevos circuitos asistenciales, se ha potenciado la tramitación de citas vía on line o telefónica, eliminando la vía presencial; la optimización de circuitos preoperatorios con una consulta preanestésica telefónica en casos de cirugía no compleja; circuitos de consultas vía telemática como primer filtro, y sólo en caso de precisar pruebas o exploración física se aportaba una cita presencial; consultas de acto único favoreciendo el diagnóstico y tratamiento en una sola visita; uso de quirófanos ambulantes para un mayor número de procedimientos en pacientes seleccionados, con uso de anestesia local, optimizando los quirófanos del bloque general; potenciación de la CMA para mayor eficiencia en el uso de camas de hospitalización; el inicio del Código sepsis para la detección y tratamiento precoz de esta entidad realizando la formación pertinente y la instauración de un programa informático ad hoc para su seguimiento integrado en HCIS.

Se han habilitado nuevas unidades con el objetivo de favorecer el diagnóstico y tratamiento optimizando circuitos y reuniendo especialistas con alta capacitación, en áreas en las que se estaba trabajando con anterioridad. Son la Unidad de vértigo de ORL y Neurología; la UCRI para manejo de enfermos respiratorios con ventilación no invasiva a cargo de Neumología; la Unidad de Ictus, que ha facilitado el tratamiento precoz y seguimiento de estos pacientes favoreciendo mejores resultados en recuperación funcional; la Unidad de Cirugía de Plexo Braquial, a cargo de Cirugía Plástica y la Unidad de seguimiento domiciliario desde Urgencias para evitar ingresos hospitalarios.

En el ámbito de la telemedicina durante 2020, se han puesto en marcha recursos tecnológicos que han favorecido las consultas no presenciales con el uso de la consulta telefónica tanto para primeras consultas como filtro, como para resultados y revisiones; la teleconsulta con imagen a través de teléfono móvil o zoom, así como, la utilización de sistema institucional en Traumatología y Geriatria.

La e-consulta se ha consolidado como herramienta de comunicación entre niveles, es fruto del proceso de continuidad asistencial establecida con Atención Primaria en 100% de especialidades obligatorias y la incorporación progresiva de otras especialidades. La utilización de estos recursos, ha hecho posible reducir la demora de algunas consultas como la Unidad del Dolor en un 73%, y la espera media del hospital a 32 días, menor que la media de hospitales de Madrid.

La consolidación de circuitos de comunicación de resultados microbiológicos entre ambos niveles de atención Primaria-Especializada, por gérmenes multirresistentes y SARS COV 2, ha sido otro logro además del mantenimiento de reuniones on line para coordinación entre Direcciones asistenciales, centros de salud y grupos de trabajo.

En relación con la actividad COVID, se ingresaron 2142 pacientes en 2020, de los que 593 se hizo seguimiento domiciliario, 725 e-consultas sobre este proceso y 1930 teleconsultas en Geriatria para control de Residencias.

Con el COVID, se han implantado circuitos para pacientes COVID y no COVID en Urgencias, en hospitalización y en el quirófano, que han obligado a adecuar los espacios para poder implantar ambos circuitos que se mantienen en la actualidad. El cierre en boxes individuales de la UCI con puertas automáticas, ha facilitado el aislamiento individual de pacientes en ese ámbito.

La implantación de consultas postcovid; la sesión de valoración para resolver dudas en planteamientos éticos, con colaboración de Sº médicos y el CEAS; la implantación en HCIS de protocolos de tratamiento, así como incorporación de localizadores y alertas, son otras actuaciones realizadas.

En infraestructuras, podemos destacar, la puesta en funcionamiento del equipo de Angiografía dentro del servicio de Radiología, y la sala de Hemodinámica.

La intranet se ha consolidado como el medio de comunicación interno y se han potenciado las sesiones on line dada la situación de pandemia, incorporando un nuevo modo de trabajo que se irá consolidando.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

En este 2020, la actividad ordinaria del hospital se ha visto trastocada por la pandemia lo que ha provocado, desde Marzo a Julio, la transformación del hospital al dedicar por entero, nuestra actividad asistencial a pacientes COVID. Por tanto, los indicadores de actividad reflejan una situación anómala no comparable a la de años anteriores.

Se han dado un 10,38% menos de altas con un peso superior de 1,08 respecto al año anterior que fue de 1,05, debido a un aumento de la gravedad de los pacientes con COVID que incrementó la estancia media de 5,30 a 6,84 días.

Esta situación se ha reflejado en las urgencias atendidas que han descendido un 23,27%, pero con un incremento de ingreso superior al año anterior.

La gestión de la LEQ por parte de los servicios se vio paralizada en marzo, realizando exclusivamente cirugías urgentes y oncológicas, por lo que el número de intervenciones programadas ha descendido un 21,23%, recuperándose la actividad quirúrgica en un 50% a partir de julio de 2020, con un nuevo descenso en septiembre y diciembre por las sucesivas olas de pandemia. Los datos de cómputo de LEQ quedaron paralizados por la situación extraordinaria.

El número de partos ha disminuido un 10%, así como, el número de consultas que ha pasado de 121.080 a 96.791 (20,06% menos) y un elevado aumento de sucesivas de 2,36 respecto al año anterior que fue de 2,08, debido a la drástica reducción de consultas primarias enviadas por Atención Primaria en los meses de pandemia, al anularse el funcionamiento habitual de este nivel asistencial, mientras que las sucesivas continuaron con atención telefónica en su mayoría, lo que eleva el porcentaje.

Los tratamientos de hospital de día han disminuido con respecto a la previsión debido a la pandemia. Se han fomentado, por el contrario, las líneas dispensadas a pacientes externos que han aumentado, debido a la mayor atención y suministro de medicaciones a los pacientes en domicilio para que no acudieran al hospital y reducir su riesgo de contagio.

Respecto a las pruebas diagnósticas, se han intentado realizar el mayor número posible con todas las medidas de cuidado y prevención recomendadas, pero se han reducido en un 14,40% debido a que durante los 3 primeros meses, casi la única actividad del hospital ha sido la atención a los pacientes COVID ingresados.

En conclusión, durante 2020 la actividad del hospital se ha visto lastrada por la pandemia, no pudiendo extraer conclusiones de gestión y eficiencia, ya que el único objetivo asistencial ha sido intentar tratar el mayor número posible de pacientes y con las mejores condiciones, dentro de las limitaciones de la situación.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188213 HOSPITAL DE GETAFE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ALTAS	PACIENTES	18.743	16.798
		(M) 9.371	(M) 8.113
		(H) 9.372	(H) 8.685
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,05	1,08
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	5,30	6,84
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	11.748	9.254
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	116.668	89.523
		(M) 58.334	(M) 48.781
		(H) 58.334	(H) 40.742
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	11,10	13,41
		(M) 5,55	(M) 6,27
		(H) 5,55	(H) 7,14
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	121.080	96.791
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,08	2,36
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	20.181	19.832
		(M) 10.090	(M) 11.243
		(H) 10.091	(H) 8.589
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	25.880	30.953
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	220.727	188.945
		(M) 110.363	(M) 106.046
		(H) 110.364	(H) 82.899

<i>SECCIÓN:</i>	<i>17</i>	<i>SANIDAD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>312A</i>	<i>ATENCIÓN HOSPITALARIA</i>
<i>Servicio:</i>	<i>17118</i>	<i>SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</i>
<i>Gestor:</i>	<i>8214</i>	<i>HOSPITAL DE MÓSTOLES</i>

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

El Hospital Universitario de Móstoles y los centros asistenciales que de él dependen (Centro de Especialidades -CEP- “Coronel de Palma”, Centro de Salud Mental de Móstoles, Hospital y Centro de Día Psiquiátrico y Unidad de Trastornos de Conducta Alimentaria) son centros públicos adscritos al Servicio Madrileño de Salud, que atienden una población de unos 170.000 habitantes (unos 1.000 habitantes más que el año anterior), correspondientes a los municipios de Móstoles y Arroyomolinos. Tiene asignados 7 centros de salud (Alcalde Bartolomé González, Dos de Mayo, Dr. Luengo Rodríguez, El Soto, Felipe II, Parque Coimbra y Arroyomolinos). Son muchos los profesionales que contribuyen a los buenos resultados del centro, y con la pandemia de SARS-CoV-2 (Covid) se ha aumentado la contratación en todas las categorías sanitarias y no sanitarias.

La asistencia se ha adaptado a las circunstancias existentes generando circuitos Covid y No Covid, para prestar una asistencia sanitaria de calidad, segura, eficiente, y orientada a la situación.

La actividad del Hospital Universitario de Móstoles en el año 2020 buscó como objetivos específicos:

Mejorar la satisfacción de los pacientes en todos los ámbitos asistenciales, con una atención integral personalizada y humanizada.

En áreas clínicas y de gestión, se ha aplicado un sistema de gestión de calidad y medioambiental.

Se ha primado la seguridad clínica. La promoción y protección de la salud, la prevención y control de la enfermedad y la rehabilitación.

Aumentar la eficiencia y adecuar la oferta a las demandas de los ciudadanos.

Renovar y actualizar las infraestructuras del centro.

Los presupuestos del año 2020 se han destinado a cumplir los siguientes objetivos:

1. El ciudadano en las áreas de Calidad, Humanización y Seguridad.

-Ámbito Quirúrgico: desarrollando estrategias de seguridad aproximando los cumplimientos del listado de verificación quirúrgica al 95% (91 %) de cumplimentación,

y en el caso de verificación del parto el 96,4%. Desarrollo y aplicación total de la historia electrónica y del sistema de programación quirúrgica (MAPAQ).

-Apoyo decidido a la Salud Mental con contratación de psicólogos y psiquiatras, para disminuir lista de espera, poner en marcha la atención al post-covid y a los profesionales.

Refuerzo de la interconsulta hospitalaria.

- Ingresos a cargo del Equipo de Soporte de los Cuidados Paliativos de los pacientes que están en programa de cuidados paliativos.

Puesta en marcha de la comisión interdisciplinar Com-Covid

2. Objetivos orientados a la mejora de los procesos.

-Atención a pacientes, con 3 líneas fundamentales coordinadas con Atención:

Atención a la patología Covid

Evitar contagios Covid

Garantizar los procesos no-Covid de prevención, y asistencia a patologías agudas y crónicas.

-La reducción de sesiones quirúrgicas motivada por el nivel alto de transmisibilidad del virus ha sido del 33% respecto a 2019, incorporando la realización de PCR prequirúrgica. Las suspensiones quirúrgicas se han mantenido en un 4,9%. Las intervenciones fuera de quirófano (6.135 procedimientos) se redujeron un 26% por el mismo motivo de priorización y reducción de riesgo de contagios.

Consolidación del buen funcionamiento del comité de tumores órgano específicos con informe visible de cada caso valorado en su Historia, que se ha mantenido.

3. Objetivos orientados a la mejora de la organización asistencial y de la continuidad asistencial.

-Ampliación de líneas de colaboración con Atención Primaria (protocolos clínicos para pacientes dados de alta de Covid), continuación con los pacientes con alto nivel de intervención, y atención a pacientes con patologías crónicas.

-Continuidad asistencial Atención Primaria – Atención Especializada en entornos compartidos (presenciales y virtuales), como la e-consulta en servicios médicos y de enfermería.

Incorporación del equipo de geriatría a la gestión sociosanitaria con las residencias.

4. Desarrollar la informatización del centro:

-Uso de la Historia Clínica Electrónica y de las tecnologías de intercomunicación. Continuidad MUP - módulo de prescripción único-

-Mantenimiento de la notificación de incidentes de seguridad y errores de medicación: CISEM.

Aumentar el número de VPNs de los profesionales para hacer posible el teletrabajo.

5. Objetivos orientados a la racionalización del uso de fármacos y adecuación terapéutica.

Así como de los productos sanitarios.

-Manteniendo la retroalimentación con los servicios asistenciales, Farmacia y Dirección Médica y Gestión.

-Plan de acción para el envío a domicilio de los tratamientos de pacientes externos.

-Protocolos de uso racional de medicamentos de alto impacto. Incremento de uso de biosimilares. Medicina de precisión para uso de medicamentos oncológicos.

Gestión de los nuevos medicamentos aconsejados por la AEMPS para Covid.

6. Objetivos orientados a la innovación, desarrollo, docencia e investigación.

-Mantenimiento y ampliación de las colaboraciones con centros universitarios de referencia con clases online.

-Mejora de la dotación y actualización tecnológica del centro.

-Implantar y aplicar un plan de optimización funcional no presencial para pacientes Covid, médicos y quirúrgicos con implicación de enfermería, liderado por Rehabilitación.

- Mejora de las instalaciones de Biblioteca de Ciencias de la Salud, y Aulas docentes.

7. Otros objetivos desarrollados en 2020 con mayor detalle:

-Accesibilidad:

- Adecuada coordinación entre niveles, para permitir una ágil derivación a hoteles sanitarios, hospitales de media estancia y al hospital IFEMA y Enfermera Isabel Zandal, donde también han apoyado parte de nuestros profesionales (médicos, enfermeras y de gestión).

- Atención especial en pruebas, consultas y cirugías de la patología oncológica y la no demorable.

- Se hizo fundamental la conversión a puestos de UCI / Críticos de 12 hasta 38 puestos con respirador en diferentes unidades (REA y UAR C).

-Calidad:

- El Hospital ha mantenido la certificación integrada de calidad (ISO 9001) y medio ambiente (ISO 14001) que posee desde 2007 y se añadieron a la certificación los servicios/Unidades de Anestesia, Cirugía General, Informática y Cuidados Paliativos.

- Se ha cumplido el Plan de Formación de los profesionales y el Plan de Docencia en formación de especialistas con las adaptaciones pertinentes.

- Se ha seguido trabajando en la atención a las enfermedades crónicas.

Mejora de las instalaciones técnicas para albergar en un nuevo edificio: las áreas técnicas, locales sindicales y lencería. Este nuevo edificio mejora la eficiencia energética.

Ampliación y unificación de las consultas de Anestesia.

Cambio y Acondicionamiento de las áreas de Extracciones y de Salud Laboral.

A continuación, pasa a detallarse el desglose de estos indicadores:

Hospitalización: El número de las altas realizadas ha sido inferior al estimado (11.288) frente a las 13.000 del 2019; el peso medio fue del 0,72 (con una estancia media de 6,89).

El IEMA depurado comparado con el grupo 2 fue 1,05. Las altas de hospitalización a domicilio aumentaron un 8,2% frente a 2019.

Actividad Quirúrgica: Las intervenciones quirúrgicas programadas ambulatorias se redujeron un 42% y las cirugías con hospitalización un 35%, motivado por el nivel alto de transmisibilidad del virus Covid, la ocupación de camas, la ocupación de las unidades de reanimación para críticos y por la presencia de brotes.

Actividad en consulta: El número de primeras consultas realizadas se redujo un 25%, aunque apareció una nueva forma de consulta (telefónica). Las consultas sucesivas, sólo se redujeron un 10 %.

Hospital de Día: Se ha mantenido la actividad del Hospital de Día Onco-Hematológico y el hospital de día médico (con una pequeña reducción del 5%).

Prescripción farmacológica: En relación al número de líneas dispensadas a pacientes

Externos / consultas externas (SIAE) es de 34.406. Se han logrado cumplir los objetivos del Plan de Actuación Sanitaria, salvo coste/paciente/año de VIH, Hepatitis B, y enfermedad inflamatoria intestinal. Se ha mejorado el uso optimizado de tratamientos biosimilares.

Pruebas Diagnósticas: El número de pruebas diagnósticas de imagen se ha mantenido en la radiología intervencionista respecto a 2019 (sólo se realizaron 36 procedimientos menos). Sin embargo, el resto de pruebas se redujeron frente al 2019: mamografías (14% menos), TAC (19% menos), RM (27% menos), ecografías (30% menos) y RX convencional (20% menos).

Descripción	Unidad de medida	Presupuestado 2020	Realizado ejercicio 2020
ALTAS	NÚMERO	13.000	11.344
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,9	0,72
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	6,4	6,89
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	NÚMERO	9.400	5.810

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Servicio: 17118

Gestor: 8214

URGENCIAS ATENDIDAS	NUMERO	96.000	77.450
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	8.947	8.609
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	104.000	79.518
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,4	2,89
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DIA	NUMERO	13.200	9.144
NUMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOR/CONSUSLTAS EXTERNAS (SIAE)	NÚMERO	30.000	34.406
PRUEBAS DIAGNOSTICAS (1)	NÚMERO	72.000	64.295
ECOGRAFIAS	NÚMERO	25.000	18215

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188214 HOSPITAL DE MÓSTOLES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ALTAS	PACIENTES	13.000	11.344
		(M) 6.500	(M) 6.037
		(H) 6.500	(H) 5.307
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,90	0,72
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,40	6,89
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	9.400	5.810
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	96.000	77.450
		(M) 48.000	(M) 42.963
		(H) 48.000	(H) 34.487
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	8.947	8.609
		(M) 4.473	(M) 4.520
		(H) 4.474	(H) 4.089
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	104.000	79.518
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,40	2,89
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	13.200	9.144
		(M) 6.600	(M) 5.168
		(H) 6.600	(H) 3.976
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOR/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	30.000	34.406
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	72.000	64.295
		(M) 36.000	(M) 40.436
		(H) 36.000	(H) 23.859
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	PACIENTES	25.000	18.215
		(M) 12.500	(M) 10.538
		(H) 12.500	(H) 7.677

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>17</i>	<i>SANIDAD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>312A</i>	<i>ATENCIÓN HOSPITALARIA</i>
<i>Servicio:</i>	<i>17118</i>	<i>SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</i>
<i>Gestor:</i>	<i>8215</i>	<i>HOSPITAL SEVERO OCHOA</i>

El Hospital Universitario Severo Ochoa tiene una población de referencia de 191.573 habitantes.

Los Centros de Salud asignados son: Jaime Vera, Leganés Norte, María Montessori, Mendiguchía Carriche, M^a Jesús Hereza, Huerta de los Frailes, Santa Isabel y M^a Ángeles López Gómez.

El Hospital Universitario Severo Ochoa está clasificado en el grupo II de los Hospitales de la Comunidad de Madrid.

Para realizar la memoria de cumplimiento de objetivos de 2020 hay que tener en cuenta que este año ha estado influido en casi su totalidad por la actividad dedicada a la asistencia mayoritaria a los pacientes con Covid.

Para el ejercicio 2020 se establecen los siguientes objetivos:

Habilitación y remodelación de espacios para atender a pacientes Covid.

Durante el mes de marzo de 2020, ante la situación epidemiológica, el Hospital se tuvo que adaptar para atender a la elevadísima demanda Covid. Para ello en primer lugar se disminuyó la actividad quirúrgica, para disponer un mayor número de camas y se realizó las siguientes acciones:

Remodelación del gimnasio de Rehabilitación para la instalación de 18 camas Covid.

Habilitación del área de Maternidad con 18 camas Covid.

Adecuación de espacios en la zona de Sala de Espera de Consultas externas con instalación de 20 camas Covid.

Habilitación de zona para 24 camas UCI-Covid.

Plan de elasticidad del Hospital y elaboración de circuitos de seguridad epidemiológica.

A partir del mes de mayo se realiza un plan de elasticidad del hospital que permite el aumento y la disminución de las áreas de atención Covid en función de la situación epidemiológica y además se diseñan circuitos de seguridad en todas las áreas lo que ha permitido una atención segura para todo tipo de pacientes y profesionales, evitando en lo posible cualquier contagio. Estos circuitos se diseñaron con la asesoría de la ONG Médicos del Mundo.

Remodelación de áreas de Gestión para adecuar nuevas zonas asistenciales.

Se ha realizado una obra para la Unidad de control Financiero Permanente en una nueva superficie permitiendo la adecuación y remodelación de los antiguos espacios donde se ubicaba esta Unidad para los Servicios de Medicina Preventiva y Prevención de Riesgos Laborales.

Obras de remodelación del Hospital de Día.

Se ha realizado una obra de remodelación integral del área de Hospital de Día. Esta nueva unidad cuenta con 44 puestos de atención hospitalaria, 7 consultas médicas, extracciones, zona de farmacia y sala blanca, sala de espera y secretaría y zonas comunes.

La superficie de la Unidad se ha duplicado, alcanzando 846 m².

Nuevas consultas.

Se han llevado a cabo obras de remodelación, ampliación y adecuación de espacios para nuevas consultas en la planta primera del hospital con una superficie total de 460 m².

Esta obra incluye salas para 5 consultas de Traumatología, 5 de Cirugía, 2 de Ginecología, 2 de Mama, sala de espera, aseos y almacén.

Sala Blanca de Farmacia.

Esta nueva sala blanca está ubicada en el nuevo Hospital de Día y depende del Servicio de Farmacia. La superficie de la sala es de 30 m². Esta instalación se ha ejecutado según la normativa vigente, asegurando las renovaciones y las diferenciales de presiones, con enclavamientos en sus puertas, superficies de papel lacado higiénico, SAS de paso de tratamientos desinfectales mediante luz ultravioleta, etc.

La sala cuenta con sala de exclusiva, dos vestuarios, sala de preparación y sala de precampaña.

Montacamas.

Se ha realizado en este ejercicio la instalación de un nuevo ascensor – montacamas en el pasillo de circulación de público, haciendo posible la creación de distintos circuitos Covid- no Covid, conectando las zonas de hospitalización con las unidades de consultas y pruebas especiales para pacientes encamados.

El nuevo ascensor tiene una capacidad de carga de 1.800 kg.

Equipamiento sanitario.

En el ejercicio 2020 se ha realizado una importante inversión en equipamiento sanitario para cubrir necesidades en equipos médicos con motivo de la nueva situación epidemiológica.

Las principales adquisiciones dentro del equipamiento mencionado han sido:

23 respiradores.

9 electrocardiógrafos.
42 monitores.
2 equipos digitales de Radiodiagnóstico portátiles.
6 ecógrafos.
3 ecocardiógrafos.
1 angiógrafo digital.
70 camas eléctricas.
1 termociclador.
1 equipo de exploración funcional respiratoria.
1 módulo de disfunción pulmonar.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

En el primer periodo del año, enero y febrero, el número de camas funcionantes fue igual al periodo del año 2019, existiendo en cambio un aumento en el número de ingresos externos en un 1 % (189 ingresos más) con un aumento de un 4,5 % de altas más, con un 3 % de estancias menos y una disminución de un 9% en la estancia media.

A partir del mes de marzo ante la elevadísima demanda debido a la situación epidemiológica el hospital se tuvo de adaptar para ello se disminuyó la actividad quirúrgica a intervenciones no demorables y se habilitaron nuevos espacios con un incremento de 80 camas.

En los meses de mayo y junio empezó a disminuir la necesidad de camas Covid y se elaboró un plan de elasticidad y se establecieron circuitos de seguridad epidemiológica.

Durante el tiempo en que la demanda por Covid ha disminuido se revirtieron las plantas Covid para atención no Covid y durante el verano hasta finales de agosto se pudo realizar el cierre de un máximo de 60 camas, en septiembre ante la nueva ola de casos Covid hubo que incrementar de nuevo el número de camas adscritas a esta atención, incrementándose de nuevo la ocupación una media de un 8,5 %, aunque no se precisó reactivar los espacios extraordinarios de la primera fase.

Globalmente si contemplamos todo el año el hospital ocupó una media de 30 camas más que el año previo, que es un 6,5 % más.

El porcentaje de ingresos global durante el año 2020 disminuyó un 13 %, que son 2145 pacientes ingresados menos.

En total de marzo a diciembre se produjeron 2.333 ingresos menos en el hospital que supone un 17 % inferior al mismo periodo del año 2019.

El porcentaje de ingresos quirúrgicos disminuyó globalmente un 35 %, entre enero y febrero había aumentado un 12,5 % pero a partir de marzo este porcentaje disminuye hasta un 40 % debido a la falta de actividad quirúrgica programada.

El número de ingresos en la UCI en enero/ febrero se habían reducido un 31%, y con la situación pandémica aumento un 26 % con un máximo en el mes de marzo en el que hubo 86 pacientes ingresados. El hospital antes de la pandemia contaba con 10 camas de uci y se tuvo que ampliar cambiando de espacio, hasta tener 31 camas.

La estancia media global del año 2020 se incrementó un 3,5% que son 0,24 días, hasta finales de febrero había bajado un 9 % (0,62 días) a partir de marzo esta estancia media aumento hasta el 6,75 % que representan 0,45 días más.

En la Unidad de Cuidados Intensivos se ha incrementado la estancia media un 11,2 % a lo largo del año, esto supone una media de 1 día más de estancia respecto al año anterior.

El índice de ocupación está influenciado por el número de camas que han estado libres y disponibles sin ocupar para pacientes Covid por lo que el índice de ocupación fue un 15 % menor que el año previo alcanzando un 76 %.

En el año 2020 los servicios quirúrgicos del hospital han efectuado un total de 6.672 intervenciones quirúrgicas. Esta actividad representa un 48 % de la que se pudo realizar en el año 2019.

La actividad en intervenciones con hospitalización ha disminuido un 40 %, la actividad de CMA un 63 %, la cirugía menor un 65 % y las intervenciones urgentes un 25 %.

Respecto a la LEQ al inicio del año había 1989 pacientes, finalizando el año con 2.647.

La actividad quirúrgica se ha realizado de una forma muy eficaz así se ha conseguido a pesar de las muchas dificultades que el rendimiento global se incrementase un 8,8 %, siendo de un 78,42, habiendo aumentado así mismo la ocupación global de quirófanos un 7,30 %, estando ésta en un 89,26 %

En el año 2020 se han realizado 304.955 de consultas externas totales que son sólo un 15,2 % menos que el año anterior, en números absolutos son 54.759 consultas menos. El índice sucesivas/primeras sólo se incrementó un 0,4 %.

De las 304.955 consultas realizadas el 33,5 % (102.279) fueron consultas telefónicas, en los meses de abril, mayo y junio este porcentaje fue superior.

En el Hospital de Día, en total se han realizado 10.628 atenciones, reduciéndose un 12 % la actividad, fundamentalmente a costa de la actividad medico quirúrgica, donde se espaciaron aquellos tratamientos demorables durante unas semanas valorando periódicamente por vía telefónica a los pacientes.

Durante el año 2020 acudieron al servicio de urgencias del hospital 83.248 personas que supone una disminución de un 25 %, 28.848 urgencias menos que en el año anterior, esta disminución ha ocurrido en todos los ámbitos de la urgencia, tanto en urgencias generales (-21 %), pediátricas (-17%) y ginecológicas obstétricas (-42 %), si bien en los dos primeros meses del año había existido un crecimiento del 6,4 %.

El número de pacientes COVID (PCR positiva) atendidos en la urgencia ha sido durante el año de 3.638, de los que requieren ingreso 1898 que son el 52,1 % .

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188215 HOSPITAL SEVERO OCHOA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ALTAS	PACIENTES	15.995	13.886
		(M) 7.997	(M) 7.040
		(H) 7.998	(H) 6.846
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,88	0,75
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,65	7,11
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	13.680	5.401
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	109.780	83.248
		(M) 54.890	(M) 45.842
		(H) 54.890	(H) 37.406
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	10,44	26,57
		(M) 5,22	(M) 12,32
		(H) 5,22	(H) 14,25
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	113.280	97.989
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,05	2,11
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	11.542	10.628
		(M) 5.771	(M) 5.358
		(H) 5.771	(H) 5.270
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	18.450	28.021
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	PACIENTES	28.100	16.940
		(M) 14.050	(M) 9.891
		(H) 14.050	(H) 7.049

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8216	HOSPITAL PRÍNCIPE DE ASTURIAS

El Hospital Universitario Príncipe de Asturias (en adelante HUPA) es el centro de referencia de Alcalá de Henares y de once municipios de su área de influencia entre los que destacan Meco y Torres de la Alameda. Además, es el hospital de referencia de 23 equipos de atención primaria (12 centros de salud y 11 consultorios). La población de influencia asignada al HUPA asciende a 249.211 habitantes según últimos datos disponibles en Cibeles, el sistema de información poblacional del SERMAS.

La actividad del Hospital en el año 2020 ha venido marcada por la irrupción de la pandemia Covid-19 en el inicio del año; su actividad ordinaria se ha visto fuertemente condicionada por la lucha contra la pandemia, destinando el hospital sus mejores recursos, tanto humanos como materiales, a la lucha contra la misma.

LUCHA CONTRA LA PANDEMIA COVID-19

Desde un primer momento los esfuerzos del HUPA se dirigieron a luchar contra la pandemia; es importante destacar el importante esfuerzo realizado en separar diferentes circuitos de “limpio” y “sucio” para una adecuada respuesta a la pandemia y a la actividad asistencial ordinaria (en particular merece ser destacada la labor realizada en la Urgencia del hospital, con el establecimiento de triajes y dos quirófanos diferenciados). Se mejoraron considerablemente los medios destinados a cuidados críticos; así, y en el marco del plan de elasticidad diseñado por la Consejería de Sanidad, se adoptaron las siguientes medidas:

Acondicionamiento y puesta en marcha de una UCI provisional en el antiguo hospital de día con capacidad para diez camas.

Construcción de una nueva UCI con capacidad para diez camas, puesta en funcionamiento en noviembre de 2020.

Reacondicionamiento de la Unidad de Recuperación Postanestésica (URPA) a UCI pacientes no Covid, con capacidad para trece camas.

En total, se consiguió pasar de una dotación inicial de dieciséis camas UCI a una de cuarenta y nueve camas UCI.

Así mismo, y debido a las características de la enfermedad, se tuvo que potenciar la capacidad de la red de gases del hospital mediante la mejora del sistema de aporte directo de oxígeno desde los tanques centrales al hospital con el fin de facilitar el aumento del número de tomas y reforzar el caudal de las existentes. En particular merecen ser destacadas las actuaciones en la planta 6ª, en el gimnasio y en la biblioteca.

Por otra parte, un aspecto fundamental de la lucha contra la enfermedad fue la labor de detección y análisis en la población; el HUPA ha sido desde un principio uno de los hospitales de referencia de la red del SERMAS, potenciando considerablemente el

laboratorio de microbiología con ampliación de instalaciones y refuerzo de su actividad a la hora de realizar tests PCR y serológicos.

También es importante destacar la labor realizada en el “hospital de campaña” establecido en el Pabellón Gala en el campus de la Universidad de Alcalá de Henares; con una capacidad de 100 camas, en los peores momentos de la pandemia supuso un recurso importante que permitió descongestionar y reducir la presión en las instalaciones del hospital. En particular, merece ser destacada la colaboración entre diferentes administraciones, instituciones y entidades (Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, la ONG Médicos sin Fronteras, y el Hospital).

En lo que se refiere a la plantilla, la pandemia tuvo un importante impacto en la misma, especialmente en los primeros meses, registrando un elevado número de bajas por IT (un estudio realizado sobre su impacto en el período marzo-junio, concluyó que cerca de un 40% de la plantilla se había contagiado por Covid-19); debido a este motivo, se hizo un especial esfuerzo en fortalecer el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, dotándole de más medios humanos y sobretodo, de nuevos espacios en los que atender a los trabajadores.

Finalmente, y con el fin de evitar aglomeraciones y esperas en lo relativo a extracciones y análisis de muestras a los usuarios, se aumentó un 50% la capacidad de atención al público, mediante el incremento de 8 a 12 puestos. Así mismo, y para una mayor comodidad de los usuarios, se instalaron carpas para afrontar en mejores condiciones las inclemencias meteorológicas.

OBRAS Y ACTUACIONES DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES (FUERA DEL ESCENARIO COVID)

Durante 2020 el centro ha podido compaginar la lucha contra la pandemia junto a la realización de importantes obras de mejora de las instalaciones; en particular merecen destacarse las siguientes:

La reforma y actualización del servicio de anatomía patológica, obra cuyas fases principales se desarrollaron en 2020

Adecuación del espacio de la antigua cafetería a un espacio destinado a consultas médicas, lo que permitirá ampliar el espacio destinado a hospitalización en la sexta planta del hospital.

Acondicionamiento y puesta en marcha de un quirófano adicional ante la necesidad de destinar quirófanos específicos para pacientes Covid. Este nuevo quirófano permitirá mejorar y reforzar la actividad quirúrgica del hospital.

Por otra parte, también debe ser destacada la entrada en funcionamiento en los meses de verano de una resonancia de 1,5T (durante dos meses se contó con una unidad móvil que permitió mantener la actividad asistencial a la población).

En lo que se refiere a equipamiento, debe resaltarse el importante aumento del parque de respiradores; a lo largo de 2020 se adquirieron 41 respiradores, doblando el parque al pasar de 44 a 85.

MEJORAS TECNOLÓGICAS

Desde el punto de vista tecnológico, 2020 debe ser destacado como el año de la plena implantación de la historia clínica electrónica (HCIS), garantizando una mejora de la calidad asistencial a los pacientes, y su gestión administrativa.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Tal y como se ha señalado, la actividad asistencial del Hospital se ha visto fuertemente condicionada por la irrupción de la pandemia Covid-19; no obstante, se ha procurado compaginar el objetivo de luchar contra la pandemia con cumplir en la medida de lo posible los principales objetivos establecidos en materia de atención asistencial ordinaria al ciudadano.

Lo señalado anteriormente se puede comprobar analizando la ficha de objetivos e indicadores que figura al final de la presente memoria. En líneas generales, el grado de cumplimiento de los objetivos, teniendo en cuenta el contexto en que han tenido que cumplirse (dos meses de prácticamente nula actividad ordinaria), debe considerarse adecuado:

Destaca el 90% en el cumplimiento del número de altas (16.356 sobre 18.169), el 91,2% en el número de primeras consultas (126.637 sobre 138.793), y el 94,2% en el número de tratamientos en el hospital de día (19.397 sobre 20.588). Así mismo es importante destacar el número de líneas dispensadas por Farmacia, que con 37.250, supone un cumplimiento del 109,9% sobre el objetivo de 33.889.

Con menor cumplimiento deben resaltarse importantes objetivos como son el número de intervenciones quirúrgicas programadas (70,6%, 10.269 sobre 14.545) y el número de pruebas diagnósticas (80,0% de cumplimiento, 62.781 sobre 78.450).

Por otra parte, se han continuado aplicando en la medida de lo posible medidas en aquellas áreas asistenciales en las que se requiere adecuar la actividad real a la demanda para reducir los tiempos de espera. En el marco del programa 312C del Presupuesto de la Consejería de Sanidad se prorrogó el objetivo aprobado para 2019 de un gasto máximo estimado de 1.775.463 euros para adecuación de listas de espera, con una previsión de realización de 1.690 procedimientos quirúrgicos y 21.600 pruebas técnicas, en total 23.290 actuaciones. Finalizado el ejercicio 2020 el gasto real se situó en 1.143.383,28 euros, lo que ha supuesto un cumplimiento del 64,4% sobre el gasto estimado. En cuanto a acciones, los datos reales han sido de 1.881 procedimientos quirúrgicos y 14.470 pruebas técnicas, un 111,3% y un 67,0% respectivamente sobre lo inicialmente previsto. Destacar que en procedimientos quirúrgicos la superación del objetivo se debe al elevado número de procesos dermatológicos (cirugía ambulante debido a la pandemia), ya que otros procesos (traumatología, urología, ginecología...) no cumplieron objetivo debido a la misma razón: en cuanto a técnicas, la importante reducción sobre el objetivo se debe a que el hospital se mantuvo cerrado en lo que se refiere a actividad ambulatoria durante los meses de abril y mayo.

ACTIVIDAD EN RECURSOS HUMANOS

En cuanto a la actividad en materia de Recursos Humanos, la pandemia también condicionó sensiblemente la misma, destacando los siguientes aspectos:

Aumento de la carga de trabajo en materia de gestión de la IT, especialmente por la consideración de accidente de trabajo de la IT contraída por el virus SARS-Cov-2 en el ejercicio de su profesión.

Tramitación de las autorizaciones, renovaciones, provisión y seguimiento de los nombramientos eventuales Covid-19, que ascendieron a 592 a 31 de diciembre de 2020
Provisión de profesionales para el hotel medicalizado Marriott y Pabellón Gala.
Fuera del contexto Covid, el área de Recursos Humanos también ha desarrollado importantes procesos, destacando los siguientes:

Acuerdo de Carrera Profesional: interpretación, seguimiento, y cumplimiento del Acuerdo que regula el modelo de carrera profesional de todas las categorías estatutarias, recogidas en los Anexos I, II y III.

En el marco del proyecto Magma de la DGRRHH, el desarrollo del tramado de la nómina, adecuando la cotización a la normativa fijada por la Tesorería General de la Seguridad Social, así como la consecución del objetivo de volcado automático del GPT (gestor de turnos) a la aplicación Meta4.

Implantación de la historia clínica electrónica, que ha conllevado la Reorganización del personal auxiliar administrativo ubicado en las secretarías médicas.

OPES y Concursos de Movilidad voluntaria. Expedición de certificados de acuerdo al modelo normalizado de cada convocatoria (alrededor de 4.500)

Seguimiento económico nuevas fichas gasto Covid-19, así como el desglose de la información de las fichas FGRM.

CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

En lo que se refiere a Calidad se ha trabajado en la mejora de la información clínica a los pacientes, destacando diversos aspectos:

Mejora de la información a los pacientes y otras acciones de humanización de la asistencia

Realización de un proyecto piloto de una Escuela para Familiares de Pacientes con Esclerosis Múltiple.

Instalación de sistema de llamada automatizada en el servicio de Radiodiagnóstico del Hospital.

Por otra parte, y debido a la pandemia, se han puesto en marcha las siguientes actuaciones:

Implementación de un procedimiento de apoyo de videollamadas a los pacientes ingresados (en total se realizaron alrededor de 565), así como refuerzo del personal de información con la presencia de informadores en las puertas de entrada de los centros controlando el flujo de pacientes y acompañantes, asegurando el seguimiento de las medidas de protección, y acompañando a los pacientes a pruebas, cirugías programadas y consultas externas.

Apoyo telefónico diario por profesionales de salud mental a los pacientes ingresados (En 2020, 682 pacientes atendidos y 247 familiares)

En cuanto a Seguridad del paciente, deben destacarse las siguientes actuaciones:

Se han cumplido el 100% de los once objetivos en materia de seguridad del paciente propuestos y liderados por la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos.

Se han llevado a cabo diecisiete acciones para mejorar la seguridad del paciente relacionadas con la gestión de la pandemia.

En la UCI se elaboró y difundió por el responsable de seguridad diecinueve píldoras informativas sobre aspectos clave en seguridad del paciente para mejorar el manejo del paciente covid.

Formación

En materia de Formación, con motivo del estado de alarma por Covid-19, el departamento de Formación Continuada ha fomentado la formación a distancia sobre aspectos relacionados con la pandemia, para lo cual se adquirió la aplicación móvil “formacion sanidadmadrid” que se utilizó como herramienta de gestión de formación, comunicación y campus de aprendizaje virtual; en poco más de diez meses desde su adquisición, al final de año contaba con 1.746 usuarios activos en la APP, habiéndose publicado 77 píldoras formativas, e impartido 144 horas de formación en 22 cursos con una satisfacción media de los usuarios de 4.47 puntos sobre 5.

INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

Finalmente, en lo relacionado a la Innovación e Investigación debe destacarse la importante labor que realiza la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital, habiendo realizado en 2020 nueve ensayos clínicos, ocho estudios observacionales, seis cursos y cuatro convenios de colaboración.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188216 HOSPITAL PRÍNCIPE DE ASTURIAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ALTAS	PACIENTES	18.169	16.356
		(M) 9.084	(M) 8.423
		(H) 9.085	(H) 7.933
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,99	1.037
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,50	678
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	14.545	10.269
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	143.641	111.887
		(M) 71.820	(M) 60.857
		(H) 71.821	(H) 51.030
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	11.841	11.728
		(M) 5.920	(M) 6.196
		(H) 5.921	(H) 5.532
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	138.793	126.637
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,40	2,48
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	20.588	19.397
		(M) 10.294	(M) 12.077
		(H) 10.294	(H) 7.320
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	33.889	37.250
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	78.450	62.781
		(M) 39.225	(M) 37.917
		(H) 39.225	(H) 24.864

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD			
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA			
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD			
Gestor:	8217	HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN			

Todas las actuaciones acometidas durante el ejercicio 2020 y los objetivos intermedios diseñados, lo han sido en orden a la consecución, en el mayor grado posible, del objetivo general de “aumentar la eficiencia y adecuar la oferta a la demanda de servicios de los ciudadanos, garantizando la calidad y la seguridad, y orientando la atención al paciente como centro del sistema, la mejora de los procesos asistenciales, la continuidad de la atención y la investigación e innovación”.

Es por ello que la adecuación de la oferta asistencial no sólo ha tratado de dar respuesta a la demanda de servicios asistenciales de los ciudadanos, sino también de asegurar el principio general de estabilidad financiera.

El aspecto fundamental que hay que destacar en la memoria de actividades del Hospital Gregorio Marañón es que tuvo que hacer frente en el año 2020 a la pandemia provocada por el SARs Cov2, lo que supuso el incremento en tres semanas su capacidad de hospitalización convencional, habilitando 325 camas nuevas de hospitalización, hasta 146 de hotel sanitizado y 297 cambiaron su uso de camas quirúrgicas a camas médicas. Para la atención a pacientes críticos con patología médica se pasó de una UCI con capacidad para 23 pacientes como máximo a atender a 134 pacientes críticos a la vez (116 COVID y 18 No COVID) en el momento de máxima ocupación. Para ello se reorganizaron todos los espacios disponibles con tecnología médica (quirófanos, unidades de recuperación postquirúrgica) o se habilitaron “de novo” espacios destinados a otros usos (antigua biblioteca).

Al mismo tiempo a asistencia a los pacientes con otras patologías preferentes (oncológicos, pacientes con patología crónica reagudizada...), se mantuvo en todo momento, generándose circuitos diferenciados para la misma.

Esta respuesta asistencial se realizó manteniendo los grandes proyectos de reformas: se ha continuado con las obras de construcción del Nuevo Bloque Quirúrgico y del Hospital Oncológico, se trasladó el Laboratorio de Bioquímica al Nuevo Área de Laboratorios.

La respuesta a la pandemia hizo que se construyera, primero provisionalmente y después como espacio definitivo una nueva UCI médica con 34 puestos, y se ha iniciado la obra de un hospital de día médico polivalente con capacidad hasta 50 puestos.

Se puso en marcha un nuevo recurso asistencial, Un Hotel Sanitarizado.

En cuanto a las Actividades Asistenciales cabe reseñar que hemos seguido en los periodos anteriores a la pandemia y entre las olas pandémicas realizando:

El despliegue de las líneas estratégicas del Documento de Posicionamiento Estratégico 2018-2022.

Mantenimiento de acuerdos colaborativos de actividad extraordinaria y de la actividad de Acuerdos marco para el cumplimiento de objetivos de LEQ y de Pruebas diagnósticas.
Mantenimiento de la cartera de servicios en el Instituto Provincial de Rehabilitación e incorporación de nuevas prestaciones quirúrgicas.

En el ámbito Materno-Infantil, las obras de reforma del Área de Reproducción Humana, la finalización de las obras de la nueva Sala de hemodinámica y del Hospital de Día de Nefrología, poniendo en marcha una nueva área de observación en urgencias para adaptar los circuitos al Plan de Contingencia COVID.

Adaptación del código ICTUS e infarto a las necesidades de atención del SERMAS durante las diferentes olas de la pandemia.

Se han llevado a cabo auditorías de Re designación de CSUR y auditorias para dos CSUR nuevos: Enfermedades autoinmunes sistémicas e Inmunodeficiencias primarias.

Se han incrementado los puestos de hospitalización a domicilio hasta 60, creado nuevas prestaciones de atención en el área de consultas externas como son las primeras consultas telefónicas, e incrementando los modelos de e-consulta o consulta telemática.

Mantenimiento de las alianzas estratégicas firmadas.

En los Sistemas de Información destacan:

Extensión del Programa ADAPTA, Entorno de Trabajo Digital: Extensión a los servicios del clínicos del Hospital con funcionalidades de almacenamiento de la información en la nube, Mensajería instantánea y video colaboración, Equipos de trabajo y gestión de canales e Integración con el sistema de correo y calendario corporativo de la Comunidad de Madrid.

Integración de Pruebas Funcionales Respiratorias de Infantil con HCE, para la transmisión de pacientes de las agendas existentes del servicio (demográficos y citación) y, tras la realización de las pruebas, visualización de informes desde la propia HCE.

Ampliación de Sistema de Información de la UCI a la nueva unidad de Cuidados Intensivos radicada en la antigua Biblioteca del centro, con integración con la HCE, el Sistema de Información de Radiología, Sistema de Información de Laboratorio, Sistema de Información de Farmacia, así como los respiradores, monitores multiparámetros y bombas de infusión de la propia UCI. Parametrización en base a las necesidades de los clínicos y enfermería para reflejar el estado del paciente en tiempo real, con la visualización adaptada al servicio.

Implantación de Sistema de Información de Electrocardiografía. Instalación, configuración y puesta en marcha del nuevo aplicativo para la visualización de electros de manera electrónica; e integrada con la solución de HCE del Hospital.

Centralización de Infraestructura del Sistema de Información de Oftalmología, se realiza la migración del Sistema de almacenamiento al CPD corporativo para el cumplimiento normativo y salvaguarda de la información, realizando pruebas de comunicaciones y accesos para asegurar su correcto funcionamiento.

Realización de Análisis de Riesgos y Análisis de Negocio de nuevos aplicativos tales como MUSE, SMARTICU para UCI Biblioteca y actualización para todos los Sistemas de Información existentes en el Hospital, desde la perspectiva del RGPD, para el cumplimiento de la Normativa Vigente en Protección de Datos.

Migración e implantación de nueva electrónica de red en los nuevos laboratorios. Debido al comienzo de las obras, migración de la electrónica de agregación y acceso para la continuación de la actividad asistencial en servicios de Laboratorio.

Puesta en marcha de Guiado de pacientes en extracciones, CEIMI y dispensación pacientes externos de farmacia.

Migración del sistema de laboratorios a terminología estándar internacional en LOINC y SNOMED CT.

Despliegue de POWERBI para reporte ejecutivo para la dirección y mandos intermedios. Finalización del Análisis integral de los Circuitos de Quirófanos. Con la puesta en marcha de las obras del Nuevo Bloque Quirúrgico, se ha realizado el análisis de los circuitos con el fin de obtener la información necesaria para la implantación de los Sistemas de Información que faciliten la operativa de los profesionales.

Implantación de infraestructura de sistemas en el CPD, incluyendo la migración de la infraestructura existente y la redundancia de nodos de procesamiento, almacenamiento y computación.

Actualización Puestos Usuario: renovación por obsolescencia de alrededor de 800 puestos.

Inicio de plan de puesto de trabajo portátil en el centro.

En cuanto a actuaciones para COVID19:

Implantación de tecnología, actualización de aplicativos y puesta en marcha de circuitos de trabajo para consultas en remoto.

Actualización del parque tecnológico (electrónica de red, estaciones de trabajo e impresoras), para los cambios de estructura funcional del Hospital durante la pandemia.

Distribución de más de 400 cámaras, auriculares y dispositivos de audio y microfonía de videoconferencia en el transcurso de la pandemia.

Adaptación de infraestructuras, puesto de trabajo, aplicaciones en nuevas localizaciones, tales como hospital de campaña, biblioteca, salón de actos, hotel medicalizado para consulta de Sistemas de Información.

Adaptación y configuración de la HCE a las necesidades derivadas de la pandemia, incluyendo nuevas alertas, alarmas, localizadores, indicadores, mapas estructurales...etc. Reporte diario de los indicadores de la situación del Hospital (camas, ingresos, altas, éxitos, pruebas de laboratorio...) según las necesidades indicadas por el SERMAS.

Adaptación de los puestos de trabajo en remoto para los profesionales (VPN y aplicativos).

En el área de la Investigación Biomédica:

Sin duda alguna, el año 2020 ha sido marcado por los efectos de la situación de pandemia, y el área de investigación biomédica no ha sido una excepción. Los investigadores y las instalaciones de la fundación se pusieron a disposición del hospital para ayudar a paliar la situación de sobrecarga hospitalaria derivada de la pandemia.

La Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Investigación de la Consejería de Sanidad, adjudicó una ayuda de 850.000 € para apoyar la lucha y los proyectos de investigación contra el COVID-19. Más de 90 proyectos han sido iniciados durante 2020.

A pesar de ello, los objetivos y los resultados han sido, un año más, muy positivos: mientras que el factor de impacto interanual a 31 de diciembre de 2019 era de 4527, en 2020 registró una nueva marca de 5049 puntos, un incremento del 11,5%.

La certificación integral por la norma UNE-EN ISO 9001:2015 del Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón en su conjunto, se ha mantenido en 2019 y en 2020 mediante auditoría de seguimiento, sin haberse detectado ninguna no conformidad, demostrando, una vez más, la robustez de su sistema de Gestión de Calidad de la investigación.

2020 también fue el año de la creación de la empresa de base tecnológica (EBT), TELARA PHARMA S.L. para el desarrollo y la explotación de cilastatina en las indicaciones de protección renal y sepsis, denominado por algunos “el Omeprazol del riñón”.

Por 3º año consecutivo, la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, ha concedido una subvención nominativa a la Fundación para la investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón de 622.200 €, lo que permite el mantenimiento de los puestos de trabajo de muchos investigadores.

En el apartado de Acreditaciones y Certificaciones se han conseguido:

Certificaciones nuevas:

Certificación Protocolos COVID19 por AENOR (Julio 2020)

Mantenimiento de certificaciones/acreditaciones:

Según norma UNE-EN ISO 9001: 2015 los siguientes Servicios/Unidades certificados en el HGUGM:

Laboratorio de Microbiología

Servicio de Farmacia

Servicio de Medicina Preventiva y Gestión de Calidad

Sección de Endoscopia Digestiva

Laboratorio de Imagen Cardíaca

Sección de Pruebas Funcionales Respiratorias y Bronoscopias

Unidad de Neumofisiología y Pruebas Anatomofuncionales (Infantil)

Servicio de Radiodiagnóstico

Servicio de Anatomía Patológica

Servicio de Hematología y Hemoterapia

Laboratorio Continuo - 24 horas - servicio de bioquímica clínica
Laboratorio de Bioquímica de Urgencia
Servicio Medicina Nuclear
Sección de Rehabilitación Infantil
Laboratorio de Reproducción Humana
Sección de Cardiología Invasiva
Cirugía Mayor Ambulatoria
Sección de Dietética y Nutrición Clínica
Unidad de Trasplante Hepático
Servicio de Oncología Médica
Urgencias Pediátricas
Unidad de Ictus
Servicio de Electromedicina
Servicios Generales
Reanimación Postquirúrgica Adultos
Sección endocrinopatías congénitas
Centro de Enfermedades Inflammatorias mediadas por inmunidad
Centro de Nutrición Personalizada

Según norma UNE-EN ISO 14001:2015: todo el hospital.

Según norma UNE-179007:2013: Laboratorios de reproducción humana asistida

Según Norma UNE- 179003:2013 : Gestión de riesgos y seguridad del paciente en la unidad de urgencias de pediatría

Según UNE-EN-ISO 15189:2013: Inmunología

Según CAT(Comité de Acreditación en trasfusión) para Banco de Sangre

Según CCA (Comité Conjunto de Acreditación). ONT.JACIE. Trasplante de médula ósea de cualquier fuente y tipo de trasplante (obtención y procesamiento, distribución e infusión).

Según UNE-EN ISO/IEC 17025: 2005, laboratorio de Dosimetría Biológica

Según European Accreditation of the Nuclear Medicine Department.UEMS-EBNM: Servicio de Medicina Nuclear

Otros reconocimientos y actuaciones en mejora de la calidad:

El servicio de Farmacia Hospitalaria ha revalidado su sello EFQM 500. Se ha mantenido la licencia de marca "Madrid Excelente" otorgada por la Fundación Madrid por la Excelencia

Se han superado las auditorias para la acreditación como CSUR del Sistema Nacional de Salud: "Enfermedades Autoinmunes Sistémicas "(Adultos) e Inmunodeficiencias Primarias (Adultos y niños), pendientes de la resolución del Consejo Interterritorial para su formalización. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Se ha iniciado una nueva acreditación según Norma UNE-EN-ISO 15189:2013 de Trasplante de medula ósea: Quimerismo Hematopoyético y la reacreditación del Servicio de Inmunología según esa misma Norma.

A lo largo del ejercicio el Centro se ha hecho acreedor de numerosos Premios y Distinciones, destacando:

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS RECIBIDOS en 2020 (especificar)

Denominación del Premio o Reconocimiento recibido	Servicio/unidad	Fecha de concesión	Entidad que otorga
Mejor Hospital Público en la lucha contra el COVID	Hospital	oct-20	X Edición. ABC Salud
TOP20-Gestion Hospitalaria Global	Hospital	dic-20	IQVIA-HEALTHCARE
Sello 500+EFQM	Farmacia Hospitalaria	oct-20	CEG-EFQM
Premio Princesa de Asturias a la Concordia	Hospital Gregorio Marañón en representación de los Sanitarios Españoles	oct-20	Fundación Princesa de Asturias
Premio Internacional Nightingale 2020	Unidad de Esclerosis Múltiple	oct-20	IOMSN
Premios Investigación Stanley Dean	Psiquiatría, Dr. Arango	Feb-20	Colegio Americano de Psiquiatría
Mejor iniciativa de transformación asistencial	Instituto de Psiquiatría y Salud Mental	nov-20	NEW MEDICALS ECONOMIC
TOP20-Area riñón y vías urinarias	Nefrología y Urología	dic-20	IQVIA-HEALTHCARE
Best In Class -Ganador	Farmacia Hospitalaria	dic-20	Catedra de Innovación y Gestion URJC-Gaceta medica
Premios Sanitarias 2020	Ingeniería Hospitalaria Psicología Medicina	Mar-20	Redacción Médica
Best In Class -Ganador	Farmacia Oncológica	dic-20	Catedra de Innovación y Gestion URJC-Gaceta medica
Best In Class -Ganador	Esquizofrenia	dic-20	Catedra de Innovación y Gestion URJC-Gaceta medica
Best In Class -Ganador	Pediatría	dic-20	Catedra de Innovación y Gestion URJC-Gaceta medica
Best In Class -Finalista	Farmacia IMIDS	dic-20	Catedra de Innovación y Gestion URJC-Gaceta medica

Desarrollo Profesional para la mejora de la atención sanitaria. Premio Profesor Barea	Centro de Enfermedades Inflamatorias mediadas por Inmunidad(CEIMI)	dic-20	Fundación Signo
Best Spanish Hospital Award-Ganador	Aparato digestivo	dic-20	Higia Benchmarking
Best Spanish Hospital Award-Finalista	Aparato circulatorio	dic-20	Higia Benchmarking
Mejores prácticas en seguridad del paciente-Ganador	Farmacia	feb-20	Comunidad de Madrid
Mejores prácticas en seguridad del paciente-Finalista	UCI Pediatría	feb-20	Comunidad de Madrid
Mejores prácticas en seguridad del paciente-Finalista	Urgencias Pediatría	feb-20	Comunidad de Madrid

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

En cuanto a aspectos concretos:

Altas de Hospitalización: El volumen de altas de hospitalización ha disminuido con respecto al año 2019, manteniendo un índice de ocupación óptimo, 85,62 %, debido a disponer de media 20 camas funcionantes menos de media y el aumento de la estancia media que ha supuesto las altas por COVID, el volumen de altas no es el estimado en los objetivos.

Peso Medio de las Altas: Ha aumentado el peso medio con respecto a la previsión pasando de un 1,12 a un 1,25, por el aumento de estancias en UCI y los programas de mejora de la codificación que se llevan implantando desde el año 2019.

Estancia Media: ha aumentado en 0,60 días, por el incremento en la estancia media que supusieron los ingresos COVID en la primera ola pandémica.

Intervenciones Quirúrgicas Programadas: la actividad programada en quirófano ha disminuido con respecto al año pasado en lo que se refiere a intervenciones programadas debido a la reestructuración de la actividad en las fases de escalada y desescalada del Plan de Contingencia COVID.

El área de Urgencias presenta un notable descenso con respecto al 2019 en 73.851 visitas, por la casi desaparición de urgencias no covid en los meses de marzo-abril y el notable descenso de la urgencia pediátrica. Por otro lado, el porcentaje de urgencias ingresadas aumentó un 4 % respecto a la previsión, por la patología COVID.

La actividad de Consultas ha experimentado un descenso notable en las consultas presenciales, que prácticamente se compensa con las modalidades no presenciales, con un ligero aumento del índice sucesivas.

Los Tratamientos de Hospital de Día han disminuido respecto al 2019, por la reorganización a otros modelos de atención.

Pruebas de diagnóstico por imagen: La actividad radiológica ha sido inferior al ejercicio pasado, fundamentalmente en TAC, RMN y ecografía por la reestructuración de las agendas debido a la adaptación del Plan de Contingencia. La actividad en centros concertados también se ha disminuido.

Cumplimiento de los límites presupuestarios establecidos en el Presupuesto para el ejercicio en sus diferentes capítulos en relación a la actividad desarrollada.

Cumplimiento absoluto de los objetivos establecidos en el Contrato Programa de Farmacia medido en términos de índice sintético (100 %).

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CENTRO GESTOR : 171188217 HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ALTAS	PACIENTES	48.500	42.586
		(M) 24.250	(M) 22.858
		(H) 24.250	(H) 19.728
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,12	1,25
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	7,40	8,05
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	27.000	19.308
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	250.000	183.663
		(M) 125.000	(M) 104.888
		(H) 125.000	(H) 78.775
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	12	29,98
		(M) 6	(M) 14,42
		(H) 6	(H) 15,56
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	270.000	178.408
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,44	2,58
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	70.000	65.831
		(M) 35.000	(M) 34.882
		(H) 35.000	(H) 30.949
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	147.000	142.760
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	218.000	142.486
		(M) 109.000	(M) 80.276
		(H) 109.000	(H) 62.210

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>17</i>	<i>SANIDAD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>312A</i>	<i>ATENCIÓN HOSPITALARIA</i>
<i>Servicio:</i>	<i>17118</i>	<i>SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</i>
<i>Gestor:</i>	<i>8219</i>	<i>HOSPITAL DE EL ESCORIAL</i>

En el año 2020, en el Hospital Universitario El Escorial la actividad ha estado marcada fundamentalmente por la pandemia por COVID 19, de forma que la actividad en otras parcelas de la asistencia sanitaria se ha reducido considerablemente, priorizándose la actividad necesaria para la atención de los pacientes COVID 19 frente a la actividad habitual del hospital, que tuvo que adoptar medidas organizativas y de reasignación de recursos ante el incremento exponencial de la presión asistencial por la pandemia.

Las líneas previstas de actuación para este año se han tenido que adaptar a la situación de la pandemia. En este sentido las líneas más relevantes de este año han sido:

- Asumir la demanda de nuestra población de referencia.
- Creación de una Unidad de Cuidados Críticos.
- Mejorar su estructura, adecuándola a las nuevas necesidades asistenciales, realizando una Unidad Polivalente de Hospital de Día/Cuidados Intermedios, con paralización de las reformas planteadas para este año.
- Agilizar los procesos y procedimientos asistenciales y no asistenciales para hacerlos más operativos y eficientes. En este sentido se ha desarrollado la actividad asistencial y no asistencial por teletrabajo (consultas telefónicas) y potenciado la intercomunicación con Atención Primaria por medio de econsulta.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Respecto a los objetivos específicos establecidos, los resultados de 2020 reflejan lo siguiente:

Altas: Se han realizado 3.298 altas, 1.916 de mujer y 1.382 de varón. El número total ha sido inferior al previsto por tres circunstancias:

- Se han derivado pacientes COVID de ingreso agudo al hospital Enfermera Isabel Zendal.
- Se ha seguido mejorando la autonomía del Servicio de urgencias, de manera que se ha reducido el porcentaje de ingresos tanto de pacientes COVID como no COVID, posibilitando que los pacientes puedan atenderse sin necesidad de ingreso hospitalario.
- Se han potenciado actividades ambulatorias de pacientes No COVID que anteriormente requerían ingreso.

El Peso medio se ha reducido considerablemente de 1 a 0.753 debido al descenso de la edad media de los pacientes ingresados con menos complejidad.

Estancia media. La estancia media ha aumentado de 4,66 en 2019 a 5,35 debido a la necesidad de aislamiento de muchos pacientes que no podían realizar ni en hotel ni en domicilio/residencia, y a la reducción de cirugía programada que suele tener una menor estancia media

Intervenciones programadas. Se han realizado 2.091 intervenciones frente a 3.542 de 2019, debido a las suspensiones de cirugía programada debida a la actividad COVID que ha bloqueado la REA postquirúrgica y no ha permitido la actividad quirúrgica habitual.

Urgencias atendidas. La cifra anual ha sido de 36.368 frente a 47.998 en 2019, debido al confinamiento y disminución de la actividad No COVID.

Urgencias ingresadas: 2.670 frente a 2.491 del año anterior debido a un mayor porcentaje de ingresados dentro de los pacientes COVID respecto a patología no COVID.

Primeras Consultas. Se han realizado 32.778 frente a 41.525 en 2019 debido a la suspensión de consultas durante los meses de marzo, abril y mayo de 2020, y en períodos de septiembre, octubre y noviembre al precisar apoyo de profesionales de consultas que han tenido que apoyar la actividad de hospitalización COVID.

Índice sucesivas/nuevas. Ha sido de 1,63 frente a 1,49 en 2019, reflejando la menor atención de primeras consultas desde Atención Primaria durante varios meses por paralización de la actividad habitual frente a COVID.

Tratamientos en hospital de día. Se han reducido significativamente a 1.387 frente a 4.175 en 2019 debido a los circuitos COVID.

Líneas de dispensación ambulatoria a pacientes externos. Se han dispensado 3.705 frente a 4.431 en 2019, cifra inferior a la del año anterior, en consonancia con la actividad COVID desarrollada por el hospital.

Pruebas diagnósticas: El número de pruebas ha sido de 28.415 frente a 29.098 en 2019, pese a la suspensión de muchas pruebas solicitadas desde Atención Primaria y hospitalarias por la pandemia de COVID.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188219 HOSPITAL DE EL ESCORIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ALTAS	PACIENTES	3.650	3.298
		(M) 1.825	(M) 1.916
		(H) 1.825	(H) 1.382
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,91	0,75
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	5,05	5,35
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	3.610	2.091
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	44.200	36.368
		(M) 22.100	(M) 19.654
		(H) 22.100	(H) 16.714
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	2.650	2.670
		(M) 1.325	(M) 1.582
		(H) 1.325	(H) 1.088
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	38.500	32.778
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	1,68	1,63
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	3.200	1.387
		(M) 1.600	(M) 775
		(H) 1.600	(H) 612
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	3.000	3.705
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	27.550	28.415
		(M) 13.775	(M) 18.524
		(H) 13.775	(H) 9.891

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8220	HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

El Hospital Virgen de la Poveda, es un hospital público de media estancia perteneciente a la red hospitalaria del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid, SERMAS, que orienta toda su organización asistencial a prestar una atención sanitaria de calidad, basada en los ejes de la innovación, el conocimiento y la humanización, e involucrando en un plan de mejora continua de la asistencia sanitaria, a los profesionales y a los pacientes, convirtiendo al paciente y su familia en el eje del sistema sanitario.

El Hospital se encuentra situado en la zona suroeste de la Comunidad de Madrid, en el municipio de Villa del Prado.

Durante prácticamente todo el año 2020 (en concreto desde el 19 de marzo) y con motivo de la pandemia por coronavirus SarsCov-2 el Hospital ha ido adaptándose a las necesidades que en cada momento tenía el SERMAS, modificando su estructura y funcionamiento y contratando personal extra para atender a las nuevas camas puestas en funcionamiento para poder atender a las mencionadas necesidades del Servicio Público de Salud de la Comunidad de Madrid.

Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de nuevas camas, el hospital quedó con la siguiente distribución:

Unidad 1 (Unidad COVID)	39 camas
Unidad 2 (Unidad COVID)	39 camas
Unidad 3 (Unidad COVID)	39 camas
Unidad 4 (Unidad COVID)	39 camas
Unidad 5 (Cerrada)	0 camas
Unidad 6 (Cerrada desde hace más de 20 años).....	Pendiente de obras
Unidad 7 (Unidad Recuperación Funcional NO COVID).....	32 camas
Unidad 8 (Recuperación Funcional y Cuidados Continuos)	40 camas

Como consecuencia de ello, la capacidad total máxima de hospitalización en 2020 llegó a ser de 228 camas funcionantes.

La actividad del hospital se basó fundamentalmente en el tratamiento de pacientes Covid Positivos y Covid Negativizados derivados desde los hospitales de agudos de la Comunidad de Madrid, que nos fueron remitidos para su tratamiento de Recuperación Funcional, Rehabilitación Neurológica o Cuidados Continuos en las distintas unidades, en función de su patología, a través de la Unidad Central de Ordenación Asistencial del SERMAS, siendo la población de referencia y el ámbito geográfico del hospital toda la Comunidad de Madrid, no teniendo asignado ningún Centro de Salud.

En el comedor de la Unidad 7 se ubicó un gimnasio de rehabilitación para pacientes Covid Negativos y Covid Negativizados, mientras que los pacientes Covid Positivos recibían tratamiento en sus propias habitaciones con los fisioterapeutas equipados con los correspondientes Equipos de Protección Individual (EPI's).

Se ha avanzado en el funcionamiento de la UNIDAD DE HERIDAS CRONICAS, ya que muchos de los pacientes que nos ingresaban, tenían Úlceras Por Presión (UPP) incluso de grado IV, fruto del largo periodo de encamamiento en las UCI de los hospitales de agudos que nos los remiten.

Cabe destacar que en una situación como la actual pandemia se ha demostrado, más aún si cabe, la importancia del servicio de interconsulta a través de Telemedicina con el que contamos desde 2007, para las especialidades que, sin estar en la cartera de servicios del centro, son demandadas como imprescindibles por los facultativos para la mejor calidad asistencial.

Fruto de la pandemia y para mayor seguridad en evitar la propagación de la enfermedad Covid19 se suspendió el servicio de radiología simple ambulatoria que recibían los vecinos de la comarca en que nos encontramos ubicados, prescrita por Atención Primaria de los Centros de Salud del área de influencia del Hospital Rey Juan Carlos.

En el contexto del Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria de la Comunidad de Madrid, el Hospital Virgen de la Poveda puso en marcha, como muchos hospitales, un servicio de video llamada para comunicar a los pacientes con sus familiares, ya que como consecuencia de las restricciones a la movilidad por el Estado de Alarma o a las limitaciones de visitas hospitalarias fruto de un protocolo interno para mejorar la seguridad, los encuentros físicamente entre pacientes y familiares se limitaron a aquellos que se encontraban en situación de últimos días (garantizando medidas de seguridad extra) para permitir la despedida y el duelo.

Durante el año 2020 se atendieron a un total de 1.114 pacientes de los cuales 586 fueron hombres y 528 mujeres, con una estancia media de: 53,01 días.

El peso medio de los GRD durante el 2020 fue de 1.226.

Las pruebas diagnósticas se realizaron a través de nuestro laboratorio de referencia Hospital Fundación Alcorcón con un total de 72.702 determinaciones de Bioquímica, 10.127 de Hematología, 5.837 de Microbiología y 20 determinaciones de Inmunología.

Se solicitaron 6.559 analíticas, de las cuales 3.411 fueron a hombres y 3.148 a mujeres.

En radiología se realizaron durante el año 2020 un total de 2.710 radiografías y 47 ecografías en el centro y radiografías ambulatorias 1.042 (las cuales han estado muy por debajo de lo previsto ya que el servicio de Rx ambulatoria debido a la pandemia COVID-19 fue suspendido).

Se pusieron en marcha protocolos internos y se realizaron estudios por distintos motivos, varios de ellos fruto de la pandemia, de los cuales han contado con la supervisión del Servicio de Medicina Preventiva del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, mediante la Alianza Estratégica suscrita en su día, los relativos al "Uso de Equipos de Protección Individual" y a las "Visitas de familiares a pacientes ingresados en el Hospital".

Protocolos y procedimientos Área Médica:

- Protocolo de Sedación Paliativa
- Procedimiento prescripción médica
- Protocolo enfermedades de declaración obligatoria.
- Procedimiento de actuación hospitalización Covid-19.
- Cribado microbiológico de Enterobacterias Productoras de Carbapenemasas, vigilancia y seguimiento de los colonizados o portadores asintomáticos.
- Tratamiento infección Clostridium.
- Estudio de Seroprevalencia SARS COV 2 en el Hospital Virgen de la Poveda
- Estudio de un método de desinfección por vía aérea de superficies y equipos de protección individual mediante OZONO

Entre las actuaciones realizadas en el ámbito de la Dirección de Enfermería:

Rondas de Seguridad

Se han llevado a cabo rondas de seguridad en:

Unidades 1 y 2 (Recuperación Funcional)
Unidad 3 (Unidad Covid)
Área de Rehabilitación (Gimnasio de Fisioterapia, Logopedia y Terapia Ocupacional)
Área de Radiología
Formación, Docencia e Investigación.

Durante el año 2020, la Unidad de Formación Docencia e Investigación, a pesar de la pandemia por coronavirus SarsCov-2 y atendiendo a las instrucciones de la Dirección General de Formación y la Dirección General de Salud Pública, ha realizado distintos Planes de Contingencia para las distintas Universidades, IES y centros docentes para la asistencia presencial de alumnos de prácticas hospitalarias.

Todos estos planes han sido aprobados por la Dirección General de Salud Pública.

Así mismo se ha realizado nueva entrada de alumnos de prácticas para el Grado de Terapia Ocupacional acogiéndolos al convenio con la Universidad Complutense y se ha firmado nuevo convenio con el IES Aguas Vivas para prácticas de alumnos del Ciclo Formativo en Técnico de Prevención de Riesgos Laborales.

Además se ha realizado la formación 5+5 en el lugar de trabajo y en horario laboral, realizándose las siguientes formaciones:

1. Formación Plan de Cuidados de Enfermería en el aplicativo SELENE.
2. Colocación de sujeciones.
3. Cuidados de la Gastrostomía.
4. Recarga y programación del infusor Cadd Legacy.

Así mismo desde la Unidad de Heridas se ha realizado formación on-line a través de la plataforma ZOOM, de manera que el personal ha podido acceder a ella desde su puesto

de trabajo o desde su casa, estas sesiones son grabadas y colgadas posteriormente en los ordenadores de todas la Unidades.

Son las siguientes:

- 1.El proceso de cicatrización.
- 2.Lesiones relacionadas con la dependencia.

A través del Plan de Formación Continuada y debido a la situación de pandemia, en el año 2020 se han digitalizado dos cursos del Plan de formación y se han realizado otros dos de manera presencial, y son los siguientes:

- 1.Humanización en la Asistencia Sanitaria (presencial). Acreditada por la Comisión de Formación Continuada (CFC).
- 2.Itinerario formativo: “Introducción a la Investigación: aspectos básicos” On-line.
- 3.Tutorización de alumnos de grado: aspectos básicos (presencial).
- 4.Itinerario formativo: “Aspectos Jurídicos en el ámbito sanitario” On-line. Formación acreditada por la Comisión de Formación Continuada.

Comité de Cuidados.

En el año 2019 se creó el Comité de Cuidados que se ha afianzado en el año 2020, realizándose 9 reuniones en el año 2020, y añadiendo a este Comité a la enfermera de la Unidad de Heridas.

A través de este Comité se ha actualizado y realizado nuevos protocolos ajustados a las necesidades de cuidados de nuestros pacientes y aprobados posteriormente por la Junta Facultativa del Hospital para su implantación. Estos protocolos son los siguientes:

- 1.Procedimiento de deambulación del paciente con ayuda mecánica.
- 2.Procedimiento de traslado del paciente de la camilla a la cama.
- 3.Protocolo de sustitución y cuidados de sonda de gastrostomía percutánea con balón para estoma permeable.
- 4.Protocolo de inserción y cuidados de catéter de línea media.
- 5.Protocolo de inserción y cuidados de catéter subcutáneo.
- 6.Protocolo de heridas cutáneas crónicas
- 7.Protocolo de recogida de muestras en heridas crónicas.
- 8.Procedimiento Sondaje Rectal.
- 9.Procedimiento de deambulación del paciente con ayuda técnica.

10.Procedimiento de traslado del paciente de la cama a la silla.

11.Procedimiento de cambios posturales.

12.Procedimiento higiene del paciente.

También a través de este Comité de Cuidados se ha realizado una valoración del aplicativo SELENE respecto a la mejora de los registros de enfermería, realizándose numerosos cambios para, de esta manera, adoptar unos registros más acordes y adecuados a nuestro tipo de paciente y que faciliten la agilización de los registros a los profesionales. Unidad Funcional de Gestión de Riesgos.

Desde la Unidad Funcional de Gestión Riesgos, se han realizado 5 reuniones en el año 2020 y se han alcanzado los siguientes objetivos:

Actualización del Libro de Estupefacientes y procedimiento de control de registro.

Datos con tendencia al descenso del % de pacientes con UPP GI-II-III y IV.

Dotación de material para la asistencia de urgencia en el área de RHB, carro de parada.

Dotación de material para la asistencia en el área de RHB, carro de curas.

Reciclaje de conocimientos. Mantener actualizado al personal a través de 5+5.

Actualización de Protocolos y Procedimientos.

Creación de Procedimientos relacionados con Covid.

En el ámbito de la Dirección de Gestión se han realizado las siguientes actuaciones:

Durante este año, estaba previsto acometer tanto cambios estructurales, y nuevas inversiones, así como cambios organizativos. Pero por desgracia, la aparición de la pandemia, nos ha truncado muchos de nuestros proyectos.

Aun así, se comenzó con la contratación mediante licitación pública del proyecto de la unidad 6 y del anteproyecto de reforma del hospital, adaptado a las nuevas necesidades, ya que desde el momento que esta unidad se ponga en marcha el hospital debería contar con mucho más personal y en torno a 80 enfermos más.

Durante el año 2020 también,

-Se compró una nueva secadora para lavandería.

-Se compraron 16 nuevas camas eléctricas.

-Se completó la dotación de la Unidad 5.

-Se mejoró la climatización del lavavajillas.

-Se realizó la calle exterior de acceso a la pasarela.

- Se ajardinó toda la zona posterior del hospital.
- Se ha cambiado la climatización de la farmacia, el salón de actos y la capilla.
- Se ha comprado un nuevo frigorífico de farmacia.
- Se reparó y pintó los suelos y paredes de la unidad 3 y 4
- Se cambiaron los techos de las Unidades 1, 3 y 4.
- Se han comprado dos calderas de vapor nuevas.
- Se ha comprado equipamiento electromédico.
- Se ha puesto a punto todo el sistema de climatización.
- Se ha acondicionado la sala de compresores.
- Se han puesto en funcionamiento más cámaras mortuorias.
- Se han puesto nuevos equipos de climatización en los vestuarios.
- Se han comprado nuevo equipamiento, nueva bascula en lavandería, nuevos desinfectacañas, nuevos carros de parada, carros de unidosis, carros de sucio, taquillas, televisores, etc.

Respecto a la pandemia, nos hemos transformado en tiempo record en un hospital Covid-19, con separaciones de unidades, exclusas de entradas, separación de circuitos, etc...

Hemos alquilado un local en el pueblo que entre otras cosas nos ha servido para almacenar y organizar todos los EPI's que hemos adquirido, de manera que actualmente tenemos reservas suficientes para asumir una nueva ola, sin necesidad de nuevos aprovisionamientos.

Nos hemos dotado de un contenedor refrigerado para poder responder sin congestionarnos a la acumulación de residuos orgánicos que se producen exponencialmente con los enfermos Covid.

También nos hemos dotado de generadores de ozono, y hemos creado un procedimiento con unas salas habilitadas, para la desinfección de EPI's.

Nos hemos dotado con más que suficiencia de test, tanto de anticuerpos como de antígenos, de manera que en este centro tenemos la posibilidad de realizar tantas pruebas como cribados, sean necesario para detectar contagios Covid-19 entre el personal del Hospital y pacientes.

Respecto a cambios organizativos, se han activado los nuevos protocolos de visitas, los de enseres y pertenencias de pacientes además de todos los protocolos de prevención de la salud respecto al Covid-19.

En materia de personal se han aumentado de manera eventual los efectivos en más de 100, respecto a una plantilla que estaba en 378, pasando a los actuales 486.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188220 HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020		REALIZADO 2020	
ALTAS	PACIENTES		962		1.114
		(M)	481	(M)	528
		(H)	481	(H)	586
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		1,27		1,23
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		61		53,01
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES		2.390		1.949
		(M)	1.195	(M)	942
		(H)	1.195	(H)	1.007

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8221	HOSPITAL DE GUADARRAMA

Durante el año 2020 la actividad del Hospital Guadarrama se ha visto marcada por la pandemia producida por el coronavirus SARS-CoV2. La grave situación epidemiológica nos ha obligado a ir adoptando medidas que contribuyesen a hacer frente a la realidad cambiante que hemos mantenido durante todo el año, incluyendo el cambio de perfil de pacientes. Tradicionalmente atendemos a pacientes con dependencia funcional que necesitan rehabilitación y amplia necesidad de cuidados enfermeros. Durante los meses más duros de la pandemia, y de manera constante todo el año, hemos atendido a pacientes con procesos agudos, lo que ha significado un cambio muy importante en el Hospital.

Para hacer frente a este nuevo escenario hemos desarrollado , además del correspondiente Plan de Contingencia y desescala, un modelo de organización del trabajo en la zonas COVID asesorados por “Médicos del Mundo” que nos ha ayudado a reordenar los circuitos y hacerlos más seguros. Se han realizado numerosas acciones formativas dirigidas a mejorar la higiene de manos, el circuito limpio – sucio, colocación de EPIs etc, todas ellas encaminadas a mejorar la seguridad del paciente.

Aun en este escenario hemos trabajado los objetivos planteados en la siguiente medida:

Para mejorar la experiencia del paciente hemos desarrollado un protocolo de información telefónica, en el que además de los responsables clínicos del paciente, han intervenido trabajadoras sociales y psicóloga, con el objetivo de atender emocionalmente a la familia y apoyarles en estos duros momentos. Se han incrementado notablemente el servicio de videollamadas que ya veníamos realizando desde hace más de 4 años en el hospital.

Hemos protocolizado las visitas para ordenar y controlar los accesos, manteniendo en la medida de lo posible las visitas a paciente. También hemos establecido medidas de control de acceso a proveedores.

En materia de calidad teníamos previsto avanzar en formar a los profesionales en autonomía del paciente, avanzar en codecisión, pero no lo hemos podido abordar, quedando pendiente para el año 2021.

En farmacia hemos adecuado todas nuestras instalaciones para mejorar el manejo de medicamentos peligrosos, impartiendo formación a profesionales

Se han actualizado todo el material destinado a alfabetización de la Escuela de Cuidadores, todo disponible en la página WEB del Hospital.

Los profesionales han estado sometidos todo el año a una presión muy importante. Hemos desarrollado talleres destinados a facilitar herramientas que les permitan afrontar los cambios inciertos de la época actual, la comunicación con las familias y la gestión del estrés

Hemos organizado el trabajo en cocina mejorando el proceso de preparación y presentación de los menús. Así mismo hemos mejorado el proceso de compra de víveres

para mejorar la trazabilidad de los mismos. Se han incorporado mejoras estructurales aunque menos de las planificadas. La cocina se ha reformado en un 80% de lo previsto.

Cabe destacar la gran cantidad de residuos derivados de la atención a la pandemia, especialmente en los residuos peligrosos clase III, al margen de esta situación excepcional, nuestro proyecto “Eco-hospital Guadarrama” ha seguido adelante obteniendo buenos resultados como la reducción de: consumo de agua en un 4%, electricidad en un 10,05%, emisiones de CO2 en 45,72 toneladas, consumo de papel en casi un 21%, residuos como el aceite de cocina usado en un 38,15%, tóner en un 33,56%.

En materia de Responsabilidad Social hemos realizado importantes avances como es la compra responsable, y la elaboración de la Memoria de Sostenibilidad.

Hemos continuado trabajando con el Modelo EFQM como referente. El Sistema de calidad está certificado en su totalidad por la NORMA UNE-EN-ISO 9.001:2015 y NORMA UNE-EN-ISO 14.004: 2015.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

El año 2020 ha sido un año en el que “adecuar la oferta a las demandas de servicios de los ciudadanos” lo hemos llevado al máximo nivel imaginable.

Nuestro centro pertenece al grupo de hospitales de Media Estancia cuya oferta asistencial es, principalmente, la atención y cuidados de pacientes en régimen de ingreso de procesos que cursan con deterioro funcional para recibir tratamiento rehabilitadores, pacientes que requieren cuidados continuados o pacientes de cuidados paliativos. Además en la oferta asistencial teníamos, dentro del ámbito ambulatorio, consultas externas de geriatría y monográfica de Herida Cutánea Crónica, así como, la realización de pruebas de radiología simple a pacientes del entorno.

Y así fue hasta marzo de 2020. Cuando se declaró la pandemia COVID19 en la Comunidad de Madrid nuestro hospital, como no podía ser de otra, dio un giro de 180 grados a su oferta asistencial pasando a ser un hospital para pacientes con la enfermedad producida por el SARS-CoV2.

Se suprimió cualquier actividad relacionada con pacientes ambulantes y en hospitalización se canceló la rehabilitación (que constituye el 90% de nuestra actividad), los cuidados paliativos y continuos (el 10% restante) y reconvertimos profesionales de estos ámbitos para atender, exclusivamente, patología infecciosa relacionada con la COVID19.

Obviamente, todos nuestros procesos, circuitos y normas de funcionamiento cambiaran para ser un hospital centrado en los aislamientos y el control de la infección. En cuanto al personal, principalmente sanitario, curso con la enfermedad, con variable gravedad, en un 40% durante las primeras semanas de pandemia.

Esto se mantuvo hasta mediados de mayo. Desde entonces, aunque recuperamos la actividad rehabilitadora y demás procesos, siempre ha sido de forma muy limitada por las estrictas medidas de control de la infección tomadas en respuesta a la situación epidemiológica comunitaria y del hospital.

En cuanto a pacientes ambulatorios (consultas externas y pruebas diagnósticas) se decidió no retomarlos debido a la ausencia de cualquier visita externa en el centro y la decisión previa de abandonar esta actividad al ser cubierta, en dichos pacientes, con la oferta asistencial de sus centros de referencia al ampliar su cartera de servicios con geriatría.

En este contexto:

Se ha aumentado significativamente el número de altas, 1140 debido principalmente a la actividad de la primera mitad del año donde hubo que dar de alta a todo el censo de pacientes posible hospitalizado para ubicar a todos los pacientes COVID19 que se derivaban al hospital. Posteriormente se gestionó bien las estancias de estos pacientes dando como resultado un descenso significativo de la estancia media del hospital (34,62 días de EM bruta).

Se continuó trabajando a través de la Comisión de Altas difíciles, con reuniones semanales, con el fin de monitorizar, desde la Dirección, los casos que, por motivos sociales, tenían más impacto en el uso eficiente del recurso cama. Los resultados del trabajo de esta Comisión han resultado, de nuevo, muy satisfactorios, consolidándose como una eficaz herramienta en la consecución de objetivos tanto en número de altas como en estancia media.

En relación al peso medio de las altas, el año pasado tuvimos un peso medio de 1,04 en un año caracterizado por la consolidación del cambio en la codificación a través de la CIE-10 MC y la agrupación con APR 35. Este año el peso medio bruto ha sido de 1,08.

En relación a las consultas externas el descenso es debido a la supresión de las mismas con motivo del protocolo de actuación implantado en el hospital para la prevención y control de la infección por SARS-CoV2. Toda la actividad ambulante fue paralizada pasando los pacientes a depender del hospital de referencia para esas prestaciones (Hospital El Escorial) para lo cual, éste ya había incorporado el recurso de facultativos especialistas en Geriatría desde el 2019. En cuanto a las pruebas diagnósticas de radiología simple con ofrecíamos a la población de la zona (Guadarrama principalmente) pasó a ser cubierta por su hospital de referencia para dicha prestación, Hospital El Escorial. En resumen solo se contabilizaron 51 primeras consultas externas con un índice sucesivas / primeras de 3,59.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188221 HOSPITAL DE GUADARRAMA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020		REALIZADO 2020	
ALTAS	PACIENTES		1.120		1.140
		(M)	560	(M)	628
		(H)	560	(H)	512
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		1,17		1,08
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		38		34,62
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS		333		51
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS		3		3,59

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8223	HOSPITAL DR. RODRÍGUEZ LAFORA

El Hospital Dr. R. Lafora es un centro hospitalario monográfico de Psiquiatría de categoría 2 integrado en la Red de Atención a la Salud Mental de la Comunidad de Madrid. Es, por tanto, un recurso especializado en el tratamiento de patología grave en la esfera de la Salud Mental y Adicciones. En su misión, el Centro intenta potenciar su propia identidad, prestando una atención sanitaria más humanizada, de calidad y segura, desarrollando programas de alto valor añadido en patologías no fácilmente atendibles en otros dispositivos asistenciales.

Por tanto, es un Centro Hospitalario con una alta especificidad, integrado por equipos profesionales multidisciplinares para ofrecer una prestación de calidad en la patología psiquiátrica tanto aguda como crónica grave en la que han fracasado anteriormente otros recursos de tipo comunitario. El hospital atiende preferentemente a la población de influencia de la zona norte de Madrid, aunque es hospital de referencia para toda la CAM en varias unidades.

Cuenta con un aforo de 324 camas, distribuidas en 4 unidades diferenciadas:

La Unidad de Hospitalización Breve, para ingresos agudos en población adulta, cuenta con 72 camas y es la más grande de la red. Está organizada en tres subunidades, HB1 y HB2 con 28 camas instaladas en cada una de ellas y HB Gerontopsiquiatría con 16 camas, dirigida y especializada en el tratamiento de las personas mayores de 65 años con enfermedad mental grave.

La Unidad de Cuidados Psiquiátricos Prolongados (UCPP) cuenta con 198 camas destinadas a los procesos de hospitalización de larga estancia, organizadas en diferentes subunidades en la que se distribuyen los pacientes en función de criterios clínicos y rehabilitadores. Incluye una subunidad especializada en Psicogeriatría, que dispone de un Programa de valoración funcional llevado a cabo por un equipo multidisciplinar especializado en salud mental y que cuenta con el apoyo de un Geriatra.

La Unidad de Trastornos de Personalidad es un recurso asistencial complejo, con dispositivos de hospitalización, hospital de día y ambulatorios, que da respuesta asistencial integrada, global y estratificada por niveles en función de las necesidades de los pacientes. Cuenta con dos Comunidades Terapéuticas Hospitalarias de 16 y 14 camas, un Hospital de Día con 16 plazas, un Programa Ambulatorio Intensivo, y programas ambulatorios de evaluación y atención a familias. Es referente para toda la red asistencial de la CAM, y ofrece tratamiento a pacientes diagnosticados de trastorno grave de la personalidad, una patología emergente y con importante utilización de recursos.

La Unidad de Adicciones, especializada en el abordaje del consumo de Alcohol, tiene 32 camas distribuidas en dos subunidades, la Unidad de Desintoxicación (12 camas) y la Unidad de Deshabitación Alcohólica (20 camas), y es referencia para este tipo de abordaje en la CAM.

Contamos además con Servicios Centrales de apoyo al resto de unidades: Servicio de Farmacia, Radiología, Medicina Interna, Geriátrica y Neurología, la Unidad de Terapia Electroconvulsiva (TEC) y la Unidad de Medicina Laboral.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

OBJETIVOS GENERALES DE ACTUACIÓN PREVISTOS PARA EL AÑO 2020

OBJETIVOS ORIENTADOS AL CIUDADANO. CALIDAD Y SEGURIDAD

El año 2020 ha estado marcado por la necesidad de adaptación de toda la sociedad a los retos a los que nos ha sometido la pandemia. El principal objetivo de todos los profesionales de este hospital ha sido sostener, proteger y atender a una población especialmente vulnerable a los efectos de la pandemia, dada la frecuente comorbilidad, la grave repercusión que tiene el aislamiento y la falta de red de apoyo en nuestros pacientes, la elevada edad de muchos de ellos y el régimen residencial de un importante porcentaje de las camas. Además de estos elementos propios de la patología que atendemos, las deficiencias estructurales del hospital, cuya edificación y distribución de los espacios son muy antiguas en gran parte del edificio, han supuesto diversos problemas añadidos a la hora de poner en marcha medidas de prevención, control y tratamiento de infecciones por SARS-CoV2.

Desde el momento en que la emergencia sanitaria se hacía evidente, los esfuerzos del personal han ido orientados a dos objetivos principales: proteger a los pacientes y colaborar con el sistema sanitario para hacer frente a las consecuencias de la pandemia.

El 13 de marzo de 2020 se puso en marcha el Plan de Contingencias que incluía el cierre de algunas unidades asistenciales (Unidad de Adicciones y Unidad de Trastornos de Personalidad) con el fin de organizar un plan de prevención y control de la infección por Sars-Cov2 y de acoger en nuestras instalaciones al mayor número posible de pacientes psiquiátricos de unidades de agudos de otros hospitales, que habían destinado sus camas a la atención de pacientes COVID. Los pacientes dados de alta en ese momento se incorporaron a un programa de seguimiento telefónico y telemático hasta que pudieron volver a ingresar en sus unidades de tratamiento.

Durante este periodo fuimos el hospital de referencia de ingresos psiquiátricos agudos de los hospitales Infanta Leonor, Infanta Sofía, Getafe y Arganda, además de asumir pacientes del resto de hospitales de la CAM cuando era necesario. Además, acogimos las unidades de hospitalización breve del Hospital La Paz de marzo a septiembre y Hospital Ramón y Cajal de marzo a mayo.

La rápida y eficaz instauración del Plan de Contingencias, y la elaboración de protocolos de prevención, control y tratamiento del COVID, la regulación de permisos y visitas en función de la situación epidemiológica y la adecuación de los espacios a pesar de la precariedad de la infraestructura disponible, ha permitido que no haya habido fallecimientos entre los pacientes y los trabajadores. Para ello ha sido necesario la adecuación de espacios que previamente tenían un objetivo asistencial diferente, por lo que ha sido necesaria la instalación de cámaras de vigilancia y remodelación de elementos estructurales para poder realizar aislamientos respiratorios de pacientes descompensados con medidas adecuadas de seguridad.

Con el objeto de humanizar la asistencia y minimizar el impacto sobre los pacientes del aislamiento y distanciamiento de sus seres queridos, se ha instaurado desde el mes de marzo un sistema de visitas telemáticas a disposición de los pacientes y sus familias, para lo que se obtuvieron en tablets y teléfonos que permitieran el contacto.

A partir del mes de mayo comenzamos a trabajar en un Plan de Desescalada progresivo, para lo que, en función de la situación epidemiológica y a medida que los ingresos de unidades de agudos fueron realizándose de nuevo en sus hospitales de referencia, y la necesidad de realizar medidas de control se ha hecho menos prioritaria gracias a la disponibilidad de pruebas diagnósticas (PCR y Test de Antígenos) hemos ido retomando la actividad asistencial.

En el mes de junio se reabrió el Hospital de Día a la asistencia presencial, aunque la actividad telemática realizada hasta el momento se mantiene en los casos en que algún paciente lo requiera. Desde el mes de junio se ha preservado la actividad presencial a pesar de los repuntes del índice de contagiosidad gracias al estricto sistema de control y prevención realizado para la actividad ambulatoria, y el número de pacientes atendidos ha ido aumentando progresivamente.

La Comunidad Terapéutica Hospitalaria 1 (UTP1) retomó la actividad en junio, con un progresivo aumento de ocupación. Desde entonces mantiene un funcionamiento casi normalizado. La reapertura de la Comunidad Terapéutica Hospitalaria 2 (UTP2) ha sido más compleja, ya que el espacio que ocupaba ha tenido que seguir dedicándose a la atención de pacientes infectados o sospechosos de infección, o bien para el control de pacientes de la UCPP que volvían de permisos. Para que pudiera ponerse en marcha en el mes de diciembre, ha sido necesaria la adecuación de un espacio diferente, con la instalación de cámaras de vigilancia y mejora de las condiciones de seguridad. Las instalaciones originales de la UTP2 se han seguido utilizando como una Unidad de Observación Médica, con 8 camas de observación fuera de aforo, lo que supone el aumento de un control de enfermería funcionante con su aumento correspondiente de personal.

En el mes de julio se reabrió la Unidad de Adicciones, una vez que parte de sus instalaciones no fueron necesarias para la reubicación de pacientes de la UCPP. Desde el mes de julio se ha mantenido la actividad asistencial, limitada por las medidas necesarias para la prevención y control del COVID, dando respuesta a la demanda asistencial de tratamientos de desintoxicación de alcohol. Otra parte de la unidad ha seguido siendo utilizada para realizar aislamientos respiratorios.

También se han ido retomando las visitas presenciales, para lo que realizamos remodelación de espacios habilitados para ello (adecuación del mobiliario, aire acondicionado, mampara de separación) y la puesta en marcha de un sistema de control de visitas (organización de agendas, listados crystal). Más tarde se han retomado los permisos de los pacientes de las unidades de larga estancia con estrictas medidas de seguridad y prevención.

A pesar de que la excepcional situación vivida ha impedido mantener una actividad normalizada y ha hecho necesario un cambio de objetivos asistenciales, se ha estado trabajando en la mayoría de los objetivos marcados para el año 2020.

El principal logro ha sido la puesta en marcha del Hospital de Día, que se había inaugurado en diciembre de 2019, y que se ha integrado en el funcionamiento de la UTP,

cumpliendo con uno de los objetivos del Plan Estratégico de Salud Mental 2018-2020. Se consolida así un dispositivo asistencial único que integra tres de los cuatro niveles asistenciales que se consideran necesarios para el tratamiento de los Trastornos de Personalidad, y que otorga un valor excepcional al hospital y a la red asistencial de la CAM.

Otro logro alcanzado ha sido la implantación de un procedimiento de consulta telemática que ha requerido además la obtención de licencias de plataformas que permitan realizar la actividad asistencial de forma segura y de soportes digitales (webcams, portátiles, tablets). Desde el mes de marzo se ha realizado un seguimiento telemático a pacientes que estaban ingresados en las Comunidades Terapéuticas Hospitalarias y Hospital de Día de la Unidad de Trastorno de Personalidad y que tuvieron que ser dados de alta hasta que se pudo retomar la actividad en esta unidad.

En el mes de marzo se acometieron reformas en el control de la UCPP5 (Unidad de Psicogeriatría) para ampliar el control, asegurando la adecuada ventilación y condiciones de seguridad del mismo, para lo que se trasladó la Sala de Observación médica a otras dependencias y se instalaron cámaras de vigilancia en habitaciones para adecuarlas como Observación.

En el mes de julio comenzaron a utilizarse en todo el hospital los carros isotérmicos para distribuir la comida a las distintas unidades, asegurando la recepción de la comida por parte de los pacientes en mejores condiciones, lo que ha supuesto una importante mejora de la calidad de la comida del hospital y la satisfacción de los pacientes.

A lo largo del año se han llevado a cabo reformas en la UCPP1 con el objetivo de adecuar un espacio para la apertura de un nuevo Programa de Rehabilitación de Conducta (PRC) que se va a destinar a la atención de pacientes de larga estancia con graves alteraciones conductuales, dando respuesta a una necesidad asistencial derivada del aumento de ingresos de pacientes cada vez más complejos y de difícil manejo.

En cuanto a Calidad, recibidas las recomendaciones de Líneas de Actuación en Calidad Asistencial y Cooperación Sanitaria por parte de la Dirección General de Humanización y atención al paciente, se ha conseguido cumplir con todas ellas: promover la mejora de la seguridad de paciente, impulsar el compromiso de los equipos directivos con la seguridad del paciente, identificar áreas de mejora para consolidar y optimizar la seguridad del paciente, mejorar la calidad percibida, desarrollar la gestión de calidad, optimizar la atención al dolor e impulsar actuaciones para promover la cooperación sanitaria de ámbito internacional.

En el último trimestre del año se han conseguido mejoras de instalaciones con el objetivo de adecuar de un modo más eficaz la estructura a las necesidades asistenciales. Para ello, se ha realizado una remodelación del espacio de Farmacia, permitiendo de este modo una mejor organización de la actividad. También se ha invertido en una máquina filtradora de aire instalada en el espacio donde se administra la TEC, la actualización de los carros de parada que habían quedado obsoletos, y en innovación, con la compra de nuevos tensiómetros digitales.

OBJETIVOS GENERALES DE ACTUACIÓN 2020

Todas las actuaciones en capítulo de inversiones han venido condicionadas sin duda por la situación de pandemia por lo que hemos tenido que ajustar los objetivos a las posibilidades que la situación ha demandado y que se ha podido en cada momento.

En cuanto a las obras e instalaciones, cabe destacar:

1. Obra de Reforma de la unidad de Farmacia del Hospital. Se han mejorado las condiciones de seguridad e higiene aún más si cabe teniendo en cuenta la pandemia.
2. Obras para la adecuación de un ala de la primera planta del Edificio Principal con el fin de dar cabida a la Unidad de Programa de Rehabilitación Conductual con las características que la misma requiere según la memoria asistencial al efecto.
3. Obra de remodelación de la Unidad de Cuidados prolongados 5 (UCPP5). Se trataba de ajustar los diferentes habitáculos de la unidad teniendo en cuenta las necesidades asistenciales con motivo de la pandemia: agrandando el Control de Enfermería, reubicando otras estancias ... siempre buscando mejora la seguridad e higiene, así como el confort de nuestros pacientes y siguiendo en todo momento las directrices del personal sanitario.
4. Obras de remodelación de UDA y UA: Se trataba de ajustar los diferentes habitáculos de las unidades teniendo en cuenta las necesidades asistenciales con motivo de la pandemia: con el fin de acoger pacientes en aislamiento Covid 19 siguiendo en todo momento las directrices del personal sanitario.

En cuanto a Equipamiento:

- 11 Tensiómetros digitales con pie, medidor de saturación y sonda de temperatura.
- 10 carros de parada.
- 2 carros de distribución de medicamentos monodosis.
- Máquina filtradora de aire para TEC.
- Carros isotérmicos para la conservación de la comida de los pacientes en óptima temperatura.
- 12 Espejos anti vandálicos.
- Carros para transporte de ropa.
- Varios electrodomésticos

DATOS SOBRE OBJETIVOS ASISTENCIALES

Descripción	Unidad de medida	Previsto Elaboración	Previs to Mujer	Previs to Hombre	Realiz ado	Realizado Mujer	Realizado Hombre
ALTAS	PACIENTES	1.550	775	775	1436	691	745
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,58			0,5593	0,5593	0,5593
ESTANCIA MEDIA	DIAS	95			143	126	159
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	1.028			714	343	371
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	0,43			1,2170	1,2170	1,2170
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	1.030	515	515	1134	581	553
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	903	451	452	964	494	470

Para poder interpretar los indicadores de forma adecuada, hay que tener en cuenta lo anómalo de la situación vivida y los profundos cambios realizados en la actividad habitual del hospital, donde la prioridad ha sido preservar la seguridad de los pacientes de larga estancia y dar la mayor cobertura posible a los ingresos de pacientes agudos de la red asistencial.

El porcentaje de ocupación de las unidades de hospitalización breve (HBs) se ha visto afectado por la necesidad de implementar medidas de prevención y control del COVID, por lo que parte de las camas han tenido que deshabilitarse para garantizar las medidas de aislamiento respiratorio.

Durante la primera mitad del año los ingresos en psiquiatría disminuyeron globalmente en respuesta a la previsible reducción inicial de la demanda de pacientes en momentos de crisis, y se han ido incrementando progresivamente a medida que la situación de crisis aguda se ha ido transformando en una limitación crónica de acceso a recursos asistenciales ambulatorios, la menor capacidad de contención de las familias y el empeoramiento clínico de los pacientes por el desgaste progresivo.

Sumado a esta situación, el cierre de las unidades que, junto con la Unidad de Hospitalización Breve, generan más altas (UTP y Unidad de Adicciones) durante meses, y la limitación de aforo secundario a los protocolos de prevención y control del COVID (que obligan a incrementar el número de habitaciones de observación) han supuesto una disminución de las altas generadas, razones todas ellas por lo que el número de altas realizadas es de 1.436, ligeramente inferior frente a las 1550 previstas.

La complejidad de los procesos asistenciales atendidos en el Centro ha tenido un ligero decremento del 1,23 % en el Peso Medio de las mismas situándose en un 0,5662. Este decremento se puede explicar por la suspensión temporal y posterior limitación de la actividad de varias unidades que atendían patologías cuyo GRD tiene más peso que la patología aguda psiquiátrica.

Hemos tenido un aumento del 37,14% de la Estancia Media, estando en el ejercicio 2020 en 143 días frente a los 95 que se estableció como prevista. Este aumento se explica por la suspensión y posterior limitación de actividad de las unidades de media estancia (UTP) y de Adicciones, predominando en este indicador el aumento relativo de la Estancia Media a cargo de los pacientes de la Unidad de Larga Estancia, que mantuvo un alto porcentaje de ocupación en todo ese periodo (92 %).

La actividad ambulatoria se ha visto igualmente afectada durante el ejercicio 2020. En el mes de marzo se suspendieron todas las consultas externas, que en nuestro hospital son consultas de evaluación previas a ingresos programados de UTP y Unidad de Adicciones, y consultas de seguimiento postalta de la UTP. Sólo se pudieron retomar las consultas de evaluación (telefónicas y telemáticas) cuando se reiniciaron los ingresos programados (junio-julio), por lo que la actividad de consulta se ha ido adecuando a la posibilidad de realizar los ingresos de forma progresiva. Las consultas de seguimiento postalta no ha sido posible reanudarlas por el momento.

Todo ello ha supuesto una reducción notable de primeras consultas, se han realizado un total de 714 (frente a las 1028 marcadas como objetivo). Las consultas sucesivas también se han visto afectadas, aunque en menor grado, ya que los largos tiempos en lista de espera por el cese o limitación de actividad de ingresos programados ha obligado a mantener a pacientes en seguimiento, cuando habitualmente el periodo de evaluación previo al ingreso programado era breve y eficiente. Esta peculiaridad puede explicar que la relación de consultas sucesivas/primeras consultas este año en 1,22 frente al 0,43 marcado como objetivo.

Las urgencias atendidas en Hospital durante el año 2020 fueron un total de 1134 pacientes (con un objetivo previsto de 1030), de los cuales 964 pacientes fueron ingresados (con un objetivo previsto de 903). Este aumento puede explicarse por el incremento progresivo de patología descompensada secundaria a la situación de pandemia y limitación de los recursos ambulatorios (acuden más pacientes al servicio de urgencias, y en condiciones más graves), a lo que se añade que continuamos siendo hospital de derivación de las Unidades de Hospitalización Breve de Psiquiatría de otros hospitales generales que han tenido que reconvertirse generando camas para pacientes psiquiátricos COVID+ y para adolescentes.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188223 HOSPITAL DR. RODRÍGUEZ LAFORA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ALTAS	PACIENTES	1.550	1.436
		(M) 775	(M) 691
		(H) 775	(H) 745
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,58	0,56
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	95	143
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	1.028	714
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	0,43	1,22
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	1.030	1.134
		(M) 515	(M) 581
		(H) 515	(H) 553
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	903	964
		(M) 451	(M) 494
		(H) 452	(H) 470

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8224	INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN

El Hospital Universitario José Germain, está constituido por un conjunto de Unidades Asistenciales que ofrecen una amplia gama de prestaciones de Salud Mental especializada (atención ambulatoria, hospital de día, hospitalización para tratamiento y rehabilitación, centro ambulatorio de tratamiento y rehabilitación, hospitalización para cuidados psiquiátricos prolongados, atención domiciliaria y pisos supervisados) a toda su población de referencia.

El Centro realiza la atención especializada ambulatoria de salud mental en el municipio de Leganés, ofertando libre elección de especialista en Psiquiatría, así como la atención psiquiátrica hospitalaria de rehabilitación y de cuidados psiquiátricos prolongados correspondiente a la población de la zona Sur de la Comunidad de Madrid: Municipios de Leganés, Fuenlabrada, Móstoles, Alcorcón, Navalcarnero, San Martín de Valdeiglesias, Humanes, Getafe, Griñón, Parla y Pinto, sumando una población atendida de 1.280.000 ciudadanos. Asimismo atendemos pacientes de otras Áreas básicas de salud en algunos recursos específicos, en función de la coordinación entre dispositivos.

La Cartera de Servicios del Instituto está compuesta por los servicios de:

Psiquiatría
 Psicología Clínica
 Medicina Interna
 Geriatría
 Farmacia Hospitalaria
 Admisión y Documentación Clínica
 Servicio de Prevención
 Medicina Preventiva y Salud Pública

El Servicio de Psiquiatría presta una amplia variedad de técnicas diagnósticas y terapéuticas y se estructura en las Unidades y Programas que se refieren a continuación:

Atención Ambulatoria.

Centro de Salud Mental de Leganés. CSM
 Hospital de Día Adultos (30 plazas)
 Hospital de Día Infantil (35 plazas)
 Centro Ambulatorio de Tratamiento y Rehabilitación. 150 plazas. CATR
 60 plazas para pacientes ambulatorios
 90 plazas para pacientes hospitalizados
 Pisos Supervisados (21 plazas)

Atención Hospitalaria

Unidades de Hospitalización de Media Estancia:
 Unidad de Tratamiento y Rehabilitación I. UHTR 1
 42 camas instaladas: 41 funcionantes, una reservada para observación.
 Unidad de Tratamiento y Rehabilitación II. UHTR 2
 40 camas instaladas: 38 funcionantes, 2 reservadas para observación.

Unidad de Hospitalización de Larga Estancia:
Unidad de Cuidados Psiquiátricos Prolongados. UCPP
99 camas instaladas: 96 funcionantes y tres reservadas para observación.

En 2020 y como consecuencia de la llegada de la Covid-19 hemos reforzado nuestras ALIANZAS CON ACTIVOS SOCIALES en el entorno comunitario.

Nos hemos coordinado con Servicios Sociales, Policía Municipal, Centro Municipal de la Mujer, con el CAID y con las asociaciones: ASAV, Fundación de ayuda al refugiado y Avante 3.

Como objetivos de HUMANIZACIÓN y lucha contra el estigma, se ha fomentado la participación de pacientes y familiares a través de Cesiones de locales a la Asociación de Salud y Alternativas de Vida, se ha desarrollado un documento de medidas preventivas frente a la reanudación del curso 2020/2021 de ASAV tras la situación epidemiológica que hemos atravesado y se han organizado eventos y ocio en las unidades de hospitalización, y en grupos multifamiliares en Hospital de Día y CSM, muchos de ellos con el uso de tecnologías TIC y con cumplimiento de medidas de prevención ante COVID-19. Por otro lado con los objetivos de: promover un entorno asistencial lo más humano posible; velar por el respeto de la dignidad de las personas que intervienen en la relación asistencial y asesorar en el proceso de toma de decisiones en aquellas situaciones en que se planteen conflictos éticos, se ha creado el Grupo Promotor del Comité Ético Asistencial en Salud Mental del Area Sur de la Comunidad de Madrid.

Con respecto a la SEGURIDAD DEL PACIENTE, debido a que la atención psiquiátrica requiere especial atención en cuanto a la seguridad de nuestros procedimientos y estructuras asistenciales, la consideramos un área fundamental. Si bien es cierto a inicio del 2020 se plantearon una serie de objetivos de trabajo, estos se tuvieron que replantear en relación a la pandemia por la COVID-19. En relación al contexto epidemiológico, se trabajó exhaustivamente para establecer una serie de protocolos, con criterios claros de las actuaciones a llevar a cabo en diferentes escenarios, tanto en el ámbito hospitalario como en el ambulatorio, prevaleciendo siempre la búsqueda del equilibrio entre proteger del contagio por coronavirus, prevenir consecuencias en la salud, los derechos de nuestros pacientes, la dignidad y el trato humanizado además de la posibilidad de realizar una vida lo más normal posible, teniendo en cuenta que nuestros pacientes son especialmente vulnerables principalmente por las enfermedades comorbidas y las características de la convivencia, además de las limitaciones cognitivas que en muchos de ellos dificulta el cumplimiento de las medidas preventivas como la higiene de las manos o el uso de la mascarilla.

Con la plena implicación del equipo directivo, se establecieron circuitos asistenciales apropiados; también se aseguró la adecuación de los espacios comunes para facilitar el cumplimiento de las medidas preventivas entre los pacientes. Se llevó a cabo una serie de actuaciones dirigidas a los profesionales sanitarios enfatizando en las medidas preventivas, así como formación en la que se abordó la importancia del cumplimiento de las mismas. En las Unidades de hospitalización, se trabajó para que la vida dentro de ellas se hiciera con "normalidad"; garantizándose que las terapias grupales y todas las actividades se realizaran en salas en la que se mantiene una adecuada ventilación y la distancia recomendada. Entre los principales procedimientos protocolizados cabe mencionar aquellos relacionados con la admisión de pacientes, visitas, permisos y salidas. Se implementó las medidas de respuesta ante la aparición de casos sospechosos,

confirmados, contactos estrechos y ante brote (debido a nuestras particularidades considera un brote tras un caso positivo). Se trabajó en total en 10 procedimientos específicos los cuales fueron actualizándose en relación al contexto epidemiológico.

Del mismo modo, en las Unidades ambulatorias se implementó una serie de protocolos para abordar una atención “normalizada” a todos nuestros usuarios ofreciendo una atención continuada y de calidad en cada uno de los diferentes dispositivos: HDIJ, Hospital de día de adulto, Programa de atención domiciliaria. CATR, así como para el CSM, con el fin de ordenar y distribuir la entrada de pacientes y detectar la presencia o no de síntomas de COVID-19. También se consideró ASAV, formación docente, entre otros. Cabe resaltar, que nuestra organización tiene una alta cultura de seguridad del paciente y que pese a la situación epidemiológica se notificaron 65 incidentes y efectos adversos.

Con respecto a nuestros PACIENTES y con el objetivo de humanizar como una prioridad, respetando su derecho a la intimidad y privacidad, se han realizado las siguientes obras de acondicionamiento y mejora de infraestructuras: En la UHTR I: con un nuevo control de enfermería en la primera planta, baños dentro de tres habitaciones de la primera planta y generación de dos salas polivalentes. En la UCPP y con el objetivo de mejorar la funcionalidad, accesibilidad y movimiento de pacientes menos autónomos a zonas exteriores, se dispone de un nuevo comedor, sala de observación, sala de curas, tomas de oxígeno en las habitaciones y sala de terapia en la planta baja. Se ha realizado ampliación del comedor de la primera planta.

Teniendo en cuenta que uno de los pilares y puntos fuertes de nuestra organización son las PERSONAS, es decir, todos los profesionales que trabajan por y para nuestros pacientes, en 2020 se han completado la plantilla con la incorporación de nuevos perfiles y especialidades como médico de medicina preventiva. Se ha favorecido la orientación y aprendizaje de los profesionales, dando especial relevancia al cumplimiento del Plan de Formación Continuada con la realización de 19 cursos, seminarios, sesiones y/o jornadas en la organización; facilitando la participación como docentes en 36 cursos, sesiones, etc., facilitando la asistencia de profesionales a más de 200 cursos, jornadas, sesiones y/o seminarios externos a la organización; y presentándose 5 comunicaciones en congresos de ámbito nacional.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Hospitalización

El peso medio registrado en 2020 (0.47) ha sido menor en relación con la previsión realizada y con el peso medio registrado en 2019.

Esta disminución se ve reflejada en las altas de pacientes de media estancia, con un peso medio de 0.37, manteniéndose el peso medio en larga estancia (0,62) con la previsión para este año.

Consultas

El número de primeras consultas ha disminuido un 8% en relación con el año anterior, registrándose 4.005 consultas. El ratio sucesivas/primeras ha aumentado respecto a 2019, pasando de 5.29 a 6.43, debido a que la situación de pandemia ha requerido más atenciones a los pacientes del CSM. La figura del Especialista Consultor en Primaria

tanto en psiquiatría de adultos como psicología infantil, arroja unos indicadores positivos en relación a su actividad y su repercusión en las consultas del Centro de Salud Mental. De los 1.161 pacientes atendidos en 2020, se derivó al Centro de Salud Mental de Leganés un 19.8%.

Hospital de día

La actividad del Hospital de Día ha disminuido en relación con el año anterior, debido a que los talleres se han mantenido cerrados hasta finales de año a causa de la pandemia, manteniéndose la atención telefónica con el paciente. Estamos trabajando para conseguir buena adherencia al tratamiento de las patologías graves que se tratan en esta Unidad.

Estancia media

En 2020 la estancia media ha sido de 763 días, quedando por encima de la de 2019 y acercándose a la de 2018.

La estancia media en larga estancia ha sido de 1.369 días en 2020. En media estancia hospitalaria, la estancia media en 2020 ha sido de 336 días. Seguimos trabajando en la estancia media para no institucionalizar al paciente e, igual que en la atención ambulatoria, favorecer su integración en la sociedad.

Líneas de dispensación pacientes externos

En 2020 el número de líneas de dispensación a pacientes externos ha aumentado un 47% en relación con la previsión para ese año, pasando de 97 a 143 líneas de dispensación.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188224 INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ALTAS	PACIENTES	85	87
		(M) 42	(M) 36
		(H) 43	(H) 51
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,63	0,47
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	650	763
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	4.500	4.005
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	5,60	6,43
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	19.000	12.642
		(M) 9.500	(M) 6.140
		(H) 9.500	(H) 6.502
NÚMERO DE LÍNEAS DISPENSACIÓN PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	PACIENTES	25	143
		(M) 12	(M) 38
		(H) 13	(H) 105

<i>SECCIÓN:</i>	<i>17</i>	<i>SANIDAD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>312A</i>	<i>ATENCIÓN HOSPITALARIA</i>
<i>Servicio:</i>	<i>17118</i>	<i>SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</i>
<i>Gestor:</i>	<i>8228</i>	<i>HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES</i>

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

El Hospital Universitario del Henares está situado en el municipio de Coslada, al este de Madrid, a sólo 12 kilómetros de la Puerta del Sol. Coslada tiene una extensión de 11,7 kilómetros cuadrados y 84.533 habitantes.

El Hospital Universitario del Henares es un edificio moderno con una superficie construida de 58.149 m². Tiene cinco plantas incluyendo un sótano. Tres de ellas se dedican a hospitalización. Consta de ocho quirófanos y tres paritorios.

En el año 2020, durante el pico de la pandemia COVID-19, el hospital alcanzó más de 320 camas funcionantes en el primer trimestre, siendo 254 la media anual de camas funcionantes.

Las habitaciones son habitualmente individuales, aunque pueden usarse en modo duplicado y disponen de aseo, sistema de climatización central, televisión, teléfono propio y sofá cama para el acompañante.

El Hospital Universitario del Henares se gestiona, desde su inauguración el 8 de febrero de 2008, siguiendo el modelo PFI. La empresa adjudicataria para la construcción del hospital al completar la fase de construcción (realización de la obra) inicia la explotación de la obra mediante el desempeño de una serie de servicios que figuran en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- De limpieza. - Integral de seguridad.
- De gestión de restauración. - De residuos urbanos y sanitarios.
- De mantenimiento.
- Conservación de viales y jardines.
- Integral de lavandería.
- Integral de esterilización.
- Desinsectación y desratización.
- De transporte interno-externo y gestión auxiliar.
- De gestión de almacenes y distribución.

- De gestión de personal administrativo de recepción/información y centralita telefónica. Además de prestar estos servicios, dicha sociedad explota locales comerciales y actividades complementarias (servicio de aparcamiento, lavado de coches, etc.) que pueda tener el hospital. Como contraprestación a dichos servicios percibe una cantidad (canon) que constituye una cantidad fija mensual, sujeta a descuentos por la medición del nivel efectivo de disponibilidad y calidad.

1.-POBLACIÓN DE REFERENCIA

La población de referencia es de 172.674 asegurados con derecho a atención especializada (por TSI). Atiende a la población de los municipios de Coslada, San Fernando de Henares, Mejorada del Campo, Velilla de San Antonio y Loeches.

2.-CENTROS DE SALUD ASIGNADOS

Centro Localidad C.S. Campo Real Campo Real C.S. Ramón Tamames Coslada C.S. Jaime Vera Coslada C.S. Valleaguado Coslada C.S. Ciudad de San Pablo Coslada C.S. Los Alperchines San Fernando de Henares C.S. San Fernando San Fernando de Henares C.S. Mejorada del Campo Mejorada del Campo C.S. El Puerto Coslada

3.- CARTERA DE SERVICIOS

Área Médico Quirúrgica:

--Alergia --Anestesiología y Reanimación (Unidad de Dolor) --Cardiología --Cirugía General --Dermatología --Digestivo --Endocrinología --Geriatría --Ginecología y obstetricia --Hematología --Medicina interna --Medicina intensiva --Nefrología --Neumología --Neurología --Oncología médica --Oftalmología --Otorrinolaringología --Pediatria --Psiquiatria --Rehabilitación --Reumatología --C. O. y Traumatología -- Urología.

Servicios Centrales:

--Admisión y Documentación clínica --Análisis Clínicos
--Anatomía Patológica --Diagnóstico por imagen --Farmacia hospitalaria --Medicina Preventiva --Urgencias .

El Hospital Universitario del Henares se encuadra dentro de los hospitales del grupo 2, sus Centros Sanitarios de referencia son: Hospital de la Princesa, Hospital Gregorio Marañón y el Hospital Infantil Niño Jesús, aunque existen otras referencias concretas.

3.- DOCENCIA

Datos 2019-20

3.1.- Facultades y escuelas a las que se imparte enseñanza

Universidad Francisco de Vitoria: Grado de Medicina y Enfermería:

- Programa de inmersión clínica precoz. - Centro de Estudios Tecnológicos y Sociales. - Universidad Salus Infirmorum; Grado en Enfermería y Fisioterapia. - Universidad Europea de Madrid: Grado de Fisioterapia. - Institutos de Enseñanza Secundaria:

Formación de Técnicos Auxiliares de Enfermería, de Laboratorio, de Farmacia y Anatomía Patológica.

3.2.- Formación de especialistas sanitarios: número de residentes por año durante 2020

- MIR: 44 = 24 especialidad hospitalaria (M. Interna, M. Intensiva, Traumatología, Urología, Psiquiatría, Cirugía General y Oftalmología) + 20 Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria.

- PIR: 2

- 6 EIR

VALORACIÓN INDICADORES ASISTENCIALES

Toda la actividad del Hospital se vio afectada por la pandemia COVID, ya que, desde finales de febrero hasta fin de año, con diversas intensidades, el Hospital modificó su actividad para atender a los pacientes COVID y proteger a los NO COVID de un posible contagio.

El total de altas del ejercicio fue el 84% de las previstas. Hay que tener en cuenta que la actividad quirúrgica programada, que genera muchos ingresos de corta estancia, se vio muy disminuida, y por tanto el número total de altas se redujo, sin embargo, el peso medio de los ingresos fue superior al previsto, dado el gran número de pacientes graves atendidos. La estancia media (7,02 días) fue también superior a la prevista.

El número de intervenciones quirúrgicas fue el 61,33 % de las previsiones, ya que durante muchos meses estructuras quirúrgicas tuvieron que estar atendiendo pacientes afectados por el coronavirus. Aun así, supuso un tremendo esfuerzo poder realizar 4.465 intervenciones.

El número de urgencias atendidas (66.775) fue el 80,93 % de las previstas. La afluencia a la urgencia durante muchas etapas fue en gran número de pacientes afectados por neumonía bilateral COVID, con alta complejidad pasando muchos directamente de la Urgencia a Cuidados Intensivos. Aun así, el porcentaje de urgencias ingresadas creció moderadamente frente al previsto. Fue superior el porcentaje de urgencias ingresadas en los hombres (12,09%) frente a las mujeres (11,37%).

El número de primeras consultas se redujo, tanto por la menor disponibilidad de agendas en el Hospital, como por la afectación de Atención Primaria. Se realizó el 63 % de las primeras consultas previstas. Esto hizo que el ratio sucesivas/primeras creciese hasta 2,46.

Las cifras de Hospital de día muestran como el hospital, a pesar de la intensa presión sufrida, continuó realizando aquella atención que no permitía demora. Dado que el mayor número de pacientes atendidos son oncohematológicos, los 20.780 tratamientos realizados superaron los previstos, y lo mismo ocurrió con las líneas de tratamiento (14.128 frente a las 13.600 previstas).

Consecuencia de la reducción general de actividad fue el descenso frente a la previsión en las pruebas diagnósticas, tanto radiológicas (20.569 menos de las previstas) como ecográficas (realizado el 57% de las previstas).

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO:

Como ya se ha mencionado, la pandemia COVID-19 ha marcado toda la actividad del ejercicio 2020, viéndose afectadas en mayor o menor medida el resto de actividad del Hospital. El Hospital transformó, especialmente durante el primer pico pandémico (febrero a mayo), su estructura física y funcional para atender al mayor número de pacientes posible. Como ejemplo podemos citar que de nuestras 8 camas de UCI estructurales llegamos a tener 38 pacientes en Cuidados Intensivos.

- Mejorar la seguridad del paciente implantando sistemas seguros en los procesos. Además de las medidas habituales de seguridad establecimos nuevos mecanismos como la implantación de cámaras de vigilancia a pacientes en un número importante de habitaciones, se implantó un sistema de predicción evolutiva de pacientes COVID que permitió adelantarse a las complicaciones que los pacientes podían presentar.

- Potenciar la Humanización en todos nuestros procesos, trabajando en colaboración con las Comisiones de calidad Percibida y Humanización. También durante la pandemia se han establecido protocolos de acompañamiento y conexión de los pacientes con sus familiares, bien por acompañamiento físico cuando era posible, o bien telemático.

- Incrementar la calidad de los Servicios aplicando metodologías ISO y EFQM. Durante el año 2020 se realizó la autoevaluación EFQM con el objetivo de acceder al Sello Europeo de Calidad en 2021. Farmacia renovó su certificación Iso 9001.

- Optimizar el uso de material sanitario asegurando la trazabilidad de los consumos. Además del habitual control en el material sanitario, se realizó un esfuerzo logístico para proveer de EPIs al personal sanitario.

- Racionalizar el consumo de fármacos. Se ha seguido trabajando de modo muy satisfactorio en el programa PROA. El hospital ha tenido un elevado índice de cumplimiento en los indicadores de Farmacia.

- Fomentar la investigación y el conocimiento. Durante el ejercicio 2020 la FIB H.U.I. Sofía/H. U. del Henares avanzó en la promoción de la investigación en nuestro hospital. Es de destacar el elevado número de proyectos de investigación relacionados con COVID que se iniciaron.

- Profundizar en las medidas de protección de datos de usuarios y profesionales. Hemos seguido reforzando nuestra seguridad informática, tanto en la implementación de medidas técnicas como en la mentalización de nuestros profesionales.

- Avanzar en el trabajo conjunto con AP en procesos clave como el Proceso Asistencial Integrado EPOC y en general en la atención al Paciente Crónico Complejo. El programa ha seguido funcionando, aunque tanto la actividad hospitalaria como la de Atención primaria se han visto muy afectadas por la pandemia. Es de resaltar el trabajo llevado por Geriátrica de coordinación y asesoramiento a las residencias de mayores de nuestro ámbito.

- Mejorar la formación de nuestros MIR y EIR, y buscar acreditar nuevas unidades docentes que complementen la oferta formativa del Hospital. El año 2020 se han conseguido acreditar la especialidad de Digestivo y la Unidad Docente de Pediatría, con 1 mir de pediatría y 1 enfermera pediátrica.

- Avanzar en el control de las IRAS, especialmente en los procesos quirúrgicos y en cuidados intensivos. La tendencia ha seguido siendo favorable.

- Trabajar junto con el Centro de Transfusión en nuestro entorno social colaboración en la búsqueda de la autosuficiencia en la obtención de derivados sanguíneos fomentando la donación de sangre. A pesar de la pandemia nuestro hospital ha sido el tercero de la Comunidad de Madrid en crecimiento de la donación, en un año en que la tendencia general fue de intensa reducción.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188228 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ALTAS	PACIENTES	11.350	9.579
		(M) 5.675	(M) 4.918
		(H) 5.675	(H) 4.661
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,97	1,01
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,20	7,02
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	7.280	4.465
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	82.500	66.775
		(M) 41.250	(M) 35.954
		(H) 41.250	(H) 30.821
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	10,50	23,46
		(M) 5,25	(M) 11,37
		(H) 5,25	(H) 12,09
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	85.500	54.100
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	1,98	2,46
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	19.800	20.780
		(M) 9.900	(M) 10.884
		(H) 9.900	(H) 9.896
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOR/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	13.600	14.128
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	52.439	31.870
		(M) 26.219	(M) 18.857
		(H) 26.220	(H) 13.013
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	PACIENTES	21.108	12.211
		(M) 10.554	(M) 7.395
		(H) 10.554	(H) 4.816

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8229	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE

Durante el año 2020 el Hospital Universitario del Sureste, como otros centros a nivel nacional e internacional, se ha visto gravemente afectado por la pandemia derivada del SARS-CoV-2. Esto ha impuesto un importante cambio en las prioridades asistenciales.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

En este año se ha dado un peso mucho mayor al área de hospitalización en detrimento de las ambulatorias principalmente cirugía no ingresada y consultas externas) Esta situación ha aumentado enormemente el consumo de recursos del hospital ya que esta primera área es mucho más intensiva en lo que al uso de los mismos se refiere. No hay que olvidar que se han alcanzado picos en los que la ocupación de camas medico quirúrgicas ha llegado a más del 250% de la capacidad nominal instalada. Además, los pacientes enfermos de Covid-19 han requerido de una estancia media mayor, lo que ha repercutido en el coste de los episodios clínicos. Por supuesto, todo esto no implica que se haya abandonado el área ambulatoria. Para adecuarse a esta nueva situación ha habido que poner en marcha nuevos procesos que han cambiado el modo de prestar la asistencia en este ámbito y que han supuesto otros sobrecostes.

En particular, la pandemia ha supuesto un incremento de coste, en términos globales, en el año 2020 respecto del año 2019 de un 4.92 %. Por otro lado, es de destacar la adquisición de un número amplio de EPIS que ha supuesto incrementar el gasto en material sanitario en un 10%, asimismo se han tenido que adecuar espacios y ampliar instalaciones, adquisición de equipos de ventilación mecánica, incremento en la compra de vestuario en un 40%, por otro lado, se ha aumentado la compra de fármacos relacionados con la pandemia en un 3,42 %.

De todo lo anterior extraemos que el modelo de objetivos y los indicadores métricas definidos para cuantificarlos, se aplican con dificultad para medir un año excepcional como ha sido 2020, en especial si los utilizamos para medir el cumplimiento presupuestario. Sirva como ejemplo el caso del peso medio del alta de hospitalización: En el centro, este peso (Que está íntimamente relacionado con el consumo de recursos y por tanto con el gasto) ha venido incrementándose en torno al 1,11 % anual. En 2020 el crecimiento del 10,73 %.

OBJETIVOS ORIENTADOS AL CIUDADANO. CALIDAD Y SEGURIDAD

Los objetivos de esta área son los incluidos dentro de la parte correspondiente del Contrato programa del hospital. El hospital ha mostrado un alto grado de cumplimiento de estos objetivos en los últimos años (91% en 2018, por encima de la media del grupo). Durante el año 2020 ha seguido trabajando con el mismo grado de compromiso con los objetivos institucionales del SERMAS y, los indicadores disponibles en el centro muestran una alta consecución de los mismos.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE PROCESOS

Durante el año 2020 el hospital ha seguido trabajando en la elaboración de los procedimientos de trabajo de gestión ambiental basado en la norma ISO 14001 con el fin de integrar ambos sistemas de gestión de calidad, ISO 9001 y 14001, así como, la iniciación a la adaptación de la última versión de la norma.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE LA CONTINUIDAD ASISTENCIAL

En lo referente a los PAIS y con el objetivo de consolidar lo implantado el año previo, a lo largo del 2020 se produjeron jornadas de trabajo telemáticas entre HUS y AP (una por centro de Salud) en las que se han revisado tanto circuitos como vías de comunicación para conseguir un funcionamiento fluido de los PAIs. En los Grupos Directores locales del primer y tercer trimestre se priorizaron áreas de mejora a implantar durante este periodo y se completa la cultura de continuidad de esta estrategia en el HUS, con sesión general sobre implantación de PAIs en nuestra zona de influencia.

Se ha seguido con el desarrollo en la implementación de la e consulta en el año 2020, con prestación PAIPCC ha supuesto también una mejora en la comunicación entre profesionales así como de la asistencia a nuestros pacientes.

La implantación de circuitos concretos en relación a la gestión de las derivaciones por SM y VPE han conseguido acercarnos al 100% en el cumplimiento de estos objetivos.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

En relación a la realización y ejecución de un plan estratégico se ha diseñado un plan priorizando por necesidades estratégicas de actividad asistencial y se ha ejecutado durante el año en cuestión a través de la adquisición de una central de monitorización, cabina de Pletismografía, espirómetro con difusor, ecocardiógrafo con sonda trasesofágica, monitores y varios ecógrafos. Asimismo se ha procedido a la adquisición de equipos para la actividad endoscópica que ha supuesto una renovación de todo el equipamiento endoscópico.

Se han realizado las acciones necesarias para dotar de plantilla el incremento de necesidades asistenciales, bien con modificaciones en la plantilla orgánica, cuando estas son estructurales, bien con la aprobación de programas especiales de actuación para reducir listas de espera, o refuerzos ante el invierno o una mayor presión asistencial en verano.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA RACIONALIZACIÓN DE LOS CONSUMOS FARMACÉUTICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.

Se ha continuado con la implementación de mecanismos de fomento de prescripción de genéricos y biosimilares junto con la intensificación del establecimiento y seguimiento de protocolos para el uso de medicamentos biológicos. Por otro lado, como continuación al año anterior, se ha seguido aumentando aumentando de forma significativa la conciliación de tratamientos al ingreso y al alta, protocolización de las nutriciones parenterales.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA INNOVACIÓN, DESARROLLO, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.

Mantenimiento de un modelo de excelencia en la enseñanza de grado de medicina. Potenciar líneas de investigación con la actividad de la Fundación de Investigación junto con el Hospital Universitario Infanta Leonor.

Respecto de las actividades:

- Se ha continuado con el desarrollo de las medidas estratégicas puestas de manifiesto en la autoevaluación de la gestión del centro basado en el modelo EFQM para establecer las acciones de mejora.
- Se ha continuado con la estrategia de implantación del modelo de gestión de calidad ISO 9001 en los servicios clínicos.
- Se ha desarrollado el Plan Anual de Seguridad 2018 donde además de abordar la Estrategia de Seguridad del Paciente de la Comunidad de Madrid se establecen las acciones, protocolos de seguridad por áreas y Plan de Formación.
- Se ha continuado con la actualización del mapa de procesos del hospital y dentro de los procesos clave desarrollando procesos clínicos integrados basados en su frecuencia y peso, abordando las perspectivas tanto multidisciplinar, interniveles asistenciales y del ciudadanos.
- Se ha potenciado los procesos del Área de Urgencias implantando actividades que emerjan de su análisis estratégico haciendo especial énfasis en continuidad asistencial, seguridad, eficiencia e información.
- Se ha consolidado los procesos concretos de colaboración con las residencias, realizando visitas periódicas, soporte a distancia y seguimiento individualizado de pacientes dentro del desarrollo del PAI PCC.
- Se han mantenido y evaluado las Alianzas existentes: Cardiología con el Hospital Universitario Gregorio Marañón y diseñar nuevas alianzas asistenciales tales como Ginecología con el Hospital Infanta Leonor, Técnicas avanzadas de endoscopias con hospitales del mismo grupo. Psiquiatría con el Hospital Universitario Gregorio Marañón.
- Se ha continuado con la Implantación de un modelo de excelencia de grado en medicina y AP con HCSC.
- Se ha desarrollado la utilización de herramientas de soporte a la información clínica con el objeto de mejorar el conocimiento de la casuística y detección de puntos de mejora asistenciales.
- Se ha continuado con la planificación funcional, ejecución material, establecimiento de plan de necesidades y recepción de las mismas del proyecto de ampliación.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188229 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ALTAS	PACIENTES	8.236	6.949
		(M) 4.118	(M) 3.475
		(H) 4.118	(H) 3.474
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,82	0,96
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	5,10	6,13
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	5.635	3.684
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	89.964	75.561
		(M) 44.982	(M) 37.781
		(H) 44.982	(H) 37.780
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	6.396	5.599
		(M) 3.198	(M) 2.800
		(H) 3.198	(H) 2.799
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	70.001	55.412
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	1,87	2,36
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	12.160	7.541
		(M) 6.080	(M) 3.771
		(H) 6.080	(H) 3.770
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS	LÍNEAS	8.000	8.960
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	54.303	50.026
		(M) 27.151	(M) 25.013
		(H) 27.152	(H) 25.013

<i>SECCIÓN:</i>	<i>17</i>	<i>SANIDAD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>312A</i>	<i>ATENCIÓN HOSPITALARIA</i>
<i>Servicio:</i>	<i>17118</i>	<i>SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</i>
<i>Gestor:</i>	<i>8230</i>	<i>HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO</i>

El Hospital Universitario del Tajo se inauguró en el año 2008 y desde el 1 de julio de 2016 tiene la consideración de Centro de Gasto del Servicio Madrileño de Salud, como Hospital Público de la Comunidad de Madrid.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Orientación de los servicios para satisfacer las expectativas de los ciudadanos, impulsando la accesibilidad, la calidad y la continuidad de los procesos.

Durante todo el año se ha mantenido comunicación bidireccional entre Atención Primaria y Especializada mediante E-consulta PCC. En este sentido, se ha ampliado la E-consulta al Área Quirúrgica en prácticamente la totalidad de las especialidades. Además, se han puesto en marcha los siguientes proyectos:

Tele consulta: Consulta Telefónica desde Primaria para Primeras y sucesivas.

Proyecto Piloto Consulta a través de Video llamada, llevada a cabo por el Servicio de Neumología.

Implementación de diferentes circuitos de derivación de PCC a Hospital de Día Médico, Urgencias o Enfermera Consultora.

Circuito de dispensación de Medicación desde Urgencias, a través de Geriatria, a centros Socio Sanitarios.

Circuito de Derivación de pacientes a Hospital de Media Estancia.

TELEMEDICINA: proyecto piloto entre CSS Santiago Rusiñol y Geriatria.

En el ámbito de la pandemia COVID-19, además de lo anterior, se han puesto en marcha las siguientes medidas:

Implementación de la e-consulta COVID en abril 2020: Medicina Interna, Neumología, Geriatria y Hematología.

Puesta en marcha del Circuito de comunicación de casos POSITIVOS COVID para estudio de contactos en Atención Primaria.

Coordinación CSS con Geriatria para valoración de pacientes y ajuste de tratamiento COVID.

Creación Unidades Com-Covid con Consultas presenciales específicas liderada por Neumología y Medicina Interna. Para la detección de casos procedentes de Atención

Primaria se ha establecido un protocolo de derivación que se ha validado conjuntamente con la Dirección Asistencial Sur de Atención Primaria.

Implementación de la Guía de Recomendaciones a los equipos de Atención Primaria para el abordaje de Salud Mental durante la Pandemia por Covid19.

Coordinación desde Salud Mental con los diferentes Centros de Salud del Área, Centros Socio Sanitarios, Unidades de Hospitalización Breve, Intervención de apoyo a familiares de pacientes ingresados y fallecidos por COVID-19.

Favorecer la comunicación de los pacientes ingresados con sus familiares a través de Tablets

Creación de la Unidad de Trabajo Social Hospitalario.

Gestión clínica eficaz, mejorando la estancia media, % de suspensión quirúrgica, índice de primeras visitas y sucesivas y % de urgencias no ingresadas.

Debido a la situación pandémica vivida durante 2020, nuestros Indicadores han empeorado de forma generalizada:

LEQ: Se ha disminuido drásticamente la Actividad Quirúrgica: 1542 intervenciones vs 4175 del año anterior; se ha duplicado el número de pacientes en LEQ; ha aumentado el índice de entradas/salidas y ha aumentado el % de suspensiones quirúrgicas.

La Estancia Media Hospitalaria y en UCI también se ha incrementado considerablemente. Disminución del nº de Urgencias totales con aumento del % de ingresos.

El porcentaje de intervenciones quirúrgicas suspendidas al cierre de 2020 estaba en un 14,00% frente al 4,91% del año precedente.

El índice de primeras visitas y sucesivas se ha incrementado hasta el 2,17%.

Al cierre del ejercicio 2020, el número de urgencias ingresadas fue de 3.275, siendo 1.492 hombres y 1.783 mujeres.

Impulso a la implantación del PAI.

Desarrollado por el Servicio de Geriátrica con las 5 residencias del área (públicas, concertadas y privadas).

Comunicación diaria mediante teléfono y correo institucional.

Valoración de pacientes durante hospitalización y urgencias con comunicación a los centros sociosanitarios de las actuaciones realizadas. Valoración de pacientes sociosanitarios a través de los profesionales de estos centros. Circuito de coordinación con la Unidad del Paciente Complejo para valoración y tratamiento de pacientes crónicos complejos sociosanitarios (PAI-PCC).

Protocolo de prescripción y seguimiento de la suplementación nutricional en el paciente geriátrico institucionalizado.

Proyecto Optima que pretende aumentar la seguridad y la eficiencia de tratamientos farmacológicos de pacientes institucionalizados en centros sociosanitarios concertados y privados, en fase de implantación.

Elaboración del catálogo de equivalencias terapéuticas para evitar traslados innecesarios de medicación desde los centros sociosanitarios.

Conseguir la implantación y desarrollo al 100% de las líneas fijadas en el plan de Humanización.

Se hace constar que en el 2020 no se hizo el seguimiento de la ejecución del Plan de Humanización.

En cuanto a las actuaciones enfocadas a la Humanización que se han implantado durante 2020, cabe destacar las siguientes:

Puesta a disposición de pacientes y profesionales de hoteles medicalizados.

Dispensación domiciliaria de medicamentos a pacientes externos.

Puesta a disposición de wifi, tablets y teléfonos a pacientes hospitalizados para favorecer la comunicación con sus familiares.

Apoyo psicológico a familiares de pacientes fallecidos por Covid.

Puesta en marcha del Programa de regulación emocional presencial para personal sanitario del Hospital.

Mejorar la prescripción y el uso racional de los medicamentos cumpliendo todos los indicadores.

Los grupos de trabajo creados a nivel hospitalario a fin de mejorar la racionalización de la prescripción farmacéutica, han venido realizando a lo largo del año un estrecho seguimiento en el tratamiento para la espondiloartropatías, artritis reumatoide, tratamientos para la artropatía psoriásica, tratamientos para la enfermedad inflamatoria intestinal, tratamientos para la psoriasis en placa y tratamientos para la Enfermedad de esclerosis múltiple.

Así mismo, se mantienen reuniones entre el hospital y Atención Primaria para analizar el consumo de fármacos e indicadores establecidos por la Subdirección General de Farmacia de la Consejería de Sanidad.

Y por último, desde el Observatorio de Resultados se ha promovido la siguiente Buena Práctica: “Aumento del uso de medicamentos genéricos”.

Impulsar las comisiones, comité de investigación, calidad percibida y el servicio de Atención al Paciente.

Se ha impulsado la creación de dos nuevas Comisiones: Comité de Gestión COVID en enero de 2020 y la ya mencionada Comisión Com-COVID.

Se han impulsado las siguientes actuaciones en Calidad Percibida y en el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa.

Por lo que se refiere al Servicio de Farmacia Hospitalaria hay que destacar:

Ampliación del horario del Servicio de 15:00 a 20:00 horas, a diario a partir del día 18 de marzo de 2020.

Los sábados, domingo y festivos se establece un nuevo horario de 08:00 a 15:00 horas.

Servicio de reparto de medicación a pacientes externos a domicilio desde el 31 de marzo de 2020, a través de voluntariado.

En el ámbito de Salud Mental, se han realizado las siguientes actuaciones:

Apoyo psicológico a los profesionales del centro que se ven sometidos a altos niveles de estrés.

Circuito de asistencia psicológica acerca de la atención específica en el manejo del duelo a familiares de pacientes y profesionales tras la pérdida de sus seres queridos por la Covid- 19.

Circuito de atención al paciente y sus familiares que padecen el espectro autista a través de las FF.CC de Seguridad.

En el Servicio de Alergología:

Servicio de reparto de recetas médicas a pacientes externos a domicilio desde 31 de marzo de 2020, a través de voluntariado.

En el Servicio de Pediatría:

Implementación del Programa VIVIR de la Fundación Theodora, que consiste en las visitas virtuales a los niños y niñas hospitalizados de nuestro centro.

Servicio de Hemato-Oncología:

Donación de mantas elaboradas por la Asociación de Prevención y Atención de Afectadas de Cáncer de Mama "APACAMA" de Toledo, para mujeres diagnosticadas con cáncer de mama.

Unidad de Responsabilidad Social Corporativa:

Obtención del Sello Garantía Madrid.

Colaboración Institucional con el Ayuntamiento de Aranjuez.

Donaciones de empresarios y ciudadanos de la Comarca de Aranjuez por el Covid-19.

Administración Digital (Juzgados / Fuerzas y Cuerpos de Seguridad / Registro Civil).

Consolidación del Hospital dentro de la Red de Hospitales sin Humo.

Video divulgativo de las medidas de protección ante la Covid-19 (Higiene de Manos, distancia de seguridad, uso de mascarilla).

Mantenimiento de las infraestructuras, instalaciones generales y mobiliario clínico.

El Hospital Universitario del Tajo es de modelo concesional, por lo que el mantenimiento de las infraestructuras y las instalaciones en general corresponde a la sociedad concesionaria.

El ingeniero de mantenimiento revisa diariamente el estado del funcionamiento, y además mensualmente junto con la Unidad Técnica de Control, se mantiene una reunión con el Jefe de Infraestructuras de la Sociedad Concesionaria y los jefes de todos los servicios de él dependientes (mantenimiento, limpieza, residuos, et...) en la que se analizan y revisan la reparación/subsanación las posibles deficiencias encontradas en la ronda de inspección de la zona elegida en el mes correspondiente.

En cuanto al mantenimiento del mobiliario y equipo clínico, el encargado de velar por el buen estado y funcionamiento de los mismos, es el equipo de la empresa de mantenimiento de electromedicina bajo las directrices y supervisión del ingeniero del Hospital.

Como consecuencia de la Pandemia Covid-19 se han realizado las siguientes actuaciones: Adaptación de espacios: creación de circuitos Covid y no Covid en Urgencias, Hospitalización, UCI y URPA.

Creación de la Unidad de Cuidados Intermedios con 4 puestos a cargo de los Servicios Servicio de Medicina Intensiva y Anestesiología.

Creación de la Unidad de Soporte Respiratorio no invasivo en la T4 a cargo del Servicio de Neumología.

La medicalización del Hotel Occidental Barceló. Este Hotel fue destinado a pacientes Covid y a profesionales del Hospital que tenían dificultades para el aislamiento domiciliario. Desde el Hospital se trasladó al personal correspondiente del ámbito médico, de la enfermería y personal administrativo.

Implantación del Módulo Único de Prescripción (MUP).

Durante el 2019 se consolidó la utilización del módulo único de prescripción en todas las especialidades del Hospital, tanto médicas como quirúrgicas, continuando su desarrollo durante el año 2020.

En otra línea de actuaciones, el Hospital en lo referente al Plan de Gestión Medio Ambiental, realizó una importante labor determinando los riesgos de contexto, identificando y evaluando distintos aspectos ambientales, revisando la política ambiental y los requisitos legales a fin de determinar los riesgos y oportunidades en los distintos aspectos medioambientales.

Por último, como hechos concretos llevados a cabo en el Hospital Universitario del Tajo durante 2020, cabe destacar los siguientes:

Dotar a todos los servicios implicados en paliar los efectos de la pandemia con Respiradores de transporte, Respiradores invasivos, Monitores y Ecógrafo.

Se renovaron 4 mesas de anestesia.

Se renovó la torre de laparoscopia

En el servicio de Oftalmología se sustituyó la silla de cirugías, el inversor de microscopio y el tonómetro.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188230 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ALTAS	PACIENTES	4.885	4.153
		(M) 2.442	(M) 2.254
		(H) 2.443	(H) 1.899
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,94	103
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	5,93	688
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	4.147	2.365
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	60.079	48.679
		(M) 30.039	(M) 26.458
		(H) 30.040	(H) 22.221
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	3.445	3.275
		(M) 1.722	(M) 1.783
		(H) 1.723	(H) 1.492
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	61.055	46.692
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	1,93	217
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	9.010	6.984
		(M) 4.505	(M) 4.016
		(H) 4.505	(H) 2.968
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	151.490	91.099
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	14.874	11.049
		(M) 7.437	(M) 7.041
		(H) 7.437	(H) 4.008

<i>SECCIÓN:</i>	<i>17</i>	<i>SANIDAD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>312A</i>	<i>ATENCIÓN HOSPITALARIA</i>
<i>Servicio:</i>	<i>17118</i>	<i>SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</i>
<i>Gestor:</i>	<i>8231</i>	<i>HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA</i>

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

COVID-19: El Hospital reordenó su dispositivo asistencial para dar respuesta a la demanda asistencial derivada del nuevo escenario. Amplió su capacidad y reorganizó sus recursos en los momentos agudos de la pandemia. Durante el resto del ejercicio, el hospital ha conciliado esta necesaria respuesta a la patología COVID-19 y retomar los índices normales de actividad convencional. Asimismo, el Hospital ha desarrollado y puesto en práctica un efectivo plan de elasticidad, de modo que se adapte con rapidez y flexibilidad.

El Hospital tiene establecido 6 áreas de actuación, para dar respuesta al objetivo de “Aumentar la eficiencia y adecuar la oferta a las demandas de servicios de los ciudadanos”.

Ciudadano, calidad y seguridad.

El Hospital orienta sus planes, de modo sistemático, a reforzar la calidad, asistencial, así como maximizar su capacidad asistencial para dar respuesta a la demanda de los ciudadanos, en base a la mejora de la efectividad y la coordinación, tanto dentro del Hospital como con sus aliados, particularmente con Atención Primaria.

Otras palancas en las que basar la mejora de la capacidad y calidad asistenciales, son la normalización de procesos asistenciales y el desarrollo de nuevos enfoques en prácticas asistenciales en base a la innovación.

Se ha potenciado y avanzado en la estrategia de “desarrollo de la empatía”.

Se han identificado puntos de contacto críticos en cada uno de los procesos asistenciales claves.

Recertificación ISO 9001 en áreas asistenciales (anatomía patológica y farmacia). Recertificación realizada en el ejercicio 2020.

Recertificación ISO 9001 en Atención al Paciente. Recertificación realizada en el ejercicio 2020.

Recertificación ISO 27001 Sistemas de Gestión la Seguridad de la Información. Recertificación realizada en el ejercicio 2020.

Recertificación UNE 179003 Sistema de Gestión de Riesgos de Seguridad del Paciente. Recertificación realizada en el ejercicio 2020.

COVID-19: El Hospital reordenó su dispositivo asistencial para dar respuesta a la demanda asistencial derivada del nuevo escenario. Amplió su capacidad y reorganizó sus recursos en los momentos agudos de la pandemia. Durante el resto del ejercicio, el hospital ha conciliado esta necesaria respuesta a la patología COVID-19 y retomar los índices normales de actividad convencional. Asimismo, el Hospital ha desarrollado y puesto en práctica un efectivo plan de elasticidad, de modo que se adapte con rapidez y flexibilidad.

Mejora de proceso.

El Hospital ha avanzado en la integración de procesos clínicos, protocolizando procesos de atención integrada en las patologías más frecuentes.

Se ha desarrollado, asimismo, una dinámica de análisis sistemático de estándares de cuidados de enfermería en las patologías más frecuentes.

Mejora de continuidad asistencial.

Se ha profundizado en el marco de trabajo, ya implantado en ejercicios anteriores, de coordinación con los centros de Atención Primaria basado en alianzas entre los centros de salud y los servicios del hospital:

Consenso en protocolos y proceso de derivación.

Interconsultas telemáticas.

Información compartida.

Participación en el Consejo de Bienestar y Salud del municipio de Parla.

Puesta en marcha de un programa estructurado de la actividad física.

Consolidación de la estrategia de pacientes crónicos. Atención coordinada en Residencias de la 3ª Edad. Consolidación de la línea de actividad desplegada por la Unidad de Hospitalización a Domicilio.

Optimización Recursos Humanos y Materiales.

Con soporte en la gestión clínica y en el objetivo estratégico de una mayor autonomía de gestión de los profesionales, se han desplegado acciones formativas concretas relacionadas con el “liderazgo”, “habilidades de comunicación” y “gestión del cambio”.

Se han establecido estrategias organizativas (con soporte en la gestión clínica y en el objetivo estratégico y en el objetivo de una mayor autonomía de gestión de los profesionales), tendentes a maximizar las capacidades de los profesionales del centro, y mejoras en la productividad. y efectividad.

Adecuación organizativa que maximicen el rendimiento de las tecnologías sanitarias del centro con reingeniería de procesos si lo demanda la introducción de una nueva tecnología.

Racionalización consume farmacéutico y productos Sanitarios.

Consumo farmacéutico: Selección de estrategias fármaco-terapéuticas que garanticen resultados en salud, y basada en evaluaciones coste- efectividad. Se han desarrollado desde el Servicio de Farmacia de Hospital, sistemas de información que permitan un conocimiento más exhaustivo, tanto de los resultados en salud, como de su coste - efectividad, en la estrategia farmacéutica para las patologías prevalentes y de alto impacto económico y clínico.

Productos sanitarios: Evaluar, basándose en criterios de coste-efectividad, la introducción de productos nuevos. De modo sistemático se efectúan comprobaciones y análisis que permitan reevaluar el producto de elección. La política de compra de material sanitario y de introducción de nuevos productos ha seguido se ha regido por criterios de coste efectividad, seguridad y sostenibilidad presupuestaria.

Innovación, desarrollo, docencia e investigación.

Consolidada la integración efectiva en el Instituto de Investigación de Puerta de Hierro, se ha impulsado la integración de profesionales del centro en grupos preexistentes.

Obtención de la acreditación docente de formación MIR en especialidades en las especialidades de Diagnóstico por Imagen, Oftalmología, Ginecología y Dermatología.

Se han elaborado y tramitados las memorias y solicitudes para la acreditación como Unidad Docente en las especialidades de Medicina Familiar y Comunitaria (Unidad Multidisciplinaria) y Traumatología.

La pandemia por COVID-19, y la necesaria respuesta asistencial ha afectado a la evolución de los principales indicadores de actividad del centro. En determinados periodos del ejercicio, y en función de la evolución de la incidencia, ha sido necesario priorizar la asignación de recursos a la atención de paciente COVID-19.

Así el nº de altas se ha situado en 8.646, sólo un 4,19 inferior a la cifra de altas hospitalarias de 2019. La estancia media en 2020 ha sido 5,69 frente a 5, 14 en 2019. El IEMA (Grupo) se ha situado en 0,9376 frente a la cifra de 0,9605 (IEMA Grupo) del ejercicio 2019.

Las estancias en UCI han sido un 119 % superior a la cifra de 2019.

Las Intervenciones Quirúrgicas programadas han sido un 29, 24 % inferior a las realizadas en 2019, descenso relacionado con la reasignación de medios necesaria para atender la demanda de pacientes con patología COVID.

La actividad de Urgencias decreció un 22 %, en tanto que las Urgencias Ingresadas crecieron un 1, 79 % respecto a la cifra de 2019.

El mayor efecto de la indicada reasignación de recursos, se ha producido en la actividad ambulatoria, que tuvo que ser suspendida en gran medida durante el momento agudo de la pandemia. Las Consultas Primera han decrecido un 25, 32 %, si bien el nº de consultas totales (primeras + sucesivas), sólo ha descendido, finalmente, un 1, 37 %, resultado del esfuerzo en reprogramación realizado en el 2º semestre del ejercicio.

Así, la relación consultas sucesivas /primeras se ha situado en 2, 79 por encima de la cifra alcanzada en 2019, pero, en todo caso, dentro de los estándares del sistema.

Respecto a los tratamientos de Hospital de Día, la cifra es inferior en un 24,81 % a la del ejercicio 2019. Debe tenerse en cuenta, no obstante, que en el periodo marzo a mayo de 2020, el nº de tratamientos de Hospital de Día fue inferior, en un 54 %, a la cifra alcanzada en el mismo periodo del ejercicio anterior. En el 2º semestre del ejercicio se ha realizado un esfuerzo suplementario para llevar a cabo y reactivar la actividad ambulatoria que tuvo que ser suspendida como consecuencia de la pandemia.

El número de líneas de farmacia dispensadas a pacientes externos se ha mantenido estable respecto al ejercicio 2019 (en 2019 y en 2020). Desde el inicio de la pandemia y hasta final de ejercicio, se introdujo la dispensación a domicilio para un nº elevado de pacientes, manteniéndose la prestación en los estándares de calidad y volumen requeridos.

En pruebas diagnósticas se ha computado: Ecografía Rx, Eco Doppler, Ecocardiografía, Ecografía Obstétrica, Otras Ecografías, Densitometrías, EEG, EMG, Endoscopias Digestivas, Endoscopias Neumología, Ergometrías, Holter, Polisomnografía y Potenciales Evocados.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188231 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ALTAS	PACIENTES	9.105	8.646
		(M) 4.552	(M) 4.827
		(H) 4.553	(H) 3.819
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,89	0,71
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	4,91	5,69
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	6.839	4.735
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	101.487	80.002
		(M) 50.743	(M) 36.631
		(H) 50.744	(H) 43.371
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	6.950	6.898
		(M) 3.475	(M) 3.778
		(H) 3.475	(H) 3.120
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	84.247	58.777
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	1,71	2,77
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	15.350	10.166
		(M) 7.675	(M) 5.333
		(H) 7.675	(H) 4.833
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	12.174	18.279
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	42.821	25.714
		(M) 21.410	(M) 15.988
		(H) 21.411	(H) 9.726

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8232	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR

El Hospital Universitario Infanta Leonor es un centro público adscrito a la Consejería de Sanidad, desde su puesta en funcionamiento en febrero del año 2008. Desde su apertura hasta el 30 de junio de 2016 su modelo de gestión ha sido el de Empresa Pública, a partir del 1 de julio de 2016 ha pasado a ser un hospital de gestión directa de modelo tradicional. Está incluido dentro del Nivel II de la clasificación de Hospitales.

La población de referencia que consta, según las Tarjetas Sanitarias Individuales a 1 de enero de 2020 es de 315.558 ciudadanos. Esta población está compartida con el Hospital “Virgen de la Torre”, hospital de corta y media estancia de apoyo al Hospital Universitario Infanta Leonor. Ambos Hospitales compartían la misma Dirección Gerencia hasta el 1 de enero de 2017, fecha en la que ambos Hospitales se integran pasando a ser un único Centro Gestor, según lo establecido en la orden 1279/2016, de 22 de diciembre, de la Consejería de Sanidad (BOCM nº 314 de 30-12-2016). De la población de referencia es destacable que 45.904 personas son mayores de 65 años.

El Hospital Universitario Infanta Leonor, tiene adscritos 13 Centros de Salud del distrito de Vallecas a saber: C.S. Martínez de la Riva, C.S. Ángela Uriarte, C.S. Vicente Soldevilla, C.S. José María Llanos, C.S. Buenos Aires, C.S. Federica Montseny, C.S. Rafael Alberti, C.S. Villa de Vallecas, C.S. Cerro Almodóvar, C.S. Alcalá de Guadaíra, C.S. Entrevías, C.S. Campo de la Paloma y C.S. Ensanche de Vallecas.

En el ejercicio de referencia se comparte la atención especializada de la población, con el Hospital Virgen de la Torre ya citado, con los Centros de Especialidades de Federica Montseny y Vicente Soldevilla, y los Centros de Salud Mental de Puente y Villa de Vallecas, además del Hospital de Día Psiquiátrico. Todos estos Centros son dependientes, asistencialmente, financieramente y económicamente del Hospital Universitario Infanta Leonor.

Toda la estructura de Centros sanitarios y Hospitales de forma coordinada facilitan la consecución de su misión: Prestar asistencia sanitaria especializada a los ciudadanos de Vallecas y a todos aquellos otros que soliciten nuestros servicios, desarrollando además actividades docentes e investigadoras. En términos generales, se han superado los objetivos inicialmente previstos en la mayoría de los indicadores.

El mantenimiento y, en su caso, la adaptación y mejora de las instalaciones del Hospital Universitario Infanta Leonor, corresponde a la Sociedad Concesionaria, por tratarse de un modelo de concesión PFI (Financiación Privada de Iniciativas Públicas). No ocurre así en el caso del Hospital Virgen de la Torre y resto de centros que son gestionados de forma directa.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

El Hospital Universitario Infanta Leonor cuenta con la siguiente cartera de servicios para atender a la población asignada: Admisión y Documentación Clínica, Alergología, Análisis Clínicos, Anatomía Patológica, Anestesiología y Reanimación, Aparato Digestivo, Cardiología, Cirugía General y de Aparato Digestivo, Dermatología Medicoquirúrgica, Endocrinología y Nutrición, Farmacia Hospitalaria, Geriátrica, Hematología y Hemoterapia, Medicina Intensiva, Medicina Interna, Medicina Preventiva y Salud Pública, Medicina del Trabajo, Nefrología, Neumología, Neurología, Obstetricia y Ginecología, Oftalmología, Oncología Médica, Pediatría, Psiquiatría, Radiodiagnóstico, Rehabilitación, Reumatología, Traumatología y Cirugía Ortopédica y Urología.

La actuación del Hospital Universitario Infanta Leonor, para el cumplimiento de los objetivos asistenciales con altos niveles de eficacia en la calidad y seguridad de la asistencia sanitaria, ha estado orientada a satisfacer las necesidades asistenciales de la población asignada, poniendo al paciente en el eje central y potenciándose la integración con Atención Primaria y con otros recursos asistenciales del Área.

El Hospital Universitario Infanta Leonor definió su Plan Estratégico para el cuatrienio 2016-2020 junto al Hospital Virgen de la Torre, actualmente se está desarrollando el Plan Estratégico para el próximo cuatrienio, por lo que la integración jurídica de ambos Hospitales, no ha supuesto grandes cambios y en consecuencia, se plantean una serie de objetivos clave a desarrollar:

-Aspirar a la excelencia asistencial, proporcionando la máxima calidad en la atención que se ofrece a los pacientes. Cumpliendo los objetivos definidos en el Contrato de Gestión que determine el SERMAS.

-Ser un hospital eficiente, orientado a resultados basados en la atención de las necesidades y expectativas de los ciudadanos, mejorando la calidad percibida.

-Fomentar e implantar políticas que favorezcan la continuidad asistencial mediante la información compartida entre los distintos niveles sanitarios, integrando al Hospital en su entorno poblacional, sobre la base del compromiso de sus profesionales. Además de la coordinación con Atención Primaria, se potenciará la coordinación con otros recursos asistenciales del Área para mejorar la atención a todos los pacientes y con un acento especial en los pacientes crónicos.

-Obtener la satisfacción del paciente.

-Orientar la actividad del Hospital hacia la excelencia, la confianza y la mejora del nivel de salud de nuestra población con suficiencia científico-técnica.

-Sensibilizar al hospital para convertirse en un hospital amable con el paciente mayor. Se ha puesto en marcha el proyecto del hospital amable con el paciente mayor y se ha iniciado la evaluación de las actividades desplegadas.

-Mejorar la accesibilidad de los usuarios al Hospital, mediante el establecimiento de medidas basadas en el mantenimiento y mejora de la señalización.

-Contar con profesionales capacitados e implicados comprometidos con su pertenencia a la Organización.

-Promover las acciones necesarias desde las áreas: Científico-técnicas, asistenciales y administrativas, que permitan mejorar la satisfacción de los profesionales y usuarios del Hospital.

-Ser un Hospital implicado en el desarrollo personal y profesional de sus profesionales, considerando a éstos como su principal activo, y reconociendo esta participación en el acto anual del aniversario del Hospital a profesionales de todas las categorías.

-Mantener el reconocimiento conseguido en la formación pregrado y postgrado, y trabajando para conseguir la acreditación de formación postgrado en más especialidades médicas. Cerrando el ejercicio 2020 con el incremento de Anatomía Patológica, Farmacia, Medicina Física y Rehabilitación, Reumatología y Urología para la formación postgrado, además de las ya existentes. También se ha ampliado en un residente, la oferta de la Unidad docente de Radiodiagnóstico, y en la Unidad de Otorrinolaringología se ha conseguido un residente por año en lugar de años alternos.

-Conseguir Sostenibilidad Económica.

-Conseguir altos niveles de eficiencia, con un papel destacado de las tecnologías de la información, y sobre la base de la gestión por procesos, que permitan incrementar pilares básicos de la asistencia sanitaria, como la calidad y seguridad de la misma, comprometiéndose el Hospital y sus profesionales en el logro de mayores cotas. Apostando por la integración y el impulso de las nuevas tecnologías aplicadas a la asistencia y la gestión, como la Inteligencia Artificial, la tele-asistencia y la telemonitorización del paciente en domicilio, la incorporación de nuevos canales de asistencia no presencial, como la tele-consulta, el impulso de la formación y las sesiones clínicas no presenciales a través de nuevas soluciones tecnológicas implantadas.

-Impulsar la innovación desde la Comisión de Innovación y en colaboración con la Fundación de Investigación e Innovación Biomédica HUIL-HSES, con el abordaje de proyectos, en gran parte subvencionados a través de la firma de acuerdos de colaboración con terceros, y mediante la obtención de fondos de financiación nacionales y europeos, compartiendo cada año experiencias desde nuestras Jornadas de Innovación en Ciencias de la Salud.

-Realizar un uso eficiente de la prescripción y los productos farmacéuticos y racionalizar la utilización de materiales sanitarios. Cumpliendo los indicadores del Contrato Programa.

-Realizar una gestión excelente a través de la mejora continua de los procesos de trabajo.

-Continuar con la mejora de los procesos asistenciales, mediante la evidencia científica y un uso eficiente de recursos materiales y humanos. Se han incrementado el número de procesos asistencias, pasando de 19 a 21 procesos clave, entre los que se encuentran el proceso de cuidados paliativos y terapia intravenosa, manteniéndose un incremento en la participación de los profesionales en los grupos de trabajo y comités.

-Continuar el desarrollo del sistema de gestión de calidad según la norma ISO manteniendo las certificaciones conseguidas, actualmente se han certificado 20 Servicios y 22 alcances, lo que supone un incremento en la certificación de 5 Servicios y 7 alcances.

-Continuar el desarrollo del modelo EFQM. Habiendo conseguido el reconocimiento del Club de Calidad 400+ en 2019.

-Facilitar herramientas de ayuda a la toma de decisiones y sistemas predictivos, que faciliten la gestión y la planificación.

-Comprometerse con la Responsabilidad Social, contribuyendo desde el hospital al progreso y bienestar de la sociedad con proyectos de colaboración con instituciones de prestigio, Fundación Rayo Vallecano, Banco de Alimentos, AECC y mediadores sociales.

-Promover y desarrollar programas de investigación, formación y docencia en colaboración con los organismos públicos y privados del ámbito sanitario, que permitan desarrollar las innovaciones necesarias para mejorar los servicios prestados a los pacientes. En el año 2019 comenzó la actividad de la Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica del Hospital Universitario Infanta Leonor y del Hospital Universitario del Sureste para la Investigación Biomédica, el fomento y el desarrollo de la actividad investigadora.

Las actividades realizadas a lo largo del año 2020 que continúan las líneas establecidas en el Plan Estratégico han sido:

1. Identificar posibilidades de mejora en las derivaciones desde Atención Primaria, trabajando sobre ellas, y consolidando rutas asistenciales consensuadas para los procesos más prevalentes de cada servicio.

La situación de pandemia vivida durante 2020 ha impactado en las derivaciones de pacientes desde Atención Primaria, obligando a establecer nuevos sistemas de atención al paciente, mediante consultas no presenciales: telefónicas y telemedicina.

-Se han aumentado de 10 a 22 los servicios con posibilidad de acceso a través de la e-consulta, existiendo en la actualidad 33 prestaciones accesibles al médico de Atención Primaria en esta herramienta.

-Se han realizado un total de 7.862 e-consultas durante 2020 (206 e-consultas en 2019), manteniéndose el compromiso de respuesta de las mismas en 24-72 horas (95,1% frente al 89,7% de media de la Comunidad de Madrid).

-Se han consolidado durante 2020 las rutas asistenciales instauradas con Atención Primaria (Diabetes Mellitus y Rehabilitación), mediante el establecimiento de un cuadro de mando para el seguimiento de indicadores, y se han implantado los Procesos Asistenciales Integrados (PAIs) de Insuficiencia Cardíaca y EPOC, además del ya existente PAI de PCC, con el objetivo de mejorar la derivación de pacientes y prevenir la descompensación de pacientes crónicos y estableciendo circuitos alternativos a la urgencia:

2. Plan de mejora e integración global de sistemas de información con el objetivo principal de impulsar las tecnologías de la información en salud, mejorando la gestión y el uso de los sistemas y la calidad de la información, garantizando la seguridad de los sistemas y la integridad de los datos.

Implantación del sistema de gestión de turnos y circulación de pacientes, Quenda Medic® en los Centros de Especialidades Vicente Soldevilla y Federica Montseny, sistema ya

implantado anteriormente en el Hospital Universitario Infanta Leonor en las áreas de extracciones, lista de espera quirúrgica, atención al paciente, trabajo social, hospital de día, farmacia, urgencias de adultos, urgencias pediátricas, citaciones, radiología y en la totalidad de las consultas externas.

Renovación del parque completo de pantallas del sistema de turnos Quenda Medic® en el hospital para permitir la implantación de la cartelería digital en el centro, proporcionando un canal de información único, con contenidos corporativos de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y propios de nuestros centros. Actualmente, el sistema de cartelería digital está implantado en todos los centros que disponen de Quenda Medic®.

Renovación de equipamiento e infraestructuras informáticas en todos los centros siguiendo el plan de transformación digital corporativo.

Despliegue de servicios de movilidad en el ámbito sociosanitario de la Comunidad de Madrid, a través de la dotación de infraestructuras TIC para hacer frente a la crisis sanitaria COVID-19.

3. Seguir potenciando la condición de Hospital Universitario, incrementado el número de profesores de pregrado. En este curso, el Hospital cuenta con 58 profesores asociados de Medicina y Enfermería en la Universidad Complutense de Madrid y 850 profesores colaboradores 400 de Medicina y 450 de Enfermería.

En el curso 2020-2021, se cuenta con dieciocho Unidades Docentes acreditadas para la docencia postgrado, formando a cincuenta MIR y seis EIR. Estas unidades son dependientes de la Comisión de Docencia del Hospital Universitario Infanta Leonor.

Además, se ha incrementado la formación postgrado con la especialidad, cerrando el ejercicio 2020 con el aumento de las especialidades de Anatomía Patológica, Farmacia, Medicina Física y Rehabilitación, Reumatología y Urología, también se ha ampliado en un residente, la oferta de la Unidad docente de Radiodiagnóstico, y en la Unidad de Otorrinolaringología se ha conseguido un residente por año en lugar de años alternos.

En el año 2020, tras el inicio de la pandemia, fue necesario reestructurar el Plan Formativo. Se suspendió toda la actividad presencial desde marzo y se diseñó un nuevo Plan con orientación a modalidad online, atendiendo a las recomendaciones en contexto COVID. La pandemia supuso una reducción de la actividad formativa durante el primer semestre, que se retomó con intensidad y con una nueva orientación en el segundo semestre.

En total se realizaron 4 jornadas, 64 cursos, y se llegaron a realizar 23 sesiones clínicas generales y 52 sesiones internas. Se obtuvo financiación de las entidades financiadoras para 18 cursos. En cuanto a la implicación y participación de los profesionales, han asistido a alguna actividad formativa un total de 1.779 asistentes, y 550 profesionales han participado como docentes en alguna de las actividades. La satisfacción media evaluada de los profesionales que asisten a las actividades formativas es de 9,8 sobre 10.

4. Optimizar la atención hospitalaria (tendiendo a reducir visitas a urgencias, ingresos hospitalarios, reingresos y días de hospitalización) fomentando la atención hospitalaria ambulatoria y el establecimiento de circuitos específicos fuera de los servicios de urgencia hospitalaria. Para ello se han mantenido las tres rutas de hospitalización a domicilio, incrementándose una más durante el periodo de invierno, lo cual ha

incrementado la satisfacción de los pacientes, así como una atención más eficiente compensando las dificultades que tiene el Hospital por el escaso ratio de camas por paciente.

5. Humanizar la información clínica a pacientes y familiares, teniendo en cuenta horarios y ubicaciones adaptadas a este uso, con mobiliario general que también ayude a conseguir esta humanización. Existe una Subcomisión Local de la Información que revisa la información clínica a pacientes y familiares. Nuevos Trípticos informativos para la población: Horarios, ubicaciones y teléfonos de acceso en el Hospital Universitario Infanta Leonor, el Hospital Virgen de la Torre y en los Centros de Especialidades Vicente Soldevilla y Federica Montseny. En el área pediátrica, cuidados intensivos y urgencias se ha dotado de mobiliario, diseñándose una decoración amable y se han habilitado salas de estar y salas de información para familiares.

6. Fomentar la sostenibilidad económica, utilizando para las adquisiciones de bienes y servicios contratos derivados de Acuerdos Marco elaborados por los Servicios Centrales, así como, la realización de estudios de mercado, para todas aquellas licitaciones que se hagan desde el propio Hospital, que permitan adjudicaciones a mejores precios, e incluyendo en aquellos contratos que por la naturaleza del objeto del mismo lo permita, la incorporación de valores añadidos. Para fomentar la sostenibilidad económica correspondiente a la adquisición de bienes y servicios, año tras año, se está incrementando el número de licitaciones mediante expedientes de contratación.

7. Por otra parte, teniendo en cuenta que la ejecución presupuestaria ha alcanzado prácticamente el 100%, que el número de trabajadores ha crecido un 18,68% con respecto al día 31/12/2019 y que el concepto de la clasificación económica del presupuesto de gastos más sensible a nivel de actividad sanitaria (Concepto 270 Material sanitario), ha incrementado su consumo en un porcentaje del 1,35%, la explicación de las desviaciones se justifica por la adquisición de materiales para la lucha contra la pandemia provocada por el Covid-19.

Indicadores de Actividad Previstos

Por lo que se refiere a los indicadores, éstos se han visto sustancialmente alterados desde el mes de marzo de 2020, a consecuencia de la gran sobrecarga de la capacidad asistencial provocada por la pandemia COVID-19. El área de Vallecas, en la que se encuentra el Hospital Universitario Infanta Leonor, ha sido una de las más afectadas, con un muy elevado número de casos y de pacientes hospitalizados. En los momentos más críticos, el Hospital ha llegado a tener 500 camas desplegadas, dedicándose exclusivamente a atender a pacientes afectados por coronavirus.

Como ya se ha señalado, esta situación no ha afectado al porcentaje de ejecución presupuestaria, ya que al igual que en años anteriores ha alcanzado prácticamente el 100%, si bien, en este ejercicio la mayor parte del presupuesto se ha dedicado a las medidas necesarias para hacer frente a los efectos de la pandemia.

Dada la excepcionalidad de la situación descrita, en lugar de realizar un análisis pormenorizado de los distintos indicadores, se expondrá un breve comentario de cada uno de los indicadores, así como las desviaciones que en los mismos se han producido.

1.- Altas.

Se ha producido una desviación negativa del 0,63% (101 altas menos) respecto a lo previsto. Estas cifras incluyen las altas del Hospital Universitario Infanta Leonor y el Hospital Virgen de la Torre. A pesar de la pandemia provocada por el Covid-19, la desviación es muy baja.

2.- Peso Medio de las Altas.

La desviación que se ha producido con respecto a lo estimado, solamente ha sido de un 0,03 %, a pesar de lo comentado en los primeros párrafos de este apartado (Pandemia).

3.- Estancia Media.

Se ha producido una desviación positiva del 1,16%. La estancia media se ha incrementado en 0,08 días. Esta pequeña desviación se puede explicar, por aquellas estancias covid-19 de larga duración.

4.- Intervenciones Programadas.

Se ha producido una desviación negativa del 63,52% respecto a lo previsto. La situación provocada por la pandemia a partir del mes de marzo de 2020, ha supuesto la suspensión de numerosas intervenciones quirúrgicas. La dedicación de personal de quirófano y de sus espacios a la atención de pacientes afectados por coronavirus y la utilización de la REA y la URPA para la asistencia a pacientes Covid ha contribuido a esta disminución de intervenciones. Desde mayo se reinició la actividad, no pudiendo mantener la misma capacidad anterior a la pandemia, por los nuevos incrementos de pacientes Covid.

5.- Urgencias Atendidas.

Se ha producido una desviación negativa del 19,01 % (27.491 urgencias atendidas menos) en relación a lo previsto. Con motivo de la Pandemia, a partir del 15 de marzo las urgencias disminuyeron un 50%, la inmensa mayoría de urgencias atendidas en los meses de marzo, abril y mayo se debieron a patología Covid, de forma que si anteriormente se atendían diariamente entre 350-400 urgencias, pasaron en este período en algún día, a ser solamente de 100 urgencias correspondientes casi en su totalidad a la Covid-19.

6.- Urgencias Ingresadas.

Se ha producido una desviación positiva del 32,08% respecto a lo previsto. Con motivo de la pandemia provocada por el Covid-19, a pesar del menor número de urgencias atendidas, debido a la gravedad de esta enfermedad se ha incrementado el número de urgencias ingresadas.

7.- Primeras Consultas y Ratio de Consultas Sucesivas/Primeras.

Se ha producido una desviación negativa del 28,55 % (50.669 primeras consultas menos) en relación a lo previsto. La relación consultas sucesivas/primeras ha subido a 2,26, este incremento se debe a la importante disminución de las primeras consultas. Por la pandemia Covid, se suspendieron las consultas presenciales, realizando las mismas de forma no presencial. Tras disminuir la presión asistencia por Covid en mayo, se procedió a la reapertura de las consultas adoptando medidas para evitar la transmisión del virus, reduciendo capacidad en salas de espera e incrementándose los periodos de citación.

8.- Tratamientos Hospital de Día.

Se ha producido una desviación negativa del 19,01% (7.206 tratamiento menos) respecto a lo previsto. Se ha mantenido la actividad al máximo posible, con medidas de protección para evitar la transmisión del Covid-19. Con incrementos en tiempos de espera para desinfecciones y disminución de capacidad en salas de espera.

9.- Número de Líneas Dispensadas a pacientes Externos/Consultas Externas.

Se ha producido una desviación negativa del 17,16% (6.262 líneas menos) en relación a lo estimado. Para disminuir el riesgo de contagio se disminuyeron las capacidades de la sala de espera, se alargaron los periodos de citación (medicación para más meses) y en ocasiones se utilizó la entrega a domicilio. Además, se sirvieron pedidos a las residencias que precisaban medicaciones (según la prescripción de los geriatras del hospital).

10.- Pruebas Diagnósticas.

Se ha producido una desviación negativa del 23,40 %. (19.075 pruebas diagnósticas menos). En los meses de pandemia, se mantuvieron las pruebas preferentes y las urgentes. Tras la fase álgida, se incrementó la actividad, pero con medidas para evitar la transmisión, con disminución de pacientes citados/día (salas con menor número de pacientes en espera y menor número de pacientes citados para las pruebas).

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188232 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ALTAS	PACIENTES	16.030	15.929
		(M) 8.015	(M) 8.639
		(H) 8.015	(H) 7.290
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,30	0,93
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,89	6,97
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	12.163	7.726
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	138.758	111.267
		(M) 69.379	(M) 61.107
		(H) 69.379	(H) 50.160
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	8,54	11,28
		(M) 4,27	(M) 6,19
		(H) 4,27	(H) 5,09
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	183.920	133.251
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	1,80	2,26
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	37.900	30.694
		(M) 18.950	(M) 16.884
		(H) 18.950	(H) 13.810
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	36.500	30.238
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	81.500	62.425
		(M) 40.750	(M) 40.974
		(H) 40.750	(H) 21.451

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8233	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Siguiendo la ficha de objetivos e indicadores (Memoria de Actividades) de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2020 que pretende AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS, comentamos los indicadores que se adjuntan en ficha 8233 Infanta Sofía, adjunta a esta documentación.

En ejercicio 2020 la evolución de la pandemia COVID 19 trastocó de forma fundamental la estructura del hospital, la atención prestada a los ciudadanos y por tanto la evolución de los indicadores resulta no comparable con otros ejercicios ni con los indicadores propuestos en su momento.

El dato más significativo ha sido el incremento de estancias en el Hospital que ha crecido desde las 84.887 en el ejercicio 2019 a los 90.503 del ejercicio 2020. A pesar de la llegada de pacientes en tres olas a lo largo del ejercicio (de marzo a junio) 2ª ola (de julio a noviembre) y el inicio de la 3ª ola (en diciembre), el dato conjunto de estancias frente al ejercicio anterior se ha visto incrementado en 5.616 estancias, es decir, un 6,62%, consecuencia fundamental de la llegada de pacientes que han incrementado la estancia media bruta del hospital en un 11,5% debido a la hospitalización de enfermos con la nueva enfermedad.

Asimismo, la evolución de camas funcionantes de UCI ha pasado de 7,5 de media en 2019 a 14,91 de media en 2020.

Esa ficha refleja los datos de producción del Hospital frente a un objetivo que se incluyó en el anteproyecto de presupuestos. Dividamos por áreas los resultados

En el área de Hospitalización, las altas totales han crecido un 2,24% frente al presupuesto debido a la evolución de la estancia media y del peso medio de las altas que se han incrementado frente al previsto. Se ha incrementado la complejidad de las hospitalizaciones y por tanto, el tiempo de estancia en el Hospital. El peso medio ha sido de 1,02 frente a 0,94 y la estancia media de 6,0 frente a 5,60.

En el área de Cirugía se ha tenido que disminuir, por momentos, la actividad susceptible de ser realizada puesto que se han destinado recursos al cuidado de los enfermos con patología covid-19. Las intervenciones programadas han sido de 6.895 frente a las 8.559 previstas.

En el área de Urgencias, se han atendido en su conjunto menos urgencias que las habituales, puesto que el acceso de otras patologías se ha reducido, pero debido a la

especificidad de la atención, se ha ingresado un 11,68% de las urgencias totales frente a un 8,70 previsto. El número total de urgencias atendidas ha sido de 96.083 frente a los 121.203 previstas.

En el área de Consultas Externas, la reducción ha sido notable debido a la restricción de acceso al hospital para evitar contagios. Se han realizado 113.692 frente a 155.688 previstas, incrementándose, además, la relación sucesivas/primeras que ha resultado de 2,27 frente al 1,90 previsto.

La evolución de la pandemia ha provocado una diferente asignación de recursos y ampliación de las UCIs y las áreas de hospitalización, cambios de procedimientos y asignaciones de circuitos covid-no covid, diferentes asignaciones de personal y trabajo, planes de escalada y desescalada, incrementos de usos en nuevos productos, modificaciones en EPIS y su uso, etc. Por tanto, consideramos que los objetivos de hecho han sido cubiertos sobradamente.

Incluimos a continuación un análisis de LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA 2020

Mejorar la Calidad Percibida

Las actuaciones en calidad percibida debido a la situación de pandemia por SARS Cov2 se han visto alteradas. La Comisión de Calidad Percibida se reunió una vez en 2020, para valorar la encuesta de Satisfacción Global con la atención recibida en nuestro hospital durante 2019. Se propusieron 5 acciones de mejora en las áreas priorizadas que son:

1. Mejorar el tiempo de espera para consultas primeras y sucesivas. Debido a la pandemia por SARS Cov2 y la cancelación de consultas por el confinamiento, los diferentes servicios médicos realizan revisión de los pacientes en lista de espera para asignar diferentes prioridades de consulta.
2. Plan de mejora información a pacientes y familiares de forma presencial y no presencial potenciando el uso de otras herramientas alternativas de comunicación.
3. Plan de ampliación y mejora en Urgencias.
4. Reforzar la información relativa a la identificación de los profesionales en el momento de la acogida en hospitalización.
5. Información al paciente relativa a la programación quirúrgica, el tiempo de espera previsto desde llegada hasta entrada en quirófano. Planificar la citación por tramos con una hora próxima a la hora real de entrada en quirófano. Implantar la entrega de "Guía de información del paciente para ser intervenido en Cirugía Mayor Ambulatoria" donde se informe de la preparación, horario, itinerario e información a la familia.

Desarrollar la Gestión de Calidad:

El despliegue de actuaciones para la promoción de la responsabilidad social sanitaria (RSS) se ha realizado proponiendo líneas de actuación:

1. Consolidación de la política de sostenibilidad y gestión medioambiental, mejorando la comunicación a las partes interesadas.

2. Mejorar las iniciativas de reconocimiento del desempeño a profesionales.

Respecto a la Gestión Ambiental durante 2020 se ha mantenido la Política Ambiental del hospital, se ha completado el Registro de identificación y evaluación de requisitos legales y el Registro de identificación y evaluación de aspectos ambientales.

Optimizar la Atención al dolor:

En nuestro hospital durante 2020 el Comité de Atención al Dolor, un grupo multidisciplinar en el que participan profesionales de Atención Primaria, se reunió una vez para abordar el impacto de la pandemia por SARS Cov2 en nuestro centro en relación al dolor. La potenciación de la e-consulta durante este periodo ha permitido la mejor gestión de pacientes con dolor.

Revisar y mejora los resultados clave de la organización:

El equipo directivo revisó los datos del Observatorio de Resultados correspondientes a 2019, posteriormente aquellos indicadores en los que había un margen de mejora fueron presentados a los profesionales responsables poniéndose en marcha acciones de mejora con responsable, actividades y cronograma. Se ha recogido como buena práctica en relación al Observatorio de Resultados el Porcentaje de pacientes con fractura de cadera con estancias >20 días. La puesta en marcha de la vía clínica de orto-geriatria para pacientes con fractura de cadera con participación multidisciplinar de COT, Geriatria, Anestesia, Hematología y el personal de enfermería tanto de la unidad como de geriatria, permite alcanzar niveles excelentes en el indicador, solamente un 1,69% de las fracturas de cadera tienen estancias por encima de 20 días.

Desplegar la Seguridad del Paciente en el hospital:

Durante 2020 se propusieron 11 objetivos de seguridad considerados como prioritarios dentro de la organización y que incluyen actuaciones para evitar prácticas innecesarias y otros aspectos que marca la Estrategia de Seguridad del Paciente 2015-2020.

1. Planificación de reuniones anuales de la UFGRS.
2. Seguimiento de Incidentes de Seguridad.
3. Difusión de Prácticas Seguras.
4. Reunión anual conjunta con los Responsables de SP de los Servicios Médicos y Unidades de Enfermería.
5. Elaboración de Protocolos de Segundas y Terceras Víctimas.
6. Aprobación y puesta en marcha del procedimiento de Rondas de Seguridad.
7. Implementar Cultura de Seguridad en el personal de nueva incorporación y residentes.
8. Formación permanente de los componentes de la UFGRS.
9. Jornada anual interna de Seguridad del Paciente.

Debido a la pandemia algunos objetivos no pudieron desarrollarse como el objetivo 4 y 9, alcanzando parcial o totalmente el resto de actuaciones. Además se desarrollaron diferentes estrategias de seguridad del paciente en relación al COVID 19:

Organización de profesionales frente a la pandemia, realización de mesa COVID, reuniones Medicina Interna, Neumología, UCI.

Protocolos de reapertura CEX, Exploraciones Funcionales, Cirugía, etc. Reorganización paciente psiquiátrico.

Circuitos COVID/No COVID, ampliación en la zona de sillones en Urgencias.

Impulso a la Higiene de manos.

Comunicación SMS de resultados de PCR.

Mantenimiento consultas en pacientes no COVID, consultas telefónicas.

Recursos materiales: búsqueda de material y equipos necesarios.

Puesta en marcha de PCR en laboratorio.

Servicio de Farmacia: fabricación de medicamentos en desabastecimiento, envío de medicación a domicilio en pacientes externos.

Gestión de acompañamiento y visitas: tablets, videoconferencias para poder contactar con familiares.

Servicio Psiquiatría: apoyo psicológico para pacientes y profesionales.

Modificaciones informáticas: marca COVID, ícono de teléfono en Selene.

Progresar en la utilización de tecnologías de la información en el proceso asistencial.

Detallamos a continuación los objetivos en utilización de tecnologías en el proceso asistencial terminados durante 2020,

Para finalizar con el objetivo de evitar todos los llamamientos por voz a pacientes/familiares en sitios comunes se habilitó un sistema similar al de urgencias o consultas, en la sala de espera del Bloque Quirúrgico.

Codificación de Alta de Urgencias, continuar depurando el sistema de ayuda a la codificación de los Informes de Alta de la urgencia, actualizando las plantillas del HIS para mejorar la codificación automática.

Ampliación de usuarios de Savana y actualización de la información disponible.

Despliegue de Selene Mobility a profesionales sanitarios y Unidades.

Analizar la implantación de un sistema específico de citación/gestión del Servicio de rehabilitación.

Continuar con el despliegue de almacenamiento de imágenes médicas (VNA).

Actualización del parque de PCs de todo el Hospital y centros dependientes.

Desarrollo del Cuadro de Mando del Hospital (Tableau).

Desarrollo de una nueva Intranet del Hospital.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188233 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ALTAS	PACIENTES	14.600	14.928
		(M) 7.300	(M) 8.149
		(H) 7.300	(H) 6.779
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,94	1,02
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	5,60	6
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	8.559	6.895
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	121.203	96.083
		(M) 60.601	(M) 52.215
		(H) 60.602	(H) 43.868
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	8,70	11,68
		(M) 4,35	(M) 6,36
		(H) 4,35	(H) 5,32
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	155.688	113.692
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	1,90	2,27
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	33.802	26.965
		(M) 16.901	(M) 13.711
		(H) 16.901	(H) 13.254
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	40.000	41.573
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	88.182	79.332
		(M) 44.091	(M) 50.257
		(H) 44.091	(H) 29.075
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	PACIENTES	27.256	22.931
		(M) 13.628	(M) 13.534
		(H) 13.628	(H) 9.397

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8502	CENTRO DE TRANSFUSIÓN

El Presupuesto de la Comunidad de Madrid contempla en su estructura presupuestaria la Sección 17 “Sanidad”, y en ella, incluido en el Centro 118 “Servicio Madrileño de Salud”, el Centro Gestor 8502 “Centro de Transfusión y la división D227 “Hemoterapia” definiéndose las funciones del mismo con el fin de regular la donación y procesamiento de sangre humana y de sus componentes, evitar la dispersión de medios en su tipificación y fraccionamiento, así como reducir los elevados costes que la descoordinación actual conlleva.

El Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid (CTCM), creado hace ya más de 30 años, mediante el Decreto 44/ 10988 es desde enero de 2015 el único en la región y tiene entre otras las siguientes funciones y responsabilidades:

-Promoción, coordinación, planificación y extracción de sangre y plasma en las colectas intra y extrahospitalarias (convenidas con Cruz Roja) del área de la Comunidad de Madrid, según los criterios de eficacia que se requieran en cada momento.

-Realización de los programas de aféresis no terapéuticas basadas en donaciones altruistas, procesamiento, análisis y fraccionamiento de todas las unidades de sangre y aféresis extraídas en la región.

-Planificación y cobertura de las necesidades de componentes sanguíneos de todos los hospitales, públicos y privados.

-Suministro del plasma procedente de sangre total no requerido para transfusión y del plasma procedente de los programas de aféresis a la industria fraccionadora del plasma para la producción de hemoderivados, lo que revierte en un importante ahorro de costes en la adquisición de estos productos farmacéuticos una vez manufacturados.

-Mantenimiento de un adecuado estado de las reservas de componentes sanguíneos en el propio Centro de Transfusión y en cada uno de los hospitales de forma que el suministro de sangre quede asegurado, aun cuando la entrada de sangre se viera reducida o interrumpida por la causa que fuere.

-Actuar como centro de referencia para el estudio y resolución de problemas inmuno-hematológicos relacionados con la transfusión y para el diagnóstico de hemopatías malignas.

-Coordinación de la obtención de unidades de sangre de cordón umbilical en las maternidades de la región autorizadas para ello; procesamiento, análisis, criopreservación y distribución de las mismas para trasplante.

-Gestión de la base de donantes de médula ósea y sangre de cordón umbilical, realización del tipaje HLA de ambos tipos de donantes/donaciones e interlocución con la Fundación

Carreras (REDMO, registro Español de Donantes de Médula) y con los hospitales extractores de médula.

-Coordinación y gestión autonómica de la Hemovigilancia.

Atendiendo a estas funciones y responsabilidades se revisa, a continuación, el grado de consecución de los objetivos previstos para el ejercicio 2020.

ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE Y SUS COMPONENTES. GESTIÓN DEL BANCO DE DONANTES DE MÉDULA ÓSEA Y CORDÓN UMBILICAL

EXTRACCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE DE HOSPITALES, CTCM Y DE CRUZ ROJA

El principal objetivo del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid para el año 2020 ha sido extraer las unidades de sangre necesarias para cubrir al 100%, y de forma autosuficiente, las necesidades ordinarias y urgentes de componentes sanguíneos de los hospitales de la región (públicos y privados) y, a la par, mantener un adecuado estado de las reservas, realizando en cada momento los ajustes necesarios en función de la demanda real.

En 2020 tanto la donación de sangre, como las peticiones de los componentes sanguíneos obtenidos de su procesamiento realizadas por los hospitales, para uso transfusional, han resultado afectadas por las restricciones de movilidad y por el colapso de la actividad normal de los hospitales como consecuencia de la situación epidemiológica que ha supuesto en nuestra región la pandemia por el coronavirus SARS-CoV-2.

En 2020 se han obtenido 227.984 donaciones de sangre, lo que supone un descenso del 4,91% sobre las 239.748 unidades de sangre obtenidas en 2019 y un descenso del 10,59% respecto al objetivo establecido para 2020 (255.000 unidades). El CTCM y los hospitales han obtenido 117.447, un 16,11% menos que el objetivo de 140.000 unidades previsto para 2020 y un 6,38% menos que lo obtenido en 2019 (125.456). Por su parte, la Unidad de Extracción de Sangre de Cruz Roja ha obtenido en 2020 un total de 110.537 unidades de sangre, lo que supone un descenso del 3,88% respecto al objetivo previsto de 115.000 unidades para el año 2020 y un descenso del 3,29% respecto a los resultados obtenidos en 2019 (114.292 unidades de sangre).

OBTENCIÓN DE CONCENTRADO DE HEMATÍES

En 2020 se han obtenido 223.722 concentrados de hematíes, 303 por procedimiento de aféresis multicomponente y el resto, del procesamiento de las unidades de sangre completa.

Esto representa un descenso del 8,68 % respecto al objetivo de 2020. Si comparamos este resultado con el obtenido en 2019 (237.334 unidades) la reducción es del 5,74 %.

DISTRIBUCIÓN DE CONCENTRADO DE HEMATÍES A HOSPITALES PÚBLICOS Y PRIVADOS

En 2020 el CTCM ha distribuido un total de 221.448 concentrados de hematíes a los distintos hospitales, cubriéndose todas sus demandas y necesidades, tanto urgentes como

ordinarias. Esto supone un descenso del 9,61% y del 4,67% en relación al objetivo previsto para el 2020 y a lo distribuido en 2019 respectivamente (232.305 unidades de concentrados de hematíes).

PRODUCCIÓN DE PLASMA FRESCO CONGELADO

En 2020 se han producido un total de 234.226 unidades de plasma, de ellas, 6.831 unidades se han obtenido por procedimiento de aféresis (aféresis multicomponente y plasmaféresis). Esto supone un descenso del 4,40% respecto al objetivo anual de 2020 y es un 4,14% inferior a las 244.345 unidades obtenidas en 2019.

Por otra parte el excedente de plasma no utilizado en transfusión (mayor en 2020 que en años anteriores como consecuencia del menor uso transfusional) se ha remitido a la industria para ser fraccionado y obtener hemoderivados. En la tabla siguiente se especifica la evolución de los litros de plasma de maquila destinados a fraccionamiento industrial y producción de hemoderivados en los últimos años:

Periodo analizado							% Variación interanual		
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2018-2017	2019-2018	2020-2019
41.007	52.245	54.674	52.085	51.734	52.987	59.780	-0,67%	+2,42%	+12,82%

Como se puede ver en 2020 se han destinado a fraccionamiento industrial un total de 6.793 litros más que en 2019, lo que representa un incremento del 12,82 %.

DISRIBUCIÓN DE PLASMA INACTIVADO

En 2020 se han distribuido un total de 29.749 unidades de plasma inactivado, cubriéndose al 100 % la demanda de este componente para uso transfusional. Esto representa un descenso del 25,63 % respecto al objetivo de 40.000 unidades previsto para 2020 y del 7,80% respecto a lo distribuido en 2019, que fueron 32.267 unidades.

DISTRIBUCIÓN DE POOLES DE PLAQUETAS

En 2020 se han distribuido 34.473 pools de plaquetas a los distintos hospitales, un 9,28% menos de lo previsto en el objetivo de 2020 (38.000 unidades) y un 6,63 % menos que en 2019. La demanda de este componente también se ha cubierto al 100 %.

REALIZACIÓN DE AFÉRESIS PLAQUETARIAS

En 2020, el CTCM ha realizado un total 2.771 procesos de aféresis de plaquetas, 10,84 % más que lo marcado en el objetivo 2020 (2.500 procesos) y discreto descenso del 1,70 % respecto al resultado obtenido en 2019 (2.819 procesos). A partir de estos procesos de aféresis se han obtenido un total de 2.964 unidades de plaquetas (dosis terapéuticas) debido a que en algunos procesos si el donante tiene una buena cifra de plaquetas se han podido obtener dobles dosis. Esto supone un descenso del 1,20 % sobre el objetivo de 3.000.

Por otra parte, en el conjunto de los 5 hospitales autorizados para ello (Hospitales Universitarios 12 de Octubre, Ramón y Cajal, Gregorio Marañón, Príncipe de Asturias y La Paz) se han efectuado en 2020 un total de 1.255 procesos de aféresis de plaquetas

obteniendo otras tantas dosis terapéuticas que han sido ulteriormente procesadas, analizadas y almacenadas en el CTCM hasta su distribución a los hospitales para uso transfusional. Esto representa un incremento del 2,12 % respecto a los 1.229 procesos que los cinco hospitales mencionados llevaron a cabo en 2019.

REALIZACIÓN DE TIPAJE A DONANTES DE MÉDULA ÓSEA

En 2020 se han tipado en el sistema HLA a un total de 6.045 nuevos donantes de potenciales donantes de médula, lo que supone un incremento del 34,33% respecto al objetivo previsto para 2020 (4.500) y un descenso del 13,66% respecto al resultado de 2019 en el que se tiparon 7.001 donantes

ALAMACENAMIENTO DE CÉLULAS DE CORDÓN UMBILICAL

En 2020 la donación, procesamiento y criopreservación de sangre de cordón umbilical se ha visto seriamente afectada por la situación epidemiológica derivada de la pandemia por SARS-CoV-2 porque, por medidas de seguridad desde mediados de marzo hasta julio del 2020 la actividad de extracción de sangre de cordón cesó por completo en las maternidades, reiniciándose parcialmente a partir de esta fecha. Así, en 2020 sólo se han recibido en el Banco Público de Cordón de la Comunidad de Madrid 304 unidades de sangre cordón y se han criopreservado 48 unidades. Esto representa un descenso del 88% respecto al objetivo de 400 y del 74,4% respecto a los resultados de 2019 (188 unidades).

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188502 CENTRO DE TRANSFUSIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE Y SUS COMPONENTES. GESTIÓN DEL BANCO DE DONANTES DE MÉDULA ÓSEA Y CORDÓN UMBILICAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
EXTRACCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE (DONACIÓN HOSPITALES Y C. TRANSFUSIÓN)	UNIDADES	140.000	117.447
EXTRACCION DE UNIDADES SANGRE C. ROJA PARA C. TRANSFUSIÓN	UNIDADES	115.000	110.537
OBTENCIÓN DE CONCENTRADO DE HEMATÍES (CH)	UNIDADES	245.000	223.722
DISTRIBUCIÓN DE CH A HOSPITALES PÚBLICOS Y HOSPITALES PRIVADOS (HM HOSPITALES)	UNIDADES	245.000	221.448
PRODUCCIÓN DE UNIDADES DE PLASMA FRESCO CONGELADO	UNIDADES	245.000	234.226
DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES DE PLASMA INACTIVADO	UNIDADES	40.000	29.749
DISTRIBUCIÓN DE POOLES DE PLAQUETAS	UNIDADES	38.000	34.473
REALIZACIÓN DE AFÉRESIS PLAQUETARIAS	UNIDADES	3.000	2.964
TIPAJE A DONANTES DE MÉDULA ÓSEA	TIPAJES	4.500	6.045
TIPAJE ALMACENAMIENTO CÉLULAS CORDÓN UMBILICAL	TIPAJES	400	48

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>17</i>	<i>SANIDAD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>312B</i>	<i>ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD</i>
<i>Servicio:</i>	<i>17118</i>	<i>SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</i>

En el modelo sanitario de la Comunidad de Madrid, el dispositivo de Atención Primaria ejerce la función de puerta de acceso al Sistema Sanitario y garante de la atención integral y continua de los pacientes a lo largo de toda la vida, actuando como gestor y coordinador de casos y regulador de flujos, tal y como establece la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

En este contexto, el Programa 312B ha tenido como meta para este ejercicio 2020 el cumplimiento del Programa de Gobierno en el ámbito de los dispositivos de Atención Primaria. Los objetivos del Programa están encaminados a modernizar, reordenar y potenciar la Atención Primaria para adecuar la oferta de servicios a las necesidades, demandas y expectativas de la población a través de una intervención integral que comprenda mejoras en la accesibilidad, capacidad de resolución de problemas, organización de los servicios y gestión de los recursos. Todo ello integrado en tres líneas de actuación: orientadas a los ciudadanos, a los profesionales y a la organización y gestión de los servicios.

No obstante, durante el ejercicio 2020 toda la previsión y planificación establecida se tuvo que reorientar a la Pandemia frente a COVID-19 sobre la que se volcaron todos los esfuerzos y actuaciones, con el objetivo de afrontar la situación epidemiológica.

En el ámbito de Atención Primaria durante el ejercicio 2020, las actuaciones desarrolladas se han centrado en tres líneas estratégicas:

1.- Líneas orientadas a los ciudadanos:

Atención sanitaria en el contexto de la Pandemia. A partir de marzo de 2020 la atención prestada a los ciudadanos ha sido derivada de la situación epidemiológica.

Estabilización de la oferta de servicios, fundamentalmente a través de la Cartera de Servicios Estandarizados de Atención Primaria, que fue actualizada en 2018 adaptando los servicios de atención a los pacientes crónicos al nivel de intervención que requieren (según estratificación). Durante 2020, dentro del Plan de Desescalada de la Pandemia, se revisaron todos los Servicios para la orientación y adaptación de los mismos hacia la atención no presencial (telefónica, teleconsulta) de forma que se pudiera retomar la oferta de los servicios que se ofrecen en la misma en base a la situación epidemiológica. Además se han elaborado informes con todas las propuestas de cambio y mejora basados en la últimas evidencias publicadas, y relacionadas con la atención al paciente adulto con hipercolesterolemia, insuficiencia cardiaca, asma y EPOC, vacunaciones en la infancia y en el adulto, atención a la mujer embarazada, detección precoz de cáncer de cérvix, fisioterapia, salud bucodental y trabajo social, entre otras, para ser presentadas y validadas por parte del Grupo Asesor de Cartera de la Gerencia Asistencial de AP, reunido en el primer trimestre de 2021.

Racionalización del tiempo asistencial, consolidando la prescripción a través del Módulo Único de Prescripción mediante el cual pueden prescribir todos los facultativos del Servicio Madrileño de Salud mediante receta electrónica. Se ha estado avanzando en todos los desarrollos requeridos para la puesta en marcha de la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica por parte de las/los enfermeros/os.

Potenciación de la continuidad asistencial y la asistencia proactiva mediante el desarrollo de la integración de informes de alta de hospitalización, alta en urgencias o el informe de continuidad de cuidados, y la consolidación de la e-consulta, con un incremento en prestaciones a través de e-Consulta, entre ella la e-COVID, y la implementación de la e-Consulta para Enfermería, entre otros.

Reorganización de la actividad de la Unidad de Psicólogos Clínicos de Atención Primaria hacia la atención psicológica derivada del COVID-19 tanto a nivel de profesionales, como en la atención a través de consulta breve de los ciudadanos, debido a la limitación de la prestación de la Terapia Conductual Cognitivo Grupal a nivel presencial. Se ha iniciado la reorientación de esta actividad hacia un modelo no presencial, mediante teleseSIONES.

Consolidación del Programa de Detección precoz de Cáncer de Colon. El programa alcanzaba en 2020 la finalización de las cohortes de 50 a 70 años en base a la planificación establecida en su inicio. Si bien la progresión se ralentizó desde marzo a diciembre, debido a la limitación de acceso a las pruebas diagnósticas hospitalarias, en el estado de alarma. En el mes de diciembre se ha ido reactivando la actividad incluida la puesta en marcha de la colonoscopia de seguimiento tras colonoscopia con resultado de riesgo moderado previa.

Adecuación de la accesibilidad a la situación epidemiológica, a través de la adaptación de las agendas de los profesionales hacia la atención COVID y NO COVID.

Adaptación de la accesibilidad a los Centros de Salud, implementando la consulta telefónica a demanda a través de los canales alternativos de cita, para favorecer la consulta no presencial y garantizar la seguridad de ciudadanos y profesionales durante la Pandemia.

Gestión de los riesgos sanitarios, impulsando la notificación de incidentes de seguridad y errores de medicación, su análisis en las Unidades Funcionales de Gestión de Riesgos Sanitarios y la elaboración de recomendaciones de seguridad generalizables o informes con alguna medida correctora. Se han elaborado procedimientos y protocolos relacionados con la seguridad de los pacientes, dando respuesta a problemas detectados con la COVID 19.

Se ha iniciado la elaboración del Mapa de Riesgos Sanitarios en AP, identificando nuevos procesos de riesgo en el entorno de la COVID 19 y otros que se han adaptado a la situación pandémica. Se ha elaborado una guía para la comunicación de eventos adversos graves a pacientes y familiares, así como para atender a los profesionales implicados (segundas víctimas). Se ha diseñado e iniciado el proyecto TriggerPrim sobre la validación de la herramienta Trigger Tool en Atención Primaria.

Despliegue de la Estrategia de humanización del SERMAS. Humanización de salas y espacios en los centros de salud. Adaptación de los espacios a la pandemia COVID,

estableciendo una distribución de espacios individualizada en cada uno de los Centros de Salud en función de las características arquitectónicas concretas de manera que los pacientes Covid puedan ser valorados de forma independiente y circulen dentro del centro evitando cualquier contacto con el resto de pacientes.

Adaptación de las consultas para el desarrollo del Programa de Atención Dental Infantil mediante convenio con el COEM. Ley de Salud bucodental CCAA de Madrid.

Consolidación de las actuaciones en los centros de salud a la Ley de Derechos y Garantías del final de la vida, ha supuesto que se hayan habilitado centros de salud para acercar los puntos de registro a los usuarios.

Fomento de la Lactancia Materna, mediante la consolidación de la Comisión Central de Lactancia Materna de la Gerencia de AP, y de las comisiones mixtas de lactancia materna con los hospitales, la acreditación de centros de salud para la IHAN, la formación en Lactancia materna, y le seguimiento de su desarrollo a través de indicadores en un cuadro de mando específico en el Cuadro Mando Integral, e-SOAP.

Continuación con la Implementación de la Campaña de vacunación en niños y adolescentes de la vacuna tetravalente frente a la enfermedad meningocócica.

Despliegue de actuaciones para mejorar la atención al dolor. Mejora de la atención al paciente con dolor crónico no oncológico (DCNO), mediante distintas actuaciones: formación, modificación de Historia Clínica Electrónica, sensibilización, cambios en los roles de médicos, enfermeras y fisioterapeutas.

2.- Líneas orientadas a los profesionales:

El 13 de marzo de 2020 y hasta el 1 de junio se estableció una Mesa de Coordinación COVID en San Martín de Porres, desde donde se planificaba todas las actuaciones necesarias para el abordaje frente a la Pandemia. Estableciéndose entre otras muchas actuaciones la apertura de centros de salud durante los fines de semana o el despliegue de carpas en para la realización de PCR.

Reorganización asistencial con un total de 1.131 profesionales de Atención Primaria al Hospital de campaña IFEMA desde el 21 de marzo hasta el 1 de mayo, para la atención a la población durante el inicio de la pandemia por el COVID-19.

En materia de personal y durante la primera ola de la pandemia se procedió a la cancelación de los permisos anuales reglamentarios de todos los profesionales de la Gerencia, tanto sanitarios como no sanitarios, para garantizar una adecuada asistencia.

Se ha reforzado la Atención Primaria con la contratación de 2.335 profesionales eventuales atendido a varios planes concretos desglosados en las siguientes categorías:

a) Apoyo Covid a Centros Educativos SUAP. Dotación de 17 auxiliares enfermería y 17 auxiliares administrativos.

b) Plan Especial Gestores Covid. Se trata de recursos específicos, con perfil profesional de técnico sanitario, cuyo desempeño está en el contexto de la atención a la pandemia, y cuyas tareas han sido la de distribución de flujos de usuarios que acuden al centro de salud, despistaje de síntomas, apoyo al seguimiento telefónico de pacientes Covid,

etc...Dotación de 179 fisioterapeutas, 5 farmacéuticos, 324 auxiliares de enfermería y 42 higienistas dentales.

c) Personal funcional desescalada Covid 19. Personal eventuales cuyo objetivo es abordar la desescalada con una mayor dotación de recursos humanos; 36 TCAEs, 409 enfermeras, 7 enfermeros de medicina del trabajo, 7 facultativos especialistas en medicina de trabajo, 1 fisioterapeuta, 2 matronas, 495 médicos de familia, 1 médico SAR, 15 pediatras, 260 titulados superiores en medicina, 5 titulados superiores especialista extracomunitario, 284 auxiliares administrativos, 12 celadores, 46 conductores y 7 profesionales personal técnico de grado medio.

d) Programa de Antígenos. Contratación de 14 auxiliares administrativos.

e) Refuerzos Estacionales. Contratación asociada a épocas de gripe, etc... Dotación de 1 TCAE, 58 enfermeras, 1 higienistas dental, 86 médicos de familia y 4 pediatras.

Al mismo tiempo se pusieron en marcha 11 Unidades de Atención en Domicilio (UADs) con dotación de enfermería con turnos de mañana y tarde otras 8 UADs más con médicos de familia. Posteriormente se crearon las Unidades de Atención a Residencias, algunas como evolución de las UADs anteriores, y otras nuevas de nueva creación.

Se han suministrado a los Centros 790.000 batas de protección, 172.000 monos de protección, más de 46 millones de guantes de nitrilo, 10 millones de mascarillas quirúrgicas, 1.167.000 mascarillas FFP2, 66.500 gafas de protección y 58.300 pantallas faciales y 198.000 litros de solución hidroalcohólica.

Se ha adaptado su puesto de trabajo a 703 profesionales como consecuencia del COVID-19.

Se inicia el proceso de Movilidad Interna en Atención Primaria con 2.539 puestos a disposición de los profesionales y una participación de 885 profesionales.

Implementación de la consulta telefónica a demanda y de la teleconsulta.

Dotación de recursos para el desarrollo de la telemedicina: cámaras web, set de audio, portátiles.

A partir de la semana del 18 de marzo se pone en marcha el Plan de Movilidad, con el objeto de posibilitar los desplazamientos de profesionales sanitarios de los centros de salud de la Comunidad de Madrid a domicilios de pacientes Covid, para lo cual se pone a disposición de los centros taxis o cualquier otra plataforma de coche con conductor. Esto se tradujo en un grado de utilización de 2.400 trayectos al mes, a través de las diferentes empresas proveedoras de vehículos con conductor. En la misma línea, se reforzó la contratación de vehículos en régimen de renting en 48 vehículos destinados principalmente a dotación de vehículos de las Unidades de Atención en Residencias y las Unidades de Atención Domiciliarias.

Se han establecido nuevas medidas de gestión encaminadas a la identificación, diferenciación, cuantificación, seguimiento y control de los costes extraordinarios en el ejercicio motivados por el coronavirus.

Se implementa un circuito de limpieza y desinfección en los puntos asistenciales para dar respuesta a las exigentes y muy numerosas necesidades derivadas de la situación Covid.

Análisis de la encuesta de calidad de vida laboral a todos los profesionales.

Consolidación e impulso de la categoría de celador SAR en 15 dispositivos, con la incorporación de 60 profesionales.

Consolidación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Atención Primaria. Durante 2020 se abordaron las situaciones derivadas de la Pandemia, tanto a nivel de pruebas PCR para el diagnóstico, test de pruebas rápidas de Anticuerpos y estudio de seroprevalencia. Se ha desarrollado un aplicativo para la recopilación e impresión individual de los resultados de estas pruebas. Se ha avanzado en la implementación de la HCE para el Servicio de Prevención a través de Selene.

Consolidación del Equipo de Mediación en situaciones conflictivas entre profesionales.

Constitución del Grupo Técnico COVID-19 de la GAAP para apoyar desde un punto de vista científico-técnico a los profesionales en esta materia y facilitar la comprensión y actualización de las distintas estrategias desplegadas por las autoridades sanitarias.

Impulso de la revisión y conciliación de medicamentos por los Farmacéuticos de Atención Primaria.

Reorganización de la formación continuada de los profesionales de los centros de salud y de los equipos directivos, a través del Plan de Formación Continuada de Atención Primaria, con la transformación para el desarrollo de cursos y sesiones online. Se adapta la aplicación FORMAP a la formación online.

Potenciación de la investigación, incluido los proyectos relacionados con COVID-19 mediante la colaboración y el apoyo de la Unidad de Investigación en Atención Primaria, las Comisiones Locales y Central de la Gerencia de Atención Primaria y la Fundación para la investigación e Innovación Biosanitaria en Atención Primaria, y las diferentes ayudas para publicaciones, traducciones, intensificaciones o becas que sean ido facilitando a los profesionales. En el año 2020 se han evaluado en las diferentes Comisiones de Investigación de AP 146 proyectos de investigación, de los que más de un tercio de los mismos estaban relacionados con COVID.

Relanzamiento del desarrollo de INVESMAP, aplicativo para el soporte y orientación de los profesionales en el ámbito de la investigación.

Participación en el Estudio Nacional de Seroprevalencia, en las cuatro oleadas que se han definido por el Ministerio.

Continuidad en el desarrollo de los planes de prevención frente a potenciales situaciones conflictiva. Realizando con adecuación de rutas de vigilantes y reforzado la vigilancia presencial por distintas situaciones, fiestas patronales, entre otros. Se ha continuado con la renovación de centrales de anti- intrusión + pulsadores anti pánico, instalación de pulsadores anti pánico en centros, instalaciones de CCTV y pulsadores en SAR y centros con problemas de conflictividad. La Unidad de Asesoramiento de Situaciones Conflictivas ha continuado realizando intervenciones ante situaciones conflictivas.

Continuación con la puesta en marcha de las medidas contempladas en el Plan de Mejora de los Centros de Salud Docentes, desarrollando las actuaciones contempladas en el mismo.

Potenciación del papel de las Unidades de Atención al Usuario. Destacando su papel en el procedimiento de tarjeta sanitaria individual, en la tramitación administrativa de la población irregular y en la tramitación de los Derechos ARCO de los ciudadanos; en el papel de tramitador de las Instrucciones Previas derivadas de la Ley de Derechos y Garantías o en su perfil registrador en la dotación y mantenimiento de los Certificados Digitales Centralizados en los centros de salud, así como en su participación en intervenciones comunitarias

Difusión y despliegue de un Manual de reconocimiento para los profesionales.

Preparación de Jornada de Reconocimiento (presentación y evaluación de memorias, modelos de excelencia...)

Consolidación de la implantación de los Programas de Garantía de Calidad Radiológica en los Centros de Salud con equipos de radiología dental.

Se continúa con el Plan ADAPTA de la Comunidad de Madrid en colaboración con Madrid Digital. Mediante este plan se ha dotado a todas las direcciones asistenciales y centros de salud de recursos tecnológicos y herramientas que permitirán el desarrollo de la Telemedicina, tanto en el contexto asistencial como en la teleformación y tele-reuniones. La dotación ha consistido en kits de cámara web y set de audio (micrófono y altavoces), además de un kit móvil compuesto por un portátil, kit de cámara y audio y carrito transportable que permitirá la movilidad intracentro. Además, se ha dotado de licencias ZOOM corporativa a todos los directores de centro, así como a las Direcciones Asistenciales y a Servicios Centrales.

Se ha dotado de 700 móviles a los centros de salud para favorecer la comunicación con los ciudadanos, incrementada debido a la atención no presencial y el seguimiento de ciudadanos COVID.

Se desarrolla el Cuadro de Mando Específico de COVID en e-SOAP para el seguimiento de indicadores relacionados con la Pandemia a nivel de profesional y hospital.

Se implementa en la Intranet de Primaria una sección específica de COVID para la publicación agrupada de la información derivada de la Pandemia.

3.- Líneas orientadas a la organización y gestión de servicios:

Consolidación de la nueva estructura directiva de Atención Primaria. Durante el 2020 se ha completado y desarrollado la reordenación interna de las funciones de la Dirección Técnica de Recursos Humanos, y se ha ido descentralizando profesionales en las siete direcciones asistenciales, para realizar funciones que aproximen la gestión de los recursos humanos y de mantenimiento de los centros a los profesionales.

Se ha venido trabajando en la implementación del Proyecto MAGMA, un programa único para la Gestión de los Recursos Humanos de Atención Primaria en colaboración con la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales y Madrid Digital. El Proyecto Magma, tiene como finalidad la unificación de bases de datos para la gestión integral de recursos humanos en la Gerencia Asistencial de Atención Primaria (GAAP) e incorporar a la Plataforma Centralizada de Recursos Humanos (Meta4 PeopleNet y GPT) a la GAAP. Actualmente hay doce bases de datos con la aplicación Saint cuyo proveedor es M3.

Fomento de la autonomía de gestión de los Centros de Salud, se ha seguido potenciando en los centros, diferentes modelos organizativos para la atención y gestión de la demanda, así como el desarrollo de turnos deslizantes.

Impulso del Comité Asesor de AP, con participación de Sociedades Científicas y Colegios Profesionales.

Aumento de la capacidad de resolución en el primer nivel asistencial. Se ha continuado con el desarrollo del proyecto de implantación de ecografía, adquiriendo nuevos ecógrafos y fomentando la formación y rotaciones en este campo, así como la dotación de dermatoscopios.

Avance en la normalización y adecuación de los procesos relacionados con la continuidad asistencial: Se ha reforzado el seguimiento de las actuaciones derivadas de la implantación del PAI del Paciente Crónico Complejo, del PAI de EPOC, PAI de Insuficiencia Cardíaca y de Atención al Recién Nacido al alta.

Consolidación del cuadro de mando integral de Atención Primaria: – e-SOAP – como un importante elemento de gestión, tanto para los profesionales, como para los directores de centro y para la propia estructura directiva de Atención Primaria. Asimismo, eSOAP continúa generando datos al Observatorio de Resultados de la Comunidad de Madrid, a la Base de Datos Clínica de Atención Primaria del Ministerio de Sanidad Consumo y Bienestar Social (BDCAP), así como a diferentes proyectos de investigación y de calidad. Consolidada la implantación del cuadro de mando de ESAPD y unidades de fisioterapia. Se implanta el Cuadro de Mando Específico COVID. En fase de desarrollo los Cuadros de Mando de Matronas, y USBD.

Utilización de POWER BI para el desarrollo de diferentes Cuadro de Mando para la meso y macrogestión. Se desarrolla el Cuadro de Mando COVID-19, CM Profesionales para el Servicio de Prevención de Riesgos laborales, Cuadro de Mando de Prevecolon.

Homogeneización, normalización y mejora de las aplicaciones informáticas: Se continúa con el desarrollo e incorporación de nuevas funcionalidades: cuadro de mando de AP (e-SOAP), aplicación para la gestión de la formación continuada (FORMAP), aplicación para la gestión de incidentes de seguridad sin daño y errores de medicación (CISEM), la

aplicación para la gestión de los proyectos de educación para la salud (EpSalud), así como la aplicación para la Gestión de la Accesibilidad en Atención Primaria, para dar soporte al seguimiento de la Adenda del contrato programa de centro.

Consolidación de la aplicación para el seguimiento de la Formación del Grado en base a la normativa vigente (ÓPALUM).

Revisión y adecuación de los registros (protocolos, plantillas e informes) en la historia clínica informatizada. Se desarrollaron e implantaron los protocolos y planes personales para la Atención al paciente con COVID y para la Atención del Contacto COVID, adaptándose en base a las diferentes actualizaciones de la Estrategia de Detección Precoz y Seguimiento COVID del Ministerio de Sanidad.

Mejora de la gestión de la incapacidad temporal y de la adecuación de la prescripción farmacéutica, consolidando para la gestión integral de la IT, la aplicación ITWEB. Incorporación de los parte de IT en Carpeta de Salud.

Consolidación de la integración de los organismos de la Agencia Madrileña de Atención social, que cuenta con un cuadro de mando con indicadores de seguimiento de actividad realizada sobre la HCE de Atención Primaria por su parte.

Consolidación de la integración de los Centros de Atención Integral de Drogodependientes (CAID). en el uso de la HCE de AP Madrid, de los centros integrados.

Desarrollo de la Estrategia de Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas.

Adaptación de las sesiones de Fisioterapia, Preparación al Parto, Atención a la mujer embarazada a formato online.

Adaptación de los Talleres de Educación para la Salud Grupal e Intervenciones Comunitarias a formato online y semipresencial.

Desarrollo de webinar y técnicas de comunicación entre profesionales.

Renovación anual de la marca “MADRID EXCELENTE “, tras realización de auditoría externa del cumplimiento de los requerimientos para mantener el sello.

Se ha consolidado la Unidad de Psicólogos clínicos en Atención Primaria.

Dotación de recursos y herramientas tecnológicas a todos los centros de salud para la iniciación en las nuevas vías de comunicación tanto a nivel asistencial (entre profesionales) como a nivel de gestión (reuniones).

Se han explorado, en el seno de la Mesa Sectorial Líneas para la mejora de la Atención Primaria, tanto organizativas como retributivas, como el Documento de Centros de Dificil Cobertura.

Revisión del resultado de la auto-evaluación según el marco de reconocimiento de la Responsabilidad Social en la Gerencia de Atención Primaria.

Remisión de un informe con la identificación de las áreas de mejora detectadas para trabajar durante el año 2021.

MEJORA DE OFERTA DE SERVICIOS ASISTENCIALES

El objetivo de esta actividad es la optimización de las infraestructuras de los Centros Sanitarios Públicos de Atención Primaria. En el año 2020 existen 430 Centros de Atención Primaria. Además, en el año 2020 derivado de la Pandemia, se han tenido que priorizar la implementación de circuitos COVID y NO COVID en todos los centros de salud y consultorios de la Comunidad de Madrid para garantizar la seguridad de los profesionales y ciudadanos frente a la propagación de la enfermedad por coronavirus.

En la fase de desescalada se implementaron los puntos de control de accesos y aforo en todos los centros de salud. Se ha estado trabajando en la puesta en marcha de un servicio de control de aforo electrónico.

Además, se han realizado actuaciones de mejora de las infraestructuras de Atención Primaria, mediante la reforma, ampliación y construcción de nuevos centros. Se ha construido los nuevos centros de Pezuela de la Torres y Andrés Mellado (Madrid) para sustituir a los anteriores equipamientos y se han reformado y ampliado los centros de Paracuellos del Jarama, Collado Mediano, Villanueva de la Cañada, Algete y Ensanche de Vallecas (Madrid). También se ha construido un nuevo Servicio de Atención Rural en Mejorada del Campo.

Además, se han iniciado las obras de construcción de los nuevos centros de salud “Baviera” y “Las Tablas”, ambos en la localidad de Madrid, y del consultorio local de Chapinería.

Se han realizado los Estudios Geotécnicos de las parcelas cedidas para la construcción de los nuevos centros de las localidades de Guadarrama y Tielmes.

Así mismo, se han adjudicado de las obras de construcción de los nuevos centros de salud de Navalcarnero, Sevilla la Nueva y Parque Oeste /Alcorcón). También se han adjudicado las redacciones de proyecto para la construcción de nuevos centros de salud Campo de Tiro (Leganés), Soto del Henares (Torrejón de Ardoz) y Valdebebas, Abrantes y Ensanche de Vallecas 2 (Madrid).

Igualmente, durante el ejercicio 2020 se ha seguido con la tramitación de los procedimientos para la licitación de la ejecución de las obras de construcción de los centros C.S. “Montecarmelo” (Madrid), C.S. “Barrio Hospital” Fuenlabrada, C.S. “Residencial Este” Parla, C.S. “Butarque” (Madrid), C.S. Valdemoro 3, C.S. Quinta de los Molinos (Madrid) y C.S. San Isidro (Madrid).

MEJORA DE LA ACTIVIDAD Y CALIDAD ASISTENCIAL

En el ejercicio 2020, la actividad asistencial se ha visto reorientada y organizada en base a la situación epidemiología y a la disponibilidad de profesionales en los centros de salud, afectada tanto por la asignación de profesionales al Hospital de IFEMA como por situaciones de contagio o contacto con COVID entre los profesionales.

Con todo ello, cabe destacar que se han realizado un total de 26.469.961 consultas de medicina de familia, aunque inferior prácticamente similar al año pasado, 4.054.627

consultas de pediatría, discretamente inferior al año pasado y 16.343.724 consultas de enfermería, superando ampliamente la actividad obtenida el año precedente. Destacar que, dentro de la reorganización de la asistencia, las distintas unidades de apoyo han estado dando soporte a la actividad COVID, con un total de 1.101.333 consultas.

Al mismo tiempo, reseñar que se han realizado 272.586 consultas en los Servicios de Atención Rural, 626.040 en las Unidades de Atención Bucodental, 604.076 en consultas de Matronas, 181.855 de Trabajadores Sociales 99.422 en Unidades de Fisioterapia, y 184.414 en los Equipos de Soporte de Atención Domiciliaria.

Dada la reorganización de la asistencia y de las agendas de atención en los centros de salud, no se han podido obtener los datos de presión asistencial y consultas desglosadas por las diferentes categorías profesionales.

En los Servicios de Atención a Pacientes Crónicos (hipertensión, diabetes, hipercolesterolemia, cardiopatía isquémica, insuficiencia cardíaca, asma y EPOC), si bien durante las semanas donde la población estuvo confinada y se pudo producir un descenso de atención a pacientes con enfermedades crónicas, los resultados se han incrementado progresivamente en todos los servicios, superando lo pactado, a pesar de la reorganización de la actividad asistencial llevada a cabo en los centros de salud durante la pandemia por SARS-CoV-2. Esta recuperación de la actividad ha sido más marcada en los últimos meses del año.

En los indicadores de Control de Paciente Diabético y Control de Paciente Hipertenso, no se han alcanzado los objetivos propuestos. Los resultados se han visto aminorados por la necesaria reorganización de la actividad asistencial durante la pandemia.

En el servicio de pacientes con anticoagulación oral no se ha llegado al objetivo propuesto, el resultado ha descendido ligeramente por la reorganización de la actividad asistencial durante la pandemia. El dato de porcentaje de determinaciones de INR en rango no ha sido obtenido para el año 2020.

Personas con planes de cuidados de enfermería en población atendida: No se ha podido obtener la información del año 2020 por la reorganización de la actividad asistencial y de las agendas durante la pandemia.

Pacientes con resolución de planes de cuidados de enfermería en población atendida: El objetivo era 56 y pese a que la actividad de enfermería se ha incrementado se ha llegado al 54 %, por la diversificación de las actuaciones que ha tenido que llevar a cabo este colectivo durante la pandemia.

Servicios de Educación para la Salud a Grupos, en Centros Educativos, a mediados de marzo de suspendieron todas las actividades planificadas derivadas del estado de alarma y confinamiento de la población. No obstante, se han realizado 389 actividades de Educación para la Salud en Centros Educativos y 865 grupos de Educación para la Salud, que aunque representan un tercio si las comparamos con las realizadas en el año 2019, bajo los condicionantes exigidos durante la pandemia, se pueden considerar satisfactorios.

Intervenciones Comunitarias, En cuanto a Intervenciones Comunitarias se han realizado un total de 800, un 25% respecto al año previo. Se ha estado adaptando progresivamente todos los contenidos derivados de estas actuaciones a un formato online con el fin de poder restablecerlas plenamente en el año 2021.

Usuarios incluidos en receta electrónica, desde octubre 2018, con la implantación del Módulo Único de Prescripción en todos los centros de salud y en los hospitales públicos de la Comunidad, la totalidad de los ciudadanos están incluidos en receta electrónica, incluido los ciudadanos tipo Síndrome Tóxico. Ya se ha activado la Receta Electrónica Interoperable entre Comunidades, facilitando con ello la prescripción de ciudadanos desplazados y la dispensación en cualquier oficina de farmacia a nivel nacional.

MEJORA DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA

El Plan de Implantación de la Ecografía en Atención Primaria, con el objetivo principal de aumentar la capacidad resolutive del primer nivel asistencial, ha supuesto durante los últimos años un esfuerzo paulatino de inversión para dotar a los centros sanitarios de AP de equipos ecográficos. Actualmente se cuenta entorno al 92% de los centros de salud y un 17% de los consultorios de la Comunidad de Madrid que disponen de un ecógrafo, poniendo a disposición de más de 4.500.000 de madrileños la posibilidad de realizarse una ecografía en las consultas de AP. Desde la puesta en marcha de este Plan a finales del año 2009 hasta diciembre 2020, los profesionales de Atención Primaria han realizado un total de 264.561 ecografías.

Durante el año 2020 se han adquirido 30 nuevos ecógrafos dotados todos ellos de tres transductores, incorporando la sonda sectorial para la realización de estudios de ecocardiografía, como herramienta complementaria a la exploración física para el apoyo al diagnóstico de los pacientes con enfermedades cardiovasculares, al permitir realizar una valoración básica y semicuantitativa del corazón. También se adquirieron 7 nuevas sondas convex.

Así mismo, en el contexto de la pandemia Covid-19, la Gerencia Asistencial de Atención Primaria ha adquirido a finales de año, 91 equipos ultra portátiles de bolsillo para dar respuesta a la necesidad emergente de proporcionar a los profesionales con dispositivos para realizar el diagnóstico y seguimiento ecográfico de los pacientes con patología respiratoria y complicaciones cardíacas derivadas de esta enfermedad en el punto de atención del paciente (domicilios, residencias, salas de urgencia de los centros...).

Estas nuevas dotaciones se han empleado tanto para renovar equipos antiguos de consola que han llegado a su obsolescencia tecnológica, como para proporcionar ecógrafos a centros sin dotación previa, ascendiendo a 240 centros de salud y en torno a 30 consultorios locales, los centros que ponen a disposición de los usuarios del primer nivel asistencial esta innovadora prueba de apoyo al diagnóstico. Durante este periodo de grandes limitaciones para la utilización de los ecógrafos por la pandemia (sobrecarga asistencial, profesionales sanitarios de baja, menor número de pacientes que acuden a los centros, potencial contaminación cruzada de los equipos...) se ha mantenido una actividad ecográfica cerca del 60% con respecto al año previo, con 25.151 ecografías realizadas por los profesionales de AP.

Mejorando la capacidad resolutive, al facilitar la ecografía al médico de AP el diagnóstico o despistaje del motivo consultado por el paciente en un 76% de los casos, disminuyendo las derivaciones al servicio de radiodiagnóstico a un 10,5% y agilizando la derivación de la patología detectada al siguiente nivel asistencial en un 13,5% de las ocasiones.

Se ha continuado avanzando en el objetivo de dotar al 100% de los gabinetes de Salud Bucodental de Radiología Digital.

Se ha dotado de dermatoscopio con cámara fotográfica a 36 centros de salud, continuando en la línea iniciada en ejercicios anteriores con lo que 202 centros cuentan con este equipamiento.

Así mismo se han distribuido 53 monitores de presión arterial completando la dotación en 306 centros.

Se han distribuido 122 desfibriladores, dotando en particular a los dispositivos específicos para la atención a residencias, así como en los puntos de vacunación.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORA DE OFERTA DE SERVICIOS ASISTENCIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	CENTROS	430	430

2 MEJORA DE LA ACTIVIDAD Y CALIDAD ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PRESIÓN ASISTENCIAL MEDICINA DE FAMILIA	PACIENTES POR DÍA	31	0
		(M) 16	(M) 0
		(H) 15	(H) 0
PRESIÓN ASISTENCIAL PEDIATRÍA	PACIENTES POR DÍA	21	0
		(M) 10	(M) 0
		(H) 11	(H) 0
PRESIÓN ASISTENCIAL ENFERMERÍA	PACIENTES POR DÍA	19	0
		(M) 9	(M) 0
		(H) 10	(H) 0
CONCULTAS CONCERTADAS MEDICINA DE FAMILIA	PACIENTES POR DÍA	7,20	0
		(M) 3,60	(M) 0
		(H) 3,60	(H) 0
CONSULTAS CONCERTADAS PEDIATRÍA	PACIENTES POR DÍA	5	0
		(M) 2,50	(M) 0
		(H) 2,50	(H) 0
CONSULTAS CONCERTADAS CENTRO/DÍA ENFERMERA	PACIENTES POR DÍA	8,20	0
		(M) 4,10	(M) 0
		(H) 4,10	(H) 0
CONSULTAS CONCERTADAS DOMICILIO/DÍA ENFERMERÍA	PACIENTES POR DÍA	0,60	0
		(M) 0,30	(M) 0
		(H) 0,30	(H) 0
ATENCIÓN A PACIENTES CON HIPERTENSIÓN	PACIENTES	572.000	1.120.694
		(M) 520.000	(M) 605.175
		(H) 52.000	(H) 515.519
CONTROL AL PACIENTE HIPERTENSO	UNIDADES	54	30
ATENCIÓN AL PACIENTE DIABÉTICO	PACIENTES	380.000	403.483
		(M) 190.000	(M) 185.602
		(H) 190.000	(H) 217.881
CONTROL DEL PACIENTE DIABÉTICO	UNIDADES	46	31,60

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

OBJETIVOS/INDICADORES				
ATENCIÓN AL PACIENTE CON HIPERCOLESTEROLEMIA	PACIENTES		1.010.000	1.171.486
		(M)	505.000	656.032
		(H)	505.000	515.454
ATENCIÓN AL PACIENTE CARDIOPATÍA HISQUÉMICA	PACIENTES		141.500	142.532
		(M)	70.750	42.760
		(H)	70.750	99.772
ATENCIÓN PACIENTE INSUFICIENCIA CARDIACA	PACIENTES		45.100	55.417
		(M)	22.550	32.142
		(H)	22.550	23.275
ATENCIÓN PACIENTE ASMA	PACIENTES		270.000	382.507
		(M)	135.000	221.854
		(H)	135.000	160.653
ATENCIÓN PACIENTE EPOC	PACIENTES		86.000	100.118
		(M)	43.000	31.037
		(H)	43.000	69.081
SEGUIMIENTO PACIENTES ANTICOAGULACIÓN	PACIENTES		99.000	83.257
		(M)	49.500	40.796
		(H)	49.500	42.461
PORCENTAJE DE INR EN RANGO	UNIDADES		71	0
PERSONAS CON PLANES DE CUIDADOS DE ENFERMERÍA	UNIDADES		12	0
PACIENTES CON RESOLUCIÓN DE PLAN DE CUIDADOS POR BUENA EVOLUCIÓN	UNIDADES		56	54
EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN CENTROS EDUCATIVOS	PACIENTES		850	389
		(M)	425	189
		(H)	425	200
EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN GRUPOS	PACIENTES		2.250	865
		(M)	1.125	454
		(H)	1.125	411
INTERVENCIONES COMUNITARIAS PUNTUALES	PACIENTES		1.800	800
		(M)	900	420
		(H)	900	380
USUARIOS INCLUIDOS EN RECETA ELECTRÓNICA	UNIDADES		90	90

3 MEJORA DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DOTADOS DE ECÓGRAFOS	CENTROS	240	270
ECOGRAFÍAS REALIZADAS	ACTUACIONES	41.500	25.151

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312C	PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

El Servicio Madrileño de Salud, tiene entre sus fines, la organización integral de las funciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación recuperable de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1030/2006, 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud. También se incluyen, entre otras competencias, la de promover la continuidad y coordinación entre niveles asistenciales con la ayuda de las tecnologías de la información y comunicación y buscando eficiencia de los servicios sanitarios orientados a las necesidades de los ciudadanos con derecho a los mismos.

El Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud, en el artículo 2 sobre las competencias de la Dirección General del Proceso Integrado de Salud, en el punto f) refiere: "La promoción y seguimiento de actuaciones en aras de conseguir una asistencia ágil, segura y resolutive que tenga impacto sobre demoras en consultas y pruebas diagnósticas, así como en las listas de espera quirúrgicas".

Durante el ejercicio 2020, cuando las circunstancias epidemiológicas lo han permitido, se ha continuado con los compromisos adquiridos respecto a la adaptación de las listas de espera a la normativa nacional, internalizar la asistencia, programar actividad quirúrgica en jornada de tarde de los días laborables y actividad de pruebas diagnósticas en jornada de tarde de los días laborables y durante los fines de semana; obteniendo el máximo rendimiento de las estructuras hospitalarias existentes.

Las listas de espera afectan a pacientes pendientes de la realización de determinados procedimientos, tanto diagnósticos (consultas de atención especializada y pruebas diagnósticas) como quirúrgicos no urgentes.

La Comunidad de Madrid no fue ajena a la aplicación de medidas singulares tanto en aspectos normativos como organizativos sanitarios y por ello hubo de ajustar los contenidos de la Orden 804/2016, de 30 de agosto (BOCM num 212), por el que se aprobaron las instrucciones de gestión del Registro de Pacientes en Lista de Espera Quirúrgica del Servicio Madrileño de Salud a la situación epidemiológica de expansión del SARS- COV-19 como elemento garantista de suspensión temporal (instrucción novena 3 c).

La necesidad de reutilización de espacios quirúrgicos, áreas postquirúrgicas y personal experimentado a la atención necesaria y urgente supuso una limitación de la programación tanto de pruebas diagnósticas y primeras consultas como de la programación quirúrgica y del número de quirófanos disponibles, lo que generó la necesidad de priorización clínica por las direcciones gerencias en base a la patología, procedimiento quirúrgico, severidad, eficacia y minoración de secuelas para poder cumplir los criterios base contenidos en la instrucción quinta de dicha Orden de la Consejería de Sanidad.

A pesar de las circunstancias durante el año 2020 y la adaptación de los recursos disponibles a la emergencia sanitaria vivida, se puede observar, en los últimos datos publicados por el Ministerio de Sanidad de junio de 2020, que en el Servicio Madrileño de Salud, a pesar de ser uno de los más afectados por la pandemia, con respecto al resto de los Servicios Autonómicos de Salud del Estado, el tiempo medio de espera, es el más bajo de todas las comunidades, situándose en 42 días de media, a la vez que los pacientes que esperan más de 6 meses representan el 1% de la lista de espera estructural y vuelve a ser de los mejores datos.

Por todo ello, teniendo en cuenta los indicadores de frecuentación, tiempo de espera y porcentaje de pacientes de más de 6 meses, es evidente que nuestra lista de espera está siendo bien gestionada y dando las respuestas adecuadas en tiempo a los pacientes.

Pero si todo esto a su vez lo desglosamos por los procesos más frecuentes, nos encontramos que nuestros datos son los más efectivos después de la Ciudad Autónoma de Melilla, en cuanto a frecuentación, tiempo de espera y porcentaje de pacientes de más de 6 meses.

Durante el 2020 y en los periodos donde la incidencia de la pandemia ha permitido la redistribución de los centros a su actividad habitual, los equipos directivos al frente han desarrollado las actuaciones, procedimientos y fórmulas para garantizar la revisión de los pacientes ya incluidos en las listas de espera, así como la progresiva incorporación de pacientes que precisaban de nueva atención programada y no urgente.

Paralelamente y siguiendo las recomendaciones de los Servicios de Medicina Preventiva y Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de los diferentes Hospitales se diseñaron circuitos para la realización de consultas y pruebas diagnósticas, circuitos en el bloque quirúrgico y en espacios de recuperación pos anestésica para la atención de pacientes diagnosticados de Covid, para pacientes que se conocía que no presentaban infección activa por Covid y para pacientes pendientes indeterminados. Estos circuitos velaban tanto por la seguridad de los propios pacientes como la de los profesionales que les atendían.

El esfuerzo y dedicación de los diferentes profesionales sanitarios y no sanitarios permitió en esos meses llevar a cabo las intervenciones urgentes, las electivas preferentes y las derivadas de procesos oncológicas.

Por ello, creemos que la valoración del cumplimiento del objetivo de este programa que debemos hacer es la del reconocimiento a nuestros profesionales y directivos por el esfuerzo realizado en estos tiempos 'difíciles, inéditos y desconocidos; y por otro lado valorar el trabajo de búsqueda, asesoramiento y participación de los mismos para progresivamente ir minorando los mayores tiempos de demora quirúrgica con la severidad clínica y de compromiso del SERMAS para favorecer dichas propuestas de mejora.

Podemos concluir en que las medidas iniciadas por este programa están teniendo repercusión sobre la espera que perciben realmente los ciudadanos.

La necesidad de realización de autoconcierto por actividad extraordinaria viene determinada por la potencia de salida necesaria para el mantenimiento del índice de entradas/salidas por debajo de 1, situación actual en la que nos encontramos. Mantener

este dato garantiza que haya una mayor salida que entrada en la lista de espera y por lo tanto se puedan mantener las garantías de tiempo medio de espera.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>17</i>	<i>SANIDAD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>312D</i>	<i>INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN</i>
<i>Servicio:</i>	<i>17010</i>	<i>D.G. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN</i>

El Decreto 307/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, establece las competencias de la Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación, entre las que se encuentran: la ordenación, promoción y coordinación de la investigación e innovación en el ámbito sanitario; la coordinación de las fundaciones de investigación biomédica y los institutos de investigación sanitaria; la innovación sanitaria científico-tecnológica; la adquisición y gestión de revistas y publicaciones científicas sanitarias que conformen la Biblioteca Virtual; la formación de profesionales, la acreditación de actividades y centros sanitarios así como la elaboración, dirección y gestión del Plan de Formación de la Consejería de Sanidad.

Las competencias de la Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación se gestionan desde el programa 312D.

A continuación se describe el grado de cumplimiento de los objetivos planteados para el ejercicio 2020:

FOMENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y COMPRA PÚBLICA INNOVADORA

La Compra Pública de Innovación (CPI) es una de las líneas de actuación en el campo de la innovación sanitaria. Es una actuación administrativa de fomento de la innovación, orientada a potenciar el desarrollo de soluciones innovadoras desde el lado de la demanda, a través del instrumento de la contratación pública.

El sector salud es, en este sentido, muy propicio para la implantación de una estrategia de CPI dado el importante margen de tecnificación e innovación en los procesos sanitarios y el gran número de usuarios sobre los cuales pueden testarse los resultados de las investigaciones, pudiendo convertirse posteriormente en un ahorro significativo de los costes de atención.

En este apartado se han realizado, entre otras, las siguientes actuaciones:

Estudio técnico sobre la vigilancia tecnológica para favorecer los procesos de innovación en la Consejería de Sanidad.

Estudio técnico sobre la vigilancia tecnológica en el ámbito sanitario, para la identificación de nuevas tecnológicas, nuevas aplicaciones, o nuevos procesos, con la finalidad de impulsar la innovación sanitaria en la Comunidad de Madrid, y favorecer la traslación del conocimiento a la sociedad.

Asesoramiento técnico y jurídico para la obtención y gestión de proyectos de compra pública innovadora, financiados en parte con fondos FEDER Plurirregionales, otorgados por el Ministerio de Ciencia e Innovación en colaboración con el Ministerio de Sanidad,

tanto a gestionar por la Comunidad de Madrid en solitario (3), como proyectos compartidos con Comunidades Autónomas (1), con la finalidad de impulsar la innovación sanitaria en la Consejería de Sanidad de Madrid, haciendo un mejor uso de los recursos financieros europeos de los diferentes programas operativos y mejorar la ejecución de los proyectos.

El grado de cumplimiento del objetivo ha sido de un 100%.

ACCIONES DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN CUIDADOS DE LA SALUD EN EL ÁMBITO DE LA ENFERMERÍA

Se ha firmado un Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad y el Instituto de Salud Carlos III, para el mantenimiento del Centro Español para los Cuidados de Salud Basado en la Evidencia (CEBE), para potenciar la investigación en cuidados de salud, estableciendo las líneas de colaboración entre ambas instituciones.

Se ha realizado el 100 % de la previsión inicial.

IMPULSO DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LAS FUNDACIONES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LOS INVESTIGADORES Y ACTIVIDADES DE FOMENTO DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS

Este objetivo recoge el impulso de la Actividad Investigadora de las Fundaciones de Investigación Biomédicas para la financiación global de la actividad investigadora científico técnica.

Crédito inicial: 6.159.915,00 euros. Crédito actual a 31 de diciembre de 2020: 12.159.915,00 €; obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2019: 12.159.915,00 €.

El importe de 6.159.915,00 euros de crédito inicial ha sido destinado al pago de transferencias nominativas para la financiación indiferenciada y global de la actividad de las Fundaciones de Investigación Biomédica (FIB), para que puedan acometer la investigación de excelencia y promover, de manera genérica, la investigación científico-técnica con el objeto de potenciar la calidad asistencial en el hospital correspondiente, según el cuadro siguiente:

Subconcepto	Denominación	Importe
78210	F.I.B. del H.U. 12 de Octubre	640.232,00
78211	F.I.B. del H.U. Clínico San Carlos	550.732,00
78212	F.I.B. del H.U. La Paz	1.619.726,00
78213	F.I.B. del H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda	513.467,00
78214	F.I.B. del H.U. Ramón y Cajal	1.010.530,00
78215	F.I.B. del H.U. La Princesa	476.408,00
78216	F.I.B. del H.G.U. Gregorio Marañón	622.220,00
78217	F.I.B. del H.U. Príncipe de Asturias	134.577,00
78218	F.I.B. del H.I.U. Niño Jesús	146.171,00
78219	F.I.B. del H.U. Getafe	159.822,00
78220	F.I.I.B. de Atención Primaria	216.030,00
78221	F.I.I.B. del H.U. Infanta Leonor y del H.U. del Sureste	35.000,00

78222	F.I.I.B. del H.U. Infanta Sofía y H.U. del Henares	35.000,00
-------	--	-----------

El importe del crédito inicial consignado en 2020 (prórroga del presupuesto 2019) ascendía a 6.159.912 €. Dicho importe fue incrementado mediante modificación de crédito de incremento de la Consejería de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid, denominada "Dotación COVID-19 -Sanidad", con nº de expediente: EM/2020/0000002793, de fecha 5 de agosto, mediante la que se posicionó en el capítulo VII de transferencias de capital del presupuesto de la Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación un incremento del importe de 6.000.000 €, como fondos no reembolsables, provenientes de los créditos asignados a la Comunidad de Madrid del Fondo Estatal COVID-19.

Todo ello, de conformidad con la Orden HAC/667/2020, de 17 de julio, por la que se determinaba la cuantía de la distribución definitiva entre las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla de los recursos previstos en la letra a) del apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto-Ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regulaba la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento, por el que se dota de un crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 32.01.9410.459.00 «Fondo COVID-19», cuya distribución territorial se articula de acuerdo a los tramos y criterios de distribución, recogidos en el artículo 2.2, del Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio.

De acuerdo con dicho Fondo, la Dirección General de Investigación. Docencia y Documentación realizó las transferencias nominativas en favor de las Fundaciones de Investigación Biomédica, para dotar a las mismas de una mayor financiación para hacer frente a la incidencia presupuestaria originada por la crisis del COVID-19 y permitirle habilitar los créditos presupuestarios en su presupuesto de gastos que se destinarán a financiar de forma indiferenciada la actividad que permita acometer la investigación de excelencia y promover, de manera genérica, la investigación científico-técnica con el objeto de potenciar la calidad asistencial del hospital correspondiente en relación con la enfermedad COVID-19, según el siguiente cuadro:

Subconcepto	Denominación	Importe
78210	F.I.B. del H.U. 12 de Octubre	850.000,00
78211	F.I.B. del H.U. Clínico San Carlos	650.000,00
78212	F.I.B. del H.U. La Paz	850.000,00
78213	F.I.B. del H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda	350.000,00
78214	F.I.B. del H.U. Ramón y Cajal	650.000,00
78215	F.I.B. del H.U. La Princesa	350.000,00
78216	F.I.B. del H.G.U. Gregorio Marañón	850.000,00
78217	F.I.B. del H.U. Príncipe de Asturias	150.000,00
78218	F.I.B. del H.I.U. Niño Jesús	150.000,00
78219	F.I.B. del H.U. Getafe	150.000,00
78220	F.I.I.B. de Atención Primaria	700.000,00
78221	F.I.I.B. del H.U. Infanta Leonor y del H.U. del Sureste	150.000,00
78222	F.I.I.B. del H.U. Infanta Sofía y H.U. del Henares	150.000,00

El grado de cumplimiento del objetivo ha sido de un 100%. El número de investigadores estabilizados ascendió a 90.

ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE REVISTAS Y BASES DE DATOS CIENTÍFICAS

La Biblioteca Virtual facilita el acceso unificado a los servicios bibliotecarios y a los recursos de información científica en ciencias de la salud. Pueden acceder a la Biblioteca Virtual todos los profesionales del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid que desarrollan su actividad profesional en cualquier departamento, servicio o centro dependiente de la Consejería de Sanidad.

La Biblioteca Virtual durante 2020 ha gestionado el acceso a la información científica contenida en diversos recursos electrónicos (bases de datos y plataformas electrónicas) con una inversión total de 2.987.643,79 €.

El número de descargas a texto completo ascendió en 2020 a 1.259.141 documentos. Durante el año 2020 se han recibido 3.054 peticiones de artículos a través de préstamo interbibliotecario, se han suministrado 2.024 artículos a usuarios propios y 1.030 a otras bibliotecas a través de dicho servicio.

Por otra parte, durante 2020, la Biblioteca Virtual se ha acogido al contrato corporativo suscrito por el Ministerio de Sanidad con objeto de proveer el acceso a la importante herramienta de evidencia clínica UptoDate a todos los profesionales de los centros dependientes de la Consejería de Sanidad, sin repercusión económica para la Comunidad de Madrid.

Con cargo al subconcepto 22706 se ha gestionado el servicio de consultoría para la parametrización, personalización y puesta en marcha del Repositorio Institucional de Información científica de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, destinado a recoger, preservar y poner a disposición de la comunidad, la producción científica generada por los profesionales de todos los centros y servicios de la Consejería de Sanidad como resultado de su actividad asistencial e investigadora, para garantizar su conservación, el acceso abierto y fomentar su visibilidad y difusión.

Asimismo, con cargo al mismo subconcepto, se ha prestado el servicio de gestión integral e integrada para las Bibliotecas en Ciencias de la Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, Servicio C-17. El servicio contratado no consiste únicamente en el acceso a la información contenida en el catálogo, sino además en la prestación de otros servicios desde la misma interfaz como el servicio de acceso remoto a los recursos suscritos y el préstamo interbibliotecario.

El grado de cumplimiento del objetivo ha sido de un 100%.

DESARROLLO DEL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUADA

Se ha llevado a cabo la aprobación y gestión del Plan de Formación Continuada dirigido a los profesionales de la Consejería de Sanidad, desarrollándose un total de 645 actividades financiadas de formación continuada, ejecutándose más del 89% del presupuesto destinado a actividades formativas con financiación.

GESTIÓN DE LA OFERTA DE PLAZAS DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD

En la convocatoria 2019/2020 se han ofertado un total de 1.640 plazas para la formación de especialistas, siendo la oferta de plazas superior a la previsión inicial, debido a la acreditación de nuevas plazas con respecto al ejercicio anterior.

En lo que respecta a las rotaciones externas, se gestionaron en 2020 un total de 2.811. Así pues, el número de solicitudes resultó ligeramente inferior al previsto inicialmente de 3.490, si bien, estas son impulsadas a instancias de las respectivas Comisiones de Docencia para la ampliación de conocimientos o aprendizaje de técnicas de los especialistas en formación y pueden variar en función de los itinerarios formativos aprobados en las Comisiones de Docencia.

CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN Y COMPETENCIA PROFESIONAL

El número global de solicitudes gestionadas en 2020 ha sido de 10.071, siendo superior a las 11.755 previstas. Estas solicitudes tramitadas se corresponden con el Registro de “Urgencias Extrahospitalarias” (742 resoluciones de acreditación), inscripciones, renovaciones, y demás actuaciones en el Registro de Socorristas de la CM (9.243), reconocimiento de cualificaciones profesionales adquiridas en Estados Miembros de la Unión Europea (73) y habilitación del personal de los vehículos destinados a la realización de servicios de transporte sanitario por carretera (13).

ACREDITACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA DE PROFESIONES SANITARIAS

El volumen de tramitación de los expedientes de acreditación depende del número de solicitudes de acreditación de actividades de formación continuada para profesiones sanitarias, presentadas por las instituciones públicas y privadas. En 2020 se solicitaron 7.672 acreditaciones. Se resolvieron 13.945 incluyendo expedientes pendientes del año anterior.

Se han realizado 7.053 evaluaciones de acciones formativas, entre las que se incluyen aquellos expedientes evaluados pendientes del año anterior, y que en total coinciden con las previstas para el año 2020.

ACTUALIZAR LOS CONVENIOS DE FORMACIÓN CON UNIVERSIDADES

En 2020 se realizaron todas las Comisiones Mixtas preceptivas para el seguimiento de los convenios de formación de grado y posgrado relativos a las Ciencias de la Salud con Universidades.

El modelo de convenio único con universidades aún se encuentra en fase de borrador.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312D INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN
CENTRO GESTOR : 170100000 D.G. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FOMENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y COMPRA PÚBLICA INNOVADORA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
INICIATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN CIENTÍFICO-TECNICA	UNIDADES	1	4

2 ACCIONES DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN CUIDADOS DE LA SALUD EN EL ÁMBITO DE LA ENFERMERÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
MANTENIMIENTO DEL CENTRO COLABORADOR JOANNA BRIGGS	CONVENIOS	1	1

3 IMPULSO DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LAS FUNDACIONES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LOS INVESTIGADORES Y ACTIVIDADES DE FOMENTO DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTABILIZACIÓN	INVESTIGADORES	90	90
		(M) 45	(M) 45
		(H) 45	(H) 45

4 ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE REVISTAS Y BASES DE DATOS CIENTÍFICAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
DESCARGAS A TEXTO COMPLETO	DESCARGAS	1.150.000	1.259.141

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312D INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN

CENTRO GESTOR : 170100000 D.G. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

5 DESARROLLO DEL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUADA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON FINANCIACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	1.731	645

6 GESTIÓN DE LA OFERTA DE PLAZAS DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PLAZAS OFERTADAS EN FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS	PLAZAS	1.493	1.640
EXPEDIENTES DE ROTACIÓN EXTERNA GESTIONADOS	EXPEDIENTES	3.490	2.811

7 CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN Y COMPETENCIA PROFESIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
EXPEDIENTES DE ACREDITACIÓN DE PROFESIONALES VINCULADOS AL ÁMBITO SANITARIO TRAMITADOS	EXPEDIENTES	11.755	10.071

8 ACREDITACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA DE PROFESIONES SANITARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA	SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN	19.822	13.945
ACTUACIONES EVALUADAS CON COSTE	ACTUACIONES	2.113	7.053

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312D INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN

CENTRO GESTOR : 170100000 D.G. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

9 ACTUALIZAR LOS CONVENIOS DE FORMACIÓN CON UNIVERSIDADES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ELBORACIÓN DEL MODELO DE CONVENIO ÚNICO CON UNIVERSIDADES	CONVENIOS	1	0

SECCIÓN: 17 *SANIDAD*
PROGRAMA: 312F *FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO*
Servicio: 17118 *SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD*

El programa de Formación de Personal Sanitario ha tenido como finalidad genérica a dotar a los interesados de los conocimientos, habilidades y actitudes propias de la atención de salud, con el fin de alcanzar las competencias para el ejercicio profesional en los servicios del sistema sanitario. Esta finalidad se ha concretado en las siguientes líneas de actividad:

RESIDENTE ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN FORMACIÓN

FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA

La formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud es una formación reglada y de carácter oficial que tiene como objeto dotar a los profesionales de los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes propios de la correspondiente especialidad, de forma simultánea a la progresiva asunción por el interesado de la responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la misma.

La formación sanitaria especializada se realiza por el Sistema de Residencia, en el que los residentes reciben una formación teórico- práctica iniciándose en el ejercicio profesional retribuido.

Dicha formación se realiza contando con la organización, supervisión y control de las comisiones de docencia, en centros y unidades docentes acreditadas en instituciones sanitarias (LEY 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias) para todas las titulaciones de grado con programas oficiales de especialidad reconocidos:

DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD, CONFORME SE RECOGE EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 44/2003, DE 21 DE NOVIEMBRE, DE ORDENACIÓN DE LAS PROFESIONES SANITARIAS, REAL DECRETO 183/2008, DE 8 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DETERMINAN Y CLASIFICAN LAS ESPECIALIDADES EN CIENCIAS DE LA SALUD Y SE DESARROLLAN DETERMINADOS ASPECTOS DEL SISTEMA DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO

CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 RESIDENTE ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN FORMACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020		REALIZADO 2020	
RESIDENTE DE ENFERMERIA EN FORMACIÓN	ALUMNOS		371		339
		(M)	185	(M)	309
		(H)	186	(H)	30
RESID. ESPEC FORMACION MÉDICOS , FARMAC, PSICO, BIOLOGOS , FISIC	ALUMNOS		5.182		5.244
		(M)	2.591	(M)	3.441
		(H)	2.591	(H)	1.803

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>17</i>	<i>SANIDAD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>313B</i>	<i>ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA</i>
<i>Servicio:</i>	<i>17012</i>	<i>D.G. DE SALUD PÚBLICA</i>

El presupuesto de gastos del programa 313B, cuyo centro gestor es la Dirección General de Salud Pública, da soporte a las actuaciones en materia de salud pública, que abarcan la vigilancia epidemiológica y da respuesta ante alertas sanitarias, de prevención de la enfermedad, de promoción de la salud pública y los hábitos saludables, así como las actuaciones de control en materia de higiene y seguridad alimentaria y, protección frente a los riesgos ambientales para la salud.

En el año 2020, ante la situación de emergencia sanitaria provocada por el SARS-CoV-2, la DGSP llevo a cabo actuaciones, no presupuestadas ni previstas, específicamente destinadas a la vigilancia, análisis y control epidemiológico de la COVID-19, la prevención de la enfermedad mediante la adquisición de materiales, contratación de diversos servicios para la campaña de vacunación frente a la COVID-19 y la promoción de hábitos y medidas en la población que previnieran su transmisión a través de campañas educativas y otras actuaciones comunitarias. Por ello, algunos de los objetivos inicialmente previstos, no han podido llegar a alcanzarse en su totalidad.

A continuación, se detalla el grado de cumplimiento de los objetivos, relacionados con los indicadores previstos para 2020:

ASEGURAR TANTO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS COMO LOS REQUISITOS DE TRAZABILIDAD, COMPOSICIÓN E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE LOS ALIMENTOS

En relación al cumplimiento de objetivos para el año 2020, se han producido grandes desviaciones respecto a lo programado con motivo de la pandemia de COVID-19, tanto por el estado de alarma, con el confinamiento de la población y el cese de actividades no esenciales, como en la fase de desescalada ya que inicialmente se primaron los controles documentales para evitar la presencia física en los establecimientos controlados, como por la propia alteración de las actividades de las empresas sujetas a control. Aunque a partir del último trimestre se retomó la actividad presencial, se redujo el número de tomas de muestras de productos y análisis.

Por otra parte, se incorporaron controles de cumplimiento de las medidas para el control de la pandemia de COVID (condiciones de higiene, empleo de mascarillas, controles de aforos y ventilación) que no estaban programados inicialmente, revisándose un total de 2.033 establecimientos, de los cuales 1.836 en el ámbito alimentario y 197 en sanidad ambiental.

La consecución de este objetivo se logra mediante diversas actuaciones que lleva a cabo la D.G. de Salud Pública: inspecciones sin previo aviso, auditorías de sistemas de autocontrol, de procedimientos ante y post mortem en mataderos y de controles de etiquetado y de composición de diversos alimentos.

Respecto a la realización de inspecciones y auditorías, en base al riesgo, a fabricantes, envasadores, almacenes, empresas de importación, en 2020 se efectuaron 5.119 frente a las 10.000 previstas inicialmente. Esta reducción en el número de controles se debe al confinamiento de la población como consecuencia de la situación de crisis sanitaria provocada por la COVID-19 y a la preponderancia de controles documentales frente a presenciales en la primera fase de la desescalada. A ello hay que añadir 1.836 controles de medidas frente a la pandemia en establecimientos alimentarios, arrojando un total de 6.955 controles.

En el caso de los procedimientos que tienen que implantar los mataderos, se previó la realización de 30 auditorías en establecimientos en materia de bienestar animal, controles ante y post mortem, además se incluyeron 4 auditorías de procedimientos de detección de triquina y 3 de seguimiento de las deficiencias detectadas, alcanzando un total de 37.

Para comprobar que las empresas alimentarias proporcionan la información obligatoria al consumidor, se programan tanto revisiones del etiquetado de alimentos como análisis de composición de ingredientes y presencia de sustancias que originan alergias e intolerancias alimentarias.

Las etiquetas previstas para 2020 eran 1.300, y las comprobadas finalmente fueron 1.574. La priorización de controles documentales frente a controles presenciales en la fase de desescalada justifica ese incremento.

En cuanto a las muestras y análisis de alimentos para verificación de la composición de alimentos, en 2020 se han analizado finalmente 35: 18 para investigar presencia sulfitos en carnes y 17 para determinación de edulcorantes y cafeína en bebidas energéticas. Muchos de los muestreos programados se suspendieron como consecuencia del estado de alarma y no pudiendo reprogramarlos por limitaciones del laboratorio, así las muestras sobre contenido en gluten y otros alérgenos no se llevaron a cabo.

PREVENIR LOS POSIBLES DAÑOS PARA LA SALUD DE LOS CONSUMIDORES DERIVADOS DE SITUACIONES EN LAS QUE EXISTA UN RIESGO ALIMENTARIO POTENCIAL O DECLARADO

Este objetivo se refiere a actuaciones derivadas de problemas alimentarios, ya sean constatados, como un brote de intoxicación alimentaria con afectación de personas, como prevenir los potenciales gestionando alertas para retirar alimentos del mercado previamente a su adquisición por los consumidores. Es destacable en este objetivo los controles realizados al 100% de los animales sacrificados en los mataderos de la Comunidad de Madrid, así como a los procedentes de actividades cinegéticas y de espectáculos taurinos, como medida preventiva que impide la transmisión de enfermedades al hombre a través del consumo de carne (zoonosis alimentarias). El último bloque de actuaciones se refiere a la investigación de residuos químicos y biológicos en alimentos.

Respecto a la investigación de brotes de toxiinfección alimentaria, en 2020 el número de inspecciones por este motivo ha sido de 9, debido al impacto de la pandemia.

Si bien el número de alertas gestionadas en 2020 ha sido 545, de las cuales 152 han requerido actuaciones a nivel regional, por problemas derivados de los sistemas de información en la adaptación al régimen de teletrabajo, no se pueden contabilizar los requerimientos efectuados a las empresas para la retirada de productos del mercado,

únicamente las inspecciones que se han efectuado presencialmente. Por ello, en este epígrafe se reflejan únicamente 66 inspecciones.

En cuanto a la gestión de notificaciones de las explotaciones ganaderas positivas a residuos de medicamentos veterinarios a través del SCIRI, en 2020 se tramitaron 33, dato similar a 2019 (35). Este año se activó una vez el sistema por la Comunidad de Madrid al detectar la presencia de un producto no autorizado (tiouracilo) en un vacuno sacrificado en matadero.

Con motivo de la pandemia, las actuaciones para investigación de denuncias presentadas por consumidores se han reducido drásticamente, pasando de 262 inspecciones en 2019 a 15 en 2020.

Respecto a los controles ante mortem y post mortem de animales sacrificados en los 11 mataderos de la Comunidad de Madrid, en 2020 han alcanzado la cifra de 26.375.927, similar al año anterior (27.679.221). Se debe a que estos establecimientos no dejaron de trabajar durante 2020, al ser considerado un servicio esencial y realizando los veterinarios oficiales controles presenciales en todo momento.

Por el contrario, el número de animales destinados a consumo en la Comunidad de Madrid procedentes de espectáculos taurinos fue de 266 animales (3.629 en 2019) y los procedentes de actividades cinegéticas fue de 2.306 (4.776 animales en 2019), ya que ambas campañas se vieron afectadas por la pandemia.

Por la especie animal y la edad de sacrificio de los animales llegados a los establecimientos de la Comunidad de Madrid, se han sometido a vigilancia de EET's 12.628 animales frente a los 19.521 del año 2019. Las previsiones siempre son estimadas dado que depende de los operadores de mataderos. Respecto a la vigilancia de triquina en porcinos sacrificados en mataderos, el total ha sido de 529.972, motivado por lo ya comentado respecto al sacrificio de animales en mataderos. Por último, han llegado a los mataderos 356 animales por programas de erradicación de enfermedades, motivado principalmente por el menor sacrificio de animales procedentes de estos programas por las relaciones comerciales de las empresas que explotan los mataderos.

Por último, en 2020, la reprogramación de muestras de alimentos con motivo de la pandemia ha resultado en: 177 para determinar criterios microbiológicos, 313 para investigación de agentes zoonóticos y sus resistencias, 61 de contaminantes químicos, 35 para investigación de contenido de aditivos, 930 muestras de investigación de residuos de medicamentos veterinarios (principalmente en mataderos, razón por la cual casi se ha cumplido lo previsto), así como 47 de plaguicidas, alcanzado un total de 1.563 alimentos analizados.

GARANTIZAR QUE EL CONTROL OFICIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA SE EFECTÚA CONFORME A LA NORMATIVA Y FACILITAR A LOS SECTORES ALIMENTARIOS EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Implica diversas actuaciones para mejorar la calidad y homogeneidad de los controles que lleva a cabo la DGSP en las empresas alimentarias.

Dado que la participación en cursos presenciales se suspendió con el estado de alarma, en 2020 solo se impartieron un total de 2 cursos para los inspectores oficiales: "Verificación

de criterios microbiológicos en alimentos” y “Metodología de la inspección de industrias de materiales en contacto con alimentos”.

Se elaboraron o actualizaron 77 procedimientos e instrucciones, destacando un elevado número de actualizaciones de protocolos referentes al control de requisitos sobre la COVID-19, coordinaciones con ayuntamientos y plantillas para recogida de información, dado que ha sido necesario modificarlos con cada normativa aprobada al respecto. Otros han consistido en documentos referentes al muestreo y análisis de alimentos, a la evaluación del riesgo de residuos de ciertos plaguicidas detectados en alimentos, el control de las empresas exportadoras de alimentos, la evaluación de sistemas APPCC y otros controles oficiales.

En relación con las supervisiones de inspectores, tanto por el periodo de alarma, como por la modificación de planes de control y la potenciación de teletrabajo y reducción de presencia de personal en las oficinas, este año se llevaron a cabo 5 supervisiones de las 50 previstas y se realizaron 2 auditorías internas frente a las 6 previstas. Por otra parte, la Comisión Europea suspendió todas las auditorías previstas a los Estados Miembros con motivo de la pandemia, por lo que no fue necesario elaborar los informes correspondientes.

El número total de guías de autocontrol alimentaria propuestos por las asociaciones sectoriales que se evaluaron en 2020 fue 38, 3 más que en 2019. Al priorizarse los controles documentales frente a los presenciales al inicio de la desescalada, este tipo de evaluaciones se desarrolló con normalidad.

Por último, en 2020 se han elaborado 8 publicaciones en formato electrónico, destacando aquellas sobre COVID (buenas prácticas en el sector de restauración, buenas pautas de desinfección en diversas instalaciones, recomendaciones de ventilación de edificios públicos interiores y de establecimientos), abarcando también otros temas como el anisakis o el autocontrol en sistemas de abastecimiento de aguas, todo ello reforzado mediante una elevada actualización de contenidos en la Web de la Consejería de Sanidad.

GESTIONAR LAS DEMANDAS ASOCIADAS A AUTORIZACIONES DE EMPRESAS ALIMENTARIAS PARA COMERCIO COMUNITARIO Y CON PAÍSES TERCEROS

Implica actuar ante solicitudes de empresas alimentarias que requieren autorizaciones para comercializar alimentos.

Para la concesión del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos se han efectuado 118 inspecciones, aproximadamente la mitad que en 2019, según las solicitudes presentadas por las empresas de la Comunidad de Madrid.

Se han atendido 1.392 demandas por exportación de alimentos, un ligero incremento frente a 2019. Dar respuesta a estas solicitudes ha implicado realizar inspecciones, auditorías y tomas de muestras específicas, la emisión de certificados de libre venta y de certificados que acompañan a las partidas enviadas a terceros países.

Por último, solo se han autorizado los 6 desolladeros anexos a plazas de toros y a 7 Ayuntamientos para la celebración de matanzas domiciliarias de cerdo debido a la situación de crisis sanitaria. Además, se recibieron menos solicitudes de autorización de veterinarios (41) para participar en las mismas y en el control de carne de caza in situ.

PROMOVER LA SALUD Y PREVENIR LAS ENFERMEDADES DE LA POBLACIÓN MADRILEÑA ATENDIENDO A SUS NECESIDADES CON UN ALTO GRADO DE CALIDAD Y HACIENDO FRENTE A LAS POSIBLES AMENAZAS PARA LA SALUD PÚBLICA A TRAVÉS DE PROGRAMAS GENERALES O ESPECÍFICOS QUE PERMITAN MEJORAS EN LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE TODOS LOS GRUPOS DE LA POBLACIÓN, ESPECIALMENTE DE AQUELLOS GRUPOS ETÁREOS QUE REQUIEREN UNA ESPECIAL ATENCIÓN, EN FUNCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES Y EN COLECTIVOS DE ESPECIAL VULNERABILIDAD

Desde la Dirección General de Salud Pública se han desarrollado los siguientes programas específicos destinados a distintos colectivos, para la consecución de este objetivo:

1. Metodología y coordinación EpS y Participación Comunitaria.

Comisión de validación de proyectos educativos grupales de salud de la Comunidad de Madrid (COVAM): La formación a los profesionales en la elaboración correcta de proyectos educativos grupales para el trabajo con la población. La coordinación y cooperación entre distintos ámbitos de la atención a la población sobre el cuidado y mantenimiento de la salud: Atención Primaria, Promoción de Salud y Prevención.

Durante el año 2020 se ha dado continuidad a la actividad de validación, difusión de los mejores proyectos, revisión de documentación, asesoría a los autores de proyectos

Coordinación con la Gerencia de procesos asistenciales. Atención Primaria:

- EpSALUD. Sistema de Registro. - Grupo Funcional y Comité Editorial.
- Comisión Central de Educación Sanitaria (ES) y Salud Comunitaria (SC).

De acuerdo con la Ley de Salud Pública y la Estrategia de Promoción de Salud del Sistema Nacional de Salud, es prioritaria el trabajo en la línea de desarrollo de la Promoción de Salud con las instituciones que tienen como objetivo la atención a la población para el mantenimiento y mejora de su salud.

Durante 2020 se han mantenido reuniones de coordinación para la revisión de la aplicación EpSalud con propuestas de Mejora y líneas de trabajo y la revisión de la información aportada en la página:

“<https://saluda.salud.madrid.org/atenciónprimaria/epsalud/paginas/default.aspx>”

Además, se ha presentado a la Comisión Central de ES y SC el Reglamento de Régimen Interno definitivo tras la revisión y las aportaciones realizadas por las 7 Direcciones Asistenciales, y la propuesta de colaboración y coordinación con la Escuela Madrileña de Salud (EMS).

Se ha participado en el Programa GAAP- EMS 2020: Ensayo Clínico Aleatorio para evaluar la efectividad del programa del paciente experto EPOC: Proyecto EXPERTO-

EPOC del Programa de Cuidador Experto y por último, la Memoria Educación Sanitaria y Participación Comunitaria en la CM 2019.

Estrategia de Humanización: Participación en el Grupo Coordinador de la Escuela Madrileña de Salud, en calidad de representante de la DG. de Salud Pública. Y se ha elaborado y entregado el curso virtual: "El placer de una Sexualidad Saludable".

Estrategia y ponencia de Promoción de Salud. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

De acuerdo con la Ley de Salud Pública y la Estrategia de Promoción de Salud del Sistema Nacional de Salud, es prioritaria el trabajo en la línea de desarrollo de la Promoción de Salud con las instituciones que tienen como objetivo la atención a la población para el mantenimiento y mejora de su salud.

En relación a la Estrategia de Promoción de Salud, se han realizado propuestas de mejora en los siguientes documentos: "Límites de Consumo de Bajo Riesgo de Alcohol.

Actualización del riesgo relacionado con los niveles de consumo de alcohol, el patrón de consumo y el tipo de bebida" (agosto 2020) y "Equidad en Salud y COVID-19.

Análisis y propuestas para abordar la vulnerabilidad epidemiológica vinculada a las desigualdades sociales" (octubre 2020). Se realizó la difusión y gestión en la CM de la: "8ª edición del curso "on-line" Detección y manejo de fragilidad y caídas en las personas mayores, que se impartirá en el Campus Virtual del Instituto de Salud Carlos III, del 25 de enero al 25 de abril de 2021.", de acuerdo con lo recibido del grupo Coordinación Técnica del Grupo de Trabajo de Capacitación Profesional.

Así mismo, se ha participado en la Consulta pública de las: "Recomendaciones de la OMS sobre actividad física y sedentarismo para niños, adolescentes, adultos y adultos mayores. 2020", en la elaboración y seguimiento de las: "Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 en los centros educativos." (3er cuatrimestre), en el Taller: "Herramientas en monitorización y visualización de equidad y determinantes sociales de la salud (DSS)" (septiembre) y en la difusión de la "VII Jornada sobre Implementación Local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS: Buenas prácticas en promoción de la salud en el entorno local" (noviembre 2020).

Recomendaciones y Medidas de Prevención en Centros Educativos: Curso 2020-2021: Participación, a través de la Ponencia de Promoción de Salud del Ministerio de Sanidad, en las: "Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 en los Centros Educativos.", para la adaptación y adecuación de las mismas a la Comunidad de Madrid.

En el último trimestre de 2020, se formó un Grupo de trabajo constituido por técnicos de los diferentes Servicios de la D.G. de Salud Pública y la Gerencia Atención Primaria, para la adaptación del documento de Medidas del Ministerio de Sanidad; elaboración de documentación para la realización del Seminario Online a Coordinadores Covid-19 de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y E. Especial. (19 sesiones. 2 h/sesión y una participación de 11 docentes); creación de una página web para los Coordinadores COVID-19; elaboración de un repositorio de preguntas y de la encuesta al profesorado asistente a los seminarios.

2. Programa de Promoción de Salud de las mujeres: La meta del programa es potenciar el desarrollo de estrategias de promoción de la salud de las mujeres y contribuir a reducir las desigualdades en salud por razón de género a través de las siguientes líneas estratégicas:

- Incorporación del enfoque de género en los programas y actividades de salud pública.
- Promoción de la salud de las mujeres.
- Prevención de la violencia de género en sus distintas formas y manifestaciones.

Las acciones del programa se encuadran en las siguientes Estrategias: la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2018-2021), la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género (2016-2021) y la Estrategia Madrileña contra la Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual (2016-2021).

Durante el año 2020 se han llevado a cabo las siguientes acciones:

En la situación de emergencia por COVID-19 se ha realizado un desarrollo de contenidos web para dar visibilidad al doble problema de salud pública que representa la Violencia de Género y la COVID-19, contenidos relativos a la violencia hacia las mujeres en situación de confinamiento y desescalada, dándose claves de actuación para las y los profesionales de salud y también para mujeres víctimas de violencia por parte de sus parejas. Información con los recursos específicos de atención. En el espacio de Promoción de Salud, se hace una mención también a las situaciones de embarazo (realizándose un documento ad hoc sobre VG y Embarazo). Estos dos enlaces web creados, sobre la Violencia de Género y la COVID-19, se han difundido a las distintas redes de la Consejería de Sanidad a responsables/referentes de Violencia de Género, incluidas las Comisiones Hospitalarias contra la Violencia y a diferentes sociedades científicas, colegios y asociaciones profesionales.

Así mismo se han elaborado mensajes para su difusión en las redes sociales.

Se ha priorizado la continuidad del grupo de trabajo para la implantación del “Protocolo de Asistencia urgente y coordinada a mujeres víctimas de violencia sexual en la Comunidad de Madrid” (CÓDIGO VISEM), se ha editado para su publicación online. Se ha participado en el diseño de la formación on line dirigida a profesionales sanitarios.

Paralelamente se ha participado en el grupo de trabajo que está elaborando el Protocolo de Coordinación Intersectorial para la Prevención y Atención frente a la Mutilación Genital Femenina (MGF) en la CM y se está trabajando en el Registro de casos de Violencia de Género, definiendo e identificando los ítems que deben recogerse para lograr los objetivos propuestos.

Así mismo, se ha mantenido la actualización constante del espacio de colaboración de la Comisión Técnica de Acciones en Salud frente a la Violencia de Género, cuyo objetivo es disponer de un espacio virtual de trabajo que permita compartir la información y documentación (en construcción e histórica) generada por la propia CTVG.

En el contexto de pandemia por COVID-19, en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de género se han llevado a cabo los siguientes proyectos:

-
- Mediación y acompañamiento a Mujeres que han sufrido Mutilación Genital Femenina (MGF) para su prevención en la Comunidad de Madrid. Resultados obtenidos: Se informa a 127 personas, 107 mujeres y 20 hombres. Se realizan 78 exploraciones ginecológicas, 46 mujeres reciben un proceso individualizado de derivación y acompañamiento y 8 mujeres son derivadas a la consulta ginecológica específica para supervivientes de MGF. Se elaboran 18 informes médico-sociales para solicitud de asilo. Se realizan 8 cursos de formación para la prevención de la MGF y otras violencias (12 mujeres y 12 hombres, en grupos reducidos debido a la situación de pandemia y límite de aforos).
 - Salud Sexual y reproductiva en Mujeres que han sufrido MGF en la Comunidad de Madrid: Se atiende a 46 mujeres en 1ª consulta (médica y sexóloga), para iniciar un itinerario individualizado para la reconstrucción de su salud sexual y reproductiva, de las cuales 11 acudieron a 2ª consulta. Con 18 mujeres atendidas en 1ª consulta, se creó un grupo de apoyo, que realizaron 2 talleres (5-6 participantes) para recibir información sobre derechos sexuales y reproductivos.
 - Fortalecimiento de las capacidades de los equipos de mediación para el acompañamiento en el Sistema Sanitario de mujeres Víctima de Violencia de Género en la Comunidad de Madrid. Se forman a 19 personas (80 horas acreditadas) de las 23 que iniciaron la formación.
 - Elaboración de materiales audiovisuales de educación para la salud sobre prevención de la Violencia de Género y sus repercusiones en salud. Se elaboran 3 documentos audiovisuales: ejercicio físico y salud en clave de género, promoción de las relaciones de buen trato y promoción de las relaciones sexo-afectivas saludables.
 - Adaptación documentos divulgativos sobre Violencia de Género a las mujeres con discapacidad intelectual. Se adaptan 4 documentos de divulgación a Lectura Fácil: Folleto "Los efectos sobre la salud de la violencia hacia las mujeres. Lectura Fácil"; Volantina "El termómetro de las relaciones. Lectura Fácil"; Volantina "Violencia de pareja y embarazo, consecuencias para la salud de la mujer y el bebé. Lectura Fácil"; Volantina "La violencia de pareja hacia las mujeres problema de salud pública. Lectura Fácil".
 - Espacio de promoción de salud: Mujeres que se cuidan, también en tiempos de pandemia por COVID-19, a través de talleres, webinar y píldoras. Los talleres se realizan exclusivamente por mujeres. El resto de actividades, al tener carácter virtual, no es posible hacer esa desagregación: 633 visitas a la web del proyecto www.mujeresquesecuidan.es, 455 mujeres que se han puesto en contacto directo con el proyecto y 208 mujeres formadas en los talleres; 3.547 visualizaciones de los webinar y conversatorio (suma de las participantes en directo y las visualizaciones en diferido); 422 visualizaciones de las píldoras formativas; 3.969 veces visualizan los productos audiovisuales.
 - Edición electrónica del Protocolo de Asistencia urgente y Coordinada a mujeres víctimas de Violencia sexual en la CM (Código VISEM).
 - Estudio de investigación cualitativa "El discurso de las mujeres mayores entorno a la Violencia de Género". El objetivo del proyecto: profundizar en el conocimiento sobre la percepción de la violencia de género en el colectivo de las mujeres mayores de la Comunidad de Madrid y sus repercusiones en salud.

Campaña 25-Noviembre: “Por las relaciones de buen trato en tiempos de COVID-19”. El impacto en las redes sociales: Facebook con 405 personas seguidoras al final de la campaña e Instagram 1405 personas seguidoras al final de la campaña.

Conmemoración 25 noviembre, Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, se han realizado en colaboración con Ap Madrid, en concreto en el espacio de Ep-Salud las siguientes actividades:

a) i-sesión (sesiones formativas en streaming): Sesiones de actualización sobre prevención, detección y atención de la VG desde los servicios sanitarios, dirigida a profesionales de los centros de salud. En todas ellas se aborda de forma transversal la situación actual de pandemia. Se realizaron las siguientes sesiones: Promoción de buen trato en las relaciones afectivo-sexuales en población joven; COVID, Violencia de Género y Gestación; La Violencia de Género en Mujeres Mayores; Mujer, discapacidad y Violencia de Género.

b) Webinar en abierto dirigidas a población general: COVID-19 e impacto en la salud de las mujeres; COVID-19 y buen trato. Conversatorio; COVID-19 y cuidados.

c) Se realizó en el marco de la CT-VG un Pop-up para la apertura de ordenadores recordando la situación de las mujeres víctimas de violencia de género durante la pandemia y sus graves consecuencias sobre la salud.

Formación Residentes de Medicina Preventiva y Salud Pública: en el programa se ha contado con la participación de una médica residente de 3º año involucrada en las actividades del programa.

3. Planificación, Gestión y Difusión de contenidos (web): En marzo de 2020, al inicio de la pandemia provocada por el SARS-CoV-2, se desarrollaron distintos materiales de apoyo e informaciones en espacios web con las medidas necesarias para prevenir el contagio y frenar la propagación de la COVID-19, y se dieron pautas sanitarias en los distintos ámbitos para la prevención de la enfermedad y los cuidados en caso de contraerla, dirigida a la población general y los profesionales, con el fin de garantizar el acceso de los mismos a toda la información que iba surgiendo en materia de prevención de la COVID-19. Se editaron y publicaron, por procedimiento de urgencia, 75.000 carteles informativos en formato A4 para su difusión entre la población madrileña y su distribución en las oficinas de farmacia de toda la región: “medidas de prevención en el entorno laboral”, “medidas higiénicas en el hogar del enfermo por coronavirus”, “medidas preventivas en los desplazamientos”, “medidas preventivas para no contagiarnos y no contagiar a los demás” y “recomendaciones domiciliarias para el manejo de casos o sospechas de infección por coronavirus”. Importe: 2.243,53€.

Además, se realizaron un total de 900 carteles sobre medidas prevención COVID dirigidos a población vulnerable: 100 Carteles de prevención de COVID-19 población gitana; 300 Carteles para inmigración (pictogramas) de medidas de prevención en pisos compartidos; 100 Carteles para población vulnerable de medidas de prevención en lugares de culto; 100 Carteles para población vulnerable de medidas de prevención en reuniones y parques; 300 Carteles para población vulnerable para concienciación de respetar la cuarentena en caso de contagio o de ser contacto. Importe: 3242,80€

Posteriormente, tras la incorporación de la nueva normalidad, se publicó cartelería correspondiente a los nuevos servicios de pruebas rápidas para sífilis y VIH: 5.000

carteles "Servicios de Prevención y Diagnóstico Precoz de VIH y otras infecciones de Transmisión Sexual en los Centros de Salud" y 4.700 carteles "Los servicios de pruebas rápidas de VIH, Sífilis y Hepatitis C. Asesoramiento en salud sexual y cuidados".

Se realizaron 1.000 carteles informativos sobre fármacos para deshabituación tabáquica (varenciclina y bupropión) por un importe de 647,35€.

Y para el desarrollo de la campaña de vacunación se han diseñado y editado:

- Campaña antigripal 2020-21: 2.250 Carteles de Población General, 1.100 Carteles para mujeres embarazadas, 1.250 Carteles para mayores de 60 años, 1.300 Carteles para personal sanitario.

- Calendario Vacunación Infantil: 3.000 carteles; 65.000 trípticos.

- Calendario Acelerado de vacunación: 3.000 carteles. .

Almacenaje y distribución de materiales: Estas tareas se pararon en el mes de marzo, y se reanudaron en la nueva normalidad con mucha menor incidencia por la supresión de eventos como consecuencia de las medidas de restricción aplicadas. No obstante se ha mantenido la labor de dicho almacén como base inicial de distribución de pruebas diagnósticas PCR de COVID 19, repartidas a los distintos servicios de la Consejería. Posteriormente se organiza la adquisición y traslado por parte de SERMAS, que deja de requerir el apoyo prestado en los primeros momentos.

Se ha realizado el contrato de almacenaje y distribución de la Dirección General para la recogida, almacenaje y distribución de sus materiales de apoyo y otros suministros para el año 2021.

Web Comunidad de Madrid: Desde el Servicio de Promoción se han creado y habilitado nuevos espacios atendiendo a las necesidades de cada fase del confinamiento, tanto en materia de cuidados de la salud como para la prevención:

- En Violencia de género y VIH-ITS, se habilita una sección específica para atención de la COVID-19 en el caso de ambas temáticas.

- COVID-19. Confinamiento y consecuencias para la salud. Se habilita un espacio específico en el que se analiza y da recursos para minimizar el impacto negativo que pueden suponer el confinamiento.

- Coordinadores COVID-19 de los centros educativos: Se colabora estrechamente en la actualización permanente de la información relativa a la COVID-19 y su evolución primero en la página principal NUEVO CORONAVIRUS, a la que se van sumando las informaciones generales que por su interés se consideran necesarias. Para garantizar el acceso a la página, se van seccionando en nuevas IG, con el fin de facilitar la localización de contenidos sin comprimir los mismos en un único lugar. Así, se crean: COVID-19. Prevención y consejos para la ciudadanía; COVID-19. Preguntas frecuentes; Hábitos saludables en época de pandemia.

Por último, se realiza el mantenimiento de la colección de Publicamadrid de promoción de la Salud, que cuenta con 96 ediciones.

Respecto a la actividad ordinaria del Servicio se ha abordado una constante mejora y actualización de los contenidos de VIH- ITS, así como los espacios de violencia de género. En ambos se hace un apartado con motivo de fechas señaladas, indicando la importancia del mismo y dando información: día de la prueba de VIH, DMS, Día Internacional contra la Violencia de género, etc.

También se ha actualizado con periodicidad semanal la información de la página del Centro Regional de Documentación. A partir del 1 de julio se produjeron modificaciones en la página como consecuencia de su fusión con el Centro de Información y Documentación Sobre Drogas.

A lo largo de 2020 se ha creado una nueva información General destinada a la población Vulnerable.

Intranet: El espacio de Salud@ ha sido actualizado en sus contenidos, con especial atención a la actualización de los contenidos de interés según el calendario; se ha abordado una revisión en profundidad en el apartado de Violencia de Género, así como se ha actualizado la información relativa a jornadas y materiales de apoyo para el desarrollo de los programas de Educación para la Salud.

También se ha mantenido el apoyo al resto de Servicios de la Subdirección como consecuencia de la sobrecarga de trabajo que se produce a lo largo del año, renovando y actualizando los espacios destinados a información destinada a los profesionales de la Consejería en materia de Promoción, Prevención y Educación para la Salud.

4. Programa de Salud Pública con colectivos vulnerables: Plan de Acción en salud con la Comunidad Gitana 2017-2020: Las acciones desarrolladas desde el Programa de Salud Pública en Colectivos Vulnerables se enmarcan en el Plan de Acciones en Salud con la Comunidad Gitana (CG) de la Comunidad de Madrid que surge como respuesta a la situación de desigualdad en salud en la que se encuentra la población gitana dado que, según muestran las Encuestas Nacionales de Salud, presenta peores resultados en el estado de salud, estilos de vida y acceso a servicios que el resto de población siendo esas diferencias innecesarias, evitables e injustas. El citado Plan es acorde a la Estrategia Nacional para la Inclusión de la Población Gitana 2012-2020 y al Plan de inclusión social de la población gitana de la Comunidad de Madrid 2017-2021 que incluyen líneas de acción relacionadas con la salud:

- Participación en el grupo de representantes de CC.AA convocada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para compartir avances en los planes operativos de las CCAA e integrar la Estrategia de Inclusión Social de la población gitana (PG). En 2020, en reunión virtual del grupo, se actualizó la información sobre el desarrollo del Plan de Acciones en Salud con la CG de la Comunidad de Madrid, colaborando con otras CC.AA, difundiendo nuestra experiencia, y abordándose los temas: Puesta al día de las distintas acciones del Plan Operativo. Ministerio de Sanidad; Presentación mapeo de centros sanitarios –Comunidad Valenciana; Encuesta del impacto COVID19 en Población Gitana 2020. Universidad de Alicante; Líneas de intervención identificadas por el Grupo de Salud del Consejo Estatal del Pueblo Gitano para paliar el impacto de COVID-19 en la Población Gitana. Ministerio de Sanidad; Implementación de las líneas de intervención identificadas por el Grupo de Salud.

- Celebración del 8 de abril día internacional del pueblo gitano: Post en el Blog de MasPromoSalud

- Servicio de Mediación en Salud Pública con la Comunidad Gitana: contratación de 6 profesionales de Mediación Intercultural con el objetivo de facilitar la comunicación entre la población gitana y los profesionales del sistema sanitario con el fin de facilitar la comprensión mutua, el acceso de esta población a la asistencia sanitaria, a los programas de prevención y promoción de la salud y favorecer la continuidad asistencial, desarrollando acciones de mediación intercultural para prevenir, abordar y resolver conflictos en las zonas territoriales en las que se va a desarrollar. Desarrollo del plan de difusión e implementación para la puesta en marcha del Servicio de Mediación en SP con la Comunidad Gitana (primera fase): Reuniones de trabajo entre la Fundación Red Artemisa, y el Programa CV; Información y formación del Equipo de Mediación; Presentación a las estructuras sanitarias y de salud pública de las ZBS y áreas de intervención, con encuentros con los equipos directivos; Aproximación a la situación de salud de las familias gitanas en las ZBS y áreas de intervención: creación de una aplicación móvil específica para la georreferenciación de recursos y activos en salud: Open Street Map; Zonificación del área de influencia de los integrantes del Servicio de Mediación y concreción de funciones, circuitos, horarios, etc.; Elaboración de materiales de Información, Educación y Comunicación: cartel y volantina sobre el servicio de Mediación en SP con la Comunidad Gitana dirigidos a la población gitana y tríptico dirigido a los profesionales del sistema Sanitario.

Desde el inicio de la crisis sanitaria y social por el Coronavirus COVID-19 se ha reorientado el trabajo del equipo hacia el apoyo y asistencia telefónica o telemática a las personas de la comunidad gitana que de una u otra forma se ven afectados por la pandemia, ofreciendo información sanitaria y sobre recursos disponibles para afrontar esta situación. La labor llevada a cabo por el Servicio ha contado con una intensa labor basada en la información de pautas, recomendaciones para la prevención, cuidados y atención a las situaciones originadas por la pandemia a partir de los documentos y materiales institucionales, que se han difundido a través de redes sociales (grupos de WhatsApp, Facebook e Instagram).

También, ha servido de coordinación con los recursos de salud: salud pública, centros de salud y hospitales de referencia, centros municipales de salud, dispositivos para atención psicológica, social, entre otros.

- Mapa de vulnerabilidad en salud en diferentes territorios: A partir de indicadores clave de los sistemas de salud y con la ayuda del Sistema de Información Geográfica de Indicadores de Salud (SIGIS), se realizó una priorización de las Zonas Básicas de Salud (ZBS) con mayores niveles de vulnerabilidad. En concreto se ha trabajado en tres zonas este año: Ensanche de Vallecas, San Isidro y Villaverde.

Durante la pandemia, se mantuvieron reuniones virtuales de los diferentes espacios participativos, a fin de compartir información sobre la adaptación y funcionamiento de los diferentes recursos durante este periodo y estar al tanto y coordinar las acciones que cada recurso estaba desarrollando.

5. Programa de Salud de las personas mayores: Dentro de los Hitos 2020, la DGSP se plantea como prioridad el diseño y puesta en marcha del Plan de Atención Integral en Longevidad, Fragilidad y Soledad. Desde este programa se han realizado las siguientes acciones:

a) Participación en la Estrategia de Prevención de la Fragilidad del SNS mediante el documento de consenso: "Recomendaciones para abordaje de la fragilidad en situación de

crisis sanitaria generada por la COVID-19”, cuyo objetivo es la adaptación de las recomendaciones del “Documento de consenso sobre prevención de fragilidad y caídas en la persona mayor” a la situación actual, destacando el cribado en Atención Primaria como elemento clave de la intervención del cual derivarán el resto de acciones.

b) Participación en la “Mesa de la soledad” con IMSERSO y otras instituciones, y elaboración del documento técnico: “Aislamiento y soledad en las personas mayores. Factores predisponentes y consecuencias para la salud”. En los últimos años, se ha producido una proliferación importante de trabajos, investigaciones y documentos sobre la soledad de las personas mayores, así como multitud de iniciativas de intervención en la misma. Conocer la importancia de este fenómeno es necesario para su abordaje, y para poder avanzar hacia un modelo social más justo y conveniente al bienestar de las personas mayores. En este documento se realiza una revisión amplia del tema.

c) Fomentando la longevidad promoviendo entornos seguros, para lo que se ha elaborado la “Guía de prevención de accidentes en personas mayores”, cuyo objetivo es dar a conocer las situaciones más frecuentes de riesgo de accidente tanto en el hogar como fuera de él, debidas, bien a elementos propios del entorno, bien a actividades concretas que, por las condiciones físicas de las personas mayores, suponen un riesgo añadido. El propósito es dar a conocer estas situaciones y presentar una serie de recomendaciones dirigidas a prevenir los posibles accidentes.

d) Promoviendo la imagen positiva de las personas mayores a través de: La promoción del buen trato, mediante la elaboración de la “Guía de buen trato a personas mayores”. Se ha llevado a cabo una investigación cualitativa sobre “El discurso de las mujeres mayores entorno a la violencia de género”.

6. Centro Regional de Documentación de Educación Sanitaria y Adicciones (CRD): Es el único Centro de la Comunidad de Madrid dedicado a la promoción, prevención y educación para la salud y las adicciones, es un servicio transversal que ofrece el soporte documental necesario a todos los profesionales de las Ciencias de la Salud y de la Educación para el desarrollo de sus funciones y la consecución de sus objetivos; colabora con ellos en la promoción de las políticas de salud pública y en la ejecución de sus programas; difunde entre la ciudadanía información veraz y contrastada en materia de salud y atiende sus peticiones.

Su colección, especializada en educación sanitaria y adicciones, cuenta con 21.852 recursos, entre los que hay monografías, informes, memorias, folletos, carteles, kits educativos y revistas; se ha incrementado durante el año 2020 con documentos electrónicos en línea (373 recursos web), potenciando y fomentando el acceso abierto.

Ha incorporado parte del fondo documental del extinto Centro de Documentación sobre Drogas (1ª fase: 1 de julio-31 de diciembre: 342 documentos revisados, 229 incorporados).

El servicio de Información bibliográfica y referencial ha atendido, fundamentalmente online y telefónicamente, un total de 284 peticiones de información y servido 1372 artículos.

El Centro participa en el Catálogo Colectivo de Publicaciones Periódicas de Bibliotecas de Ciencias de la Salud Españolas (C17).

Se han elaborado bibliografías recomendadas, accesibles desde el catálogo del Centro, por temas, sobre salud y mujer, violencia de género, enfermedades, prevención del consumo de alcohol, etc., y coronavirus.

Las peticiones de documentos físicos por parte de instituciones y particulares se han resuelto digitalizando los folletos y adjuntándolos a los registros bibliográficos para que puedan ser descargados por los usuarios interesados desde el catálogo del Centro.

Se ha procedido al acondicionamiento y limpieza del depósito, para mejorar las condiciones de los materiales allí custodiados. Se ha cedido el uso de estas instalaciones al Centro de Vacunación para el almacenamiento de las vacunas Covid-19.

El espacio web dentro de la página web de la Comunidad de Madrid se ha renovado, mostrando su nueva denominación (que incluye Adicciones), su reorganización física, con nuevas fotografías e imágenes. Se abrieron secciones nuevas, una sección específica dedicada a la pandemia, “Destacamos Covid-19”, de actualización semanal donde se han difundido noticias, informaciones relevantes y materiales incorporados a la colección, y otra, “Alianzas”, donde se muestran y enlazan las entidades con las que el Centro tiene establecidos convenios de colaboración.

7. Programa de Prevención y Diagnóstico precoz de VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS): El Programa de Prevención y Diagnóstico Precoz del VIH y otras ITS (PPVIH) tiene por objetivo contribuir al control de la epidemia del VIH y otras ITS, promoviendo la prevención y el diagnóstico precoz en la población general, con especial atención a los colectivos más vulnerables al VIH e ITS.

Las principales líneas de actuación son:

- Estrategias de incorporación de pruebas rápidas de VIH/ITS en entornos clínicos y no clínicos de la Comunidad de Madrid: En 2020, se contó con un total de 43 Servicios de Pruebas Rápidas de VIH: 17 dispositivos de la Consejería de Sanidad, 7 centros municipales de salud del Ayuntamiento de Madrid, el Centro Municipal de San Fernando de Henares y 18 ONG. Se atendieron un total de 8830 personas en los Servicios de Pruebas Rápidas de la CM y realizaron un total de 6.859 pruebas de VIH (5.120 (64,8%) en hombres y 1739 (22%) en mujeres) con 160 reactivos (2,02%) y 4.454 pruebas de sífilis (2.812 en hombres y 1.642 en mujeres) con 219 reactivos (4,92%). El PPVIH adquirió 7.100 pruebas de VIH (5.200 unidades de sangre capilar y 1.900 unidades de fluido oral) y 4.700 unidades de pruebas de sífilis.

- Acciones de Sensibilización, Información y Educación: En 2020, se reeditaron 9.700 carteles para la difusión del “Servicio de Salud Sexual y Pruebas Rápidas de VIH y Sífilis en Centros de Salud”. Se distribuyeron 64.160 unidades de materiales IEC y 5725 chapas del Día Mundial del Sida. Así mismo, se fueron distribuidos 881.700 preservativos masculinos; 5772 preservativos femeninos y 937800 unidades de lubricante monodosis.

Se celebraron Días Conmemorativos: De forma coordinada con el sistema sanitario, principalmente Atención Primaria, pero también hospitales; ayuntamientos; centros educativos; universidades; ONG; etc., organizaron intervenciones comunitarias presenciales y fundamentalmente en 2020 de forma virtual debido a la crisis de la COVID 19, en fechas como (Día Mundial del Sida (DMS), Día de la Prueba de VIH, Día de la Cero Discriminación, Semana del Orgullo, Día Europeo de la Salud Sexual, etc.).

Se actualización de la información sobre VIH e ITS, recursos y actividades programadas en la web de la Consejería de Sanidad.

- Subvenciones destinadas a asociaciones y otras organizaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención y diagnóstico precoz de VIH/sida e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) dirigidos a grupos de población de alta prevalencia o especialmente vulnerables a estas enfermedades: Se aprobó la ORDEN 1066/2017, de 15 de noviembre, de la Consejería de Sanidad, sobre las bases reguladoras de dichas subvenciones.

La Orden 1502/2020, de 5 de noviembre de Resolución de la convocatoria, fue publicada el día 24 de noviembre de 2020 (B.O.C.M. nº 287), presentándose un total de 31 proyectos de 31 entidades, todos ellos fueron financiados con un importe total concedido de 499.999,81€.

- Formación de profesionales de la Consejería de Sanidad y personal que trabaja en otras instituciones y entidades en el área de la prevención y el diagnóstico precoz de VIH: Debido a la crisis generada por la COVID 19, se suspendió toda la formación presencial prevista para 2020. Sin embargo, se llevó a cabo la V Edición de la formación online “Nuevos patrones de consumo de sustancias en hombres gais, bisexuales y otros hombres que tienen sexo con hombres”. Duración: 44 horas. 96 personas inscritas.

- Otras actuaciones

a) Publicaciones: Santoro P, Rodríguez R, Morales P, Morano A, Morán M. One “chemsex” or many? Types of chemsex sessions among gay and other men who have sex with men in Madrid, Spain: findings from a qualitative study Int J Drug Policy 82 (2020) 102790.

b) Acciones realizadas desde el PPVIH en relación con la COVID 19: En 2020, se en la actualización de la información sobre COVID 19 en la web de la Comunidad de Madrid; se prestó atención telefónica y por correo electrónico para atender demandas de la población general, empresas, centros de mayores, centros educativos, estrategia de vacunación, etc.; se hizo difusión de materiales IEC de la CM y del Ministerio de Sanidad; se realizó difusión y coordinación con ONG que han trabajado en atender a poblaciones vulnerables al VIH afectadas por la crisis de la COVID 19 y se elaboró un “Manual de buenas prácticas para la prevención de la infección por COVID-19 en los Servicios de Prevención y Diagnóstico Precoz del VIH y otras ITS de la Comunidad de Madrid”.

c) Participación en Comisiones y grupos de trabajo: Mesa de coordinación de los Servicios de Prevención y Diagnóstico Precoz de VIH/ITS de la Comunidad de Madrid; Comisión técnica de Planes autonómicos de VIH coordinada por el Plan Nacional de Sida (MSSSI) (reuniones presenciales, audio-conferencias y grupos de trabajo del PNS); Grupo de coordinación de VIH de la DGSP (PPVIH y Servicios Territoriales de Salud Pública).

d) Elaboración de Informes, memorias, etc., solicitados por la institución.

e) Gestión de publicaciones y contratos necesarios para cumplir con los objetivos del PPVIH.

8. Proyecto de intervención comunitaria en población adolescente y joven para la promoción de la salud sexual y la prevención del VIH y otras ITS “por puro placer”. Los objetivos perseguidos durante el 2020 fueron sensibilizar y capacitar a la población joven y adolescente en la promoción de una salud sexual saludable, igualitaria y basada en las relaciones de buen trato, ofrecer recursos y materiales de prevención de VIH y otras ITS, y favorecer procesos participativos e interinstitucionales en el municipio de Torrejón con el fin de establecer redes comunitarias que promuevan una salud sexual positiva entre la población joven, para ello: Se han sensibilizado a 1696 personas a través de formaciones, talleres, publicaciones en redes y divulgación de materiales; se han ofrecido recursos y materiales de prevención a 1366 personas a través de puntos informativos y talleres; han colaborado 420 personas en procesos participativos e interinstitucionales a través de redes comunitarias, formaciones a profesionales y jornadas institucionales.

En noviembre y diciembre de 2020, enmarcado y financiado con fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, se llevó a cabo la “Campaña de prevención de la violencia de género en las redes sociales de Por Puro Placer dirigida a población adolescente y joven” de cuatro semanas de duración para sensibilizar a la población joven sobre la prevención de la violencia de género y la promoción de las relaciones afectivo sexuales positivas, seguras y de buen trato en un contexto de pandemia y distanciamiento social. Se acordó el hashtag o lema de la campaña, #ViralizaElBuenTrato.

a) Formación online para población general y específicamente para población adolescente y joven: “El placer de una sexualidad saludable”. Curso coordinado por la Dirección General de Salud Pública para la Escuela Madrileña de Salud. 30 horas. Abierto desde noviembre 2020 y 2 Ediciones del curso de “Agentes de Salud Sexual” (40h cada edición) con una asistencia total de 89 personas.

b) Acciones realizadas desde el PPVIH en relación con la COVID 19: Se crea un espacio web con información y recursos sobre COVID 19; se elaboran infografías y publicaciones en redes sociales; participación en directos, videos, publicaciones propios del proyecto y de otras instituciones y entidades.

9. Programa de Nutrición y estilos de vida

Para lograr el objetivo con respecto al indicador “Publicaciones de educación para la salud”, relacionado con la ejecución de campañas para la promoción y prevención de la salud pública de la Comunidad de Madrid, se han realizado los siguientes materiales:

a) Materiales aula de salud pública: La Dirección General de Salud Pública ofrece a los Centros de Educación Primaria el Aula de Salud Pública, espacio para el desarrollo de talleres de educación para la salud, como una actividad significativa que apoya el trabajo de promoción de la salud que se realiza en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

Los objetivos generales del aula de salud pública son dar a conocer las competencias de la Consejería de Sanidad y la promoción de los hábitos de vida saludables por medio de contenidos audiovisuales e interactivos.

En previsión de la realización de los talleres del aula de salud pública, ha sido necesaria la impresión de 12.000 unidades de materiales (6000 mochilas y 6000 bolígrafos) por un importe de 7.623 €. Pese a tener planificada esta actividad, finalmente no pudo ser desarrollada tras el desarrollo de la pandemia.

b) Materiales Desayunos Saludables: La DGSP desarrolla el programa de desayunos saludables. El desayuno juega un papel fundamental en el óptimo desarrollo durante las etapas de crecimiento (infancia y adolescencia) y se asocia a la consecución de un mayor rendimiento físico e intelectual.

El objetivo del programa es la sensibilización de la comunidad escolar (alumnado, profesorado y familias) en la importancia del desayuno y el mantenimiento de hábitos de higiene bucodental adecuados. En 2020, no ha sido posible el desarrollo de esta campaña, debido a las medidas de distanciamiento y cierre de los centros escolares.

c) El programa Saludatuvida, es una acción conjunta de la Consejería de Sanidad junto con la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Se trata de un Programa de Prevención y Promoción de la Salud dirigido a todos los Centros Educativos de la Comunidad de Madrid, que se lleva a cabo en estas tres etapas educativas: segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria. En el programa se abordan cinco áreas: alimentación, actividad física, salud y bienestar emocional, salud afectivo-sexual y prevención de adicciones. El objetivo general que pretende es fomentar el desarrollo de estilos de vida saludable y el bienestar emocional en la infancia y la adolescencia como parte primordial de la educación integral.

Iniciado en el año 2019 con su primera edición, en 2020 se han llevado a cabo dos ediciones más. La primera inició la primera fase de formación en los meses de marzo y mayo, y la segunda entre los meses de noviembre y diciembre. En conjunto han participado 600 docentes.

DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN PREVENTIVA DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN MADRILEÑA, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL CALENDARIO VACUNAL

Los programas de vacunación tienen como objetivo disminuir la morbi-mortalidad producida por los agentes infecciosos incluidos en las vacunas. La vacunación sistemática infantil está bien implantada en nuestra Comunidad, pero necesitamos seguir manteniendo altas coberturas. La aparición de nuevas vacunas, la necesidad de proteger a los adultos, situaciones asociadas a explotación laboral, viajes o ciertos estilos de vida, pueden requerir recomendaciones específicas de vacunación a lo largo de toda la vida.

Durante el año 2020 se ha suministrado un total de 3.416.811 dosis de vacunas en los 761 centros de vacunación autorizados en la Comunidad de Madrid. De ellas, 1.841.688 dosis son vacunas del calendario vacunal infantil y del adulto y 1.535.123 dosis son vacunas frente a la gripe.

PREVENIR LAS ENFERMEDADES SUSCEPTIBLES DE VACUNACIÓN A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE VACUNACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN MADRILEÑA, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL CALENDARIO VACUNAL

El objetivo ha sido alcanzado, obteniendo los resultados previstos en los 3 indicadores. Se siguen manteniendo altas coberturas de vacunación en los niños del calendario vacunal. En julio de 2019 se comenzó una campaña de captación activa de las cohortes de 2001 y 2002 para vacunar frente a 4 tipos de meningitis, alcanzándose unas coberturas de vacunación de un 57,54% en la cohorte de 2001 y de un 50,85% en la de 2002. Durante el

año 2020 se han abordado de forma activa las cohortes de 2003, 2004 y 2006, alcanzándose una coberturas del 58,65%, 56,35% y 62,23% respectivamente.

La campaña de vacunación frente a la gripe para la temporada 2020-2021 se inició el 14 de octubre de 2020 y finalizó a finales de enero de 2021. Como novedades de esta campaña:

- Se ha incluido la vacuna tetravalente de antígeno de superficie, preparada en cultivos celulares para administrar a personas de edades comprendidas entre los 15 años y 59 años con factor de riesgo y de 60 a 64 años con o sin factor de riesgo.
- Se han comprado 50.000 dosis más que la campaña anterior, en concreto de la vacuna trivalente adyuvada, para mayores de 64 años. Además, en la campaña previa quedaron en torno a 80.000 dosis de vacuna para menores de 65 años sin administrar, por lo que se disponía inicialmente de un margen de 130.000 dosis adicionales.
- Además, el Ministerio de Sanidad adquirió unas 5.400.000 dosis de vacuna frente a la gripe para esta campaña, de las que aproximadamente 500.000 vacunas se asignaron a la Comunidad de Madrid. La vacuna tetravalente de alta carga que se utilizó de formas prioritarias para las personas mayores de 65 años institucionalizadas.

En la temporada 2020-2021 se han administrado 1.524.837 dosis de vacuna frente a gripe en la Comunidad de Madrid, 400.000 dosis más que en la temporada previa. El número de dosis administradas en personas de 65 y más años ha sido de 764.983. En el grupo de edad de 60 a 64 años se han administrado 164.439 dosis de vacuna y en los de 6 meses a 59 años 595.415.

La cobertura de vacunación frente a la gripe en la temporada 2020-2021 en el grupo de edad de 6 meses a 59 años ha sido del 11,7%, la alcanzada en el grupo de edad de 60 a 64 años ha ascendido al 44,6% y la del grupo de mayores de 65 años fue del 64,8 %.

ELABORAR, EJECUTAR Y EVALUAR EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN LA COMUNIDAD DE MADRID, GESTIONANDO LAS ALERTAS Y ACTUACIONES NECESARIAS

El ámbito de este objetivo es el estudio, análisis y seguimiento de la Enfermedades de Declaración Obligatoria en la Comunidad de Madrid, la investigación exhaustiva de las alertas comunicadas y cuantas actuaciones sean necesarias para evitar que pueda afectar a la salud de la población.

CONOCER EL ESTADO DE SALUD DE LA POBLACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTUDIOS QUE ANALICEN ENTRE OTROS, FACTORES DE RIESGO Y MORBIMORTALIDAD Y ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL DE ENFERMEDADES CON EL FIN DE PREVENIR LAS ENFERMEDADES Y DE ORIENTAR AL SISTEMA SANITARIO EN LA PRIORIZACIÓN DE SUS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE SALUD EN LA POBLACIÓN

Se viene realizando cada año una monitorización y evaluación de algunos factores de riesgo para determinadas enfermedades que, bien por su prevaencia, bien por su gravedad,

contribuyen a establecer pautas que desarrollen las estrategias más beneficiosas para el Sistema de Salud y sus usuarios y además influyen en gasto más eficiente de la atención sanitaria de la población.

MINIMIZAR LOS RIESGOS AMBIENTALES PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA, MEDIANTE LA INSPECCIÓN Y EL CONTROL DE INSTALACIONES DE RIESGO Y MEDIANTE CONTROL DE OTROS FACTORES AMBIENTALES FÍSICOS Y ECOSISTEMAS, INTERVIENIENDO FRENTE A LOS RIESGOS Y ALERTAS, Y EVALUANDO LOS POSIBLES EFECTOS SOBRE LA SALUD

Los programas de sanidad ambiental recogen todas aquellas actuaciones y medidas dirigidas a garantizar y a preservar la salud de la población ante los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el medio ambiente, con el objeto de disminuir o eliminar los efectos perjudiciales para la salud. Estas actuaciones van dirigidas a vigilar, prevenir y controlar el impacto que el medio ambiente tiene en la salud de la población, minimizando por tanto los riesgos medioambientales.

La pandemia por la COVID 19 ha tenido como consecuencia la necesidad de adaptar los planes de vigilancia y control ambiental, inicialmente previstos para 2020, incluidos en el Plan Integral de Inspección de la Comunidad de Madrid, revisando sus objetivos, adecuándolos a las nuevas circunstancias, priorizando aquellos aspectos que ayudaran en la lucha contra la pandemia y tratando de dar respuesta a las nuevas demandas en salud pública generadas durante la crisis sanitaria.

El indicador relativo a inspecciones en materia de sanidad ambiental (26.590) refleja un cumplimiento menor de lo esperado debido a las circunstancias antes mencionadas derivadas de la pandemia. En las inspecciones realizadas en 2020 se han priorizado las de legionelosis (553), especialmente a torres de refrigeración y sistemas de agua caliente sanitaria, así como a industrias químicas (realizando 235 inspecciones presenciales para comprobar el cumplimiento de los Reglamentos REACH y CLP) y auditorías a empresas de servicios biocidas (se han hecho un total de 42). Se han realizado 66 inspecciones en aguas de consumo, 362 de piscinas, 3 de campings y 62 de materiales en contacto con alimentos. También se han llevado a cabo: 598 muestras de sanidad ambiental, 3.024 análisis de polen, 1.797 muestras de leishmania y parásitos, 858 muestras de zoonosis en fauna silvestre, 18.371 de flebotomos, 370 inspecciones de observaciones antirrábicas, 56 inspecciones de adorno corporal, bronceado y laboratorios.

Mencionar que en el marco del programa de vigilancia y control de aguas recreativas las cuatro zonas de baño existentes en la Comunidad de Madrid han obtenido una calificación de buena o excelente.

En cuanto a las Alertas de Sanidad Ambiental, se han gestionado 92 frente a las 70 previstas, siendo siempre la previsión una estimación. Hay que destacar que parte de las alertas se han debido a incumplimientos en biocidas de uso por la COVID-19.

Respecto a los proyectos de Impacto ambiental, este año las demandas recibidas han sido superior a lo previstas, realizándose 149.

En 2020 también se han realizado un elevado número de controles documentales en materia de sanidad ambiental, destacando los 1.244 informes de sanidad ambiental, frente

a los 60 previstos inicialmente, una gran parte de ellos en relación con la pandemia, sobre aspectos tales como ventilación en centros educativos y otros edificios de uso público, piscinas, aguas recreativas, seguridad química, etc.

Destacar a su vez la elaboración del Programa de Vigilancia Sanitaria del Agua de Consumo Humano 2021-2025, que se llevará a cabo en coordinación con el Ministerio de Sanidad.

A pesar de la pandemia, han superado las previsiones, las demandas recibidas sobre autorizaciones/notificaciones en materia de sanidad ambiental (674) y en materia de alimentación (3.229).

En ese sentido, los indicadores de alertas; proyectos de impacto ambiental; informes de sanidad ambiental realizados; autorizaciones/notificaciones en materia de sanidad ambiental y autorizaciones/notificaciones en materia de alimentación, son indicadores de demanda, con lo que las previsiones se hacen en base a una estimación de las actuaciones realizadas el año anterior, pero no se puede prever el número exacto.

Se han podido realizar con relativa normalidad en 2020 las actividades previstas en relación a la vigilancia de zoonosis no alimentarias, prestando especial atención a aquellas transmitidas por vectores. En este sentido señalar que se han identificado 18.371 ejemplares de flebotomos (vectores transmisores de leishmaniosis), resultado muy similar a lo previsto. Además, se han tomado 858 muestras de vectores transmisores de arbovirus, encontrando ejemplares positivos (*Aedes albopictus*), en los municipios de Velilla de San Antonio y de Rivas-Vaciamadrid. Se han tomado más muestras de las previstas al intensificarse en 2020 el muestreo en estos dos municipios.

Cabe destacar que se ha mantenido operativa la Red de Vigilancia de la concentración de polen atmosférico en la Comunidad de Madrid (Red Palinocam) que dispone de 11 captadores en diferentes puntos ubicados por toda la región, analizándose 3.024 muestras de polen. A su vez también se ha podido llevar a cabo la vigilancia a la exposición de la contaminación atmosférica, y de los extremos térmicos (olas de calor y de frío).

PREVENIR EL FRAUDE ALIMENTARIO Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y SU PUBLICIDAD, DESDE LA PRODUCCIÓN HASTA EL CONSUMO, MEDIANTE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO GARANTIZAR EL DERECHO DEL CONSUMIDOR A RECIBIR UNA INFORMACIÓN VERAZ EN LOS ALIMENTOS QUE CONSUME

Los datos correspondientes al año 2020 comparados con el año anterior son inferiores debido a la situación originada por el coronavirus.

Cabe destacar que el dato global del indicador "Inspecciones en materia de composición de alimentos" relativo a las actuaciones de control oficial realizadas, ha sufrido un descenso importante en el número de actuaciones en cuanto al control de trazabilidad en productos ibéricos, pasando de 16.022 controles a 3.565 en 2020. Salvando ese dato, el total de actuaciones realizadas en 2020 fueron 7.216, muestra un incremento respecto al año 2019.

En materia de publicidad engañosa, se han practicado 418 acciones de control de la veracidad de los mensajes incluidos en las etiquetas de los alimentos, páginas web de

venta, así como en revistas y folletos publicitarios, centrando la búsqueda en aquellos mensajes engañosos relacionados con la prevención y/o curación de enfermedades que suponen un verdadero fraude al consumidor.

REDUCIR EL USO DE DROGAS EN MENORES Y JÓVENES, Y RETRASAR LA EDAD DE INICIO, AUMENTANDO LA PERCEPCIÓN DE RIESGO FRENTE AL CONSUMO DE DROGAS

En el marco estratégico y competencial de la Dirección General de Salud Pública (DGSP), constituye un objetivo prioritario en el ámbito de la prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos.

Como tal objetivo estratégico, corresponde ahora su evaluación mediante indicadores directos asociados a su logro y que se incluyen en las encuestas periódicas realizadas a nivel nacional (Coordinadas por el Plan Nacional sobre Drogas) que son la Encuesta ESTUDES y la Encuesta EDADES. Ambas, permiten un conocimiento adecuado de los patrones y tendencias de consumo en la población madrileña y constituyen una base sobre la que diseñar acciones preventivas.

La encuesta Edades 2019, la última de que disponemos, muestra que la evolución de la edad media de inicio al consumo de prácticamente todas las sustancias se ha retrasado con respecto a las Encuestas anteriores con la excepción del consumo de éxtasis, heroína y anfetaminas.

Sin embargo si calculamos la edad de inicio al consumo de las diferentes sustancias según la edad de los sujetos en el momento de la encuesta observamos que las generaciones más jóvenes (15-34 años) se han iniciado antes en el consumo de las sustancias que los mayores (35 a 64 años) (Alcohol 16,2 vs 17,3; Cannabis 17,3 vs 19,7; Cocaína 20,2 vs 22,3).

Además la prevalencia de consumo en las sustancias ilegales es muy superior en las edades más jóvenes.

Por lo tanto aunque los objetivos de retrasar el inicio al consumo parecen estar consiguiéndose, todavía queda mucho trabajo por hacer para disminuir la prevalencia en los grupos más jóvenes.

En el marco estratégico y competencial de la Dirección General de Salud Pública (DGSP), constituye un objetivo prioritario en el ámbito de la prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos.

Actuaciones de prevención de adicciones: Servicio Itinerante de la prevención de las adicciones “drogas o tú”:

El servicio permite ofrecer información veraz en relación a las drogas en los espacios propios de ocio y tiempo libre de adolescentes, jóvenes, padres, educadores y población general.

Favorece la adopción de actitudes contrarias al consumo de drogas incluidos el alcohol y el tabaco, dando respuesta a las necesidades y expectativas de adolescentes y jóvenes, abordando la prevención de drogodependencias con un enfoque y medios más receptivos para llegar a esta población.

El servicio está disponible durante todo el año con horario flexible y actúa directamente en los espacios de encuentro de la población adolescente y joven. Durante el año 2020 fue visitado por un total de 9.570 adolescentes y jóvenes de entre 9 y 16 años.

REDUCIR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD INFANTIL PROMOVIENDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

Publicaciones sobre la campaña diario saludable .

Este material tiene como objetivo concienciar sobre la importancia de mantener un estilo de vida saludable, comenzando en la etapa infantil, concretamente en los alumnos de 3º de educación infantil. Con esta actividad se pretende que los menores realicen un consumo mayor de frutas y verduras, aumenten la práctica de actividad física y dediquen menor tiempo al ocio pasivo.

Este año no ha sido posible el desarrollo de esta campaña, debido a las medidas de distanciamiento y cierre de los centros escolares.

Sin embargo, se imprimieron 50.000 dípticos “Dieta Mediterránea” es una herramienta de educación para la salud de la Dirección General de Salud Pública. Por importe: 2.885,85€.

La Dieta Mediterránea constituye un modelo de dieta variada, nutritiva, apetecible y saludable que ayuda a prevenir enfermedades crónicas relacionadas con la alimentación. Además de ser una forma de comer adecuada, representa un estilo de vida saludable que incluye otros aspectos como la práctica de actividad física.

Dentro de las acciones que se vienen realizando desde la Subdirección de Promoción, Prevención y Educación para la Salud, está la de concienciar sobre la importancia de mantener un estilo de vida saludable en la población general. Para tal fin la divulgación de la publicación “Dieta Mediterránea” es una herramienta necesaria para ello.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1** ASEGURAR TANTO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS COMO LOS REQUISITOS DE TRAZABILIDAD, COMPOSICIÓN E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE LOS ALIMENTOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
INSPECCIONES Y AUDITORÍAS, EN BASE AL RIESGO, A FABRICANTES, ENVASADORES, ALMACENES, EMPRESAS DE IMPORTACIÓN	INSPECCIONES	10.000	6.955
AUDITORÍAS DE BIENESTAR ANIMAL, SUBPRODUCTOS Y PROCEDIMIENTOS ANTEMORTEM EN MATADEROS	AUDITORÍAS	30	37
INFORMES REVISIÓN DE ETIQUETAS DE ALIMENTOS	INFORMES	1.300	1.574
DETERMINACIONES DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VERIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE ALIMENTOS INFANTILES	DETERMINACIONES	125	35

- 2** PREVENIR LOS POSIBLES DAÑOS PARA LA SALUD DE LOS CONSUMIDORES DERIVADOS DE SITUACIONES EN LAS QUE EXISTA UN RIESGO ALIMENTARIO POTENCIAL O DECLARADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
INSPECCIONES E INFORMES FRENTE A BROTES DE TOXIINFECCIONES DE ORIGEN ALIMENTARIO	INSPECCIONES	50	9
INSPECCIONES E INFORMES ANTE ALERTAS ALIMENTARIAS	INSPECCIONES	500	66
NOTIFICACIONES A TRAVES DEL SCIRI DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS POSITIVAS A RESIDUOS A NIVEL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	ALERTAS	40	33
INSPECCIONES E INFORMES ANTE DENUNCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	INSPECCIONES	300	15
CONTOLES ANTEMORTEM Y POSTMORTEM DE ANIMALES SACRIFICADOS EN MATADEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	CONTROLES	24.500.000	26.375.927
INSPECCIONES POSTMORTEM DE ANIMALES PROCEDENTES DE ESPECTÁCULOS TAURINOS	INSPECCIONES	2.800	266
INSPECCIONES DE ANIMALES DE CAZA DESTINADOS A COMERCIALIZACIÓN	INSPECCIONES	4.000	2.306
INSPECCIONES EN ANIMALES OBJETO DE VIGILANCIA DE EET'S	INSPECCIONES	25.000	12.628
ANIMALES VIGILADOS DE TRIQUINA EN MATADEROS (PORCINOS)	CABEZAS DE GANADO	900.000	529.972

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES			
ANIMALES AFECTADOS EN MATADERO CON MOTIVO DE LOS PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES	CABEZAS DE GANADO	1.000	356
MUESTRAS Y ANALISIS DE ALIMENTOS PARA INVESTIGACIÓN DE CRITERIOS MICROBIOLÓGICOS	DETERMINACIONES	700	177
PATÓGENOS ZOOINÓTICOS E INVESTIGACIÓN DE RESISTENCIAS ANTIMICROBIANAS	INVESTIGACIONES	560	313
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VIGILANCIA DE PRESENCIA DE CONTAMINANTES QUÍMICOS	DETERMINACIONES	250	61
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA DETERMINACIÓN DE ADITIVOS	DETERMINACIONES	150	35
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VIGILANCIA DE PRESENCIA DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS	DETERMINACIONES	1.000	930
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VIGILANCIA DE PRESENCIA DE PLAGUICIDAS	DETERMINACIONES	130	47

- 3 GARANTIZAR QUE EL CONTROL OFICIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA SE EFECTÚA CONFORME A LA NORMATIVA Y FACILITAR A LOS SECTORES ALIMENTARIOS EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CURSOS ESPECÍFICOS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	CURSOS	6	2
PROCEDIMIENTOS INSTRUCCIONES ELABORADOS O ACTUALIZADOS	PROTOCOLOS	40	77
SUPERVISIONES EN MATADEROS Y EN SSPA	INSPECCIONES	50	5
AUDITORÍAS INTERNAS, SISTEMA DE CONTROL OFICIAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	AUDITORÍAS	6	2
INFORMES CON MOTIVO DE AUDITORÍAS EXTERNAS EFECTUADAS POR LA COMISIÓN EUROPEA	INFORMES	5	0
GUÍAS DE AUTOCONTROL ALIMENTARIA PROPUESTAS POR LAS ASOCIACIONES SECTORIALES Y OTRAS ENTIDADES	PUBLICACIONES	30	38
DOCUMENTOS TÉCNICOS Y FOLLETOS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ELABORADOS Y PUBLICADOS EN LA WEB	PUBLICACIONES	5	8

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

4 GESTIONAR LAS DEMANDAS ASOCIADAS A AUTORIZACIONES DE EMPRESAS ALIMENTARIAS PARA COMERCIO COMUNITARIO Y CON PAÍSES TERCEROS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
INSPECCIONES E INFORMES RELATIVOS A SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN EN EL REGISTRO GENERAL SANITARIO DE EMPRESAS ALIMENTARIA	INSPECCIONES	100	118
DEMANDAS ASOCIADAS A LA EXPORTACIÓN-IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS	SOLICITUDES	1.100	1.392
AUTORIZACIONES CONCEDIDAS A LOCALES DE FAENADO O DESOLLADEROS DE CARNES DE RESES DE LIDIA ANEXOS A LAS PLAZAS DE TOROS	AUTORIZACIONES	25	6
AUTORIZACIONES CONCEDIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA ANUAL DE MATANZA	AUTORIZACIONES	19	7
VETERINARIOS AUTOR. EN CAMPAÑA DE CONTROL DE CARNES PROCED. DE MATANZAS DOMICILIARIAS Y CARNES EN LUGARES DE CAZA	PROFESIONALES	50	41
		(M) 17	(M) 18
		(H) 33	(H) 23

5 PROMOVER LA SALUD Y PREVENIR LAS ENFERMEDADES DE LA POBLACIÓN MADRILEÑA ATENDIENDO A SUS NECESIDADES CON UN ALTO GRADO DE CALIDAD Y HACIENDO FRENTE A LAS POSIBLES AMENAZAS PARA LA SALUD PÚBLICA A TRAVÉS DE PROGRAMAS GENERALES O ESPECÍFICOS QUE PERMITAN MEJORAS EN LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE TODOS LOS GRUPOS DE LA POBLACIÓN, ESPECIALMENTE DE AQUELLOS GRUPOS ETÁREOS QUE REQUIEREN UNA ESPECIAL ATENCIÓN, EN FUNCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES Y EN COLECTIVOS DE ESPECIAL VULNERABILIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PUBLICACIONES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD	PUBLICACIONES	30.000	213.505
PROYECTOS DE VIH SUBVENCIONADOS	CONVOCATORIAS	25	31
PRUEBAS RÁPIDAS DIAGNÓSTICO PRECOZ VIH/ITS	PERSONAS	18.000	11.313
		(M) 3.600	(M) 3.381
		(H) 14.400	(H) 7.932
ACTOS PÚBLICOS PROMOCIÓN SALUD	EVENTOS	50	0
AULA DE SALUD PÚBLICA (NIÑOS PARTICIPANTES)	MENORES	3.500	0
		(M) 1.750	(M) 0
		(H) 1.750	(H) 0
DESAYUNOS SALUDABLES (NIÑOS PARTICIPANTES)	MENORES	30.000	0
		(M) 15.000	(M) 0

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

		(H) 15.000	(H) 0
--	--	------------	-------

- 6 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN PREVENTIVA DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN MADRILEÑA, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL CALENDARIO VACUNAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
DOSIS VACUNAS ADMINISTRADAS	PERSONAS	3.500.000	3.376.811
		(M) 1.940.000	(M) 1.838.406
		(H) 1.560.000	(H) 1.538.405

- 7 PREVENIR LAS ENFERMEDADES SUSCEPTIBLES DE VACUNACIÓN A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE VACUNACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN MADRILEÑA, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL CALENDARIO VACUNAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PRIMOVACUNACIÓN, NIÑOS <12 MESES VACUNADOS CON AL MENOS DOS DOSIS (VPI, DTPA, HIB, HEPATITIS B) PORCENTAJE ATENDIDO	MENORES ATENDIDOS	98	98,50
PRIMOVACUNACIÓN TRIPLE VÍRICA, NIÑOS 12 MESES PORCENTAJE ATENDIDO	MENORES ATENDIDOS	90	94
COBERTURA DE VACUNACIÓN EN MAYORES DE 65 AÑOS FRENTE A LA GRIPE PORCENTAJE ATENDIDO	PERSONAS	50	64,80
		(M) 25	(M) 32,40
		(H) 25	(H) 32,40

- 8 ELABORAR, EJECUTAR Y EVALUAR EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN LA COMUNIDAD DE MADRID, GESTIONANDO LAS ALERTAS Y ACTUACIONES NECESARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (NÚMERO DE EDO VIGILADAS)	SISTEMAS	60	61
ALERTAS DE SALUD PÚBLICA INVESTIGADAS/NOTIFICADAS	ALERTAS	100	100

- 9 CONOCER EL ESTADO DE SALUD DE LA POBLACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTUDIOS QUE ANALICEN ENTRE OTROS, FACTORES DE RIESGO Y MORBIMORTALIDAD Y ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL DE ENFERMEDADES CON EL FIN DE PREVENIR LAS ENFERMEDADES Y DE ORIENTAR AL SISTEMA SANITARIO EN LA PRIORIZACIÓN DE SUS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE SALUD EN LA POBLACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ESTUDIOS/INFORMES EPIDEMIOLÓGICOS EN RELACIÓN CON LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	ESTUDIOS	6	6

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

- 10** MINIMIZAR LOS RIESGOS AMBIENTALES PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA, MEDIANTE LA INSPECCIÓN Y EL CONTROL DE INSTALACIONES DE RIESGO Y MEDIANTE CONTROL DE OTROS FACTORES AMBIENTALES FÍSICOS Y ECOSISTEMAS, INTERVIENIENDO FRENTE A LOS RIESGOS Y ALERTAS, Y EVALUANDO LOS POSIBLES EFECTOS SOBRE LA SALUD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
INSPECCIONES A REALIZAR EN MATERIA DE SANIDAD AMBIENTAL	INSPECCIONES	31.530	26.590
ALERTAS GESTIONADAS EN SANIDAD AMBIENTAL	ALERTAS	70	92
PROYECTOS DE IMPACTO AMBIENTAL EVALUADOS	PROYECTOS	125	149
INFORMES DE SANIDAD AMBIENTAL REALIZADOS	INFORMES	60	1.244
AUTORIZACIONES/NOTIFICACIONES EN MATERIA DE SANIDAD AMBIENTAL	AUTORIZACIONES	435	674
AUTORIZACIONES/NOTIFICACIONES EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN	AUTORIZACIONES	3.085	3.229
ANÁLISIS DE MUESTRAS DE VECTORES DE LEISHMANIOSIS	DETERMINACIONES	18.000	18.371
ANÁLISIS DE MUESTRAS DE VECTORES TRANSMISORES DE ARBOVIRUS	DETERMINACIONES	350	858

- 11** PREVENIR EL FRAUDE ALIMENTARIO Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y SU PUBLICIDAD, DESDE LA PRODUCCIÓN HASTA EL CONSUMO, MEDIANTE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO GARANTIZAR EL DERECHO DEL CONSUMIDOR A RECIBIR UNA INFORMACIÓN VERAZ EN LOS ALIMENTOS QUE CONSUME

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
INSPECCIONES EN MATERIA DE COMPOSICIÓN DE ALIMENTOS	INSPECCIONES	3.965	7.216
ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE PUBLICIDAD Y ALIMENTOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (WEB/PERIÓDICOS/REVISTAS)	ACCIONES	560	418

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

12 REDUCIR EL USO DE DROGAS EN MENORES Y JÓVENES, Y RETRASAR LA EDAD DE INICIO, AUMENTANDO LA PERCEPCIÓN DE RIESGO FRENTE AL CONSUMO DE DROGAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PREVALENCIA DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN MENORES EN LOS 30 DIAS PREVIOS (PORCENTAJE DE CONSUMO HABITUAL)	MENORES	130.000	130.000
		(M) 66.000	(M) 66.000
		(H) 64.000	(H) 64.000
PREVALENCIA DEL CONSUMO DE TABACO EN MENORES EN LOS 30 DIAS PREVIOS (PORCENTAJE DE CONSUMO HABITUAL)	MENORES	58.000	58.000
		(M) 30.000	(M) 30.000
		(H) 28.000	(H) 28.000
PREVALENCIA DEL CONSUMO DE CANNABIS EN MENORES EN LOS 30 DIAS PREVIOS (PORCENTAJE DE CONSUMO HABITUAL)	MENORES	36.000	36.000
		(M) 15.000	(M) 15.000
		(H) 21.000	(H) 21.000
EDAD MEDIA (AÑOS) DE INICIO DEL CONSUMO DE ALCOHOL	AÑOS	14	14,80
EDAD MEDIA (AÑOS) DE INICIO DEL CONSUMO DE TABACO	AÑOS	14	14,35
EDAD MEDIA (AÑOS) DE INICIO DEL CONSUMO DE CANNABIS	AÑOS	15	15,20
CENTROS CON REGISTRO ACUMULATIVO DE DROGODEPENDIENTES (RAD) PORCENTAJE	CENTROS	100	100
CENTROS CON SISTEMA ESTATAL DE TOXICOMANÍAS (SEIT) PORCENTAJE	CENTROS	100	100
DROGAS O TÚ (PERSONAS PARTICIPANTES EN EL DISPOSITIVO ITINERANTE)	MENORES	40.000	9.570
		(M) 20.000	(M) 4.785
		(H) 20.000	(H) 4.785
PROMUEVETE (AYUNTAMIENTOS MENORES DE 20.000 HABITANTES PARTICIPANTES)	AYUNTAMIENTOS	28	269
PREVENCIÓN SELECTIVA INICIO CONSUMO DROGAS	MENORES	400	0
		(M) 200	(M) 0
		(H) 200	(H) 0

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

13 REDUCIR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD INFANTIL PROMOVRIENDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
DIARIO SALUDABLE (NIÑOS PARTICIPANTES)	MENORES	50.000	0
		(M) 25.000	(M) 0
		(H) 25.000	(H) 0

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	313C	SUMMA 112
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8401	SUMMA 112

El Servicio Madrileño de Salud tiene dentro de sus fines, la organización integral de las funciones de promoción y protección de la salud, la prevención de la enfermedad, la asistencia sanitaria y la rehabilitación, desarrollando a través de los recursos y medios de que dispone la asistencia sanitaria a las urgencias, emergencias y catástrofes en la Comunidad de Madrid, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 12/2001, de 21 de Diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.

La experiencia de los diferentes servicios de salud que conforman nuestro Sistema Nacional de Salud y la de los países de nuestro entorno muestra un constante crecimiento de la demanda de atención urgente. En la Comunidad de Madrid, año tras año, las estadísticas arrojan un mayor índice de utilización de los servicios de urgencias por parte de los ciudadanos, tanto de los servicios de urgencias hospitalarios y extrahospitalarios como de los dispositivos móviles de atención a las urgencias y emergencias.

El Servicio de Urgencias Médicas de Madrid, SUMMA 112, está adscrito a la Dirección General del Proceso Integrado de Salud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud.

El dispositivo de atención sanitaria a la urgencia y la emergencia del Servicio Madrileño de Salud está constituido por los Servicios de Urgencia Hospitalarios, dependientes de Atención Hospitalaria, los Servicios de Atención Rural, dependientes de Atención Primaria y el Servicio de Urgencia Médica de Madrid (SUMMA 112).

El Servicio de Urgencia Médica de Madrid (SUMMA 112), engloba la Atención Sanitaria a las urgencias, emergencias y catástrofes mediante la movilización de recursos propios. Para ello cuenta con el Centro Coordinador de Urgencias y un conjunto de dispositivos fijos (Servicios de Urgencia denominados SUAP y Centro de Urgencias Extrahospitalario, CUE) y móviles (Unidades Medicalizadas de Emergencia, UVI, Vehículos de Intervención Rápida, VIR y Unidades de Asistencia Domiciliaria, UAD).

En este contexto, la actuación del SUMMA 112 ha mantenido como meta para el ejercicio 2020 el cumplimiento de los objetivos del Programa de Gobierno en materia de Urgencias y Emergencias y la continuidad de las actuaciones que inspiraron el Plan Integral de Atención a las Urgencias y Emergencias Sanitarias de la Comunidad de Madrid, encaminadas a la modernización y mejora de la atención de urgencias, emergencias y catástrofes.

Durante el ejercicio 2020 se ha continuado con el desarrollo de los principales objetivos y líneas de mejora, consistentes básicamente en: la coordinación funcional de los servicios de urgencia entre niveles asistenciales, la atención a la urgencia y emergencia de alta complejidad, la gestión eficiente del transporte sanitario y la mejora de la calidad asistencial, todos ellos con una concepción integral del Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid y orientados a satisfacer las necesidades esenciales de los

ciudadanos. Específicamente y debido a la pandemia por Covid-19 esta mejora de la asistencia integral del Sistema Sanitario en materia de urgencias, emergencias y catástrofes y de transporte sanitario, ha alcanzado un máximo muy importante desarrollándose un número de procedimientos y protocolos de actuación conjuntos en las líneas marcadas por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y en las políticas sanitarias de Salud Pública. El esfuerzo realizado por el SUMMA112 como parte fundamental y central de la asistencia urgente en coordinación funcional, atención de alta complejidad, la eficiencia en la gestión del Transporte Sanitario diseñando circuitos de ambulancias de “sucio” y “limpio” según los traslados fuesen de pacientes diagnosticados o posibles de Covid-19 o no, etc., ha supuesto un hecho sin precedentes.

Además, se han mantenido otros objetivos previos, si bien, obviamente, no se han visto desarrollados a mayor por la situación sanitaria de la totalidad del sistema Sanitario y así, durante el ejercicio 2020, se ha continuado con el desarrollo y mejora de otros objetivos consistentes en:

Mejorar la calidad de los servicios sanitarios, por lo que se ha desarrollado estrategias de calidad y seguridad del paciente. En este sentido, se ha dado respuesta a los objetivos 2019 de la Dirección General de Coordinación de la Atención al Ciudadano y Humanización de la Asistencia Sanitaria, con un enfoque muy especial para los pacientes enfermos por Covid-19.

En el área de Gestión de Calidad, de igual manera se han consolidado acciones del modelo EFQM y continuado con la realización de auditorías interna y externa de recertificación en el modelo UNE-EN-ISO.

Los objetivos previstos con la consolidación del modelo EFQM, desarrollando las acciones para la implantación del Sistema de Gestión Ambiental y la promoción de la Responsabilidad Social Sociosanitaria, de igual manera han tenido un enfoque muy especial por la pandemia por Covid-19 en cuanto a eliminación de residuos, material, limpieza y desinfección de vehículos, instalaciones, aparataje electromédico, mantenimiento de espacios con la máxima calidad del aire, etc.

Las acciones impulsadas a mejorar las condiciones de confort y de accesibilidad de los ciudadanos a los servicios sanitarios, en cuanto a cartelería, por ejemplo, también se han visto reorientadas a dar información sobre la pandemia. A su vez todas nuestras aplicaciones informáticas fundamentalmente las de relación con los Centros Sanitarios se han modificado en bien de dar la mayor seguridad en salud a los pacientes con necesidades de Transporte Sanitario, persistiendo además acciones previas como la aplicación de información sobre las rutas y tiempos de las ambulancias o la aplicación de consulta del estado de las salas de espera iniciado el año previo o el programa de cuidados de coordinación con Atención Primaria.

Se ha potenciado la coordinación con el resto de recursos asistenciales del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid y durante el año 2020 se ha iniciado el programa especial de coordinación con el Sistema Socio Sanitario y así, durante el ejercicio 2020, las acciones más importantes de coordinación han sido el establecimiento de circuitos específicos entre el SUMMA 112 y los Hospitales de la Red Pública Sanitaria y Centros Socio Sanitarios para la reorganización y aprovechamiento máximo de los recursos, fundamentalmente a nivel hospitalario (puestos de las Unidades de Medicina Intensiva, camas de hospitalización, distribución de pacientes por otras patologías

distintas de Covid-19 en centros dispuestos como “libres de Covid-19”, por ejemplo para pacientes pediátricos o pacientes de Salud Mental.

Se ha continuado con la coordinación para la atención a las patologías tiempo dependientes y especialmente graves: Revisado el Código Infarto, ya iniciado en periodos previos, Código Ictus, incluyendo en este la edad pediátrica, Código Parada, Código 0, Código Sepsis, Código Trauma,... y se han iniciado otros como el Código Aorta.

Se ha mantenido la formación y docencia en materia de urgencias y emergencias, de acuerdo a las líneas estratégicas de la organización, con especial atención a la formación de los profesionales sobre todo lo relacionado con la pandemia, incluyendo normas de salud laboral y de prevención.

El desarrollo de los planes de mejora de la seguridad del personal de los dispositivos sanitarios, mediante la realización de acciones preventivas y la puesta en marcha de unidades de asesoramiento y apoyo al personal tras la creación del Servicio de Prevención propio del SUMMA112, que inició su actividad en el primer trimestre del año 2019, durante el 2020 han adquirido gran relevancia en materia sobre el correcto uso de los Equipos de Protección Individual (EPI) habitual, así como el de uso del EPI en situaciones especiales de enfermos infecto contagiosos.

Se ha continuado con el desarrollo de procedimientos para la optimización de las actuaciones en situaciones especiales participando de forma activa en las reuniones de seguimiento de la Agencia de Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid, desarrollándose procedimientos conjuntos con los Cuerpos de Seguridad, de Rescate y Forestales y se ha potenciado la Comisión de Catástrofes del SUMMA112, para la mejor atención en vigilancia, prevención, limpieza y desinfección por Covid-19. No habiendo sido posible, como en años anteriores el desarrollo de grandes eventos en esta materia, jornadas, simulacros u otros.

Se ha continuado colaborando con Plan de Mejora de Asistencia Neonatal, mediante la consolidación del modelo de transporte neonatal específico. Se ha puesto en marcha una nueva incubadora de transporte de alta complejidad, la dotación del equipo de neonatólogos/as se ha estabilizado con un equipo fijo de personal de enfermería y se han actualizado los protocolos.

Se ha continuado colaborando con el Plan de Mejora en la Atención de Pacientes Paliativos de la Oficina de Coordinación de Cuidados Paliativos (PAL-24). Se han continuado las relaciones institucionales con el PAL24, sito en el Servicio coordinador de Urgencias del SUMMA112, para el seguimiento de incidencias y como nueva acción, se han establecido criterios más precisos de derivación de pacientes para ingreso en hospitales de los pacientes que así se consideren directamente a la planta evitando el paso previo por el Servicio de Urgencias hospitalario y se continuado con la Comisión de Humanización constituida el año anterior, con una línea estratégica de humanización al final de la vida.

Aunque se ha intentado mantener los diferentes Planes existente de periodos previos con otras Direcciones Generales, o Gerencias adjuntas donde pueda estar implicada la actividad del SUMMA112, como el Plan estratégico de Cardiología,

Plan estratégico de Urgencias, Plan estratégico de Medicina Intensiva, etc., en este año no ha sido posible la implantación de acciones nuevas en ellos.

MEJORAR LA OFERTA DE RECURSOS ASISTENCIALES

La estructura de recursos asistenciales del SUMMA112 se ha mantenido constante en cuanto a magnitud en relación con el cierre del 2019, si bien a partir del mes de abril, por razones de operatividad y dando respuesta a los protocolos de Salud Pública, en donde se debía potenciar la atención domiciliaria y vigilancia telefónica en enfermos por Covid-19 no graves, ha habido un aumento de vehículos de refuerzo de este tipo de asistencia (UAD, tanto de médico como de enfermería).

MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

Durante el ejercicio 2020, la actividad en el conjunto del SUMMA112 demuestra el resultado de todos los protocolos aplicados durante la pandemia por Covid-19, tanto en su primera ola, como después en la segunda y tercera, así como de las medidas aplicadas de confinamiento de los ciudadanos, suspensión de prestaciones no urgentes y sostenibilidad del Sistema Sanitario, fundamentalmente hospitalario.

Por tanto, la actividad presencial en los Centros de Urgencia extrahospitalarios (CUE y SUAP), no recomendada durante la pandemia, al igual que los Centros de Atención Primaria, ha descendido de forma muy importante frente al objetivo y ha sido sustituida por la atención telefónica que ha crecido en el Servicio Coordinador de Urgencias también de forma muy importante, tanto en el total de llamadas recibidas como en las específicas de demanda asistencial y de éstas, muy especialmente por las consultas de los ciudadanos en el ámbito de la pandemia.

Al igual que en años previos, el aumento de incidentes de carácter asistencial derivados de las llamadas, no ha supuesto un aumento de la movilización del total de recursos, siguiéndose así potenciando la resolución de las llamadas con Consejo Sanitario, pero en mayor medida. Además, a esta cusa hay que añadir, que si bien la actividad por Covid-19 ha llevado a un elevado consumo de recursos, el resto de las patologías han tenido un tratamiento muy distinto a lo habitual y no han sumado, o en proporción han sumado muy poco, a la actividad de los recursos móviles del SUMMA112.

Donde es más llamativo este descenso es en los vehículos de tipo VIR, porque ante la emergencia que supuso la pandemia de pacientes graves y el consumo de UVIs móviles dedicadas a los traslados interhospitalarios por Covid-19 en la reorganización de los circuitos para la optimización de los puestos de UCI hospitalario en la CM y en aras de mantener una correcta asistencia en tiempos de respuesta, la totalidad de la flota de VIR se dedicó a los incidentes de emergencias, cuando en periodos previos, su mayor atención era la de incidentes menos urgentes y sólo en los casos de ser el recurso más cercano prestaban asistencia de emergencia.

De igual manera que en el ejercicio previo y en consonancia con el mayor número de recursos a disposición de la emergencia, el promedio de personas atendidas UME/día ha experimentado un descenso respecto a la previsión realizada.

El único recurso que ha aumentado su actividad frente al objetivo, es el de Helicóptero Sanitario, en gran medida también por el apoyo en mayor número de casos que en años previos a la emergencia sanitaria.

MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL

Se continúa la línea ascendente de mejora continua, iniciada en el 2018, seguida del 2019 y 2020. Además de la persistencia de las mejoras iniciadas en 2017-18 de consolidación de los protocolos de atención a la emergencia en el SCU, la centralización de la función de control de tiempos por parte del personal locutor del SCU en un único puesto y a tiempo real, el sistemas de geoposicionamiento de las unidades mejorado respecto al utilizado en años anteriores o la incentivación del personal asistencial en el Contrato Programa, ha sido de gran importancia en la consecución de este resultado, la mayor contribución del Vehículo de Intervención Rápida (VIR) a la atención a las emergencias, la consolidación de las unidades de Soporte Vital Avanzado de Enfermería para la atención a la emergencia y la mayor movilización de los Helicópteros Sanitarios con unos tiempos de respuesta muy buenos en zonas muy periféricas de la Comunidad de Madrid.

De esta forma, se ha conseguido que este indicador siga aumentado por encima de la previsión, y también por encima del resultado del año anterior.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313C SUMMA 112
CENTRO GESTOR : 171188401 SUMMA 112

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORAR LA OFERTA DE RECURSOS ASISTENCIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
UNIDADES MÓVILES DE EMERGENCIA	UNIDADES	26	28
VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA	UNIDADES	16	16
HELICÓPTEROS	UNIDADES	2	2
UNIDADES ASISTENCIALES DOMICILIARIAS	UNIDADES	63	63
SERVICIO DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	UNIDADES	37	37
CENTRO DE URGENCIA EXTRAHOSPITALARIOS	UNIDADES	1	1

2 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CONSULTAS DE ATENCIÓN CONTINUADA EN SUAP	UNIDADES	775.000	158.714
CONSULTAS EN CENTRO DE URGENCIAS EXTRAHOSPITALARIO	UNIDADES	21.500	13.777
LLAMADAS ATENDIDAS EN EL CENTRO COORDINADOR	UNIDADES	1.100.000	1.456.526
DEMANDA ASISTENCIAL	UNIDADES	775.000	1.050.525
MOVILIZACIÓN RECURSOS	UNIDADES	550.000	530.714
SERVICIOS REALIZADOS EN UNIDAD MÓVIL DE EMERGENCIAS	UNIDADES	82.500	80.551
PROMEDIO DE PERSONAS ATENDIDAS UME/DIA	UNIDADES	8	7
SERVICIOS REALIZADOS EN VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA	UNIDADES	35.500	28.239
SERVICIOS REALIZADOS ASISTENCIA DOMICILIARIA URGENTE	UNIDADES	110.000	114.174
SERVICIOS REALIZADOS HELICÓPTERO	UNIDADES	650	676

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313C SUMMA 112
CENTRO GESTOR : 171188401 SUMMA 112

OBJETIVOS/INDICADORES

3 MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
TIEMPO DE LLEGADA DE UME < 12 MINUTOS	UNIDADES	76	82

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
PROGRAMA:	231A	ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL
Servicio:	19012	D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En el Programa 231 A se presupuestan los créditos necesarios para el funcionamiento de la Red Pública de Atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera, que ofrece atención social gratuita a las personas adultas entre 18 y 65 años con discapacidades psicosociales y dificultades de integración por causa de trastornos mentales severos (esquizofrenia, trastorno bipolar y otras psicosis) que son derivadas desde los Servicios de Salud Mental de la red pública sanitaria como responsables de su tratamiento y seguimiento psiquiátrico y con los que se trabajan en una estrecha coordinación y complementariedad, para asegurar una atención integral a las necesidades de las personas con enfermedad mental grave.

Es una Red pública que agrupa a distintos tipos de centros y recursos de atención social, desde el nivel de servicios sociales especializados, cuya principal misión es atender las necesidades psicosociales y sociales, promover la rehabilitación e integración social de las personas con enfermedades mentales graves y apoyar a sus familias. Cuenta con una amplia y diversificada tipología de centros y recursos sociales especializados, y está compuesta, entre otros recursos, por plazas en Centros residenciales, Centros de rehabilitación psicosocial, Centros de día, Centros de rehabilitación laboral, Pisos supervisados y Equipos de apoyo social comunitarios.

PROMOVER LA ATENCIÓN A ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS Y OTROS COLECTIVOS

En este objetivo se había contemplado el mantenimiento durante todo el año 2020 de la Red de centros y recursos de atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera con el que se iniciaba el año, y en su caso procurar el crecimiento de las plazas de acuerdo con los criterios establecidos y los condicionantes de gestión.

En los indicadores de objetivos del Programa 231A del Presupuesto para 2020 se recogía la previsión de mantener las 6.669 plazas totales existentes a final de 2019.

En 2020 esta Red conto durante todo el año con un total de 6.669 plazas en 225 centros y servicios distribuidos por las distintas zonas de la Comunidad de Madrid. En el conjunto de la misma trabajan 1.460 profesionales, y en 2020 se atendieron a un total de 8.309 usuarios, de los que 4.991 fueron hombres (60,1 %) y 3.318 mujeres (39,9 %).

La tipología de las 6.669 plazas existentes durante 2020 se corresponde con: 716 plazas en Residencias, 1.315 plazas de Centros de Rehabilitación laboral, 1.953 plazas en Centros de Rehabilitación Psicosocial 1.074 plazas en Centros de día de soporte social, Equipos de apoyo social comunitario con 1.140 usuarios, 292 plazas entre Pisos supervisados (250) y plazas en Pensiones (42), 130 plazas en Programa de atención y apoyo reinserción de personas con enfermedad mental sin hogar, y 49 plazas de Atención a personas con enfermedad mental en situación de exclusión social y sin hogar (30 plazas de Centro de Día y 19 plazas de Residencia).

En cuanto a la forma de gestión, las 6.669 plazas de la Red se gestionaban a final de 2020 mediante un total de 151 Contratos de gestión con un total de 17 entidades gestoras.

De ellos, 16 son contratos de servicios para la gestión y funcionamiento de centros propios con un total de 1.723 plazas (25,8 %) en 44 centros y recursos propios con gestión indirecta; y 135 corresponden a los 135 contratos derivados de los 6 Acuerdos Marco para concierto de plazas de los distintos tipos de centros de la Red para la gestión de un total de 4.946 plazas concertadas (74,2%) en 181 centros y servicios concertados.

En cuanto a la distribución geográfica de las 6.669 plazas existentes durante 2020, hay un total de 3.677 plazas que están situadas en el municipio de Madrid (55 %), en tanto que en municipios del resto de la Comunidad de Madrid se encuentran un total de 2.992 plazas (45 %).

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
PROGRAMA : 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 PROMOVER LA ATENCIÓN A ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS Y OTROS COLECTIVOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PLAZAS EN RESIDENCIAS PERSONAS CON ENF. MENTAL GRAVE Y DURADERA	PLAZAS	716	716
PLAZAS EN CENTROS DE REHABILITACIÓN LABORAL	PLAZAS	1.315	1.315
PLAZAS EN CENTROS DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL	PLAZAS	1.953	1.953
PROGRAMAS DE ATENCIÓN PERSONAS CON ENF. MENTAL SIN HOGAR	PLAZAS	130	130
PISOS SUPERVISADOS/PENSIONES SUPERV.	PLAZAS	292	292
EQUIPOS APOYO SOCIAL COMUNITARIO	PLAZAS	1.140	1.140
PLAZAS AT. PERSONAS CON ENF. MENTAL EN EXCLUSIÓN SOCIAL	PLAZAS	49	49
PLAZAS EN CENTROS DE DÍA DE SOPORTE SOCIAL	PLAZAS	1.074	1.074

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
PROGRAMA:	231B	CENTROS DE MAYORES
Servicio:	19102	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

Los centros de mayores son establecimientos públicos no residenciales, destinados a promover un envejecimiento activo de las personas mayores, mediante programas destinados a prevenir la dependencia, el fomento de la integración y la participación, a través de la organización de actividades para la ocupación del tiempo libre, el ocio y la cultura, así como la prestación de información sobre el acceso a los servicios sociales de cualquier nivel de administración.

Los centros de mayores son lugares abiertos a todo tipo de actividades fomentando la participación de asociaciones y otras entidades; a tenor de lo previsto en el Plan Estratégico de la Agencia, no son únicamente espacios para favorecer la convivencia y el desarrollo de actividades, sino que persiguen que las personas envejezcan conservando sus máximas capacidades físicas y cognitivas, poniendo a su alcance todas las acciones necesarias para preservar su salud, pudiendo llevar a cabo una vida autónoma y activa el máximo tiempo posible. Por ello se potencian las actividades que promueven el envejecimiento activo.

Estos centros también proporcionan a los mayores servicios de orden básico tales como servicios de podología, comedor, peluquería y apoyo social.

Por Resolución de 6 de marzo de 2020 de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, con ocasión de la pandemia causada por el CORONAVIRUS (COVID-19), se suspenden las actividades de los centros de mayores, cerrándose los mismos mediante Orden 367/2020, de 13 de marzo, de la Consejería de Sanidad. Por lo tanto, los datos aportados en ésta memoria únicamente se refieren a las actividades y servicios realizados durante los meses de enero y febrero de 2020.

Durante el tiempo que los centros de mayores han permanecido cerrados, el personal que presta servicios en los mismos ha sido destinado a otros centros de la Agencia Madrileña de Atención Social mediante órdenes de servicio, con el fin de reforzar la atención de los usuarios de los centros y los servicios esenciales de los mismos.

El crédito final de este programa ascendió a 13.317.567 euros alcanzándose una ejecución presupuestaria del 87,47 por ciento en comprometido y del 63,63 por ciento en obligaciones reconocidas.

ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE MAYORES

Los 32 centros de mayores que gestiona la Agencia Madrileña de Atención Social están distribuidos por toda la geografía de la Comunidad; siendo en 2020 el número de altas de nuevos socios 2.910, de los cuales 1.234 han sido mujeres (42,4%) y 1.676 hombres (57,6%). Siendo la edad media de los nuevos socios de 68,7 años, estando la media del conjunto de los 425.756 socios de los 32 centros a 31 de diciembre de 2020 en 78,4 años. Éstos son los únicos datos que se refieren a la totalidad del año 2020, ya que, aunque los

centros cesaron su actividad el 7 de marzo, se han seguido realizando altas de nuevos socios de forma telemática.

MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

En todos los centros de mayores adscritos a la AMAS se oferta el programa de mejora de la calidad de vida y prevención de la dependencia promoviendo el envejecimiento activo en sus usuarios. Este programa se implementa mediante tres ejes de intervención que estimulan áreas específicas fundamentales para el envejecimiento activo, como son el área física, el área cognitiva y el área relacional que permite a las personas mayores afrontar la edad de una manera activa, mantener una buena salud y/o retrasar el deterioro físico-mental, sentirse independientes y útiles a la familia y a la comunidad.

Se realiza mediante la oferta de una amplia gama de cursos, talleres y actividades que permite al usuario la elección de aquel taller o actividad que más se adapta a sus necesidades e intereses. Los cursos y talleres, tienen la duración de un curso lectivo de tres trimestres, descansando en el verano.

En 2020, a causa de la pandemia, únicamente se ha podido impartir el programa durante los meses de enero y febrero.

El programa se articula en tres ejes de actuación:

- Actividades físico-preventivas y de promoción de la salud. Es el eje que presenta mayor demanda, ya que está demostrado que el ejercicio físico mejora el estado físico de las personas mayores y aumenta sus capacidades funcionales, evitando la inmovilización, repercutiendo también en la mejora de su situación cognitiva mediante el aumento de la autoestima y el establecimiento de relación con el grupo. Forma parte de éste eje actividades de bajo impacto articular, artes marciales de baja intensidad, gimnasia de mantenimiento, taichí, yoga, etc. Durante los dos primeros meses de 2020 se han realizado 158 cursos con un total de 4.173 horas y una participación de 17.060 usuarios. Estas cifras se elevan a 263 cursos y talleres con 20.855 participantes si añadimos los impartidos por personal propio y voluntarios de los centros.

- Las Actividades de fomento de una vida autónoma, desarrollo personal, habilidades manuales y artesanales. Actividades como alfabetización, informática, lectura, expresión corporal, etc., se programan para fomentar la participación, integración y la mejora de la comunicación de los usuarios de los centros, que, junto a talleres de habilidades manuales y artesanales como marquetería, grabado, manualidades, costura, etc., elevan los niveles de autonomía, autoestima y desarrollo personal. Estas actividades se desarrollaron a través de 57 cursos y talleres en 1.615 horas y con la asistencia de 1.237 usuarios, cifra que llegó a 5.728 participantes y 301 actividades si se le suman los cursos/talleres impartidos por voluntarios, personal propio y otras entidades colaboradoras.

- Las actividades artísticas/culturales. Forman parte de éste apartado cursos y talleres como cultura general, arte, dibujo y pintura, idiomas, teatro, bailes de salón, rondallas y corales que se conciben como medio de convivencia y participación, inmersión en la cultura y el arte y aprovechamiento de oportunidades no presentadas anteriormente. En los dos meses de actividades en los centros durante 2020 se han realizado 142 cursos con un total de 3.823 horas y una participación de 6.263 usuarios. Estas cifras se elevan a 425 cursos y talleres con 14.657 participantes si añadimos los impartidos por personal propio y voluntarios de los centros.

- Voluntariado. Los voluntarios mayores en los 32 centros forman parte del Programa de voluntariado “Mayores Maestros” que consiste en la organización de actividades y talleres que serán impartidas por socios voluntarios a otros socios que se benefician de sus conocimientos o habilidades. En enero y febrero de 2020 hubo 551 talleres, 923 fueron los voluntarios que los han impartido, 14.993 los alumnos que los recibieron y 10.500 las horas lectivas de dichos talleres.

- Conferencias y conciertos. En 2020 se han celebrado 23 conferencias y conciertos ofertados a los socios de los 32 centros de mayores con una asistencia de 987 mayores. Para ello se ha contado con la intervención de otras consejerías, ayuntamientos y otras instituciones con las que la AMAS tiene suscritos convenios de colaboración para la impartición de conferencias, charlas y actividades.

En los conciertos ofrecidos participan el Coro Mayor y las corales o las rondallas de los diferentes centros.

ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA

Estas iniciativas son propuestas en su mayor parte por las juntas de gobierno, los cuales confeccionan y proponen el “Programa anual de actividades”, previa consulta con los socios de los centros. Una vez aprobadas por las direcciones de los centros su desarrollo puede tener lugar, bien en el propio centro o bien en el marco de su entorno comunitario, con el asesoramiento y ayuda del personal del centro. Reflejo de estas iniciativas son las charlas de diversa temática, visitas a museos y exposiciones, cine fuera y en el propio centro, teatro, campeonatos de billar, ajedrez, dominó, petanca, exposiciones de pintura y manualidades, bailes semanales, fiestas (carnaval, patronales, navidad) y salidas recreativas o de ocio.

En los dos meses de apertura en 2020 se han realizado 275 actividades de ocio y recreativas con la participación de 35.674 socios y 135 actividades culturales e intergeneracionales, con la participación de 8.245 personas mayores.

PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTROS DE MAYORES

- Programa de recuperación y mantenimiento físico. El objetivo de éste programa es prevenir la dependencia en las personas mayores activas facilitando la realización de las actividades cotidianas de su vida diaria. El programa está dirigido a usuarios de centros de mayores que necesitan grados de recuperación, mantenimiento o potenciación de su actividad física para su desempeño, pero sólo para aquellos casos seleccionados en razón a un pronóstico de evolución favorable.

El servicio está implantado en 22 Centros de Mayores: Alcalá de Henares, Alcorcón, Alonso Cano, Alonso Heredia, Getafe I, Leganés I, Leganés II, Móstoles, Parla, Pinto, Real Sitio de Aranjuez, Ricardo de la Vega, Sagasta, San Blas, San Lorenzo de El Escorial, San Sebastián de los Reyes, Tetuán, Usera, Villa de Vallecas, Villalba, Villaverde Alto y Villaverde Bajo. Durante 2020 se ha proporcionado atención a 605 usuarios en 1.980 horas de programa antes del cierre de los centros.

- Programa de intervención con mayores en situación de riesgo. El programa se centra en la detección de personas mayores que se encuentran en riesgo de perder su autonomía en el entorno social habitual, evitando su aislamiento y el deterioro psicosocial, a la vez que se promueve el máximo grado de desarrollo personal e integración en su entorno y la prevención y/o rehabilitación del deterioro funcional. Este programa surgió tras la

identificación diagnóstica, en los centros, de casos individuales de soledad tendentes al aislamiento y al deterioro psicosocial. Se desarrollan actividades en talleres de carácter preventivo y/o rehabilitador y la prestación del servicio de desayunos grupales. El servicio está implantado en 8 Centros de Mayores: Alcalá de Henares, Puente de Toledo, San Blas, Usera, Alonso Heredia, San Blas-Hortaleza, Tetuán-San Nicolás y Puente de Vallecas-Alto del Arenal. En el programa participaron 127 mayores, en los meses previos a la pandemia.

- Programa de detección y recuperación del deterioro funcional y cognitivo. Va dirigido a una población autónoma con incipientes signos de deterioro. El objetivo es recuperar la funcionalidad física y cognitiva de las personas mayores que hayan entrado en el programa, realizando actividades específicas de prevención y rehabilitadoras dirigidas por un profesional. Así se consigue que la persona sea más independiente y tenga menores dificultades en la realización de las actividades de la vida diaria (AVD). Se realiza a través de talleres de estimulación cognitiva y de psicomotricidad, en sesiones de una hora, dos días a la semana, en 31 centros de mayores que en 2020 atendió a 669 usuarios.

FOMENTO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES INTERCENTROS

La Agencia Madrileña de Atención Social, aparte de centrar su actividad en la atención especializada de acuerdo a criterios técnicos, no agota en ello la vía de mejora de calidad de vida de usuarios de centros de mayores. La integración entre personas que conviven en el día a día señala la necesidad de crear cauces de comunicación e intercambio de actividades entre los centros, y entre ellos y sus comunidades de proximidad. Este objetivo se hace efectivo a través de:

- Actividades conjuntas inter-centros: dentro de este apartado se agrupan actividades comunes a los centros de mayores como son los clubes de fotografía, literatura, teatro, jazz para mayores; encuentros de billar, ajedrez, flamenco; organización de campeonatos y actividades de participación activa abiertos a los diferentes grupos de los centros que puedan fomentar distintas experiencias de colaboración. Importantes son también las exposiciones de pintura y manualidades y la convocatoria de concursos anuales, entre otros, de chotis, karaoke, bailes de salón, fotografía, relato breve, etc. En los dos meses de actividad en 2020 únicamente ha dado tiempo a realizar 2 actividades: conjuntas: un campeonato de ajedrez y un concurso de relatos breves y cartas de amor que convocaron a 190 asistentes.

- Eventos singulares: con actividades puntuales tales como encuentros anuales con voluntarios y con juntas de gobierno y las finales de los concursos realizados en el año. En enero de 2020 se celebró el único evento singular que se pudo realizar: el encuentro anual de Juntas de Gobierno al que asistieron 320 miembros de Juntas de Gobierno de los 32 centros de mayores.

- A causa de la pandemia, con el consecuente cierre de los centros, en 2020 no se han podido realizar el Programa de formación a voluntarios y a juntas de gobierno, en los que se tratan temas de habilidades sociales y trabajo en equipo durante cinco jornadas.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Por el volumen de gestión y apoyo a la integración social, mejora de la imagen personal y alimentación equilibrada y saludable en un entorno cercano y accesible hay que destacar los servicios complementarios de biblioteca y sala de lectura, incluida prensa diaria;

información, orientación y asesoramiento en servicios sociales y asistenciales en el que se ha atendido en 2020 a 24.492 usuarios; servicio de cafetería y comedor con 95.134 comida servidas; y otros servicios centrados en el cuidado personal como peluquería donde se han realizado 18.467 servicios y podología con 12.014 atenciones realizadas. Con el fin de garantizar la calidad del servicio de cafetería/ comedor se han llevado a cabo la Gestión de hallazgos de análisis de peligros y puntos de control críticos de los servicios de restauración (cafetería y comedores), mediante la norma ISO 9001:2015, actualizada en 2018, gestionando los hallazgos de APPCC en 12 centros de mayores conforme a este procedimiento certificado. Durante el año 2020 se han tramitado un total de 12 auditorías, no pudiéndose llegar al objetivo inicialmente establecido de 93 auditorías anuales, como consecuencia de la interrupción de actividades no imprescindibles, la situación de confinamiento y el cierre de todos los centros de mayores por Resolución del día 6 de marzo de 2020.

En relación con la prestación de servicios sanitarios que prestan los centros se ha llevado a cabo el Proceso de Autorización de Servicios Sanitarios integrados en una Organización No Sanitaria. C3. (Decreto 86/2018, de 12 de junio, por el que se modifica el Decreto 51/2006, de 15 de junio, de la Comunidad de Madrid y Orden 1158/2018 del 7 de noviembre de 2018 de la Comunidad de Madrid), de todos los espacios en los que se presta algún servicio sanitario en los centros de mayores gestionados por la AMAS: Unidades de Podología (U.4), Unidades de Fisioterapia (U.59) y Unidades de Terapia Ocupacional (U.60).

En relación a los servicios de podología se ha llevado a cabo a lo largo del año 2020 la elaboración del Procedimiento de autorización y registro de esterilización de instrumental sanitario en centro externo autorizado, anexo VI, complementario al Protocolo de limpieza desinfección y esterilización en los servicios sanitarios de podología en centros de mayores de la AMAS y del Protocolo de podología básica en centros de mayores de la AMAS, con el fin homogeneizar el ejercicio profesional, ahorrando respuestas y actuaciones técnicas de forma común ante las mismas situaciones o procesos.

Finalmente, en relación con las medidas preventivas de COVID-19, se han elaborado los Procedimientos sobre medidas para la actividad en consultas de podología en centros de la AMAS, 22-06-2020, y sobre medidas para la actividad en los servicios de peluquería en centros de la AMAS, 22-06-2020.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE MAYORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CENTROS	CENTROS	32	32
NUEVOS SOCIOS	USUARIOS	11.500	2.910
		(M) 6.670	(M) 1.234
		(H) 4.830	(H) 1.676

2 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ACTIVIDADES FÍSICO PREVENTIVAS Y PROM. SALUD	CURSOS	165	158
USUARIOS DE LOS CURSOS	USUARIOS	18.500	17.060
		(M) 10.730	(M) 6.824
		(H) 7.770	(H) 10.236
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	HORAS	27.900	4.173
VIDA AUTÓNOMA, DESARROLLO PERSONAL Y HABILIDAD MANUAL	CURSOS	61	57
USUARIOS DE LOS CURSOS	USUARIOS	1.500	1.237
		(M) 375	(M) 495
		(H) 1.125	(H) 742
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	HORAS	7.100	1.615
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	CURSOS	130	142
USUARIOS DE LOS CURSOS	USUARIOS	6.600	6.263
		(M) 1.650	(M) 2.506
		(H) 4.950	(H) 3.757
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	HORAS	12.900	3.823
PROGRAMA "MAYORES MAESTROS"	CENTROS	32	32
ACTIVIDADES EN TALLERES DE ENSEÑANZA MAESTROS DEL PROGRAMA	TALLERES	544	551
	PERSONAS	934	923
		(M) 392	(M) 370
		(H) 542	(H) 553
USUARIOS DE LOS TALLERES	USUARIOS	15.480	14.993
		(M) 6.502	(M) 5.998
		(H) 8.978	(H) 8.995
HORAS LECTIVAS DE LOS TALLERES	HORAS	63.593	10.500
CICLO CONFERENCIAS Y CONCIERTOS	ACTIVIDADES	230	23
ASISTENTES A LAS CONFERENCIAS Y CONCIERTOS	ASISTENTES	8.600	987

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

		(M) 3.612	(M) 395
		(H) 4.988	(H) 592

3 ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ACTIVIDADES DE OCIO Y RECREATIVAS	ACTIVIDADES	1.500	275
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES	PARTICIPANTES	210.000	35.674
		(M) 88.200	(M) 14.269
		(H) 121.800	(H) 21.405
ACTIVIDADES CULTURALES E INTERGENERACIONALES	ACTIVIDADES	950	135
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES	PARTICIPANTES	65.000	8.245
		(M) 27.300	(M) 3.298
		(H) 37.700	(H) 4.947

4 PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTROS DE MAYORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PROGRAMA DE RECUPERACION Y MANT. FÍSICO	CENTROS	22	22
ASISTENTES	ASISTENTES	15.300	605
		(M) 6.426	(M) 252
		(H) 8.874	(H) 353
HORAS DEL PROGRAMA	HORAS	9.812	1.980
PROGRAMA INTERVENCIÓN MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO	CENTROS	8	8
USUARIOS	USUARIOS	190	127
		(M) 53	(M) 53
		(H) 137	(H) 74
PROGRAMA DETECCIÓN DEL DETERIORO FUNCIONAL Y COGNITIVO	CENTROS	31	31
USUARIOS	USUARIOS	1.560	669
		(M) 655	(M) 278
		(H) 905	(H) 391

5 FOMENTO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES INTERCENTROS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ACTIVIDADES CONJUNTAS INTERCENTROS	ACTIVIDADES	65	2
ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES	ASISTENTES	11.300	190
		(M) 4.746	(M) 78
		(H) 6.554	(H) 112
EVENTOS SINGULARES	ACTIVIDADES	20	1
ASISTENTES A LOS EVENTOS SINGULARES	ASISTENTES	7.300	320
		(M) 3.066	(M) 133
		(H) 4.234	(H) 187

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES					
PROGRAMA FORMACIÓN VOLUNTARIOS MAYORES	CURSOS		2		0
PROGRAMA FORMACIÓN JUNTAS DE GOBIERNO	CURSOS		6		0
ASISTENTES PROGRAMA FORMACIÓN JUNTAS DE GOBIERNO	ASISTENTES		107		0
		(M)	68	(M)	0
		(H)	39	(H)	0

6 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
SERVICIO DE COMEDOR	SERVICIOS REALIZADOS	639.000	95.134
SERVICIO DE PODOLOGÍA	SERVICIOS REALIZADOS	67.300	12.014
SERVICIO DE PELUQUERÍA	SERVICIOS REALIZADOS	110.200	18.467
INFORMACIÓN SOCIAL	SERVICIOS REALIZADOS	125.000	24.492

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>19</i>	<i>POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>231C</i>	<i>ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD</i>
<i>Servicio:</i>	<i>19012</i>	<i>D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD</i>

Los créditos de este Programa presupuestario van destinados a asegurar el funcionamiento de los Centros Base de atención a personas con discapacidad, que desarrollan actividades de valoración de las situaciones de discapacidad, informan a las personas con discapacidad de los recursos sociales existentes para su atención y de los derechos que les asisten, y proporcionan determinados tratamientos rehabilitadores a las personas con discapacidad y niños que lo precisan.

En este Programa se contempla un único objetivo, cuyo cumplimiento se analiza seguidamente:

INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN DE DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO REHABILITADOR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En este objetivo se preveía facilitar información, tanto general como especializada, a 140.00 personas. A lo largo de 2020 se han realizado labores de información a 134.875, de las cuales, 10.134 personas fueron atendidas en el CRECOVI y 124.741 en el resto de centros base. Con ello, el grado de cumplimiento del objetivo se fija en el 96,3 %.

La previsión anual en cuanto al número de valoraciones y dictámenes sobre situaciones de discapacidad era de 52.000 personas, habiéndose realizado finalmente 40.793 valoraciones de grado de discapacidad, por lo que el grado de cumplimiento del objetivo supone un 78,44% sobre la previsión inicial.

Se ha realizado un total de 1.080 tratamientos a personas. De ellos, 792 han sido de atención temprana a menores de 6 años, que suponen el 73,33% del total de tratamientos y un cumplimiento del 88% respecto de los 900 previstos. Los 288 restantes se han realizado a mayores de 6 años y suponen un cumplimiento del 72% respecto del indicador de cumplimiento de objetivos de 400.

La falta de cumplimiento de los objetivos durante el año 2020, tiene su justificación en la situación de crisis sanitaria provocada por el virus Sars-COV 2 y la declaración del estado de alarma que motivó el cierre y suspensión temporal de la actividad de todos los centros base desde el 14 de marzo hasta el 2 de junio de 2020.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN DE DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO REHABILITADOR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	PERSONAS	140.000	134.875
		(M) 69.314	(M) 66.089
		(H) 70.686	(H) 68.786
RESOLUCIONES RECONOCIMIENTO GRADO DE DISCAPACIDAD	PERSONAS	52.000	40.793
		(M) 25.746	(M) 19.989
		(H) 26.254	(H) 20.804
TRATAMIENTOS ATENCIÓN TEMPRANA EN CENTROS BASE	SERVICIOS REALIZADOS	900	792
TRATAMIENTOS REHABILITADORES EN CENTROS BASE	SERVICIOS REALIZADOS	400	288

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>19</i>	<i>POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>231D</i>	<i>ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES</i>
<i>Servicio:</i>	<i>19011</i>	<i>D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA</i>

En este Programa presupuestario se recogieron los créditos destinados a la promoción de actuaciones relacionadas con la atención a las personas mayores de la Comunidad de Madrid, al funcionamiento de los centros y servicios para personas mayores, a la concertación y/o contratación de plazas en los distintos tipos de centros y a la realización de programas de apoyo a este sector de atención.

En este programa se señalaban los siguientes objetivos:

PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES FAVORECIENDO EL MANTENIMIENTO EN SU MEDIO Y, EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES, DESARROLLAR Y MANTENER LOS RECURSOS ADECUADOS PARA LA ASISTENCIA DE LOS MISMOS MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DE CALIDAD

Para la consecución de este objetivo era preciso asegurar la continuidad en el funcionamiento de los servicios y dispositivos asistenciales durante el año 2020, mejorando su calidad y asegurando su eficacia.

El ejercicio presupuestario finalizó con datos que expresan claramente el elevado grado de cumplimiento del objetivo descrito, como se desprende de la observación de las cifras que se muestran en cada uno de los indicadores:

a) Mantenimiento plazas Residenciales propias: 2.668.

Durante el ejercicio 2020 se han mantenido las plazas previstas en centros propios finalizando el año con 2.668.

b) Mantenimiento y creación plazas residenciales de financiación total: 8.890.

El incremento de plazas residenciales con financiación pública se ha materializado en 2020 a través del incremento de prestaciones vinculadas al servicio, como prestación transitoria del Catálogo de Dependencia elegido por el solicitante y que han sido financiados con cargo al subconcepto 48399 del programa 231I gestionado por la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia. En 2020 el número total de plazas de esta modalidad se establece en 7.872.

c) Mantenimiento de plazas residenciales de financiación parcial: 4.454

Durante 2020 se han mantenido las plazas residenciales de financiación parcial previstas, finalizando el ejercicio con 4.454.

d) Mantenimiento y creación de plazas en centros de día: 3.514

Durante el ejercicio 2020 el número total de plazas de esta modalidad se establece en 3.529.

e) Mantenimiento plazas en Pisos Tutelados: 598.

En 2020 se han mantenido las plazas de pisos tutelados previstas, finalizando el año en 598, correspondientes a centros propios.

f) Acogimientos familiares: 24

En 2020 no se ha llevado a cabo la convocatoria de ayudas individuales para el acogimiento familiar de personas mayores, por lo que el número ha sido de 0.

g) Plazas Programa respiro familiar: 114

A la finalización del ejercicio 2020 el dato real es de 114 plazas, adaptado a la demanda de los usuarios y sus familias.

h) Atención plazas estancia temporal: 1.300

La atención prestada a los usuarios en residencias de estancia temporal solicitadas y aprobadas por cumplir los requisitos previstos en la normativa ha sido de 232.

REPARAR Y MEJORAR LAS RESIDENCIAS, CENTROS DE DÍA Y PISOS TUTELADOS CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A LA COMUNIDAD DE MADRID Y SE ENCUENTRAN GESTIONADOS POR EMPRESAS PRIVADAS CON CONTRATOS DE SERVICIOS

La adopción de medidas fundamentalmente de obras de acondicionamiento y mejora en han recaído en 2020 en 25 centros, Residencias de personas mayores, Centros de Día, Pisos Tutelados y solares, gestionados por empresas privadas con contratos de servicios.

Se han modernizado y reformado las instalaciones de esos centros, así como la implementación de medidas de ahorro energético en sus inmuebles.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1** PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES FAVORECIENDO EL MANTENIMIENTO EN SU MEDIO Y, EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES, DESARROLLAR Y MANTENER LOS RECURSOS ADECUADOS PARA LA ASISTENCIA DE LOS MISMOS MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DE CALIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
MANTENIMIENTO PLAZAS RESIDENCIALES PROPIAS	PLAZAS	2.668	2.668
MANTENIMIENTO Y CREACIÓN DE PLAZAS RESIDENCIALES DE FINANCIACIÓN TOTAL	PLAZAS	8.890	7.872
MANTENIMIENTO DE PLAZAS RESIDENCIALES DE FINANCIACIÓN PARCIAL	PLAZAS	4.454	4.454
MANTENIMIENTO Y CREACIÓN DE PLAZAS EN CENTROS DE DÍA	PLAZAS	3.514	3.529
MANTENIMIENTO PLAZAS EN PISOS TUTELADOS	PLAZAS	598	598
MANTENIMIENTO PLAZAS PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	PLAZAS	114	114
ATENCIÓN PLAZAS ESTANCIA TEMPORAL	PLAZAS	1.300	232
ACOGIMIENTOS FAMILIARES	BENEFICIARIOS	24	0
		(M) 13	(M) 0
		(H) 11	(H) 0

- 2** REPARAR Y MEJORAR LAS RESIDENCIAS, CENTROS DE DÍA Y PISOS TUTELADOS CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A LA COMUNIDAD DE MADRID Y SE ENCUENTRAN GESTIONADOS POR EMPRESAS PRIVADAS CON CONTRATOS DE SERVICIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ACTUACIONES DE REPARACIÓN Y MEJORA DE CENTROS PROPIOS	ACTUACIONES	25	25

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
PROGRAMA:	231E	COMEDORES SOCIALES
Servicio:	19102	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

Este programa recoge el presupuesto para atender el funcionamiento de los comedores sociales: Comedor Santa Isabel, Comedor Plaza Elíptica, Comedor anejo a la Residencia de Mayores San José y Comedor Calle Canarias.

El servicio prestado en estos dispositivos en el ejercicio de 2020 se ha visto afectado por la pandemia COVID 19. Hasta mediados del mes de marzo, el servicio de comedor se ha prestado en los propios locales, sin embargo, a partir de la declaración del estado de alarma los servicios se han prestado mediante bolsas preparadas con comida envasada, fruta, leche y productos en conserva, siendo repartidas estas bolsas tres veces a la semana.

La tipología o perfil de los usuarios de los Comedores Santa Isabel y Plaza Elíptica ha sido el siguiente: persona entre 36 y 87 años, siendo un 74 por ciento mayores de 60 años; el 63 por ciento son hombres y el 37 por ciento mujeres; sus ingresos siempre han estado por debajo del IPREM y han sido perceptores de alguna pensión o subsidio, de los cuales, aproximadamente el 43 por ciento ha percibido una pensión no contributiva PNC, el 32 por ciento ha percibido la Renta Mínima de Inserción (REMI), un 6 por ciento el subsidio de desempleo, un 10 por ciento ha recibido una pensión de la Seguridad Social y un 9 por ciento no tiene ingresos.

El crédito final de este programa ascendió a 2.949.165 euros alcanzándose una ejecución presupuestaria del 94,11 por ciento en comprometido y del 93,47 por ciento en obligaciones reconocidas.

PRESTACIÓN DE COMEDOR A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

El Comedor San José, anejo a la residencia de mayores del mismo nombre, está ubicado en el barrio de Orcasitas y tiene una capacidad de 40 usuarios, teniendo prioridad los residentes del entorno del barrio. Ofrece servicio de comedor e integración social, ya que los usuarios participan en las actividades diarias de la residencia. Durante el ejercicio 2020 el servicio se ha prestado en los locales del centro hasta que ha sido posible y después mediante bolsas preparadas que se entregaban a los usuarios tres veces a la semana; se han prestado 21.300 servicios de desayuno, comida y cena, siendo el máximo de usuarios atendidos 31, el mínimo 20 y la media de 24 usuarios.

El Comedor Canarias, situado en la calle Canarias nº 5, tiene una capacidad máxima de 612 plazas, presta sus servicios a inmigrantes, solicitantes de asilo y desplazados, así como a personas de nacionalidad española, todos ellos derivados por la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social. A lo largo de 2020 ha prestado un total de 486.712 servicios que incluyen los servicios de comida, que se han prestado en los locales del propio comedor hasta mediados de marzo y posteriormente con bolsas preparadas con el menú completo para toda la semana, incluidos los fines de semana, y era entregada a los usuarios tres veces a la semana. Se han alcanzado un máximo 625 usuarios mensuales y siendo 496 la media mensual de usuarios día.

El Comedor Santa Isabel, ubicado en la calle Galileo nº 14, tiene una capacidad máxima para 210 usuarios repartidos en varios turnos. Presta servicio de desayuno, comida, merienda y cena de lunes a viernes, dándose la mayor afluencia de usuarios en los servicios de comida, por lo que tiene establecidos dos turnos de comida. Los fines de semana y festivos se facilita el servicio mediante bolsas preparadas, que cubren la necesidad de las ocho comidas del sábado y domingo. Durante el ejercicio 2020 se ha prestado el servicio en los locales del propio comedor hasta mediados de marzo y posteriormente con bolsas preparadas con el menú completo para toda la semana incluidos los fines de semana, y era entregada a los usuarios tres veces a la semana; se han prestado 223.240 servicios, siendo el máximo de usuarios atendidos al día 190, el mínimo 133 y la media 153.

El Comedor Plaza Elíptica ubicado en la calle San Filiberto nº 2, tiene una capacidad máxima de 210 usuarios, repartidos en varios turnos. Presta cuatro servicios al día, de lunes a viernes, y atiende las necesidades de las ocho comidas de fin de semana por el sistema de bolsas preparadas. Durante el ejercicio 2020 se ha prestado el servicio en los locales del propio comedor hasta mediados de marzo y posteriormente con bolsas preparadas con el menú completo para toda la semana incluidos los fines de semana, y era entregada a los usuarios tres veces a la semana; se han prestado 241.940 servicios, siendo el máximo de usuarios atendidos al día 205, el mínimo 143 y la media 165.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 PRESTACIÓN DE COMEDOR A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
COMEDORES	CENTROS	4	4
PLAZAS DE COMEDOR	PLAZAS	1.072	1.072
MEDIA USUARIOS DÍA	USUARIOS	975	838
		(M) 614	(M) 528
		(H) 361	(H) 310
SERVICIOS PRESTADOS	SERVICIOS REALIZADOS	1.142.448	973.192

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>19</i>	<i>POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>231F</i>	<i>ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD</i>
<i>Servicio:</i>	<i>19012</i>	<i>D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD</i>

Con cargo a este Programa presupuestario se realizan las actividades de promoción de la atención a personas con discapacidad, el apoyo a la iniciativa social sin fines de lucro y a las corporaciones locales, las ayudas individuales dirigidas a la consecución del mayor grado posible de integración social de las personas con discapacidad, la concertación de plazas en centros residenciales, de día y ocupacionales, y el mantenimiento de centros y servicios para este colectivo; así como el mantenimiento de centros, plazas y tratamientos para la atención temprana a menores de 0 a 6 años.

En este Programa se señaló como objetivo principal:

PROMOVER LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAVORECIENDO EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES A TRAVÉS DE ACTUACIONES REHABILITADORAS Y ASISTENCIALES, PARA CONSEGUIR EL MAYOR GRADO DE AUTONOMÍA POSIBLE Y SU PLENA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

Durante 2020 se han contratado 810 plazas en los centros propios de gestión indirecta, correspondiéndose esta cifra con la prevista en la última previsión de objetivos. Asimismo, se han contratado 11.715 plazas en centros concertados, superando en 48 plazas las 11.667 previstas en indicadores para finales de 2020, habiéndose prorrogado o renovado a través de la fórmula de Acuerdos Marco los correspondientes conciertos o contratos. Se ha conseguido, por tanto, en este punto, el 100,4% de cumplimiento del objetivo previsto para 2020.

En relación a la convocatoria de subvenciones a entidades sin fines de lucro para mantenimiento de centros, frente a los 750 beneficiarios previstos en los indicadores de presupuesto para 2020, al final del procedimiento se han beneficiado de esta convocatoria 789 personas (567 de tratamientos especializados y 222 de atención diurna y residencial), que se corresponden con 39 entidades que han obtenido subvención, y que son las 39 entidades solicitantes.

Dentro de este objetivo se había previsto la prestación 12.125 servicios de intérpretes de lengua de signos. Finalmente, se han prestado 3.225 servicios a lo largo de 2020, por lo que el índice de cumplimiento ha sido del 26,60%. Se trata de un servicio que se abona por servicios prestados y que se organiza en función de la demanda concreta de solicitudes de las personas con discapacidad sensorial residentes en la Comunidad de Madrid. Esta demanda se vio reducida drásticamente por la situación de confinamiento y las restricciones a la movilidad derivadas de la crisis sanitaria por COVID -19 lo que justifica la disminución en los servicios de acompañamiento de intérpretes de lengua de signos para la atención a las personas con discapacidad en la realización de sus trámites de la vida cotidiana: ir al médico, gestiones bancarias, trámites jurídicos, entrevistas de trabajo, tutorías colegios, etc.

PROMOVER LA ATENCIÓN TEMPRANA EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES

Por lo que se refiere a la Red de Atención Temprana, en el año 2020 se ha crecido con 24 plazas en Acuerdo Marco hasta alcanzar un total de 3.777 plazas, en 42 centros. Este crecimiento significa un cumplimiento de objetivos de un 91,74% sobre las 4.117 plazas inicialmente previstas de indicadores para 2020.

Durante el año 2020, en los Centros de Atención Temprana, se ha atendido un total de 5.099 niños menores de 0 a 6 años, que supone un cumplimiento del 104,59% respecto a la previsión realizada de 4.875 niños.

El número de tratamientos que han recibido los menores atendidos durante el año 2020 han sido 11.073.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1** PROMOVER LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAVORECIENDO EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES A TRAVÉS DE ACTUACIONES REHABILITADORAS Y ASISTENCIALES, PARA CONSEGUIR EL MAYOR GRADO DE AUTONOMÍA POSIBLE Y SU PLENA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PLAZAS EN CENTROS PROPIOS	PLAZAS	810	810
MANTENIMIENTO DE PLAZAS ACTUALMENTE CONCERTADAS	PLAZAS	11.667	11.715
SERVICIOS DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS	SERVICIOS REALIZADOS	12.125	3.225
SUBVENCIONES INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	BENEFICIARIOS	750	789
		(M) 300	(M) 411
		(H) 450	(H) 378

- 2** PROMOVER LA ATENCIÓN TEMPRANA EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PLAZAS EN CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA	PLAZAS	4.117	3.777
CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA	CENTROS	36	42
MENORES DE 0 A 6 AÑOS ATENDIDOS EN CAT	PERSONAS	4.875	5.099
		(M) 1.706	(M) 1.683
		(H) 3.169	(H) 3.416
TRATAMIENTOS DE ATENCIÓN TEMPRANA EN CAT	SERVICIOS REALIZADOS	10.970	11.073

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
PROGRAMA:	231G	ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
Servicio:	19102	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

En este programa se recogen los créditos presupuestarios necesarios para atender los gastos de personal, funcionamiento y los gastos relativos a las necesidades básicas de los menores como la alimentación y el vestuario. A su vez cubren también sus necesidades sanitarias, escolares, de transporte y todo lo necesario para que la vida de los residentes sea lo más normalizada posible.

El crédito final de este programa ascendió a 57.512.752 euros alcanzándose una ejecución presupuestaria del 98,54 por ciento en comprometido y del 97,44 por ciento en obligaciones reconocidas.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, a pesar de mantenerse abiertos todos los centros de menores de gestión directa por esta Agencia, determinadas actuaciones previstas para su ejecución durante el año 2020 no han podido ser acometidas.

Debido a esta situación sobrevenida, en aras a la protección del personal y de los menores residentes y siguiendo las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias, se han tenido que adoptar en los centros las medidas de prevención necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de contagios siendo suministrado todo el material de protección necesario y elaborándose en cada centro un plan de contingencia adaptado a sus características.

En cuanto a las inversiones realizadas, que se gestionan de forma centralizada y cuyo presupuesto ejecutado figura en el programa 239N, se ha dotado a los centros de todo el equipamiento necesario para la desescalada (estaciones térmicas, estaciones de higiene, dispensadores no manuales de hidrogel, mamparas, biombos, alfombras desinfectantes) y han sido atendidas todas las necesidades de equipamiento de los centros justificadas como urgentes para el buen funcionamiento de los mismos y durante el confinamiento se les facilitaron 48 consolas con el fin favorecer el ocio de los menores.

En materia de obras se han realizado diversas actuaciones de acondicionamiento y mejora en casi todas las residencias, destacando especialmente la remodelación de un grupo de convivencia tanto en la Residencia Infantil Nuestra Señora de Lourdes como en el Centro de Primera Acogida Isabel Clara Eugenia, la reforma de la zona de baños de la planta baja y sustitución de un tramo de saneamiento en la Residencia Infantil El Encinar, las obras de reparación de humedades y refuerzo de estructura en la Residencia Infantil Chamberí, la redistribución de las salas de visitas en la Residencia de Primera Infancia Rosa, la adecuación de las instalaciones de la Residencia Infantil Vallehermoso y de la Residencia de Primera Infancia El Valle y las obras de solado exterior y acondicionamiento de las rampas de acceso en la Residencia Infantil Isabel de Castilla, así como pequeños arreglos derivados de la adecuación a la normativa.

ATENCIÓN A MENORES RESIDENTES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN: TUTELA O GUARDA

Este objetivo se desarrolla en los centros de menores que cuentan con 822 plazas, correspondiendo 145 plazas a los centros de primera acogida y 677 al resto de centros, a los que se añaden las 94 plazas gestionadas por la residencia maternal, ascendiendo el total de plazas de los centros de gestión directa por la Agencia Madrileña de Atención Social a 916 plazas.

En el segundo semestre de 2020, las cinco plazas de la Residencia de Primera Infancia Casa de los Niños, que estaban destinadas desde el año 2019 como plazas de primera acogida para niños de 0 a 4 años con motivo de la situación existente en los centros de primera acogida, han dejado de cumplir esta función pasando a ser nuevamente residenciales y siendo de nuevo el Centro de Primera Acogida Isabel Clara Eugenia el centro de acogida de referencia para los menores de dicha edad. Asimismo, la Residencia de Primera Infancia el Valle ha reducido en una plaza su capacidad dado que, como consecuencia de las obras acometidas en el centro, se ha visto reducido el tamaño de uno de los dormitorios siendo necesaria esta reducción para el bienestar de los menores residentes.

De acuerdo con los datos de la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad, el total de usuarios atendidos tanto en los centros de menores públicos como en la residencia maternal ha sido 1.813, que se distribuyen en 914 en centros de acogida urgente, 128 en residencias de primera infancia, 602 en residencias infantiles, 30 en recursos específicos de adolescentes (Pisos Ítaca y La Ribera), 61 en recursos para menores no acompañados (CACYS Manzanares y Residencia de Adolescentes Vista Alegre) y 78 en la residencia maternal. Ello supone un descenso del 29% en la totalidad de la red, provocado fundamentalmente por una menor ocupación de los centros debido a la situación de emergencia sanitaria existente, ya que algunos menores cuya medida de protección lo permitía, regresaron a sus domicilios.

MEJORA DE LA GESTIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LOS CENTROS

En la Agencia Madrileña de Atención Social no se ha recibido ni tramitado ninguna queja en el año 2020, referida a su ámbito de competencias en la gestión de centros de menores.

Durante el año 2020, por parte de la Subdirección General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones adscrita a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad se han registrado 23 inspecciones en los 25 centros adscritos a la Agencia.

Con motivo de de la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, el único contrato cuya ejecución fue suspendida, dado que los centros de menores se mantuvieron abiertos en todo momento al tratarse de centros residenciales, fue el contrato de transporte escolar para el curso 2019-2020, al permanecer los centros educativos cerrados durante ese periodo de tiempo. Además, dada la continua circulación de menores que se produce en los centros de primera acogida y en aras a asegurar las buenas condiciones de desinfección sanitaria en estos centros, se consideró necesario llevar a cabo una limpieza especializada en sus instalaciones con productos que garanticen la eliminación de cualquier virus que pueda haber en ellas, incluido el SARS-CoV-2 (COVID -19). Esta decisión fue consensuada con la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad.

A lo largo del ejercicio 2020 se ha trabajado en la mejora de la gestión de los centros a través de la licitación de distintos contratos una vez finalizados los anteriores: seguro de daños en 16 residencias infantiles y la residencia maternal, servicio de socorrismo y mantenimiento de piscinas en cinco centros de menores, servicios de hostelería y limpieza en ocho residencias de menores, servicio de seguridad y vigilancia y contrato de transporte escolar cursos 2020-2021 y 2021-2022, entre otros.

No pudieron acometerse procedimientos de gestión internos nuevos por las circunstancias de pandemia quedando pendientes para el ejercicio 2021.

Además, se puso en funcionamiento un servicio de apoyo psicológico a los trabajadores de los centros de menores tanto en las situaciones de conflicto que se pudieran dar en los centros originadas por los menores en acogimiento residencial, como para las situaciones de estrés emocional provocado por la pandemia existente.

MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

A lo largo del año 2020 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Continuar con la implementación de los programas sanitario-asistenciales.
- Se ha entregado a todos los centros de menores la documentación correspondiente a las bases dietéticas y nutricionales de los menús, estando pendiente de instalar el Programa informático correspondiente al mismo "DietoWin" que se dilatará hasta 2021 por la necesidad de compatibilizar dicho programa con los requerimientos de Madrid Digital.
- Se ha validado por parte de la Comisión Regional de Salud Pública el Sistema de Higiene, Seguridad Alimentaria y APPCC-I para Centros de Menores, de menor complejidad desde el punto de vista de Higiene y Seguridad Alimentaria.
- Se ha validado por parte de la Comisión Regional de Salud Pública el Sistema de Higiene, Seguridad Alimentaria y APPCC-II para Centros de Menores, de mayor complejidad desde el punto de vista de Higiene y Seguridad Alimentaria.
- Se ha implantado en todos los centros el Sistema de Higiene y Seguridad Alimentaria y APPCC I y II en cada uno de los centros con seguimientos mediante Auditorías.
- Gestión de hallazgos de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos: en el conjunto de los 25 centros de menores, se han realizado 32 auditorías de APPCC para la implantación y desarrollo del Sistema de Higiene, Seguridad Alimentaria, así como para la gestión y resolución de los hallazgos de APPCC; no pudiéndose llegar al objetivo inicialmente establecido de 75 auditorías anuales, como consecuencia de la interrupción de actividades no imprescindibles y la situación de confinamiento, decretada por las autoridades de Salud Pública con motivo de la pandemia por COVID -19.
- Del mismo modo, debido a la pandemia no se ha realizado la Jornada de gestión compartida prevista en este ejercicio.

PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL

-
- A lo largo del año 2020 se pretendía llevar a cabo la implantación y desarrollo de las aplicaciones informáticas del SERMAS en centros de menores, entre las cabe citar: desarrollo e implantación de la aplicación informática AP-Madrid, desarrollo e implantación de la aplicación informática de transporte sanitario no urgente, desarrollo e implantación de la aplicación informática “Visor HORUS” universal del SERMAS, que es un sistema de información mediante el cual el personal sanitario de las residencias puede visualizar la información clínica de los menores y cuestiones como las citas pendientes o informaciones de atención especializada, entre otros aspectos. Estas actividades no han podido acometerse como consecuencia de la interrupción de actividades no imprescindibles y la situación de confinamiento decretada por las autoridades de Salud Pública con motivo de la pandemia por COVID-19.
 - Durante la etapa pandémica se dotó de forma extraordinaria de 2 médicos adicionales para dar cobertura de forma rotatoria a todos los centros de menores en los que no había médico en su plantilla de forma estructural.
 - Con motivo de la pandemia por COVID-19 se han debido implementar métodos diagnósticos para la misma, efectuando un total de 733 pruebas diagnósticas (PCR) en usuarios de los centros y 731 en trabajadores y 5.000 Test Antigénicos Rápidos tanto para usuarios como trabajadores de los centros de menores de la AMAS.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
PROGRAMA : 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A MENORES RESIDENTES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN: TUTELA O GUARDA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PLAZAS CENTROS DE ACOGIDA	PLAZAS	90	145
PLAZAS EN RESIDENCIAS DE MENORES	PLAZAS	699	677
PLAZAS EN RESIDENCIAS MATERNALES	PLAZAS	94	94

2 MEJORA DE LA GESTIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LOS CENTROS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
GESTIÓN DE QUEJAS	CENTROS	24	25
GESTIÓN DE INSPECCIONES	CENTROS	24	25
REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	ACCIONES	3	0

3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
IMPLANTACIÓN DE PROTOCOLOS	PROTOCOLOS	1	1
JORNADAS DE GESTIÓN COMPARTIDA	JORNADAS	1	0
GESTIÓN DE HALLAZGOS APPCCS	CENTROS	24	32

4 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
APLICACIONES INFORMÁTICAS MÉDICO ASISTENCIALES	SISTEMAS	3	0

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
PROGRAMA:	231H	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA
Servicio:	19102	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

Este programa recoge el presupuesto de las 25 residencias de mayores de gestión directa y de 18 centros de día, de ellos 12 son de gestión directa: Centros de Día anexos a las Residencias de Mayores Reina Sofía, Santiago Rusiñol, Francisco de Vitoria, Gran Residencia, Vallecas, Villaviciosa de Odón, Colmenar Viejo, Arganda del Rey, Manoteras, Alcorcón, San Fernando y Adolfo Suárez; otros 6 de gestión indirecta: 1 Centro de Día anexo a la Residencia de Mayores Getafe y 5 Centros de Día anexos a los Centros de Mayores Fuenlabrada, Puente de Vallecas, San Sebastián de los Reyes, San Fermín y Los Cármenes.

Hay que indicar que la situación de pandemia ha afectado con carácter general a todas las actividades del programa, señalando los hitos más relevantes: los centros de día se cerraron por la autoridad sanitaria el 16 de marzo y se han ido abriendo a lo largo del último trimestre siempre que sus características permitieran adecuar su funcionamiento a los protocolos establecidos para la reapertura. En el ámbito residencial hay que resaltar que se suspendieron las actividades colectivas el 9 de marzo y se han reanudado el 15 de octubre adecuando su desarrollo a las medidas de protección establecidas.

El crédito final de este programa ascendió a 215.277.371 euros alcanzándose una ejecución presupuestaria del 98,40 por ciento en comprometido y del 96,76 por ciento en obligaciones reconocidas.

ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RÉGIMEN RESIDENCIAL INTEGRAL

Las 25 residencias de mayores cuentan con 6.258 plazas, de ellas 5.586 son adaptadas, total o parcialmente, para personas dependientes y 672 sin adaptar.

En el año 2020 se ha atendido a 6.014 usuarios, la disminución en el número de usuarios atendidos se debe a la paralización primero y reducción después de los nuevos ingresos debido a la pandemia del Covid-19 y a la reserva de un total de 674 plazas, 10,8% del total, para zona de aislamiento en caso de nuevos brotes. El 71,2 % de los atendidos son mujeres y el 28,8 % hombres, con edades comprendidas entre los 58 y los 107 años, siendo la media de edad de 85,3 años. Se trata pues de una población muy envejecida, en la que 38 usuarios tienen más de 100 años y 3.037 más de 80 años. Los objetivos asistenciales previstos de atención a los usuarios en todas sus necesidades básicas de la vida diaria, el mantenimiento de su autonomía, cuando sea posible, y su adecuada integración en los centros, garantizando la calidad de los cuidados a dispensar, han sido cumplidos durante el año 2020 además de proporcionar cuidados sanitarios especializados a los usuarios afectados por el COVID-19.

MEJORA DE LA GESTIÓN EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

La mejora de la gestión en los centros destinados a la atención a mayores, implica la adecuación continua de los procedimientos y la redefinición de los servicios que se ofertan, implementando las herramientas que proporcionen la información necesaria para la gestión y la adecuada atención de las necesidades de los usuarios.

En este objetivo durante el ejercicio 2020 destacan las siguientes actuaciones:

- Programa anual de gestión. No se ha podido elaborar el Programa anual de gestión de 2020 de las 25 residencias de mayores por cambios en la normativa.

- Sistema de información de la actividad residencial (SIAR). Durante este año se ha continuado con el desarrollo y la mejora continua del Sistema de información de la actividad residencial, ampliándolo con la incorporación de nuevos indicadores y estándares de cumplimiento de dichos indicadores, con notificación a cada centro de los indicadores que están en no cumplimiento, permitiendo así la realización de las acciones correctoras y de mejora continua. De esta manera, el SIAR se ha consolidado como un monitor de supervisión y control para los gestores de los centros, que les permite establecer y priorizar sus propias áreas de mejora. Durante 2020 se han realizado 150 informes de actividad residencial, con identificación de áreas de mejora y establecimiento de planes de acciones correctoras.

-Sistema de gestión de calidad de las residencias de mayores. En 2020 se ha extendido el alcance del sistema de gestión de calidad en residencias de mayores, incluyendo los procesos operativos de las mismas. Con ese objetivo, se han implantado los cuatro procesos identificados: ingreso y acogida, valoración de necesidades, atención personalizada y gestión de la estancia e información, comunicación y apoyo a la familia. Se han realizado auditorías internas de calidad, evaluando el desarrollo del conjunto de los servicios prestados en las 25 residencias de mayores, procediendo a la certificación global de las residencias conforme a los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 9001:2015.

-Gestión de quejas y sugerencias. Se ha aplicado el proceso de gestión de quejas y sugerencias acreditado mediante la norma ISO 9001:2015, actualizada en 2018, gestionando las quejas de las 25 residencias y los 18 centros de día, conforme a este procedimiento certificado. Se han tramitado durante el año 2020 un total de 463 reclamaciones de residencias de mayores y 35 sobre centros de día.

-Gestión de inspecciones. Se ha aplicado el proceso de gestión de inspecciones acreditado mediante la norma ISO 9001:2015, actualizada en 2018, gestionando las inspecciones de las 25 residencias y los 18 centros de día, conforme a este procedimiento certificado. Durante el año 2020 se han tramitado un total de 57 inspecciones, de las que 42 corresponden a residencias de mayores y 15 a centros de día.

-Gestión de hallazgos de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos. Se ha aplicado el proceso de gestión de hallazgos de APPCC acreditado mediante la norma ISO 9001:2015, actualizada en 2018, gestionando los hallazgos de APPCC de las 25 residencias y los 18 centros de día, conforme a este procedimiento certificado. Durante el año 2020 se han tramitado un total de 34 auditorías de residencias de mayores y de centros de día no pudiéndose llegar al objetivo inicialmente establecido de 75 auditorías anuales, como consecuencia de la interrupción de actividades no imprescindibles y la situación de confinamiento decretada por las autoridades de Salud pública con motivo de la pandemia por COVID-19.

-Jornada de gestión compartida. Se ha realizado 1 jornada destinada a directores y mandos intermedios, en la que se han compartido experiencias comunes con el objetivo de alcanzar mejoras permanentes y continuas en la organización y en los procedimientos de trabajo. En esta jornada se han expuesto prácticas concretas que han servido para ampliar los conocimientos en la gestión de los centros.

MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

La actividad asistencial con personas mayores obliga a una actualización continua de todas las actividades realizadas para ellos, para ajustarse a sus demandas y a los nuevos perfiles de atención. Por este motivo es necesario armonizar y consensuar los procedimientos entre los profesionales de los centros. Con ese objetivo se ha trabajado en 2020 con los siguientes proyectos, si bien con carácter general hay que significar que la situación de pandemia y la interrupción de servicios no imprescindibles por razón del COVID 19 han afectado al cumplimiento de los objetivos previstos.

- Se han elaborado 1 nuevo protocolo, Limpieza, desinfección y esterilización en los servicios sanitarios de podología en residencias de mayores y centros de día, no pudiéndose llevar a cabo la elaboración de otros nuevos, ni la revisión del protocolo previsto por los motivos indicados anteriormente.

- Estaba prevista la realización de 75 auditorías de los procedimientos de atención farmacéutica y manejo seguro de medicamentos y productos sanitarios que no se han podido realizar por los motivos anteriormente expuestos.

- Con motivo de la Pandemia por COVID-19 se han debido implementar métodos diagnósticos para la misma, efectuando un total de pruebas diagnósticas en usuarios de los centros: 11.066 PCR y 4.012 serologías; del mismo modo se han efectuado a los trabajadores de los centros 10.500 PCR y 24.000 test antigénicos rápidos tanto para usuarios como trabajadores de los centros de la AMAS.

PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL

-Programa de terapia y estimulación cognitiva con mayores. Con objeto de mejorar la calidad de vida, potenciar las habilidades cognitivas y psicomotoras, prevenir el deterioro y familiarizar a los mayores con las nuevas tecnologías, se ha reiniciado en 2020 el programa informático Smartbrain, mediante el sistema web validado en terapias de estimulación cognitiva. Se ha conseguido la participación de 22 residencias de mayores, habiendo participado 251 usuarios, 181 mujeres y 70 hombres.

-Programa de detección precoz del cáncer de mama en mujeres residentes y el Programa de detección precoz del cáncer de colon en residentes a lo largo de 2020 no han podido realizarse por la situación de pandemia, teniendo como consecuencia la interrupción de actividades e interconsultas medicas no imprescindibles, posponiéndose para el año 2021.

- En el Programa de implantación y desarrollo de aplicaciones informáticas asistenciales no se ha podido desarrollar el módulo específico dentro de la aplicación informática HIRE de prescripción, manejo y gestión de medicamentos.

ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE DÍA

El centro de día proporciona servicios especializados de carácter socio- rehabilitador y estancia diurna a personas mayores de diferentes grados de dependencia, con el fin de promover su autonomía personal, el mantenimiento en su entorno habitual y apoyo a sus familias. Ofrecen durante el día atención a sus necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales. Se dispone de 13 centros de día anexos a residencias de mayores, con un total de 460 plazas y 5 centros de día anexos a centros de mayores, con 154 plazas, en total 614 plazas. Durante el año 2020 se ha ofrecido atención a un total de 530 usuarios en los centros de día anexos a residencias de mayores y a 196 usuarios en los 5 centros de día anexos a centros de mayores, teniendo en cuenta que estos centros estuvieron cerrados desde el día 16 de marzo de 2020 hasta el 19 de octubre de 2020 los Centros de Día de las Residencias Adolfo Suarez, Arganda del Rey, Colmenar Viejo, Francisco de Vitoria, Gran Residencia, Reina Sofía, Santiago Rusiñol y Villaviciosa de Odón, los Centros de Día de las Residencias Alcorcón y Vallecas reabrieron el 16 de noviembre 2020 y los Centros de Día de los Centros de Mayores San Fermín, Puente de Vallecas, Los Cármenes, Fuenlabrada y San Sebastián de los Reyes reanudaron el servicio el día 14 de Diciembre de 2020, todos ellos al 50% de su capacidad, excepto los Centros de Día de las Residencia de Mayores Getafe, Manoteras y San Fernando de Henares, que no han reabierto debido a sus especiales características que no aseguran la normativa actual de control de la pandemia. Del total de usuarios atendidos, el 70% son mujeres y el 30% son hombres, con edades comprendidas entre 61 y 104 años, siendo la media de edad de 83,6 años. En los centros de día solo 1 usuario tienen más de 100 años y 316 usuarios tienen más de 80 años.

MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS RESIDENTES

Este objetivo se corresponde con una de las líneas prioritarias del Plan Estratégico de la AMAS. En los centros de la Agencia Madrileña de Atención Social se reconoce y respeta el derecho de las personas mayores a llevar una vida digna e independiente, al nivel que sus capacidades lo permitan, promoviendo un envejecimiento activo y saludable y la participación en la vida social y cultural de su entorno. Debido a la pandemia y como medida de prevención y control de la transmisión del SARS-CoV-2, algunos programas se han visto afectados. Para ello se han desarrollado durante el año 2020 estas líneas de trabajo:

- Programa de actividades de dinamización y convivencia en residencias: se tuvieron que suspender las actividades durante el periodo de 9 de marzo a 15 octubre, siguiendo los protocolos sanitarios. En los periodos de actividad se han desarrollado en las 25 residencias estas actividades con el apoyo de profesionales especializados, enfocadas directamente a la participación activa del residente, además de nuevas actividades que han buscado potenciar la participación activa de los familiares en la vida diaria de los centros. Durante el año 2020 se han realizado 340 talleres.

- Programa de participación en actividades colectivas de las residencias de mayores de la AMAS: Se tuvieron que suspender las actividades colectivas en las residencias durante los meses de marzo a octubre de 2020. Este programa busca la promoción de las habilidades sociales mediante la integración de los usuarios, las familias y el entorno social donde se ubica el centro, realizando actividades colectivas con el fin de mejorar la adaptación, integración y mejora de las condiciones de vida de los usuarios. En el programa se utiliza la metodología de la participación activa, habiéndose desarrollado un total de 583 actividades en las 25 residencias de mayores.

- Programa de actividad deportiva para personas mayores en residencias. El programa de actividad deportiva se ha suspendido durante el año 2020. En su lugar, las 25 residencias de mayores han realizado pequeños grupos de paseos para incentivar la participación activa de los residentes en la práctica de ejercicio físico y paliar situaciones de inactividad debidas al confinamiento.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RÉGIMEN RESIDENCIAL INTEGRAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PLAZAS ADAPTADAS	PLAZAS	5.586	5.586
PLAZAS NO ADAPTADAS	PLAZAS	672	672

2 MEJORA DE LA GESTIÓN EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
REALIZACIÓN JORNADAS DE GESTIÓN COMPARTIDA	JORNADAS	1	1
PROGRAMA Y BALANCE ANUAL DE GESTIÓN	CENTROS	25	0
GESTIÓN DE QUEJAS	CENTROS	25	25
GESTIÓN INSPECCIONES	CENTROS	25	25
GESTIÓN HALLAZGOS APPC	ACTUACIONES	75	34
SISTEMA DE INFORMACIÓN ACTIVIDAD RESIDENCIAL	ACTUACIONES	150	150
AUDITORÍA SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	AUDITORÍAS	25	25

3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ELABORACIÓN NUEVOS PROTOCOLOS ASISTENCIALES	PROTOCOLOS	3	1
REVISIÓN PROTOCOLOS IMPLANTADOS	PROTOCOLOS	1	0
AUDITORÍA SEGUIMIENTO PROCEDIMIENTOS FARMACIA	AUDITORÍAS	75	0
PROGRAMA ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA	CENTROS	2	0

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PROGRAMA TERAPIA ESTIMULACIÓN COGNITIVA	USUARIOS	350	251
		(M) 175	(M) 181
		(H) 175	(H) 70
PROGRAMA TERAPIA ESTIMULACIÓN COGNITIVA	CENTROS	25	22
PROGRAMA DETECCIÓN PRECOZ CÁNCER DE MAMA	CENTROS	25	0
APLICACIONES INFORMÁTICAS MÉDICO ASISTENCIALES	SISTEMAS	1	0

5 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE DÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
USUARIOS DEPENDIENTES	PLAZAS	614	614

6 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS RESIDENTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PROGRAMA DINAMIZACIÓN	TALLERES	400	340
PROGRAMA PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES COLECTIVAS	CENTROS	25	25
PROGRAMA DE ACTIVIDAD DEPORTIVA PARA MAYORES	CENTROS	25	0

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
PROGRAMA:	23II	COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
Servicio:	19011	D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

En este programa presupuestario se sitúan los créditos destinados a actividades de coordinación y promoción de la atención a la dependencia, previéndose tres objetivos cuya ejecución se analiza seguidamente:

INFORMACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS SOLICITANTES DEL RECONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA

Se había previsto proporcionar información general en materia de Dependencia a través de atención presencial a 24.000 personas, si bien en el año 2020 se atendieron presencialmente a 4.619 personas, dado que desde el 16 de Marzo, quedó suspendida la atención presencial en las oficinas de Agustín de Foxá 31, con motivo de haberse declarado el estado de alarma provocada por la pandemia de la COVID 19.

La información facilitada a través del 012 Dependencia tenía previsto atender a 242.000 llamadas, habiéndose atendido a través del teléfono de atención al Ciudadano 012. OPCION 2. DEPENDENCIA, a 152.716 llamadas telefónicas. El descenso de las llamadas recibidas ha sido como consecuencia de la situación del estado de alarma provocado por el COVID 19. No obstante, si bien no se alcanzaron los objetivos numéricos establecidos, con motivo del estado de alarma provocado por la Covid- 19 y el cierre de la atención presencial, el personal asignado a la Oficina de Información, a través del Teletrabajo, dio respuesta telefónica y escrita a todas las incidencias que presentaron los ciudadanos, por lo que se estiman cumplidos los objetivos.

Por otro lado, en cuanto al número de informes de valoraciones realizadas en domicilio en el ejercicio 2020, hay que afirmar que se efectuaron 40.000 valoraciones/dictámenes mientras que la previsión inicial de valoraciones/dictámenes en domicilio había sido de 60.000. El cumplimiento de los objetivos se ha visto afectado como consecuencia de que a mediados de marzo 2020 se interrumpió, por razones preventivas relacionadas con la crisis de salud pública, la valoración de la situación de dependencia en el domicilio de las personas solicitantes. El día 1 de julio se aprobó, mediante la Resolución nº1774/2019, de la Secretaría General Técnica, con el visto bueno de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia, el reinicio de dicha actividad.

En este mismo sentido hay que señalar que los plazos administrativos se suspendieron entre el 14 de marzo al 3 de junio 2020 y que el funcionamiento y acceso a los registros se vio limitado en este periodo, repercutiendo también en el número de solicitudes recibidas de reconocimiento de la situación de dependencia.

Finalmente en cuanto a la previsión de visitas a la página web de dependencia fue de 681.760 datos de 2020, frente a la previsión realizada de 450.000. Es lógico este aumento por la pandemia vivida que ha motivado más consultas on line.

ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

En cuanto a las prestaciones económicas en materia de dependencia, se había previsto alcanzar en el año 2020, las 37.000 prestaciones económicas (20.720 M, 16.280 H) para cuidados en el entorno familiar y finalmente el resultado ha sido de 41.107 beneficiarios (22.056 H, 19.051 M). Respecto a las prestaciones económicas vinculadas a un servicio y a asistencia personal las previsiones iniciales eran de 24.000 personas (17.856 M, 6144 H) con este tipo de prestación y el resultado, en el año 2020, ha sido de 27.877 beneficiarios (20.088 M, 7.789H).

Durante 2020, y a pesar de todas las dificultades, se ha invertido 1.245.000 euros más, incrementando la partida presupuestaria de prestaciones económicas, lo que ha permitido no solo asegurar el mantenimiento de la nómina existente en enero de 2020, sino que también ha posibilitado atender prácticamente toda la demanda, que ha justificado los servicios. Los objetivos de atención de prestaciones económicas se han centrado en la realización de nuevas altas, habiendo dado satisfacción a las reincorporaciones a nómina y revisiones de PIA y, tras ello, a nuevas altas iniciales.

En el caso de los servicios de atención domiciliaria los resultados obtenidos se concretan en la atención de 42.727 personas (32.587 M, 10.140H) en concepto de ayuda a domicilio y 67.715 beneficiarios (50.676 M, 17.039 H) en concepto de teleasistencia. Las previsiones iniciales eran de 38.000 personas (28.728 M, 9.272 H) en materia de ayuda a domicilio y 46.000 beneficiarios (35.190M, 10.810H) en el servicio de teleasistencia. Las desviaciones positivas producidas se deben, en el caso del servicio de ayuda a domicilio, porque se incrementó en 2.400.000€, la financiación para atender necesidades de Ayuda a domicilio en Madrid y se puso en marcha un servicio específico de atención domiciliaria alternativo para las personas mayores que se vieron afectadas por el cierre de los centros de día. Han llegado a pedir y ser admitidos en este servicio más de 200 mayores al mes.

En el caso del servicio de teleasistencia, se ha podido continuar dando una mayor oferta de servicios.

Es de destacar, que la incidencia de la crisis sanitaria con ocasión de la COVID-19, ha producido una rotación mayor de usuarios y de cara a garantizar que los trabajadores de los servicios no tuvieran que ir a ERTes como consecuencia de la suspensión de servicios de ayuda a domicilio, durante el período de marzo a junio, gracias a los criterios de la Comunidad de Madrid, para mantener la calidad y la atención en la situación sobrevenida, el impacto económico de algunas suspensiones no ha tenido una traslación en minoración del gasto como cabría suponer.

PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Se realiza una Comisión Técnica de Valoración con carácter mensual en aras a la racionalización de los procesos administrativos que mejora la eficiencia del trabajo. Dada la suspensión de las valoraciones, con ocasión del estado de alarma por la crisis de la Covid-19, en el ejercicio 2020, se realizaron 7 reuniones.

En lo que se refiere a los Convenios de Dependencia, durante el año 2020, se prorrogó el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Madrid para la atención a las personas en situación de Dependencia, sufragando los servicios del catálogo de dependencia: servicio de ayuda a domicilio, servicio de teleasistencia y servicio de centro de día y residencia municipal.

Finalmente señalar que, a lo largo del año 2020, de los 15 cursos previstos de manera inicial, por la incidencia de la Covid-19, también los cursos han sido inferiores a lo

previsto, ya que se suspendieron los cursos para cuidadores que había programados, solo se realizó uno y solo se produjo durante ese periodo una incorporación de nuevo personal valorador a los que se les imparte formación.

Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

Juan José García Ferrer.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INFORMACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS SOLICITANTES DEL RECONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PERSONAS ATENDIDAS PRESENCIALMENTE. INFORMACIÓN GENERAL	ATENCIONES	24.000	4.619
LLAMADAS ATENDIDAS TELÉFONO. ATENCIÓN DEPENDENCIA	ATENCIONES	242.000	152.716
VALORACIONES REALIZADAS EN DOMICILIO/DICTÁMENES TÉCNICOS	INFORMES	60.000	40.000
VISITAS PÁGINA WEB DEPENDENCIA	VISITAS	450.000	681.760

2 ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR	BENEFICIARIOS	37.000	41.107
		(M) 20.720	(M) 19.051
		(H) 16.280	(H) 22.056
PRESTACIONES ECONÓMICAS VINCULADAS A UN SERVICIO Y ASISTENCIA PERSONAL	BENEFICIARIOS	24.000	27.877
		(M) 17.856	(M) 20.088
		(H) 6.144	(H) 7.789
PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS EN AYUDA A DOMICILIO	USUARIOS	38.000	42.727
		(M) 28.728	(M) 32.587
		(H) 9.272	(H) 10.140
PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS POR SERVICIO DE TELEASISTENCIA	USUARIOS	46.000	67.715
		(M) 35.190	(M) 50.676
		(H) 10.810	(H) 17.039

3 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
REUNIONES DE COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN	REUNIONES	12	7
CONVENIOS DEPENDENCIA	CONVENIOS	1	1
CURSOS DE FORMACIÓN DE EVALUADORES/CUIDADORES	CURSOS	15	1

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
PROGRAMA:	231J	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS
Servicio:	19102	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

Este programa recoge los créditos de los 13 centros de atención a personas con discapacidad intelectual. Sus objetivos están orientados a la habilitación personal, al desarrollo de las capacidades individuales y a potenciar la integración en la vida social y en su caso laboral, de personas con discapacidad intelectual. Implica la prestación de servicios y la puesta en marcha de programas que potencien su autonomía y su participación en la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

El crédito final de este programa ascendió a 56.840.185 euros alcanzándose una ejecución presupuestaria del 99,03 por ciento en comprometido y del 96,95 por ciento en obligaciones reconocidas.

En 2020 la llegada de la pandemia ocasionada por el COVID 19 y las medidas preventivas que ha sido necesario aplicar en todos los Centros para Personas con Discapacidad Intelectual ha supuesto una interferencia en la actividad habitual de los centros, lo que ocasiona una limitación en el desarrollo de los programas previstos para este año. En la Resolución de 11 de marzo de 2020, de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, se adopta la medida de cese de actividad de los Centros Ocupacionales y Centros de Día (publicado en el BOCM el 12 de marzo de 2020). La reapertura de estos centros se llevó a cabo el 15 de septiembre para los Centros Ocupacionales y el 21 de septiembre para los Centros de Día.

ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS

Este objetivo se desarrolla en 5 centros de atención a personas con discapacidad intelectual gravemente afectadas, que disponen de un total de 560 plazas, distribuidas en 378 plazas residenciales y 182 plazas de centro de día, 90 de ellas en los 5 centros de atención a personas con discapacidad gravemente afectadas, más 60 plazas en el Centro de Día Ángel de la Guarda y 32 plazas en el Centro de Día Juan Ramón Jiménez.

ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL NO GRAVEMENTE AFECTADAS

Se ha prestado a través de los 8 centros ocupacionales que disponen de 1.163 plazas, de las cuales 887 son para usuarios externos y 276 para usuarios que a su vez ocupan plaza residencial.

MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

Hay que indicar con carácter previo y general que no se han podido alcanzar los objetivos inicialmente establecidos como consecuencia de la interrupción de actividades no imprescindibles y la situación de confinamiento y cierre de algunos centros

ocupacionales decretada por las autoridades de Salud Pública con motivo de la pandemia por COVID-19.

Este objetivo se plantea con 3 líneas de actuación:

Programa integral de abordaje y manejo de la epilepsia desarrolla pautas y protocolos para la detección e intervención ante esta problemática altamente prevalente en los usuarios de los 13 centros. En el año 2020 no se ha alcanzado el objetivo previsto, si bien dada la importancia del programa se han realizado 41 consultas, no realizándose las 4 acciones formativas con familias y profesionales previstas.

Se ha aplicado el proceso de gestión de hallazgos de APPCC acreditado mediante la norma ISO 9001:2015, actualizada en 2018, gestionando los hallazgos de APPCC de los 13 centros para personas con discapacidad intelectual y los 3 comedores sociales, conforme a este procedimiento certificado. Durante el año 2020 se han tramitado un total de 9 auditorías, no pudiéndose llegar al objetivo inicialmente establecido de 48 auditorías anuales.

El objetivo de la elaboración de protocolos es homogeneizar el ejercicio profesional, ahorrando respuestas y actuaciones técnicas de forma común ante las mismas situaciones o diagnósticos. En el caso de las personas con discapacidad intelectual, con una situación de gran dependencia, la intervención asistencial hace preciso el uso de unas actuaciones muy rigurosas y precisas, de ahí la necesidad de utilizar protocolos bien definidos para la atención profesional. Para el año 2020 se había previsto continuar con la elaboración e implantación de 3 nuevos protocolos: Protocolo de promoción de la autonomía personal, autocuidados y vida saludable en centros para personas con discapacidad intelectual; Protocolo de terapias respiratorias en centros de personas con discapacidad intelectual de la AMAS y Protocolo de manejo y gestión de residuos biosanitarios en centros de personas con discapacidad intelectual de la AMAS; así como la revisión y actualización del Protocolo prevención y uso de sujeciones mecánicas y farmacológicas en centros de personas con discapacidad intelectual de la AMAS. Finalmente se han elaborado 2 nuevos protocolos: Limpieza desinfección y esterilización en los servicios sanitarios de podología en centros para personas con discapacidad intelectual de la AMAS. 09-01-2020 y Promoción de la autonomía personal, autocuidados y vida saludable en centros para personas con discapacidad intelectual de la AMAS. 13-01-2020; no pudiéndose llevar a cabo tanto la elaboración de otros nuevos previstos ni otras revisiones como consecuencia de la interrupción de actividades no imprescindibles por la situación de la pandemia por COVID-19.

Igualmente, con motivo de la pandemia por COVID-19 se han debido implementar métodos diagnósticos para la misma, efectuándose un total de las siguientes pruebas diagnósticas en usuarios de los centros: 1.917 PCR y 577 serologías. Del mismo modo se han efectuado 2.827 PCR a los trabajadores y 13.000 test antigénicos rápidos tanto a usuarios como trabajadores de los centros para personas con discapacidad intelectual de la AMAS.

Como consecuencia de la interrupción de actividades no imprescindibles y la situación de confinamiento decretada por las autoridades de Salud Pública con motivo de la pandemia por COVID-19 no ha podido llevarse a cabo los siguientes objetivos:

El Programa de detección precoz del cáncer de mama en mujeres de 50 a 70 años y el Programa de detección precoz del cáncer de colon en usuarios de 50 a 70 años; el

Programa de implantación y desarrollo de aplicaciones informáticas asistenciales que a lo largo de 2020 tenía previsto desarrollar e implantar el módulo específico dentro de la aplicación informática HIRE de prescripción, manejo y gestión de medicamentos y las 39 Auditorías de los procedimientos de atención farmacéutica y manejo seguro de medicamentos y productos sanitarios.

INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN CENTROS OCUPACIONALES

Este objetivo se desarrolla a través de un proyecto común a los ocho centros ocupacionales, tiene como finalidad conseguir la inserción laboral de las personas con discapacidad intelectual en base al diseño de un itinerario individualizado. En 2020 han estado implicados en este proyecto 82 usuarios, este dato refleja una disminución respecto a 2019 debido a una nueva valoración de los candidatos a empleo de cada centro, ya que algunos de ellos no cumplían el criterio de “alta empleabilidad”, de ellos 72 han tenido empleo en 2020. A partir del mes de marzo la situación sanitaria producida por el COVID 19 ha afectado a los contratos con suspensiones de empleo, vacaciones forzosas, o con expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE).

Durante todo el año se ha realizado el seguimiento de las personas participantes en este proyecto, especialmente necesario, para asesorarles sobre las situaciones sobrevenidas, relacionadas con su puesto de trabajo y en general con su vida. Así mismo, hasta el mes de marzo pudieron realizarse algunas de las múltiples actividades formativas planificadas para 2020, pudiendo llegar a formarse 40 candidatos a empleo.

PROMOCIÓN DEPORTIVA

Es un objetivo consolidado que desarrolla la práctica deportiva en los 13 centros a través del Programa deportivo y del Programa de senderismo, poniendo de manifiesto los beneficios personales y sociales que para las personas con discapacidad intelectual conlleva la práctica deportiva tanto a nivel individual como grupal. Sólo pudieron desarrollarse las actividades programadas hasta principios de marzo.

En el Programa deportivo para los 8 centros ocupacionales han participado 248 personas, en las dos jornadas de liga deportiva que pudieron desarrollarse en fútbol sala, baloncesto y hockey adaptado hasta la llegada de la pandemia. En cuanto a los usuarios de los CADP, centro de día y usuarios de centros ocupacionales con menor capacidad motora se habían organizado competiciones en las modalidades de pruebas motrices, pruebas adaptadas, juegos psicomotores, petanca y boccia, pero sólo pudo llegar a realizarse una jornada de pruebas motrices en la que participaron 109 personas.

En el Programa de senderismo han participado un total de 217 usuarios, realizándose únicamente dos rutas, una para senderismo inicial (rutas de baja intensidad) con una participación de 121 personas de los trece centros y una ruta para senderismo avanzado en la que participaron 96 personas.

ACTIVIDADES CULTURALES

En este objetivo tuvo gran incidencia la situación de pandemia, por lo que solo se pudieron desarrollar actividades planificadas para los meses de enero y febrero ya que, con independencia de la reapertura de los centros, las actividades han seguido

suspendidas con carácter general y solo se han llevado a cabo algunas de forma limitada y con las adaptaciones correspondientes para garantizar las medidas sanitarias.

Anualmente se planifica una serie de actividades para los usuarios del conjunto de los centros, que promueven su interacción con la sociedad. En 2020 se pretendía continuar con los programas que otros años se desarrollaban, pero sólo pudo desarrollarse el Concierto de Navidad con un nuevo formato.

En el XXVI Certamen de Navidad se pudo desarrollar el “Concurso de Tarjetas de Navidad” en la que participan usuarios de todos los centros aportando su modelo de felicitación navideña, siendo los trabajos galardonados utilizados como felicitaciones institucionales. La entrega de premios se realizó a la finalización del Concierto de Navidad, realizado en el Centro Cultural Paco Rabal con las medidas de seguridad requeridas, a cargo de la JORCAM (Joven Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid). Pudieron participar usuarios de algunos de nuestros centros ocupacionales del “Coro Abierto” y el taller de percusión “A tu ritmo”. Disfrutaron de este concierto 109 personas con la reducción de aforo exigible.

Actividades de ocio y deporte vacacionales. Durante el mes de agosto de 2020, pudieron organizarse actividades de ocio y deporte con un formato diferente al desarrollado en otros años y ajustado a las medidas propuestas por la Consejería de Sanidad. Se organizaron actividades de bolera y salidas a la sierra con las medidas de seguridad necesarias en las que participaron 40 usuarios que cumplían requisitos de entre los que permanecieron durante el mes de agosto en los centros.

Como consecuencia de la interrupción de actividades no imprescindibles y la situación de confinamiento decretada por las autoridades de Salud Pública con motivo de la pandemia por COVID-19 no ha podido llevarse a cabo los siguientes objetivos:

Los programas vacacionales, que estaban previstos desarrollar tanto en centros ocupacionales como CADP; 3 exposiciones de arte programadas, la XII Semana de artes escénicas que tenían programadas cuatro jornadas de teatro para dar a conocer el trabajo de expresión dramática y corporal de los grupos de teatro de los 13 centros para personas con discapacidad intelectual gestionados por la AMAS. Era el primer año en el que intervendrían todos los centros, ya que históricamente los grupos de los 5 CADP no participaban en esta muestra. Además, tampoco se pudo llevar a cabo la Fiesta de Primavera y ninguna de las actividades de dinamización y encuentro con mayores

PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN

Estos programas tienen como finalidad la mejora de la calidad de vida de los usuarios y las propuestas que estaban planificadas para 2020 son las siguientes:

- Los clubs de lectura fácil tienen como finalidad fomentar el acceso a la información y la cultura. En 2020 han participado un total de 98 usuarios de los 8 clubs de lectura fácil de los centros ocupacionales que leen obras en formato lectura fácil. Pudo desarrollarse esta actividad hasta principios del mes de marzo.
- El Programa de música se lleva a cabo en los 13 centros, desarrollando actividades distintas según el tipo de centro. En centros ocupacionales se pudieron realizar dos talleres de percusión y en CADP dos conciertos hasta principios del mes de marzo,

alcanzándose una participación de 219 usuarios. El concierto de navidad pudo realizarse para 109 personas respetando las medidas de seguridad exigidas.

- El Programa de terapia asistida con animales tiene como fin mejorar el estado emocional y las habilidades cognitivas, motoras y sociales de los usuarios los 13 centros, pudiéndose desarrollar las sesiones previstas para 200 usuarios.
- En 2020 se ha continuado con el trabajo del grupo intercentros de autogestores, integrado por 13 usuarios de los 8 centros ocupacionales, así como el trabajo de los grupos de autogestores existente en cada centro ocupacional; en total han participado 125 personas. Sólo pudo llevarse a cabo hasta principios del mes de marzo.
- Hasta principios del mes de marzo 2020 se ha seguido implantando el cambio en el modelo de intervención, llamado Planificación de Apoyos Personalizados en el que han participado 925 usuarios.
- El Programa de arte y creatividad pudo desarrollarse en los 13 centros hasta el mes de marzo, teniendo como objetivo potenciar y estimular las habilidades y posibilidades comunicativas, creativas y artísticas de las personas con discapacidad intelectual a través del arte. Han participado en él un total de 184 personas.
- El Programa de expresión dramática, que es transversal y complementario para los 13 centros, sólo se ha podido desarrollar hasta el mes de marzo. En ese momento la participación total era de 226 personas.
- La implantación del Programa de nuevas tecnologías aplicadas a la comunicación no ha podido ampliarse a otros centros, tal y como estaba previsto. Se ha desarrollado hasta el mes de marzo en los dos centros que ya lo estaba desarrollando siendo la participación hasta esa fecha es de 54 personas.

Como consecuencia de la interrupción de actividades no imprescindibles y la situación de confinamiento decretada por las autoridades de Salud Pública con motivo de la pandemia por COVID-19 no ha podido llevarse a cabo los siguientes objetivos:

El Programa de envejecimiento activo, que hasta 2019 estaba dirigido a personas mayores de 45 años residentes de diferentes centros, se centraba en actividades físicas y psicomotoras, que se desarrollaba en uno de nuestros centros ocupacionales, con la colaboración de una entidad externa. Esta circunstancia implicaba un desplazamiento de todos los participantes al centro en el que se realizaba, lo que generaba una dificultad añadida que hacía poco operativo el funcionamiento del programa. Teniendo en cuenta que en 2018, 2019 y 2020 se han contratado y continuarán contratándose profesionales especializados en actividades físicas y deportivas en la totalidad de los centros, se consideró más oportuno que en el año 2020 este programa se desarrollara dentro de cada uno de los centros, debiendo enriquecerse con las intervenciones de otros profesionales encaminadas a propiciar la estimulación sensorial y cognitiva, mantener habilidades adquiridas y, en definitiva, mejorar la calidad de vida de estas personas. Este cambio habría permitido que se beneficiaran de este programa un mayor número de usuarios en todos y cada uno de los centros, desde donde se determinaría qué personas son susceptibles de participar en él, pero no se pudo llevar a cabo.

Así mismo tampoco se han realizado el Foro para familiares y tutores legales ni el Programa de sexualidad y discapacidad, que para 2020 tenía previsto continuar

implantando el plan de acción en cada centro y el seguimiento del mismo, todo ello con la colaboración de una entidad externa.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
USUARIOS GRAVEMENTE AFECTADOS RESIDENTES	PLAZAS	378	378
USUARIOS GRAVEMENTE AFECTADOS NO RESIDENTES	PLAZAS	190	182

2 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL NO GRAVEMENTE AFECTADAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
USUARIOS NO GRAVEMENTE AFECTADOS RESIDENTES	PLAZAS	276	276
USUARIOS NO GRAVEMENTE AFECTADOS NO RESIDENTES	PLAZAS	879	887

3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
SEGUIMIENTO USUARIOS PROTOCOLO EPILEPSIA	USUARIOS	150	41
		(M) 82	(M) 23
		(H) 68	(H) 18
ACCIONES FORMATIVAS EPILEPSIA CON FAMILIAS Y PROFESIONALES	ACCIONES	4	0
PROGRAMA DETECCIÓN CÁNCER DE MAMA	CENTROS	13	0
ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS	PROTOCOLOS	3	2
REVISIÓN PROTOCOLOS IMPLANTADOS	PROTOCOLOS	1	0
IMPLANTACIÓN APLICACIONES INFORMÁTICAS SANITARIAS	SISTEMAS	1	0
AUDITORÍAS SEGUIMIENTO PROCEDIMIENTOS DE FARMACIA	AUDITORÍAS	39	0

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN CENTROS OCUPACIONALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PROYECTO DE EMPLEABILIDAD MERCADO LABORAL	USUARIOS	100	82
		(M) 55	(M) 36
		(H) 45	(H) 46
ESTABILIDAD LABORAL SEGUIMIENTO USUARIOS	USUARIOS	58	72
		(M) 33	(M) 34
		(H) 25	(H) 38
INTEGRACIÓN SOCIAL DE USUARIOS	USUARIOS	60	40
		(M) 33	(M) 24
		(H) 27	(H) 16

5 PROMOCIÓN DEPORTIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PROGRAMA DEPORTIVO C.O.	USUARIOS	650	248
		(M) 357	(M) 77
		(H) 293	(H) 171
PROGRAMA DEPORTIVO EN C.A.D.P.	USUARIOS	200	109
		(M) 114	(M) 58
		(H) 86	(H) 51
MODALIDADES DEPORTES ADAPTADOS	MODALIDADES DEPORTES ADAPTADOS	11	9
PROGRAMA SENDERISMO	CENTROS	13	13
PROGRAMA SENDERISMO EN C.A.D.P.	USUARIOS	130	121
		(M) 74	(M) 51
		(H) 56	(H) 70
PROGRAMA SENDERISMO EN C.O.	USUARIOS	170	96
		(M) 93	(M) 35
		(H) 77	(H) 61

6 ACTIVIDADES CULTURALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PROGRAMA VACACIONAL (DE INTEGRACIÓN SOCIAL) EN C.A.D.P.	USUARIOS	42	0
		(M) 23	(M) 0
		(H) 19	(H) 0
PROGRAMA VACACIONAL (DE INTEGRACIÓN SOCIAL) EN C.O.	USUARIOS	100	0
		(M) 55	(M) 0
		(H) 45	(H) 0

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES				
SEMANA DE ARTES ESCÉNICAS	ACTIVIDADES		1	0
DINAMIZACIÓN Y ENCUENTROS CON MAYORES	ACTIVIDADES		6	0
CERTÁMEN DE NAVIDAD	ACTIVIDADES		1	1
EXPOSICIONES DE ARTE	EXPOSICIONES		2	0
FIESTA DE LA PRIMAVERA	ACTIVIDADES		1	0
OCIO Y DEPORTE VACACIONAL	USUARIOS		40	40
		(M)	22	(M) 15
		(H)	18	(H) 25

7 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
FORO PARA FAMILIAS	FOROS	3	0
CLUBES DE LECTURA FÁCIL	USUARIOS	90	98
		(M) 49	(M) 62
		(H) 41	(H) 36
PROGRAMA DE MÚSICA	USUARIOS	1.171	219
		(M) 656	(M) 88
		(H) 515	(H) 131
ENVEJECIMIENTO ACTIVO	USUARIOS	60	0
		(M) 33	(M) 0
		(H) 27	(H) 0
PROGRAMA SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD	CENTROS	13	0
PROGRAMA TERAPIA ASISTIDA CON ANIMALES	USUARIOS	200	200
		(M) 112	(M) 95
		(H) 88	(H) 105
PROGRAMA DE AUTOGESTORES	USUARIOS	109	125
		(M) 59	(M) 62
		(H) 50	(H) 63
MODELO DE CO: PLANIFICACIÓN DE APOYOS PERSONALIZADOS	USUARIOS	1.040	925
		(M) 572	(M) 370
		(H) 468	(H) 555
PROGRAMA DE ARTE Y CREATIVIDAD	USUARIOS	125	184
		(M) 70	(M) 89
		(H) 55	(H) 95
PROGRAMA DE EXPRESIÓN DRAMÁTICA	USUARIOS	172	226
		(M) 96	(M) 114
		(H) 76	(H) 112
PROGRAMA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS COMO APOYO COMUNICACIÓN	CENTROS	2	2

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
PROGRAMA:	232B	ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
Servicio:	19013	D.G. DE IGUALDAD

Con las actuaciones desarrolladas en este programa, se pretende conseguir que los distintos sectores de la sociedad madrileña tomen conciencia sobre la gravedad del problema de la violencia de género y se comprometan activamente en su erradicación, así como promover valores de igualdad que favorezcan la disminución de los prejuicios y estereotipos de género.

Estos objetivos se logran a través del desarrollo de tres grandes grupos de actuaciones:

ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Se ha mantenido la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género (PMORVG): en 2020 el número total es de 54.

Desde el Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección de la Comunidad de Madrid se derivaron 3.004 Órdenes de Protección u otras resoluciones judiciales equivalentes a los puntos municipales y se atendió a 13.091 mujeres, 125 adolescentes, 728 menores hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género y 133 personas dependientes.

Dentro de las medidas de atención y apoyo a mujeres víctimas de la violencia de género y sus hijos, la Dirección General de Igualdad dispone de una Red de Centros y Servicios para dar respuesta a las diferentes situaciones de necesidad que se presentan, propiciando su ingreso en un recurso residencial cuando así se aconseje. Para ello cuenta con 26 centros residenciales (6 centros de emergencia, 4 centros de acogida, 8 pisos tutelados – uno para mujeres con discapacidad intelectual -, 3 centros para mujeres que deseen abandonar el ejercicio de la prostitución y que hayan sido víctimas de las redes de trata de personas con fines de explotación sexual, 4 centros residenciales para mujeres jóvenes víctimas de violencia de género, y un centro para mujeres reclusas y ex-reclusas). En cuanto a la atención a las víctimas, se ha dado la siguiente cobertura: un total de 471 mujeres y 335 menores.

Asimismo, cuenta con 5 centros no residenciales: Centro de Atención Psicosocial Programa MIRA, Centro de Atención Integral a Víctimas de violencia sexual Programa CIMASCAM, un centro de día para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y prostitución proyecto Esperanza, el centro Ayaan Hirsi Ali, con un programa específico para mujeres magrebíes, y el centro Pachamama con un programa específico para mujeres iberoamericanas. En 2020 se atendieron en estos recursos a un total de 2.247 mujeres y 126 menores.

Se han mantenido las dos líneas de ayudas existentes (ayudas de pago único para víctimas de violencia de género a las que les resulte difícil encontrar un empleo, y ayudas para

mujeres que han residido en la Red de Centros), a través de las que se han concedido ayudas en el año 2020 a 39 mujeres.

El Servicio de Orientación Jurídica en 2020 atendió un total de 905 mujeres, trató 1.569 asuntos diferentes y contestó 1.372 consultas.

La Comunidad de Madrid ha querido reforzar la atención psicológica a menores víctimas de la violencia de género que se presta en la Red de PMORVG y por ello se ha continuado durante este año con la puesta a disposición de los Puntos Municipales de cinco psicólogas/os infantiles itinerantes con experiencia en violencia de género, que han atendido a 258 menores en 20 de estos Puntos.

En junio de 2019 se pone en marcha la unidad móvil de trata, destinada a la detección, identificación y asistencia de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, o en situación de riesgo de serlo, en el territorio de la Comunidad de Madrid. El servicio incluye un teléfono de emergencia 24h. En 2020 han atendido a 8.611 mujeres, realizado 10.931 intervenciones y recibido 64 llamadas en el teléfono de emergencia, si bien no figura reflejado en los indicadores puesto que en el momento de dar los datos de previsión no estaba previsto.

En materia de sensibilización, la previsión era de dos campañas de sensibilización, y se han llevado a cabo cuatro:

Campaña institucional contra la violencia de género con el lema “Si eres hombre, hazlo”

Campaña institucional contra la trata con el lema “¿O te crees que me gustas?”

Campaña “Tú no te quedes en casa”, de la que se han difundido dos oleadas con la finalidad de transmitir a las víctimas de violencia de género o de trata con fines de explotación sexual, en mayor situación de riesgo ante el estado de alarma, que pueden seguir contando con la Red de Centros.

“El silencio te hace daño” – con difusión en municipios y mancomunidades de la Región y en Metro de Madrid, con la finalidad de sensibilizar a la población para que contribuya con una actitud de denuncia hacia la violencia de género que sufran o puedan sufrir las mujeres.

En materia de prevención, se ha continuado proporcionando formación a los profesionales, tanto de la red de atención integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid, como de otros ámbitos, a través de 10 acciones formativas, con las que se ha formado a un total de 346 profesionales en la atención a mujeres y menores víctimas de violencia de género, frente a los 1.000 previstos.

En lo referente a la coordinación, se ha continuado durante 2020 con el desarrollo del Plan de Coordinación, Formación y Apoyo a Profesionales dedicado a la prevención de la Violencia de Género y Atención Integral a las Víctimas, dirigido a las/os profesionales de la Red de Puntos Municipales del ORVG y de la Red de Centros y Servicios de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid.

Con estos objetivos generales se organiza la coordinación, mediante reuniones estructuradas (en 2020 se desarrollaron 47 reuniones) y espacios formativos con Jornadas

sobre temas que den respuestas a las necesidades de carácter teórico y práctico de las /os profesionales.

Igualmente se ha cumplido la previsión de acciones de evaluación, llevándose a cabo 79 por parte de los 54 Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género, y los 26 centros residenciales de la Red de Centros y Servicios.

En el ejercicio 2020 se ha llevado a cabo un estudio denominado Diagnóstico sobre violencia sexual en la Comunidad de Madrid y la incidencia del COVID-19.

En cuanto a la formación al personal docente, durante 2020 no se han desarrollado acciones de este tipo

Las partidas más significativas para la ejecución de este objetivo han sido: 20200, 22704, 22706, 25400, 25401, 28200, 46309 y 48399.

PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

En función de la demanda por parte de las Secretarías Generales Técnicas y de las diferentes Direcciones Generales de la Comunidad de Madrid, se han emitido 160 INFORMES DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO, así como 58 INFORMES DE OBSERVACIONES solicitados, lo que hace un total de 218, por encima de la previsión inicial, de 179.

En el año 2020, en lo que se refiere CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD SOBRE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD, se ha cumplido con lo previsto, al desarrollar la Campaña “Imagínate cuando seamos más” para la sensibilización y el fomento de la presencia de las mujeres en el sector STEM.

En relación a las PUBLICACIONES Y ESTUDIOS, se han realizado 2 actuaciones frente a las 5 previstas: “Impactos de género de la crisis COVID-19 en la Comunidad de Madrid” y “FLEXÍMETRO 2020: Estudio de las políticas de equilibrio de la vida profesional y personal en las empresas en la Comunidad de Madrid”.

En lo referente a la SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD, se han desarrollado 11 acciones de sensibilización, frente a las 14 previstas: el Acto institucional “8 de marzo – Día Internacional de la Mujer”; la elaboración de un vídeo institucional vinculado al acto; la gira teatral de Yeses por diferentes municipios; una Jornada sobre la brecha salarial entre mujeres y hombres coincidiendo con el día europeo de la igualdad salarial (21 de febrero); la VII Edición del Premio al compromiso masculino con la Igualdad de Género; la XI Edición del festival “Ellas crean”; el Ciclo itinerante de cortometrajes dirigidos por mujeres; el Festival Internacional de cine hecho por mujeres; el Acto “Mujeres en vivo” del sector musical en el marco de la Noche en Vivo; la colaboración en la celebración de la X Edición de la semana internacional de la mujer (Madrid Woman’s Week) y el II Congreso Deporte y Diversidad.

En materia de SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD, se ha desarrollado 3 actuaciones de sensibilización: la organización del Premio Madrid Empresa Flexible con los distintivos Empresa Más Igual y Retribución más Igual; la III Jornada de testimonios por la conciliación y corresponsabilidad; y el XV Congreso Nacional para racionalizar los horarios españoles.

Las actuaciones desarrolladas han sido muy inferiores a las previstas, como consecuencia de que el contrato dirigido al desarrollo del programa “Generando Cambios”, en cuyo marco se llevan a cabo buena parte de las actuaciones dirigidas a la conciliación y corresponsabilidad, se ha retrasado, encontrándose en fase de tramitación para los años 2021-2023.

En materia de ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL LIDERAZGO Y EL EMPRENDIMIENTO FEMENINO, se han llevado a cabo 2 acciones: la Jornada de emprendimiento y liderazgo femenino, y los Premios + mujeres a seguir.

Las actuaciones han sido algo inferiores a las previstas, ya que no se licitó el contrato del “Programa GEA Madrid-Impulso al desarrollo profesional de mujeres en entornos rurales”, si bien, sí que se está preparando una nueva edición para la anualidad 2021-2023.

En colaboración con la Dirección General de la Función Pública, dentro del programa formativo en materia de FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS EN IGUALDAD DE GÉNERO, en 2020, la Dirección General de Igualdad tenía planteada la organización de 7 cursos, si bien, no se realizó ninguno debido a la situación de pandemia por COVID-19: Instrumentos para la Igualdad de Género (4ª edición); Ley de igualdad efectiva de mujeres y hombres. Aplicación laboral (3ª edición); Comunicación y lenguaje inclusivo no sexista (3ª edición); Plan de Igualdad de empleadas y empleados públicos de la Comunidad de Madrid (3ª edición); Estrategias para la eliminación de estereotipos de género en la actividad profesional (2ª edición); La perspectiva de género en las políticas públicas (2ª edición); e Implantación y seguimiento de planes de igualdad (6ª edición).

Se ha continuado impulsando el desarrollo de ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO, a través del desarrollo de 606 acciones: 14 en centros de educación primaria, 92 en centros de educación secundaria y 500 en centros de formación profesional.

En cuanto a las acciones de SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD PARA COLECTIVOS VULNERABLES se han realizado un total de 23 acciones, muy por debajo de lo previsto. Ello es consecuencia, por un lado, en lo que respecta al “Programa del Ámbito Penitenciario”, a que la empresa sólo pudo ejecutar el contrato los primeros meses del año antes de la irrupción de la pandemia por COVID-19, y por otro, en lo que respecta a las acciones dirigidas a la “Población excluida y minorías étnicas”, el contrato que estaba previsto para los años 2019 y 2020 se declaró desierto, por lo que se decidió preparar nuevo contrato para las anualidades 2021-2023.

Respecto a los CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES, se firmaron 50 convenios de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y las diferentes entidades locales de la Comunidad de Madrid (35 Ayuntamientos y 15 Mancomunidades de municipios) para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En lo referente a los indicadores vinculados con los convenios con las entidades locales, hay que poner de manifiesto que en el año 2020 se formalizaron nuevos convenios con actuaciones diferentes a las de años anteriores en materia de igualdad, por lo que hay un ligero desajuste entre lo ejecutado y lo previsto. En el momento en que se pueda tramitar un nuevo anteproyecto de presupuesto, se adaptarán los indicadores a la realidad.

Para ajustarlos lo más posible, y seguir la misma nomenclatura de indicadores de 2019, se pueden hacer las siguientes agrupaciones:

CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN ÁMBITO PERSONAL Y FAMILIAR (CONV. EELL) y CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN ÁMBITO EMPRESARIAL (CONV. EELL) – la previsión era de 827 acciones (793 + 34) y se han desarrollado 417.

PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ÁMBITO LABORAL (CONV. EELL) – la previsión era de 268 acciones y se han desarrollado 114.

Dentro del marco de dichos convenios, en el Eje de actuaciones en materia de promoción de la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo (cofinanciado por FSE), dentro del apartado “Empleo, Promoción Profesional y Liderazgo” se han desarrollado 114 actuaciones, de las cuales, 7 son acciones dirigidas a fomentar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en políticas de RRHH, 18 en corresponsabilidad empresarial frente a la brecha salarial, 65 en fomento del empleo femenino y 24 en perspectiva de género en la carrera profesional. En el apartado “Conciliación, Corresponsabilidad y Uso del Tiempo” se han desarrollado 417 actuaciones, de las cuales, 286 corresponden a talleres de convivencia para la conciliación y la corresponsabilidad, 6 dirigidas a campañas y acciones para conocer la situación de la vida personal, familiar y laboral, 9 acciones dirigidas a la corresponsabilidad empresarial por la conciliación, 75 talleres en gestión y uso del tiempo y la edición de 41 materiales divulgativos.

PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES-SENSIBILIZACIÓN POBLACIÓN GENERAL (CONV. EELL) – se han desarrollado 270 acciones frente a las 242 previstas, con el siguiente desglose:

En lo que se refiere al Eje de actuaciones en materia de promoción de la igualdad de oportunidades en material de salud y cultura y de acceso a la sociedad de la información, dentro del apartado “Salud, Deporte y Hábitos Saludables”, se han desarrollado 58 actuaciones, de las cuales, 1 va dirigida a la incorporación de la perspectiva de género en la salud, 8 enfocadas al fomento de la igualdad de género en el deporte y 49 acciones para promover el bienestar físico, mental y social de las mujeres. En el apartado “Cultura y Acceso a la sociedad de la Información”, se han desarrollado 144 actuaciones, de las cuales, 137 son acciones dirigidas a cultura y género, 2 a estudios e investigaciones en género y 5 acciones para la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información en condiciones de igualdad.

En cuanto al Eje de Actuaciones en materia de participación social y de incorporación de la perspectiva de género en la administración local, dentro del apartado “Cambio Cultural hacia la Igualdad de Trato y de Oportunidades y Participación de las Mujeres” se han desarrollado 43 actuaciones, de las cuales, 10 son acciones para el fomento del cambio cultural en materia de igualdad y 33 dirigidas a la incorporación de la perspectiva de género al movimiento asociativo. En el apartado “Incorporación de la Perspectiva de Género en la Administración Local”, se han desarrollado 25 actuaciones, de las cuales, 12 van dirigidas al diseño, publicación y evaluación de planes de igualdad y 13 acciones en materia de perspectiva de género en la administración local (unidades especializadas de género, talleres de formación, jornadas...).

Por otro lado, en cuanto a los MATERIALES Y ELEMENTOS DE DIFUSIÓN (CONV. EELL), se han llevado a cabo un total de 117 acciones.

Por el mismo motivo señalado, el indicador PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN MANCOMUNIDADES, que se incluía para recoger las actuaciones de dos Mancomunidades que no las tenían incluidas en sus respectivos convenios, ya no tiene ejecución, puesto que en 2020 se han incluido en los convenios, y por tanto esos datos se reflejan en los indicadores globales de los mismos.

Las partidas más significativas para la ejecución de este objetivo han sido: 22706, 26002, 26004, 46309, y 28001.

FOMENTAR LA DIVERSIDAD E IGUALDAD DE TRATO Y LA LUCHA CONTRA TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SU ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO

En el objetivo "Personas atendidas", que incluye a todas las personas que se atienden en el Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI desde las distintas Áreas que lo componen (acogida, social, psicológica, grupal y jurídica), el número previsto era de 1.000 personas, habiéndose atendido durante 2020 a 3.136, siendo el grado de cumplimiento del 313%.

El número previsto de atenciones realizada era de 7.000 y se han realizado durante 2020 un total de 7.493, por tanto, el grado de cumplimiento de este objetivo ha sido del 107%.

El indicador previsto para las acciones de formación y sensibilización era de 10 actuaciones, sin embargo, el número de actuaciones realizadas durante el año 2020 ha sido de 325, lo que supone un cumplimiento de objetivo del 3.250%.

Las personas que han sido destinatarias de las acciones formativas en los diferentes ámbitos durante el año 2020 han sido 8.162, lo que supone un grado de cumplimiento del 163,24% respecto a las 5.000 personas previstas.

Por último, el número de actividades culturales y de difusión a profesionales realizadas durante 2020 ha sido de 1 frente a las 10 inicialmente previstas como consecuencia de la emergencia sanitaria por la COVID-19, y de la normativa que la ha regulado que ha impedido la celebración de aquellas actividades que implicasen la presencia de grupos de personas en determinados espacios, lo que ha imposibilitado el desarrollo normal de la actividades culturales inicialmente previstas.

Las partidas más significativas para la ejecución de este objetivo han sido: 22709 y 48099.

Con carácter general debe señalarse que, las actuaciones ejecutadas por la Dirección General de Igualdad se han visto afectadas en su desarrollo por la crisis sanitaria generada por el COVID-19, por lo que en algunos casos han sido inferiores a las previstas.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE IGUALDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
RESOLUCIONES JUDICIALES	RESOLUCIONES	4.000	3.004
PUNTOS MUNICIPALES OBSERVATORIO V.G.	MUJERES	8.000	13.091
AYUDAS ECONÓMICAS	MUJERES	70	39
RECURSOS RESIDENCIALES	MUJERES	385	471
RECURSOS RESIDENCIALES	MENORES ATENDIDOS	300	335
RECURSOS NO RESIDENCIALES	MUJERES	2.300	2.247
RECURSOS NO RESIDENCIALES	MENORES ATENDIDOS	200	126
CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	CAMPAÑAS	2	4
ACCIONES FORMATIVAS PROFESIONALES	CURSOS	15	10
SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA	ACTUACIONES	1.000	1.372
SERVICIO ATENCIÓN PSIC. MENORES PTOS MUNICIP.	MENORES ATENDIDOS	250	258
ACCIONES FORMATIVAS PROFESIONALES	PROFESIONALES	1.000	346
		(M) 800	(M) 311
		(H) 200	(H) 35
LÍNEAS DE COORDINACIÓN	LÍNEAS	62	47
INVESTIGACIÓN	ESTUDIOS	1	1
COORDINACIÓN	ACCIONES	6	6
EVALUACIÓN	ACCIONES	75	79
FORMACIÓN PERSONAL DOCENTE	DOCENTES	5.000	0
		(M) 4.000	(M) 0
		(H) 1.000	(H) 0

2 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES	CONVENIOS	46	50
INFORMES IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO	INFORMES	179	218
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD SOBRE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	CAMPAÑAS	1	1
PUBLICACIONES Y ESTUDIOS	ESTUDIOS	5	2
SEN. EN MAT. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	ACCIONES	14	11
SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD	ACCIONES	186	3

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE IGUALDAD

OBJETIVOS/INDICADORES				
ACCIONES PROMOCIÓN LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO FEMENINO	ACCIONES	6	2	
FORMACIÓN EMPLEA. PÚBLICOS IGUALD. GÉNERO	CURSOS	2	0	
ACCIONES SENSIBILIZACIÓN SISTEMA EDUCATIVO	ACCIONES	4.740	606	
SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD PARA COLECTIVOS VULNERABLES	TALLERES	78	23	
CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN ÁMBITO PERSONAL Y FAMILIAR (CONV. EELL)	ACCIONES	793	209	
CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN ÁMBITO EMPRESARIAL (CONV. EELL)	ACCIONES	34	208	
PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES-SENSIBILIZACIÓN POBLACIÓN GENERAL (CONV. EELL)	ACCIONES	242	270	
PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ÁMBITO LABORAL (CONV. EELL)	ACCIONES	268	114	
MATERIALES Y ELEMENTOS DE DIFUSIÓN (CONV. EELL)	ACCIONES	350	117	
PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN MANCOMUNIDADES	ACCIONES	44	0	

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>19</i>	<i>POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>232C</i>	<i>INMIGRACIÓN</i>
<i>Servicio:</i>	<i>19010</i>	<i>D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INNOVACIÓN SOCIAL</i>

Por Decreto 315/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, publicado en el BOCM de 30 de diciembre de 2019, se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2019 para el año 2020.

De esta forma, en 2020 se dispuso de los mismos presupuestos aprobados con la estructura creada por el Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y por el Decreto 279/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, siendo desde ese momento responsable del programa 232C la actual Dirección General de Servicios Sociales e Innovación social, de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019, prorrogados para 2020, establece en el citado programa 232C los tres objetivos siguientes:

PROGRAMAS DE CENTROS DE INMIGRANTES

En el ejercicio presupuestario 2020 se continuó la ejecución del contrato administrativo para la gestión de los 8 Centros de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPI). Este contrato fue adjudicado en el mes de diciembre de 2014 por un plazo de tres años (hasta el ejercicio presupuestario 2017 incluido), que se han prorrogado en octubre de 2017, por otros tres años más, finalizando el contrato citado el 31 de diciembre de 2020. Los Centros de Participación e Integración de Inmigrantes que se gestionan a través de contratos administrativos de servicios con entidades privadas (asociaciones de inmigrantes o fundaciones sin ánimo de lucro) tienen como finalidad la promoción del bienestar y la calidad de vida de la población inmigrante, pero también de la autóctona, dado que los nacionales españoles también pueden acceder a los servicios que se prestan a través de los citados Centros, que realizan actuaciones para favorecer procesos de formación y convivencia que contribuyan al conocimiento mutuo, el respeto y la tolerancia.

Estos centros constituyen un lugar de encuentro para españoles e inmigrantes en donde pueden tener acceso a diversas actividades como cursos de formación, asesoría jurídica, talleres de búsqueda y mejora de empleo, programas culturales y actividades deportivas. En el año 2020 estos centros realizaron 2.201 actividades básicamente cursos de enseñanza del español, de mejora de la empleabilidad, y relacionados con la integración y adquisición de la nacionalidad española. El número de participantes de estas actividades fue de 24.753, con 29.552 atenciones individualizadas de asesoría jurídica, psicológica y laboral. Estas cifras muestran un descenso respecto a las del año 2019, puesto que muchas de estas actividades son presenciales y la situación sanitaria impidió el funcionamiento a pleno rendimiento de los Centros. No obstante estos Centros hicieron un esfuerzo de funcionamiento telemático, siendo destacable su trabajo en el reparto de alimento, tarea para la que no estaban concebidos pero que realizaron con gran éxito.

El grado de cumplimiento de este indicador fue por lo tanto de un 100%, al haber funcionado hasta diciembre de 2020, los 8 centros que figuran como indicador en el presupuesto de dicho año.

FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INMIGRACIÓN

Durante el ejercicio presupuestario de 2020 se inició la tramitación de los dos convenios comprometidos mediante sendas subvenciones nominativas en la Ley de Presupuestos de 2019, prorrogados para 2020 con las siguientes entidades:

- Asociación Movimiento contra la Intolerancia, con objeto de favorecer la convivencia democrática y pacífica en la sociedad madrileña, como garantía de la efectividad de los derechos fundamentales de los ciudadanos reconocidos en la Constitución Española.

- Asamblea de Madrid de Cruz Roja Española, con objeto de comprometer actuaciones para la acogida y la integración de personas inmigrantes, que contribuyeran a la plena igualdad de oportunidades de las personas inmigrantes que residen en la Comunidad de Madrid.

No obstante, dichos convenios no pudieron llegar a formalizarse, pues como puso de manifiesto la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el criterio establecido en la Circular 1/2019, de 27 de marzo, de la Intervención General de la Administración del Estado “el crédito que figure en los estados de gastos del presupuesto prorrogado relativo a la subvención que nos ocupa no habilita para la concesión directa de la misma en el presente ejercicio presupuestario”.

Por lo tanto este objetivo no pudo ser cumplido.

INFORMES DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES

Con la entrada en vigor del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprobó el Reglamento sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, corresponde a la Comunidad de Madrid a partir del año 2011 la competencia de la elaboración de estadísticas y emisión de informes que precisen los ciudadanos extranjeros no comunitarios en relación con la reagrupación familiar, autorización de residencia y esfuerzo de integración.

Durante el año 2020 se han emitido 12.301 informes, estando previstos 12.500 como indicador en el Presupuesto del programa 232C, por lo que se puede decir que el objetivo se cumplió en un 98,4 % a pesar de las dificultades planteadas por la crisis del COVID 19.

En este sentido, desde la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social se introdujeron cambios en el procedimiento de trabajo para hacer que este, con un fuerte componente de atención presencial, se modificase para una gestión más telemática, lo que permitió que tras una caída del número de solicitudes presentadas por los interesados en los meses de marzo a mayo (en el mes de abril se recibió solo un 4% del número de solicitudes recibidas en el mes de febrero), éstas aumentaran nuevamente a partir del mes de junio. No obstante, desde la finalización del estado de confinamiento decretado en España se mantuvo atención presencial en las oficinas todos los días laborales para permitir el acceso al servicio por aquellas personas con dificultad para relacionarse telemáticamente con la Administración.

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
PROGRAMA : 232C INMIGRACIÓN
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INNOVACIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROGRAMAS DE CENTROS DE INMIGRANTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CENTROS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES (CEPIS)	CENTROS	8	8

2 FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INMIGRACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CONVENIOS CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	CONVENIOS	2	0

3 INFORMES DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
INFORMES EMITIDOS	INFORMES	12.500	12.301

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
PROGRAMA:	232D	VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
Servicio:	19010	D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INNOVACIÓN SOCIAL

De acuerdo con el artículo 7.3 del Decreto 279/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, corresponde a la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social (anterior Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social) la ejecución, entre otros, del Programa 232D: Voluntariado y Cooperación al Desarrollo.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2020 establecía para dicho Programa 232D los siguientes tres objetivos:

Objetivo 1: Fomento y Promoción del voluntariado e innovación social.

Objetivo 2: Coordinación y realización de acciones de cooperación al desarrollo.

Objetivo 3: Oficina de Atención al Refugiado.

A continuación, se procede a realizar el análisis individualizado de cada uno de dichos objetivos en función del grado de ejecución de los créditos a 31 de diciembre de 2020.

FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO E INNOVACIÓN SOCIAL

-Contrato de Gestión de Centros

La Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid imparte formación básica y especializada de voluntarios y de gestión de organizaciones. Se gestiona mediante un contrato administrativo de servicios, que posibilita la formación de voluntarios y organizaciones en régimen presencial, y en régimen virtual, mediante cursos a distancia, y cuyo coste se ha imputado al subconcepto presupuestario 22704.

La Escuela de Voluntariado realizó durante el año 2020 un total de 212 acciones formativas (122 eran presenciales y 90 virtuales), con un número total de 3.746 alumnos inscritos en los cursos de Formación Básica, Específica, Gestión de Entidades y Jornadas de Sensibilización. Las formaciones presenciales fueron a partir del 13 de marzo en remoto a través del formato en directo de aula virtual. Se tuvieron que adaptar de forma rápida a la nueva situación y en este nuevo formato tuvieron gran aceptación.

El grado de cumplimiento del objetivo del contrato de gestión de centros es, por tanto, del 100%.

-Trabajos y Asistencias Técnicas

En el año 2020 se ha gestionado mediante contrato administrativo de servicios el Punto de Información de Voluntariado (PIV) de la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social, el cual presta un servicio de información y asesoramiento a

voluntarios o personas interesadas en serlo, a entidades de acción voluntaria sin fin de lucro y a empresas. La información es presencial, telefónica y on-line a través de la web del apartado de voluntariado de la Comunidad de Madrid. También realiza funciones de coordinación de la Red de Puntos de Información de la Comunidad de Madrid, que se integran en el Sistema de Información y Asesoramiento al Voluntariado (SIAV) de la Comunidad.

En el año 2020 se han contabilizado 3.672 llamadas telefónicas, 135 visitas presenciales y 12.589 correos electrónicos. Igualmente, a partir del 13 de marzo todas las atenciones fueron telefónicas.

El subconcepto presupuestario al que se ha imputado el gasto derivado del contrato administrativo de servicios es el 22706.

También se realizó otro trabajo técnico consistente en la mejora y actualización de la base de datos creada en 2017 para gestionar el seguimiento y la justificación de los proyectos de voluntariado y de innovación social subvencionados desde el año 2015.

El grado de cumplimiento del objetivo es del 100%.

-Convenios

Convenios de Red de PIV: durante el año 2020 se tramitaron, firmaron o se mantuvieron vigentes 49 convenios con entidades locales (34 municipios y 9 mancomunidades) y con las 6 Universidades públicas madrileñas, a fin de mantener la Red de Puntos de Información de Voluntariado en la región.

También se tramitaron, firmaron o se mantuvieron vigentes 24 convenios para el desarrollo de actividades de voluntariado en centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS).

Hay además dos convenios firmados con Colegios Profesionales para Voluntariado en situaciones de grandes emergencias: Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid, Colegio de Graduados Sociales de Madrid.

Asimismo, existe un convenio con SEMERGEN (Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria) para la promoción del voluntariado en el ámbito sanitario, que se ha prorrogado en 2020, y dos convenios más en esta materia con la Fundación Atlético de Madrid y con La Casa Encendida.

También se firmó con a empresa ACAYA para la implantación de un proyecto piloto basado en el uso de una plataforma de asistencia a personas necesitadas y afectadas por la crisis del covid 19.

Total 79 convenios.

El grado de cumplimiento del objetivo es del 144%

-Organización de actividades

En 2020 la Escuela de Voluntariado organizó 20 actividades de sensibilización de voluntariado.

El Punto de Información de Voluntariado de la Dirección General en su actividad como punto de información de voluntariado itinerante, no pudo realizar salidas a diversos Puntos de Información de Voluntariado que conforman la Red de PIV. A cambio realizaron 19 encuentros con organizaciones para darlas de alta en SIAV (Sistema de información y atención al voluntariado) y colaboraron durante la pandemia en la atención social a voluntarios, entidades y familias necesitadas.

Además, se organizó el Día Internacional de Voluntariado el 5 de diciembre con la comparecencia del Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, una Jornada sobre Aprendizaje Servicio en la Comunidad de Madrid el día 10 de diciembre y el Foro de la Red de PIV de la Comunidad de Madrid el día 15 de diciembre.

También se subvencionó la realización de acciones innovadoras para fortalecer el voluntariado a través de una subvención nominativa a la Plataforma de Entidades de Voluntariado de la Comunidad de Madrid (FEVOCAM), por importe de 40.000 euros.

Por tanto, se han organizado 42 actividades de voluntariado, lo que supone un grado de cumplimiento del objetivo del 210%.

-Convocatorias de subvenciones

En 2020 se llevó a cabo una convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado y proyectos de innovación social dirigida a entidades sin fin de lucro.

Se subvencionaron 62 proyectos (52 de voluntariado y 10 de innovación social) seleccionados en régimen de concurrencia competitiva. Su coste fue de 298.747,08 euros con cargo al subconcepto 48099.

El grado de cumplimiento del objetivo es del 100 %.

-Gestión y seguimiento de proyectos

La Dirección General tiene la responsabilidad de supervisar y controlar un uso óptimo de los recursos públicos y garantizar la eficacia de la ayuda de la Comunidad de Madrid en los ámbitos propios de su competencia, mediante el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos subvencionados.

Durante el año 2020 se ha realizado la gestión y el seguimiento de 162 expedientes relativos a proyectos de voluntariado y de innovación social, por lo que el grado de cumplimiento del objetivo es del 270 %.

A ello se ha sumado que durante los meses de pandemia se ha desarrollado una labor de ayuda social, por parte de los técnicos del área:

Formulario de Voluntarios en Web: El 15 de marzo de 2020, se creó un registro de voluntarios para canalizar la ayuda a la población más vulnerable a través de un formulario en la Web de la Comunidad de Madrid. Del 15 al 17 de marzo se apuntaron 7.500 personas.

Formulario de Entidades y Empresas en Web: El 15 de marzo de 2020, se creó un registro de Entidades de Voluntariado para canalizar las peticiones de voluntarios, que luego se

amplió también a las empresas para ofrecimientos o demanda de información en el ámbito del voluntariado sanitario, logístico y donaciones. Las inscripciones a 13 de abril de 2020 llegaron a 714 entidades.

-Auditoría de proyectos

La Dirección General ha realizado la revisión de las justificaciones de gasto presentadas por las entidades receptoras de las ayudas, las cuales son abonadas con carácter anticipado a la justificación de los proyectos.

Durante el año 2020 se han realizado trabajos de evaluación de 66 expedientes de proyectos de voluntariado y de innovación social, de los que 49 han sido finalizados. El grado de cumplimiento del objetivo es del 87 %.

COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACCIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

-Convocatorias de subvenciones

En 2020 se llevó a cabo una convocatoria de subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria.

Se subvencionaron 61 proyectos seleccionados en régimen de concurrencia competitiva. Su coste fue de 3.917.366 euros, de los que 2.921.202 euros se imputaron al subconcepto 40500 y 996.164 euros al subconcepto 70500.

El grado de cumplimiento del objetivo es del 100 %.

-Convenios Ayuda Humanitaria y de Emergencia

Dada la naturaleza imprevisible de las situaciones de acción humanitaria y emergencia se estableció un objetivo orientativo de 5 convenios.

En el año 2020 se suscribieron 3 convenios relacionados con la ayuda humanitaria y de emergencia.

Uno de estos convenios se suscribió con la entidad Asociación Comité español de la UNRWA y se dirigió a apoyar al desarrollo de una intervención para garantizar el derecho a la salud de las personas refugiadas palestinas en Líbano frente a la amenaza de la COVID19. Esta aportación de la Comunidad de Madrid ascendió en total al importe de 50.000 euros, que se imputó al subconcepto presupuestario 40500.

Además, con fecha 26 de octubre de 2020 se suscribió la prórroga y modificación del Convenio entre la Cooperación descentralizada y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria, en el que figura como firmante la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, lo que implicó una aportación de esta Administración pública de 50.000 euros, que se imputó al subconcepto presupuestario 40500.

Por otro lado, con fecha 20 de julio de 2020 se suscribió el convenio con la entidad Acción Contra el Hambre para la realización y financiación del Curso de técnico especialista en logística humanitaria, para colaborar en la formación de profesionales especializados en esta materia. La aportación de la Comunidad de Madrid ascendió a 14.020 euros, y se imputó al subconcepto presupuestario 28001.

El grado de cumplimiento del objetivo es del 60%.

Ello se debe, como se ha señalado, a que el objetivo de 5 convenios fue fijado de forma orientativa, dado el carácter imprevisible de las situaciones catastróficas y de emergencia humanitaria que pueden generarse.

-Gestión y seguimiento de proyectos

En cumplimiento de su función de supervisar y controlar un uso óptimo de los recursos públicos y garantizar la eficacia de la ayuda de la Comunidad de Madrid en los ámbitos propios de su competencia, la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social ha realizado durante el año 2020 la gestión y el seguimiento de 128 expedientes relativos a ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo, por lo que el grado de cumplimiento del objetivo es del 640 %.

-Auditoría de proyectos

La Dirección General ha realizado la revisión de las justificaciones de gasto presentadas por las entidades receptoras de las ayudas, las cuales son abonadas con carácter anticipado a la justificación de la realización de los proyectos.

Durante el año 2020 se han realizado trabajos de evaluación de 21 expedientes de proyectos de cooperación al desarrollo, de los que 15 han sido finalizados.

El grado de cumplimiento del objetivo es del 87 %.

-Actuaciones de sensibilización

Durante el año 2020 se ha concedido una subvención nominativa a la Red de ONGD de Madrid para colaborar en la realización y coordinación de actuaciones de sensibilización de la población madrileña en materia de cooperación al desarrollo, por importe de 40.000 euros con cargo al subconcepto 48045.

Por otra parte, en el año 2018 se puso en marcha la nueva página web de la Comunidad de Madrid "comunidad.madrid". En ella, se elaboró un apartado específico dentro de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, destinado a la cooperación al desarrollo de la Comunidad de Madrid, que se ha configurado como un medio para dar a conocer de forma permanente las actuaciones de esta Administración pública en este ámbito, y para la divulgación de noticias e iniciativas de cooperación que contribuyen a la sensibilización de los ciudadanos. En el año 2020, se ha mantenido permanentemente actualizada esta información.

En total, se pueden contabilizar 2 actuaciones de sensibilización, de las que se derivan diversos actos concretos de sensibilización.

El grado de cumplimiento del objetivo es del 67 %.

-Trabajos y Asistencias técnicas

En años anteriores, se realizó un trabajo técnico consistente en la elaboración de una base de datos para la gestión de la convocatoria de subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y proyectos de acción humanitaria. En el año 2020 se ha realizado una actualización de esta base de datos, para su adecuación a las nuevas necesidades surgidas de la aprobación de una modificación de las bases reguladoras de estas subvenciones en el año 2020 (Orden 1003/2020 de 27 de agosto), además de la actualización precisa para la adecuada gestión de la convocatoria de estas subvenciones realizada en ese mismo ejercicio.

Este trabajo técnico se ha asumido por personal de la Dirección General.

En 2020 también se ha contratado una asistencia técnica de apoyo a la elaboración del Plan General de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid 2021-2024 con un coste de 13.721,40 €.

El grado de cumplimiento del objetivo es, por tanto, del 200%.

-Otras actuaciones en materia de Acción Humanitaria

Durante el año 2020 se realizaron adquisiciones de diverso material solicitado por el ERICAM para la dotación de equipos de respuesta directamente relacionados con la realización de sus funciones de intervención ante catástrofes, por importe de 4.999,72 euros.

El grado de cumplimiento del objetivo es del 100 %.

OFICINA DE ATENCIÓN AL REFUGIADO

La Oficina de Atención al Refugiado es la encargada de coordinar las actuaciones de ayuda a los refugiados que llegan a la Comunidad de Madrid para facilitar su integración social y garantizar sus derechos fundamentales.

Se han recibido durante el año 2020, 77 atenciones telefónicas, 23 atenciones presenciales y 249 atenciones por correo electrónico a solicitudes realizadas por esta vía, lo que supone un total de 349 actuaciones de derivación e información sobre la materia.

El grado de cumplimiento del objetivo es del 116 %

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
PROGRAMA : 232D VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INNOVACIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO E INNOVACIÓN SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CONTRATO DE GESTIÓN DE CENTROS	CONTRATOS	1	1
TRABAJOS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS	CONTRATOS	2	2
CONVENIOS	CONVENIOS	55	79
ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	20	42
CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES	DISPOSICIONES	1	1
GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS	PROYECTOS	60	162
AUDITORÍA DE PROYECTOS	AUDITORÍAS	76	66

2 COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACCIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES	DISPOSICIONES	1	1
CONVENIOS DE AYUDA HUMANITARIA Y EMERGENCIAS	CONVENIOS	5	3
GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE DESARROLLO	PROYECTOS	20	128
AUDITORÍA DE PROYECTOS	AUDITORÍAS	24	21
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN	ACTUACIONES	3	2
TRABAJOS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS	CONTRATOS	1	2
OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCIÓN HUMANITARIA	ACTUACIONES	1	1

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
PROGRAMA : 232D VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INNOVACIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

3 OFICINA DE ATENCIÓN AL REFUGIADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ACCIONES DE COORDINACIÓN	ACCIONES	300	349

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>19</i>	<i>POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>232E</i>	<i>LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL</i>
<i>Servicio:</i>	<i>19010</i>	<i>D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INNOVACIÓN SOCIAL</i>

Por Decreto 315/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, publicado en el BOCM de 30 de diciembre de 2019, se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2019 para el año 2020.

De esta forma, en 2020 se dispuso de los mismos presupuestos aprobados con la estructura creada por el Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y por el Decreto 279/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, siendo desde ese momento responsable del programa 232E la actual Dirección General de Servicios Sociales e Innovación social, de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

En este Programa presupuestario se incluyen los créditos destinados, de forma específica, a prevenir y combatir la exclusión social, y para llevar a cabo la gestión y reconocimiento de las prestaciones económicas (pensiones de invalidez y jubilación del régimen no contributivo de la Seguridad Social y Pensiones Asistenciales por ancianidad y enfermedad), así como la atención social a otros colectivos con dificultades de integración social, mediante la convocatoria de subvenciones a proyectos de integración e inclusión, y las subvenciones a programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7% del rendimiento del IRPF.

También se incluyen en este programa los créditos destinados a colectivos que tienen dificultades para acceder al mercado de trabajo y para financiar los convenios con Corporaciones Locales para promover y desarrollar la Red Básica de Servicios Sociales de Atención Primaria en la Comunidad de Madrid.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019, prorrogados para 2020, establece en el citado programa 232E los tres objetivos siguientes:

GESTIONAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY

En este objetivo se previó que el número de personas beneficiarias de pensiones no contributivas (jubilación e invalidez) para el 2020 alcanzaría la cifra anual de 38.000 habiendo alcanzado la cifra de 42.232, (25.339 mujeres, 16.893 hombres) lo que representaría el 111,13 %.

Durante este año se tramitaron un total de 4.848 solicitudes, tanto de invalidez como de jubilación, de un total de 6.200 previstas, lo que supone un grado de ejecución del 78,19%.

Se han efectuado 18.012 revisiones anuales de pensiones no contributivas, habiéndose previsto la revisión de 26.000, lo que implica un cumplimiento del objetivo del 69,27 %.

En cuanto al complemento para titulares de pensiones no contributivas que residan en vivienda arrendada, se han presentado 2.570 solicitudes frente a las 2.500 previstas, lo que supone un grado de ejecución del 102,80%. Resultando 2304 aprobadas, 196 denegadas y 27 archivadas, y 43 que se están resolviendo durante este año.

Por lo que se refiere al número de perceptores de pensiones asistenciales, a final de año figuraban en nómina 135 (81 mujeres, 54 hombres), frente a los 380 previstos. El grado de ejecución de esta prestación siempre será menor, ya que desde 1992 quedó suprimida la concesión de nuevos derechos en esta prestación, de manera que no se producen nuevas incorporaciones, sino sólo bajas. La directriz establecida por el IMSERSO es la de reorientar a los beneficiarios hacia otras prestaciones que mejoren la protección de sus situaciones de necesidad, como pueden ser las pensiones no contributivas.

El número de perceptores a final de año de las prestaciones económicas derivadas de la extinta Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), ha sido 429 (257 mujeres, 172 hombres) habiéndose previsto en este 800 perceptores. En este caso, sería de aplicación lo anteriormente expuesto para las pensiones asistenciales, pues si bien aún se reconocen subsidios de movilidad y gastos de transporte en número reducido, el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos solo genera bajas en la nómina, disminuyendo anualmente el número de beneficiarios. No se contabilizan en este objetivo los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica también derivados de la L.I.S.M.I, por no tener contenido económico, y que ascendieron a 597 personas

PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y OTROS APOYOS A COLECTIVOS QUE TIENEN DIFICULTADES PARA ACCEDER AL MERCADO DE TRABAJO

Para el cumplimiento de este objetivo, se han subvencionado 85 acciones dirigidas a la integración socio laboral de personas en situación y riesgo de exclusión.

El periodo de ejecución de estos proyectos es de 1 de enero a 31 de diciembre 2020. Motivo por el que no se dispondrá de datos definitivos hasta el plazo posterior de justificación.

Tras la instrucción de la convocatoria 2020, sin embargo, sí se dispone de una previsión de los resultados agregados del conjunto de proyectos subvencionados. Según éstos se prevén un número total de 5.952 participantes, de los cuales se espera tengan vinculación con Renta Mínima de Inserción un total de 3.307. Asimismo, se esperan obtener un total de 1.416 inserciones laborales.

ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL

El Servicio de Emergencia Social tiene por objeto la atención a personas familias o colectivos que estén en situación de emergencia Social en el lugar donde se encuentren y en el momento en que se produzca la necesidad.

Funciona las 24 horas los 365 días, conectado con el centro de Emergencias Madrid 112.

El servicio tiene 3 unidades funcionales:

Central del Servicio de Emergencia Social.

Unidades Móviles de Emergencia Social.

Plazas de alojamiento alternativo.

Durante el ejercicio 2020 el servicio de Emergencia Social ha tenido un papel destacable debido a la pandemia ocasionada por la COVID 19.

La Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social ha hecho un gran esfuerzo durante el 2020 para abrir 7 centros de atención a personas sin hogar y familias en situación de vulnerabilidad, algunas de ellas derivadas por la crisis del COVID 19, otras ya en situación de calle antes de dicha crisis. Estos recursos de alojamiento alternativo se han ofrecido a todos los servicios sociales municipales de la Comunidad de Madrid como apoyo en sus intervenciones sociales.

Desde marzo de 2020 hasta él se ha alojado aproximadamente a 1.000 personas distintas en los centros abiertos por la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid para personas sin hogar y/ o en situación de vulnerabilidad social.

En cuanto a los objetivos previstos en el año 2020 se han atendido 14.236 llamadas, lo que supone un cumplimiento de un 113% respecto al número previsto 12.500.

Respecto al número de personas atendidas por el Servicio de Emergencia Social ha sido de 3.550, lo que supone un cumplimiento del 122% respecto al número previsto.

Se han realizado 2.800 Intervenciones de emergencia individuales que representa un porcentaje de cumplimiento del 127% respecto al indicador previsto.

FOMENTAR LA DIVERSIDAD E IGUALDAD DE TRATO Y LA LUCHA CONTRA TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SU ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO

Según establece el artículo 11 del Decreto 279/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, esta competencia corresponde en la actualidad a la Dirección General de Igualdad

COMBATIR Y PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL

Los indicadores previstos en este objetivo están en íntima relación con los dos derechos reconocidos por la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, en su nueva redacción dada por Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas: el derecho a la prestación económica Renta Mínima de Inserción –RMI- y el derecho a apoyos personalizados para la inserción social y laboral, materializado en los Programas Individuales de Inserción –PII- y demás medidas de inserción establecidas en el Título III de la citada Ley.

Con relación a los indicadores utilizados para el cumplimiento del objetivo “combatir y prevenir la exclusión social”, informar que el número de solicitudes de renta mínima de

inserción previsto para el año 2020 era de 17.000 peticiones, registrándose un total de 7.283, lo que supone un 42,84% de lo previsto.

En cuanto a la previsión de las familias beneficiarias en 2020 era de 39.000 unidades de convivencia. En el año 2020, el número de familias beneficiarias ha sido de 24.415, un 62,60% de lo previsto.

La previsión de los programas individuales de inserción en 2020 fue de 37.600. En 2020, el número de programas realizados es de 25.879, lo que significa un 68,82% de lo previsto.

El número de prestaciones económicas RMI previstas era de 400.000. En 2020 fueron de 236.829, lo que supone un 59,21 %.

El decremento que se observa en todos los indicadores de la prestación de renta mínima de inserción, del año 2020 en relación a 2019 se deben a los siguientes factores:

a) entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Disposición adicional tercera. Suspensión de plazos administrativos. 1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

b) entrada en vigor de Real Decreto ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital. En este último aspecto, al tratarse el ingreso mínimo vital de una prestación similar a la renta mínima de inserción y en aplicación del artículo 4 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de renta mínima de inserción de la Comunidad de Madrid, relativo al principio de subsidiariedad.

Ambos factores, junto con otros factores, han contribuido a una reducción del 29,37% de los expedientes de renta mínima de inserción.

Respecto a las acciones dirigidas a la atención a Personas Sin Hogar se han financiado dos convenios, uno con el Ayuntamiento de Madrid y otro con Cáritas Diocesana de Madrid para el desarrollo del programa SAL DE LA CALLE.

Por lo tanto, el objetivo de suscripción de 2 convenios para la atención de personas sin hogar se ha cumplido al 100 %.

Respecto del objetivo de atender a 2.300 personas a través de los citados convenios, podemos decir que el número de personas atendidas a través del convenio con el Ayuntamiento de Madrid para el año 2020 ha sido de 721, 429 de ellos hombres y 292 mujeres.

Por su parte, con el convenio suscrito con Cáritas Diocesana de Madrid para el desarrollo del programa SAL DE LA CALLE, se han atendido a 1105 personas, 819 de ellas hombres y 286 mujeres.

Por lo tanto, la suma del número de personas atendidas durante el año 2020 entre ambos convenios asciende a 1.826 personas, de las que 1.248 fueron hombres y 578 mujeres cumpliéndose el objetivo en un 79,39 %. La razón de esta ejecución está en que el

convenio suscrito con Cáritas Diocesana de Madrid no pudo ser suscrito hasta el mes de septiembre de 2020, por lo que los usuarios imputados a él no se corresponden a todos los usuarios del año 2020, aunque el programa permaneció abierto todo el año mediante la aportación realizada por Cáritas.

PROMOVER Y DESARROLLAR LA RED BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

En el ejercicio 2020 se suscribieron 55 Convenios Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, y las Entidades Locales para el desarrollo de la Atención Social Primaria y otros programas por los Servicios Sociales de las entidades locales. De estos 39 ayuntamientos fueron suscritos con Ayuntamientos y 16 mancomunidades.

La comunidad de Madrid aportó a estos convenios la cantidad de 36.285.193,39.

En consecuencia, se ha cumplido el objetivo previsto suscribiéndose los 55 Convenios previstos.

Además de los Convenios previstos y citados anteriormente, se han suscrito 57 convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, y las Entidades Locales para la tramitación de los Fondos Extraordinarios regulados en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y Real Decreto-Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, distribuyéndose 24.708.837,60 de euros.

CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN

En el año 2020 se tramitó, con cargo a la partida 48099 del programa 232E, una convocatoria de subvenciones para proyectos ejecutados por entidades sin fin de lucro, dirigidos a población vulnerable de la Comunidad de Madrid, por un importe total de 3.625.000 euros.

Esta convocatoria tiene como acciones subvencionables:

- La acogida e integración de personas vulnerables, entendiéndose por tal, iniciativas que contemplen el diseño de itinerarios de inserción, así como el conocimiento de sus derechos y obligaciones y el seguimiento preciso para favorecer su autonomía personal, garantizando su incorporación en la sociedad, la atención de necesidades no cubiertas por otros servicios normalizados dirigidos a la población en general.
- La atención a las personas asiladas y población desplazada en el marco de acciones y políticas estatales.
- Las actuaciones de sensibilización y fomento de la convivencia, entendiéndose por tales proyectos que tengan como finalidad fomentar el pleno ejercicio del derecho a la igualdad de trato, el respeto a la dignidad de las personas, la protección contra cualquier forma de discriminación, acto o conducta intolerante en la Comunidad de Madrid.

- Y finalmente, redes, en las que se ejecutarán proyectos que se puedan encuadrar en alguno de los apartados anteriores, pero con la particularidad de que en ellos exista un compromiso de participación de al menos tres entidades sin fin de lucro o de federaciones o confederaciones de entidades. Esta línea se modificó en la convocatoria de 2020, incrementándose la posibilidad de su financiación hasta los 100.000 € en lugar de los 30.000 de anualidades anteriores.

En la convocatoria de 2020 se eliminó la acción subvencionable de atención individual o grupal e información a personas del colectivo LGTBI, sus familias, los profesionales y al conjunto de la población o al propio colectivo, dado que esta competencia pasó a corresponder a la Dirección General de Igualdad que tramitó una convocatoria de subvenciones dirigida exclusivamente a esa finalidad.

En la convocatoria dirigida a población vulnerable de 2020 se presentaron 264 solicitudes de subvención, de las que se aprobó la concesión de subvención a 80 proyectos, por el crédito total destinado a dicha actuación de 3.625.000 € euros.

Además de la anterior, en el año 2020 se ha tramitado, con cargo a la partida 48200 del Programa 232E, una convocatoria de subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de Proyectos de Integración definidos en la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, cofinanciadas al 50 por 100 por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid (2014-2020), Eje 2. Prioridad de inversión 9.1. Objetivo específico 9.1.1.

El presupuesto que la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ha destinado a esta convocatoria asciende a 4.900.000 euros. Se han subvencionado 85 proyectos que han desarrollado 76 Entidades por un importe total de 4.437.124,33 €.

La finalidad de estas ayudas es promover la inclusión activa y mejorar la empleabilidad de las personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social, a través de la financiación a entidades sin ánimo de lucro de Proyectos de Integración de la Renta Mínima de Inserción.

Los proyectos de Integración se clasifican en dos modalidades de intervención, en función de las características y nivel de empleabilidad del grupo de personas al que va destinado. Así el presupuesto destinado a proyectos dirigidos a personas en situación de exclusión grave con un bajo nivel de empleabilidad ha sido de 879.768,32 euros, desarrollándose 13 proyectos y los proyectos destinados a mejorar las condiciones socio-laborales de las personas en situación o riesgo de exclusión social moderada ha ascendido a 3.557.356,01 euros, siendo 72 los proyectos realizados.

La tercera convocatoria de subvenciones que se tramitó se aprobó por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de diciembre de 2020, publicado el 4 de diciembre, que aprobó las normas reguladoras y estableció el procedimiento de concesión directa de ayudas destinadas a prestar apoyo financiero a las entidades del Tercer Sector de Acción Social madrileñas dirigidas a la atención a personas con discapacidad y/o enfermedad mental o en situación de vulnerabilidad o exclusión social afectadas por la crisis sanitaria de la COVID-19.

Para estas ayudas de concesión directa se dispuso de un total de 20 millones de euros, 13 millones para financiar gastos corrientes y 7 para financiar gastos de inversión, de los que

finalmente se concedieron ayudas a 261 entidades por importe de 11.954.274,48 euros, 10.728.855,97 para financiar gastos de corrientes y 1.225.418,51 para financiar gastos de inversión.

La cuarta convocatoria de subvenciones que tramitó la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social fue la de procedimiento de concesión directa de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de interés general para atender a fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al presupuesto de la Comunidad de Madrid. Esta convocatoria trae causa de la convocatoria de subvenciones, del año 2019, destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7% del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Muchos proyectos acogidos a las convocatorias de subvenciones realizadas con cargo al 0,7 % del IRPF venían siendo financiados desde hace muchos años por el Estado cuando era él quien ejercía las competencias al respecto. Pero al pasar estas competencias a las Comunidades Autónomas, algunos de estos proyectos obtenían una financiación inferior, lo que comprometía su viabilidad y por ende ponía en riesgo la atención social de muchas personas que la precisaban y que son los beneficiarios reales de los proyectos subvencionados.

Por ello, la Comunidad de Madrid tramitó esta convocatoria de subvenciones de adjudicación directa, en la que aquellos proyectos que habían solicitado subvención al amparo de la convocatoria de subvenciones de IRPF del año 2019, cuyos proyectos se estaban ejecutando en 2020, y que habían obtenido menor financiación pública que la concedida por de la Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, se les igualaba ese importe.

La convocatoria contaba con un presupuesto de 8.000.000 € para gastos corrientes y 1.000.000 para gastos de inversión, es decir un total de 9.000.000, y se recibieron 430 solicitudes de las que concedieron 334, por un importe total de 8.715.827,13 €, de los que 7.999.846,66 € fueron para financiar gastos corrientes y 715.980,47 € para financiar gastos de inversión.

Finalmente, la quinta y última convocatoria de subvenciones que se tramitó por la Dirección General en el año 2020 fue la de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7% del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, convocatoria de 2020, de pago anticipado para proyectos a ejecutar en el año 2021. La convocatoria cuenta con varias líneas y sublíneas:

Línea A. Atención a la mujer	
	Sublínea 1. Lucha contra la Violencia de Género y contra la trata de mujeres y niñas, con fines de explotación sexual
	Sublínea 2. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y feminización de la pobreza y exclusión social de la mujer
Línea B. Atención integral a personas en situación de vulnerabilidad	
	Sublínea 1. Urgencia social
	Sublínea 2. Inclusión social
Línea C. Infancia y familia	
	Sublínea 1. Atención integral educativa y socio-sanitaria para familias e infancia en situación o riesgo de dificultad social, y con niñas y niños menores y jóvenes que estén o hayan estado bajo

una medida de protección
Sublínea 2. Promoción de la educación, sanidad y calidad de vida infantil y protección de los derechos de la infancia
Línea D. Personas con discapacidad
Sublínea 1. Atención integral dirigida a la promoción de la autonomía personal y apoyo a la inserción laboral de las personas con discapacidad
Sublínea 2. Apoyo y descanso para familiares y cuidadores
Línea E. Personas mayores
Sublínea 1. Atención integral a las personas mayores a través de servicios que faciliten su permanencia en el domicilio, en su entorno social y familiar y atiendan situaciones de soledad no deseada tales como proyectos de viviendas compartidas, acompañamiento y apoyo emocional, así como los dirigidos al apoyo de sus familias y cuidadores
Sublínea 2. Innovación, promoción y apoyo a la autonomía de las personas mayores, en áreas de atención no atendida por otros servicios
Línea F. Promoción de la acción voluntaria
Línea G. Inserción social en determinados ámbitos
Sublínea 1. Jóvenes
Sublínea 2. Personas con VIH-SIDA
Sublínea 3. Personas inmigrantes
Sublínea 4. Personas drogodependientes
Sublínea 5. Pueblo gitano

Esta convocatoria contó con un presupuesto de 26.519.771,79 €, de los que 22.650.771,79 € estaban destinados a financiar gastos corrientes y 3.869.000,00 € a financiar gastos de inversión. De esta cantidad finalmente se financiaron proyectos por importe de 26.519.771,74 €, 22.650.771,78 € en gastos corrientes y 3.868.999,96 € en gastos de inversión.

De esta forma el objetivo se considera cumplido al haberse tramitado 5 convocatorias de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro del Tercer Sector de Acción Social en lugar de las 2 comprometidas.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
PROGRAMA : 232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INNOVACIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIONAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
BENEFICIARIOS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	BENEFICIARIOS	38.000	42.232
		(M) 19.000	(M) 25.339
		(H) 19.000	(H) 16.893
BENEFICIARIOS PENSIONES ASISTENCIALES	BENEFICIARIOS	380	135
		(M) 190	(M) 81
		(H) 190	(H) 54
BENEFICIARIOS LISMI	BENEFICIARIOS	800	429
		(M) 400	(M) 257
		(H) 400	(H) 172
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS REVISADAS ANUALMENTE	SOLICITUDES	26.000	18.012
SOLICITUDES PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS TRAMITADAS	SOLICITUDES	6.200	4.848
SOLICITUDES DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	SOLICITUDES	2.500	2.570

2 PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y OTROS APOYOS A COLECTIVOS QUE TIENEN DIFICULTADES PARA ACCEDER AL MERCADO DE TRABAJO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ACCESO PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO	ACCIONES	105	85
PARTICIPANTES PROYECTO INSERCIÓN LABORAL	PARTICIPANTES	6.000	5.952
		(M) 3.000	(M) 3.600
		(H) 3.000	(H) 2.352
INSERCIONES LABORALES	BENEFICIARIOS	1.400	1.416
		(M) 700	(M) 1.000
		(H) 700	(H) 416

3 ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
INTERVENCIONES DE EMERGENCIA	INTERVENCIONES	2.200	2.800
PERSONAS ATENDIDAS	ATENCIONES	2.900	3.550
LLAMADAS DE EMERGENCIA ATENDIDAS	LLAMADAS	12.500	14.236

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
PROGRAMA : 232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INNOVACIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 FOMENTAR LA DIVERSIDAD E IGUALDAD DE TRATO Y LA LUCHA CONTRA TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SU ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PERSONAS ATENDIDAS	ATENCIONES	1.000	3.136
ATENCIONES REALIZADAS	ATENCIONES	7.000	7.493
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN	ACTUACIONES	10	325
PERSONAS DESTINATARIAS DE ACTIVIDADES FORMATIVAS	ALUMNOS	5.000	8.162
		(M) 2.500	(M) 4.081
		(H) 2.500	(H) 4.081
ACTIVIDADES CULTURALES Y DE DIFUSIÓN A PROFESIONALES	ACTIVIDADES	10	1

5 COMBATIR Y PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
NUEVAS SOLICITUDES DE LA RMI	SOLICITUDES	17.000	7.283
FAMILIAS PERCEPTORAS DE LA RMI	EXPEDIENTES	39.000	24.415
REVISIONES ANUALES DE LA RMI	EXPEDIENTES	17.000	18.012
CONVENIOS ATENCIÓN PERSONAS SIN HOGAR	CONVENIOS	2	2
PERSONAS ATENDIDAS EN CONVENIOS PERSONAS SIN HOGAR	PERSONAS	2.300	1.826
		(M) 1.150	(M) 578
		(H) 1.150	(H) 1.248
PROGRAMAS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN	ATENCIONES	37.600	25.879
PRESTACIONES ECONÓMICAS RMI SATISFECHAS AÑO	BENEFICIARIOS	400.000	236.829
		(M) 200.000	(M) 142.098
		(H) 200.000	(H) 94.731

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
PROGRAMA : 232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INNOVACIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

6 PROMOVER Y DESARROLLAR LA RED BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	CONVENIOS	55	55

7 CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES	RESOLUCIONES	2	5

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
PROGRAMA:	232F	PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
Servicio:	19017	D.G. DE INFANCIA, FAMILIAS Y NATALIDAD

La Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad, cuyas competencias fueron establecidas en el Decreto 279/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, tiene atribuidas las competencias relativas a las familias, protección de la infancia y la adolescencia y fomento de la natalidad. Para la consecución de sus fines, se establecieron cinco grandes objetivos, tres en relación con las competencias asumidas en materia de menores y dos relativos a las competencias asumidas en materia de familia.

MEJORAR LA ATENCIÓN RESIDENCIAL A LOS MENORES GUARDADOS Y TUTELADOS

El análisis de la situación de los menores y adolescentes en nuestra Comunidad Autónoma en los últimos años ha puesto de manifiesto la necesidad de que la Administración Pública lleve a cabo una intervención inmediata, de forma especializada y cercana, que permita una mayor protección integral de los menores, a fin de lograr su integración social y familiar. En este contexto, se fundamenta la promoción de una serie de actuaciones de carácter socio-educativo para alcanzar el desarrollo de la personalidad del menor en un entorno seguro e integrado en la sociedad.

Con este fin, la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad en el ejercicio de las competencias que a la Comunidad de Madrid corresponden en materia de protección de menores como entidad pública de protección y en el desarrollo de programas de prevención del desamparo y otras situaciones de riesgo, continúa con la formulación de estrategias de redefinición de la red asistencial, con el fin de adecuarla a las necesidades que se plantean en cada momento, inspirada en los principios de accesibilidad de los servicios y eficacia en la diversificación de los recursos.

A lo largo de 2020 y teniendo en cuenta la variación de plazas y recursos ocurrida durante el ejercicio, la Red de Residencias Infantiles de la Comunidad de Madrid, sin tener en cuenta los centros de primera acogida ni los centros temporales Covid, ha contado con 1.664 plazas distribuidas en 94 centros (72 recursos con 991 plazas de gestión indirecta a cargo de esta DG, y 22 recursos con 673 plazas de titularidad pública dependientes de la AMAS) donde se han atendido a un total de 2.079 menores, lo que supone una ocupación promedio de un 93,26 %.

No obstante, en el año 2020, en los Centros de Primera Acogida (que son 3 centros, dos de titularidad pública dependientes de la AMAS y uno de gestión indirecta a cargo de la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad) con un total de 211 plazas, de las cuales 66 son de gestión indirecta dependientes de la Dirección General, se han producido un total de 1.174 ingresos, y se han atendido a 1.043 menores, lo que supone una ocupación media de un 68,99%. Esta cifra refleja un descenso respecto a años anteriores, debido al incremento de plazas y la apertura gradual de nuevos centros, desde 2018 a 2020, para acoger a la población menor extranjera no acompañada en respuesta a esta

necesidad, así como debido a la situación sanitaria vivida a partir de marzo de 2020 que conllevó el cierre de fronteras entre países, así como el trabajo de intervención realizado en zona en mayor medida, restringiendo las derivaciones de adolescentes a aquellos con mayores dificultades y problemas asociados, a centros específicos.

En concreto, existen recursos para la atención de menores (se excluyen adolescentes), tanto en residencias como en hogares. En 2020 se ha contado con 919 plazas, de las cuales 153 se corresponden con Residencias infantiles concertadas y 265 con hogares, todas ellas dependientes de la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad, por un importe total de 8.771.359,39 euros. Las plazas restantes, 501, son de gestión pública, adscritas a la AMAS.

Dentro de las residencias específicas para tratamientos terapéuticos dependientes de la Dirección General de Infancia; Familias y Natalidad (265 plazas), se incluyen 135 plazas para menores con discapacidad y 130 para aquellos con graves trastornos mentales y de conducta asociados. Se ha detectado que este tipo de situaciones se ha incrementado a lo largo del año, lo que ha conllevado la implementación de un mayor número de plazas para el tratamiento de los diversos trastornos ocasionados por la situación desestructurada de sus familias, por el consumo de sustancias tóxicas y por el desarrollo y crecimiento del menor en un entorno familiar generador de una especial desprotección. Así, por ejemplo, se han gestionado varios contratos de acogimiento residencial especializados en menores con discapacidad o trastorno de la conducta, con un coste total de las 265 plazas, de 12.085.972,26 euros, y un porcentaje de ocupación media del 95,81 %.

Durante el año 2020 se ha continuado la atención a menores migrantes no acompañados en los recursos creados desde el año 2018, si bien, el número de llegadas ha descendido por el cierre de fronteras y las circunstancias señaladas anteriormente. Es de destacar que el día 1 de abril de 2020 entraron en vigor los contratos basados para la gestión de 140 plazas para estos usuarios, que ha supuesto la consolidación de varios centros abiertos a través de contratos de emergencia, la ampliación de plazas (cinco) así como la apertura de centros nuevos como Arquisocial Castellana con 14 plazas, Ginso Magallanes con 10 plazas y Trama Menas, con 10 plazas. El total de plazas específicas asciende a 305 (32 de CACYS Manzanares y 12 de la Residencia Vistalegre, gestionadas por la AMAS), siendo el coste de las 261 plazas gestionadas por esta Dirección General, 11.688.881,15 euros, repartidos entre las 26 plazas del Centro Específico de menores migrantes con problemas de Adaptación Sociocultural, 169 plazas en pisos específicos y el Centro de Primera Acogida Casa de Campo con 66 plazas.

Por otro lado, de cara a dar respuesta a la necesidad de aislamientos de casos positivos de Covid-19 y confinamientos preventivos de contactos estrechos, se abrieron dos centros en 2020 que han formado parte de la Red de Centros de Protección a la Infancia con la siguiente finalidad y temporalidad:

Centro Trama para menores que ingresan en el sistema de protección y sus progenitores que han dado positivo en Covid-19. Este centro estuvo abierto con 10 plazas, de abril a junio de 2020 funcionando como apoyo de los centros de primera acogida. Coste de 68.400 euros.

Centro Gubio Covid, para menores que en algún momento han resultado positivo en prueba PCR o sean contacto estrecho de algún caso positivo y deban guardar período de cuarentena fuera de su centro habitual de protección hasta superar el plazo establecido

con resultado negativo y puedan volver a su plaza en su residencia de origen. Este centro, de 24 plazas, se abrió en el mes de octubre de 2020. Coste de 140.400 euros.

Estos centros han formado parte de la red en algún período de 2020, si bien han supuesto una estancia temporal de los menores que tenían su plaza en otro centro de la red, por lo que no se contabilizan junto al resto en el caso de calcular la ocupación de la red.

Por otro lado, para hacer frente a las nuevas situaciones sociales producidas, como el incremento de trastornos de comportamiento detectado en 2020 y la tendencia confirmada de incremento de trastornos de salud en la población atendida en protección en los últimos años, se hace necesaria la diversificación de los recursos, a fin de lograr la atención a las necesidades específicas de cada menor, que afectan a su desarrollo integral, como tratamientos de logopedia, tratamientos psicológicos, actividades de refuerzo educativo, etc. Para la consecución de estos objetivos, se han gestionado varios contratos administrativos, que han permitido atender un número de menores muy por encima de los 2.000 estimados inicialmente, entre los que destacan:

Tratamientos específicos, como el apoyo psicoterapéutico, la terapia ocupacional, fisioterapia, tratamientos dentales, por un importe ejecutado de 208.800,00 euros.

Acompañamiento educativo a Adolescentes en riesgo o desamparo que no aceptan medidas protectoras, ejecutado en su totalidad por un importe de 391.458,96 euros.

Mediación intercultural, traductores, talleres, apoyo auxiliar, con un coste en el año 2020 de 115.888,48 euros.

Igualmente se ha hecho necesario seguir atendiendo otras necesidades derivadas de la asunción de una media de protección a través de la contratación administrativa, como son la asistencia y defensa Jurídica a menores tutelados, ejecutado al 100% y el servicio de notificaciones, citaciones y traslado de menores, ejecutado al 100%, por un importe de 267.416,86 euros.

La Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad ha continuado durante el año 2020, con el proyecto de vida autónoma denominado “Plan de Autonomía Personal. Programa de Alojamiento y Acompañamiento Educativo para Jóvenes de 18 a 21 años en grave riesgo de Exclusión social procedentes del Sistema de Protección de la Comunidad de Madrid”, con un total de 102 plazas, y porcentajes superiores al 95 % de las mismas ocupadas a lo largo del año, con un coste total de 558.450 euros.

Como recursos de inserción socio-laboral se encontrarían los programas CIMTO, JUNCO e ISOS, cuyos datos de atención durante el año 2020 fueron los siguientes: 561 participantes en JUNCO, 350 participantes en ISOS y 223 en CIMTO. A este respecto debe hacerse constar, que en los indicadores sólo se cuentan los del programa JUNCO porque fueron los que se consignaron en la elaboración del anteproyecto 2019.

Todos los instrumentos mencionados hasta el momento, hacen un total de 5 programas transversales para la atención de los menores en la red de centros de protección, con el objetivo de facilitar, estimular y potenciar el desarrollo personal y social al menor, favorecer la permanencia del menor en su entorno familiar y ofrecer a las familias del menor un apoyo especializado.

SOLUCIONES ALTERNATIVAS AL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES: ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO FAMILIAR

La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, establece que la persona menor de edad necesita un ambiente familiar para un adecuado desarrollo de su personalidad y, por ello, en el artículo 20, recoge la prioridad del acogimiento familiar respecto al residencial.

Así, también distingue entre el acogimiento entre familia extensa y ajena (no biológica) y las diferentes modalidades, en función de la duración, en urgencia, temporal y permanente.

Por su parte, la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de la Infancia y de la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, concreta la implantación de las herramientas necesarias para la mejora del sistema de protección jurídico-social de la infancia y la prevención de situaciones de riesgo y conflicto familiar. Su implantación se lleva a cabo de forma coordinada entre la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad y las Entidades Locales.

Para lograr este objetivo, se tramita anualmente una convocatoria de ayudas económicas a las familias acogedoras que coadyuven al mantenimiento del menor y aseguren su bienestar. El objetivo de la ayuda al acogimiento familiar es contribuir en la financiación de los gastos a sufragar por las familias acogedoras en el cumplimiento de su deber de atención a las necesidades básicas de los niños, niñas o adolescentes que se encuentren bajo su cuidado y protección, con la finalidad de procurar su bienestar y desarrollo integral en un núcleo de convivencia distinto de su medio familiar de origen y evitando su institucionalización. En el caso de las ayudas familiares al acogimiento familiar de urgencia, se pretende, además, facilitar su dedicación y disponibilidad para recibir de inmediato a un menor.

En 2020 se ha concedido la ayuda al 100% de las solicitudes que cumplían los requisitos, siendo beneficiarias un total de 1.625 familias acogedoras. En cuanto al presupuesto ejecutado, ha sido 5.809.471,26 € lo que supone el 97 % del presupuesto total, 5.975.000 euros.

Por otra parte, y con el fin de procurar la mejor preparación de las familias para el acogimiento, se han mantenido las actividades de formación. Durante el año 2020, se han realizado para 664 familias, 531 familias han participado en sesiones informativas, 64 en cursos de formación al iniciar el acogimiento y 69 en formación continua. De este modo, y a pesar de la situación de crisis sanitaria, y con la necesidad de adaptar las formaciones a los medios telemáticos, se ha superado la realizada en 2019. La formación de las familias se realiza por empleados públicos de la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad, siendo únicamente, la formación continua, la que se lleva a cabo por profesionales externos, y todo ello con un coste en el ejercicio de 5.236 euros.

En lo que concierne la formalización de los acogimientos, se han constituido 86 acogimientos formalizados con familia ajena, incluyendo los de urgencia, descendiendo este año debido a la situación de crisis sanitaria.

Respecto a los menores en acogimiento, se ha realizado el seguimiento y apoyo a 936 menores de edad, que incluye tanto a aquellos que ya están en acogimiento familiar, como a los niños y niñas que residen en centros de la red de protección, pero con Acuerdo

de acogimiento familiar del Pleno de la Comisión de Tutela del Menor, es decir, a la espera de formalización del acogimiento y de comenzar a vivir en familia. A estos menores también se les da apoyo, seguimiento y preparación de cara al acogimiento familiar.

En este aspecto, además del seguimiento que realizan los técnicos del Área de Adopción y Acogimiento Familiar, la atención se ha intensificado a través de la prestación los servicios de evaluación y tratamiento psicoterapéutico para menores acogidos con familia ajena (122 menores atendidos) y apoyo domiciliario al acogimiento en familia Ajena (27 menores atendidos), con un coste total de 163.235,25 euros.

Asimismo, como parte del apoyo a los menores acogido, se incluye la prestación del servicio de supervisión de visitas y relaciones entre los menores acogidos en familia ajena y sus familias de origen, que ha supuesto en el 2020, un importe de 286.107,80 euros, con 463 menores atendidos.

Junto a estos servicios, es necesario añadir todos aquellos tratamientos necesarios, que no se incluyen en los servicios anteriormente mencionados, pero imprescindibles para el bienestar de los menores acogidos, como tratamientos dentales o terapias especiales, que han supuesto un coste de 14.900 euros.

En lo que respecta a la adopción, durante el año 2020 se han constituido 91 adopciones nacionales e internacionales frente a las 142 del año anterior, lo que podría explicarse por la situación de crisis sanitaria y cierre de fronteras. Este descenso ha sido más acusado en la adopción internacional, pasando de 100 en 2019 a 59. En el caso de la nacional, ha disminuido en 10 respecto al año anterior.

Sin embargo, la prestación de los servicios vinculados a la adopción sí contribuye a mejorar al bienestar de las familias y los menores adoptados. En este sentido, resulta imprescindible llevar a cabo los programas de apoyo post adoptivo y servicio de búsqueda de orígenes, con más de 650 familias atendidas y las formaciones de solicitantes de adopción nacional e internacional (29 familias), con un coste de 18.736,96 euros.

INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA INFANCIA A TRAVÉS DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESVENTAJA Y RIESGO SOCIAL

La prevención de los riesgos que comprometen el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes engloba un conjunto de medidas dirigidas, entre otros, a los siguientes objetivos específicos: favorecer y contribuir al bienestar de la infancia, a la defensa de sus derechos y a la consolidación de su papel dentro de la sociedad.

En este marco se ha impulsado el desarrollo de los Consejos de Atención a la Infancia y Adolescencia como espacios que facilitan la coordinación interinstitucional entre las diferentes administraciones y la iniciativa social para promover los derechos de la infancia, con el apoyo de un contrato de servicios (97.700,33 euros) orientado a la dinamización de la participación infantil y adolescente para favorecer la participación real de los niños, niñas y adolescentes en la sociedad y en las instituciones, contribuyendo de forma directa a la sensibilización social sobre sus capacidades y sus derechos, en especial en lo referente a su participación protagónica y democrática, para lograr el reconocimiento social de la infancia y de la adolescencia en aquellos asuntos que les

conciernen a través de su presencia y participación activa. Así, en el ejercicio 2020, han participado 950 menores, y se han creado 7 puntos de participación, en la Mancomunidad Sierra Norte, Misecam, Las Cañadas, Tham, Suroeste, Mejorada – Velilla, Parla.

Durante el ejercicio 2020 se ha mantenido el servicio del Centro de intervención Especializada en Abuso Sexual Infantil (CIASI), gestionado a través de un contrato de servicios cuyo presupuesto (381.293,92 euros en 2020) ha sido ejecutado en su integridad.

En 2020 han sido atendidos en el Centro un total de 600 casos; se han abierto 419 casos derivados y se han reabierto 23 casos, permaneciendo abiertos a 31 de diciembre un total de 713 casos, lo que supone un grado de consecución del 100%. El rango de edad más amplio es de las derivaciones de niños de entre 13 y 15 años. Y el 84,39% de las víctimas han sido mujeres.

A partir del 1 de noviembre de 2020, se autorizó una modificación del contrato que ha permitido la contratación de dos psicólogos más, pasando de 7 psicólogos a jornada completa y uno a media jornada, a 9,5 psicólogos. Esta modificación ha tenido un impacto significativo en la reducción de la lista de espera y ha permitido incrementar las asignaciones de psicólogo a niños, niñas y adolescentes, pasando del mes de octubre al mes de diciembre de 2020 de 272 niños, niñas y adolescentes con psicólogo asignado a 316.

Igualmente, se han mantenido los programas de apoyo integral a menores en riesgo social en su medio natural de convivencia, así como el apoyo a sus familias. El Programa I+I, realiza su intervención desarrollando una atención integral que les permite a los niños y adolescentes la convivencia en su medio natural, y lograr prevenir los riesgos que comprometen su desarrollo integral. Para ello se ha mantenido la atención que se presta en los centros I+I en los que se ofrece intervención individualizada, intensiva y especializada, de carácter social y educativo, para contribuir a su desarrollo personal desde una perspectiva integradora en la que se coordinan los dispositivos sociales, educativos y sanitarios del entorno.

Este Programa se desarrolla a través de los 11 contratos celebrados en el ámbito del Acuerdo Marco de atención integral a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo social, que han ejecutado en el ejercicio 2020 un total de 1.545.984 euros (100% del importe presupuestado).

El Programa I+I cuenta con un total de 11 centros y 375 plazas, en las que se han atendido a 473 menores y a 379 familias. El 58 % de los atendidos han sido chicos frente al 42% de chicas. Y el rango principal de atención es el de los adolescentes de 15 a 17 años seguidos por los de 12 a 14 años.

En 2020 se ha continuado contribuyendo a la prevención y atención a la infancia y adolescencia que se encuentra en situación de desventaja y dificultad social. Este recurso pretende promover la integración escolar y fomentar actitudes positivas y motivación hacia el aprendizaje de los niños y adolescentes, así como desarrollar sus competencias emocionales y conductuales. Se mantienen los 54 centros de prevención con las prórrogas de los Convenios de Prevención formalizados con las siguientes entidades: Federación INJUCAM, Fundación TOMILLO, Federación PINARDI, Asociación EL FANAL, Asociación BARRÓ, Fundación AMIGÓ, COORDINADORA de Vallecas y Asociación MURIALDO. La red de centros de prevención cuenta con 1.890 plazas, en las que se han

atendido a 2.329 menores y 1.706 familias. En cuanto a las características socio demográficas de los menores atendidos, el 53% son niños frente al 47% de niñas, el 75% son españoles y, en cuanto a la edad, el grupo mayor se sitúa entre 15-17 años, con el 32% de los atendidos, seguido por el rango de 12-14 años, con el 31% y por el rango de 9 a 11 años con un 25%. En lo que respecta a la unidad de convivencia, el 55% vive con ambos padres, seguido del 35% que conviven en familia monoparental. En 2020 se han ejecutado 1.252.675,91 euros, el 100% del importe presupuestado.

Por otro lado, se ha mantenido la Línea de Ayuda a la Infancia (Teléfono del Menor), cuyo objetivo es ofrecer atención telefónica a problemáticas relacionadas con menores de edad. Se ofrece respuesta profesional e individual a los problemas manifestados por los niños, niñas y adolescentes, y también por adultos, proporcionando orientación personal, social, psicológica y jurídica. Se derivan los casos que procedan a la red de recursos de atención a la infancia, en coordinación con los Organismos, Entidades y agentes sociales que trabajan en el ámbito de la infancia y adolescencia en la Comunidad de Madrid. El 59 % de las llamadas las han realizado mujeres; y el principal rango de edad que accede a este servicio está entre 12 y 18 años, seguidos por los de 7 y 11 años y por los de 0 y 6 años. En 2020 se recibieron 25.583 llamadas, de las cuales precisaron de una orientación especial un total de 2.903 llamadas, siendo 912 llamadas de las líneas para menores y 1.991 llamadas de las líneas de adultos. En cuanto a la previsión para 2020 ha habido un ligero descenso respecto a 2019, motivado por el confinamiento debido a la pandemia. En 2020 se han atendido un total de 2.018 casos (un caso, aglutina todas las llamadas que realiza un mismo menor o un mismo adulto). Este Servicio se gestiona a través de un Contrato de Gestión de Servicio Público, que ha ejecutado 137.946,33 euros, el 96,99%.

Durante el año 2020 se ha prorrogado el convenio, firmado en junio de 2019, del Programa de intervención socioeducativa TIC y TAC, para mejorar la atención de los menores en situación de riesgo social, para la implantación de tecnologías de la información y comunicación y tecnologías para el aprendizaje y la comunicación. Este proyecto tiene por objeto mejorar la atención socioeducativa de los menores en riesgo de exclusión social y en dificultad social facilitándoles el acceso a la tecnología y la competencia digital, favoreciendo el desarrollo de sus habilidades sociales y personales y disminuyendo a su vez la “Brecha Digital”, para lograr la igualdad de oportunidades entre NNA. Este año, a través de este programa, se ha trabajado para mejorar la intervención que realizan los 11 centros del programa I+I, que cuentan con 375 plazas y se han incluido también en el programa 2 centros vinculados al Convenio de Prevención. Se han ejecutado 73.333,33 euros, el 100% del importe presupuestado.

Durante este año se han repartido entre los centros I+I, 64 ordenadores cedidos por la Fundación Sanders, 120 tablets (donadas a la Dirección General) y 120 tarjetas Sim (por Fundación Vodafone a la Dirección General) para el curso escolar 19/20 y 94 tarjetas (adquiridas por la Dirección General a través de un contrato menor) para el curso 20/21, con lo que desde diciembre de 2020 todos los centros I+I tienen todas sus necesidades cubiertas, así como los menores atendidos. Asimismo, se han repartido 38 tarjetas SIM entre los centros de los Convenios de Prevención (adquiridas también por la Dirección General a través del mismo contrato menor).

Por otro lado, la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad a través de la Subdirección General de Infancia y Adolescencia, ha formalizado una colaboración con la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación y Deporte, para utilizar las herramientas de la plataforma EDUCAMADRID para los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y dificultad social (Programa I+I y Convenios

de Prevención) con el objetivo de garantizar la seguridad, protección de datos y privacidad de la intervención que se lleva a cabo en los centros socioeducativos, y favorecer la integración y las oportunidades a los mismos, ya que las plataformas tecnológicas gratuitas tienen una política de privacidad que no cumple con el Reglamento Europeo de protección de datos (RGPD).

Para ello se ha creado un “Centro Virtual” (Plataforma Moodle) en EDUCAMADRID, donde la Subdirección General de Infancia y Adolescencia es considerado como un “Centro Educativo” y responsable del mismo.

En la misma línea, se ha continuado con el contrato del Servicio Psicopedagógico de Intervención especializada en Adicciones a las Nuevas Tecnologías a adolescentes y a sus familias, mediante técnicas de terapia grupal combinada con sesiones individuales de evaluación y atención específica y actividades de sensibilización y formación, un servicio especializado de asesoramiento, prevención e intervención psicopedagógica, a adolescentes entre 12 y 17 años con conductas de uso inadecuado, abuso y/o dependencia de las nuevas tecnologías, así como a sus familias y a profesionales que trabajan con niños y adolescentes en la Comunidad de Madrid. Atendiendo los siguientes casos:

Atención directa en el Servicio de Adicciones Tecnológicas (tratamientos terapéuticos con familias y adolescentes y talleres de prevención con adolescentes): 241 (81 adolescentes, 160 padres y madres).

Formación, sensibilización y divulgación en el Servicio de Adicciones Tecnológicas: 801

En el desarrollo de este contrato se han ejecutado 121.806,74 euros, el 100 del importe presupuestado en el ejercicio.

En el año 2020 la Comunidad de Madrid ha continuado desarrollando el programa de apoyo socioeducativo, dirigido a menores entre 11 y 13 años que han cometido presuntamente algún acto ilícito y que, dada su condición de inimputables derivada de su edad y de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, no resultan susceptibles de la incoación de un expediente de reforma, como así tampoco de la apertura de un expediente de protección. En el marco de esta actuación se han ejecutado 148.333,30 euros (100% del importe presupuestado).

Los casos de los menores que se derivan al programa se acuerdan en Comisiones de valoración, (dos en 2020, ambas telemáticas debido a la pandemia, una en junio y otra en diciembre), en las que participan la ARRMI, la Subdirección General de Inspección Educativa, la entidad adjudicataria y esta Dirección General. Así, en 2020, se han realizado 435 Diligencias Preliminares, se han preseleccionado 240 casos, de los cuales, 135 se han derivado al programa, atendándose finalmente, 36 menores.

INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS Y APOYAR PRINCIPALMENTE A AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ESPECIAL NECESIDAD

La Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad cuenta con dos Residencias Maternales y tres Centros de Apoyo y Encuentro Familiar (CAEF) gestionados a través de la Subdirección General de Familias.

Los diferentes servicios prestados desde la Dirección General se han adaptado a la situación generada por la pandemia COVID 19.

Los CAEF se crean en enero de 2014 con una doble vertiente: por un lado, apoyar a las familias en las crisis y conflictos que surgen a lo largo del ciclo vital promoviendo la mejora de la convivencia y las relaciones familiares y, por otro, facilitar que los niños, niñas y adolescentes puedan mantener las relaciones personales con el progenitor con el que no conviven y con otros familiares en situaciones de conflicto o dificultad, propiciando la integración y normalización de la vida del niño, niña o adolescente.

Estos Centros ponen a disposición de las familias madrileñas diversos servicios como la mediación familiar o los servicios de orientación psicológica para apoyar a familias que se encuentran ante situaciones que pueden afectar al bienestar o equilibrio del grupo o de alguno de sus miembros. Además, el recurso asesora jurídicamente sobre cuestiones que puedan plantearse en el marco de la vida familiar. Cada CAEF cuenta también con grupos formativos de apoyo a las familias y presta el servicio de encuentro familiar (Punto de Encuentro Familiar).

Durante el ejercicio 2020 han estado en funcionamiento tres CAEF, uno en la zona sur de Madrid, con sede en Móstoles-Alcorcón, otro en la zona noroeste de Madrid, con sede en Majadahonda- Las Rozas, y otro ubicado en Madrid capital.

Los CAEF adaptaron su actividad a las medidas derivadas de la declaración del estado de alarma mediante la adopción de un plan específico de contingencia, en el que la actividad presencial fue sustituida por la prestación de servicios telefónicos y telemáticos (reuniones virtuales, videoconferencias, mails, llamadas a tres etc.). Con el desconfinamiento los servicios a las familias pasaron a prestarse en modalidad presencial y virtual.

Durante el año 2020 en los CAEF se han atendido a 7.063 personas (objetivo 4.7), algo más de lo previsto. Además, este año se ha aumentado el número de sesiones por persona atendida, pasando de las 8.058 sesiones de 2019 a las 9.402 sesiones realizadas en 2020.

Hasta el primer semestre de 2020, los CAEF se han gestionado a través de un contrato de servicios dividido en tres lotes por un importe unitario de 582.032,98 euros. A partir del 1 de julio se ha mantenido la prestación del servicio en las mismas condiciones técnicas y con los mismos estándares de calidad y control, pero financiándose por medio de un procedimiento de convalidación del gasto por el retraso en el inicio de la ejecución del nuevo contrato en licitación, por un importe unitario de 485.027,50 euros. En total, los CAEF han ejecutado 1.067.060,48 euros del presupuesto en el ejercicio 2020.

Dentro de este mismo epígrafe se halla la Sección de Familias Numerosas, que tiene encomendadas, entre otras funciones, la gestión y tramitación de la expedición de los títulos de familias numerosas, así como la renovación de los mismos y la expedición de las tarjetas individuales acreditativas de la condición de familia numerosa. Todo ello en cumplimiento de las disposiciones establecidas al efecto en la Ley 40/2003, de Protección a las Familias Numerosas.

El volumen anual de entradas por registro electrónico (e-reg) que tiene que atender la Sección de familias numerosas se encuentra en torno a las 40.000 entradas al año, a lo que hay que sumar los ciudadanos que acceden al servicio a través del procedimiento de

cita previa diariamente que aproximadamente son unas 250 personas entre requerimientos, demandas de información y renovación o nuevas solicitudes.

Se cuenta con un contrato administrativo de servicios para dar soporte a las actuaciones administrativas de procesamiento y clasificación de la documentación obtenida para la tramitación de los títulos de familia numerosa, así como la grabación de datos en la correspondiente aplicación informática. Dicho contrato ha sido ejecutado parcialmente, ya que el servicio estuvo suspendido desde el 14 de marzo de 2020 hasta el 28 de mayo de 2020, a causa de la crisis sanitaria, ejecutando finalmente un importe de 77.584,02 euros.

A pesar de todo, a 31 de diciembre de 2020, algo más de 127.000 títulos de familia numerosas se encuentran vigentes en el ámbito de la Comunidad de Madrid, y desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se ha procedido a la expedición de un total de 6.656 títulos nuevos y 25.736 renovaciones. (Objetivos 4.2, 4.3 y 4.4).

Durante la vigencia del estado de alarma, las familias pudieron seguir presentando sus solicitudes a través del registro electrónico de la Comunidad de Madrid si disponían de certificados electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid. No obstante, para facilitar estas gestiones a los ciudadanos, se renovaron automáticamente hasta el 14 de marzo de 2021 un total de 3.281 títulos cuya vigencia expiraba entre el 1 de marzo y la finalización del primer estado de alarma.

Dentro de la misma área de interés, se han celebrado un total de 28 sesiones de tertulias (Objetivo 4.5) de la Escuela de Familia, alcanzando los 292 asistentes. Este número es más bajo del que inicialmente se estimó, debido a que estas sesiones son presenciales y se han visto muy afectadas por la situación de pandemia ocurrida durante el año 2020.

Asimismo, y como medida de apoyo y refuerzo a la natalidad, al objeto de difundir los recursos y ayudas destinados a este fin, como un medio de acceso directo a la información que las mujeres pueden necesitar, así como de satisfacción de la demanda de los profesionales de los distintos ámbitos en el ejercicio de sus funciones, se ha publicado la Guía de Recursos de Apoyo a la Maternidad (Objetivo 4.6).

Por último, continúa en funcionamiento el Teléfono de apoyo a la Maternidad de la Comunidad de Madrid. Este teléfono presta un servicio de información gratuito sobre recursos y ayudas a la maternidad en las diferentes Administraciones Públicas, y ofrece apoyo psicológico a las usuarias que así lo demandan. Durante el año 2020 se han registrado un total de 3.153 llamadas. Durante la pandemia mantuvo su normal funcionamiento, cuyos profesionales desarrollaron su trabajo desde sus domicilios. El contrato que da cobertura a dicho servicio se ejecutó al 100% por importe total de 100.730,05 euros.

GESTIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS MATERNALES

La Ley 3/2011, de 22 de marzo, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, constituye el marco jurídico de actuación de la Comunidad de Madrid en el ámbito de la protección y atención social a la maternidad, que comprende el diseño de medidas y actuaciones dirigidas a garantizar y proteger el derecho de la mujer embarazada a ser madre, especialmente el de las mujeres que se encuentren en situación de desamparo o riesgo de social. En línea con este compromiso legal se convocan

anualmente una línea de subvenciones con tal objeto, con un presupuesto total de 500.000 euros, que ha sido ejecutado en su totalidad.

Durante el año 2020 se han subvencionado a 25 entidades (Objetivo 5.3) que desarrollan proyectos dirigidos a asistir a mujeres embarazadas y madres sin recursos con hijos de cero a tres años y a mantener una red de apoyo.

Por otro lado, se cuenta con Residencias Maternales diseñadas como “Centros que tienen el objetivo dar acogida temporal a jóvenes y mujeres adultas gestantes o a madres con hijos/as a cargo, generalmente menores de dos años, que se encuentran en situación de riesgo o exclusión social, fomentando los procesos de aprendizaje con respecto a su maternidad y propiciando la adquisición de hábitos dirigidos a su plena integración”. Proporcionan alojamiento temporal, manutención y un plan de intervención individualizado.

Desde esta unidad, se gestionan dos Residencias Maternales (Objetivos 5.1 y 5.2): una de gestión directa, Residencia Norte y, otra de gestión indirecta, la Residencia Villapaz. Ambas mantuvieron su normal actividad durante la pandemia, sin perjuicio de la aplicación en los mismos de las medidas sanitarias e higiénicas recomendadas por las autoridades. En total, se han atendido a 62 mujeres y 65 niños en el 2020.

En la Residencia Villapaz se licitó el nuevo contrato en el que se ha aumentado el número de plazas contratadas hasta 30. Y con un coste de 186.478,25 euros para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de 2020.

En Residencia Norte, se continúa en 2020 con la ejecución de un contrato administrativo de servicio denominado “Servicio de atención a madres y embarazadas con alteraciones de conducta y/o inestabilidad emocional en los centros maternales adscritos a la Consejería de Políticas Sociales y Familia”. El proyecto persigue tres objetivos: prevenir futuras alteraciones psíquicas en los hijos de personas con inestabilidad emocional y/o alteraciones de conducta, dado que estos niños constituyen un grupo de población con importante riesgo de desarrollar una patología emocional y/o mental en la edad adulta, atender a las necesidades psicológicas y afectivas de sus madres y ofrecer apoyo a los Equipos Profesionales. Este contrato ha sido ejecutado en su totalidad con un coste final de 21.098,72euros.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIAS Y NATALIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORAR LA ATENCIÓN RESIDENCIAL A LOS MENORES GUARDADOS Y TUTELADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
RESIDENCIAS INFANTILES Y HOGARES	PLAZAS	446	418
RESIDENCIAS ESPECÍFICOS (DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO TERAPÉUTICO)	PLAZAS	252	265
RECURSOS PARA ADOLESCENTES	PLAZAS	114	114
RECURSOS ESPECÍFICAS PARA MENORES NO ACOMPAÑADOS	PLAZAS	65	305
INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	PLAZAS	519	561
APOYO A MENORES EXTUTELADOS	PLAZAS	102	102

2 SOLUCIONES ALTERNATIVAS AL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES: ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO FAMILIAR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
AYUDAS A FAMILIAS ACOGEDORAS	BENEFICIARIOS	1.700	1.625
		(M) 850	(M) 813
		(H) 850	(H) 812
FORMACIÓN FAMILIAS ACOGEDORAS	FAMILIAS	562	664
ACOGIMIENTOS FORMALIZADOS	MENORES	100	86
		(M) 50	(M) 44
		(H) 50	(H) 42
SEGUIMIENTOS Y APOYO A MENORES EN ACOGIMIENTO	FAMILIAS	900	936
ADOPCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	MENORES	150	91
		(M) 75	(M) 46
		(H) 75	(H) 45

3 INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA INFANCIA A TRAVÉS DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESVENTAJA Y RIESGO SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	PLAZAS	375	375
PREVENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA EN DIFICULTAD SOCIAL	PLAZAS	1.890	1.890
TELÉFONO DEL MENOR	CASOS ATENDIDOS	2.500	2.018

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIAS Y NATALIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES				
TRATAMIENTO DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL INTERVENCIÓN DIRECTA EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ADICCIONES TECNOLÓGICAS	CASOS ATENDIDOS		700	713
	USUARIOS		600	241
		(M)	300	96
		(H)	300	145
FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN EN ADICCIONES TECNOLÓGICAS	PLAZAS		900	801
PROGRAMA PARA MENORES INIMPUTABLES "REDES SIN LÍMITES"	CASOS ATENDIDOS		36	36
PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA TIC Y TAC	CASOS ATENDIDOS		375	375

4 INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS Y APOYAR PRINCIPALMENTE A AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ESPECIAL NECESIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PLANES ELABORADOS	PLANES	3	3
PROGRAMAS ELABORADOS	PROGRAMAS	2	2
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA EN VIGOR	TÍTULOS	115.000	127.798
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA RENOVADOS	TÍTULOS	20.000	25.736
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA NUEVOS	TÍTULOS	9.000	6.656
TERTULIAS ESCUELA DE FAMILIA	ACTIVIDADES FORMATIVAS	80	28
PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	1	1
PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CAEF		6.000	7.063
		(M) 4.000	(M) 4.750
		(H) 2.000	(H) 2.313

5 GESTIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS MATERNALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PLAZAS CUBIERTAS DE MUJERES EN RESIDENCIAS	PLAZAS	60	62
PLAZAS DE NIÑOS ATENDIDOS EN RESIDENCIAS	PLAZAS	60	65
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	ACTUACIONES	28	25

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>19</i>	<i>POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>239M</i>	<i>DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD</i>
<i>Servicio:</i>	<i>19001</i>	<i>S.G.T. DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD</i>

En el programa de la Secretaría General Técnica, denominado Dirección y Gestión Administrativa, se reflejan los créditos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos: asesoramiento jurídico, coordinación de los Centros directivos en materia de personal, normativa y procedimiento, recursos, sanciones, gestión económico presupuestaria y contratación, asuntos generales, supervisión de obras y proyectos, documentación y estudios. Además, se encarga de las actuaciones relacionadas con el control de calidad, inspección, registro y autorización o comunicación previa para la prestación de servicios sociales a través de centros de servicios sociales y servicios de acción social (CIRA).

Se señalaron en este programa cuatro objetivos cuyo cumplimiento se analiza a continuación

ASEGURAR Y COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y APOYAR A LOS RESTANTES CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA PARA QUE PUEDAN CUMPLIR SUS OBJETIVOS

Dentro de las competencias de la Secretaría General Técnica, la Subdirección General de Régimen Jurídico coordina el funcionamiento de las unidades administrativas a través del asesoramiento y/o tramitación de los asuntos relacionados con normativa, relaciones institucionales, actividad convencional, recursos, responsabilidad patrimonial, entre otros.

En concreto, en 2020, sobre los 230 previstos, se han elevado 433 expedientes a Consejo de Gobierno y su Comisión Preparatoria, y otros 3 más solo a la Comisión Preparatoria.

Se han emitido 105 informes relacionados, entre otras materias, con normas y planes de otras Consejerías, utilidad pública y convocatorias de subvenciones, las normas aprobadas en materia subvencional han sido 7 y se ha iniciado la tramitación de 2 anteproyectos de ley y 2 proyectos de decreto, con lo que se han superado los 70 inicialmente previstos, al ser 116 el número total de informes y normas tramitados en 2020.

Se han ejercido las labores propias del Protectorado con respecto a las 185 fundaciones adscritas a la Consejería.

En cuanto a los recursos y reclamaciones tramitados, se han resuelto 1.360, superándose el número de recursos resueltos el año anterior, que fue de 1.168, como consecuencia de la digitalización de los expedientes administrativos y la mejora de los mecanismos normalizados de gestión, lo que ha permitido una mayor agilidad en la resolución de los expedientes, pese a la insuficiente dotación de personal de que se dispone.

En lo referente a los Convenios, se han tramitado 305 convenios, de los que 291 se han llegado a formalizar en 2020, sobre una previsión de 375 convenios. Esta desviación del indicador trae causa principalmente de mantener los objetivos previstos para 2019 como consecuencia de la prórroga presupuestaria, lo que ha impedido ajustar tales objetivos, que ya se vieron reducidos en 2019 por aplicación de la nueva normativa convencional, que entró en vigor el 1 de julio de 2019.

El número de órdenes registradas asciende a 1.888.

En 2020 el Defensor del Pueblo ha solicitado información respecto a 268 quejas, de las que se tramitaron finalmente 263 frente a las 292 quejas de 2019.

Desde esta Subdirección General se coordina también la relación entre los órganos judiciales y las unidades administrativas que dependen de la Consejería. Esta actuación se realiza principalmente a través de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid. En 2020 se han coordinado 3.320 requerimientos judiciales.

Se han desarrollado 19 actuaciones e iniciado 11 procedimientos sancionadores en materia de LGTBI al amparo de las Leyes 2/2016, de 29 de marzo, y 3/2016, de 22 de julio.

En la Subdirección General de Personal la cobertura de los puestos de trabajo ha sido de 275 puestos, de los cuales 102 corresponde a la cobertura de puestos por concurso de méritos y libre designación, 122 a nombramientos como funcionarios interinos y 51 a contratos laborales temporales, produciéndose una disminución en comparación con los resultados del ejercicio 2019 donde la cobertura fue de 401 puestos de trabajo. Respecto a los expedientes de modificación de plantilla y transferencias de crédito durante el año 2020 se efectuaron 115 expedientes, en concreto, 61 transferencias de crédito y 54 expedientes de modificación de plantilla que afectaron a 215 puestos de trabajo, datos menores a los resultados del ejercicio 2019 donde se tramitaron 162 expedientes de modificación de plantilla; la causa de la disminución tanto en la cobertura de puestos de trabajo como en el número de expedientes de modificación de plantilla ha estado motivado principalmente por la extraordinaria situación de crisis sanitaria en que nos encontramos, en concreto ha sido en el primer semestre del ejercicio donde se ha producido una ostensible bajada en la actividad de las diferentes Direcciones Generales lo que ha repercutido en los resultados finales de este ejercicio.

En materia de contratación pública, se prepararon, tramitaron y resolvieron expedientes de contratación de obras además de contratos de servicios. Por otra parte, cabe reseñar que el Área de Contratación ostenta la Presidencia y la Secretaría de la Mesa permanente de Contratación de la Consejería.

En referencia a la actividad realizada durante el año 2020, se debe destacar que se formalizaron un total de 39 contratos nuevos entre los que se incluyen 3 Acuerdos Marco, además de 111 prórrogas de contratos ya formalizados y 269 prorrogas de acuerdos marco y 162 contratos derivados nuevos de acuerdos marco. Paralelamente, se ha tramitado la devolución de 72 garantías definitivas.

Si analizamos la actividad realizada en materia de contratación administrativa en referencia a la actividad ejecutada el año inmediatamente anterior, se comprueba que el número de nuevos contratos se ha visto minorado un 25%, mientras que el descenso en

las prórrogas alcanza casi un 30%, a diferencia del número de nuevos contratos derivados que se ha incrementado en más de un 48 %.

Las diferencias reseñadas, obedecen a la situación de crisis sanitaria derivada de la extensión del virus COVID 19 que justifico la declaración del estado de alarma.

En relación a los indicadores presupuestarios, cabe señalar que, el número de contratos nuevos formalizados, ha sido un 2,5% inferior a las previsiones efectuadas; mientras que el número de prórrogas de contratos formalizados y contratos derivados de acuerdo marco formalizados, se encuentra alrededor de un 80,6 % por encima de lo inicialmente previsto.

En el ámbito de la Gestión Económica y Presupuestaria, se lleva la gestión, control y seguimiento presupuestario de la Consejería, la tramitación de todas las modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos y la elaboración de la Cuenta anual. Asimismo, la gestión y coordinación del Anticipo de Caja Fija y Pagos a Justificar; la gestión contable de la facturación de los centros sociales de Discapacidad y Mayor y la gestión del presupuesto de ingresos y el cobro de precios públicos en los centros concertados con la Consejería.

Se han tramitado un total de 34.292 documentos contables sobre una previsión de 25.000, el grado de cumplimiento del objetivo está muy por encima del previsto. Del total de documentos tramitados 3.630 son documentos contables de ingreso y 30.662 documentos contables de gastos incluidos los del capítulo 1. Además, se han tramitado 105.268 recibos por estancias en las residencias concertadas. Se ha hecho el control y seguimiento económico de las inversiones, de las residencias y centros de propios de la Consejería.

Dentro de las competencias de la Secretaría General Técnica, la Subdirección General de Análisis y Organización se ocupa, entre otras tareas, de la organización del funcionamiento de los servicios de la Consejería y el régimen interior, a través del Área de Asuntos Generales, del Área de Información y Administración Digital y del Área de Supervisión de proyectos, obras e instalaciones, responsable de la supervisión de proyectos de obra cuya ejecución corresponde a la Consejería, así como los servicios técnicos y de mantenimiento de centros de gestión indirecta y la redacción de proyectos técnicos y control de las obras, instalaciones y equipamiento industrial de la Consejería, así como de la dirección de los registros y de los servicios de información administrativa de la Consejería, la información y atención al ciudadano, el tratamiento de las sugerencias y quejas, la Administración electrónica, la coordinación de la presencia en Internet de los temas de políticas sociales y la coordinación de la política de transparencia de la Consejería.

Dados los servicios que presta a los ciudadanos la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y los colectivos a los que se dirige, el Punto de Información y Atención al Ciudadano se configura como un elemento esencial en la puesta en marcha de las políticas sociales como conexión entre la Administración y el ciudadano.

El número de asientos registrales en el registro de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ha sido en 2020 de 436.552, bastante inferior a los datos del año anterior debido al cierre de oficinas por el estado de alarma y al aumento de las gestiones electrónicas.

A través de la vía telemática se han registrado 326.772 entradas, como acceso de los ciudadanos a la Administración Electrónica, superando con mucho los datos del año 2019 que fueron, 47.531, debido al importante impulso de la Administración electrónica.

Asimismo, se han emitido 3.754 certificados electrónicos, cifra bastante superior a la de 2019, que fueron 2.442.

Por otra parte, con respecto a la Supervisión de Proyectos, Obras e Instalaciones, se ha realizado el control, seguimiento y supervisión de los proyectos de obras que se realizan en las sedes administrativas de la Consejería y en los centros de ella dependientes, así como la supervisión de proyectos de obras promovidos por la AMAS, AMTA y Obras de Madrid, habiéndose efectuado y emitido Informe de Supervisión sobre 12 proyectos de obras, sobre una previsión de 16, en relación con el número de obras puestas en marcha.

En relación al conocimiento de necesidades de inversión en obras, instalaciones y equipamiento industrial en centros, se han llevado a cabo durante 2020, evaluación de necesidades en 94 centros de la Consejería, -número similar en cuanto al número de centros en los que durante 2019 se realizaron evaluaciones de necesidades-, en atención a las necesidades reales planteadas, llevándose a cabo diversas actuaciones de mejora y adecuación en los mismos. Se ha continuado con la ejecución programada de actuaciones de inversiones comprometidas en el Plan Director de operaciones cofinanciadas por FEDER 2014-2020 y se ha iniciado la licitación de proyectos de adecuación a normativa de instalaciones de protección contra incendios, obras y licitaciones de proyectos de adecuación de instalaciones de climatización y ventilación, adecuaciones de centros en cuanto a mejoras ante COVID 19, y se ha iniciado la licitación del proyecto y obras de la Reforma de la Sede Administrativa de C/ Espartinas nº 10.

En materia de accesibilidad universal se han llevado a cabo un total de 19 actuaciones en diversos centros, número superior a las 7 llevadas a cabo en 2019.

En cuanto a mejora de la eficiencia energética de edificios, dentro del Plan Director que sirve de marco para el mejor cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo FEDER, se han realizado 31 actuaciones encaminadas a la mejora de la eficiencia energética en los edificios, similar en número a las 32 realizadas en 2019.

En total se han llevado a cabo 217 actuaciones de otras actuaciones de mejora y adecuación de Centros.

El Área de Asuntos Generales gestiona los contratos de mantenimiento integral y seguridad de 18 inmuebles, entre los que se encuentran todas las Sedes administrativas, los Centros Base de Valoración de la Discapacidad, almacenes y archivos. El número de avisos atendidos en 2020 relacionados con el mantenimiento de los inmuebles fue de 1.064, inferior al de años anteriores, debido a la situación sanitaria en la que nos encontramos la mayor parte del año.

Precisamente debido a la pandemia de Covid-19, la mayor parte de los esfuerzos y del trabajo del Área de Asuntos Generales se han enfocado, durante el año 2020, a la prevención de riesgos laborales para minimizar el riesgo de contagio, y a la consecución del cumplimiento de las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias, tanto en el ámbito de la adecuación y acondicionamiento de los inmuebles como al abastecimiento de material y equipos de protección individual (EPIs) e higiénico.

Se han acondicionado todas las sedes administrativas y Centros Base de Valoración de la Discapacidad con señalética informativa, marcado de distancias de seguridad, colocación de dispensadores de gel hidroalcohólico, instalación de mamparas de protección en todos los puestos con atención al público, programación de las instalaciones de climatización e implantación los protocolos de limpieza y desinfección marcados por la Consejería de Sanidad.

Respecto a los EPIs, dada la especificidad de las labores que se desempeñan en esta Consejería (inspectores del CIRA, valoradores de dependencia, trabajadores de los Centros Base o conductores, entre otros), desde el principio de la pandemia fue necesario contar con equipos de protección individual para que los profesionales pudieran trabajar con seguridad. Se han adquirido mascarillas FFP2 con destino a todo el personal que presta servicios de forma presencial en la Consejería, guantes, gafas de protección, pantallas faciales, batas de protección biológica, monos de protección biológica y gel o solución hidroalcohólica, tanto para el uso en los centros como para que los profesionales lo lleven consigo si desarrollan su trabajo en movilidad.

Una vez puestas a punto las instalaciones, para programar la reincorporación de los trabajadores al trabajo presencial, se han evacuado dos Resoluciones del Secretario General Técnico, en aplicación de las Resoluciones de la D.G. Función Pública, y 12 resoluciones para cada Subdirección General o unidad, con sus respectivos Planes de Reincorporación, adaptando la casuística particular al cumplimiento de la norma.

En el marco de situación de teletrabajo, para garantizar la continuidad de los servicios esenciales, desde el Área de Asuntos Generales se ha gestionado el reparto y entrega de 845 ordenadores portátiles y 209 teléfonos móviles facilitados por Madrid Digital.

Además de las ya mencionadas para servicios críticos, se han gestionado 137 nuevas dotaciones de equipos informáticos (PCs, monitores, escáneres y webcams), y 286 incidencias para telefonía móvil y 41 para telefonía fija, lo que supone un total de 327.

En cuanto a las tareas de traslados y mudanzas, en 2020 se procedió al traslado y reorganización de 62 puestos de Prestaciones No Contributivas y Renta Mínima de Inserción, 16 puestos de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, 14 puestos del Área de Infancia y Adolescencia y la Directora General de Infancia, Familias y Natalidad, así como 52 reordenaciones o pequeños traslados de distintas Direcciones Generales. Se han preparado 20 actos para altos cargos y salas de reuniones.

Desde la Unidad Técnica de Prevención y Servicios se han realizado las siguientes actuaciones, aparte de las relacionadas con la pandemia de Covid-19, ya que, como se indicaba anteriormente, esta situación ha supuesto que la mayor parte del trabajo del área haya estado centrada en la prevención de riesgos laborales en relación con el Covid-19. Se ha llevado a cabo la gestión del contrato de mantenimiento de Desfibriladores instalados en las sedes y la gestión de los botiquines, la puesta en marcha y seguimiento del contrato de Planes de Autoprotección, y la implantación de los Planes de autoprotección o de emergencia, realizándose 16 simulacros de emergencia y formación tanto presencial (centros base) como online (sedes). Se han enviado 126 escritos en el marco de la Coordinación de Actividades Empresariales y de Coordinación con otros Organismos Públicos, se han mantenido 9 reuniones con los representantes de los trabajadores (Delegados de Prevención) y se les han enviado 82 escritos. Por último, se han realizado 4 informes de seguimiento para Materiales con Amianto, con sus respectivas comunicaciones a las partes implicadas.

CONTROL DE CALIDAD, INSPECCIÓN, REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES DE LA CONSEJERÍA

La Subdirección General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones (CIRA), unidad de la Secretaría General Técnica, tiene como misión la autorización, registro, inspección y control de calidad de centros y servicios de acción social en la Comunidad de Madrid, verificando el cumplimiento de los requisitos y condiciones que garanticen a los usuarios una atención adecuada y de calidad.

Los servicios prestados por el CIRA incluyen, entre otros, los siguientes:

- a) Autorización administrativa de los centros de servicios sociales y registro de las comunicaciones para el inicio de actividad de los servicios de acción social, su traslado, la modificación, el cambio de titularidad y el cese de actividad de los centros o servicios.
- b) Reconocimiento de las acciones formativas habilitantes para ejercer las funciones de director de centro de servicios sociales.
- c) Gestión del Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social y del Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales.
- d) Inspección de los centros de servicios sociales y servicios de acción social que ejercen su actividad en el territorio autonómico.
- e) Gestión de las denuncias formuladas en relación con el funcionamiento de los centros y servicios.
- f) Actuaciones de impulso de la calidad en los centros de servicios sociales y los servicios de acción social de la Comunidad de Madrid.

La conexión entre la prestación de estos servicios y los objetivos previstos para 2020, arrojan estos resultados:

En 2020 se han presentado y tramitado 480 comunicaciones que han permitido a distintas entidades bien el inicio de un servicio de acción social, su traslado, su modificación, o el cambio de titularidad, o el cese de la actividad de centros o servicios. La previsión para 2020 era que se presentasen 600 comunicaciones, por lo que sólo se ha alcanzado el 80% de dicha cifra. Este desfase parece deberse a la situación de crisis sanitaria sufrida durante 2020, y, fundamentalmente, al período de confinamiento durante la misma, que dificultó sobremanera la gestión de los servicios de acción social.

Se han tramitado y resuelto 150 solicitudes de autorizaciones administrativas durante 2020. La previsión inicial era de 140 autorizaciones administrativas, por lo que se ha superado en un 7%.

En relación con las actuaciones inspectoras, la previsión para 2020 era que se realizasen 3.750 inspecciones, de las que se han realizado 2.624, un 70%. Hay que tener en cuenta que, durante gran parte de 2020, debido a la crisis sanitaria, se paralizaron las inspecciones presenciales, y el personal inspector se dedicó a la recopilación de los datos

referidos a la situación de las residencias de personas mayores ante la mencionada crisis sanitaria.

Respecto al número de denuncias, se han recibido 187 denuncias en 2020, sólo un 81% de las previstas, cifradas en 230.

Respecto del número de solicitudes de reconocimiento de acciones formativas habilitantes para el ejercicio como Director de un centro de servicios sociales, la previsión era que en 2020 se presentasen unas 390 solicitudes, ascendiendo la cifra final de solicitudes presentadas a 298, es decir, el 76% de las previstas.

Finalmente, hay que destacar las actuaciones de impulso de la calidad en los centros de servicios sociales y servicios de acción social, contribuyendo a la mejora y percepción de la calidad asistencial. En el año 2020, debido a la situación de crisis sanitaria, se realizaron sólo 16 visitas, todas a centros de día de personas mayores dependientes, y se llevaron a cabo 12 actuaciones de asesoramiento en este ámbito. En total, pues, 28 actuaciones, lo que supone el 70% de las 40 previstas.

Los datos que arrojan los distintos Registros que gestiona el CIRA, a 31 de diciembre de 2020, son los siguientes:

- El Registro de entidades, centros y servicios de acción social de la Comunidad de Madrid: 1.710 entidades prestadoras, 2.494 centros de servicios sociales y 1.871 servicios de acción social.
- El Registro de Directores de centros de servicios sociales: 5.809 directores y 20 entidades homologadas.

POLÍTICA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES DE LA CONSEJERÍA

En el Área de Información y Administración Digital se lleva a cabo la elaboración de estudios e informes en materia de Servicios Sociales, así como la elaboración de datos estadísticos e indicadores, en colaboración con los distintos centros directivos de la Consejería. En esta se realizan trabajos de estadísticas de ámbito nacional, la elaboración de indicadores de los principales sectores de atención social y el apoyo técnico a los centros directivos de la Consejería para la elaboración de indicadores y publicaciones técnicas.

En materia de formación que es gestionada y coordinada en la Subdirección General de Personal se han tramitado las acciones formativas correspondientes a los cursos de formación especializada con una duración de 297 horas, lo que supone una disminución con respecto a las 530 horas el ejercicio 2019. Dicha disminución tiene causa en que como consecuencia de la crisis sanitaria desde la D.G. de Función Pública se informó que la formación en el año 2020 se impartiría prioritariamente en modalidad virtual o a través de herramientas telemáticas, salvo en el caso de aquellas acciones formativas de naturaleza presencial o semipresencial que, por su carácter eminentemente práctico o por su contenido específico, no fueran susceptibles de realización a través de los medios virtuales, las cuales, debería ajustar su impartición a una serie de criterios con el fin de dar el cumplimiento a las medidas adoptadas por la autoridad sanitaria para garantizar la distancia social. Gran parte de las Direcciones Generales entendieron que la formación que ellos promueven debía ser práctica, ya que en caso contrario perdía su sentido, por lo

que estas Unidades suspendieron las propuestas formativas ante la complejidad de conjugar la formación presencial con las medidas que garantizaran la salud de los participantes. Respecto a los Convenios con Universidad para las prácticas de alumnos y sus correspondientes Anexos, ha sido la crisis sanitaria de nuevo, el motivo que ha impedido firmar ninguno al quedar totalmente suspendida esta actividad por el riesgo que conllevaba la entrada de los alumnos en los centros.

Por otro lado, ejerciendo las funciones relativas a documentación, publicaciones y fondos sociales de la Consejería, durante el año 2020 se han confeccionado y distribuido 210 alertas legislativas; también se ha mantenido actualizado el Índice de normativa que se publica en la página web en doce ocasiones y se realizan las tareas de coordinación, supervisión y gestión de la elaboración de publicaciones de la Consejería, así como su carga en las aplicaciones GAP y Content Server.

SUBVENCIONES INTERÉS GENERAL PARA FINES SOCIALES, 0,7% I.R.P.F.

La convocatoria de subvenciones que se tramitó por la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social en el año 2020, y que en el ejercicio 2019 era competencia atribuida de la Secretaría General Técnica, fue la de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7% del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, convocatoria de 2020, de pago anticipado para proyectos a ejecutar en el año 2021. La convocatoria cuenta con varias líneas y sublíneas:

Línea A. Atención a la mujer

-Sublínea 1. Lucha contra la Violencia de Género y contra la trata de mujeres y niñas, con fines de explotación sexual.

-Sublínea 2. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y feminización de la pobreza y exclusión social de la mujer.

Línea B. Atención integral a personas en situación de vulnerabilidad

-Sublínea 1. Urgencia social

-Sublínea 2. Inclusión social

Línea C. Infancia y familia

-Sublínea 1. Atención integral educativa y socio-sanitaria para familias e infancia en situación o riesgo de dificultad social, y con niñas y niños menores y jóvenes que estén o hayan estado bajo una medida de protección.

-Sublínea 2. Promoción de la educación, sanidad y calidad de vida infantil y protección de los derechos de la infancia.

Línea D. Personas con discapacidad

-Sublínea 1. Atención integral dirigida a la promoción de la autonomía personal y apoyo a la inserción laboral de las personas con discapacidad.

-Sublínea 2. Apoyo y descanso para familiares y cuidadores.

Línea E. Personas mayores

-Sublínea 1. Atención integral a las personas mayores a través de servicios que faciliten su permanencia en el domicilio, en su entorno social y familiar y atiendan situaciones de soledad no deseada tales como proyectos de viviendas compartidas, acompañamiento y apoyo emocional, así como los dirigidos al apoyo de sus familias y cuidadores.

-Sublínea 2. Innovación, promoción y apoyo a la autonomía de las personas mayores, en áreas de atención no atendida por otros servicios.

Línea F. Promoción de la acción voluntaria

Línea G. Inserción social en determinados ámbitos

-Sublínea 1. Jóvenes

-Sublínea 2. Personas con VIH-SIDA

-Sublínea 3. Personas inmigrantes

-Sublínea 4. Personas drogodependientes

-Sublínea 5. Pueblo gitano

Esta convocatoria contó con un presupuesto de 26.519.771,79 €, de los que 22.650.771,79 € estaban destinados a financiar gastos corrientes y 3.869.000,00 € a financiar gastos de inversión. De esta cantidad finalmente se financiaron proyectos por importe de 26.519.771,74 €, 22.650.771,78 € en gastos corrientes y 3.868.999,96 € en gastos de inversión.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

CENTRO GESTOR : 190010000 S.G.T. DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ASEGURAR Y COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y APOYAR A LOS RESTANTES CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA PARA QUE PUEDAN CUMPLIR SUS OBJETIVOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
EXPEDIENTES CONSEJO DE GOBIERNO	ACUERDOS	230	433
INFORMES EVACUADOS Y NORMAS ELABORADAS	NORMAS JURÍDICAS	70	116
FUNDACIONES ADSCRITAS PROTECTORADO	ACTIVIDADES	188	185
RECURSOS Y RECLAMACIONES TRAMITADAS	RECLAMACIONES	1.100	1.360
CONVENIOS REGISTRADOS Y CUSTODIADOS	CONVENIOS	375	291
ÓRDENES REGISTRADAS	EXPEDIENTES	2.000	1.888
QUEJAS DEFENSOR DEL PUEBLO TRAMITADAS	RECLAMACIONES	300	263
COBERTURA PUESTOS DE TRABAJO	PUESTOS	250	275
EXPEDIENTES MODIFIC.PLANTILLA Y PREST. Y RPT	EXPEDIENTES	110	115
CONTRATOS NUEVOS FORMALIZADOS	CONTRATOS	40	39
CONTRATOS DERIVADOS ACUERDO MARCO Y PRÓRROGAS CONTRATOS FORMALIZADOS	CONTRATOS	300	542
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	DOCUMENTOS	25.000	34.292
INFORMACIÓN CIUDADANO TELEFÓNICA	LLAMADAS	40.000	70.308
INFORMACIÓN CIUDADANO PRESENCIAL	CONSULTAS	80.000	14.250
ASIEN TO REGISTRAL GENERAL	REGISTROS	350.000	436.552
PROYECTOS OBRAS SUPERVISADOS	PROYECTOS	16	12
EVALUACIÓN NECESIDADES CENTROS	ACTUACIONES	87	94
MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	PROYECTOS	35	31
ACCESO ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA CIUDADANO	ACCIONES	25.000	326.772
CERTIFICADOS DIGITALES	CERTIFICADOS	1.300	3.754
ACTUACIONES ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	ACTUACIONES	15	19
OTRAS ACTUACIONES DE MEJORA Y ADECUACIÓN DE CENTROS	ACTUACIONES	320	217
DEVOLUCIONES DE GARANTÍA DEFINITIVAS	CONTRATOS	200	72

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

CENTRO GESTOR : 190010000 S.G.T. DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

2 CONTROL DE CALIDAD, INSPECCIÓN, REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES DE LA CONSEJERÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
COMUNICACIÓN DE INICIO O MODIFICACIÓN CENTROS/SERVICIOS	EXPEDIENTES	600	480
AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS CENTROS	EXPEDIENTES	140	150
INSPECCIONES PROGRAMADAS REALIZADAS	INSPECCIONES	3.750	2.624
TRAMITACIÓN DENUNCIAS	DENUNCIAS	230	187
RECONOCIMIENTO ACCIÓN FORMATIVA DIRECTOR CENTROS	EXPEDIENTES	390	298
ACTUACIONES IMPULSO CALIDAD	ACTUACIONES	40	28

3 POLÍTICA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES DE LA CONSEJERÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
INFORMES Y ESTUDIOS TÉCNICOS	INFORMES	10	0
BOLETÍN DIARIO DE ALERTAS LEGISLATIVAS	BOLETINES	251	210
CONTROL PUBLICACIONES Y ELABORACIÓN CATÁLOGO	ACTUACIONES	1	1
FORMACIÓN ESPECIALIZADA	HORAS	551	297
CONVENIOS Y ANEXOS COOPERACIÓN EDUCATIVA	ACTUACIONES	40	0
INFORMES HOMOLOGACIÓN ACCIONES FORMATIVAS	INFORMES	5	0
ÍNDICES DE NORMATIVA	ACCIONES	12	12
CARGA PUBLICACIONES EN BIBLIOTECA DIGITAL	ACTIVIDADES	550	226
BOLETÍN DE ASUNTOS SOCIALES	BOLETINES	4	4
PUBLICACIONES CARGADAS EN PUBLICAMADRID	PUBLICACIONES	30	12

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

CENTRO GESTOR : 190010000 S.G.T. DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

4 SUBVENCIONES INTERÉS GENERAL PARA FINES SOCIALES, 0,7% I.R.P.F.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES	DISPOSICIONES	1	1
PROYECTOS PRESENTADOS	PROYECTOS	1.200	997
PROYECTOS SUBVENCIONADOS	PROYECTOS	600	497
ENTIDADES SOLICITANTES	ENTIDADES	400	414
ENTIDADES BENEFICIARIAS	ENTIDADES	250	196

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	<i>POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD</i>
PROGRAMA:	239N	<i>DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL</i>
Servicio:	19102	<i>AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL</i>

El Programa Dirección y Coordinación de la AMAS, tiene como misión gestionar con calidad y eficiencia centros y servicios sociales especializados para personas mayores, personas con discapacidad intelectual, menores en acogida y adultos con necesidades sociales concretas de la Comunidad de Madrid. Para alcanzar este cometido se enfocan todas las actuaciones de dirección, coordinación, apoyo técnico y administrativo, mediante el uso eficiente de los recursos asignados, el impulso de la mejora profesional de sus efectivos, y el control y supervisión de medios para la mejora continua en todos los ámbitos de actuación, dando a conocer la actividad que desarrolla.

El programa, en su Capítulo 1, además de los créditos del personal de los servicios centrales, recoge los créditos destinados al personal eventual necesario para cubrir las suplencias de vacaciones y por enfermedad de los trabajadores de todos los centros. También en el Capítulo 6 se recogen los créditos para inversiones a realizar en los centros, y que también se gestionan de forma centralizada.

El crédito final de este programa ascendió a 84.762.962 euros, con un porcentaje de ejecución en compromiso de gasto del 94,90 por ciento y en obligaciones reconocidas del 77,37 %.

COORDINAR Y APOYAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE A LOS CENTROS

Este objetivo responde a las necesidades de gestión de los 129 centros dependientes de la AMAS. A 31 de diciembre los centros gestionados por la Agencia que son: 25 residencias para personas mayores, 18 centros de día para mayores dependientes, 10 centros residenciales para personas con discapacidad intelectual, 7 centros de día para personas con discapacidad intelectual, 8 centros ocupacionales para personas con discapacidad intelectual, 32 centros de mayores, 20 residencias de menores, 2 centros de primera acogida, 2 pisos tutelados, 1 residencia maternal y 4 comedores sociales. En estos centros son atendidas personas mayores, personas con discapacidad intelectual, menores en acogida y también personas con necesidades sociales concretas.

La actividad de los centros de la Agencia Madrileña de Atención Social se asienta sobre sus recursos humanos, pieza esencial de la organización para prestar el servicio a los usuarios. A 31 de diciembre de 2020 los puestos de trabajo del organismo ascendían (entre personal laboral y funcionario) a 9.488, de los cuales, un total de 2.863 puestos se encontraban ocupados definitivamente por personal laboral fijo o funcionario de carrera, en virtud de la culminación de procesos selectivos, ya sea de consolidación, de estabilización, de promoción o de acceso libre, derivados de las Ofertas de Empleo Público, incluyendo los de 354 puestos de nueva creación, como crecimiento de plantilla en 2020.

El resto de los puestos son objeto de cobertura temporal hasta la selección definitiva de personal fijo o de carrera en virtud de la culminación de los correspondientes procesos selectivos. En este sentido, a lo largo de 2020 se han formalizado 796 contratos laborales de interinidad con cargo a vacante y 28 nombramientos de personal funcionario interino.

Con objeto de hacer frente a la emergencia socio-sanitaria producida por el COVID 19 en la Comunidad de Madrid, la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS), desde el momento en que se detectó un posible caso en una de las Residencias de Personas Mayores, puso en marcha un Plan de Contingencia destinado a reforzar las plantillas de sus Centros, con objeto de garantizar la prestación de sus servicios y sustituir a los trabajadores que pudieran ser afectados por COVID 19, evitando igualmente un posible aumento exponencial en la carga de trabajo. Estas medidas se han ido adaptando y reforzando conforme a la evolución de la pandemia, así se han formalizado un total de 2.024 contrataciones por circunstancias de la producción.

En cuanto al número de contrataciones realizadas en el ejercicio 2020 para suplir ausencias de personal, se distinguen, por un lado, las realizadas para suplir al personal durante sus vacaciones anuales, que ascendieron a un total de 1.979 contratos de trabajo eventuales con una duración media de 69 días. Los centros residenciales de este organismo no cierran por vacaciones y el descanso de los trabajadores de la plantilla hace necesaria la sustitución paralela mediante estas contrataciones que se concentran, sustancialmente, en el periodo estival. A ello se añaden a lo largo de todo el año las contrataciones de personal interino para cubrir las ausencias de trabajadores por las causas normativamente previstas, en ocasiones, además, imprevisibles, tales como enfermedad, permisos convencionales, excedencias, maternidad / paternidad, etc. Para ello se formalizaron en 2020 un total de 3.181 contratos

Por otro lado, se han realizado diversos tipos de contrataciones derivadas de la aplicación del convenio colectivo vigente como pueden ser contratos por jubilación anticipada a los 64 años del personal laboral fijo 118 y 115 contratos de relevo para la jubilación parcial de los trabajadores fijos.

Por último, se han incorporado 15 trabajadores fijos cuya incorporación estaba pendiente por las causas normativamente previstas.

Asimismo, desde los Servicios Centrales se realiza:

- La tramitación y gestión de los expedientes de contratación administrativa de obras, servicios, suministros y otros contratos de todos los centros, con independencia del programa presupuestario de adscripción.
- La ejecución, el seguimiento y el control del presupuesto.
- La planificación y el seguimiento de las obras, instalaciones y dotación de equipamiento en los 101 inmuebles adscritos al Agencia Madrileña de Atención Social.

EVALUACIÓN SISTEMÁTICA DE LA CALIDAD

Este objetivo se dirige al fomento y promoción de niveles progresivos de calidad, en todos los ámbitos de los servicios prestados en la AMAS.

La AMAS cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) que engloba tres de las tipologías de sus centros: centros de mayores, centros para la atención a personas con discapacidad intelectual, residencias de mayores y centros de día, y los procesos correspondientes a las Quejas y sugerencias del ciudadano y la Solución de hallazgos de inspecciones y la Solución de hallazgos de las evaluaciones del sistema de seguridad alimentaria a través del Análisis de Peligros y Puntos Críticos (APPCC).

Este SGC está basado y orientado a procesos y se fundamenta en el análisis periódico del contexto de la organización en cada ámbito, con evaluación y análisis, tanto de los riesgos como de las oportunidades de mejora, el análisis de las causas, y la propuesta de acciones preventivas y correctivas.

De cara a comprobar el grado de cumplimiento de los requisitos tanto internos como externos (reglamentación legal, técnica o de certificación con arreglo a la normativa de calidad) de los diferentes centros de la AMAS, así como con el fin de identificar el grado de implantación de los sistemas de gestión de calidad y establecer planes de acción para la evaluación de causas de los hallazgos y la planificación de las acciones correctivas oportunas, se han realizado auditorías internas de calidad por empresa contratada a través de licitación pública que audita todos los centros incluidos en el alcance reseñado, de acuerdo a la Norma ISO 9001-2015.

Durante el año 2020 se han llevado a cabo todas las auditorías internas programadas en el último trimestre del año, a pesar de las dificultades que han supuesto las restricciones impuestas por la pandemia por la enfermedad Covid-19. Se han auditado 25 Residencias de mayores, 32 centros de mayores y 13 centros para la atención a personas con discapacidad intelectual, además de los 3 procesos gestionados por los Servicios Centrales de la AMAS (Quejas y sugerencias del ciudadano en relación con los servicios prestados por la AMAS, Solución de hallazgos procedentes de inspecciones y Solución de hallazgos procedentes de evaluaciones del Sistema de seguridad alimentaria a través del Análisis de Peligros y Puntos Críticos (APPCC)).

Para dar cumplimiento a la normativa vigente para los centros sociales y socio-sanitarios y como un elemento más de control y mejora continua, el SGC de la AMAS se encuentra certificado por entidades acreditadas para los sistemas de centros de mayores, centros para la atención a personas con discapacidad intelectual y centros de día, residencias de mayores y los procesos correspondientes a las Quejas y sugerencias del ciudadano y la Solución de hallazgos de inspecciones y la Solución de hallazgos de las evaluaciones del Sistema de seguridad alimentaria a través del Análisis de Peligros y Puntos Críticos (APPCC). Durante el año 2020 se ha mantenido la certificación según Norma ISO 9001-2015 para los tres procesos y tipos de centros citados, a excepción de los centros de mayores que al permanecer cerrados y sin actividad alguna durante el año 2020, no han podido mantener la certificación. Además, se ha acometido con éxito la ampliación del alcance del certificado en residencias de mayores a la Gestión integral de la atención a personas mayores en los centros residenciales de la Agencia Madrileña de Atención Social, incluyendo la prestación de los servicios de alojamiento, manutención, cuidado y apoyo personal, atención sanitaria, rehabilitación y atención social.

Una parte importante del sistema es conocer el nivel de satisfacción de usuarios y familiares en relación al servicio prestado por la AMAS. Para ello, se realizan encuestas anuales de satisfacción con el servicio prestado a usuarios y familiares en 92 centros de la AMAS y encuestas mensuales de satisfacción con la gestión de las quejas y sugerencias del ciudadano. Debido a la pandemia, en el año 2020 solo se pudieron hacer una parte de

las encuestas presenciales en las residencias de mayores y las encuestas presenciales programadas en los meses de enero y febrero en todos los centros de mayores y comedores sociales. En cambio, se realizaron todas las encuestas telefónicas a familiares de usuarios de residencias de mayores y centros para la atención a personas con discapacidad intelectual previstas en la muestra.

Con respecto a las Auditorías de farmacia y de Solución de hallazgos en las evaluaciones de análisis de peligros y puntos críticos, hay que señalar que, debido a la pandemia, durante el año 2020 solo se pudieron realizar las inspecciones de APPCC durante el último trimestre del año, realizándose un total de 111, y no se pudieron llevar a cabo las inspecciones correspondientes a farmacia.

Hay que destacar que, a pesar de las dificultades que ha supuesto la emergencia sanitaria impuesta por la pandemia, el Sistema de Gestión de Calidad de la AMAS, si bien es claro que se ha visto afectado, en ningún momento se ha paralizado y se han seguido desarrollando las acciones previstas susceptibles de realización en el contexto acontecido.

COMUNICACIÓN

La situación de emergencia sanitaria, pero también de emergencia social y económica, supuso importantes repercusiones para los colectivos más vulnerables que la AMAS atiende, ya que se trata de personas de edad avanzada o personas con discapacidad intelectual que residen y/o son usuarios de nuestros centros residenciales sociosanitarios.

Desde el mes de marzo la planificación estratégica y las relaciones institucionales, tuvieron que aplazarse para dar paso a la gestión de un nuevo elemento disruptivo como la pandemia del Covid-19.

La implantación del régimen de teletrabajo por circunstancias excepcionales ante la situación generada de emergencia sanitaria por el coronavirus para el personal adscrito, así como las necesidades urgentes del personal esencial situado en primera línea de atención sociosanitaria, obligó la incorporación inmediata de nuevas tecnologías en nuestro entorno digital y dotaciones urgentes de equipos informáticos.

Se trabajó en la elaboración de una base de datos más de 5.000 candidatos profesionales del área técnico asistencial para la contratación de urgencia del personal necesario para atender los centros de la AMAS. La Subdirección General de Personal pudo hacer efectivas numerosas contrataciones de carácter urgente para la atención en los centros de la AMAS.

Se elaboró y distribuyó a los centros residenciales de la AMAS un Plan de comunicación con los familiares / tutores / personas de referencia de usuarios de los centros residenciales de la AMAS durante la crisis generada por infección por coronavirus, cuyo objetivo fundamental fue asegurar el mantenimiento de un cauce de comunicación bidireccional eficaz y satisfactorio entre los familiares y/o personas de referencia y los residentes de los centros afectados por las limitaciones a las visitas establecidas por la autoridad sanitaria en el marco de la infección por coronavirus. En paralelo a este plan, se procedió a dotar a todos los centros residenciales de mayores y de personas con discapacidad intelectual de dispositivos tipo tablet que permitieron la comunicación directa verbal y visual entre los usuarios y sus familiares o personas cercanas.

La Resolución de la Dirección General de Función Pública de 22/05/20, que dictaba instrucciones sobre el procedimiento y las medidas de incorporación a los puestos de trabajo de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid con motivo de COVID-19, estableció una serie de medidas para garantizar la actividad presencial en los centros de trabajo. Para la difusión de estas medidas fue necesaria la fabricación e instalación de numerosa cartelería sobre distancia de seguridad, medidas de higiene, aforos, usos de ascensores y accesos, etc.

La AMAS reconoce la importancia de la comunicación interna como elemento fundamental en la gestión, en la generación de compromiso organizacional y en el alineamiento de todos sus componentes con los objetivos estratégicos de la Organización, es por ello que mantiene una actualización continua del Punto Central de Información Corporativa Interna sobre la plataforma Share Point, con un total de 40 documentos publicados o actualizados a lo largo de 2020. De ellos 22 corresponden al apartado de normativa interna de obligado cumplimiento, 14 a Sistemas de Gestión de Calidad y 4 a documentos de consulta.

También se han enviado un total de 17 boletines electrónicos internos durante 2020, lo que ha permitido potenciar la comunicación transversal a todos los niveles de la Organización.

Así mismo, se ha editado diferente material realizado en el marco de los programas operativos de las distintas unidades de la AMAS. Destacan 2.000 unidades, en formato memoria digital, con información de bienvenida para trabajadores de nuevo ingreso en centros de la AMAS, en los que se incluye documentación básica de la Organización, y 600 tarjetas de felicitación navideña, realizadas con los diseños ganadores de los respectivos concursos en residencias de mayores y centros para personas con discapacidad intelectual, utilizadas como felicitación institucional. Se realizaron 600 folletos informativos de la exposición Trazos 5, muestra con obras realizadas por usuarios con discapacidad intelectual, que no llegó a celebrarse por la declaración del estado de alarma. También se han editado 300 ejemplares del Manual de manipulador de alimentos, en su versión de apoyo con pictogramas, y 50 unidades de memorias USB con la versión del manual del formador, material necesario para la impartición de la formación de manipulador de alimentos dirigida a usuarios de centros para personas con discapacidad intelectual.

Se han mantenido las campañas estacionales para usuarios y familiares relativas a aspectos de salud, como gripe, hidratación y ola de calor.

En febrero se inició la impartición de los cursos del Plan de formación para empleados públicos de la Comunidad de Madrid 2020 que gestiona la AMAS con la finalización solo de 3 ediciones debido a la suspensión del Plan de formación a consecuencia de la crisis sanitaria por la COVID-19. No obstante, en septiembre se reanudaron los cursos de Proyecto individualizado en centros de menores con un total de 10 ediciones. A finales de 2020 se elaboró y tramitó a la Dirección General de la Función Pública el nuevo Plan de formación para el próximo año.

ADAPTACIÓN DE PLAZAS

En relación con el indicador Obras de adaptación de plazas residenciales para personas dependientes, durante 2020 se adaptaron 26 plazas como consecuencia de las obras de acondicionamiento módulo 00-D en la Residencia de Mayores Nuestra Señora del

Carmen. Durante el ejercicio también han comenzado las obras de rehabilitación de la planta 4ª en la Residencia de Mayores Colmenar Viejo con 62 plazas en remodelación y las obras de rehabilitación de 72 plazas del módulo 1D de la Residencia de Mayores Gran Residencia.

El importe de las obras realizadas en esas 3 actuaciones asciende a 536.341 euros en la Residencia de Mayores Nuestra Señora del Carmen, 370.284 euros en la anualidad 2020 de la obra de la Residencia de Mayores Colmenar Viejo y 51.083 euros en la obra de la Residencia de Mayores Gran Residencia.

La realización de obras de adaptación de plazas se ha visto muy afectada por la pandemia y la imposibilidad de compaginar en algunos casos, la realización de obras con el aislamiento de residentes.

No se han equipado las plazas adaptadas porque las obras acabaron a final de 2020 y en se equiparán en 2021.

MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS

Dentro de este objetivo el primer indicador son las actuaciones generales de mantenimiento y conservación, estando previstas 40 actuaciones, habiéndose realizado 100. Algunas de las actuaciones más significativas entre las realizadas son:

- Residencia de Mayores Doctor González Bueno, rehabilitación del pasillo del Módulo 2C y escaleras evacuación.
- Residencia de Mayores Villaviciosa de Odón, obras de adecuación del comedor de usuarios.
- Residencia Infantil Norte, reposición de la fontanería en 4 baños para eliminar olores.
- Residencia de Mayores Colmenar Viejo, reparación puntual de fachadas.
- Residencia de Mayores Santiago Rusiñol, obras de apertura de un nuevo acceso al centro de día.
- Centro Ocupacional Nazaret, remodelación para la prevención del covid en aulas y vestuarios

La inversión en actuaciones generales de mantenimiento y conservación en 2020 ha sido de 1.595.693 euros.

En el ámbito de la restauración de cubiertas, estructuras y fachadas se había previsto 4 actuaciones habiéndose ejecutado 22. Destacan las siguientes:

- Centro de Mayores Real Sitio Aranjuez, reparación de goteras.
- Residencia de Mayores Colmenar Viejo, impermeabilización puntual en la fachada.

- Residencia de Mayores Navalcarnero, reparaciones de la cubierta exterior.
- Residencia de Mayores Gran Residencia, trabajos de subsanación de humedades.
- Residencia Infantil Chamberí, limpieza y reparación de la red de saneamiento.
- CACYS Manzanares, retejado y reparación de las cubiertas.
- Residencia Infantil Las Acacias, reparación de humedades en la cubierta y cuarto de calderas.
- Centro Ocupacional Ángel de la Guarda, reparación de la cubierta.
- Residencia de Mayores Torrelaguna, sustitución completa de la cubierta de fibrocemento.

La inversión en restauración de cubiertas, estructuras y fachadas en 2020 ha sido de 1.302.095 euros, destacando por su entidad y complejidad la llevada a cabo en la Residencia de Mayores Torrelaguna.

Por último, se han llevado a cabo diversas actuaciones de adecuación a la normativa de la edificación en varios centros, destacando por su importancia las realizadas en:

- Residencia de Mayores Colmenar Viejo, ampliación de los vestuarios de los trabajadores.
- Residencia de Mayores Santiago Rusiñol, retirada de las bajantes ocultas de fibrocemento.
- Residencia Infantil Isabel de Castilla, legalización del proyecto de PCI.
- Centro de Mayores Alcalá de Henares, cumplimiento de la normativa sobre sectorización en sótanos.
- Residencia Infantil El Valle, obras de licencia de actividad.
- CADP Mirasierra, inicio de las obras de adecuación a la normativa y licencia de actividad.
- Residencia Infantil Vallehermoso, obras de cumplimiento de ITE.
- Residencia Infantil Isabel de Castilla, subsanación zócalo fachada ITE.

La inversión en este concepto ha supuesto la cantidad de 1.876.260 euros destacando la obra de la residencia Infantil Vallehermoso y la del CADP Mirasierra cuya finalización está prevista en 2021

MEJORA DE LAS INSTALACIONES

A pesar de las dificultades derivadas de la pandemia, las actuaciones realizadas han tenido un carácter eminentemente correctivo con el enfoque puesto en mejorar la eficiencia energética (instalaciones LED, sistemas de control, etc.), reducir el impacto

relacionado con el cambio climático (retirada de equipos con gas prohibido R22) y modernizando general de las instalaciones.

Para la mejora de las instalaciones, en primer lugar, se ha trabajado en el indicador de renovación de redes de agua corriente sanitaria y acumuladores, estando previstas 7 actuaciones siendo finalmente 49 las actuaciones realizadas, ente las que destacan las llevadas a cabo en los siguientes centros:

- Residencia de Mayores Doctor González Bueno, sustitución de tuberías y llaves deterioradas.
- Residencia de Mayores Francisco de Vitoria, reparación de tuberías en sala de calderas.
- Residencia de Mayores San Martín Valdeiglesias, sustitución de dos depósitos de ACS.
- Residencia de Mayores Alcorcón, trabajos en las tuberías de calefacción de la planta 2 e interacumulador.
- Residencia de Mayores Navalcarnero, sustitución de las tuberías de ACS y grifería de aseos.
- Residencia de Mayores Arganda, sustitución de las verticales de agua.
- CADP Getafe, cambio de tuberías e intercambiador de placas de ACS.

La inversión aproximada en redes de agua corriente sanitaria y acumuladores en 2020 ha sido de 470.097 euros.

Así mismo, la mejora de las instalaciones de aire acondicionado va encaminada a la retirada progresiva de equipos con gas R22 y la renovación de instalaciones obsoletas. La previsión inicial era de actuaciones en 30 equipos, siendo finalmente 45 las instalaciones de diferentes potencias sobre las que se ha actuado, alcanzándose un gasto de 816.475 euros. Cabe destacar entre estas actuaciones, las siguientes:

- Residencia de Mayores Gran Residencia, reposición de un equipo de climatización en una sala de estar.
- Centro de Mayores Puente de Vallecas, reposición de un equipo de 14 kw de frío y calor en el centro de día.
- Centro de Mayores Real Sitio Aranjuez, remodelación de la máquina principal de climatización.
- Residencia de Mayores Colmenar Viejo, sustitución de la climatización de las zonas comunes de la 6ª planta.
- Residencia de Mayores Doctor González Bueno, redacción de los proyectos de sustitución de 2 climatizadores y sustitución de unidad de tratamiento de aire.

- Residencia Infantil “Casa de los Niños”, instalación aire acondicionado en zona de aislamiento.
- Centro de Mayores Aluche, sustitución de equipos “fancoils” fuera de servicio

En el ámbito de las instalaciones eléctricas estaba prevista trabajar en 20 actuaciones realizándose 55 a final de 2020, con una inversión de 791.789 euros. Entre las actuaciones se pueden citar las siguientes:

- Centro de Mayores Aluche, instalación de iluminación led.
- Residencia Infantil Chamberí, sustitución de línea eléctrica.
- Centro Ocupacional Barajas, sustitución del cuadro eléctrico de cocinas y puesta en servicio de la instalación de alumbrado exterior.
- Residencia de Mayores Vistalegre, subsanación de defectos de alta tensión.
- Residencia de Mayores Colmenar Viejo, conexión a grupo electrógeno de las instalaciones eléctricas de enfermería.
- Residencia de Mayores Navalcarnero, reposición de la batería de condensadores.
- Residencia de Mayores Santiago Rusiñol, ampliación y mejora del sistema de control.
- Residencia de Mayores La Paz, traslado de un cuadro eléctrico fuera de la zona de aislamiento COVID.
- Residencia de Mayores Alcorcón, instalación de 2 variadores velocidad.
- Centro Ocupacional Ángel de la Guarda, refuerzo de la acometida eléctrica al centro.

En el campo de las instalaciones eléctricas, destaca la intensa labor relacionada con el cumplimiento de las inspecciones oficiales obligatorias y la subsanación de las deficiencias.

En cuanto a la mejora del transporte vertical, aparatos elevadores, estaba prevista la actuación en 5 aparatos elevadores, actuándose finalmente en 30 equipos con una inversión de 224.554 euros. Entre las actuaciones se pueden citar las siguientes:

- Residencia de Mayores Santiago Rusiñol, puesta nuevamente en servicio del ascensor de cocina.
- Residencia de Mayores Vallecas, modernización del montacargas de cocina.
- Residencia de Mayores Torrelaguna, sustitución de maquinaria.
- Residencia de Mayores Francisco de Vitoria, acondicionamiento del suelo de 5 ascensores.

- CADP Dos de Mayo, renovación completa ascensor .
- Centro Ocupacional Nazaret, renovación completa ascensor.
- Centro de Mayores Móstoles y Leganés II, redacción proyecto sustitución 2 ascensores.

Conviene destacar también, la intensa labor técnica destinada al cumplimiento de la normativa y revisiones realizadas por la Dirección General de Industria a través de las inspecciones oficiales obligatorias.

La mejora general de los generadores de calor y calderas implica la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones. En este sentido, destaca la reducción de las emisiones de CO2 en aquellas instalaciones donde se ha eliminado el gasoil como fuente de producción de calor. Conviene destacar también el incremento de instalaciones con gas natural.

En su conjunto, se había previsto la actuación sobre 3 instalaciones, siendo finalmente 44 las realizadas con un importe estimado de 420.613 euros. Las actuaciones más significativas han sido las siguientes:

- Residencia Infantil Las Acacias, sustitución del quemador/intercambiador caldera grupos I, II, II.
- Centro Ocupacional Carabanchel, reposición de elemento de calefacción.
- Centro de Mayores Usera, reposición bomba en la sala de calderas.
- Residencia Infantil Vallehermoso, reparación e impermeabilización del depósito de gasoil.
- Comedor Social Plaza Elíptica, remodelación de la instalación de gas.
- Residencia de Mayores Colmenar Viejo, sustitución de componentes en caldera de vapor.
- Residencia Infantil Arce Rojo, sustitución de la calefacción.
- Residencia de Mayores Torerelaguna, sustitución de propano por gas natural.
- Centro Ocupacional Juan de Austria, sustitución de la central de control de la caldera.
- Residencia Mayores Manteras, retirada de radiadores oxidados
- Residencia de Mayores Getafe, sustitución de las líneas de calefacción ala izquierda.
- Residencia de Mayores Alcorcón, mejora en la calefacción del hall de entrada .

Finalmente, cabe destacar la instalación de sistemas de control de las instalaciones, BMS (Building Management System), en la Residencia de Mayores Santiago Rusiñol, Centro de Mayores Alonso Heredia.

Por último indicar que se destinaron a otras instalaciones entre las que destaca la mejora de cámaras frigoríficas por un importe de 228.588 euros

MEJORA DEL EQUIPAMIENTO Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS

En el ejercicio 2020 atendiendo a la necesidad urgente e imperiosa de dotar a los centros de equipos de protección individual y material de protección, se asumió la adquisición de forma centralizada de esta tipología de productos desde la unidad responsable de equipamiento, siendo esta la tarea que ha supuesto mayor esfuerzo dada la situación del mercado, la dificultad para la localización de productos, su comprobación y verificación.

Se declararon emergencias por importe de 7.336.181 € para la adquisición de EPIS y material sanitario, de los que se destinaron 474.000 € a la adquisición de guantes de nitrilo dada la escasez y dificultad para localizar productos que cumplieran la normativa. Todas ellas fueron imputadas al capítulo 2.

Complementariamente para facilitar la adopción de medidas de aislamiento, distancia social y otras medidas se declararon emergencias por importe de 1.019.064 € para la adquisición de taquillas, bandejas isotérmicas, cámaras termografías, estaciones de desinfección, dispensadores del gel hidroalcohólico, alfombras y mamparas, etc. y se declaró una emergencia para el cumplimiento de las normas sanitarias para la recogida de residuos clase III. Estas adquisiciones se completaron con compras a través de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.

Por último y para mejorar la vida de los menores durante la época de confinamiento se declaró una emergencia por importe de 20.000 € con el fin de dotarles de consolas para incrementar las oportunidades de ocio en los momentos más duros del confinamiento.

De estas declaraciones se imputaron al capítulo 6, un importe de 835.879 euros.

Para garantizar la distribución, cobertura y atención de necesidades, así como para poder llevar a cabo una gestión de stock, se estableció un almacén centralizado con horario de funcionamiento de lunes a domingo de 8 AM a 22 PM, desde el que se ha suministrado de material a todos los centros con carácter semanal o quincenal dependiendo de las necesidades y atendiendo las necesidades puntuales. En este almacén se distribuían tanto los productos adquiridos directamente por la Agencia, así como los productos facilitados por la Consejería de Sanidad y las donaciones que se recibieron durante la pandemia. Aproximadamente durante el año 2020 se han distribuido al conjunto de los centros de la Agencia aproximadamente 19.921.410 unidades de distintos materiales. A finales de 2020 el almacén disponía de un stock de 15.076.828 unidades de distintos materiales de protección, que se sigue distribuyendo a los centros con periodicidad semanal/ quincenal.

En la medida que se garantizó el abastecimiento suficiente de los suministros de protección ante la situación pandémica, se continuó atendiendo las necesidades de equipamiento ordinario a los centros. Tomando en consideración la urgencia de la dotación de los suministros comunicada en el plan anual de compras, se priorizaron aquellos expedientes que permiten continuar con la inversión en ayudas técnicas y en material asistencial, sin menoscabo del refuerzo de la dotación de equipamiento que se

precisó para la zonificación necesaria recogida en los distintos planes de contingencias de cada centro, inclusive zonas de aislamiento, debido a la pandemia de Sars CoV2. Por esta misma causa, fue necesario adquirir mobiliario que permitiera ampliar comedores y zonas de estar para garantizar la distancia social y organizar grupos burbuja.

Por último, se estimó necesario adecuar algunos vestuarios de personal para garantizar la distancia social.

En 2020 se procedieron a licitar contratos por importe de 908.192 €. Destacan los contratos para el suministro de material sanitario, mobiliario sanitario y terapéutico y ayudas técnicas por importe de 829.423 €.

Para atender necesidades puntuales de diversos centros se licitaron, por importe de 78.769 €, contratos de equipamiento de cocina para el Centro Ocupacional Aluche y el contrato de suministro de mobiliario para la Residencia Infantil Nuestra Sra. de Lourdes y la adquisición de taquillas 356 taquillas dobles para el personal, lo que permitió mejorar los vestuarios de 13 centros (6 residencias de mayores y 7 centros de discapacidad intelectual).

Sobre el importe licitado, por diversas incidencias en la contratación la ejecución en fase de disposición del gasto fue de 315.323 € y la obligación reconocida de 102.897 €.

En este ejercicio se han ejecutado otros expedientes para el suministro de equipamiento habiéndose reconocido en fase de obligación 1.101.417 euros, lo que ha permitido atender a las necesidades de los centros, con cargo a este crédito se han suministrado a los centros ayudas técnicas, equipamiento médico asistencial y mobiliario. Hay que destacar que 835.879 euros se tramitaron mediante contratos de emergencia con el fin de garantizar en el momento de apertura de los centros que los mismos dispusieran de elementos que garantizar la prevención del COVID y la adquisición específica destinada a los Centros de menores.

La mejora del equipamiento hotelero de cocina y lavandería es una actuación permanente, tanto para atender a la modernización como para renovar anualmente una parte del equipamiento habitual, así como para garantizar el servicio de lavandería que ha sido esencial durante la pandemia ya que se incrementado notablemente su utilización (lavado diario de uniformes, establecimiento de dos circuitos). En este sentido se han renovado numerosos equipos.

En relación con la adquisición del mobiliario, hay que indicar que además de la adquisición ordinaria se ha procedido durante el 2020 a dotar a los centros de estores para mejorar su confortabilidad.

De este crédito hay que resaltar que 391.197 € se han destinado a satisfacer necesidades urgentes e inaplazables de los centros para garantizar el funcionamiento de los mismos. Sin ánimo de ser exhaustivo indicar que, a lo largo de 2020, tomando en consideración todos los procedimientos de adquisiciones se han suministrado a los centros 833 unidades de ayudas técnicas y medico asistenciales, 287 elementos de cocina y lavandería y 7.444 elementos de mobiliario, mobiliario geriátrico, mobiliario general, estores y taquillas.

Como resumen, indicar que la ejecución en fase de obligaciones reconocidas en equipamiento, por los motivos expuestos, ha sido de 2.065.414 €

En cuanto a las actuaciones de mejora de las condiciones de los sistemas y dispositivos de seguridad y acceso de los residentes y usuarios de los centros se habían previsto continuar con la implantación de los sistemas de control de errantes en las 10 residencias de mayores (actualmente 11 residencias disponen de dicho sistema). Debido al impacto de la pandemia durante el 2020 no fue posible continuar con la contratación e implantación de este sistema. Se han realizado ampliaciones o mejoras en los sistemas implantados en las Residencias de Mayores Gastón Baquero, Navalcarnero y Nuestra Señora de El Carmen.

Durante el año 2020 se han implementado mejoras en los sistemas de llamadas asistenciales de las Residencias de Mayores Francisco de Vitoria, Adolfo Suárez, Nuestra Señora del Carmen, Reina Sofía y Santiago Rusiñol. Asimismo, se han realizado mejoras en los sistemas de megafonía de seguridad y avisos del CADP Mirasierra, Centro de Mayores Móstoles, CO Carabanchel, Residencia de Mayores Adolfo Suárez y Residencia de Mayores Francisco de Vitoria. En todas estas actuaciones se han reconocido obligaciones por importe de 114.824 euros.

En cuanto a las actuaciones relativas a protección contra incendios, se han ejecutado 6 actuaciones que son las siguientes:

- Centro de Mayores Puente de Toledo, sustitución del sistema de extinción de cocina.
- Residencia Infantil El Valle, renovación del grupo de presión del centro.
- Residencia de Mayores Manoteras, reparaciones en el grupo de extinción de incendios.
- Residencia de Mayores Colmenar Viejo, ampliación del sistema de detección de incendios.
- Residencia Infantil Las Rosas, mejoras en la detección de gas del centro.
- Residencia Infantil Isabel de Castilla, legalización instalaciones PCI del centro.

En importe de estas actuaciones asciende a la cantidad de 174.880 euros.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINAR Y APOYAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE A LOS CENTROS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
RESIDENCIAS DE MAYORES	CENTROS	25	25
CENTROS DE DÍA DE MAYORES	CENTROS	18	18
CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	CENTROS	10	10
CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	CENTROS	7	7
CENTROS OCUPACIONALES	CENTROS	8	8
CENTROS DE MAYORES	CENTROS	32	32
RESIDENCIAS DE MENORES	CENTROS	19	20
CENTROS DE PRIMERA ACOGIDA	CENTROS	2	2
PISOS TUTELADOS	CENTROS	2	2
RESIDENCIAS MATERNALES	CENTROS	1	1
COMEDORES	CENTROS	4	4

2 EVALUACIÓN SISTEMÁTICA DE LA CALIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
SATISFACCIÓN PERCIBIDA: USUARIOS Y FAMILIAS	CENTROS	92	92
NUEVA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015: QUEJAS Y SUGERENCIAS	AUDITORÍAS	1	1
NUEVA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015: APPCC	CERTIFICACIONES	1	1
NUEVA CERTIFICACION ISO 9001/2015: SOLUCIÓN HALLAZGOS INSPECCIONES	CERTIFICACIONES	1	1
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: S.G.C. ASISTENCIAL EN RESIDENCIAS DE MAYORES	CERTIFICACIONES	1	1
AUDITORÍA ANUAL SGC CENTROS DE MAYORES ISO 9001/2015	AUDITORÍAS	1	1
AUDITORÍA ANUAL SGC CENTROS DISCAPACIDAD ISO 9001/2015	AUDITORÍAS	1	1
AUDITORÍA SEGUIMIENTO APPCC EN CENTROS	AUDITORÍAS	373	111

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

3 COMUNICACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
BOLETÍN DIGITAL DE COMUNICACIÓN INTERNA	EDICIONES	30	17
CAMPAÑAS INFORMATIVAS ESTACIONALES	CAMPAÑAS	3	3

4 ADAPTACIÓN DE PLAZAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
OBRAS DE ADAPTACIÓN DE PLAZAS PARA PERSONAS DEPENDIENTES	PLAZAS	219	26
EQUIPAMIENTO NUEVAS PLAZAS ADAPTADAS	PLAZAS	44	0

5 MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ACTUACIONES GENERALES MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	ACTUACIONES	40	100
RESTAURACIÓN DE CUBIERTAS, ESTRUCTURAS Y FACHADAS VARIOS CENTROS	ACTUACIONES	4	22
ACTUACIONES ADECUACIÓN A NORMATIVA	ACTUACIONES	7	8

6 MEJORA DE LAS INSTALACIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
REDES DE AGUA CORRIENTE SANITARIA Y ACUMULADORES	ACTUACIONES	7	49
INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO	EQUIPOS	30	45
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	ACTUACIONES	20	55
APARATOS ELEVADORES	EQUIPOS	5	30
GENERADORES DE CALOR / CALDERAS	EQUIPOS	3	44

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

7 MEJORA DEL EQUIPAMIENTO Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
AYUDAS TÉCNICAS	EQUIPOS	300	833
EQUIPAMIENTO HOSTELERO	EQUIPOS	400	287
EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL	EQUIPOS	110	129
SISTEMAS CONTRA INCENDIOS	EQUIPOS	25	6
MOBILIARIO GERIÁTRICO	EQUIPOS	2.200	7.444
SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD	CENTROS	10	0

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	20	POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA:	241A	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
Servicio:	20017	D.G. DE FORMACIÓN

La Dirección General de Formación, dependiente de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, tiene la finalidad de realizar las actividades de formación para el empleo y acreditación de las competencias profesionales, necesarias tanto para facilitar el acceso a la ocupación a los trabajadores desempleados como para ofrecer la adecuada cualificación del personal que demandan las empresas para el mejor desarrollo de su actividad productiva.

Destacar que el ejercicio 2020 se ha visto marcado por situación provocada por la pandemia de la COVID-19, el establecimiento del estado de alarma, así como todas las medidas posteriores al mismo, limitando la movilidad y la limitación de aforos han supuesto importantes restricciones en la ejecución de las acciones formativas previstas por partes de las entidades de formación. La Dirección General de Formación ha impulsado las medidas necesarias para facilitar su ejecución, implementado la posibilidad de realizarlas mediante aula virtual y teleformación, cuando las características de las acciones y la normativa aplicable lo han hecho posible.

IMPULSO A LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS

El objetivo consiste en fomentar las oportunidades de formación profesional para trabajadores desempleados, tanto en los Centros de Referencia Nacional a través de procesos de licitación como con ayuntamientos y entidades de formación mediante órdenes de subvención.

La formación profesional para el empleo permite que los trabajadores desempleados puedan situarse en mejores condiciones para acceder al mercado de trabajo mediante la adquisición de las competencias y destrezas necesarias para el desempeño de una ocupación, de manera que actualicen los conocimientos ya adquiridos mediante formación o experiencia laboral previa, a los nuevos requerimientos productivos o aprender una nueva ocupación con mayores oportunidades de empleo.

La oferta de formación profesional para el empleo dirigida preferentemente a desempleados (en algunos programas pueden participar trabajadores ocupados hasta en un 10%, de la misma forma que trabajadores desempleados pueden participar hasta en un 30% de las plazas en las convocatorias dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados) ha quedado enmarcada en 2020 en los siguientes programas: el programa de cursos gestionados mediante licitación pública impartidos en los Centros de Referencia Nacional de la Comunidad de Madrid, órdenes de convocatoria de subvenciones concedidas para el desarrollo de acciones formativas vinculadas a Certificados de Profesionalidad, órdenes de convocatoria de subvenciones de formación de trabajadores desempleados con compromiso de contratación y órdenes de convocatoria de subvenciones de formación para la obtención de Certificados de Profesionalidad dirigidas a jóvenes inscritos en el fichero de garantía juvenil con los ayuntamientos y entidades.

En la oferta realizada en centros propios mediante licitación pública por procedimiento abierto con pluralidad de criterios en los Centros de Referencia Nacional de la Comunidad de Madrid, que abre la posibilidad de participación de empresas y personas jurídicas, se han adjudicado 203 cursos, en los que han participado 3.195 alumnos, suponiendo un total de 54.745 horas lectivas impartidas.

Respecto a la formación para desempleados con compromiso de contratación se han ejecutado 49 cursos con compromiso de contratación, en los que han participado a 727 alumnos, lo que supone un total de 14.660 horas lectivas de formación.

En el caso del Programa de Certificados de Profesionalidad se han ejecutado 889 acciones formativas, en las que han participado 13.868 alumnos lo que supone un total de 404.420 horas de formación.

El Programa de formación para la obtención de Certificados de Profesionalidad dirigidos a jóvenes inscritos en el fichero nacional de garantía juvenil, realizado a través de los ayuntamientos y entidades y centros de formación, se han ejecutado 88 acciones formativas, en las que han participado 1.368 alumnos lo que supone un total de 33.860 horas de formación.

Por último, cabe destacar que se han tramitado 2.730 expedientes de solicitud de Autorización de Contratos para la formación y el aprendizaje, ya sean expedientes de autorización de contratos iniciales, de prórrogas o de modificaciones de los anteriores.

Este objetivo ha supuesto una fase de disposición del gasto, considerando la carga de compromisos de años anteriores, así como, la concesión de las convocatorias 2020 de 232.547.101,13€.

IMPULSO A LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

La formación profesional para el empleo dirigida preferentemente a trabajadores ocupados (donde pueden participar trabajadores desempleados con un máximo de un 30% de las plazas) cumple un doble papel: permite que las empresas madrileñas puedan ser más competitivas, mediante la cualificación de sus recursos humanos, y facilita a los trabajadores el desarrollo de su carrera profesional y su mantenimiento en el empleo.

Desde la aprobación de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, la oferta formativa es consensuada con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, y ejecutada por entidades y centros de formación. En 2020 esta oferta ha sido de 2.388 cursos en los que han participado 33.797 alumnos, lo que ha supuesto un total de 2.120.280 horas lectivas a una media de 63 horas por alumno.

Este objetivo ha supuesto una fase de disposición del gasto, considerando la carga de compromisos de años anteriores, así como, la concesión de las convocatorias 2020 de 67.963.042€.

ACREDITACIÓN A ENTIDADES COLABORADORAS EN LA FORMACIÓN

La impartición de la formación profesional para el empleo se realiza a través de las entidades de formación cuyas instalaciones y recursos formativos para la impartición de la formación radican en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La inscripción y en su caso la acreditación para que las entidades formadoras se incluyan en el Registro, se realiza respecto de las especialidades formativas incluida en el catálogo de especialidades formativas previsto en el artículo 20.3 de la ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, y contiene la oferta formativa desarrollada en el marco del sistema de formación profesional para el empleo incluida la dirigida a la obtención de los certificados de profesionalidad.

Entre las principales funciones del Registro está la de mantener y actualizar los datos consignados en el mismo, así como mantener la coordinación con el Registro Estatal de Entidades de Formación para la actualización de datos del Servicio Público de Empleo Estatal en los términos establecidos en el artículo 15 de la ley 30/2015.

Durante el año 2020 se han tramitado 203 solicitudes de alta de nuevos centros de formación y 5.624 solicitudes de modificación respecto de los centros ya acreditados o inscritos.

Finalmente, en el año 2020 se han tramitado 786 declaraciones responsables, en el marco de la convocatoria de 2020-2021 de subvenciones para la financiación de programas de formación.

RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

Su objetivo es ofrecer a los trabajadores que han adquirido sus competencias profesionales a través de la experiencia laboral o de otras vías de formación no formal la oportunidad de obtener una acreditación oficial. Acreditación que les permitirá, en su caso, la obtención del correspondiente certificado de profesionalidad o título de formación profesional, incrementando con ello su cualificación profesional y sus posibilidades de mantenimiento o progreso en el empleo.

A lo largo del 2020 se han gestionado un total de 2.748 expedientes de reconocimiento de competencias profesionales relativos a 5 convocatorias de procedimientos que durante ese periodo estaban en marcha, en el sector de la atención sociosanitaria y en las cualificaciones profesionales de Montaje y mantenimiento de instalaciones calorífica, Transporte sanitario, Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes, Información juvenil, Gestión de llamadas de teleasistencia, Gestión de servicios para el control de organismos nocivos, Servicios para el control de plagas, Atención sociosanitaria a personas en el domicilio y Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

En esta misma línea, y de conformidad a lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral, en el año 2020 se han realizado 3 cursos de formación de expertos para su habilitación como Asesores y Evaluadores en las unidades

de competencia que incluyen las cualificaciones convocadas para poder desarrollar adecuadamente los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales indicados: total 199 expertos habilitados de los cuales, el 51,25% han sido mujeres (102) y el 48,47 % hombres (97).

La emisión de los certificados de profesionalidad y de las acreditaciones parciales acumulables se realiza a solicitud del interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden 3681/2008, de 22 de diciembre, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se crea el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables, y se establece el procedimiento para su acreditación, registro y expedición.

En el ejercicio 2020, se han recibido y tramitado, por esta Dirección General, un total de 8.541 solicitudes de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5.3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, le corresponde al Instituto Nacional de Cualificaciones, la responsabilidad de definir, elaborar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, en su calidad de órgano técnico de apoyo al Consejo General de la Formación Profesional, cuyo desarrollo reglamentario se recoge en el artículo 9.2 del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El artículo 2.e) del Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, por el que se crea el Instituto Nacional de las Cualificaciones señala como funciones del INCUAL el establecimiento del procedimiento que permita corresponsabilizar a las Agencias o Institutos de Cualificaciones que puedan tener las Comunidades Autónomas, así como a los agentes sociales, tanto en la definición del Catálogo de Cualificaciones Profesionales, como en la actualización de las demandas sectoriales.

En este sentido, la Dirección General de Formación no ha recibido solicitud de emisión de informes de revisión del Catálogo de Cualificaciones que afecte al ámbito de nuestra Red de Centros Propios. Por lo que no se ha realizado este indicador según las previsiones establecidas.

Este objetivo ha supuesto un coste de 501.847,52€ de disposición de gasto.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 IMPULSO A LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CURSOS FORMACIÓN CONVOCATORIAS DESEMPLEADOS	CURSOS	1.823	938
HORAS FORMACIÓN CONVOCATORIAS DESEMPLEADOS	HORAS	970.500	419.080
CURSOS CENTROS PROPIOS (CENTROS REFERENCIA NACIONAL)	CURSOS	432	203
HORAS LECTIVAS IMPARTIDAS CENTROS PROPIOS (CENTROS REFERENCIA NACIONAL)	HORAS	123.362	54.745
EXPEDIENTES AUTORIZACIÓN ACTIVIDAD FORMATIVA CONTRATOS FORMACIÓN APRENDIZAJE	EXPEDIENTES	8.130	2.730
ALUMNOS CURSOS DE FORMACIÓN CONVOCATORIA DESEMPLEADOS	ALUMNOS	27.345	14.595
		(M) 13.673	(M) 8.885
		(H) 13.672	(H) 5.710
ALUMNOS CURSOS CENTROS PROPIOS (CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL)	ALUMNOS	6.819	3.195
		(M) 3.410	(M) 1.150
		(H) 3.409	(H) 2.045

2 IMPULSO A LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CURSOS FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS	CURSOS	5.056	2.388
TOTAL HORAS IMPARTICIÓN	HORAS	4.078.802	2.120.280
MEDIA HORAS DE FORMACIÓN POR ALUMNO	HORAS	54	63
ALUMNOS CURSOS FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS	ALUMNOS	75.840	33.797
		(M) 37.920	(M) 22.644
		(H) 37.920	(H) 11.153

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

3 ACREDITACIÓN A ENTIDADES COLABORADORAS EN LA FORMACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
SOLICITUD ALTA DE CENTROS	EXPEDIENTES	60	203
SOLICITUDES MODIFICACIÓN EN CENTROS INSCRITOS	EXPEDIENTES	900	5.624
TOTAL CENTROS INSCRITOS	CENTROS	990	1.084

4 RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
SOLICITUDES CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y ACREDITACIONES PARCIALES ACUMULABLES	CERTIFICADOS PROFESIONALIDAD REGISTRADOS	15.000	8.541
CURSOS DE ASESORES Y EVALUADORES EXPERTOS HABILITADOS	CURSOS	4	3
	ASESORES Y EVALUADORES	100	199
		(M) 50	(M) 102
		(H) 50	(H) 97
EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES	EXPEDIENTES RCTO.COMPETENCIAS PROFESIONALES	7.000	2.748

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	20	POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA:	241M	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
Servicio:	20015	D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

El Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y entre otras modificaciones, crea la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, que mantiene las delegaciones de competencias en materia de estrategia y fomento de las políticas de empleo y la verificación de las medidas de políticas activas de empleo cofinanciadas con fondos europeos que se desarrollen por los centros directivos de la Consejería de la extinta Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

En este año, para intentar reducir los efectos derivados de la crisis inicial que la pandemia provocó sobre el empleo, se pusieron en marcha nuevas actuaciones no recogidas en el presupuesto, máxime teniendo en cuenta que para el ejercicio 2020, el Consejo de Gobierno aprobó mediante el Decreto 315/2019, de 27 de diciembre la prórroga de los presupuestos de 2019.

Estas nuevas actuaciones que han supuesto un incremento de las magnitudes previstas en los indicadores, se recogen en éstos y se explican en la memoria con la inclusión de los nuevos programas de subvenciones.

Para su cumplimiento, la Dirección General del Servicio Público de Empleo se planteó los siguientes objetivos:

ANÁLISIS DEL MERCADO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Para el objetivo previsto, los indicadores son:

INVESTIGACIONES DE MERCADO DE TRABAJO.

Se han realizado las siguientes actuaciones:

- 1.- Identificación de tendencias en los sectores económicos de la CM y sus repercusiones en materia de empleo y formación (primera anualidad).
- 2 y 3.-Análisis de la situación del colectivo de autónomos y su evolución en la CM, dos lotes: el primero, a través de la Muestra Continua de Vidas Laborales y, el segundo, mediante encuesta al colectivo.
- 4.- Encuesta de satisfacción y rendimiento de los servicios de empleo de la CM.
- 5.- Determinación de las necesidades de Empleo y Formación.
- 6.- Satisfacción de los servicios a través de Survey Monkey.
- 7.- Correspondencia entre ocupaciones SISPE-ESCO.

BOLETÍN DEL CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES.

Se edita y distribuyen mensualmente Boletines de Empleo de la Comunidad de Madrid en el Consejo de la Unión Europea EPSSCO (Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores): 12.

BOLETÍN DE TENDENCIAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

A lo largo de 2020, se han elaborado y difundido 12 boletines con información relevante sobre las tendencias de empleo y formación en la Comunidad de Madrid.

BOLETINES E INFORMES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO.

Se han elaborado y publicado 124 boletines.

PUBLICACIONES PERIÓDICAS (NÚMEROS ANUALES).

Boletín de Afiliación a la Seguridad Social: 12.

Boletín de Trabajadores Extranjeros: 12.

Boletín Informativo personas con discapacidad. Paro y Contratos: 6.

Encuesta de Población Activa Resultados trimestrales: 4.

Series estadísticas. Encuesta de Población Activa: 4.

Informe Paro Registrado por municipios: 12.

Principales Indicadores del Mercado de Trabajo: 12.

Mercado de Trabajo en los municipios madrileños: 2.

Datos estadísticos sobre Demandantes de empleo, Paro registrado, Contratos de trabajo y

Personas contratadas: 24.

Fichas estadísticas de demandas, paro y contratos por ocupaciones en la Comunidad de Madrid: 12.

Inserción laboral de los egresados en Formación Profesional en la Comunidad de Madrid: 1.

Inserción laboral. Certificados de Profesionalidad en la Comunidad de Madrid: 1.

Informe anual de trabajadores extranjeros en la Comunidad de Madrid: 1.

Informe anual de trabajadores con discapacidad en la Comunidad de Madrid: 1.

Informe anual de mujeres trabajadoras en la Comunidad de Madrid: 1.

Informe anual de jóvenes en la Comunidad de Madrid: 1.

Informe anual de mercado de trabajo en la Comunidad de Madrid: 1.

Boletín Informativo Paro Registrado y Contratos: 4.

Informe Paro y Contratos: 4.

Impacto de la COVID-19 sobre el mercado laboral madrileño: 9.

FOROS DE ACTIVACIÓN DEL EMPLEO Y FERIAS DE EMPLEO.

Se tramitó el contrato para la organización de la XII FERIA DE EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD y V FORO DE ACTIVACIÓN DE EMPLEO, pero finalmente se decidió no adjudicar por la situación de la pandemia ocasionada por la COVID-19, que ponía en riesgo la salud de los asistentes.

FORO VIRTUAL DE EMPLEO: Del 21 al 27 de septiembre se celebró el primer Foro Virtual de Empleo con 21.659 visitantes registrados, 51.260 visitantes únicos y 9.898 C.V. subidos a la plataforma web de la feria.

Un 62 % de los registrados eran mujeres y un 38% hombres. En cuanto a nivel educativo, un 67% tenía estudios superiores, un 20% secundarios y un 13% primarios. Respecto a su situación laboral, un 79% estaban desempleados, un 6% subempleados y un 15% ocupados. En cuanto a las empresas y entidades participantes, fueron un total de 102.

PANELES SECTORIALES DE EMPLEO.

Por diversas circunstancias no se ha podido celebrar en 2020, y tendrán lugar los dos paneles sectoriales en 2021.

EVALUACIONES DE POLÍTICAS DE EMPLEO.

Se han llevado a cabo las siguientes evaluaciones:

1.- Evaluación de los servicios prestados por las OOEE (contrato menor).

- 2- Evaluación Estrategia Madrid por el Empleo.
- 3- Evaluación Plan Anual de Política de Empleo (PAPE).
- 4- Estadísticas europeas mercado de trabajo.

DETERMINACIÓN DE PRIORIDADES FORMATIVAS (OCUPADOS Y DESEMPLEADOS).

También se han elaborado los informes para la determinación de las prioridades formativas que son la base de las convocatorias de formación de la DG de Formación, que tienen carácter plurianual, por lo que dichos estudios abarcan los años 2019 y 2020.

PROGRAMAS DE EMPLEO

CONTRATOS SUBVENCIONADOS PROGRAMA PROMOCIÓN DEL EMPLEO.

El número de contratos subvencionados ascendió a un total de 13.580 durante el 2020, de los que 7.739 se realizaron a hombres (56,99 %) y 5.841 a mujeres (43,01%). La línea de subvención que desarrolla este indicador es el Programa de incentivos a la contratación indefinida. La prórroga de la Estrategia Madrid por el Empleo 2018/2019 junto a las circunstancias extraordinarias provocadas por la COVID-19 motivó la modificación de la normativa reguladora para incluir en el Programa nuevas líneas de ayudas de fomento y mantenimiento al empleo estable y de calidad con el fin de paliar los efectos indeseables que la crisis estaba originando sobre el mercado de trabajo de la Región. Entre estas nuevas líneas cabe destacar la de incentivos al mantenimiento del empleo de trabajadores contratados indefinidamente mayores de 50 años y las de incentivos a la reincorporación o restablecimiento de la jornada de trabajadores con contratación indefinida afectados por expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) de suspensión de contratos o de reducción de jornada respectivamente. Todo esto ha supuesto un incremento de los contratos subvencionados respecto a los inicialmente previstos.

CONTRATOS SUBVENCIONADOS GARANTÍA JUVENIL.

El número total de contratos subvencionados fue de 1.920, lo que representa un 58% respecto de lo presupuestado, con el siguiente desglose:

Programas de formación en Alternancia con la Actividad Laboral (activación y cualificación profesional) para personas jóvenes desempleadas de larga duración. Se han subvencionado la contratación de 932 jóvenes, de los cuales, 407 eran hombres y 525 mujeres.

Programa de Incentivos a la Contratación de Jóvenes (Programas de impulso a la contratación en prácticas, impulso al contrato de formación y aprendizaje y programa contratación estable): se han subvencionado la contratación de 910 jóvenes, de los cuales, 401 eran hombres y 509 mujeres.

Programa Mi Primer empleo de Jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil: se han subvencionado 78 contratos (35 mujeres y 43 hombres).

Observaciones a la desviación: A partir del 14 de marzo de 2020, fecha en que el Consejo de Ministros acordó declarar el estado de alarma, en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, con motivo de la crisis sanitaria originada por la pandemia de la COVID-19, aparece un nuevo escenario de crisis sanitaria, económica y social, que dificulta y en algunos casos imposibilita el desarrollo de los programas formación en alternancia con actividad laboral a través de entidades locales. En relación a los Programas de incentivos de jóvenes la referida crisis ha generado un enorme impacto en el mercado laboral regional, siendo el colectivo de jóvenes el que ha sufrido y está sufriendo la mayor pérdida de empleo. Además, la necesaria inscripción de los jóvenes en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, no ha permitido nuevas líneas de subvención que tuvieran en cuenta la nueva situación de los jóvenes en ERTE.

CONTRATOS SUBVENCIONADOS PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN.

El número total de contratos subvencionados ha sido de 2.913 desempleados. De ellos, 1.199 son hombres (41,16 %) y 1.714 son mujeres (58,84%). La desviación a la baja se debe a que los contratos corresponden a los Programas de Cualificación y de Reactivación para personas desempleadas de larga duración mayores 30 años que con motivo del nuevo escenario creado por la declaración del estado de alarma como consecuencia de la crisis sanitaria originada por la pandemia de la COVID-19 ha imposibilitado el desarrollo de los programas formación en alternancia con actividad laboral a través de entidades locales. No se ha realizado la convocatoria en 2020 del Programa de Reactivación e Inserción Laboral para personas desempleadas de larga duración con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo, redistribuyéndose la dotación presupuestaria en otros programas (Programa de empleo para Municipios rurales,,,) que no van dirigidos a desempleados de larga duración. A esta situación se une las dificultades de gestión de los programas por las entidades locales y la financiación adicional que su desarrollo les supone. Por este motivo, se modificaron las bases reguladoras al objeto de incrementar los importes subvencionados sin conseguir los efectos deseados.

AUTÓNOMOS SOLICITANTES DE TARIFA CERO.

Este programa nunca se ha gestionado en la Subdirección general de programas de apoyo al empleo.

ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL

CITA PREVIA PARA TODOS LOS SERVICIOS.

Se han atendido 645.666 citas previas. El incremento desmesurado de dicho indicador ha sido debido a la irrupción de la pandemia vírica y la obligatoriedad impuesta por la Dirección General de Función Pública de atención obligatoria y exclusiva a través del sistema de cita previa.

Para ello, y dado el volumen previsto de incremento de dichas citas previas, se instauró un sistema propio de cita previa a través de un teléfono único y separado del general del 012 de la Comunidad de Madrid.

CONTRATOS REGISTRADOS.

De nuevo, la irrupción de la crisis sanitaria ha modificado el comportamiento del mercado laboral y, las sucesivas restricciones a la actividad y movilidad impuestas por los estados de alarma, con cierres totales, geográficos y sectoriales de actividad ha supuesto la paralización en un importante porcentaje de la actividad económica y su reflejo en la contratación de personal, reduciéndose en algo más del 39% la previsión (1.826.010 contratos registrados).

ACTUACIONES EN EQUIPAMIENTO DE OFICINAS DE EMPLEO.

Se han llevado a cabo 89 actuaciones, siendo las más significativas:

- a) Mamparas separadoras: 43 oficinas (actuaciones).
- b) Pantallas anti contagios: 43 oficinas (actuaciones).
- c) Centralita virtual (1 actuación para 43 oficinas).
- d) Controladores de accesos (1 actuación para 43 oficinas).
- e) Compra de proyectores (1 actuación para 43 oficinas).

Todas las actuaciones en este sentido tienen incidencia directa en los trabajadores y usuarios de las OOEE, dando mejores servicios e instalaciones para realizarlos.

MODERNIZACIÓN EN EDIFICIOS DE OFICINAS DE EMPLEO.

No ha existido posibilidad de encargos a medio propio (TRAGSA) o a Obras de Madrid. No ha tenido, por tanto, impacto en su ejecución.

INTEGRACIÓN LABORAL**TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EMPRESAS DEL MERCADO ORDINARIO DESTINATARIAS DE SUBVENCIÓN.**

La línea de subvención que desarrolla este indicador es el "Programa de subvenciones para el Fomento de las personas con discapacidad en el Mercado Ordinario de Trabajo".

En el ejercicio 2020 se ha subvencionado la contratación de 448 desempleados con discapacidad. De ellos, 200 eran mujeres y 248 eran hombres.

En el año 2020 se han modificado las bases reguladoras del programa, incrementando el importe por la contratación de jóvenes con discapacidad y por la adaptación de puestos de trabajo

A pesar de las cifras de ejecución presupuestaria, no se ha alcanzado el objetivo previsto en 2020, diferencia que se corresponde en parte con el número de solicitudes que no se pudieron atender a final de año, cuya gestión ha quedado pendiente para el año 2021. Por otro lado, la modificación de los importes por la contratación de jóvenes y de adaptación de puestos eleva también el coste por unidad y reduce la cifra final de trabajadores subvencionados.

PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PARTICIPANTES EN ITINERARIOS DE INSERCIÓN.

Este indicador corresponde a la línea de subvención denominada "Fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social mediante itinerarios de inserción, en colaboración con empresas de inserción y entidades sin ánimo de lucro".

El indicador de participación (2.938) refleja un número superior a los participantes previstos cuya explicación reside en el incremento de empresas de inserción y personas contratadas por las mismas unido a la mayor actividad de las Unidades de Transición para la Integración Laboral (UTIL) gestionadas por las entidades sociales, como consecuencia de los efectos económicos y sociales derivados de la pandemia.

TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN C.E.E. DESTINATARIOS DE SUBVENCIÓN.

Este indicador corresponde a la línea de subvención denominada "Programa de fomento de la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo". Los resultados obtenidos en 2020 (15.223 destinatarios) muestran un grado de cumplimiento superior a los valores inicialmente esperados. En el caso de las subvenciones de coste salarial de personas con discapacidad contratadas en CEE el incremento producido es consecuencia del incremento en el número de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad de Madrid en 2020 y del incremento de plantilla en cada centro.

TRABAJADORES EN EMPRESAS DEL MERCADO ORDINARIO DESTINATARIOS DE EMPLEO CON APOYO.

Este indicador se corresponde con la línea de subvención denominada "Fomento del empleo con apoyo de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo".

El objetivo de destinatarios presupuestados para el 2020 se ha cumplido (148), gracias a la ampliación del crédito inicial que ha elevado el presupuesto disponible hasta los 450.000 €.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ANÁLISIS DEL MERCADO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
INVESTIGACIONES DE MERCADO DE TRABAJO	INVESTIGACIONES	6	7
BOLETÍN DEL CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES	BOLETINES	12	12
BOLETÍN DE TENDENCIAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN	BOLETINES	12	12
BOLETINES E INFORMES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO	BOLETINES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO	93	124
FOROS DE ACTIVACIÓN DE EMPLEO Y FERIAS DE EMPLEO	FERIAS DE EMPLEO	1	1
PANELES SECTORIALES DE EMPLEO	PANELES SECTORIALES DE EMPLEO	1	0
EVALUACIONES DE POLÍTICAS DE EMPLEO	EVALUACIONES DE DATOS ESTADÍSTICOS	2	4
DETERMINACIÓN DE PRIORIDADES FORMATIVAS (OCUPADOS Y DESEMPLEADOS)	DETERMINACIONES	2	2

2 PROGRAMAS DE EMPLEO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CONTRATOS SUBVENCIONADOS PROGRAMA PROMOCION DEL EMPLEO	CONTRATOS REGISTRADOS	2.966	13.580
CONTRATOS SUBVENCIONADOS PROGRAMA GARANTÍA JUVENIL	CONTRATOS REGISTRADOS	3.300	1.920
CONTRATOS SUBVENCIONADOS PERSONAS DESEMPLEADAS LARGA DURACIÓN	CONTRATOS REGISTRADOS	4.608	2.913
AUTÓNOMOS SOLICITANTES DE TARIFA CERO	SOLICITUDES	700	0

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES

3 ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ALTA PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DEMANDANTE DE EMPLEO	SOLICITUDES	60.237	77.577
CITA PREVIA PARA TODOS LOS SERVICIOS	CITAS	25.000	645.666
CONTRATOS REGISTRADOS	CONTRATOS REGISTRADOS	3.000.000	1.826.010
ACTUACIONES EN EQUIPAMIENTOS DE OFICINAS DE EMPLEO	ACTUACIONES	84	89
MODERNIZACIÓN DE EDIFICIOS DE OFICINAS DE EMPLEO	ACTUACIONES	5	0

4 INTEGRACIÓN LABORAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EMPRESAS DEL MERCADO ORDINARIO DESTINATARIAS DE SUBVENCIONES	DESTINATARIOS	503	448
		(M) 128	(M) 200
		(H) 375	(H) 248
PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PARTICIPANTES EN ITINERARIOS DE INSERCIÓN	PARTICIPANTES	900	2.938
		(M) 229	(M) 1.856
		(H) 671	(H) 1.082
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DESTINATARIAS DE SUBVENCIONES	DESTINATARIOS	12.337	15.223
		(M) 5.847	(M) 7.177
		(H) 6.490	(H) 8.046
TRABAJADORES EN EMPRESAS DEL MERCADO ORDINARIO DESTINATARIOS DE SUBVENCIONES	DESTINATARIOS	148	148
		(M) 30	(M) 66
		(H) 118	(H) 82

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 20 **POLÍTICAS DE EMPLEO**

PROGRAMA: 494M **TRABAJO**

Servicio: 20016 **D.G. DE TRABAJO**

El programa presupuestario 494M, cuya gestión corresponde a la Dirección General de Trabajo, incluye los créditos precisos para hacer efectiva la transferencia realizada por la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid a través del Decreto 932/1995, de 9 de junio, en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral); así como las competencias derivadas de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción. El conjunto de todas estas competencias ejercidas en virtud de la citada transferencia, se detallan en el artículo 13 del Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.

En 2020 este programa presupuestario ha reconocido obligaciones por importe de 7.215.427,92 euros, respecto de un crédito final de 7.439.304,61 euros, lo que supone una ejecución del 96,99%. Ha habido un ligero incremento respecto al año 2019 en el que hubo un total de obligaciones reconocidas de 6.263.522,21 euros.

Por capítulos de gastos, la ejecución ha alcanzado el 99,92% en el capítulo 1 (“Gastos de Personal”) y del 100% en el capítulo 4 (“Transferencias corrientes”). El capítulo 2 (“Gastos corrientes en bienes y servicios”) ha tenido una ejecución del 47,32%.

Por el contrario, la ejecución del presupuesto de ingresos ha sufrido un importante descenso, ya que la cifra de derechos reconocidos netos es de 2.234.725,90 euros, inferior a la cifra prevista de 3.515.000. Los ingresos están básicamente integrados por el importe de las sanciones impuestas por infracciones del orden social. La situación de paralización económica y suspensión de la actividad empresarial se ha visto reflejada en el volumen de derechos reconocidos. Por otra parte, desde el cuarto trimestre de 2019 se da a las empresas la posibilidad de acogerse a las reducciones previstas en el artículo 85 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que pueden ser de un 20% ó 40%, lo que también redundará en un menor importe de derechos reconocidos, a pesar de que la actividad sancionadora se mantenga igual.

EJECUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL

El objetivo del programa, la ejecución de la legislación laboral, no tiene una repercusión presupuestaria directa en determinados subconceptos de gasto, excepto en el capítulo 1 (“Gastos de personal”), donde como se indicó se ha alcanzado el 96,99% de ejecución en el global del programa. En cuanto a la eficacia de los medios personales y materiales utilizados, habría que señalar, la eficacia en la consecución de los objetivos que ha asumido esta Dirección General de Trabajo, pues desde que se produjeron las transferencias en el año 1996 se ha producido un incremento notable en términos absolutos de la actividad de este centro directivo. Idéntica eficacia puede predicarse respecto de los medios materiales utilizados, pues se han cumplido con un importante

grado de ejecución los objetivos previstos a pesar de las circunstancias, incluso en algunos casos se han superado ampliamente con un menor nivel de gastos corrientes en bienes y servicios.

El cumplimiento de la normativa laboral impone a la Autoridad laboral el ejercicio de las siguientes actuaciones: la potestad sancionadora por infracciones en el orden social, la tramitación de expedientes de despido colectivo y suspensión de contratos y reducción de jornada (expedientes de regulación de empleo), el depósito, registro y publicación de Convenios Colectivos y comunicaciones de huelgas, la autorización de la apertura y reanudación de centros de trabajo, la autorización de las Empresas de Trabajo Temporal, la supervisión de las horas extraordinarias realizadas por las empresas por causas de fuerza mayor, la autorización del trabajo de menores en espectáculos públicos, la formalización del depósito de las actas de las elecciones sindicales y de los estatutos de las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales, el ejercicio de la conciliación previa al acceso a la Jurisdicción Social, la habilitación de libros de subcontratación y el registro de las empresas acreditadas para actuar como contratistas y subcontratistas en el sector de la construcción.

Al derivar de la condición de Autoridad laboral que ostenta la Dirección General de Trabajo, el objetivo incide sobre la totalidad de los trabajadores de la Comunidad de Madrid y sus derechos laborales, en aspectos tan básicos como el cumplimiento de la normativa laboral, negociación colectiva, seguridad y salud en el trabajo y despidos individuales y colectivos. En este sentido, la ejecución final de los indicadores, depende no sólo de la capacidad de gestión de la Dirección General de Trabajo, sino de la realidad socio-económica y del contexto general de las relaciones laborales, por lo que es frecuente que se produzcan algunas desviaciones respecto de la previsión inicial.

En concreto, para el cumplimiento de este objetivo se han desarrollado las siguientes actuaciones hasta el 31 de diciembre de 2020:

Se han tramitado 81.971 expedientes de conciliación lo que supone un grado de cumplimiento ligeramente inferior al objetivo previsto de 82.000 actos de esta naturaleza. Se han tramitado 85.985 expedientes de regulación de empleo en sus distintas modalidades, lo que refleja un considerable aumento de un 34.394 % respecto a la previsión de 250 expedientes. Estas previsiones se vieron desbordadas porque el instrumento elegido para hacer frente a la crisis económica y social derivadas de la pandemia ocasionada por el SARS-CoV-2 fueron los expedientes de regulación temporal de empleo, ERTES, cuya tramitación compete a esta Dirección General de Trabajo.

Se han resuelto 2.481 expedientes sancionadores por infracciones del Orden Social (Trabajo, Obstrucción y Empleo), cifra superior al indicador previsto de 1.895 expedientes.

Se han tramitado 108 expedientes de inscripción, publicación y depósito de Convenios Colectivos en el ámbito de la Comunidad de Madrid (incluyendo Convenios, revisiones y acuerdos). El indicador se había fijado en 250 expedientes.

Se han registrado 199 comunicaciones de huelga, habiéndose fijado una previsión inicial del indicador en 260.

Se han presentado 1.202 actas de elecciones sindicales, 521 actas de delegados de prevención, y 1.518 preavisos electorales. Todas estas cifras son inferiores a lo previsto, 2.000, 1.500 y 2.700 debido a la situación provocada por el SARS-CoV-2.

Se han tramitado 30 expedientes de depósito de estatutos de asociaciones empresariales y organizaciones sindicales, modificación o disolución frente a los 40 previstos. Se han impugnado 108 procesos electorales (la previsión era de 300).

En cuanto a comunicaciones de apertura de centros de trabajo o reanudación de actividad, se han presentado 3.605, lo que supone una importante disminución respecto del indicador fijado en 28.000. Esto se debe a un cambio metodológico en el cálculo de los indicadores, pues ha dejado de incluirse los expedientes de apertura de obras de construcción, que se tramitan en el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se han tramitado 1.167 expedientes de autorización de intervención de menores de 16 años en espectáculos públicos, cifra por debajo del indicador fijado en 1.500 expedientes y se han resuelto 6 expedientes de autorización de nuevas empresas de trabajo temporal.

Se han tramitado 1.077 expedientes de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional, cifra superior al indicador previsto de 900 expedientes.

Se han inscrito 2.661 nuevas empresas en el Registro de empresas acreditadas para actuar como contratistas y subcontratistas en el sector de la construcción y se han tramitado 1.494 renovaciones de empresas ya inscritas.

En general la crisis producida en la economía y el mercado de trabajo en la Comunidad de Madrid por la pandemia del SARS-CoV-2, se ha visto reflejada en el volumen de ejecución de objetivos de la Dirección General de Trabajo como demuestra el elevado volumen en el caso de los expedientes de regulación de empleo, en porcentaje muy superior a los indicadores previstos para el ejercicio. Sin embargo en alguno de los ámbitos de actividad de esta Dirección General (depósito y registro de convenios, autorización para la intervención de menores en espectáculos públicos, desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación transnacional, comunicaciones de huelgas, ...) se ha producido un descenso de las solicitudes presentadas como consecuencia de la disminución y, en su caso, de la paralización de la actividad económica, lo que ha repercutido en un menor número de procedimientos tramitados.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 200160000 D.G. DE TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EJECUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
EXPEDIENTES DE CONCILIACIÓN	EXPEDIENTES	82.000	81.971
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS	EXPEDIENTES	3.069	2.661
EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRABAJO	EXPEDIENTES	750	1.588
EXPEDIENTES SANCIONADORES DE SEGURIDAD E HIGIENE	EXPEDIENTES	1.145	893
EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO	EXPEDIENTES	250	85.985
ACTAS DE ELECCIONES SINDICALES	EXPEDIENTES	2.000	1.202
ACTAS DE DELEGADOS DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN	EXPEDIENTES	1.500	521
IMPUGNACIONES	EXPEDIENTES	300	108
ESTATUTOS	EXPEDIENTES	40	30
PACTOS	EXPEDIENTES	20	0
PREAVISOS ELECTORALES	EXPEDIENTES	2.700	1.518
EXPEDIENTES DE APERTURA Y TRASLADO DE CENTROS DE TRABAJO	EXPEDIENTES	28.000	3.605
EXPEDIENTES DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL (NUEVAS AUTORIZACIONES)	EXPEDIENTES	5	6
EXPEDIENTES DE DESPLAZAMIENTO TRANSNACIONAL DE TRABAJADORES	EXPEDIENTES	900	1.077
EXPEDIENTES DE INTERVENCIÓN DE MENORES EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	EXPEDIENTES	1.500	1.167
DEPÓSITO DE CONVENIOS COLECTIVOS	EXPEDIENTES	250	108
REGISTRO DE COMUNICACIONES DE HUELGAS	EXPEDIENTES	260	199
RENOVACIONES REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS	EXPEDIENTES	1.012	1.494

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>20</i>	<i>POLÍTICAS DE EMPLEO</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>494M</i>	<i>TRABAJO</i>
<i>Servicio:</i>	<i>20114</i>	<i>INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</i>

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, creado por Ley 23/1997, es el Órgano gestor de la política de seguridad y salud en el trabajo en la Comunidad de Madrid, teniendo como fin primordial la promoción de las mejoras de las condiciones de trabajo dirigidas a elevar el nivel de protección de seguridad y salud de los trabajadores.

En el año 2017, entro en vigor el V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020, suscrito entre los agentes sociales más representativo (CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, Comisiones Obreras de Madrid y Unión General de Trabajadores de Madrid), en el cual se establecen diferentes objetivos en base a los ejes directores marcados en el mismo:

La propagación de la COVID-19 a lo largo de 2020 generó un entorno de incertidumbre, volatilidad, crisis sanitaria y económica que afectó a la ejecución de los objetivos e indicadores del IRSST a lo largo de dicho ejercicio.

Por otro lado, dado que la declaración del estado de alarma no era una situación previsible, el IRSST, al igual que toda la Comunidad de Madrid, tuvo que adaptarse a una nueva forma de trabajo, que hasta su completa implantación afectó sensiblemente a las actividades desarrolladas por este Organismo.

IMPULSAR UNA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES MÁS PRÁCTICA Y ADAPTADA A LA REALIDAD DE LAS EMPRESAS Y LOS TRABAJADORES

Durante el año 2020, se han gestionado por el Sistema DELT@ 79.944 partes de accidentes de trabajo y por el sistema CEPROSS 859 partes de enfermedades profesionales. Estos dos indicadores reflejan las funciones que realiza el IRSST como autoridad laboral, y como organismo encargado de la recepción de este tipo de partes.

Se han investigado un total de 770 accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, a fin de determinar sus causas.

Los tres indicadores anteriores son inferiores a las previsiones que figuraban en el Presupuesto de 2019 que fue prorrogado en 2020, siendo esto positivo ya que esto indica un descenso en la siniestralidad laboral de nuestra Región.

A requerimiento de Organismos oficiales, principalmente de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como de otros organismos oficiales, empresas y particulares se han realizado un total de 1.000 actuaciones tales como elaboración de informes, notificaciones,...

Se han recepcionado un total de 27.541 comunicaciones de apertura de centros de trabajo en el sector de la construcción, de las cuales 14.622 incluían Planes de Seguridad y Salud y 12.700 Evaluaciones de Riesgo al ser obras sin Proyecto.

Los Técnicos del IRSST han visitado 5.872 empresas con el objetivo de asesorar y realizar un control especializado y preventivo de las mismas, de las cuales 1.776 fueron realizadas por Técnicos Habilitados en prevención de riesgos del IRSST.

Se realizaron 372 inscripciones en los registros administrativos gestionados por el IRSST: Registro de Profesionales con Certificación en la Comunidad de Madrid; Registro de Coordinadores en materia de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción y el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA).

En cumplimiento de la normativa sobre trabajos con riesgo de exposición al amianto se han tramitado 586 planes de trabajo.

Con fecha 17 de agosto de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se convocaban para 2020 las subvenciones dirigidas a la reducción de la siniestralidad laboral mediante la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo a través de 5 líneas. Habiéndose presentado 197 solicitudes, a 31 de diciembre de 2020 se habían concedido 93 ayudas, la ejecución está por debajo de lo previsto, debido a que el plazo de presentación de solicitudes fue durante el periodo estival, agravado por la situación general derivada de la Covid-19.

POTENCIAR LA MEJORA DE LA GENERACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA MAYOR DIFUSIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA

El confinamiento inicial y el distanciamiento social posteriormente aplicado, como medidas prioritarias frente a la Covid-19, han limitado las actividades presenciales relacionadas con este objetivo, No obstante, derivado de la nueva situación ocasionada por la pandemia, se ha incrementado la modalidad telemática.

Durante el ejercicio 2020, el IRSST ha considerado de interés la organización de 25 jornadas para la difusión de la prevención de riesgos laborales en nuestra Región, de las que destacamos las siguientes: “Accesibilidad Cognitiva”, “Empresas saludables ¡SALUD EN MAYÚSCULAS!”, “Jornada COWORKING: hablamos de teletrabajo. Municipios madrileños que apoyan la Transformación Digital”, “Encuentro de prevención de riesgos laborales y Covid-19” y “Protección de datos en la gestión de la prevención: aplicación a procesos de CAE y gestión de Covid-19”.

En la ejecución del Catálogo de Formación del 2020 se han realizado 34 acciones formativas. Los técnicos del IRSST han asistido o participado en un total de 37 jornadas, cursos o congresos de prevención de riesgos laborales organizados por otras instituciones, siendo los asistentes a los mismos 15 mujeres y 22 hombres.

Han sido atendidas 4.679 consultas técnico-jurídicas por escrito, presenciales o en la línea 900 de prevención de riesgos laborales.

A lo largo de 2020, el IRSST ha elaborado y publicado en la página web diferentes publicaciones y estudios, tanto generales como específicos en diversas temáticas.

Se han editado 32 publicaciones, dando prioridad al formato electrónico sobre la impresión en papel, en virtud de lo establecido en el Código ético de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid, destacando las siguientes: “Contingencias derivadas de infección/contacto por Covid-19”, “Preguntas frecuentes sobre PRL en relación con la Covid-19”, “Prevención psicosocial frente al coronavirus” “Combatiendo tu estrés. Resiliencia”, “Recomendaciones para la vuelta a trabajos con proximidad física” y “Teletrabajo”.

Se han realizado 10 estudios para el conocimiento en materia preventiva: “Accidentes investigados 2004-2019”, “Altas 2017”, “Altas 2018”, “Altas 2019”, “Análisis de los daños derivados de las condiciones de trabajo desde la perspectiva de género en la Comunidad de Madrid 2018”, “Análisis de accidentes de trabajo investigados en la Comunidad de Madrid 2019. Análisis de las causas detectadas en los accidentes graves, muy graves y mortales investigados por los técnicos del IRSST 2019”, “Atlas de la siniestralidad laboral de la Comunidad de Madrid. Año 2018”, “Enfermedades profesionales primer trimestre”, “Enfermedades profesionales y patologías no traumáticas 2019” y “Guía de actuación ante la vuelta a la actividad laboral”.

Para la difusión y divulgación en materia preventiva el IRSST ha llevado a cabo 119 actividades, potenciando con estas su visibilidad, como órgano de referencia en materia de prevención de riesgos laborales. Debido a los efectos producidos por la COVID-19 se han incrementado estas actuaciones en la modalidad en línea, destacando las siguientes actuaciones:

- Participación en el Congreso de PRL Innovación.
- Participación en jornada de PRL organizada en colaboración con AICA.
- Participación en la Feria de empleo y discapacidad.
- Participación en los Premios emocionalmente responsables.

Así mismo, se debe destacar que el Servicio de Intermediación del IRSST ha sido ganador de la categoría Premio a la mejor práctica preventiva en los premios Prevencionar 2020 con su proyecto “Metodología en prevención de riesgos psicosociales”, concedido en el Congreso de Prevención de Riesgos Laborales, organizado por dicha entidad.

Durante el ejercicio 2020 se realizó un proyecto de investigación denominado “Una mirada de género sobre los riesgos psicosociales de la industria de la edificación en España”.

CONSOLIDAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y FORTALECER EL PAPEL DE LOS AGENTES SOCIALES EN LA MEJORA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INCREMENTANDO LA COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS ACTORES IMPLICADOS

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó, el 3 de mayo de 2017, el V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020, en el que sus ejes y objetivos contemplan una serie de actuaciones encaminadas a alcanzar un doble objetivo: la mejora continua y progresiva de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y, en consecuencia, la reducción constante y significativa de la siniestralidad laboral.

Los sucesivos planes directores de prevención de riesgos laborales han contemplado entre sus medidas para la consecución de los objetivos establecidos en los mismos, la concesión de subvenciones a los agentes sociales (AASS) con mayor representatividad en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con el fin de corresponsabilizar a los mismos en la mejora continua de las condiciones de trabajo y en la disminución de la siniestralidad laboral. Estas subvenciones se han concedido de forma directa a través de convenios, para lo cual se precisa un informe de excepcionalidad contemplado en la Ley General de Subvenciones.

Durante el primer trimestre de 2020 se tramitaron los Convenios de colaboración con los agentes sociales que se firmaron en el mes de junio. Se firmaron un total de diez (UGT-MADRID, CCOO-MADRID, CEIM – MADRID, AECIM, AECOM, AFAMID, ASEACAM, UNO ADEPESCA y CARNIMAD), para realizar actuaciones preventivas en la Comunidad. La entidad ASEACAM renunció al convenio una vez firmado el mismo.

El convenio “tripartito” se firma entre los principales agentes sociales y el IRSST para desarrollar actuaciones conjuntas en el sector de la construcción. Estas actuaciones consisten en la realización de visitas a obras de construcción a las que acude un equipo de cuatro técnicos, uno por cada uno de los firmantes, con el fin de revisar las condiciones de seguridad y salud y asesorar sobre la materia. De cada visita se realiza un informe. De este conjunto de datos se obtiene diversa información estadística de utilidad.

El convenio de 2020 fue firmado el 16 de abril por la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid (AECOM), la Federación Comisiones Obreras de Construcción y Servicios y la Federación de Industria, Construcción y Agro de UGT de Madrid (UGT-FICA) y el IRSST con el fin de realizar 1.000 visitas a obras de construcción.

En el año 2017 con la firma del Convenio de Colaboración con la Federación de Municipios de Madrid se pusieron en marcha actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales en los distintos municipios, con la colaboración de los Ayuntamientos, con el objeto de acercar a sus ciudadanos a esta materia, promover la cultura preventiva y combatir la siniestralidad laboral.

De forma general, los convenios suscritos incluyen, principalmente, acciones de sensibilización, información y formación en materia de prevención de riesgos laborales las cuales redundan en mejorar la seguridad y salud de los ciudadanos. En el año 2020 no se ha podido suscribir ningún convenio con las entidades locales debido a la situación provocada por la COVID-19 pero estando prevista la entrada del VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales se establecieron contactos con la Federación de Municipios de Madrid para conformar el marco de colaboración mediante la firma de un futuro Convenio con el IRSST que permitirá realizar actuaciones para promover la cultura preventiva en los entes locales.

En el ejercicio 2020 se ha firmado un nuevo Convenio con la Universidad Carlos III de Madrid para la constitución de la “Cátedra IRSST: I+D+i para una transformación digital inteligente de la seguridad y salud laboral” como instrumento de colaboración entre la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, a través del IRSST, y dicha Universidad.

La Cátedra tiene como finalidad constituirse como plataforma estable de I+D+i en materia de prevención de riesgos laborales, en la que se dé prioridad a la investigación aplicada, a su desarrollo práctico y a la innovación, mediante el apoyo a la formación, la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i), la divulgación y la promoción de la salud laboral y la prevención de riesgos laborales.

Así mismo sigue vigente el convenio entre el IRSST y la Universidad Politécnica de Madrid para la “Cátedra IRSST: I+D+i para la prevención de riesgos laborales”, cuya finalidad es crear una plataforma estable de fomento de la I+D+i en materia de prevención de riesgos laborales, en la que se dé prioridad a la investigación aplicada, a su desarrollo práctico y a la innovación. De igual forma, serán actividades clave de la Cátedra, la difusión y transferencia del conocimiento generado, la promoción de actividades docentes y el desarrollo de programas que contribuyan a mejorar la formación en esta materia.

Debido a la situación provocada por la pandemia durante el ejercicio 2020 no ha sido posible la firma de nuevos convenios con otras entidades sociales, pero se han establecido contactos con algunas de ellas para una próxima colaboración basada en el VI Plan Director de Riesgos Laborales que entra en vigor en 2021.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 IMPULSAR UNA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES MÁS PRÁCTICA Y ADAPTADA A LA REALIDAD DE LAS EMPRESAS Y LOS TRABAJADORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PARTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO GESTIONADOS POR EL SIST. DE DECLARAC. ELECTRÓNICA DE TRABAJADORES ACCIDENTADOS (DELT@)	REGISTROS	110.000	79.944
PARTES DE ENFERMEDAD PROFESIONAL GESTIONADOS POR EL SISTEMA CEPROSS (COMUNICAC. ENFERMEDADES PROF. EN SS)	REGISTROS	2.000	859
ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	ACTUACIONES	1.000	770
SOLICITUDES DE ENTIDADES, EMPRESAS Y PARTICULARES Y REQUERIMIENTOS OFICIALES	SOLICITUDES	525	1.000
APERTURAS DE CENTROS DE TRABAJO EN LA CONSTRUCCIÓN	APERTURAS CENTROS DE TRABAJO EN CONSTRUC	30.000	27.541
REGISTRO DE PLANES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN.	PLANES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN	16.000	14.622
REGISTRO DE EVALUACIONES DE RIESGO EN LA CONSTRUCCIÓN	REGISTROS	13.000	12.700
PLANES DE AMIANTO	PLANES	600	586
EMPRESAS VISITAS POR TECNICOS HABILITADOS	EMPRESAS	1.840	1.776
EMPRESAS VISITADAS PARA ASESORAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO EN MATERIA PREVENTIVA (ASESORAMIENTO REALIZADO EMPRESAS)	EMPRESAS	4.250	5.872
INSCRIPCIÓN EN REGISTROS OFICIALES	REGISTROS	425	372
AYUDAS A EMPRESAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EMPRESAS	200	93

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

2 POTENCIAR LA MEJORA DE LA GENERACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA MAYOR DIFUSIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ASISTENCIA A CURSOS, JORNADAS , CONGRESOS COMO PONENTES	ASISTENTES	38	37
		(M) 19	(M) 15
		(H) 19	(H) 22
ACTIVIDADES FORMATIVAS	ACTIVIDADES FORMATIVAS	60	34
GESTIÓN DE CONSULTAS TÉCNICO-JURÍDICAS POR ESCRITO E INFORMACIÓN EN LA LINEA 900	CONSULTAS	4.000	4.679
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y OTROS ACTOS	JORNADAS	30	25
EDICIÓN DE FOLLETOS, TRÍPTICOS Y CARTELES	PUBLICACIONES	11	32
ACTIVIDADES DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA A COLECTIVOS Y SECTORES	ACTIVIDADES	140	119
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL CONOCIMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA	ESTUDIOS	5	10
PROYECTOS ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN	PROPUESTAS, PROYECTOS ANALISIS E INVESTI	1	1

3 CONSOLIDAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y FORTALECER EL PAPEL DE LOS AGENTES SOCIALES EN LA MEJORA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INCREMENTANDO LA COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS ACTORES IMPLICADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CONVENIOS CON AGENTES SOCIALES	CONVENIOS	11	11
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON AYUNTAMIENTOS	CONVENIOS	10	0
CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	CONVENIOS	2	1
CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES (FUNDACIONES, ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES)	CONVENIOS	10	0

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	20	<i>POLÍTICAS DE EMPLEO</i>
<i>PROGRAMA:</i>	923N	<i>DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD</i>
<i>Servicio:</i>	20001	<i>S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD</i>

El Decreto 52/2019, de 19 de agosto de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y crea la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, atribuyendo a dicho departamento las competencias que hasta ese momento ostentaba la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, con excepción de las relativas a la materia de Hacienda y Estadística.

Posteriormente, mediante Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, creándose la Secretaría General Técnica de Economía, Empleo y Competitividad.

Las Secretarías Generales Técnicas de la Administración de la Comunidad de Madrid se configuran como órganos instrumentales para el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de las competencias del resto de los órganos administrativos de las Consejerías. La Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en su artículo 46, atribuye a los titulares de las Secretarías Generales Técnicas las competencias de asesoramiento, estudio y coordinación de todos los servicios de los distintos departamentos.

La Secretaría General Técnica en lo que respecta a la Sección 20 “Políticas de Empleo” adscrita a la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad tiene como funciones principales asignadas, la prestación de servicios a las distintas unidades que componen la Sección de Políticas de Empleo, colaborando en el cumplimiento de sus fines particulares y, por otro, gestiona y administra los recursos asignados para la consecución de sus propios fines. Los servicios prestados engloban todos los campos generales de los que depende el funcionamiento de la organización: la coordinación intra e interadministrativa, el asesoramiento y la asistencia jurídica y técnica, la organización y gestión de los servicios generales y de régimen interior, la gestión de recursos humanos, la contratación administrativa y la gestión económica-presupuestaria y contable de la Sección.

La Secretaría General Técnica de Empleo realiza las funciones encomendadas a través de las diversas divisiones administrativas en que se estructura. Para el cumplimiento de estas funciones se ha dispuesto de un crédito final consolidado de 31.967.564,13 euros, de los que se han reconocido obligaciones por importe de 29.490.658,63 euros, lo que se corresponde con una ejecución final de más del 92 por ciento sobre el crédito final.

A continuación, se señalan las actividades llevadas a cabo para la consecución de los objetivos establecidos.

RACIONALIZAR LOS RECURSOS HUMANOS Y ADECUAR LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LAS NECESIDADES EFECTIVAS DEL SERVICIO PRESTADO, EN EL ÁMBITO DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO

En este objetivo se engloba la política de personal de la Sección 20 “Políticas de Empleo”, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.

Durante 2020, las Direcciones Generales integradas en la Sección de Políticas de Empleo han venido asumiendo un incremento notable en su gestión como consecuencia de diferentes aspectos inducidos e indirectos por la COVID-19, que han incidido significativamente en sus competencias, haciéndose necesario nuevos nombramientos de personal para asumir adecuadamente este incremento de tareas. En concreto, una de las Direcciones Generales que ha visto aumentada de manera exponencial su gestión, ha sido la Dirección General de Trabajo dado el número de expedientes de regulación temporal de empleo que se han producido como consecuencia de esta crisis sanitaria.

El número de expedientes de provisión de puestos y plantillas presupuestarias ha sido de 3.341 y el número de expedientes de nóminas y seguridad social, 1.875. Dicha disminución en el número de expedientes de nóminas, aunque parece contradecir a la contratación en la Dirección General de Trabajo se debe en parte a que la gestión que se deriva de la Dirección General de Autónomos ha pasado a integrarse en la Sección 13.

FACILITAR A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTIÓN DE PERSONAL QUE PUEDA SER DE INTERÉS PARA SU DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

Siguiendo con la política de personal de la Sección 20 “Políticas de Empleo”, se cuantifica el número de solicitudes de cursos de formación general y especializada en 13.044; los recursos y reclamaciones en materia de personal han ascendido a 176; y, finalmente, el número de expedientes de prestaciones sociales han sido 1.551.

CONTROLAR EL GASTO Y SUS PROCESOS DE GESTIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA

La gestión del gasto público desde una perspectiva general comprende la presupuestación inicial, a través de la elaboración del anteproyecto de presupuestos del ejercicio siguiente, el control de los créditos presupuestados, y los distintos procesos individualizados de gestión económico-administrativa.

En 2020, aunque se realizan los trabajos preparatorios para la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos para 2021 y se ponen a disposición de la Dirección General de Presupuestos las solicitudes de los créditos presupuestarios destinados a la Sección de Políticas de Empleo, finalmente no se materializa en el Proyecto de Presupuestos para 2021. Por este motivo, la Comunidad de Madrid decide prorrogar los presupuestos autonómicos aprobados para 2019.

En relación a la Cuenta General de 2020, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de la Comunidad de Madrid, se han realizado la elaboración, cumplimentación, asientos directos y supervisión de los informes y anexos que la componen.

La gestión presupuestaria de la Sección 20 “Políticas de Empleo”, ha supuesto la coordinación y control de un total de 41.014 documentos contables, de los que corresponden 33.147 a documentos contable de gastos y 7.867 a documentos contables de ingresos incluidos en estos últimos los correspondientes a reintegros de subvenciones y devolución de ingresos indebidos.

En el marco administrativo se encuadra, además, la tramitación de contratos.

El Área de Contratación de Empleo tiene entre sus funciones el asesoramiento a las unidades gestoras de Políticas de Empleo y la tramitación de los expedientes de contratos administrativos. En este ejercicio presupuestario 2020 se han tramitado 30 expedientes de contratación, todos ellos de carácter administrativo, que han implicado la formalización de 94 contratos. De estos 30 expedientes de contratación, 22 han sido expedientes de contratación de servicios, 7 de suministros y 1 de obras.

En cuanto al procedimiento para su tramitación, 2 expedientes han sido tramitados mediante procedimiento ordinario abierto con criterio único, 19 por procedimiento ordinario abierto con pluralidad de criterios, 2 mediante procedimiento simplificado con criterio único, 4 por procedimiento simplificado con pluralidad de criterios y 3 mediante procedimiento de emergencia.

Asimismo, durante el año 2020, se ha acordado el inicio de 27 expedientes de contratación, que suponen 35 contratos y han finalizado, mediante la devolución de la garantía definitiva, 76 contratos.

Por último, en esta Sección de Políticas de Empleo, durante el ejercicio 2020, se han aprobado de 32 incidencias contractuales, correspondientes a 8 prórrogas de contratos, 19 reajustes de anualidades, 3 suspensiones/levantamientos de suspensión de contratos, 1 imposición de penalidades y 1 aprobación de precios contradictorios.

POTENCIAR LAS TAREAS DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO A LA CONSEJERÍA

La asistencia y el asesoramiento jurídico a las distintas unidades de la Sección 20 “Políticas de Empleo” se ha cuantificado mediante las siguientes actividades: recursos administrativos, 566; tramitación de asuntos contenciosos, 1.627; procedimientos judiciales, 641; tramitación de reclamaciones de responsabilidad patrimonial, 0; tramitación de quejas planteadas ante el Defensor del Pueblo, 7; consultas jurídicas (elaboración de informes) y tramitación de consultas ante la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, 50; informes sobre proyectos normativos de otras Consejerías, 32; tramitación de expedientes de Consejo de Gobierno, 69; tramitación de normas jurídicas (proyectos de leyes, decretos y órdenes, 4; tramitación de convenios, 19; tramitación de publicaciones en el BOCM, en el BOE y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, 32; peticiones de información realizadas por la Asamblea de Madrid, 38; tramitación de legalizaciones de firma de documentos administrativos expedidos por órganos de la Consejería, 1; tramitación de consultas y preautorizaciones de Base de Datos Nacional de Subvenciones, 6.

IMPULSAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Este objetivo describe el impulso en las tareas orientadas a la mejora de la atención al ciudadano y a sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Madrid, a través, tanto de la información presencial, como de la administración electrónica, simplificando los trámites administrativos y aumentando la transparencia en la actuación administrativa.

Durante el ejercicio presupuestario 2020 la atención al ciudadano de forma presencial se ha visto sensiblemente afectada debido a la crisis sanitaria originada por el coronavirus SARS-CoV-2. El estado de alarma y las posteriores medidas sanitarias de prevención de la COVID-19 referidas al control de los aforos y las medidas de seguridad aplicadas en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano ha influido en la disminución de las consultas de información presencial.

Así, han sido atendidas por los Puntos de Información y Atención al Ciudadano, (PIAC), de las sedes de Vía Lusitana 21 y Princesa 5, 74.079 consultas. Las entradas en los Registros Telemáticos (E-Reg) han alcanzado las 43.926 y, las entradas de registros realizados en la Oficina de Registro Virtual (ORVE) han sido de 28.101.

La necesaria implantación del teletrabajo y el aumento de las gestiones telemáticas justifica, a su vez, el aumento de certificados de firma electrónica gestionados. Durante 2020 se han tramitado 3.856 certificados de firma electrónica, continuándose con la aplicación de la Ley 39/2015, relativa a la tramitación electrónica de los empleados públicos. En cuanto a las sugerencias y quejas, en la Sección de Políticas de Empleo se han atendido 1.226 casos; el número de actuaciones relacionadas con la página web, portal de transparencia y portales temáticos de Políticas de Empleo ha sido de 1.971, y, por último, las actuaciones realizadas en los trámites de petición de acceso a la información pública (OPEN), han ascendido a 98.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 923N DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD
CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 RACIONALIZAR LOS RECURSOS HUMANOS Y ADECUAR LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LAS NECESIDADES EFECTIVAS DEL SERVICIO PRESTADO, EN EL ÁMBITO DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PROVISIÓN PUESTOS Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTES	3.258	3.341
NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	EXPEDIENTES	1.973	1.875

- 2 FACILITAR A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTIÓN DE PERSONAL QUE PUEDA SER DE INTERÉS PARA SU DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PRESTACIONES SOCIALES	EXPEDIENTES	2.032	1.551
SOLICITUDES CURSOS DE FORMACIÓN GENERAL	CURSOS	11.110	13.044
RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y RECLAMACIONES EN MATERIA DE PERSONAL	EXPEDIENTES	178	176

- 3 CONTROLAR EL GASTO Y SUS PROCESOS DE GESTIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS	ACTUACIONES	1	1
CUENTA ANUAL	ACTUACIONES	1	1
TRAMITACIÓN DOCUMENTOS CONTABLES	DOCUMENTOS	32.600	41.014
TRAMITACIÓN CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	100	94

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 923N DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

4 POTENCIAR LAS TAREAS DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO A LA CONSEJERÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
RECURSOS ADMINISTRATIVOS	RESOLUCIONES	2.700	566
TRAMITACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS	DOCUMENTOS	1.300	1.627
PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	PROCEDIMIENTOS JUDICIALES INICIADOS	300	641
TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	RECLAMACIONES	5	0
TRAMITACIÓN DE QUEJAS PLANTEADAS ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO	RECLAMACIONES	10	7
CONSULTAS JURÍDICAS (ELABORACIÓN DE INFORMES) Y TRAMITACIÓN DE CONSULTAS ANTE LA ABOGACÍA GENERAL DE LA CM	CONSULTAS	60	50
INFORME DE PROYECTOS NORMATIVAS DE OTRAS CONSEJERÍAS	EXPEDIENTES	40	32
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	60	69
TRAMITACIÓN DE NORMAS JURÍDICAS (PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ÓRDENES)	NORMAS JURÍDICAS	25	4
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS (INCLUÍDAS OBSERVACIONES PREVIAS)	CONVENIOS	35	19
TRAMITACIÓN DE PUBLICACIONES EN EL BOCM, EN EL BOE Y EN LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES	EXPEDIENTES	400	32
PETICIONES DE INFORMACIÓN REALIZADAS POR LA ASAMBLEA DE MADRID	PETICIONES	10	38
TRAMITACIÓN DE LEGALIZACIONES DE FIRMA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR ÓRGANOS DE LA CONSEJERÍA	CERTIFICADOS	20	1
TRAMITACIÓN DE CONSULTAS Y PREAUTORIZACIONES DE BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES	PETICIONES	10	6

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 923N DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD
CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

5 IMPULSAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
INFORMACIONES PROPORCIONADAS EN LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	CONSULTAS	200.000	74.079
ASISTENCIA EN REGISTROS TELEMÁTICOS (E-REG)	ENTRADAS EN REGISTRO	100.000	43.926
ASISTENCIA EN REGISTROS TELEMÁTICOS (OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL DE EXPEDIENTES)	ENTRADAS EN REGISTRO	25.000	28.101
CERTIFICADOS DE FIRMA ELECTRÓNICA	CERTIFICADOS	1.200	3.856
SUGERENCIAS Y QUEJAS	CASOS ATENDIDOS	900	1.226
ACTUALIZACIONES PAGINA WEB Y PORTALES TELEMÁTICOS	ACTUACIONES	1.000	1.971
TRAMITACIONES PETICIONES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (OPEN)	ACTUACIONES	75	98

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	23	VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
<i>PROGRAMA:</i>	261A	VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
<i>Servicio:</i>	23010	D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

El artículo 125 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, establece que a la cuenta de las Instituciones y de la Administración de la Comunidad se unirá una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos. En su virtud se formula la presente Memoria correspondiente al Programa Presupuestario 261A “Vivienda y Rehabilitación” del ejercicio presupuestario 2020.

Dentro de sus competencias, durante el año 2020, por la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación se ha atendido al cumplimiento de los objetivos programados que se enmarcan en dos grandes áreas de actuación:

Dentro del área de Arquitectura, la protección del patrimonio arquitectónico, la recuperación de la edificación de interés arquitectónico de uso dotacional o institucional, la adecuación o mejora de espacios urbanos tanto en su dimensión de uso público como en su dimensión simbólica y representativa, la regulación normativa de la calidad en la edificación y en materia de accesibilidad, el fomento y la difusión de las acciones señaladas.

Dentro del área de Vivienda y Rehabilitación, se ha continuado con el Plan de dinamización del alquiler de viviendas, la gestión de la Oficina de Vivienda, la adjudicación de viviendas, la tramitación de expedientes de autorizaciones y la gestión del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016 de fomento del alquiler de viviendas, de la rehabilitación edificatoria y de la regeneración y renovación urbana, prorrogado para el año 2017, así como del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, aprobado por Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.

1) ARQUITECTURA

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

Atendiendo a las necesidades de los municipios, con el fin de recuperar y potenciar sus cascos urbanos, se han llevado a cabo actuaciones dirigidas a preservar los valores arquitectónicos y culturales, a través de la rehabilitación de edificaciones de valor patrimonial y la intervención concreta en su trama urbana, actuando en el entorno inmediato y en los espacios públicos que configuran la ciudad. Asimismo, se han estructurado una serie de acciones que contemplan el apoyo normativo y técnico necesario para obtener la mayor calidad del producto construido.

La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación ha asistido, a través de sus Técnicos como vocales, a las Comisiones Locales de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Los Técnicos del Área de Proyectos y Obras, que gestiona las competencias de patrimonio, asistieron a un total de 90 Comisiones: 36 comisiones de Madrid y 54 en el resto de municipios con declaración de Conjunto Histórico (Alcalá de Henares, Aranjuez,

Buitrago de Lozoya, Chinchón, Colmenar de Oreja, El Escorial, Madrid, Manzanares el Real, Navacarnero, Nuevo Baztán, San Lorenzo de El Escorial, San Fernando de Henares y Torrelaguna). La asistencia a las Comisiones supone el estudio de la documentación aportada por las ponencias y, en muchos casos, trabajo de campo adicional.

Durante el año 2020 se realizaron 92 Informes Técnicos sobre: (A) Revisión y Modificaciones de Planeamiento Urbano en lo relativo a Ordenanzas de Cascos Antiguos y Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos; (B) Obras en edificios protegidos; (C) Expedientes de Ruina; y otros.

Se contabilizan unas 25 visitas a Ayuntamientos (trabajo de campo) para inspección, información y respuesta sobre problemática contenida en los informes.

Además, se dio respuesta a más de 36 consultas, tanto de los Arquitectos Municipales, Alcaldes y Concejales de Urbanismo de los 179 Ayuntamientos de la Comunidad, a través de reuniones con el Jefe de Área y los Técnicos informantes, como relativas a consultas directas y telefónicas de atención al público.

Asimismo, durante el ejercicio 2020, se ha continuado con el Desarrollo y mejora de la herramienta de Caracterización de los Cascos Antiguos de la Comunidad de Madrid, que mediante el uso de Sistemas de Información Geográfica permite integrar las bases de datos, de diferente formato, incluso modelos en BIM, relacionadas con los elementos o espacios urbanos de interés singular y valor patrimonial que son competencia de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación para su gestión. Esta herramienta permitirá la gestión de programas o planes como “El Plan Estratégico de Subvenciones para la Recuperación Urbana Integrada de Cascos Antiguos y Conjuntos Urbanos Homogéneos con valor Patrimonial 2018-2020”, o el avance de los trabajos básicos del inventario y difusión realizados por esta Dirección para la confección del Catálogo Regional que está encontrando en esta aplicación desarrollada en entorno web y Sistemas de Información Geográfica una herramienta de trabajo efectiva que podría servir en un futuro igualmente para los cometidos de difusión y protección del conjunto de bienes representativos de la arquitectura de la Comunidad de Madrid. Para el desarrollo de esta herramienta de uso exclusivo de la Subdirección General de Arquitectura, se está contando con el asesoramiento de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, que está validando sus potencialidades en la actualidad.

Del mismo modo y también relacionado con el desarrollo de una aplicación abierta en entorno web, a modo de Base de Datos gráfica, que explore un camino de gestión, visualización y tratamiento de datos en una plataforma abierta, pudiendo integrar en el futuro los datos de la arquitectura contemporánea, catalogada, industrial, etc. se ha continuado con el “Desarrollo de la aplicación para la gestión, valoración, difusión e integración de los contenidos del registro de arquitectura (histórica – contemporánea – industrial) de la Comunidad de Madrid”.

La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, a través de la Subdirección General de Arquitectura, ha desarrollado una importante labor en colaboración con entidades públicas y privadas en el ámbito de la investigación, desarrollo e innovación, participando en Proyectos y en Fondos de I+D+i de financiación europea.

El proyecto Rebuild, para el desarrollo de procesos de rehabilitación sostenible de cara a conseguir edificios con consumo de energía casi nula, que cuenta con 13 socios de 5

países diferentes, ha sido aprobado por la Unión Europea y está en fase de desarrollo. La Comunidad de Madrid aporta un edificio residencial que se utilizará como demostrativo de las técnicas a implementar y monitorizar. Durante 2020 se ha desarrollado la fase de redacción de proyecto básico para obtención de licencia de obra y redacción del proyecto de ejecución, bajo la supervisión y coordinación de los técnicos de la Subdirección General de Arquitectura. En el cuarto trimestre de 2020 se iniciaron las obras que concluirán en abril-mayo de 2021.

En el ejercicio 2020 se ha continuado con el desarrollo del Plan Estratégico de Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos de la Comunidad de Madrid, cofinanciado por el Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Comunidad de Madrid, obteniendo financiación para actuar en ocho inmuebles con un gasto total de 20 millones de euros, con una financiación del 50% del citado importe. A tal fin, se han analizado las propuestas de actuación previstas en las auditorías energéticas redactadas durante 2018 con el objeto de desarrollar los proyectos de ejecución necesarios para la contratación de las respectivas obras.

Teniendo como objetivo la redacción de un nuevo documento, para su puesta en servicio como apoyo a los municipios de la Comunidad de Madrid, que reformule la instrucción para la redacción de catálogos de planeamiento, cuya versión actual es del año 1984, a partir del documento: “Análisis de los criterios para la revisión de las Instrucciones para la redacción de Catálogos de Planeamiento”, redactado en el año 2017, durante 2019 se elaboró una propuesta formal y definida en todos sus aspectos, para someterla a tramitación administrativa, que debería constituirse en documento de consulta y guía, pero sobre todo como Instrucción, a la que atenerse para la redacción y/o actualización de los catálogos de protección urbanística en los municipios de la Comunidad de Madrid. Durante 2020 se ha continuado con la revisión del documento redactado.

Sobre el trabajo consistente en documentar la metodología y el trabajo de investigación sobre los elementos con valor arquitectónico relacionados con el agua en la Comunidad de Madrid, incluyendo una relación exhaustiva de estos elementos y plasmado a través de la “Elaboración de un estudio de los contenidos de una publicación sobre el Patrimonio Arquitectónico del agua en la Comunidad de Madrid”, se ha continuado profundizando en esta base documental para su incorporación al Catálogo Regional de Patrimonio arquitectónico de la Comunidad de Madrid.

RECUPERACIÓN URBANA INTEGRADA DE CASCOS ANTIGUOS Y DE CONJUNTOS URBANOS HOMOGÉNEOS CON VALOR PATRIMONIAL.

Mediante Orden de 20 de noviembre de 2017, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para la Recuperación Urbana Integrada de Cascos Antiguos y de Conjuntos Urbanos Homogéneos con Valor Patrimonial 2018-2021, cuyo objetivo es la recuperación y consolidación del Patrimonio Arquitectónico de los pequeños municipios de la Comunidad de Madrid (con una población menor a los 2.500 habitantes), abarcando las actuaciones subvencionables intervenciones sobre espacios públicos urbanos y sobre edificaciones públicas existentes vinculadas a los mismos, institucionales o dotacionales, que presenten carencias e inadecuaciones de accesibilidad y/o movilidad, referidas tanto a la morfología o caracterización del espacio público como a la tipología de sus edificaciones vinculadas.

Una vez aprobada mediante Orden de la Consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de fecha 18 de julio de 2018, las bases reguladoras de la concesión de

subvenciones a la Recuperación Urbana Integrada de Cascos Antiguos y de Conjuntos Urbanos Homogéneos con Valor Patrimonial 2018-2021, previstas en la Orden de 20 de noviembre de 2017, mediante Orden de 30 de octubre de 2018, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, se convocaron subvenciones para el año 2018 a la Recuperación Urbana Integrada previstas en la precitada Orden de 20 de noviembre de 2017.

En el ejercicio 2019 se procedió al examen y baremación de las solicitudes presentadas en virtud de la Orden de 30 de octubre de 2018.

La convocatoria se resolvió mediante Orden de 13 de mayo de 2019, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, resultando beneficiarios un total de 17 municipios, por un importe total de 1.995.127,94 euros, correspondiendo 1.868.059,09 euros a actuaciones en espacios públicos y, 127.068,85 euros a actuaciones en edificación.

Durante 2020 se han redactado los Estudios de Rehabilitación y se han formalizado los convenios de colaboración con los municipios beneficiarios. A partir de la formalización de los convenios de colaboración se han constituido las Comisiones de Seguimiento de cada uno de los 17 convenios y se ha avanzado en la redacción de los Estudios previos y los Proyectos Básicos de cada una de las 17 actuaciones subvencionadas.

ACTUACIONES EN EDIFICACIÓN DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO

Durante el ejercicio 2020, se ha formalizado la entrega al Ayuntamiento de Alcalá de Henares de las “Obras de Rehabilitación del antiguo Convento de Capuchinos en Alcalá de Henares”, ejecutadas en base al Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras) y el citado municipio.

Asimismo, durante 2020 se han contratado las obras para la “Restauración del jardín de la Villa “Las Torres” sito en la C/ Juan de Toledo nº 28 del municipio de San Lorenzo del Escorial”, cuya ejecución comenzó al final del invierno.

ACTUACIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS

En el ejercicio 2020 se ha continuado con la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y del Estudio de Seguridad y Salud de las Obras de Remodelación y Renovación urbana de la Plaza de la Constitución de Prádena del Rincón, revisando el mismo para atender a los informes preceptivos de la DG de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

REGULACIÓN NORMATIVA, FOMENTO Y DIFUSIÓN CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN.

Un año más y en relación con la colaboración con la Administración Central y resto de Comunidades Autónomas, en el ámbito del Consejo para la Sostenibilidad, Innovación y Calidad de la Edificación (CSICE), se sigue trabajando en la Subcomisión Administrativa para la Calidad de la Edificación (SACE) y, en el Comité de Infraestructuras para la Calidad de la Edificación (CICE), así como en la Subcomisión del Código Técnico de la Edificación de Seguridad de Utilización y Accesibilidad.

En relación con el Control de Calidad, la Subdirección General de Arquitectura, desde la entrada en vigor del Real Decreto 410/2010, es el órgano competente de la Comunidad de Madrid en relación con las declaraciones responsables de los Laboratorios de Ensayos y Entidades para el Control de la Calidad en la Edificación. De forma semejante a lo indicado en la Memoria correspondiente a la anualidad anterior, desde el CICE se ha realizado el Plan EILA 2020 de Ensayos Interlaboratorios a nivel estatal, que forma parte de los requisitos del aseguramiento de la calidad según la UNE-EN ISO/IEC 17025. Participaron un total de 29 laboratorios.

Cabe destacar que durante el año 2020 y, en cumplimiento del citado Real Decreto 410/2010, se han gestionado las Declaraciones Responsables correspondientes a 24 Entidades para el Control y Calidad de la edificación (ECCEs) y 45 Declaraciones Responsables correspondientes a Laboratorios de Ensayos para el Control y Calidad de la edificación con actividad (LECCEs). Dentro del plan de mejora de calidad de los agentes implicados en la misma se han realizado 16 inspecciones a raíz de las cuales se ha resuelto dejar sin actividad a 2 Laboratorios de Control de Calidad de la Edificación por incumplimientos detectados respecto a lo reflejado en su Declaración Responsable.

En referencia a la Base de Datos de la Construcción se actualizó la página web, el apartado relativo a los Costes de Referencia de la Edificación actualizados a 2020, y se ha concluido el contrato para la creación de una nueva Base de Datos de la Construcción 2020 con 15.400 unidades de obra y precios simples actualizados con información referente a COVID, radón, etc. Todos los precios han sido calculados expresamente para el ámbito de la Comunidad de Madrid, con datos reales de materiales, energía, mano de obra, suministros, transportes, etc, ajustados a la realidad geográfica de 3 zonas diferenciadas.

En el año 2020 se ha realizado 1 supervisión de proyectos de obras en cumplimiento de lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y además se ha apoyado la supervisión de la ejecución del Hospital Enfermera Isabel Zendal respecto a la accesibilidad y la señalización.

Un nuevo campo en el que la Subdirección General de Arquitectura está realizando una relevante labor, es el estudio de los niveles de concentración de radón en el aire de las edificaciones en la Comunidad de Madrid. Para ello en 2020 se ha concluido un contrato para la realización de mediciones con objeto de analizar la incidencia en 3 edificios administrativos de la Consejería y en más de 140 viviendas y locales de la Agencia de Vivienda Social. Asimismo, se participa activamente en el Grupo de Trabajo que se ha creado sobre el tema entre las comunidades autónomas más afectadas y el MITMA. También se ha creado un apartado en la página web específico para este tema.

Como en años anteriores, durante 2020 se ha llevado a cabo, desde el Área de Normativa Técnica, Supervisión y Control, la participación en el Consejo de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras de la Comunidad de Madrid, asistiendo a 4 Comisiones técnicas de accesibilidad de modos de transporte y 5 Comisiones técnicas de accesibilidad de urbanismo y edificación, así como a un Pleno del Consejo. En cuanto al apoyo técnico al Consejo, se han atendido más 120 consultas, se han gestionado 257 denuncias de accesibilidad y se han tramitado 52 advertencias y resuelto 25 expedientes del OADIS. Asimismo, se han realizado trabajos de mantenimiento y actualización de la página Web en su apartado de accesibilidad. También se participa en el Consejo Asesor de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid y en el Consejo Municipal de Discapacidad del Ayuntamiento de Madrid. Como novedad se ha creado la cita previa de

accesibilidad para atender consultas y asesorar en la materia. Por último, se ha actualizado el Compendio de Normativa de Accesibilidad aplicable en la Comunidad de Madrid y se han concluido las fichas de Comprobación de la Accesibilidad de edificios de uso público, uso privado y espacios públicos que refunden la normativa estatal y autonómica en la materia.

REGISTRO DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En cuanto a la puesta en marcha del Registro de Informes de Evaluación de los Edificios de la Comunidad de Madrid, se han inscrito en la aplicación RIEECM para su gestión en 2020 más de 510 IEEs. También se ha orientado sobre 9 Ordenanzas de IEE aprobadas por los municipios y se han resuelto más de 20 consultas e incidencias de municipios y particulares.

VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

Entre los objetivos de la Dirección General destacan fundamentalmente la promoción del acceso a la vivienda en condiciones asequibles y el fomento de la rehabilitación. Nuestra Carta Magna consagra en su artículo 47 el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, exigiendo a los poderes públicos la promoción de las condiciones necesarias y el establecimiento de las normas pertinentes para hacer efectivo ese derecho. El Estatuto de Autonomía madrileño, aprobado mediante Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, atribuye con carácter exclusivo la competencia en materia de vivienda a la Comunidad de Madrid, y con ella, la potestad legislativa, la reglamentaria y la función ejecutiva.

Por su parte, la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en el artículo 149.1.13 de la Constitución, tiene atribuidas competencias exclusivas en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, en virtud de las cuales ha desarrollado Planes de Vivienda, cuya ejecución efectiva así como la adaptación de las condiciones generales a las peculiaridades propias del territorio y de la población a la que se dirige, se lleva a cabo por la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio presupuestario 2020, se ha continuado con la tramitación del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016, prorrogado para el ejercicio 2017 por Real Decreto 637/2016, de 9 de diciembre, en desarrollo de los Convenios suscritos entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Madrid el 20 de octubre de 2015 y 26 de julio de 2017, y mediante Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en el que la Administración del Estado ha establecido una serie de programas de ayudas a diversas actuaciones protegidas en materia de vivienda para dicho período cuatrienal. Además, el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, con objeto de responder a la situación de vulnerabilidad en que incurran los arrendatarios de vivienda habitual como consecuencia de circunstancias sobrevenidas debidas a la crisis sanitaria del COVID-19, ha incorporado al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 un nuevo programa de ayudas al alquiler, denominado "Programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual".

La Disposición Final Novena del citado Real Decreto autoriza al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a disponer de 100 millones de euros con cargo

al Fondo de Contingencia para ser implementados al importe comprometido para el ejercicio 2020 por el Ministerio de Fomento, hoy Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en los convenios para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, debiendo repartirse esta esta dotación entre las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla se realizará con los mismos porcentajes que acordó la Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo. En aplicación de todo lo expuesto, el importe total destinado al Plan en la Comunidad de Madrid asciende a 201.884.600 euros, aportando la Administración del Estado 180.505.900 euros y la Comunidad de Madrid 21.378.700 euros.

Para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda por la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno aprobó mediante Acuerdo de 24 de julio de 2018, el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad de Madrid para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, con un período de vigencia de cuatro años, 2018, 2019, 2020 y 2021, el cual tiene como objetivo regular por parte de la Comunidad de Madrid, en ejecución del Plan Estatal, una serie de programas de subvenciones públicas, teniendo un marcado carácter social con una especial atención a los sectores más vulnerables de la población, siendo sus principales líneas estratégicas:

Mejorar la calidad de la edificación y, en particular, de su conservación, eficiencia energética, accesibilidad universal y sostenibilidad ambiental.

Facilitar a los jóvenes y a los sectores de población con escasos medios económicos o más vulnerables el acceso al disfrute de una vivienda digna y adecuada en régimen de alquiler.

Facilitar el disfrute de una vivienda digna y adecuada a las personas mayores y con discapacidad mediante el fomento de conjuntos residenciales con instalaciones y servicios comunes adaptados.

Contribuir a la reactivación del sector inmobiliario, desde el fomento del alquiler y el apoyo a la rehabilitación de edificios y a la regeneración urbana y rural.

Reforzar la cooperación y la coordinación interadministrativa, así como fomentar la corresponsabilidad en la financiación y la gestión.

La eficacia del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad de Madrid para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, quedaba supeditada a la efectiva firma del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Madrid para la aplicación de dicho Plan, Convenio que fue suscrito con fecha 30 de julio de 2018, en el que se establece la previsión de financiación a aportar en cada anualidad por la Administración General del Estado así como los compromisos de financiación de las actuaciones de los programas de subvenciones incluidos en el Plan Estatal y que se van a desarrollar por parte de la Comunidad de Madrid.

Con el fin de optimizar la aplicación de los fondos disponibles para la financiación de los distintos programas de subvenciones incluidos en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, la distribución de la financiación por anualidades y programas inicialmente prevista en el Convenio de Colaboración de 30 de julio de 2018, se modificó mediante Acuerdos de la Comisión Bilateral de fecha 20 de septiembre de 2018, 9 de septiembre de 2019, 2 de octubre de 2019, 27 de noviembre de 2019, 25 de febrero de 2020 y 16 de julio de 2020.

En relación con la ejecución de Planes anteriores de Vivienda, durante el ejercicio 2020 se ha seguido gestionando el programa de subsidiación de préstamos a promotores y adquirentes derivado de los Planes Regionales de Vivienda, por lo que se han reconocido obligaciones por importe de 457.446,60 euros con cargo al subconcepto 78401 “Subvenciones Plan Regional de Vivienda” y se ha procedido al pago de diversos recursos administrativos y sentencias judiciales derivadas de la ejecución de Planes de Vivienda estatales y regionales anteriores:

Con cargo al subconcepto 48309 “Plan Regional: Fomento del Alquiler de Vivienda”, se han abonado diversos recursos administrativos por un importe total de 8.400 euros correspondientes a la convocatoria de ayudas al alquiler de vivienda del ejercicio 2015.

Con cargo al Subconcepto 48310 “Plan Estatal de Vivienda: Fomento del Alquiler” se han abonado recursos administrativos correspondientes a la convocatoria de ayudas al alquiler de 2016 por importe de 6.831,29, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016.

Asimismo, señalar que se han abonado dos sentencias derivadas de la convocatoria de ayudas al alquiler de vivienda del ejercicio 2017, de la prórroga del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016, por importe total de 3.747,31 euros, así como varios recursos administrativos derivados de la misma convocatoria por un total de 65.139,93 euros.

Con cargo la Subconcepto 78400 “Subv. Plan Estatal de Vivienda: Gestión Comunidad de Madrid se han reconocido obligaciones por importe de 241.502,08 euros, correspondientes al pago de una sentencia recaída en el marco del Decreto 11/2001, de 25 de enero, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sobre financiación cualificada a actuaciones protegidas en materia de vivienda y su régimen jurídico para el período 2001-2004.

Con cargo al Subconcepto 78402 “Subvenciones Plan Estatal de Rehabilitación de Viviendas: Gestión Comunidad de Madrid” se han reconocido obligaciones por importe de 4.500 euros correspondientes a un recurso administrativo estimado en materia de rehabilitación de edificios en el marco del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008.

Con cargo al subconcepto 78403 “Subvenciones Plan Regional de Rehabilitación de Viviendas”, se ha abonado una sentencia, por importe de 3.606,07 euros, en materia de ayudas a la rehabilitación de edificios derivadas del Plan de Vivienda 2005-2008.

Asimismo, a través del Subconcepto 22603 “Jurídicos y Contenciosos”, se han tramitado los pagos correspondientes a las costas procesales derivadas de los citados procedimientos judiciales por importe total de 2.920 euros.

AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

Durante el ejercicio 2020, en el marco del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en desarrollo del Convenio de colaboración suscrito el 30 de julio de 2018 entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Madrid para la ejecución de dicho Plan, los programas de Rehabilitación que se han desarrollado han sido los siguientes:

Programa 5: Fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas. Mediante este programa se financiarán obras de mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad, cuyo objeto es la financiación de las actuaciones en los edificios de viviendas de tipología residencial colectiva, incluidas las que se realicen en el interior de sus viviendas, que se dirijan a la mejora de su eficiencia energética y sostenibilidad, con especial atención a la envolvente edificatoria en edificios de tipología residencial colectiva.

Respecto a este Programa, se reconocieron en 2020 un total de 84 subvenciones a comunidades de propietarios que aglutinaban a un total de 1.779 viviendas y que han supuesto un compromiso de 4.859.586,67 euros.

Programa 6: Fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas. El objetivo de este programa es la financiación de la ejecución de obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila ya sean urbanas o rurales, en edificios de viviendas de tipología residencial colectiva, interviniendo tanto en sus elementos comunes como en el interior de cada vivienda, y en viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva.

Respecto a este Programa, pendiente de fiscalización, están propuestas como beneficiarios de la convocatoria de 2020 un total de 431 subvenciones a comunidades de propietarios que aglutinan a un total de 8.133 viviendas y que supone un compromiso de 17.495.945,03 euros.

Asimismo, durante el ejercicio 2020, se han reconocido las siguientes obligaciones en relación a los beneficiarios de las convocatorias correspondientes al 2019:

Programa 5: Fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas. Durante el ejercicio 2020 se reconocieron un total de 17 subvenciones a comunidades de propietarios beneficiarios de la convocatoria 2019 y por un importe de 551.321,89 euros.

Programa 6: Fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas. Durante el ejercicio 2020 se reconocieron un total de subvenciones a 32 comunidades de propietarios beneficiarios de la convocatoria 2019 y que han ascendido a un total de 879.079,43 euros.

Programa 7: Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana y Rural, cuyo objeto es la financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas, de urbanización o reurbanización de espacios públicos y, en su caso, de edificación en sustitución de edificios demolidos, dentro de ámbitos de actuación previamente delimitados. Estas obras se realizarán con la finalidad de mejorar los tejidos residenciales y recuperar funcionalmente conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y núcleos rurales.

Con fecha 21 y 22 de octubre de 2020 se firmaron los Acuerdos de Comisión Bilateral entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad de servicios de Valle Alto de Lozoya y de Los Olmos y el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, respectivamente. Las actuaciones a realizar afectarán a un total de 535 viviendas con el siguiente desglose por Áreas de regeneración urbana y rural:

- Valle Alto de Lozoya: 125 viviendas.
- Los Olmos: 210 viviendas.
- San Lorenzo de El Escorial: 200 viviendas.

Asimismo, se suscribieron varias adendas a los Acuerdos de Comisión Bilateral de ejercicios anteriores con objeto de aumentar el número de viviendas en 4.336 viviendas más, con la siguiente distribución entre las Áreas de regeneración y renovación urbana y rural:

- Colonias de Vallecas: 150 viviendas iniciales más 1.150 viviendas nuevas.
- Colonia Loyola y Virgen de la Inmaculada: 110 viviendas iniciales más 90 viviendas nuevas.
- Meseta de Orcasitas, en Madrid: 110 viviendas iniciales más 890 viviendas nuevas.
- Poblado Dirigido de Fuencarral, en Madrid: 110 viviendas iniciales más 90 viviendas nuevas.
- Poblado Dirigido de Orcasitas, en Madrid: 112 viviendas iniciales más 738 viviendas nuevas.
- Simancas, en Madrid: 78 viviendas iniciales más 102 viviendas nuevas.
- Ambroz: 100 viviendas iniciales más 100 viviendas nuevas.
- Barrio Aeropuerto, segunda fase: 310 viviendas iniciales más 114 viviendas nuevas.
- Barrio Covibar: 400 viviendas iniciales más 400 viviendas nuevas.
- Barrio de las Margaritas y Fátima (La Alhondiga): 210 viviendas iniciales más 439 viviendas nuevas.
- Barrio de las Aves: 157 viviendas iniciales más 223 viviendas nuevas.

Por otro lado, con fechas de 23 y 28 de diciembre de 2020, se suscribieron sendos convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid y los entes gestores de las Áreas correspondientes a U.V.A. de Hortaleza 3ª fase y Sierra Norte, respectivamente, con la consiguiente aprobación del gasto.

En el ejercicio 2020 se han reconocido obligaciones por un importe total de 1.399.500 euros, correspondiente a la línea de equipos técnicos de gestión de las Áreas de Aranjuez y Fuenlabrada y a la línea de reurbanización de las Áreas de Aranjuez y Torrejón de Ardoz.

Asimismo, durante el ejercicio 2020 se han continuado las actuaciones derivadas del Programa IV del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016, prorrogado para el ejercicio 2017 por Real Decreto 637/2016, de 9 de diciembre, en desarrollo de los Convenios suscritos entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Madrid el 20 de octubre de 2015 y 26 de julio de 2017.

El citado Programa IV: Fomento de la Rehabilitación Edificatoria, tiene por objeto la financiación de la ejecución de obras y trabajos de mantenimiento e intervención en las instalaciones fijas y equipamientos propios, así como en los elementos y espacios privativos comunes, de los edificios de tipología residencial colectiva. Las actuaciones se dirigen a la conservación, mejora de la calidad y sostenibilidad de los edificios y a realizar los ajustes razonables en materia de accesibilidad. Respecto a este programa, durante el ejercicio 2020 se han reconocido obligaciones derivadas de la convocatoria de 2017, con cargo al subconcepto 78402 "Plan Estatal Rehabilitación Viviendas: Gestión Comunidad de Madrid", correspondientes a 37 expedientes, por importe de 1.390.173,35 € euros.

AYUDAS A LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS

FOMENTO DEL PARQUE DE VIVIENDA EN ALQUILER

Durante el ejercicio 2020, en el marco del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en desarrollo del Convenio de colaboración suscrito el 30 de julio de 2018 entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Madrid para la ejecución de dicho Plan, se ha continuado desarrollado el programa de fomento del parque de vivienda en alquiler.

Este programa tiene por objeto el fomento del parque de vivienda en alquiler o cedida en uso, ya sea de titularidad pública o privada, pudiendo tratarse de viviendas de nueva construcción o procedentes de la rehabilitación de edificios ya existentes.

En el marco del mismo, el 22 de septiembre de 2020 se firmó el Acuerdo de Comisión Bilateral entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad de Madrid y los Ayuntamiento de Majadahonda correspondiente a la promoción de 84 viviendas en régimen de alquiler en el municipio de Majadahonda

Además, a lo largo del ejercicio 2020 se han firmado los convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid y los promotores relativos a las promociones de Alcobendas, Rivas Vaciamadrid, Berzosa del Lozoya, Horcajo de la Sierra, Puebla de la Sierra, Alto del Arenal y la Parcela 1.31C en Vallecas, cuyos Acuerdos de Comisión Bilateral se adoptaron en el ejercicio 2018.

Respecto a este Programa, en el ejercicio 2020 se han reconocido obligaciones por importe de 560.655,20 euros correspondientes a las promociones de Berzosa del Lozoya, La Hiruela, Puebla de la Sierra y Robregordo.

AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDAS

El Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, aprobado por Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, recoge, en materia de fomento del alquiler, los programas de ayuda al alquiler de vivienda y el programa de ayuda a los jóvenes, en su modalidad de ayuda al alquiler.

El Programa de ayuda al alquiler de vivienda tiene por objeto facilitar el disfrute de una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas a los inquilinos.

Con cargo a la convocatoria del ejercicio 2019 de este programa se concedieron un total de 2.037 ayudas que supusieron un compromiso de gasto de 8.517.284,79 euros. Derivadas de este compromiso, durante el ejercicio 2020 se han reconocido obligaciones por importe de 4.638.476,95 euros.

El Programa de ayuda a los jóvenes, tiene por objeto facilitar el acceso al disfrute de una vivienda digna y adecuada en régimen de alquiler a los jóvenes con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas al inquilino, o facilitar a los jóvenes el acceso a una vivienda en régimen de propiedad localizada en un municipio de pequeño tamaño, mediante la concesión de una subvención directa para su adquisición, entendiéndose a los efectos del Plan por municipio de pequeño tamaño el que posea una población residente inferior a los 5.000 habitantes.

Con cargo a la convocatoria de este programa del ejercicio 2019 se concedieron un total de 2.168 ayudas que supusieron un compromiso de gasto de 8.517.165,34 euros. Durante 2020 se han reconocido obligaciones por importe de 5.340.626,88 euros.

Mediante Orden de 11 de mayo de 2020, del Consejero de Vivienda y Administración Local, se convocan las subvenciones para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual.

Al ser una ayuda de concesión directa cuya tramitación continúa en el 2021, se prevé conceder 3.764 ayudas, que suponen un compromiso de gasto de 13.945.366,79 euros.

ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS.

En el año 2020 la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación ha tramitado en el marco del proceso de adjudicación de viviendas públicas 5867 solicitudes de vivienda a través del procedimiento de Especial Necesidad y 159 solicitudes de cambio de vivienda al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2001, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo Y Transportes, por la que se establecen las normas, procedimiento y requisitos para la concesión de cambios o permutas de viviendas.

Tras su revisión fueron admitidas en el procedimiento de adjudicación de viviendas por aplicación de baremo ante situaciones de ESPECIAL NECESIDAD regulado en el Decreto 52/2016, de 31 de mayo por el que se crea el Parque de Viviendas de Emergencia Social y se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de titularidad de la Agencia de Vivienda Social, aproximadamente un 56% de las solicitudes presentadas; y un 27 % de las solicitudes de cambio de vivienda. Consecuencia de esta tramitación y de la efectiva disponibilidad de viviendas, se adjudicaron un total de 133 viviendas de titularidad de la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid. De dichas adjudicaciones, 7 fueron por adjudicación definitiva a sus adjudicatarios temporales de emergencia social, 5 lo fueron a favor de asociaciones sin ánimo de lucro, 1 adjudicada a un ayuntamiento y 4 correspondieron a cambios tramitados conforme a la Orden de 5 noviembre de 2001 (de las cuales 1 por sentencia judicial).

Asimismo fueron iniciados 12 expedientes de los múltiples casos de los que esta Dirección General de Vivienda y Rehabilitación tuvo conocimiento por diferentes vías, en los que se entendió a priori podía darse una situación de las clasificadas como de EMERGENCIA SOCIAL, a fin de verificar la concurrencia de los requisitos exigidos al efecto de iniciar expediente de adjudicación por esta vía excepcional de emergencia social, todo ello conforme a lo dispuesto por el Decreto 52/2016, de 31 de mayo y la Orden de 24 de octubre de 2016. Consecuencia de esta gestión se adjudicaron un total de 1 vivienda por emergencia social.

INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN.

La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación ha desarrollado actuaciones para lograr el acercamiento a los ciudadanos de información relativa a planes y actuaciones en materia de acceso a la vivienda. Por ello, como herramientas de difusión de información y de divulgación gestiona la Oficina de Vivienda de la Comunidad de Madrid.

La OFICINA DE VIVIENDA, en sus sedes de Avda. de Asturias nº 28 y calle Braganza s/n de Madrid, es la unidad en la que se encuentra centralizada la atención, información y asesoramiento al ciudadano en materia de vivienda y a través de ella se vienen atendiendo

miles de consultas a por diferentes canales de comunicación. Este servicio de atención e información al ciudadano en una materia de tanta sensibilidad y necesidad tiene una gran importancia en la política de vivienda de la Dirección General.

Actualmente el servicio de atención e información al ciudadano a través de la Oficina de Vivienda se gestiona por la empresa adjudicataria del contrato de servicios de información y asistencia directa y diferida al ciudadano en materia de vivienda y rehabilitación. Este servicio se estructura en dos bloques: de un lado un “servicio de atención directa” a través del cual se presta información y asistencia directa al ciudadano que acuda a las diferentes sedes o localizaciones de la Oficina de Vivienda demandando información en materia de vivienda o rehabilitación, y de otro, un “servicio de atención diferida” a través del cual se presta información y asistencia de carácter diferido al ciudadano que demande por esta vía información en materia de vivienda o rehabilitación, o bien a aquel que habiendo acudido personalmente a algunas de las localizaciones donde se presta de manera directa el servicio de atención, haya planteado una consulta que no hubiera podido ser contestada en ese momento directamente. Asimismo, a través de este servicio se asesora y facilita información y asistencia diferida de carácter informativo sobre cuestiones especializadas de índole jurídica, en apoyo a la tramitación de expedientes concretos, en el curso de procedimientos administrativos de gestión masiva.

A través de este servicio de información de la Oficina de Vivienda, en el año 2020 se han efectuado 62.769 atenciones, con el siguiente desglose: 11.925 atenciones sobre información básica, 10.318 atenciones de información social, 7.626 atenciones de información administrativa y 32.900 atenciones y consultas diferidas. A estas atenciones se han de sumar las llevadas a cabo en el servicio del Plan Alquila, que en el año 2020 alcanzaron un total de 16.435.

Además se gestiona la difusión de información de interés en materia de vivienda a través de la web institucional de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid). Igualmente a través de la colaboración con el teléfono de atención al ciudadano 012, mediante la contestación en segundo nivel de las consultas que los operadores del 012 derivan a esta Dirección General para una vez se les facilita la información requerida puedan proceder a su posterior atención.

Por su parte, la Dirección general de Vivienda y Rehabilitación dispone de un servicio de atención al ciudadano con CITA PREVIA a través de la cual se atienden y resuelven las dudas planteadas en concreto sobre expedientes ya iniciados y en curso, en materia de vivienda protegida autorizaciones de obra, calificaciones y descalificaciones, autorizaciones de venta, cambio de uso de local a vivienda, infracciones, sancionadores, préstamos cualificados, convenidos, subsidiaciones, subrogaciones y visados, así como sobre renta básica de emancipación y subvenciones al alquiler y a la rehabilitación.

PLAN ALQUILA

La Orden 1/2008, de 15 de enero, de la entonces Consejería de Vivienda, estableció una serie de medidas de fomento al alquiler de viviendas en la Comunidad de Madrid. Esas medidas se concretaron a través del PLAN ALQUILA.

El Plan Alquila es un servicio de intermediación en el mercado del alquiler de viviendas con el que la Comunidad de Madrid viene realizando un importante esfuerzo para facilitar el acceso de los ciudadanos a la vivienda en condiciones asequibles y adaptadas a sus necesidades.

Todo ello por entender que el alquiler constituye una opción especialmente adecuada para facilitar el primer acceso a la vivienda, favorecer la emancipación de los jóvenes y resolver estados transitorios de necesidad en determinados supuestos como pueden ser, por ejemplo, el cambio de residencia o situaciones de separación o divorcio. Se contribuye así a dinamizar el mercado del alquiler, ofreciendo garantías a propietarios e inquilinos que ofrezcan seguridad en el arrendamiento.

El espíritu de esta medida que beneficia a todos los madrileños mayores de edad que buscan viviendas en alquiler es ofrecer seguridad y confianza a los propietarios de pisos que por temor a impagos no los sacan al mercado, ampliando así la oferta de viviendas disponibles en alquiler y al propio tiempo, generar una bolsa de vivienda que permita alquilar a un precio asequible. Desde su puesta en marcha se ha observado que el precio medio de los alquileres de las viviendas adscritas al Plan Alquila supone una rebaja respecto a los precios del mercado.

El año 2020 se cerró alcanzando 94.396 alquileres gestionados a través de este programa desde su puesta en marcha. Desde su inicio y hasta finales de 2020 se han llegado a ofertar 71.034 viviendas y se han inscrito un total de 352.129 demandantes.

Otra de las importantes medidas adoptadas en la Comunidad de Madrid para dinamizar y fomentar el mercado del alquiler es la creación en el año 2008, por Orden 61/2008, de 4 de marzo, del CONSEJO ARBITRAL PARA EL ALQUILER EN LA COMUNIDAD DE MADRID. El Consejo Arbitral implantó un sistema arbitral propio con el objetivo, cumplido, de afianzar el arbitraje como sistema de resolución ágil de conflictos en esta materia, con objeto de favorecer la salida al mercado de las viviendas susceptibles de arrendamiento y contribuir así a la dinamización del sector inmobiliario. Actualmente no sólo se someten al arbitraje del Consejo Arbitral los arrendamientos de viviendas sino también de todo tipo de fincas urbanas.

De esta manera, cuando surgen desavenencias, tanto el arrendador como el arrendatario se benefician de una solución rápida y económica, y con la misma eficacia jurídica que un proceso judicial. En el caso del Consejo Arbitral para el Alquiler, el plazo medio de resolución de los conflictos es de 40 días, con un alto cumplimiento voluntario de los laudos.

Desde su creación y hasta el cierre de 2020 constan presentadas un total de 919 solicitudes de arbitraje (demandas), de las cuales 78 corresponden al ejercicio 2020, se han celebrado 905 vistas, de las cuales 77 lo han sido en 2020 y constaban dictados un total de 866 laudos, de los cuales 70 lo habían sido en ese año.

Por otra parte, fue novedosa en el año 2018 la creación del REGISTRO DE AGENTES INMOBILIARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (RAIN). El RAIN se crea mediante Decreto 8/2018 de 13 de febrero del Consejo de Gobierno y se configura como un instrumento que aporta referencias de garantía y seguridad respecto de profesionales del sector de la intermediación inmobiliaria. Se trata de un registro de carácter público, gratuito y voluntario en el que podrán inscribirse aquellos agentes inmobiliarios que reúnan los requisitos exigidos al efecto en el Decreto citado, sin que la no inscripción resulte excluyente del ejercicio de actividad. Dicho registro entró en vigor en mayo de 2018. A cierre de 2020 se habían efectuado 598 inscripciones.

TRAMITACIÓN EXPEDIENTES, AUTORIZACIONES Y SANCIONES

En 2020 se han emitido 5.967 autorizaciones de venta, descalificaciones e informes de vivienda protegida.

Por otro lado, las actuaciones realizadas en los expedientes sancionadores en materia de vivienda protegida alcanzan las 1.949 y las inspecciones técnicas 80.

Por último, durante el año 2020 se han llevado a cabo 400 actuaciones relativas a cambios de titularidad o subrogaciones en contratos de Viviendas de la Agencia Social.

En relación con estas actuaciones se han elaborado 37 informes para recursos.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 23 VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
CENTRO GESTOR : 230100000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROTECCIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
INFORMES PLANEAM. MUNICIP. Y CATÁLOGO PROTECC.	INFORMES	95	75
INFORMES, CONSULTAS ACTUAC. MUNIC/PARTIC	INFORMES	50	36
VOCALÍAS EN COMISIONES LOCALES DE PATRIMONIO	SESIONES	120	90

2 ACTUACIONES EN EDIFICACIÓN DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
EJECUCIÓN DE OBRAS	OBRAS	7	0
REDACCIÓN DE PROYECTOS	PROYECTOS	9	6

3 ACTUACIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
EJECUCIÓN DE OBRAS	OBRAS	4	0
REDACCIÓN DE PROYECTOS	PROYECTOS	7	17

4 REGULACIÓN NORMATIVA, FOMENTO Y DIFUSIÓN CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
BASE DE DATOS CONSTRUCCIÓN	CONSULTAS	690.000	690.000
DECLARACIÓN RESPONSABLE ENTIDADES CONTROL CALIDAD	ACTUACIONES DE CONTROL	20	24
DECLARACIÓN RESPONSABLE LABORATORIOS CONTROL CALIDAD	ACTUACIONES DE CONTROL	46	45
SUPERVISIÓN DE PROYECTOS	PROYECTOS	15	1
DESARROLLO NORMATIVO	NORMAS JURÍDICAS	1	1
DENUNCIAS DE ACCESIBILIDAD	DENUNCIAS	260	257

SECCIÓN : 23 VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
CENTRO GESTOR : 230100000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

5 REGISTRO DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	INFORMES	5.000	513

6 AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
REHABILITACIÓN DISPERSA	VIVIENDAS	9.240	9.912
REHABILITACIÓN INTEGRADA	VIVIENDAS	800	0

7 AYUDAS A LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
AYUDAS PROMOCIÓN VIVIENDAS PROTECCIÓN PÚBLICA ARREND.	VIVIENDAS	196	171
AYUDAS PARA INQUILINOS	VIVIENDAS	9.333	263

8 ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS	VIVIENDAS	500	133

9 INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
INFORMACIÓN PERSONALIZADA	CONSULTAS	110.000	62.769

10 PLAN ALQUILA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CONTRATOS GESTIONADOS	CONTRATOS	3.000	3.019
CONTRATOS NUEVOS	CONTRATOS	5.000	1.306
VIVIENDAS INSCRITAS	VIVIENDAS	3.000	811
DEMANDANTES INSCRITOS	SOLICITUDES	18.000	28.418

SECCIÓN : 23 VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
CENTRO GESTOR : 230100000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

11 TRAMITACIÓN EXPEDIENTES, AUTORIZACIONES Y SANCIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
AUTORIZACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA	EXPEDIENTES	12.500	5.967
REGULARIZACIÓN LEY 18/2000	EXPEDIENTES	7	0
EXPEDIENTES SANCIONADORES	EXPEDIENTES	1.730	1.949
INFORMES PARA RECURSOS	EXPEDIENTES	320	37
CAMBIOS TITULARIDAD O SUBROGACIONES	EXPEDIENTES	600	400
VIVIENDAS AGENCIA SOCIAL			
INSPECCIONES TÉCNICAS	EXPEDIENTES	48	80

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	23	VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
<i>PROGRAMA:</i>	261B	VIVIENDA SOCIAL
<i>Servicio:</i>	23202	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid es un Organismo Autónomo mercantil de carácter comercial y financiero, adscrito a la Consejería con competencias en materia de vivienda, que se rige por la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, por el Decreto 244/2015, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, que establece su organización, estructura y régimen de funcionamiento, y por el resto de disposiciones de carácter general.

Entre sus funciones destacan la gestión, administración y disposición de suelo, vivienda, locales de negocio y edificaciones complementarias cuyos derechos de propiedad o cualesquiera otros correspondan a la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.

El presupuesto de gastos de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid para el pasado ejercicio 2020 ascendió a 224.101.858, habiéndose reconocido obligaciones al final del ejercicio por importe total de 158.438.599,33 euros, lo que representa un estado de ejecución del 70.69 %.

GESTIÓN DE PATRIMONIO

Entre las actuaciones que merecen una especial atención podemos señalar que la Agencia invirtió 65,35 millones de euros en capítulo 6 “Inversiones reales”, Igualmente, se reconocieron un total de 32,79 millones de euros en gastos corrientes, donde se contemplan, entre otros, los gastos necesarios para la puesta a punto de las viviendas recuperadas.

Así la Agencia, durante el año 2020, ha entregado un total de 174 viviendas en arrendamiento en la Comunidad de Madrid, de las cuales, de segunda adjudicación se han formalizado 127 contratos de arrendamiento, y por último de realojo de poblados chabolistas se han entregado 47 viviendas.

Además, a lo largo del pasado ejercicio 2020, se han formalizado 91 contratos de arrendamiento a favor de ocupantes irregulares, de conformidad con lo establecido en la Ley 18/2000, de 27 de diciembre, y en la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, ambas de Medidas Fiscales y Administrativas. Todo esto ha permitido que, a lo largo del año 2020, se hayan suscrito 265 contratos de arrendamiento, facilitando un hogar a 265 familias de nuestra región.

Con respecto al presupuesto de ingresos, la ejecución correspondiente al pasado ejercicio fue de un 61,38%, en términos de derechos reconocidos netos, destacando la ejecución correspondiente al capítulo 5 de ingresos patrimoniales, con un 115,91%.

Del mismo modo en el capítulo 6 “Enajenación de inversiones reales”, se han reconocido derechos por importe superior a 16,8 millones de euros. La Agencia de Vivienda Social,

en este momento, facilita el acceso a la propiedad de una vivienda pública a 8.932 familias mediante un contrato de venta aplazada y a otras 907 familias a través de un crédito hipotecario que facilita la propia Agencia.

El pasado ejercicio 2020 se ha procedido a la amortización anticipada de 470 viviendas por importe de 1.418.365 euros. También se han cancelado 43 créditos hipotecarios de vivienda, por importe de 152.360,03 euros. Y asimismo, se ha ingresado en concepto de descalificación de viviendas la cantidad de 414.101,90 euros.

Igualmente se ha procedido a elevar a público los contratos privados de compraventa de 494 viviendas, 72 plazas de garaje y 33 contratos privados de compraventa de locales.

Con respecto a la gestión del patrimonio de la Agencia, en 2020, se han ofertado un total de 417 viviendas, de las que 233, se corresponden con un cambio de régimen de alquiler a venta a instancia de la Agencia y 177 a solicitud de los interesados, así como 7 ofertas para cambiar de acceso diferido a venta. De dichas ofertas se han formalizado finalmente escrituras de compraventa para un total de 137 viviendas y 81 garajes vinculados por cambio de régimen y 15 viviendas por elevación a definitivo del precio de acceso diferido. Con todo ello, se ha conseguido materializar el 36% de las ofertas realizadas, es decir, 152 de las 417 ofertadas, habiéndose obtenido ingresos por valor de 5.662.541,51 euros por la venta de dichos inmuebles.

En relación con los locales comerciales, el objetivo para 2020 era ofertar 250 en arrendamiento, habiéndose finalmente ofertado 150 locales. En este sentido, se han arrendado 37 locales, entre en Plan de Organizaciones sin Ánimo de Lucro y en Plan de Emprendedores, lo que supone un 25 % de lo ofertado, como consecuencia de las restricciones sobre el ejercicio de actividades económicas impuestas por los dos estados de alarma declarados durante el pasado año.

Por último, los objetivos para el año 2020 en el denominado Plan Aparca, preveían una oferta de 500 plazas de garaje. Finalmente, esta cifra ha ascendido a 946 plazas de garaje, de las cuales 505 han sido en régimen de alquiler en los distritos de Carabanchel, Fuencarral, Ciudad Lineal, Hortaleza, Tetuán, Usera, Vicálvaro y Leganés, y 441 en venta, de las cuales, 156 plazas se ofertaron mediante enajenación directa en los distritos de Tetuán y Hortaleza, y otras 160 mediante este mismo procedimiento en Alcalá de Henares. Asimismo, se ofrecieron en venta 125 plazas de garaje a sus arrendatarios en los distritos de Tetuán, Hortaleza, Carabanchel y Ciudad Lineal.

De las plazas ofertadas, en régimen de alquiler en 2020, se firmaron 72 contratos de arrendamiento (el 14,25% de las ofrecidas) y se vendieron 67 plazas de garaje (el 15,19% de las ofertadas); 41 mediante adjudicación directa y 26 en los procedimientos de cambio de régimen por parte de sus arrendatarios, por un importe total de 609.740,93 €.

En lo relativo a las previsiones de la evolución de los ingresos:

1.- El Área de Patrimonio y Actuaciones en Materia de Suelo propuso, en el Anteproyecto de Presupuestos de Ingresos para el año 2020, la cantidad de 20.000.000 €. Se incluyó una estimación del valor de licitación de una serie de parcelas cuya enajenación estaba prevista que se produjera en 2020:

- Parcela 2.43 B, de la Unidad de Ejecución nº 2, del UZP 1.03 Ensanche de Vallecas.
- Parcela 2.43 D, de la Unidad de Ejecución nº 2, del UZP 1.03 Ensanche de Vallecas.

- Parcela 6.43 H, de la Unidad de Ejecución nº 6, del UZP 1.03 Ensanche de Vallecas.
- Parcela R5-1C, del APR 1302 Cocherón de la Villa Oeste.
- Parcela I, UE XV-8 Talgo – Las Rozas.
- Parcela C-2, Polígono CDI 42-A., Alcalá de Henares.
- Parcela H-9, Polígono CDI 42-A, Alcalá de Henares.

2.- No obstante, al no haberse aprobado por el Consejo de Administración el Programa de Venta de Parcelas 2020, esta previsión se ve minorada en la cuantía del valor estimado de las partidas de licitación de dichas parcelas.

3.- Asimismo se ha producido la venta de un proindiviso de la parcela 6.43 I de la Unidad de Ejecución nº 6, del UZP 1.03 Ensanche de Vallecas, por el procedimiento de la enajenación directa, tras la subasta declarada desierta y efectuada en 2018, lo que ha supuesto un ingreso de 526.620,25 €.

4- Por otra parte, se ha producido un ingreso de 267.924,44 € correspondiente al cobro de la expropiación por parte del Ayuntamiento de Madrid de las parcelas 77 y 67-C propiedad de esta Agencia de Vivienda Social, las cuales estaban incluidas en el Proyecto de Expropiación Área de Planeamiento Interior A.P.R. 13.01 “Sierra Toledana”.

Por tanto, la cantidad total de ingresos del ejercicio 2020 asciende a un total de 794.544,69 €, lo que implica que no se ha producido ningún cambio respecto a la previsión de ingresos remitida en el mes de octubre por esta Área.

REDUCCIONES DE RENTA

Hay que señalar que la Agencia para facilitar el abono de las rentas de alquiler a sus inquilinos procede a tramitar anualmente reducciones de renta que en 2020 han afectado a más de 7.599 familias. Ello supone para las familias una reducción del importe a abonar por las rentas de sus viviendas que oscilan entre un 5% y un 95%, siendo el importe mínimo a abonar 46,19 euros para vivienda y 4,50 euros para plaza de garaje vinculada. Estas reducciones supusieron una minoración del presupuesto de ingresos de la Agencia de 13.578.597,31 euros durante el año 2020.

Este ejercicio ha estado marcado por la crisis sanitaria derivada del COVID19, por lo que se aprobó el Decreto 25/2020, de 1 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 226/1998, de 30 de diciembre, por el que se regula la reducción del precio de la renta de las viviendas administradas por el Instituto de la Vivienda de Madrid. Gracias a esta normativa, 1062 familias han abonado solo la renta mínima de 46,19 € durante un periodo de 4 meses.

CARENCIA COVID 19

La Agencia de Vivienda Social aprobó en fecha 23 de Marzo de 2020 la Resolución 1201/2020, del Director Gerente, por la que se estableció un periodo de carencia en la renta de arrendamiento de locales de la Agencia de Vivienda Social equivalente a la duración del estado de alarma, para hacer frente al impacto económico y social ocasionado por el Covid-19. A esta resolución se acogieron 88 emprendedores y 10 no emprendedores, lo que supuso una minoración del presupuesto de ingresos en la Agencia de 205.832,18 € durante el año 2020.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 23 VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA : 261B VIVIENDA SOCIAL
CENTRO GESTOR : 232020000 AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN DE PATRIMONIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
OFERTA DE VIVIENDAS	VIVIENDAS	512	417
OFERTA DE LOCALES	LOCALES	250	150
OFERTA DE GARAJES	GARAJES	500	946
OFERTA DE PARCELAS	UNIDADES	6	0

2 REDUCCIONES DE RENTA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
CONCESIÓN REDUCCIÓN DE RENTAS	UNIDADES	8.000	7.599

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>23</i>	<i>VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>261M</i>	<i>DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL</i>
<i>Servicio:</i>	<i>23001</i>	<i>S.G.T. DE VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL</i>

A través del Decreto 273/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Administración Local, estableciéndose en su artículo 10, las competencias de la Secretaria General Técnica.

La SGT de la Consejería de Vivienda se subdivide en 4 Subdirecciones Generales, integrando además los créditos del Comisionado para la Cañada Real Galiana.

Durante el ejercicio 2020, mientras se realizaba la cobertura definitiva de los puestos de trabajo adscritos a esta Secretaría General Técnica, estuvieron vigentes dos encomiendas de gestión, suscritas el 26 de diciembre de 2019 con las SGT de la Consejería de Presidencia y de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, en materia de contratación, gestión presupuestaria y contable, de personal, de régimen jurídico, así como las propias del Delegado de Protección de Datos y de la Unidad de Transparencia de la SGT. Dichas encomiendas estuvieron en vigor hasta el 30 de septiembre de 2020, excepto en materia de contratación y resolución de recursos, que se extendió hasta el 30 de diciembre.

Las actividades realizadas por cada una de las unidades que componen la SGT, durante el ejercicio 2020, en consecución de los objetivos propuestos, se pueden resumir de la siguiente manera:

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

La Subdirección General de Personal, a través del Área de Régimen Jurídico de Personal, ha desarrollado las siguientes funciones:

En materia de selección de personal y de provisión de puestos de trabajo, en el año 2020, se procedió a la provisión de 50 puestos de trabajo de personal funcionario.

En relación con los puestos de funcionarios de carrera, se realizaron 2 convocatorias de concursos de méritos para cubrir 16 puestos de los cuales quedaron desiertos 8; 12 convocatorias de libre designación para cubrir 9 puestos de trabajo, y 6 convocatorias de libre designación al amparo del artículo 55, para cubrir 6 puestos de trabajo. Asimismo, se tramitaron 4 comisiones de servicio; 11 adscripciones provisionales, y por último 4 atribuciones temporales de funciones, todas ellas de vivienda.

En relación con el nombramiento de funcionarios interinos, en el año 2020 se incorporaron a la Consejería 11 funcionarios interinos; se prorrogó el nombramiento de 19 funcionarios interinos.

En relación con el personal laboral, se incorporó por reingreso 1 trabajador laboral fijo a la plantilla de la Consejería Vivienda y Administración Local y 8 trabajadores laborales temporales.

En relación con la situación administrativa de los empleados públicos se han tramitado 15 expedientes de jubilación; y 5 expedientes de jubilación parcial de personal laboral.

En relación con el desarrollo del Plan de Formación de los empleados públicos, la oferta formativa como consecuencia de la pandemia fue de 13 cursos, organizados por la Dirección General de la Función Pública, a los que asistieron un total de 30 trabajadores de la Consejería de Vivienda y Administración Local realizando 10 cursos; de ellos 1 curso fue de formación especializada, a los que asistieron un total de 12 alumnos.

También debemos indicar los cursos impartidos por la Agencia Digital de Madrid, en su modalidad básicamente virtual. Han realizado cursos un total de 66 alumnos de la Consejería de Vivienda y Administración Local desarrollando 306 cursos virtuales.

En materia de gestión económica de recursos humanos, se han desarrollado las siguientes actividades:

Respecto a la planificación de Recursos Humanos, esta Consejería ha contado, de promedio mensual durante el ejercicio 2020, con 393 puestos de trabajo, promediando la nómina VRH, que incluye a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación y a la Secretaría General Técnica, 299 puestos, y la nómina ADL, que incluye a la Dirección General de Administración Local, 94. Si bien, se observa un incremento en el número de puestos de trabajo adscritos a esta Consejería, acabando el año con 330 puesto en la nómina VRH y 83 en la ADL.

En materia de modificación de la relación de puestos de trabajo, se tramitaron en el pasado ejercicio 48 expedientes de modificación de puestos de trabajo que afectaron a 172 puestos. De ellos, 10 expedientes afectaron a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, en concreto a 44 puestos de trabajo.

En relación con el presupuesto del capítulo 1, en 2020 se alcanzó una ejecución presupuestaria del 99,62 %, con una cifra de obligaciones totales reconocidas de 17.033.802,53 euros. En ejecución del presupuesto, se tramitaron 42 expedientes de modificaciones presupuestarias.

Se concedieron 3 préstamos a trabajadores adscritos a la Consejería de Vivienda y Administración Local. Asimismo, se concedieron 5 anticipos a empleados.

En lo relativo a Seguridad Social:

Se tramitaron 77 bajas por incapacidades temporales del personal adscrito a la Consejería de Vivienda y Administración Local. De estas incapacidades temporales, 54 han sido por la contingencia de enfermedad común, 2 de accidente no laboral, 4 accidentes de trabajo y 17 bajas por COVID19.

Se realizaron los trámites para la percepción de una prestación del INSS por paternidad y otra por maternidad.

Se emitieron los certificados de empresa necesarios para la tramitación de 6 jubilaciones parciales de personal laboral y se tramitó una jubilación voluntaria anticipada de personal funcionario.

Por último, se tramitaron digitalmente 10 certificados, correspondientes al cese de 25 trabajadores, para la solicitud de desempleo ante el SEPE.

En lo relativo a Tarjeta Anual de Transporte del CRTM: se han tramitado 66 nuevas altas y 32 bajas y 2 modificaciones.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO

Es competencia de la Subdirección General de Régimen Jurídico la gestión de todos los asuntos a elevar a la Comisión Preparatoria y al Consejo de Gobierno en relación con las distintas materias competencia de esta Consejería, así como las propias de los Organismos Autónomos y Empresas públicas adscritos a la misma.

De este modo en el año 2020, a instancia de la Consejería, el Consejo de Gobierno conoció de un total de 105 asuntos: 8 Decretos, 54 Acuerdos relativos a autorizaciones de celebración de contratos, ejecución de sentencias, suscripción de convenios, aprobación y convalidación de gastos, 39 Daciones de Cuentas de propuestas de adjudicación de contratos, de contrataciones de emergencia e informes de inexistencia de duplicidad, 2 solicitudes de Dictamen a la Comisión Jurídica Asesora y 9 ceses y nombramientos de altos cargos y de miembros que componen los Consejos de Administración de su administración institucional.

Asimismo, también corresponde elevar a la Comisión Preparatoria los Acuerdos de la Comisión de Viceconsejeros y Secretarios Generales Técnicos autorizando la edición de publicaciones en papel, según lo previsto en el Código Ético de los Altos Cargos, en el año 2020 se ha adoptado un Acuerdo de la Comisión a propuesta de esta Consejería.

En relación con la potestad reglamentaria, le corresponde a esta unidad el análisis previo de las propuestas normativas, la posterior tramitación de los proyectos de disposiciones generales promovidos por la Consejería y la elaboración del preceptivo informe de la Secretaria General Técnica. En el periodo de referencia se tramitaron 6 disposiciones de carácter general en forma de Orden del Excmo. Sr. Consejero y 4 Decretos del Consejo de Gobierno.

Por lo que respecta al estudio y análisis de los proyectos normativos de otras Consejerías y de la Administración General del Estado, el Área se encarga de la gestión y remisión de observaciones formuladas por las Direcciones Generales y por los organismos adscritos a la Consejería, en relación con estos proyectos de disposiciones de carácter general. Durante al año 2020, han sido objeto de estudio 77 proyectos normativos de otras Consejerías y de la Administración General del Estado.

En relación con las resoluciones del Excmo. Sr. Consejero que adoptan forma de Orden no normativa, le corresponde el examen de su adecuación técnica y jurídica y, en su caso, su formalización. En 2020 se formalizaron un total de 50 Órdenes no normativas relativas, entre otras, a las siguientes materias: declaración de área de regeneración y renovación urbana y rústica, convocatorias de ayudas, nombramientos, ceses, liquidación del Programa de Inversión Regional, etc.

Una vez finalizada la encomienda de gestión que teníamos suscrita con la Secretaría General Técnica de Presidencia, esta unidad ha asumido las funciones del Registro de

Órdenes de la Consejería de Vivienda y Administración Local, y ha registrado 74 órdenes elaboradas por sus distintos centros directivos.

En lo que respecta a la actividad convencional, esta unidad se encarga del análisis previo de las propuestas de convenios a suscribir por el titular de la Consejería o Presidenta en materias de competencia de esta Consejería, así como de la posterior tramitación de los mismos, recabando los informes y demás trámites necesarios hasta su firma. Durante el periodo indicado se tramitaron 20 Convenios, que una vez suscritos han sido remitidos al Registro de Convenios y al BOCM para su publicación.

Asimismo, se lleva el control de los convenios suscritos por la Administración Institucional adscrita a la Consejería y su remisión al Registro de Convenios. En 2020 el número de convenios, o sus adendas, firmados ha sido: 9 la Agencia de Vivienda Social y la Consejería 9.

Por otra parte, se tramitaron 2 peticiones de dictamen ante la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

También se gestionó la publicación de 28 Resoluciones de la Consejería en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se tramitaron 36 expedientes de publicación por edictos.

Igualmente, se ha dado tramitación a un total de 80 preguntas parlamentarias dirigidas a esta Consejería desde los miembros y agrupaciones políticas de la Asamblea de Madrid. Por último, se solicitó la publicación en el Portal de Transparencia de 10 normas: 10 en el apartado de consulta pública, 4 en el apartado de audiencia e información jurídica y 10 en normativa en tramitación.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y ORGANIZACIÓN

A través de la Subdirección General de Análisis y Organización se ha procedido a la ejecución y gestión de los créditos relativos al régimen y servicios comunes de la Consejería y, en concreto, de la gestión de los gastos que pasamos a enumerar:

La cuantía total de las obligaciones reconocidas contabilizadas en el ejercicio por los diferentes gastos corrientes imputables al Programa 261M asciende a 2.377.179,24 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 73,08% sobre el presupuesto final, una vez computadas las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el ejercicio.

Los gastos más relevantes han sido los siguientes:

Contratos de mantenimiento y conservación de los centros de trabajo (seguridad, limpieza, jardinería, mantenimiento de instalaciones, etc.): 152.962,93 euros.

Arrendamiento de edificios: 1.643.934,79 euros.

Contratos de arrendamiento de vehículos: 10.362,90 euros.

Contratos de arrendamiento y mantenimiento de fotocopiadoras: 4.901,64 euros.

Suministro de energía eléctrica: 312.145,98 euros.

Suministro de agua: 21.956,23 euros.

Combustible de vehículos y gasóleo para calefacción: 7.870,90 euros.

Primas de seguros en edificios de la Consejería: 4.707,44 euros.

Adquisición de vestuario de trabajo para los empleados (auxiliares de control y conductores): 1.888,68 euros.

Adquisición de material de oficina e imprenta, consumibles informáticos y gasto en copias: 79.091,53 euros.

Adquisición de prensa, otras publicaciones: 5.388,91 euros.

Servicios postales y telegráficos: 22.039,33 euros.

Actuaciones derivadas de la situación de emergencia provocada por la COVID-19 (mascarillas, geles hidrohigiénicos, mamparas de protección individual, etc.): 76.670, 05 euros.

Otros gastos no incluidos en los contratos de mantenimiento antes referidos, derivados de la realización de reparaciones, revisiones, servicios de limpieza, jardinería y seguridad adicionales, trabajos técnicos y otros trabajos con el exterior y adquisición de materiales de consumo de carácter periódico: 33.257,93 euros.

En lo que se refiere a las inversiones realizadas durante el ejercicio 2020 en los distintos inmuebles e instalaciones, la Subdirección de Análisis y Organización ha llevado a cabo actuaciones para mejorar el estado de los edificios destinados al uso como oficinas administrativas, y otras instalaciones, en relación con las condiciones de trabajo del personal adscrito y a la mejor adecuación de los locales en el marco de las medidas de prevención ante la COVID-19; si bien, hay que tener en cuenta el significativo descenso de la presencia de personal en los edificios públicos.

La dotación presupuestaria que se ha destinado a este grupo de actuaciones con cargo al presupuesto del año 2020 asciende a 399.859,75 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 6,25% sobre el presupuesto final, una vez computadas las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el ejercicio y excluida las partidas de adquisición de terrenos y de la Cañada Real Galiana.

Los gastos más relevantes han sido:

Adquisición de diverso mobiliario de oficina: 7.590,25 euros.

Montaje e instalación de 3 Salas Colaborativas en la sede la Consejería y en la del Comisionado para la Cañada Real Galiana: 16.937,77 euros.

Cartelería exterior en las dependencias del Comisionado para la Cañada Real Galiana: 449,62 euros.

Dentro de esta Subdirección General también son competencia las actuaciones relacionadas con la atención al ciudadano, diferenciándose entre el servicio desarrollado por las oficinas de Registro de la Consejería de Vivienda y Administración Local, el

seguimiento y mantenimiento del Registro electrónico en todas sus vertientes, y la utilización del sistema de sugerencias y quejas presentadas por la ciudadanía.

El total de anotaciones registradas por la Oficina de Registro y Registros Auxiliares de la Consejería, suman 158.283 anotaciones -correspondientes 12.899 a entradas y 30.384 a salidas. Cabe destacar la Oficina de Registro de la Consejería de Vivienda y Administración Local, ubicada en Calle Maudes 17, que ha tramitado en el ejercicio del año 2020 25.208 anotaciones, equivalente a 12.445 entradas y 12763 salidas.

Siguiendo con la implantación del Registro Electrónico, destaca un total de anotaciones de 62.832 anotaciones en el año. Y en relación al mismo, se ha continuado con la instauración de la digitalización de los documentos que aportan los ciudadanos con la utilización del ORVE –Oficina de Registro Virtual de Entidades- tramitando un total de 33.152 asientos. Señalar la tramitación en el ejercicio del año de la expedición y renovación de los certificados electrónicos de empleados públicos de la Consejería, siendo un total de 172 certificados obtenidos, que relacionan las herramientas de firma electrónica en poder de cada empleado público con su identidad personal. En relación al certificado electrónico cabe mencionar la herramienta para firmar electrónicamente documentos, generando en el año un total de 1.197 documentos firmados a través del Portafirmas.

Respecto a la tramitación de los expedientes remitidos por la Oficina del Defensor del Pueblo relacionado con las materias propias de la Consejería, se han recibido 66 peticiones de información a lo largo del año, correspondientes 44 peticiones a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, y 22 a la Agencia de Vivienda de Social. De las 66 peticiones de información que se hacía mención, un 58% de las mismas han sido resueltas con una media de 56 días naturales de demora en la Agencia de Vivienda Social, y 161 días de demora en la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación. Aunque hay que añadir que se han resuelto 27 quejas pendientes del ejercicio 2019 en el año 2020.

En lo referido al sistema de sugerencias y quejas de la Consejería-SUQUE-, han sido tramitadas un total de 1.143 quejas y sugerencias de los ciudadanos, siendo recibidas 816, y resueltas 489. Señalar que la Dirección General de Administración Local, es la unidad que menos quejas y sugerencias aglutina, haciendo un total de 19; aunque ninguna de las mismas ha sido resuelta, acumulando una demora de 153 días.

Por lo que en mención de todo lo anterior, los datos recogidos por las áreas que gestionan la atención al ciudadano en sus distintas vertientes son los siguientes:

Oficinas de Registro: 158.283 anotaciones.

Registro Electrónico: 62.832 anotaciones.

ORVE: 33.152 asientos.

Certificados electrónicos: 172.

Portafirmas: 1197 documentos.

Defensor del Pueblo: 66 peticiones de información. Resueltas 58%.

SUQUE: 1.143 sugerencias y quejas.

SUBDIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

La Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa se subdivide en el Área de Oficina Presupuestaria y en el Área de Contratación, correspondiendo a la primera, la elaboración y coordinación del anteproyecto de presupuestos de gastos e ingresos de la Consejería, la gestión y seguimiento de las modificaciones presupuestarias, el seguimiento de la ejecución del presupuesto, así como la coordinación y control de las operaciones de cierre de ejercicio, y la coordinación y elaboración de la Cuenta Anual de la Consejería, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Público.

Por su parte, corresponde al Área de Contratación de la Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa, el impulso, ordenación y tramitación de los expedientes de contratación de la Consejería, tramitación de los procedimientos dirigidos a la adjudicación de los contratos, lo que conlleva la presidencia de las Mesas de contratación que se celebren a tal efecto, e intervención en las cuestiones relacionadas con la ejecución de los contratos formalizados.

Las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2020, se pueden sintetizar del siguiente modo:

Área de Oficina Presupuestaria:

-Elaboración y coordinación del anteproyecto de presupuestos de gastos e ingresos de la Consejería.

-Elaboración, gestión y seguimiento de las modificaciones presupuestarias, habilitaciones de crédito y gestión de las transferencias nominativas a la AVS.

-Seguimiento de la ejecución del presupuesto a través de reuniones quincenales con las distintas Direcciones Generales, así como con la Subdirección General de Análisis y Organización, Comisionado de la Cañada Real, y el Organismo Autónomo de la Agencia de Vivienda Social.

-Recopilación, seguimiento y reporte mensual de los datos integrados en los Cuestionarios A86 y A65, en los Anexos I, II, III y IV, así como en la Certificación de Gastos Específicos de la Consejería.

-Coordinación y control de las operaciones de cierre de ejercicio, coordinación y remisión de las excepciones a la orden de cierre de ejercicio.

-Coordinación y elaboración de la Cuenta Anual de la Consejería, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Público.

-Coordinación y validación de operaciones de Activos Fijos procedentes de la Dirección General de Administración Local.

Área de Contratación

En relación con el impulso, ordenación y tramitación de los expedientes de contratación de la Consejería, desde el mes de octubre de 2020 se ha continuado la tramitación de aquellos contratos que se estaban realizando por el área de contratación de la Consejería de Presidencia, si bien, no se iniciaron nuevos expedientes de contratación como consecuencia de las fechas límite establecidas por la orden de cierre. No obstante, si se realizaron actuaciones de carácter previo al inicio de algunos expedientes de contratación correspondientes a la Subdirección General de Análisis y Organización de la Secretaría General Técnica, concretamente las relativas a los expedientes de los contratos de limpieza y seguridad de las sedes de la Consejería, así como las relativas al expediente de contratación del Acuerdo Marco de obras de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, a través de la realización de observaciones a las propuesta de contratación remitidas.

Tramitación de los procedimientos dirigidos a la adjudicación de los contratos. En concreto, de los expedientes que hasta entonces tramitaba el Área de contratación de la Consejería de Presidencia, fue necesario realizar una adecuación de anualidades del expediente correspondiente a una obra en el municipio de Cenicientos, con carácter previo a las actuaciones necesarias para la adjudicación, así como una retroacción de actuaciones en relación con un expediente en el municipio de Fuentidueña pendiente de formalización en el que se observó un defecto en su tramitación. Todas estas actuaciones llevan aparejadas la celebración de las oportunas Mesas de contratación en aquellos casos en que eran necesarias, concretamente se celebraron x Mesas de contratación.

Intervención en las cuestiones relacionadas con la ejecución de los contratos formalizados. En concreto se realizaron las actuaciones necesarias para la tramitación de una propuesta de resolución de un contrato (proyecto modificado de la Casa de la Cultura de El Molar), y se tramitaron dos ampliaciones del plazo de ejecución de una obra en el municipio de Mejorada del Campo.

A finales de mes de diciembre se suscribieron dos contratos de emergencia impulsados por la Subdirección General de Análisis y Organización de la Secretaría General Técnica, en relación con los servicios de limpieza y desinfección, y seguridad de las sedes de la Dirección General de Administración Local y el Comisionado de la Cañada Real.

En artículo 2 del Decreto 73/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Administración Local, establece la organización general de la misma, recogiendo en dicho artículo, como parte integrante, al Comisionado del Gobierno para la Cañada Real Galiana, cuyos créditos presupuestarios se integran en el Programa 261M.

El presupuesto del Comisionado del Gobierno de la Comunidad de Madrid la Cañada Real Galiana asciende a 1.205.000€, y sus principales actividades durante el año 2020 han sido las siguientes:

1.- La recuperación, limpieza y vallado de parcelas (Subconcepto 61000).

La adscripción de los terrenos de la Cañada Real Galiana confiere las funciones y responsabilidades de uso, administración, gestión, conservación y defensa respecto al inmueble adscrito. En cumplimiento de estas atribuciones, y debido al gran número de parcelas que se van desalojando, como consecuencia de la ejecución del Convenio de

realojo de las familias del Sector 6, se firmó en fecha 16 de mayo de 2019 un Acuerdo Marco para la recuperación, limpieza y vallado de las parcelas, con el fin de garantizar la salubridad e impedir nuevas ocupaciones. Este Acuerdo fue prorrogado en fecha 16 de julio de 2020. En este ejercicio se contaba con un presupuesto inicial de 300.000€, si bien debido al buen ritmo de ejecución del convenio, este importe se vio superado en 8.157,03€.

2.- Finalización de la obra de asfaltado del Sector 2 de Cañada Real (Subconcepto 60109)
En 2020 se finalizó y pagó la obra de asfaltado del Sector 2, actuación que no pudo ejecutarse de forma conjunta con el resto de sectores en 2018, al no ser posible la simultaneidad de los trabajos con la rehabilitación de la red de abastecimiento de agua que realizó Canal de Isabel II. Adicionalmente se imputaron a este subconcepto los costes de dirección de la obra, la redacción de un proyecto para la rehabilitación de la red eléctrica, y otras obras menores de mantenimiento del pavimento y construcción de reductores de velocidad con el fin de incrementar la seguridad vial en la zona. De los 300.000€ inicialmente cargados, se ejecutaron 277.132,13€.

3.-Otros convenio, conciertos y acuerdos (Subconcepto 22809)

La ejecución de esta partida no fue posible debido a la no celebración de los convenios previstos, entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

4.-Promoción cultural, económica y educativa (subconcepto 28001).

El crédito inicialmente previsto (5.000 €) se vio incrementado en 7.000 € para posibilitar el patrocinio de la Comunidad de Madrid a la V edición del Festival Internacional de Cine "16 km".

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<i>SECCIÓN:</i>	<i>23</i>	<i>VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL</i>
<i>PROGRAMA:</i>	<i>942N</i>	<i>ADMINISTRACIÓN LOCAL</i>
<i>Servicio:</i>	<i>23011</i>	<i>D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL</i>

La Dirección General de Administración Local se encargó en el año 2020 de la gestión del Programa Presupuestario 942N "Administración Local" del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid. El fin genérico de esta Dirección General está enraizado con la puesta en práctica y el impulso de todas aquellas actividades tendentes al desarrollo local para la mejora de la calidad de vida de los habitantes de los municipios de la región, así como coadyuvar al desarrollo y cumplimiento de los servicios prestados por las Entidades Locales madrileñas, siendo estas actividades las siguientes:

PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID

En este ejercicio se hizo un gran esfuerzo para liquidar las actuaciones pendientes del Prisma 2008-11 y del PIR 2016-2019 de forma que las actuaciones pendientes para el próximo se han reducido sustancialmente.

Durante el año 2020 se ha continuado con la tramitación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, dentro del cual se han reconocido obligaciones para los siguientes subconceptos:

Para la financiación de gasto corriente, por un importe de 30.930.594 € con cargo a subconcepto 46300, sobre 58.874.558 € del crédito actual, habiéndose realizado un total aproximado de 170 actuaciones. Se dispuso crédito por 58.874.538.

Para la financiación de las actuaciones que gestionan los distintos municipios de la Comunidad de Madrid (obras, suministros y actuaciones supramunicipales), por un importe de 2.039.877,46 € con cargo al subconcepto 76300, sobre 85.331.442 € del crédito actual, habiéndose realizado un total aproximado de 73 actuaciones. Se dispuso crédito por 28.800.871,14 €.

Para la financiación de las actuaciones que gestiona directamente la Dirección General de Administración Local (obras, suministros y actuaciones supramunicipales), por un importe de 1.000.536,71 € con cargo al subconcepto 62900, sobre 12.633.906,38 € del crédito actual, habiéndose realizado un total aproximado de 140 actuaciones.

Para la financiación de las actuaciones que han sido encargadas a TRAGSA, por un importe de 1.172.134,72 € con cargo al subconcepto 65003 sobre 14.160.093,62 € del crédito inicial, habiéndose realizado un total aproximado de 62 actuaciones. Se dispuso crédito por 8.688.506,72.

Ha de tenerse en cuenta que la puesta en marcha del plan se inicia prácticamente a principios de 2017 dado que el programa de actuación se aprueba en fecha 13 de diciembre de 2016, y que la mayoría de las solicitudes tienen entrada en la Dirección General de Administración Local a partir del mes de Abril de 2017, lo que implica que la tramitación administrativa se ve condicionada por esas fechas hasta el punto de que, aun considerando la posibilidad de contar con resoluciones de alta de gran parte de

las solicitudes dentro del ejercicio, los tramites de redacción de proyectos y licitación de obras por parte de los Ayuntamientos se han dilatado en el tiempo, de forma que solo se pudo contar con muy pocas certificaciones de adjudicación de obras antes del final del ejercicio, lo cual condiciona la ejecución presupuestaria del subconcepto 76300 del programa 942N, destinado a la financiación de estos objetivos. De igual modo se vio condicionada la ejecución presupuestaria en los casos de gestión íntegra de la Comunidad de Madrid.

Debe destacarse la modificación introducida por el Decreto 44/2020 que liquida ordenadamente el plan y produjo un aumento sustancial del gasto corriente con una modificación del plan extraordinaria por 96.444.515 Euros.

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES PARA GASTOS CORRIENTES Y DE INVERSIÓN. EJECUCIÓN DE LA DOTACIÓN ADICIONAL DEL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MUNICIPIOS

Durante el año 2020 se convocaron las siguientes líneas de subvención cuya tramitación le correspondía a esta Dirección General:

Con cargo al subconcepto 46309, se han reconocido obligaciones por un total de 1.885.208,76 €, sobre 2.345.172 € del presupuesto actual. Se dispuso crédito por 2.253.510,52 €. Estas obligaciones se efectúan en el marco de las siguientes convocatorias:

- Destinada a Ayuntamientos con una población inferior a 5.000 habitantes para financiar sus gastos corrientes, tramitándose 118 expedientes, produciéndose reconocimientos de obligaciones.
- Destinada a las Mancomunidades de municipios para financiar sus gastos corrientes, tramitándose 18 expedientes.
- La dirigida a las Agrupaciones de Municipios constituidas para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, tramitándose al efecto 25 expedientes.
- En virtud de las competencias establecidas en el artículo 40 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 31.2 a) y 36.2 b) del mismo cuerpo legal, la Comunidad de Madrid, al ser uniprovincial, asume las competencias de las Diputaciones Provinciales, entre otros extremos la cooperación con las Entidades Locales para distintos fines, por lo expuesto la Comunidad de Madrid en 2020 aprobó un Plan Especial de Apoyo económico a Ayuntamientos en riesgo de despoblación, siendo beneficiarios del mismo 49 ayuntamientos con población inferior o igual a 2.500 habitantes, tramitándose 49 expedientes.
- Subvenciones a Agrupaciones Municipales de la Sierra Norte para el mantenimiento del empleo. Se han gestionado 30 expedientes de subvención para 13 agrupaciones.
- Subvenciones a Mancomunidades de la Sierra Norte para financiar sus gastos corrientes. No se ha tramitado esta línea de subvención por no estar los estatutos de todas ellas adaptados a la normativa vigente.

En virtud de las competencias que a la Dirección General de Administración Local la Dirección General tramitó la subvención nominativa prevista en el presupuesto de gastos del ejercicio 2020, por importe de 490.000 €, con cargo a la partida G/942N/46320, a través del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Vivienda y Administración Local) y la Federación de Municipios de Madrid para el funcionamiento y actividades de la Federación correspondiente al año 2020.

Con cargo al Subconcepto 76309, se han reconocido obligaciones por un importe de 2.957.848,09 €, sobre 7.247.246,33 del presupuesto actual. Siendo lo dispuesto 5.399.850,09. Estas obligaciones se efectúan en el marco de las siguientes convocatorias:

- Destinada a los municipios con una población inferior a 5.000 habitantes, financiando Inversiones necesarias para la prestación de servicios de competencia municipal, tramitándose 105 expedientes.

- Para la dotación de infraestructuras básicas en municipios de la Sierra Norte de Madrid, se han gestionado 43 expedientes de ayudas.

- Subvenciones para mejora de accesibilidad de paradas de autobús en municipios con población igual o inferior a 20.000 habitantes, se realizaron 123 expedientes.

Con cargo al subconcepto 76304 Plan de Cooperación inversión municipal hubo un crédito de 0 euros el cual, dado que la Administración estatal ya no subvenciona a la Comunidad de Madrid para tal fin y la Dirección General de Administración Local cuenta con el Programa de Inversiones Regional (PIR), que cubre las mismas necesidades, finalmente se destinó a imprevistos e insuficiencias presupuestarias existentes en la Comunidad de Madrid.

- Por último, con cargo al subconcepto 76302, no se dispuso ni se contrajo obligaciones para la subvención nominativa para el Matadero de Buitrago del Lozoya sobre el total del Crédito inicial de 300.000 Euros.

PLAN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE COOPERACIÓN A LAS INVERSIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL

En el año 2020 no se efectuó ninguna actuación en el subconcepto 76304 dado que la Administración estatal ya no consigna crédito presupuestario para este fin y la Dirección General de Administración Local cuenta con el Programa de Inversiones Regional (PIR) el cual cubre las mismas necesidades.

El importe consignado en este subconcepto, previa tramitación de la correspondiente modificación de crédito, fue necesario destinarlo para hacer frente a imprevistos e insuficiencias de crédito presupuestario existentes en la Comunidad de Madrid.

En suma, se ha hecho un gran esfuerzo inversor a través de estas líneas de Subvención complementarias a los programas de inversión y que atienden fundamentalmente a paliar los déficits de infraestructuras en ayuntamientos pequeños y con poca capacidad inversora, de un lado y se ha atendido, por medio de las ayudas de gasto corriente a los ayuntamientos que precisaban para el mantenimiento de personal y servicios básicos.

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

El Programa de Formación para el personal municipal y cargos electos de las Corporaciones Locales para el año 2020 incluyó un total aproximado de 73 cursos, para los que se presentaron aproximadamente 14.000 solicitudes, asistiendo a los cursos un total de 2.100 alumnos y ascendiendo el número de horas lectivas impartidas a 930.

El crédito inicial del subconcepto 26009 “Otras acciones en materia de formación” fue de 59.359 €. Las obligaciones reconocidas en el Programa de Formación para 2020 ascendieron a 51.066,50 euros.

PROYECTO GEMA: APOYO A LA MECANIZACIÓN INFORMÁTICA DE LOS MUNICIPIOS DE MADRID

Durante el año 2020, en ejercicio de las competencias de la Dirección General de Administración Local relativas al Proyecto GEMA se han gestionado 25 licencias de módulos, de las cuales 9 corresponden a nuevas licencias y 16 a recargas.

Se han tramitado 8 solicitudes para la cesión de equipamientos informáticos (impresora láser y ordenadores).

Se han realizado 10 cursos de formación de aplicativos informáticos del Proyecto GEMA para personal de las corporaciones locales. Se han gestionado 113 solicitudes de entidades locales para Formación Tutorial de los distintos módulos informáticos del Proyecto GEMA para el personal de las corporaciones locales.

Se han tramitado 4 solicitudes de cuentas de correo del subdominio @ayuntamiento.madrid.org.

Se han remitido por los ayuntamientos 112 liquidaciones de los presupuestos de 2019 y 112 presupuestos de 2020 a través del visor de contabilidad durante el año 2020.

Asimismo, se ha procedido al archivo electrónico de la información relativa a 25 presupuestos preventivos y 53 Ordenanzas Fiscales.

PORTAL DE INTERNET WWW.MADRID.ORG

Durante el año 2020, en ejercicio de las competencias de la Dirección General de Administración Local relativas a Administración Electrónica se han llevado a cabo 53 actuaciones de actualización para las páginas de esta Dirección General en el portal de internet de www.madrid.org, que se realiza a través de la aplicación DRUPAL.

GESTIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES Y ASISTENCIA LETRADA A MUNICIPIOS

Durante el año 2020, en ejercicio de las competencias de la Dirección General relativos a autorizaciones o comunicaciones de actos de disposición de los bienes patrimoniales municipales, alteraciones de términos municipales, deslindes, así como autorización a las Entidades Locales para el uso de escudos y banderas, se han llevado a cabo un total de 57 expedientes, de los que 46 se refieren a actos de disposición de bienes municipales.

En relación con la prestación del servicio de asistencia letrada en juicio a los municipios, conforme a las competencias que la ley atribuye a la Dirección General, con fecha 26 de septiembre de 2019, se procedió a la recepción del contrato de servicios denominado “Asistencia letrada de la Comunidad de Madrid a los municipios para su defensa en juicio”. En el momento actual, sigue sin haberse producido nueva licitación. De acuerdo con los pliegos del contrato, la asistencia letrada en juicio se extiende a aquellos procedimientos comenzados antes de la finalización del contrato hasta la finalización de los mismos.

La Dirección General ha elaborado un informe en el que estudia la prestación del servicio de asistencia letrada en juicio a los municipios, de una forma más eficiente y eficaz, de acuerdo al interés público, la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Además, se han tramitado los siguientes expedientes:

ASESORAMIENTO JURÍDICO MUNICIPAL. INFORMES POR ESCRITO: 45.

MANCOMUNIDADES: 12.

FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL: 524.

EXPEDIENTES TRAMITADOS DE ASISTENCIA LETRADA A LOS MUNICIPIOS PARA SU DEFENSA EN JUICIO: 10, pendientes de actuaciones judiciales.

CONTROL DE ACTOS Y ACUERDOS: 4700.

TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE DICTAMEN A LA COMISIÓN JURÍDICA ASESORA: 212.

ADAPTACIÓN AL RÉGIMEN DE COMPETENCIAS DERIVADAS DE LA LEY 27/2013.

En el nuevo marco competencial establecido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y la Ley 1/2014, de 25 de julio, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013 para las Entidades Locales, se destaca la tramitación de 16 expedientes sobre posibles duplicidades en municipios de la Comunidad de Madrid.

AVANZAR EN EL DESARROLLO DEL PACTO LOCAL

CREACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, se ha creado el Servicio de Asistencia Técnica a municipios, y

dentro del mismo, dos puestos dependientes del Área de Régimen Jurídico Local e Innovación Tecnológica, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para el ejercicio de funciones reservadas a dicho cuerpo, en los ayuntamientos que demanden su asistencia.

Las principales funciones de este servicio son:

Garantizar, en todo caso, a Entidades Locales del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid con población inferior a 1.000 habitantes, la prestación de las funciones reservadas de secretaría, intervención y tesorería (art. 2 RD 128/2018), cuando no dispongan de funcionarios propios para su desempeño, preferentemente en la asistencia a órganos colegiados.

La asistencia jurídica, económica y técnica a las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión, de forma verbal o mediante la emisión de informes.

Se han tramitado 14 expedientes de asistencia a órganos colegiados en ayuntamientos, para garantizar el ejercicio de las funciones reservadas a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Se han resuelto numerosas consultas de manera telefónica y por correo electrónico en materia jurídica y económica, a diferentes Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

Se han elaborado informes-modelo sobre cuestiones de interés para las Entidades Locales y se ha procedido a la actualización permanentemente de novedades legislativas aplicables, para su inserción en la subhome de municipios del Portal de la Comunidad de Madrid.

Se ha trabajado en la elaboración del borrador de Proyecto de Decreto por el que se regula el Servicio de Asistencia Técnica a las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid.

PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN EN LA SIERRA NORTE

Entre los bienes adscritos a la Consejería de Vivienda y Administración Local se encuentra el Centro de Innovación Turística "Villa San Roque" en el municipio de La Cabrera.

Todos los gastos de promoción y divulgación de la Sierra Norte se han llevado a cabo mediante el Convenio de encomienda de gestión suscrito con la Mancomunidad de servicios Valle Norte del Lozoya para la gestión del Centro Villa San Roque. Para la realización de este objetivo durante el año 2020 se dotó el Subconcepto 22801 con 60.000 € que se han gestionado en su totalidad.

PROGRAMA DE PUBLICACIONES Y REVISTA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

No se ha editado ni distribuido ningún número de la revista de Administración Local ni otras publicaciones.

ACTUACIONES DE EMERGENCIAS EN ENTIDADES LOCALES

A través de esta actuación se trata de atender las demandas municipales que vayan surgiendo a partir de situaciones de emergencia ocasionadas por circunstancias sobrevenidas e imprevistas, que no encuentran encaje en ningún otro apartado presupuestario y que sin embargo hacen necesaria una rápida respuesta en orden a mantener la adecuada prestación del servicio público.

Dado que a fecha de hoy no se ha tramitado la normativa que regule este tipo de actuaciones, no se han llevado a cabo ninguna actuación con cargo a este Subconcepto.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 23 VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL
CENTRO GESTOR : 230110000 D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
EXPEDIENTES DE SUBVENCIÓN Y CONTRATACIÓN	EXPEDIENTES	800	700

2 SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES PARA GASTOS CORRIENTES Y DE INVERSIÓN. EJECUCIÓN DE LA DOTACIÓN ADICIONAL DEL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MUNICIPIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
SUBVENCIONES AYTOS. -5000 HABIT. GASTOS CORRIENTES	EXPEDIENTES	170	118
SUBVENCIONES AYTOS. -500 HABIT. GASTOS INVERSIÓN	EXPEDIENTES	120	120
SUBV. MANCOMUNIDADES PARA GASTOS CORRIENTES	EXPEDIENTES	22	18
SUBV. AGRUP. MUNICIP. PUESTO SECRETARÍA INTERVENCIÓN	EXPEDIENTES	25	25
COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MUNICIPIOS	EXPEDIENTES	1	1
SUBV. PARA INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS SIERRA NORTE	EXPEDIENTES	42	43
SUBV. GASTOS CORRIENTES MANCOMUNIDADES SIERRA NORTE	EXPEDIENTES	12	12
MANTENIMIENTO DE EMPLEO EN AGRUPACIONES DE LA SIERRA NORTE	EXPEDIENTES	13	30
SUBV. PARA EVITAR EL DESPOBLAMIENTO MUNICIPIOS -2500 HABITANTES	EXPEDIENTES	20	49
SUBVENCIÓN NOMINATIVA MATADERO DE BUITRAGO DE LOZOYA	EXPEDIENTES	1	0
SUBVENCIÓN NOMINATIVA REAL SOCIEDAD MATRITENSE HERÁLDICA Y GENEALOGÍA	EXPEDIENTES	1	0

SECCIÓN : 23 VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL
CENTRO GESTOR : 230110000 D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETIVOS/INDICADORES

3 PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ACCIONES FORMATIVAS	CURSOS	60	73

4 PROYECTO GEMA: APOYO A LA MECANIZACIÓN INFORMÁTICA DE LOS MUNICIPIOS DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ACTUACIONES	ACTUACIONES	288	250

5 GESTIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES Y ASISTENCIA LETRADA A MUNICIPIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ACTUACIONES	ACTUACIONES	6.000	5.509
ASISTENCIA LETRADA DEFENSA EN JUICIOS A AYUNTAMIENTOS	ACTUACIONES	10	10

6 AVANZAR EN EL DESARROLLO DEL PACTO LOCAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ACTUACIONES	ACTUACIONES	40	40

7 PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN EN LA SIERRA NORTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
GESTIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN TURÍSTICA	ACTUACIONES	1	1

8 PROGRAMA DE PUBLICACIONES Y REVISTA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
PUBLICACIÓN	ACTUACIONES	1	0
REVISTA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	ACTUACIONES	1	0

SECCIÓN : 23 VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL
CENTRO GESTOR : 230110000 D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETIVOS/INDICADORES

9 ACTUACIONES DE EMERGENCIAS EN ENTIDADES LOCALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2020	REALIZADO 2020
ACTUACIONES	ACTUACIONES	10	0

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	25	DEUDA PÚBLICA
PROGRAMA:	951M	ENDEUDAMIENTO
Servicio:	25001	DEUDA PÚBLICA

La Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, en el Capítulo I de su título IV, regula el endeudamiento y establece que constituyen el mismo todo tipo de operaciones de crédito, empréstitos y, en general, cualquier otra apelación al crédito público y privado.

La actividad de la Comunidad de Madrid como la de cualquier otra entidad que actúe en el ámbito de una economía abierta precisa para su funcionamiento continuado y regular del concurso de la financiación ajena tanto en sus modalidades de corto como de largo plazo. Sin embargo, las posibilidades de apelación al crédito externo están limitadas en su cuantía, por un lado, por la Ley de Presupuestos de cada ejercicio y, por otro por el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Es este el marco fundamental en el que se ha desarrollado la ejecución de este Programa Presupuestario, con las siguientes actividades:

1. OBTENER Y GESTIONAR LA FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO NECESARIA PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE INVERSIONES PRESUPUESTADOS Y EL DÉFICIT FIJADO SEGÚN EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Comunidad de Madrid prorrogó su presupuesto del año 2019 para el año 2020, incluyendo un déficit autorizado del 0% del PIB regional, de acuerdo con el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de julio de 2017, en los que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y cada uno de sus subsectores, así como para cada una de las Comunidades Autónomas de régimen común para el periodo 2018-2020, previa aprobación en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 7 de julio de 2017.

Posteriormente, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos acordó informar a las Comunidades Autónomas de régimen común no adheridas a los compartimentos del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas 2020 que, según se informó en el Consejo de Política Fiscal y Financiera el pasado 5 de octubre, se autorizó una referencia de déficit público del 0,2% sobre PIB en 2020.

Durante el año 2020, la Comunidad de Madrid recibió tres autorizaciones de Consejo de Gobierno por importe total de 4.545 millones de euros:

- Acuerdo de 8 de enero de 2020, que autorizaba a la Comunidad de Madrid a disponer la realización de una o varias operaciones a largo plazo por importe máximo de 4.416 millones de euros correspondientes a las amortizaciones ordinarias de la Administración General (2.893 millones de euros), a la anualidad correspondiente a 2020 de la liquidación negativa de 2009 del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas (55 millones de euros), a la amortización anticipada de dos préstamos formalizados con el

ICO en 2013 y 2015 con cargo al Mecanismo Extraordinario de Financiación para el Pago a Proveedores y al Fondo de facilidad Financiera, respectivamente (1.430 millones de euros), y por último, los vencimientos a largo plazo para el año 2020 del Organismo Autónomo Mercantil Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid (38 millones de euros), ante las dificultades que el mismo encontraba a la hora de obtener financiación en los mercados de capitales.

- Acuerdo de 9 de septiembre de 2020, que autorizaba a la Comunidad de Madrid a disponer la realización de una o varias operaciones a largo plazo por importe máximo de 297 millones de euros correspondientes a para financiar la desviación del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2019.

- Acuerdo de 11 de noviembre de 2020, que autorizaba a la Comunidad de Madrid a disponer la realización de una o varias operaciones a largo plazo por importe máximo de 426 millones de euros para financiar el endeudamiento derivado del déficit público del 0,2% del PIB regional.

Por otro lado, se recibieron cuatro autorizaciones de Consejo de Ministros por un importe total de 4.938 millones de euros para realizar operaciones de préstamo a largo plazo y emisiones de deuda pública, según lo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de financiación de las Comunidades Autónomas, modificada por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio.

Estas autorizaciones fueron:

- Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, que autorizaba a la Comunidad de Madrid a realizar operaciones de préstamo a largo plazo y emisiones de deuda pública por importe máximo de 4.173 millones de euros, correspondiente a las amortizaciones ordinarias de la Administración General (2.893 millones de euros), a la anualidad correspondiente a 2020 de la liquidación negativa de 2009 del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas (55 millones de euros), a la amortización anticipada de dos préstamos formalizados con el ICO en 2013 y 2015 con cargo al Mecanismo Extraordinario de Financiación para el Pago a Proveedores y al Fondo de facilidad Financiera, respectivamente (1.189 millones de euros), y por último, los vencimientos a largo plazo del Organismo Autónomo Mercantil Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid (38 millones de euros).

- Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de junio de 2020, que autorizaba a la Comunidad de Madrid a realizar operaciones de préstamo a largo plazo y emisiones de deuda pública por importe de 297 millones de euros destinados a financiar el 75% de la desviación del objetivo de estabilidad presupuestaria de 2019.

- Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de noviembre de 2020, que autorizaba a la Comunidad de Madrid a realizar operaciones de préstamo a largo plazo y emisiones de deuda pública por importe de 426 millones de euros correspondientes a la financiación de la referencia de déficit de 2020 del 0,2% del PIB regional, conforme a lo autorizado por Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión de 16 de octubre, para las Comunidades Autónomas de régimen común no adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.

- Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2020, que autorizaba a la Comunidad de Madrid a realizar operaciones de préstamo a largo plazo y emisiones de

deuda pública por importe de 42 millones de euros destinados a financiar el 25% de la desviación del objetivo de estabilidad presupuestaria de 2019.

Bajo el marco de estas autorizaciones, en 2020 se han formalizado por un importe global de 4.896 millones de euros las siguientes operaciones financieras a largo plazo:

- Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de enero de 2020: se han formalizado nueve operaciones de préstamos a largo plazo por importe de 981 millones de euros.

- Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de enero de 2020 y Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020: se han formalizado diez operaciones a largo plazo por importe conjunto de 3.192 millones de euros, de ellas una es una emisión pública sostenible, el primer bono verde emitido por una administración pública española, seis préstamos de los cuales cuatro fueron formalizados con instituciones multilaterales, como son el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (CEB) y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y dos de ellos se destinaron a la lucha contra el COVID-19, un bono social sanitario y una colocación privada.

- Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de septiembre de 2020 y Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de junio de 2020: se ha formalizado una colocación privada por importe de 297 millones de euros.

- Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de noviembre de 2020 y Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de noviembre de 2020: se han formalizado seis operaciones a largo plazo por importe conjunto de 426 millones de euros, tres colocaciones privadas y tres préstamos.

La vida media del total de operaciones financieras a largo plazo realizadas en el mercado en 2020 es de 12 años y la TIR media es del 0.636%.

En el año 2020, S&P Global Ratings modificó su rating a A- con perspectiva positiva a estable. Por su parte DBRS modificó su rating de A (low) y perspectiva positiva a perspectiva estable y Moody's afirmó su rating Baa1 con perspectiva estable.

Las agencias destacan que la crisis derivada del COVID-19 ha sido mitigada por las transferencias recibidas del Estado y la Comunidad de Madrid se está recuperando a un ritmo superior a la media del conjunto nacional. Las medidas del BCE, la mejora de las condiciones de financiación así como la recuperación de la Comunidad de Madrid en términos per cápita, de mercado laboral y de ejecución presupuestaria garantizan una buena marcha de la calificación crediticia.

En el año 2020, con el fin de reforzar su compromiso con la sostenibilidad la Comunidad de Madrid ha continuado emitiendo un bono sostenible, bajo el Marco Global elaborado por la Comunidad y calificado por la Agencia de rating Sustainalytics como sólido, fiable y en armonía con los Principios de Bonos Verdes y Sociales del "International Capital Market Association" (ICMA), las Directrices del Bono Sostenible y los Principios del Préstamo Verde.

Además, ha sido la primera administración pública española en emitir un bono verde, a un plazo de 7 años, por importe de 700 millones de euros y con una gran demanda de entidades con mayor compromiso medioambiental a nivel global. Estos fondos se

destinan a realizar una serie de iniciativas de marcado carácter medioambiental, como es la inversión en transporte público “limpio” y sostenible para disminuir la polución.

2. OBTENER Y GESTIONAR LA FINANCIACIÓN AJENA A CORTO PLAZO NECESARIA PARA CUBRIR LOS DESFASES TRANSITORIOS DE TESORERÍA.

Con fecha 27 de junio de 2014 la Comunidad de Madrid firmó siete Convenios de colaboración con otras tantas entidades de crédito para la prestación de los servicios de tesorería y recaudación, con vigencia desde el 1 de julio de 2014 hasta el 30 de junio de 2018 (prorrogado mediante adenda de 4 de abril de 2018 hasta 30 de junio de 2020).

La situación vivida por la crisis del COVID-19, ha dado lugar a que varias entidades financieras nos hayan solicitado que no se proceda a la renovación del Convenio de colaboración para la prestación de servicios de Tesorería, Financiación y Recaudación, al manifestarnos dificultades para poder presentar sus ofertas e incluso alguna de ellas podría verse avocada a no participar en la convocatoria del mismo. Ante esta situación se ha decidido continuar con el mantenimiento de los servicios prestados al amparo del actual Convenio de colaboración.

En base a los citados convenios, la Comunidad de Madrid obtiene desde el 1 de julio de 2014 las siguientes fuentes de financiación a corto plazo:

- Dos líneas de crédito de 600 millones en total (300 millones por cada una de las dos entidades adjudicatarias).
- Siete contratos de crédito en cuenta corriente de 700 millones de euros en total.

Por otro lado, aprovechando las ventanas de liquidez gracias al contexto de tipos negativos en el corto plazo, motivado por la actual política monetaria del Banco Central Europeo, se ha procedido, bajo la autorización recibida mediante el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, a la formalización de un Programa de Emisión de Pagarés por importe nominal máximo inicial de 500 millones de euros, siendo autorizada la ampliación de este importe por Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de octubre de 2020, hasta un total de 1.000 millones de euros.

Al amparo del Programa de Emisión de Pagarés se han emitido dieciséis pagarés por un importe nominal global de 510 millones de euros y una TIR media del -0.34%.

A fecha 31 de diciembre de 2020 se dispone por tanto de un total de 2.300 millones de euros para cubrir desfases transitorios de tesorería. Este importe, hasta el momento, se considera suficiente para cubrir las necesidades de financiación a corto plazo de la Comunidad de Madrid.

Además, en virtud de los citados convenios y del Programa de Emisión de Pagarés, el tipo medio de las operaciones de pasivo, a corto plazo, realizadas hasta el mes de diciembre de 2020 ha sido del -0,15%, habiéndose beneficiado la Comunidad de Madrid de los niveles negativos en que se han mantenido los tipos de interés y el Euribor en 2020.

3. ANÁLISIS DE LA PROCEDENCIA DE LA COBERTURA DE LOS RIESGOS DE CAMBIO E INTERÉS DERIVADOS DE LA DEUDA Y, EN SU CASO, GESTIÓN DE LA MISMA

A cierre de 2020, el pago realizado por las operaciones de cobertura ha supuesto un gasto de 19,4 millones de euros. Actualmente, la Comunidad de Madrid no tiene ningún riesgo de tipo de cambio.

4. RACIONALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Las líneas de actuación que han marcado la estrategia para la racionalización del endeudamiento durante el ejercicio 2020 han sido las siguientes:

i. Comunidad de Madrid ha emitido deuda dentro de los límites autorizados por el artículo 39 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, prorrogados para el ejercicio 2020 y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dando cumplimiento a los respectivos Acuerdos de Consejo de Gobierno y de Ministros recibidos.

ii. Apertura de nuevas referencias líquidas en distintos plazos de la curva de deuda pública de la Comunidad de Madrid aprovechando la gran demanda de inversores tanto nacionales como extranjeros.

iii. Creación de un perfil de vencimientos más suave y adaptado a la capacidad financiera de la Comunidad de Madrid, cerrando operaciones en plazos más largos, aumentando con ello la vida media de la cartera de deuda.

iv. Mantenimiento de los costes financieros en niveles bajos, a niveles de Tesoro más un spread que se situó entre menos 41 puntos básicos y 25 puntos básicos en las operaciones formalizadas en 2020.

v. Realización de operaciones financieras en formato sostenible y verde, lo que abre las puertas de la Comunidad de Madrid a una gran base inversora nacional y extranjera interesada en este tipo de proyectos.

5. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

La ejecución del programa presupuestario 951M “Endeudamiento” de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el 2020 ha alcanzado las siguientes cifras:

- En el Capítulo 3, sobre un crédito actual de 734.63 millones de euros se ha alcanzado una ejecución del 100%.

- En el capítulo 9 se ha ejecutado el 100 % del crédito actual, por importe de 4.075,54 millones de euros.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	26	CRÉDITOS CENTRALIZADOS
PROGRAMA:	929N	GESTIÓN CENTRALIZADA
Servicio:	26001	CRÉDITOS CENTRALIZADOS

En atención a lo estipulado en el artículo 9 del Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública, se incluyen en la presente memoria las actuaciones de capítulo I atendiendo a la información recibida de la Dirección General de Recursos Humanos, haciéndose mención al resto de dotaciones en la parte final de esta memoria.

El capítulo I “Gastos de personal” del programa 929N se dotó en el ejercicio 2020 con un crédito inicial de 118.624.178,00 euros, se tramitaron 418 transferencias de crédito que incrementaron sus partidas en 580.289.931,97 euros y las minoraron en 535.564.460,60 euros, dando como resultado un saldo positivo de modificaciones de 44.725.471,37 euros y se ejecutaron directamente 481.358,88 euros.

Las principales actuaciones realizadas durante el ejercicio presupuestario 2020 que han tenido reflejo en las dotaciones de créditos de capítulo I de este programa han sido las siguientes:

-En el subconcepto 12400 se abonaron las retribuciones de los funcionarios en prácticas por importe de 359.332,87 euros.

-En el subconcepto 16000 se abonaron los costes sociales correspondientes al anterior subconcepto por importe de 120.409,09 euros.

-En el subconcepto 16101 se abonaron asignaciones complementarias reconocidas en virtud de lo previsto en los estatutos de personal a favor de los funcionarios o estatutarios de instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud o de sus familiares, por importe de 1.616,92 euros.

El concepto 180 “Ajustes técnicos y crecimiento de plantilla” refleja los créditos destinados a la creación, modificación y amortización de puestos de trabajo, así como a la realización de ajustes presupuestarios para la financiación de las obligaciones de capítulo I.

En relación con el citado concepto se deben destacar las siguientes actuaciones:

-Respecto al subconcepto 18005, el crédito inicial de esta partida, de 2.615.507 euros se vio incrementado en 2.304.057,86 euros como consecuencia de la funcionarización, la amortización y la adecuación de los complementos de destino y específico de diversos puestos de trabajo. Por otra parte, se han destinado 4.887.635,11 euros de este subconcepto a la regularización, modificación y alta de determinados puestos de trabajo, a la funcionarización de puestos laborales y a la financiación de las obligaciones de capítulo I, operaciones de nómina y cierre del ejercicio.

-Con la dotación inicial de la partida 18009, de 23.212.063,00 euros, se realizaron transferencias de crédito por importe de 22.955.238,61 euros para la creación y

modificación de puestos de trabajo, la financiación de las retribuciones de funcionarios en prácticas y de funcionarios interinos sin adscripción a puesto de trabajo, la modificación del porcentaje de jornada de puestos en la D.G. de Emergencias, la financiación de contratos eventuales por circunstancias de la producción y de las suplencias de verano en la Agencia Madrileña de Atención Social y el abono de las diferencias retributivas de los funcionarios en prácticas y del complemento de productividad variable del Hospital Ramón y Cajal y de Atención Primaria.

Al final del ejercicio fueron transferidos a esta partida 140.364.608,99 euros procedentes de los remanentes de capítulo I del resto de partidas y programas presupuestarios, de los que 15.452.901,77 euros se destinaron al capítulo II del Servicio Madrileño de Salud (en adelante, SERMAS).

-Con cargo a la dotación inicial de la partida 18010, de 6.100.000,00 euros, se efectuaron transferencias de crédito para la funcionarización de puestos de trabajo y para la creación de 3 puestos de “Técnico de Archivos” en la Dirección General de Patrimonio Cultural y de 95 puestos de “Bombero Especialista Conductor” y 19 puestos de “Operador” en la Dirección General de Emergencias. Asimismo, se destinaron 208.334,00 euros a la financiación de las obligaciones de capítulo I, operaciones de nómina y cierre del ejercicio.

-Con el 100% del crédito inicial de la partida 18012, de 26.762.348,00 euros, se financiaron modificaciones de crédito: 2.372.000,00 euros se destinaron a la financiación de las obligaciones de capítulo I, operaciones de nómina y cierre del ejercicio, y el resto, a la creación y modificación de puestos de trabajo, a la financiación de partidas deficitarias en la Agencia Madrileña de Atención Social y la distribución de los fondos previstos en las disposiciones adicionales quinta y sexta del Convenio Colectivo Único y la disposición adicional cuarta del Acuerdo Sectorial sobre Condiciones de Trabajo del Personal funcionario de Administración y Servicios, así como al abono de las ayudas sociales previstas en sus artículos 135 y 80, respectivamente.

-De los 41.657.850,00 euros con que se dotó inicialmente la partida 18015, 37.152.246,96 euros se destinaron a la carrera profesional del personal estatutario fijo del SERMAS, y 4.505.603,00 euros a la financiación de las obligaciones de capítulo I, operaciones de nómina y cierre del ejercicio.

-En relación al subconcepto 18016, del crédito inicial, de 16.949.024 euros, se destinaron 16.000.000 euros a la financiación de las obligaciones de capítulo I, operaciones de nómina y cierre del ejercicio.

-Finalmente, al subconcepto 18021 se transfirió un total de 435.000.000,00 euros a través de dos transferencias de crédito procedentes del subconcepto 51000 del programa 929N con origen en sendos expedientes de generación de crédito en concepto de los tramos 1 y 3 del Fondo Covid-19 para hacer frente a la incidencia presupuestaria derivada de la crisis originada por el covid-19. Con dicho crédito se efectuaron transferencias por importe de 388.840.931,59 euros con destino a la Consejería de Educación y Juventud, los hospitales del SERMAS y la Agencia Madrileña de Atención Social para financiar los gastos de personal derivados de la crisis sanitaria. Asimismo, se destinaron 9.670.421,98 euros a financiar las insuficiencias de capítulo II del SERMAS.

El programa 929N presentó en el ejercicio 2020, además de en el capítulo 1, dotaciones iniciales en el capítulo 4 por valor de 79.304.616.- euros.

Dentro del capítulo 4 y para anualidad 2020 se presupuestó en el subconcepto 44401 “Radio Televisión Madrid: contrato-programa” la dotación para el contrato-programa con Radio Televisión Madrid por importe de 74.804.616.- euros, en virtud de lo establecido en el Decreto 315/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2019 para el año 2020, en relación con el artículo 67 de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, reconociéndose obligaciones por idéntico importe.

Asimismo, se dotaron 4.500.000.- euros en el subconcepto 48009 “A Instituciones sin fines de lucro: participación institucional”.

Finalmente, la crisis sanitaria y situación de emergencia nacional producida por el covid-19 determinó la recepción en cuatro tramos del Fondo Covid-19, como fondo estatal excepcional de carácter presupuestario creado con el objetivo de financiar las necesidades presupuestarias derivadas de la crisis del covid-19, conforme a lo establecido en el Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo Covid-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento. En su virtud, se generó crédito en el presupuesto de gastos por importe total de 2.668.525.490,08 euros, en el subconcepto 51000 “Fondo Covid-19” creado al efecto y residenciado, por su carácter no condicionado, en el programa 929N de “Gestión Centralizada”. Con cargo al Fondo Covid-19 se realizaron un total de treinta y dos transferencias de crédito que totalizan el importe citado con destino a los diferentes gestores de la Comunidad de Madrid, principalmente, de Sanidad, Educación y Transportes.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: **30 FONDO DE CONTINGENCIA**

PROGRAMA: **929N GESTIÓN CENTRALIZADA**

Servicio: **30001 FONDO DE CONTINGENCIA**

A efectos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en virtud de lo establecido en el Decreto 315/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2019 para el año 2020 en relación con el artículo 9 de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, se dotaron créditos consignados en este programa como capítulo 5 “Fondo de Contingencia”, para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que pudieran presentarse a lo largo del ejercicio.

La dotación de este fondo fue la cantidad equivalente al 0,5% del presupuesto no financiero aprobado por la citada Ley de Presupuestos prorrogada, suponiendo una cantidad de 100.400.000 euros.

A lo largo del ejercicio 2020 se tramitaron veinte transferencias de crédito con destino a otras secciones para hacer frente a incidencias sobrevenidas no previstas inicialmente, como la financiación de la puesta a disposición de vehículos para traslados a centros de salud con ocasión de la emergencia sanitaria producida por el covid-19, las derivadas de la tramitación de recursos en materia de subvenciones al alquiler de vivienda de la Comunidad de Madrid o el pago de sentencias devenidas firmes y/o los intereses y anatocismos devengados por las mismas.